MEMORIA

DEL MINISTRO

DE JUSTICIA, CULTO É INSTRUCCION PÚBLICA

1887

UNIVERSITY OF ILLINOIS
LIBRARY

Class
354.82

Book
Ar36m

Volume
1886a

F 11-20M

SOUTH
AMERICAN
COLLECTION

Ed. Fernandez Gonzalez.

E. Fernandez Gonzalez.

MEMORIA

PRESENTADA AL

CONGRESO NACIONAL DE 1887

POR EL MINISTRO DE

JUSTICIA, CULTO É INSTRUCCION PÚBLICA

Dr. D. FILEMON POSSE

TOMO II--ANEXOS

COMISION PROTECTORA
R. A.
de Bibliotecas Populares

BUENOS AIRES

TALLER TIPOGRÁFICO DE LA PENITENCIARÍA

1887

ANEXOS DE JUSTICIA

354.82
Ar35m
1886a

Digitized by the Internet Archive
in 2015

https://archive.org/details/memoriapresentad1886arge

17 My'11 E.E.

JUSTICIA FEDERAL

SUMARIO—Informe anual de la Suprema Corte de Justicia Federal—Id. del Juzgado Federal en lo Criminal de la Capital—Id. del Juzgado Federal en lo Mercantil de la Capital—Id. del de Buenos Aires—Id. del de Corrientes—Id. del de Santa-Fé—Id. del de Córdoba—Id. del de Tucuman—Id. del de San Juan—Id. del de Mendoza—Id. del de San Luis—Id. del de Catamarca—Id. del de Santiago del Estero—Id del de Salta—Id. del de La Rioja—Id. del de Jujuy.

SUPRENA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Suprema Corte de Justicia de la Nacion.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1887.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Remito á V. E. el cuadro que demuestra el movimiento habido en la Suprema Córte de Justicia Nacional, durante el año de 1886.

Dios guarde á V. E.

J. B. Gorostiaga.

179335

ION to Dean Kinley

CUADRO que demuestra el movimiento habido en la Suprema Corte de Justicia Nacional durante el año 1886

CAUSAS CIVILES

OBJETO	Jurisdiccion originaria	Jurisdiccion apelada	Pendientes	Terminadas
Apelaciones de Aduana	—	7	4	3
Averias	—	1	—	1
Adulteracion de documentos	—	3	—	3
Abusos de autoridad	—	2	1	1
Administracion de Sociedad	—	1	—	1
Cobro de pesos	—	51	22	29
» » honorarios	—	4	—	4
» » estadias	—	4	2	2
» » arrendamientos	—	2	2	—
» » fletes	—	2	1	1
Cumplimiento de contratos	—	18	11	7
Competencia	—	11	3	8
Condominio	—	1	1	—
Daños y perjuicios	—	11	5	6
Defraudacion de rentas	—	2	1	1
» » privilegios	—	1	—	1
Deslinde y amojonamiento	—	2	—	2
Despojo	1	3	2	2
Disolucion de sociedad	—	2	—	2
Desembargo	—	1	1	—
Ejecucion de sentencias	—	2	—	2
Entrega de campos	—	2	1	1
» » sueldos	—	1	—	1
» » mercaderias	—	3	2	1
» » títulos	—	1	—	1
Expropiacion	—	16	7	9
Fianza	—	2	—	2
Falsificacion de marcas de fábrica	—	4	3	1
Interdictos de obra nueva	—	2	1	1
» posesorios	1	3	2	2
Infraccion á las Ordenanzas de Aduana	—	1	—	1
» á la ley de sellos	—	1	—	1
» á la ley de unidad monetaria	—	1	1	—
Inconstitucionalidad de impuestos	1	—	1	—
» de leyes	—	2	1	1
Jactancia	1	—	1	—
Mensura	1	—	1	—
Nulidad de venta	—	1	1	—

(Continuacion)

OBJETO	Jurisdiccion originaria	Jurisdiccion apelada	Pendientes	Terminadas
Posesion	2	2	3	1
Propiedad de terrenos	—	1	—	1
» de minas	—	1	—	1
Rescision de contratos	—	5	2	3
Reivindicacion	—	8	5	3
Recursos de fuerza	1	—	—	1
» de hecho por apelacion denegada ó retardada justicia	—	48	4	44
Rendicion de cuentas	—	6	4	2
Recusacion	—	2	—	2
Servidumbre	—	1	1	—
Solicitud de baja del servicio militar	—	2	1	1
Tercerias	—	6	2	4
Sumas	8	253	100	161

CAUSAS CRIMINALES

OBJETO	Jurisdiccion apelada	Pendientes	Terminadas
Choque de locomotoras	1	—	1
Desacato	1	1	—
Escarcelacion	1	—	1
Extradicion	1	1	—
Falsedad	2	2	—
Homicidio	2	—	2
Infraccion á la ley de Elecciones	13	4	9
Injurias	2	1	1
Lesiones á un menor	1	1	—
Recursos de Habeas-Corpus	2	—	2
Sustraccion de dinero	1	1	—
Violacion de correspondencia	3	1	2
Sumas	30	12	18

(Continuacion)

JUZGADOS DE SU PROCEDENCIA

Capital	92
Buenos Aires	16
Entre-Rios	16
Corrientes	11
Santa.Fé	27
Córdoba	2
Santiago del Estero	7
Tucuman	3
Salta	19
Jujuy	1
Catamarca	5
Rioja	9
San Juan	4
Mendoza	8
San Luis	14
Misiones	1
Recursos de hecho	48
Originarias	8
Suma	291

RESÚMEN

Causas entradas en el año de 1886

Civiles	261
Criminales	30
	291

Terminadas

Civiles	161
Criminales	18
	179

(Continuacion)

Pendientes

Civiles	100
Criminales	12
	112

El movimiento en el despacho ha sido este:

Sentencias definitivas é interlocutorias	263
Decretos de trámite	1336
Oficios de la Suprema Corte	106
Nombramiento de empleados	14
Juicios verbales	15
Vistas de causa en pública audiencia	194
Oficios de Secretaría	379
Acuerdos	3
Notificaciones	4670
Declaracion de testigos	2
Legalizaciones	8

Buenos Aires, Marzo 19 de 1887.

José E. Dominguez.
Secretario.

Vº Bº

GOROSTIAGA.

Acuerdo celebrado por la Suprema Córte de Justicia Federal formando las listas de abogados que deben suplir en el año 1887 á los Jueces de Seccion, legalmente impedidos ó recusados y ejercer las funciones de Fiscales «ad-hoc».

Suprema Córte de Justicia de la Nacion.

Buenos Aires. Diciembre 4 de 1886.

Al Exmo. Señor Presidente de la República, Dr. D. Miguel Juarez Celman.

Tengo el honor de adjuntar á V. E. cópia legalizada del acuerdo celebrado por esta Suprema Corte con fecha 2 del corriente mes, formando las listas de Abogados que deben suplir en el año de 1887 á los Jueces Federales de Seccion, legalmente impedidos ó recusados y ejercer las funciones de Fiscales ad-hoc.

Dios guarde á V. E.

J. B. Gorostiaga.

En Buenos Aires, á dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis reunidos en su Sala de Acuerdos el Señor Presidente y Ministros de la Suprema Corte de Justicia Nacional, Doctores D. José B. Gorostiaga, D. José Dominguez, D. Uladislao Frias, D. Federico Ibargúren y D. Calisto S. de la Torre con el objeto de formar la lista de Abogados que con arreglo á la ley de veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho, deben suplir en el año de mil ochocientos ochenta y siete á los Jueces Federales de Seccion, legalmente impedidos ó recusados y ejercer las funciones de Fiscales *ad-hoc*, acordaron la formacion de las siguientes listas:

Para la Capital—Doctores: D. Cárlos Saavedra Zavaleta, D. José

Mª Rosa, D. Angel Casáres, D. José A. Terry, D. Tristan Achaval Rodriguez, D. Julian Balbin, D. Joaquin Cullen, D. Leandro Alem, D. Enrique Quintana, D. Antonio Bermejo.

Para la Seccion de Buenos Aires—Doctores: D. José M. Zapiola, D. Francisco Ayerza, D. Alberto Diana, D. Federico Espeche, D. Santiago G. O'Farrell, D. Benjamin Castellanos, D. Agustin P. Justo, D. Alberto Ugalde, D. Antonio L. Gil, D. Remijio Lescano.

Para la Seccion de Santa-Fé—Doctores: D. Eugenio Perez, D. Manuel Escalante, D. Nicanor Gonzalez del Solar, D. Pedro Nolasco Arias, D. Jacinto Fernandez, D. Pedro Rueda, D. Joaquin Lejarza, D. Gabriel Carrasco, D. Pedro A. Sanchez, D. Calisto Lassaga.

Para la Seccion de Entre-Rios—Doctores: D. Miguel J. Malarin, D. Manuel Beretevide, D. Leonidas Echagüe, D. Mariano Leiva, D. Torcuato Gilbert, D. José M. Solá, D. Emilio Villarroel, D. Gregorio F. de la Puente, D. José M. Comaleras, D. Honorio Q. y Gonzalez.

Para la Seccion de Corrientes—Doctores: D. José M. Guastavino, D. Juan E. Torrent, D. Tomás J. Luque, D. Juan Valenzuela, D. Juan M. Rivero, D. Pedro T. Sanchez, D. Pedro R. Fernandez, D. Fermin E. Alsina, D. Augusto Billinghurst D. Ricardo Osuna.

Para la Seccion de Córdoba—Doctores: D. Agustin Patiño, D. Salustiano Torres, D. Juan M. Garro, D. Teodomiro Paez, D. Nicolás M. Berrotarán, D. Rafael Moyano, D. José M. Ruiz, D. Nicolás Peñaloza, D. Tomás Garzon, D. José I. del Prado.

Para la Seccion de Santiago del Estero—Doctores: D. Nicolás Leiva, D. Martin A. Herrera, D. Napoleon Taboada, D. Manuel Argañarás, D. Dámaso Gimenez Beltran, D. Benjamin Abalos.

Para la Seccion de Tucuman—Doctores: D. Próspero Garcia, D. Angel C. Padilla, D. Emilio Terán, D. Napoleon Vera, D. Servando Viaña, D. Patricio Zavalia, D. Javier F. Frias, D. José A. Garcia, D. Francisco Marina y Alfaro, D. Belisario Saravia.

Para la Seccion de Salta—Doctores: D. José Mª Solá, D. David Zambrano, D. Juan C. Tamayo, D. Medardo Zapana, D. Pedro J. Lopez, D. Adrian Cornejo, D. Damian Torino, D. Dario Arias, D. Daniel Goytia.

Para la Seccion de Jujuy—Doctores: D. Pablo Carrillo, D. Segundo Linares, D. Mariano T. Pinto, D. Delfin S. de Bustaman-

te, D. Teodosio Carrizo, D. Serjio F. Alvarado, D. Delfin Sanchez, D. Cosme Arias.

Para la Seccion de Catamarca—Doctores: D. Salvador de la Colina, D. Guillermo Correa, D. Santiago Santa Coloma.

Para la Seccion de la Rioja—Doctores: D. Guillermo San Roman, D. José A. Argüello, D. Féliz Luna, D. Florentino de la Colina, D. Nicolás Gonzalez.

Para la Seccion de San Juan—Doctores: D. Juan C. Albarracin, D. Manuel Garcia, D. Segundino F. Navarro, D. Angel D. Rojas, D. Pedro Oviedo Bustos, D. Juan M. Contreras.

Para la Seccion de Mendoza—Doctores: D. Pedro J. Anzorena, D. German Puebla, D. Ignacio Bombal, D. Adolfo Calle, D. Isaac Godoy, D. Ricardo T. Ruiz, D. Oseas Guiñazú, D. Manuel A. Saez, D. José R. Olguin, D. Matias E. Godoy.

Para la Seccion de San Luis—Doctores: D. Juan A. Barbeito, D. Cristóbal Pereira, D. Ulises R. Lucero, D. Marcelino Ojeda, D. Jacinto S. Perez, D. Eleodoro Lobos, D. Adolfo J. Igarzábal.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se rejistrase en el libro do Acuerdos, se publicase y se comunicase al Poder Ejecutivo y á los Señores Jueces de Seccion respectivamente.—J. B. Gorostiaga—J. Dominguez—Uladislao Frias—Federico Ibarguren—C. S. de la Torre—*Antonio Tarnassi*, Secretario.

Es cópia— *Antonio Tarnassi.*
Secretario.

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Marzo 24 de 1887.

A. S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Por el cuadro adjunto instruiráse V. E. del movimiento habido en la reparticion á mi cargo durante el año de 1886.

El aumento siempre creciente de causas de la competencia de este Juzgado, que comprende no solo los asuntos civiles de la jurisdiccion concurrente, los determinados en los artículos 100 y 101 de la Constitucion Nacional, en las leyes orgánicas de los Tribunales y de 14 de Setiembre de 1863, sino tambien todos aquellos que derivan de leyes especiales del Honorable Congreso como son las referentes á ciudadania, recursos de bajas, á inventos patentados, marcas de fábrica y de comercio, juicios de expropiacion, de tachas é infraccion á la Ley Electoral, á lo que debe agregarse la jurisdiccion en materia de Aduana que se ejerce en grado de apelacion,—tal aumento Sr. Ministro en una jurisdiccion tan vasta como variada, justifica aun mas el pedido que reiteradamente he hecho y acerca del cuál me permití insistir no hace mucho en la conferencia que tuve el honor de celebrar con V. E. —de un local para instalar decorosamente este Juzgado, que por las razones apuntadas es imposible que pueda funcionar durante mas tiempo en el que actualmente ocupa, sin comodidad ni para los empleados ni para el público, sin sala de Audiencia como la tienen todos los Sres. Jueces de la jurisdiccion ordinaria en cuyos juzgados los juicios son menos frecuentes que los que se ventilan en este, debido á la índole de los procedimientos que rijen en el órden federal y á las múlti-

ples cuestiones que la Ley atribuye á este fuero, y sin que por último se hayan hecho estensivas á esta reparticion las mejoras llevadas á cabo en los otros despachos y oficinas establecidos en el edificio del Cabildo.

Cumple á mi deber agregar que si bien se dedica toda contraccion al despacho de las causas de diverso género que se suscitan, á punto de no existir en la fecha sino contadas, pendientes de resolucion definitiva—mayor contraccion se presta aun á las de carácter criminal sustanciándose los sumarios con la rapidez que asuntos de esta naturaleza hacen necesaria á fin de definir sin pérdida de tiempo la suerte de las personas que pudieran aparecer comprometidas, y de hacer sentir oportunamente la reparacion que el órden social exije.

A este respecto puedo afirmar que en ningun caso demora la instruccion mas de dos meses, por laboriosa que se presente, no siendo raros los juicios en que ella ha terminado en una semana, sucediendo esto toda vez que se trata de delitos cometidos abordo de los buques surtos en el puerto, en cuyos casos es indispensable examinar á las tripulaciones, habilitándose dias y horas, con el propósito de no perjudicar los intereses de las diversas personas á quienes afecta las operaciones del buque, lo que tendria lugar impidiendo su salida por un término inconsiderado.

Relativamente á los recursos de baja, lamento no poder precisar como dato estadístico el número de los que han sido declarados libres del servicio por haber cumplido el término de su ajuste, pues el Ministerio de la Guerra no comunica al Juzgado las órdenes que á su solicitud dicta en tal sentido.—Es debido quizá á esta circunstancia que en la partida correspondiente figuran como pendientes muchas de estas causas que es mas que probable hayan terminado en virtud de la órden de baja espedida. En esta misma fecha se dirije una nota al Ministerio de la Guerra que no dudo hará desaparecer este inconveniente en lo sucesivo.

Aun cuando por la publicacion que se hace de los fallos de la Suprema Córte, podrá V. E. enterarse de la suerte que corren las sentencias que este Juzgado pronuncia, prometo consignar en mi próximo informe datos estadísticos precisos sobre este punto que puedan ser de alguna utilidad á los fines que se tienen en vista al incorporar en la Memoria de ese Ministerio los antecedentes que adjunto. Sin embargo, estoy

habilitado para anticipar que en la casi totalidad de los casos merecen la confirmacion de aquel alto Tribunal y que no pocas veces los litigantes se conforman con la decision judicial renunciando á interponer los recursos que la Ley les acuerda.

Al terminar esta comunicacion creo llenar un deber de estricta justicia presentando á la consideracion de V. E. á los Secretarios y demás empleados de este Juzgado que con su desempeño recomendable en sus respectivas funciones, contribuyen sin duda alguna al resultado satisfactorio que dejo indicado.

Aprovecho la oportunidad para saludar á V. E. con mi mas distinguida consideracion.

Andrés Ugarriza.

ESTADO de las causas terminadas y pendientes del Juzgado Federal en lo Civil y Criminal de la Capital durante el año 1886.

	Entradas	Terminadas	Pendientes
Apelaciones de Aduana	27	18	35
Adulteracion en documentos públicos	15	8	31
Abuso de autoridad	2	1	8
Contrabando	7	5	18
Cartas de ciudadanía	366	425	482
Cobro de pesos	35	22	168
Cobro indebido de pesos al G'no. Nacional	3	2	15
Cumplimiento de contratos	9	4	16
Cobro de derechos de Aduana	29	3	54
Cobro indebido de pensiones militares	4	4	9
Cohecho	—	—	7
Conspiracion	—	—	2
Desercion	—	—	4
Desórden	5	2	13
Defraudacion de Rentas Fiscales	22	15	38
Desacato	2	4	23
Declinatoria de jurisdiccion	5	7	11
Expropiacion	14	2	12
Extradicion	3	5	49
Exhortos	52	43	38
Estafa	1	1	9
Falsedad	—	1	4
Falsificacion de Patentes de Invencion	11	5	26
« « documentos públicos	4	4	18
« « cupones	—	4	2
« « firmas	5	3	7
« « moneda	5	3	9
« « marcas de fábrica	21	10	24
Homicidio	8	7	33
Heridas	19	14	19
Hurto	13	10	42
Infraccion á las disposiciones sanitarias	4	1	44
« « la Ley de Elecciones Nacio'les.	29	9	40
« « la Ley Postal	45	33	28
« « la Ley de Ferro-Carriles	4	1	59
« « las Ordenanzas de Aduana	16	4	35
Indemnizacion de daños y perjuicios	9	4	26
Injurias	—	—	14
Interdicto de recobrar	2	2	12

(Continuacion)

	Entradas	Terminadas	Pendientes
Interdicto de despojo	1	1	7
« « obra nueva	3	2	5
Informacion	5	5	2
Jactancia	—	—	6
Malversacion de fondos públicos	—	—	7
Naufragio	—	—	3
Pragiato	—	—	1
Reclamos sobre inscripcion	—	—	88
« « bajas	154	—	1107
Retencion de fondos públicos	—	1	15
Recursos de Habeas Corpus	8	5	14
Sodomía	—	—	4
Soborno	—	—	5
Sustraccion de papel sellado	—	—	2
« de correspondencia	4	5	9
« de mercaderias de la Aduana	3	1	19
« de estampillas	3	1	4
Tentativa de incendio	—	—	2
Tercerias	5	3	39
Violacion de correspondencia	4	7	36
Suma	986	717	2859

Buenos Aires, Marzo 23 de 1887.

Emilio Gimenez—Raimundo Munita.

Secretarios.

JUZGADO FEDERAL EN LO MERCANTIL DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Abril 1º de 1887.

A. S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Tengo el honor de elevar á la consideracion de V. E. el adjunto cuadro estadístico del movimiento de causas habido en el Juzgado Federal en lo Comercial y Civil á mi cargo, desde el 1º de Mayo de 1886 hasta ayer 31 de Marzo.

Como V. E. observará comparando las cifras de las sentencias pronunciadas en este periodo son inferiores á las del anterior, y creo de mi deber esplicar las causas que la motivan. En primer lugar el mal estado de la salud del infrascrito reagravado en los últimos meses del año 86 hasta el punto de obligarlo á separarse del despacho por algun tiempo, con conocimiento de la Corte Suprema; y en segundo la desaparicion de las causas que en el periodo anterior trajeron á resolucion un escepcional número de juicios relativos á la inscripcion y tachas del último Registro Cívico Nacional.

La interposicion del Juzgado, por otra parte, en numerosas demandas, dando por resultado que terminen por transaccion ó desistimiento de las partes, ha sido frecuente, y es una de las causas que tambien esplican que un menor número lleguen al estado de sentencia. Basta para confirmarlo recordar que la estadística adjunta arroja un número mayor de asuntos concluidos que en las anteriores ó sea un total de 587 entre archivados, y pasados á otras oficinas ó entregados á los interesados definitivamente,—debiendo recordarse que ese cua-

dro representa un mes de trabajo ménos que los anteriores elevados el 1 ° de Mayo de cada año.

En la actualidad queda una existencia de 3923 espedientes incluidos en esta cifra los 676 iniciados en el periodo referido al principio; entre los cuales hay un buen número paralizado por causas que no son imputables al Juzgado ni al personal de su dependencia.

Por lo que respecta á los inconvenientes que ofrece el local inadecuado que ocupa este Juzgado y principalmente las Secretarias, lejos de desaparecer han aumentado, escusándome de entrar en mayores demostraciones despues de lo que espone el Sr. Juez Federal en lo Criminal en su reciente informe, en razon de ser idéntica la situacion de ambas reparticiones.

Con este motivo me es grato saludar al Sr. Ministro con mi consideracion distinguida.

VIRGILIO M. TEDIN.

Movimiento del Juzgado Federal en lo Mercantil y Civil de la Capital de la República, desde el 1 ° de Mayo de 1886 hasta el 31 de Marzo de 1887

Existencia el 1 ° de Mayo de 1886		3834
Iniciados desde entónces hasta hoy		676
Total		4510
Se deducen		
Archivados en Diciembre del 86	525	
Pasados á otras oficinas y entregados definitivamente á los interesados	62	587
Existencia en la fecha		3923
Sentencias dictadas:		
Interlocutorias	21	
Definitivas	46	
	67	
Cartas de ciudadanía otorgadas		10

Buenos Aires Abril 1 ° de 1887.

P. A
Tristan M. Almandos
Secretario

NÓMINA de las causas en que ha recaido sentencia en el Juzgado Federal en lo Mercantil de la Capital desde el 1° de Mayo de 1886, hasta el 30 de Marzo de 1887.

CAUSAS	INICIADA	SE DICTÓ SENTENCIA	
		Interlocutoria	Definitiva
Garibaldi José, contra Cruz Medina y C^{a}, daños y perjuicios	Febrero 12 1884.		Mayo 5 1886
Udaondo Manuel con H. Hollman y C^{a}, rescision de un contrato	Abril 6 1886.	Mayo 5 1886.	
Benitez Macedonio con Francisco J. Ortiz, cobro de pesos.	Marzo 26 1886.	Mayo 7 1886	
Peluffo Angel contra Federico Lacroze, interdicto de retener	Febrero 26 1885.		Mayo 8 1886
Alm H. J., contra Portalis Freres Carbonier y C^{a}, cobro de fletes	Enero 30 1885.		Mayo 8 1886
Baiz Cristina, contra Juan D. Canelas y Antonio Garay, tercería	Setiembre 29 1885.	Mayo 8 1886.	
Hernandez José, con Barbieri H^{o}, daños y perjuicios.	Marzo 19 1884.	Mayo 8 1886.	
Barcos Lucas, contra Juan Siches, cobro ejecutivo de pesos.	Febrero 19 1884.	Mayo 8 1886	
Gutierrez Forrester y C^{a}. contra Juan Bremgan, cobro ejecutivo	Octubre 26 1885.	Mayo 8 1886.	
Vonwiller Julio, contra Melara y Marti, cobro de sobre-estadías	Octubre 20 1885.	Mayo 11 1886.	
Barros Gerónimo P., contra Melara y Marti, cobro de sobre-estadías	Octubre 20 1885.	Mayo 11 1886	
Barros Gerónimo P., contra Agar Cross y C^{a}, cobro de sobre-estadías	Marzo 19 1885.		Mayo 11 1886

(Continuacion)

CAUSAS	INICIADA	SE DICTÓ SENTENCIA	
		Interlocutoria	Definitiva
Pietranera Tomás con Lavarello, cobro de pesos	Abril 13 1885.		Mayo 13 1886.
Desuloviche E. con Juan Desuloviche, cobro de pesos	Agosto 26 1885.	Mayo 14 1886.	
Torrado y Molero, contra Juan José Argüello, cobro de pesos	Marzo 16 1886.	Mayo 14 1886.	
Vonwiller Julio, contra Enrique L. Green, cobro de sobre-estadías	Julio 24 1885.	Mayo 21 1886.	
Carranza Adolfo Acosta, contra Antonio P. Sampaio, cobro de pesos	Julio 11 1884.	Mayo 26 1886	
Green y Johnson, contra S. Carlsen, cobro de pesos	Junio 19 1884.		Mayo 24 1886.
Canelas Juan D., contra Antonio Garay, cobro ejecutivo	Febrero 25 1885.		Junio 2 1886.
Söderlund G. R., sobre averias de la Barca «Hpligenia»	Setiembre 22 1885.		Junio 2 1886.
Medina y Cª. C., contra el capitan de la Barca Americana «Cheshire», cobro gastos de salvatage	Junio 4 1886.	Junio 5 1886.	
Demarchi Alfredo y otros, contra D. Ambrosio Olmos, cobro ejecutivo de pesos	Agosto 8 1885.		Junio 8 1886.
Persich Emilio, contra Melara y Marti, cobro de fletes	Agosto 4 1885.		Junio 8 1886.
Carbone Nicolás, contra Andreu y Labró, cobro de fletes	Abril 13 1886.		Junio 12 1886.
Iturraspe Bernardo (su sucesor), contra Remijio Perez, reivindicacion de un campo	Mayo 23 1885.		Junio 21 1886.
Mañbran Tristan A., contra Andrés Mareschal, cobro de pesos	Junio 9 1884.		Junio 25 1886.
Rodriguez Abella y Cª. con Quesnel é hijos, cobro de lanchage	Abril 6 1886.		Julio 2 1886.

(Continuacion)

CAUSAS	INICIADA	SE DICTÓ SENTENCIA	
		Interlocutoria	Definitiva
Grahm Nawell y otros, contra el capitan del Bergantin «Ciudad de La Plata», cobro de salarios.....	Abril 12 1886.		Julio 2 1886.
Gandolffi y Mors, contra Eugenio Morteo, sobre entrega de mercaderias.....	Junio 19 1885.		Julio 6 1886.
Saldias de Rern Cenobia, contra Lázaro Stagnan, daños y perjuicios.....	Junio 26 1885.		Julio 7 1886.
Mackinlay Guillermo B., contra Juan Azzarini, sobre rendicion de cuentas.....	Abril 26 1886.	Julio 20 1886.	
Lambruschini Santiago con Portalis Fréres y Carbonnier, rescision de un contrato y daños y perjuicios.....	Novi'bre 27 1885.		Julio 21 1886.
Delly Eduardo, contra Guillermo Martinez y Ca. , cobro de fletes.....	Agosto 8 1885.		Julio 23 1886.
Piedracueva Prudencio, contra Alejo Migoya, cumplimiento de un contrato.....	Mayo 12 1886.		Julio 27 1886.
Drabble Jorge W., contra Pedro V. Acevedo, reivindicacion de un campo.....	Agosto 11 1884.		Agosto 4 1886.
Lavarello y Ca. , sobre incompetencia de jurisdiccion del Alcalde del Cuartel 3º de la 1ª Seccion de la Capital.	Junio 7 1886.		Agosto 10 1886.
Bullrich y Ca. Adolfo, contra Johston y Ca. , daños y perjuicios.....	Julio 2 1886.		Agosto 11 1886.
Drysdale y Ca. Tomás, contra J. M. Lagos, cobro de pesos.	Marzo 21 1886.		Agosto 11 1886.
Rolleri H. Santiago, contra el Capitan del vapor inglés «Chadevuch Andre Cunighan», cobro de pesos.....	Agosto 31 1885.		Agosto 13 1886.

(Continuation)

CAUSAS	INICIADA	SE DICTÓ SENTENCIA	
		Interlocutoria	Definitiva
Calderon Julio, contra Juan Cazasa, cobro de pesos....	Abril 21 1885.		Agosto 13 1886
Escalada Cárlos Maria, contra Torcuato de Alvear, daños y perjuicios	Marzo 29 1886.		Agosto 14 1886.
Vocos Florentino, contra Guiderio Marchessino Coraza, cumplimiento de un contrato.....	Julio 30 1886	Agosto 14 1886	
Blanco Cármen, contra el Dr. Andres Ugarriza, cobro de pesos.....	Novi'bre 3 1885		Agosto 18 1886
Folgueras José, contra Marciano Molina, cobro de pesos	Marzo 29 1884		Agosto 17 1886.
Devotto Hermano A., contra el capitan del vapor «Sir Williams Armstrong,» D Jhon Mackenzie, cobro de pesos.....	Junio 3 1885		Agosto 18 1886.
Werff M. Bonder, contra D. Juan B. Ovalle, cobro de sobre-estadías.....	Seti'bre 26 1885.		Agosto 20 1886
Hintze D. Enrique, contra D. David Argüello, cobro de pesos.....	Novi'bre 3 1884.		Seti'bre 14 1886.
Vocos el Dr. D. Florentino contra D. Rodolfo Parody y Cª, sobre rendicion de cuentas.....	Julio 24 1885.	Novi'bre 5 1886	
Gowland D. Jorge é hijo, contra O. Bemberg y Cª, cobro de pesos.....	Seti'bre 13 1886.		Novi'bre 5 1886.
Neves Federico G., contra D. Máximo Henrrichs y otros, cobro de pesos	Seti'bre 4 1886.		Novi'bre 13 1886.
Martinez Roa Manuel, contra Enrique I. Green, entrega de mercaderias, daños y perjuicios	Abril 11 1885.		Novi'bre 24 1886

(Continuacion)

CAUSAS	INICIADA	SE DICTÓ SENTENCIA	
		Interlocutoria	Definitiva
Storni Traverso y Cª , contra José y Bernardo Garay, cobro de pesos	Agosto 16 1886		Novi'bre 26 1886
Pagés D. Gerardo R., contra Lavarello y Cª , cobro de pesos	Seti'bre 9 1886		Dici'bre 1º 1886
Bellizia D. Francisco A , contra Miguel Forcella, rescision de un contrato	Seti'bre 2 1886	Dici'bre 2 1886	
Mantegazza y Cª J., contra O. de Martin Doriol, cobro de pesos	Octubre 17 1885.		Dici'bre 6 1886
Söderlund D. Cárlos G., contra las mensagerias Fluviales, cobro de pesos	Novi'bre 27 1886.	Enero 15 1887	
Astiguet D. Juan P., contra el Dr. D. Santiago Luro, entrega de acciones	Novi'bre 20 1886.	Enero 15 1887	
Bertolotto D. Gregorio, contra Melára y Martí, cobro de sobre estadías	Julio 7 1885		Enero 22 1887.
Garcia D. Absalon y D. Manuel Maria Oromí, contra D. Rufino Pastor, sobre cumplimiento de un contrato	Marzo 24 1886.	Enero 27 1887	
Banco de la Provincia, contra Tapias Hos., en autos con los Sres. J. Llavallol é hijos, sobre tercería de mejor derecho	Seti'bre 4 1878.		Febrero 12 1887.
Bilbao D. Luis, contra D. Oscar Bergman, sobre escrituracion	Novi'bre 6 1886		Febrero 28 1887.
La Compañía de vapores «La Platense», contra Sanchez y Roca, cobro de pesos	Seti'bre 11 1886		Marzo 3 1887.

(Continuacion)

CAUSAS	INICIADA	SE DICTÓ SENTENCIA	
		Interlocutoria	Definitiva
Campos D. Juan Martin, contra el Dr. D. Antonio M. Silva, sobre interdicto de recobrar	Setiembre 28 1886.		Marzo 2 1887.
Maggiolo D. Lázaro, contra el capitan del vapor Olimpo, sobre averias	Octubre 13 1886.	Marzo 12 1887.	
Natta Barrios y Ca., contra D. Bartolo Rissiti, sobre cumplimiento de un contrato	Febrero 11 1886.		Marzo 12 1887.
Sanchez y Mallman, contra Clark y Ca., cobro de pesos.	Noviembre 9 1886.		Marzo 19 1887.
Grau D. Antonio, contra D. Eduardo Tevenet, sobre cobro de pesos	Noviembre 16 1886.		Marzo 30 1887.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1887.

P. A.

Tristan M. Almandos.

Secretario.

JUZGADO FEDERAL DE BUENOS AIRES

Juzgado Federal de Buenos Aires.

La Plata, Abril 1º de 1887.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Tengo el honor de adjuntar á V. E. el cuadro demostrativo del movimiento de causas habido en este Juzgado, durante el año 1886 próximo pasado.

Debo hacer presente al Sr. Ministro las irregularidades é informalidades con que se forman las sumarias informaciones que se remiten á este Juzgado; tanto en los delitos comunes de jurisdiccion nacional, como en las causas sobre defraudacion de rentas nacionales, y especialmente en lo que se refiere á Correos ó Correspondencia, que por su mala forma é inobservancia de las reglas mas comunes que deben servir de guia en la formacion de esos sumarios, no solo imposibilitan la accion de la justicia, sino que recargan de atenciones á los Secretarios en sus tareas, distrayéndolos de otras obligaciones, y por consiguiente se hace necesario que se den instrucciones y formularios á los Agentes de esas reparticiones, si se ha de hacer efectivo el cumplimiento de la Ley de Correos, Aduana, Receptorias, Sub-Prefecturas, etc.

Igualmente debo hacer presente á V. E. que las diligencias que se solicitan por este Juzgado, de los otros Provinciales, sufren trabas y demoras por falta de quien facilite los medios necesarios para ejecutar las diligencias que se decreten. Esto puede subsanarse por una medida de carácter general, ó por un acuerdo de medios á disposi-

cion de este Juzgado, que por falta de estos, se han demorado y se demoran las causas criminales, en que los testigos y los reos mismos que deben comparecer á este Juzgado, no tienen medio de transportarse, ni los facilitan las autoridades de la Provincia, comprometiéndose así la celeridad del despacho y las investigaciones necesarias para el esclarecimiento de las causas que motiven esas medidas.

No debo concluir sin hacer presente á V. E. que si he retardado la remision de este mensaje, es debido á que por motivos de salud pedí y se me acordó por la Suprema Corte en el año pasado, un mes de licencia, y que una vez de regreso al asiento de mi Juzgado, tuve, tanto yo como mi Secretario, que consagrarme á la division y separacion de los espedientes, con motivo de la Secretaría nuevamente creada.

Limitándome por hoy á lo espuesto, y sin perjuicio de recordar á ese Ministerio, lo que á su antecesor tengo reclamado respecto á la instalacion de este Juzgado; prométome completar las informaciones y presupuestos solicitados, antes del 1 º de Mayo; por estimar que corresponden al Congreso mas que al Gobierno las exigencias que tengo en vista y que debo y deseo formalizar.

Aprovecho la oportunidad para saludar al Sr Ministro con mi mayor consideracion y respeto.

ISIDORO ALBARRACIN

MOVIMIENTO de causas habido en el Juzgado Federal de Buenos Aires durante el año de 1886.

CIVILES Y COMERCIALES

	Pendientes	Terminadas
Abordajes		3
Arrendamientos	2	4
Accion de nulidad	3	2
Apelaciones	4	3
Cobro de pesos	163	55
Competencia	3	8
Cumplimiento ó rescision de contrato	12	12
Consignacion		2
Cópia de escrituras y devolucion de documentos	3	2
Cobro de fletes, estadías y sobre estadías	11	7
Cartas de ciudadania	4	9
Condominio		2
Disolucion de sociedad	1	2
Daños y perjuicios	17	8
Desalojo	40	14
Espropiaciones	63	18
Escrituraciones	3	2
Ejecucion de sentencias	15	6
Exhortos de otros Juzgados	11	83
Jactancia	1	1
Juicios posesorios	3	3
Mensuras		2
Pilotajes		2
Rendicion de cuentas	2	2
Reivindicacion		4
Reconocimientos periciales y averias	2	4
Seguros	4	16
Salvatajes	5	7
Tercerias	2	5
Interdicto de obra nueva		2
Informacion ad perpetuam	13	3
Inhibiciones	10	10
Suma	421	304

La Plata Abril [illegible] de 1887

Estéban Guabello.
Secretario.

CRIMINALES

	Pendientes	Terminadas
Abuso de autoridad	2	3
Adulteracion de rol de tripulacion	1	—
Bajas á soldados	19	8
Contrabando	1	3
Desacato	2	7
Desfalco	2	2
Delitos Electorales	8	14
Exclusion ó inclusion indebida en el Rejistro Cívico Nacional	—	9
Extradicion	5	3
Falsificacion	1	3
Id. de marcas de Fábrica é invento	1	2
Homicidio	5	11
Hurtos	8	14
Heridas	9	5
Naufragio criminal		3
Reclamo sobre ciudadania		1
Sustraccion de Rejistro Cívico		2
Tachas electorales		1
Violacion, interceptacion ó supresion de correspondencia	24	10
Violacion por despojo		1
Injurias	1	
Infraccion á la Ley de Enrolamiento		1
Id. á la Ley Postal	7	1
Suma	96	104

RESUMEN

	Pendientes	Terminadas
Civiles y Comerciales	421	304
Criminales	96	104
Total	517	408

La Plata, Abril 1º de 1887.

Estéban Guabello.
Secretario

Vº Bº

ISIDORO ALBARRACIN.

JUZGADO FEDERAL DE CORRIENTES

Corrientes, Febrero 4 de 1887.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Tengo el honor se remitir á V. E. los cuadros estadísticos de las causas pendientes y resueltas en este Juzgado, en todo el año de 1886.

Dios guarde á V. E.

CARLOS LUNA.

Núm. 1 **CUADRO ESTADÍSTICO de las Causas Civiles y Comerciales Año 1886**

CLASIFICACION DE LAS CAUSAS	Pendientes en el año 1885	Iniciadas en el año 1886	TOTAL	Resueltas en el año 1886	Salidas de la Jurisdiccion del Juzgado	TOTAL	Pendientes que pasan á 1887
Demandas sobre cobro de pesos	30	20	50	12	1	12	38
» » daños y perjuicios	6	2	8	2		2	6
» » filiacion natural	3		3				3
» » exoneracion de la Guardia Nacional	15		15				15
» » habeas corpus	13		13				13
» » rendicion de cuentas	1	1	2	1		1	1
» » declaratoria de pobreza	1	13	14	12		12	2
» » deslinde de propiedades	1		1	1		1	
» » protestas	1		1	1		1	
» » interdictos	—	1	1	1		1	
» » ejecucion de laudos arbitrales	1		1	1		1	
» » disolucion de sociedades		1	1	1		1	
» » posesion	1	1	2	2		2	
» » nulidad de contratos	—	1	1				1
» » entregas de documentos		1	1				1
» » declaracion de condominio	—	1	1	1		1	
» » tercerias		1	1				1
» » recurso de queja contra los Jueces de Paz del Chaco	1	1	2	1		1	1

(Continuacion)

CLASIFICACION DE LAS CAUSAS	Pendientes en el año 1885	Iniciadas en el año 1886	TOTAL	Resueltas en el año 1886	Salidas de la Jurisdiccion del Juzgado	TOTAL	Pendientes que pasan á 1887
Exhortos recibidos	1	3	4				4
Reclamaciones diversas	3		3	3		3	
Incidente sobre administracion de sociedad		1	1	1		1	
» » venta de bienes	1		1				1
Solicitudes sobre cartas de ciudadania	2	3	5	2		2	3
Causas venidas en apelacion de los Juzgados de Paz del Chaco	1	1	2	1		1	1
Mandamientos de ejecucion y embargo, espedidos por la Suprema Corte de Justicia contra el Gobierno de Corrientes	2		2				2
	84	52	136	42	1	43	93

Corrientes, Febrero 4 de 1887.

V° B° — Luna.

Arturo Harvey
Secretario.

Núm. 2

CUADRO ESTADÍSTICO de las Causas Criminales Año 86

CLASIFICACION DE LAS CAUSAS	Pendientes en el año 1885	Iniciadas en el año 1886	TOTAL	Resueltas en el año 1886	Salidas de la jurisdiccion del Juzgado	TOTAL	Pendientes que pasan á 1887
Por falsificacion de moneda	1	—	1	—	—	—	1
« desacato	2	—	2	—	—	—	2
« estradicion	5	—	5	—	—	—	5
« homicidio	5	2	7	—	2	2	5
« robo	1	—	1	—	—	—	1
« defraudacion de derechos fiscales	11	3	14	—	5	5	9
« asalto á empleados nacionales	5	—	5	1	—	1	4
« riña	1	—	1	—	—	—	1
« abusos de autoridad	1	—	1	—	—	—	1
« heridas	2	—	2	—	—	—	2
« fuga de procesados	1	—	1	—	—	—	1
« sustraccion ó estravío de correspondencia	1	3	4	—	1	1	3
« cobro indebido de impuestos fiscales	—	1	1	—	1	1	—
« denuncias de provocacion á duelo	—	1	1	1	—	1	—
« apelaciones de los Juzgados de Paz del Chaco	—	2	2	2	—	2	1
« « « chancelacion de fianzas carceleras	—	1	1	1	—	1	—
	36	15	51	6	9	15	36
RESUMEN							
Segun el cuadro núm. 1	84	52	136	42	1	43	93
« « « 2	36	15	51	6	9	15	36
	120	67	187	48	10	58	129

Corrientes Febrero 4 de 188[illegible]

JUZGADO FEDERAL DE SANTA-FÉ

Rosario, Abril 5 de 1887.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Tengo el honor de elevar á V. E. el cuatro demostrativo de los trabajos de este Juzgado Federal en el año ppdo., y el proyecto de presupuesto que me permito formular para el año económico de 1888.

El desarrollo notorio que el comercio y las industrias toman, dia á dia en esta localidad, traen para este Juzgado un recargo de trabajo bien notable por cierto, no pasando él para nadie desapercibido.

La concurrencia de las tres jurisdicciones, Civil, Comercial y Criminal, hacen de este Tribunal uno de los de mayor recargo en la República.

No están, empero, ni los sueldos ni la escasa dotacion de sus empleados, en relacion, aproximada siquiera, á sus tareas.

Me bastará para sincerar esta afirmacion hacer presente á V. E. el hecho de que en los seis meses escasos del año anterior, desde cuyo tiempo me encuentro á cargo de este Juzgado, se han pronunciado *cuarenta y cuatro* sentencias definitivas y *ciento cincuenta y seis* sentencias interlocutorias.

No obstante esto, quedan aún sobre la mesa de mi despacho, y para resolver, mas del duplo de ese número.

Y séame permitido, Sr. Ministro, ya que el caso llega y como una satisfaccion propia que viene al fin á refluir sobre la Administracion de Justicia en general, consignar la siguiente circunstancia:

De esas *doscientas* resoluciones, solo se han apelado *ocho*, y de estas mismas los apelantes han desistido, en *dos*, ante la Suprema Corte,— conformándose las partes en todos los demás casos con las sentencias pronunciadas por este Tribunal.

A ello debo agregar que de las apeladas hasta hoy y resueltas por la Suprema Corte, han sido confirmadas por este alto Tribunal.

Como tuve ocasion de manifestar á ese Ministerio cuando en el mes de Junio pasado me recibí de este Juzgado, el único escribiente de que dispone el Tribunal, tenia asignado por el presupuesto, solo el sueldo de $ m|n. 31, suma que, no bastando para el lleno de las necesidades mas premiosas de una persona, fué aumentada del peculio particular del Juez y Secretario, hasta la suma de $ m|n. 50 que se le abonan en la actualidad para conservarlo en razon de la práctica que tiene adquirida.

Pero no bastando este solo empleado, en el año actual, para el desempeño de las múltiples ocupaciones que el Juzgado tiene, tanto dentro de sus oficinas, como fuera de ellas, en notificaciones, etc., me he visto en la imprescindible necesidad de tomar otro,— aunque de menor edad,—para ayudar á aquel en sus tareas, y al cual págole un sueldo respectivo y el mismo que tampoco pesa sobre el Gobierno;—todo al solo objeto de regularizar en lo posible el servicio de este Tribunal, procurando la actividad en sus tramitaciones, tan esencial como imprescindible en una administracion de Justicia regular, pues sin esa brevedad no puede propiamente decirse exista aquella.

Por estas rápidas indicaciones, V. E. comprenderá, no lo dudo, la premiosa necesidad que existe de remediar este anómalo estado de cosas, el que por otra parte, no puede sostenerse por mas tiempo á mi solo esfuerzo.

He procurado, Sr. Ministro, en el proyecto de presupuesto adjunto, dejar subsanadas estas deficiencias, ciñéndome, no obstante, á la mayor economía posible, y en su vista, espero que V. E. no ha de hesitar en aprobar el presupuesto incluido.

El local que en esta Aduana ocupa este Tribunal es del todo inadecuado, por su estrechez,—pues aunque tiene tres piezas, no puede disponer sino de dos, bien pequeñas, en las cuales están hacinados el Juez, Empleados, los Abogados, los litigantes, los testigos, los espedientes y archivo, y el público mismo que concurre á esta Aduana; encontrándose á merced de cualquiera los documentos, espedientes y archivo.

En tiempo de mi antecesor, ya el Gobierno comprendiendo la necesidad de habilitar el Salon de audiencias, ó sea la tercera pieza á que me he referido, remitió la suma de $ m[n. 800 para amueblarla, pero siendo esto por una parte insuficiente á ese objeto y por otra, premiosa la necesidad de arreglar en parte los muebles y útiles de las dos piezas que se ocupaban, nada pudo hacerse para habilitar una tercera que aún permanece desmantelada.

Otra exijencia reconocida seria la creacion del empleo de Defesor de pobres y menores, no solo por la frecuente intervencion que hay que dar á ese Ministerio, sinó tambien porque de esta manera su sostenimiento se haria menos oneroso á las partes y al Gobierno, evitando de este modo el pago de los honorarios que se devengan por los nombrados *ad-hoc*.

No figura sin embargo en el presupuesto adjunto esta partida ni la anterior que he hecho referencia.

V. E. en su ilustrado criterio, sabrá disponer al respecto lo que creyera conveniente.

Me es grata esta oportunidad que me ofrece presentar al Sr. Ministro la consideracion de mi aprecio distinguido.

G. Escalera y Zuviria.

Rosario, Abril 11 de 1887.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Tengo el honor de dirijirme á V. E. á objeto de remitirle los dos cuadros estadísticos del movimiento habido en este Juzgado Nacional durante el año próximo pasado, y los mismos que por un olvido involuntario, no se adjuntaron á la nota que se dirijió á ese Ministerio respecto de la remision del Presupuesto de este Tribunal.

Con este motivo me es grato saludar á V. E. con mi mayor consideracion.

G. Escalera y Zuviria.

MOVIMIENTO mensual habido durante el año **1886** en este Juzgado Nacional

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Sentencias definitivas	1	—	—	—	—	2	14	10	5	13	2	—	47
Autos definitivos	2	19	12	16	10	51	22	—	20	22	24	—	198
Autos interlocutorios	12	30	32	29	25	5	12	32	1	6	9	1	194
Providencias	115	247	231	230	217	188	252	275	261	255	185	6	2462
Exhortos, oficios y telégramas	39	22	42	33	27	27	55	65	47	55	29	2	443
Actas	—	14	18	25	9	4	24	2	14	9	4	—	121
Inspecciones oculares	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	2
Confesiones con cargos	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	3	—	4
Liquidaciones	—	—	—	—	—	—	5	3	4	1	—	—	13
Escrituraciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1
Mandamientos	—	—	—	—	—	1	—	3	—	1	2	—	7
Embargos	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	2
Endozos	—	—	1	1	4	3	3	7	2	2	9	—	32

Rosario, Marzo 1° de 1887.

Vº Bº

ESCALERA Y ZUVIRIA.

Saturnino Salva.
Secretario.

CUADRO demostrativo del movimiento de causas habido en este Juzgado Federal durante el año 1886

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Causas pendientes hasta el año 1885.....													955
» entradas durante el año 1886....	14	13	16	20	6	15	14	9	13	6	6	—	132
Total.....													1087
Causas terminadas durante 1886	12	8	14	16	9	17	20	15	7	10	9	—	137
Causas apeladas en el mismo año	1	1	1	3	—	—	2	2	2	1	3	—	16
Causas consentidas de las terminadas.....	11	7	13	13	9	17	18	13	5	9	6	—	121
Total.....	12	8	14	16	9	17	20	15	7	10	9	—	137
Causas que pasan al año 1887.....													950

Rosario, Marzo 5 de 1887.

Vº Bº
ESCALERA Y ZUVIRIA.

Saturnino Salva
Secretario.

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA

Córdoda, Enero 13 de 1887.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública. Dr. Filemon Posse.

Tengo la satisfaccion de elevar á V. E. el cuadro estadístico de las causas tramitadas en este Juzgado durante el año fenecido, cuyo cuadro hallábase preparado bajo la direccion del Dr. Rafael Garcia cuando ocurrió su fallecimiento.

Saludo atentamente á V. E.

Nicolás Amuchástegui.
Secretario del Juzgado.

CUADRO estadístico del movimiento de causas del Juzgado Nacional de Córdoba en 1886

CAUSAS CIVILES

	Terminadas	En tramitacion	Paralizadas
Cobro de pesos (juicio ordinario)	5	4	3
Juicio ejecutivo	6	2	2
Ejecucion de transaccion	2	—	—
Ejecucion de sentencia	4	1	—
Cumplimiento de contratos	5	2	—
Daños y perjuicios	2	2	—
Liquidacion en cuentas corrientes	1	—	—
Jurisdiccion	1	—	1
Disolucion de sociedad	1	—	—
Regulacion de honorarios	2	—	—
Rescision de contratos	2	—	—
Exhibicion de documentos	1	—	—
Averías	1	—	—
Pago por consignacion	1	—	—
Cobro de servicios	4	1	—
Reivindicacion de ganados	2	—	—
Inconstitucionalidad de leyes y decretos provinciales	2	—	—
Derechos de agua	2	8	—
Cobro de honorarios	2	—	—
Interdicto de despojo	—	4	—
Premio de loteria	—	2	—
Competencia	3	3	1
Reivindicacion de inmuebles	—	2	-
Escepcion de la Guardia Nacional	3	2	3
Pago de lo indebido	1	—	—
Mensura	—	1	—
Division de condominio	—	1	—
Informaciones	—	1	—
Cartas de ciudadanía	2	2	—
Límites	1	—	—
Solicitudes de baja	3	—	4
Modo de ejercer la servidumbre de acueducto	—	2	—
Abusos de autoridad	—	1	—
Indemnizacion por espropiacion	—	1	—
Exhortos despachados	17	—	—
Devolucion de cantidades invertidas por la Nacion en alumnas de la E. N.	—	2	—
Suma	76	44	14

CAUSAS CRIMINALES

	Terminadas	En tramitacion	Paralizadas
Tentativa de soborno.....	1	—	—
Sustraccion de dineros del F. C. á T..	1	—	—
Sustraccion de rieles del id id.....	—	1	—
Infracciones á la Ley electoral... ...	1	—	5
Homicidio.....	—	1	—
Suma.....	3	2	5

RESUMEN

Causas civiles y criminales terminadas.....	79
Id. id. id. en tramitacion.....	46
Id. id. id. paralizadas.....	19
Total.....	144

Córdoba, Enero 9 de 1887.

Nicolás Amuchástegui.
Secretario.

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN

Juzgado de Seccion.

Tucuman, Enero 25 de 1887.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion, Dr. D. Filemon Posse.

Tengo el honor de elevar al conocimiento de V. E. el cuadro demostrativo del movimiento del Juzgado de esta Seccion, durante el año que ha terminado.

No obstante, que el Juzgado háse hallado, durante casi seis meses sin Juez, por enfermedad del Juez jubilado Doctor Vallejo, primero, y renuncia de mi antecesor, el Dr. D. Luis J. Arauz, despues, el despacho no se ha resentido, como era de suponerse.

Nótase, sin embargo, poco movimiento en las causas iniciadas durante el año, debido á la acefalía que hago mencion, lo que ha contribuido que gran parte de los juicios, que hubieran buscado resolucion en los Tribunales de la Nacion, háyanse radicados ante la jurisdiccion local.

Con tal motivo, me es grato ofrecer á V. E. las seguridades de mi particular distincion.

Dios guarde á V. E.

Francisco L. Garcia.

MOVIMIENTO del Juzgado Nacional de Tucuman, durante el año de 1886

CAUSAS	CIVILES			CRIMINALES		
	En trámite	Paralizadas por omision de las partes	Terminadas	En trámites	Paralizadas	Terminadas
Cobro de pesos	11	24	6	—	—	—
Regulacion de honorarios	—	1	—	—	—	—
Cumplimiento de contratos	2	7	1	—	—	—
Perjuicios	—	2	3	—	—	—
Rescicion de contratos	—	2	—	—	—	—
Locacion de servicios	—	4	1	—	—	—
Expropiacion	—	2	—	—	—	—
Desalojo	1	—	1	—	—	—
Reclamo de equipaje	—	—	1	—	—	—
Tradicion	—	1	—	—	—	—
Interdictos	1	1	1	—	—	—
Reivindicacion	2	—	—	—	—	—
Sobre patentes de invencion	1	—	—	—	—	—
Otorgamiento de escritura	1	—	—	—	—	—
Exhoneracion del servicio militar	—	—	1	—	—	—
Sustraccion de dinero	—	—	—	—	—	2
Tentativa de homicidio	—	—	—	—	—	1
Excarcelacion bajo fianza	—	—	—	—	—	3
Homicidio	—	—	—	—	1	—
Defraudacion	—	—	—	—	2	—
Desacato	—	—	—	1	—	—
Culpa	—	—	—	1	—	—
Violacion de correspondencia	—	—	—	1	—	—
Totales	19	44	15	3	3	6

RESÚMEN

Causas civiles	78
Id. criminales	12
Id. en apelacion	4
Exhortos diligenciados	1
Total	95

Tucuman, Enero 25 de 1887.

Filemon Palavecino.
Secretario Nacional.

B° V°
GARCIA.

JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN

San Juan, Febrero 28 de 1887.

Al Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Tengo el honor de remitir á V. E. el cuadro estadístico de las causas tramitadas ante este Juzgado en el año 1886;—con prevencion que en la partida de informaciones para matrícula de ingreso al Colegio Nacional, figuran dos peticiones en algunos espedientes.

Con este motivo me es grato saludar á V. E. con mi distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

L. Echegaray.

ESTADÍSTICA de las causas tramitadas en el Juzgado Federal de San Juan en el año 1886.

	En apelacion	Pendientes	Terminadas
CRÍMINALES			
Por sustraccion de materiales del Ferro-Carril Andino	—	2	—
« Injurias por la prensa	—	—	1
« Falta de enrolamiento	—	—	1
« Infraccion á la Ley Nacional de Elecciones	1	—	15
CIVILES			
« Espropiacion de terrenos para la vía y Estacion del Ferro-Carril Andino	2	—	21
« Exhortos	—	—	2
« Daños y perjuicios	—	1	—
« Embargos preventivos	—	—	2
« Disolucion de Sociedad	1	—	—
« Cumplimiento de contrato	—	—	1
« Rescision de contrato	—	1	1
« Por cobro de pesos	—	4	6
« Rendicion de cuentas del mandato	1	—	—
« Reivindicacion de un fundo	—	—	1
« Liquidacion de sociedad	—	—	1
« Nulidad de concesion de mina	—	1	—
« Echar las tapias de division de fincas	—	1	—
« Firmar un contrato de locacion	—	—	1
« Bajas del Ejército Nacional de Línea	—	3	7
« Exencion del servicio militar	—	—	3
« Informaciones de pobreza para matrícula de jóvenes en el Colegio Nacional	—	—	57
Suma de causas	5	13	120

San Juan, Febrero 28 de 1887.

L. ECHEGARAY.

JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA

Mendoza, Febrero 5 de 1887,

Exmo. Señor Ministro de Justicia de la Nacion.

Tengo el honor de remitir á V. E. el cuadro estadístico del movimiento del Juzgado á mi cargo correspondiente al año 1886.

Saludo á V. E. atentamente.

JUAN DEL CAMPILLO.

NOVIMIENTO del Juzgado Nacional de Mendoza en 1886

CAUSAS	CIVILES			CRIMINALES	
	En trámite	Paralizadas por voluntad de los interesados	Concluidas	Pendientes	Terminadas
Cobro de pesos	15	11	10	—	—
Cobro de sellos	—	—	1	—	—
Ejecucion de sentencia	—	2	1	—	—
Regulacion de honorarios	1	2	2	—	—
Exensiones del servicio militar	—	18	52	—	—
Bajas	—	13	13	—	—
Jurisdiccion	—	—	1	—	—
Nulidad y rescision	3	2	2	—	—
Division de condominio	—	1	—	—	—
Perjuicios	1	2	6	—	—
Reivindicacion	3	2	—	—	—
Entrega de terreno	—	3	—	—	—
Expropiacion	2	5	—	—	—
Liquidacion de sociedad	—	—	2	—	—
Cartas de ciudadania	—	—	1	—	—
Rendicion de cuentas	1	1	—	—	—
Desalojo	—	—	1	—	—
Cumplimiento de contrato	2	—	—	—	—
Peticion de certificado	—	—	1	—	—
Declaratoria de pobreza	1	1	—	—	—
Interdictos	4	1	1	—	—
Habeas corpus	—	—	2	—	—
Impuestos	1	—	—	—	—
Infraccion á la Ley de Ferro-Carriles	—	—	—	4	7
Id. id. id. id Elecciones	—	—	—	—	1
Id. id. id. id. Correos	—	—	—	—	1
Id. id. id. id. Enrolamiento	—	—	—	1	8
Injurias	—	—	—	1	—
Homicidio (del Neuquen)	—	—	—	3	1
Escarcelacion bajo fianza	—	—	—	—	3
	39	68	117	9	21
Total			224		
Exhortos dilijenciados			7		
Total jeneral			231		

Mendoza, Febrero 5 de 1887.

Juan N. Godoy.

Vº Bº —CAMPILLO.

JUZGADO FEDERAL DE SAN LUIS

San Luis, Enero 17 de 1887.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia de la Nacion.

Tengo el honor de remitir á V. E. el cuadro estadístico del movimiento habido en este Juzgado, durante el año 1886, de conformidad á lo dispuesto por el artículo 2 ° del decreto de 7 de Diciembre de 1870.

Con tal motivo, me es agradable reiterar á V. E. la seguridad de mi distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

P. E. Miguez.

CUADRO que demuestra el movimiento habido en el Juzgado Federal de San Luis durante el año de 1884

CAUSAS	CIVILES		CRIMINALES		
	Pendientes	Terminadas	Pendientes	Terminadas	Sentenciadas y en apelacion
Cobro ordinario de pesos.....	5	1	—	—	—
Cobro ejecutivo de pesos.....	20	4	—	—	2
Inejecucion de contrato.....	2	1	—	—	—
Toma de posesion.....	—	1	—	—	—
Reivindicacion de terrenos.....	2	3	—	—	1
Indemnizacion de perjuicios.....	1	—	—	—	1
Recusacion del Juez.....	—	1	—	—	1
Regulacion de honorarios.....	3	4	—	—	—
Interdicto de despojo.....	1	1	—	—	1
Excencion del servicio de las armas	1	5	—	—	—
Baja del servicio de las armas.....	11	1	—	—	—
Terceria escluyente.....	1	—	—	—	—
Mal tratamiento en la cárcel pública	—	—	—	1	—
Excarcelacion bajo fianza.....	—	—	—	5	—
Infraccion de la Ley General de Correos	—	—	1	1	—
Infraccion de la Ley Nacional de Ferro Carriles.....	—	—	—	6	—
Infraccion de la Ley de Elecciones	—	—	—	2	—
Chancelacion de fianza.....	1	—	—	—	—
Accion de jactancia	1	—	—	—	—
Carta de pobreza.....	1	—	—	—	—
Solicitud pidiendo espedientes archivados	1	—	—	—	—
Rendicion de cuentas y entrega de hacienda.....	1	1	—	—	—
Depósito de dinero en Secretaria...	—	1	—	—	—
Recurso de Habeas corpus.....	—	6	—	—	—
Desgloce de poderes en espedientes archivados.....	—	4	—	—	—
Legalizacion de acciones del Banco Nacional.....	—	1	—	—	—
Solicitando cópia de poderes.....	—	3	—	—	—
Contravencion á ordenanzas policiales	—	—	—	1	—

(*Continuacion*)

CAUSAS	CIVILES		CRIMINALES		
	Pendientes	Terminadas	Pendientes	Terminadas	Sentenciadas y en apelacion
Por enmiendas y raspaduras	—	—	—	1	—
Infraccion de la Ley Nacional de Telégrafos	—	—	—	—	1
Injurias	—	—	—	—	1
Total	52	38	1	17	8

RESÚMEN

Causas Civiles	96
Causas Criminales	20
Total	116

San Luis, 17 de Enero de 1887.

Amaro Ojeda.
Secretario.

Vº Bº —P. E. Miguez.

NOTA—El movimiento del despacho en la época indicada ha sido el siguiente:

Autos interlocutorios y definitivos	152
Decretos de trámite	978
Oficios	207
Juicios verbales	19
Declaraciones y confesiones con cargo	293
Notificaciones	2862
Certificados	39
Cópias	36
Escrituras en el protocolo	23
Informes in-voce	13
Posiciones	17
Exhortos	11
Embargos	7

San Luis, 17 de Enero de 1887.

JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA

Catamarca, Diciembre 31 de 1886.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia de la Nacion.

Tengo el honor de remitirle adjunto á la presente, el cuadro estadístico en resúmen de las causas tramitadas en este Juzgado Seccional, durante el corriente año.

El cuadro detallado, ha sido remitido con esta fecha á la Oficina de Estadística de la Nacion, el que ha sido formado como un año anterior, á causa de no haberse mandado por V. E. ni por la referida Oficina el formulario qne se me anunció.

Saludo á V. E. con toda consideracion.

Julio Quiroga.

CAUSAS tramitadas en el Juzgado Federal de Catamarca durante el año de 1886. en lo civil y en lo criminal

CAUSAS CIVILES

NATURALEZA DE LAS CAUSAS	Terminadas	Pendientes	Paralizadas	En apelacion
Regulacion y pago de honorarios	20	2	2	—
Cobro ordinario de pesos	4	4	1	—
« ejecutivo de pesos	6	3	3	—
Contienda de competencia	2	1	—	—
Renuncia de mandato y regulacion de honorarios	2	1	—	—
Rescicion de contratos y cobro de pesos	1	1	—	—
Embargos preventivos	—	—	1	—
Retencion de menores	—	—	1	—
Reposicion en sus funciones de un empleado provincial	1	—	—	—
Solicitudes de cópias autorizadas	1	—	—	—
Inhibiciones	1	—	—	—
Publicacion del Registro Cívico	1	—	—	—
Suspension de juicios	1	—	—	—
Cumplimiento de contratos	1	—	—	—
Revocatorias	1	—	—	—
Entrega de cargas de vino	1	—	—	—
Acumulacion de autos	1	—	—	—
Nombramientos de peritos	1	—	—	—
» de un apoderado para varios juicios	1	—	—	—
Otorgamientos de escrituras	1	—	—	—
Cartas de ciudadanía	1	2	—	—
Saneamiento de propiedades	—	1	—	—
Declaratorias de pobreza	1	—	—	—
Renuncias del cargo de depositarios	—	—	1	—
Solicitudes para ser declarados parte en un juicio	1	—	—	—
Incompetencia	1	—	—	—
Entrega de 4 marcos de agua	—	—	—	1
Exhortos	2	1	—	—
Informes	1	—	—	—
Sumas	54	16	9	1

CAUSAS CRIMINALES

NATURALEZA DE LAS CAUSAS	Terminadas	Pendientes	Paralizadas	En apelacion
Por no sacar cópias y hacer la publicacion del Registro Civil	—	—	1	—
Heridas en su oficina á un Gefe de Estacion	1	—	—	—
Asesinato y heridas	1	—	—	—
Infraccion á la Ley de Elecciones	1	—	—	—
Faltas en la inscripcion	—	—	2	—
Por no concurrir á formar la Junta Calificadora	—	—	1	—
Por no concurir á oir reclamos sobre la inscripcion	—	—	1	—
Estraccion y violacion de la correspondencia del Juzgado	—	1	—	—
Inhibicion	1	—	—	—
Atentado contra el Gerente del F. C. Central Norte	—	—	1	—
Sedicion	—	—	7	1
Abusos para impedir la libre emision del sufragio	—	—	3	—
Rebelion	—	—	1	—
Reforma de los Rejistros Electorales	—	—	1	—
Por no funcionar una Junta Calificadora en el atrio de la Iglesia Parroquial	1	—	—	—
Prision de acusados	1	—	—	—
Sumas	6	1	18	1
Total de las causas	60	17	27	2

Catamarca, Diciembre 31 de 1886

Vo Bo

J. QUIROGA.

J. Herrera

Secretario.

JUZGADO FEDERAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Santiago, Febrero 28 de 1887.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia de la Nacion, Dr. D. Filemon Posse.

Tengo el honor de adjuntar á V. E., el cuadro estadístico del movimiento de causas habido en este Juzgado, durante el año 1886.

Con la simple inspeccion de él, notará V. E. el aumento considerable habido en los espedientes tramitados, en relacion á los años anteriores.

Saludo á V. E. con mi distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

P. Olaechea y Alcorta.

CUADRO demostrativo de las causas tramitadas ante el Juzgado Nacional de Santiago del Estero durante el año 1886.

Causas tramitadas.....		148
« terminadas.....	89	
« en tramitacion que pasan al corriente año.	55	
« en apelacion.....	4	
Suma igual...	148	148

Santiago del Estero, Febrero 28 de 1887.

Honorio N. Joldc.

V° B°

P. Olaechea y Alcorta.

JUZGADO FEDERAL DE SALTA

Salta, Marzo 7 de 1887.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Tengo el honor de adjuntar á V. E. los cuadros estadisticos de las causas civiles, criminales y correccionales que se han tramitado en este Juzgado durante el año judicial de 1886.

Aprovecho esta ocasion para ofrecer á V- E. las consideracciones de mi particular estimacion.

BENJAMIN FIGUEROA.

RELACION de las causas Civiles, Comerciales y Criminales que se han tramitado y terminado en el Juzgado Nacional de esta Seccion, durante el año Judicial de 1886.

CAUSAS	Sentencia apelada	Sentencia consentida	Sentencia confirmada	Pendientes	Suma
Juicio informacion vecindad y nacionalidad	—	42	—	11	53
« Ejecutivo cobro de pesos	—	8	—	19	27
« Cobro de honorarios	—	11	—	—	11
« Carta de ciudadania	—	1	—	—	1
« Sobre deslinde	—	—	1	—	1
« « despojo judicial	—	—	—	1	1
« « filiacion natural	—	—	—	1	1
« Solicitando embargo preventivo	—	1	—	—	1
« Demandando nulidad de contrato	—	1	—	—	1
« Criminales	—	—	—	2	2
« Sobre queja contra el Secretario	—	—	—	1	1
« « desacato á la autoridad	—	1	—	1	2
« Informacion sobre ausencia	—	—	—	1	1
« Por desalojo	—	1	—	1	2
« Para nombramiento de árbitros	—	2	—	—	2
« Apremio entrega de autos	—	1	—	—	1
« Sobre competencia	—	1	—	—	1
« Solicitando testimonios	—	10	—	—	10
« Solicitando desenganche militar	—	3	—	7	10
« Demandando daños y perjuicios	—	5	—	3	8
« Sobre aguas	—	—	—	2	2
« « informacion fiscal reservada	—	—	—	1	1
« Demandando institucionalidad	—	2	1	—	3
« Infraccion de la Ley de Elecciones	—	1	1	—	2
« Informacion incapacidad	—	—	—	1	1
« Sobre premio de moneda	—	—	—	1	1
« Cumplimiento de contrato	—	1	—	—	1
« Sobre reintegro de papel	—	1	—	—	1
« Transaccion de litijio	—	—	—	1	1
« Cumplimiento de exhortos	—	5	—	—	5
« Remitidos á la S. Corte Nacional	6	—	—	—	6
« Sobre entrega de documentos	—	1	—	—	1
Suma de causas	6	99	3	54	162

Salta, Marzo 7 de 1887.

Mariano H. de Mendoza.
Secretario Nacional.

V° B°
BENJAMIN FIGUEROA.

JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA

Rioja, Noviembre 25 de 1886.

Al Exmo. Señor Miuistro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Tengo el honor de remitir á V. E., el cuadro demostrativo del número de causas tramitadas y terminadas en este Juzgado, durante el año judicial que espira.

Saludo á V. E. con mi distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

MARDOQUEO MOLINA.

CUADRO que demuestra el movimiento de causas civiles y criminales habido en el Juzgado Federal de la Rioja, durante el año 1886.

CAUSAS CIVILES	Pendientes	Terminadas
Por cobro de pesos	2	4
Sobre cumplimiento de contrato	—	1
Cópia de documentos	—	3
Desgloce de id ..	—	1
Sobre liberacion de fianza	—	1
Cartas de ciudadanía	—	2
Cumplimiento de sentencia por el Poder Ejecutivo	—	1
Escepcion del servicio militar	1	—
Regulacion de honorarios de Fiscales *ad-hoc*	—	6
Exhortos cumplimentados	—	1
Total	3	20

CRIMINALES		
Por infraccion á la Ley Nacional de Elecciones	7	12
Por contrabando	2	—
Violacion de correspondencia	1	—
Por infraccion á la Ley de Enrolamiento	—	3
Por infraccion á la Ley de Correos	1	—
Por sedicion	3	1
Total	14	16

RESÚMEN

Civiles	23
Criminales	30
Total	53

Rioja, Noviembre 25 de 1886.

R. Rivas Encina.
Secretario.

JUZGADO FEDERAL DE JUJUY

Jujuy, Febrere 8 de 1887.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. adjuntándole el cuadro demostrativo del movimiento de causas, que ha tenido este Juzgado durante el año de 1886.

Reitero con tal motivo á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion.

Pablo Blas.

CUADRO demostrativo de las causas tramitadas en el Juzgado Federal de Jujuy durante el año 1886.

	Iniciadas	Terminadas	Pendientes
CAUSAS CIVILES			
Sobre servidumbre	1	—	1
Recurso de Habeas Corpus	1	1	—
Sobre perjuicios por colocacion de postes del telégrafo	1	1	—
Ejecucion de sentencias	3	2	1
Daños y perjuicios	2	1	1
Reconocimiento de vales	3	3	—
Cobro de pesos	1	1	—
Cobro ejecutivo de pesos	2	1	1
Embargo preventivo	1	1	—
Sobre competencia	1	1	—
Accion de jactancia	1	1	—
Solicitudes de baja	3	1	2
Exhortos diligenciados	2	2	—
Informacion de vecindad	1	—	1
Total	23	16	7
CAUSAS CRIMINALES			
Por infraccion á la ley de elecciones	2	1	1
Por violacion de correspondencia	1	1	—
Por infraccion á la ley de telégrafos	1	—	1
Total	4	2	2
Causas tramitadas de años anteriores	18	5	3
Total de causas tramitadas	45	23	22

Jujuy, Febrero 8 de 1887.

Meliton Gonzalez.
Secretario interino.

Vº Bº

Pablo Blas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LA CAPITAL

Memoria de la Cámara de Apelacion en lo Civil de la Capital

Cámara de Apelacion en lo Civil.

Buenos Aires, Abril 11 de 1887.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

En cumplimiento de la disposicion contenida en el artículo ciento nueve de la ley orgánica de los Tribunales de la Capital, vengo en nombre de la Cámara de Apelaciones en lo Civil que tengo el honor de presidir, á presentar á V. E. la Memoria anual de sus trabajos, retardada hasta el presente apesar suyo, por las premiosas necesidades del despacho diario, agravadas esta vez por la clasificacion y distribucion de los asuntos correspondientes á la justicia de paz á que era menester atender con preferencia.

La Cámara y los Tribunales de su dependencia, han funcionado durante el año mil ochocientos ochenta y seis, con toda regularidad, asistiendo los funcionarios que los sirven con puntualidad á su despacho, y sin que ningun inconveniente haya venido á interrumpir el curso de sus delicadas tareas: el año ha sido laborioso y el cuadro de sus trabajos es la mejor prueba de la consagracion de sus miembros al cumplimiento de sus deberes.

La existencia de causas pendientes del despacho de esta Cámara en los primeros dias del año, ascendia al número de ochocientas dos; doscientas treinta y seis por recursos de autos interlocutorios y quinientas sesenta y seis de sentencias definitivas.

Durante el año entraron seiscientas sesenta y ocho causas nuevas, de las cuales cuatrocientas sesenta y dos por recursos de sentencias interlocutorias y doscientas seis de definitivas; lo que sumado al número de causas pendientes, hace un total de mil cuatrocientas setenta causas á despacho durante el año.

De estas han sido despachadas quinientas cincuenta y una causas, cuatrocientas veinte y tres por sentencias interlocutorias y ciento veinte y ocho por sentencias definitivas.

Quedan novecientas diez y nueve causas, trescientas diez para interlocutoria y seiscientas nueve para definitiva.

De estas han sido clasificadas, como de menor cuantia y remitidas á las respectivas Cámaras de Paz á consecuencia de la nueva organizacion dada á los Tribunales y en cumplimiento de la disposicion del artículo 321 de la ley orgánica, doscientas setenta y cuatro causas, de las cuales sesenta y nueve para sentencia interlocutoria y doscientas cinco para definitiva.

Queda pues una existencia para el corriente año, de seiscientas cuarenta causas pendientes; doscientas cuarenta y una para interlocutoria y y cuatrocientas cuatro para definitiva.

Estos datos demuestran que el número de sentencias interlocutorias dictadas por esta Cámara durante el año, es próximamente igual al de las causas entradas de igual clase, y que el número de las sentencias definitivas, si bien algo menor que el de las entradas, es mayor que el de los años anteriores, con escepcion del año mil ochocientos ochenta y tres en que alcanzó la cifra mas alta.

Han entrado además cuatrocientos un asuntos de superintendencia, de los cuales han sido despachados trescientos diez y siete, y se han espedido quinientas cuarenta y siete notas y tres mil diez y ocho legalizaciones, y dictado cinco mil ochocientas veinte y siete providencias de trámite

La clasificacion de las causas de menor cuantia ha venido á suministrar un dato á la estadística, interesante bajo todos aspectos, que sirve de base para calcular la importancia de los asuntos que se ven-

tilan ante los Tribunales de la Capital: solo un treinta por ciento de las causas pendientes versa sobre un valor de dos mil pesos ó menor y en un setenta por ciento, la importancia del valor cuestionado excede de dicha suma.

La reforma introducida en la Administracion de Justicia por la nueva ley orgánica, está destinada á ser y será ciertamente muy favorable para los pequeños pleitos, que no pueden soportar ni los considerables gastos, ni la larga tramitacion del procedimiento escrito; y lo será indirectamente para los pleitos de mayor cuantia, descargando á los jueces del peso de aquellos y poniéndolos en aptitud de atender al despacho de estos con mas desahogo.

Pero si bien los jueces de primera instancia pueden haber quedado en condiciones relativamente favorables, esta Cámara, como único tribunal de Apelaciones en lo Civil, quedará siempre abrumada bajo el peso de un enorme número de espedientes atrasados, que recibió como un legado de pasadas administraciones, y de las nuevas causas que son siempre mas numerosas que las terminadas y van aumentando cada año el número de aquellos.

Hágolo presente á V. E. en nombre de la Cámara, llamando su atencion sobre el número de espedientes que han quedado á su despacho despues de remitir á quien corresponde los de menor cuantia, para descargar su responsabilidad ante el Gobierno y ante el público, que con razon reclama los beneficios de una justicia pronta y espeditiva.

Desde su instalacion hace cinco años, y á V. E. le consta por haber formado parte de ella, esta Cámara no ha cesado de insistir en la necesidad de una reforma mas trascendental, que comprendiendo á los Tribunales superiores los pusiese en condiciones de satisfacer á las necesidades del presente y del futuro, teniendo en vista el progreso siempre creciente y el aumento rápido de poblacion de esta ciudad.

Un solo tribunal de apelaciones en asuntos civiles para una ciudad de cuatrocientos mil habitantes y de una actividad de negocios incomparable, como Buenos Aires, es una verdadera anomalia cuyo resultado no puede ser otro que la grita constante de los damnificados contra la excesiva morosidad de la administracion de justicia.

La nueva ley ha sido previsora en la organizacion dada á la justicia de paz, cuando ha creado catorce jueces y dos cámaras para aten-

der al despacho de los asuntos de menor cuantia, que como se ha visto no exceden del treinta por ciento de los pleitos existentes en Buenos Aires; pero se ha quedado á la mitad del camino y ha incurrido en una verdadera contradiccion al dejar un solo tribunal de apelaciones para los de mayor cuantia, que representan un setenta por ciento.

Toca á la ilustrada penetracion de V. E. pesar la gravedad de estas observaciones, teniendo presente que la primera y mas legítima aspiracion de un pueblo, es una buena administracion de justicia y que es preciso dársela á toda costa, pues no basta que sea honrada y competente para que sea buena, si por su morosidad cada pleito es un desastre para los intereses en él comprometidos.

El resúmen de los trabajos de los jueces de primera instancia durante el año, es el siguiente:

Juzgado del Dr. Basualdo

Espedientes entrados en el año 1886	860
Sentencias definitivas pronunciadas	302
« interlocutorias	793
Espedientes existentes	3557

Juzgado del Dr. Bustos

Espedientes entrados en el año 1886	824
Sentencias definitivas pronunciadas	184
« interlocutorias	1217
Espedientes existentes	11150

Juzgado del Dr. Sauce

Espedientes entrados en el año 1886	1259
Sentencias definitivas pronunciadas	64
« interlocutorias	128
Espedientes existentes	2303

Juzgado del Dr. Molina Arrotea

Espedientes entrados en el año 1886	1073
Sentencias definitivas pronunciadas	392
« interlocutorias	1353
Espedientes existentes	3601

Dejando así cumplido el precepto del artículo ciento nueve de la ley orgánica, me es grato saludar á V. E. con mi mas distinguida consideracion.

SALUSTIANO J. ZAVALIA.
Felix C. Constanzó.
Secretario.

Memoria de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal, Correccional y Comercial de la Capital

Cámara de Apelaciones en lo Comercial, Criminal y Correccional.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1887.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

La Cámara tiene el honor de presentar á V. E. la Memoria correspondiente al año 1886, en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 109 de la Ley de Organizacion de los Tribunales.

Como acaban recien de ponerse en vigencia la ley de Justicia de Paz y el nuevo Código Penal, no es posible formular aún observaciones al respecto, pues, únicamente la práctica demostrará las ventajas, inconvenientes ó deficiencias de que dichas leyes pudieran adolecer.

La Cámara se limita, pues, á suministrar los siguientes datos estadísticos:

Los Juzgados de lo Criminal y Correccional han intervenido en 3,066 causas; de las cuales han sido iniciadas durante el año, 2,338.

En los Juzgados del Crímen se han concluido 1,003 y en el de lo Correccional 1,163, quedando en los primeros una existencia de 765 causas y en el último de 135.

De estas causas fueron concluidas por sentencia definitiva 650, correspondiendo 138, á los Juzgados del Crímen, y 512 al Juzgado de lo Correccional.

Los Juzgados de Comercio han intervenido en 9,833 causas, de las cuales 2,689 fueron iniciadas durante el año, habiéndose concluido 1,670 (220 por sentencia definitiva).

La Cámara ha intervenido en 657 causas: 335 criminales y correccionales y 323 mercantiles. De estas causas han sido resueltas 600, quedando 29 en el acuerdo y 28 en tramitacion.

Del número de sentencias definitivas dictadas por los Jueces de

1ª Instancia en materia Criminal y Comercial, han sido confirmadas 218, reformadas 11, y revocadas 10. En lo Mercantil se han confirmado 41 sentencias definitivas, reformado 5, revocado 14.

De los autos interlocutorios en lo Criminal y Correccional se han confirmado 47, reformado 4, y revocado 5; y en lo mercantil se han confirmado 168, reformado 23 y revocado 47.

Además, se ha declarado desierto el recurso en una causa y se ha desistido de él en seis.

El movimiento de presos ha sido de 507 en los Juzgados del Crímen y de 1,040 en el de lo Correccional. De estos presos han sido condenados 600 y absueltos 235, habiendo salido por otras causas 514, de manera que pasa al año 1887 una existencia de 294 encausados.

La escarcelacion bajo fianza se ha concedido á 118 individuos.

En la Secretaria General de Comercio se han inscrito 315 documentos y espedido 249 matrículas, otorgándose 20 fianzas de escarcelacion; se han rubricado tambien 1,252 libros de Comercio.

Los Escribanos de registro Mercantil, segun sus estadísticas, han otorgado 7,050 escrituras, en el trascurso del año.

La Cámara reproduce las observaciones que ha hecho en sus memorias anteriores respecto á la necesidad de la sancion del Proyecto de Código de Procedimientos en materia penal y de las reformas al Código de Comercio.

Espresando los sentimientos de nuestra mayor consideracion, saludamos al Sr. Ministro.

JULIAN L. AGUIRRE.—JUAN E. BARRA—OCTAVIO BUNGE—FELIPE JOFRE—JUSTO P. ORTIZ.

Ante mí—

Alberto M. Larroque.

DEFENSORIAS DE MENORES DE LA CAPITAL

SUMARIO—Informe anual de la Defensoria de Menores de la Seccion Norte
Id. id. id. id. id. id id. id. Sud.

DEFENSORIA DE MENORES DE LA CAPITAL

Seccion Norte

Buenos Aires, Febrero 28 de 1887.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Cumplo con el deber de elevar á conocimiento de V. E. los datos relativos al movimiento de esta reparticion, durante el año de 1886.

Ese movimiento se encuentra compendiado en los cuadros adjuntos bajo las letras A. B. C.

El primero de estos, demuestra el movimiento de los fondos pertenecientes á los menores que se encuentran bajo la guarda de la Defensoria. La existencia en 31 de Diciembre de 1885, era de *siete mil ciento cuarenta y dos pesos cuarenta y seis centavos moneda nacional* (7.142, 46) á los que hay que agregar la suma de *dos mil nuevecientos cuarenta y ocho*

pesos sesenta y ocho centavos moneda nacional (2.948, 68) que corresponden á lo percibido en 1886 y á los intereses de lo entregado, que ascendió á *mil setecientos setenta y un pesos diez y ocho centavos*, (1.771, 18), quedando una existencia líquida de *ocho mil trescientos diez y nueve pesos noventa y seis centavos moneda nacional* (8.319, 96), depositado en el Banco Nacional á usuras pupilares á nombre de los menores á quienes corresponden y á la órden del Defensor.

El cuadro B comprende la entrada de los menores y su distribucion, siendo el total de los entrados *trescientos trece* (313) de los que eran varones *ciento setenta y tres* (173) y mujeres *ciento cuarenta* (140); se espresa tambien su nacionalidad y division por edad.

El cuadro C contiene el movimiento de correspondencia. El total de las notas que se dirigieron, contratos sobre locacion de menores y actas sobre alimentos, entrega etc. de los mismos, fué de *mil ochocientos quince* y el de las recibidas y archivadas por su órden, es de *trescientos setenta y cinco*.

Hecho cargo del puesto en 22 de Mayo del año anterior, una de las cosas que mas me ha preocupado, desde el primer momento, ha sido la colocacion conveniente de los menores que se encuentran bajo la guarda de la Defensoria, procurando reciban la instruccion de que carecen casi en su totalidad.

Puedo asegurar á V. E. que al logro de ese fin dedicaré todos mis esfuerzos, pues en el corto periodo que llevo al frente de esta reparticion, he podido convencerme que la mayor parte de las faltas cometidas por los menores que han sido sometidos á mi guarda, provienen de la ignorancia en que viven, sin encontrar una mano amiga que les indique la senda del bien. Asi es que en todo contrato que se celebra al colocar un menor, establezco como requisito indispensable el que se les dé educacion.

Las visitas á los establecimientos públicos de Beneficencia «Buen Pastor, Ejercicios, Asilo de Huérfanos, Cárcel Correccional y Penitenciaría» las he efectuado en el modo y formas prescriptas por el Reglamento.

El «Buen Pastor» á que son destinadas las menores que han cometido faltas graves, no llenará los fines de correccion que se tienen en vista al mandarlas, hasta tanto no se provea en el sentido de que las

enviadas tengan un taller propio donde puedan aprender un oficio y se les dé al mismo tiempo educacion.

Para llenar esta falta me permito reproducir el pedido que con tal motivo hizo mi antecesor en la Memoria de 1885.

Las condiciones en que se encuentran los menores que la Defensoria se ha visto en la necesidad de enviar á los Talleres de la Penitenciaría, establecidos allí por acuerdo del Superior Gobierno, han mejorado notablemente. Su disciplina se nota ya; dos horas diarias se les dá instruccion; cada menor tiene su habitacion y trabajan en comunidad en los Talleres, bajo la direccion del maestro correspondiente.

Los oficios á que los dedican son: de sastreria, zapateria y tipografia.

A mi solicitud, el Director del espresado Establecimiento, dedicará á los menores que así lo desean al ramo de carpinteria, que reputo de mayor necesidad para los asilados, pues es el que mas les facilita su colocacion y los medios con que mas tarde podrán procurarse su subsistencia, siendo así útiles á la sociedad.

El Sr. O'Gorman me ha demostrado sumo interés en ese sentido y es de esperar se le faciliten los medios necesarios para el fomento y completa organizacion de los Talleres de menores.

Me permito, pues, interesar en ello la atencion de V. E.

Aprovecho la oportunidad para presentar á V. E. las seguridades de mi estimacion.

Ramon de O. Cezar.

A

Estado del movimiento de fondos depositados á favor de Menores desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1886

DEBE

Por existencia en depósito en 31 de Diciembre de 1885....		7142 46
Por depósito hasta el 31 de Diciembre de 1886.	2849 66	
Por intereses liquidados.....	99 02	2948 68
Suma total.....		10091 14

HABER

Entregado á menores en 1886....	1771 18
Existencia en 31 de Diciembre.....	8319 96
Suma total.....	10091 14

Buenos Aires, Febrero 23 de 1887.

Ramon de O. Cezar.

B

Estado del movimiento de menores habido en esta Defensoria desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre de de 1886

	Mugeres	Varones
Colocados por la Defensoria.....	63	53
Entregados á sus deudos.....	18	55
Declarados independientes de la Defensoria....	4	18
Llegados á la mayor edad.....	4	1
Contrajeron matrimonio.....	26	1
Pasaron á la órden del Sr. Defensor Roberts..	4	3

	Mugeres	Varones
Asilo de Huérfanos	2	4
Asilo de Expósitos	3	4
Asilo del Buen Pastor	3	
Asilo de los Ejercicios	6	
1ª Division Naval		3
Talleres de la Penitenciaría		18
Asilo de Niños Desvalidos		1
Fugaron y se solicitó su captura	5	12
Fallecidos	2	
Total general	140	173

Nacionalidad

	Mugeres	Varones
Argentinos	101	95
Italianos	18	42
Españoles	11	21
Franceses	5	4
Paraguayos	3	1
Austriacos	1	2
Orientales	1	8
Total general	140	173

Division por edad

	Mugeres	Varones
De uno á cinco años	12	15
De cinco á diez años	19	20
De diez á quince años	36	78
De quince á veintidos años	73	60
Total general	140	173

Buenos Aires, Febrero 28 de 1887.

Ramon de C. Cezar.

C

ESTADO del movimiento de correspondencia desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1886.

PROCEDENCIAS	Notas espedidas	Notas recibidas
Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública....	13	11
Agentes Estrangeros.....	10	10
Juzgados de 1ª. Instancia, Civil y Criminal.....	17	7
Estados Mayores del Ejército y Armada.....	21	7
Sociedad de Beneficencia.....	6	5
Presidente del Banco Nacional.....	31	—
Curia Eclesiástica.....	38	6
Defensores Generales de las Provincias.....	41	17
Asesor del Ministerio Pupilar.....	6	—
Policia de la Capital.....	140	160
Direccion de la Penitenciaría.....	25	5
Asilo de Niños Desvalidos.....	3	2
Alcaidía de la Policía.....	165	—
Asilo del Buen Pastor	210	25
Casa de Ejercicios.....	220	18
Asilo de Niños Expósitos.....	10	—
Asilo de Huérfanos.....	15	—
Hospital de Mujeres.....	194	23
Hospital de Niños.....	13	7
Informes espedidos.....	166	—
Varios.....	187	72
Contratos sobre locacion de Menores.....	116	—
Actas sobre alimentos, entrega de Menores, etc.....	168	—
Suma total.....	1815	375

Buenos Aires, Febrero 28 de 1887.

Ramon de O. Cézar.

DEFENSORIA DE MENORES DE LA CAPITAL

Seccion Sud

Buenos Aires, Febrero 3 de 1887.

Al Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion Argentina, Doctor D. Filemon Posse.

El Defensor de Menores de la Seccion Sud de la Capital, tiene el honor de poner en manos de V. E. un estado general demostrativo del movimienio habido en esta Reparticion durante el pasado año de 1886, conforme con lo establecido por el artículo 14 de la Ley reglamentaria de esta Defensoria, constante de fojas 12 inclusive la presente.

Muy poco mas, me toca agregar á lo que tengo espuesto en mi Memoria del año anterior.

Los estados adjuntos revelarán á V. E. que de mi parte no he escusado un solo instante al cumplimiento del deber que me impone el delicado cargo de que me hallo investido. Mi mayor empeño, fué el poder convencer á tantos niños desgraciados, de la conveniencia que surge del ejercicio de una vida honesta aplicada al trabajo, pues que es esta la manera como se abre paso seguro hácia el porvenir.

De los cuadros adjuntos resulta, que un número de menores han sido colocados en casas de familia, otros entregados á sus padres ó parientes y algunos varones enviados al Departamento de enseñanza de oficios, anexo á la Penitenciaría, esto en su mayor parte á requerimiento de sus padres.

Este Establecimiento, especial,—adolece de deficiencias que juzgo deben subsanarse con la urgencia que es requerida, atento su destino. Allí no es posible reciba el menor una instruccion completa en los oficios, que está llamado á enseñar, pues él carece de materiales y de personal docente suficiente, para la buena direccion de la enseñanza,

y sobre este punto me permito llamar la atencion de V. E., pues un Establecimiento de este género, debe hallarse munido de todos los elementos necesarios, de manera que su creacion sirva á los destinos que se le demarca. Si hubiera de continuar este Establecimiento, como hasta el presente, yo podria asegurar á V. E. que aparte de lo pavoroso de su aspecto, muy pocos serian los resultados que se obtendrian, pues el menor al salir de él, solo traeria temor de volver allí, pero nada de provecho, porque nada se puede enseñar cuando no hay ni los elementos para ensayar los primeros conocimientos en un arte ú oficio.

La planilla de fojas 3 á 7, espresa en detalle el capital é intereses devengados hasta el 1 º de Diciembre pasado, perteneciente á los menores dependientes de esta Defensoria, cuya nómina se halla consignada.

El Defensor desde un principio creyó justo, que estos menores debian recibir una remuneracion pecuniaria, siquiera como un estímulo, para su buen comportamiento, y llevándolo á la práctica, así lo estableció en cada contrato que por estos menores celebraba con las familias á quienes era confiada su guarda; la cuota á que aludo se fijó en seis pesos veinte centavos m|n. por trimestre, cuya suma ingresa al Banco á nombre de la menor y á la órden del Defensor; esto sin perjuicio de que se les instruya y se les eduque, en los principios de moral y religion, y en los ramos de lectura, escritura y contabilidad; todo lo cual consta de los contratos firmados ante el Defensor.

La planilla fojas 8 se refiere á los dineros que se han recibido en la Defensoria durante el pasado año.

La planilla fojas 9 refiere las sumas de dinero que han sido entregadas á sus interesados, por haber llegado á su mayor edad ó contraido matrimonio y cuyos nombres se determinan.

La planilla de fojas 1 á 2, representa el número de notas dirigidas, recibidas, actas de colocacion de menores, de juicios verbales sobre prestacion de alimentos, órdenes libradas á la santa casa de Ejercicios, Asilo del Buen Pastor, Sociedad de Beneficencia, Juzgados de 1ª Instancia de lo Civil, Comercial Criminal, y demas que en ella se espresa.

Al terminar la presente solo me resta manifestar, que espero del

patriotismo é ilustracion de V. E. sean subsanadas tan breve como sea posible, ya por acuerdo de ese digno Gabinete, ó sometiéndolo como mejor creyere conveniente, á la opinion del Honorable Congreso, las deficiencias de que adolece el Establecimiento especial, para el cuidado y enseñanza de oficios, de los menores huerfanos, que en principio dejo apuntados; así tengo la satisfaccion de reiterar á V. E. en el sesto año de mi administracion, las consideraciones de mi mas alta estima.

Pedro Roberts.

Planilla demostrativa de los trabajos practicados en la Defensoria de Menores, de la Seccion Sud de la Capital, durante el pasado año de 1886

Á SABER:

Entrada General de Menores		325
Menores Varones	199	
Id. Mugeres	126	
		325

Nacionalidades

Argentinos	209
Italianos	56
Españoles	29
Orientales	13
Indígenas	18

Distribucion

Casas de familia	189
Entregados á sus parientes	115
Asilo de Huérfanos	2
Id. Desvalidos	1
Casa de Expósitos	1
Penitenciaría	6

Hospital General de Mugeres	3
Asilo del «Buen Pastor»	3
Santa Casa de Ejercicios	5
	325

Notas dirigidas á distintas Autoridades

Policia	24
Penitenciaría	49
Juzgado Correccional	1
Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil	4
Arzobispado	1
Informes á los Sres. Jueces	20
Consejo Deliberante	1
Asilo de Niños Expósitos	1
Proc. Municipal de Bahia Blanca	1
Asilo de Huérfanos	5
Sociedad de Beneficencia	1
Colegio Inmaculada Concepcion	1
Banco Nacional	37
Contra-Almirante de la Escuadra	1
Ministerio de Justicia y Culto	5
Defensoria de Menores de «La Plata»	1
Defensoria id. de Rio 4°	1
Defensoria id. de la Seccion Norte	1
Consulado Confederacion Suiza	1
Colegio de la Misericordia	1
Informe al Sr. Juez del Crímen	1

Notas recibidas

Policia	144
Penitenciaría	10
Sociedad de Beneficencia	6
Asilo de Huérfanos	6
Ministerio de Justicia y Culto	7
Juzgado del Crímen	2
Id. de 1ª Instancia	4

Hospital General de Mugeres	2
Id. de Niños	2
Asilo de Niños Desvalidos	2
Juzgado de Paz «General Alvear»	1
Policia de Mercedes (San Luis)	1
Estado Mayor General de la Armada	1
Juzgados de Paz de la Capital	6
Santa Casa de Ejercicios	5
Regimiento 6° de Infanteria	1
Secretaria de la Cámara Civil	1
Cónsules Estrangeros	2
Defensoria de Menores de «La Plata»	1
Municipalidad de Merlo	1
Defensoria de Menores de Belgrano	1
Municipalidad «Almirante Brown»	1
Particulares	119
Actas de colocacion de menores	89
Id. de juicios verbales	74
Juicios en que no hubo arreglo entre partes, circunstancia por la cual no se labró acta	360
Citaciones á distintas personas	376
Órdenes libradas para hablar y sacar menores, de la casa de Ejercicios, Hospital de Mugeres y Asilo del «Buen Pastor»	596

Buenos Aires, Febrero 3 de 1887.

Pedro Roberts.

ESTADO GENERAL demostrativo de los dineros é intereses vencidos hasta el 1 ° de Diciembre del pasado año de 1883, existentes en el Banco Nacional á la órden del Defensor de Menores de la Seccion Sud de la Capital, y como perteneciente á los menores cuya nómina se espresa á continuacion

Capital comun..... $ 17967 14

A

N° 1	Amoroso Ventura.....	$ 141	81
2	Arroyo Dolores.....	18	60
3	Aguilar Rosario.....	32	84
4	Achuri Mauricia.....	58	90
5	Arana Cármen.....	65	
6	Abalos Asencion.....	325	55
7	Arrascait Martina.....	10	11
8	Aguilera Juan.....	105	72
9	Ansada Desideria.....	128	85
10	Acosta Marcelina.....	16	85
11	Ardilles Damiana.....	56	85
12	Altamirano Rosario.....	53	21
13	Aristegui Francisco.....	16	13
14	Alejandro Gregorio.....	12	59
15	Angueira Ignacio.....	21	11
16	Albores Justina.....	11	38
17	Acosta Manuela.....	12	59
18	Avendaño Ignacia.....	6	18
19	Arguelles Presentacion.....	63	95
20	Alvarez Magdalena.....	7	70
21	Azaro Angela.....	30	35

B

22	Bosch Sofia.....	47	25
23	Barrionuevo M. Luisa.....	80	59
24	Baubet M. Josefina Paulina.....	620	
25	Beders Teodora.....	4	70
26	Blanco Elena.....	12	39
27	Bossano Rosario.....	33	05
28	Bustos Juana.....	33	74

N°	29	Buisel Eufracia.....	128 98
	30	Bellido Dominga.....	4 48
	31	Bedoya Rosario..... ...	30 18
	32	Bengoa Leonor.....	55 34
	33	Baudera Senovia.....	25 14
	34	Bailó Constancia.....	56 68
	35	Barceló Cármen.....	96 25
	36	Bustos Migon Virginia.....	89 63
	37	Bossan Magdalena.....	7 20
	38	Baigorria Francisca.....	37 90
	39	Babuena Adelaida.....	206 98
	40	Busso Manuel.....	56 79
	41	Boideo Rosa.....	30 76
	42	Both Sofia.....	17 28
	43	Barrera Rosa.....	84
	44	Berti Maria	6 60
	45	Burgos Celestina.....	21 41
	46	Baizan Dominga.....	6 76
	47	Baró Délia..	162 10
	48	Barrena Marcolina.....	90 85
	49	Balan Juan y Angela.....	152 10

C

	50	Castillo del Violante.....	42 68
	51	Correa Maria.....	43 96
	52	Castaño Carolina.....	30 16
	53	Cáceres M. Antonia.....	50 76
	54	Cornelin Ismael.....	14 15
	55	Cruz Pelegrina.....	45 70
	56	Chucarro Juana de la Cruz.....	37
	57	Carabajal Ana.....	16 57
	58	Cuffré Estefania.....	28 40
	59	Castex Catalina.....	27 70
	60	Casco Maria.....	49 96
	61	Conves Maria Jacoba.....	205 60
	62	Coronel Juana.....	40 97
	63	Capdevila Rita.....	260 72

Nº 64	Crespo Rosario	86 80
65	Campos M. Luisa	24 21
66	Costa Ana	28 80
67	Castex Margarita	12 92
68	Caballero Ramona	74
69	Carmona Manuela	20 91
70	Castro Maria	13 80
71	Córdoba Celina	6 80
72	Castex Elisa	30 70
73	Casco Genaro	55 88
74	Caballero Celestina	6 55
75	Coronel Rufino	140 88
76	Castillo Margarita	21 08
77	Capdevila Justiniana	103 60
78	Constanzó Dolores	15 95
79	Campreston Isabel	45 26
80	Cardoso Juana Gregoria	224 76
81	Cabot Florentina	164 92
82	Casteletti Dominga	17 40
83	Confort Maria	19 95
84	Correa Paulina	54 57
85	Campos Delfina	40 20
86	Chacon Filomena	32 85
87	Cáceres Juana	6 65
88	Casanús Laureano	16 40
89	Currié Maria, Patricio y Pedro	456 62

D

90	Dimes Agustina Rosa	35 26
91	Dalé Juana	11 55
92	Durand Juana	14 75
93	Durand Maria	65 73
94	David Sebastiana	9 46
95	Dutruel Rosalia	13 35
96	Dias Florencia	115 15
97	Duque Magdalena	6 85
98	Dunda Tránsito	74 80

N° 99	Duran Concepcion.....	59 50
100	Daniele Agustina.....	10 56
101	Durao Elvira	32 50

E

102	Esquivel Josefa.....	27 93
103	Escudero Cecilia.....	13 20
104	Espil Martina.....	18 45
105	Etcheverri Isabel.	16 56
106	Elisondo Maria.....	6

F

107	Farias Estefania.....	54 58
108	Fabre Angela.....	12 91
109	Fleitas Atanasio.....	37 90
110	Franco Maria Dolores.....	22 89
111	Fortes Florentina.....	18 91
112	Fernandez Maria.....	21 11
113	Ferreyra Agustina.....	28 75
114	Farias Rufina.....	27 85
115	Fernandez Balbina..... ..	34 30
116	Finck Maria.....	13 60
117	Fernandez Benjamina.....	20 76
118	Ferreyra Dolores.....	6 90
119	Farias Celestina.....	25 56
120	Fuentes Micaela.....	45 43
121	Fuentes Maria.....	45 03
122	Figueroa Rufina.....	31 40
123	Ferreyra Paula.....	68 64

G

124	Gomez Paulina.....	55 80
125	Comez Cristina.....	17 50
126	Garcia Manuela.....	57 20
127	Gomez Simona.....	97 30
128	Garcia Clotilde.....	59 60
129	Garcia Marcelina.....	152 60
130	Guzman Manuel.....	21 70

N°	131	Gonzalez Mercedes.....	19 60
	132	Garcia Margarita.....	7 10
	133	Galves Inocencia.....	4 70
	134	Galeano Antonio.....	44 40
	135	Grobano Paula.....	16 80
	136	Gonzalez Teodora.....	16 56
	137	Garay Manuela.....	26 89
	138	Garcia Eudosia.....	26 50
	139	Godoy Tránsito.....	6 10
	140	Gonzalez Melchora.....	102 16
	141	Garcia Ramona.....	9 15
	142	Gonzalez Salustiana.....	82 00
	143	Guido Filomena.....	49 80
	144	Garcia Dominga.....	43 60
	145	Gonzalez Maria.....	5 14
	146	Gallo Pablo.....	37 98
	147	Gonzalez Aurelia.....	53 40
	148	Godoy Felisa.....	13

H

	149	Hernandez Amanda.....	84 82
	150	Heredia Rosario.....	11 30

Y

	151	Irrazabal Juana.....	56 47
	152	Inciarte Nicolasa.....	8 45
	153	Irigoyen Natalia.....	10 48

L

	154	Lobes Amadea.....	24 20
	155	Larroca Gumecinda.....	15
	156	Lopez Vicenta.....	32 02
	157	Lopez Agustina.....	6 80
	158	Laguna Rosa.....	34 89
	159	Lacasa Juana.....	19 69
	160	Lopez Ramona.....	26 90
	161	Lozano Fermina.....	17 72
	162	Leiva Margarita.....	97 20

N° 163	Ledesma Mariana	69	90
164	Lopez Maria	14	70
165	Lopez Eleuteria	6	70
166	Lescano Encarnacion	27	90
167	Larrwy Amelia	54	28
168	Ledesma Florentina	4	93
169	Lacombe Maria	38	25
170	Lacrosse Cármen Rafaela	114	08
171	Lujan Inés	52	70

M

172	Meirelles Clara	63	07
173	Marro Gregoria	12	
174	Morales Maria	6	
175	Molina Socorro	6	20
176	Mombrito Eusebia	128	45
177	Mercado Filomena	64	56
178	Martinez Valentina	83	
179	Malmberg Cárlos	103	75
180	Momeñez Nicolasa	34	53
181	Meirelles Jacinta	36	02
182	Mancilla Petrona	69	80
183	Mollera Maria	14	10
184	Monffey Santos	99	75
185	Medina Hermenejilda	80	10
186	Mancilla Juana	9	46
187	Mugica Emilia	20	71
188	Moyano Ana	112	50
189	Monteros Maltilde	26	60
190	Malmberg Juana	283	46
191	Melazza Juan Luis	2	30
192	Molina Clara	10	20
193	Morillo Anastacia	11	00
194	Mados Maria	18	90
195	Mila Maria	120	29
196	Mariño Maria	16	46
197	Montiel Agustina	13	80

N° 198	Monfé Clotilde	31 57
199	Montes Margarita	7 40
200	Montes Hipólita	49 95
201	Montoyo Dionisia	65
202	Moreno Felisa	21 70
203	Moreno Vicenta	76 40
204	Marquez Manuela	6 90
205	Mancilla Paula	173 25
206	Martinez Rita	6 75

N

207	Negrete Maria	104 70
208	Nuñez Elena	136 50
209	N. Artemiza	21 04

O

210	Olguin Primitiva	809 79
211	Otagui Martina	25 90
212	Ocantos Faustina	21 74
213	Ortiz Petrona	31 32
214	Ortiz Ruflna	9 74
215	Otegui Mercedes	12
216	Olmos Juana	12 60
217	Orros Juan	26 26
218	Otero Genoveva	39 75

P

219	Perez Isabel	50 49
220	Pacheco Martiniana	11 47
221	Palacio Mercedes	21 30
222	Pereira Petrona	6 20
223	Paredes Maria	100 34
224	Ponce Natividad	12 21
225	Paz Francisca	23 66
226	Peña María	29 24
227	Perez Inocencia	71 29
228	Pértigas Petrona	77 40
229	Pizarro Victorino	118 59

N° 230	Puque Maria.....	20 90
231	Puchulú Maria.....	105 20
232	Peralta Clara.....	45 90
233	Poveda Clotilde y Elisa.....	400
234	Pereyra Silvia.....	6 50

Q

235	Queco Concepcion.....	84 06
236	Quinteros Honoria.....	246 38

R

237	Robles Cármen.....	7 10
238	Reymundo Paula.....	13 60
239	Rosales Juana.....	6 80
240	Rodriguez Maria.....	18 87
241	Ruiz Luciana.....	11 76
242	Rojas Restituta.....	87 22
243	Rodriguez Dolores	31 90
244	Ramirez Maria Luisa.....	35 35
245	Ramos Rosa.....	81 67
246	Ruiz Cármen.....	16 52
247	Reyes Ventura Valentina.....	51 70
248	Rodriguez Basilio.....	60 30
249	Reynoso Dolores.....	11 34
250	Rivero M. Eduarda.....	10 93
251	Ramos Mejia Teresa	63
252	Rodriguez Modesta.....	8 10
253	Rodriguez Marcelina.....	188 91
254	Rodriguez Rafaela	7 40
255	Rodriguez Filomena.....	47 39
256	Rivarola Bernardina.....	21 38
257	Rodriguez Francisca.....	38 02
258	Rico Barbarita.....	104 86
259	Rodriguez Laudelina.....	7 50
260	Rojas Natividad.....	8 60
261	Rossi Justa.....	6 80
262	Rodriguez Clotilde.....	6 70
263	Rivero Irenea.....	32 90

N° 264	Rodriguez Clotilde.....	6 70
265	Ragalla Teresa.....	37 20

S

266	Silva Francisca.....	60 22
267	Soane Josefa.....	24 80
268	Sanchez Eustaquia.....	4 58
269	Salvatierra Vicenta.....	8 63
270	Silva Ana.....	27 05
271	Sabaté Angela.....	39 17
272	Suarez Isabél.....	58 16
273	Silva Teodora.....	70 40
274	Silva Gregoria.....	22 40
275	Sanchez Maria.....	129 70
276	Sadaune Jorge.....	59 55
277	Suarez Juana.....	16 81
279	Silva Elisa.....	60 09
280	Sandes Hipólita.....	25
281	Suarez Angela.....	7 40
282	Sanedeche Virginia.....	24 93
283	Serveto Clotilde.....	6 80
284	Sustaita Félix.....	6 30

T

285	Torres Alvares Ricardo.....	28 40
286	Tarica Antonia.....	11 26
287	Torres Adelina.....	196 76
288	Treisolieri M. Luisa.....	10 90
289	Torres ó Torta Teresa.....	37 61
290	Tesano Isidora.....	51 85
291	Torres Bibiana	6 20

U

292	Ugalde Manuela.....	

V

293	Viñas Manuel.....	530 86
294	Villafañe Gregoria.....	26 80
295	Velazques Nicacia.....	50 68

N° 296	Victoria Villordo	13	60
297	Veron Serviliana	51	75
298	Villar Zenon	41	39
299	Vila Teófila	136	13
300	Vazquez Eufracia	280	37
301	Vila Enrique.	121	30
302	Vidal Gumecinda	29	10
303	Vidal Francisco	29	10
	Sumas iguales.....	$ 17967 14	$ 17967 14

Ascienden las precedentes planillas, á la suma de diez y siete mil novecientos sesenta y siete pesos catorce centavos moneda nacional.

(S. E. U. O.)

Buenos Aires, Febrero 3 de 1887.

Pedro Roberts.

DINEROS recibidos durante el año de 1886 y depositados en el Banco Nacional á la órden del Defensor de la Seccion Sud de la Capital y como perteneciente á las menores, cuyos nombres se espresan á continuacion

		Capital recibido			$ 1586 03
Enero	5	Filomena Diaz	$	25	
«	9	Cármen Arana.		6	20
«	11	Délia Baró		20	
«	12	Marcelina Barrena		7	50
«	13	Maria Lacombe		12	20
«	21	Elvira Durao		12	50
Febrero	4	Leonor Rodriguez		6	20
«	17	Margarita Real		44	
Marzo	4	Irene Lujan		6	20
«	15	Eugenia C. Air		6	20
«	23	Delfina Campos		6	20
«	«	Paulina Gomez		6	20
«	«	Marcolina Barrena		6	20

Abril	7	Cármen Arona	6 20
«	7	Maria Lacombe	6 20
«	12	Teresa Daliga	12 40
«	20	Ignacia Avendaño	6
«	26	Mauricia Achuri	12 40
«	28	Filomena Chacon	12 40
Mayo	5	Clara Peralta	12 40
«	5	Indígena Cármen Rafaela Lacrosse	61 83
«	14	Irinea Rivero	6
«	17	Amadea Lobes	6
«	«	Indígena Cármen Rafaela Lacrosse	31
«	31	Paula Ferreyra	6
Junio	4	Ines Lujan	6 20
«	17	Genoveva Otero	12 40
«	22	Paulina Gomez	6 20
«	23	Marcelina Barrena	6 20
«	30	Maria Morales	6
Julio	7	Cármen Arana	6 20
Agosto	4	Primitiva Olguin	809 79
«	14	Santos Monfey	18 60
«	16	Indígena Cármen Rafaela Lacrosse	18 20
«	«	Ines Rivero	6
«	24	Basilia Rodriguez	8
Set'bre	4	Josefa Soane	6 20
«	10	Teresa Daliga	6 20
«	13	Leonor Rodriguez	6 20
«	16	Florencia Diaz	6
«	18	Teresa Rogalla	37 20
«	«	Bibiana Torres	6 20
«	«	Socorro Molina	6 20
«	28	Marcelina Barrena	6 20
Octubre	2	Maria Puchulú	31
«	6	Maria Lacombe	6 20
«	8	Rosa Barrera	84

	13	Cármen Arana.....	6 20	
	14	Celestina Burgos.....	21 41	
	23	Délia Baró.....	24	
Nov'bre	17	Gregorio Marro.....	12	
	«	Maria Elisondo.....	6	
	27	Presentacion Arguelles.....	31	
Dic'bre	4	Ines Lujan.....	12 40	
	4	Maria Lobes.....	12	
	6	Josefa Soane.....	6 20	
	13	Paulina Gomez.....	6	
		Suma igual	$ 1586 03	$ 1586 03

Buenos Aires, Febrero 3 de 1887.

DINEROS entregados á menores, que llegaron á su mayor edad ó contr jeron matrimonio y cuyos nombres se espresan á continuacion

		Capital.....		$ 559 01
Febrero	13	A D.ª Aureliana Pereda, madre de los menores Clotilde, Elisa Morales y Pereda.....	$ 12 60	
Marzo	15	A Maria Forman.....	30 60	
Mayo	15	A A. M. Poubet	52 10	
Junio	12	A Benigna Mansilla.....	30 20	
«	«	A Petrona Avelendo.....	25 17	
«	28	A Victoria Gimenez.....	138 32	
Set'bre	18	A Teresa Daliga.....	37 20	
«	27	A Cipriana Lopez.....	117 84	
Octubre	15	A Luisa Davico.....	20	
«	30	A D.ª Aureliana Pereda, por intereses vencidos.....	14 38	
Nov'bre	3	A Leonor Inocencia Rodriguez...	80 60	
		Suma igual	$ 559 01	$ 559 01

Buenos Aires, Febrero 3 de 1887.

Pedro Roberts,

ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES

INFORME ANUAL

Buenos Aires, Febrero 28 de 1887.

A S. E. el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

En cumplimiento de lo ordenado por V. E., tengo el honor de elevar el cuadro demostrativo del movimiento del Archivo General de los Tribunales durante el año próximo pasado.

El Archivo es una reparticion que no está completamente formada, puesto que su creacion es reciente, y sin embargo se sienten ya los inmensos beneficios de su fundacion, pues favorese de un modo incalculable la jestion de los asuntos judiciales, facilitando los antecedentes necesarios para la pronta y segura trasmision de la propiedad.

Debe ingresar en este Archivo una gran cantidad de espedientes que existen en poder de litigantes y de particulares, en virtud de una complacencia indebida. Sobre este punto y otros no menos importantes, el que suscribe ha llamado repetidas veces la atencion de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil.

Si no se adopta alguna medida que produzca la restitucion de estos documentos, es de temer que se inutilice una gran parte de ellos y se retarde la completa organizacion de este Archivo.

El Índice General que debe hacerse, cumpliendo las prescripciones de la ley, debe ser de un órden cronolójico de fecha y de órden alfa-

bético; y si se empezase dicho índice antes de que estuvieran en la Oficina todos los espedientes que deben ser catalogados, habria necesidad de hacer otro Índice suplementario para los de fecha atrazada que ingresaren despues, lo cual quitaría al Índice General su carácter mas importante.

Por esta razon y con la esperanza siempre de ser atendido en sus peticiones, el que suscribe no ha podido empezar aun la confeccion del Índice General que debe completar la organizacion de la Oficina.

Mientras tanto, el trabajo de la Oficina ha sido considerable, como puede verse por los índices que se han formado y por el estado adjunto.

Se ha catalogado las sesenta Escribanías de Rejistro con los protocolos y espedientes anexos á cada una de ellas, los espedientes remitidos por treinta Secretarías de los diferentes Juzgados de primera instancia, los Archivos de las Cámaras y Audiencias y una gran parte de lo Criminal. En todo, mas de ciento treinta mil espedientes y mas de cuatro mil rejistros de escrituras.

Si se tiene en cuenta que este trabajo se hace revisando hoja por hoja, numerando y acomodando cada pieza, se comprende bien que aunque la organizacion definitiva no esté terminada, los empleados de la Oficina no han perdido el tiempo.

Para el despacho diario, la Oficina se rije por los índices especiales que ha habido que formar en cumplimiento de la ley. Organizados estos índices por un método sencillo, permiten la rapidez de toda investigacion y el pronto despacho de cualquier pedido que se haga.

Así el servicio se hace regularmente y las dificultades de la busca de documentos no produce demora sensible en el despacho.

Hay entorpecimientos á veces por la inexactitud de las indicaciones que acompañan á los pedidos. Cuando solo se conoce la fecha del documento ó el nombre de la autoridad ó escribano que lo otorgó, no es posible acertar siempre en la primera busca, sobre todo, cuando se trata de autoridades que ya no funcionan, ó de Rejistros estinguidos y refundidos en otros. Es muy frecuente, como ya lo he hecho notar otras veces, que las carátulas de los espedientes ó los índices de las escribanías no contengan el nombre de la persona á que se refiere el dato pedido, haciendo entonces mas difícil la busca.

Para evitar esto, se ha dado comienzo á la redaccion de nuevos índices de escrituras, con indicaciones detalladas y precisas.

Este trabajo requiere gran contraccion y pericia en los empleados que lo ejecntan.

La medida tomada por V. E., relativa á la numeracion de las Escribanías de Rejistro, facilitará notablemente esta operacion.

Agrupados todos los rejistros en un número fijo de índices, será posible á la Oficina suplir la deficiencia de los datos que se le dén para la busca, y sobre todo, al abrir el Índice General podrá buscarse con un número invariable de secciones. Y la Oficina podrá sin trabajo hacer la historia jurídica de un inmueble cualquiera, prestando así servicios inapreciables á los propietarios en jeneral.

Las reformas á la ley de organizacion de los Tribunales sancionada últimamente, ha determinado para el archivo de espedientes la necesidad de una nueva seccion, la de Justicia de Paz que hay que agregar á las tres que ya existen de jurisdiccion civil, criminal y federal.

Clasificados los Juzgados de Paz por un número de órden, la custodia de los espedientes que de ellos procedan no ha de producir mas dificultad que la falta de local que se hace sentir cada dia mas.

La ley que creó el Rejistro Civil ha dispuesto que se custodie en esta Oficina los ejemplares duplicados de los Rejistros, si bien no ha de afectar á los Índices, ni por tanto, á la marcha jeneral de ella, ha de hacer mas urjente la necesidad de ampliar el local y de mejorar en lo sucesivo la remuneracion de los empleados que de este trabajo se ocupan, y cuya reparticion requiere una preferente atencion, por el movimiento que ha de tener mas tarde.

Durante el último año han ocurrido á la Oficina en busca de datos mas de nueve mil personas, cuya cifra revela con exactitud la importancia del Archivo en nuestra vida económica y jurídica y las necesidades que se hacen sentir en él.

El local, á pesar de ser insuficiente, ha llegado á ser casi inservible y el trabajo de los empleados requiere cada dia mas contraccion y minuciosidad, si se ha de evitar el deterioro de los protocolos y y espedientes en activo movimiento.

Respecto de algunos protocolos antiguos que han sido muy usados y maltratados, es urgente encuadernarlos y tomar otras medidas para su conservacion. Careciendo la Oficina de recursos para

esta clase de obras, me permito llamar la atencion de V. E. sobre ella.

En lo que se refiere á los espedientes, la medida adoptada por ese Ministerio, de colocarlos en carpetas, ha de influir ventajosamente en su conservacion.

Respecto del personal de empleados es deficiente todavia, en razon del aumento contínuo de trabajo, y el sueldo de que disfrutan, especialmente el Sub-Archivero y oficiales primeros, es á todas luces insuficiente. V. E. ha de considerar de que el empleado en un Archivo que conoce la Oficina hasta el punto de poder buscar en un momento entre la montaña de papeles que le instituyen la escritura ó el espediente que se pide, ha necesitado una preparacion especial, á mas de la general que reclama todo empleo de esa naturaleza. No es conveniente que este empleado carezca de estímulo para desempeñar su puesto con preferencia á cualquier otro que pudiera ofrecérsele; y para aumentar ese estímulo, es necesario que la remuneracion sea decorosa. Con la actual de los oficiales primeros, estos no pueden aspirar á vivir con alguna holgura, ni menos á sostener una familia.

Me permito hacer estas observaciones á V. E., porque en la actualidad ya el Archivo es una fuente de renta para la Nacion, y será tanto mas fecunda cuanto esté mejor atendido.

Si por la falta de conocimiento de un empleado, la Oficina responde negativamente á un pedido que en realidad puede satisfacer, la renta se perjudica y el público tambien.

Tal vez en ninguna otra reparticion pública puede demostrarse en la práctica de una manera tan evidente la conveniencia de un personal permanente y verdaderamente facultativo.

Hasta la fecha no ha habido lugar á quejas por parte de los Tribunales ni del público, ni he notado falta alguna que pueda denunciar. Al contrario, este Archivo de cuatro años funciona en medio de nuestro exhuberante movimiento jurídico con la misma regularidad que los Archivos seculares de otras Naciones, gracias al cuidado con que el Poder Ejecutivo ha atendido á sus necesidades y á la buena eleccion del personal subalterno de él.

Pero el movimiento crece de dia en dia, á medida que van entrando espedientes recientemente terminados, que son los que mas in-

terés inspiran al público y la mayor contraccion y esmero que se exije del personal hace necesaria una revision de los sueldos.

No dejaré tambien de hacer presente que la actual remuneracion de los Ordenanzas, no está en relacion con el fuerte servicio que diariamente prestan.

Sin otro motivo, tengo el agrado de reiterar á V. E. las consideraciones de mi particular respeto.

Dámaso Salvatierra.

CUADRO demostrativo del movimiento de la Oficina « Archivo General de los Tribunales » durante el año 1886.

Notas dirijidas por la Ofinina.....	661		—	
Id recibidas.....	47		—	
Mandamientos de los señores Jueces, pidiendo espedientes.....	427		—	
Testimonios espedidos	531	en	2.102	sellos
Certificados id.....	253	en	376	id
Informes id.....	72	en	102	id
Mandamientos sobre anotaciones.....	40		—	

CÁRCELES DE LA CAPITAL

SUMARIO—Informe anual del Director de la Cárcel Penitenciaría y movimiento de las diversas reparticiones del mismo Establecimiento, durante el año 1886.—Id. del Director de la Cárcel Correccional.

CARCEL PENITENCIARIA

Buenos Aires, Abril 1º de 1887.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D- Filemon Posse.

Me dirijo á V. E. elevando á su poder y por via de informe correspondiente á la marcha administrativa de este Establecimiento, durante el año ppdo. de 1886, los datos pasados á esta Direccion por los Gefes de las oficinas de esta Reparticion.

Con ellos se han formado siete anexos y por el somero estudio que precede, V. E. verá que aquella ha sido bastante regular.

I

INTENDENCIA

Los 17 cuadros de que es formado el anexo A dan á conocer el movimiento habido en aquella Oficina durante el año ppdo., lo mismo que el de los talleres que tuvo bajo su dependencia.

II

ALCAIDIA

Por el Estado N° 1 de los cuadros de que es formado el anexo B, se dá cuenta de que de los quinientos sesenta y cinco presos que han tenido entrada en el año anterior en calidad de encausados; 412 eran solteros, 139 casados y 14 viudos, y que de ellos 359 sabian leer y escribir y 206 no sabian, y tambien se determinan las causas por las que se les encausaba, lo mismo que la nacionalidad á que pertenecian cada uno de ellos, las profesiones que ejercian y las altas y bajas que de ellos ha habido. Los N° 2 y 3 nos ponen en conocimiento de las altas y bajas de los presos penados durante aquel año, y por el N° 2 se vé el resúmen general del movimiento de presos encausados y penados, habido en todo el año.

III

CUERPO MEDICO

Sobre el estado higiénico en que se ha encontrado este Establecimiento en dicho año, nos pone al corriente la nota del Sr. Médico de esta Reparticion, y que forma cabeza del anexo C y por los tres cuadros siguientes se demuestra el movimiento habido en la Botica, lo mismo que en las Enfermerias de penados y encausados.

IV

CONTADURIA

El anexo D es formado de 4 Estados, y segun ellos, la Contaduria de esta Reparticion nos pone en conocimiento del movimiento de fondos habido en el año 1886, por el que lleva el N° 1, por el Número 2 se dá á conocer lo que ha costado el sostenimiento de este Establecimiento durante ese año, por el N° 3 lo que se ha recaudado en él, y por el N° 4 lo que han producido los talleres por las obras encomendadas.

V

INSTRUCCION

En el anexo E consigna el Sr. Bibliotecario y Profesor la asistencia de los presos penados á las aulas, y lo mismo que las materias enseñadas en el año á que se refiere este informe.

VI

CAPELLAN

Respecto de la observacion de los preceptos religiosos por parte de los presos, trata el informe de que es formado el anexo F, lo mismo que de la moralidad de aquellos.

VII

SECRETARIA

Por los 3 cuadros de que es formado el anexo G, se dá cuenta del movimiento de oficina de la Secretaria, de las visitas que han tenido los presos penados en aquel año, y de las sentencias condenatorias, que han sido dictadas por las autoridades competentes.

Dejando así cumplido lo que prescribe el Reglamento en su artículo, me es grato saludar atentamente á V. E.

E. O'Gorman.
Angel Chiesanova.
Secretario.

ANEXO A

INTENDENCIA

Buenos Aires, Mayo 30 de 1887

Al Señor Director, D. Enrique O'Gorman.

Tengo el honor de dirijirme al Sr. Director, elevando el movimiento habido en esta Oficina, Talleres y demás reparticiones á mi cargo, desde el primero de Enero de 1886 al treinta y uno de Diciembre del mismo año.

Debo hacer presente al Sr. Director, que el que suscribe se recibió de esta Oficina el 1 º de Enero del corriente año; por consiguiente, los datos que puedo suministrar del movimiento de esta Oficina y sus dependencias son aquellos que existen en los libros de esta oficina llevados por mi antecesor, pudiendo haberse omitido algun dato debido á la enfermedad que este sufrió durante largo tiempo.

Dios guarde al Señor Director.

A. Cuenca.

RELACION del movimiento habido en la Oficina de la Intendencia de la Penitenciaría, desde el 1º de Enero de 1886 al 31 de Diciembre del mismo inclusive.

Notas á varios sobre distintos asuntos.....	205
« recibidas.....	40
« dirijidas al Sr. Director sobre elevacion de cuentas.	61
Diligencias en varios asuntos.....	41
Total.....	347

Buenos Aires, Febrero de 1887.

A. Cuenca.

Estado de pan y galleta elaborado en la panadería, durante el año 1886

	Pan criollo	Pan italiano	Pan francés	Galleta	Total
Enero	51904	13509	10489	31000	
Febrero	50201	12947	11384	30441	
Marzo	50392	13402	10301	30904	
Abril	51490	13194	10701	30910	
Mayo	50694	13601	11701	30642	
Junio	51009	13462	10690	30941	
Julio	52009	13315	10804	30909	
Agosto	52418	13479	10584	30914	
Setiembre	51602	13074	10490	30904	
Octubre	51414	13594	10610	30744	
Noviembre	50847	13501	10473	30840	
Diciembre	51796	13518	10497	30018	
Total	615776	160586	128724	369167	1274253

Buenos Aires, Marzo 30 de 1887.

Por el Ecónomo
Francisco Silva Bastos.

ESTADO demostrativo de la ropa lavada durante el año 1886.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Manteles	64	64	64	62	62	63	61	69	63	65	67	68	772
Servilletas	170	170	170	168	164	169	164	159	160	161	164	163	2012
Blusas	389	350	352	349	350	347	349	347	351	352	347	322	4175
Pantalones	389	350	352	348	349	348	349	350	340	350	349	344	4218
Camisas	614	602	604	601	609	605	607	612	618	620	619	621	7292
Calzoncillos	600	585	590	588	607	602	606	609	610	615	630	640	7282
Camisetas de punto	350	332	327	325	329	325	329	318	320	317	315	318	3905
Calzoncillos id	324	310	309	314	318	319	315	321	327	321	318	330	4016
Delantales	120	125	123	128	127	124	129	132	134	138	136	124	1790
Tohallas	362	360	350	348	345	338	340	347	342	345	342	351	4170
Medias	319	310	305	308	304	303	307	318	313	319	313	326	3745
Sabanas	476	480	490	474	449	457	461	452	449	451	461	458	5558
Fundas	297	295	285	287	294	298	294	301	310	307	309	305	3582
Frazadas	154	195	180	184	183	185	181	179	181	184	186	180	1742
Pañuelos	157	150	144	145	142	154	149	151	154	162	170	164	1842
Lienzos	150	144	150	149	148	143	148	146	139	140	151	148	1756
Impermeables	40	45	49	48	47	41	47	41	49	47	42	40	536
													53393

Buenos Aires Marzo 30 de 1887.

Por el Ecónomo
Francisco Silva Bastos.

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas por el Taller de Imprenta en el año 1886

IMPRESIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	$ M|N.	A QUIEM EL CARGO
800 ejemplares libros de pedidos de Bat[illegible]	24 Kilóg. 500 Gramos de papel doble oficio	24 50	Establecimiento
600 id. licencias para presos penados.	96 idem 300 idem papel cuadruple oficio	57 61	«
500 id. libro para la Oficina General de Obras	169 id. papel de obras	169	«
800 id. libretas salonarias para carros atmosféricos	19 id. 100 Gramos papel código	19 10	«
310 id. planillas para el Ecónomo	3 Kilóg de harina	2 40	Al Taller
1200 id. libros de raciones	137 id. 820 Gramos carbon vegetal.	27 56	«
1500 id. recibos para los Empleados.	12 salivaderas hojalata		«
2500 id. licencias para las enfermerías	6 piezas de cinta	4 80	«
	28 Kilóg. de cola	18 20	«
2250 id. certificados de libertad	24 id. estopa blanca	12	«
1850 id. planillas para la salida de presos penados	23 litros miel de caña	58 50	«
	14 id. Kerosene	2 80	«
5200 id. libretas para la Oficina General de Obras	20 id. aceite olivo	10	«
	3 escobas paja de maiz de guinea	60	«
800 id. libretas de pedidos	1 litro aceite linaza cocido	40	«
6000 id. licencias para los Empleados	3 id agua raz	90	«
	10 Kilóg. de jabon	1 15	«
200 id. planillas para la Oficina General de Obras	5 id. hilo de cáñamo en madejas	1 50	«
	1 metro paño gris	3	«
700 id. órdenes del dia	12 Kilóg. de potasa	6	«

IMPRESIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	$ M[N.	Á QUIEN EL CARGO
10200 id. libretas en 7 formas, Enfermerias, Cuenca y Monte de Oca, Planillas de racionamiento id. para la Guardia, id. para C. de Observacion, Rotunda y Practicante....	5 id. tipo cuerpo 9 letra 0.....	7 50	Al Taller
	5 id. id número 10	7 50	«
	105 id. tinta de imprimir negra. ..	1050	«
	1 litro aceite de máquina marca Paragons	95	«
1200 ejemplares libretas para el lavado de ropas.....	1 centímetro (medida sastre).....	15	«
200 id. reglamento provisorio.....	6 hojas papel de lija.....	9	«
1000 id. libros en blanco.....			
400 id. recetario de Botica			
8500 id. planillas de relevo de Alcaidía			
250 id. descuentos de empleados....			
600 id. libretas para el Ecónomo....			
200 id. planillas de Proveeduria....			
200 id. planillas de Botica.....			
400 id. asistencia diaria de empleados			
1000 matrículas.....	3 Kilóg. 500 Gram. papel doble oficio	3 50	D. de la E. N. de Maestras
6000 programas.....	360 id. papel de obras.....	360	«
5000 esquelas.....	57 id. cuadruple oficio...	34 20	«
1200 ejemplares horarios en dos formas.....	17 id. código.....	17	«
14 ejemplares recibos para varias oficinas	220 Kilóg. papel doble oficio.....	220	Comisaria General de Guerra

(*Continuacion*)

IMPRESIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	$ M|N.	Á QUIEN EL CARGO
1000 id. listas para el Escalafon General del Ejército.....	72 id. id. de obras.....	72	Comisaria General de Guerra
1000 id estados generales de infanteria.....	629 id. 500 Gramos cuadruple oficio.	377 70	«
10000 id. partes diarios.....	266 y 1|2 resmas papel hilo.....	2132	«
1000 id. estados generales de brigada.....	11 Kilóg. papel código.....	4 95	«
25000 id. lista de revista del archivo del Regimiento..... ...	190 id. doble oficio.....	190	«
10000 id. lista de revista de planas mayores.....			
5000 id. recibos de Proveeduria....			
3 0 0 id. lista de ajuste			
18000 id. recibos de pensionistas militares			
12000 id. lista de revista de continuacion.....			
25000 id. filiaciones.....			
27000 id. contrato de enrolamiento..			
5000 id. lista de revista de cumplidos			
5000 id. planillas de movimiento....			
200 id. lista de haberes de empleados.....			
10000 id. en 4 formas planillas de órdenes modelos 1, 2, 3 y 4.....			

IMPRESIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	$ M[N.	Á QUIEN EL CARGO
6000 id. memorandum de santo			
3000 id. recibos y 1000 certificados de Auxiliar Pagador.....			
100 id. movimiento de almacenes ..			
40000 id. libros talonarios de cheques para costuras.			
5000 id. carta-fianza.....			
2000 id. libretas de costureras... ..			
1200 id. rejistro nacional 2º tomo..	2887 Kilóg. 500 Gramos papel de obras.....	2887 50	Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública
100 id. 1er tomo de la memoria ...			
100 id. 2º tomo id.....			
5000 carpetas	10 resmas papel para carpetas.. ..	250	«
1200 ejemplares rejistro nacional 1er tomo del año 1885.....	24 resmas de 25 Kilóg. papel de obras.....	600	«
1000 ejemplares curso de lengua universal	53 resmas de 25 Kilóg. de papel...	540 60	Sr. Castro Munita
316 id. Gramática de lengua universal.....	739 Kilóg papel de obras..... ..	739	«
880000 ejemplares telégramas de Policia	2543 Kilóg. papel doble tribuna....	1525 80	Departamento G. de Policia
1500 id. en 2 formas partes diarios para el Cuerpo de Bomberos.....	11 id. cuadruple oficio.....	6 60	«
	Total	11467 06	

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas, por el Taller de Encuadernacion en el año 1886

ENCUADERNACIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	$ M|N.	Á QUIEN EL CARGO
	24 kilóg. 185 gram. de carbon vegetal	8 83	Al Taller
	28 kilóg. harina	2 24	«
	37 docenas carreteles hilo surt.	22 20	«
	1 kilóg. 100 gram hilo acarreta.	1 30	«
	11 id de cola	7 15	«
	4 id alumbre	80	«
	1 id 40 gram. hilo de aparar	1 04	«
	11 libros hojas oro	8 80	«
	10 resmas papel para carpetas	250	«
	3 doc. agujas de encuadernador.	2 40	«
	2 id hilo de zapatero	2	«
	1 litro aceite de olivo	50	«
	7 id kerosene	09	«
	2 frascos barniz blanco	1 60	«
8 ejemplares pedidos de Botica	1 kilóg. 350 gram. papel marmolado	80	Establecimiento
51 id libros en media pasta	49 id 400 gram. carton	19 64	«
4 id libretas para carros atmosféricos	18 metros 40 cent. tela	12 88	«
1 libro de raciones	250 gram. papel blanco	15	«
4 libretas en media pasta	3 kilóg. 50 gram. papel jaspeado.	1 83	«
10 id recibos de empleados	3 id 600 id id de obras	2 16	«
75 id para la O. G. de Obras Alcaidía y Lavadero	8 id papel cuadruple oficio	4 80	«
	10 id 850 id id color	16 13	«

ENCUADERNACIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	$ M[N.	Á QUIEN EL CARGO
17 ejemplares carpetas para la Oficina General de Obras...	2 resmas papel rayado	8	Establecimiento
700 id órdenes del dia.....	4 kilóg. 100 gram. cartulina color.	4 50	«
200 id reglamento provisorio.	4 libros y 20 hojas oro.....	3 90	«
2 id recetario de Botica....	10 piezas cinta negra.....	25	«
60 id en pasta Gramática de Lengua Universal.....	50 gram. papel moaré	04	«
2 libros en pasta	1 cuarto cuero pergamino.....	50	«
200 ejemp. planillas de Proveeduria	100 gram. papel chegrin.....	06	«
350 ejemp. carpetas chicas.....	10 cueros tafiletes.....	40	«
750 id id grandes.....	14 kilóg. 200 gram. papel marmolado.....	8 52	Comisaria Gral. de Guerra
35000 id lista de revista del archivo del rejimiento y planas mayores.....	1 id 500 gram. id blanco.	1 50	«
5000 id recibos de Proveeduria...	22 id 250 id color	15 57	«
25000 id lista de revista de ajuste..	14 id 750 id id de obras.....	14 07	«
25000 id filiaciones.....	458 id 500 id carton	183 40	«
25000 id contrato de enrolamientos.	151 y medio cueros.....	606	«
10 libretas de pasage.....	1573 metros de cinta.....	62 92	«
100 ejemp. movimiento de almacenes.....	8 kilóg. 350 gram. papel jaspeado	5 01	«
200 id libros talonarios de cheques para costuras.....	23 metros 60 cent. tela.....	16 52	«
2000 id libretas para id.....	3 kilóg. cartulina.....	3 30	«
			«
			«
			«
			«
			«

ENCUADERNACIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	$ M|N.	Á QUIEN EL CARGO
6000 ejemp. programas.....	60 id papel color.....	42	Directora de la E. N. de M.
8800 libretas telégramas de Policia.	36 id 500 gram. de papel marmolado.....	21 90	Departamento General de Policia de la Capital
	7 id 500 id Chagré.....	4 50	
940 ejemp. en rústica, curso de lengua universal.....	1 id papel marmolado.....	60	
	10 id 500 gram. id color	70 35	Sr. Castro Munita
60 id en 1/2 pasta	17 id de carton.....	6 80	«
250 id Gramática de Lengua Universal.....	9 metros tela.....	6 30	
	1 kilóg. papel de obras.....	1	«
	6 cueros chegrin.....	24	
	4 libros hojas de oro	3 20	
1000 ejemp. Memoria 1er. tomo....	1 resma papel de obras.....	26 16	Ministerio de J. C. é Instruccion Pública
1000 id id 2° tomo.....	34 kilóg. cartulina color.....	37 40	
1200 id Rejistro Nacional 1er. tomo del año 1885.....	43 metros tela.....	30 10	
	18 kilóg. papel color.....	12 60	«
	Total.....	1628 31	

L. López.

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas por el Taller de Sastrería de Penados en el año 1886.

Confecciones	Materias primas, útiles, utensilios y herramientas	$ m|n.	á quien el cargo
206 pantalones brin azul	6956 metros 60 centimetros lienzo	1739 15	Establecimiento
207 blusas id	318 1|2 docenas botones de hueso	6 37	«
435 calzoncillos lienzo	912 metros brin azul	912	«
519 camisas id	258 id. 90 cent. brin de Rusia	207 12	«
601 sábanas id	42 dedales surtidos	1 5	«
185 toallas brin Rusia	236 docenas carreteles hilo surtido	141 60	«
260 pantalones paño piloto	12 tijeras chicas	24	«
2 chalecos id	1 id. regular	3	«
31 sacos paño gris	10 docenas tisas de marcar	3	«
15 gorras id	11 id. agujas de máquina	4 40	«
34 pantalones id	190 id. id. coser á mano	2 62	«
163 polios brin azul	16 litros kerosene	3 20	«
230 blusas paño piloto	546 y 1|2 docenas botones negros	136 62	«
246 polios id. id	8 centimetros medidas de sastre	1 20	«
267 fundas lienzo	953 metros 56 cent. paño piloto	2383 90	«
1 saco paño piloto	43 docenas hevillas de pantalones	1 72	«
8 manteles alemanesco	26 bieeras	2 60	«
	26 barbijos	2 60	«
	117 metros 50 cent. paño gris	352 50	«
	27 id. alemanesco		«
	6 resortes de alambre		«
	290 Botones metal blanco grandes	145	«
	112 id. id. chicos	56	«
	2 máquinas « Singer »	160	«
	11 kilóg. 485 grs. carbon vegetal	2 29	«

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas por el Taller de Sastrería de Menores en el año 1886.

CONFECCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	$ M[N.	Á QUIEN EL CARGO
134 pantalones brin azul.....	417 metros brin azul.....	417	Establecimiento
138 blusas id. id..	1820 id. 76 cent. lienzo.....	455 19	«
946 camisas lienzo.....	7 docenas dedales surtidos ...	2 10	«
200 tohallas brin de Rusia.....	5 id. y 8 tisas de marcar.....	1 89	«
267 sábanas lienzo.....	2 centímetros medidas de sastre.	30	«
4 gorras paño piloto..... ..	101 docenas carreteles hilo surtido.	60 60	«
74 pantalones id. id.	184 metros brin de Rusia....	147 20	«
78 blusas id. id..... ...	3060 agujas coser á mano.....	4 22	«
	5 docenas id. de máquina..... ..	2	«
	110 y 1[2 docenas botones negros...	27 62	«
	17 y 1[2 id. h villas de pantalones.	70	«
	155 y 1 2 id. botones hormilla.....	3 11	«
	4 litros aceite de máquina marca Paragons.....	3 80	«
	175 metros paño piloto...	437 50	«
	50 correas para hamacas.....		«
	4 tijeras chicas...	8	«
	2 planchas de hierro para sastre.	3	«
	Total.....	1574 23	

L. Lopez.

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas por el Taller de Talabartería en el año 1886

Construcciones	Materias primas, útiles, utensilios y herramientas	$ m[n].	Á quien el cargo
2 almohadas para camas.....	17 kilóg. 227 gram. carbon vejetal	3 44	Establecimiento
2 bozales de suela.....	25 id lana.	22 50	«
1 cincha.....	3 metros 50 cent. cotin.....	2 10	«
12 arandelas	13 suelas planchadas.	208	«
4 tiros de suela salteña	2 metros 50 cent. lona.....	1	«
2 riendas.....	1 kilóg. cerote...	65	«
2 cejaderas.....	18 lesnas de talabartero.....	1 35	«
2 almohadillas para caballos...	media suela tucumana...	6	«
809 correas para hamaca.....	15 metros hule.....	30	«
410 presillas para id.....	1 kilóg. 500 gram. cera.....	4 50	«
11 metros hule colocados en el Break del Establecimiento..	3 id 340 id tachuelas.....	3 34	«
	206 metros 80 cent. lienzo.	5 20	«
1 compostura en colchon.....	1 suela negra salteña.....	20	«
1 id en montura	6 agujas colchoneras.....		«
10 id en bozales de suela....	899 gram. hilo Barbour....	1 79	«
1 id en retranca.....	12 agujas de talabartero.....	80	«
1 id en morral.....	120 gram. hilo de cáñamo en madejas.....	18	«
2 id en correas de un mecanismo.....	12 hevillas estañadas.....	75	«
4 id en tiros.....	1 kilóg. de harina	80	«
2 id en cabezales de riendas.	250 gram. puntas de Paris..... .	04	«
1 id en almohadilla.....	2 litros aceite de máq. Paragons.	1 90	«
1 id en correa de ascensor..	3 cueros tafiletes.....	12	«
1 id en guarnicion.....			«
	Total.....	326 34	

L. Lopez.

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas por el Taller de Escobería en el año 1886

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	$ M[N.	Á QUIEN EL CARGO
348 escobas paja maiz de guinea palo nuevo	5 kilóg. 110 gram. hilo acarreta.	6 13	Establecimiento
	360 palos para escobas	44 80	«
177 id id usado	3 kilóg. alambre de acero	2 40	«
100 id chicas p' celda palo usado.	500 id paja maiz de guinea	75	«
17 plumeros de pluma de avestruz	7 id pluma de avestruz	35	«
96 escobas paja piazabal	6 id alambre galvanizado	1 50	«
80 comp. escobas en su parte de atado y cosido	1 id tachuelas	1	«
7 id en sillas esterilladas	50 cent. hule	1	«
	42 palos para plumeros		«
	396 kilóg. 500 gram. paja piazabal.	158 60	«
	3 id 300 id piolin	4 62	«
	2 candados para puertas	80	«
	500 gram. paja esterilla núm. 3..	80	«
	Total	331 65	

L. Lopez.

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas por el Taller de Velería y Lonería en el año 1886.

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	$ M[N.	Á QUIEN EL CARGO
Forrado con lona nueva 80 metros	1 kilógramo de cera..... ..	3	Establecimiento
caño de goma.....	176 metros de lona.....	70 40	«
Id. 1 caño del vapor de la cocina.....	7 kilógramos hilo de cáñamo en		«
Construidas 25 hamacas para presos.	madeja.....	10 50	«
	5 kilógramos cordel de cáñamo..	3	«
Composturas.	58 y 1|2 doc. hevillas estañadas...	43 87	«
	6 empujes de loneros.....	4 20	«
215 en hamacas de presos.....	18 agujas de coser lona.....	1 20	«
	12 palos para muro de celda		«
	6 lesnas surtidas.....	45	«
	Total.....	136 62	

L. Lopez.

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas por el Taller de Tallista en Hueso en el año 1886.

MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	$ MIN.	Á QUIEN EL CARGO	OBSERVACIONES
34 kilógramos 455 gramos de carbon vegetal...	6 89	Establecimiento	El carbon designado ha tenido su aplicacion á la coccion de huesos para elaboraciones.
Total..... ..	6 89		

L. Lopez,

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas por el Taller de Hojalatería en el año 1886.

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	$ M[N.	Á QUIEN EL CARGO
9 espumaderas hoja lata.....	654 kilógramos 645 gramos de carbon vegetal.....	130 92	Establecimiento
20 tasas zinc para plantas..... ..	3 y 1|2 litros espíritu de sal.....	1 75	«
1 holla hoja lata.....	3 y 1|2 id. aceite de máquina marca Paragons.....	3 32	«
24 calderas para servir alimentos á los presos penados..... ..	201 kilóg. 800 gra. zinc en chapas..	60 54	«
250 platos hoja-lata.....	1|2 litro aceite olivo.....	25	«
149 garrafas zinc.....	256 hojas de lata marca xxx.....	51 20	«
200 tasas hoja lata.....	id. id. marca xx.....	76 40	«
50 servicios reservados.	2 kilógramos resina...	50	«
6 baldes hoja lata.....	1 id. tachuelas.....	1	«
2 regaderas zinc.....	20 id estaño	24	«
2 cucharas para la despensa de hoja de lata.....	24 id. 500 gramos de plomo.....	6 12	«
6 jarros hoja lata..	4 hojas papel de lija.....	6	«
Composturas.	2 soldadores de cobre de 900 gra	3	«
	2 id. id. de 1100 id.....	3	«
	20 kilóg. de alambre de hierro....	4	«
1 en porta vianda.....	1 litro de sal amoniaco.....	1 30	«
218 en calderas de servir alimentos á los presos.....			
897 en servicios reservados.....	Total.....	367 36	
687 en garrafas zinc.....			
46 en jarros			
79 en regaderas zinc.....			L. Lopez,

(*Continuacion*)

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	$ M[N.	Á QUIEN EL CARGO
106 en depósitos de aguas servidas.			
4 en bañaderas.....			
19 en pabas			
11 en cafeteras.....			
8 en lebrillos.....			
10 en mecheros de encender luz..			
12 en cucharones			
10 en baldes hoja lata.....			
4 en palanganas			
6 en faroles.....			
1 en aceitera.....			
5 en cacerolas.....			
2 en palas.....			
1 en fuente.....			
1 en bandeja.....			

L. Lopez.

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas por el Taller de Zapatería de Penados en el año 1886

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	$ M|N.	Á QUIEN EL CARGO
465 pares de botines para presos penados	5 kilóg. hilo Barbour	10	Establecimiento
	500 gram. hilo de aparar	50	«
	285 kilóg. carbon cok	2 85	«
	4 litros aceite de máquina	3 80	«
	143 vaquillonas	1430	«
	83 badanas cáscaras	124 50	«
	53 kilóg. puntillas hierro	39 75	«
	1 id 200 gram. hojalillos	2 40	«
	91 suelas tucumanas	1092	«
	34 litros de kerosene	6 80	«
	8 kilóg. almidon mandioca	1 60	«
	10 litros de vinagre	50	«
	19 kilóg. clavitos de montar	11 40	«
	1 id jabon	15	«
	4 id cera	12	«
	3 doc. puas de estaquillar	36	«
	5 limas surtidas	3 30	«
	12 id raspas	8	«
	12 trinchetas	6	«
	3 litros aguardiente	1 50	«
	1 kilóg alumbre	20	«
	60 vaquetas	600	«
	Total	3357 61	L. Lopez,

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas por el Taller de Zapatería de Menores en el año 1886

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	$ M[N.	Á QUIEN EL CARGO
210 pares de botines para presos menores	23 suelas tucumanas	276	Establecimiento
	20 kilóg. almidon mandioca	4	«
	27 badanas cáscaras	40 50	«
	22 kilóg. 970 gram. carbon vejetal.	4 59	«
	21 litros de vinagre	1 05	«
	23 vaquillonas	230	«
	6 doc. lesnas surtidas	5 40	«
	3 kilóg. 918 gram. hilo Barbour.	7 83	«
	14 id puntillas de hierro	10 50	«
	36 hojas papel de lija	51	«
	12 martillos	84	«
	12 trinchetas	6	«
	1 kilóg. de cera	3	«
	12 escofinas	7	«
	12 doc. puas de estaquillar	1 44	«
	1 bracero de hierro colado	1 40	«
	6 litros de kerosene	1 20	«
	110 gram. de hojalillos	22	«
	2 kilóg. 10. gram. tintura hierro.	9 04	«
	1 id brocas	90	«
	Total	694 61	

L. Lopez.

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas por el Taller de Albañileria y Pintureria en el año 1886

Construcciones	Materias primas, útiles, utensilios y herramientas	$ mjn.	Á quien el cargo
Obras de Albañileria	*Albañileria*		
En destapar 43 letrinas	199 Kilóg. 800 gramos tierra ocres	99 90	Establecimiento
En componer 132 celdas	42 pinceles para blanqueo	62 50	«
En colocar 1 fuelle	5922 ladrillos cal	296 10	«
En destapar 9 orinales	2041 Kilóg. tierra romana	81 64	«
En colocar las cañerias de las piletas del lavadero y cocina	2914 id. cal viva Maldonado	116 56	«
	505 hojas papel de lija	7 57	«
En construir 8 metros piso de cimento Porthland	2 Kilóg. albayalde		«
	106 metros caño de goma	318	«
En colocar 3 caños de aguas corrientes	34 Kilóg. negro humo	13 60	«
	16 id. alumbre	3 20	«
En construir 4 piletas	847 id. cimento Porthland	33 88	«
En renovar 8 asientos de letrina	12 metros 25 centimetros cúbicos de arena Argentina	49	«
En componer una estufa	2 jarros hoja-lata	35	«
En construir 5 tapas para letrinas y depósitos de cal	52 Kilóg. potasa	26	«
En componer 54 letrinas	4 esponjas	2	«
En colocar 6 tazas en las letrinas	82 Kilóg. de yeso	5 95	«
En componer 13 piletas	2 uncones		«
En destapar las piletas	2 picos para riego		«
En colocar 2 cañerias gas	120 Kilóg. de tisa	12 60	«
En colocar 1 máquina de agujerear	59 id. cola	38 35	«
En componer el empedrado	7 palas anchas	10 50	«

(*Continuacion*)

Construcciones	Materias primas, útiles, utensilios y herramientas	$ m/n.	á quien el cargo
En componer unas goteras.....	7 id. de puntear.....	10 50	Establecimiento
En colocar 4 inodoros en las letrinas	4050 ladrillos refractorios.....	450	«
En componer 5 cañerias.....	4 carretillas de mano.		«
En componer las piletas de los lavatorios	6 cucharas de albañil.....	4 80	«
	500 Gramos de piolin.....	70	«
En destapar un resumidero.....	600 id. hilo acarreta.....	72	«
En componer una frágua	3 picos	3 60	«
En componer 2 habitaciones de Sres. empleados	6 cabos para id.....	1 80	«
En componer 1 penitencia.....	*Pintureria*		
En colocar 2 cañerias para los depósitos	308 Kilóg. pintura blanca	92 40	«
En componer 1 puerta....	125 litros agua raz.....	17 50	«
En colocar 1 caño de desagüe.	74 y 1|2 litros barniz blanco.....	74 50	«
En componer el fogon y pileta de la Cocina	2 id. de vinagre...	10	«
	77 id. aceite linaza cocido..	30 80	«
En construir 1 caño de material..	33 Kilóg. pintura verde.....	9 90	«
En id. 3 metros de albañal...	23 pinceles para pintura.....	17 25	«
En id, reboques y paredes	303 hojas papel de lija.....	4 54	«
En id. 19 metros embaldozado en las paredes de la cocina	1 Kilóg. de piolin..... .	1 40	«
	20 pinceles para pintar letras....	2 43	«
En componer 1 cielo-raso...	250 Gramos de goma-laca.....	37	«
Blanqueos	1 Kilóg. 459 Gram. verde imperial		«
31 habitaciones..... . .	459 Gram. negro marfil...		«
8 salones...	125 id. lacre verde.....		«

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	$ MIN.	Á QUIEN EL CARGO
6 galerias de pabellones	1 y 1/2 litros barniz Caralli		Establecimiento
215 celdas	1 y 1/2 id. id. Gulsiz		«
1 cuarto de baño	1/2 litro de aguardiente	25	«
4 cuartos para piletas y letrinas.	40 Gram. polvo de bronce	40	«
2 escaleras	4 Kilog. de cola	2 60	«
En la sala de Autopsia	33 id. pintura amarilla	8 25	«
En la botica	22 id. id. negra	5 50	«
En la entrada del Establecimiento	4 id. verde ultramar (ocre)	2	«
En 1 penitencia			
En la cocina			
En la carniceria	Total	1910 01	
Pintado			
33 puertas			
25 ventanas			
228 metros zócalo			
30 persianas			
8 bancos			
23 cuadros órdenes del dia			
1 bañadera			
35 metros hule			
2 armazones			
1 mostrador			
1 vidriera			

(*Continuacion*)

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	$ MJN.	Á QUIEN EL CARGO
1 division			Establecimiento
16 salivaderas			«
2 bicak			«
2 mesas			«
2 armarios			«
1 percha			«
12 bancos de escuela			«
Barnizado			
19 puertas			«
1 portada			«
25 metros balaustrada			«
17 id. pared			«
2 bancos			«

L. Lopez.

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas por el Taller de Carpintería en el año 1886.

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	$ M[N.	Á QUIEN EL CARGO
2 cajones madera pino.....	148 metros pino blanco 12 mls....	42 92	Establecimiento
4 astas de pala.....	621 id. id. id. 24 id.....	180 9	«
1 mesa nogal.....	185 id. id. id. 48 id.....	53 65	«
1 armario de pino.....	333 id. id. de 8 x 8.....	96 57	«
1 muleta madera berche...	9 id. de 36 milimetros.....	2 61	«
2 mesas de pino	24 id. id. de tea de 24 id..	9 12	«
12 salivaderas de id.....	40 id. id. de 48 id.....	15 20	«
9 palas para panadero....	15 id. id. de 36 id.....	5 70	«
1 zarzo para piso de baño.....	15 id. fresno de 36 id.....	3	«
1 puerta para los cerdos...	112 id. id. de 24 id.....	22 40	«
6 cabos para pisones.....	23 id. id. de 12 id.....	4 60	«
3 id. de orquillas.....	10 id. id. de 8 centimetros.....	2	«
4 atravesaños para escalera.....	30 id. id. de 48 mils....	6	«
2 tablillas para la Encuadernacion	84 id. berché de 24 id.	62 16	«
2 aplanadores..... ...	4 id. id. de 12 id...	2 96	«
1 lanza para el break.....	19 id. nogal de 24 id..	17 48	«
6 estantes de pino.....	27 id. id. de 12 id.....	26 68	«
12 tapas de nogal.....	30 id. id. de 48 id.....	27 60	«
2 cabos de pople para palas.....	5 id. pople de 24 id.....	3 10	«
1 cubiertera nogal..... .	2 id. algarrobo en cama...	34	«
1 armazon de pino....	3 id. pople de 12 mils.....	1 86	«
11 bancos	5 id. id. de 36 id...	3 10	«
4 ruedas para el break.....	5 id. id. lapacho 48 id..... ...	3 10	«
3 asientos de letrina..... ...	9 id. quebracho 48 id.....	5 58	«

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	$ M[N.	À QUIEN EL CARGO
100 palos para hamacas	100 astillas de leña	1 10	Establecimiento
14 cuadros órdenes del dia	500 gramos piedra pomez		«
7 divisiones para la caballeriza	2 molones		«
150 cucharas madera berché	69 pares visagras	14 37	«
1 tapa para depósito de cal	115 kilógramos puntas de Paris	18 40	«
1 piso nuevo	744 hojas papel de lija	11 16	«
6 flatachos algarrobo	1 kilógramo 200 gramos piolin	1 68	«
71 catres de pino	2 cerraduras	80	«
1 bastidor para ventana	35 manijas de hierro		«
2 perchas nogal	18 y 1[2 litros aceite olivo	9 25	«
1 id. pino de tea	15 y 1[2 id. aguardiente	5 75	«
2 rinconeras nogal	1 kilógramo 100 grs. goma lacca	1 65	«
11 contra-marcos pino	28 id. 200 id cola	18 33	«
1 marco para un cojon	18 kilógramos tornillos	18	«
1 botiquin portátil de madera nogal	22 id. 500 gramos id. con tuercas	9	«
1 pesebre pino de tea	1 piedra de vuelta	2	«
1 tapa de una zorra	34 limas surtidas	22 60	«
1 vara del carro del Establecimiento	100 gramos clavitos para vidrios	5	«
	8 kilógramos 760 grs. tachuelas	8 76	«
Composturas.	150 metros de lona	60	«
	500 gramos cordel de cáñamo	40	«
3 en el piso de la caballeriza	3 cabos para pico	90	«
50 en puertas de celdas	24 lápices de carpintero	1	«
	6 esgurbias	3 50	«
	6 formones	3 50	«

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	$ M[N.	A QUIEN EL CARGO
183 en ventanillas de puertas de celdas	4 metros 20 centimetros de tejido de alambre	3 78	Establecimiento
96 en bancos de id	2 y 1|2 litros aceite de máquina m, Paragons	2 37	«
83 en mesas de id	1 frasco de barniz para encuadernador	80	«
2 en el carro de la basura	10 metros lienzo	2 50	«
5 en zorras			«
2 en el break			«
1 en el cielo raso			«
8 en angarillas			«
1 en pala			«
1 en zócalo			«
60 en tapas de zambullo			«
2 en ruedas de carro			«
2 en mesas nogal			«
21 en bancos de escuela			«
6 en escaleras			«
	Total	819 47	

L. Lopez.

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas por el Taller de Herrería en el año 1886

Construcciones	Materias primas, útiles, utensilios y herramientas	$ m|n.	Á quien el cargo
6 zunchos para 6 zambullos.....	1366 Kilóg. 462 Gram. hierro surtido	136 64	Establecimiento
2 trepiedes para tinas	22 y 1/2 litros aceite olivo.....	11 25	«
1 cañería de hierro para un baño	156 hojas papel de lija.....	2 34	«
á vapor	1 Kilóg. estaño...	1 20	«
26 rejillas hierro	1 piedra de vuelta.....	2	«
46 llaves nuevas	5965 Kilóg. carbon de frágua.....	119 30	«
773 herraduras de caballos.....	4 hojas de lata.....	80	«
11 visagras hierro.....	90 Kilóg. hierro para herraduras.	9	«
2 trinchantes.....	22 id. 20 Gram. tornillos con tuer-		
13 manijas para tapas de letri-	cas.....	8 80	«
nas.....	1 tenaza.....	1	«
76 id. para baldes y calderas....	29 Kilóg. 200 Gram. de bronce en		
18 orejas para id. id.....	chapas.....	35 4	«
6 cucharones hierro.....	66 id. 700 Gram. tornillos de car-		
16 argollas.....	pinteria	66 70	«
7 ejes para valvula á vapor.. ..	15 id. 606 id. caño de cobre.....	21 84	«
1 horno con marcos, puertas,	2 litros agua raz	60	«
grampas y barrotes.....	11 Kilóg. 485 Gram. de pintura		
4 asaderas.....	blanca.....	3 44	«
4 puertas.....	22 id. 485 id. clavos para herra-		
39 grampas.....	duras de caballos.....	17 70	«
368 argollitas de bronce.....	1 máquina para taladrar.....	100	«
12 barrotes para una hornalla ...	55 limas surtidas..... ..	36 62	«

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	$ M[N.	Á QUIEN EL CARGO
46 ganchos para ventanas, zunchos, yantas y tornillos.....	2 barrenas de mano.....	20	Establecimiento
15 chapitas para cuadros.....	4 metros 50 centímetros lona....	1 80	«
1 resorte de acero.....	700 Gram. piolin.....	98	«
2 abrazaderas para rondana.....	2 cabos de mazos.....	80	«
1 rubinete de bronce.....	1 frágua portátil.....	60	«
10 herrajes para carretilla.....	6 hojas de lata.....	1 20	«
166 tranqueras para ventanillas....	2 esponjas.....	1	«
4 tornillos para máquina.....	4 Kilóg 500 Gram. tela de goma	9 50	«
3 chapas para puertas.....	6 id. bronce en varillas.....	7 20	«
3 yantas para carretillas.....	1 id. caño de plomo	30	«
1 cuchilla.....	24 anillos de goma.....	12	«
1 paleta.....	2 rubinetes de bronce.....		«
Composturas	10 metros manga de goma.....		«
640 en cerraduras de puertas de celdas.....	5 Kilóg. 967 Gram. codos de hierro galvanizado.....	5 96	«
1 en el asensor.....	17 litros aceite de máquina marca Paragons.....	16 15	«
11 en el break.....	11 Kilóg. 485 Gram. remaches...	11 48	«
6 en el carrito de mano.....	3 id. acero en barras.....	3 75	«
3 en yuguillos.....	2 id. alambre de hierro	40	«
29 en llaves.....	279 id. hierro en planchas.....	27 90	«
1 en tren rodante.....	20 id. 196 Gram. hierro fleje.....	2 1	«
12 en zorras.....	496 id. 614 id. barrotes de hierro..		«
	1 plumero.....		«

(*Continuacion*)

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	$ M|N.	Á QUIEN EL CARGO
10 en fallevas.....	1 litro aceite linaza crudo.	40	Establecimiento
7 en carretillas de mano	12 Ki óg. 393 Gram. caño de hier-		»
1 en puerta.....	ro galvanizado.....	12 39	«
1 en componedor.....			
4 en máquinas.....			
1 en la prensa de la Contaduria..			
1 en el torno de la Herreria....	Total.....	749 60	
2 en hachas.....			

L. Lopez.

ESTADO anual de lo confeccionado y materias primas empleadas, especificándose el valor de las mismas por el Taller de Gasista y Plomero en el año 1886

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	$ MIN.	Á QUIEN EL CARGO
Colocacion de 405 cristales	1 candado para puerta	40	Establecimiento
Id de 243 picos para brazo de gas	51 limas surtidas	33 98	«
Id de 31 grifos de lavatorio	50 cristales de 43 por 51	25	«
Id de 2 cañerias de gas	24 id de 56 por 67	12	«
Id de 72 kilóg. caño de plomo	19 litros aguardiente	9 50	«
Id de 10 brazos de gas	3 kilóg. pez de Castilla	75	«
Id de 5 letrinas	494 picos para brazos de gas	27 90	«
Id de 15 nueves y 2 T	13 grifos de bronce	26	«
Id de 2 cañerias de aguas cort.	2 alicates	1 20	«
Construccion de 2 caños hoja-lata	2 kilóg. 670 gram. tornillos	2 67	«
Colocacion de 1 nivel de flotacion	241 id 777 id caño de plomo	72 53	«
Construccion de 2 caños de plomo para letrina	60 id tiza	2 40	«
	20 litros aceite linaza cocido	8	«
Composturas	5 id id id crudo	2	«
	2 hojas de serrucho para cortar bronce	4	«
110 en grifos de lavatorio	2 y medio lit. espiritu de sal	1 25	«
2 en las bombas de letrinas	72 cristales de 45 por 75		«
141 en letrinas	6 y medio met. tela de goma	16 25	«
37 en gomas de lavatorio	medio litro aceite olivo	25	«
1 en caño de bronce	11 kilóg. 220 gram. estaño	13 45	«
26 en escapes de gas	50 id plomo en chapa	12 50	«
16 en faroles	1 id 500 gram. sal amoniaco	1 95	«
1 en manga	34 id 98 id hierro surtido	3 40	«

(*Continuacion*)

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	$ MIN.	A QUIEN EL CARGO
1 en la cañeria de faroles..... .	6 hojas de lata	1 20	Establecimiento
46 en brazos de gas.....	114 cristales de 45 por 70.....	57	«
8 en canaletas de zinc.....	63 id de 56 por 70	33	«
2 en arañas de gas.....	8 kilóg. caño de bronce.....	11 20	«
3 en escapes de aguas corrient.	500 gram. cera virgen	1 50	«
17 en lavatorios	1 kilóg. clavitos para vidriero..	50	«
8 en piletas.....	36 id 600 gramos zinc en chapas	10 98	«
	1 torno de hierro	15	«
	7 cristales de 53 por 67.....	3 50	«
	3 metros tela de alambre.....	2 70	«
	12 hojas papel de lija....	18	«
	4 martillos.....		«
	2 barrenas de mano.....	20	«
	17 kilóg. 500 gram. de bronce en chapas.....	21	«
	2 id alambre de cobre.....	2 40	«
	3 id tachuelas.....	3	«
	50 coplas hierro.....		«
	2 lavatorios.....		«
	50 bolas de movimiento.....		«
	1 diamante.....	5	«
	6 grifos de hierro fundido.....		«
	20 hojas de lata	4	«
	50 cristales de 56 por 68	25	«

CONSTRUCCIONES	MATERIAS PRIMAS, ÚTILES, UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	$ MIN.	Á QUIEN EL CARGO
	1 kilóg 300 gram. de remaches de hierro	1 30	Establecimiento
	50 cristales de 56 por 58	25	«
	36 kilóg. plomo en plancha.	9	«
	1 tenaza para gas	2 50	«
	9 bombas para id de cristal	9	«
	20 piezas de bronce		«
	11 kilóg. 485 gram. carbon vejetal	2 29	«
	1 bomba flotante		«
	1 vaquillona	10	«
	1 nivel de flotacion		«
	2 soldadores de cobre de 1 kilóg.	3	«
	2 lit. aceite de máq. Paragons	1 90	«
	4 kilóg. 500 gram. tornillos con tuercas	1 80	«
	1 cepillo de cerda	1	«
	4 kilóg. ácido sulfúrico	12	»
	4 id id nítrico	12	»
	3 metros caño de goma	9	«
	300 tornillos especiales para obras.		«
	5 tazas de letrinas con la dotacion de juegos de zopapas correspondientes		«
	Total	574 54	L. Lopez.

ANEXO B

ALCAIDÍA

Movimiento de presos encausados habido en la Penitenciaría en el año de 1886

Nacionalidades

Argentinos	196	Griegos	1
Italianos	210	Suizos	7
Españoles	69	Paraguayos	6
Franceses	21	Norte-Americanos	1
Orientales	33	Suecos	1
Brasileros	3	Rusos	1
Ingleses	3	Irlandeses	2
Belgas	2	Húngaros	1
Alemanes	3		
Portugueses	2		
Austriacos	2	Total	565
Chilenos	1		

Estado civil

Solteros			
		Austriacos	2
		Chilenos	1
		Griegos	1
Argentinos	164	Suizos	5
Italianos	131	Paraguayos	5
Españoles	46	Suecos	1
Franceses	16	Rusos	1
Orientales	26	Irlandeses	2
Brasileros	3	Húngaros	1
Ingleses	3		
Belgas	1		
Alemanes	2	Total	412
Portugueses	1		

(*Continuacion*)

Casados

Argentinos	29
Italianos	76
Españoles	19
Franceses	5
Orientales	6
Portugueses	1
Suizos	1
Paraguayos	1
Norte-Americanos	1
Total	139

Viudos

Argentinos	3
Italianos	3
Españoles	4
Orientales	1
Belgas	1
Alemanes	1
Suizos	1
Total	14

Resúmen

Solteros	412
Casados	139
Viudos	14
Total	565

Causas

Argentinos

Homicidios	17
Heridas	14
Lesiones corporales	42
Violacion de mujer	2
Rapto	3
Corrupcion de menores	1
Robos	80
Sodomia	2
Estupro	2
Atentado contra el Exmo. Sr. Pte. de la República	2
Hurto	1
Complicidad en homicidio	4
Falsificacion de document.	1
Agresion á la autoridad	1
Violacion de menores	2
Falsificacion y estafa	1
Robo con violacion	3
Infidelidad en la custodia de un preso	1
Robo de correspondencia	4
Acusado de incendiario	1
Complicidad en robo	3
Robo y lesiones corporales	3
Violacion de domicilio	2
Flajelo	1
Pelea	2
Desercion	1
Total	195

Italianos

Homicidios	10
Heridas	14
Lesiones corporales	39
Violacion de mujer	2
Tentativa de homicidio	2
Rapto	1
Corrupcion de menores	1
Robos	39
Sodomia	3
Estupro	1
Envenenamiento	1
Quiebra fraudulenta	1
Hurto	1
Falso testimonio	2
Complicidad en homicidio	10
Falsificacion de document.	1
Agresion á la autoridad	1
Violacion de un menor	1
Agresion á mano armada y violacion de domicilio	1
Homicidio y lesiones	2
Robo de correspondencia	1
Tentativa de robo	3
Complicidad en robo	4
Robo y lesiones corporales	1
Por vender billetes de loteria	3
Violacion de domicilio	1
Subversion	4
Pelea	3
Auxiliador en robos	1

(*Continuacion*)

Estafa	4
Sospecha de homicidio	2
Total	210

Españoles

Homicidio	6
Lesiones corporales	6
Tentativa de homicidio	1
Robo	45
Estupro	1
Hurto	1
Complicidad en homicidio.	5
Robo con violacion	1
Robo de correspondencia.	2
Complicidad en robo	1
Total	69

Franceses

Robo	16
Lesiones corporales	1
Estupro	1
Cumplicidad en homicidio.	1
Robo de correspondencia.	1
Cumplicidad en robo	1
Total	21

Orientales

Heridas	1
Lesiones corporales	6
Violacion de mujer	1
Robo	20
Estupro	1
Atentado contra el Exmo. Sr. Pte. de la República.	1
Complicidad en homicidio.	1
Robo de correspondencia.	1
Pelea	1
Total	33

Brasileros

Robo	2
Hurto	1
Total	3

Ingleses

Robo	2
Hurto	1
Total	3

Belgas

Robo	2
Total	2

Alemanes

Heridas	1
Robo	2
Total	3

Portugueses

Robo	1
Falsificacion de document.	1
Total	2

Austriacos

Lesiones corporales	1
Robo	1
Total	2

Chilenos

Robo	1
Total	1

Griegos

Pederastia	1
Total	1

Suizos

Homicidio	1
Robo	6
Total	7

(*Continuacion*)

Paraguayos

Lesiones corporales	3
Robo	3
Total	6

Norte-Americanos

Homicidio	1
Total	1

Suecos

Homicidio	1
Total	1

Rusos

Homicidio	1
Total	1

Irlandeses

Robo	2
Total	2

Húngaros

Lesiones corporales	1
Total	1

Edades

Argentinos

De 10 á 15 años	12
De 16 á 20 años	47
De 21 á 25 años	66
De 26 á 30 años	32
De 31 á 35 años	17
De 36 á 40 años	10
De 41 á 45 años	4
De 46 á 50 años	3
De 51 á 55 años	1
De 56 á 60 años	3
De 61 á 65 años	1
Total	196

Italianos

De 10 á 15 años	6
De 16 á 20 años	25
De 21 á 25 años	51
De 26 á 30 años	44
De 31 á 35 años	39
De 36 á 40 años	18
De 41 á 45 años	13
De 46 á 50 años	12
De 56 á 60 años	1
De 61 á 65 años	1
Total	210

Españoles

De 10 á 15 años	3
De 16 á 20 años	7
De 21 á 25 años	18
De 26 á 30 años	21
De 31 á 35 años	12
De 36 á 40 años	2
De 41 á 45 años	2
De 46 á 50 años	4
Total	69

Franceses

De 16 á 20 años	2
De 21 á 25 años	8
De 26 á 30 años	4
De 31 á 35 años	3
De 36 á 40 años	2
De 41 á 45 años	1
De 46 á 50 años	1
Total	21

Orientales

De 10 á 15 años	2
De 16 á 20 años	9
De 21 á 25 años	5
De 26 á 30 años	7

(*Continuacion*)

De 31 á 35 años.....	8
De 36 á 40 años.....	1
De 41 á 45 años.....	1
Total.....	33

Brasileros

De 36 á 40 años.....	1
De 41 á 45 años.....	1
De 86 años.....	1
Total.....	3

Ingleses

De 21 á 25 años.....	1
De 26 á 30 años.....	1
De 36 á 40 años.....	1
Total.....	3

Belgas

De 21 á 25 años.....	1
De 41 á 45 años.....	1
Total.....	2

Alemanes

De 26 á 30 años.....	2
De 74 años.....	1
Total.....	3

Portugueses

De 31 á 35 años.....	1
De 36 á 40 años.....	1
Total.....	2

Austriacos

De 26 á 30 años.....	1
De 36 á 40 años.....	1
Total.....	2

Chilenos

De 41 á 45 años.....	1
Total.....	1

Griegos

De 31 á 35 años.....	1
Total.....	1

Suizos

De 16 á 20 años.....	2
De 21 á 25 años.....	1
De 36 á 40 años.....	1
De 41 á 45 años.....	1
De 46 á 50 años.....	1
De 51 á 55 años.....	1
Total.....	7

Paraguayos

De 21 á 25 años.....	3
De 26 á 30 años.....	3
Total.....	6

Norte-Americanos

De 31 á 35 años.....	1
Total.....	1

Suecos

De 21 á 25 años.....	1
Total.....	1

Rusos

De 31 á 35 años.....	1
Total.....	1

Irlandeses

De 26 á 30 años.....	1
De 36 á 40 años.....	1
Total.....	2

Húngaros

De 31 á 35 años.....	1
Total.....	1

(*Continuacion*)

Instruccion

Saben leer y escribir		*No saben leer ni escribir*	
Argentinos	105	Argentinos	91
Italianos	127	Italianos	83
Españoles	58	Españoles	11
Franceses	20	Franceses	1
Orientales	25	Orientales	8
Brasileros	1	Brasileros	2
Ingleses	2	Ingleses	1
Belgas	2	Alemanes	1
Alemanes	2	Portugueses	1
Portugueses	1	Chilenos	1
Austriacos	2	Suizos	2
Griegos	1	Paraguayos	3
Suizos	5	Irlandeses	1
Paraguayos	3		
Norte-Americano	1	Total	206
Suecos	1		
Rusos	1		
Italianos	1		
Húngaros	1		
Total	359		

Profesiones

Jornaleros	133	Cocineros	7
Panaderos	17	Tipógrafos	10
Sirvientes	12	Pintores	24
Marineros	36	Talabarteros	5
Músicos	2	Empapeladores	1
Maquinistas	8	Carreros	37
Dependientes de comercio	26	Corredores	6
Criadores	4	Periodista	1
Albañiles	27	Colchoneros	2
Zapateros	18	Telegrafistas	2
Labradores	4	Carniceros	10
Militares	7	Gasistas	6
Cocheros	23	Hojalateros	5
Empleados	19	Sastres	10
Herreros	8	Encuadernadores	1
Ex-vijilantes	14	Alpargateros	1
Cigarreros	12	Curtidores	4
Comercio	30	Torneros	2
Abastecedores	7	Peluqueros	1
Marmoleros	2		
Carpinteros	20	Total	565
Agrimensores	1		

Resoluciones recaidas

Salieron en libertad	271	Remitidos á Jueces de la Provincia	2

(*Continuacion*)

Remitidos á la Cárcel Correccional	62
Fallecidos	1
A disposicion de los Jueces de la Capital	193
Condenados á prision de la Capital	18
Condenados á prision de la Provincia	4
Condenados á presidio ó Penitenciaria	2
Entregado á la Policia de la Capital	1
Trasladado á la Gobernacion de Rio Negro	1
A disposicion del M. de J. de la Nacion	1
A disposicion del M. del Interior	7
A disposicion del Sr. Juez Federal	2
Total	565

Movimiento de los penados criminales habido en la Penitenciaria en el año 1886

Nacionalidades

Argentinos	20
Italianos	9
Españoles	3
Orientales	1
Suizos	1
Total	34

Estado civil

Solteros

Argentinos	15
Italianos	5
Españoles	2
Orientales	1
Total	23

Casados

Argentinos	5
Italianos	3
Españoles	1
Suizos	1
Total	10

Viudos

Italianos	1
Total	1

Causas

Argentinos

Homicidios	13
Salteo	1
Heridas	1
Heridas y robo	1
Rapto	1
Robo	1
Salteo, robo y heridas	1
Insubordinacion	1
Total	20

(*Continuacion*)

Italianos

Homicidios	7
Circulacion billetes falsos	1
Uxòricidio	1
Total	9

Orientales

Homicidio	1
Total	1

Españoles

Homicidio	1
Tentativa de homicidio	1
Robo	1
Total	3

Suizos

Homicidio	1
Total	1

Instruccion

Saben leer y escribir

Argentinos	7
Italianos	3
Españoles	3
Orientales	1
Suizos	1
Total	15

No saben leer ni escribir

Argentinos	13
Italianos	6
Total	19

Edades

Argentinos

De 21 á 25 años	6
De 26 á 30 años	8
De 31 á 35 años	1
De 36 á 40 años	1
De 46 á 50 años	2
De 51 á 55 años	2
Total	20

Italianos

De 21 á 25 años	2
De 26 á 30 años	2
De 31 á 35 años	2
De 36 á 40 años	1
De 46 á 50 años	1
De 55 á 60 años	1
Total	9

Españoles

De 21 á 25 años	1
De 26 á 30 años	1
De 31 á 35 años	1
Total	3

Orientales

De 21 á 25 años	1
Total	1

Suizos

De 46 á 50 años	1
Total	1

(*Continuacion*)

Profesiones

Jornaleros	11	Carpintero	1
Zapatero	1	Comercio	2
Sastre	1	Militares	7
Cocinero	1	Cochero	1
Criador	1	Dependiente	1
Abastecedores	3		
Albañiles	3	Total	34
Marinero	1		

Clase y tiempo de las condenas

Presidio		*Penitenciaria*	
Indeterminado	2		
A 3 años	1	Indeterminado	1
A 6 años	6	A 6 años	18
A 10 años	2	A 12 años	1
A 8 años	1	A 3 años	1
A 12 años	1		
Total	13	Total	21

Estado actual de los penados

Remitido al Hospicio de las Mercedes	1	Cumpliendo sus condenas.	33
		Total	34

Movimiento de penados á prision habido en la Penitenciaría en el año de 1886

Nacionalidades

Argentinos	32	Franceses	2
Italianos	17	Alemanes	1
Españoles	9	Portugueses	1
Orientales	5	Chilenos	1
Brasileros	3	Belgas	1
Ingleses	1		
Suizos	2	Total	77
Paraguayos	2		

(*Continuacion*)

Estado civil

Solteros

Argentinos	30
Italianos	13
Españoles	8
Brasileros	3
Orientales	5
Ingleses	1
Suizos	2
Paraguayos	2
Alemanes	1
Portugueses	1
Chilenos	1
Franceses	1
Total	68

Casados

Argentinos	1
Italianos	3
Españoles	1
Franceses	1
Total	6

Viudos

Argentinos	1
Italianos	1
Belgas	1
Total	3

Causas

Argentinos

Lesiones corporales	9
Robo	16
Homicidio	1
Hurto	2
Flajelo	1
Complicidad en homicidio	1
Heridas	2
Total	32

Italianos

Sodomia	1
Heridas	1
Robo	10
Lesiones corporales	2
Falso testimonio	2
Homicidio	1
Total	17

Españoles

Robo	7
Lesiones corporales	2
Total	9

Orientales

Robo	4
Pelea	1
Total	5

Alemanes

Robo	1
Total	1

Chilenos

Robo	1
Total	1

Franceses

Robo	2
Total	2

Brasileros

Robo	2
Hurto	1
Total	3

(Continuacion)

Ingleses

Robo	1
Total	1

Paraguayos

Homicidio	1
Robo	1
Total	2

Suizos

Robo	2
Total	2

Portugueses

Robo	1
Total	1

Belgas

Robo	1
Total	1

Edades

Argentinos

De 11 á 15 años	3
De 16 á 20 años	8
De 21 á 25 años	10
De 26 á 30 años	3
De 31 á 35 años	4
De 36 á 40 años	2
De 41 á 45 años	1
De 46 á 50 años	1
Total	32

Españoles

De 11 á 15 años	1
De 16 á 20 años	2
De 21 á 25 años	3
De 26 á 30 años	1
De 31 á 35 años	1
De 41 á 45 años	1
Total	9

Orientales

De 16 á 20 años	1
De 21 á 25 años	1
De 26 á 30 años	1
De 31 á 36 años	2
Total	5

Italianos

De 16 á 20 años	6
De 21 á 25 años	3
De 26 á 30 años	3
De 31 á 35 años	1
De 41 á 45 años	3
De 51 á 60 años	1
Total	17

Suizos

De 16 á 20 años	1
De 21 á 25 años	1
Total	2

Franceses

De 21 á 25 años	1
De 51 á 56 años	1
Total	2

Brasileros

De 16 á 20 años	1
De 36 á 40 años	1
De 51 á 55 años	1
Total	3

(*Continuacion*)

Portugueses

De 21 á 25 años.....	1
Total.....	1

Paraguayos

De 16 á 20 años.....	1
De 26 á 30 años.....	1
Total.....	2

Belgas

De 44 á 45 años.....	1
Total.....	1

Ingleses

De 26 á 30 años.....	1
Total.....	1

Alemanes

De 21 á 25 años.....	1
Total.....	1

Chilenos

De 36 á 40 años.....	1
Total.....	1

Instruccion

Saben leer y escribir

Argentinos.....	17
Italianos.....	7
Españoles.....	7
Brasileros.....	1
Orientales.....	1
Ingleses.....	1
Suizos.....	2
Paraguayos.....	2
Franceses.....	1
Alemanes.....	1
Portugueses.....	1
Belgas.....	1
Total.....	42

No saben leer ni escribir

Argentinos.....	16
Italianos.....	10
Españoles.....	2
Brasileros.....	1
Orientales.....	4
Franceses.....	1
Chilenos.....	1
Total.....	35

Profesiones

Zapateros.....	1
Cocineros.....	3
Jornaleros.....	34
Carreros.....	6
Cocheros.....	2
Albañiles.....	4
Sirvientes.....	2
Panadero.....	1
Empleado.....	1
Impresor.....	1
Mecánico.....	1
Pintores.....	3
Cigarreros.....	5
Corredores.....	1
Herreros.....	1
Vidrieros.....	1
Dependientes.....	2
Ex-vijilantes.....	2
Marineros.....	3
Carpinteros.....	2
Cuchilleros.....	1
Total.....	77

(*Continuacion*)

Resoluciones recaidas

Salieron en libertad.....	18	Cumpliendo sus condenas.	59
		Total...	77

Movimiento de correccionales en la Penitenciaría en el año de 1886

Nacionalidades

Argentinos.....	5	Italianos.....	1
Orientales.....	1	Total..	9
Españoles.....	2		

Estado civil

Solteros		*Casados*	
Argentinos...	5		
Orientales..	1		
Españoles.....	1	Españoles.....	1
Italianos...	1		
Total.....	8	Total.....	1

Causas

Argentinos		*Españoles*	
Heridas....	1	Hurto.....	2
Lesiones corporales.....	1	Total.....	2
Hurto.....	3		
Total.... ...	5		
Orientales		*Italianos*	
Hurto.....	1	Hurto.....	1
Total.....	1	Total.....	1

Edades

De 10 á 15 años.....	1	De 46 á 59 años.....	1
De 16 á 20 años.....	2		
De 21 á 25 años.....	2	Total...	9
De 26 á 30 años.....	3		

(*Continuacion*)

Instruccion

Saben leer y escribir		*No saben leer ni escribir*	
Argentinos	2	Argentinos	3
Españoles	1	Orientales	1
		Italianos	1
		Españoles	1
Total	3	Total	6

Profesiones

Jornaleros	5	Cigarreros	1
Albañiles	1		
Dependiente	1	Total	9
Cocheros	1		

Estado actual de los correccionales

Cumpliendo sus condenas..... 9

Resúmen del movimiento de presos en la Penitenciaría de la Capital, desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1886 y su existencia actual.

	Encausados	Penados criminales	Penados correccionales	Penados á prision
Existencia de presos anterior al 1º de Enero de 1886.....	383	231	12	181
Salieron.....	175	60	11	115
Fallecieron.....	2	3	—	2
Quedan existentes.....	206	168	1	64
Entraron desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1886..	565	34	9	77
Salieron.....	361	1	—	18
Fallecieron.....	1	—	—	—
Quedan existentes.....	203	33	9	59
Existencia total de presos en 31 de Diciembre de 1886.....	409	201	10	123

Penitenciaria, Febrero 1º de 1887.

Vicente Ortiz.

ANEXO C

CUERPO MÉDICO

Buenos Aires, Marzo de 1887.

Señor Director de la Penitenciaria D. Enrique O'Gorman.

Dando cumplimiento á lo dispuesto en la nota de V. S., en la que se sirve pedirme el informe anual sobre el servicio médico á mi cargo, paso á esponer lo signiente:

La higiene del Establecimiento se ha conservado como en los años anteriores en estado satisfactorio, apesar de haberse tenido que luchar con el grave inconveniente de la falta de un conducto de desagüe que diera fácil salida á los líquidos provenientes de las letrinas y demas servicios de la casa.

Actualmente se encuentran próximas á terminarse las obras que harán desaparecer ese obstáculo, permitiendo mejorar considerablemente la salubridad general del Establecimiento.

El estado sanitario ha sido igualmente satisfactorio hasta el último mes del año, no habiendo aumentado el número de enfermos ni el de las defunciones con relacion á los anteriores.

Desde que tuvieron lugar los primeros casos de cólera en la Boca del Riachuelo, se adoptaron medidas especiales tendentes á preservar al Establecimiento de la invasion de la epidemia.

Con tal objeto propuse á esa Direccion la supresion absoluta de las visitas que se hacian á los presos, para impedir el contacto mas ó menos directo con ellos de las personas de afuera, entre las que solia

concurrir un buen número de la Boca, donde el cólera principiaba á hacer sus estragos; indicacion que fué puesta en práctica con todo rigor, manteniéndose asi la Penitenciaria en un aislamiento casi completo.

Al mismo tiempo se prohibió la entrada de toda clase de alimentos con que las familias de los encausados solian proveerlos en calidad de recursos estraordinarios, fuera de la alimentacion suministrada por el Establecimiento; disponiendo á la vez que esta fuera preparada en condiciones especiales, en cuanto á sus componentes, para alejar cualquier motivo que pudiera llegar á determinar desarreglos del aparato gastro-intestinal.

Se estableció un estricto régimen de vigilancia tendente á no dejar pasar desapercibido cualquier indisposicion que se iniciara en dicho aparato, por leve que fuera, para ser atendido con toda prontitud, por mas que el detenido no solicitara visita médica.

Mientras la epidemia se encontraba localizada en la Boca del Riachuelo, se procedia á la fumigacion de las personas y ropas de los presos remitidos de ese punto, haciéndose estensiva esa medida precaucional al ingreso de todos, cuando principió á estenderse en el resto de la poblacion.

Se organizó además un personal, convenientemente adiestrado, para la desinfeccion de letrinas y otros servicios que lo requiriesen, haciéndose diariamente esa operacion en mas de cuarenta letrinas que hay en el Establecimiento.

Propuse tambien dejar desocupada la Enfermeria de penados, quedando dotada de las camas y personal necesario para poder trasladar á ella cualquier enfermo sospechoso, sin pérdida de tiempo, á fin de sugetarlo á observacion y tratamiento con mayores facilidades que en los Pabellones, y alejar de ellos toda causa que llegara á iniciarse; la que fué atendida inmediatamente por esa Direccion, como lo han sido todas las indicaciones que en desempeño del servicio á mi cargo creí oportuno hacer, y que evito enumerar aqui por no estenderme demasiado.

Sin embargo de estas medidas precaucionales, el 22 de Diciembre se enfermó un encausado del Pabellon 6; que hacia cerca de 7 años que se encottraba en la Penitenciaria, que no habia recibido ropas ni objeto alguno de afuera desde mucho tiempo atras, que no habia sido visitado tampoco por persona alguna, no tomando mas alimento

que el dado por la casa, que consistia en puchero mañana y tarde, preparado en buenas condiciones.

El compañero de celda se encontraba igualmente desde mucho tiempo atras en la Penitenciaria, no habiendo recibido ropas ú otros objetos de afuera.

Sus síntomas, no dejaban de ser alarmantes, pues se trataba de una afeccion repentina del aparato gastro intestinal con caracteres manifiestamente coleriformes.

Se trasladó inmediatamente á la Enfermeria de Observacion, donde se puso en tratamiento; pudiéndose observar alguna mejoria pocas horas despues, que continuó sin interrupcion hasta su restablecimiento.

El 23 presentó síntomas idénticos al anterior otro encausado del mismo Pabellon, procediéndose con igual prontitud á su tralacion á la Enfermeria y á atendérsele con todo el esmero que las circunstancias exijian.

El 29 se enfermó otro encausado del Pabellon presentando síntomas mas alarmantes que los anteriores, por ser mas resistentes al tratamiento establecido, haber descenso de la temperatura y cierto grado de cianosis aunque no se dejaron sentir los calambres.

El mismo dia se observaron síntomas análogos en el penado núm. 135 del Pabellon 2 con el que se procedió de la misma manera que con los anteriores.

Al ser desalojada la celda ocupada por el enfermo se procedió inmediatamente á su desinfeccion, cubriendo el piso con una fuerte solucion de cloruro de cal, y produciendo vapores nitrosos mediante algunos fragmentos de cobre en contacto con aquel ácido, quemándose á la vez la cama y ropa en un lugar apartado.

Apesar de procederse con la mas estricta vigilancia en todo sentido, tomándose cuanta medida precaucional pudiera contribuir á impedir el desarrollo de la epidemia que evidentemente habia principiado con el primer caso ocurrido el 22, por mas que se presentase con caracteres hasta cierto punto benignos, puesto que bajo el tratamiento médico usado no habian llegado á manifestarse con franqueza los síntomas del segundo periodo, sin embargo de esto continuaron ocurriendo casos con mayor frecuencia y mayor gravedad.

Saliendo del límite marcado para estas memorias para avanzar

algo sobre el año actual, agregaré aunque suscintamente algunos datos mas á este respecto.

Desde el 1º de Enero hasta el 2 de Febrero, fecha en que ocurrió el último caso de cólera, se ha manifestado la enfermedad en 20 individuos mas, siendo de estos 14 encausados y 4 penados.

De los 24 atacados se mandaron 9 á la casa de Aislamiento por encontrarse en estado de mucha gravedad, habiendo fallecido 3 de ellos en ese Establecimiento, volviendo los otros 6 en convalecencia á la Enfermeria de Aislamiento.

MOVIMIENTO DE ENFERMOS

Adjunto á este informe los cuadros estadísticos que demuestran el movimiento de enfermos habido en los Pabellones y Enfermerias, como tambien el de la mortalidad y servicio de la Farmacia.

De ellos resulta el estracto que paso á consignar. Por el que lleva el titulo «Consultorio Médico» se vé que se han atendido, durante el año 929 consultas de penados, 2645 de encausados, y 623 de Empleados y cuerpo de Guardia; haciendo un total de 4197 consultas, habiendo fallecido 1 en el Pabellon.

Por el cuadro «Enfermeria Montes de Oca» destinada á los penados se ve que habia en ella al principiar el año una existencia de 19 enfermos y han tenido entrada 63, haciendo un total de 82. De ellos han salido de alta 67, han fallecido 4, pasando 11 al año actual.

Por el cuadro «Enfermeria Cuenca» ocupada por encausados, se ve que habia una existencia de 15 enfermos, que han tenido entrada 45, formando un total de 60. De estos han salido de alta 46, han muerto 2 y pasan al año actual 12.

Reuniendo estas cifras, dan una entrada á las Enfermerias de 108 presos con una mortalidad de 6.

La clasificacion segun las enfermedades que han ocasionado la muerte es la siguiente:

Tuberculosis pulmonar y generalizada 3. Peritonitis 1. Vicio orgánico del corazon 1. Cáncer del Hígado 1. Y Anemia cerebral 1. Total 7.

Siendo 750 el término medio de los presos existentes cualquier dia del año, dicha cifra arroja una mortalidad de 1.30 por ciento.

FARMACIA

Esta oficina ha despachado 8707 recetas, distribuidas segun clasificacion en la forma siguiente:

Pabellones de penados 1493, de encausados 3622, Empleados y Cuerpo de Guardia 1603, Enfermeria de encausados 1407, Idem de penados 782.

Saluda al Sr. Director, á quien Dios guarde.

Ramon Videla.

MOVIMIENTO de los coléricos y sospechosos habido en la Penitenciaría

FECHA	NOMBRES	Penado	Pabellon	Nacionalidad	Edad	Estado Civil	Profesion	Entrada en este Establecimiento	Confinado y remitido á la casa de Aislamiento	Dado de alta y curado	Muerto
1886											
Di'bre 22	Juan Denoillet	—	6	Francés	44	Viudo	Quintero	Se'bre 28 1882	—	29.12.86	—
« 23	José Oroño	—	6	Argentino	35	Soltero	Mucamo	Febrero 7 1886	—	5. 1.87	—
« 29	Jesé Sebregundo	—	7	Italiano	35	Soltero	Panadero	No'bre 25 1886	—	4. 2.87	—
« «	Fernando Prisco	1	2	Italiano	35	Casado	Jornalero	Octubre 6 1883	—	20. 1.87	—
1887											
Enero 1	Baldomero Diana	—	—	Oriental	32	Soltero	Jornalero	Enero 24 1886	—	18. 1.87	—
« 2	Carlos Medina	1	3	Argentino	33	Soltero	Jornalero	No'bre 24 1885	—	9. 1.87	—
« 14	Juan Acuña	—	1	Argentino	31	Soltero	Bombero	Abril 27 1885	1	—	1
« «	Benito Buceta	—	6	Español	47	Casado	Cocinero	No'bre 30 1886	—	19. 2.87	—
« 15	Pantaleon Ponce de Leon	—	5	Argentino	24	Casado	Jornalero	Enero 22 1885	—	30. 1.87	—
« «	Pablo Diaz	—	5	Argentino	20	Soltero	Carpintero	Octubre 20 1886	—	15. 2.87	—
« «	Vicente Groso	—	7	Italiano	23	Casado	Albañil	Junio 27 1886	1	28. 1.87	—
« «	Juan Cardoso	—	5	Brasilero	42	Soltero	Marinero	Dici'bre 19 1886	1	—	1
« 16	Francisco Nuñez	—	6	Argentino	27	Casado	Vigilante	Julio 16 1886	—	21. 1.87	—
« «	Miguel C. Gonzalez	—	5	Argentino	27	Casado	Jornalero	Abril 23 1883	—	25. 1.87	—

(Continuacion)

FECHA	NOMBRES	Penado	Pabellon	Nacionalidad	Edad	Estado Civil	Profesion	Entrada en este Establecimiento	Confirmado y remitido á la casa de Aislamiento	Dado de alta y curado	Muerto
1887											
Enero 16	Delfin Romero	1	2	Argentino	20	Casado	Marinero	Febrero 7 1883	—	21. 1.87	—
« 18	Ciriaco Torres	—	5	Argentino	36	Soltero	Jornalero	No'bre 28 1884	1	—	1
« 20	José Gonzalez	1	2	Español	23	Soltero	C'merciante	Julio 15 1882	—	25. 1.87	—
« «	Manuel Aldenarias	—	7	Oriental	23	Soltero	Panadero	Dici'bre 24 1886	1	28. 1.87	—
« «	Pedro Farias	—	—	Argentino	38	Soltero	Panadero	Empleado	1	4. 2.87	—
« «	Tomás Hellard	—	6	Inglés	24	Soltero	Carrero	Julio 7 1886	—	31. 1.87	—
« 27	Joaquin Dominguez	—	6	Español	16	Soltero	Sirviente	No'bre 26 1886	1	7. 2,87	—
« «	Eudosio Zapata	1	2	Argentino	22	Soltero	Jornalero	Marzo 15 1886	—	8. 2.87	—
« 30	Agustin Villalba	—	6	Argentino	22	Soltero	Jornalero	No'bre 9 1883	1	7. 2.87	—
Febrero 2	F. Games	—	1	Español	24	Soltero	D'pendiente	Abril 8 1885	1	5. 3.87	—

Movimiento del Consultorio Médico durante el año 1886

MESES	Penados	Encausados	Empleados de Guardia	Total de enfermos	Muertos
Enero	78	229	60	367	—
Febrero	71	176	42	289	—
Marzo	93	169	49	311	—
Abril	91	287	37	415	—
Mayo	63	156	45	264	—
Junio	87	227	43	357	—
Julio	74	235	48	357	—
Agosto	71	179	40	290	—
Setiembre	74	263	57	394	1
Octubre	94	294	97	485	—
Noviembre	56	145	42	243	—
Diciembre	77	285	63	425	—
Total	929	2645	623	4197	1

Movimiento de las Enfermerias durante el año 1886

1886	Enfermeria Montes de Oca PENADOS					Enfermeria Cuenca ENCAUSADOS					TOTAL DE		
MESES	Existencia anterior	Entradas	Altas	Muertos	Existencia actual	Existencia anterior	Entradas	Altas	Muertos	Existencia actual	Entradas	Muertes	Existencia actual
Enero	19	—	5	—	14	15	4	3	—	16	4	—	30
Febrero.....	14	10	5	—	19	16	2	3	—	15	12	—	34
Marzo.....	19	5	7	—	17	15	6	4	—	17	11	—	34
Abril	17	6	7	—	16	17	4	3	1	17	10	1	33
Mayo.....	16	6	5	—	17	17	2	4	—	15	8	—	32
Junio	17	4	3	—	18	15	1	4	—	12	5	—	30
Julio	18	3	7	—	14	12	4	3	—	13	7	—	25
Agosto	14	11	5	1	19	13	4	—	—	17	15	1	36
Setiembre	19	3	5	—	17	17	4	4	—	17	7	—	34
Octobre.....	17	5	6	1	15	17	5	6	1	15	10	2	30
Noviembre....	15	7	9	1	12	15	4	8	—	11	11	1	23
Diciembre....	12	3	3	1	11	11	5	4	—	12	8	1	23
Total.....		63	67	4	11		45	46	2	12	108	6	23

Movimiento de la Farmacia durante el año 1886

MESES	Penados	Encausados	Empleados y guardias	ENFERMERIAS		Total de Recetas
				Cuenca	Montes de Oca	
Enero	121	320	135	57	46	679
Febrero	90	210	58	88	62	508
Marzo	100	240	141	188	76	745
Abril	120	340	100	102	25	687
Mayo	115	210	129	104	57	615
Junio	100	315	95	98	45	653
Julio	101	300	90	89	66	646
Agosto	125	258	85	182	48	698
Setiembre	90	340	100	110	62	702
Octubre	120	355	156	170	102	903
Noviembre	196	214	254	120	104	888
Diciembre	215	320	260	99	89	983
Total	1493	3422	1603	1407	782	8707

Mortalidad en los Pabellones y Enfermerias

MESES	Penados	Encausados	ENFERMEDAD
Abril.....	1	—	Tuberculosis pulmonar
Setiembre....	1	—	Peritonitis
Octubre.....	(1) 1	(2) 1	(1) Vicio orgánico (2) Cáncer al hígado
Noviembre...	—	1	Tuberculosis generalizada
Diciembre...	—	1	Tubercolosis generalizada
Agosto.....	—	1	Anemía cerebral

ANEXO D

CONTADURIA

Estado anual de Recaudacion—Año 1886

1886		DEBE	HABER
Enero 1	A balance, saldo de 31 de Diciembre 1885	$ 85361 99	
Abril 7	A materias primas para Obras encomendadas		
	Por venta á la Comisaría Gral. de Guerra, importe.....	470	
	Por venta al Departamento Gral de Policía de la Capital, importe	1830 01	
	Por venta al Colegio Normal de Maestras de la Capital, importe.....	83 08	
	Por venta al Ministerio de J., C. é I. Pública, importe.....	3293 40	
« 14	Por venta al Ministerio de J., C. é I. Pública, importe.....	70 25	
	Por venta al Ministerio del Interior, importe.....	69 25	
	Por venta al Ministerio de J., C. é I. Pública, importe.....	1835	
	Por venta al Ministerio de Menores de la Capital, importe	5	
Dic'bre 31	Por balance, saldo que pasa á Enero 1887.....		$ 93017 98
		$ 93017 98	$ 93017 98

Buenos Aires, Marzo 25 de 1887.

Juan Francisco Aguirre.

Balance anual de Caja- Año 1886

1886		DEBE Pesos m|n.	HABER Pesos m|n.
Enero 1	A balance, saldo de 31 Dici'bre.	2196 66	
« 7	« Tesorería Gral., recibido....		
	Para pago de sueldos corrrespondientes á Dici'bre 1885, importando la planilla 6103 $ y habiendo la Contaduría Gral. descontado por anticipos á varios empleados $ 83....	6020	
	Por mala liquidacion del sueldo del Secretario de esta Reparticion, correspondiente al mes de Novi'bre $ 885..	4	
	Para gastos de Secretaría, conservacion del edificio é imprevistos por Dic'bre 1885..	250	
« 13	Por sueldos, pagado los de Diciembre 1885.....		60:4
Febrero 3	A Tesoreria Gral., recibido para pago de sueldos de Enero ppdo	6199	
« 15	Por sueldos, pagado los « « «		6140 67
« 19	« gastos de Secretaría, etc. Pagado á varios como sigue:		
	Fecha 12 de Mayo 1885, á Giacinto Traverso su cuenta de la misma fecha..... ..		36
	Fecha 16 de Junio 1885, á E. N. Riccio su cuenta de la fcha.		0 40
	« 8 de Julio 1885, á Reboredo y Ca. su cuenta de Junio 7 1885.....		80 40
	« 8 de Julio 1885, á Reboredo y Ca. su cuenta de Julio 4 1885.....		80 40
	« 15 de Julio 1885, á J. Rodriguez su cuenta de la fha.		1 50
	« 20 de Julio 1885, á E, Arévalo su cuenta de la fecha.		2
	« 24 de Julio 1885, á E. Arévalo su cuenta de la fecha.		2
	A la vuelta.....	$ 14669 66	$ 12367 37

1886		DEBE Pesos m[n].	HABER Pesos m[n].
	De la vuelta.....	$ 14669 66	$ 12367 37
Febrero 19	Fecha 5 de Agosto 1885, á Reboredo y Ca. su cuenta de la fecha.....		80 40
	« 22 de Agosto 1885, á Reboredo y Ca. su cuenta de la fecha.....		12 24
	« 1o. de Setiembre 1885, á J. Mackern su c'ta de la fecha.		1 20
	« 1o. Seti'bre 1885, á A. Delfino, su cuenta de la fecha.		15
	« 1o. de Seti'bre 1885, á E. Torrecilla, su cuenta de la fecha.....		11
	« 2 de Seti'bre 1885, á Reboredo y Ca., su cuenta de la fecha.....		80 40
	« 12 de Seti'bre 1885, á Reboredo y Ca., su cuenta de la fecha.....		80 50
	« 30 de Seti'bre 1885, á Reboredo y Ca., su cuenta de la fecha.....		187 12
	« 7 de Octubre 1885, á Reboredo y Ca., su cuenta de la fecha.....		80 40
	« 4 de Novi'bre 1885, á Reboredo y Ca., su cuenta de la fecha.....		80 40
	« 5 de Novi'embre 1885, á J. Tardá y Ca., su cuenta de la fecha.....		5
	« 10 de Novi'bre 1885, á Reboredo y Ca., su cuenta de la fecha.....		44 89
	« 16 de Novi'bre 1885, á E. B. y Ca., su cta. de la fecha.		23
	« 16 No'bre 1885, á A. Amaré, su cta. Oc'bre 1o. 1885.		36
	« 30 de Novi'bre 1885, á Reboredo y Ca., su cuenta de Novi'bre 15 1885.....		120
	Al frente.....	$ 14669 66	$ 13224 92

1886		DEBE Pesos m[n].	HABER Pesos m[n].
	Del frente.....	$ 14669 66	$ 13224 92
Febrero 19	Fecha 2 de Dici'bre 1885, á Reboredo y C[a]. , su cuenta de la fecha.....		80 40
	« 10 de Dici'bre 1885, á Blescher y C[a]. , su cuenta de la fecha.....		5
	« 11 de Dici'bre 1885, á Robir y Paris, su cuenta de la fecha.....		26
	« 15 de Dici'bre 1885, á Blescher y C[a]. , su cuenta de la fecha		6 20
	« 26 de Dici'bre 1885, á Wodwell, su cuenta de la fecha.		11 50
	« 26 de Diciembre 1885, á Blescher y C[a]. , su cuenta de la fecha		1
	« 29 Dici'bre 1885, á Reboredo y C[a]. , su cuenta de la fecha.....		54 56
	« 31 de Dici'bre 1885, á Reboredo y C[a]. , su cuenta de la fecha.....		122 80
	« 9 de Enero 1886, á la viuda de Minot, su cuenta de la fecha.....		20
	« 16 de Enero 1886, á Descrois, Castelli y C[a]. , su cta. de la fecha		14 79
	« 16 de Enero 1886, á J. Casadella, su cta. de la fecha.		15
	« 21 de Enero 1886, á Compañía Telefónica « Gower Bell » su cta. de la fecha..		82 50
Marzo 1º.	A Tesorería Gral., recibido para pago de sueldos de Febrero ppdo.....	6189 26	
« 7	Por sueldos, pagado los de Febrero ppdo.....		6164 06
Abril 1º.	A Tesorería Gral., recibido para pago de sueldos, M'zo ppdo.	6121 20	
	A la vuelta.....	$ 26980 12	$ 19828 73

1886		DEBE Pesos m|n.	HABER Pesos m|n.
	De la vuelta.....	$ 20980 12	$ 19828 73
Abril 6	Por sueldos, pagado los de Marzo ppdo.....		6059 16
Mayo 5	A Tesorería Gral., recibido para pago de sueldos de Abril ppdo.....	6249 29	
Mayo 8	Por sueldos, pagado los de Abril ppdo.....		6248 59
Junio 2	A Tesorerería Gral., recibido para pago de sueldos de Mayo ppdo.....	6176	
« 13	Por sueldos, pagado los de Mayo ppdo.....		6176
Julio 3	A Tesorería Gral., recibido para pago de sueldos de Junio ppdo.....	6207 66	
« 13	Por sueldos, pagado los de Junio ppdo.....		6121 60
Agosto 2	A Tesorería Gral., recibido para pago de sueldos de Julio ppdo.....	6243 40	
« 11	Por sueldos, pagado los de Julio ppdo.....		6183 20
Seti'bre 1	A Tesorería Gral., recibido para pago de sueldos de Ag'to ppdo.....	6249 20	
« 14	Por sueldos, pagado los de Ag'to ppdo.....		6237 30
« 27	A Tesorería Gral., recibido para el abono del saldo de una cuenta de D. Angel Estrada, fecha 23 de Marzo 1886...	1224	
« 27	Por Angel Estrada, abonádole el saldo indicado.....		1224
Octubre 2	A Tesorería Gral., recibido para pago de sueldos de Seti'bre ppdo.....	6200 90	
« 7	Por sueldos, pagado los de Setiembre ppdo.....		6180 82
Novi'bre 2	A Tesorería Gral., recibido para pago de sueldos de Ot'bre ppdo.....	6206 26	
	Al frente.....	$ 71736 83	$ 64259 40

1886		DEBE Pesos m[n].	HABER Pesos m[n].
	Del frente.....	71736 83	64259 40
Novi'bre 8	Por sueldos, pagado los de Octubre ppdo.....		6206 26
Dici'bre 9	A Tesorería Gral., recibido para el abono de trajes de brin y ropa interior para presos..	720	
« 11	A Tesorería Gral., recibido para pago de sueldos de Noviembre ppdo.....	5650	
« 14	Por vestuario, etc. pagado á G., Lapuente y Ca. , el importe de su cuenta de la fecha, por trajes de brin y ropa interior para los encau'dos.		676 50
« 15	« sueldos, pagado los de Noviembre ppdo..... ...		5649 99
« 31	« Balance, saldo que pasa á Enero 1887.....		1314 68
		$ 78106 83	$ 78106 83

Buenos Aires. Marzo 25 1887.

Juan Francisco Aguirre.

Estado General de Administracion correspondiente al año 1886

INCISO Nº 5

	Pesos mln	Pesos mln
Item 9—1 *Racionamiento*		
Cuentas correspondientes á		
Enero	4654 32	
Febrero	4218 63	
Marzo	4712 95	
Abril	4470 39	
Mayo	4682 84	
Junio	4715 90	
Julio	4874 04	
Agosto	4906 30	
Setiembre	4780 70	
Octubre	4878 08	
Noviembre	4441 85	
Diciembre	3832 18	
		55168 18
Item 9—2 *Alumbrado á Gas etc.*		
Cuentas correspondientes á		
Enero	1405 01	
Febrero	1361 97	
Marzo	1135 35	
Abril	1762 35	
Mayo	2029 05	
Junio	1927 98	
Julio	1984 33	
Agosto	1874 64	
Setiembre	1760 76	
Octubre	1824 99	
Noviembre	1387 08	
Diciembre	822 84	
		19276 35
Item 9—3 *Vestuario, Calzado etc.*		
Cuentas correspondientes á		
Febrero	5996 41	
Abril	320 00	
Al frente	6316 41	74444 53

	Pesos m|n	Pesos m|n
Del frente.....	6316 41	74444 53
Mayo.....	2597 50	
Junio.....	40 00	
Julio.....	1302 15	
Agosto	1259 53	
Setiembre.....	439 26	
Noviembre.....	812 50	
Diciembre.....	686 50	
Item 9—4 Utiles de Escritorio etc.		13453 85
Cuentas correspondientes á		
Enero.....	59 39	
Febrero...	59 39	
Marzo.....	114 59	
Abril.....	59 39	
Mayo.....	59 39	
Junio.....	59 39	
Julio.....	141 09	
Agosto.....	97 39	
Setiembre.....	59 39	
Octubre.....	59 39	
Noviembre.....	59 39	
Diciembre.....	44 10	
Item 9—5 Medicamentos etc.		872 29
Cuentas correspondientes á		
Enero.....	56 00	
Febrero.....	567 57	
Marzo.....	202 07	
Abril.....	249 87	
Mayo.....	948 26	
Junio.....	490 35	
Julio.....	56 00	
Agosto.	340 90	
Setiembre.....	436 81	
Octubre.....	346 83	
Noviembre.....	518 70	
Diciembre.....	584 92	4798 28
A la vuelta.....		93568 95

	Pesos mln	Pesos mln
De la vuelta.....		93568 95
Item 9—6 *Entretenimiento de presos etc.*		
Cuentas correspondientes á		
Enero.....	62 76	
Febrero.....	286 56	
Marzo.....	166 84	
Abril.....	342 44	
Mayo.....	810 48	
Junio.....	279 16	
Julio.....	455 16	
Agosto.....	457 08	
Setiembre	462 48	
Octubre.....	198 60	
Noviembre.....	346 84	
Diciembre.....	262 76	
		4131 16
Item 9—7 *Herramientas etc.*		
Cuentas correspondientes á		
Febrero.....	224 70	
Marzo.....	1178 09	
Abril.....	985 81	
Mayo.....	837 10	
Junio.....	329 29	
Julio.....	740 55	
Agosto.....	1463 36	
Setiembre.....	437 72	
Octubre.....	210 90	
Noviembre.....	428 29	
Diciembre	2092 42	
		8928 23
Item 9—8 *Semilla, Jabon etc.*		
Cuentas correspondientes á		
Abril..	11 35	
Mayo.....	1 30	
Junio.....	6 00	
Julio.....	11 00	
Setiembre.....	28 00	57 65
Al frente.....		106685 99

	Pesos mln	Pesos mln
Del frente.....		106685 99
Item 9—9 *Servicio de Higiene etc.*		
Cuentas correspondientes á		
Febrero.....	1443 75	
Marzo.....	4348 60	
Abril.....	4188 95	
Mayo.....	4798 40	
Junio.....	1521 80	
Julio.....	3220 93	
Agosto.....	2492 20	
Setiembre.....	276 12	
Octubre.....	8 00	
Noviembre.....	206 90	
Diciembre.....	4119 75	
Por inversion en uso del Establecimiento de artículos comprados para obras encomendadas.....	52 45	
		26677 85
Item 9—*10 Costo de Materias primas etc.*		
Cuentas correspondientes á		
Febrero.....	1061 92	
Marzo.....	3040 00	
Abril.....	594 60	
Mayo.....	394 60	
Junio.....	483 60	
Julio.....	1224 00	
Agosto.....	808 40	
Setiembre.....	83 00	
Octubre.....	144 00	
Noviembre.....	439 20	
Diciembre.....	47 40	
		8320 72
Item 9—*11 Reforma General de las Cañerias etc.*		
Cuentas correspondientes á		
Febrero.....	48 00	
Setiembre.....	24 00	72 00
A la vuelta.....		141756 56

	Pesos m|n	Pesos m|n
De la vuelta.....		141756 56
Item 9—12 Eventuales etc.		
Cuentas correspondientes á		
Febrero.....	96 95	
Abril.....	96 95	
Julio.....	200 00	
Setiembre.....	100 00	
Noviembre.....	335 00	
		828 90
Sueldos de Empleados		
Correspondientes á		
Enero.....	6140 67	
Febrero.....	6232 06	
Marzo.....	6136 16	
Abril.....	6271 59	
Mayo.....	6199 00	
Junio.....	6144 60	
Julio.....	6193 20	
Agosto.....	6247 30	
Setiembre.....	6190 82	
Octubre.....	6216 26	
Noviembre.....	6033 65	
Diciembre.....	5990 03	
		73995 34
Total de las sumas....		216580 80

Buenos Aires, Marzo 30 de 1887.

Juan Francisco Aguirre.

RESÚMEN del Movimiento de Talleres durante el año 1886, con respecto á las materias primas compradas y á las obras confeccionadas con ellas.

	DEBE	HABER
Importe de existencia de materias primas y obras confeccionadas, en Depósito al 31 de Diciembre 1885 segun inventario.....	$m|n. '8791 96	
Importe de materias primas compradas para elaborarse en los Talleres, desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1886.....	« '8320 72	
Importe de ventas hechas de obras confeccionadas en el Taller de Imprenta desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre 1886.....		$m|n. 20985 54
Importe de artículos destinados á ser elaborados por cuenta é invertidos en uso del Establecimiento segun Estado de Talleres de Noviembre de 1886.....		« 52 45
Importe de existencia de materias primas y obras confeccionadas, en Depósito al 31 de Diciembre de 1886, segun Estado de Movimiento de Depósitos de Diciembre de 1886.....		« 8326 29
Utilidad.....	$m|n. 12251 60	
	$mln. 29364 28	$m|n. 29364 28

Buenos Aires, Marzo 30 1887.

Juan Francisco Aguirre.

ANEXO E

INSTRUCCION PRIMARIA

Direccion de la Biblioteca y Escuela Primaria.

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Señor Director de la Penitenciaria.

En cumplimiento del deber que tengo y tambien en virtud de la nota de esa Direccion de 11 del corriente, por la que se me pide que pase el informe que me incumbe, del movimento habido en las dos dependencias que se hallan confiadas á mi direccion, en el año último, elevo el enunciado.

Como lo he hecho en los años precedentes, divido en dos partes mi trabajo y principio este por la Biblioteca.

I.

La espresada en el periodo de tiempo que comprende este informe no ha tenido entrada de un solo libro, ni por donacion ni por compra ni de ningun otro modo; por lo que, como lo tengo manifestado en mis anteriores informes, la pobreza que la ha caracterizado siempre, por lo menos, desde que me encuentro á su frente, viene siendo mas notable en cada año que pasa; porque, ó se pierden algunos tomos de las poquísimas obras existentes, ó se deterioran por completo algunos tomos de las mismas, sucediendo lo primero, ó por que los pierden los penados que los leen, ó se los sacan de sus celdas en las

horas que no estan en ellas, segun lo espresan; y se verifica lo segundo, por que siendo usados por individuos pocos prolijos, los ensucian ó escriben en las hojas, ó porque, tal vez, los rompen, para darse el necio placer de destruirlos por que no son de ellos.

Por todo esto y lo que en toda oportunidad que se presenta lo hago saber á esa Direccion, la dependencia de que me ocupo se halla completamente desprovista de libros de lectura amena é instructiva, lo que, sin duda, debe redundar en perjuicio de los que deberian leerlos en sus horas de ócio, ya sea en las celdas, ya fuera de ellas.

En vista de lo espresado y en atencion de que, desde la inauguracion de esta cárcel (hace diez ú once años), los estantes de la biblioteca no han recibido una sola obra comprada, seria conveniente que se proveyese á la necesidad que indico, lo que podria remediarse con un gasto muy pequeño.

Aunque la escasez de obras de lectura es como lo dejo consignado, aun así el número de los penados que han solicitado libros ha llegado á *doscientos treinta y nueve* (239), el que, no tengo duda, habria sido mucho mayor, si ya no los hubiesen leido muchas veces los que existen, como lo sabe esa Direccion por mis informes.

Lo que antecede es lo que puedo y debo hablar sobre la Biblioteca.

II.

La Escuela Primaria de la cual voy á ocuparme y de un modo muy suscinto, por que considero que no debo estenderme, por que no hay que decir con estension, en el año escolar que comprende este informe ha tenido el movimiento que espresan mis informes trimestrales; pero aunque podria referirme á ellos en todo lo concerniente á esta dependencia, voy á consignar algunas cifras, las que son la espresion del número de penados que ha asistido á la escuela á recibir la instruccion que ha sido posible darles.

En el año trascurrido ha habido una asistencia de *cuatro mil dos* (4002). En el primer trimestre el número que asistió fué de *mil ciento treinta y ocho* (1138). En el segundo *ochocientos sesenta y ocho* (868). En el tercero *mil noventa y ocho* (1098). En el cuarto *ochocientos noventa y ocho* (898).

Descomponiendo estas cifras por las materias enseñadas, digo, que

en el primer trimestre asistieron á escribir *quinientos ochenta y cuatro* (584); en el segundo *quinientos treinta y siete* (537); en el tercero *quinientos treinta y cuatro* (534); en el cuarto *doscientos setenta y dos* (272). En el primer trimestre concurrieron á leer *cuatrocientos treinta y cuatro* (434); en el segundo *doscientos cincuenta y cinco* (255); en el tercero *cuatrocientos setenta y cuatro* (474); en el cuarto *trescientos treinta y seis* (336). En el primer trimestre practicaron operaciones de Aritmética *ciento veinte* (120); en el segundo *setenta y seis* (76); en el tercero *noventa* (90); en el cuarto *doscientos noventa* (290).

Como se vé, la cifra total de la asistencia habida es halagüeña, si se tiene en cuenta como le consta á esa Direccion, que hay muchos y sérios inconvenientes que impiden el poder hacer mas ó por que no daria resultado alguno propicio, por la clase de individuos á quienes hay que enseñar. Si cuesta enseñar al niño, qué no será á hombres con hábitos y maneras inveteradas, provenientes del medio social en que se han criado y muchas otras causas que sirven de obstáculo para la enseñanza.

Termino el presente informe habiendo llenado el deber que tengo y tambien dado cumplimiento al pedido hecho en su nota mencionada al principio.

Saludo al señor Director con todo respeto.

José M. Galindez.

ANEXO F

CULTO É INSTRUCCION RELIGIOSA

Al Señor Director de la Penitenciaría.

Muy Señor mio:

Tengo el honor de contestar á su respetable nota, fecha 11 del corriente, en que V. me pide los datos referentes al Oficio de Capellan durante el año próximo pasado.

Como hace muy pocos dias, y V. bien lo sabe, que vivo y ejercito mi Ministerio Sacerdotal en esta Cárcel Penitenciaría, que V. sábia y prudentemente dirige, no puedo, apesar mio, contestar á V. como deseo.

Lo que al efecto puedo decir á V. es que, leyendo unos cuantos documentos de mi antecesor, encuentro consignado en ellos que muchos de los presos que actualmente existen en este Establecimiento, en el año próximo pasado han cumplido espontánea y devotamente no solo con el precepto Pascual, sino tambien, con algunos ejercicios espirituales generosamente dados por los ilustres PP. Jesuitas, con el Santo Jubileo.

En cumplimiento de estas prácticas religiosas, la decencia y devocion con que asisten al solemne sacrificio de la misa; el silencio, la atencion, el ávido deseo con que escuchan la divina palabra, la espontánea observancia de la disciplina, y el amor al trabajo, me parecen pruebas suficientes para juzgar de sus adelantos en la moral y virtudes cristianas.

Yo, Señor Director, espero, y confio que el Supremo Dador-

de todas las cosas me conceda misericordiosamente aquellas luces y fuerzas necesarias, para que, trabajando cuanto pueda, contribuya eficazmente en lo porvenir á que estos desventurados presos mejoren siempre sus condiciones morales y religiosas, las únicas que verdaderamente pueden operar su real y duradera regeneracion. Porque yo estoy profundamente convencido que cuando á estos pobres extraviados se les haga comprender, en nombre y parte de Dios omnipotente, que los mortales aquí abajo deben creer sincera y firmemente lo que es verdad pura, inmutable y eterna; que deben amar fuerte y constantemente lo que es bueno; respetarse, amarse y perdonarse entre sí; formar y conservar la pureza de las costumbres; ser fieles, concienzudos y laboriosos; preferir á cualquier costa el deber al placer; aborrecer y huir todo lo que pueda corromper el espíritu inmortal y el corazon, parte mejor de la humana naturaleza, entonces solamente, volviendo ellos á la Sociedad, de la cual ahora, por su desdicha, están apartados en castigo de sus estravios, podrán vivir en el seno de sus familias la vida de verdaderos cristianos, es decir, de hombres de trabajo, de hombres de bien, de conciencia, de corazon y deber.

Saludo á V. con la mayor estima y consideracion.

Domingo Mazzeo.
Capellan.

Penitenciaria, Enero 28 de 1887.

ANE

SECRE

Cuadro demostrativo del movimiento de la Secretar

PROCEDENCIAS Y DIRECCIONES	NOTAS RECIBIDAS											
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Poder Ejecutivo de la Nacion	2	4	6	4	9	4	1	—	2	4	7	
Poder Ejecutivo de la Provincia	8	3	4	4	3	10	9	4	2	7	3	
Suprema Corte de Justicia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Jueces del Crimen	47	41	66	54	72	64	76	66	75	73	105	
Jueces Federales	—	—	1	—	1	—	—	—	1	—	1	
Policias	29	28	36	40	67	53	30	50	31	28	36	
Cámaras de Apelaciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	
Municipalidades	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Oficinas de la Reparticion	9	10	30	18	16	28	24	22	13	19	15	
Varios	8	6	12	8	15	17	17	17	15	13	18	
Informes espedidos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	

O G

ARÍA

sde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1886

	NOTAS DIRIGIDAS												TOTAL GENERAL	
	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Recibidas	Dirijidas
8	8	26	18	16	7	16	20	15	24	18	15	52	191
—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	59	1
1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	3
52	44	72	56	76	68	82	70	79	81	112	51	789	843
—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	1	—	5	3
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	491	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—
—	1	—	—	—	—	—	2	1	1	1	—	1	6
2	2	—	—	—	—	—	7	—	1	4	—	217	16
3	11	7	5	7	4	12	14	5	4	6	3	173	81
4	4	20	23	46	16	15	5	26	16	25	30	—	240
												1788	1384

Cuadro demostrativo de las visitas á los presos penados en el primer Domingo de mes durante el año 1886. con arreglo al artículo 59 del Reglamento Provisorio.

Año	MESES	Número de visitas
1886	Enero	36
»	Febrero	8
	Marzo	33
	Abril	30
	Mayo	39
	Junio	35
	Julio	39
	Agosto	38
	Setiembre	23
	Octubre	33
	Noviembre	27
	Diciembre	00
	Total	341

TESTIMONIOS de sentencias auténticas que se han recibido desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1836

Número	Tiempo de condena	Destino	Causa	Juez
174	6 años	Penitenciaria	Homicidio	Departamento del Centro
	2 «	Prision	Lesiones	« «
	2 «	«	Robo	Dr. Torres
	6 meses	«	«	« «
125	6 años	Penitenciaria	Homicidio	« «
	1 «	Prision	Heridas y desacato á la autoridad	Departamento del Centro
540	6 «	Penitenciaria	Muerte	Dr. Torres
335	6 «	«	Homicidio	« Drago
166	6 «	«	Robo y Lesiones	« Ceballos
142	6 «	«	Homicidio	« «
148	6 «	«	«	Departamento del Centro
229	Tiempo indeterminado	Presidio	«	« del Sud
157	« «	«	«	« «
277	6 años	Penitenciaria	«	Dr. Barraquero
	8 meses	Prision	Lesiones	« Aguirre
	1 1/2 año	«	Sodomia	« Torres
	2 «	«	Robo	« Aguirre
287	3 «	Presidio	Tentativa de homicidio	« «
	1 «	Prision	Lesiones	« «
	1 «	«	Heridas	Departamento del Centro
	8 meses	«	«	« «
	2 años	«	Robo	Dr. Torres
	2 «	«	«	« «
	2 «	«	«	« Aguirre

(Continuacion)

Número	Tiempo de condena	Destino	Causa	Juez
	2 años	Prision	Robo	Dr. Aguirre
311	6 «	Penitenciaria	Homicidio	« Torres
279	6 «	«	«	Departamento del Centro
	2 «	Prision	Robo	Dr. Torres
	2 «	«	«	« «
	1 «	«	«	« «
	2 «	«	«	« Aguirre
	2 «	«	«	« «
	1 «	«	Lesiones	« «
	2 «	«	Robo	« Torres
	2 «	«	«	« «
	2 «	«	Flagelo	« «
	1 «	«	Robo	« Aguirre
155	6 «	Presidio	Homicidio	« «
315	6 «	Penitenciaria	Robo	« Torres
347	6 «	«	Rapto	Departamento del Centro
	1 1/2 mes	Arresto	Hurto	Dr. Torres
	1 1/2 «	«	«	« «
	2 años	Prision	Robo	« «
	2 «	«	«	« «
364	12 «	Penitenciaria	Robo y homicidio	Departamento del Centro
	1 «	Prision	Heridas	» «
	2 «	«	Hurto	Dr. Aguirre
	1 « 3 meses	«	«	« «
3	1 «	«	«	Juez Correccional
	2 «	«	Robo	Dr. Torres

(Continuacion)

Número	Tiempo de condena	Destino	Causa	Juez
	2 años	Prision	Robo	Dr. Torres
	15 meses	«	Hurto simple y tentativa de robo	Departamento del Centro
	3 años	«	Robo	« «
305	10 «	Presidio	Robo y heridas	« «
307	6 «	Penitenciaria	Muerte	« Norte
	3 «	Prision	«	Dr. Drago
251	6 «	Presidio	Monedero falso	« «
	3 meses	Arresto	Violacion de domicilio	« Torres
316	6 años	Presidio	Homicidio	« Aguirre
	3 meses	Arresto	Falso testimonio	« «
	3 «	«	« «	« «
	2 años	Prision	Robo	« «
	2 «	«	Lesiones corporales	« «
	2 « 1 mes	«	Robo	« «
	3 «	«	«	« Torres
	1 «	«	«	« «
	3 «	«	Homicidio	« Ceballos
	2 «	«	Robo	« Aguirre
	1 «	«	«	« Torres
221	6 «	Presidio	Muerte	« Aguirre
	2 «	Prision	Robo	« «
127	6 «	Presidio	Muerte	« «
	4 meses	Arresto	Robo	« «
	2 años	Prision	»	« Torres
	5 dias	Arresto	Lesiones corporales	« Aguirre
	1 año	Prision	« «	Departamento del Centro

(*Continuacion*)

Número	Tiempo de condena	Destino	Causa	Juez
	3 años	Penitenciaria	Insubordinacion á mano armada	Consejo de Guerra
	3 «	Prision	Hurto	Urdapilleta
12	1 «	Arresto y tr'bajo	«	Juez Correccional
10	1 «	« «	«	« «
11	1 «	« «	«	« «
	2 meses	Prision	Robo	Dr. Aguirre
	2 «	«	«	« «
542	6 años	Penitenciaria	Homicidio	« Torres
	1	Prision	Lesiones corporales	« »
	2	«	« «	« Aguirre
246	10	Presidio	Homicidio	Consejo de Guerra
	3 meses	Arresto	Hurto	Dr. Perez
175	12 años	Presidio	Homicidio	Consejo de Guerra
	1 mes	Prision	Robo	Dr. Perez
	1 «	«	«	« «
	2 años	«	Lesiones corporales	« «
1	1 «	«	Atentado	Juez Correccional
2	1 «	«	Hurto	« «
4	1 «	«	«	« «
5	1 «	«	Abuso de autoridad y lesiones corporales	« «
6	1 «	«	Hurto	« «
	3 meses	Arresto	Lesiones Corporales	Dr. Torres
	2 años y 1 mes	Prision	Robo	« «
	2 «	«	»	« «
312	6 «	Penitenciaria	Homicidio	« «

(Continuacion)

Número	Tiempo de condena	Destino	Causa	Juez
140	6 años	Penitenciaria	Homicidio	Dr. Torres
	1 año y 3 meses	Prision	Hurto	« «
	9 meses	«	Lesiones corporales	« Perez
242	6 años	Penitenciaria	Robo	« Torres
156	6 «	«	Heridas	« «
	2 «	Prision	Lesiones	« «
	3 «	«	Homicidio	« «
	2 «	«	Robo	« «
	1 «	«	«	« «
	2 « y 3 meses	«	«	« «
	2 « y 1 1/2	«	Heridas	« «
	1 «	«	«	« «
	2 «	«	Robo	« Perez
	2 «	«	Lesiones	« Torres
	2 «	«	Robo	« «
	2 « y 1 mes	«	«	« «
	2 «	«	«	« «
	2 « y 1 mes	«	«	« «
	1 « y 2 «	«	«	« «
	3 meses	Arresto	«	« Perez

CARCEL CORRECCIONAL

Buenos Aires, Marzo 28 de 1887.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Aunque con algun retardo remito á V. E. la Memoria anual de la Cárcel Correccional consistente en un cuadro demostrativo del movimiento de presos habido en todo el año ppdo. y del movimiento de las dos Enfermerias segun el informe del Médico del Establecimiento.

Cumpliendo así con lo ordenado por ese Ministerio, me es grato saludar á V. E. con todo mi respeto.

Dios guarde á V. E.

M. Pruneda.

ESTADÍSTICA del movimiento de presos habido en la Cárcel Correccional de la Capital, desde el 1º de Enero á 31 de Diciembre de 1886

MOVIMIENTO DE PRESOS ENTRADOS

Nacionalidades

Argentinos	336
Italianos	341
Españoles	84
Franceses	26
Ingleses	10
Alemanes	6
Portugueses	1
Orientales	45
Brasileros	5
Paraguayos	6
Austriacos	11
Total	871

Estado civil

Solteros

Argentinos	229
Italianos	95
Españoles	42
Franceses	11
Ingleses	9
Alemanes	5
Portugueses	1
Orientales	39
Brasileros	5
Paraguayos	5
Austriacos	8
Total	449

Casados

Argentinos	92
Italianos	207
Españoles	37
Franceses	14
Ingleses	1
Alemanes	1
Orientales	6
Paraguayos	1
Austriacos	2
Total	361

Viudos

Argentinos	15
Italianos	39
Españoles	5
Franceses	1
Austriacos	1
Total	61

Edades

De 10 á 20 años

Argentinos	89
Italianos	79
Españoles	17
Franceses	4
Orientales	7
Paraguayos	3
Austriacos	3
Total	202

De 21 á 30 años

Argentinos	94
Italianos	86
Españoles	26
Franceses	5
Ingleses	2
Orientales	12
Paraguayos	2
Total	227

(*Continuacion*)

De 31 á 40 años

Argentinos	103
Italianos	97
Españoles	38
Franceses	14
Ingleses	5
Alemanes	5
Orientales	19
Brasileros	3
Paraguayos	1
Austriacos	6
Total	291

De 41 á 50 años

Argentinos	28
Italianos	61
Españoles	2
Ingleses	2
Alemanes	1
Orientales	6
Austriacos	1
Total	101

De 51 á 60 años

Argentinos	17
Italianos	15
Franceses	3
Portugueses	1
Brasileros	1
Austriacos	1
Total	38

De 61 á 70 años

Argentinos	5
Italianos	3
Españoles	1
Ingleses	1
Orientales	1
Brasileros	1
Total	12

Instruccion

Saben leer

Argentinos	289
Italianos	147
Españoles	75
Franceses	21
Ingleses	9
Alemanes	6
Orientales	32
Brasileros	2
Paraguayos	1
Austriacos	9
Total	594

No saben leer

Argentinos	47
Italianos	194
Españoles	9
Franceses	2
Ingleses	1
Portugueses	1
Orientales	13
Brasileros	3
Paraguayos	5
Austriacos	2
Total	277

Causas

Por hurto	165
Complicidad en hurto	71
Tentativa de hurto	24
Estafa	38
Complicidad en estafa	27
Tentativa de estafa	22
Lesiones	385
Atentado contra la autoridad	19
Desacato á la autoridad	51
Por espender billetes de loteria	27
Violacion de domicilio	21
Soborno	3
Corrupcion de menores	5
Defraudacion	7
Total	871

(*Continuacion*)

Resoluciones recaidas

Condenados.....	394	Pasaron al juez del Crimen	39
En libertad absueltos.....	56	Fallecieron..... ...	1
En libertad sobreseidos...	201	Quedan encausados.....	80
En libertad bajo fianza....	66		
En libertad por tratarse de una infraccion policial..	34	Total.....	871

MOVIMIENTO DE ENCAUSADAS CORRECCIONALES

Nacionalidades

Argentinas.....	25	Orientalas...	1
Italianas.....	7		
Españolas..... .. '....	3		
Francesas.....	1	Total.....	38
Alemanas.....	1		

Estado civil

Solteras

Argentinas.....	15
Italianas.....	2
Españolas...	2
Francesas.....	1
Orientalas.....	1
Total.... . .	21

Casadas

Argentinas.....	6
Italianas	5
Alemanas.....	1
Total.....	12

Viudas

Argentinas..... ...	4
Españolas...	1
Total...	5

Edades

De 21 á 30 años

Argentinas.....	13
Italianas...	3
Españolas.....	1
Total.... ...	17

De 31 á 40 años

Argentinas.....	5
Italianas.....	1
Españolas.....	2
Francesa.....	1
Orientala.....	1
Total	10

De 41 á 50 años

Argentinas.....	5
Italianas.....	2
Alemana...	1
Total.....	8

De 51 á 60 años

Argentinas.	2
Italianas.....	1
Total.....	3

(*Continuacion*)

Instruccion

Saben leer		*No saben leer*	
Argentinas	18		
Italianas	3	Argentinas	7
Españolas	3	Italianas	4
Francesas	1	Orientalas	1
Alemanas	1		
Total	26	Total	12

Causas

Hurto	16	Causas varias	5
Estafa	3		
Desacato	1		
Lesiones	10	Total	38
Corrupcion de menores	3		

Resoluciones recaidas

En libertad absueltas	5	Fueron condenadas	20
En libertad sobreseidas	6	Quedan encausadas	4
En libertad por tratarse de una infraccion policial	1	Total	38
En libertad bajo fianza	2		

MOVIMIENTO DE ENCAUSADAS CRIMINALES

Nacionalidades

Argentinas	9	Orientala	1
Italianas	4		
Españolas	3	Total	18
Francesa	1		

Estado civil

Solteras			
Argentinas	4	Italianas	3
Italianas	1	Españolas	1
Españolas	2	Total	7
Orientalas	1		
Total	8	*Viudas*	
		Argentinas	2
Casadas		Francesas	1
Argentinas	3	Total	3

(*Continuacion*)

Instrucción

Saben leer		*No saben leer*	
Argentinas	5	Argentinas	4
Italianas	2	Italianas	2
Españolas	2	Españolas	1
Francesas	1		
Orientalas	1		
Total	11	Total	7

Edades

De 20 á 30 años		Italianas	2
		Españolas	2
Argentinas	3	Total	9
Italianas	2		
Españolas	1		
Orientalas	1	*De 41 á 50 años*	
Total	7	Argentinas	1
		Francesas	1
De 31 á 40 años		Total	2
Argentinas	5		

Causas

Robo	9	Causas varias	3
Homicidio	1		
Infanticidio	1	Total	18
Lesiones	4		

Resoluciones recaidas

En libertad absueltas	1	Quedan encausadas	4
En libertad sobreseidas	7		
En libertad bajo fianza	2	Total	18
Fueron condenadas	4		

RESÚMEN

Existencia de presos anterior al 1º de Enero de 1886		80	
Salieron	80		
Quedan	—	—	—
Entraron durante el año 1886		871	
Salieron	782		
Fallecieron	1	783	
Quedan			88

Mujeres correccionales

Existencia anterior al 1º de Enero de 1886		3	
Salieron	3		
Quedan	—	—	—
Entraron durante el año 1886		38	
Salieron	34		
Quedan			4

Mujeres criminales

Existencia anterior al 1º de Enero de 1886		32	
Salieron	16		
Fallecieron	1	17	
Quedan			15
Entraron durante el año 1886		18	
Salieron	14		
Quedan			4
			19

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1886.

M. Pruneda.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1887.

Al Sr. Director de la Cárcel Correccional, D. Manuel Pruneda.

Correspóndeme por primera vez elevar á Vd. la memoria correspondiente á mi servicio, durante el año próximo pasado en este Establecimiento, en la cual hago constar el total de la asistencia Médica dispensada tanto en la enfermeria como en los calabozos; y las consideraciones á que se presta:

1º El hecho de no desarrollarse enfermedades infecto--contagiosas en personas que tan predispuestas se encuentran para ello, por sus mismas condiciones y por las del medio en que se hallan colocadas, en un edificio vetusto, no adaptado para esta clase de establecimientos en que se produce aglomeracion de personas y se encuentra rodeado de edificios.

2º La presencia del cólera y su falta de propagacion debido á las medidas adecuadas que se pusieron en práctica desde el primer momento.

3º El exceso de gastos que aparece en la Farmacia.

ASISTENCIA MÉDICA

Se han asistido durante el año quinientos trece (513) enfermos de los cuales ochenta y cinco (85) se han asistido en la Enfermeria y los cuatrocientos veinte y ocho (428) restantes se han presentado á la consulta diaria, haciéndoles ochocientas noventa (890) visitas.

Se han asistido en la Enfermeria aquellos enfermos que por su estado ó la gravedad del padecimiento, necesitaban cuidados especiales, y mientras que los que no estaban en esas condiciones por ser sus enfermedades de un carácter mas ligero se asistieron en sus respectivos calabozos.

Segun los sexos, la asistencia se divide de este modo:

Departamento de las mujeres: se asistieron en la Enfermeria diez y siete (17) enfermas; algunas de estas llegaron á entrar repetidas veces, hasta cuatro.

Se dieron ciento cuatro (104) consultas á ciento ocho (108) presas.

Departamento de los hombres: se asistieron en la Enfermeria sesenta y ocho (68) presos, algunos tuvieron varias entradas.

Acudieron á hacerse asistir trescientos veinte (320) presos á los que se dispensó setecientas treinta y seis (736) consultas.

Durante el año solo ha fallecido un individuo de hemorragia cerebral.

Las enfermedades mas comunes, han sido, la sífilis y la blenoragia, y del aparato respiratorio.

I.

Es con sorpresa y satisfaccion como Médico que debo hacer constar aquí, el hecho de que no se desarrollan en este Establecimiento, enfermedades de mal carácter, fuera de las que se presentan en general, bajo la forma de fiebre infecto-contagiosas, ni otra clase de enfermedades que pudieran atribuirse á las malas condiciones del lugar.

Investigando la causa, supe que durante el servicio anterior de mi distinguido cólega Dr. D. Enrique Arana, el actual Director D. Manuel Pruneda con el celo que lo caracteriza, dió á los pisos las condiciones de impermeabilidad que tan necesarias son en estas condiciones, para evitar que el suelo se convierta en una cultura de gérmenes diversos; hizo cambiar las maderas y ha sido inflexible en lo que se refiere á la higiene de la casa.

II.

En los últimos meses del año, una enfermedad excótica se desarrolló con alguna violencia en la ciudad sin llegar á tener la importancia de una epidemia: me refiero al cólera asiático. Era imposible que nos libráramos de su presencia, dada las personas que continuamente entran y que proceden de aquella clase de gente en que generalmente la enfermedad hacía sus estragos.

Y así sucedió. Tres casos típicos de cólera se desarrollaron, pero fueron los únicos debido á las medidas adecuadas que ya estaban en práctica y á las que se adoptaron.

Si no hubo mas enfermos de cólera fué porque se mejoraron (si

esto era posible) las condiciones higiénicas personales de los asilados, y generales de la casa. Para conseguir esto, se prohibieron las visitas á los presos, y se procedió á desinfectar las ropas de los que recien entraban. Se estableció un régimen estricto en la parte que se refiere á la alimentacion, suministrando una comida tan sana que no diera lugar á ningun desórden gastro--intestinal. Sin embargo se presentaron algunos, debidos quizá á la estacion; pero fueron atendidos á tiempo y desapareció el peligro.

Debo, por otra parte hacer constar tambien que la Direccion de la Asistencia Pública atendió rápidamente los pedidos de ambulancia que se le hicieron; y, que las medidas anteriormente apuntadas y otras de menor importancia pudieron llevarse á cabo con toda exactitud y éxito feliz, debido á la consagracion y buena voluntad de todo el personal administrativo del Establecimiento, así como la del Sr. Practicante D. Miguel Payró, que al mismo tiempo tiene que atender la farmacia y preparar las prescripciones médicas.

La bondad de las medidas tomadas y su buena ejecucion, nos libraron de la introduccion de un enemigo que hubiera hecho estragos incalculables, disminuyendo inmediatamente el número de los presos y convirtiendo esto en un gran foco de enfermedad para la parroquia.

Antes de terminar debo hacer presente que los gastos de la farmacia se han aumentado en una pequeña cantidad sobre los ejercicios anteriores debido á que hubo necesidad de adquirir un pulverizador á vapor cuya adquisicion era indispensable y hacer gran uso de desinfestantes; gasto bien recompensado por cierto con los resultados obtenidos.

Dios guarde al Sr. Director.

Abraham Zenavilla.

MENSAJES

SUMARIO—Mensage pidiendo el acuerdo del H. Senado para integrar la Suprema Córte y nombrar Juez Federal de Santa-Fé; Acuerdo; Decreto—Id. id. para confirmar el nombramiento del Dr. D. Luis F. Araoz, para Juez Federal de Tucuman—Mensage al H. Senado pidiendo su acuerdo para nombrar Juez Federal interino de Entre-Rios al Dr. D. Francisco C. Figueroa; Acuerdo; Decreto—Mensage y Proyecto de Ley solicitando un crédito suplementario por valor de 55,957.64 ps. mln.—Acuerdo prestado por el H. Senado para nombrar Vocales de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal, etc. y Juez del Crimen de la Capital; Decreto—Mensage y Proyecto de Ley pidiendo autorizacion para invertir 16000 ps. moneda nacional en la obra del Hospital proyectado por la Sociedad «San Vicente de Paul» de la Rioja—Mensage y Proyecto de Ley sobre publicaciones—Mensage solicitando el acuerdo del H. Senado para nombrar Juez Federal de Tucuman al Dr. D. Francisco L. Garcia, en reemplazo del Dr. D. Luis F. Araoz; Acuerdo; Decreto—Mensage, Acuerdo y Decreto nombrando Vocales de las Cámaras de Paz y Jueces, por el término de Ley —Mensage al H. Senado pidiendo la confirmacion del nombramiento del Dr. C. Moyano Gacitúa, para Juez Federal de Córdoba y del Dr. Benjamin Williams para Juez de Paz de la Seccion Núm. 4 de la Capital; Decretos.

Mensaje pidiendo el Acuerdo del H. Senado para integrar la Suprema Corte y nombrar Juez Federal de Santa Fé; Acuerdo; Decreto.

El Poder Ejecutivo de la Nacion Argentina.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1886.

Al H. Senado de la Nacion.

Siendo de suma urgencia, dadas las necesidades del servicio público, la integracion de la Suprema Corte de Justicia Nacional, el Poder Ejecutivo se apresura á solicitar de V. H. el Acuerdo cor-

respondiente para nombrar Ministro de ese alto tribunal al Dr. D. Calixto S. de la Torre, para llenar la vacante dejada por el Dr. D. Saturnino M. Laspiur y Juez Federal de Santa-Fé, en remplazo del Dr. de la Torre al Dr. D. Gualberto Escalera y Zuviria, que tiempo há tuvo interinamente á su cargo el despacho de dicho Juzgado.

Las aptitudes y condiciones personales de ambos Señores son bien conocidas y el Poder Ejecutivo cree escusado recomendarlas á V. H.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
EDUARDO WILDE.

ACUERDOS

Art. 1° El Senado de la Nacion Argentina, presta su acuerdo al Presidente de la República, para nombrar Ministro de la Suprema Corte de Justicia Nacional al Dr. D. Calisto S. de la Torre.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo en contestacion á su Mensaje del 19 de Mayo del corriente año.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis.

A. C. CAMBACERES.
Adolfo Labougle,
Secretario.

Art. 1° El Senado de la Nacion Argentina presta su acuerdo al Presidente de la República para nombrar Juez Federal de la Seccion de Santa-Fé al Dr. D. Gualberto Escalera y Zuviria.

Art. 2° Comuníquese al P. E. en contestacion á su Mensage del diez y nueve de Mayo del corriente año.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis.

A. C. CAMBACÉRES
A. Labougle
Secretario,

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1886.

En atencion á los Acuerdos prestados por el H. Senado de la Nacion con fecha 22 del corriente;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Ministro de la Suprema Corte de Justicia Federal al Juez de Seccion de Santá-Fé Dr. D. Calixto S. de la Torre.

Art. 2° Nómbrase Juez de Seccion de Santa-Fé al Dr. D. Gualberto Escalera y Zuviría.

Art. 3° Los Señores nombrados prestarán el juramento de Ley ante la Suprema Corte de Justicia Federal.

Art. 4° Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

ROCA

E. WILDE.

Mensaje pidiendo su acuerdo al Senado para confirmar el nombramiento del Dr. D. Luis F. Araoz, para Juez Federal de Tucuman

El Poder Ejecutivo de la Nacion Arjentina.

Buenos Aires, Junio 8 de 1886.

Al H. Senado de la Nacion.

En el receso de vuestras sesiones y en vista de la vacante producida en el Juzgado Federal de la Provincia de Tucuman, por haberse acogido á la ley de su jubilacion el Dr. D. Benigno Vallejo que lo desempeñaba,- el Poder Ejecutivo por Decreto fecha 12 de Abril tuvo á bien nombrar Juez Federal interino para dicha seccion al Dr. D. Luis F. Araoz, quien reune las condiciones de competencia,

honorabilidad etc. que se requiere para llenar como es debido las elevadas funciones que le han sido confiadas.

En tal virtud, el Poder Ejecutivo viene á solicitar de V. H. el Acuerdo Constitucional del caso.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
EDUARDO WILDE.

ACUERDO

Art. 1º El Senado de la Nacion Arjentina presta su acuerdo al Presidente de la República para nombrar al Dr. D. Luis F. Araoz, Juez Federal de la Seccion de Tucuman, en reemplazo del Dr. D. Benigno Vallejo que fué jubilado.

Art. 2º Comuníquese al P. E. en contestacion á su Mensage de ocho de Junio del corriente año.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Arjentino, en Buenos Aires á quince de Junio de mil ochocientos ochenta y seis.

FRANCISCO B. MADERO.
A. Labougle.
Secretario.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Junio 28 de 1886.

En atencion al Acuerdo prestado por el H. Senado de la Nacion con fecha 15 del presente;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase el nombramiento de Juez Federal de la Provincia de Tucuman, hecho en la persona del Dr. D. Luis Araoz, por Decreto fecha 12 de Abril último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
E. WILDE.

Mensaje al H. Senado pidiendo su acuerdo para nombrar al Dr. D. Francisco C. Figueroa, Juez Federal interino de Entre-Rios.

El Poder Ejecutivo de la Nacion Argentina.

Buenos Aires, Julio 28 de 1886.

Al H. Senado de la Nacion.

Por graves motivos de salud, el Juez Federal de la Provincia de Entre-Rios Dr. D. Manuel de T. Pinto se ha visto en el caso de abandonar por algun tiempo las tareas de la Majistratura y retirarse del Paraná, lugar de su residencia.

En esta virtud y no siendo prudente por razones óbvias encomendar al Juzgado Seccional mas próximo, como ha sido de práctica, el despacho de los asuntos de aquel ni paralizar el movimiento de las numerosas é importantes causas que allí se ventilan, el Poder Ejecutivo ha creido conveniente presentarse á V. H. en demanda del Acuerdo Constitucional requerido para nombrar al Dr. D. Francisco C. Figueroa Juez Federal interino de la Provincia de Entre Rios por el tiempo que dure la ausencia del titular Dr. D. Manuel de T. Pinto, que ha obtenido licencia para contraerse debidamente á la asistencia de su enfermedad.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
EDUARDO WILDE.

ACUERDO

Art. 1º El Senado de la Nacion Argentina presta su acuerdo al Presidente de la República para nombrar Juez Federal interino de la Seccion de Entre-Rios al Dr. D. Francisco C. Figueroa, por el tiempo que dure la ausencia del titular, Dr. D. Manuel de T. Pinto.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo en contestacion á su Mensaje de fecha veintiocho de Julio del corriente año.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires á tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

FRANCISCO B. MADERO.
B. Ocampo.
Secretario.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1886.

Habiendo prestado el H. Senado de la Nacion el Acuerdo Constitucional del caso.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez Federal interino de la Seccion de Entre-Rios al Dr. D. Francisco C. Figueroa mientras dure la licencia concedida al titulado Dr. D. Manuel de T. Pinto.

Art. 2º El nombrado prestará el juramento de Ley antes de tomar posesion de su puesto.

Art. 3º Comuníquese, publíque y dese al Registro Nacional.

ROCA.
E. WILDE.

Mensage al Honorable Congreso y Proyecto de Ley solicitando un crédito suplementario por valor de $ m|n. 55.957, 64.

El Poder Ejecutivo de la Nacion Argentina.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1886.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la deliberacion de V. H. el adjunto Proyecto de Ley, abriendo un crédito suplementario al Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública, por la suma de *cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos con sesenta* y *cuatro centavos nacionales* ($ m|n. 55.957, 64 cts.) destinada en su mayor parte á satisfacer algunas cuentas pendientes que corresponden á ejercicios de Presupuestos vencidos.

Los trabajos que al presente se llevan á cabo en la Cárcel Penitenciaría á fin de ponerla en las condiciones higiénicas que exije todo establecimiento de ese género, han obligado al P. E. á contratar con los Sres. Dawney y C.ª representantes de la sociedad anónima «El Verdadero Limpiador», la extraccion diaria de las materias y aguas servidas de aquella Cárcel. Las partidas del Presupuesto vijente no han comprendido el gasto eventual que el Ministerio se ha visto obligado á decretar con el fin de atender á una necesidad muy imperiosa.

El Poder Ejecutivo, incluye como mínimun en el Proyecto, una partida de $ 25.000 m|n. para atender aquel servicio hasta fin del presente año, y calcula que para esa fecha se habrán terminado las obras que se ejecutan en la Cárcel y quedará suprimido el gasto de que se trata.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
EDUARDO WILDE.

PROYECTO DE LEY

Art. 1º Ábrese un crédito suplementario al Departamento de Jus-

ticia, Culto é Instruccion Pública, por la suma de cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos con sesenta y cuatro centavos, para el pago de las siguientes cuentas pendientes:

1—A la Direccion de la Cárcel Penitenciaría por impresion del 1er tomo del Rejistro Nacional de 1884..... $mln. 1835

2—A id. id. por impresion de la Memoria del Ministerio (1885), de la obra intitulada « El Patronato Nacional » y del Proyecto del Código de Procedimientos en materia penal..... « 3293 40

3—A Andrés Simonazzi por trabajos de albañilería practicados en el Templo de San José de Flores. « 5000

4—A Simonazzi por trabajos de carpintería hechos en el Archivo General de los Tribunales..... « 1851 25

5—A la Comision del Culto y Beneficencia de Córdoba, para el pago de las obras del Templo de Goya..... « 5000

6—A la Comision del Culto y Beneficencia del Paraná, para el pago de trabajos ejecutados en el Templo San Miguel..... « 1016 76

7—A la Comision del Culto y Beneficencia de Santa-Fé, para obras ejecutadas en la construccion del Templo del Rosario..... « 4824 35

8—A la empresa « Gas de Belgrano », por gas suministrado á la Cárcel Penitenciaría durante el mes de Noviembre de 1885..... « 1147 96

9—A id. id. id. por id. id. Diciembre de 1885. « 1281 52

10—A la Imprenta « La Tribuna Nacional », por trabajos hechos para el Archivo General de los Tribunales..... « 1270

11—A Luis H. Brié, alcalde del cuartel 3º de la seccion 16, asignaciones por los meses de Junio á Diciembre de 1885, que le corresponden por haber desempeñado interinamente los cuarteteles 1º, 2º y 4º de dicha Seccion..... « 210

12—A D. Emilio Martinez de Hoz, los sueldos del ex-profesor del Colejio Nacional de la Capital,

D. José Agujary por Octubre y Noviembre de 1885	«	200
13—A D. N. Sanchez Benavides, sus haberes como Procurador Fiscal del Juzgado Federal de San Juan por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1885	«	300
14—Al Dr. Venancio Lopez, sus haberes como Secretario del Juzgado de Paz de la Seccion 3ª por Diciembre de 1884	«	82
15—A Juan Seré, por trabajos ejecutados en el edificio de los Tribunales de Justicia de la Capital.	«	3645 40
16—Para el pago del servicio de extraccion de materiales y aguas servidas en la Cárcel Penitenciaría hasta fin de año	«	20000
Total	$	55957 64

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

EDUARDO WILDE.

Acuerdo prestado por el Honorable Senado para nombrar Vocales la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal, etc., y Juez del Crímen de la Capital; Decreto

ACUERDO

Art. 1º El Senado de la Nacion Argentina presta su acuerdo al Presidente de la República para nombrar Vocales de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal, Comercial y Correccional de la Capital á los Dres. D. Julian L. Aguirre y D. Felipe Jofre y Juez del Crímen al Dr. D. Cárlos Miguel Perez.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo en contestacion á su Mensaje de 27 de Agosto del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

FRANCISCO B. MADERO.

B. Ocampo.

Secretario.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1886.

Habiendo el H. Senado de la Nacion prestado el acuerdo constitucional del caso;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vocales de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal, Comercial y Correccional de la Capital al Dr. D. Felipe Jofre y al actual Juez del Crímen Dr. D. Julian L. Aguirre.

Art. 2º Nómbrase Juez del Crímen, en reemplazo del Dr. Aguirre, al actual Secretario de la citada Cámara, Dr. D. Cárlos M. Perez.

Art. 3º Los nombrados prestarán el juramento de Ley ante la Cámara respectiva.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

ROCA.
E. WILDE.

Mensaje y Proyecto de Ley pidiendo autorizacion para invertir 16000 ps. m|n. en la obra del Hospital proyectado por la Sociedad "San Vicente de Paul" de La Rioja.

El Poder Ejecutivo de la Nacion Argentina.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 188.

Al Honorable Senado de la Nacion.

La Sociedad de «San Vicente de Paul», de la ciudad de La Rioja, ha dirijido al Ministerio del Culto solicitando que por su interme-

dio sea sometida á V. E. la adjunta peticion en demanda de un subsidio para llevar á cabo la construccion de un Hospital General en aquella ciudad.

La Sociedad «San Vicente de Paul» ha reunido con este objeto, por medio de suscriciones públicas, bazares y subvenciones de diversas procedencias, la cantidad de *nueve mil trescientos veinte y un* pesos moneda nacional que están depositados en el Banco Nacional, segun lo acredita el certificado que acompaña; ha obtenido del Gobierno de la Provincia de La Rioja la cesion de una manzana de terreno en que se levantará el Hospital y ha hecho confeccionar los planos y presupuestos del edificio, que acompañan igualmente á su solicitud. El costo de dicho edificio, modestamente proyectado, está calculado en *veinte y cinco mil* pesos moneda nacional y la Sociedad de «San Vicente de Paul» solicita de V. H. la cantidad de *diez y seis mil* pesos nacionales, que agregada á la que tiene ya reunida, representa el importe de la obra, quedando todavía á cargo de la Sociedad la obligacion de dotar al Hospital, una vez terminado, de botica, camas y todos los demás elementos y servicios que requiere un Establecimiento de este género.

El P. E. apoya decididamente ante V. H. la solicitud de la Sociedad de «San Vicente de Paul» de La Rioja, y pide para ella á V. H. deferente atencion, teniendo en cuenta que las condiciones reconocidamente precarias de aquel pueblo, los escasos recursos de que pueden disponer sus autoridades ó sus corporaciones de beneficencia y los laudables esfuerzos realizados por la Sociedad mencionada á fin de llevar á cabo su útil y piadoso propósito,—la hacen digna de especial consideracion por parte de V. H. y justifican la adopcion de una medida escepcional en beneficio del pueblo de La Rioja, cuya situacion es escepcional tambien.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
EDUARDO WILDE.

PROYECTO DE LEY

Art. 1º Autorízase al P. E. para invertir hasta la suma de *diez y*

seis mil pesos nacionales ($ m|n. 16,000) en la obra del Hospital que proyecta levantar en la ciudad de La Rioja la Sociedad de «San Vicente de Paul» de la misma.

Art. 2º Comuníquese, etc.

EDUARDO WILDE.

Mensaje y Proyecto de Ley sobre publicaciones

El Poder Ejecutivo de la Nacion Argentina.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1886.

Al H. Congreso de la Nacion.

El P. E. viene á someter á la consideracion de V. H. el Proyecto de Ley adjunto relativo á publicaciones en la capital y territorios nacionales, pensando que la oportunidad es propicia para discutir la materia de que el proyecto trata, pues pasada ya la lucha electoral y aplacadas las pasiones que ella pudo suscitar, han desaparecido los obstáculos á la realizacion del adelanto que una ley de este género importa para nuestras instituciones.

La necesidad de reglamentar la libre emision del pensamiento por la prensa y otros medios de publicidad se hace ya imperiosa, como lo demuestran los hechos que ocurren diariamente y lo prueban los diversos proyectos presentados ya sea ante V. H., ya ante las Legislaturas de Provincia, siendo de notarse que los autores de esos proyectos son personas vinculadas á la prensa.

Las demoras interminables de los juicios promovidos con motivo de publicaciones que hieren la reputacion ó los intereses de los particulares, demoras causadas por la inseguridad respecto de la competencia de los jueces y la lejitimidad de los procedimientos,—exigen tambien la sancion de una ley que normalice tal situacion.

El P. E. piensa que tanto el reclamo de represiones indebidas

de los órganos de publicidad por cierta parte la sociedad, como á los excesos de la prensa, tienen una esplicacion plausible en lo vago de las disposiciones vigentes, que siendo de carácter general y no pudiendo con estricto criterio aplicarse á una institucion social de resortes y móviles tan variados, deja sin reglas fijas á los acusadores, á los acusados y á los jueces cuya competencia es con frecuencia discutida.

Desde el decreto de 1811 incorporado al Estatuto del mismo año y reproducido en el de 1815, que establecía una junta protectora de la libertad de imprenta y le confería la facultad de castigar los abusos, hasta la ley de 1822 que transfería á la jurisdiccion ordinaria el conocimiento de estos abusos; y desde la ley de 1822, creadora del Jurado, hasta la de 1857 que restableció la justicia ordinaria, se advierte la inseguridad con que la materia ha sido abordada.

Así el Estatuto de 1815 no establece siquiera en qué consiste el abuso; la ley de 1832 consigna el permiso prévio de la autoridad, reflejando ya las proyecciones ulteriores de la tiranía naciente; y la de 1857 muestra en sus disposiciones la subordinacion de los espíritus á las agitaciones de una época de lucha política.

Entre tanto, en la actualidad se discute todavia la aplicacion de todas las disposiciones que se encuentran en nuestros documentos públicos, resultando de tanta incertidumbre la irresponsabilidad de la prensa, contra sus propias conveniencias y contra las de la sociedad en que funciona.

El estado embrionario de nuestras instituciones en los primeros tiempos y la lucha constante para la organizacion definitiva de la Nacion, posteriormente, no permitian que se formára una atmósfera propicia para que pudiera dictarse con éxito una ley relativa á este elemento poderoso de civilizacion, que constituye la publicidad y cuyo principal representante es la prensa diaria.

En la cuna de nuestra nacionalidad, las convulsiones de los primeros dias de nuestra emancipacion irradiaban aun sobre la sociedad, y las ideas inseguras, los actos necesariamente violentos como propios de un estado de transicion, la concepcion oscura y movible de los derechos de los ciudadanos y de las facultades de los gobiernos y la ebullicion de todos los agentes de la vida política, eran seguramente

elementos inherentes á los medios empleados para la formacion de la nueva nacion y males inseparables del proceso vital de la época, dentro de los cuales no cabía la serenidad necesaria y la firmeza de principios conveniente para dar forma correcta y prudente á una ley de imprenta.

Mas tarde, cuando comenzó á hacerse la luz en el medio político y administrativo, la prensa con todos sus defectos fué un obrero de nuestra civilizacion y no era atinado ni posible corregir sus desmanes, porque la tentativa podía aniquilar el agente y los medios empleados para la correccion, buscando remediar pequeños males, impedir los beneficios de su fecunda accion.

El respeto á la prensa ha sido, pues, en el tiempo que llevamos de vida política un principio conservador de un instrumento de cultura.

La prensa doctrinaria figura en todas partes en rango elevado como entre nosotros, con doble título, como agente de propagacion de carácter general aplicable á todos los paises y como obrero laborioso en la formacion de nuestra nacionalidad.

El Congreso Nacional, por otra parte, que encontraba cierta presion para discutir con amplitud una ley sobre publicaciones en la Constitucion que le impide dictar leyes que restrinjan la libertad de la prensa, no se apresuraba á reglamentar la materia porque no habia para ello una exijencia premiosa.—Pero ahora que la Nacion tiene una capital, cuya legislatura local es el Congreso y que se hallan abiertos á la civilizacion nueve territorios que serán alguna vez Estados y cuya única legislacion es la nacional; ahora que los órganos de publicidad han adquirido en la capital grande incremento y que han nacido en los territorios de Posadas, Resistencia, Viedma, General Acha y Chubut, como nacerán mañana en Santa-Cruz y Tierra del Fuego, donde la poblacion acude á gran prisa—el Congreso y el P. E. no pueden dejar sin regla fija el ejercicio de los derechos y deberes que de la libertad de la prensa emanan.

Los tiempos tranquilos porque pasa la República han apartado quizá para siempre los obstáculos de las épocas pasadas y el P. E. que no puede ser sospechado de querer escudar sus actos de la censura de la prensa, ya porque la administracion actual se acerca á su término, ya porque con la creacion del Jurado para entender en los juicios que se promueba dá la mayor garantia á la libre publicacion de las ideas den-

tro de las leyes de órden público, ha tomado en cuenta la preparacion de los ánimos en favor de los grandes intereses sociales y viene ante V. H. solicitando la sancion del proyecto que propone.

Los habitantes de la República tienen todos iguales derechos é iguales deberes; ni la Constitucion ni la ley crea privilegios; no puede crearlos tampoco el hecho de pertenecer á un gremio y de tener á la mano un instrumento de publicidad, que dirijido prudentemente adquiere los caractéres de una institucion y que empleado sin responsabilidad se convierte en un elemento dañino para la sociedad.

La opinion general concede á la prensa por un convenio tácito, facultades que la sustraen á ciertas reglas de criterio y á la accion normal de las leyes. Los periodistas tienen, por lo tanto, de hecho, preeminencias inherentes á la funcion que desempeñan. Pero una conciencia honrada no sabria incubar en esa concesion una irresponsabilidad absoluta.

Los habitantes del pais ajenos á la prensa tienen tambien sus derechos; ellos deben ser respetados en su reputacion, en su crédito, en su buena fama y en todo lo que afecta á la tranquilidad de su hogar, mientras sus actos no los coloquen bajo el imperio de las leyes penales.

La ley, por lo tanto, que consagra los derechos de todos, debe hacerlos respetar sin establecer diferencias odiosas.

Y es admitir esas diferencias, tanto crear restricciones indebidas á la libre publicacion de ideas que no rompan los resortes sociales, como dejar á la inmensa mayoria de los habitantes espuesta á todos los excesos de la prensa irresponsable, aunque se admita que ella misma deba servirle de defensa, pues el propietario de un diario puede herir cada dia á su adversario en tanto que á este solo le es dado responder con desventaja y de un modo escepcional y limitado.

La sociedad acata y considera á la prensa culta y honrada pero no cualquier hoja impresa puede reclamar tales homenajes. La opinion pública distingue el diario moral y civilizador, del violento libelo que mendiga el favor popular exhibiendo deformidades sociales, simulando faltas execrables en sus víctimas ó halagando las pasiones morbosas de una parte del pueblo.

La opinion pública establece diferencias entre el diario responsable cuyos artículos llevan al pié un nombre respetable, de la hoja anó-

nima que derrama la injuria, la calumnia ó la alusion incidiosa como un veneno corruptor; y la ley, que debe reflejar los dictados de la opinion sana y honesta, no puede amparar al instrumento de propaganda que enseña y moraliza á la par del libelo infamante que solo busca el lucro en el escándalo.

V. H. reconocerá tambien que la prensa en sus evoluciones ha sufrido metamórfosis fundamentales, abandonando en muchos casos y con relacion á ciertas hojas que la representan, su mision doctrinaria para convertirse en una industria.

Los diarios honrados han tenido, segun las épocas y los hombres que los dirijian, como elemento primordial, el escrito de fondo en que se profesaba un principio y en que se discutia los grandes intereses de la comunidad, ó como objetivo saliente la informacion, la noticia ó el aviso comercial destinado á aumentar la circulacion del impreso con fines puramente lucrativos.

Estas dos clases de impresos merecen la proteccion del público y el amparo de la ley, con diverso título y en diferente grado.—La una hace en realidad parte de las instituciones sociales, la otra no puede ser mirada sino como empresa comercial y se halla por lo mismo en las condiciones de cualquier industria lejítima.—La primera se asimila al ejercicio de una profesion liberal de altos efectos civilizadores; la otra responde á intereses individuales.

Se vé, por lo tanto, que aun sin salir de los límites de lo lejítimo, la prensa en general no puede aspirar á preeminencias uniformes y á borrar toda distincion, cuando sus medios y sus fines son tan diferentes.

¿Se puede llevar al terreno de la ley estas diferencias?

Lo resolverá el alto criterio de V. H.;—el proyecto del P. E. no las establece, y al formularlas en este mensaje, solo ha querido recordar á V. H. este punto de vista teórico que la opinion señala.

El proyecto ha sido formulado, teniendo á la vista nuestros precedentes legislativos y judiciales entre los que figuran el Decreto y Estatuto de 1811, el Estatuto de 1815, el Reglamento de Justicia de 1817, las leyes de 1822 y 1828, la ley de 1832, la de 1857 y, por fin, el artículo 53 de la Ley Orgánica de los Tribunales de la Capital.

Han sido tambien consultados los proyectos presentados por el

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en 1875, por uno de sus miembros al Congreso en 1881, y por el Ministerio de Gobierno de Córdoba á la Legislatura en el presente año, como tambien los dos proyectos del Jurado remitidos al Congreso por el P. E.

Se ha tenido igualmente presente las opiniones de los autores mas citados sobre libertad y responsabilidad de la prensa é intervencion del Jurado y las prescripciones de la legislacion de paises cultos y esperimentados, tomando de este conjunto de datos lo que ha parecido mas aplicable entre nosotros y mas compatible con la gran libertad de que goza nuestra prensa.

V. H. se apercibirá, al estudiar el proyecto, de que han presidido á su redaccion principios de moral y libertad, en virtud de los cuales se dá amplitud, garantías y franquicias á la prensa, facilitando la represion de sus delitos; se propende al aumento del número de publicaciones, no exigiendo depósito por parte de los editores de sumas de dinero que deban responder á las indemnizaciones, que de los procesos intentados contra los diarios pudieran resultar, apartándose así el proyecto de las prescripciones admitidas en la legislacion de otras naciones;—se ha establecido el juicio por Jurados, realizando en parte la promesa de la Constitucion que lo señala para toda clase de delitos, y respondiendo á la opinion reinante respecto á los cometidos por medio de la prensa, que no recibiria bien ley alguna sobre esta materia no basada en el Jurado;—se ha establecido un solo Jurado cuya mision es entender en las cuestiones de hecho, de acuerdo con la opinion de reputados autores, rechazando el segundo Jurado de otros proyectos y leyes, cuya competencia para juzgar las cuestiones de derecho y aplicar penas no podia ser admitida por ser del resorte de la justicia ordinaria en justa teoría y segun el artículo 53 de la Ley Orgánica de los Tribunales;—se ensaya aprovechar para el Jurado el elemento extranjero vinculado al país y compuesto en parte de personas familiarizadas con esa institucion;—y se ha dotado al proyecto de prescripciones claras y precisas, procurando dictar una ley de aplicacion práctica y que consulte los intereses legítimos de la sociedad en un centro culto como es la Capital, llamado á dar ejemplo de cordura en su legislacion á todos los pueblos de la República.

El proyecto limita además á pocos y determinados puntos los

casos de recurso al Jurado, establece una penalidad benigna, no contiene ninguna restriccion indebida ni disposicion alguna que no figure en otras leyes ó proyectos favorablemente reputados y no circunscribe en el límite de los hechos calificados de abusos para los fines de la ley, sinó un número restrinjido de casos, teniendo en vista que en los actos susceptibles de represion, propiamente hablando, solo hay delitos comunes cometidos por intermedio de los órganos de publicidad, pues la calificacion de abusos hecha para conformarse á la costumbre general que les señala con ese nombre no importa apartarlos, en el fondo, de los delitos comunes, sino asignarles en la ley una categoría especial por no hallarse claramente definidos en la Ley Penal, á la cual podrian en verdad ser incorporados, apartando así el error de crear delitos de imprenta.

Finalmente, el proyecto ha sido dividido en capítulos para facilitar su comprension, la correccion de sus cláusulas, la supresion de algunas y la interpolacion de otras, pues el P. E., aunque ha consagrado á esta materia su mayor atencion, solo pretende haber formulado un ensayo que examinado por V. H. podrá recibir útiles y sábias alteraciones.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
EDUARDO WILDE.

PROYECTO DE LEY

Capítulo I

Art. 1º En la Capital de la República serán enjuiciables ante el Jurado que se crea por la presente ley y en la forma que ella dispone, las personas que por cualquier medio de publicidad cometan delito comun, ó abuso segun la clasificacion que esta misma ley establece.

Art. 2º Son reputados abusos para los efectos de la presente ley y sus autores ó responsables serán penados con multa de 300 á 2000 pesos, ó en su defecto prision que no esceda de un año:—

1º Las publicaciones en que se incite á violar la Constitucion

Nacional, ó á desobedecer las leyes del Congreso, ó á trastornar el órden público, ó á ejercer violencias contra las corporaciones ó instituciones públicas.

2° Las publicaciones en que se incite á la perpetracion de hechos calificados de crímenes ó delitos por las leyes penales, cuando á esas publicaciones no hubiese seguido crímen ó delito, que coloque á sus autores ó responsables bajo la accion de dichas leyes.

3° Las publicaciones que constituyan complicidad ó auxilio de los crímenes ó delitos sometidos á la jurisdiccion ordinaria.

4° La publicacion de documentos ó correspondencias privadas, sin consentimiento del autor, y cuando ella no importe otro delito previsto por la ley comun.

5° La publicacion de ofensas ó injurias contra los Agentes diplomáticos acreditados cerca del Gobierno, cometidas con ocasion de sus funciones.

6° Los impresos, grabados, litografías, fotografías, pinturas, láminas, dibujos, emblemas ó imájenes contrarios á la moral y buenas costumbres, sin que esto importe impedir la accion que corresponda á la Municipalidad segun sus ordenanzas.

Art. 3° Los autores ó responsables de publicaciones que constituyan delitos comunes, serán penados con arreglo á lo establecido en las leyes penales.

Art. 4° No se reputan injuriosos ni difamatorios los escritos históricos, filosóficos, literarios ó judiciales, cuando no tuvieren mas fin que la averiguacion de la verdad histórica, filosófica, literaria ó judicial.

Art. 5° Quedan exentos tambien de las prescripciones de esta ley los impresos que solo se dirijan á denunciar ó censurar los actos ú omisiones de los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones.

Art. 6° Las imputaciones de delitos á dichos funcionarios solo podrán dar lugar á la accion de calumnia.

Capítulo II

Art. 7° La responsabilidad del delito ó del abuso recaerá en él autor de la publicacion si residiera en la República y fuera conocido;

en su defecto, en el editor, y á falta de uno y otro, en el propietario, ó representante cuando fueran vários los dueños del Establecimiento en que la publicacion se hubiere hecho.

Art. 8º Todo impresor, litógrafo, dibujante, fotógrafo ó encargado de un Establocimiento en que por cualquier medio mecánico ó artístico se ejecute trabajos destinados á la circulacion pública, deberá consignar en ellos el nombre de su Establecimiento, el lugar donde esté situado y la fecha en que se ejecutó el trabajo.

Art. 9º Toda publicacion periódica deberá tener un editor responsable, mayor de edad y domiciliado en el municipio de la Capital.

Art. 10. Es prohibida la venta y circulacion de publicaciones ú obras en que no consten los requisitos á que se refieren los dos artículos anteriores. La Policía deberá recogerlas y someterá á los dueños ó representantes legales del Establecimiento en que la publicacion ó trabajo se hubiere hecho y los espendedores, al Juez Correccional, quien les impondrá una multa de veinte á cien pesos, ó arresto que no esceda de un mes.

Art. 11. Cuando por medio de esa clase de publicaciones ó trabajos mecánicos ó artísticos se hubiese cometido delitos comunes, se procederá contra los autores y cómplices con arreglo al procedimiento ordinario.

Art. 12. La accion de acusar por cualquier clase de delito, ó abuso de los que esta Ley clasifica, se prescribe á los sesenta dias entre presentes y á los ciento ochenta entre ausentes.

Capítulo III

Art. 13. El conocimiento de los hechos que dén lugar á acusacion por los delitos comunes y abusos á que se refiere esta ley, corresponde esclusivamente al Jurado.

Art. 14. Ningun Juez ni Tribunal ordinario podrá avocarse el conocimiento de esta clase de causas, sino en la forma y en los casos establecidos por esta ley, bajo pena de mil pesos de multa, que podrá hacerse efectiva por accion popular.

Art. 15. En los primeros quince dias del mes de Enero de cada año, la Cámara de lo Criminal de la Capital formará una lista de 300 personas honorables que hayan de servir de Jurados en el curso del

año; la hará publicar en dos periódicos, por lo menos, durante tres dias y la remitirá en cópia á los Jueces del Crímen.

Para la formacion de la lista podrá pedir los informes que estime convenientes á las autoridades locales.

Art. 16. Esta lista se reputará subsistente hasta que la Cámara forme, con arreglo á lo dispuesto en el artículo precedente, la que deba sustituirla.

Art. 17. No podrán ser Jurados:

Los estranjeros sin carta de ciudadanía ó que no sean propietarios, ellos ó sus mujeres, de algun bien raiz que pague contribucion directa, debiendo, además, tener una residencia mayor de dos años.

Los menores de edad.

Los que no sepan leer y escribir.

Los empleados á sueldo de la administracion nacional ó municipal, con escepcion de los profesores de las Facultades Universitarias.

Los militares en servicio.

Los sacerdotes.

Los procesados criminalmente.

Los que no tengan medios conocidos de subsistencia.

Los propietarios de los Establecimientos á que se refiere el artículo 8°. y,

Los editores y redactores de publicaciones periódicas.

Art. 18. Podrán escusarse de servir como Jurados:

Los que lo hubiesen sido durante dos años consecutivos.

Los que se encontrasen desempeñando el cargo en otro juicio pendiente.

Los mayores de 60 años y,

Los que no tuviesen asiento fijo en el lugar del juicio.

Art. 19. La escusacion, esceptuando la que figura en el inciso 2° que se hará valer ante el Juez, deberá presentarse ante la Cámara dentro de los treinta dias siguientes á la publicacion de las listas, la que, en el caso de resolver su aceptacion, elijirá el reemplazante.

Art. 20. La funcion de jurado se reputa carga pública, y los que siendo designados para un juicio no comparecieren el dia y hora fijados, sufrirán una multa de cincuenta á doscientos pesos, ó en su

defecto, arresto en la policia, que no esceda de diez dias. El juez de derecho ante quien se solicite la reunion del Jurado, deberá comunicar al Jefe de Policia el nombre de los jurados inasistentes, dentro de las 24 horas siguientes á la que se fije en la citacion, para que éste cobre la multa ó imponga el arresto.

No se aplicará esta pena en caso de ausencia ó de enfermedad, debidamente justificadas.

En la citacion, que se les hará por medio de oficio, se trascribirá el presente artículo.

Capítulo IV.

Art. 21. Toda persona que quiera deducir acusacion por delito comun, ó abuso, se presentará por escrito ante el Juez del Crimen en turno acompañando la publicacion que acusa, determinando las circunstancias que la motivan y pidiendo la aplicacion de la pena que á su juicio corresponda.

Art. 22. La demanda se notificará al editor de la publicacion ó en su defecto al propietario del Establecimiento que la hizo, para que manifieste el nombre y domicilio del autor, haciendo constar en esta notificacion, que en caso de que no se encuentre á este último, ó de que fuese supuesto ó irresponsable segun el derecho comun, se observará lo dispuesto en el artículo 7°.

Art. 23. Si el editor ó propietario del Establecimiento manifestase el nombre y domicilio del autor de la publicacion acusada, se le notificará á éste tambien la demanda y las resoluciones subsiguientes, hasta que quede averiguada la identidad de la persona responsable.

Art. 24. Evacuadas estas diligencias, el Juez, con asistencia de las partes verificará, dentro del término de cuarenta y ocho horas, el sorteo de los jurados que deban conocer en la demanda, designando al efecto dia y hora.

Art. 25. En el dia y hora designados, el Juez, en presencia del Secretario actuario y de las partes que hubieran concurrido, procederá al sorteo en la forma siguiente:

En la primera insaculacion que se verifique, el Juez tomará de la lista de trescientos jurados, los cincuenta primeros nombres y en las posteriores tomará los cincuenta nombres subsiguientes á los que hubiesen servido para la anterior insaculacion, teniendo en cuenta

lo dispuesto por el artículo 28; y los leerá á las partes para que cada una pueda recusar, sin causa, hasta cinco de entre ellos. Si los nombres restantes en la lista general, despues de la última insaculacion que se hubiese hecho, no alcanzasen á cincuenta, se completará este número con los primeros de dicha lista.

La prioridad en la recusacion corresponde al acusador.

Art. 26. Eliminados los recusados y los que notoriamente estuviesen impedidos, se sacarán por sorteo once nombres para formar el Jury, los siete primeros como titulares y los otros cuatro como suplentes.

Art. 27. En ningun caso podrán ser recusados el Presidente ni los vocales del Jury.

Art. 28. En las listas de sorteo se incluirán los Jurados que no hubiesen prestado servicios anteriores por recusacion ó escusacion.

Art. 29. Verificado el sorteo, el Juez citará para los dos dias siguientes á los jurados titulares y suplentes, fijando la hora en que deben concurrir.

Art. 30. Si por algun motivo grave se encontrase un Jurado en la imposibilidad de concurrir el dia de la citacion, ocurrirá inmediatamente al Juez á pedir que se le escuse, y el Juez, tomando breve y sumariamente los informes que juzgue necesarios, accederá ó no á la escusacion, sin recurso.

Capítulo V

Art. 31. Reunidos los Jurados en el dia y hora designados y en presencia de las partes que hubiesen concurrido, prestarán individualmente, ante el Juez, juramento de proceder con justicia y con arreglo á su conciencia.

Art. 32. Instalado el Jury bajo la presidencia del juez de derecho, se dará conocimiento del escrito de acusacion y de la publicacion acusada.

Art. 33. En seguida, los jurados se constituirán en sesion secreta y espedirán la siguiente resolucion, que podrá ser dada por mayoria de votos: «Ha lugar á formacion de causa», ó «No ha lugar á formacion de causa».

Art. 34. El Jury podrá resolver tambien préviamente, si la persona presentada como autor de la publicacion acusada, lo es real-

mente. En caso negativo, deberá seguirse la causa contra el editor ó el que hubiere hecho la publicacion, de acuerdo con el artículo 7º.

Art. 35. En seguida se abrirá nuevamente la audiencia y se dará lectura del fallo.

Art. 36. Si el fallo fuere «No ha lugar á formacion de causa» el Juez mandará que se notifique á las partes y se archive. Si estuviese detenido el acusado, mandará ponerlo inmediatamente en libertad.

Art. 37. Si el fallo fuese «Ha lugar á formacion de causa» se concederá la palabra al acusador y al acusado.

Art. 38. Si se alegase por una de las partes que la publicacion acusada admite ó exije prueba y la otra parte no estuviese conforme, el Juez hará desalojar la sala de la audiencia y dejará solos á los Jurados, sin permitir que persona alguna interrumpa su sesion.

Art. 39. Los Jurados deliberarán sobre el punto y su fallo, que podrá ser dado por mayoría de votos, estará concebido precisamente en estos términos: «Es lícita la prueba,» ó «No es lícita la prueba.»

Art. 40. Abierta nuevamente la audiencia, el Secretario actuario leerá la resolucion.

Art. 41. Si el Jurado fallase que es lícita la prueba, el Juez señalará para producirla el término de tres dias, prorogable hasta quince en los delitos comunes, sin incluir los feriados, y se levantará la sesion.

Art. 42. Durante ese término, las partes podrán pedir al Juez las dilijencias de prueba que estimen convenientes.

Art. 43. Fenecido el término de prueba, se reunirá el Jurado al dia siguiente que sea hábil, debiendo concurrir tambien los suplentes para reemplazar á alguno de los titulares que pudiera faltar por justa causa.

Art. 44. Si la prueba fuese escrita, se leerá; si fuese de testigos ó personal, se producirá inmediatamente ante el Jurado.

Art. 45. Los testigos prestarán Juramento de decir verdad y podrán ser careados é interrogados por los jurados y por las partes.

Art. 46. No se admitirá por escrito otras deposiciones que las de los testigos que estuviesen imposibilitados ó escusados por la ley de presentarse personalmente. La parte contraria podrá solicitar la ratificacion de estos últimos ante el actuario.

Art. 47. Los testigos que se nieguen á comparecer al juicio podrán

ser compelidos á presentarse, por medio de la fuerza pública y demás medios coercitivos que autorice la ley comun.

Art. 48. Terminada la prueba, las partes podrán hacer verbalmente sus alegatos.

Art. 49. En seguida, el Juez establecerá en términos claros y precisos, los puntos en cuestion, cuidando de no adelantar opiniones acerca de los puntos cuya resolucion corresponda esclusivamente al Jurado.

Art. 50. Acto contínuo, se suspenderá la audiencia pública y los jurados procederán á deliberar y fallar sin que pueda interrumpirlos persona alguna, ni separarse antes de haber fallado.

Art. 51. Durante la deliberacion podrá el Jury disponer que se oiga nuevamente en audiencia pública á alguno ó algunos de los testigos examinados.

Art. 52. Si el fallo es favorable al acusado, se formulará precisamente en estos términos: «No es culpable.» Si es condenatorio, se formulará así: «Es culpable del delito ó delitos acusados.»

Art. 53. Cuando la acusacion comprenda diversos delitos, el veredicto debe dar solucion á cada uno de ellos separadamente, bajo accion de nulidad.

Art. 54. Si á juicio del Jurado, el hecho acusado como delito comun, resulta ser solo abuso, segun lo establecido en el art. 2°, deberá así declararlo.

Art. 55. Para dictar el fallo de culpabilidad ó inculpabilidad, es necesario el voto conforme de cinco jurados cuando menos.

Art. 56. El fallo deberá ser firmado por todos los jurados, pudiendo hacerlo en disidencia los que no estén conformes con él. Terminado el fallo, se reabrirá la audiencia pública y despues de darle lectura se levantará un acta concisa de lo ocurrido en el juicio, firmándola el Juez de derecho, los jurados, los interesados que quieran suscribirla y el secretario actuario.

Art. 57. En el caso en que no se hubiera alegado que el escrito acusado admite ó exije prueba, ó que el Jurado hubiera declarado que no es lícita la prueba, el juicio concluirá de acuerdo con los artículos 49 y siguientes.

Capítulo VI

Art. 58. Despues de pronunciado el veredicto, el Juez del Crímen

procederá á dictar sentencia con arreglo á derecho, tomando por base, en cuanto á los hechos, el veredicto del Jury.

Art. 59. Si éste hubiera sido absolutorio y se encontrase detenido el acusado, mandará que se le ponga inmediatamente en libertad; y si condenatorio, le impondrá la pena correspondiente al delito comun ó abuso de que se le hubiese declarado culpable, dentro del término de siete dias.

Art. 60. Si el veredicto fuese declarado nulo, mandará que se proceda á nuevo juicio, convocando al efecto un nuevo Jury.

Art. 61. Las partes podrán presentar un escrito dentro de veinticuatro horas de pronunciado el veredicto, alegando la nulidad ó esponiendo las circunstancias atenuantes ó agravantes del delito, ó abuso, para que las tenga presente el Juez en su fallo.

Art. 62. De la sentencia del Juez de derecho podrá apelarse, dentro de los tres dias siguientes de la notificacion, y el recurso se concederá en relacion para ante la Cámara respectiva, procediéndose en lo demás, con arreglo á las leyes del procedimiento ordinario. La Cámara deberá dictar su fallo dentro de los diez dias siguientes al en que los autos se encuentren en estado.

Art. 63. Para la imposicion de costas y de daños y perjuicios, se observará lo establecido en las mismas leyes.

Art. 64. En las causas por delitos comunes en que se interese la accion pública, el Juez del Crímen podrá decretar las medidas preventivas contra la persona y bienes del acusado que autoricen las leyes del procedimiento penal, escarcelarlo bajo fianza y decretar el secuestro de la publicacion que hubiese dado lugar á la acusacion.

Capítulo VII

Art. 65. Toda sentencia ejecutoriada en los juicios por abusos se hará efectiva dentro de veinticuatro horas. Si vencidas estas, el reo no hubiese pagado la multa que le hubiera sido impuesta, el Juez librará auto de prision, sin que sea necesaria la requisicion de partes.

Art. 66. Las sentencias que recaigan en los juicios por delitos comunes se ejecutarán del modo que esté establecido por las leyes que les sean relativas.

Art. 67. Tienen personería para acusar los particulares ofendidos

y el Agente Fiscal del Crímen, cuando el ejercicio de la accion no dependa esclusivamente de los primeros.

Art. 68. El editor ó el propietario del Establecimiento por donde la publicacion acusada se hubiera hecho, podrá asumir la personería del autor de ella si éste no se presentase en todos los procedimientos del juicio.

Art. 69. Desde la iniciacion del juicio hasta su terminacion, las partes ó sus representantes están obligados á concurrir diariamente á la Secretaría del actuario á notificarse de las resoluciones, debiendo tenerse por notificados si nó compareciesen, esceptuándose las sentencias definitivas de los tribunales de derecho, las que se notificarán en la forma ordinaria.

Art. 70. Todos los informes y diligencias de trámite ó de prueba serán despachados en el dia por los funcionarios ó empleados á quienes conciernan, bajo pena de daños y perjuicios.

Capítulo VIII

Art. 71. Las funciones del Juez de derecho, á mas de las establecidas en los artículos anteriores, serán:

1° Presidir el Jury en las audiencias é ilustrar á los jurados sobre los puntos en que fuere consultado.

2° Hacer guardar el órden en las audiencias públicas, observando lo establecido al respecto en las leyes y réglamentos de los Tribunales, debiendo, ademas, espulsar de la sala á cualquiera de las partes ó personas del pueblo concurrente que falte al debido respeto, ó vierta espresiones escandalosas ó desacatadas contra alguna autoridad ó persona, sin admitir recurso alguno.

3° Pedir á la Policía todo el concurso que necesite para el cumplimiento de esta ley, incluyendo las citaciones de los jurados y testigos.

Art. 72. Todos los incidentes con relacion á los hechos, que se produzcan mientras esté funcionando el Jurado, serán resueltos por éste. En los demás casos, por el Juez de derecho.

Art. 73. Las leyes vigentes en materia penal serán aplicables en los juicios de que esta ley trata en cuanto no estuviera especialmente previsto y no se opusiera á ella.

Art. 74. Es prorogable por voluntad de partes la jurisdiccion conferida por esta ley al Jurado.

Art. 75. En este caso conocerá el Juez del Crímen ó Correccional, como de ordinario, ajustándose con preferencia á las prescripciones de esta ley.

Art. 76. En los Territorios Federales conocerán los mismos jueces, hasta tanto pueda establecerse el Jurado, del modo establecido en el art. 75, siendo sus fallos apelables para ante la Suprema Corte.

Art. 77. Las publicaciones hechas fuera del distrito de la capital, y que circulen en ésta, solo podrán ser acusadas con arreglo á la ley que rija en el lugar de su orígen. Sin embargo, cuando hubiesen sido hechas con el fin de producir efecto en la Capital, lesionando intereses públicos ó privados, se observará lo dispuesto por los artículos 10 y 11, procediéndose tambien contra los autores que se encontrasen presentes en la Capital.

Capítulo IX

Art. 78. Promulgada que sea esta ley, la Cámara de lo Criminal procederá á la formacion de la lista de Jurados, que servirá, por este vez, para el corriente año y el entrante.

Art. 79. Los juicios pendientes se terminarán en los Tribunales donde hubieren sido promovidos.

Art. 80. Quedan derogadas todas las leyes anteriores que se opongan á la presente.

Art. 81. Comuníquese, etc.

E. Wilde.

Mensaje solicitando el acuerdo del H. Senado para nombrar Juez Federal de Tucuman al Dr. D. Francisco L. Garcia, en reemplazo del Dr. D. Luis F. Araoz; Acuerdo; Decreto.

El Poder Ejecutivo de la Nacion Argentina.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1886.

Al H. Senado de la Nacion.

Encontrándose vacante el Juzgado Federal de la Provincia de Tu-

cuman por renuncia del Dr. D. Luis F. Araoz que lo desempeñó, y en el deseo que el servicio público no sufra perjuicio por la acefalía del Juzgado en aquella Seccion; el Poder Ejecutivo ha creído conveniente habilitar la prórroga de las sesiones de V. H. á fin de que pueda tomar en consideracion el presente acuerdo que con arreglo á la Constitucion solicita el Poder EJecutivo para el nombramiento del Dr. D. Francisco L. Garcia, como Juez de la citada Seccion Judicial.

Reuniendo el Dr. Garcia á sus condiciones personales de competencia y de honorabilidad reconocidas, los demás requisitos establecidos para el nombramiento de Jueces Federales, el Poder Ejecutivo espera qne V. H. se dignará prestar el Acuerdo Constitucional pedido.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
EDUARDO WILDE.

ACUERDO

Art. 1º El Senado de la Nacion Argentina presta su acuerdo al Presidente la República para que nombre Juez Federal de la Seccion de Tucuman al Dr. D. Francisco L. Garcia.

Art. 2º Avísese al Poder Ejecutivo en contestacion á su Mensaje de 2 del corriente.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires á nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

C. PELLEGRINI.
B. Ocampo.
Secretario.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1886.

Visto el precedente Acuerdo prestado por el H. Senado de la Nacion;

El Presidente de la República—

DECRETA :

Art. 1° Nómbrase Juez Federal de la Provincia de Tucuman al Dr. D. Francisco L. Garcia.

Art. 2° Ofíciese al Exmo. Señor Gobernador de la Provincia á fin de que se sirva recibir el juramento de Ley que el nombrado debe prestar antes de tomar posesion de su cargo.

Art. 3° Comuníquese, á sus efectos, á quien corresponde, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

Mensaje, acuerdo y decreto nombrando Vocales de las Cámaras de Paz y Jueces, por el término de Ley.

El Poder Ejecutivo de la Nacion Argentina.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1886.

Al Honorable Senado de la Nacion.

Á fin de hacer prácticas desde el 1° de Enero próximo las reformas introducidas recientemente á la Ley orgánica de la Administracion de Justicia de la Capital, el Poder Ejecutivo se apresura á solicitar de V. H. el Acuerdo correspondiente para proceder al nombramiento de los Vocales de las Cámaras de Paz y de los nuevos Jueces en la siguiente forma:

Para Vocales: Doctores Delfin B. Diaz, Florencio Roberts, Diego Saavedra, Guillermo Lacroze, Eugenio F. Abella y Márcos Delgadillo.

Para Jueces de Paz: Doctores José M. Aguiar, Cárlos Aldao, Enrique Rojo, Ceferino Cigorraga, Filemon Posse, (hijo), Justino So-

lari, (hijo), Eduardo Larroque, Omar Landivar, Gregorio Gallegos, Narciso Rodriguez Bustamante, Ignacio Sarmiento, Martin Llan de Rozas, Daniel Maxwell y Lorenzo Espinosa.

Creo escusado hacer presente á V. H. que los Señores citados reunen todas las condiciones de Ley para ser nombrados.

Teniendo presente la disposicion del artículo 331 de la nueva Ley, el Poder Ejecutivo resuelve habilitar la prórroga de las sesiones de V. H. á fin de que pueda tomar en consideracion el presente acuerdo.

Dios guarde á V. H.

M. JUAREZ CELMAN.

FILEMON POSSE.

ACUERDO

Art. 1º El Senado de la Nacion Argentina presta su acuerdo al Presidente de la República para nombrar los Vocales de las Cámaras de Paz y los nuevos Jueces de Paz en la forma siguiente:

PARA VOCALES

Doctor Delfin B. Diaz.
« Florencio Roberts.
« Diego Saavedra.
« Guillermo Lacroze.
« Eugenio J. Abella.
« Márcos Delgadillo.

PARA JUECES DE PAZ

Doctor José M. Aguiar.
« Cárlos Aldao.
« Enrique Rojo.
« Ceferino Cigorraja.
« Filemon Posse (hijo).
« Justino Solari (hijo).
« Eduardo Larroque.
« Omar Landívar
« Gregorio Gallegos.

Doctor Narciso Rodriguez Bustamante.
« Ignacio Sarmiento.
« Martin Llan de Rozas.
« Daniel Maxwell.
« Lorenzo Espinosa.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo en contestacion á su Mensaje de veinticinco de Noviembre del corriente año.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires á veintiseis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

A. C. Cambacéres.
A. Labougle.
Secretario.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1886.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de fecha 12 del corriente mes, habiendo prestado el H. Senado su acuerdo para la designacion de los Vocales de las Cámaras de Paz y Jueces respectivos de la Capital y de conformidad á lo establecido en el Decreto de 30 de Noviembre último;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por el término de Ley Vocales de la Cámara de Paz de las Secciones del Norte á los Dres. Diego Saavedra, Florencio Roberts y Eugenio F. Avella, y Vocales de la Cámara de las Secciones del Sud á los Dres. Delfin B. Diaz, Marcos Delgadillo y Guillermo Lacroze.

Art. 2º Nómbrase Jueces de Paz por el término que la Ley señala: para la Seccion Judicial No. 1, Parroquia Catedral al Norte, al Dr. D. Cárlos Aldao; para la No. 2, Parroquia San Miguel, al Dr. D. Luis Filemon Posse; para la No. 3, Parroquia San Nicolás,

al Dr. D. Ignacio Sarmiento; para la No. 4, Parroquia Piedad, al Dr. D. Ceferino Cigorraga; para la No. 5, Parroquia Socorro, al Dr. D. Gregorio Gallegos; para la No. 6, Parroquia Pilar, al Dr. D. Omar Landívar; para la No. 7, Parroquia Balvanera, al Dr. D. Enrique Rojo; para la No. 8, Parroquia San Cristóbal, al Dr. D. Martin Llan de Rozas; para la No. 9, Parroquia Santa Lucía, al Dr. D. Faustino Solari (hijo); para la No. 10, Parroquia San Juan Evangelista, al Dr. D. Lorenzo Espinosa; para la No. 11, Parroquia San Telmo, al Dr. D. Eduardo Larroque; para la No. 12, Parroquia Concepcion, al Dr. D. Narciso Rodriguez Bustamante; para la No. 13, Parroquia Monserrat, al Dr. D. Daniel Maxwell; para la No. 14, Parroquia Catedral al Sur, al Dr. D. José M. Aguiar.

Art. 3° Nómbrase Defensores de Pobres y Ausentes, ante las Cámaras y Juzgados de la Capital, á los Dres. D. José M. Malbran, D. Emilio Castro (hijo), D. Eduardo L. Bidau, D. Nicolás Casarino, D. Marcelino Melo y D. Alfonso Durao.

Art. 4° Antes de tomar posesion de su puesto los Sres. nombrados prestarán el juramento de Ley, y entrarán en el ejercicio de las funciones que la Ley les atribuye el dia 7 de Enero próximo.

Art. 5° Comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

Mensaje al H. Senado pidiendo la confirmacion del nombramiento del Dr. C. Moyano Gacitúa, para Juez Federal de Córdoba, y del Dr. Benjamin Williams, para Juez de Paz de la Seccion núm. 4 de la Capital; Decretos.

El Poder Ejecutivo de la Nacion Argentina.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1886.

Al Honorable Senado de la Nacion.

Al iniciarse el receso de vuestras sesiones quedaron vacantes, el

Juzgado Federal de Córdoba, por fallecimiento del Dr. D. Rafael Garcia, y el Juzgado de Paz de la Seccion núm. 4 Parroquia de la Piedad, de esta Capital, por renuncia del Dr. D. Ceferino Cigorraga.

Con el objeto de responder á las exigencias de la Administracion de Justicia en esas circunstancias, el P. E. tuvo por conveniente llenar los puestos vacantes, nombrando, en Comision, para el 1° al Dr. D. Cornelio Moyano Gacitúa, y al Dr. D. Benjamin Williams para el 2° , como se instruirá V. H. por los respectivos Decretos en cópia adjuntos.

El P. E. al cumplir hoy el deber de ocurrir ante V. H. en solicitud del correspondiente Acuerdo para la confirmacion de los nombramientos hechos, ha creido escusado detenerse en este Mensaje en la exposicion de los méritos y competencia de los señores designados. Ellos reunen las condiciones de Ley y son acreedores, á juicio del P. E. á la alta consideracion de V. H.

Dios guarde á V. H.

JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

DECRETOS

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Enero 20 de 1887.

Hallándose vacante el Juzgado Federal de Córdoba por fallecimiento del Dr. D. Rafael Garcia que lo desempeñaba;

El Presidente de la República.—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase al Dr. D. Cornelio Moyano Gacitúa Juez Federal en Comision para la Seccion en Córdoba.

Art. 2° El nuevo Juez recibirá bajo inventario las existencias del Juzgado, debiendo prestar el juramento de Ley ante el Exmo. Señor Gobernador de la mencionada Provincia.

Art. 3° Solicítese oportunamente del H. Senado el Acuerdo Constitucional requerido para la confirmacion de este nombramiento.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1886.

Vista la precedente renuncia que del cargo de Juez de Paz de la Seccion N° 4, Parroquia de la Piedad, interpone el Dr. D. Ceferino Cigorraga y encontrándose en el receso de sus sesiones el H. Senado de quien debe solicitarse el Acuerdo correspondiente para el nombramiento del Juez Titular que ha de reemplazar al renunciante;

El Presidente de la República.—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase le citada renuncia y nómbrase Juez de Paz en Comision de la referida Seccion Judicial al Dr. D. Benjamin Williams.

Art. 2° Oportunamente se solicitará del H. Senado de la Nacion el Acuerdo que la Ley prescribe para la designacion de Juez Título de la misma Seccion.

Art. 3° Comuníquese á sus efectos á quien corresponde, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

NOTAS, INFORMES, LEYES Y DECRETOS

SUMARIO—Vistas del Sr. Fiscal de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil sobre embargos de sueldo, decretados contra los empleados de Policía; Dictámen del Sr. Procurador General de la Nacion; Opinion del Ministerio del Interior; Decreto—Nota al Ministerio del Interior sobre el establecimiento de las oficinas de Rejistro Civil en la Capital y Territorios Nacionales; Respuesta—Consulta del Gobierno de Mendoza sobre envio á la Penitenciaría de reos sometidos á su jurisdiccion; Informe del Director de la Cárcel; Decreto; Nota á la Direccion de la Penitenciaría; Circular á los Gobiernos de Provincia—Nota del Departamento de Ingenieros relativa á la construccion de la Casa de Justicia; Mensage, proyecto y ley al respecto—Nota al Ministerio de Hacienda sobre traslacion de depósitos judiciales—Ley jubilando al Dr. D. Félix A. Benites, vocal de la Exma Cámara de Apelaciones en lo Comercial, Criminal y Correccional—Decreto renovando el convenio celebrado entre la Direccion de la Cárcel Penitenciaría y los Sres. Dawney y Cia.—Nota de la Comision Revisora de Códigos del Perú solicitando el concurso del Gobierno Argentino; Contestacion—Nota del Defensor de Menores de la Seccion Sur, consultando el temperamento que debe adoptar respecto del menor Manuel Sicard, enviado al Departamento Correccional de la Penitenciaría y cuya libertad pide el Juzgado del Crimen; Informe del Juez Dr. Torres; Id. del Director de la Penitenciaría; Vista del Defensor; Resolucion—Decreto nombrando en comision al Dr. D. Lucio V. Lopez para redactar un Proyecto de Código de Procedimientos administrativos y al Dr. D. Félix Martin y Herrera para que lo secunde en calidad de secretario—Nota del Dr D. Enrique Rodriguez proponiendo suprimir el art. 18 y el tít. XIX del Proyecto de Código de Mineria é introducir algunas modificaciones en el texto—Decreto concediendo indulto á varios penados con motivo de la inauguracion de cuarenta nuevos edificios destinados á las Escuelas Públicas de la Capital—Ley autorizando la inversion de 20,000 ps. mln. en el pago de honorarios á los Dres. D. Amancio Alcorta y D. Estanislao S. Zeballos, por la redaccion del Proyecto de Código de Procedimientos en materia civil—Decreto concediendo al Escribano D. Cárlos de la Torre la regencia del Rejistro designado con el núm. 50 y conocido como «Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires»—Informes de la Direccion de la Penitenciaría y del Juez del Crimen y dictámen de la Cámara en lo Criminal, recaidos en la solicitud de gracia del reo Daniel Craig, condenado á dos años de prision por injuria; Decreto conmutándole por una pena pecuniaria el tiempo de prision que le falta cumplir.—Nota á la Suprema Corte de Justicia Federal pidiéndole remita á la Oficina Nacional de Estadística los datos relativos á su movimiento desde su instalacion—Nota de los Sres. Dr. Domingo O. Moyano y D. Clodomiro Gallardo, comisionados para hacer la clasificacion y entrega al Archivo General de los Tribunales de los documentos nacionales existentes en la Escribania Mayor de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, comunicando haber efectuado la entrega; Informes del Director del Archivo; Regulacion de honorarios; Decreto—Informes del Sr. Archivero General de los Tribunales y del de la Nacion con motivo de una nota de la Intendencia Municipal de la Capital relativa á la entrega de espedientes sobre contratos celebrados con varias compañias de Tramways y de las actas capitulares del extinguido Cabildo de Buenos Aires—Nota de la Direccion de la Asistencia Pública relativa al estado higiénico de la Cárcel Correccional; Informe del Director de la Cárcel; Nota de la Asistencia; Resolucion—Ley aprobando los

planos y presupuestos para la construccion de un edificio destinado á la Cárcel Correccional de la Capital—Nota de la Direccion de la Penitenciaría proponiendo algunas medidas tendentes á mejorar la higiene de dicha Cárcel; Resolucion; Nota al Departamento Nacional de Higiene—Decreto reglamentario de la Administracion de Justicia de Paz de la Capital—Decreto concediendo á D. José Gonzalez Bonorino la provision de la Cárcel Correccional durante el año 1887—Decreto indultando á varios reos—Decreto acordando al Dr. D. Enrique Rodriguez 20,000 ps. m|n. como anticipo á cuenta de sus honorarios por la redaccion del Código de Minería Ley declarando vigentes en la República los Códigos Penal y de Mineria; Decreto designando las personas que correrán con la edicion oficial de ambos Códigos: Notas de los comisionados dando cuenta del desempeño de su cometido; Decretos espedidos con tal motivo—Decreto nombrando al Dr. D. Lisandro Segovia para proyectar las reformas al Código de Comercio; Nota al Dr. Segovia—Nota al Consejo Nacional de Educacion haciéndole presente la necesidad de fundar Escuelas primarias en la Tierra del Fuego—Decreto concediendo á los Sres. Minvielle Hnos. y Cia. y Damian Castro, la provision de la Cárcel Penitenciaría, durante el año 1887—Decreto concediendo al Dr. D. Miguel Romero la publicacion del «Boletin Judicial»—Decreto nombrando Jueces de Mercado, miembros del Tribunal de 2ª Instancia y Suplentes de los mismos para el año 1887—Consulta de la Direccion de la Cárcel Penitenciaría sobre si debe ser recibido el reo Antonio Chaparro en caso que no se llenen los requisitos reglamentarios, y la conducta que habrá de observarse con los que en adelante se presenten en iguales condiciones; Contestacion—Nota de la Direccion de la Cárcel Penitenciaría adjuntando un estado demostrativo de los presos que corresponden á la jurisdiccion de los Tribunales de la Capital y de la Provincia de Buenos Aires, con una nómina de estos últimos; Nota al Gobierno de Buenos Aires—Nota á la Cámara de Paz de las Secciones del Norte pidiéndole remita su presupuesto parcial y el de los Juzgados y Alcaldías de esa Seccion para 1888—Nota á la Cámara de Paz de las Secciones del Sud, relativa al envio de su presupuesto—Nota al Defensor de Menores Sr. Roberts sobre reclusion de menores en la Penitenciaría; Nota del Defensor y contestacion del Ministerio—Nota al Centro Jurídico y de Ciencias Sociales comunicándole la remision de obras para la biblioteca de esa Asociacion—Nota al Juez Federal de Corrientes sobre traslacion de reos sometidos á la jurisdiccion nacional—Notas á las Exmas. Cámaras de Apelacion pidiéndoles indiquen el número de causas pasadas de los Tribunales Superiores á los de la Justicia de Paz; Contestaciones—Nota á las Cámaras de Paz pidiéndoles datos relativos á su movimiento.

Vistas del Sr. Fiscal de la Exma. Cámara de Apelacion en lo Civil sobre embargos de sueldo decretados contra los empleados de Policía; Dictámen del Sr. Procurador General de la Nacion; Opinion del Ministerio del Interior; Decreto.

Cámara de Apelacion en lo Civil.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1885.

Al Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Doctor D. Eduardo Wilde.

Tengo encargo de la Exma. Cámara de dirigirme á V. E. adjuntándole copia de la vista del Señor Fiscal recaida en la nota elevada á

esta Cámara por el Juez de Paz de la Seccion 10ª y cuyo tenor es el siguiente:—Exma. Cámara—Habiéndose dirigido el Juez de Paz de la 10ª Seccion al Gefe de Policía comunicándole haberse resuelto el embargo de la cuarta parte del sueldo correspondiente al vigilante Pedro Castillo, y pedídole se sirviese hacer efectivo ese embargo, reteniendo la indicada cuota del referido sueldo, el Gefe de Policía no ha dado cumplimiento á esa disposicion, resolviendo que el Juez de Paz dirija su pedido por medio de quien corresponda.

En concepto del Fiscal el Juez de Paz de la 10ª Seccion al solicitar directamente del Gefe de Policía el embargo de que se trata, no ha cometido irregularidad alguna, pues procedia en uso de sus propias atribuciones; y estaba en su derecho al solicitar que aquel funcionario le prestase su apoyo, en cuanto le concernia; no obrando este correctamente, al denegarse á ejecutarlo, mientras aquel no se dirija por el conducto que corresponde; porque no existe determinado por disposicion alguna legal, ningun órgano de comunicacion indispensable entre los Jueces de Paz y el Jefe de Policía.

Entre tanto la indicada disposicion judicial ha quedado sin cumplimiento, y V. E. para remover el obstáculo que se opone á su ejecucion, prestando tambien el apoyo de su autoridad al mencionado Juez de Paz, segun corresponde por virtud de la superintendencia que ejerce en los Tribunales inferiores, debe dirigirse al Sr. Ministro de Justicia comunicándole lo que ocurre á fin de que se sirva recabar del Sr. Ministro de Interior, órden dirigida al Gefe de Policía, para que en el caso de que se trata y otros análogos que puedan presentarse, dé cumplimiento á las resoluciones legales que le sean comunicadas por los Jueces de Paz, sin exigirles trámites indebidos, ó formas no establecidas—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1885—*Gerónimo Cortés.*—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1885— Téngase como resolucion lo dictaminado por el Sr. Fiscal, dirijiéndose al Señor Ministro la nota correspondiente con transcripcion de la vista de aquel y comuníquese al Juez de Paz de la Seccion 10ª —*Bazan—Damianoviche—Pardo—Gonzalez*—Ante mí, *Felix C. Constanzó*, Secretario.

Con este motivo me es grato saludar á V. E. con mi mas distinguida consideracion.

Abel Bazan
Felix C. Constanzó.

Señor Ministro:

« *Las autoridades dependientes del P. E. prestarán todo auxilio para la ejecucion de las Sentencias del Poder Judicial*» —dice el Artículo 13 de la ley de jurisdiccion y competencia de los Tribunales de la Nacion.

El Juez de Paz de la Seccion 10ª ha podido, pues, dirijirse directamente al Jefe de Policía, requiriendo el cumplimiento de sus resoluciones, y el Jefe de Policía no ha debido escusarlo, bajo el pretesto de que la órden no venia *por el conducto que corresponde.*

Con toda razon observa el Sr. Fiscal de la Cámara de Apelaciones que no existe disposicion alguna que establezca un órgano de comunicacion indispensable entre los jueces y las autoridades que dependen de la Administracion general. Por el contrario, siguiendo una práctica invariable, los Jueces, desde la Corte Suprema hasta los Alcaldes y Tenientes, se han dirigido siempre, directamente y sin necesidad de ocurrir á los Ministros ó autoridades superiores, así á la Policía, como á la Prefectura Marítima, y demas dependencias de la Administracion.

El asunto es sencillo, y bastará remita V. E. estas actuaciones al Señor Ministro del Interior, al objeto de que haga al Departamento de la Policía la prevencion necesaria, para evitar en adelante entorpecimientos de este género á la mas pronta espedicion de la justicia.

EDUARDO COSTA.

Octubre 7 de 1885.

Cámara de Apelacion en lo Civil.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1886.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

Por disposicion de la Exma. Cámara transcribo á V. E. la vista del Señor Fiscal recaida en un espediente iniciado por el Juez de Paz

de la Seccion 10ª quejándose de que el Departamento de Policia no dá cumplimiento á sus resoluciones mientras no le sean dirijidas por el Ministerio del Interior á requisicion del de Justicia.

Dice así la espresada vista:

« Para zanjar el incidente que ocurre entre el Juez de Paz de la 10ª Seccion y el Gefe de Policia sobre embargo de la cuarta parte del sueldo de un vigilante, ordenado por el Juez, y que dicho Gefe de Policia se niega á cumplir, invocando una órden del Ministerio del Interior fecha 28 de Marzo de 1882, en que se previene que en casos semejantes los Alcaldes y Jueces de Paz deben dirijirse al Ministerio de Justicia para que éste recabe del de el Interior que mande cumplir sus disposiciones; como tambien para evitar las dificultades y demoras que necesariamente ocasionaria ese procedimiento que no puede haber sido adoptado, sinó como una medida de circunstancia y por razones especiales, pues de otra suerte resultaria vejatorio de los Jueces, que ejercen atribuciones propias conferidas por la Ley; y mucho mas dañoso todavía al público ó á los litigantes en general en los asuntos de menor cuantía que deban ventilarse ante la Justicia de Paz; pues los derechos de los particulares resultarian ilusorios desde que para hacerlos valer en cosas de poco monto, hubiera de observarse un trámite tan largo y dificultoso; V. E. debe dirijirse al Señor Ministro de Justicia representándole los inconvenientes de la medida de que se trata y los malos resultados que produce, trabando la marcha de la Justicia en sus primeros grados; y pedirle tenga á bien solicitar del Señor Ministro del Interior su derogacion, á fin de que quede libre y desembarazada la accion de los Tribunales, en los casos á que se refiere la precitada órden de 28 de Marzo de 1882: todo ello sin perjuicio de las facultades que directamente incumban á los Tribunales para sostener y hacer valer por si mismos sus propias atribuciones, responsabilizando á quien indebidamente trabe su ejercicio ó impida sus funciones.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1885.—*Gerónimo Cortés* ».

La Exma. Cámara me encarga encarezca á V. E. la pronta resolucion de este asunto que dificulta la Administracion de la Justicia de Paz, pues no son pocos los casos en que el entorpecimiento se produce, como se hizo presente á V. E. por nota de fecha 26 de Setiembre ppdo. de la cual no se ha recibido aun contestacion.

Con este motivo tengo el honor de reiterar á V. E. las consideraciones de mi mayor estimacion y particular aprecio.

JORGE DAMIANOVICHE.
Felix C. Constanzó.

Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1886.

Á. S. E el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Tengo el agrado de devolver á V. E. el espediente que se sirvió pasar á este Ministerio, formado con motivo de una queja del Juez de Paz de la Seccion 10ª de esta Capital, á causa de negarse el Departamento de Policía, á dar cumplimiento á sus resoluciones, mientras ellas no sean dirigidas por este Ministerio, á requisicion del de Justicia.

La opinion de este Ministerio sobre el particular, la encontrará V. E. en las notas cambiadas por mi antecesor, con el Gefe del Departamento de Policía de la Capital, que se acompañan en cópia, y á cuyas conclusiones me adhiero en todas sus partes.

Dejando así cumplido lo solicitado por V. E., me complazco en renovarle mi distinguida consideracion.

ISAAC M. CHAVARRIA.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1882.

Al Exmo. Señor Ministro del Interior, Dr D. Bernardo de Irigoyen.

Para la resolucion que corresponda, tengo el honor de elevar á V. E. dos notas del Juzgado de Paz de la 16ª Seccion, pidiendo em-

bargo de la cuarta parte de los sueldos de los vijilantes Joaquin Rodriguez y José Antonio Carreras.

Como hasta la fecha ha sido de práctica que pedidos de esta naturaleza sean préviamente decretados por el Exmo. Gobierno de la Nacion, esa es la causa porque elevo á V. E. las referidas notas, rogándole se sirva indicarme si en lo sucesivo han de seguir la misma tramitacion ó si basta para darles cumplimiento que se dirijan directamente á esta reparticion.

Dios guarde á V. E.

Márcos Paz.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1882.

Al Exmo. Sr. Ministro del Interior, Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Para la resolucion que corresponda, tengo el honor de elevar á V. E. la nota pasada por el Alcalde del Juzgado de la Seccion 7ª, Cuartel 3º, pidiendo la retencion de trescientos sesenta pesos m|c. del sueldo del vijilante Felipe Rodriguez.

Con fecha 9 del corriente tuve el honor de elevar á ese Ministerio dos notas del Juzgado de la 16ª Seccion, sobre pedidos análogos á éste, rogando á V. E. se sirviera resolver si era necesario para darles cumplimiento que vinieran como ántes préviamente decretados por el Exmo. Gobierno de la Nacion, ó bastaba que fueran dirijidas directamente á esta Jefatura.

Como V. E. no se ha servido espedirse al respecto, y como por otra parte hay en este Departamento varias notas relativas todas á pedidos análogos al que motiva esta consulta, me dirijo nuevamente á V. E. rogándole se sirva tomar en consideracion este asunto.

Dios guarde á V. E.

Márcos Paz.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.

Al Sr. Jefe de Policía de la Capital.

En contestacion á las notas de V. S. de fecha 9 y 16 del corriente mes, en las que consulta la tramitacion que deben tener los embargos solicitados contra los agentes de Policía, debo decir á V. S. que los Jueces de Paz deben dirijirse por intermedio del Departamento de Justicia, para que los remita á este Ministerio á fin de librar la órden correspondiente.

Dios guarde á V. S.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1886.

Visto este espediente; teniendo en cuenta las consideraciones en que fundan su dictámen el señor Procurador General de la Nacion, y el señor Fiscal de las Exmas. Cámaras de Apelacion de la Capital, y, considerando: que el Ministerio del Interior, de quien depende la Policía, mantiene su resolucion de que esta reparticion solo debe dar cumplimiento á las órdenes de embargos de sueldos á sus agentes, dictadas por los Juzgados de Paz, cuando ellas les sean trasmitidas por conducto del Departamento de Justicia; que á no ser esto así, este Departamento no podia llevar á conocer fácilmente los abusos que puedan cometer los mismos Juzgados con relacion á los embargos, abusos análogos á los que motivaron el decreto de fecha 16 de Setiembre de 1884; que con el objeto de abreviar el curso de los embargos, se suprimió con fecha 30 de Mayo de 1883, el trámite antes establecido, de ocurrir ante el Ministerio del Interior para que éste á su vez impartiera al Departamento de Policía la respectiva órden; que á fin de facilitar mas la ejecucion de los embargos aludidos, conviene

establecer que las diligencias ante las Oficinas de la Administracion no se practiquen en papel sellado, de acuerdo con la letra y espíritu de la ley orgánica de la Justicia de Paz en cuanto dispone que las actuaciones ante ella se estiendan en papel simple;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Todo espediente sobre embargos decretados por los Juzgados de Paz y Alcaldías de la Capital, se tramitarán en papel simple.

Art. 2º El Ministerio de Justicia se dirigirá directamente á las Reparticiones llamadas á trabar embargos en los casos ocurrentes, y éstas deberán prestar todo auxilio para la rápida ejecucion de las sentencias de los citados Tribunales.

Art. 3º Comuníquese, etc.

ROCA.
E. WILDE.

Nota al Señor Ministro del Interior sobre el establecimiento de las Oficinas de Rejistro Civil en la Capital y Territorios Nacionales; Respuesta

Buenos Aires, Junio 25 de 1886.

A S. E. el Sr. Ministro del Interior.

Me dirijo á V. E. por tercera vez, con motivo de no haberse dado cumplimiento á la ley de Rejistro Civil para esta Capital y los Territorios Nacionales, y le ruego ahora se sirva ordenar á quien corresponda que adopte las medidas necesarias para poner en práctica dicha ley, cuya sancion y promulgacion data ya de largos meses.

V. E. debe disimular mi insistencia en esta materia, considerando que fué la reparticion á mi cargo la promotora de esa ley; que ella

afecta intereses sociales de trascendencia; que una ley análoga se halla vigente en algunas capitales de provincia, las que por esta causa están adelante de la Capital de la República; y por último, que es inesplicable que la indolencia ú otras causas que no me es dado conocer, paralicen la accion del Congreso y del P. E., autoridades que han sancionado y promulgado la ley á que aludo.

Esperando que este mi tercer reclamo tendrá la eficacia que no han tenido los anteriores, saludo á V. E. con mi distinguida consideracion.

E. Wilde.

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Julio 2 de 1886.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

He recibido la nota de V. E. en que me pide haga dar cumplimiento á la ley del Rejistro Civil en esta Capital y en los Territorios Nacionales, y en contestacion digo á V. E. que encargada la Municipalidad de la ejecucion de dicha ley, la pondrá en práctica el 1º del mes entrante.

Respecto de los Territorios Nacionales no ha sido aún posible ponerla en ejecucion en ellos por inconvenientes que se han presentado con motivo de su prévia organizacion política, pero se procederá á hacerlo tan pronto como las condiciones de cada uno lo vayan permitiendo.

Saludo á V. E. con mi distinguida consideracion.

Isaac M. Chavarria.

Consulta del Gobierno de Mendoza sobre envío á la Penitenciaría de reos sometidos á su jurisdiccion; Informe del Director de la Cárcel; Decreto; Nota á la Direccion de la Penitenciaría; Circular á los Gobiernos de Provincias

Gobierno de Mendoza.

Mendoza, Marzo 10 de 1886.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion, Dr. D. Eduardo Wilde.

Por el mal estado é inseguridad de la Penitenciaría de esta Ciudad, este Gobierno se dirijió por el Ministerio respectivo, al Gobernador de la de esa Capital, para saber si podrian recibirse en ella los condenados á mas de diez años de presidio.

Dicho Gobernador ha contestado que no solo no hay inconveniente en su recepcion, sino que V. E. ha manifestado igualmente su opinion oficial al respecto.

Si no hay inconveniente para que sean remitidos diez presos, ruego á V. E. se sirva comunicarme su resolucion para tomar las medidas convenientes.

Saludo á V. E. con mi distinguida estimacion.

RUFINO ORTEGA.
ADOLFO PUEBLA.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1886.

Pase á informe de la Direccion de la Cárcel Penitenciaría.

Barros
Sub-Secretario.

Exmo. Señor:

En cumplimiento del decreto que antecede debo informar á V. E. que no veo inconveniente alguno en la admision de los diez penados que el Superior Gobierno de Mendoza solicita enviar á esta Penitenciaría á fin de que cumplan sus condenas.

No ha muchos dias fuí consultado por carta del Sr. Ministro de aquella Provincia, sobre si serian admitidos dichos presos en esta Cárcel y se le contestó que no me creia autorizado para resolver su consulta, pero que dirijiéndose á ese Ministerio podia tener buen éxito el pedido de ese Gobierno.

Debo agregar, que actualmente existe muy corto número de penados en este Establecimiento y por consiguiente, hay local suficiente para el ingreso de mayor número de presos que los que se solicitan ser admitidos.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1886.

E. O'GORMAN.
Angel Chiessanova,
Secretario.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1886.

Vista la precedente solicitud del Gobierno de Mendoza y;

CONSIDERANDO:

Que la Cárcel Penitenciaría de la Capital supera por su capacidad á las exigencias actuales del municipio, y se encuentra en condiciones de suplir en parte, por lo menos, las necesidades de las provincias que carecen de establecimientos propios para los criminales sentenciados á la pena de Penitenciaría;

Que es lógico acordar á las demás provincias beneficios análogos á los que la de Buenos Aires recibe actualmente del citado establecimiento;

Y considerando por fin, que todas ellas alojan en sus cárceles á los reos sometidos á la justicia federal, siendo equitativo establecer una reciprocidad conveniente de servicios de este órden;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Póngase á disposicion de los gobiernos de las provincias donde no existen cárceles apropiadas, un número proporcional de celdas en la Penitenciaría, donde podrán enviar los reos sentenciados á esa pena por seis ó mas años.

Art. 2º Para la mejor ejecucion de lo dispuesto, el director de dicha Cárcel cuidará de poner en conocimiento de cada gobierno de provincia las prescripciones reglamentarias á que se halla sujeta la admision de presos, el número de reos que cada una pueda enviar segun sus necesidades, en relacion con las de este municipio, y con las de las demás, debiendo reclamar oportunamente de los Gobiernos respectivos las órdenes de pasajes que han de entregarse á los reos en la fecha del cumpliento de sus penas, para que puedan regresar al lugar donde fueron presos.

Art. 3º Manifiéstese á los Gobiernos de las provincias aludidas que, para abreviar trámites, pueden, á los fines de este decreto, dirijirse directamente al director de la Penitenciaría, quien queda autorizado para resolver por sí en cada caso.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

ROCA.
E. WILDE.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1886.

Al Señor Director de la Cárcel Penitenciaría.

Al remitir á Vd. una cópia debidamente legalizada, del Decreto

dictado en esta propia fecha sobre admision en esa Cárcel de los reos que en ciertas condiciones sean enviados por los Gobiernos de Provincias, debo hacerle presente que al tomar Vd. las medidas del caso para la mejor ejecucion de lo dispuesto, no debe olvidar que la Penitenciaría está principalmente destinada á satisfacer las necesidades de este Municipio y que debe, por consiguiente, existir siempre en ella un número suficiente de celdas disponibles para recibir á los sentenciados por los Tribunales de la Capital en un futuro próximo.

Dios guarde á Vd.

E. WILDE.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1886.

Al Exmo. Señor Gobernador de la Provincia de.....

Me es satisfactorio elevar al conocimiento de V. E., en cópia debidamente legalizada, el Decreto espedido en esta propia fecha sobre admision en la Penitenciaría de esta Capital de reos sujetos á la jurisdiccion de los Tribunales de Provincias.

Reitero á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion.

E. WILDE.

Nota al Departamento de Ingenieros relativa á la construccion de la Casa de Justicia; Mensage, proyecto y ley al respecto

Buenos Aires, Junio 18 de 1886

Al Señor Presidente del Departamento de Ingenieros.

El Señor Presidente de la República, me encarga pida al Departa-

mento que Vd. dirije, los datos necesarios para solicitar del H. Congreso la autorizacion conveniente, á fin de levantar en esta ciudad un edificio en que puedan alojarse todos los Tribunales de Justicia, así de la jurisdiccion federal como de la local.

Ese edificio deberá tener capacidad suficiente para que en él sean instalados cómoda y decorosamente la Suprema Córte, los Jueces Federales, las Cámaras de Apelacion de la Capital, los Juzgados de 1ª Instancia, el Juzgado Correccional, las Defensorías de pobres y menores, el Archivo General de los Tribunales y demás oficinas indispensables para el funcionamiento armónico y fácil de la Administracion de justicia.

Ordenará Vd. en consecuencia, que ese Departamento solicite de la Suprema Corte y de las Cámaras de Apelacion de la Capital los datos necesarios para asesorar al Gobierno y habilitarlo para recurrir al Congreso en demanda de la ley correspondiente.

Conviene que Vd. inquiera del señor Intendente Municipal si existe algun local á propósito, perteneciente á la Municipalidad, y en caso de que no lo hubiera, ese Departamento se servirá indicar que terreno podria ser adquirido dentro del Municipio en las condiciones apropiadas para el objeto que tiene en vista el Poder Ejecutivo.

Siendo cada dia mas urgente dar á los Tribunales el asiento que les corresponde, pido á Vd. se sirva prestar al asunto que le encomiendo atencion preferente é informar á este Ministerio á la mayor brevedad.

Saludo á Vd. atentamente.

E. Wilde.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1886.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la consideracion de V. H. el adjunto Proyecto de Ley que tiende á dotar á la Capital

de la República de un edificio apropiado y digno de su Administracion de Justicia.

La nueva Casa de Justicia, se erigirá en la manzana que ocupó el antiguo Parque de Artilleria en la Plaza «General Lavalle», terreno de ubicacion céntrica y de capacidad suficiente: y el Poder Ejecutivo cree que V. H. no tendrá inconveniente en destinar para dicho objeto la cantidad de 428,000 pesos nacionales, de los fondos creados con destino á obras públicas por la última ley de emision menor de 4 de Octubre de 1883, saldo que existe disponible por no haber recibido aplicacion hasta la fecha.

Esta suma es inferior seguramente á la que se necesitará para terminar el trabajo; y si el Poder Ejecutivo concreta á ella su solicitud, lo hace teniendo en vista que será por lo menos suficiente para cubrir los gastos durante el primero y tal vez el segundo año de edificacion: y que siendo notoria la urgencia de dar apropiado alojamiento á los Tribunales y hallándose próxima la clausura de vuestras sesiones, el Poder Ejecutivo procura por este medio obtener de antemano los elementos con que ha de dar comienzo á la obra, pues si hubiera de esperar para fijar la suma total, la confeccion de los planos y presupuestos, cuyo prévio conocimiento no es indispensable tratándose de la asignacion de una suma evidentemente inferior á la que ha de gastarse, V. H. no podria dejar resuelto este asunto en el actual período legislativo, por cuanto el Departamento de Ingenieros que se ocupa en estos momentos de recojer los datos segun los cuales ha de formular los proyectos, no puede obtenerlos completos ni espedirse antes de conocer la sancion definitiva del proyecto de reformas á la Ley Orgánica de los Tribunales de la Capital.

Los fundamentos de este Proyecto de Ley son obvios. Las inmensas reparticiones de los Tribunales no pueden continuar en el antiguo Cabildo; la traza del boulevard proyectado comprende una gran parte del edificio, y es además incuestionable que para que la Administracion de Justicia responda á sus fines en un porvenir próximo deberá aumentar su personal y sus oficinas; de todo lo que resulta ineludible la necesidad de proceder inmediatamente á la edificacion de una casa apropiada para el Poder Judicial de la Capital.

Siendo el trabajo de que se trata uno de los mas urgentes, el Poder

Ejecutivo espera que V. H. se sirvará prestar una atencion preferente al Proyecto de Ley que se acompaña.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
EDUARDO WILDE.

PROYECTO DE LEY

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir de los fondos de la emision menor votados por la ley de 4 de Octubre de 1883, la suma de cuatrocientos veintiocho mil pesos nacionales (428,000) en la ereccion de una nueva casa de Justicia, con arreglo á los planos y especificaciones que proyectará el Departamento de Ingenieros y á la ley de obras públicas.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LEY.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso etc, sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1° Autorízase al P. E. para invertir la suma de cuatrocientos veintiocho mil pesos en la construccion de una nueva Casa de Justicia para la Suprema Corte, los Juzgados Federales y las Cámaras y Juzgados de la Capital con sus dependencias.

Art. 2° Este edificio será construido en la manzana que ocupa el Parque de Artillería en la Plaza General Lavalle, con arreglo á los planos y especificaciones que proyectará el Departamento de Ingenieros, por licitacion de conformidad á la Ley de Obras Públicas.

Art. 3° La suma á que se refiere el art. 1° se imputará á la Ley N° 1334 de 4 de Octubre de 1883, sobre emision menor.

Art. 4º Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

C. Pellegrini.
Adolfo Labougle.
Secretario del Senado.

Juan Serú
Juan Ovando.
Secretario de la Cámara de DD.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1886.

Téngase por Ley, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
Filemon Posse.

Nota al Sr. Ministro de Hacienda sobre traslacion de depósitos judiciales

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Junio 23 de 1886.

A S. E. el Sr. Ministro de Hacienda de la Nacion, Dr. D. Wenceslao Pacheco.

Como consecuencia de la ley de capital y segun disposiciones vigentes, se determinó hace tiempo que los Jueces de la capital ordenaran la traslacion de los depósitos judiciales del Banco de la Provincia al Banco Nacional.

Este Ministerio nombró tambien una Comision á fin de activar ese trabajo, Comision que desempeñó su encargo á satisfaccion de este Ministerio, aun cuando al dar cuenta de su cometido manifestaba

que no debia considerarse completo por cuanto los medios de que habia dispuesto no le daban la seguridad de que no quedaran en el Banco de la Provincia depósitos que por la ley debieran estar en el Banco Nacional, pues el primero de esos Establecimientos no habia suministrado los datos requeridos para el objeto que la Comision se proponia.

Ultimamente Sr. Ministro, se ha dado noticia de la existencia de depósitos judiciales cuya traslacion no pudieron ordenar los Jueces á tiempo, por hallarse, segun parece, los espedientes referentes á ellos, ya archivados.

V. E. comprende que en igual caso pueden hallarse otros depósitos, y que no será posible hacer una investigacion perfecta valiéndose únicamente de los agentes de que este Ministerio dispone, á fin de cumplir las prescripciones de la ley, y que se hace necesario que el mismo Banco de la Provincia suministre los datos que sirvan de base á las órdenes de los Jueces.

Creo que V. E. puede obtener esto por medio del Interventor del Banco, funcionario que depende de ese Ministerio, y pídole, en consecuencia, que se sirva recabar de él estos informes y pasarlos á esta reparticion.

Saludo á V. E. con mi distinguida consideracion.

E. WILDE.

Ley jubilando al Dr. D. Felix A. Benitez, Vocal de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial, Criminal y Correccional.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Jubílase al Vocal de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial, Criminal y Correccional, Dr. D. Félix A. Benitez, con el goce de sueldo asignado á dicho empleo.

Art. 2º El gasto que demande la ejecucion de esta Ley hasta tanto sea incluido en el Presupuesto General, se hará de rentas generales, imputándose á la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y seis.

M. Derqui.
Adolfo Labougle,
Secretario del Senado.

Filemón Posse.
Juan Ovando,
Secretario de la Cámara de D D.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Julio 10 de 1886.

Téngase por Ley de la Nacion, cúmplase, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

ROCA.
E. Wilde.

Decreto renovando el convenio celebrado entre la Direccion de la Cárcel Penitenciaría y los Sres. Dawney y Cª.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Julio 20 de 1886.

Habiendo caducado en 31 de Diciembre del año ppdo., el convenio celebrado en 14 de Agosto del mismo año, entre la Direccion de la Cárcel Penitenciaría y los Sres. Dawney y Cª para la extraccion diaria de las materias fecales y aguas servidas de aquel Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que subsiste aun la necesidad en virtud de la cual el Gobierno celebró aquel convenio, por cuanto las obras de salubridad que se llevan á cabo en la Cárcel mencionada no han sido terminadas;

Que por una cláusula espresa del convenio se estipuló, que él sería renovado anualmente hasta la completa terminacion de las obras;

El Presidente de la República, en Acuerdo general de Ministros—

RESUELVE:

Art. 1º El convenio celebrado en 14 de Agosto de 1885 con los Sres. Dawney y Cª para la extraccion de materias fecales y aguas servidas de la Cárcel Penitenciaría, continuará en vigencia hasta la terminacion de la obra citada.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

ROCA.—E. WILDE—ISAAC M. CHAVARRIA—FRANCISCO J. ORTIZ—W. PACHECO—C. PELLEGRINI.

Nota de la Comision Revisora de Códigos del Perú solicitando el concurso del Gobierno Argentino; Contestacion

Comision Revisora de los Códigos del Perú

Lima, Marzo 13 de 1886.

Señor Ministro de Justicia de la República Argentina.

Señor Ministro:

La Asamblea Nacional de mi pátria, reconociendo la necesidad imperiosa de introducir de una vez, en el cuerpo de leyes de la República las reformas que los nuevos adelantos de la ciencia del derecho y las necesidades crecientes que la actual civilizacion demandan, nombró una Comision, presidida por el que suscribe, para que propusiera las modificaciones convenientes en la legislacion civil.

En obra tan importante, prescindiendo de toda consideracion al respecto, bien conocidas por V. E., tengo como verdad incontestable que son solidarias todas las naciones del mundo; por que la comunidad de intereses de los pueblos modernos y las ventajas que

estos paises, recien nacidos á la vida independiente, prestan á la inmigracion y al comercio europeo, crean tambien conflictos de leyes que debemos salvar cuidadosamente para que el derecho de cada cual esté perfectamente garantido, para que la igualdad civil del hombre, salvadas las fronteras políticas, sea una verdad tan práctica como universal.

Mayor fuerza adquiere, en mi concepto, la anterior reflexion tratándose de los paises americanos, llamados por su propia naturaleza á formar una sola entidad; asi por los vínculos que, desde atrás, los unen, como por sus instituciones libres y por su comunidad de intereses: proyecto irrealizable, desde luego, si se siguiera una política de absorcion; pero que, con el trascurso de los tiempos, iniciándolo por la adopcion, en cada una de las naciones, de leyes homogéneas, será una verdad práctica y saludable.

Estas y otras consideraciones que no pueden ocultarse á la notoria ilustracion de V. E., cuando se trata de la legislacion de un pais, me autorizan á dirijirme á V. E. solicitando para la del mio su valioso concurso. Necesitamos acopiar los mayores datos posibles, teniendo á la vista el cuerpo de leyes de diferentes naciones, y que aquellas pueden comprenderse en la relacion que me permito adjuntar. De ese cuerpo de leyes, estoy seguro que se obtendrá abundante luz y ventajosas reformas que introducir en la obra de que está encargada la Comision que me cabe la honra de presidir.

Seguro de que V. E. y el ilustrado gobierno de que forma parte, no han de desperdiciar la oportunidad de contribuir al objeto que determina esta comunicacion; debo esperar que V. E. se servirá, con la benevolencia que le es propia, acojer mi solicitud, y aceptando la promesa de mi reciprocidad, para cuando la Comision haya dado feliz término á sus trabajos, me ha de permitir que aproveche tambien esta oportunidad para ofrecerle las seguridades de mi distinguida consideracion y respeto y suscribirme de V. E. su atento y seguro servidor.

J. Luna.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1886.

Al Sr. Dr. D. Juan Luna, Presidente de la Comision Revisora de los Códigos del Perú.

Tuve el honor de recibir oportunamente la nota de V. E. fecha 13 de Marzo del corriente año, solicitando el concurso del Gobierno Argentino para llevar á cabo la tarea que esa Comision ha recibido de la Asamblea Nacional de esa República.

Habia retardado la contestacion para darme el placer de remitirle al propio tiempo una coleccion de las publicaciones pertinentes.

Hoy lo hago con verdadera satisfaccion anunciando á V. E. la remision de un cajon conteniendo las publicaciones que espresa la adjunta lista y á que se refiere el boleto que tambien acompaño.

Deseando para esa Comision el mayor acierto en el desempeño de su cometido, tengo el honor de ofrecer á V. E. mi distinguida consideracion.

E. Wilde.

Nota del Defensor de Menores de la Seccion Sud, consultando el temperamento que debe adoptar respecto del menor Manuel Sicard, enviado al Departamento Correccional de la Penitenciaría y cuya libertad pide el Juzgado del Crímen; Informe del Juez Dr. Torres; Id. del Director de la Penitenciaría; Vista del Defensor; Resolucion.

Defensoría de Menores de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1886.

Al Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. Don Eduardo Wilde.

El Defensor de Menores de la Seccion Sud de la Capital, tiene el

honor de esponer ante V. E., que en razon de nota de ese Ministerio de fecha 9 de Mayo del año pasado 1885, mediante la cual se hacia saber á la Defensoria, haber dispuesto un Establecimiento en la Penitenciaría, para la enseñanza de oficios, cuidado y mantencion de los menores, que remitan las Defensorias, el Defensor, en consecuencia, y en uso de las atribuciones que le son acordadas por el Inciso 4º del Art. 122 de la Ley Orgánica de Justicia de los Tribunales de la Capital, que es análoga á la del Art. 278 del Código Civil vigente, envió á dicho Establecimiento algunos menores, los mas, por requerimiento de sus padres, en atencion á que con frecuencia se sustraian á la obediencia y respeto que les era debido.

Con fecha 12 del corriente esta Defensoria ha tenido ocasion de recibir una nota del Señor Juez del Crímen Dr. Torres, por la cual se hace saber que ese *Juzgado ha resuelto sea retirado inmediatamente de la Cárcel Penitenciaría el menor Manuel Sicard,* enviado por la Defensoria, al Establecimiento especial á que alude la nota citada de V. E., por via de correccion.

El menor Manuel Sicard, de 17 años de edad, fué enviado á la Escuela de Oficios, por espacio de un mes, cuyo plazo aun no ha vencido, y esto, á solicitud del Sr. Viademonte, que le tenia á su cargo con intervencion de la Defensoria, desde que contaba *tres años de edad,* y serle imposible sugetarle en sus tendencias á los vicios, esto sin embargo de los sacrificios que tenia hechos procurando siempre el bienestar futuro de este menor, al cual habia dádole una instruccion esencialmente comercial, por ser su carrera la del comercio, y en la esperanza de alguna vez colocarlo al frente de sus negocios, esperanzas que veia desvanecidas ante la conducta de todo punto irregular de dicho menor.

Sentados estos antecedentes, el Defensor ha creido de su deber, antes de dar respuesta á la nota del Sr. Juez del Crímen, poner en conocimiento de V. E. estas circunstancias, á fin de que se digne adoptar una resolucion que señale al Defensor la conducta que debe observar en esta emergencia y á lo que deba sugetarse en lo sucesivo.

Dios guarde á V. E.

Pedro Roberts.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1886.

Con cópia del Decreto de autorizacion á que hace referencia el Señor Defensor de Menores, pase á la Exma. Cámara de Apelacion en lo Criminal para que se sirva recabar del Juez Señor Torres los informes del caso.

E. Wilde.

Ministerio de Justicia.

Buenos Aires Abril 29 de 1885.

De acuerdo con las indicaciones del Director de la Cárcel Penitenciaría;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Direccion de dicho Establecimiento para habilitar una parte del edificio á objeto de fundar talleres especiales, dictando las medidas convenientes, donde pueda obtener la correccion de los reos menores de edad y de los menores que se remitan del Ministerio Pupilar.

La Direccion tomará asi mismo las precauciones necesarias á fin de que la entrada y salida de estos últimos no conste en los libros donde se asienta la de los primeros, ni se confunda la condicion de los menores simplemente depositados con la de los delincuentes ó criminales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
E. Wilde.

Exmo. Señor:

Con fecha dos del ppdo. mes se presentó ante el Juzgado el menor Manuel Sicard manifestando, qne hacía algun tiempo se hallaba en la Penitenciaria por órden del Defensor de Menores Sr. Roberts y á pedido de su tutor D. Fernando Viademonte:—Que como él no habia cometido delito alguno, y que por otra parte el Defensor de Menores no tenia facultad para condenarlo á sufrir una pena como la que estaba sufriendo, pedia al Juzgado ordenara inmediatamente su libertad.

Sustanciado el recurso el Juzgado ordenó se oficiara al Defensor de Menores y al Director de la Penitenciaria para que informaran porque se encontraba detenido dicho menor, á lo que contestaron ambos funcionarios, diciendo el Director de la Penitenciaria: que el indicado menor se encontraba en el Establecimiento desde el 16 de Julio último por órden del Defensor de Menores Sr. Roberts, ignorándose la causa de su detencion, y este último: —que el quince de Julio habia sido remitido el menor Sicard al Departamento destinado á la correccion de menores anexo á la Penitenciaria, medida que se habia tomado para correjir á dicho menor, pues D. Fernando Viademonte, que con la intervencion de la Defensoria, lo tenia á su lado desde la edad de tres años y medio, se habia presentado manifestando serle imposible correjir á aquel, quien no solo no queria estar al lado de las distintas personas con las que lo habia colocado en el comercio, sinó que tambien lo habia hecho quedar mal en diversas ocasiones por estafas que habia cometido.

Como de estos antecedentes resultaba que era efectivamente cierto, que el menor Manuel Sicard, se encontraba en la Penitenciaria á donde habia sido enviado en reclusion correccional por la *sola órden* del Defensor, el Juzgado decretó su inmediata libertad, haciéndolo saber para su cumplimiento al Defensor de Menores y al Director de la Penitenciaria.

Esta resolucion la fundaba el Juzgado en dos consideraciones de diverso órden. La primera era, que el Defensor no podia por su *sola autoridad* imponer á un menor la pena de reclusion, porque el inciso 4º del artículo 122 de la ley Orgánica exije la intervencion judicial: intervencion que no aparecia constatada,—y la segunda por-

que el Juzgado no tiene conocimiento de que en la Penitenciaría se haya habilitado especialmente una parte para la correccion de los menores que remiten los Defensores, los que como V. E. sabe y es notorio están confundidos con los menores delincuentes.

Es cuanto tengo que informar á V. E.

Guillermo Torres.
P. Hacon
Secretario.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1886.

Con el informe espedido por el Señor Juez del Crímen Dr. Torres, devuélvanse estas actuaciones al Ministerio de Justicia con el correspondiente oficio.

Justo P. Ortiz.
Ante mí— *C. Miguel Perez.*

Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1886.

Resultando del informe del Sr. Juez Dr. Torres que en la Penitenciaria no se ha dado debido cumplimiento á lo dispuesto en la última parte del art. 1° del Decreto de 29 de Abril de 1885, pase á la Direccion de dicha Cárcel para que informe.

E. Wilde.

Exmo. señor:

En cumplimiento del precedente decreto, debo informar á V. E., que interpretando el último párrafo del superior decreto de fecha 29 de Abril de 1885, se han separado del departamento de menores,

los de igual condicion encausados y condenados, cuyo contacto debia evitarse, no quedando en el pabellon de los menores, mas que aquellos de muy leves causas y alojados separadamente en el piso bajo.

La entrada de los menores enviados por los señores Defensores, se asienta en libro separado, como tambien se dispone por el mencionado decreto.

Es cuanto tengo que informar á V. E.

E. O'Gorman.
Angel Chiesanova,
Secretario.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1886.

Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1886.

Dése vista de los anteriores informes al Defensor de Menores recurrente y fecho vuelva para proveer.

E. Wilde.

Señor Ministro:

Usando de la vista que V. E. se ha servido conferirme de los informes espedidos por el Sr. Juez del Crimen Dr. Torres y Director de la Penitenciaría, sin perjuicio de reproducir mi nota fecha 14 de Agosto último, que corre agregada á f. 1 de las presentes actuaciones, paso á ampliarla.

El informe del Director de la Penitenciaria establece de una manera clara y precisa, cual es la posicion que ocupan los menores enviados por las Defensorias, así como cual es la de los menores delincuentes: los primeros ocupan lo alto del pabellon destinado á su alojamiento y los otros ó sea los delincuentes el piso bajo, guardando absoluta separacion respecto de los primeros.

Si se tiene en vista la ignorancia en que ha estado el Sr. Juez del Crímen, hasta momentos antes de la resolucion á que alude en su informe precedente, sobre la libertad inmediata del menor Manuel Sicard, respecto del encomiástico decreto del Superior Gobierno de V. E. de fecha 29 de Abril del pasado año de 1885, mediante el cual se habilita una parte del edificio de la Cárcel Penitenciaria para el alojamiento de los menores que enviaran las Defensorías, no es estraño creyera se hallaran confundidos con los menores delincuentes.

La existencia de un Establecimiento qué sirviese de correccion á menores, era una necesidad imperiosamente reclamada por la Defensoría, que carecía de él, y que la venia haciendo conocer en sus memorias anuales pasadas á los Gobiernos de quienes ha dependido durante medio siglo.

Son grandes, Sr. Ministro, los beneficios morales prestados á las Defensorías por esos talleres especiales desde que fueron habilitados en el edificio de la Cárcel Penitenciaria, pues los menores que han sido allí remitidos, han sentido una rápida y conveniente morigeracion en sus costumbres.

En este caso, el Defensor cuenta la satisfaccion del convencimiento que ha podido obtener respecto al descenso sentido en estos últimos tiempos del número de menores que regularmente eran traidos á la Defensoría por sus padres ó parientes en requerimiento de correccion.

La observacion del señor Juez del Crimen de que el Defensor *por su sola autoridad, sin intervencion judicial*, no podia enviar menores en correccion á los talleres destinados al objeto, no tiene razon de ser, pues el Defensor como funcionario especial, creado por la ley, para la guardia y direccion de los menores huérfanos, que se hallen bajo su accion, procede administrativamente, obra dentro del límite que le demarca su autoridad propia, no existiendo motivos para que funcionarios de otro órden se inmiscuyan en sus actos, máxime cuando ellos son arreglados y prudentes.

Si para cada caso que el Defensor, en ejercicio de sus funciones, deba remitir un menor incorrejible á los talleres habilitados á este fin, tuviera la necesidad indispensable de recabar el asentimiento judi-

cial, ello importaria dejar subsistentes las faltas de aquel ó postergar su correccion indefinidamente.

Si los menores de mala conducta, pudieran concebir la idea de la existencia de un señor Juez que los protejiera directa ó indirectamente en sus tendencias á los vicios, el desenfreno de aquellos seria mayor y fácilmente se convertirian en pequeños conspiradores contra el órden y la tranquilidad social; de imperar un estado semejante equivaldria á abrir la válvulas al desórden y á la corrupcion en el seno mismo de la sociedad.

Las funciones que la ley encomienda al Defensor de menores, como V. E. sabe, no son un vano entretenimiento, son una tarea grave y constante, su mision lo obliga á presenciar muchas veces, escenas de lágrimas y episodios de dolor, á mantener una lucha cuotidiana, con personas de distinta condicion social y hasta compartir con ellos los disgustos que surgen de sus querellas mismas, inter se logra un avenimiento, y las mas veces, debido á la templanza y consejo del Defensor.

No hay duda de lo delicado de su Ministerio y de lo trascendental que es para la sociedad su existencia, considerado como un destino simpático, donde encuentran linitivo fácil los estravios infantiles.

Finalmente, le resta al Defensor rogar á V. E., quiera adoptar una medida eficaz, que restablezca el ejercicio libre del Defensor, cuyas funciones las considero moralmente cohartadas, por la intromision de funcionarios estraños, en los actos propios de su gerarquia oficial, circunstancia que obstaculiza la buena marcha que tiene impresa á sus actos.

Pedro Roberts.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1886.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.

A fin de evitar el desconocimiento de la autoridad de los Defensores de Menores en los casos de que se trata remítase á la Ex-

ma Cámara de Apelacion en lo Criminal, Correccional y Comercial una cópia legalizada del Decreto administrativo de fecha 29 de Abril del año ppdo.—Hágase saber en respuesta y archívese.

POSSE.

Decreto nombrando en comision al Dr. D. Lucio V. Lopez para redactar un Proyecto de Código de Procedimientos Administrativos y al Dr. D. Félix Martin y Herrera para que lo secunde en calidad de Secretario.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1886.

CONSIDERANDO:

Que la ley de 11 de Agosto de 1856, deslindando los ramos del respectivo despacho de los Ministerios, adolece de deficiencias que no pudieron preverse en la época en que se dictó y que en la actualidad se hacen patentes por el incremento del movimiento administrativo;

Que limitándose esa ley á la distribucion de las diferentes materias en las Secretarias de Estado, no señala á éstas el precedimiento que deben seguir para dictar sus resoluciones;

Que las leyes especiales relativas á diversas reparticiones, solo contienen disposiciones dispersas, vagas é incompletas, respecto á la tramitacion de los asuntos;

Que el artículo 87 de la Constitucion, marca una regla de procedimiento para el despacho administrativo, al disponer que por una ley especial se haga la distribucion de las materias entre los Ministerios;

Que en esa prescripccion se halla virtualmente contenida la de dar bases fijas á la tramitacion en las oficinas públicas y que este objeto no ha sido llenado con la ley de 1856, ni con las disposiciones particulares que accidentalmente contienen otras leyes;

Que se hace necesario, por lo tanto, formar un cuerpo de ley

completo que distribuya convenientemente las materias de resorte administrativo entre los ministerios y las reparticiones que de ellos dependen; determine las atribuciones de los funcionarios en lo correspondiente; reglamente la tramitacion que deban dar á los asuntos en el desempeño de sus funciones y marque reglas fijas á los particulares para dirijirse en sus gestiones ante las oficinas de la administracion.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en comision al Dr. D. Lucio V. Lopez para que redacte un Proyecto de Código de Procedimientos Administrativos y al Dr. D. Félix Martin y Herrera para que en calidad de Secretario lo secunde en el trabajo que se le encomienda, el que deberá ser presentado en el término de un año, á contar desde la fecha del presente decreto.

Art. 2º Comuníquese etc.

ROCA.
E. WILDE.

Nota del Dr. D. Enrique Rodriguez, proponiendo suprimir el artículo 18 y el Título XIX del Proyecto del Código de Minería, é introducir algunas modificaciones en el texto. (1)

Buenos Aires, Setiembre de 1886.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde

Señor Ministro:

Como la H. Cámara de Diputados en sus sesiones del año próxi-

(1) Esta nota fué remitida en oportunidad á la Comision de Códigos de la H. Cámara de Diputados de la Nacion, á cuyo estudio se encontraba el Proyecto del Dr. Rodriguez.

mo pasado, resolvió aplazar la consideracion del proyecto de Código de Minería, creí conveniente ocupar los escasos momentos que mis ocupaciones me dejaban libres para corregir los errores de la impresion, que con tanto apuro se hizo por lo apremiante del tiempo; así como introducir algunas modificaciones en el texto, tanto para su mejor inteligencia, como para hacer mas eficaces sus disposiciones.

Hay en el proyecto dos puntos que han dado lugar á observaciones, considerándolos inconstitucionales. Uno de ellos es el comprendido en el art. 18, que exime de impuestos la propiedad y la produccion minera, no permitiendo que estos sean gravados por los Estados sino mediante una ley nacional.

No creia que las objeciones á qu e se ha prestado dicho artículo debieran sostenerse, si se tenia presente que la constitucion al reservar á la Nacion la formacion del Código de Minería envolvia la condicion de abrazar todo cuanto fuera indispensable, para que llenase cumplida y satisfactoriamente su objeto, objeto de inmensa utilidad pública; que la disposicion del art. 18 era de gran actualidad, y necesaria para mejor fundar, cimentar y desarrollar la industria minera, que tantos obstáculos presenta de suyo, y mayores entre nosotros; y que era una disposicion limitada á un caso especial, único y de vital interés general, sobre todo con relacion á aquellas sustancias destinadas á la amonedacion.

En el otro punto referente al título XIX, las observaciones han sido mas unánimes y mas fundadas; pero pensé, y conmigo personas muy competentes y autorizadas, que ese título era conveninte para el complemento del Código de Minería, para garantir los derechos en él establecidos y para satisfaccion de su importante objeto.

No puede suponerse Exmo. Señor, que una persona encargada de formar un Código para la Nacion Argentina, en virtud de una disposicion espresa de la Constitucion, no conociera esta misma constitucion y las leyes que se relacionan con la materia.

Precisamente porque conocí la dificultad que se me presentaba para responder satisfactoriamente á las exigencias de una completa ley de minas, fué que redacté el indicado título con completa independencia de las disposiciones comprendidas en el cuerpo del Código, y de manera que pudiera suprimirse sin la menor dificultad,

puesto que en los demás títulos no se hace referencia alguna á aquel.

Ante la conveniencia de evitar discusiones que dificulten la pronta deliberacion y resolucion del proyecto presentado, propongo la supresion del art. 18 y del título 19.

Acompaño á esta nota la relacion de las correcciones, modificaciones y supresiones propuestas, para que, si á juicio de V. E. fueren atendibles, les dé el destino que creyere conveniente.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar al Señor Ministro mi mas profundo respeto.

E. Rodriguez.

Decreto indultando á varios penados con motivo de la inauguracion de cuarenta nuevos edificios destinados á las Escuelas Públicas de la Capital.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1886.

A fin de ligar á la inauguracion que se celebrará mañana, de cuarenta nuevos edificios destinados al servicio de las Escuelas Públicas en esta Capital, un acto de clemencia en favor de los penados que han implorado gracia y que por su buena conducta y por el tiempo de prision que llevan sufrido, se han hecho dignos de merecerla con arreglo á las disposiciones del Código Penal y segun constancia de los respectivos espedientes;

El Presidente de la República, en uso de la facultad que le acuerda el art. 86, inc. 6º de la Constitucion Nacional—

DECRETA:

Art. 1º Concédese indulto á los penados Rodolfo Petit de Murat, Pedro Dimarco, José Andrés del Rio, Antonio Curcio, Avelino Alonso, Blas Antonio Papaelo, José Rivero y Domingo Bromondegui.

Art. 2° El Director de la Cárcel Penitenciaría pondrá en libertad á los reos mencionados, mañana á la 1 p. m., llevando á cabo este acto en presencia de los demás presos que quedan en el Establecimiento á quienes estimulará á imitar á los agraciados en las pruebas de conducta y aplicacion al trabajo, á fin de hacerse acreedores al perdon de las penas que sufren.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

ROCA.
E. WILDE.

Ley autorizando la inversion de 20,000 ps, m[n. en el pago de honorarios á los Dres, D. Amancio Alcorta y D. Estanislao S. Zeballos, por la redaccion del Proyecto de Código de Precedimientos en materia civil.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1886.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir de rentas jenerales, hasta la suma de veinte mil pesos nacionales (20,000 $) en el pago de honorarios á los doctores don Amancio Alcorta y don Estanislao S. Zeballos, por la redaccion del Proyecto del Código de Procedimientos en materia civil.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á 25 de Setiembre de 1886.

FRANCISCO B. MADERO.
Adolfo Labougle.
Secretario.

JUAN E. SERÚ.
Juan Ovando.
Secretario.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1886.

Téngase por Ley de la Nacion, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

ROCA.
E. Wilde.

Decreto concediendo al Escribano D. Cárlos de la Torre la regencia del Rejistro designado con el núm. 50 y conocido como «Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires»

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.

Siendo evidente que el recurrente se encuentra en las condiciones de Ley, para ocupar la regencia de un Rejistro, desde que funciona actualmente como Escribano adscripto y considerando que aún cuando no se ha verificado la espropiacion del Rejistro trasladado á La Plata y conocido por la «Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires», con respecto al cual invocan derechos de propiedad el Gobierno de la citada Provincia y los herederos Basavilbaso, es conveniente incorporar al Archivo General de los Tribunales, por lo menos la cópia correspondiente de la parte de los protocolos que haga referencia á bienes situados en esta Capital, ya que no es posible por el momento obtener las escrituras matrices;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Escribano D. Cárlos de la Torre la regencia del Rejistro que funcionará en la Capital, al que se agregarán como bases las cópias antedichas.

Art. 2º Esta concesion se hace bajo las responsabilidades y en las condiciones que determinan las Leyes de la materia y obligándose el citado Escribano á sacar á su costa todas las cópias á que se hace referencia en el considerando de este Decreto.

Art. 3º Desígnase este Rejistro con el número cincuenta.

Art. 4º Comuníquese á sus efectos á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

ROCA.
E. WILDE.

Informes de la Direccion de la Penitenciaría y Juez del Crímen y dictámen de la Exma, Cámara de Apelaciones en lo Criminal, recaidos en la solicitud de gracia del reo Daniel Craig, condenado á dos años de prision por injurias; Decreto conmutándole por una pena pecunaria el tiempo de prision que le faltaba cumplir.

Exmo. Señor:

En cumplimiento del decreto que antecede debo informar á V. E. que Daniel Craig fué condenado por el Juez del Crímen Dr. Torres á dos años de prision á contar desde el 9 de Abril de 1886 y observa buena conducta.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1886.

E. O'GORMAN.
Angel Chiesanova.
Secretario.

Exmo. Señor:

El individuo Daniel Craig, acusado por injurias reales, fué condenado por esa Exma. Cámara á sufrir la pena de dos años de prision, debiendo contarse la pena desde el dia nueve de Abril del corriente año que fué capturado por la Policia.

Es cuanto puedo informar á V. E.

Octubre 27 de 1886.

GUILLERMO TORRES.
José M. Gonzalez.
Secretario.

Exma. Cámara:

Tratándose de un delito leve como son las injurias, el Fiscal no vé inconveniente, ni daño alguno para la causa pública, en que se conmute el tiempo de prision que le falta al suplicante para cumplir su condena por una multa proporcionada; lo cual, sin dejar impune el delito, seria provechoso al Erario.

En esta consideracion, y persuadido, como lo está el Fiscal, de que al Ejecutivo le asiste atribucion constitucional para acordar dicha conmutacion, es de dictámen que conviene que en uso de ella, la acuerde efectivamente en el presente caso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1886.

GERÓNIMO CORTÉS.

Exmo. Señor:

La Cámara se limita á hacer presente á V. E. que segun el art. 11 de la Ley sobre escarcelacion bajo fianza, las condenas corporales solo pueden sustituirse por penas pecuniarias, en causas de escarcelados al tenor de dicha Ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1886.

JUSTO P. ORTIZ—JUAN E. BARRA—OCTAVIO BUNGE—JULIAN L. AGUIRRE.

Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1886.

No siendo á juicio del P. E., aplicable al solicitante la disposicion en que reposa el presente dictámen de la Exma. Cámara de Apelacion en lo Criminal por no tratarse en este caso de un escarcelado bajo fianza, y de acuerdo con las conclusiones de la vista fiscal;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Conmútase el tiempo que le falta para cumplir su condena

al reo Daniel Craig por una multa equivalente á razon de un peso por dia.

Art. 2º La Direccion de la Penitenciaría pondrá al agraciado en libertad una vez que haya satisfecho la multa correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

JUAREZ-CELMAN.
Filemon Posse.

Nota á la Suprema Corte de Justicia Federal pidiéndole remita á la Oficina Nacional de Estadística los datos relativos á su movimiento desde su instalacion. (1)

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.

Al Sr. Presidente de la Suprema Córte de Justicia Federal.

A fin de que la Oficina General de estadística á cargo del Sr. Latzina pueda iniciar en la mejor forma la estadística de la Administracion Judicial de la República, el P. E. ha creido conveniente dirigirse á V. E. pidiéndole se sirva remitir en detalle, á dicha Oficina, los datos pertinentes relativos al movimiento de esa Suprema Córte, desde su instalacion si fuera posible.

El citado Gefe de la Oficina de Estadística se ocupará, una vez que se espida V. E. y los funcionarios á quienes me dirijo en esta misma fecha, de hacer un formulario general que remitirá á V. E. oportunamente, á fin de establecer uniformidad en la estadística.

No escapará al criterio de V. E. la necesidad apremiante que el P. E. tiende á llenar con la indicada medida y pienso que esa Suprema

(1) En términos análogos se libró oficio á las demás reparticiones de la Administracion de Justicia Federal.

Corte no tendrá inconveniente en satisfacer á las indagaciones que en lo sucesivo hará directamente el Gefe de la Estadística Nacional para el debido cumplimiento de su cometido.

Pidiendo á V. E. una preferente atencion para este asunto, me complazco en saludarlo atentamente.

ROCA.
E. WILDE.

Nota de los Sres. Dr. D. Domingo O. Moyano y D. Clodomiro Gallardo, comisionados para hacer la clasificacion y entrega al Archivo General de los Tribunales, de los documentos nacionales existentes en la Escribania Mayor de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, comunicándo haber efectuado la entrega; Informes del Director del Archivo; Regulacion de honorarios; Decreto.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1886.

Al Exmo. Señor Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. Eduardo Wilde.

Los abajo firmados, comisionados por V. E. para la clasificacion de los espedientes, protocolos y demás papeles de carácter nacional existentes en la Escribania Mayor de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, tienen el honor de elevar á su conocimiento que en el dia de la fecha se ha hecho entrega al Archivo General de los Tribunales de la Capital de aquellos documentos, en ochenta y seis bolsas.

La demora que V. E. notará entre la fecha en que dimos cuenta de haber terminado la clasificacion en Marzo último, y la de la entrega que acabamos de hacer, ha provenido de que el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia dispuso se verificase el inventario detallado por carpetas de dichos documentos, que pasan de quince mil; porque á su juicio, no le bastaba la clasificacion que habiamos hecho por *cantidad* y *cualidad*, de acuerdo con los términos del decreto de nuestro nombramiento.

Ese inventario lo forman dos gruesos volúmenes *in folio;* el 1º contiene cuatrocientas ochenta y cuatro llanas y en él figuran los espedientes que corresponden á la justicia ordinaria, designándose las fechas, materia de cada asunto, personas que intervienen y la jurisdiccion á que pertenecen los lugares y provincias que constituian el antiguo Vireynato.

El segundo volúmen con setecientas cuarenta y ocho llanas, encierra igualmente lo perteneciente á lo admistrativo, político militar, estando asentados en cuadernos separados los espedientes que corresponden á la Hacienda Real, á la Guerra, á la Marina, etc.

Quedando así cumplido nuestro mandato, solo nos resta suplicar á V. E. se digne elevarlo á conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República y reiterar á V. E. nuestra mas distinguida consideracion.

Domingo O. Moyano—Clodomiro Gallardo.

Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.

Pase á informe del Archivero General de los Tribunales, quien deberá exigir al expedirse un inventario detallado de los documentos aludidos y lo demás que fuera necesario agregar á fin de poder apreciar el trabajo de la Comision.

E. Wilde.

Exmo. Señor.

El Archivero General de los Tribunales, en cumplimiento del Superior Decreto que antecede, tiene el honor de informar: Que ha exigido de la Comision el inventario detallado de todos los espedientes que forman el Archivo de la Escribania Mayor de Gobierno, recibido por ésta, y cuyo archivo ha sido depositado en una de las piezas de la casa de justicia.

Uno de los dos Señores que forman esta Comision, Don C. Gallardo,

ha manifestado, que habia renunciado de seguir formando parte de ella, por cuya razon no puede tomar parte en el inventario solicitado.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. á los efectos consiguientes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1886.

Dámaso Salvatierra.
Archivero General.

Exmo. Señor.

En cumplimiento de los decretos de V. E., fechas 11 y 22 de Octubre pasado, tengo el honor de adjuntar en trescientas diez y siete fojas, el inventario de espedientes recibidos en La Plata por la Comision Nacional, y que su miembro el Doctor Domingo O. Moyano ha entregado á este Archivo por duplicado.

Haré presente á V. E. que habiendo renunciado el Señor Gallardo de esa Comision, por nota fecha 14 de Octubre, el Dr. Moyano ha sido auxiliado en el trabajo que se acompaña por el Señor Martin Etcheverry, en razon de que no era posible que uno solo practicase tan laborioso trabajo.

El inventario de la referencia, arroja la suma de quince mil diez espedientes, mientras que el cuadro presentado por la Comision á fojas dos, dá una cifra mayor, es decir: cuatrocientos cincuenta y siete espedientes de más.

Esta diferencia, segun lo esplica la Comision, es el resultado de un segundo cotejo que se hizo, ordenado por el P. E. de la Provincia y en el cual se hallaron muchos espedientes, que separados indebidamente pertenecian á aquella, y fué preciso devolverlos como en efecto se hizo, olvidando la salvacion en el cuadro de fojas dos.

V. E. observará el órden que ha guardado la Comision al confeccionar este inventario, dividiéndolo en materias, lo cual facilita y proporciona rapidez en la busca de los documentos que se desean.

En cuanto á los demás documentos presentados, nada tiene el que suscribe que informar á V. E.

Buenos Aires, Enero 10 de 1887.

Dámaso Salvatierra.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Enero 15 de 1887.

Pase este espediente al Sr. Procurador del Tesoro á fin de que se sirva regular los honorarios que equitativamente corresponden á la Comision de la referencia y hágase saber á los interesados para que suministren al Sr. Procurador los antecedentes y datos de que haya menester, para determinar en conciencia la compensacion á que se han hecho acreedores.

POSSE.

Exmo. Señor:

Segun los antecedentes que suministran estas actuaciones y las esplicaciones verbales que con arreglo al anterior decreto me han hecho el Dr. Moyano y el Escribano Gallardo, la tarea que han llevado á cabo ha sido sumamente laboriosa y ha dado un resultado satisfactorio; pues mas de quince mil espedientes han ingresado al Archivo Nacional de los Tribunales. Teniendo todo esto en cuenta, pienso que podria acordarse á cada uno de los comisionados una remuneracion de tres mil pesos moneda nacional.

Estudio, Enero 26 de 1887.

C. L. Marenco.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1887.

Vistos los antecedentes de este asunto y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Asígnase como compensacion por los servicios prestados

en la traslacion y entrega al Archivo de los Tribunales de los documentos nacionales que existian en la Escribania Mayor de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires:—al Dr. Domingo O. Moyano, la suma de *tres mil* pesos nacionales ($ 3.000 mln.)—al Sr. D. Clodomiro Gallardo, *dos mil quinientos* ($ 2.500 mln.)—y al Sr. D. Martin Etcheverry, *quinientos* ($ 500 mln.)

Art. 2º Solicítese oportunamente del Honorable Congreso, los fondos necesarios para verificar el pago de las asignaciones fijadas.

Art. 3º Los gastos de permanencia y en pasajes se abonarán á los Comisionados con imputacion á la partida destinada para gastos imprevistos en el Presupuesto.

Art. 4º El Archivero General de los Tribunales procederá á entregar, bajo constancia, á los diversos Ministerios, los espedientes ó documentos que les corresponde.

Art. 5º Comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

Informes del Sr. Archivero General de los Tribunales y del de la Nacion, con motivo de una nota de la Intendencia Municipal de la Capital, relativa á la entrega de espedientes sobre contratos celebrados con varias compañias de tramways y de las Actas Capitulares del extinguido Cabildo de Buenos Aires.

Municipalidad de la Capital.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.

A S. E. el Señor Ministro del Interior Dr. D. Eduardo Wilde.

Señor Ministro:

Esta Intendencia tiene conocimiento que en el Archivo de los Tribunales existen originales los espedientes relativos á varios con-

tratos celebrados por el Exmo. Gobierno de la Nacion y las diferentes Compañias de Tramways.

Como le es indispensable tenerlos continuamente á la vista para poder exijir á las Compañias respectivas el cumplimiento de las obligaciones que las mismas les imponen, en cuanto se relaciona con las atribuciones y deberes de la Municipalidad, tengo el honor de dirigirme á V. E. pidiéndole se sirva dar las órdenes necesarias á fin de que le sean entregados.

Me permito solicitar al mismo tiempo igual resolucion para las actas capitulares correspondientes al año de 1815 y otros documentos que existen en dicho Archivo y que deben figurar en el de la Ciudad.

Saluda á V. E. con su mas distinguida consideracion.

Torcuato de Alvear.
N. de Estrada.

Ministerio del Interior, Segunda Seccion.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1886.

Pase al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, para su resolucion.

E. Wilde.

Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1886.

Pase al Sr. Archivero General de los Tribunales para que informe.

Posse.

Exmo Señor:

En cumplimiento de lo ordenado por V. E. en el Superior Decreto que antecede, tengo el honor de informar: Que en el archivo que forma la Escribania Mayor de Gobierno de la Provincia de Buenos

Aires entregado á esta Oficina, existen originales varios espedientes relativos á contratos celebrados entre ese Gobierno y las Empresas de Tramways.

En cuanto á las actas y documentos á que se refiere la nota del Sr. Intendente tambien existen algunos que se hallan protocolizados.

Es cuanto creo deber informar á V. E.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1886.

Dámaso Salvatierra.
Archivero General.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1886.

Pase al Director del Archivo General de la Nacion para que manifieste su opinion con respecto á la entrega que se solicita de las actas Capitulares.

Posse.

Exmo Señor:

En cumplimiento del derecho anterior, el infrascrito somete á la consideracion de V. E. su dictámen respecto de la entrega que la Intendencia Municipal solicita de las actas capitulares de 1815, y de otros documenlos que segun el informe del Sr. Archivero de los Tribunales, se encuentran protocolizados en el Archivo de su cargo, y deben figurar en el de la Ciudad.

Por la especial participacion que el Cabildo de Buenos Aires, tuvo en los acontecimientos políticos del país, desde 1810 hasta que fué suprimido durante el Gobierno del General Rodriguez, sus actos deben reputarse en gran parte como emanados de un poder político, que en varias ocasiones desempeñó funciones gubernamentales. Consiguientemente la costodia de los antecedentes escritos relativos á esos actos corresponderia al Archivo General de la Nacion, en donde se conservan todos los que se refieren al nacimiento y desarrollo de la nacionalidad argentina. Así lo dispuso el decreto de 28 de Agosto

de 1821 que creó este Establecimiento, declarando le pertenecian todos los distintos archivos de la Capital, *incluso el del Cabildo*. Sin embargo, el Gobierno de Buenos Aires, ordenó en 1856 fuese este último entregado á la Municipalidad; lo cual se efectuó, permaneciendo desde entónces en su poder, no obstante las reclamaciones razonadas hechas con insistencia por mi distinguido antecesor el señor Ricardo Trelles, desde 1869 hasta 1857 en varios documentos, de que se adjunta copia á V. E., para la mayor inteligencia de este asunto.

Si el Exmo. Gobierno dejase subsistente lo determinado en 1856, convendria, sin duda, que los documentos aludidos que se encuentran en el Archivo de los Tribunales, se remitiesen á la Intendencia á fin de completarse el Archivo del extinguido Cabildo, reuniéndose por tal manera los elementos todavia dispersos de ese tesoro histórico. Sí, por el contrario, se resolviese la devolucion del espresado Archivo al gran depósito de los papeles nacionales confiados á la guarda del infrascripto, no habria motivo para acceder á la peticion presentada á V. E., que precede, debiéndose antes enviar al Archivo General los documentos solicitados por la Intendencia, junto con los procedentes de la Escribanía Mayor de Gobierno de Buenos Aires, cuya entrega está ordenada por ese Ministerio.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1886.

Cárlos Guido y Espano.

Autorizado por disposicion superior fecha 1° de Setiembre del año ppdo. para publicar una «Revista del Archivo General», que la formen documentos inéditos, útiles para la Historia y para la Administracion del Rio de la Plata, se encuentra bajo prensa el tomo 1° de esa publicacion, correspondiente al presente año de 1869.

Tanto para este nuevo trabajo, como para la continuacion de varias secciones del Rejistro Estadístico, y las investigaciones que exigen muchos asuntos de importancia que entran al despacho de esta reparticion, es de imperiosa necesidad que sea devuelto á ella el archivo provincial que perteneció al extinguido Cabildo de Buenos Aires, actualmente en poder de la Municipalidad.

El infrascrito ha hecho presente al Gobierno los perjuicios que

esperimenta la Administracion, continuando ese archivo en la oscuridad en que lo mantiene la Corporacion Municipal, siendo como es, la base de todo estudio sobre el orígen é historias de nuestras instituciones, de nuestras costumbres, de los acontecimientos provinciales y generales del país, y en que se encuentran consignados antecedentes que son indispensables para ilustrar cuestiones que afectan intereses públicos ó particulares, sobre las cuales la justicia es llamada á pronunciar su fallo.

Al pedir la mencionada devolucion, el Archivero General, representando los derechos de la Provincia, ha tenido en vista, por otra parte, evitar los incidentes suscitados por la Municipalidad en diferentes ocasiones que se han necesitado documentos del Archivo de Cabildo.

Los anexos núm. 1 á 3, bastarán para dar una idea de esos incidentes á que dá lugar la indebida posesion en que se encuentra la Municipalidad del Archivo Provincial en cuestion, y el error de considerarse con derecho á mesquinarlo al servicio público.

(Extracto de la memoria del Archivo General, de Abril de 1869.)

Buenos Aires, Junio 2 de 1869.

Al Señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Antonio E. Malaver.

Con fecha 23 de Octubre del año ppdo. tuve el honor de dirijir una nota al Señor Ministro Dr. D. Juan S. Fernandez, pidiendo se sirviese mandar darme vista de los antecedentes que deben existir en Secretaría, relativos á la entrega que mandó hacer el Gobierno á la Municipalidad, á peticion de ésta, del Archivo del extinguido Cabildo de Buenos Aires, por el año de 1856 á 57.

La mencionada nota no ha sido despachada aun, lo que atribuyo á que se haya estraviado antes de llegar al conocimiento de la superioridad.

Es por esta razon que tengo hoy el honor de dirijirme á V. S. sobre el mismo asunto, no ya pidiendo vista de los antecedentes que solicité entonces, porque el Gobierno los puede tener presentes si lo considera del caso, sino solicitando la devolucion á este Archivo General del que perteneció al Cabildo Provincial de Buenos Aires.

Es sabido, Señor Ministro, que el espresado Archivo es la base de todo estudio sobre el orígen é historia de nuestras instituciones, de nuestras costumbres, de los acontecimientos provinciales y generales del pais, y que se encuentran en él consignados precedentes que son indispensables para ilustrar cuestiones que afectan intereses públicos y particulares, sobre los cuales la justicia es llamada á pronunciar su fallo.

Es tambien sabido que no entra en las atribuciones de la Municipalidad el dedicarse al estudio de ese Archivo, para que responda á tales objetos; y que continuando en su poder, seguirá indefinidamente envuelto en la perjudicial oscuridad en que permanece hasta el presente, cuando cuestiones tan urgentes y de tanta importancia como la relativa á la determinacion de límites de nuestra provincia, exigen el conocimiento de datos que solo en ese Archivo podrán encontrarse.

Al establecerse la Municipalidad de Buenos Aires, creyó esta corporacion que ese archivo le sería útil para la administracion de los intereses que le encomendó la ley de su creacion, y el Gobierno lo creyó tambien al mandárselo entregar. Pero la esperiencia ha demostrado que aquel no fué sinó un cambio de localidad para los documentos que, lejos de rendir un servicio visible en poder de la Corporacion, está produciendo perjuicios evidentes á la administracion general, privada de sacar de ese Archivo todo el fruto á que está destinado, por las restricciones que pone la Municipalidad cuando es necesario usar de esos antecedentes en servicio general.

Puedo equivocarme al manifestar á V. S. que ningun título tiene la Municipalidad para retener inservible ese Archivo provincial; pero creo no equivocarme al decir que quien puede presentar títulos irrecusables para pedir la mencionada devolucion, es precisamente el funcionario que ha hecho valer antecedentes consignados en ese Archivo, en servicios de valiosísimos intereses pátrios que ha puesto en claro.

Pido disculpa de esta manifestacion que puede parecer poco modesta de mi parte; pero que V. S. sabrá justificar considerando las contrariedades que ha tenido que vencer mi deseo de servir al pais con resultados positivos, á pesar de la oposicion de los simples mez-

quinadores de un Archivo público que les fué entregado generosamente por el mismo Gobierno á cuyo servicio lo niegan.

No creo necesario demostrar á V. S. la conveniencia de que dicho archivo vuelva á esta reparticion, encargada particularmente de custodiar los antiguos archivos del pais, de estudiarlos, y de suministrar los datos que el movimiento administrativo exige á cada momento. El Gobierno, la Administracion de justicia y la misma Municipalidad, podrán entónces utilizar ese archivo, inútil ahora por hallarse en poder de una Corporacion incompetente.

Pido en consecuencia á V. S. tenga á bien tomar en consideracion este asunto, recabando de S. E. el Señor Gobernador la derogacion del decreto que mandó entregar á la Municipaldad el Archivo del antiguo Cabildo, mandando sea devuelto á esta reparticion, á que pertenece como archivo provincial.

Dios guarde á V. S. muchos años

M. R. Trelles.

Buenos Aires, Enero 24 de 1870.

Al Señor Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, D. Estanislao del Campo.

Tengo la satisfaccion de contestar la apreciable nota fecha 20 del corriente, en que tuvo Vd. la bondad de comunicarme el encargo del Señor Ministro para que concurriese á ese despacho el Sábado 22 ppdo. para tener una conferencia con el Señor Presidente de la Municipalidad.

Cuando recibí la nota mencionada no era ya tiempo oportuno para avisar mi escusacion, por cuyo motivo lo hago ahora presente, rogando á Vd. tenga la bondad de suplicar al Señor Ministro me dé por escusado para dicha conferencia, si tiene la idea de repetir la convocacion.

No estando dispuesto á cometer por segunda vez la debilidad de

entrar en arreglos con una Corporacion que, con evidente perjuicio del interés público, contraría los mas claros derechos de la Administracion General, para satisfacer por ese medio un falso principio de amor propio, reteniendo en su poder lo ajeno, pido á Vd. tenga á bien hacer presente al Señor Ministro que, si para evitar la continuacion de este asunto y su formal resolucion en justicia, soy un obstáculo, renunciaré la personería que hasta ahora tengo en él.

Mi pretension en este particular ha sido hacer un servicio al público. La pretension de la Municipalidad es en sentido contrario. El Gobierno resolverá lo que crea mas conveniente.

Esto mismo habria tenido el gusto de manifestar personalmente al Sr. Ministro, sino me hallase enfermo de un pié, no pudiendo soportar el calzado para trasportarme á su presencia.

Saludo al Sr. Oficial Mayor con mi consideracion distinguida.

M. R. Trelles.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1870

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Antonio E. Malaver.

Por la nota de V. S. fecha 7 del corriente, vengo recien en conocimiento de que el comparendo para que fuí invitado con fecha 20 de Enero, tiene origen en peticion del Sr. Fiscal, como un medio que este funcionario y el Gobierno consideran conveniente para mayor esclarecimiento del asunto, sobre devolucion del Archivo de Cabildo.

El Sr. Oficial Mayor al comunicarme la invitacion de V. S. solo me espresó la idea de una conferencia con el Sr. Presidente de la Municipalidad, lo que me hizo creer, en virtud de considerar suficientemente ventilado el asunto, que se trataba del medio á que por lo comun recurren los litigantes que no tienen conciencia de la justicia de su causa, es decir, de una transacion como la pedida por el Sr. D. Juan B. Peña, que nada definitivo dejó establecido, quedando solo aplazada la cuestion para renovarse por momentos, como ha sucedido. Por esta razon pedí se me diese por escusado para dicha conferencia.

Pero, no tratándose de una transacion á que no me prestaria en este asunto, sino de lo que V. S. espresa en su nota, debo manifestar que no tengo inconveniente que me impida satisfacer el deseo del Gobierno, esperando solo la órden de V. S. para concurrir á su despacho el dia que se designe.

Dios guarde á V. S. muchos años.

M. R. Trelles.

La gestion entablada por el Archivero General, con el objeto de que sea devuelto á la reparticion el Archivo del Cabildo Provincial de Buenos Aires, que indebidamente se encuentra en poder de la Municipalidad, pende de la resolucion del Gobierno. La Municipalidad se encuentra tan destituida de títulos para sostener su negativa, que se ha visto obligada á suponerse sucesora del antiguo Cabildo, sin señalar la ley que establezca semejante sucesion.

Entre los bienes de propiedad pública del distrito de esta ciudad, que la ley adjudicó á la Municipalidad, se enumeraron las casas que habian pertenecido al Cabildo y pasado despues al dominio público del Estado, único sucesor de los bienes de las instituciones suprimidas, como de los derechos y acciones de las mismas; y por la sola circunstancia de serle adjudicadas esas casas, la Municipalidad se titula sucesora del Cabildo, es decir, heredera universal de los bienes, derechos y acciones de aquella corporacion estinguida.

Si se reconoce á la Municipalidad este título, podria, con solo él, pedir el goce de todas las prerogativas del Cabildo de Buenos Aires: la estension territorial sobre que aquel ejercia su jurisdiccion; la parte que le correspondia en la Administracion de justicia; la representacion del pueblo; su participacion en el gobierno general de la Provincia, promoviendo el acrecentamiento de la poblacion, protegiendo al comercio, fomentando la agricultura, tomando parte en la defensa de la frontera etc. etc., y seria preciso reconocerle todas esas prerogativas junto con la propiedad del Archivo que retiene, á pesar que la ley de su creacion le señala jurisdiccion y atribuciones, que nada tienen que ver con las mencionadas del antiguo Cabildo, como nada tiene que ver el Archivo en cuestion con las cosas de propiedad del

Estado, conocidas con el nombre del Cabildo, que fueron adjudicadas á la Municipalidad entre otras conocidas con nombres diferentes.

Cuando el Gobierno mandó entregar á la Municipalidad el Archivo del Cabildo, fué víctima de una sorpresa. Cayó en un error de que entonces no pudo apercibirse, y en que no habria incurrido si, tomando el asunto en formal consideracion, hubiese tenido motivo de reconocer que, tratándose de derechos inalienables, no se encontraba entre sus facultades la de desmembrar los archivos provinciales, entregando parte de ellos á una Corporacion local, llamada á ser independiente del Gobierno, con facultad de dictar ordenanzas como la que ha pretendido hacer valer la Municipalidad para negar á la Administracion General de la Provincia el uso libre de lo que incuestionablemente le pertenece.

La Municipalidad puede, sin duda, dictar ordenanzas sobre el Archivo que vá formando desde su creacion; pero no puede hacer estensivas esas ordenanzas á los Archivos generales de la Provincia, sobre los cuales la ley no le ha dado, ni ha podido darle ingerencia alguna.

A la actual Administracion toca ahora corregir el error en que incurrió la de 1856, cediendo á un impulso generoso, pero irreflexivo, cuyos perjudiciales efectos se palpan, por la falta de reciprocidad y pretensiones exajeradas en la Corporacion Municipal.

(Extracto de la memoria del Archivo General de Abril 6 de 1870.)

Los objetos qne tuvo en vista el Gobierno de Buenos Aires al establecer este Archivo General por decreto de 28 de Agosto de 1821, se encuentran en parte contrariados por la actual dispersion de los Archivos que, hasta cierta época, debian encontrarse reunidos bajo una sola direccion, que los clasificase como corresponde para servir á la historia del pais y á la Administracion del mismo.

«La conservacion de los archivos de un pais (dice el decreto citado) asegura sin duda á su historia, la materia y los documentos mas exactos de ella. Mas el arreglo y la clasificacion por ramos y épocas de las distintas oficinas que hacen el servicio de una administracion, contribuye á un tiempo á la prontitud y al acierto

del despacho. El Gobierno no puede desentenderse de las reclamaciones que se elevan diariamente contra el estado actual de casi todos los archivos; y casos de gravedad y frecuentes ponen de manifiesto la justicia con que se reclama. Por otra parte, la multiplicacion de archivos, léjos de facilitar el servicio que ellos deben prestar, contribuye á aumentar los costos, y á alejar de la vijilancia de la autoridad las omisiones que se cometan. Estas consideraciones han decidido al Gobierno á acordar y declarar lo siguiente:

« 1º Habrá un *Archivo General* en que se reunirán todos los distintos archivos de esta Capital, incluso el del Cabildo ».

Etc., etc., etc.

Apesar de esta disposicion, muchos libros y documentos que mantienen truncas las colecciones de este Archivo General permanecen aun en la Contaduria General de la Provincia, en la Escribanía de Gobierno y otras reparticiones.

. . . . . .

. . . . . .

El Archivo del estinguido Cabildo, perteneciente á este general por la disposicion superior de 1821, fué indebidamente entregado á la Municipalidad en 1856. No hay razon ni poder capaz de persuadir á esa Corporacion, de su falta de derecho, ni de la conveniencia que reportaria tanto el público como la misma Municipalidad de la devolucion de esa coleccion de documentos provinciales. Los esfuerzos hechos durante varios años, procurando esa devolucion, solo han obtenido por resultado una resolucion impracticable, por falta de medios para llevarla á cabo. Ni el Archivero General tiene obligacion, ni puede sacar personalmente cópia de mas de doscientos volúmenes de documentos que componen el Archivo del Cabildo. No podria tampoco poner el visto bueno á la cópia, si hubiese personas que la hicieran, compensándolas debidamente, por cuanto la revisacion de la obra demandaria mas trabajo que ejecutarla personalmente.

Se encuentra, pues, el público privado de los preciosos datos provinciales que encierra el archivo del Cabildo, y continuará en el mismo estado, mientras el Gobierno no resuelva la entrega de ese archivo, única solucion justa que tiene el asunto.

(Extracto de la memoria del Archivo General de Enero 23 de 1874).

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1886.

Pase este espediente á dictámen del Sr. Procurador General de la Nacion.

POSSE.

Senor Ministro:

El Director del Archivo General demuestra de la manera mas palpable la ninguna razon que asistê á la Intendencia de la Capital en su solicitud, respecto á la entrega del Archivo del antiguo Cabildo. Y son tan claras y sencillas las consideraciones que aduce, que es de todo punto escusado pretender esforzarlas.

El Archivo del glorioso Cabildo de 1810 es, en efecto, parte integrante de la historia general del país, y en poco puede interesar al gobierno local del Municipio. Está bien, por consiguente, dondè está, y allí debe quedar.

Pienso por ésto, que debe V. E. limitar la devolucion que solicita la Intendencía á los antecedentes que tengan relacion con los tramways de esta Capital.

Enero 12 de 1887.

Eduardo Costa.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Enero 19 de 1887.

Pase este espediente en vista al Sr. Intendente Municipal y fecho vuelva para proveer.

POSSE.

Enero 21 de 1887.

Dése vista al ex-Archivero General Sr. D. Manuel R. Trelles.

ALVEAR.
Eduardo P. Duran.
Oficial 1º.

Señor Intendente:

El Señor Archivero General, al informar al Gobierno sobre este asunto, no ha hecho otra cosa que reproducir la argumentacion con que combatí las retardatarias pretenciones de un Presidente de la Municipalidad que se negaba á que continuase el patriótico servicio que espontáneamente y sin retribucion de ningun género, me habia impuesto, traduciendo los documentos de nuestro antiguo é ilustre Cabildo y dándoles publicidad.

Entonces sostuve los derechos del público y de la historia de nuestra patria con esos argumentos, porque era indispensable hacerlo contra aquella rémora; pero actualmente no lo haria así, porque los papeles han cambiado.

Entonces era el primer funcionario de la Municipalidad el que se oponia á mi patriótico propósito. Ahora es el Sr. Intendente el que lo realiza, estableciendo al efecto una reparticion municipal encargada esclusivamente de estudiar los monumentos de la vida social y administrativa de nuestros progenitores, dándoles publicidad para que sean útiles á la administracion y á las letras nacionales.

Entonces era el Archivero general quien gestionaba los derechos del público. Ahora es el actual encargado del Archivo Nacional quien con fundamentos inoportunos, contraria esos derechos que la Intendencia proteje decididamente á costa del tesoro municipal bajo la competente direccion de uno de nuestros primeros hombres de letras.

El dictamen del Sr. Procurador General de la Nacion, que á primera vista parece desfavorable á la Intendencia, no ha podido ser mas ajustado á la justicia en presencia de mis fundamentos empleados oportunamente. El ilustrado Dr. D. Eduardo Costa, ha sido indu-

cido en error por esa argumentacion de aplicacion estemporánea ahora, porque han cambiado las circunstancias en que fué empleada.

Cuando veo realizarse mi aspiracion, por las acertadas disposiciones de la Intendencia, que dan al público lo que le pertenece, mal podria yo mantenerme en el terreno que en aquella ocasion sostuve victoriosamente, sin obtener no obstante, del Gobierno de la Provincia, la resolucion que correspondia.

Estoy persuadido que el Gobierno Nacional resolverá este asunto en el sentido que conviene al servicio de la administracion y de la historia general del pais, mandando entregar los documentos reclamados á la reparticion que los convierte en elemento útil, en vez de condenarlos al almacenamiento, á la oscuridad ó á la extincion en una oficina sin medios para producir aquel benéfico resultado.

La referencia que hace el Sr. Procurador General, al Archivo del año 1810, es un error á que sin duda ha sido inducido por el informe del Archivo General. La Intendencia no ha reclamado semejante archivo, el cual reuní, arreglé é hice encuadernar durante mi direccion del establecimiento, formándole el índice de que carecia, que hizo imprimir el Gobierno en un volúmen de 559 páginas en folio, á dos columnas. Ese glorioso archivo quedará donde se encuentra, pues la Intendencia no lo ha pretendido, ni lo pretende.

Lo que procura es el completo posible del archivo del antiguo Cabildo, disperso en parte al presente por las causas que espresó en su nota al Sr. Ministro del Interior.

Debe, por consiguiente, insistir el Sr. Intendente, en su justa reclamacion, que, como lo he espresado ya, no dudo será atendida debidamente por el Gobierno Superior.

Respecto de los contratos con las empresas de tramways, es mi opinion que el Sr. Intendente no debe exijir los originales, sino cópias autorizadas de los mismos. Es el medio mas conveniente para asegurar y utilizar esos documentos. A este sistema de cópias ó testimonios, se debe la salvacion del texto de innumerables antecedentes de importancia, que para siempre se habrian perdido en los archivos originarios destruidos por diferentes causas.

Es precisamente el sistema adoptado por la Intendencia, para todo el archivo del antiguo Cabildo. Su impresion y publicacion, es la cópia salvadora de ese precioso archivo, que lo garante, para

siempre, de cualquier accidente destructor, como los que han inutilizado tantos monumentos de su género.

Buenos Aires, Enero 22 de 1887.

Manuel Ricardo Trelles.

Enero 22 de 1887.

Con lo dictaminado, devuélvase al Ministerio de su procedencia.

Alvear.
José S. Gil.
Secretario.

Nota de la Direccion de la Asistencia Pública, relativa al estado higiénico de la Cárcel Correccional; Informe del Director de la Cárcel; Nota de la Asistencia; Resolucion.

Municipalidad de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1886.

A S. E. el Señor Ministro del Interior, Dr. D. Eduardo Wilde.

Señor Ministro:

Tengo el honor de adjuntar á V. E. cópia autorizada de la nota que he recibido del Director de la Asistencia Pública, respecto al estado en que se encuentra la Cárcel Correccional.

Esperando que V. E. tomará las medidas que son del caso, para subsanar los inconvenientes que se señalan. Me es grato saludarle con mi mayor consideracion.

Torcuato de Alvear.
N. de Estrada.
Sub-Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1886.

Al Señor Intendente del Municipio de la Capital, D. Torcuato de Alvear.

Tengo el honor de dirijirme á Vd. para comunicarle que ha llegado á conocimiento de esta Direccion, que en la Cárcel Correccional hay actualmenle alojados un número de 250 presos, cuando el local no tiene capacidad para mas de 200 á lo sumo. Como Vd. comprenderá fácilmente, esta acumulacion ofrece un peligro real favoreciendo el desarrollo de cualquier enfermedad infecciosa, tanto mayor, si se tiene en cuenta de que el servicio de aguas corrientes es intermitente allí, de modo que son obligados á depositar en barriles el agua necesaria para beber, no haciendo uso del algibe que allí existe, por causas que ignoro.

En tal concepto me dirijo al señor Intendente á fin de que se sirva solicitar de las autoridades que corresponda, tanto el retiro del número de presos que escedan á la capacidad del local, como la provision constante de agua potable tan necesaria á la buena higiene y cuya falta hoy mas que nunca puede tener consecuencias graves.

Con tal motivo me es grato saludar á Vd. con toda consideracion.

José M. Ramos Mejia.
J. A. Pillado.
Secretario.

Noviembre 15 de 1886.

Diríjase la nota correspondiente al Ministerio del Interior y Archívese.

Alvear.
N. de Estrada.
Sub-Secretario.

Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886.

Pase al Ministerio de Justicia para su resolucion; y avísese en respuesta.

E. WILDE.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1886.

Informe el Director de la Cárcel Correccional.

F. Barros.

Cárcel Correccional de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1886.

Exmo. Señor:

Completamente de acuerdo con la opinion del Sr. Director General de la Asistencia Pública con respecto al esxesivo número de los detenidos en esta Cárcel como lo comprueban mis notas á ese Ministerio y á la Policía, debo decir á V. E. que actualmente solo existen noventa y cuatro presos entre correccionales y criminales, habiendo la Policía suspendido la remision de sus presos en atencion á mi pedido: razon por la cual esta Cárcel se encuentra actualmente en las mejores condiciones higiénicas posibles, segun la opinion del Médico del Establecimiento.

Es cuanto puedo informar á V. E. á quien Dios guarde.

M. Pruneda.

Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1886.

Habiéndose mejorado en lo posible las condiciones higiénicas de la

Correccional y disminuido considerablemente el número de detenidos desdo la fecha de la nota de la Asistencia Pública hasta el presente y teniendo en cuenta la especialidad del caso, remítase este espediente directamente al Director de la citada Asistencia para que se sirva manifestar, despues de una nueva inspeccion á la Cárcel, si se hallan salvados los inconvenientes que ha hecho notar.

POSSE.

Direccion General de la Asistencia Pública.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1886.

A. S. E. el Sr Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

En virtud de lo ordenado por V. E. en el espediente iniciado por la Intendencia Municipal con motivo de una nota de esta Direccion, sobre denuncias respecto á la Cárcel Correccional, debo manifestar á V. E. que inmediatamente ordené al Inspector Dr. Rodriguez de la Torre, se trasladara á dicho Establecimiento, quien despues de una prolija inspeccion, me manifiesta haberlo encontrado en condiciones higiénicas satisfactorias.

Ahora bien, en cuanto á sus moradores, si bien no hay sino 91 detenidos entre hombres y mujeres, me permito indicar al Sr. Ministro, la conveniencia que habría en repartir á aquellas en las piezas que hay allí desocupadas, por cuanto en las que están actualmente carecen de la ventilacion conveniente.

En cuanto al servicio de agua para el Establecimiento, se encuentra en las mismas condiciones que manifesté en la nota que motivó este espediente.

Sin embargo de lo espuesto, V. E. resolverá lo que estime conveniente.

Con este motivo me es grato saludar á V. E. con mi consideracion mas distinguida.

J. M. Ramos Mejía.
J. A. Pillado.
Secretario.

Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1886.

Diríjase la nota acordada á la Direccion de la Correccional, de acuerdo con las indicaciones del precedente informe y archívese, prévio aviso á la Asistencia Pública de las medidas ordenadas.

POSSE.

Ley aprobando los planos y presupuestos para la construccion de un edificio destinado á la Cárcel Correccional de la Capital.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1° Apruébanse los planos y presupuestos presentados al Poder Ejecutivo para la construccion de un edificio destinado á la Cárcel Correccional de la Capital.

Art. 2° Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la cantidad de *trescientos cincuenta mil ($350.000) pesos* en la ejecucion de la obra proyectada, suma que se imputará á esta Ley mientras se voten en la de Presupuesto los fondos necesarios para su servicio.

Art. 3° La ejecucion de esta obra se hará por licitacion pública.

Art. 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á diez de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

C. PELLEGRINI
B. Ocampo
Secretario del Senado.

JUAN E. SERÚ
Juan Ovando
Secretario de la Cámara de Diputados.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886.

Téngase por Ley, cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

Nota de la Direccion de la Penitenciaría proponiendo algunas medidas tendentes á mejorar la higiene de dicha Cárcel; Resolucion; Nota al Departamento Nacional de Higiene

Direccion de la Penitenciaría.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1886.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Tengo el honor de dirijirme á V. E. acompañándole el informe del Médico del Establecimiento, pedido á objeto de manifestar á V. E. el estado higiénico de esta Penitenciaría.

Al iniciarse por la autoridad correspondiente las primeras medidas de precaucion para la conservacion de la higiene del municipio, pedí al Sr. Intendente de la Municipalidad, una cantidad de desinfestante para llenar con prontitud las necesidades de este Establecimiento, del cual se usa diariamente.

He pedido tambien al Proveedor, la cantidad de sulfato de fierro y otros elementos para la preparacion del desinfectante, en cantidad suficiente á llenar las necesidades del Establecimiento durante la presente estacion, conservándose en él el mejor estado de aseo.

Del informe acompañado se desprende la necesidad de hacer desaparecer el hacinamiento de presos encausados, cuya medida pongo en práctica en estos momentos; como tambien la necesidad de proveer del uso de vestuario de verano, interior y exterior y una manta, á un número como de trescientos presos encausados, cuyas ropas se encuentran en pésimo estado de desaseo y destruccion; y para esta provision me permito pedir á V. E. la autorizacion correspondiente.

Saludo al Sr. Ministro con todo mi respeto.

E. O'Gorman.
Ángel Chiessanova.
Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 1º de 18

Señor Director de la Penitenciaría.

He recibido la nota de Vd. fecha de ayer en la cual se me pide un informe respecto á las condiciones hijiénicas en que se encuentra el Establecimiento, con el propósito de elevar su contenido al conocimiento del Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Publica, y en contestacion á ella, paso á esponer lo siguiente:

El estado higiénico de la Penitenciaría se ha mantenido siempre en condiciones satisfactorias en todo lo que se refiere á la limpieza y aseo general, habiéndose mejorado considerablemente sus condiciones con el sistema de cloacas interiores que sè ha concluido hace poco y el cual permite, mediante una red de caños que parten de las letrinas, lavadero y cocina para terminar en un depósito comun, mantener en mejor estado que antes, la limpieza general, dando fácil salida á los abundantes residuos que resultan de mas de mil personas que forman la poblacion de la Penitenciaría, entre empleados y presos y cuerpo de guardia.

Pero esto, como sabe bien el Señor Director, no satisface plenamente las exigencias de la higiene, por que es indispensable y de grande urgencia, resolver la manera como se ha de dar fácil y contínua salida á esos líquidos desde el depósito general, mientras no se haga su conexion con las cloacas de la ciudad, que es obra que ha de tardar en realizarse algnnos años mas.

Este punto Señor Director, requiere una atencion preferente, y no dudo que tomado en consideracion por el Señor Ministro, se ha de servir adoptar una resolucion adecuada para salvar este grave inconveniente.

Por lo demás diré á Vd. que se ponen en práctica todos los medios tendentes á mantener el Establecimiento en el mejor estado posible de higiene, haciendo la desinfeccion de letrinas y demas servicios con la conveniente frecuencia.

El estado sanitario es satisfactorio; no presentándose afeccion alguna de carácter epidémico ni siendo los desarreglos gastro intestinales mas frecuentes que en otras épocas. Sinembargo, considero de

urgencia y como medida precaucional, disminuir en lo posible el número de detenidos encausados que se alojan en los salones de los Pabellones destinados á esa clase de presos, pues existen de 21 á 22 individuos en saloncitos cuya capacidad no escede de 10 vara de largo por 7 de ancho, estando las camas en contacto unas con otras, produciéndose con este motivo, un verdadero agrupamiento de hombres.

Creo igualmente que debe procederse á dar mayor estension al salon dormitorio del cuerpo de guardia que actualmente solo mide 10 varas de largo por 7 de ancho y donde duermen por término medio, 50 soldados.

Aprovecho esta oportunidad Señor Director para saludar á Vd. con mi mayor respeto y consideracion.

Dios guarde á Vd.

Ramon Videla.

Departamento de Justicia

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1886.

Queda autorizada la Direccion de la Penitenciaría para hacer la adquisicion de las ropas á que alude para los encausados mas desprovistos, recomendándole evite la aglomeracion inconveniente de soldados en el salon destinado al cuerpo de guardia y que se proceda á la extraccion de las materias y aguas servidas por medio de carros, con arreglo al convenio celebrado con los Sres. Dawney y Cª hasta nueva órden.

JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1886.

Al Sr. Presidente del Departamento General de Higiene.

Al acusar recibo de la nota de V. E. recibida el sábado último, cum-

plo en hacerle presente que despues de la visita que personalmente hice á la Cárcel-Penitenciaría se han dictado las medidas conducentes á las mejoras higiénicas en aquel Establecimiento.

Preocupándome desde luego el sistema empleado para la evacuacion de las materias servidas, convertidas en líquido por el procedimiento del vaciadero automático, he dispuesto que por el momento se efectúe la estraccion por carros hasta tanto se termine la colocacion de los caños correspondientes, que han de llevar esas materias á un terreno lejano, donde se establecerá un drenage conveniente para hacerlas desaparecer por medio de una irrigacion subterránea, de acuerdo con el proyecto del Ingeniero de la Cárcel.

Aprovecho esta oportunidad para manifestar al Sr. Presidente del Departamento de Higiene que el régimen alimenticio, la desinfeccion, la limpieza y la ventilacion de las Cárceles Penitenciaría y Correccional se encuentran en las mejores condiciones.

Saludo á V. muy atentamente.

FILEMON POSSE.

Decreto reglamentario de la Administracion de Justicia de Paz de la Capital

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1886.

Siendo necesario reglamentar la ejecucion de la nueva Ley Orgánica de la Administracion de Justicia de la Capital, de fecha 12 del mes que rige, en lo relativo á la Justicia de Paz.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Las Cámaras de Paz se denominarán: «Cámara de Paz de las Secciones del Norte,» la una, y «Cámara de Paz de las Secciones del Sud» la otra.

Art. 2º Con arreglo á lo establecido en los arts. 9 y 312 de la citada Ley, las Secciones Judiciales de Paz quedan numeradas como sigue:

Núm. 1 la de la Parroquia Catedral al Norte.
Id 2 id id id San Miguel.
Id 3 id id id San Nicolás.
Id 4 id id id Piedad.
Id 5 id id id Socorro.
Id 6 id id id Pilar.
Id 7 id id id Balvanera.
Id 8 id id id San Cristóbal.
Id 9 id id id Santa Lucía.
Id 10 id id id San Juan Evangelista.
Id 11 id id id San Telmo.
Id 12 id id id Concepcion.
Id 13 id id id Monserrat.
Id 14 id id id Catedral al Sud.

Art. 3º La Cámara de Paz de las Secciones del Norte conocerá de los recursos que se interpongan contra las resoluciones de los Jueces de las Secciones núms. 1 á 7 inclusive, y la Cámara de Paz de las Secciones del Sud de los correspondientes á los Jueces de las Secciones núms. 8 á 14.

Art. 4º En los casos de impedimento ó recusacion de los vocales de las Cámaras de Paz, se observará, al designar los reemplazantes, lo establecido con respecto á los vocales de las Exmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial, en iguales casos.

Art. 5º Para determinar la Cámara ó los Juzgados de Paz á que deban pasar los asuntos comprendidos en el art. 321, se tendrá en cuenta el domicilio del demandado.

Art. 6º La misma regla observarán los actuales Jueces y Alcaldes para hacer la entrega de sus asuntos á los nuevos funcionarios. Los libros que lleven en sus oficinas serán puestos á disposicion del nuevo Juez ó Alcalde, cuya jurisdiccion abarque la mayor parte de la Seccion ó Cuartel á que correspondan dichos libros.

Art. 7º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

Decreto concediendo al Señor D. José Gonzalez Bonorino la provision de la Cárcel Correccional durante el año 1887.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1886.

Vistos los precedentes informes de la Contaduría General y de la Direccion de la Cárcel Correccional, con motivo de la licitacion que tuvo lugar el 1º del corriente mes para la provision por todo el próximo año de 1887, á la Cárcel mencionada; y resultando que de las propuestas presentadas la del Señor D. José Gonzalez Bonorino es la mas ventajosa para el Fisco, habiéndose sujetado en todo á las bases de licitacion publicadas;

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuasta del Sr. D. José Gonzalez Bonorino para la provision de la Cárcel Correccional durante el próximo año de 1887 por los precios de *ciento veintinueve milésimos ($ 0,129)* la racion diaria y *ciento cincuenta pesos nacionales ($ 150)* la mensual.

Art. 2º Vuelva este espediente á la Escribanía General de Gobierno para que se formule el contrato respectivo, debiendo los interesados hacer préviamente el depósito de garantía que espresa la Contaduría General en el informe que antecede.

Art. 3º Devuélvase, bajo constancia, á los demás proponentes los certificados de depósito que les corresponda.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

JUAREZ CELMAM—Filemon Posse
E. Wilde—N. Quirno Costa—L. Levalle—W. Pacheco.

Decreto acordando al Dr. D. Enrique Rodriguez veinte mil pesos nacionales como anticipo á cuenta de sus honorarios por la redaccion del Código de Minería.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1886.

Considerando que subsisten al presente los motivos que fundaron el Acuerdo de 5 de Diciembre de 1885 y teniendo en cuenta la circunstancia de haberse convertido en Ley el Proyecto de Código de Minería redactado por el Dr. D. Enrique Rodriguez y la de haberse solicitado del H. Congreso la suma de 80,000 pesos nacionales para compensar el trabajo de dicho Señor;

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al Dr. D. Enrique Rodriguez la suma de *veinte mil pesos* como anticipo á cuenta de los honorarios que le asignará el H. Congreso por la redaccion del Proyecto de Código de Minería para la República.

Art. 2º Este gasto se imputará provisoriamente al presente Acuerdo al que se acreditará igual cantidad, oportunamente, con imputacion á la Ley que fije los honorarios aludidos.

Art. 3º Líbrese la correspondiente órden de pago, comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

JUAREZ CELMAN—Filemon Posse
N. Quirno Costa—Eduardo Wilde—W. Pacheco—N. Levalle.

Decreto indultando á varios reos

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1886.

Vistos los fundamentos de las solicitudes de indulto que se hallan

al despacho, los informes favorables en ellas recaidos, reputándose insubsistente la única observacion que la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal hace fundando su dictámen negativo respecto de los reos condenados á prision en el silencio que guarda el Código Penal sobre el derecho de conceder gracia cuando la pena impuesta es la antedicha;—y considerando, por fin, que la atribucion de indultar ó conmutar penas que sin otro requisito que el informe prévio del Tribunal de la causa, acuerda la Constitucion en su art. 86, inciso 6º al Poder Ejecutivo, no puede ser restringida por las leyes que reglamenten su ejercicio, ni puede sostenerse que con el silencio que guarda el citado Código respecto al indulto de la pena de prision se haya querido limitar la facultad de perdonar que tiene el Poder Ejecutivo, desde que con el silencio no se otorgan ni quitan facultades;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el indulto del tiempo que les falta para cumplir sus penas á los reos Sebastian Aiza, Francisco Pacini, Antonio Canessa, Miguel Mendioros, Pedro Mangeri, Jorge Queen, Cárlos Olmos y Gabino Ontivero.

Art. 2º Líbrese las órdenes del caso á fin de que los agraciados sean puestos inmediatamente en libertad; comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
FILENON POSSE.

Ley declarando vigentes en la República los Códigos Penal y de Minería; Decreto designando á las personas que correrán con la edicion oficial de ambos Códigos; Notas de los comisionados dando cuenta del desempeño de su cometido; Decretos espedidos con tal motivo

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Desde el primero de Marzo de mil ochocientos ochenta

y siete se observará como ley en la República el Código Penal redactado por el Dr. D. Cárlos Tejedor con las modificaciones aconsejadas por la Comision de Códigos de la H. Cámara de Diputados.

Art. 2º Solo se tendrán por auténticas las ediciones oficiales.

Art. 3º Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer los gastos que demande la impresion del Código Penal, imputándose á esta ley.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

A. C. Cambaceres.
Adolfo Labougle
Secretario del Senado.

Estanislao S. Zeballos.
Juan Ovando.
Secretario de la Cámara de DD.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1886.

Téngase por Ley, comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
Filemon Posse.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

Ley:

Art. 1º El proyecto de Código de Minería redactado por el Dr. D. Enrique Rodriguez, con las correcciones hechas por la Comision de Códigos de la Cámara de Diputados, se observará como ley en la República Argentina, desde el 1º de Enero de mil ochocientos ochenta y siete.

Art. 2º Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer los gastos que

demande la impresion del Código de Mineria, con imputacion á la presente ley.

Art. 3° Solo se tendrán por auténticas las ediciones oficiales.

Art. 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á 23 de Noviembre de 1886.

C. Pellegrini.
Adolfo Labougle.
Secretario del Senado.

Estanislao S. Zeballos.
Juan Ovando.
Secretario de la Cámara de DD.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre, 8 de 1886.

Téngase por Ley, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
Filemon Posse.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1886.

Habiéndose sancionado por el H. Congreso como Ley de la Nacion, el Proyecto de Código Penal redactado por el Dr. D. Cárlos Tejedor y el de Mineria redactado por el Dr. D. Enrique Rodriguez, con las modificaciones aconsejadas respecto de ambos por la Comision de Códigos de la H. Cámara de Diputados.

Y CONSIDERANDO:

Que dichas modificaciones importan supresiones, adiciones y alteraciones en la redaccion y numeracion de Títulos y de Artículos;

Que es conveniente, por lo tanto, encargar la edicion oficial de dichos Códigos á personas competentes;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Comisiónase á los Drs. D. Ernesto Colombres y D. Juan V. Lalanne para que corran con la edicion oficial del Código Penal.

Art. 2° Comisiónase igualmente á los Drs. D. Adolfo E. Dávila y D. Francisco J. Figueroa para correr con la edicion del Código de Mineria.

Art. 3° Esta última Comision arreglará además las notas ilustrativas del Proyecto redactado por el Dr. Rodriguez, de acuerdo con, las modificaciones sancionadas.

Art. 4° Cada una de las ediciones constará de cinco mil ejemplares, debiendo las Comisiones nombradas recibir del Ministerio de Justicia las instrucciones del caso para la impresion.

Art. 5° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1887.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Tenemos el honor de dar cuenta á V. E. de la comision que nos fué encomendada por decreto superior de fecha 11 de Diciembre del año próximo pasado.

De acuerdo con los términos del Decreto y las instrucciones que verbalmente recibimos de V. E., procedimos á introducir en el texto del Proyecto de Código Penal del Dr. Cárlos Tejedor, las reformas que, sucesivamente, fueron aconsejadas por la Comision de Códigos de la H. Cámara de Diputados, en sus dictámenes de 20 de Setiembre de 1885 y 18 de Agosto de 1886.

En el desempeño de esta tarea delicada y prolija, no siempre he-

mos marchado por camino llano, habiendo tropezado mas de una ocasion con sérias dificultades, que felizmente pudimos salvar, ya recurriendo á las pocas anotaciones que existian en la carpeta de la Comision, ya á los autorizados informes del Sr. Ministro, que como presidente que fué de la Comision de Códigos que proyectó las reformas, estaba en aptitud de resolver con mas autoridad que nadie en las dudas que se ofrecian, y que V. E. sabe provenian principalmente de errores materiales que se habian deslizado en la impresion de los dictámenes.

Hemos puesto el mayor esmero en la impresion y correccion de la obra, y como V. E. verá, cada uno de los cinco mil ejemplares de la edicion, lleva su número de órden y la firma autógrafa de los suscritos en garantia de autenticidad.

El trabajo largo y penoso de la firma ha sido la causa de que hayamos demorado la entrega de la obra, un tiempo mayor del que prometimos á V. E.

Esperando que V. E. quedará satisfecho de la manera como hemos llenado nuestro cometido, nos es grato saludarlo con las seguridades de nuestro aprecio y consideracion mas distinguida.

E. Colombres—J. V. Lalanne.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1887.

Visto el precedente oficio en el que dá cuenta de haber terminado su cometido la Comision designada por Decreto de fecha 11 de Diciembre último, para correr con la impresion de la edicion oficial del Código Penal de la Nacion;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Solo se tendrá por auténtica en la Nacion, la edicion oficial de Código Penal hecha en la imprenta de «Sud-América» de es-

ta Capital que consta de cinco mil ejemplares, conteniendo cada uno el número de órden y la firma autógrafa de los Dres. E. Colombres y J. V. Lalanne.

Art. 2° Hágase presente á la Comision aludida la satisfaccion del Gobierno por la dedicacion y prontitud con que ha realizado el trabajo que le fué confiado.

Art. 3° Asígnase á casa uno de los abogados que la componen, la remuneracion de mil quinientos pesos moneda nacional por los servicios que han prestado.

Art. 4° Por el Ministerio de Justicia se distribuirá convenientemente el nuevo Código, entre las Oficinas Públicas de la Nacion y Legaciones en el Exterior; poniéndolo á la vez en venta, en la mejor forma.

Art. 5° Comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

Buenos Aires, Abril 16 de 1887.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Tenemos la satisfaccion de comunicar á V. E. que ha terminado la impresion del Código de Minería, cuya direccion se sirvió confiarnos.

Conforme con lo dispuesto por V. E., la edicion es de cinco mil ejemplares, numerados de 1 á 5000, y cada uno lleva nuestras firmas autógrafas.

Interpretando las funciones que nos atribuía el decreto de nuestro nombramiento, hemos concordado las notas de comentarios del redactor del proyecto con las enmiendas sancionadas por el H. Congreso, prefiriendo siempre suprimir todo aquello que no guarda perfecta armonía con el texto, en vez de introducir correcciones en ellas.

Cuando hemos juzgado oportuna alguna aclaracion que esplique y fije el sentido de las reformas legislativas al proyecto, hemos colocado al pié de ellas una nota de la Comision con ese esclusivo propósito: en ningun caso nos hemos conceptuado facultados para hacer enunciaciones de doctrinas, ni entrar en su debate.

Dejando cumplida nuestra comision, nos es honroso presentar al Sr. Ministro las seguridades de nuestra mayor consideracion.

Dios guarde á V. E.

A. E. Dávila—F. J. Figueroa.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Abril 20 de 1887.

Habiendo terminado su cometido la Comision nombrada en 11 de Diciembre del año ppdo. para llevar á cabo la impresion del Código de Minería de la Nacion;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Solo se tendrá por auténtica en la Nacion la edicion oficial del Código de Minería hecha en la Imprenta de «La Tribuna Nacional» de esta Capital, que consta de cinco mil ejemplares, conteniendo cada uno el número de órden y la firma autógrafa de los Dres. A. E. Dávila y F. J. Figueroa.

Art. 2º Hágase presente á la Comision aludida la satisfaccion del Gobierno por la dedicacion y prontitud con que ha realizado el trabajo que le fué encomendado.

Art. 3º Asígnase á cada uno de los Abogados que la componen la remuneracion de dos mil quinientos pesos, por los servicios que han prestado.

Art. 4º El Ministerio de Justicia distribuirá convenientemente el nuevo Código entre las Oficinas Públicas de la Nacion y Lega-

ciones en el Exterior y dispondrá lo necesario á fin de que se ponga en venta en la mejor forma.

Art. 5º Comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

Decreto comisionando al Dr. D. Lisandro Segovia para proyectar las reformas al Código de Comercio; Nota al Dr. Segovia.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886.

CONSIDERANDO:

Que las reformas al Código de Comercio, sometidas á la consideracion del H. Congreso hace doce años son al presentes deficiente y que despues de haber sido formuladas, varias naciones han reformado su legislacion comercial, de conformidad á los adelantos de la ciencia y á las necesidades del comercio;

Que es conveniente incorporar á nuestra legislacion esos progresos y armonizarla con la del mundo civilizado;

Que el Dr. D. Lisandro Segovia, por su dedicacion á esta clase de estudios, es competente para preparar las reformas de dicho Código, reclamada por los progresos del país y por el desenvolvimiento del comercio;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Comisiónase al Dr. D. Lisandro Segovia para proyectar las reformas que sea conveniente hacer en el Código de Comercio vigente.

Art. 2º El Comisionado tendrá en cuenta las modificaciones pre-

sentadas á la consideracion del H. Congreso, solo como base de estudio.

Art. 3º El Ministerio de Justicia dará al Comisionado las instrucciones que se consideren convenientes para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886.

Al Sr. Dr. D. Lisandro Segovia.

Me es agradable llevar á conocimiento de Vd., en copia debidamente legalizada, el Decreto espedido en esta propia fecha, encomendándole á Vd. la redaccion de un nuevo proyecto de reforma al Código de Comercio.

Al designar á Vd. para la elaboracion de dicho trabajo ha tenido presente el Poder Ejecutivo la competencia especial de Vd. en la materia y espera que no tendrá inconveniente en poner la mayor dedicacion y actividad para el breve y satisfactorio cumplimiento de la comision conferida.

Dios guarde á Vd.

FILEMON POSSE.

Nota al Consejo Nacional de Educacion, haciéndole presente la necesidad de fundar escuelas primarias en la Tierra del Fuego

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1886.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion.

Por conducto del Ministerio de Relaciones Esteriores he recibido la

traduccion de una nota dirigida á la Legacion Argentina en Londres por la Sociedad Inglesa de Misiones en Sud-América, en que se dá cuenta de los trabajos llevados á cabo por misioneros de aquella Sociedad entre los naturales de la Tierra del Fuego, reduciéndolos á la vida civilizada, enseñándoles el idioma inglés é iniciándolos en los preceptos de la religion que profesan los miembros de la citada Sociedad.

En virtud de esto siento el deber de llamar la atencion del Consejo que Vd. preside á cerca de este asunto, indicándole la necesidad premiosa de fundar escuelas primarias en ese Territorio, confiando su direccion á maestros argentinos que á la vez que enseñen á esa numerosa poblacion el idioma nacional, le den el conocimiento de nuestras instituciones, que les corresponde como súbditos de esta República y la instruccion general que sea posible.

Este Ministerio tiene el pensamiento de auxiliar ó establecer misiones argentinas en las citadas regiones y cree que el establecimiento de las escuelas aludidas seria un complemento indispensable para intentar con éxito la regeneracion de los indígenas.

Creo escusado, por otra parte, esplicar á ese Consejo el alcance político de tales medidas. Basta decir que la direccion espiritual y la enseñanza de los habitantes de la Tierra del Fuego se hallan en la actualidad esclusivamente confiadas á la Sociedad de Misiones Inglesa á que me he referido.

Saludo al Sr. Presidente con mi distinguida consideracion.

FILEMON POSSE.

Decreto concediendo á los Sres. Minvielle Hnos. y Ca. y Damian Castro la provision de la Cárcel Penitenciaría, durante el año 1887.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1886.

Vistos los informes de la Contaduría General y de la Contadu-

ría de la Cárcel Penitenciaría, con motivo de la licitacion que tuvo lugar el 3 del corriente mes para la provision, por todo el próximo año de 1887, de la Cárcel Penitenciaría, y resultando que de las propuestas hechas para proveer los artículos espresados en las planillas números 1 y 2, la de los Sres. Minvielle y Cª es la mas ventajosa para el Fisco y no habiéndose presentado para la número 3 otro proponente que el Sr. Damian Castro; estando conforme en un todo el proceder de los licitadores mencionados con lo prescripto por las bases de licitacion publicadas.

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros,—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta de los Sres. Minvielle y Cª, presentada para la provision por todo el año 1887, de los artículos detallados en las planillas núms. 1 y 2, con destino á la Cárcel Penitenciaría, á los precios que detalladamente se espresan en dicha propuesta y que ascienden á *ciento cuarenta y siete milésimos* ($ mln. 0.147) por cada racion para presos y soldados; á *ciento noventa y nueve milésimos* ($ mln. 0.199) por racion para empleados y oficiales; á *quinientos noventa y tres pesos, noventa y siete centavos* ($ mln. 593,97) el total de los artículos por mes y á *veinticinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesos, cincuenta centavos* ($ mln. 25,649.50) el total por año de los artículos de la planilla núm. 2.

Art. 2º Acéptase igualmente la propuesta del Sr. Damian Castro, para proveer los artículos detallados en la planilla núm. 3, por el precio total de *treinta mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos, diez y nueve centavos* ($ mln. 30,457.19) al año.

Art. 3º Vuelva este espediente á la Escribanía General de Gobierno para que se formulen los contratos respectivos, debiendo los interesados hacer préviamente el correspondiente depósito de garantía.

Art. 4º Devuélvase bajo constancia á los demás proponentes los certificados de depósitos que les corresponden.

Art. 5º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN—Filemon Posse—E. Wilde—N. Quirno Costa—N. Levalle—W. Pacheco.

Decreto concediendo al Dr. D. Miguel Romero la publicacion del Boletin Judicial

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Enero 14 de 1887.

Resultando de las propuestas presentadas en la precedente licitacion que la que ofrece mayores ventajas es la del Doctor D. Miguel Romero, pase este espediente á la Escribania general de gobierno á fin de que se celebre con dicho señor el contrato respectivo con sujecion á las siguientes bases:

1º La publicacion se hará con arreglo á lo que la ley número 1894 de 12 Noviembre último dispone.

2º El Boletin Judicial publicará gratuitamente las sentencias y el estado ó movimiento de los Tribunales de la Capital.

3º El proponente se obligará además á entregar gratuitamente tambien y á medida que aparezca, un ejemplar para la Biblioteca de cada Tribunal, otro para el uso de cada una de sus Secretarías, dos ejemplares á la Sub-Secretaria de Justicia y dos al Archivo General de los Tribunales.

4º El licitante cuya propuesta fuera aceptada hará las ediciones en el número de ejemplares que estime conveniente y percibirá para sí el importe de la venta del Boletin, el de las suscriciones y el de la insercion de edictos y de avisos judiciales ó particulares.

5º El cobro de las publicaciones en cuerpo que en caso alguno podrá ser menor que el seis de los avisos y edictos judiciales, no podrá exceder de la siguiente tarifa, que se colocará en paraje visible en el local de la Administracion.

Hasta	3	centímetros,	3	publicaciones.....	$ 1
Id	3	id	6	id	» 2
Id	3	id	10	id	» 3
Id	3	id	15	id	» 4
Id	3	id	20	id	» 5
Id	3	id	30	id	» 7

La misma proporcion se observará para la publicaciones de mayor estension ó por mayor tiempo.

6º Las columnas del Boletin téndrán 7 centímetros de ancho.

7º La direccion, administracion y reparto del Boletin correrá á cuenta del licitante, sujeto siempre á la vigilancia de la Exma. Cámara en lo Civil.

8º La primera seccion del diario se destinará esclusivamente para la publicacion de las sentencias, movimiento de los tribunales, edictos y avisos judiciales.

9º El licitante podrá formar otras secciones para avisos particulares ó para la insercion de documentos de carácter judicial del pais ó del exterior, pero en caso alguno le será permitido dar cabida á escritos de otra naturaleza ó comentarios de cualquier género que sea.

10 El Boletin Judicial tendrá el formato que se requiera para que las publicaciones se hagan con regularidad.

11 El contrato que se celebre regirá hasta el 30 de Diciembre de 1887.

El señor Romero se obligará además:

1º A reducir la tarifa fijada en la base 5ª, en la siguiente forma:

Hasta	3	centímetros,	3	publicaciones	$ 0.90.
»	3	»	6	»	1.80.
	3		10		2.70.
	3		15		3.60.
	3	»	20	»	4.50.
	3	»	30		6.30.

Observándose la misma proporcion para las publicaciones por mayor tiempo.

2º A entregar gratis al Ministerio el número de ejemplares que fueran solicitados, además de los determinados en la base 3ª

3º A someterse en todo lo imprevisto á las indicaciones que hiciere para el buen servicio del Boletin, el Ministerio de Justicia ó la Exma. Cámara que ejerza la vigilancia.

4º A insertar en el diario gratuitamente los avisos correspondientes al Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Publica.

Comuníquese, etc.

JUAREZ CELMAN—Filemon Posse—E. Wilde—N. Quirno Costa—N. Levalle—W. Pacheco.

Decreto nombrando Jueces de Mercado, Miembros del Tribunal de 2ª Instancia y Suplentes de los mismos para el año 1887

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Enero 15 de 1887.

En presencia de las ternas propuestas por la Municipalidad de la Capital, para el nombramiento de Jueces de Mercado, Miembros del Tribunal de 2ª Instancia y Suplentes de los mismos; y de acuerdo con el art. 54 de la Ley de 12 de Noviembre de 1886;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dichos cargos serán desempeñados durante el presente año por los señores siguientes:

En el Mercado «11 de Setiembre»: Juez Titular, D. Pedro M. Cernadas; Juez Suplente 1º, D. José Elordi; Juez Suplente 2º, D. Manuel Llamazares.

Miembros del Tribunal de 2ª Instancia: Titulares, D. Manuel Chillado, D. Melchor Iribarne, y D. Rufino J. Basavilbaso. Suplentes, D. Emilio Saenz, D. Gregorio Gallegos y D. Francisco Souza Martinez.

En el Mercado «Constitucion»: Juez Titular, D. Enrique Bonifacio; Juez Suplente 1º, D. Luis A. Bood; Juez Suplente 2º, D. Antonio Ojea.

Tribunal de 2ª Instancia: Titulares, D. Miguel Mendez, D. Francisco S. Gutierrez y D. Alejandro Sívori. Suplentes, D. Edmundo Napp, D. Juan Lanús y D. Emilio Bunge.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

Consulta del Director de la Cárcel Penitenciaría sobre si debe ser recibido el reo Atanasio Chaparro en caso de que no se llenen los requisitos reglamentarios, y la conducta que habrá de observarse con los que en adelante se presenten en iguales condiciones; Contestacion.

Direccion de la Penitenciaría.

Buenos Aires, Enero 19 de 1887.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr D. Filemon Posse.

Por resolucion de ese Ministerio recaida en una nota del de la Guerra, se dispone que el individuo Atanasio Chaparro soldado del Rejimiento 1º de Caballería, sea recibido en este Establecimiento á objeto de cumplir la pena de diez años de presidio que se le ha impuesto por Consejo de Guerra, una vez que se hayan llenado las prescripciones del Reglamento.

Y como el Reglamento marca que para recibirse un condenado, él debe ser presentado con el testimonio de las sentencias dictadas por Juez competente, y en aquella debe constar la fecha desde la que debe empezarse á contar la pena, cosa que generalmente se omite en las cópias que se nos remiten conjuntamente con los reos penados por los Consejos de Guerra, me dirijo á V. E., consultando si caso que cuando traigan á Antonio Chaparro, no se llenen los requisitos necesarios debe ó no ser recibido, lo mismo que si hay que desechar en adelante á todos aquellos que se presenten en iguales condiciones.

Saludo atentamente á V. E.

E. O'Gorman.

Angel Chiessanova.
Secretario.

Buenos Aires, Enero 22 de 1887.

Al Sr. Director de la Cárcel Penitenciaría.

En contestacion á la nota fecha 19 del corriente,—motivada por

la resolucion de este Ministerio disponiendo sea recibido en ese Establecimiento el delincuente Atanasio Chaparro,—consultando si, en caso no fuesen llenados los requisitos que el Reglamento exije para su aceptacion deben ó no ser recibidos los presos que se remitan á esa Cárcel, cumplo en manifestar á Vd. que en todos los casos debe atenerse y hacer efectivas las formalidades prévias establecidas en el aludido Reglamento para la recepcion de encausados y sentenciados.

Dios guarde á Vd.

FILEMON POSSE.

Nota de la Direccion de la Cárcel Penitenciaría adjuntando un estado demostrativo de los presos que corresponden á la jurisdiccion de los Tribunales de la Capital y de la Provincia de Buenos Aires, con una nómina de estos últimos; Nota al Gobierno de Buenos Aires.

Direccion de la Penitenciaría.

Buenos Aires, Enero 24 de 1887.

A. S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Cumpliendo la órden verbal de V. E., adjunto acompaño un estado demostrativo de la existencia de presos en este Establecimiento, con la designacion de los que han sido enviados por los Tribunales de la Capital y por los de la Provincia de Buenos Aires.

Saludo atentamente á V. E.

E. O'GORMAN.

CUADRO QUE DEMUESTRA LOS PRESOS QUE CORRESPONDEN Á LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA Y Á LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Penados de la Capital, Presidio, Penitenciaría	73
Id de la Provincia, Presidio, Penitenciaría	130
Total	203
Penados á prision de la Capital	106
Id id id de la Provincia	15
Total	121
Encausados de la Capital	269
Id de la Provincia	106
Total	375
Correccionales de la Capital	9

Vicente Ortiz.

Penitenciaría, Enero 24 de 1887.

Departamento de Justiticia.

Buenos Aires, Enero 28 de 1887.

Vuelva á la Direccion de la Cárcel Penitenciaría para que acompañe la nónima de los encausados correspondientes á la Provincia de Buenos Aires, con designacion de la fecha de entrada y del Juez de cada causa.

Barros.

Direccion de la Penitenciaría.

Buenos Aires, Enero 27 de 1887

A. S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

En virtud del decreto de ese Ministerio venido en el adjunto espe-

diente, me dirijo á V. E. remitiendo la nómina de los presos encausados que se encuentran en este Establecimiento y á la disposicion de los Tribunales de la Provincia de Buenos Aires.

Saludo atentamente á V. E.

E. O'Gorman.
Angel Chiesanova.
Secretario.

Departamento de Justicia

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Diríjase el oficio acordado al P. E. de la Provincia de Buenos Aires con cópia del estado acompañado y archívese.

Posse.

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Cárlos D'Amico.

He recibido órden del Exmo. Sr. Presidente de la República de poner en conocimiento de V. E., que existen en la Penitenciaría de esta Capital 145 presos penados por los Tribunales de esa Provincia y 104 procesados por los mismos Tribunales.

Por resolucion de 24 de Setiembre del año ppdo. se autorizó á las Provincias que no tuvieran cárceles apropiadas á enviar á la Penitenciaría de esta Capital penados por seis ó mas años de Penitenciaría, en proporcion á la capacidad de aquel Establecimiento y á las necesidades de este Municipio y de las respectivas Provincias.

A mas de que la de Buenos Aires tiene en la Penitenciaría mas

penados que los que pueden corresponderle, algunos no se encuentran en la condicion de la resolucion recordada, pues hay 15 condenados á prision.

Respecto á los presos procesados, V. E. encontrará en el estado que acompaño, datos que demuestran la inconveniencia de que los encausados se encuentren á larga distancia y fuera de la jurisdiccion de los Jueces que los encausan.

En el estado adjunto hallará V. E. que hay 2 procesados desde 1881, 8 desde 1882, 7 desde 1883, 29 desde 1884 y los demás desde 1885.

Tan prolongado retardo en la terminacion de las causas solo puede atribuirse á los inconvenientes indicados, y no á falta de labor en los Sres. Jueces de esa Provincia, tan dedicados al cumplimiento de sus deberes; pero no por eso cede menos en daño de la buena Administracion de Justicia.

Algunos de esos procesados pueden ser inòcentes; otros quizás merezcan una pena menor de la prision que ya llevan sufrida, y en ambas hipótesis, resultarian víctimas de la justicia, que debe ser su amparo.

Además, V. E. sabe que para que la pena sea ejemplar, es necesario que no sea impuesta cuando por el trascurso del tiempo se ha borrado el recuerdo del delito.

La defensa misma, en estos casos, sería poco eficaz, pues no es presumible que los defensores residentes en la Capital de la Provincia, se trasladen á la Penitenciaría con la frecuencia necesaria á recibir de sus defendidos los antecedente é informes indispensables, mucho mas si se tiene presente, que estas defensas son, en su casi totalidad, gratuitas.

El Exmo. Sr. Presidente ha creido conveniente que V. E. conozca los antecedentes referidos, á fin de que pueda adoptar las medidas que mejor convengan á la pronta administracion de justicia respecto á los encausados que existen en la Penitenciaría.

Ofrezco á V. E. mi distinguida consideracion.

Filemon Posse.

NÓMINA DE PRESOS ENCAUSADOS PERTENECIENTES Á LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES QUE SE ENCUENTRAN EN LA PENITENCIARIA NACIONAL Á DISPOSICION DEL JUEZ DEL CRÍNEN DR. D. LUIS M. DRAGO.

FECHA DE LA ENTRADA			NOMBRES
Año	Mes	Dia	
1882	Febrero	8	Angel Andrioli.
1885	Marzo	27	Dionisio Arrieta.
1884	Febrero	19	Santos Alarcon.
1883	Mayo	16	Remigio Acuña.
1883	Enero	29	José Barrera.
1882	Julio	6	Faustino Blanco.
1884	Setiembre	17	Pedro Bustamante.
1884	Noviembre	28	Liborio Basualdo.
1882	Julio	6	Marcelino Coronel.
1885	Enero	11	Bautista Casarino.
1885	«	23	Agustin Cifra.
1885	«	23	Vicente Conti.
1882	Setiembre	28	Juan Denoyer.
1884	Noviembre	28	Esteban Diaz.
1885	Enero	12	Augusto Duport.
1885	«	15	Benigno Duarte.
1884	Agosto	2	Candelario Echegaray.
1884	Noviembre	16	Andrés Espinosa.
1884	Marzo	12	Marcos Freyre.
1885	Enero	12	José Freyre.
1885	Noviembre	11	Benito Fernandez.
1883	Marzo	20	Rosario Figueroa.
1884	Enero	6	Francisco Gatti.
1884	Mayo	31	Evaristo Gonzalez.
1884	Noviembre	28	Florentino Gonzalez.
1885	Enero	29	Paulino Guzman.
1883	Octubre	27	Santiago Giardelli.
1882	Setiembre	15	Venancio Gorbea.
1884	Marzo	11	Dionisio Lomes.
1885	Julio	17	Dionisio Leguizamon.
1885	«	17	Angel Ledesma.
1882	Abril	29	Segundo Martinez.
1884	Agosto	2	Francisco Martija.
1885	Enero	23	Agustin Martinez.
1885	Mayo	31	Nicanor Moyano.
1883	Enero	29	Domingo Guzman Olguin.
1885	«	12	José Pessi.
1885	Marzo	28	Claudio Peñalba.

(Continuacion)

FECHA DE LA ENTRADA			NOMBRES
Año	Mes	Dia	
1885	Junio	9	Lorenzo Perez.
1885	Noviembre	14	Máximo Palacios.
1882	Setiembre	5	Meliton Rojas.
1882	Noviembre	15	Pedro Ravelo.
1884	Noviembre	28	José Rebatto.
1885	Marzo	27	Felipe Rivas.
1885	Julio	17	Honorio Ramos.
1884	Noviembre	28	Mariano Segovia.
1884	Setiembre	17	Vicente Tami.
1881	Noviembre	8	Agustin Villalba.
1884	Enero	18	Francisco Viteri.
1884	Marzo	28	Miguel Vallejos.
1883	Mayo	22	Lino Villamayor.
			A DISPOSICION DEL DR. D. JOSÉ V. URDAPILLETA
1885	Abril	7	Bernardino M. Alvarez.
1885	"	23	Ramon Andrade.
1885	Agosto	19	Gregorio Aranda.
1885	Enero	14	Bernardo Berdachar.
1885	Junio	14	Pablo Bruno.
1884	Febrero	18	Francisco Banegas.
1884	Octubre	8	Camilo Catugino.
1884	"	15	Juan B. Córdova.
1885	Abril	8	Juan Castañino.
1885	"	19	Martin Casareto.
1885	Mayo	21	Lucas Caputto.
1885	Agosto	10	Luis Cassasa.
1885	Octubre	21	Carmen Cáceres.
1885	Junio	20	Santos Defin.
1885	Agosto	5	Juan Elgarte.
1885	Setiembre	6	Juan Errachu.
1884	Julio	20	Manuel Fontan.
1884	Febrero	28	Florentino Fleitas.
1883	Agosto	19	José Guido.
1885	Enero	14	Nicolás Gordani.
1885	Abril	23	Cantalicio Gonzalez.
1884	Febrero	18	Isidoro Luna.
1884	Agosto	9	Juan Landoni.
1884	"	14	Higinio Lasoy.
1885	Marzo	13	Roque Luna.

(Continuacion)

FECHA DE LA ENTRADA			NOMBRES
Año	Mes	Dia	
1885	Junio	25	Miguel Leguizamon.
1885	Julio	26	Federico Ledesma.
1885	Octubre	14	Federico Leiton.
1884	Julio	1°	Vicente Mango.
1885	Mayo	3	José Moreyra.
1884	Octubre	15	Daniel Navarro.
1885	Febrero	26	Pedro Oyamburo.
1885	Agosto	19	Hipólito Olivera.
1881	Mayo	11	Macedonio Palacios.
1884	Diciembre	7	Manuel Posse.
1885	Mayo	22	Rafael Pallarino.
1885	Octubre	3	Pantaleon Ponce de Leon.
1885	«	9	Enrique Pacheco.
1884	Enero	30	Nacianceno Real.
1884	Abril	1°	Manuel Robles.
1884	Agosto	14	Sisto Ramos.
1885	Abril	23	Bernabé Rodriguez.
1885	Mayo	21	Atanasio Ruiz.
1884	Setiembre	2	Fortunato Santucho.
1884	Noviembre	5	José Suan.
1885	Febrero	26	Francisco Speranza.
1885	Mayo	24	Angel Saguí.
1885	Agosto	19	Ciriaco Suarez.
1885	Mayo	12	José Thomas.
1885	«	12	Juan Troglio.
1885	Octubre	9	Juan Torales.
1884	Diciembre	10	Benito Ugarriza.
	A disposicion del Sr. Juez Dr. Barraquero		
1883	Marzo	30	Patricio Byrne.
	A disposicion del Sr. Juez Federal Dr. Albarracin		
1885	Diciembre	16	José Bulterini.

Penitenciaría Enero 26 de 1887.

Nota á la Cámara de Paz de las Secciones del Norte pidiéndole remita su Presupuesto parcial y el de los Juzgados y Alcaldías de esa Seccion, para 1888. (1)

Buenos Aires, Marzo 18 de 1887.

Al Señor Presidente de la Cámara de Paz de las Secciones del Norte.

Ocupándose el Ministerio en estos momentos de la confeccion del Proyecto de Presupuesto para el año 1888, se hace necesario que esa Cámara le trasmita á la mayor brevedad su presupuesto parcial y el de los Juzgados y Alcaldías de esa Seccion, informando detalladamente acerca de las necesidades y deficiencias de cada reparticion á fin de arbitrar los medios de subsanarlas, dotando á cada Oficina del personal y recursos necesarios.

En esta virtud pido á esa Cámara se sirva suministrar aquellos datos, indicando todo lo que creyere pertinente.

Dios guarde á V. S.

FILEMON POSSE.

Nota á la Cámara de Paz de las Secciones del Sud, relativa al envio de su presupuesto (2)

Buenos Aires, Abril 14 de 1887.

Al Señor Presidente de la Cámara de Paz de las Secciones del Sud.

Al acusar recibo de su oficio de fecha 12 del corriente mes, elevándome los de los Juzgados de Paz de las Secciones 8, 11, 12 y 13,

(1) Se dirigió igual comunicacion á la Cámara de las Secciones del Sud.

(2) En términos análogos se dirigió otro oficio á la Cámara de las Secciones del Norte, cuyo presupuesto fué remitido con la fecha de esta nota.

cumplo en hacerle presente que este Ministerio no ha podido tener en cuenta las observaciones en ellos contenidas al proyectar el Presupuesto para el ejercicio de 1888, pues este fué remitido con anterioridad al Ministerio de Hacienda.

Este Ministerio no ha introducido en su Proyecto modificacion alguna al actual personal de la Administracion de Justicia de Paz, en razon de no haber recibido oportuna contestacion á sus oficios de 18 del ppdo. mes, dirigidos en carácter urgente á esa Cámara y á la del Norte, que tienen motivos para conocer mas de cerca las necesidades que deban subsanarse en la Ley del Presupuesto en lo relativo á la Justicia de Paz.

Dios guarde al Señor Presidente.

FILEMON POSSE.

Nota al Defensor de Menores Sr. Roberts sobre reclusion de menores en la Penitenciaría; Nota del Defensor y contestacion del Ministerio.

Buenos Aires, Enero 25 de 1887.

Al Señor Defensor de Menores, D. Pedro Roberts.

En una visita que hice á la Penitenciaría el sábado 22 del corriente, examinando los libros de entrada del Establecimiento, tuve ocasion de ver que Vd. envía niños allí por uno, por dos, tres y hasta por cuatro años.

Las notas de Vd. al Director de la Penitenciaría, avisando la remision de esos niños, confirman la verdad de los asientos de los libros de entradas.

Los padres mismos, solo pueden hacer detener por un mes á sus hijos en un Establecimiento Correccional, y esto con intervencion del Juez (art. 278—De la Patria Potestad—C. C.)

Si Vd. remite á la Penitenciaría niños huérfanos y abandonados,

para darles abrigo y alimento, evitando así su corrupcion, solo deben estar allí hasta tanto se les encuentre una colocacion conveniente.

Si son remitidos á peticion de sus padres, el Código Civil señala el término de un mes como máximun de la detencion.

Ni en sus notas, ni en los asientos de los libros constan las causas, ni el objeto de la reclusion de esos niños.

Toda reclusion por tiempo determinado, mucho mas cuando es de tan larga duracion, solo puede ser impuesta como pena, careciendo Vd. de jurisdiccion para imponerla.

Por todo lo espuesto, creo de mi deber dirijirme á Vd. á fin de que á la mayor brevedad informe en qué funda su proceder respecto á los niños á quienes Vd. debe amparo y proteccion, para á mi vez poder dictar las órdenes que convengan á la Direccion de la Penitenciaría.

Dios guarde á Vd.

FILEMON POSSE.

Buenos Aires, Enero 26 de 1887.

Al Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Tengo el honor de contestar la nota de V. E., núm. 183 del 25 del corriente, relativa al envio de niños al Establecimiento Penitenciario y demás puntos que ella contiene, esponiendo: que esta Defensoria al proceder á enviar menores á aquel Establecimiento, lo hace en razon de autorizacion de ese Ministerio comunicada por nota de fecha 9 de Mayo de 1885, motivada por el pedido que esta Defensoria hizo asociada á la de la Seccion Norte de subsidios para contribuir al sostenimiento del Asilo de niños desvalidos, cuyo texto me permito transcribir para mejor recuerdo de V. E.

Dice así:

«Tengo el agrado de poner en su conocimiento la resolucion dictada por este Ministerio con motivo del pedido de subsidios formulado

por Vd. conjuntamente con el Defensor de la Seccion Norte, para contribuir al sostenimiento del Asilo de niños desvalidos:

«Manifiéstese á los Señores Defensores que habiendo dispuesto este Ministerio el establecimiento de un departamento especial en la Penitenciaría para la enseñanza de oficios, cuidado y mantencion de los menores que remitan las Defensorias, se ha creido prudente postergar la definitiva resolucion de la precedente peticion hasta tanto se pueda apreciar si mediante la disposicion aludida se llena la necesidad apuntada por los Señores Defensores».—E. WILDE.

El artículo 278 del Código Civil vigente, tít. «de la patria potestad» dá á los padres el derecho de hacer detener por un mes á sus hijos en un establecimiento correccional, esto con intervencion del Juez.

Lo conozco, pero pienso que esa restriccion procede en razon de que la reclusion del hijo menor tendria lugar en uno de los establecimientos penales pertenecientes al estado—y por causas tan leves que jamás podrian constituir un delito.

El defensor tiene entendido que el departamento especial que se ha habilitado en la Penitenciaria para la enseñanza de oficios, cuidado y mantencion de los menores dependientes de la Defensoría en razon de orfandad, abandono ú otras causas, no es un establecimiento penal y por consiguiente no obstante la repugnancia que en un principio le causó por su anexion á la Penitenciaria, lugar de tanto malvado, en uso de la facultad que le acuerda la precitada nota de ese Ministerio, sin tener otro local y ser imposible la colocacion de estos menores en casas de familia por su mala conducta, á solicitud de sus padres, y por decision de esta Defensoria, se han remitido los que actualmente existen en el departamento referido.

La época de uno á cuatro años marcada para la permanencia de alguno de estos menores, ha sido en su mayor parte consentida por los padres que la han suplicado al Defensor, en razon de serles de todo punto imposible mantenerlos á su lado por la conducta irregular observada, la tendencia decidida á los vicios, la falta á los respetos y obediencia que les son debidos y, en fin, por considerar que antes de este término, no es posible el aprendizaje de ningun arte ú oficio.

En las notas con que son enviados estos menores á ese local, no se esplican las causas de su remision por cuanto el Defensor cree suficiente queden sentadas en el libro de la Defensoria, donde se labran las actas que instruyen la procedencia de ellos y los motivos de su entrega, pues juzga que el Director de la Penitenciaria, que lo es á la vez del departamento especial, destinado á la enseñanza de oficios de menores, se halla suficientemente enterado de que todo menor enviado por las Defensorias debe pasar irremisiblemente á su local especial, pues que el Defensor carece de investidura legal para destinarlos á un establecimiento que no fuese el de oficios.

V. E. se sirve interrogar al Defensor sobre el fundamecto de sus procederes respecto á niños á quienes debe amparo y proteccion y yo debo responder, que ese fundamento se halla en la disposicion de ese Ministerio que dejo trascrita.

Tal es el informe que puedo espedir sobre el particular.

Dios guarde á V. E.

Pedro Roberts.

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Al Señor Defensor de Menores, D. Pedro Roberts.

He recibido su nota de 26 del corriente en contestacion á la que le dirigí en 25 del mismo, con motivo de haber encontrado en la Penitenciaria niños detenidos por órden de Vd. hasta por cuatro años.

La resolucion del Ministerio á mi cargo, que Vd. invocó como fundamento de su proceder, está muy lejos de facultarloá ordenar la reclusion de menores por tiempo determinado.

El distinguido Ministro Dr. Wilde, mi predecesor, hizo preparar en la Penitenciaria un departamento especial para la enseñanza, cuidado y mantencion de los menores que remitiesen los defensores; pero esto jamás puede importar una autorizacion para recluir niños

por tiempo determinado sin juicio prévio, tanto mas cuanto que nadie puede dar semejante autorizacion, por ser contraria á la Constitucion Nacional.

Sensible es que conociendo Vd. la disposicion del artículo 278 del Código Civil, como lo afirma, no haya procedido de conformidad á ella.

Dice Vd. que entiende que el departamento especial destinado á dar abrigo y alimentacian á los niños desvalidos, no es un establecimiento penal.

Así es la verdad, y por lo mismo es menos comprensible que Vd. ordene la reclusion de esos niños hasta por varios años.

Espero, pues, que en adelante, en los casos del artículo 278 del Código Civil, que Vd. conoce, la reclusion no exceda del tiempo marcado en esa ley, sin perjuicio de ordenarla nuevamente en caso de no haber enmienda: y que los niños huérfanos y desvalidos solo sean enviados hasta tanto se les encuentre colocacion ó ellos hayan aprendido un oficio que les proporcione medios honestos de subsistencia.

Espero tambien, que la situacion de los niños que actualmente existen en la Penitenciaria, remitidos por Vd., sea modificada en el sentido que dejo indicado.

Aviso á Vd. que en consecuencia de lo espuesto doy en esta fecha las instrucciones convenientes al Director de la Penitenciaria.

Saludo á Vd. atentamente.

FILEMON POSSE.

Nota al Presidente del Centro Jurídico y de Ciencias Sociales, anunciándole la remision de obras para la Biblioteca de esa Asociacion.

Buenos Aires, Abril 11 de 1887.

Al Sr. Presidente del «Centro Jurídico y de Ciencias Sociales.»

Me es satisfactorio poner en conocimiento de Vd. que, acojiendo debidamente la solicitud de publicaciones destinadas á la Biblioteca de

ese Centro á que se refiere su nota del 19 del ppdo. mes, este Ministerio ha librado órden á la Oficina de Depósito, Reparto y Canje Internacional de publicaciones para que ponga á disposicion de Vd. un ejemplar de cada una de las siguientes obras, que son las únicas que por el momento existen disponibles:

Prontuario de práctica forense; por Castro—Decisiones Constitucionales; Calvo—Comentario de la Constitucion de los Estados-Unidos; Calvo—Introduccion al Estudio del Derecho; Montes de Oca—Historia de la Constitucion Arjentina; Saldías—Estudio sobre el Curso Forzoso; Alcorta—Leyes Municipales y Judiciales; Varela—Patronato Nacional Arjentino; Chacaltana—Estudio sobre el Código de Comercio; Alcorta—Debates de la Convencion Constituyente de Buenos Aires; Luis V. Varela—La cuestion de límites con Bolivia; Trelles—Derecho Canónico; Alvarez—Efemérides Argentinas; P. Rivas.

Bosquejo de Buenos Aires; Galarce—Descripcion Geográfica y Estadística de la Provincia de Santa-Fé—Informe del Crédito Público (tomo 3°)—Escritos y discursos de D. Félix Frias.

Memorias del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública (1885 y 1886)—Anuario Bibliográfico de la República Arjentina; A. Navarro Viola—Rejistro Nacional, correspondiente á los años de 1884 y 1885.

Dios guarde á Vd.

F. Barros.

Nota al Juez Federal de Corrientes sobre traslacion de reos sometidos á la jurisdiccion nacional

Buenos Aires, Abril 11 de 1887.

Al Señor Juez Federal de la Provincia de Corrientes.

Acompaño á V. S. un jiro por los veinte pesos reclamados por el Juez de Paz de Ituzaingó, á que se refiere la nota de V. S., de fecha 30 del mes ppdo.

Debo al propio tiempo manifestar á V. S. que si, como no es de esperarse, las autoridades de esa Provincia se negaran á efectuar la traslacion necesaria de reos sometidos á la jurisdiccion de V. S., separándose de la práctica constantemente observada por las autoridades locales de todas las demás Provincias, V. S. hará bien en darme conocimiento de cada caso, á fin de salvar las dificultades que V. S. encuentre, por aquella causa, en el ejercicio de sus funciones, ya sea ocurriendo al Gobierno de esa Provincia ó poniendo á disposicion de V. S. los elementos de que haya menester.

Saludo á V. S. con mi distinguida consideracion.

FILEMON POSSE.

Nota á las Exmas. Cámaras de Apelaciones de la Capital pidiéndoles indiquen el número de causas pasadas de los Tribunales Superiores á los de la justicia de Paz; Contestaciones.

Buenos Aires, Abril 22 de 1887.

Al Sr. Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo.....

Necesitando este Ministerio conocer el número de causas que á virtud de lo dispuesto en el art. 321 de la nueva Ley Orgánica de la Administracion de Justifia de esta Capital, hayan pasado de los Tribunales Superiores á los de la Justicia de Paz, tengo el honor de dirijirme al Sr. Presidente, pidiéndole se sirva suministrarme aquel dato en lo que se refiere á esa Exma. Cámara y á los Juzgados de 1ª Instancia en lo.....

Renuevo al Señor Presidente los sentimientos de mi consideracion distinguida.

FILEMON POSSE.

Cámara de Apelacion en lo Civil.

Buenos Aires, Abril 26 de 1887.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública Dr. D. Filemon Posse.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 22 del corriente y tan pronto como ha sido posible recojerlos de los Juzgados de 1ª Instancia, me apresuro á comunicar á V. E. los datos que en ella solicita.

Los asuntos remitidos por esta Cámara á las Cámaras de Paz en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos veinte y uno de la ley orgánica, son 274 como tuve el honor de comunicarlo á V. E. en la memoria de fecha 11 del presente.

Los asuntos de igual naturaleza remitidos por el Sr. Juez Dr. D. Luis A. Sauce..... 341
Los remitidos por el Sr. Juez Dr. D. Benjamin Basualdo..... 298
Los remitidos por el Sr. Juez Dr. D. Martin Bustos..... 339
Los remitidos por el Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea... 302

Dejando así cumplido el objeto de la espresada nota de V. E. me es grato saludarlo con mi mas distinguida consideracion.

SALUSTIANO J. ZAVALIA.
Felix C. Constanzó.
Secretario.

Cámara de Apelaciones en lo Criminal, Correccional y Comercial.

Buenos Aires, Abril 23 de 1887.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

En contestacion á la nota de V. E. No. 258, fecha de ayer

tengo el honor de remitir los datos pedidos respecto á las causas que en virtud de lo dispuesto en el art. 331 de la nueva Ley Orgánica de la Administracion de Justicia, han pasado á la Justicia de Paz, sea de esta Cámara, sea de los Juzgados de Comercio.

I. Espedientes pasados por la Cámara.....	17
II. Espenientes pasados por el Juzgado del Dr. D. Emiliano Garcia.....	1417
III. Espedientes pasados por el Juzgado del Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño.....	1324
Total de espedientes pasados á la Justicia de Paz....	2758

Con tal motivo reitero á V. E. mi distinguida consideracion.

JULIAN L. AGUIRRE.

Nota á las Cámaras de Paz pidiéndoles datos relativos á su movimiento

Buenos Aires, Abril 25 de 1887.

Al Señor Presidente de la Cámara de Paz de las Secciones.....

Tengo el honor de dirigirme á V. E. pidiéndole se sirva manifestarme, en los primeros dias del mes entrante, el número de causas que hasta el dia 30 del que rige haya resuelto esa Cámara, de las que á virtud de la ley de su creacion le fueron enviadas por las Exmas. Cámaras de Apelacion.

Espero se servirá trasmitirme igualmente, con relacion á los Juzgados de Paz de su circuscripcion, el número de causas por ellos falladas hasta la misma fecha 30 de Abril, de las que les remitieron los Juzgados de primera Instancia, en cumplimiento del art. 321 de la ley citada; el número de causas iniciadas en que el valor cues-

tionado exeda de 300 pesos, cuántas de éstas fueron falladas, cuántas apeladas ante esa Cámara y cuántas recibieron de ésta sentencia definitiva.

Al trasmitirme estos datos, será conveniente que V. S. designe por separado los que se refieran á la jurisdiccion civil y á la comercial.

Sin otro motivo saluda á V. S. atentamente.

FILEMON POSSE.

ANEXOS DE CULTO

CULTO

SUMARIO—Informe anual del Arzobispado: Seminario Conciliar de la Capital; Misiones de la Patagonia—Estado de las reducciones de indígenas de Santa Fé y Chaco Austral. (1)

ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES

El Arzobispo.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1886.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia. Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

En contestacion á la nota de V. E. del 12 del corriente, debo decir que en 1º del mismo remití á V. E. el proyecto de presupuesto para el año próximo venidero por parte de este Arzobispado, como se me habia indicado por nota de ese Ministerio.

Creia con esto haber llenado lo que ha dado en llamarse informe anual y no es, ni puede ser, mas que la indicacion de lo que solicita la Iglesia del Exmo. Gobierno con el informe correspondiente.

(1) No se incluyen los informes correspondientes á los Obispados por no haber sido remitidos en tiempo oportuno.

Sin embargo, como siempre remito hoy á V. E. el informe original de Misiones, fuera del que el mismo Superior de ellas ha dirigido á V. E.

Acompaño el informe del Rector del Seminario y estoy dispuesto á informar cuanto deseare el Sr. Ministro.

No he recordado la solicitud para que se reglamente la Ley de Educacion, en lo que se refiere á la enseñanza religiosa, por que la habia hecho presente á V. E. y esperaba una disposicion inmediata.

Dios guarde al Sr. Ministro.

FEDERICO AXEIROS.

Seminario Conciliar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1887.

Exmo. Sr. Arzobispo de Buenos Aires.

Durante el curso escolar de 1886 no ha habido cosa especial en este Seminario. Por las notas de los exámenes, habrá podido ver S. S. I. que los estudios han dado un resultado bastante satisfactorio. Solamente los alumnos de primero y segundo año han obtenido notas algo bajas, como suele acontecer todos los años, por ser en general dichos alumnos de corta edad, y no estar acostumbrados á la solidez con que se procura enseñar aquí á jóvenes destinados al estado eclesiástico. Este inconveniente vá desapareciendo á medida que mas adelantan en la carrera.

Terminados los estudios y recibidas las Órdenes Sagradas han salidos tres alumnos que están ya colocados en diferentes Parroquias. El curso de Teología este año se compone de siete, pero como está en sus principios, tal vez ninguno podrá todavia presentarse para el Subdiaconado. De los mayores uno sólo, alumno de Filosofía, dejó el Seminario por falta de vocacion, otro de la misma clase, por insinuacion de los Superiores lo ha dejado tambien al comenzar este curso, porque no se veian en él las cualidades que requiere la vocacion al

Sacerdocio. De la Seccion de los alumnos menores, han dejado el Seminario siete; dos por falta de salud, tres por no tener vocacion, uno por dificultades de familia, y el otro por desaplicacion y cortos alcances.

Estas son las bajas que ha habido desde el último informe que tuve el honor de pasar á S. E. Rma. en Marzo del año ppdo.; bajas que han sido cubiertas con ventaja por otros jóvenes de buena índole, que han entrado y dan esperanzas de salir aprovechados. El número de los Seminaristas está completo, de modo que actualmente no hay vacante alguna.

Lo mismo que en el año ppdo. este año tambien, con alguna limosna y algunos ahorros hechos de antemano, se ha mejorado algo el edificio, especialmente en lo que mira á la limpieza, tan necesaria para la salubridad. Se ha blanqueado todo por dentro y fuera, y se ha renovado la portería, que se hallaba en muy malas condiciones para la disciplina y aun para la seguridad de la Casa.

Quedamos esperando que el Supremo Gobierno se halle en estado de poder favorecer este Seminario con la cantidad ya propuesta y aprobada en el Congreso para agrandar el edificio, con cuya obra, si se llevara á cabo, á la vez que mejoraria la higiene del Establecimiento, se podria acceder á las repetidas instancias de varios jóvenes, quienes por sus prendas dan fundadas esperanzas de contribuir mas tarde al acrecentamiento del buen nombre y respeto, á que por sus virtudes é ilustracion es acreedor el clero nacional; mientras que ahora no es posible complacerles por falta de local.

Respecto á lo demás se procura Exmo. y Rmo. Señor, que los alumnos desde el principio adquieran en sus estudios los conocimientos científicos con la solidez y variedad que reclama el estado Sacerdotal á que se destinan, sin descuidar que pongan tambien todo empeño en adquirir las buenas maneras y trato de gentes, que tanto realce reciben al ir acompañadas de la modestia que edifica con la afabilidad que agrada.

Dios guarde á V. E. Rma.

José Saderra.
Rector.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1887.

A. S. S. I. Dr. Federico Aneiros. Arzobispo de Buenos Aires.

Ilustrísimo Señor:

Recien de regreso de la Tierra del Fuego, me hago un deber de dar cuenta á V. S. de las Misiones de Patagonia en el año ppdo.

En mil ochocientos ochenta y cinco se dieron dos Misiones sobre el Rio Colorado, cuatro sobre el Rio Negro, tocando los puntos San Gabriel, Cubanea, China Muerta, Pringles, Primera, Angostura, Colonia Frias, Conesa al Norte, Conesa al Sur, Cabeza de Buey, Catre, Negro Muerto, Choele-Choel, Chimpay, asiento de los indios de Namuncurá, Chilforó, Chi-Chinal; asiento de los indios de Saihueque, Inacayal y Foyel.

Se dieron dos Misiones sobre el Neuquen y Rio Agrio, tocando todos los fortines, y especialmente en Norquin y Malbarco.

Se pudieron catequizar y bautizar dos mil indios mas ó menos, y unas mil quinientas criaturas en su mayoría de la Colonia de Malbarco. Se pudieron bendecir ciento cincuenta matrimonios.

En Santa Cruz poco pudo hacerse; pues los Indios Tehuelches no teniendo paradero fijo, no se pueden instruir; pero con el auxilio del Gobernador del territorio, se podrian obligar á tener estancia firme, y entonces, podrian instruirse.

Se hicieron veinte bautismos, y se bendijeron dos matrimonios.

La Mision de la Tierra del Fuego es la que mas necesita atenderse ahora, por ser los indios de la Isla muy pobres y necesitados de alimentos, vestidos y al mismo tiempo muy dóciles.

Como el objeto de mi viaje era solo ver la necesidad de aquella Mision, pude solo hacer diez bautismos.

El personal que atiende toda la Mision es compuesto de doce sacerdotes, cinco catequistas y un maestro de oficios.

La Mision sostiene dos colegios de varones y un colegio de Artes y Oficios, y dos colegios de niñas atendidos por doce hermanas de caridad.

Los colegios de varones tienen 200 niños.

El colegio Artes y Oficios 20.

Los de niñas 200.

Adjunto el informe al Ministerio para que tenga la bondad de encarecer la necesidad urgente de atender la Mision de la Tierra del Fuego.

Espero, con la recomendacion de V. S. I. obtener los recursos necesarios para seguir la Mision del Rio Negro y Neuquen, y los especiales por este año para la Mision de la Tierra del Fuego.

Dios guarde á V. S. I.

José Fagnano.

REDUCCIONES DE INDÍGENAS DE SANTA-FÉ Y CHACO AUSTRAL

Prefectura del Colegio de San Cárlos.

Santa Rosa, Enero 27 de 1887.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion, Dr. D. Filemon Posse.

Exmo. Señor:

Tengo el honor de elevar á conocimiento de V. E., el estado de las Misiones que todos los años esta Prefectura eleva á ese Ministerio.

Por él comprenderá V. E., el espíritu de sacrificio y abnegacion de estos Padres Misioneros en bien de los pueblos á ellos confiados y al mismo tiempo me permito solicitar de V. E. la debida proteccion en favor de estos Misioneros.

Dirije á V. E. esta relacion el Vice-Prefecto de Misiones por encargo especial del Prefecto en propiedad, por hallarse dicho Superior en ocupaciones de conversion entre los indios infieles.

Aprovecho esta ocasion para saludar á V. E. con mi especial respeto y consideracion.

Dios guarde á V. E.

Fray Vicente Caloni.
Vice-Prefecto de Misiones.

Relacion de las Misiones del Colegio de « Propaganda Fide », en la Provincia de Santa--Fé y Chaco Austral

A. S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Exmo. Señor:

Por encargo del R. P. Prefecto de Misiones Fr. Hermete Constanzí, por hallarse ocupado en las penosas tareas de Misionero en el Chaco Austral, tengo el honor de elevar á V. E. el estado de las Misiones del transcurrido año 1886.

En él verá V. E. que los Padres Misioneros han sabido corresponder á las legítimas aspiraciones del Gobierno Nacional, cooperando con todos los medios posibles á su alcance, para merecer la confianza del mismo y de los pueblos á ellos confiados.

No puede imaginarse V. E., los sacrificios y contradicciones que han tenido que sobrellevar para hacerse acreedores á tal estimacion y para que los intereses que les están encomendados quedáran sinó del todo, al ménos en parte realizados.

Gracias á esta constancia, y con el auxilio de Dios, siempre hemos asegurado mucho y visto progresar nuestras Misiones.

Para confirmar mi acerto copiaré aquí una comuuicacion que el P. Hermete Constanzi dirijía al Prefecto de Misiones en esa fecha.

Héla aquí:

Reduccion de San Antonio de Obligado

Reduccion San Antonio.

Junio 22 de 1886.

Al muy R. P. Prefecto de Misiones Fray Vicente Caloni.

R. P. Prefecto:

Por ser hoy el aniversario de la fundacion de esta Reduccion, tengo el placer de manifestar á V. P. algunos pormenores al respecto.

Desde que pisé por primera vez en este lugar, de nueva denominacion « Reduccion de San Antonio de Pádua, pueblo de Obligado »,

me formé una idea de un porvenir tan alhagüeño como próspero; así se lo manifesté varias veces á V. P.

En el corto período que la expresada tiene de existencia, me complazco participarle, que esta Reduccion ha seguido una marcha progresiva y satisfactoria, con la cual he visto realizadas las esperanzas que abrigué sobre su porvenir; pues ya no es una *tolderia* ó agrupacion de Ranchos conforme la describí en otra anterior, sinó un pueblo bien formado y delineado segun mensuras practicadas en este lugar.

Esta Reduccion se halla situada entre las Colonias Ocampo y las Toscas. Con esta última está ligada, mediante la calle principal de *diez* y *seis* cuadras de largo casi toda poblada de casas habitaciones de indígenas, bonitas azoteas, la Plaza principal, Cuartel, Escuela é Iglesia. Y como esta, otras calles mas.

Cuenta la espresada reduccion, como cuarenta casas de material, la mayor parte, hermosas azoteas; noventa y mas casas de estanteo, sin contar los ranchos y casas que están en construccion; dos panaderias; siete casas de negocio; cinco carpinterias; una botica; una herreria; tres fábicas de ladrillos; una carniceria y una fonda, etc., con una poblacion de mil doscientos habitantes, la mayor parte indígenas.

En el principio del mes Diciembre del año ppdo., habilité la nueva Iglesia y aunque su arquitectura sea sencilla, por los pocos y limitados recursos de que disponía, sin embargo su capacidad es suficiente para esta poblacion y la de las «Toscas».

Todo el edificio se compone de veinticinco varas de largo por seis de ancho. Lo demas lo forman tres elegantes corredores: dos de estos tienen comunicacion con la Iglesia por puertas laterales que aumentan su capacidad y ventilacion.

En cada esquina hay un cuarto de cuatro varas de largo por cinco de ancho, bien revocados y blanqueados, los que á más de servir de habitacion, dan mayor seguridad á las paredes centrales.

Toda la madera del techo es de quebracho colorado, sostenido por piés de llaves, bien ligados por sus correspondientes brazos de hierro; el techo es de tejuela por debajo y teja francesa por encima.

Las paredes de ladrillos revocadas y blanqueadas por dentro; el piso

de baldoza francesa. Las cinco ventanas que dan luz á la Iglesia, todas están con sus correspondientes vidrios y cortinas.

Finalmente: el aseo y sencillez de los utensilios, incluso el altar mayor, armonizan con la pobreza franciscana.

Tenemos tres campanas de tamaño regular. La mas grande se hizo fundir en Buenos Aires, con esta inscripcion: «Reduccion San Antonio de Pádua, fundada Junio 22 de 1884.»

Provisoriamente están colocadas en un armazon de madera hasta que se pueda construir un campanario.

De todas partes afluyen pobladores á quienes se les dona un sitio, con la condicion de poblarlo y ahora que estoy autorizado por el Exmo. Gobierno de la Provincia para la distribucion de chacras y en corto plazo habrá un número regular de familias agricultoras para poder con orgullo, rivalizar con las colonias vecinas.

Como una prueba inequívoca del progreso de esta reduccion, le diré que ya existe un plantel de *caña de azúcar*, para establecerse un Destiladero, que estará listo el año entrante y dará mucha importancia á esta poblacion.

Recien en este mes, hemos recibido del Exmo. Gobierno de la Nacion, bueyes, arados, carros, y otros elementos de Agricultura para los indios, que á falta de esos elementos, habian estado ocupados en la construccion de sus casas, acarreo de maderas, comisiones y servicio militar; tanto que las colonias Ocampo, las Toscas y Florencia, están guarnecidas por indios de esta Reduccion, haciendo de policianos ó guardas de seguridad, como los mejores veteranos.

Un gran número de indios con sus mujeres han trabajado y trabajan de peones en las plantaciones de caña, y hasta ahora de los dueños de los establecimientos han recibido alabanzas y agradecimientos de los encargados de ellos.

Han trabajado un Puente de madera como de sesenta metros de largo por diez de ancho y cuatro de alto con sus terraplenes; todo hecho por los indios montaraces.

De las autoridades de estas Colonias vecinas, hasta la fecha, no hemos tenido queja de ninguna clase en contra de estos indios, que merezca consideracion. Y no hemos lamentado ni robos, ni peleas, que hayan incomodado al vecindario debido quizás al buen régimen, desvelo y actividad de los que los dirijen.

Se han tocado todos los resortes posibles para traer los pocos grupos de indios que vagan en estas inmediaciones y podemos decir: que lo habemos conseguido.

Los dos únicos caciquillos que quedan, José Petizo y Nolasco, segun detalles oficiales de la Comision que por dos veces se ha mandado, están resueltos á reducirse, poniendo por medio algunas dificultades que al Sr. Gobernador les será muy fácil allanar; pues como V. E. bien sabe, se principió esta reduccion apénas con *doscientos indios*, entre niños y adultos y ahora pasan de seiscientos; y todos han sido traidos por pacíficas Comisiones de los mismos indios, sin que el Gobierno haya distraido sus fuerzas militares.

De todo lo espresado resulta como consecuencia legítima, que siguiendo á este paso, dentro de poco esta Reduccion será una poblacion de considerable importancia y sin rival en sus rápidos progresos.

Los indios que no ha mucho vagaban por los montes, mañana serán sumisos y obedientes, cultivarán con sus arados aquella tierra vírgen y exhuberante, que por tanto tiempo han pisado con altanería é indolencia, elevarán sus ojos al cielo pidiendo abundantes frutos, justa recompensa de sus trabajos; cortarán afanosos aquellos seculares árboles, que muchas veces les han servido de punto de reunion y bajo cuyas sombras solían descansar al regreso de sus correrías, para repartirse el botin, y los emplearán para construir sus casas en que podrán dormir tranquilos y con plácido sueño en el seno de su familia.

No veremos mas en sus manos la tradicional y mortífera lanza, como la temible boleadora, señal de terror y esterminio, ni harán alarde de su independencia é insubordinacion, que Dios sabe cuantas víctimas cuestan á las poblaciones fronterizas.

Cuanto llevo referido está bien constatado por hechos verídicos que jamás podrán desmentirse.

No debo concluir esta relacion, sin hacer mencion del Sr. D. Martin Velazquez, Director y Administrador de la Colonia; del Sr. D. Manuel Ocampo Samanés, que ha regalado toda la madera del techo de la Iglesia y otras cosas para el Culto y del Sr. Antonio Mangini que ha querido contribuir con unos cuantos miles de ladrillos y tejuelas.

Finalmente me es grato felicitar no solo á V. P., como Prefecto

de Misiones, bajo cuyo periodo se ha fundado esta Reduccion, sinó tambien al R. P. Guardian de nuestro Colegio de San Cárlos, y que esta poblacion sea agregada á las demás, como nota permanente de honor y vasto campo para los trabajos apostólicos de los Padres Misioneros del referido Colegio.

Saludando á V. P. con toda consideracion y aprecio me repito de V. P. atento y S. S.

Fr. Hermete Constanzi.

Reduccion de Reconquista

En la Reduccion de «Reconquista», la Mision añadió al templo ya formado, una segunda nave lateral por el costado Norte, cuyo costo no bajará de tres mil nacionales, fruto esclusivo de los trabajos y ahorros del Padre Misionero Fray Antonio Rossi, con algunos pocos auxilios que le envió la Mision.

Se tomó esta medida porque el templo construido no era ya suficiente para recibir la poblacion en los dias de fiesta, en que afluye en número considerable.

Reduccion de San Martin

La Reduccion de «San Martin», ha quedado en un estado estacionario, pero estamos en vía de arreglo con el Gobierno de la Provincia para poder disponer de las cuatro leguas de tierra adjudicadas á ella, y así, con la venta de ese terreno, poder mejorar la posicion topográfica de la poblacion llevándola á alturas mas elevadas, construyendo los edificios necesarios, asi como Templos, Escuelas, Cabildo y todo lo que sea necesario para constituir de un modo definitivo, una poblacion que con el tiempo ha de ser de un gran porvenir por los ferro-carriles que han de cruzar por ella.

Reduccion de San Gerónimo del Sauce

En esta Reduccion de «San Gerónimo del Sauce», se construyó una pieza de diez varas de largo por cinco de ancho, toda de material cocido y el techo de teja francesa por encima y tejuela

por debajo, con buenas ventanas y puertas de algarrobo, cuya pieza añadida á la existente, forma un total de veinte varas de largo por cinco de ancho.

Estando esta Reduccion en condiciones de entregarse al Ordinario, por estar esa poblacion bastante moral y civilizada, segun mandan nuestras leyes, el Colegio de San Cárlos resolvió la mencionada entrega en 15 de Julio de 1886 á cuyo efecto me trasladé á dicho punto para hacer en connivencia con el Ordinario la solemne entrega.

Esto sucedió el 7 de Noviembre del año transcurrido.

Esta Prefectura, Sr. Ministro, tiene el honor de presentarle el estado de esta Reduccion en el momento de su entrega, para que pueda apreciar una vez mas el trabajo y abnegacion de los Padres Misioneros.

Cuenta al presente, con una Iglesia de treinta varas de largo por diez de alto, tejado antigüo (es decir con tejas criollas por encima y ladrillos debajo), una hermosa estátua de su Patron San Gerónimo, una Sacristía con todo lo necesario para el Culto, una ante-Sacristía y cocina todo de material cocido y techo de azotea, con un largo de doce varas por seis de ancho.

La quinta está cercada por una hermosa pared de ladrillos de dos metros de alto por ciento cincuenta de largo.

La casa-habitacion de los Padres, es la descrita mas arriba, cómoda, espaciosa y muy ventilada.

Tiene un cementerio de cincuenta varas de largo por igual de ancho.

Escuelas de niños y niñas; la primera construida por el Gobierno y la otra, con el fruto de los trabajos del Padre Misionero y auxilios de aquel.

Todos estos edificios son con techos de azotea; el uno de diez varas de largo por cinco de ancho y el otro catorce con igual anchura.

Tiene además una hermosa plaza, cercada de alambre y postes de ñandubay con dos hileras de paraisos y sembrada de alfalfa.

Esto es lo que corresponde á los trabajos de la Mision.

Cuenta entre los edificios principales ocho casas de azotea, una de alto, dos casas de negocio, fuertes; con numerosas casas de techo pajizo.

Reducciones de Santa Rosa de Calchines y San Javier

De la Reduccion de Santa Rosa de Calchines y de San Javier, nada debo decirle, pues todas las refacciones necesarias se han realizado en los años anteriores y hemos procurado ahorrar los pocos recursos para atender á la necesidad demandada por reducciones nuevas que estamos por formar, pues como V. E. sabe, son mas costosas y requieren mas penurias y fatigas.

El estado moral de las reducciones indígenas es satisfactorio y mucho mejor podria ser si al Padre Misionero muchas veces no le faltara el auxilio del poder civil, pues como V. E. sabe, en ocasiones se opone á los mas justos y legítimos reclamos de órden y moralidad.

Estas reducciones, á escepcion de San Antonio de Obligado que se encuentra en Territorio Nacional, no reciben subvencion alguna del Gobierno en lo que respecta al alimento y vestido de los indios. Solamente con sus trabajos se procuran lo necesario para su alimento y sostén.

De todo esto resulta Sr. Ministro, que no es cierto como algunos dicen, que los indios son carga pesada para el Estado; al contrario, puedo decirle con conocimiento de causa, que estos infelices, bien dirigidos y atendidos, no solo son útiles á las poblaciones donde moran, sino que pueden ser buenos ciudadanos y servirse de ellos como de los mejores súbditos fieles y sumisos á la áutoridad; primero, por ser naturales del pais y de consiguiente con mas amor á su suelo y segundo, porque conociendo su miserable condicion se muestran en su ignorancia muy contentos y gozosos, cuando pueden decir que han prestado un servicio á quien los ocupa.

Censo de la poblacion indígena de cada reduccion

Santa Rosa, número de la poblacion indígena en el año 1885, entre hombres, mujeres y niños	680
San Javier, idem idem idem	693
Reconquista, idem idem ídem	384
San Martin, idem idem idem	346
Sauce, idem idem idem	300
San Antonio, idem idem idem	780
Total	3183

Esta es la relacion Sr. Ministro que me place dirigir á V. E., para que pueda segun ella, formar una idea mas ó menos exacta de las Reducciones que dirije la Prefectura del Colegio de San Cárlos; y para que V. E. le dispense la mejor proteccion posible y pueda segun ella, llevar con mas facilidad adelante, la mision de moralidad y civilizacion confiada á sus esfuerzos.

No dudo que el Sr. Ministro, poseido de los mismos sentimientos propenderá por cuanto sea posible de su parte á que se hagan efectivos en la práctica los propósitos de los misioneros.

Solo debo advertir á V. E., que el Censo de la poblacion, transcripto, es el del año pasado, por no haberse podido obtener los datos especificos á falta de comunicaciones, por causa de la epidémia reinante que muchas veces impedia la libre circulacion de las comunicaciones y por haber estado los Padres ocupados en la atencion de los enfermos y procurar por los medios que á ellos les era posible, que el mal no se propagára.

He creido conveniente no pasar en silencio dicho censo, para que V. E. pueda formarse una idea de estas Reducciones, cuando V. E. acaba de encargarse del Ministerio que dignamente desempeña.

Con tal motivo, me honro en saludar á V. E. con toda consideracion.

Dios guarde á V. E.

Fray Vicente Caloni.
Vice-Prefecto de Misiones.

NOTAS Y DECRETOS

SUMARIO—Notas al Ilmo. Señor Arzobispo de Buenos Aires sobre provision de Curatos; Contestaciones; Decreto—Circular á los Gobernadores de Provincias sobre id , id.; Contestaciones—Id. á los Ilmos. Señores Obispos, adjuntándoles el decreto sobre provision de Curatos; Contestaciones—Decreto concediendo el pase á las Letras de Secularizacion presentadas por Fray Amancio Villagran—Nota á varios vecinos de Mailin (Santiago del Estero) con motivo de la denuncia sobre irregularidades en la inversion de los fondos donados al templo de esa localidad; Nota al Señor Vicario Capitular de la Diócesis de Salta; Contestacion—Nombramiento del Dr. D. Uladislao Castellano, como Vicario Capitular en Sede vacante, con motivo del fallecimiento del Ilmo. Sr. Obispo de Córdoba, Dr D. F. Juan Capistrano Tissera—Solicitud de los vecinos de la Parroquia de San Cristóbal de la Capital, pidiendo la cooperacion del Ministerio para que sean sepultados en el átrio de la Iglesia parroquial los restos del finado Cura Rector y fundador de la misma, Pbro. D. Juan de Dios Arenas; Decreto; Protesta del Arzobispado; Contestacion—Notas y Decreto sobre bendicion del templo erigido en General Acha—Decretos nombrando Canónigos Honorarios del Cabildo Metropolitano á los R. P. D. Cornelio Vazquez y D. Pacífico Alcobet; Nota del Arzobispado proponiendo otros nombramientos; Decreto—Decreto nombrando Dean, Chantre y Canónigo Diácono del V. Cabildo de la Iglesia Catedral de Cordoba á los Dres. Uladislao Castellano, José L. Galcerán y D. Luis F. de Tagle, respectivamente; Notas cambiadas—Nota del Arzobispado invitando al Gobierno Nacional á concurrir á la coronacion de Nuestra Señora de Luján y adjuntando el programa de la fiesta; Contestacion.

Notas al Ilmo. Sr. Arzobispo de Buenos Aires sobre provision de Curatos; Contestaciones; Decreto

Buenos Aires, Julio 13 de 1886.

A S. S. Itma. el Sr. Arzobispo de Buenos Aires. Monseñor Federico Aneiros.

Ilustrísimo Señor:

Con fecha 10 del presente tuve el honor de acusar recibo á V. S. I. de las notas en que me comunicaba los nombramientos de Curas Párrocos interinos de San Ignacio y de San Cristóbal.

En conferencia posterior con S. S. I. tuve el honor de hacerle presente, que en el desempeño de mi puesto, obligado como estaba á mantener los derechos del Gobierno en su calidad de Patrono de la Iglesia, no podia dejar pasar mas tiempo sin tratar de correjir la irregularidad existente, desde largos años, en la provision de los Curatos, irregularidad, contra la que se habian pronunciado en documentos públicos todos mis antecesores y que habia sido tambien tema tratado en todas las Memorias presentadas por mí al H. Congreso.

En efecto, la provision de Curatos, segun las leyes eclesiásticas y las civiles vijentes en toda la República, no puede hacerse sino prévio concurso, presentacion de candidatos al Patrono y aceptacion por él de uno de los propuestos, quedando autorizados los Obispos á nombrar Curas interinos, cuyo interinato dure solo cuatro meses á lo mas. V. S. I. reconoció la exactitud y me manifestó algunas de las dificultades que ofrecia en la actualidad el cumplimiento de esas disposiciones, sin dejarme entrever espediente alguno que pudiera satisfacer la lejítima exijencia del Gobierno.

Estimo en su verdadero valor las razones de V. S. I. y ellas me inclinarian tal vez á demorar la gestion de estos asuntos hasta que considerara llegada la oportunidad de presentar, si ello me fuera dado, el Proyecto reglamentario del Patronato que se halla en preparacion y que dará cumplimiento á una prescripcion constitucional; pero hechos que son de pública notoriedad y que afectan el asunto de que me ocupo, me obligan á dirijirme oficialmente á V. S. I. para pedirle, como lo hago, que me suministre los medios que su alta inteligencia y su grande competencia en estas materias le sujiera, á fin de salir de la situacion irregular en que las autoridades eclesiásticas y el Gobierno se hallan, por lo que hace á la provision de los Curatos, pues las primeras no pueden dejar de cumplir las prescripciones de la Iglesia y de las leyes del pais, ni el Gobierno eludir la obligacion de reclamar ese cumplimiento, no solo por razones de órden general sino porque siendo los Curas ajentes indispensables hasta el dia para ciertas funciones de la vida Civil, la forma del nombramiento de esos ajentes no puede serle indiferente.

V. S. I. ha de convenir, seguramente, en la necesidad de poner término á las dificultades á que me refiero y espero que, penetrado del espíritu que envuelve este oficio y de la importancia del asunto, se dig-

nará V. S. I. manifestarme, en contestacion, lo que al respecto le dicte su prudente y elevado criterio.

Reitero á V. S. I. con tal motivo, las seguridades de mi consideracion muy distinguida.

E. WILDE.

El Arzobispo.

Buenos Aires, Julio 24 de 1886.

Al Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

Yo creia, Señor Ministro, haber satisfecho con la nota de fecha 16 de Mayo de 1884 acerca de la forma de provision de las iglesias parroquiales.

Tranquilo en esta fé, habria soportado en silencio y paciencia la nota de V. E. del 13 del presente, relativa á ese proceder. Pero V. E. me pide al mismo tiempo que suministre los medios que crea conducente á salir de tal situacion y debo responder.

Me es indispensable ante todo observar la inexactitud de calificar esta situacion como irregular y contraria á las prescripciones de la Iglesia y de las leyes del pais.

Ambas, es cierto, están conformes en establecer que la provision se haga prévio exámen, en concurso de oposicion de todos los aspirantes y es muy cierto que no se hace así entre nosotros desde mucho tiempo. Pero no es cierto que ámbas reprueben la forma de provision que usamos, antes al contrario la permiten, la autorizan y la justifican.

No es, pues irregular, ni violatoria de ley alguna.

Mi conciencia y honor se interesan con la de mis antecesores en ponerlo de manifiesto, y es justo que V. E. nos preste atencion.

En varios casos autoriza el Concilio de Trento este nuestro proceder y son: inmediatamente que se tenga noticia de la vacante.

En este caso dice en la Ses. 24, cap. 18: «debe el Obispo, si fuese necesario, establecer en ella un Vicario capaz hasta que el Curato se *provea*». Se entiende que se provea en la forma del concurso.

No señala tiempo, solo dice, hasta que se provea el Curato, *donec ei de rectore provideatur*. A no ser así, dice mas adelante el Concilio, esto es, si no se provee, ni toma posesion el nombrado en aquella fórma, entónces «el Vicario interino que el Obispo voluntariamente señaló, ó acaso despues señalase, para gobernar la iglesia vacante, *no deje* la custodia y administracion de la misma iglesia, hasta que se haga la provision ó en el mismo, ó en otro que fuera aprobado y elegido, del modo que queda espuesto». No señala tiempo, ni manda mas que esperar la provision dicha.

Otro modo es el que espresa el mismo Cánon en los siguientes términos: «Mas si las rentas de la espresada parroquia fueren tan cortas, que no correspondan al trabajo de este exámen, *ó no haya persona que quiera sujetarse á él*, ó si por manifiestas parcialidades ó facciones, que haya en algunos lugares, se puedan fácilmente originar mayores disenciones y tumultos, podrá el Ordinario, si así le pareciere conveniente, segun su conciencia y con el dictámen de los deputados, valerse de otro exámen secreto, *omitiendo el método prescripto*.

Si con este Cánon por delante, repito ahora á V. E. lo que he dicho tantas veces, que hace mas de sesenta años que ni en nuestro Arzobispado, ni en los Obispados sufragáneos, ni en toda la America con rarisíma escepcion, ó modificacion, se celebran los concursos, como que los Prelados nombran con carácter de interinos indeterminadamente y solo por el término de su voluntad recta á los Párrocos ó Curas, fundados en la escasez del Clero nacional, despues de la supresion de los Seminarios, ¿que título podrá haber para decírsenos, que procedemos irregularmente y contra las prescripciones de la Iglesia?

Ni se diga que aunque se presente uno solo debe proveerse perpétuamente en él, porque aunque el Concilio así lo dispone, esto es, que cuando se ha llamado á concurso si no se presenta mas que uno, á este debe conferirse el beneficio, siendo aprobado y presentado en caso de Patronato, pero no dice el Concilio que se llame á concurso, cuando hay escases de Clero, aunque en algun caso no

faltára alguno que se presentase, pues es distinto, y queda á juicio y resolucion de los Prelados.

Los curatos en nuestro Arzobispado se aumentan, llegando ya á setenta y tres, existiendo además en él dos Vice-parroquias y catorce capellanias y el Clero Nacional no aumenta proporcionalmente.

De este proceder dió cuenta en Roma mi antecesor, el Señor Escalada. Tambien la he dado yo en Roma.

En el intermedio de estos sesenta años hubo cuatro Nuncios del Súmo Pontífice aquí, ni la mas minima indicacion hemos recibido hasta hoy contra estos interinatos, ó en favor de la provision, prévio exámen en concurso.

Paso á ocuparme del órden civil y de las leyes que V. E. dice se desobedecen por nuestro proceder.

Al estudiar esas leyes, se advierte desde luego que en lo sustancial de esta materia se hallan conformes á la legislacion canónica citada.

No era tan sencillo, Señor Ministro, que Don Felipe II despues de decirnos que cierta y notoria es la obligacion de los Soberanos cristianos de obedecer, guardar y cumplir y hacer que se obedezcan, guarden y cumplan los decretos y mandamientos de la Santa Madre Iglesia y asistir, ayudar y favorecer al efecto, ejecucion y conservacion de ellos, y que en esta virtud aceptaba y recibia el Santo Concilio de Trento y queria que en sus Reinos se guardase, cumpliese y ejecutase; no es tan sencillo digo, que el mismo Señor Felipe II en sus leyes de Indias contrariase dicho Santo Concilio, ni tampoco sus sucesores, Felipe III y Felipe IV. Ejercian un indisputable Patronato, á veces con exageracion, pero repito, en lo sustancial conformes con la legislacion Canónica, cuyo respeto dejaban muy bien traslucir sus disposiciones. Hacian muy bien en recomendar y exigir se hiciesen las provisiones en la nueva forma Tridentina, pero no exigian lo imposible ó gravemente dificil. V. E. recuerda que una de esas leyes dispone que los interinatos duren *cuatro meses* á lo más y debo estudiar y decir la importancia que tiene este caballo de batalla contra nuestro proceder.

« Encargamos á los Arzobispos y Obispos, dice la ley 48 del título 6º lib. 1º de Indias, que no tengan las doctrinas vacantes mas de *cuatro meses.* » El Patrono habla allí con celo, pero tambien con respeto á los Prelados, conociendo que á estos incumbe proveer y á los

Patronos presentar. Pero, asi como á estos les acaecia mas de una vez no presentar á tiempo, asi tambien podia suceder mas de una vez á los Prelados no proveer á tiempo.

Si suceden algunos de aquellos inconvenientes que indica el Concilio en su Cánon principal sobre esta materia y que he referido antes, no seria el Patróno el que con razon se quejase, llevase á mal y reprobara el que el Prelado no hubiera provisto á tiempo en aquella principal forma.

Los Patronos son para defender y auxiliar, no para poner la soga al cuello de la Iglesia.

Ninguna ley aunque sea eclesiástica obliga á lo imposible y deja de escusar lo gravemente dificil, mucho menos cuando en el presente caso los Prelados proveen en la forma interina tan canónica como la que mas y primitiva y muy suficiente y capaz de atender y prestar los beneficios, que se solicitan.

Toda la exigencia de aquella ley por los *cuatro meses* no impidió que se previniera por cédulas reales que los *interinos continuasen* desempeñando los curatos por todo el tiempo que escediese de dicho plazo. ¿Porqué pues exigirnos hoy en las circunstancias del Clero que los interinatos no pasen de cuatro meses?

«Esta ley, dice el Señor Obispo Donoso, no ha estado en observancia por graves dificultades, nacidas especialmente de la escasés del Clero.»

La observancia contraria por tan largo espacio de tiempo puede calificarse como una costumbre legítima, que justifica por si sola el proceder actual de los Prelados.

V. E. se digna decirme que estima en su verdadero valor mis razones, pero que hechos que son de pública notoriedad y que afectan el asunto le obligan á dirigirse oficialmente.

Si esto quiere decir, que V. E. cree que el Gobierno, como Patrono, puede intervenir en asuntos como el que menciona, yo me permito copiarle estas palabras de Solorzano, famoso Regalista. «Es muy ajeno de los principios del Derecho Canónico que los Patronos se mesclen en estas causas y los legos deben abstenerse enteramente só pena de las censuras de la Bula in Coena Domini, pues el Tridentino solo les permite presentar la persona del Beneficiario, más su exámen, visita y correccion lo deja únicamente al Prelado,

como el único y verdadero Juez del Clérigo y ni por costumbre puede introducirse, acudir al Juez secular por crímenes.» Esto decia Solorzano hablando á verdaderos Patronos.

Si es que V. E. opina que se habria evitado, ó se remediara aquel hecho, ó se evitaran otros con la intervencion del Gobierno, del mismo modo me permitiré decir que con Patrono y sin Patrono han de ocurrir casos semejantes y que estrañarlo manifestaria poco mundo y conocimiento de la miseria humana.

Tambien los Eclesiásticos pertenecemos á esta familia y estamos espuestos á caer y por mas que lo deplore altamente, ¿porque no he de decir que un hecho semejante no significa mas que lo dicho, ante los brillantes ejemplos de las virtudes sacerdotales de nuestro Clero?

Ultimamente, honrándome demasiado en inmerecidos elogios, termina V. E. pidiéndome que le suministre los medios, á fin de salir de aquella situacion.

Si lo que V. E. desea es que se hagan las provisiones de las parroquias en la forma de los Cánones y leyes que prescriben el exámen en concurso de oposicion, el remedio estará en quitar las causas, que hasta hoy lo han impedido y que hace treinta y dos años las esponia así mi venerado predecesor en su nota al Gobierno. Llegando á nuestro punto decia: «suprimido el Seminario Conciliar, y ocupados sus fondos, y su propia casa, faltó ese plantel, donde debian formarse nutridos con la virtud y las ciencias los ministros que habian de servirla y sostenerla. Trastornada al mismo tiempo la ereccion Canónica de la iglesia Catedral, suprimidas algunas de sus Canongias y entre ellas las de oficio, que debian proveerse por oposicion, y que fueron siempre una justa compensacion á la aplicacion y á las letras, y disminuidas sus rentas hasta un grado que pudo decirse indecoroso, faltaron los premios para los méritos contraidos en el buen servicio de la Iglesia y todos los estímulos para una noble aspiracion, que no es incompatible con una carrera de honor y de virtud.»

«Si en tiempos mas felices no habia familia alguna distinguida en el pais, que no se honrase en contar entre sus individuos algun eclesiástico, desde aquella época rara es la que ha podido obtener este honor, á la vez de mucho consuelo.»

Pasaron largos años sin que se viese una ordenacion, y entretanto

desapareció en la mayor parte el antiguo y respetable clero de esta Iglesia y hoy no ha quedado sino un triste esqueleto.

Es necesario reanimarlo, darle nueva vida y hacer los mayores esfuerzos para restablecerlo en el esplendor que ante tuvo, y que es indispensable, para que pueda obrar el bien á que es destinado por su divina vacacion, mas para lograr todo esto, es preciso restituirle el decoro, la respetabilidad é independencia, ese gérmen de vida de que estuvo en posesion por tiempo inmemorial y que produjo los mejores resultados para la Iglesia y para los pueblos».

«Nuevas causas sobrevinieron despues para aumentar los males de esta Iglesia: sea por el estravio de las opiniones, sea por el abuso del poder, ello fué que la Autoridad Eclesiática perdió tambien su libertad, y sin ella vino á ser un simulacro sin accion, sin nervio ni respetabilidad. Bajo el pretesto de que todos los que ocupasen destinos públicos debiesen ser de una misma opinion política, se coartó su libertad para el nombramiento de los Curas, cuya eleccion corresponde únicamente á los Prelados y sin intervencion de ninguna otra autoridad en los que son únicamente interinos».

«Esta prerogativa, de la que han estado en posesion en todos tiempos, fué alterada recien en el año 1835 y de aqui ha resultudo muchas veces el abandono de algunas parroquias, la colocacion en tan delicados destinos de personas poco aptas ó que no merecian la confianza de sus Prelados, con otras muchas consecuencias bastante deplorables».

«Nuevos y nuevos abusos se han seguido de contínuo: los pueblos se han creido en el derecho de quitar y poner los Curas á su antojo, ya han rechazado al que el Prelado habia elegido, ya han exigido el nombramiento del que mas les acomodaba, queriendo formar su juicio sobre la capacidad y demás cualidades que solo es dado conocer al Prelado.

«Considerando á los Párrocos como empleados meramente civiles, algunas autoridades de la campaña han querido impartirles órdenes en cosas relativas solo á su ministerio, les han coartado su libertad en el ejercicio de él, les han privado á su arbitrio de las rentas que les son debidas, y hasta han querido intervenir en asuntos, cuyo conocimiento es privativo de la Iglesia.»

«No han faltado quienes á título de bien-hechores de ella hayan

querido disponer á su arbitrio hasta de lo material de sus edificios, escluyendo al Párroco de la parte que debe tener en esa clase de obras, ó impidiéndole las refacciones y mejoras que él haya querido emprender. Y lo mas notable todavía es, que en muchos de estos casos para nada se ha contado con el Prelado Superior de la Iglesia, antes bien sus disposiciones han sido desatendidas y no pocas veces ni sus notas fueron contestadas. Parece que se hubiese llegado á desconocer la autoridad superior de la Iglesia. No una sola vez ha sucedido que se haya impedido á un párroco ejercer sus funciones, que se le haya separado de sus destinos y aun puesto en prision, sin conocimiento alguno del Prelado, sin que haya precedido acusacion, ni dado lugar á las prévias admoniciones, que habrian debido hacerse en el caso que aquella hubiese sido fundada.»

«Un desórden semejante es el mas ofensivo á la alta y sagrada Autoridad de la Iglesia; y sino se garantiesen los respetos que le son debidos y la libre accion que debe ejercer en todas las cosas, que le pertenecen, ni puede esperarse bien alguno del régimen episcopal, que V. E. ha querido restablecer, ni mi honor y conciencia me permitirian ocupar un destino lleno de responsabilidad á la que de ningun modo podria satisfacer sin el pleno goce de los derechos que le corresponden.»

Es indispensable, pues, Sr. Ministro, proteger á los Seminarios, como lo he pedido constantemente en mis notas y esperemos el dia en que pueda llamarse á concurso para la provision de Curatos.

Si se quiere otra cosa, cual seria intervenir el Gobierno desde luego, aunque sea la provision interinaria como la actual; debo responder que no dando los Cánones, ni las leyes civiles, tal intervencion, ni aun á los Patronos, mal puedo darla yo que no soy superior á los Cánones ni á las leyes, comprometiendo á mis Hermanos y mas á mis sucesores.

Si se quiere esto de todos modos, diré que al Soberano Pontífice corresponde la facultad de alterar el presente sistema, total ó parcialmente, y autorizar cualquiera otra forma de provision.

No rehuse V. E. el recurso que propongo, pues es el legítimo y satisfactorio.

Para nadie es un misterio que el Sumo Pontífice no reconoce el antiguo Patronato en nuestros Gobiernos, sino en el hecho, al me-

nos en el derecho. Con el Papa están y no pueden dejar de estar los Obispos y Clero en este punto tan eclesiástico como es, pues que tanto afecta á la independencia de la Iglesia.

Nuestra Constitucion, ni es un dogma, ni es irreformable, ni desciende á tantos pormenores inaceptables por sí solos, como los que se reclaman.

Nuestro país y nuestra época han cambiado considerablemente y con mucha razon ha dicho el ilustre finado Sr. D. Félix Frias: «*las leyes de Indias*, tal cual crearon el Patronato, son una de las muchas cosas que ha debido quemar la pólvora del cañon, que nos hizo libres en el campo glorioso de Ayacucho. Era el mayor ultraje á la Soberanía popular decir despues de aquel triunfo,—hemos heredado de los Reyes vencidos, somos los Patronos hoy de la Iglesia;—lo que en otros términos importaba decir:—todo se ha emancipado en la América del Sud menos la Iglesia.—«Patronato de Indias y esclavitud son sinónimos. Son incompatibles con la libertad. El Patronato es una hipocresía y una opresion.»

«Preguntamos á las personas de buena fé, si es posible declarar vigentes en un pais libremente constituido las disposiciones dictadas en materia de conciencia y de culto por Reyes que privaban al ciudadano hasta la libertad de vestirse, que no le permitian fumar en los cafées, reir en las calles, ni llorar en los templos».

«En ese arsenal de los viejos códigos españoles, en los que desearíamos ver por lo menos á la polilla convertida en agente del progreso, las armas empleadas casi siempre por nuestros magistrados son, no las que favorecen la doctrina y los derechos de la potestad espiritual, sino las que menoscaban su decoro y deprimen su inmunidad».

«Esos tiempos pasaron, decia el ilustrado Dr. Velez Sarsfield, pero han quedado los Gobiernos con el poder que entonces se crearon y desde entonces la Iglesia ha sido absorvida por el Estado. Ni el Czar de Rusia, ni los Reyes de las Naciones protestantes ejercen los poderes que usan nuestros Gobiernos en las iglesias católicas, cuando estas tienen un Soberano puesto por Dios, cual es el Sumo Pontífice».

He querido citar estas autoridades, tan acreditadas en nuestro pais, para que no figure aquí solo mi palabra, y hablo del Patronato en

general, porque el mismo Sr. Ministro en sus proyectos, no quiere muy acertadamente limitarse á un punto como la provision de las parroquias, de que se ocupa en la nota que contesto, sino en toda su estension, como allí mismo lo indica y en otros documentos lo consigna.

Estas indicaciones, que hago en virtud de la nota de V. E. de fecha 13 del corriente, son á mi juicio muy acreedoras de merecer los honores de un verdadero Ministro del Culto.

Dios guarde á V. E.

✠ Federico Aneiros.

Buenos Aires, Julio 31 de 1886.

A S. S. I. el Sr. Arzobispo de Buenos Aires. Monseñor Federico Aneiros.

He recibido la nota de S. S. I. fecha 24 del presente y aunque era mi ánimo no entrar en discusion sobre la materia que la motiva, pues creia que la contestacion de V. S. I. á mi nota anterior seria satisfactoria para el Gobierno, me veo en el caso de no dejar sin respuesta la mencionada de V. S. I. por los principios que en ella veo comprometidos y por los términos en que viene concebida.

El Sr. Arzobispo sostiene que la situacion relativa á la provision de curatos no es irregular, mirada bajo el punto de vista de las leyes vigentes para la Iglesia,—y afirma que aun cuando el Concilio de Trento manda proveer los curatos prévio concurso y establece que en el caso de presentarse un solo candidato pueda éste ser nombrado, tales disposiciones no obligan á los prelados á proceder en toda circunstancia como ellas lo prescriben; que el Concilio no dice que se llame á concurso cuando hay escases de clero; que no señala tiempo dentro del cual debe verificarse la provision; que entre nosotros y en toda la América, con raras escepciones, los prelados nombran curas interinos por tiempo indeterminado, y solo por el término de su

recta voluntad, y que este proceder se halla autorizado por las doctrinas de la Iglesia.

V. S. I. interpreta, estoy seguro de ello, á satisfaccion de su conciencia, las prescripciones del Concilio y las consecuencias que los eclesiásticos pueden sacar de ellas, pero me permitirá observar que un análisis prudente de los mismos datos que el Sr. Arzobispo presenta, conduce á conclusiones opuestas á las suyas.

En efecto, el Concilio, que establece cuidadosamente fórmulas para los concursos,—que busca garantias de idoneidad en los candidatos, presumiéndolas en los que se presentan, como se desprende del hecho de admitir que aun en el caso de no presentarse mas que un solo candidato pueda concederse á éste el beneficio; que dá, en fin, tanta importancia á ese modo de provision, no se comprende que deje al arbitrio de los prelados hacer nombramiento de interinos por tiempo indeterminado, cuando pareciera mas bien que el objeto de los concursos y de la provision estable fuera para evitar los interinados y las arbitrariedades de los prelados.

No verificándose el concurso, ó no exijiéndose pruebas de competencia á los aspirantes á un beneficio, y no dándose en propiedad á los párrocos su curato, ellos quedan á merced de los prelados que los puedan remover con ó sin justicia, y nombrar en su reemplazo sacerdotes de su afeccion con ó sin méritos. El principal empeño, entónces, de los aspirantes para alcanzar un puesto ó de los ya nombrados para mantenerse en él, no será por cierto en todos los casos cumplir con su deber sin congraciarse la buena voluntad del prelado, lo que afectará siempre á los intereses de la sociedad y al decoro de la Iglesia.

Los concursos, pues, que dan mérito á obtener puestos estables de los que no pueden ser removidos los beneficiados, sin causa grave y sin procedimientos estrictamente reglamentados, son una defensa del derecho de los párrocos contra la posible arbitrariedad de los prelados.

¿Se obtiene eso acaso con la provision interina? ¿Puede con ella evitarse los conflictos que afectan á la disciplina eclesiástica, al decoro de los funcionarios, y que son á veces motivo de preocupacion social en detrimento de la autoridad de la Iglesia?

El Sr. Arzobispo puede calcularlo por los hechos recientes que tiene á la vista.

La provision interina es por lo tanto en esencia contraria á la

idea de los concursos, con los cuales no solo se elije al mas competente sino tambien se protejen sus derechos lejítimamente adquiridos.

De que el Concilio no diga, segun lo afirma V. S. I., que se haga concursos cuando el clero es escaso, no fluye que autorice los interinatos de por vida; de que no se diga una cosa no se deduce que se permita hacer lo contrario de aquello que se ha dicho espresamente.

El Sr. Arzobispo asegura que jamás, durante el tiempo que se ha seguido el procedimiento actual para la provision de curatos, han recibido las autoridades eclesiásticas argentinas, observacion alguna de la Curia Romana á este respecto, á pesar de haber sido la República visitada por diversos delegados del Papa. Mientras tanto encontramos en la misma Bula, en virtud de la cual el señor Arzobispo desempeña las funciones eclesiásticas que tiene, este mandato que vale mas que todas cuantas observaciones le pudieran ser hechas: »La cura de almas que será perpétuamente anexa á la Metro-« politana, Iglesia ó Capítulo, queremos y mandamos que todas las « veces que por cualquier causa vacase se confiera *hecha prueba de* « *suficiencia, ó por concurso,* segun ordenan los sagrados cánones.»

Pero no es mi ánimo presentar á V. S. I. mas ámpliamente observaciones que le son mas familiares que á mí. Paso por lo tanto á considerar el asunto bajo el punto de vista de la ley civil.

V. S. I. llama á esa ley caballo de batalla—dice que los Patronos son para protejer y no para poner la soga al cuello á la Iglesia,—manifiesta que no es cuerdo exijir que se haga lo difícil y que ninguna ley puede obtener que se haga lo imposible;—cita al Obispo Donoso,—observa que la costumbre de hacer nombramientos interinos los justifica; presenta la opinion de Solorzano que hablando segun S. S. á verdaderos Patronos, censura su intromision en estos asuntos, levantando sobre ellos la Bula *in cœna domine*. cree; que con Patrono ó sin Patrono han de ocurrir casos semejantes, y que demuestra poco mundo estrañarlos; habla de la necesidad de formar un clero argentino por medio de los seminarios; no admite el derecho del Patrono para intervenir en los nombramientos interinos, y dice que esa intervencion solo puede concederla el Sumo Pontífice, ante quien aconseja acudir al Gobierno; recuerda que el Papa no

reconoce en derecho al Patronato antiguo en nuestros gobiernos y que con el Papa están los obispos en esto; opina que la Constitucion no es un dogma ni es irreformable; cita apoyándose en ellas, las palabras del Sr. Frias y del Dr. Velez contra el Patronato, y recomienda, por fin, toda su esposicion como muy digna de llamar la atencion de un verdadero Ministro del Culto.

Contestaré al Sr. Arzobispo sobre todos estos puntos aunque sea brevemente, á fin de recordarle los derechos y los principios del Gobierno.

La ley civil, tan singularmente calificada por el señor Arzobispo, es una ley á la que se debe obediencia y que ampara al que la invoca; ni el Gobierno, ni el señor Arzobispo, ni ciudadano ó habitante alguno del pais puede hacer de ella caso omiso; no es un instrumento de opresion sino la consagracion de un derecho. Esa ley manda hacer lo posible aun cuando ofresca dificultades, y no es admisible que ellas sean insuperables en este caso, pues las catorce parroquias de la capital están provistas de curas honorables, que podian obtener su puesto por concurso y conservarlo con derecho. No es pedir, pues, que se haga lo imposible pretender que los curatos, á lo menos los de la capital, sean provistos en la forma de la ley vigente.

El mismo señor Arzobispo tendrá que reconocer la fuerza de este dilema: ó los catorce curas de las parroquias en la capital son idóneos y pueden, por lo tanto, presentarse á concurso y obtener su puesto con carácter permanente, ó no lo son y en ese caso deben ser removidos.

Hay acaso dificultad insuperable ó imposibilidad de proveer segun la ley, á lo menos los curatos de la capital donde la cónciencia publica reclama idoneidad manifiesta en sus párrocos?

La costumbre que invoca el señor Arzobispo para legitimar esos nombramientos interinos, no hace ley; ellos no están, por lo tanto, justificados, nuestras leyes espresamente quitan á *la costumbre* el carácter legal: y no es dable que sea invocada como capaz de legitimar actos irregulares.

Los Patronos,—y son por la Constitucion verdaderos Patronos los Gobiernos de la República, á pesar de la opinion suscitada por Solorzano en el señor Arzobispo,—tienen sus derechos establecidos por la ley; no pueden dejar de cumplir las obligaciones que la ley impone;

no pueden abdicar sus facultades en el caso presente, por mas deseos que el Gobierno tenga de evitar controversías, no puede ni debe dejar de tomar la intervencion que le compete. La bula *in cœna domine* no es ley de la República; ella, como cualquiera otra contraria á las prerogativas del Estado, no puede ser invocada para favorecer ningun derecho; por el contrario, hacer valer tales documentos es un delito político, como lo dice el Dr. Velez, que el señor Arzobispo cita con encomio, porque tienden á levantar resistencias contra la soberanía nacional.

El señor Arzobispo que ha jurado al recibir su alta dignidad, respetar las leyes del pais y que ha repetido su juramento no ya como prelado, sino como representante del pueblo en el Congreso, no está, por lo tanto, habilitado para presentar como argumento, disposiciones de un poder estraño á la soberania de la Nacion, rechazadas por su Gobierno y consideradas como subversivas.

Creo, como el señor Arzobispo, que con Patrono ó sin Patrono son posibles las irregularidades en la administracion eclesiástica como lo son en las demás; no las estraño por que las veo, entre otras, en los interinatos de los curas que duran un cuarto de siglo ó mas; pero sí deploro que tales irregularidades de fácil enmienda no sean corregidas,—y procuro, con un empeño poco grato, normalizar la situacion reclamando el concurso del señor Arzobispo.

El Gobierno tiene tanto interés como el Señor Arzobispo en la formacion de un clero digno y elevado, y lo ha demostrado fomentando los Seminarios, como lo ha hecho en la esfera de sus recursos; y es precisamente la existencia de los Seminarios, que data ya de algunos años, un argumento de la pretension del Gobierno, pues piensa que esos Seminarios han podido ya formar sacerdotes en número suficiente siquiera para proveer por concurso los curatos de las capitales. Toca al Sr. Arzobispo esplicar la deficiencia que él mismo señala.

El Sr. Arzobispo declara que no reconoce el Patronato del Gobierno argentino y afirma que no es un misterio que el Sumo Pontífice lo rechace.

La afirmacion del Sr. Arzobispo, relativa al Sumo Pontífice no se aviene, sin embargo, en esta parte de la Bula de institucion de Arzobispado: «Si aconteciera ser necesario designar los límites—Esta-«blecer de nuevo algunas parroquias—su Diócesis, el Arzobispo de

«Buenos Aires lo ejecute en el Señor *consultando, no obstante, al Go-*
«*bierno para aquellas cosas que canónicamente son necesarias para la*
«*sustentacion del Párroco.*»

Si el actual Sumo Pontífice á quien supongo se concreta V. S. I. no reconoce Patronato en el Gobierno Argentino—¿cómo se debe entender la Bula de su antecesor que le dá intervencion en aquellas cosas que canónicamente son necesarias para la sustentacion de los Párrocos? Si la autoridad eclesiástica es absoluta, como parece desprenderse de la argumentacion del Sr. Arzobispo, ¿á qué consultar al Gobierno sobre asunto alguno grande ó pequeño?

El Sumo Pontífice, por otra parte, que no es ciudadano argentino, ni habitante de la República, puede no admitir el Patronato á pesar de las Bulas de los Papas, sus antecesores, que lo reconocieron; pero el Sr. Arzobispo no se halla en el mismo caso; él es ciudadano argentino y habitante del pais; es mas que esto, es funcionario público y encargado de hacer cumplir las leyes en la parte que le compete y de cumplirlas en toda su estension. El Gobierno no puede impedir al Sr. Arzobispo que profese teorias subversivas pero deplora que las estampe en documentos públicos,—y puede hacer y hará que el Sr. Arzobispo no lleve sus teorias á los hechos.

La Constitucion que no es un dogma religioso, es un dogma político para los argentinos, y no hay uno solo de ellos que pueda rehuir sus mandatos:—mientras la Constitucion subsista, el pueblo y el Gobierno tienen en ella y en las leyes dictadas á su amparo una regla clara que marca sus derechos y sus atribuciones; y aunque reconoce que el acuerdo sobre ciertos puntos con la Silla Apostólica sería un elemento de comodidad para mantener sus relaciones con la Iglesia, no acepta el bien intencionado consejo del Señor Arzobispo, porque siendo de su deber conservar íntegra su soberanía, no quiere enagenar una parte de ella, comprometiéndola en concordatos para fines que pueden ser llenados con el simple ejercicio de su poder constitucional.

Por lo que llevo espuesto verá V. S. I. que como verdadero Ministro del Culto me he hecho cargo de las consideraciones de su nota.

A mi vez me creo con la facultad de recomendar á V. S. I. los principios de mi presente comunicacion en defensa de la soberanía del Estado, que no puede ser desconocida por persona alguna, cualquiera que sea el carácter que invista; principios muy dignos de llamar

la atencion de un verdadero Obispo argentino que como V. S. I. se haya obligado, no solo por su calidad de ciudadano, sino tambien por sus propios y solemnes juramentos, á prestar obediencia á la Constitucion y á las leyes.

Así pues, siendo la ley vigente sobre la provision de los curatos, tanto la civil como la parte de la canónica aceptada, clara y precisa; y estableciendo esa ley que los curatos deben llenarse por concurso;—que no pueden ser llenados sin la presentacion del Patrono;—y no debiendo durar los interinatos mas del tiempo prudente en ella señaado,—el Señor Arzobispo se servirá acatar la resolucion que el Poder Ejecutivo toma en esta fecha y que en documento separado le comunica.

Dios guarde á S. S. I.

EDUARDO WILDE.

Ministerio del Culto.

Buenos Aires, Julio 31 de 1886.

Vista la nota de fecha 24 del corriente del señor Arzobispo, y teniendo en cuenta:

Que la ley 24 tít. 6° lib. 1° de la Recopilacion de Indias concordante con la prescripcion contenida en el cap. 18 sec. 24 de Reformas del Concilio Tridentino, sobre provision por concurso de todas las Iglesias parroquiales, dispone: «Ordenamos y mandamos que en vacando cualquier beneficio curado, los Arzobispos y Obispos pongan edictos públicos, espresando que esta diligencia se hace por órden y comision nuestra, para que se vengan á oponer, conforme á lo que manda el Santo Concilio de Trento. De los así examinados, escojan los Arzobispos y Obispos tres de los mas dignos y los propongan; el Virey, Presidente ó Gobernador escoja uno, el que le pareciere el mas á propósito, y lo presente en nuestro nombre, y con esta presentacion el Arzobispo ú Obispo á quien tocare haga la institucion, sin que los Prelados puedan proponer ni propongan otro alguno, si no fuera de los propuestos y examinados;

Que la ley 35 tít. 8° lib. 1° de la misma Recopilacion prohibe los interinatos por mas de cuatro meses;

Que no habiendo sido modificadas esas disposiciones por ley ó cá-

non alguno posterior constituyen la regla canónico-legal á la que debe ajustarse la provision de los curatos en la Nacion, sin que pueda prevalecer la costumbre contraria de hacer nombramientos de párrocos interinos por tiempo indeterminado, pues por este procedimiento se llega á convertir en ilusorios lo beneficios positivos que la colocacion ofrece al clero mismo y al pueblo católico en general;

Que las promociones por concurso se practicaron antiguamente en Córdoba, en Tucuman hasta 1828, en Jujuy hasta 1820; que en Entre-Rios el Gobierno llegó hasta aceptar la renuncia de un cura y nombrar interino en su reemplazo en 1822; que hoy en varias Provincias (Jujuy, Salta, Rioja, Mendoza, San Luis y Catamarca hasta 1875) los nombramientos de curas interinos se someten á la aprobacion de sus Gobiernos; que en Tucuman se hacen con el acuerdo privado del Gobernador y en las demás se efectúan sin la intervencion de los Vice-Patronos y que estos antecedentes, que constan oficialmente demuestran no existir un procedimiento uniforme en la República para hacer las citadas provisiones y que se ha descuidado el uso de las prerogativas del Patronato, que el Presidente de la República debe conservar en la amplitud que tuvieron al tiempo de la emancipacion y mientras el H. Congreso no *arregla* su ejercicio;

Que por otra parte, los interinatos prolongados sugetos á la voluntad esclusiva de los Obispos además de ser ilegales son inconvenientes porque constituyen una amenaza constante para los párrocos de ser desalojados de su beneficio, en cualquier momento, por actos de los Prelados, no sujetos al procedimiento de regla;

Que el sistema contrario, el de las leyes de Indias concordante con el Tridentino proteje al clero sustrayéndolo en cierto modo de la voluntad discrecional de los Obispos; que asigna una recompensa á los méritos, virtudes y competencia de los aspirantes, estimulándolos por medio del concurso—y que al dar intervencion en las designaciones á la autoridad civil y á la eclesiástica tiende á garantir á la vez los intereses sociales y los puramente espirituales de que cuidan los párrocos en el ejercicio de sus dobles funciones como empleados del Estado y como ministros de la Iglesia;

Que no es de temer haya dificultades insalvables para la provision de los curatos, á lo menos en las capitales, donde el clero no es escaso, pues la ley vigente admite que aún siendo este el caso menos

favorable que pueda ocurrir se conceda á éste la institucion por ser presumible por el hecho de su presentancion á concurso, su idoneidad y sus méritos, calidades que son legítimamente exigidas por las sociedades de los grandes centros;—y

CONSIDERANDO:

1º Que el Cobierno debe regularizar la situacion anormal en cuanto á la provision de los curatos, tomando como base lo existente en la actualidad á fin de no producir en ello grandes alteraciones;

2º Que si bien no es estrictamente ajustado á los preceptos espresos de la ley asimilar los curas interinos á los propietarios, tal asimilacion se esplica y se disculpa como acto de equidad cuando curas honorables han permanecido durante largos años al frente de sus curatos, sirviéndolos con honradez y competencia;

3º Que una disposicion del Gobierno considerando á dichos párrocos como propietarios, importa amparar su posicion, haciendo mas regular, por la misma intervencion del patrono, una situacion que de hecho está totalmente fuera de las prescripciones legales.

4º Que siendo atribucion del Patronato intervenir en la concesion de curatos á perpetuidad lo que importa lo mas no puede serle negada en lo que importa menos, es decir, en los nombramientos de interinos, cuando el interinato equivalga á la perpetuidad en cuanto al tiempo y solo se diferencie de ella en el ningun derecho de los párrocos interinos á conservar su puesto;

5º Que no subsistiendo los obstáculos que hasta hoy se han opuesto á los concursos, debe tratar de verificárseles en lo futuro;

6º Que los Gobernadores de provincia, como Vice-Patronos por delegacion conferida por decreto de 1º de Marzo de 1855 y como agentes del poder general, deben contribuir en este caso á que se practiquen en el territorio de sus respectivas jurisdicciones las resoluciones que como Patrono dicte el gobierno;

El Presidente de la República.—

DECRETA:

Art. 1º Los curas párrocos qne sirven los curatos de la capital y cuyo nombramiento data de mas de cuatro meses, continuarán al

frente de sus parroquias en las condiciones de curas propietarios y no podrán por lo tanto ser removidos, si no en caso de sobrevenir causas legales que exijan su remocion.

Art. 2º El Señor Arzobispo de Buenos Aires dará cuenta al P. E. Nacional de las vacantes que ocurriesen, dentro del término de cuarenta dias y llamará á concurso para proveerlas en los plazos convenientes, á fin de que las parroquias no permanezcan sin cura propietario por mas de los cuatro meses de que habla la ley.

Art. 3º Pásese nota á los Gobernadores de Provincia, para que como Agentes del Gobierno General procuren que la provision de los curatos se haga en el territorio de su jurisdiccion en la forma legal, pudiendo si fuere necesario, adoptar resoluciones análogas á las de este decreto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

ROCA.

Eduardo Wilde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1886.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

Habiendo recibo la nota de V. E. de 31 de Julio ppdo., con el decreto del Exmo. Gobierno Nacional de la misma fecha, me he impuesto detenidamente de ella, he oído el juicio de muchas personas competentes, y pedido consejo á mi Cabildo Metropolitano, á fin de responder del modo mas satisfactorio.

V. E. ha calificado mi nota del 24 de Julio de un modo que no ha podido menos de preocupar la atencion pública. Por esto, y ya que V. E. se ha dignado en su nota del 13 de Julio, llamar alta mi inteligencia y grande mi competencia en estas materias, y agregaba en la del 31 del mismo mes que las observaciones en estas materias me son mas familiares que á V. E., yo puedo confiar que

me permitirá presentarme la siguiente satisfaccion, esplicacion ó defensa.

Al invocar yo la costumbre en cuanto á la provision de curatos, V. E. me dice que nuestras leyes quitan á la costumbre el carácter legal. Yo hablaba de una costumbre muy anterior á nuestro Código nacional, y aun creia que me favorecian aquellas palabras del Código: «El uso, la costumbre práctica, no pueden crear derechos, sino cuando las leyes se refieren á ellos», y tal pensaba yo que era el decir la ley civil «que los interinos continuasen desempeñando los curatos por todo el tiempo que escediese del plazo de los cuatro meses».

V. E. en su nota de 13 de Julio decia: «Hechos que son de pública notoriedad y que afectan este asunto me obligan á dirijirme oficialmente á V. S. I.» En contestacion á esto, dije: «Si eso quiere decir que V. E. crée que el gobierno como patrono puede intervenir en ese caso, me permito responder con Solorzano, que es muy ageno de los principios del derecho canónico que los patronos se mezclen en estas causas, etc.» A estos reclama V. E.: «los gobiernos de la República, son por la constitucion verdaderos patronos apesar de la opinion suscitada por Solorzano en el Arzobispo».

Señor Ministro, ni Solorzano, ni yo, hemos dicho tal cosa, pues con Solorzano yo me ocupaba en demostrar que no era caso de patronato el de la destitucion de un cura, es decir, que el patrono no deberia intervenir en ese caso, no por ser patrono sino por no ser tal cosa ó causa de patronato.—Es cosa distinta.—Seria preciso decir que el patronato del Gobierno Nacional no tiene restriccion, ni límite alguno para llevar á mal que me ocupase de un caso particular.—Mas eso es contra todo derecho, contra la Constitucion, y los autores que todos se ocupan de las causas de patronato, resolviendo qué casos son de patronato y cuales no son.—En esto no hay delito alguno, ni tendencias á levantar resistencias contra la soberania nacional, que estimo y respeto sobremanera. Solorzano hablaba de curas propietarios, y en general cuando dijo que correspondia esclusivamente la correccion ó castigo á los prelados, y que no debian intervenir en eso los patronos. Con mayor razon debe decirse esto en el caso de un cura interino.

Cuando yo observaba que esto decia Solorzano hablando á verdaderos patronos, no quise ni se me ocurrió chocar al Gobierno cual si no lo fuera, siendo el caso de patronato la intervencion es de verdadero patrono. No siendo caso de patronato, no es de verdadero patrono intervenir. Si aquella espresion pudiera mejorarse, la idea, sin embargo, puede comprenderse. Siendo así no hay delito alguno.

Yo podia negar á V. E. que sea por la Constitucion el Gobierno, patrono respecto de los curas, pues ella no habla sino de obispos, pero no haré ni bajo tal argumento porque sé que las bulas y leyes antiguas estienden el patronato á todos los beneficios. Últimamente al proponer en mi citada nota del 24 el recurso al Sumo Pontífice, no creo haber ofendido al Gobierno. Hablar de este medio era recordar la cuestion del patronato en toda su estension, que por cierto no es cuestion de hoy sino de nuestra emancipacion política.

Emitir mi opinion no es incompatible con todo el respeto al Gobierno y toda la obediencia á la Constitucion Nacional. El último de los ciudadanos puede opinar que este ó el otro punto de la Constitucion deba reformarse. La Constitucion se lo autoriza, y le dá los medios con que pudiera conseguirse aquella reforma, sin perjuicio de la mas completa obediencia á sus mandatos. Un Obispo es además un prelado de la Iglesia, que V. E. mismo dijo repetidas veces en el Congreso Nacional, ser independiente del Estado. De todos modos no he de ser yo el que decida tal reforma. Indiqué aquel medio si se queria que tuviera intervencion como patrono el Gobierno, aun en los nombramientos de interinos. Este y los demás medios los he indicado á requisicion de V. E. segun mi leal entender. Es claro que al Exmo. Gobierno queda siempre la autoridad y soberania nacional, para disponer como mejor creyera convenir, adoptando los medios lejítimos.

Vengo ahora á responder al Sr. Ministro que se ha dignado decirme me sirva acatar la resolucion del superior decreto del 31 de Julio á cerca de la provision de curatos.

Si fuera puramente personal ese decreto, no importaria dificultad tanta, pues el infrascripto no necesita considerar como interinos á los actuales señores curas, ni le obsta considerar como propietarios, teniendo la mayor satisfaccion de su proceder. De ellos me consta que no se valdrán en las relaciones con su prelado, del título de

propiedad, ni creen necesitarlo. Ni reclamaríamos derechos adquiridos que no pueden perder por disposiciones anteriores.

La dificultad mayor está en los principios comprometidos con una entera responsabilidad de mi parte para aceptarlo. V. E. me ha de permitir le manifieste que tratándose de los cánones de un concilio, el Gobierno ni el prelado eclesiástico, ni ambos en concordia tienen jurisdiccion para derogarlos. La resolucion entónces del P. E. declarando curas colocados por razon del tiempo, y no por las pruebas requeridas por el Concilio, llevan en sí una nulidad absoluta, aunque el prelado eclesiástico le prestara su asentimiento.

El decreto del superior gobierno podrá ser ejecutado en adelante, llamando á oposicion en las vacantes que ocurran en los curatos de la Capital y en debida forma.

Lo ofrecí en mi anterior comunicacion y lo confirmo, agregando que así será inmediatamente en las vacantes que ocurran.

Despues de esto solo me permitiré ampararme en la ley 2ª, tít. 4º, lib. 3º de la novísima recopilacion que dice: «que no valgan ni se cumplan reales cartas dadas contra derecho, ley ó fuero usado; y en la ley 1ª, tít. 14, lib. 4º de Recopilacion, que dice: *Que las tales órdenes no valen ni sean cumplidas aunque contengan que se cumplan no embargantes cualquier fuero»;* no menos que en la ley 45, tít. 6º lib. 1º de la Recopilacion de Indias, que dice: «Rogamos y encargamos á los Arzobispos y Obispos que vean, guarden y cumplan las leyes de nuestro patronazgo, y de lo que dudasen y les pareciese que no nos pertenece, por no estarnos concedido por el dicho patronazgo, nos avisen y se verá y considerará lo que mas convenga, conforme á las pretenciones de dichos prelados, sin perjudicarles en cosa alguna de las que les pertenezcan y deban pertenecer».

Dios guarde á V. E.

† Federico Aneiros.

Circular á los Gobernadores de Provincias sobre provision de curatos; Contestaciones

Buenos Aires, Agosto 3 de 1886.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de.....

Tengo el honor de dirigirme á V. E. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del decreto sobre provision de curatos, espedido el 31 de Julio último, y que en cópia debidamente legalizada adjunto.

El Exmo. Sr. Presidente de la República espera que V. E. como Vice-Patrono y como Agente natural del Gobierno general ajustará prudentemente sus procedimientos en el ejercicio de las prerogativas del Patronato en lo referente á las citadas provisiones, á los términos generales de ese decreto, pues él tiende á establecer de una manera uniforme en la República el proceder legal en que deben practicarse los nombramientos de párrocos, salvando las preeminencias de la autoridad civil, olvidadas desde algun tiempo por falta de uso.

Seguro de que V. E. prestará á este asunto toda la atencion que reclama su importancia, por la relacion inmediata que él guarda con intereses sociales de mucha consideracion, me es grato reiterarle la espresion de mi distinguido aprecio.

Dios guarde á V. E.

E. Wilde.

Poder Ejecutivo de la Provincia
Entre Rios

Paraná, Agosto 14 de 1886.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Tengo el honor de avisar recibo de la nota de V. E. fechada el 3 del

corriente, por la que se recomienda á este Gobierno tome las medidas que fuesen necesarias á fin de que la provision de los curatos en la Provincia, se hagan en la forma legal conforme á lo que se dispone en el Superior Decreto de fecha 31 de Julio último.

En contestacion, debo manifestar á V. E. que mi Gobierno se hará un deber en adoptar ese procedimiento en todas las oportunidades, de acuerdo con las prescripciones del Decreto citado.

Con este motivo, me es grato saludar á V. E. con mi consideracion distinguida.

E. RACEDO.
SABÁ HERNANDEZ.

Gobierno de Corrientes.

Corrientes, Setiembre 1° de 1886.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

Oportunamente recibí la nota de V. E. adjuntando el Decreto espedido por el Gobierno de la Nacion en fecha 31 de Julio ppdo. sobre provision de curatos.

Este Gobierno, en vista de los propósitos manifestados en la nota de V. E. y en consideracion á los fundamentos del Decreto á ella adjunto y por otra parte, en el deseo de someter á la forma legal la provision de los curatos en el territorio de la Provincia, ha espedido tambien el Decreto que en cópia legalizada se acompaña por el cual, ajustándose en lo posible al Decreto del Gobierno Nacional, ha reglamentado la forma en que debe hacerse esa provision, de acuerdo con la legislacion vigente en esta materia.

Me es grato con tal motivo reiterar á V. E. las protestas de mi alta consideracion.

ANGEL SOTO.
P. DE SAN MARTIN.

Gobierno de Corrientes.

Corrientes, Agosto 24 de 1886.

En atencion á los fundamentos del Decreto del P. E. Nacional de 31 de Julio ppdo. sobre provision de curatos, y en uso de los derechos del Vice-Patronato conferidos á los Gobernadores de Provincia por Decreto de 1º de Marzo de 1885.

El Presidente de la H. C. L. en ejercicio del P. E.

DECRETA:

Art. 1º Quedan reconocidos en el carácter de curas párrocos propietarios, los que actualmente sirven los curatos existentes en la Provincia, y cuyos nombramientos datan de mas de cuatro meses, no pudiendo ser removidos sin causa legal que exija la remocion.

Art. 2º El Señor Obispo Diocesano dentro del término de sesenta dias, dará cuenta al P. E. de los curatos servidos por párrocos cuyo interinato no esceda de cuatro meses y llamará á concurso para proveerlos elevando en oportunidad las ternas de que habla la Ley 24 tit. 6 Lib. 1º de la Recopilacion de Indias, á fin de que las parroquias no permanezcan sin cura propietario por mas del tiempo prefijado por la Ley 35 tít. 8º Libro 1º de la misma recopilacion citada.

Art. 3º Los curatos á cuyo concurso no se presente ningun interesado, serán provistos por el Sr. Obispo Diocesano, en la forma prescrita por la referida Ley 24 tít. 6 Lib. 1º de la Recopilacion de Indias, y de la misma manera que si el concurso se hubiera verificado.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

SOTO.

Pastor de San Martin.

Gobierno de San Juan.

San Juan, Agosto 28 de 1886.

A. S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é I. Pública de la Nacion, Dr. D. Eduardo Wilde.

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. de fecha 3 del corriente y del decreto adjunto sobre provision de curatos, espedido el 31 de Julio último por el Departamento á cargo de V. E.

Aseguro á V. E. que este Gobierno procederá en adelante, en lo concerniente á las referidas provisiones, conforme á los términos del mencionado decreto.

Me complasco en reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideracion

CÁRLOS DONCEL.
TRISTAN RIOS.

Gobierno de Tucuman.

Tucuman, Agosto 9 de 1886.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. de 3 del corriente, á la que se ha servido acompañar cópia impresa y legalizada del decreto de 31 de Julio ppdo. que dispone la forma que se ha de observar para la provision de Curatos en la República.

En contestacion debo decir á V. E. que este Gobierno cumplirá por su parte y en cuanto á lo que esta Provincia concierne, con las disposiciones contenidas en el referido decreto.

Me es grato, con este motivo reiterar á V. E. las seguridades de mi consideracion distinguida.

SANTIAGO GALLO.
RICARDO VIAÑA.

Gobierno de Salta.

Salta, Agosto 12 de 1886.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Tengo el honor de acusar recibo á V. E. de su respetable nota de 3 del corriente núm. 9 y del decreto de 31 de Julio último sobre provision de curatos que en cópia legalizada viene adjunto.

Este Gobierno ha de satisfacer las esperanzas del Exmo. Sr. Presidente de la República, ejerciendo en la Provincia en su doble carácter Constitucional de Vice-Patrono y Ajente natural del Gobierno General las facultades y prerrogativas del Patronato en lo referente á los nombramientos de Párrocos, ajustando su conducta á los términos de aquel decreto y con la prudencia que exijan las circunstancias.

Puede V. E. asegurar al Exmo. Sr. Presidente que por lo mismo que el asunto tiene una importancia capital en nuestras relaciones é intereses sociales, le he de prestar una atencion preferente, poniéndolo inmediatamente en vijencia en la Provincia.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. las seguridades de mi consideracion distinguida.

MARTIN G. GUEMES.
EXEQUIEL M. GALLO.

Poder Ejecutivo de la Provincia
Santiago del Estero

Santiago, Agosto 14 de 1886.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V. E. y de la

cópia del decreto de fecha 31 de Julio ppdo. sobre provision de Curatos en la Capital.

En contestacion, debo manifestar á V. E. que, comprendiendo el Gobierno de esta Provincia, los propósitos elevados y trascendentales del Poder Ejecutivo Nacional, al dictar el mencionado decreto, y siendo además un deber por parte de los Gobiernos locales secundar los actos ó resoluciones del Gobierno General, me es satisfactorio comunicar á V. E. que se han dado ya los pasos tendentes á realizar los fines que se indican en la nota y decreto de la referencia.

En efecto, Sr. Ministro, como un acto de adhesion y acatamiento, á la reciente resolucion del Exmo Gobierno de la Nacion y de conformidad á la Constitucion de esta Provincia, se ha espedido, con fecha 10 del corriente, un decreto cuya cópia adjunto á la presente y que se refiere á la provision de Curatos comprendidos en este Estado Federal, estableciendo la misma forma ó procedimiento, y aduciendo los mismos fundamentos del decreto nacional.

En la seguridad de haber cumplido estrictamente con las indicaciones y términos de los documentos referidos, me complasco en reiterarle mis mayores manifestaciones de distincion y aprecio.

Dios guarde á V. E.

S. DE LA SILVA.
OCTAVIO A. SOSA.

Gobierno de la Provincia
de Santiago del Estero.

Santiago, Agosto 10 de 1886.

De conformidad con el decreto del P. E. Nacional de fecha 31 de Julio ppdo. y en atencion á las consideraciones que en él se esponen, el P. E. en uso de sus atribuciones—

DECRETA:

Art. 1º Los curas párrocos que sirven los Curatos de la Provincia y cuyo nombramiento data de mas de cuatro meses, continuarán al frente

de sus parroquias en las condiciones de curas propietarios y no podrán por lo tanto ser removidos, sinó en caso de sobrevenir causas legales que exijan su remocion.

Art. 2º El Señor Obispo de la Diócesis ó en su defecto el Vicario Capitular, dará cuenta al P. E. de las vacantes que ocurriesen, dentro del término de cuarenta dias y llamará á concurso para proveerlas en los plazos convenientes, á fin de que las parroquias ó curatos no permanezcan sin cura propietario por mas de los cuatro meses de que habla la ley.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Oficial.

SILVA.

Octavio A. Sosa.

Gobierno de San Luis.

San Luis, Agosto 10 de 1886.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 3 del corriente, y con ella, el Decreto del Exmo. Señor Presidente de la República, fecha 31 de Julio, reglamentando, en uso del derecho de Patronato que ejerce, la manera como debe hacerse la provision de los curas de almas en las Iglesias parroquiales de la Capital y Territorios Nacionales, é incitando á los Gobiernos de Provincias, como Vice-Patronos y Agentes del Poder General, á contribuir con medidas análogas, á que se practique en el territorio de su jurisdiccion, el sistema de concurso que ordena el Concilio Tridentino por dichas provisiones.

Este Gobierno, de acuerdo en un todo con los fundamentos del Decreto del Gobierno Federal, dictará oportunamente las medidas necesarias y conducentes, para que en esta Provincia se observe lo dispuesto por la Ley Recopilada que V. E. invoca en el referido Decreto.

Este Gobierno, crée que debe felicitar á V. E. por la actitud que ha asumido en defensa de la Soberanía Nacional y de las prerogativas que como Patrono de la Iglesia Argentina, ejerce el Presidente de la República.

Saludo á V. E., reiterándole la espresion de mi distinguido aprecio.

E. MENDOZA.
CÁRLOS JUAN RODRIGUEZ.

Gobierno de San Luis.

San Luis Agosto 14 de 1886.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Tengo el honor de adjuntar á V. E. cópia legalizada del Decreto espedido por este Gobierno, con fecha 12 del corriente, relativo á la provision de Curatos en la Provincia, respondiendo así al espedido por el Exmo. Gobierno Nacional con fecha 31 de Julio último, el cual ha sido ya comunicado á S. S. I. el Señor Obispo de Cuyo.

Con tal motivo me es grato saludar á V. E. atentamente.

Dios guarde á V. E.

E. MENDOZA.
CÁRLOS JUAN RODRIGUEZ.

Gobierno de San Luis.

San Luis, Agosto 12 de 1886.

Usando de las facultades que le confiere el art. 53, inciso 3º de la Constitucion de la Provincia, de las que como á Vice-Patrono le

confiere el Decreto del Exmo. Gobierno Nacional de 1º de Marzo de 1855 y el de 31 de Julio del corriente año; el Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º En lo sucesivo, el Iltmo. y Rmo. Obispo de Cuyo, observará en la provision de los beneficios curados de la Provincia, lo que disponen las Leyes 24, Tít. 6º y 35, Tít. 8, Libro 1º de la Recopilacion de Indias.

Art. 2º Los actuales Curas Párrocos, continuarán al frente de sus Parroquias, en calidad de interinos, hasta que el Iltmo. Señor Obispo, llame á concurso para la provision en propiedad de dichos beneficios, de conformidad á las referidas Leyes, cuyo acto tendrá lugar en esta Ciudad, con asistencia del Fiscal de Estado, sin voto.

Art. 3º Los Curas actuales serán preferidos en igualdad de circunstancias, si se presentáran á concurso.

Art. 4º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial.

MENDOZA.

CÁRLOS JUAN RODRIGUEZ.

Poder Ejecutivo de Catamarca.

Catamarca, Agosto 17 de 1886.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública Dr. D. Eduardo Wilde.

Tengo el honor de acusar á V. E. recibo de su nota y Decreto adjunto en cópia debidamente autorizada de 31 de Julio último.

Por la primera pide á este Gobierno, como ajente natural del de V. E. y á la vez Vice-Patrono, que ajuste prudentemente sus procedimientos en el ejercicio de las prerrogativas del Patronato y dispone en el segundo, á fin de salvar las preeminencias de la Autoridad Civil largo tiempo descuidadas.

En respuesta me es grato manifestar á V. E., que mi Gobierno está dispuesto á hacer cumplir estrictamente los términos jenerales del citado Decreto en lo que á mi corresponda, prestándole la atencion que reclama tan importante asunto por su relacion directa con los intereses sociales que afecta.

Saludo á V. E. con las consideraciones de mi aprecio.

JOSÉ S. DAZA.
MANUEL V. RODRIGUEZ.

Gobierno de la Provincia de Jujuy.

Jujuy, Agosto 19 de 1886.

A. S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é I. Pública, Dr. Don Eduardo Wilde.

Tengo el honor de acusar recibo á la nota que V. E. ha dirijido á este Gobierno con fecha 3 del corriente en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º del Decreto sobre provision de Curatos, espedido el 31 de Julio último y que en copia legalizada se acompaña.

En contestacion á ella me es grato manifestar al Sr. Ministro, que este Gobierno cumpliendo con los deseos del Exmo. Sr. Presidente de la República y como Vice-Patrono y Ajente natural del Gobierno General, ajustará prudentemente sus procedimientos en el ejercicio de las prerogativas del Patronato en lo referente á las citadas provisiones, á los términos generales de ese Decreto.

Con este motivo tengo la satisfacion de saludar á V. E. con mi mayor consideracion.

Dios guarde á V. E.

J. M. PRADO.
J. A. CARRILLO.

Gobierno de la Provincia de Jujuy.

Jujuy, Setiembre 15 de 1886.

A. S. E. el Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Tengo el honor de dirijirme á V. E. adjuntándole el decreto espedido por este Gobierno, referente á los nombramientos de Curas propietarios en la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto por el P. E. Nacional.

Saludo á V. E. atentamente.

J. M. PRADO.
J. A. CARRILLO.

Jujuy, Setiembre 14 de 1886.

De conformidad al Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Julio último; teniendo además presente como se establece en el mismo Decreto que los Gobernadores de Provincia como Vice-Patronos por delegacion conferida por Decreto de 1º de Marzo de 1855 y como Agentes del Poder Federal, deben contribuir en este caso á que se practiquen en el territorio de sus respectivas jurisdicciones las resoluciones que como Patrono dicta el Gobierno á fin de que se haga efectivo en la Provincia lo que en él se dispone;

El Poder Ejecutivo de la Provincia—

DECRETA :

Art. 1º Los curas provisorios que sirven los curatos de la Capital y Departamentos y cuyo nombramiento data de mas de cuatro meses, continuarán al frente de sus Parroquias en las condiciones de curas propietarios y no podrán por lo tanto ser removidos, sino en caso de sobrevenir causas legales que exijan su remocion.

Art. 2º El Sr. Obispo de la Diócesis ó Vicario Capitular en su caso, dará cuenta al Poder Ejecutivo de las vacantes que ocurriesen en la Provincia dentro del término de 40 dias y llamará á concurso para proveerlas en los plazos convenientes, á fin de que las Parroquias no permanezcan sin cura propietario por mas de los cuatro meses de que habla la ley.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Oficial.

PRADO.

José A. Carrillo.

Circular á los Ilmos, Sres. Obispos, adjuntándoles cópia del Decreto sobre provision de curatos; Contestaciones

Buenos Aires, Agosto 3 de 1886.

A S. S. I. el Señor Obispo de.....

Tengo el honor de llevar á conocimiento de S. S. I. el Decreto sobre provision de curatos, dictado en 31 de Julio ppdo.

Dios guarde á S. S. I.

E. Wilde.

Obispado de San Juan de Cuyo.

San Juan, Agosto 11 de 1886.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion, Dr. D. Eduardo Wilde:

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 3 del corriente, y el Decreto adjunto dictado el 31 de Julio ppdo. sobre provision de Curatos en la República.

Con tal motivo saludo á V. E. con mi distinguida consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E.

Fr. José Wenceslao.
Obispo de Cuyo.

Obispado Paranaense.

Santa-Fé, Setiembre 6 de 1886.

Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion, Dr. D. Eduardo Wilde.

Cumplimos con el deber de acusar recibo á la nota de V. E. adjuntando cópia legalizada del Decreto relativo á la provision de los Curatos de esa Capital.

Saludamos á V. E. con toda consideracion.

Dios guarde á V. E.

JOSE MARIA.
Obispo del Paraná.

Por mandato de S. S. I.

F. R. Viñas,
Secretario.

Decreto concediendo el pase á las Letras de Secularizacion presentadas por Fray Amancio Villagran

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1886.

Visto este espediente, y considerando: Que en opinion del Sr. Procurador General de la Nacion, no ofrece dificultad la concesion del *exequatur* á las precedentes Letras espedidas en 15 de Marzo del pre-

sente año por la Sagrada Congregacion encargada de la Disciplina Regular, por las cuales se acuerda á Fray Amancio Villagran su secularizacion perpétua;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el pase á las referidas Letras de Secularizacion, presentadas por Fray Amancio Villagran.

Art. 2º Trascríbase esta resolucion al recurrente, devolviéndosele la patente original adjunta.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

ROCA.
E. WILDE.

Nota á varios vecinos de Mailin (Santiago del Estero), con motivo de la denuncia sobre irregularidades en la inversion de los fondos donados al templo de esa localidad; Nota del Sr. Vicario Capitular de la Diócesis de Salta; Contestacion.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1886.

A los Sres. Francisco Benavente, B. Herrera, etc.
Mailin (Santiago del Estero.)

Cumplo en acusar recibo de la solicitud firmada por Vds. y varios vecinos de esa localidad, denunciando irregularidades cometidas por el Sr. Vicario Faráneo de esa Provincia, Dr. D. Rainerio Lugones, en el modo de invertir los fondos donados por los feligreses con destino al templo de esa poblacion.

No obstante los buenos deseos de este Ministerio de cortar las irregularidades que se le denuncian, siempre que se trate de asuntos

de su competencia, no puede en el presente caso tomar una intervencion decisiva en la referida denuncia, por cuanto el conocimiento de ella es mas bien de la competencia del Sr. Obispo de la Diócesis á que esa Provincia pertenece.

En esta misma fecha remito al Sr. Vicario Capitular de la Diócesis de Salta la solicitud mencionada, para que se sirva adoptar la resolucion que estime conveniente.

Dios guarde á Vds.

E. Wilde.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1886.

A S. S. I. el Señor Vicario Capitular de la Diócesis de Salta.

Elevo á S. S. I. la comunicacion dirijida á este Ministerio por varios vecinos de Mailin, (Provincia de Santiago del Estero) denunciando irregularidades en la forma de invertir los fondos donados por los feligreses de aquella poblacion con destino al templo.

No pudiendo este Ministerio tomar una intervencion decisiva en esta clase de asuntos, cumplo en remitir la reclamacion aludida á S. S. I. para que se sirva adoptar la resolucion que estime conveniente.

Dios guarde á S. S. I.

E. Wilde.

El Vicario Capitular.

Salta, Setiembre 29 de 1886.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

He recibido la comunicacion de V. E. de 21 del corriente junta-

mente con la elevada á ese Ministerio por algunos vecinos de Mailin.

Mucho siento que se halla molestado la atencion de V. E. con un asunto en que ya de antemano me ocupaba en cumplimiento de mi deber y á peticion de los mismos vecinos. Si hasta el presente no se ha adoptado ninguna resolucion es en razon de no haber podido aun recoger todos los datos que eran necesarios.

Al dejar así contestada la de V. E. ofrézcole prestar preferente atencion al asunto que la motiva.

Dios guarde á V. E.

P. Padilla.

Nombramiento del Dr. D. Uladislao Castellano como Vicario Capitular en la Sede vacante, con motivo del fallecimiento del Ilmo. Señor Obispo de Córdoba, Dr. D. F. Juan Capistrano Tissera.

Obispado de Córdoba.

Córdoba, Setiembre 23 de 1886.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Cumplo con el deber de comunicar á V. E. que, á consecuencia del deplorable fallecimiento del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, Dr. D. F. Juan Capistrano Tissera y Capdevila, acaecida el 20 del corriente, el Venerable Dean y Cabildo Eclesiástico, en sesion de ayer, ha tenido á bien nombrarme Vicario Capitular en Sede Vacante; y que en el mismo dia he tomado posesion del cargo, prestando el juramento de derecho, y nombrando por Secretario al Sr. Prebendado Dr. D. Filemon Cabanillas, que lo era del Ilmo. susodicho finado.

Al ponerlo en conocimiento de V. E. me es honroso asegurarle que procuraré en mi administracion, conservar con el Exmo. Gobierno las relaciones de buena inteligencia que supo mantener

aquel dignísimo Prelado y que el bienestar de la Iglesia y de la sociedad requiere.

Con tal motivo saludo á V. E. con las consideraciones de mi distinguido respeto.

Dios guarde á V. E.

Uladislao Castellano.

Solicitud de los vecinos de la Parroquia de San Cristóbal de la Capital, pidiendo la cooperacion del Ministerio para que sean sepultados en el átrio de la iglesia parroquial los restos del finado Cura Rector y fundador de la misma, Pbro. D. Juan de Dios Arenas; Decreto; Protesta del Arzobispado; Contestacion.

Buuenos Aires, Octubre 7 de 1886.

Al Exmo. señor Presidente de la República, Teniente General D. Julio A. Roca.

Exmo. Señor:

Los que suscriben, vecinos de esta parroquia, ante V. E. respetuosamente ocurrimos esponiendo: que en el dia de la fecha á las 4.30 a. m. ha fallecido el señor cura Rector de la parroquia, D. Juan de Dios Arenas, cuyo restos serán inhumados á las 12 m. de mañana.

Al tener conocimiento de tan infausta nueva, se han apersonado á la casa parroquial, y despues de imponerse del estado del finado, y de celebrar una reunion han resuelto lo siguiente:

1° Dar cuenta á V. E. del hecho acaecido en razon de haber sido el padrino del templo y de la amistad personal que lo ligaba al finado.

2° Recordar á V. E. que este párroco ha sostenido el patronato nacional en la cuestion suscitada sobre la materia, y que debido á las consecuencias originadas para sostener la Constitucion Nacional,

ha sido apesadumbrado hasta el estremo de perder la vida en la demanda.

3º Que deben tambien hacer presente á V. E. que el finado ha sido encontrado en el mayor desamparo por la Iglesia, en la mayor pobreza, sin tener con que poderse hacer su sepultura.

4º Pedir á V. E., que en mérito de haber sido fundador del templo y administrado la parroquia á satisfaccion del vecindario, se digne ordenar se le dé sepultura en el átrio de dicha iglesia, en condiciones análogas á las del cura del Colegio de San Ignacio, y del padre Sato, que fué enterrado en la Capilla «Regina Martirum» por órden directa de V. E.

Y como se trata de un servidor de la patria que ha tratado por todos los medios posibles de elevar el nivel moral é inteléctual de las masas con su palabra evángelica, su caridad, en su ministerio durante 20 años, y notorio desprendimiento de los bienes terrenos en beneficio del desvalido, venimos ante V. E. tenga presente lo espuesto.

Federico Abad—Manuel C. Neves—Rafael Valiente Noailles—Joaquin Durand—Martin Prege—Juan V. Gonzalez—Juan M. Massa—Luis Etchart—Emilio Galban—Mariano Espinosa—Plácido Vega—Santiago F. Silva—Francisco Roux—Francisco Borzone—Enrique A. Bado—Francisco J. Bado.

Octubre 8 de 1886.

Concédese el permiso que se solicita.

ALVEAR.

Eduardo P. Durand.

Departamento del Culto.

Octubre 8 de 1886.

En atencion á los fundamentos de la precedente nota de vecinos

de la Parroquia de San Cristóbal, de esta capital, y habiendo concedido la Municipalidad el permiso relativo á la sepultura del malogrado señor Cura Rector en el átrio de la Iglesia;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La habilitacion del Departamento del Culto, abonará en el dia los gastos hechos con motivo de la inhumacion de los restos mortales del reverendo padre Juan de Dios Arenas.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ROCA.
E. WILDE.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.

Al Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

Habiéndose preocupado gravemente el infrascrito del decreto del Exmo. Gobierno Nacional fecha 8 del presente, recaído en una solicitud de varios vecinos de la parroquia de San Cristóbal, no pudo menos de pedir el consejo del Venerable Cabildo Metropolitano, en cuya virtud siente un imprescindible deber de dirigirse á V. E. como lo hace por la presente nota de protesta, que no dudo verá V. E. mas que justificada atendiendo á la siguiente exposicion: la mencionada solicitud de vecinos recuerda á V. E. que el finado señor Presbítero D. Juan de D. Arenas, ha sostenido el patronato nacional, y que en consecuencia ha sido apesadumbrado hasta perder la vida en la demanda.

Dígnese V. E. recordar, digo yo á mi vez, que el público no ha visto escrito alguno ni solicitud de Arenas á ese Ministerio, y por consiguiente ninguna resolucion gubernativa, á no ser que se refieran

á sus quejas verbales y á los oficios de V. E. y decreto en que se le menciona.

Dudo que V. E. reconosca deber algo favorable al patronato, al Presbítero Arenas en la obra del famoso decreto sobre provision de curatos, de 31 de Julio de 1886.

Observe V. E. que el Presbítero Arenas entabló recurso de fuerza ante la Corte Suprema de Justicia, retirándolo al tanto tiempo, confesando que se habia equivocado, pues otra era la puerta de la justicia que él buscaba. Considere V. E. que hace cerca de medio año que amenaza con tal recurso, y recien cuatro dias antes de morir lo ha entablado ante el tribunal de apelacion.

Si la defensa del patronato consiste en conservarse en esa inaccion, resistente á su superior, desoyendo los consejos de tantas personas amigas que se le han acercado, no es estraño que haya sufrido como se dice.

Agregan los vecinos que el finado ha sido encontrado en el mayor desamparo por la iglesia. El pleito, señor ministro, todo lo descompone. Los vecinos han visto al finado en la casa misma de la iglesia, en la habitacion de los curas, que Arenas no abandonó despues de su destitucion en Junio. El doctor Navarro Viola y otros, por un lado, el P. don Joaquin Moreno, la señora doña Agustina Cepeda, y otros á su vez, le ofrecieron su casa y atencion con todo empeño. Ha muerto atendido, sin duda, de las personas que cerraron la puerta al señor cura don Zoilo Caraballo, cuando fué á verlo al tener noticia de su muerte, y todavia se nos acusa.

Prosiguen los vecinos diciendo que ha sido Arenas el fundador del templo! qué error, señor! Fundador fué quien dió el fondo, el respetable señor Garreton, y tales pudieran llamarse los que colocaron la primera piedra y dirijieron la obra, respetables vecinos de la parroquia, de 1869.

El señor Arenas fué á San Cristóbal siete años despues en calidad de teniente cura. Por algunos servicios que prestó, y habiendo sido habilitada una nave del actual templo, el infrascrito lo nombró primer Cura Rector de San Cristóbal comunicándolo al Gobierno, de lo que aun no ha recibido contestacion. De su patriotismo y palabra evangélica tan recomendada, no tenemos rastro.

Tales son los fundamentos en cuya atencion se ha dado el decreto

de 8 de Octubre, contra el que nada diria si se limitase á la esfera puramente gubernativa. Pero en cuanto aprueba dichos injuriosos á la autoridad eclesiástica en asunto de su competencia, y pendiente aún del fallo del tribunal superior de apelacion civil, que es un poder distinto, y sobre todo en cuanto viola la inmunidad y propiedad de la iglesia y templo, no nos es dada respetar, ni el gobierno ni la Municipalidad son propietarios del templo de San Cristóbal, cuyo terreno fué donado al señor Arzobispo Escalada como jefe de la Iglesia, por su dueño el finado señor Garreton.

Así consta de escritura pública que tenemos.

Una vez bendito el templo por fuera y dentro, corrió por autoridad de la iglesia, que lo encargó al párroco respectivo. A nadie se le ha ocurrido que en todos los honores y derechos del patronato entre el poder hacer enterrar á cualquiera aunque sea contra la disposicion del prelado eclesiástico, en un templo.

Supongo que ni el señor Intendente, ni el Gobierno, no se atribuirán el hecho de haber escalado algunos el templo, apoderándose de las campanas, doblando y redoblando con ellas, pero los autores se escusan con la autoridad superior.

Yo no he escomulgado, ni puesto pena alguna, ni denegado la sepultura eclesiástica al señor Arenas. Lo he depuesto del curato que servia interinamente, por el tiempo de «nuestra voluntad», condicion aceptada por él mismo. Como me amenazara con el recurso de fuerza lo he aconsejado recordándole las penas, no mias, sino de la iglesia ó del derecho, ni se las he aplicado, ni tampoco mis vicarios. Habia, pues, facilidad de reconciliarse. Desgraciadamente no lo ha querido, y no son pocos los que lo aplauden.

En cumplimiento de mi deber hago esta protesta, y pongo en entredicho el templo de San Cristóbal, por 8 dias, pidiendo al cielo y deseando que todos se aperciban de la gravedad del desacato y privilegio.

Dios guarde al señor Ministro.

† Federico Aneiros.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.

A S. S. Ilma. el Señor Arzobispo de Buenos Aires.

Al acusar recibo del oficio de S. S. I. de esta propia fecha, en el que protesta por el entierro en el local de la iglesia parroquial de San Cristóbal, de los restos del malogrado y virtuoso cura presbítero Juan de Dios Arenas, debo hacer presente á S. S. I. que todo lo referente á inhumaciones es del resorte de la Municipalidad, única autoridad competente en la materia.

Dios guarde á S. S. I.

E. Wilde.

Notas y Decreto sobre bendicion del Templo erijido en General Acha.

El Arzobispo.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1886.

Al Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

El Capellan de General Acha me ha elevado la nota que en copia tengo el honor de remitir á V. E., á objeto de obtener la debida conformidad del Exmo. Gobierno Nacional para autorizar la bendicion y habilitacion al servicio público del Templo erijido en el pueblo nombrado, y demás que convenga.

Dios guarde á V. E.

† Federico Aneiros.

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1886.

Vista la precedente nota de S. S. I. el Señor Arzobispo en la que solicita la conformidad del Poder Ejecutivo para proceder á la bendicion y habilitacion al servicio público del templo erijido en el pueblo « Victorica. »

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Otórgase la conformidad referida.

Art. 2º Comuníquese á la Gobernacion de General Acha á fin de que coopere en la mejor forma á la ceremonia que ha de tener lugar en el templo citado, avísese á S. S. I. el Señor Arzobispo, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

General Acha, Diciembre 2 de 1886.

A S. S. I. el Sr. Arzobispo de Buenos Aires Dr. D. Federico Aneiros.

El que suscribe Capellan en esta Gobernacion de General Acha, tiene el honor de comunicar á S. S. I. que en el pueblo de « Victorica » jurisdiccion de ésta, sus habitantes y Sres. Gefes, Coronel D. Ernesto Rodriguez y Comandante D. Froilan Leiria, han levantado un Templo, y han adquirido todos los ornamentos y útiles necesarios en una Iglesia.

En su virtud invito á S. S. I. para su bendicion y habilitacion, ó en su defecto autorice para ello al Sacerdote que S. S. I. tenga á bien designar.

En la confianza de conseguir la gracia que solicito de la reconocida bondad de S. S. I. me es grato saludarle y ofrecerle mis respetos.

Dios guarde á S. S. I. muchos años.

Julian Perea.
Presbítero.

Decreto nombrando Canónigos Honorarios del Cabildo Metropolitano á los R R. P P. D. Cornelio Vazquez y D. Pacífico Alcobet; Nota del Arzobispado proponiendo otros nombramientos; Decreto

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Enero 19 de 1887.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Conónigo Honorario del Cabildo Metropolitano al Sr. Presbítero D. Cornelio Vazquez.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
Filemon Posse.

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1887.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Canónigo Honorario del Cabildo Metropolitano

al Cura Rector de la Parroquia de San Ignacio de esta ciudad, D. Pacífico Alcobet.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

El Arzobispo.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1887.

A. S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Tengo la satisfaccion de comunicar á V. E. que con el Venerable Cabildo Metropolitano hemos considerado los Decretos superiores, nombrando Canónigos Honorarios de esta Santa Iglesia Metropolitana á los Srs. Curas Párrocos, D. Cornelio Vazquez y D. J. Pacífico Alcobet, y hallándonos de acuerdo los hemos nombrado tales Canónigos Honorarios.

Al mismo tiempo tengo el honor de remitir á V. E. el oficio adjunto del Venerable Cabildo Metropolitano, en el cual me manifiesta sus deseos, que acepto, que los Sres. Curas Párrocos de esta Capital, D. Antonio Rasore y D. Felipe A. Fonticelli y el de igual clase de San Nicolás de los Arroyos, Dr. D. Pedro B. Ceccarelli, sean favorecidos con el mismo honor de Canónigos Honorarios.

Los largos servicios del Dr. Ceccarelli en esta Iglesia, se han coronado con la grande obra del Templo parroquial de San Nicolás de los Arroyos, continuada y prontamente terminada por él.

Todo Buenos Aires es testigo de la laboriosidad, celo é inteligencia, que desde el principio de su carrera acreditaron los Presbiteros Rasore, Cura de la Catedral al Norte y Fonticelli Cura Párroco, antes de Quilmes y Lobos, y hoy de Monserrat.

Dios guarde á V. E.

† FEDERICO ANEIROS.

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1887.

En atencion á las indicaciones contenidas en el precedente oficio de presentacion de S. S. I. el Señor Arzobispo de Buenos Aires;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Canónigos Honorarios de la Iglesia Metropolitana á los Sres. Curas de la Parroquia Catedral al Norte, Presbítero D. Antonio Rasore; de Monserrat, Presbítero D. Felipe A. Fonticelli y de San Nicolás de los Arroyos, Dr. D. Pedro B. Seccarelli.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

Decreto nombrando Dean, Chantre y Canónigo Diácono del Venerable Cabildo de la Iglesia Catedral de Córdoba, á los Dres. Uladislao Castellano, José L. Galcerán y D. Luis F. de Tagle; Notas cambiadas

Departamento del Culto.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1887.

Hallándose vacante la Silla de Dean en el Venerable Cabildo de la Iglesia Catedral de Córdoba, por fallecimiento del Dr. D. José Andrés Vazquez de Novoa que la ocupaba;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al cargo de Dean del citado Cabildo al Chantre del mismo, Dr. D. Uladislao Castellano.

Art. 2º Nómbrase Chantre, en reemplazo de este último, al Canónigo Diácono Dr. D. José L. Galcerán.

Art. 3º Nómbrase igualmente Canónigo Diácono en reemplazo del Dr. Galcerán, al Sub-Diácono Presbítero D. Luis F. de Tagle.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
Filemon Posse.

Córdoba, Marzo 22 de 1887.

Al Venerable Dean y Cabildo Eclesiástico.

Acompaño á V. S. con cargo de oportuna devolucion, un nota que he recibido del Señor Ministro del Culto, en que me comunica que por decreto de fecha 18 del corriente he sido designado para ocupar la Dignidad de Dean de esta Santa Iglesia Cátedral, vacante por fallecimiento del Dr. D. José Andrés Vazquez de Novoa; como así mismo la promocion de los S. S. Prebendados Galcerán y Tagle á las silla de Chantre y de Prebendado Diácono, respectivamente.

Si en otro caso me hubiera limitado á pedir á V. S. un informe, ahora creo que es mi deber pasarle el asunto para su resolucion; pues el ascenso de mi propia persona (que ocasiona los otros dos) no puedo acordármelo yo mismo, y darme en su caso colocacion y canónica institucion.

Saludo á V. S. con mi mejor consideracion.

Dios guarde á V. S.

Uladislao Castellano

Córdoba, Marzo 28 de 1887.

A S. S. el Señor Gobernador del Obispado en Sede Vacante, Dr. D. Uladislao Castellano.

El Cabildo Eclesiástico ha recibido y se ha impuesto de la respetable nota que S. S. se ha dignado dirijirle con fecha 22 del corriente, adjuntándole una del Señor Ministro del Culto en que le comunica á V. S. que por Decreto del Exmo. Gobierno de la Nacion de fecha 18 del mismo mes, ha sido designado para la dignidad de Dean de esta Santa Iglesia Cátedral la persona de V. S., para la de Chantre la del Prebendado Licenciado D. José L. Galcerán y para la silla que ocupa éste, la del Prebendado D. Luis F. de Tagle.

El Cabildo ha prestado á este asunto toda la atencion que reclama su gravedad, y despues de estudiarlo bajo las diversas faces que ofrece, ha resuelto por unanimidad aceptar la promocion de S. S. y oponerse á la de los S. S. Prebendados Galcerán y Tagle.

Siendo tan obvios los motivos que han debido determinar al Cabildo á aceptar la promocion de S. S. me limitaré á manifestar en su nombre que igualmente honroso estima el ser presidido por S. S. como por el Señor Arcedean Dr. D. Gerónimo E Clara.

Doloroso es al que suscribe tener que entrar en la exposicion de las razones que han inducido al Cabildo á oponerse á la promocion del Señor Prebendado Galcerán; pero como pudiera convenir que S. S, tenga conocimiento oficial de ellas, haré su reseña brevemente

Es el Prelado á quien corresponde aceptar los candidatos para las sillas del Coro de la Iglesia Catedral, tomando en cuenta el dictámen del cabildo, siempre que sea fundado y razonable.

Esta aceptacion estaba manifestada anticipadamente de acuerdo con este Cabildo, que en sesion del 15 del mes pasado y con motivo del fallecimiento del Señor Dean, Dr. Vazquez de Novoa, resolvió que en esta ocasion tuviese lugar un ascenso general; y que se convocase á concurso de opositores para promover la Canongia Teologal que debia vacar con estas promociones.

Con estos antecedentes, bien se comprende que solo habria podido prescindirse de la espresa voluntad del Prelado y del Cabildo, en

fuerza de razones poderosas que pusieran de manifiesto la ventaja que la Iglesia reportaría aceptando otros candidatos.

El Cabildo léjos de descubrir estas razones en favor de la promocion del Señor Prebendado Galcerán, encuentra fundamentos sérios para no aceptarla por bien de la misma Iglesia.

En efecto, atentas las disposiciones y el espíritu de la Iglesia, solo el mérito y la competencia hacen accesible el ascenso á las Dignidades Eclesiásticas, y el Prebendado Galcerán, sensible es decirlo, carece de ambas recomendaciones á juicio del Cabildo.

En el exacto cumplimiento de las obligaciones contraidas consiste el mérito, y en este órden de conducta del Señor Prebendado deja lamentables vacios. Su asistencia al coro, como no puede ignorarlo S. S. pues es miembro del Cabildo, y además el hecho, puede decirse público y notorio, es demasiado irregular.

Es igualmente sabido para todos los que concurren al Coro, que hace mucho tiempo que se ha exonerado casi por completo de ciertas distribuciones capitulares, como tambien que no es raro que rehuse prestar su asistencia al Prelado Diocesano, presentando inconvenientes, cuya frivolidad él mismo se encarga de patentizar.

No sería, pues, edificante que por un proceder tan poco correcto, recibiese el premio que la Iglesia acuerda al deber cumplido laudablemente.

Tan exijente se muestra la Iglesia cuando se trata de la competencia de los sujetos que han de ser promovidos á las dignidades, que solo admite á los que han dado pruebas inequívocas de estar adornados de la ciencia necesaria. Es por esto que en muchas iglesias, como en la nuestra, deben proveerse en concurso de oposicion las Canongias de Oficio que son las que franquean la puerta á mayores ascensos.

Sensible es decirlo, que á este respecto el Sr. Prebendado Galcerán deja tambien mucho que desear. Suficientes pruebas de esto son las opiniones raras y peregrinas que sin reserva alguna ha manifestado el señor Prebendado en cuestiones doctrinales de trascendencia. Siempre ha revelado ó falta de un criterio ilustrado ó lamentable inconsideracion. Cualquiera de los dos extremos que se acepte, tendremos que reconocer que este señor no está convenientemente

preparado para tomar parte en los asuntos graves de que algunas veces se ocupa el Cabildo.

Son éstas las principales razones que el Cabildo ha tenido en vista para no aceptar la promocion del señor Prebendado Galcerán, cuyo carácter además podia alterar la armonía y la paz que debe reinar en el Cabildo.

Respecto del señor Prebendado Tagle, como su promocion queda sin efecto, no aceptándose la del señor Galcerán, el Cabildo se ha limitado á observar que no le reconoce méritos para anteponerse á sus colegas Cabanillas y Gonzalez.

Saludo á V. S. ofreciéndole los respetos del Venerable Cabildo.

Dios guarde á V. S.

AQUILINO FERREIRA.
Francisco S. César.
Secretario.

Córdoba, Marzo 28 de 1887.

A. S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Tengo el honor de acusar recibo de la respetable nota de V. E. de 18 del corriente, en que me comunica que el P. E. por decreto de la misma fecha me ha designado para ocupar la Silla de Dean de esta Santa Iglesia Catedral, vacante por fallecimiento del Dr. José A. Vazquez de Novoa; para la de Chantre, que quedaria vacante por esta promocion al Canónigo Diácono Licenciado Dr. José L. Galcerán; y para la vacante de éste al Canónigo Subdiácono D. Luis F. de Tagle.

Pasada la nota de V. E. al Venerable Cabildo el dia 22, para que dictaminara y resolviera sobre su contenido por la especialidad del caso, segun se manifiesta en la nota de la misma fecha que acompaño en copia legalizada, se ha espedido en sesion de ayer, presentando el dictámen que adjunto en igual forma.

Si V. E. presta atencion á las observaciones del Cabildo, recono-

cerá que no es dado al infrascrito desentenderse de ella, y por lo mismo no estrañará que, para salvar todo conflicto, proponga á V. E. una modificacion al decreto del 18 del corriente, insistiendo en la idea insinuada en nota de 15 del pasado de acuerdo con el mismo Cuerpo Capitular, esto es: que se haga una promocion de todos los Canónigos de dignidad y de oficio por el órden de sus sillas y que la Canongía Teologal, que en tal caso quedaria vacante, se provea por concurso, como es de derecho.

Una provision en esta forma sería la mas conforme á lo que exigen la justicia, la disciplina de la Iglesia, el honor del clero y la paz del mismo Cabildo. Ella, por otra parte, no cerraria las puertas á los S. S. Galcerán y Tagle para un ascenso, pues el primero tiene opcion al concurso y en caso de obtener la espresada silla, sería lo mas regular hacer una promocion de los Prebendados, incluso el Sr. Tagle.

Hasta aquí he hablado como Vicario, procurando conciliar los respetos debidos al Exmo. Gobierno con los que debo al Venerable Cabildo, que es el Senado del clero, el consejero nato del Prelado y el mas directamente interesado en que no se incorporen á su gremio sino sugetos que corresponda n á los elevados fines de su institucion.

Permítame ahora, Sr. Ministro, que me ocupe de lo que afecta á mi persona. Un ascenso al Deanato, en la forma que el Exmo. Gobierno ha tenido á bien decretar, me es en extremo violento. Declino pues el honor que se me discierne, agradeciendo muy cordialmente al Exmo. Sr. Presidente de la República y á V. E. la distincion de que he sido objeto.

Esta ocasion me proporciona el honor de saludar una vez mas á V. E. y ofrecerle mis respetos.

Dios guarde á V. E.

Uladislao Castellano.

Buenos Aires, Abril 12 de 1887.

A S. S. el Sr. Gobernador del Obispado de Córdoba, en Sede Vacante, Dr. D. Uladislao Castellano.

He recibido la nota de S. S. de 28 de Marzo ppdo. y en copias legalizadas las que se han cambiado entre S. S. y el Cabildo Eclesiástico.

La renuncia de S. S., que desde luego queda aceptada y el inesperado fallecimiento del Sr. Canónigo Galcerán, dejan sin efecto el Decreto del Poder Ejecutivo de 18 del mismo mes de Marzo, en la parte que se referia al ascenso de S. S. á la dignidad de Dean y del Dr. Galcerán á la de Chantre; pero quedando vacante, como ha quedado, la Silla que se acordaba al Sr. Prebendado Tagle, espero que S. S. se apresurará á darle posesion del puesto que el Gobierno le ha acordado.

Aquí podria terminar esta nota, pero no debo dejar sin manifestar la estrañeza con que el P. E. se ha impuesto de la conducta de S. S. en este asunto, así como de algunos de los conceptos emitidos por ese Cabildo Eclesiástico en la comunicacion á S. S.

Si S. S. estaba dispuesto á renunciar su ascenso, que ocasionaba los de los Prebendados Galcerán y Tagle, no se comprende con que propósito pasó S. S. esos nombramientos á la deliberacion del Cabildo; provocando así discusiones personales sin objeto alguno.

El Cabildo en su dictámen, á S. S. en su nota hacen cargos harto severos contra la conducta del Sr. Prebendado Galcerán; que el Gobierno reputa poco justos y que á ser ciertos, importarian una inesplicable tolerancia por parte de la autoridad Eclesiástica, pues no se espresa haberle impuesto correccion alguna.

El P. E. tenia, por el contrario, los mejores informes respecto del Sr. Galcerán que á sus títulos académicos reunia largos é indiscutibles servicios prestados á la Iglesia como Cura y como Canónigo.

La sensible muerte del Canónigo Galcerán, hace inútil toda insistencia sobre el particular, y por lo que respecta al Sr. Prebendado Tagle, ni S. S., ni el Cabildo, formulan cargo alguno en su contra, limitándose á manifestar que no le reconocerán méritos para anteponerse á sus colegas Cabanillas y Gonzalez.

El Sr. Tagle ha prestado notorios y largos servicios á la Iglesia de Córdoba, como Cura en la Campaña durante muchos años, despues como Cura en la Ciudad y como Canónigo Prebendado últimamente.

El Exmo. Sr. Presidente de la República que encuentra estos méritos en el Sr. Tagle, espera que S. S. procederá, como ya lo dejo dicho, á darle posesion de la Silla á que ha sido promovido.

Por lo demas, y en cuanto se refiere á las opiniones emitidas por el Cabildo, si bien éste reconoce con el Gobierno el derecho de prescindir de la voluntad espresa del Prelado y del Cabildo—debo manifestar á S. S. que el P. E. no acepta, bajo ningun concepto, la calificacion de candidatos que el mismo Cabildo aplica á los que han recibido un nombramiento del Gobierno; insinuando que en algun caso, podrian ser éstos rechazados por el Prelado, lo que se aviene mal con el reconocimiento que hace aquel cuerpo del derecho del Gobierno.

Saludo á S. S. con la debida consideracion.

Filemon Posse.

Nota del Arzobispado invitando al Gobierno Nacional á concurrir á la coronacion de Nuestra Señora de Lujan y adjuntando el programa de la fiesta; Contestacion.

El Arzobispo.

Buenos Aires, Abril 22 de 1887.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Doctor Don Filemon Posse.

En Abril del año ppdo. los Prelados Eclesiásticos de la República elevamos á la Santa Sede una súplica, á objeto de obtener el insigne privilegio de la coronacion de la imágen de Nuestra Señora de Lujan, en su Santuario de esta Arquidiócesis, cuya súplica se ha dignado Su Santidad despachar favorablemente.

Con tan grato motivo, tengo el honor de invitar por intermedio de V. E. al Exmo. Gobierno Nacional á dicho acto, que deseamos tenga la mayor solemnidad posible.

Acompaño el programa de la fiesta.

Dios guarde al Señor Ministro.

† Federico Aneiros.

Buenos Aires, Abril 25 de 1887.

A. S. S. el Señor Arzobispo de Buenos Aires.

Tengo el honor de acusar recibo de la nota de 22 del corriente por la que se sirve S. S. I. invitar al Exmo. Gobierno Nacional para las fiestas que se celebrarán con motivo de la coronacion de la imágen de Nuestra Señora de Lujan, en su santuario, el dia 8 de Mayo próximo.

Al Sr. Presidente de la República, de quien recibo el encargo de agradecer debidamente la atenta invitacion de S. S. I., no le será dado concurrir á ese acto solemne, á pesar de sus deseos, pues se lo impide la prohibicion de ausentarse del territorio de la Capital sin prévio permiso del Congreso, por una parte, y el estado delicado de su salud, por otra.

El infrascripto se complace en manifestar á S. S. I. que le será satisfactorio concurrir á las fiestas aludidas, siempre que las atenciones de su Ministerio ó alguna circunstancia imprevista no se lo impida.

Dios guarde á S. S. I.

Filemon Posse.

Programa de las solemnes fiestas religiosas de la Coronacion de la Santa Imágen de nuestra señora de Lujan

El dia 7 de Mayo, hácia las 5 h. p. m. cantaránse las Primeras Vísperas de la fiesta recientemente instituida por la Santa Sede de Nues-

tra Sra. de Lujan. En seguida se cantarán unas solemnes letanias y la Salve en honor de la Santísima Vírgen.

El dia 8 á las 9 y 1[2 empezará en el Santuario la ceremonia de la trasmision de la Corona de oro, y en seguida, en el altar monumental levantado fuera del templo, el pontifical solemne, con oracion en honor de la Santísima Vírgen y la Coronacion de la Santa Imágen por el Exmo. Delegado Apostólico.

A las 3 y 1[2 Vísperas solemnes, oracion panegírica y Procesion de la Santa Imágen por las calles de la Villa.

En los dias 9 y 10 á las 10 a. m. Misa Solemne de Pontifical y Panegírico de la Santísima Vírgen.

A las 5 p. m. Plática alusiva á la Santísima Vírgen de Lujan y Solemne Bendicion.

En los dias 11, 12, 13 y 14 á las 10 a. m. Misa solemne con panegírico de la Santísima Vírgen.

A las 5 p. m. Plática en honor de N^tra^ S^ra^ de Lujan, letanias y bendicion solemne.

El 15 último dia de la octava, á las 10 a. m. funcion con pontifical solemne y oracion panegírica á las 3 p. m. Letania solemne, Panegírico, Procesion de la Santa Imágen por las calles de la Villa y Te Deum con el que quedarán terminadas las festividades de la Coronacion.

Durante todos estos dias, realizaránse varios festejos públicos, como Academias, conciertos, veladas lírico literarias, fuegos artificiales, y diversiones populares, cuyo programa se elaborará por separado.

ANEXOS

DE

INSTRUCCION PÚBLICA

INSTRUCCION PRIMARIA

SUMARIO—Mensage al H. Congreso solicitando para las Provincias de Santiago y Catamarca aumento de la subvencion de que gozan para el sostenimiento de la educacion primaria—Ley acordando dicho aumento—Ley estableciendo el derecho á jubilacion de los Preceptores y Sub-Preceptores de instruccion primaria en la Capital, Colonias y Territorios Nacionales—Nota al Sr. Ministro Plenipotenciario de la República en Italia sobre contrato de un Director y Profesores para el Instituto de Sordo-Mudos—Acuerdo abriendo un crédito al Ministerio á fin de satisfacer necesidades del Consejo Nacional de Educacion—Acuerdo autorizando al Consejo Nacional de Educacion para auxiliar á la educacion primaria de la Provincia de la Rioja con la suma de 35.000 ps. m|n.

Mensaje al H. Congreso solicitando para las Provincias de Santiago y Catamarca el aumento de la subvencion de que gozan para el sosten de la educacion primaria—Ley acordando dicho aumento

Buenos Aires, Agosto 11 de 1886.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El P. E. tiene el honor de enviar á V. H. el adjunto espediente iniciado por el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, pidiendo aumento en la partida con que la Nacion contribuye al sostenimiento de la educacion comun en dicha Provincia. La Ley de Subvenciones de 25 de Setiembre de 1871, fija á las Provincias de Santiago del Estero y Catamarca la mitad del importe total de las sumas que con aquel objeto inviertan, cuya cantidad no basta

en la actualidad para mantener la educacion comun á la altura que el creciente desarrollo de las escuelas públicas de las demas Provincias exije, á fin de que formen un todo homojéneo y puedan responder á los altos propósitos que la Nacion ha tenido en vista al acordar aquella subvencion.

El P. E. crée que la modificacion del artículo 3º de la Ley mencionada, en el sentido de que las Provincias de Santiago del Estero y Catamarca gocen de una subvencion de dos terceras partes de los gastos que orijine el sostenimiento de sus escuelas públicas, no recargará mayormente al erario é importará una seguridad mas de que los esfuerzos que la Nacion hace en bien de la instruccion no serán estériles en las Provincias mencionadas.

El espediente adjunto hace constar de una manera evidente que los gastos que necesita hacer anualmente la Provincia de Santiago del Estero, superan á los recursos con que cuenta para las escuelas, recursos que, á pesar del buen deseo que anima al Gobierno de esa Provincia, no pueden mantenerse por ahora, sin traducirse en medidas de rigor.

El P. E. se permite, pues, recomendar á V. H. el despacho favorable del asunto al que se refiere el adjunto espediente.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
E. WILDE.

El Senado y Cámara de Diputados, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Las provincias de Santiago del Estero y Catamarma gozarán respectivamente de la subvencion de dos terceras partes que les acuerda la ley de 25 de Setiembre de 1871, siempre que estas contribuyan con el diez por ciento ó mas de sus rentas efectivas.

Art. 2º La diferencia que resulte sobre la partida votada para el corriente año, con arreglo á la ley citada, se abonará de rentas jene-

rales, imputándose á la presente ley, debiendo en lo sucesivo ser incluida en el presupuesto general.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á 25 de Setiembre de 1886.

FRANCISCO B. MADERO. — RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.

Adolfo J. Labougle, Secretario del Senado. — *Juan Ovando*, Secretario de la Cámara de D.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1886.

Téngase por Ley de la Nacion, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.

E. WILDE.

Ley estableciendo el derecho á jubilacion de los Preceptores y Sub-Preceptores de Instruccion Primaria de la Capital, Colonías y Territorios

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Tienen derecho á pension los preceptores y sub-preceptores de ambos sexos que hubiesen servido mas de diez años en las escuelas comunes de la Capital, Colonias y Territorios.

Art. 2º Gozarán de pension de sueldo íntegro:

1º Los preceptores y sub-preceptores que hayan cumplido veinte años de servicios no interrumpidos.

2º Los preceptores y sub-preceptores que, sea cualquiera el tiempo de sus servicios, queden inutilizados por un acto de heroismo en interés público, ó por esponer su vida para salvar la

de uno de sus semejantes, ó por una lucha sostenida en el ejercicio de sus funciones, ó por otro accidente que se produzca de una manera indudable, durante el cumplimiento de sus deberes.

Art. 3º Gozarán de pension con las tres cuartas partes de su sueldo:

1º Los preceptores y sub-preceptores que habiendo cumplido quince años de servicios no interrumpidos, se viesen por enfermedad ó invalidacion física ó moral en la imposibilidad de continuarlos.

2º Los preceptores y sub-preceptores cuyo empleo fuese suprimido despues de quince años de servicios no interrumpidos, solo en el caso de que no pudiesen ser nuevamente colocados, ni disfruten sueldo alguno del Estado.

Art. 4º Gozarán de pension con la mitad de su sueldo los preceptores y sub-preceptores que habiendo cumplido diez años de servicios no interrumpidos, se encuentren en las mismas condiciones que se espresan en el artículo anterior.

Art. 5º Quedan escluidos del derecho de pension todos los maestros que disfrutasen otra pension ó sueldo de la Nacion ó Provincias.

Art. 6º No tendrán derecho á pension los preceptores ó sub-preceptores retirados que hubiesen dejado de ejercer sus funciones antes de sancionarse la ley de educacion comun de 8 de Julio de 1884, ni los que despues de esta fecha y en lo sucesivo se retiren voluntariamente del servicio.

Art. 7º Tampoco gozarán de pension los preceptores y sub-preceptores que hubiesen sido ó fuesen separados de sus puestos por mala conducta ó por condena ó pena infamante, pronunciada por tribunales competentes.

Art. 8º Para los maestros que se hallaran en el ejercicio de sus funciones en 8 de Julio de 1884, se respetarán los derechos adquiridos por los servicios prestados antes de esa fecha, siempre que no hayan sido interrumpidos por un periodo mayor de un año, debiendo probarse que la interrupcion fué motivada por enfermedad ó por un servicio público.

Art. 9º Cuando la interrupcion no pueda justificarse en la forma que espresa el artículo anterior se computarán por mitad los servi-

cios prestados antes de la misma, siempre que esa interrupcion no haya sido por un periodo mayor de dos años.

Art. 10. No serán válidos para los efectos de esta ley los servicios que hubiesen sido interrumpidos por un periodo mayor de dos años.

Art. 11. Se justificará el derecho á pension:

1º Con la partida del bautismo.

2º Con la foja de los servicios prestados en la enseñanza, espedida por autoridad competente.

3º Con una nota del lugar donde el postulante desea fijar su residencia.

4º Con un estado de los demás servicios prestados á la Nacion ó á las Provincias, si los hubiere.

A falta de la foja de servicios prestados en la enseñanza, se presentará el nombramiento espedido por quien corresponda ó publicado en algun periódico de la época respectiva.

Art. 12. La continuidad de los servicios se comprobará con documentos espedidos por personas ó autoridades que hubiesen estado al frente de la instruccion primaria en la Capital ó Colonias. Las mismas reglas se observarán para justificar que las suspensiones de servicio no han escedido de dos años.

Art. 13. Los casos comprendidos en el párrafo 2 del artículo 2 se comprobarán con informes redactados sobre declaraciones de testigos presenciales, publicaciones hechas en la prensa, testimonio de los superiores gerárquicos y certificados de médicos.

Art. 14. Las enfermedades graves se justificarán con los siguientes documentos:

1º Certificado del médico que asiste al funcionario.

2º Certificado del médico escolar ó designado al efecto por las autoridades escolares.

3º Declaracion del superior gerárquico, autorizada por el Consejo Escolar y aprobada por el Consejo Nacional de Educacion.

En dichos documentos se demostrará detalladamente la relacion que tiene la enfermedad con el ejercicio del profesorado.

Art. 15. La supresion de empleo se comprobará con el decreto correspondiente.

Art. 16. La invalidacion física ó moral se comprobará:

1º Con un certificado del médico que asiste al enfermo, declarando que el institutor está imposibilitado para continuar sus servicios.

2º Con un certificado análogo de un médico dependiente de la autoridad escolar ó designado al efecto por ésta.

3º Con un certificado del superior herárquico autorizado por el Consejo Escolar respectivo y aprobado por el Consejo Nacional de Educacion.

Art. 17. El Consejo Nacional de Educacion reglamentará en lo sucesivo la formacion de la foja de servicios de los maestros.

Art. 18. Las solicitudes de pension se presentarán al Consejo Nacional de Educacion, acompañadas de todos los documentos indicados en los artículos anteriores, segun los casos. El Consejo podrá pedir la ampliacion ó la exhibicion de otros si lo creyere necesario, y una vez rendidas las pruebas á satisfaccion del Consejo, éste elevará la solicitud informada al Ministerio de Instruccion Pública, espresando claramente la opinion que hubiese formado acerca de la jubilacion solicitada.

Art. 19. El fondo escolar de pensiones se formará en los términos indicados por el artículo 32 de la ley de 8 de Julio de 1884.

Art. 20. La caja del Consejo Nacional de Educacion recibirá todas las sumas que se destinen al fondo escolar de pensiones y las depositará en el Banco Nacional, abriendo con éste una cuenta especial y otra para la administracion de las rentas y pago de pensiones.

Art. 21. Mientras la renta del fondo de pensiones no alcance á la cantidad de dos mil pesos mensuales, se hará de rentas generales el pago de las que se acordasen.

Art. 22. Las pensiones empezarán á disfrutarse desde el dia en que fuesen concedidas por el Ministerio de Instruccion Pública.

Art. 23. Los fondos de pensiones, así como sus rentas, no podrán estraerse ni en el todo, ni en parte por motivo ni pretesto alguno que los distraiga de su objeto.

Art. 24. A los preceptores ó sub-preceptores diplomados, que fueren nombrados inspectores, sub-inspectores ó empleados del Consejo Nacional ó de Consejos de distritos, se le considerará los años de servicio en sus nuevos empleos, como continuacion de la carrera del

profesorado y con derecho á pension en la forma establecida en esta ley.

Art. 25. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á 24 de Noviembre de 1886.

Francisco B. Madero.	Rafael Ruiz de los Llanos.
Adolfo J. Labougle	*Juan Ovando.*
Secretario del Senado.	Secretario de la Cámara de DD.

Departamento de Instruccion Pùblica.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1886.

Téngase por ley de la Nacion, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

M. JUAREZ CELMAN.
F. Posse.

Nota al Señor Ministro Plenipotenciario de la República en Italia, sobre contrato de un Director y Profesores para el Instituto de Sordo-Mudos.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 22 de 1887.

A S. E. el Señor Ministro Plenipotenciario de la República en Italia, Dr. D. Antonio del Viso.

Sabe V. E. que el Instituto de Sordo-Mudos fundado esta Capital por el Ministerio de Instruccion Pública quedó, á poco de establecido, privado de su Director el Sr. Canónigo Serafin Balestra, á consecuencia de la enfermedad que este educacionista contrajo y que ocasionó su sensible fallecimiento.

Esta lamentable circunstancia que vino á contrariar todos los pro-

pósitos del Gobierno de la República respecto de aquel Establecimiento me pone en el caso de acudir á V. E. solicitando una vez más su concurso siempre eficaz y empeñoso en favor del Ministerio á mi cargo.

Preocúpome de reorganizar el Instituto de Sordo-Mudos y todos los informes y antecedentes que he recojido me convencen de que es necesario recurrir á Italia en demanda de Maestros idóneos para la direccion y enseñanza de establecimiento de la naturaleza del nombrado.

Vengo, pues, á rogar á V. E. se digne adoptar las medidas que en su ilustrado criterio encuentre conveniente á fin de contratar por cuenta del Gobierno Argentino:

Un Director para el Instituto que lo seria á la vez de la Escuela Normal anexa, destinada á la formacion de profesores.

Y dos profesores, que tendrian tambien la obligacion de servir en el Instituto y en la Escuela Normal.

Puede V. E. ofrecer al primero un sueldo mensual de doscientos pesos oro, ó sean mil francos, y á cada uno de los Profesores el de ochenta pesos, comprometiéndose este Ministerio á costearles los gastos y á pagarles dicho sueldo desde el dia de su llegada á esta Capital. El contrato no deberá durar menos de dos años, al cabo de los cuales el Director y los Profesores continuarán en la enseñanza, prévio los arreglos que fuesen del caso con este Ministerio.

Me permito indicar á V. E. que seria conveniente dar preferencia, hasta donde sea posible, á los profesores formados en el Instituto de Milan bajo la Direccion del Sr. Julio Farra, procurando siempre elejir los que tengan mayor tiempo de profesorado, porque necesitamos maestros prácticos, anexados á la enseñanza de la palabra pura.

Tengo informes muy favorables, respecto del Sr. Farra y creo que nos seria muy conveniente obtener su venida para ponerse al frente de nuestro Instituto. Dejo librado este punto al buen juicio de V. E. que se halla en mejores condiciones para apreciarlo con datos y conocimiento exacto.

En el caso de que los Profesores pertenezcan á un Instituto del Estado, convendria que V. E. se sirviera solicitar para ellos la licencia del Gobierno Italiano, pero será difícil que acepten el contrato que se les ofrece si les falta su asentamiento, sin el cual quedarian privados

del derecho á la jubilacion que alcanzaban allí el Profesor despues de determinado tiempo de servicio público.

Confiando en que V. E. se servirá aceptar y desempeñar esta comision con el interés patriótico que pone en todo lo que conviene á nuestro pais y esperando las comunicaciones que á este respecto crea conveniente dirijirme, tengo el gusto de saludarlo con mi distinguida consideracion.

FILEMON POSSE.

Acuerdo abiendo un crédito al Ministerio á fin de satisfacer necesidades del Consejo Nacional de Educacion

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1887.

CONSIDERANDO:

1º Que la Ley de Educacion Comun en su artículo 44 inciso 3º destina á la formacion del Tesoro de las Escuelas el 40 p % de la Contribucion Directa de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales;

2º Que la cantidad calculada en el Presupuesto para 1886 como producido de dicho impuesto en la parte que á las Escuelas corresponde, es muy inferior al 40 p % de la suma recaudada en el mismo año, como evidentemente lo comprueban las propias liquidaciones practicadas por la Contaduría General en los cuatro espedientes adjuntos;

3º Que á consecuencia de estar casi agotada la partida del Presupuesto de 1886 relativa al cálculo mencionado, no ha podido la Contaduría imputar á ella las cantidades que corresponden al Consejo Nacional por los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de dicho año, como producido del 40 p % del espresado impuesto;

4º Que no hay razon alguna para demorar por mas tiempo la en-

trega de fondos que han sido ya recaudados y que tienen su inversion marcada por la Ley;

5º Que el Consejo Nacional de Educacion ha significado en diversas ocasiones los inconvenientes cada dia mayores á que dá lugar la demora en el pago de aquellas sumas que le son indispensables para atender á las necesidades de la instruccion primaria;

Por todo lo espuesto:

El Presidente de la República, en acuerdo general de Ministros—

RESUELVE:

Abrir al Departamento de Instruccion Pública un crédito por la suma de ($ 328.025, 37 m|n.) *trescientos veinte* y *ocho mil veinte y cinco pesos con treinta y siete centavos nacionales* á fin de integrar la cantidad que con arreglo á las liquidaciones efectuadas por la Contaduría General, corresponde al Consejo General de Educacion como producido del 40 p % de la Contribucion Directa, recaudada en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año pasado.

Para sus efectos, avísese á la Contaduría General y prévias las anotaciones en los libros de la Contaduría del Ministerio de Instruccion Pública, líbrese por separado órden de pago á favor del Consejo Nacional de Educacion por la suma de $ 225.858, 85 m|n. correspondiente al 40 p % de lo recaudado en Setiembre, de cuya suma se imputarán la cantidad de $ 170.917, al inciso 17 item 2º del Presupuesto de 1886 y el resto al presente acuerdo.

Comuníquese etc.

JUAREZ CELMAN.—Filemon Posse —Norberto Quirno Costa—E. Wilde—E. Racedo.

Acuerdo autorizando al Consejo Nacional de Educacion para auxiliar á la educacion primaria de la Provincia de la Rioja con la suma de 35,000 $

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1887.

Atento lo manifestado por el Consejo Nacional de Educacion en su precedente informe;

El Presidente de la República, en acuerdo general de Ministros—

RESUELVE:

Acordar al mencionado Consejo la autorizacion necesaria para auxiliar á la Provincia de la Rioja, con la suma de treinta y cinco mil pesos nacionales, en calidad de subvencion destinada á sufragar en parte los gastos que demande el sostenimiento de las escnelas públicas de dicha Provincia, durante el presente año; cuya suma será tomada de la partida que figura en el Inciso 18 Item 1° para el fomento de la instruccion primaria en las Provincias.

El Consejo Nacional de Educacion adoptará las medidas del caso para garantir la fiel inversion de los fondos de que se trata, asi como la buena marcha de los establecimientos de educacion á cuyo sostenimiento están aquellos destinados.

Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

JUAREZ CELMAN.—Filemon Posse—N. Quirno Costa—E. Racedo—E. Wilde.

INSTRUCCION SECUNDARIA

COLEGIOS NACIONALES

INFORMES ANUALES

COLEGIO NACIONAL DE LA CAPITAL

Colegio Nacional de la Capital

Buenos Airᵉs, Febrero 14 de 1887.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 16 del artículo 2º del Reglamento general de los Colegios Nacionales, elevo á V. E. como «Memoria» el informe que me ha sido pasado por el Sr. Secretario de este Colegio y en el que se encuentran minuciosamente espuestos todos los datos y antecedentes que harán conocer de V. E. la marcha del Establecimiento durante el año próximo pasado.

Saludo al Sr. Ministro con mi distinguida consideracion.

A. Alcorta.

Memoria de la Secretaría, Contaduría y Tesorería del Colegio Nacional de la Capital perteneciente al año 1886.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1886

Al Señor Rector del Colegio Nacional de la Capital, Dr. D. Amancio Alcorta.

El inciso 12 del artículo 10° del Decreto reglamentario de 1° de Marzo último, determina como uno de los deberes del Secretario: «Pasar á fin de año al Rector una Memoria suscinta de todos los «trabajos realizados por la Secretaría».

Cumpliendo esa disposicion y sujetándome á sus términos, voy á dar cuenta al Sr. Rector de los trabajos de la reparticion á mi cargo en el año que hoy termina.

Espedientes de ingreso—Ha ascendido á 682 el número de espedientes formados con motivo de las solicitudes de ingreso presentadas, y su distribucion es la siguiente:

Solicitando ingreso á 1° año, prévio exámen	126
Id. id. con certificados de Consejos Escolares ó Escuelas Normales	122
Id. id. á otros años de estudios	39
Id. id. como estudiantes libres	236
Solicitando rendir exámen en Febrero para incorporarse luego como alumnos regulares	129
Solicitando incorporacion con certificados de otros Colegios Nacionales	30

De los estudiantes que solicitaron y rindieron exámen en Febrero para incorporarse como regulares, la mayor parte de ellos quedaron como libres por no haber sido aprobados en todas las materias, motivo del exámen.

Solicitudes—Las presentadas en Secretaría durante el año han ascendido á 728, y su clasificacion es la siguiente:

Para dar exámen en Febrero, negadas	11
Id. id. id. concedidas, pero que los interesados no se presentaron á tomar el permiso	10

Para dar exámen en Febrero, concedidas por motivos justificados y conseciones especiales... ... 13
Solicitando matricula para ingresar, pero que los interesados no se presentaron á inscribirse..... 19
Solicitando certificados de estudios 136
Solicitudes de estudiantes libres y de Colegios particulares para rendir exámen en Diciembre, concedidas..... 507
id. id. id. negadas..... 18
Solicitando rendir exámen en Diciembre, para que los interesados no acudieron á tomar el permiso..... 14

Certificados—Se han espedido 124 certificados de estudios hechos en el Colegio, correspondiendo 51 a estudiantes regulares por cursos completos, y 67 á estudiantes libres por ramos diversos. Se han estendido además 17 cópias de certificados de otros Colegios Nacionales cuyos originales existen en esta Secretaría.

Notas—Se han dirigido 83 notas oficiales, siendo:

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública..... 26
Al Sr. Presidente de la Contaduría General..... 25
A los Rectores de los Colegios de la República (2 circulares).. 26
Al Décano de la Facultad de Ciencias Sociales..... 3
A varios..... 3

Matriculas—El número de alumnos Inscriptos en el Registro de Matricula para seguir los cursos del año, todos los que recibieron la correspondiente boleta de inscripcion, fueron:

De primer año 269
De segundo año..... 156
De tercer año..... 77
De cuarto año..... 91
De quinto año..... 69
De sesto año..... 53

715 regulares
Libres..... 305

Suma..... 1020 matriculados

Esta inscripcion sufrió algunas modificaciones durante el año por

razon de los estudiantes que se retiraron del Colegio, ó por haber pasado algunos regulares á ser libres ó vice-versa. Al clausurarse las clases el 15 de Noviembre, el estado del registro, era el siguiente:

Inscriptos en	primer año	262
id	segundo año	152
id	tercer año	77
id	cuarto año	90
id	quinto año	67
id	sesto año	53
		701 regulares
Libres		302
	Suma	1003 matriculados

Exámenes de ingreso — De los 126 estudiantes que se presentaron solicitando ingresar al Colegio prévio el exámen requerido por las disposiciones vigentes, concurrieron 115, resultando aprobados en el exámen 101 y reprobados 14.

Exámenes de aplazados — El numero de permisos espedidos para los exámenes de Febrero fué de 257, estando comprendidos en él los estudiantes regulares que fueron aplazados en los exámenes de Diciembre del año anterior, y los estudiantes libres que solicitaron rendirlo para regularizar sus años de estudios é incorporarse luego como alumnos regulares.

Del resultado de esos exámenes podrá imponerse el Sr. Rector por los cuadros número 1, 2 y 3 que acompaño.

Exámenes de fin de año—El dia 1º de Octubre se abrió el registro de inscripcion para los exámenes de fin de curso, cerrándose en la debida oportunidad con 1345 inscriptos. Este número de permisos corresponde:

A estudiantes regulares	543
A id libres y de colegios particulares	754
Para exámenes generales	48

Estos permisos representaban 1911 examinandos y 11,917 exámenes á tomarse, cuya distribucion se verá en seguida:

	Examinandos	Exámenes
De primer año.....	635	3,771
» segundo id.....	468	2,542
» tercer id..... ..	277	1,746
» cuarto id.....	214	1,650
» quinto id.....	150	981
» sesto id.....	119	1,179
Generales.....	48	48

Los exámenes de fin de año comenzaron el dia 1º de Diciembre, ante las siguientas comisiones examinadoras:

1ª Mesa—Aritmética—Sres. Cárlos Martinez, Emilio Agrelo, Nicolás Garcia Uriburu.

2ª Mesa—Algebra—Sres. Agustin Gonzalez, Manuel Ocampo y Nicolás de Vedia.

3ª Mesa—Geometría—Sres. Francisco Canale, Juan F. Sarhy y Santiago Barabino.

4ª Mesa — Trigonometría, Cosmografia. Topografia y *Dibujo lineal*—Sres. Jorge Cadrés, Eduardo Otamendi, Nicolás Jacques.

5ª Mesa—Idioma Nacional—Sres. José Hidalgo, Dr. Emilio Castro, Dr. Manuel Arana, Adolfo Moutier, Dr. Julio Fernandez.

6ª Mesa—Literatura—Sres. Calisto Oyuela, Dr. Enrique Garcia Merou, Juan A. Argerich.

7ª Mesa— Historia Nacional—Señores Clemente Fregeiro, Dr. Eduardo J. Bidau, Dr. Alberto Lopez.

8ª Mesa—Hístoria General—Sres. Dr. Gregorio Uriarte, Dr. Cárlos Basavilbaso, Dr. Francisco Beasley.

9ª Mesa — Geografia — Sres. Dr. José N. Matienzo, Dr. Cárlos Urien, Dr. Adolfo Olivares.

10ª Mesa—Nociones de Derecho. Economía Política, Contabilidad, Filosofia, Estenografia—Sres. Dr. Félix Martin y Herrera, Dr. Juan J. Soneira, Dr. Norberto Piñero, Dr. Antonio Bermejo, Cárlos Williams.

11ª Mesa—Francés—Sres. Márco Jons, Aquiles Sioen, F. Fontana de Philipps, Domingo Martinto.

12ª Mesa—Inglés—Sres. Agustin Presinger, Baldmar Dobranich, Martin L. Munro, Juan J. Ryan y Alberto M. Hudson.

13ª Mesa—Aleman y Latin—Adolfo van Gelderen, Dr. E. Weigel Muñoz, Emilio Noceti, Julian de Vargas y Arévalo.

14ª Mesa—Física y Química (3er año)—Sres. Cárlos Bunge, Dr. Angel M. Centeno, Agustin Barbagelata.

15ª Mesa — Física (4º y 5º año) — Sres. Cárlós Echagüe, Dr. Juan D. Piñero, Pedro Ezcurra.

16ª Mesa—Química (4º y 5º año)—Sres. Juan J. J. Kyle, Luis R. Huidobro, Atanacio Quiroga.

17ª Mesa—Historia Natural. Higiene—Sres. Dr. Cárlos Berg, Dr. Juan A. Boeri, Dr. Juan J. Naon, José Molinari.

Los exámenes se tomaron en el número y órden que espresa el siguiente cuadro:

DIAS	Actas de exámen	Regulares	Colegios particulares	Libres	TOTALES
1	44	796	—	—	796
2	57	983	—	—	983
3	66	1045	—	—	1045
4	74	650	135	101	886
5	3	—	—	20	20
6	89	512	246	281	1039
7	103	192	417	492	1101
8	14	35	85	13	132
9	83	261	163	677	1101
10	97	62	268	551	881
11	46	8	112	384	504
12	14	—	—	104	104
13	35	3	139	(a) 105	247
14	20	1	(b) 200	22	223
15	9	—	(c) 107	21	128
16	4	—	(d) 10	—	10
17	3	—	(e) 9	—	9
18	2	—	(f) 5	—	5
20	1	—	(g) 3	—	3
23	2	—	(h) 4	—	4
SUMAS....	766	4548	1903	2770	9221

NOTA—(a)—3 exámenes generales; (b) 3 generales; (c) 6 generales; (d) 10 generales; (e) 9 generales; (f) 5 generales; (g) 3 generales; (h) 4 generales.

Colegios particulares—Durante el presente año dos nuevos establecimientos particulares de educacion se han acogido á la Ley sobre la libertad de enseñanza, y son los denominados «Holy Cross» y «Academia Británica»: son pues catorce los colegios que se encuentran en esa condicion.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley citada, todos ellos presentaron sus alumnos á exámen en este Colegio, con escepcion del «San José», que, por concesion especial del Ministerio, los rindió en su propio establecimiento, pero siendo presididos por comisiones de profesores del Nacional.

Para los exámenes de estos Colegios se formaron mesas mixtas concurriendo á formarlas profesores de los respectivos Colegios.

Con escepcion del Colegio del Salvador, cuyos alumnos rindieron exámenes generales como se demuestra en el respectivo cuadro acompañado, los de los demás Colegios fueron parciales, del primero al cuarto año de estudios y con arreglo á los programas de estudios vigente.

En la planilla siguiente se demuestra el número de examinandos que cada Colegio presentó:

	1er. año	2° año	3er. año	4° año	Generales
Colegio Literario	24	11	—	—	—
Holy Croso	8	—	—	—	—
Flores Collegiate Schwol	7	5	—	—	—
San José	66	31	24	7	—
Colegio Nuevo	17	11	6	1	—
Instituto Mercantil	15	1	—	—	—
Colegio del Plata	12	4	2	—	—
Instituto Argentino	9	—	—	—	—
Seminario Anglo-Argentino	5	—	—	—	—
Academia Británica	9	—	—	—	—
Colegio Negrotto	17	6	—	—	—
Colegio Británico	13	4	1	—	—
Universitario (Mercedes)	3	2	1	2	—
Colegio del Salvador	—	—	—	—	41

Cuadros estadísticos—El resultado de los exámenes que acaban de terminar lo encontrará el Sr. Rector en los cuadros que acompaño bajo los números 4, 5 y 6, correspondiendo el primero de

ellos á los estudiantes regulares, el segundo á los de los Colegios particulares y el tercero á los estudiantes libres, siendo el cuadro No. 7 que tambien adjunto el resúmen de los tres citados.

Los cuadros estadísticos que hoy presento al Sr. Rector difieren con ventaja á los que acompañaba á mis Memorias en los tres años anteriores, pues en los actuales se encuentran reunidos con mayor claridad y precision todos los detalles é indicaciones que son necesarias para conocer y apreciar con la posible exactitud el resultado de los exámenes de fin de curso.

Actas de exámen—A 1,016 asciende el número de actas formuladas de los exámenes tomados durante el año, y corresponden á:

Exámenes	de ingreso	15
Id	en Febrero	226
Id	en Diciembre	766
Id	parciales durante el año	9

Archivo—A la fecha de esta Memoria quedan ya archivados en sus respectivas carpetas y por secciones, todos los documentos correspondientes al presente año, formando tres legajos los «Espedientes de ingreso» con su índice y numeracion correlativa; uno el de «Solicitudes» y subdivididas estas segun su clase y objeto, y uno el de «Actas de exámen» por el órden de categorías de estudiantes: á mas los Registros de «Ingreso», «Matrícula» y «Permisos de exámen».

Las planillas formadas por la Secretaria y que contienen los nombres de todos los estudiantes que han rendido exámen durante el año con sus respectivas clasificaciones, van á ser encuadernadas y formarán el «Registro de exámenes del año 1886».

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 15 del artículo 14 del Decreto reglamentario á que antes me he referido, paso á dar cuenta al Sr. Rector de los trabajos de la Contaduria y Tesoreria del Colegio, tambien á mi cargo.

Desde luego, en el estado adjunto se encuentra demostrado el

movimiento económico del establecimiento durante el año que hoy termina, y voy á dar algunas esplicaciones al respecto.

Caja—Las entradas ascendieron á $ 130.013-47 que con el saldo de $ 6,992-53 hacen la totalidad de $ 137,006. Las salidas importan $ 132,980-42, quedando un saldo en la fecha que pasa al año siguiente de $ 4,025-58.

El orígen de la entrada de fondos como su inversion se encuentra detallado en el estado adjunto.

Fondo de matrículas y exámen—Aun cuando se espidieron durante el año 1,021 matrículas como se esplica anteriormente, 34 de ellas se acordaron *gratis,* siendo 987 las que se abonaron: de estas 3 á razon de 10 $ segun lo determina el artículo 233 del Decreto reglamentario de 1º de Marzo, y las restantes á 6 $ por haberse espedido con anterioridad á dicho Decreto.

En cuanto al valor de los permisos de exámen, el artículo 234 del mismo decreto señala una escala y con arreglo á ella se han cobrado los derechos segun se detalla en el adjunto Estado.

Lo percibido durante el año por ambos derechos ha ascendido á $ m|n. 18,877 que con $ m|n. 6,155.60 que quedaron del anterior hacen la suma de $ m|n. 25,032.60. De estos fondos se han empleado, en virtud de autorizaciones superiores $ m|n. 4090 en el pago de la planilla de sueldos suplementaria, $ m|n. 14,311.53 en el abono de diversas cuentas y $ m|n. 4,240.50 en pago á los profesores por los exámenes de estudiantes libres y de lo que me ocuparé mas adelante, haciendo un total de gastos de $ m|n 22,642.03.

Cuentas corrientes—El estado de las diversas cuentas que lleva esta Contaduría y los saldos que ellas arrojan en la fecha, es el siguiente:

Banco Nacional—nuestro depósito.....	$m|n.	4,006 04
Gobierno Nacional—saldada.....		
Fondo de Matrículas y exámen.....	«	2,390 57
Fondos del Colegio.....	«	1,376 47
Arrendamientos...	«	178 54
Traductores públicos	«	80

Planillas—Se han enviado á la Contaduría por percibo de sueldos y gastos mensuales 12 planillas duplicadas que forman 24, independientes de las que mensualmente se forman para que los

profesores y empleados estiendan el recibo de sus sueldos. Se han formado además 12 planillas para el pago de sueldos y sobre-sueldos del «fondo de matrículas y exámen.»

Rendicion de cuentas—Se han pasado á la Contaduría General para su exámen y aprobacion:

Doce cuentas de sueldos mensuales con sus respectivos comprobantes;

Cuatro de gastos generales correspondiente á los cuatro trimestres del año, acompañada cada una de una planilla demostrativa y los justificativos de los pagos hechos.

Una del producido del derecho de matrículas y exámen en el año 1885;

Una de gastos de fondos especiales recibido de Tesorería.

Gastos generales—Los 6,000 $ mln recibidos de Tesorería durante el año han sido empleados en los gastos menores del Establecimiento, habiéndose rendido á la Contaduría General las respectivas cuentas, enviándole 309 recibos por los pagos efectuados.

Certificados—El artículo 238 del decreto de 1º de Marzo establece un derecho por los certificados de estudio que se espidan, señalando al efecto una escala: en su virtud y de acuerdo con esa escala se cobró el derecho por los certificados que se espidieron despues de aquella fecha, ascendiendo á la suma de 45 $ mln. que se incorporó á «Fondos del Colegio» (inciso 1º, artículo 229, decreto de 1º de Marzo), é importe de 22 certificados.

Multas—Se ha cumplido rigurosamente lo dispuesto en los artículos 224, 225 y 226 del decreto citado antes, y que establece que «los profesores incurrirán en multa por el hecho de faltar á sus «obligaciones»; y de acuerdo con la reglamentacion establecida en esos artículos se han aplicado las multas, cuya totalidad ha ascendido en el año á $ mln. 817.

Pago á los examinadores—El artículo 235 del decreto de Marzo 1º dispone en su segunda parte: «que la mitad de la canti«dad que se haya percibido de los alumnos libres y de los de Cole«gios particulares se dividirá proporcionalmente entre los profesores «del Colegio Nacional que formen parte de las comisiones examina«doras que tomen exámen á esos alumnos.»

Hecha la liquidacion de esta cuenta y separado el producido del derecho abonado por exámenes generales y por exámenes parciales, se hizo la adjudicacion del modo siguiente:

Producido del derecho de exámenes generales..... $ mln. 960
Mitad á distribuirse entre los examinadores..... « 480

Siendo 17 el número de examinadores que concurrieron á estos exámenes y correspondiendo $ mln. 380 por cada exámen, pues se suprimió la fraccion de 5 $, se hizo la adjudicacion por el número de exámenes tomados por cada mes, empleándose en ese pago la cantidad de $ mln. 475.

Producido del derecho de exámenes parciales..... $ mln. 7540
Mitad á distribuirse entre los examinadores..... « 3770

Siendo el número de exámenes tomados por estos 4629 correspondía á 80 centavos mas una fraccion por exámen, y la adjudicacion se hizo segun el número de exámenes tomados por cada mesa, distribuyendo lo que á cada una pertenecia entre los profesores que las formaban, en este órden:

1ª Mesa—Aritmética, tres examinadores, 268 exámenes $ 217 50.

2ª Mesa—Aljebra, tres examinadores, 155 exámenes, $ 127 50.

3ª Mesa—Geometría, tres examinadores, 113 exámenes, $ 94 50.

4ª Mesa—Trigonometría, Cosmografía, Topografía y Dibujo lineal, tres examinadores, 588 exámenes, $ 472 50.

5ª Mesa—Idioma Nacional, cinco examinadores, 415 exámenes, $ 337 50.

6ª Mesa—Literatura, tres examinadores, 125 exámenes, $ 103 50.

7ª Mesa—Historia Nacional, tres examinadores, 437 exámenes, $ 352 50.

8ª Mesa—Historia general, tres examinadores, 178 exámenes $ 145 50.

9ª Mesa—Geografia, tres examinadores, 524 exámenes, $ 421 50.

10ª Mesa—Derecho, Economía, Contabilidad, Filosofía y Estenografía, cinco examinadores, 147 exámenes, $ 122 50.

11ª Mesa—Francés, cuatro examinadores, 518 exámenes, $ 418.

12ª Mesa—Inglés, cinco examinadores, 533 exámenes, $ 432 50.

13ª Mesa—Latin y Aleman, cuatro examinadores, 169 exámenes, $ 138.

14ª Mesa—Física y Química, (3er año), tres examinadores, 174 exámenes, $ 142 50.

15ª Mesa—Física, (4º y 5º año), tres examinadores, 65 exámenes, $ 65 50.

16ª Mesa—Química, (4º y 5º año), tres examinadores, 71 exámen, $ 58 50.

17ª Mesa—Historia Natural é Higiene, cuatro examinadores, 121 exámenes, $ 102.

18ª Mesa—Dibujo Natural, un examinador, 28 exámenes, $ 23 50.

Un sobrante de $ 4.50 que no se distribuyó, quedó en el Fondo de matrículas y exámen.

Como anexo, acompaño la relacion nominal del personal docente y administrativo que ha funcionado en el establecimiento, durante el año que hoy termina.

Saludo al Sr. Rector con mi mas distinguida consideracion.

Julio Nuñez.

Personal docente y administrativo del Colegio Nacional de la Capital en el año 1886

Rector, Dr. D. Amancio Alcorta.

Vice-Rector, Dr. D. Adolfo J. Orma.

Secretario, Tesorero y Contador, D. Julio Nuñez.

Profesores de Idioma Nacional, D. José Hidalgo, Dr. D. Manuel Arana, Dr. D. Emilio Castro, D. Adolfo Moutier, Dr. D. Julio Hernandez.

Profesores de Aritmética, D. Cárlos Martinez, D. Emilio E. Agrelo, D. Nicolás Garcia Uriburu.

Profesores de Geografia, Dr. D. Juan A. Garcia. (hijo) lo sostituyó interinamente el Dr. Adolfo F. Orma, Dr. D. José N. Martinez, Dr. D. Cárlos M. Urien, Dr. D. Adolfo F. Olivares.

Profesores de Historia, D. Clemente Fregeiro, Dr. D. Gregorio Uriarte, Dr. D. Cárlos Basabilvaso, Dr. D. Eduardo L. Bidau, Dr. D. Alberto Lopez, Dr. D. Francisco Beasley.

Profesores de Francés, D. Márcos Jons, D. Aquiles Sioen, D. F. Fontana de Philipps, D. Domingo Martinto.

Profesores de Inglés, D. Agustin Presinger, D. Martin P. Munrro, D. Baldmar Dobranich, D. Alberto M. Hudson, D. Jorge F. Ryan.

Profesor de Nociones de Derecho, Dr. D. Norberto Piñero.

Profesores de Latin, Dr. D. Ernesto Weigel Muñoz, D. Julian de Vargas y Arévalo.

Profesores de Aleman, D. Adolfo Van Gelderen, D. Emilio Noceti.

Profesores de Algebra, D. Agustin Gonzalez, D. Manuel Ocampo, D. Nicolás de Vedia.

Profesores de Geometria, D. Francisco Canale, Ingeniero Juan F. Sarty, D. Santiago Barabino.

Profesores de Dibujo Lineal, D. Eduardo Otamendi, D. Nicolás Jacques.

Profesor de Trigonometria, Cosmografia y Topografia, D. Jorge Cadrés.

Profesores de Literatura, D. Calisto Oyuela, Dr. D. Enrique Garcia Merou, Dr. D. Juan A. Argerich.

Profesores de Física, D. Cárlos Echagüe, Ingeniero Cárlos Bunge, Dr. D. Juan D. Piñero.

Profesores de Química, D. Juan J. J. Kile, D. Luis R. Huidobro, D. Atanacio Quiroga.

Profesor de Química y Física, Dr. D. Alejandro Castro, siendo luego sostituido por el Dr. Angel M. Centeno.

Profesores de Historia Natural, Dr. D. Cárlos Berg, Dr. D. Juan J. Naon.

Profesores de Filosofia, Dr. D. Juan L. Soneira Dr. D. Antonio Bermejo.

Profesor de Dibujo Natural, D. Bernardo Troncoso.

Profesor de Economía Política, Dr. D. Félix Martin y Herrera.

Profesor de Higiene, Dr. D. Juan A. Boeri.

Profesor de Estenografia, D. Cárlos Williams.

Profesor de Gimnasia, D. Tomás Benso.

Profesor de Instruccion Militar, Capitan D. J. Elias Martearena, y fué sostituido por el Teniente D. Luis Dellapiane.

Ayudantes de Química, D. Agustin Barbagelata y D. José Molinári.

Ayudante de Física, D. Celestino Zambra.

Ayudante de Historia Natural, D. Miguel Invernizzi.

Escribiente bibliotecario, D. Manuel Delfino.

Celadores, D. Antonio Dellapiane, D. Benjamin Villar, D. Jaime Darquier, D. Jorge Haynard, D. Angel Gallardo, D. Octavio S. Pico, D. Cárlos F. Benitez, D. Miguel Piñeiro, D. Horacio Pereira, D. Federico Badell, D. José Badi, D. Juan Darguier, D. Juan L. Almagro, D. Antonio Oliver, D. Orlando Villiams, D. Guillermo Reynoso, D. Claudio Betega, D. Enrique Diana, D. Zenon Aguilar, D. Oscar Rodriguez y D. Francisco Levingston.

Portero, Raimundo Diez.

Ordenanza, Prudencio Tejerina.

Sirvientes, José Menendez, Juan Fernandez, José Lorenzo, Vicente Diaz, Serafin Ibarz, Vicente Lillo, Antonio Bertull, Jorge Caballero.

Cursos libres

Profesor de Dibujo, D. Enrique Stein.

Ayudante de Dibujo, D. Juan B. de Aguirre.

Profesor de Italiano, D. F. Fontana de Philipps.

Profesor de Cursos de Instituciones libres, D. Alejo Peyret.

Encargado del servicio, Prudencio Tejerina.

NÚM 1.

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes Regulares en los exámenes de Febrero de 1886.

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	—	3	3	6	6
Historia	—	1	—	8	9	8
Geografía	—	—	1	6	7	12
Aritmética	—	—	3	7	10	8
Francés	—	—	1	6	7	13
Inglés	—	—	1	6	7	12
Dibujo	—	1	2	3	6	—
Suma	—	2	11	39	52	59

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	—	—	1	1	—
Historia	—	—	—	3	3	2
Geografía	—	—	—	1	1	—
Álgebra	—	—	4	3	7	4
Física	—	—	—	—	—	—
Química	—	1	—	—	1	—
Francés	—	—	—	4	4	—
Inglés	—	—	—	4	4	1
Dibujo	—	—	—	2	2	—
Suma	—	1	4	18	23	7

Tercer año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	1	3	8	12	2
Historia	—	—	—	6	6	2
Geografía	—	—	—	5	5	3
Geometría	—	—	3	2	5	6
Física	—	—	1	1	2	—
Química	—	—	—	2	2	—
Francés	—	—	1	9	10	—
Inglés	—	—	2	2	4	1
Dibujo	—	—	3	3	6	—
Suma	—	1	13	38	52	14

Cuarto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	2	1	—	3	—
Historia	—	—	—	3	3	—
Geografía	—	—	—	—	—	1
Geometría	—	—	—	—	—	3
Física	—	—	1	2	3	—
Química	—	—	1	2	3	1
Historia Natural	—	1	—	2	3	2
Latín	—	—	—	2	2	1
Alemán	—	—	—	1	1	1
Dibujo	—	—	—	2	2	—
Suma	—	3	3	14	20	9

Quinto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Literatura	—	—	1	1	2	—
Historia	—	—	—	—	—	1
Geografia	—	—	—	—	—	—
Trigonometría	—	—	1	1	2	1
Física	—	—	1	—	1	1
Química	—	—	—	4	4	1
Historia Natural	—	—	—	1	1	—
Filosofia	—	—	2	3	5	2
Latin	—	—	—	1	1	—
Aleman	—	—	—	—	—	—
Dibujo	—	—	4	2	6	—
Suma	—	—	9	13	22	6

Sesto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Nociones de Derecho	—	—	1	2	3	—
Id Economía política	—	—	1	3	4	—
Historia	—	—	1	1	2	—
Cosmografia	—	—	—	1	1	1
Filosofia	—	—	3	3	6	—
Higiene	—	—	1	—	1	—
Contabilidad	—	—	—	1	1	—
Topografia	—	—	—	1	1	1
Historia Natural	—	1	—	—	1	—
Latin	—	—	—	—	—	—
Aleman	—	—	—	—	—	—
Estenografia	—	1	—	2	3	2
Dibujo	—	—	—	—	—	—
Suma	—	2	7	14	23	4

RESÚMEN

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año	64	52	59	111
Segundo año	17	23	7	30
Tercer año	39	52	14	66
Cuarto año	13	20	9	29
Quinto año	18	22	6	28
Sesto año	12	23	4	27
Suma	163	192	99	291

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1886.

Julio Nuñez.

NUM. 2

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes libres matriculados en los exámenes de Febrero de 1886

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	—	—	—	—	—
Historia	—	—	—	2	2	1
Geografía	—	—	—	2	2	2
Aritmética	—	—	—	2	2	2
Francés	—	—	1	2	3	—
Inglés	—	—	—	3	3	—
Dibujo	—	—	—	—	—	—
Suma	—	—	1	11	12	5

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	—	1	—	1	—
Historia	—	1	2	6	9	3
Geografía	—	—	—	2	2	—
Algebra	—	1	1	5	7	5
Física	—	—	1	3	4	—
Química	—	—	—	2	2	—
Francés	—	—	1	2	3	3
Inglés	—	—	2	2	4	3
Dibujo	—	—	1	1	2	—
Suma	—	2	9	23	34	14

Tercer año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	—	1	6	7	—
Historia	—	—	—	1	1	—
Geografía	—	—	—	2	2	3
Geometría	—	—	1	—	1	3
Física	—	—	3	—	3	1
Química	—	—	1	—	1	—
Francés	—	—	—	3	3	1
Inglés	—	—	—	2	2	—
Dibujo	—	—	—	1	1	—
Suma	—	—	6	15	21	8

Cuarto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	—	—	1	1	—
Historia	—	—	—	1	1	2
Geografía	—	—	—	—	—	1
Geometría	—	—	—	1	1	2
Física	—	—	—	—	—	—
Química	—	—	—	1	1	1
Historia Natural	—	—	2	3	5	—
Latín	—	—	—	—	—	—
Alemán	—	—	—	1	1	—
Dibujo	—	—	—	1	1	—
Suma	—	—	2	9	11	6

Quinto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Literatura	—	—	—	—	—	—
Historia	—	—	—	—	—	—
Geografía	—	—	—	—	—	—
Trigonometría	—	—	—	—	—	2
Física	—	—	—	—	—	—
Química	—	—	—	2	2	1
Historia Natural	—	—	2	1	3	—
Filosofía	—	—	—	3	3	1
Latín	—	—	—	—	—	—
Aleman	—	—	—	—	—	1
Dibujo	—	—	—	1	1	—
Suma	—	—	2	7	9	5

Sesto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Nociones de Derecho	—	—	—	—	—	—
Nociones de Economía Política	—	—	—	—	—	—
Historia	—	—	—	—	—	—
Cosmografía	—	—	—	—	—	—
Filosofía	—	—	—	—	—	—
Higiene	—	—	—	—	—	—
Contabilidad	—	—	—	—	—	—
Topografía	—	—	—	—	—	—
Historia Natural	—	1	—	—	1	—
Latín	—	—	—	—	—	—
Aleman	—	—	—	—	—	—
Estenografía	—	—	—	1	1	—
Dibujo	—	—	—	—	—	—
Suma	—	1	—	1	2	—

RESÚMEN

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año	13	12	5	17
Segundo año	19	34	14	48
Tercer año	18	21	8	29
Cuarto año	9	11	6	17
Quinto año	6	9	5	14
Sesto año	1	2	—	2
Suma	66	89	38	127

Buenos Aires, Febrero 28 de 1886.

Julio Nuñez.

NÚM. 3

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes libres en los exámenes de Febrero de 1886

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	—	3	5	8	1
Historia	—	1	7	12	20	8
Geografía	—	—	5	11	16	6
Aritmética	—	—	3	8	11	3
Francés	—	—	—	2	2	1
Inglés	—	—	1	1	2	1
Dibujo	1	—	2	1	4	—
Suma	1	1	21	40	63	20

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	—	—	2	2	—
Historia	—	—	—	6	6	11
Geografía	—	—	4	1	5	4
Algebra	—	—	2	4	6	3
Física	—	1	—	7	8	1
Química	—	—	—	3	3	2
Francés	—	—	—	2	2	3
Inglés	—	—	1	3	4	1
Dibujo	1	—	—	1	2	—
Suma	1	1	7	29	38	25

Tercer año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	3	1	1	5	1
Historia	—	—	—	3	3	—
Geografía	—	—	1	—	1	2
Geometría	—	—	1	1	2	4
Física	—	—	1	1	2	2
Química	1	—	2	—	3	1
Francés	—	—	1	1	2	2
Inglés	—	—	—	7	7	—
Dibujo	—	—	1	3	4	—
Suma	1	3	8	17	29	12

Cuarto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	—	—	—	—	—
Historia	—	—	—	1	1	1
Geografía	—	—	—	—	—	—
Geometría	—	—	—	—	—	1
Física	—	—	—	2	2	—
Química	—	—	—	—	—	1
Historia Natural	—	—	1	—	1	—
Latín	—	—	—	—	—	—
Alemán	—	—	—	—	—	—
Dibujo	—	—	—	2	2	—
Suma	—	—	1	5	6	3

Quinto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Literatura	—	—	—	—	—	—
Historia	—	—	—	1	1	—
Geografía	—	—	—	—	—	—
Trigonometría	—	—	—	—	—	—
Física	—	—	1	—	1	—
Química	—	—	1	—	1	—
Historia Natural	—	—	—	—	—	—
Filosofía	—	—	—	1	1	1
Latin	—	—	—	—	—	—
Aleman	—	—	—	1	1	—
Dibujo	—	—	—	—	—	—
Suma	—	—	2	3	5	1

Sesto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Nociones de Derecho	—	—	—	1	1	—
Idem de Economía Política	—	—	1	1	2	—
Historia	—	—	—	1	1	—
Cosmografía	—	1	—	—	1	1
Filosofía	—	—	—	1	1	—
Higiene	—	1	—	—	1	—
Contabilidad	—	—	—	—	—	—
Topografía	—	—	1	—	1	—
Historia Natural	—	1	—	—	1	—
Latin	—	—	—	—	—	—
Aleman	—	—	—	—	—	—
Estenografía	—	—	1	—	1	—
Dibujo	—	—	—	—	—	—
Suma	—	3	3	4	10	1

RESUMEN

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados.	Total de exámenes
Primer año.....	45	63	20	83
Segundo año..	28	38	25	63
Tercer año.....	14	29	12	41
Cuarto año.....	6	6	3	9
Quinto año	3	5	1	6
Sexto año.....	3	10	1	11
Suma.....	99	151	62	213

Buenos Aires, Marzo 1º de 1886.

Julio Nuñez.

NÚM. 4

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes regulares en los exámenes de Diciembre de 1886

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	4	25	60	38	127	26
Historia	5	33	35	45	118	38
Geografía	9	41	43	45	138	23
Aritmética	16	44	38	42	140	19
Francés	6	25	36	44	111	45
Inglés	5	38	47	55	145	8
Dibujo	16	48	45	30	139	3
Suma	61	254	304	299	918	162

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	12	43	43	32	130	7
Historia	10	26	41	47	124	15
Geografía	6	34	39	35	114	23
Algebra	10	25	30	47	112	24
Francés	8	28	47	34	117	21
Inglés	5	26	47	51	129	9
Dibujo	6	38	61	25	130	—
Suma	57	220	308	271	856	99

Tercer año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	7	17	17	12	53	8
Historia	13	12	26	10	61	2
Geografia	6	19	17	13	55	7
Geometria	11	9	16	14	50	12
Física	9	14	15	15	53	8
Química	15	15	16	13	59	3
Francés	9	20	19	14	62	—
Inglés	10	12	23	18	63	—
Dibujo	14	29	12	5	60	—
Suma	94	147	161	114	516	40

Cuarto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	6	19	24	30	79	4
Historia	8	32	33	9	82	1
Geografia	3	24	32	22	81	2
Geometria	13	24	26	15	78	4
Física	9	27	35	10	81	2
Química	4	23	26	23	76	7
Historia Natural	9	21	29	20	79	5
Latin	6	10	17	23	56	1
Aleman	12	34	24	12	82	1
Dibujo	11	37	29	6	83	—
Inglés	13	30	31	7	81	—
Suma	94	281	306	177	858	27

Quinto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Historia	16	28	10	1	55	—
Trigonometria	16	23	10	5	54	—
Física	10	29	10	5	54	2
Química	6	17	17	13	53	3
Historia Natural	16	19	14	7	56	—
Filosofia	22	23	11	3	56	—
Latin	6	9	13	15	43	1
Aleman	10	26	18	1	55	—
Dibujo	7	16	26	6	55	—
Suma	109	187	129	56	481	6

Sesto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Nociones de Derecho	7	11	11	9	38	8
Id Economía política	5	15	9	11	40	6
Historia	5	22	18	2	47	1
Cosmografia	15	6	13	11	45	2
Filosofia	14	10	17	5	46	—
Higiene	5	17	15	8	45	2
Contabilidad	6	18	10	5	39	6
Topografia	8	17	9	11	45	—
Historia Natural	13	16	9	8	46	1
Latin	11	12	14	9	46	—
Aleman	14	10	12	11	47	—
Estenografia	7	8	7	13	35	11
Dibujo	12	7	5	5	29	—
Suma	122	169	149	108	548	37

RESÚMEN

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año.....	167	918	161	1080
egundo año.....	141	856	141	955
Tercer año.....	63	516	63	556
Cuarto año.....	85	858	27	885
Quinto año.....	56	481	6	487
Sesto año.....	50	548	37	585
Suma.....	562	4177	371	4548

Núm. 5.

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes de Colegios particulares en los exámenes de Diciembre de 1886

Primer año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	4	41	60	17	122	37
Historia	3	28	47	52	130	43
Geografía	6	27	60	35	128	41
Aritmética	34	67	35	23	159	7
Francés	12	47	46	31	136	22
Inglés	16	71	49	30	156	5
Dibujo	15	67	61	10	153	—
Suma	90	348	358	188	984	161

Segundo año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	2	16	25	11	54	5
Historia	2	10	18	19	49	11
Geografía	2	13	19	9	43	11
Algebra	3	9	19	21	52	7
Francés	1	13	20	21	55	5
Inglés	2	22	21	14	59	—
Dibujo	12	18	20	6	56	3
Suma	24	101	142	101	368	42

Tercér Año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	6	1	5	6	18	4
Historia	—	5	6	9	20	1
Geografia	—	1	10	6	17	6
Geometria	1	7	7	5	20	2
Fisica	1	5	12	5	23	3
Quimica	1	4	5	9	19	5
Francés	1	6	11	4	22	1
Inglés	2	7	14	8	31	1
Dibujo	4	10	7	3	24	—
Suma	16	46	77	55	194	23

Cuarto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	4	5	—	9	1
Historia	1	—	6	2	9	1
Geografia	—	4	—	4	8	1
Geometria	—	2	2	3	7	1
Fisica	1	5	2	1	9	—
Química	—	—	3	4	7	2
Historia Natural	—	2	5	2	9	—
Latin	1	3	1	3	8	—
Aleman	2	—	6	2	10	—
Dibujo	3	2	3	—	8	—
Suma	8	22	33	21	84	6

RESÚMEN

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año	205	984	161	1145
Segundo año	65	368	42	410
Tercer año	34	194	23	217
Cuarto año	10	84	6	90
Suma	314	1630	232	1862

GENERALES

	Aprobados	Reprobados	Suma
Primer término	3	1	4
Segundo término	25	8	33
Tercer término	3	1	4
Suma	31	10	41

NÚM. 6.

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes Libres en los exámenes de Diciembre de 1886.

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	3	13	27	25	68	27
Historia	2	11	21	35	69	45
Geografía	5	18	29	26	78	45
Aritmética	9	21	16	32	78	24
Francés	4	16	23	34	77	30
Inglés	6	20	41	32	99	7
Dibujo	4	37	35	20	96	1
Suma	33	136	192	204	565	179

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	6	26	53	85	17
Historia	1	9	19	27	56	28
Geografía	4	4	19	28	55	24
Algebra	1	10	21	34	66	30
Francés	—	5	15	41	61	43
Inglés	4	9	21	38	72	19
Dibujo	5	30	40	21	96	3
Suma	15	73	161	242	491	164

Tercer año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	1	7	6	24	38	26
Historia	—	5	20	17	42	8
Geografía	—	7	11	10	28	10
Geometría	1	11	7	14	33	15
Física	1	16	17	24	58	14
Química	3	11	9	20	43	9
Francés	—	3	10	42	55	11
Inglés	—	9	17	35	61	23
Dibujo	4	11	25	15	55	—
Suma	10	80	122	201	413	116

Cuarto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	2	10	8	20	9
Historia	—	4	21	7	32	5
Geografía	—	4	4	7	15	6
Geometría	2	2	7	9	20	15
Física	—	2	7	10	19	16
Química	1	1	6	13	21	17
Historia Natural	—	6	10	17	33	10
Latín	—	2	5	3	10	—
Alemán	1	5	11	17	34	8
Dibujo	3	16	14	5	38	1
Suma	7	44	95	96	242	87

Quinto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Historia	—	8	19	7	34	3
Geografía	—	1	6	1	8	—
Trigonometría	2	5	5	5	17	6
Física	2	2	7	4	15	6
Química	2	3	3	11	19	5
Historia Natural	2	4	6	9	31	7
Filosofía	2	6	6	13	27	18
Latín	—	3	4	8	15	2
Aleman	2	3	14	8	27	9
Dibujo	1	2	7	4	14	2
Suma	13	37	77	70	197	58

Sesto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Nociones de Derecho	—	5	5	7	17	10
Id. Economía política	—	4	4	2	10	6
Historia	—	2	7	10	19	4
Cosmografía	—	3	4	6	13	4
Filosofía	—	2	5	8	15	8
Higiene	—	7	3	11	21	—
Contabilidad	—	2	7	3	12	7
Topografía	—	—	2	9	11	3
Historia Natural	—	2	4	6	12	8
Latín	—	1	7	8	16	4
Aleman	1	1	2	12	16	10
Estenografía	—	3	3	3	9	8
Dibujo	1	2	4	5	12	—
Suma	2	34	57	90	183	72

RESÚMEN

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año.....	205	565	179	744
Segundo año.	194	491	164	655
Tercer año.....	145	413	116	529
Cuarto año	96	242	87	329
Quinto año.....	76	197	58	255
Sesto año.....	49	183	72	255
Suma.....	765	2091	676	2767

GENERALES

	Aprobados	Reprobados	Suma
Primer término.....	1	1	2
Segundo término.....	—	1	1
Suma.....	1	2	3

NÚM. 7

RESÚMEN de los cuadros números 4, 5 y 6

EXÁMENES PARCIALES

	REGULARES				LIBRES				COLEGIOS PARTICULARES				
	Número de examinandos	Aprobados	Reprobados	Total de exámenes	Número de examinandos	Aprobados	Reprobados	Total de exámenes	Número de examinandos	Aprobados	Reprobados	Total de exámenes	
Primer año	167	918	162	1080	205	565	179	744	205	984	161	1145	
Segundo año	141	856	99	955	194	491	164	655	65	368	42	410	
Tercer año	63	516	40	556	145	413	116	529	84	194	23	217	
Cuarto año	85	858	27	885	96	242	87	329	10	84	6	90	
Quinto año	56	481	6	487	76	197	58	255	—	—	—	—	
Sesto año	50	548	37	585	49	183	72	255	—	—	—	—	
Suma—Número de examinandos	562	—	—	—	765	—	—	—	314	—	—	—	1641
« « de exámenes aprobados	—	4177	—	—	—	2091	—	—	—	1630	—	—	7898
« « de id. reprobados	—	—	371	—	—	—	676	—	—	—	232	—	1279
» Total de exámenes	—	—	—	4548	—	—	—	2767	—	—	—	1862	9177

(Continuacion)

EXÁMENES GENERALES

	Libres				Colegio del Salvador				
	Número de examinandos	Aprobados	Reprobados	Total de exámenes	Número de examinandos	Aprobados	Reprobados	Total de exámenes	
Primer término	2	1	1	2	4	3	1	4	
Segundo término	1	—	2	1	33	25	8	33	
Tercer término	—	—	—	—	4	3	1	4	
Suma de examinandos	3	—	—	—	41	—	—	—	44
Aprobados	—	1	—	—	—	31	—	—	32
Reprobados	—	—	2	—	—	—	10	—	12
Total de exámenes	—	—	—	3	—	—	—	41	44

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1886.

Julio Nuñez.
Secretario.

ESTADO que demuestra el movimiento económico del Colegio Nacional de la Capital durante el año 1886

ENTRADAS

	Ps. nacionales	Pesos nacionales
Existencia que pasó del anterior:		
Depósito Banco Nacional	6972 99	
Caja	19 54	6992 53
Gobierno Nacional—Recibido de Tesorería para pago de sueldos por Diciembre de 1885	6386	
Id id por Enero de 1886	6436	
Id id por Febrero id	6436	
Id id por Marzo id	9038	
Id id por Abril id	9578	
Id id por Mayo id	9398	
Id id por Junio id	9398	
Id id por Julio id	9398	
Id id por Agosto id	9398	
Id id por Setiembre id	9398	
Id id por Octubre id	9398	
Id id por Noviembre id	9398	103660
Id id recibido de Tesorería para gastos generales en 12 meses, de Enero á Diciembre		6000
Fondo de matrículas y exámen—Recibido importe de 984 matrículas á 6 $ m|n una	5904	
Id id de 3 matrículas á 10 $ m|n una	30	
Id id de 283 permisos para exámen en Febrero á 6 $ m|n. uno	1698	
Id id de 3 permisos para exámen á mitad del año á 10 $ m|n uno	30	
Id id de 754 id id en Diciembre á 10 $ m|n uno	7540	
Id id de 543 id id id á 5 $ m|n uno	2715	
Id id de 48 id id id á 20 $ m|n uno	960	
Fondos del Colegio — Recibido, importe de programas vendidos	406 85	
Id id de certificados espedidos	45	
Id id de multas cobradas á los profesores por faltas de asistencia	817	
Id id de intereses capitalizados	107 62	1376 47
Arrendamientos — Recibido, importe de arrendamientos cobrados por terrenos de la Chacarita		100
Suman	—	137006

SALIDAS

	Ps. nacionales	Pesos nacionales
Gobierno Nacional—Pagado á los profeseres y empleados sus sueldos por Diciembre de 1885	6386	
Id id por Enero de 1886	6436	
Id id por Febrero id	6436	
Id id por Marzo id	9038	
Id id por Abril id	9578	
Id id por Mayo id	9398	
Id id por Junio id	9398	
Id id por Julio id	9398	
Id id por Agosto id	9398	
Id id por Setiembre id	9398	
Id id por Octubre id	9398	
Id id por Noviembre id	9398	103660
Id id pagado por gastos generales en los 12 meses del año		6000
Fondo de matrículas y exámen—Pagado planilla de sueldos por Diciembre de 1885	980	
Id id por Enero de 1886	880	
Id id por Febrero id	880	
Id id por Marzo id	150	
Id id por Abril id	150	
Id id por Mayo id	150	
Id id por Junio id	150	
Id id por Julio id	150	
Id id por Agosto id	150	
Id id por Setiembre id	150	
Id id por Octubre id	150	
Id id por Noviembre id	150	4090
Id Id pagado á Spinedi por trabajos de albañileria	620 80	
Id id á José Moss por id de carpinteria (dos cuentas)	1354 39	
Id id á Castaño por refaccion de la vereda del Colegio	667 05	
Pagado á A. Estrada por bancos (cinco cuentas)	4800	
Id á Canale hermanos por refresco servido durante los exámenes	122 40	
Suma á la vuelta	7564 64	1137 50

(Continuacion)

	Ps. nacionales	Pesos nacionales
Suma de la vuelta.....	7564 64	1137 50
Id á Moreno y Nuñez por impresion de programas.....	610	
Id á José Moss por trabajos de carpinteria.....	650 96	
Id á M. Biedma por impresion de programas.....	130	
Id á Badia y Haynart por pintura de mapas.....	104	
Id á Moreno y Nuñez por impresiones..	120	
Id á Burzoni por pintura de pizarras.....	58	
Id á E. Stein por modelos en yeso.....	100	
Id á Pomina por trabajos de carpinteria..	52	
Id á M. Biedma por impresiones.....	84	
Id á Massani por trabajos de herreria y y albañileria.....	212 20	
Id á E. Stein por modelos de dibujo....	44 50	
Id á M. Biedma por impresiones	224	
Id á Castaño por diversas obras.....	1171 92	
Id á J. Moss por trabajos de carpinteria..	2957 31	
Id á A. Estrada por bancas.....	228	14311 53
Pagado á los profesores por la parte que les ha correspondido del derecho cobrado por exámenes generales.....	475	
Id id por la parte que les ha correspondido del derecho cobrado por exámenes parciales.....	3765 50	4240 50
Fondos del Colegio—Pagado á José Moss por trabajos de carpiteria.....		368 19
Arrendamientos—Pagado á Storni por artefactos para gas.....		310 20
		132980 42
Saldo en la fecha que pasa al año siguiente:		
Depósito Banco Nacional.....	4006 04	
Caja.....	19 54	4025 58
Suma.... ...	—	137006

S. E. ú O.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1886.

Julio Nuñez,
Tesorero, Contador.

COLEGIO NACIONAL DEL ROSARIO

Rosario, Febrero 19 de 1887.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Suspendidos, con motivo de la epidemia, los exámenes de fin de curso, y trasferidos para el mes de Marzo, antes del cual debo presentar á V. E. este informe, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º inciso 16 del Reglamento vijente, necesariamente tendré que limitarme en él á las observaciones que, para la mejor marcha del Colegio Nacional á mi cargo, me ha sujerido la esperiencia del año trascurrido, reservando para la oportunidad debida rendir cuenta á ese Ministerio del resultado que se obtenga en las pruebas finales, y en la matrícula con que debe inaugurarse el curso escolar de 1887.

I

Segun oportunamente tuve el honor de comunicarlo á V. E., el número total de matriculados en el curso de 1886 ascendió á ciento cincuenta y cinco alumnos (155) y treinta y ocho libres (38).

Por años, se ha dividido esa matrícula de este modo:

Primer año, 46—2º id, 35—3º id. 22—4º id, 22—5º id, 18; —6º id, 12.

La asistencia ha sido uniforme y regular, salvo faltas inevitables y comunes, en ciento cuarenta y un alumnos; haciéndose notar una irregularidad acentuada que ha tenido sus correctivos reglamentarios, solamente en catorce inscriptos

Las causas de la pequeña declinacion en la matrícula del año último, con relacion á la de 1885; (catorce alumnos,) tuve el honor de manifestarlas á ese Ministerio en el informe que elevé con fecha 1º de Marzo de 1886; y aun cuando ellas subsisten, reagravadas por las perturbaciones que ha ocasionado la epidemia, espero que la matrícula del corriente año superará á la del que ha terminado.

He oido alguna vez manifestar estrañeza de que no sea muy superior la asistencia á este Colegio Nacional, por funcionar en una de las ciudades mas pobladas de la República; pero, á parte de que la matrícula de los dos últimos años guarda con la poblacion del centro en que este Establecimiento actúa una proporcion que no difiere en mucho de la que se observa en todos los demás Colegios Nacionales de las Provincias, incluso el de Córdoba, existen las causas especiales de despoblacion que tuve el honor de indicar á V. E. en mis Memorias de 1885 y de 1886.

La principal de esas causas es indudablemente la falta de Institutos de instruccion primaria provinciales, municipales y particulares, que dén á la juventud la preparacion necesaria para los estudios de instruccion secundaria. Esa falta se hace muy sensible en los exámenes anuales de ingreso, en los que siempre hay necesidad de rechazar á mas de la mitad de los postulantes, y fué en vista de esos resultados y de las consecuencias que de ellos se derivan, que tuve el honor de indicar á V. E. la conveniencia de restablecer la Escuela de preparacion, que en algun tiempo funcionó anexa á este Colegio.

Las tendencias hasta ahora esencialmente industriales y mercantiles de este importante centro de actividad y de riqueza, no son, por otra parte, las mas favorables á la poblacion de los Institutos de enseñanza preparatoria para las causas profesionales, con tanta mayor razon, cuanto que, por motivos que ignoro, se suprimió hace algunos años la clase de Comercio que en este Colegio se habia establecido, respondiendo á las necesidades tan evidentes como acentuadas, que de aquella tendencia se derivan.

La disciplina de los alumnos se ha mantenido en el mismo satisfactorio estado del curso anterior, como lo comprueba la circunstancia de no haber tenido necesidad la Direccion del Establecimiento de hacer uso de las penas mayores autorizadas por el Reglamento.

Casi todas las faltas leves de disciplina que se notan, provienen

de la inconveniente y alejada ubicacion del edificio en el que funciona este Colegio, de las condiciones desfavorables de la distribucion de sus departamentos, y del hecho de no estar encerrado dentro de paredes ó verjas, que aseguran la permanencia de los alumnos durante los momentos de recreo, y que permitan tenerlos reunidos y ejercer sobre ellos una constante y necesaria vigilancia.

II

El funcionamiento de todas las cátedras ha sido regular y uniforme, y espero, fundadamente, que serán satisfactorios los resultados que, con ese motivo, se obtendrán en los próximos exámenes.

Cumplo con un deber de estricta justicia recomendando con especialidad á la consideracion de V. E. el celo, competencia y contraccion de los Sres. Profesores de Álgebra, Geometría y Cosmografia D. Vicente Russo y del de física Dr. D. Gabriel Carrasco, que vienen distinguiéndose desde muy atrás, en el desempeño de las cátedras á su cargo.

Merecen tambien ser recordados por iguales motivos el Sr. Profesor de Filosofia Dr. D. Jacinto Fernandez y el de Geografia é Historia D. Eudoro Diaz.

El cuerpo docente en general ha cumplido con puntualidad sus deberes, y concurrido á robustecer la autoridad del Rectorado.

Los resultados que, por esta causa, se han obtenido durante el año, habrian sido superiores, si algunas cátedras como las de Latin é Historia Natural no hubiesen tenido que soportar largas y perjudiciales suplencias.

Los Profesores de idiomas en general, y con especialidad los de ingles, aleman é italiano, dejan mucho que desear en cuanto á la disciplina de sus cátedras. Son ellas siempre desempeñadas por estranjeros que no conocen la índole especial de nuestra juventud, que no saben adaptarse á ella para dirijirla convenientemente, y que, por lo tanto, no alcanzan á establecer esa superioridad moral que infunde el respeto y hace amar al Profesor, dando así los mas sólidos fundamentos á la disciplina escolar.

Las circunstancias enunciadas, así como la de que no son los profesores que enseñan su lengua nativa, los que mejor comprenden y

saben salvar las dificultades que el aprendizaje de los idiomas estranjeros presenta á nuestra juventud me hace desear que esa enseñanza sea confiada á maestros del habla castellana, que los hayan adquirido con la necesaria perfeccion, despues de haber salvado los mismos escollos con que sus discípulos tienen necesariamente que tocar.

Refiero á V. E. las observaciones contenidas en mi Memoria anterior sobre las insuficientes dotaciones que los presupuestos vigentes desde hace muchos años, vienen asignando al cuerpo docente de este establecimiento.—Lo manifestado en aquella sobre este particular, ha sido tambien recordado á V. E. en el proyecto de presupuesto y nota esplicativa, que con fecha de 18 de Enero último tuve el honor de elevar á ese Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 231 del Reglamento y circular de 23 de Noviembre del año ppdo.

III.

Las reformas introducidas al Plan de Estudios vigente, por el decreto de [illegible] de Octubre de [illegible], han [illegible] y [illegible] por el [illegible] de este Colegio [illegible] moral.

El [illegible] y el profesor de la [illegible], [illegible] del artículo 1º del mencionado decreto.—[illegible] el del primer año [illegible] la Psicología, y se [illegible] en el segundo los de la lógica, Moral y Teodicea.

Me permito transmitir á V. E., por [illegible], las opiniones vertidas sobre este punto por el Profesor de esa [illegible] Dr. D. Jacinto Fernandez, en un breve memorandum que [illegible] á requisicion de este Rectorado. Dice así:

«Nadie duda que la Filosofía, en general [illegible], es uno de los ramos mas [illegible] é importantes del saber humano, y del que mas necesita nuestra juventud para que su instruccion pueda ser considerada verdaderamente sólida.

«Esa ciencia, siempre se enseñó en el quinto y sesto año de estudios; comprendiéndose en el primero, Psicología y Lógica; y en el segundo, Moral, Teodicea é Historia de la Filosofía.

«Era esta la distribucion mas lógica y completa del estudio de sus diferentes partes, y la que satisfacia mejor á los elevados propósitos de su enseñanza.

«Hoy, por el decreto antes mencionado, el quinto año solo se comprende el estudio de la Psicología, á la que, sin desconocer su importancia, creo se le dedica demasiado tiempo, con perjuicio de los demas tratados.

«En el sesto año, se une la Lógica, la Moral y la Teodicea, lo que hace dificilísimo, sinó imposible, que se enseñen como debieran.

«El estudio de la Moral, que es la del gobierno de la vida, y la que, sobre todas hará que tengamos ciudadanos honrados y patriotas, amantes del trabajo, del órden, de la justicia y de la verdadera libertad, necesitaba mayor amplitud que la que tenia, lejos de restringirla, como tiene que hacerse, por el tiempo que reclama la Lógica, agregada á ese año.

«La supresion de la Historia de la Filosofía, que es la historia de los progresos y desarrollo del espíritu humano, deja incompleto el estudio de la Filosofia misma. Sabido es que al estudio de la naturaleza humana por la conciencia en el individuo, debe seguir su estudio en la humanidad por la historia, que no solo lo afianza, sinó que lo comprueba.

«La Historia de la Filosofía, que, como las de las naciones, tiene sus grandes guerras, sus revoluciones y convulsiones entre las escuelas, tiene tambien, sus genios inmortales, sus legisladores y sus apóstoles; que previenen contra los errores de las falsas doctrinas que [illegible] y [illegible] á la juventud, haciéndole aprovechar todas las luces desde el orígen de la ciencia humana y que muestran como la filosofía sigue su camino al través del mundo.

«Yo no pretendo que se haga un estudio completo y profundo de la Historia de la Filosofía, para lo que se necesita mucho tiempo y una vocacion especial, pero sí que los jóvenes se formen en él, conociendo cuando menos, las leyes generales de la formacion de los sistemas; y estos, los mas notables por sus enseñanzas.»

Se hace ya indispensable el establecimiento de la cátedra de estenografía, suspendida en los Colegios Nacionales del interior por falta de profesores competentes para su desempeño; como tambien el dotar de estos á la de instruccion militar y de gimnasia, para que la enseñanza no se limite al primero de esos ramos, como sucede hasta hoy, con absoluta prescindencia del segundo. Para la misma enseñanza de los rudimentos militares, este Establecimiento carece de las armas necesarias, de las que otros Colegios han sido dotados, y que por reiteradas veces he pedido á ese Ministerio.

Están próximas á terminar las refacciones ordenadas por V. E. en el ruinoso edificio del Colegio Nacional; y aun cuando ellas no alcanzarán á cambiar los defectos fundamentales de que adolece por su ubicacion y construccion, mejorarán en mucho sus condiciones actuales, y permitirán una mas conveniente instalacion de varias cátedras. Merced á ellas y á los fondos de que podrá disponer este Rectorado en virtud de la autorizacion que se le acordó, para invertir hasta un mil quinientos pesos de los derechos de matrículas, exámenes, etc., se trasladará la cátedra y mejorará la instalacion del gabinete de física—se estenderá la de la biblioteca—podrán recien establecerse convenientemente las clases de dibujo natural y lineal—y aumentarse, renovándose en parte, el deterio rado mobiliario del Salon de exámenes, que en lo sucesivo será tambien utilizado para conferencias y clases generales sobre moral y disciplina.

IV

Ahora, que el Exmo. Gobierno Nacional ha decretado la construccion de dos grandes Hoteles para Inmigrantes en la Provincia de Santa-Fé, es llegado el caso de que V. E. tome en cuenta las indicaciones contenidas en mis Memorias anuales de Febrero de 1885 y de Marzo de 1886, tendentes á demostrar la conveniencia de que el actual edificio de este Colegio sea destinado á aquel fin, construyéndose uno apropiado para la enseñanza, dentro del área poblada de esta Ciudad.

Me consta que el antecesor de V. E. inició algunas gestiones en ese sentido con su colega el entonces Ministro del Interior, Dr. Irigo-

yen, gestiones cuyo resultado ignoro, y que habria evidente conveniencia en renovar.

En la primera de las citadas Memorias decia á V. E. lo siguiente:

«Sobre este último punto (la conveniencia de trasladar al perímetro poblado de esta ciudad el edificio de este Colegio) séame permitido detenerme, reproduciendo lo manifestado á V. E. al darle cuenta de no haber concurrido licitadores para las refacciones decretadas en el edificio de este Colegio Nacional. El adolece de defectos de construccion que solo podrian salvarse invirtiendo grandes sumas en hacer una radical reforma; siendo además inadecuado para su objeto, si se atiende á su forma, é inconviente para prestar los servicios de su instituccion, si se tiene en cuenta que se encuentra situado en el estremo Este de la ciudad hácia donde es casi nulo el movimiento de la poblacion, que tiende en su desarrollo progresivo, hácia rumbos diametralmente opuestos.

Este alejamiento del perímetro poblado de la ciudad, hace que, á muchas cuadras al rededor del Colegio, no haya calles empedradas, ni alumbrado público, y que no se sienta la accion y vigilancia de la policia urbana; circunstancias todas que constituyen un verdadero peligro para los alumnos de corta edad, siendo además causa y motivo para la despoblacion del Establecimiento, y un sério obstáculo para que puedan dictarse en él los cursos nocturnos instituidos por disposiciones vigentes, y que tienen por objeto la difusion de ciertos conocimientos en la mayor masa posible de poblacion.

Pequeña y por demás insignificante seria la suma que el Tesoro Nacional tendria que erogar para la construccion de un edificio adecuado, que se encontrase situado en local conveniente, si se tiene en cuenta que no bajará de 40.000 $ (hoy mas de 100.000 $) el valor de aquel en que actualmente funciona el Colegio, de sus terrenos adyacentes, y de varias otras pequeñas propiedades fiscales situadas en este municipio, que ningun servicio prestan á la Nacion; debiendo hacer notar tambien á V. E. que entre las propiedades mencionadas no he incluido la muy importante denominada «El Arroyito», cuyo valor no baja de cien mil pesos mjn. y cuyo arrendamiento escede en poco al interés del uno por ciento anual.»

Y en la Memoria de 1886 consigné el párrafo siguiente, complementario de lo manifestado en la anterior.

Esos defectos aconsejan la traslacion del Colegio al perímetro poblado, lo que podria realizarse sin grandes erogaciones del Tesoro Nacional; siempre que á ese fin se destinase el producto de la venta de algunas propiedades fiscales, que existen casi abandonadas en este mismo municipio. El valor del edificio en que actualmente funciona el Colegio, podria tambien destinarse á este objeto, ó reservarse tal como actualmente se encuentra, destinandolo á Hotel de Inmigrantes y depósito de materiales, para todo lo cual se halla situado convenientemente por su proximidad á las barrancas del rio, y á la cabecera de uno de nuestros ferro-carriles.

V

Grandes dificultades ofrecerá la aplicacion inmediata del nuevo Reglamento dictado para los Colegios Nacionales, no tan solo por lo complicado del mecanismo que establece en lo tocante á los alumnos libres, derechos escolares y muy principalmente en lo que se relaciona con la Secretaría, Contaduría y Tesorería, sinó tambien por lo insuficiente del personal administrativo, y por consigniente impericia, durante el primer año por lo menos, para su exacta y completa aplicacion.

El violento é inesperado fallecimiento del Vice-Rector Sr. Janer, fué causa para que quedasen en el mayor desórden las cuentas y Archivo del Establecimiento.

Merced á haberse provisto por V. E. interinamente el puesto de Secretario, con una persona de competencia y laboriosidad, el Sr. D. Buenaventura Oya, y á su consagracion, como á la constante y pesada labor que gravitó sobre el Rectorado durante los meses de mayor recrudecencia del cólera, el Archivo del Establecimiento pudo ser arreglado y pasadas á la Contaduría General todas las cuentas retrazadas desde Junio último, haciendo las devoluciones de fondos prescriptas por la ley.

Pende de resolucion de V. E. la cuenta general formulada al Vice-Rector fallecido, por los fondos que recaudaba y que administraba en ejercicio de las funciones de Tesorero Contador, anexadas á su puesto, desde la época que se suprimieron las Secretarias.

El saldo que ella arroja contra ese funcionario, proviene principal-

mente de lo recaudado por matrículas, derechos de exámenes y certificados, y de los fondos destinados á gastos generales y al pago de una cátedra. Me consta que cuando tuyo lugar su fallecimiento, el Sr. Janer se ocupaba activamente de rendir esas cuentas y de integrar ese saldo; y aun cuando él será reembolsado en su totalidad, por su solvente Testamentaria, conviene una pronta resolucion sobre la cuenta presentada para que se inicien brevemente las gestiones del caso.

Por la postergacion para fines del corriente y principios de Marzo, de los exámenes de fin de año que debieron recibirse en Diciembre, los próximos cursos escolares no podrán empezar antes del 1º de Abril, pues el tiempo que média entre el 8 ó 10 de Marzo en que aquellos terminarán y la última de las fechas citadas, habrá necesidad de consagrarlo á los exámenes de ingreso y á la matrícula.

Esta perturbacion en la marcha regular del Establecimiento, se encontrará reagravada por la lentitud con que se practican las refacciones emprendidas en el edificio del Colegio y por el desarreglo é incomodidad que ellas ocasionan. El Rectorado, sin embargo, se propone neutralizarlas en lo posible, con un régimen y disciplina aun más estrictos á fin de que su influencia desfavorable no se haga sentir en los exámenes con que debe clausurarse el año escolar de 1887.

Dejando así cumplido el deber que me impone el inciso 16 artículo 1º del Reglamento, últimamente decretado para los Colegios Nacionales, me es grato saludar al Sr. Ministro á quien Dios guarde muchos años.

P. Nolasco Arias.

Colegio Nacional de la Provincia de Santa-Fé.

Rosario, Marzo 19 de 1887.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Tengo el honor de adjuntar los cuadros suplementarios del Informe de éste Rectorado correspondiente al último año escolar, conteniendo el resultado de los exámenes del curso de 1886, recibidos del 24 de Febrero al 15 de Marzo del corriente año.

El cuadro núm. 1° comprende los datos relativos á los alumnos regulares; el núm. 2° á los libres, y el 3° un resúmen de los anteriores.

Saludo al Sr. Ministro con mi acostumbrado respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

P. Nolasco Arias.

NÚM. 1.

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes regulares en los exámenes del curso de 1886

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	2	3	3	8	16	2
Historia	1	2	8	3	14	4
Geografía	2	2	7	6	17	1
Aritmética	—	1	5	6	12	6
Francés	2	6	8	1	17	1
Inglés	—	—	5	6	11	7
Dibujo geométrico	—	4	6	3	13	5
Dibujo natural	—	—	6	12	18	—
Música	1	1	3	11	18	—
Instruccion militar	—	—	2	16	18	—
Suma	8	19	55	72	154	26

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	3	5	7	15	2
Historia	—	2	5	7	14	3
Geografía	—	2	8	5	15	2
Algebra	—	4	2	6	12	5
Física	—	—	—	—	—	—
Química	—	—	—	—	—	—
Francés	—	4	3	6	13	4
Inglés	—	—	7	6	13	4
Dibujo geométrico	—	5	3	8	16	—
Dibujo Natural	1	—	7	8	16	—
Músicá	1	—	8	7	16	—
Instruccion Militar	—	1	3	12	16	—
Suma	2	21	53	70	146	20

Tercer año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	1	3	—	1	5	—
Historia	1	—	1	3	5	—
Geografía	1	—	2	1	4	—
Geometría	1	—	3	—	4	1
Física	1	2	1	1	5	—
Química	1	2	2	—	5	—
Francés	1	2	2	—	5	—
Inglés	—	2	—	3	5	—
Dibujo Geográfico	1	1	1	1	4	—
Dibujo Natural	—	—	2	3	5	—
Música	—	—	1	4	5	—
Instruccion Militar	—	—	1	4	5	—
Suma	8	12	16	21	57	1

Cuarto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	3	1	3	—	4	—
Historia	1	3	1	—	5	1
Geografía	2	2	2	1	5	—
Geometría	—	3	1	1	5	2
Física	3	2	2	—	7	—
Química	3	2	2	—	7	—
Historia Natural	1	3	2	1	7	—
Latín	1	1	3	2	7	—
Alemán	—	1	2	2	5	2
Dibujo arquitectónico	2	1	3	1	7	—
Dibujo Natural	—	2	2	3	7	—
Música	1	1	3	1	6	—
Instruccion Militar	—	—	—	6	6	—
Suma	16	20	24	19	70	5

Quinto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Historia	2	3	5	3	13	—
Trigonometria	3	1	4	4	12	1
Física	3	3	4	3	13	—
Química	3	—	7	2	12	1
Historia Natural	3	1	5	3	12	1
Filosofia	3	—	6	3	12	1
Latin	—	1	3	9	13	—
Aleman	1	—	4	7	12	1
Dibujo Natural	—	1	9	3	13	—
Música	—	1	6	6	13	—
Instruccion Militar	—	—	7	6	13	—
Suma	18	11	60	49	125	5

Sesto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Nociones de Derecho	1	1	2	3	7	1
Nociones de Economia política	1	—	3	2	6	2
Historia	—	2	3	3	8	—
Cosmografia	—	1	5	2	8	—
Filosofia	1	2	2	3	8	—
Higiene	2	—	1	5	8	—
Topografia	—	3	4	1	8	—
Historia Natural	1	1	2	4	8	—
Latin	—	—	4	4	8	—
Aleman	—	—	2	6	8	—
Dibujo Natural	2	1	3	2	8	—
Música	1	3	2	1	8	—
Instruccion Militar	1	1	3	3	8	—
Suma	10	15	36	39	101	3

RESÚMEN

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año	18	154	26	180
Segundo año	17	146	20	166
Tercer año	5	57	1	58
Cuarto año	7	79	5	84
Quinto año	13	125	5	130
Sesto año	8	101	3	104
Suma	68	662	60	722

B. Oya.
Segretario Interino.

NÚM. 2

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes libres en los exámenes del curso de 1886.

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	1	3	9	13	1
Historia	—	—	5	9	14	2
Geografía	—	3	2	8	13	2
Aritmética	—	—	4	6	10	5
Francés	1	1	5	7	14	1
Inglés	—	—	1	8	9	5
Dibujo geométrico	—	—	1	8	9	5
Dibujo Natural	—	—	4	9	13	—
Música	—	2	—	7	11	3
Instruccion militar	—	—	—	13	13	—
Suma	1	7	27	84	119	24

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	2	5	9	16	1
Historia	—	1	6	9	16	1
Geografía	—	—	9	5	14	2
Álgebra	—	—	6	7	13	5
Física	—	—	—	—	—	—
Química	—	—	—	—	—	—
Francés	—	2	4	9	15	3
Inglés	—	1	4	10	15	1
Dibujo geométrico	—	—	4	3	7	—
Dibujo Natural	—	—	5	7	12	—
Música	2	—	5	5	12	1
Instruccion militar	—	—	5	7	12	—
Suma	2	6	53	71	132	14

Tercer año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	2	4	3	9	3
Historia	—	1	1	3	5	3
Geografía	—	—	1	1	2	2
Geometría	—	2	1	2	5	8
Física	2	1	6	4	13	6
Química	1	1	2	3	7	9
Francés	1	2	—	2	5	5
Inglés	—	1	—	4	5	5
Dibujo geográfico	—	—	1	2	3	1
Dibujo Natural	—	1	4	3	8	—
Música	—	—	7	1	8	—
Instruccion militar	—	—	2	6	8	—
Suma	4	11	29	34	78	42

Cuarto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	—	3	4	7	2
Historia	—	—	2	2	4	2
Geografía	—	—	—	3	3	1
Geometría	—	1	2	3	6	5
Física	1	3	4	3	11	5
Química	2	—	—	5	7	8
Historia Natural	1	2	6	7	16	2
Latín	—	—	2	2	4	—
Aleman	—	—	—	8	8	3
Dibujo Arquitectónico	—	—	—	1	1	—
Dibujo Natural	—	1	4	6	10	—
Música	—	—	6	4	10	—
Instruccion Militar	—	1	5	6	11	—
Suma	4	8	34	54	150	28

Quinto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Historia	1	1	2	6	10	3
Geografía	—	—	—	1	1	—
Trigonometría	1	—	1	3	5	1
Física	1	—	3	4	8	3
Química	1	—	—	2	3	1
Historia Natural	2	—	1	12	15	2
Filosofía	1	—	3	11	15	6
Latín	—	—	1	3	4	2
Aleman	—	1	1	9	11	2
Dibujo Natural	—	—	3	4	7	—
Música	—	1	4	3	8	—
Instruccion militar	—	—	3	5	8	—
Suma	7	3	22	63	95	20

Sexto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Nociones de Derecho	1	—	4	2	7	2
Id Economía política	1	—	6	1	8	1
Historia	—	—	1	1	2	1
Cosmografía	—	—	—	—	—	3
Filosofía	—	1	2	6	9	—
Higiene	1	1	—	8	10	—
Contabilidad	—	—	—	4	4	—
Topografía	—	1	—	—	1	2
Historia Natural	1	—	3	6	10	—
Latín	—	—	1	2	3	—
Aleman	—	—	2	4	6	3
Dibujo Natural	—	—	3	1	4	—
Música	—	—	3	2	5	—
Instruccion militar	—	—	2	3	5	—
Suma	4	3	27	40	74	12

RESÚMEN

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año	26	119	24	143
Segundo año	25	132	14	146
Tercer año	24	78	42	120
Cuarto año	26	100	28	128
Quinto año	24	95	20	115
Sexto año	15	74	12	86
Suma	140	598	140	738

B. Oya.
Secretario interino.

Núm. 3.

RESÚMEN general de los cuadros de clasificaciones de los estudiantes regulares y libres en los exámenes del curso de 1886.

Primer año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	2	4	6	17	29	3
Historia	1	2	13	12	28	6
Geografía	2	5	9	14	30	3
Aritmética	—	1	9	12	22	11
Francés	3	7	13	8	31	2
Inglés	—	—	6	14	20	12
Dibujo geométrico	—	4	7	11	22	10
Dibujo Natural	—	—	10	21	31	—
Música	1	3	7	18	29	3
Instruccion Militar	—	—	2	29	31	—
Suma	9	26	82	156	273	50

Segundo año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	5	10	16	31	3
Historia	—	3	13	14	30	4
Geografía	—	2	17	10	29	4
Algebra	—	4	8	13	25	10
Francés	—	6	7	15	28	7
Inglés	—	1	11	16	28	5
Dibujo geométrico	—	5	7	11	23	—
Dibujo natural	1	—	12	15	28	—
Música	3	—	13	12	28	1
Instruccion Militar	—	1	8	19	28	—
Suma	4	27	106	141	278	34

Tercer año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	1	5	4	4	14	3
Historia	1	1	2	6	10	3
Geografia	1	—	3	2	6	2
Geometria	1	2	4	2	9	9
Física	3	3	7	5	18	6
Química	2	3	4	3	12	9
Francés	2	4	2	2	10	5
Inglés	—	3	—	7	10	5
Dibujo geográfico	1	1	2	3	7	1
Dibujo Natural	—	1	6	6	13	—
Música	—	—	8	5	13	—
Instruccion Militar	—	—	3	10	13	—
Suma	12	23	45	55	135	43

Cuarto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	3	1	6	4	14	2
Historia	1	3	3	3	10	3
Geografia	2	2	2	4	10	1
Geometria	—	4	3	4	11	7
Física	4	5	6	3	18	5
Química	7	1	2	7	14	8
Historia Natural	2	5	8	8	23	2
Latin	1	—	4	4	9	—
Aleman	—	1	—	10	13	5
Dibujo Arquitectónico	1	2	2	2	7	—
Dibujo Natural	—	2	6	8	16	—
Música	1	2	9	5	17	—
Instruccion Militar	—	—	5	12	17	—
Suma	19	28	58	73	179	33

Quinto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Historia	3	4	7	9	23	3
Geografia	—	—	—	1	1	—
Trigonometria	4	1	5	7	17	2
Física	4	3	7	7	21	3
Química	4	—	7	4	15	2
Historia Natural	5	1	6	15	27	3
Filosofia	4	—	9	14	27	7
Latin	—	1	4	12	17	2
Aleman	1	1	5	16	23	3
Dibujo Natural	—	1	12	7	20	—
Música	—	2	10	9	21	—
Instruccion Militar	—	—	10	11	21	—
Suma	25	14	82	112	220	25

Sesto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Nociones de Derecho	2	1	6	5	14	3
Id. Economía política	2	—	9	3	14	3
Historia	—	2	4	4	10	1
Cosmografia	—	1	5	2	8	3
Filosofia	1	3	4	9	17	—
Higiene	3	1	1	13	18	—
Contabilidad	—	—	—	4	4	—
Topografia	—	4	4	1	9	2
Historia Natural	2	1	5	10	18	—
Latin	—	—	5	6	11	—
Aleman	—	—	4	10	14	3
Dibujo Natural	2	1	6	3	12	—
Música	1	3	5	3	12	—
Instruccion Militar	1	1	5	6	13	—
Suma	14	18	63	79	186	15

RESUMEN

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año	44	273	50	323
Segundo año	42	278	34	312
Tercer año	29	135	43	178
Cuarto año	33	179	33	212
Quinto año	37	220	25	245
Sexto año	23	175	15	190
Suma	208	1260	200	1460

B. Oya.
Secretario interino.

COLEGIO NACIONAL DEL URUGUAY

Colegio Nacional del Uruguay.

Uruguay, Marzo 31 de 1887.

Al Exmo. Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr° D. Filemon Posse.

Tengo el honor de elevar á conocimiento de V. E. mi séptimo informe anual correspondiente al año 1886, cuya remision he debido forzosamente retardar debido á la postergacion de los exámenes complementarios que por razones especiales, ya conocidas de esa Superioridad, han sido este año los verdaderos exámenes de fin de curso. Esta vez, como siempre, he procurado que ese informe lleve el reflejo fiel de nuestra labor, y de nuestras necesidades y que la cifra de la estadística sea siempre el control de nuestras aseveraciones.

Año escolar.

Los cursos se abrieron á mediados de Marzo y han funcionado todos con regularidad, por que si bien algunos profesores tuvieron ausencias motivadas por causas inevitables, fueron siempre sustituidos por otros colegas con consentimiento y vijilancia de esta Direccion. Esa marcha regular no fué interrumpida por acontecimiento alguno haata el 10 de Noviembre, época que la Direccion, despues de consultar el Consejo de Profesores, resolvió clausurar los cursos y, solicitar de esa Superioridad anticipacion para los exámenes, en vista de la invasion del Cólera á varios puntos vecinos de esta localidad.

La enseñanza en los cursos regulares se ha hecho por completo en la generalidad de los programas, escepcion hecha de algunos que,

por la estension de la materia y escaso número de horas semanales de leccion no podrán llenarse en la exajerada estension que se les ha dado. Respecto de algun profesor que por otras causas no llenó las exijencias de su enseñanza reglamentaria, el Señor Ministro tuvo oportunamente aviso de ello y en vista de todos los antecedentes mandó fuese aquel apercibido.

Los cursos libres nocturnos para la enseñanza del sistema métrico no tuvieron un solo alumno inscripto. El público ha acojido por consiguiente con igual indiferencia que en años anteriores este marcado beneficio ofrecido por esa superioridad.

El curso de Italiano en cambio fué concurrido hasta la muerte del malogrado profesor Scappatura por los alumnos del 5º y 6º año; para quienes esta Direccion lo habia declarado obligatorio, persuadida como está de que aquel idioma es fuente en el dia, no solo de erudicion literaria, sinó de ilustracion proficua, habiendo alcanzado su bibliografia un desarrollo que poco desmerece ya de la del francés.

La asistencia por parte de los alumnos mucho mejoró con relacion á la de los años anteriores, pero no lo bastante para dejar satisfechos los deseos de esta Direccion, que opina, como antes, que el número de inasistencias *justificadas por certificado facultativo* debe tener un límite, pasado el cual el alumno solo pueda presentarse á exámen como alumno libre.

Sin fijar ese límite no se habrá fijado término al abuso y lo que es peor á la indisciplina, este mónstruo siempre pronto á destruir todo cultivo en el campo de la educacion.

Como el Sr. Ministro comprenderá, mientras el reglamento consigne que las inasistencias pueden justificarse, cualquiera que sea su número, los padres antes de permitir que sus hijos pierdan sus derechos de alumnos oficiales, siempre harán todo empeño por encontrar un espíritu bastante *condescendiente* ó bastante *despreocupado* que dará un certificado de enfermedad, cuidándose poco de que los ojos de los maestros hayan visto en fiestas y paseos al titulado enfermo.

Pero aun suponiendo que la enfermedad haya sido real y que el alumno haya estado físicamente imposibilitado de presentarse á clase durante el año ¿porqué ese alumno ha de poder presentarse como

alumno oficial, patrocinado por el profesor de la materia que no le conoce tal vez ni de vista?

Los profesores que examinan y clasifican á un alumno que se presenta por primera vez ante ellos, necesitan formar conciencia de si ese alumno sabe ó nó, y ésto no es posible hacerlo sinó en la forma determinada para los alumnos libres.

Esta Direccion opina que el único médio de garantir una regular asistencia en los cursos y de levantar el crédito de la enseñanza consiste en determinar que, despues de cierto número de inasistencias (30 por ejemplo) el alúmno no podrá rendir exámen sinó en las condiciones de los alúmnos libres.

Así se habrá cortado de una vez el abuso y obligado á los padres á tener mayor vijilancia en la mision coeducadora de sus hijos que tanto descuidan.

Concurrencia de alumnos.

El número de alumnos matriculados durante el mes de Marzo fué de 164, el de matriculados en Noviembre de 13, dando un total de 177 alumnos matriculados durante el año escolar.

Estas cifras acusan un lijero descenso en la concurrencia de alumnos con relacion á la del año anterior.

Este descenso reconoce por causa principal las restricciones que hemos debido poner á los ingresantes para evitarnos una verdadera invasion de párvulos física é intelectualmente mal preparados para emprender las tareas de los estudios secundarios,

Y á este propósito debo esta vez repetir lo que en mis informes anteriores. No hay escuelas que preparen debidamente á los alúmnos que deben ingresar á nuestro Colejio, y los padres se ven, en la generalidad de los casos, obligados á tomar profesores particulares que, en *un mes ó dos* dán á los postulantes un barniz muy superficial de insuficiencia.

Apunté á V. E. en mis informes anteriores la conveniencia de la creacion de una escuela anexa á este Establecimiento la que, servida por los mismos profesores de primer año, y con una muy insignificante erogacion podria colmar aquel vacío que tanto nos daña en el presente.

Otra de las causas que jeneran el pequeño descenso acusado por el registro de matrículas es el aumento de los derechos de matrícula y de exámen de los Colejios Nacionales en oposicion á la creacion de becas en otros establecimientos de educacion como el Instituto Agronómico de «Santa Catalina» que naturalmente ha debido despertar la atencion de los hijos de esta Provincia esencialmente agrícola y llevarnos un número no insignificante de alumnos, de solo esta localidad.

La beca dá facilidades y es agente poderoso para desviar hácia determinados rumbos las corrientes educacionales.

Esta Direccion lo palpa diariamente por el número de alumnos que, despues de dos ó tres años de estudios en este Colejio, abandonan sus bancas para ingresar á los establecimientos de educacion profesional; Escuelas Normales, Institutos Agronómicos, Escuela Naval, Colejio Militar, etc.

Las distintas comunicaciones hasta ahora recibidas me hacen lójicamente suponer que, si las amenazas de epidemia actuales hubieran desaparecido para la época de la apertura de los próximos cursos, la concurrencia de alumnos en el año escolar próximo pasará las cifras consignadas hasta hoy, que son las siguientes desde 1880, primer año del Rectorado del infrascripto.

Año 1880

Alumnos matriculados en Marzo	98
Id. id. en Noviembre	1
Suma	99

Año 1881

Alumnos matriculados en Marzo	94
Id. id. en Noviembre	10
Suma	104

Año 1882

Alumnos matriculados en Marzo	136
Id. id. en Noviembre	25
Suma	161

Año 1883

Alumnos matriculados en Marzo	179
Id. id. en Noviembre	12
Suma	191

Año 1884

Alumnos matriculados en Marzo	189
Id. id. en Noviembre	5
Suma	194

Año 1885

Alumnos matriculados en Marzo	167
Id. id. en Noviembre	27
Suma	194

Año 1886

Alumnos matriculados en Marzo	164
Id. id. en Noviembre	13
Suma	177

Movimiento general de la renta

Los siguientes datos que tomo de la Memoria que me ha sido presentada por el Tesorero del Establecimiento, reflejan el monto de la renta producida por los derechos de inscripcion de los distintos rejistros, espedicion de certificados, etc., así como el movimiento total de la renta con sus ingresos y egresos correspondientes.

Llamará justamente la atencion de V. E. el considerable número de inscripciones verificadas con exhoneracion de derechos. Creo efectivamente que al respecto se han cometido abusos ante el funcionario designado por la Ley para la declaracion de pobreza; pero esta Direccion ha debido aceptar aquellos certificados que venian espedidos en forma, reservándose solo el observar particularmente, como lo ha hecho ya, las irregularidades que enjendraban el abuso.

He obtenido formal promesa, y me consta que empiezan á cumplirse, de que en el corriente año se pondrá especial empeño y vijilancia para evitar que el Fisco sea defraudado en esta tan insignificante

contribucion impuesta á los educandos en cambio de la munificente prodigalidad con que los Poderes públicos concurren á llenar las necesidades de la enseñanza.

El derecho de matrícula ha producido un valor nominal de $ 1146 mln con 80 centavos que se descomponen así:

Por 70 inscripciones hechas gratuitamente en Marzo en virtud de certificados de pobreza á $ mln. 6 20 centavos cada una.....	$ mln.	434
Por 6 inscripciones hechas gratuitamente en Noviembre en virtud de certificados de pobreza á $ mln. 10 cada una.....	«	60
Por 94 inscripciones, cuyo valor se ha percibido, hechas en Marzo á $ mln. 6 20 ct'vos. cada una	«	582 80
Por 7 inscripciones, cuyo valor se ha percibido tambien, hechas en Noviembre á $ mln. 10 cada una (1).....	«	70
Total de matrículas	$ mln.	1.146 80

El rejistro de Derechos de Exámen abierto de el 1º al 20 de Noviembre ha producido un valor nominal de $ mln. 860, suma que se descompone así:

Por 60 inscripciones hechas para alumnos regulares á $ mln. 5 cada una, espedidas gratuitamente en virtud de certificados de pobreza...	$ mln.	300
Por 9 inscripciones para alumnos libres á $ mln. 10 cada una, hechas gratuitamente en virtud de certificados de pobreza.....	«	90
Por 76 inscripciones para alumnos regulares, cuyo valor se ha percibido á $ mln. 5 cada una...	«	380
Por 9 inscripciones para alumnos libres cuyo valor se ha percibido á $ 10 cada uva	«	90
Total de Derechos de Exámen.	$ mln.	860

(1) El nuevo reglamento, en vigencia desde el 1º de Junio, fijó en $ 10 el derecho de matrícula que antes era de $ 6 20—y alteró el valor de otros derechos.

El derecho de espedicion de certificados de estudios ha producido un valor nominal de $ m|n. 189 50 que se descompone así:

Por certificados de estudios espedidos hasta antes del 1º de Junio de 1886 cuyo valor se ha percibido	$ m|n.	92	72
Por certificados de estudios espedidos despues del 1º de Junio, cuyo valor se ha percibido	«	42	
Por certificados de estudios espedidos gratuitamente en virtud de certificados de pobreza	«	54	78
Total de certificados	$ m|n.	189	50
Producido por venta de 21 gramáticas Inglesas Akenuau, á $ m|n. 0.20 cada una de las existentes en el depósito del Colejio	$ m|n.	4	20
Los certificados de estudios han sido espedidos con 32 sellos de 50 centavos $f., lo que forman la suma de	«	16	
Debe agregarse aún como renta producida por el Establecimiento $ m|n. 81 50 centavos importe de 163 sellos de $ m|n. 0.50 para la 1ª foja de igual número de solicitudes tramitadas	«	81	50
Mas 34 sellos de igual valor para reposiciones	«	17	
Total de sellos	$ m|n.	114	50

Reduciendo todos estos producidos tendremos:

Nominal de matrículas	$ m|n.	1.146	80
Id. de derechos de exámen	«	860	
Id. de certificados de estudios	«	189	50
Total nominal	$ m|n.	2.196	30
Producido efectivo de matrículas	$ m|n.	652	80
Id. id. derechos de exámen	«	470	
Id. id. de certificados de estudios	«	134	72
Id. id. venta de gramáticas	«	4	20
Id. id. sellos y reposiciones	«	114	50
Total efectivo	$ m|n.	1.376	22

El movimiento general de la renta con ingresos y egresos ha sido el siguiente:

Ingresos: Existencia en caja el 1º de Marzo de 1886	$ m|n.	3 41
Por libramientos enviados por Contaduria para pago de Profesores, Empleados y gastos ordinarios, desde el 1º de Marzo de 1886 hasta el 28 de Febrero de 1887 (1)...	«	33.336
Por certificados de estudios espedidos hasta el 28 de Febrero de 1887.....	«	134 72
Por producidos de matrículas y Derechos de Exámen en Noviembre de 1885 y matrículas y Derechos de Exámen en Marzo y Noviembre de 1886, mas los intereses producidos hasta el 31 de Diciembre de 1886, el depósito hecho de estos fondos en el Banco Nacional en cuenta corriente con el Establecimiento.....	«	1.824 85
Por venta de las 21 gramática Inglesass.....		4 20
	$ m|n.	35.303 18

Egresos: Por pago de profesores, empleados y gastos ordinarios de 1º de Marzo de 1886 hasta el 28 de Febrero de 1887 (1).....	$ m|n.	33.452 32
Por pago de empleados y gastos extraordinarios con fondos provenientes de los derechos de matrícula y exámen, autorizado por resolucion del Ministerio de fechas 12 de Mayo, 7 de Octubre y 11 de Diciembre de 1886.....	«	1.520
Por pago hecho á los Profesores que tomaron exámen á los alumnos libres, la mitad de lo producido por los derechos abonados por éstos, de acuerdo con la disposicion reglamentaria Artículo 235.....		92 40

(1) Los libramientos por Enero y Febrero no han llegado hasta la fecha en que se escribe este informe; la cifra está calculada segun el Presupuesto.

(1) No habiendo venido los libramientos por Enero y Febrero, el pago á profesores y empleados se dá figuradamente por hecho.

Por sobrante de matrículas y derechos de exámen depositados en el Banco Nacional, mas los intereses producidos hasta el 31 de Diciembre de 1886.....		212 45
Existencia en Caja el 28 de Febrero de 1887 que pasa á 1º de Marzo	«	26 01
	$ m|n.	35.303 18

Disciplina y Educacion Moral.

El Señor Ministro me ha de permitir que dedique á este punto una atencion preferente y una estension en relacion con ella, saliéndome tal vez de las estrechas demarcaciones en que el reglamento ha querido encerrar nuestros informes.

La disciplina de nuestro Establecimiento es ejemplar y la Direccion está plenamente satisfecha de ella.

Debo aqui como un acto de merecida justicia y como un tributo de lealtad, consignar dos nombres y recomendarlos altamente á la consideracion de los que sienten amor ó respeto por la tan ingrata como noble tarea de la educacion.

Me refiero á los Drs. Manuel Cigorraga y su digno sucesor en el Vice Rectorado Carlos Warren, sin cuyo laborioso é intelijente concurso no habria podido alcanzar los resultados de que hoy me lisonjeo.

Siento no poder manifestar igual satisfaccion respecto á la educacion moral.

Y sobre este punto tendré que decir algo que tal vez no halagará á algunos padres.

Lo siento, pero lo diré no obstante. La mision del maestro no puede ser en todos momentos mision de complacencia porque debe ser siempre de verdad.

Los padres, salvo raras escepciones, no solo no nos ayudan á educar sus hijos, sinó que no pocas veces dificultan ó entorpecen nuestra obra.

Principian por descuidar aquel sentimento de cariñoso respeto que nuestros mayores inculcaban á sus hijos para con sus maestros y nuestras palabras y nuestros consejos deben naturalmente sentirse

despojados de ese májico prestijio que forma la aureola del verdadero maestro y que sin ella hace de este un mercader de enseñanza.

El maestro para nuestros modernos educandos es nadie, fuera de la cátedra, ó mas bien dicho: es un cualquiera, delante de quien se puede estar cubierto, quitarle la vereda y hasta echarle á las narices el humo del cigarro.

Este extravio de deberes sociales es tal vez el principio de otros extravios mayores que pueden envolver un sério peligro para nuestra sociedad.

El que empieza por no respetar al maestro, continua por no respetar á los majistrados y funcionarios ni á las leyes que de ellos emanan y concluye por no respetar los dictados de una conciencia, que grita sublevada contra la injusticia y la inmoralidad.

Los que tenemos mision educadora en la sociedad, Sr. Ministro, debemos salvar nuestra parte de responsabilidad apuntando las deficiencias que notamos en ellas y yo empiezo á ver, no sin dolor, que algunos de nuestros jóvenes entran en el camino de los grandes deberes con pié vacilante cuando no con el paso completamente cambiado. Y este fenómeno coincidente con la supresion de algunas sábias disposiciones del antiguo reglamento me ha alarmado justamente.

En efecto, el anterior reglamento consignaba clara y terminantemente la mision coeducadora de nuestros Colejios Nacionales con la familia de los educandos. No alcanzo la razon por la cual se haya dejado de consignar en el reglamento de 1886 tan sanos y salvadores principios.

Tal vez porque su autor participaba de la opinion del Ministro alemán consignada en esta fórmula «*La educacion por la instruccion*»

Fórmula muy discutida en otras sociedades mas echas y por consiguiente mejor preparadas que la nuestra, pero que indudablemente no puede sostenerse entre nosotros.

Nuestros Poderes Públicos no podrian en manera alguna confiar esclusivamente á la generalidad de nuestros padres de familia la mision educadora de sus hijos sin cometer un grave error, pues la fórmula de Falk significa mas propiamente: *la educacion por la familia; la instruccion por el Estado*, y es una verdad innegable, pero de que no debemos avergonzarnos, que una gran parte

de nuestros padres de familia no están preparados para dar educacion á sus hijos porque éllos, coetáneos de nuestra sociedad embrionaria, no alcanzaron sus beneficios ó solo sí de manera muy defectuosa.

En el estado actual de nuestra sociedad muchos padres no solo no poseen la educacion necesaria para poderla dar á sus hijos, sinó que ni alcanzan la importancia de poseerla.

Por otra parte éllos la descuidan casi por completo á la mision de la Escuela ó del Colegio, lamentando que haya tantos dias festivos en el año y tantos de vacaciones en que sus hijos pasan *fastidiándoles* en el hogar.

De aquí, pues, para mi la necesidad de dedicar una atencion especial en nuestros establecimientos á la educacion moral.

La instruccion intelectual y la educacion moral deben existir perfectamente equilibradas; el predominio de la primera sobre la segunda es mas peligroso que el de la instruccion intelectual sobre la educacion física, uuánimemente reprobado hoy por la hijiene pedagójica.

La instruccion crea apetitos y necesidades ficticias para cuya consecucion el hombre puede seguir por sendas muy estraviadas que solo podria evitar una severa educacion moral de la voluntad.

Las estadísticas de la criminalidad en otros paises confirman este aserto.

Ya me parece oír exclamar, al leerme, á espíritus prevenidos: «esos son los frutos de la educacion laica». «Si quereis cimentar la educacion de los ciudadanos en una moral severa recurrid á la educacion religiosa». Pero yo les contestaria: La educacion puede ser *laica* y moral. No es exacto que la educacion relijiosa sea la única moral, pudiendo por el contrarto, llegar á ser frecuentemente inmoral la educacion que confunde el pecado con el delito y que predica la completa remision de uno y otro por el solo arrepentimiento, á la vez que prepara el estravío de la conciencia por la supremacia del dogma y del milagro sobre la verdad.

La estadística de la criminalidad y el fanatismo comparados, comprueban igualmente esta afirmacion.

Ahora bien, en vista de estos hechos y ante la amenaza de semejantes peligros creo que no se puede hacer de nuestros institutos de segunda enseñanza nuevas casas de instruccion y por el contrario es

de suma necesidad agregar en sus horarios una cátedra de moral para todos los años, que debe estar confiada al Rector ó al profesor que aquel designe para el efecto.

Exámenes.

Las pruebas finales fueron como de costumbre en este establecimiento, revestidas de las condiciones de seriedad y severidad necesarias para garantir tanto las condiciones de enseñanza por parte de los profesores como de aprovechamiento por parte de los alumnos.

Los cuadros que van á continuacion dan todos los detalles necesarios para hacer sobre ellos hasta la mas prolijas investigaciones.

Alumnos regulares

SESTO AÑO

ASIGNATURAS	NÚMERO DE ALUMNOS						
	Matriculados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	No presentados
Derecho General	6	1	1	1	3	—	—
Economia Política	6	1	2	1	2	—	—
Filosofia	6	—	3	1	2	—	—
Historia	6	3	2	—	1	—	—
Cosmografia	6	—	2	—	4	—	—
Topografia	6	—	2	2	2	—	—
Historia Natural	6	1	1	4	—	—	—
Higiene	6	1	1	1	3	—	—
Aleman	6	—	—	2	4	—	—
Latin	6	—	1	4	1	—	—
Música	6	2	—	4	—	—	—
Dibujo Natural	6	1	1	1	3	—	—
Ejercicios Militares	6	6	—	—	—	—	—
Totales	—	16	16	21	25	—	—

QUINTO AÑO

ASIGNATURAS	NÚMERO DE ALUMNOS						
	Matriculados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	No presentados
Filosofia	17	4	2	5	5	1	—
Historia	17	1	4	6	6	—	—
Trigonometria	17	1	3	5	7	—	1
Física	17	3	3	4	5	2	—
Historia Natural	17	3	3	5	6	—	—
Química	17	—	1	2	8	3	3
Aleman	17	—	3	4	8	2	—
Latin	17	1	2	6	3	—	5
Música	17	8	1	7	1	—	—
Dibujo Natural	17	4	4	2	7	—	—
Ejercicios Militares	17	17	—	—	—	—	—
Totales	—	42	26	46	56	8	9

Cuarto año

ASIGNATURAS	Número de alumnos						
	Matriculados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados.	No presentados
Literatura	16	4	5	4	2	—	1
Historia	16	4	6	3	3	—	—
Geografía	16	1	11	2	2	—	—
Geometría	16	2	4	7	2	1	—
Física	16	2	4	8	2	—	—
Química	16	—	1	8	5	—	2
Historia Natural	16	2	5	8	1	—	—
Alemán	16	—	4	5	7	—	—
Latín	16	1	5	5	2	—	3
Música	16	7	3	6	—	—	—
Dibujo Arquitectónico	16	1	7	2	6	—	—
Dibujo Natural	16	7	3	6	—	—	—
Ejercicios Militares	16	16	—	—	—	—	—
Totales	—	47	58	61	32	1	6

Tercer año

ASIGNATURAS	Número de alumnos						
	Matriculados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	No presentados
Literatura	22	2	6	3	6	2	3
Historia	22	3	5	4	3	2	5
Geografía	22	1	5	5	6	2	3
Física	22	4	7	4	1	3	3
Química	22	—	4	5	3	2	8
Geometría	22	4	5	4	5	2	2
Francés	22	—	3	6	9	3	1
Inglés	22	1	1	5	8	3	4
Música	22	6	—	8	5	—	3
Dibujo Geográfico	22	3	4	4	9	—	2
Dibujo Natural	22	7	3	8	3	—	1
Ejercicios Militares	22	21	—	—	—	—	1
Totales	—	52	43	56	58	19	36

Segundo año

ASIGNATURAS	Número de alumnos						
	Matriculados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	No presentados
Idioma Nacional	33	2	8	13	6	1	3
Historia	33	4	10	11	5	—	3
Geografía	33	1	12	14	2	—	4
Algebra	33	4	5	6	10	6	2
Francés	33	—	5	8	13	6	1
Inglés	33	1	4	4	18	2	3
Música	33	3	7	4	15	—	4
Dibujo Geométrico	33	4	3	12	12	—	2
Dibujo Natural	33	8	4	9	11	—	1
Ejercicios Militares	33	33	—	—	—	—	—
Totales	—	60	58	81	92	15	23

Primer año

ASIGNATURAS	Número de alumnos						
	Matriculados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	No presentados
Idioma Nacional	42	3	9	11	5	8	6
Historia	42	4	4	16	6	5	7
Geografía	42	1	8	12	10	4	7
Aritmética	42	4	7	9	9	9	4
Francés	42	3	3	11	12	10	3
Inglés	42	1	11	12	12	4	2
Dibujo Geométrico	42	1	5	19	9	2	6
Dibujo Natural	42	6	6	12	16	—	2
Música	42	7	13	11	5	—	6
Ejercicios Militares	42	—	42	—	—	—	—
Totales	—	30	108	113	84	42	43

Alumnos libres

Sexto año

ASIGNATURAS	NÚMERO DE ALUMNOS						
	Matriculados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	No presentados
Derecho General	4	1	1	1	1	—	—
Economía Política	4	1	—	2	1	—	—
Filosofía	4	1	—	2	1	—	—
Historia	4	—	—	—	3	—	1
Cosmografía	4	—	1	—	1	2	—
Topografía	4	—	1	—	1	2	—
Historia Natural	4	—	—	2	2	—	—
Higiene	4	—	—	—	3	1	—
Alemán	3	—	—	—	1	—	2
Latín	3	—	—	—	3	—	—
Música	3	1	—	1	1	—	—
Dibujo Natural	3	1	1	—	1	—	—
Ejercicios militares	3	3	—	—	—	—	—
Totales	—	8	4	8	19	5	3

Quinto año

ASIGNATURAS	NÚMERO DE ALUMNOS						
	Matriculados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	No presentados
Filosofía	1	—	—	1	—	—	—
Historia de América	2	—	—	1	—	—	1
Trigonometría	—	—	—	—	—	—	—
Física	1	—	—	—	1	—	—
Historia Natural	1	—	—	1	—	—	—
Química	3	—	—	—	2	1	—
Alemán	—	—	—	—	—	—	—
Latín	2	—	—	—	2	—	—
Música	2	1	—	1	—	—	—
Dibujo Natural	1	—	—	—	1	—	—
Ejercicios militares	1	1	—	—	—	—	—
Totales	—	2	—	4	6	1	1

Cuarto año

ASIGNATURAS	NÚMERO DE ALUMNOS						
	Matriculados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	No presentados
Literatura	1	—	—	—	—	—	1
Historia	2	—	1	—	—	1	—
Geografía	2	—	1	—	—	—	1
Geometría	1	—	—	—	—	—	1
Física	1	—	—	—	—	—	1
Química	1	—	—	—	—	—	1
Historia Natural	1	—	—	—	—	—	1
Alemán	1	—	—	—	—	—	1
Latín	1	—	—	—	—	—	1
Música	2	1	—	—	—	—	1
Dibujo arquitectónico	1	—	—	—	—	—	1
Dibujo Natural	1	—	—	—	—	—	1
Ejercicios militares	1	—	—	—	—	—	1
Totales	—	1	2	—	—	1	12

Tercer año

ASIGNATURAS	NÚMERO DE ALUMNOS						
	Matriculados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	No presentados
Literatura	2	—	1	1	—	—	—
Historia	—	—	—	—	—	—	—
Geografía	1	—	—	1	—	—	—
Física	—	—	—	—	—	—	—
Química	—	—	—	—	—	—	—
Geometría	1	—	—	1	—	—	—
Francés	2	—	—	—	2	—	—
Inglés	1	—	—	—	—	1	—
Música	1	—	—	1	—	—	—
Dibujo Geográfico	—	—	—	—	—	—	—
Dibujo Natural	1	—	—	—	1	—	—
Ejercicios militares	1	1	—	—	—	—	—
Totales	—	1	1	4	3	1	—

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	NÚMERO DE ALUMNOS						
	Matriculados	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	No presentados
Idioma Nacional	4	—	—	—	—	4	—
Historia	5	—	—	1	1	—	3
Geografía	5	—	—	—	2	3	—
Aritmética	5	—	—	—	1	2	2
Francés	4	—	—	—	2	—	2
Inglés	4	—	—	—	2	—	2
Dibujo Geométrico	4	1	—	3	—	—	—
Dibujo Natural	4	—	—	2	1	—	1
Música	5	—	—	3	—	—	2
Ejercicios militares	5	—	5	—	—	—	—
Totales	—	1	5	9	9	9	12

RESÚMEN

NÚMERO DE EXÁMENES		PROPORCION 0/0 SOBRE EL TOTAL DE EXÁMENES				
		Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados
Alumnos regulares	1369	18	22	29	25	6
Alumnos libres	101	12	12	21	35	16
Total de regulares y libres	1463	30	31	53	60	22

ADRO general de clasificaciones de los estudiantes Regulares en los exámenes de fin de curso en 1886

Primer año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Aritmética	4	7	9	9	29	9
Castellano	3	9	11	5	28	8
Historia	4	4	16	6	30	5
Geografia	1	8	12	10	31	4
Inglés	1	11	12	12	36	4
Francés	3	3	11	12	29	10
Dibujo Geométrico	1	5	19	9	34	2
Dibujo Natural	6	6	12	16	40	—
Música	7	13	11	5	36	—
Ejercicios Militares	—	42	—	—	42	—
Suma	30	108	113	84	335	42

Segundo año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Algebra	4	5	6	10	25	6
Idioma Nacional	2	8	13	6	29	1
Historia	4	10	11	5	30	—
Geografia	1	12	14	2	29	—
Inglés	1	4	4	18	27	2
Francés	—	5	8	13	26	6
Dibujo Geométrico	4	3	12	12	31	—
Dibujo Natural	8	4	9	11	32	—
Música	3	7	4	15	29	—
Ejercicios Militares	33	—	—	—	33	—
Suma	60	58	81	92	291	15

Tercer año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Física	4	7	4	1	16	3
Química	—	4	5	3	12	2
Historia	3	5	4	3	15	2
Literatura	2	6	3	6	17	2
Geometria	4	5	4	5	18	2
Ceografia	1	5	5	6	17	2
Inglés	1	1	5	8	15	3
Francés	—	3	6	9	18	3
Dibujo Geográfico	3	4	4	9	20	—
Dibujo Natural	7	3	8	3	21	—
Música	6	—	8	5	19	—
Ejercicios Militares	21	—	—	—	21	—
Suma	52	43	56	58	209	19

Cuarto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Literatura	4	5	4	2	15	—
Historia	4	6	3	3	16	—
Geografia	1	11	2	2	16	—
Geometria	2	4	7	2	15	1
Física	2	4	8	2	16	—
Química	—	1	8	5	14	—
Historia Natural	2	5	8	1	16	—
Aleman	—	4	5	7	16	—
Latin	1	5	5	2	13	—
Música	7	3	6	—	16	—
Dibujo Arquitectónico	1	7	2	6	16	—
Dibujo Natural	7	3	6	—	16	—
Ejercicios Militares	16	—	—	—	16	—
Suma	47	58	64	32	201	1

Quinto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Filosofia	4	2	5	5	16	1
Historia	1	4	6	6	17	—
Trigonometria	1	3	5	7	16	—
Física	3	3	4	5	15	2
Historia Natural	3	3	5	6	17	—
Química	—	1	2	8	11	3
Aleman	—	3	4	8	15	2
Latin	1	2	6	3	12	—
Música	8	1	7	1	17	—
Dibujo Natural	4	4	2	7	17	—
Ejercicios Militares	17	—	—	—	17	—
Suma	42	26	46	56	170	8

Sesto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Derecho General	1	1	1	3	6	—
Economia Política	1	2	1	2	6	—
Filosofia	—	3	1	2	6	—
Historia	3	2	—	1	6	—
Cosmografia	—	2	—	4	6	—
Topografia	—	2	2	2	6	—
Historia Natural	1	1	4	—	6	—
Higiene	1	1	1	3	6	—
Aleman	—	—	2	4	6	—
Latin	—	1	4	1	6	—
Música	2	—	4	—	6	—
Dibujo Natural	1	1	1	3	6	—
Ejercicios Militares	6	—	—	—	6	—
Suma	16	16	21	25	78	—

RESÚMEN

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año	42	335	42	377
Segundo año	33	291	15	306
Tercer año	22	209	19	228
Cuarto año	16	201	1	202
Quinto año	17	170	8	178
Sesto año	6	78	—	78
Suma	136	1284	38	1369

Proporcion o|o sobre el total de aprobados un 94 o|o.
id id reprobados un 6 o|o.

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes libres en los exámenes de fin de curso en 1886

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Aritmética	—	—	—	1	1	2
Castellano	—	—	—	—	—	4
Historia	—	—	1	1	2	—
Geografía	—	—	—	2	2	3
Inglés	—	—	—	2	2	—
Francés	—	—	—	2	2	—
Dibujo Geométrico	1	—	3	—	4	—
Dibujo Natural	—	—	2	1	3	—
Música	—	—	3	—	3	—
Ejercicios Militares	—	5	—	—	5	—
Suma	1	5	9	9	24	9

TERCER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Literatura	—	1	1	—	2	—
Geometría	—	—	1	—	1	—
Geografía	—	—	1	—	1	—
Inglés	—	—	—	—	—	1
Francés	—	—	—	2	2	—
Dibujo Natural	—	—	—	1	1	—
Música	—	—	1	—	1	—
Ejercicios Militares	1	—	—	—	1	—
Suma	1	1	4	3	9	1

Cuarto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Historia	—	1	—	—	1	1
Ceografia	—	1	—	—	1	—
Física	—	—	—	—	—	—
Química	—	—	—	—	—	—
Aleman	—	—	—	—	—	—
Latin	—	—	—	—	—	—
Música	1	—	—	—	1	—
Dibujo Natural	—	—	—	—	—	—
Ejercicios Militares	—	—	—	—	—	—
Suma	1	2	—	—	3	1

Quinto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Filosofia	—	—	1	—	1	—
Historia	—	—	1	—	1	—
Física	—	—	—	1	1	—
Historia Natural	—	—	1	—	1	—
Química	—	—	—	2	2	1
Aleman	—	—	—	—	—	—
Latin	—	—	—	2	2	—
Música	1	—	1	—	2	—
Dibujo Natural	—	—	—	1	1	—
Ejercicios Militares	1	—	—	—	1	—
Suma	2	—	4	6	12	1

Sesto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Derecho General	1	1	1	1	4	—
Economia Política	1	—	2	1	4	—
Filosofia	1	—	2	1	4	—
Historia	—	—	—	3	3	—
Cosmografia	—	1	—	1	2	2
Topografia	—	1	—	1	2	2
Historia Natural	—	—	2	2	4	—
Higiene	—	—	—	3	3	1
Aleman	—	—	—	1	1	—
Latin	—	—	—	3	3	—
Música	1	—	1	1	3	—
Dibujo Natural	1	1	—	1	3	—
Ejercicios Militares	3	—	—	—	3	—
Suma	8	4	8	19	39	5

RESÚMEN

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año	5	24	9	33
Segundo año	—	—	—	—
Tercer año	2	9	1	10
Cuarto año	3	3	1	4
Quinto año	4	12	1	13
Sesto año	4	39	5	44
Suma	18	87	17	104

Proporcion o|o sobre el total de aprobados un 84 o|o.
Id. reprobados un 16 o|o.

Secretaria y Tesoreria

Esta Seccion á cargo de un solo empleado está bastante recargada y su funcionamiento al dia se hace casi imposible en las épocas de inscripciones de los Registros de Matrículas y Derechos de exámen.

Los libros que el Reglamento manda sean llevados, tanto por Secretaria como Tesoreria, requieren mucho tiempo de trabajo paciente y prolijo.

Habria conveniencia en que se dotase de un auxiliar á esta Seccion y así lo propondré al enviar mi proyecto de presupuesto para 1888.

Al hablar del movimiento de la renta he consignado los totales tomados del informe de Tesoreria.

Del correspondiente á la Secretaria tomo el siguiente cuadro que espresa el movimiento de asuntos en dicha reparticion.

Movimiento de comunicaciones y asuntos tramitados en el año 1886.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
COMUNICACIONES RECIBIDAS													
De el Ministerio de Instruccion Pública...	6	3	5	8	2	4	2	3	4	3	3	2	45
De la Contaduria General.....	4	3	4	4	4	6	3	5	4	2	1	1	41
Por asuntos varios.....	7	1	10	6	14	12	10	9	6	40	18	4	137
Solicitudes	2	81	25	6	2	1	2	1	2	19	13	9	163
Sumas totales.....	19	88	44	24	22	23	17	18	16	64	35	16	386
COMUNICACIONES DIRIJIDAS													
Al Ministerio de Instruccion Pública	2	3	8	1	7	2	2	3	7	4	4	2	45
A la Contaduria General.....	6	3	8	6	5	5	5	1	9	2	2	5	57
Por asuntos varios.....	5	6	10	3	8	3	9	8	8	15	8	5	88
Sumas totales	13	12	26	10	20	10	16	12	24	21	14	12	190

Biblioteca

Como una esposicion á la vez que breve, bastante detallada, tengo el honor de trasmitir á V. E. el informe del encargado de esta Seccion.

Me permito llamar la atencion de V. E. sobre los párrafos en que aquel empleado se queja de la carencia de obras oficiales y la omision que se hace de nuestra biblioteca por la oficina nacional encargada del reparto.

Uruguay, Febrero 12 de 1887.

Señor Rector:

En cumplimiento de la prescripcion reglamèntaria que así lo determina, tengo el honor de elevar á su conocimiento el movimiento de la seccion á mi cargo durante el pasado año.

Deberé empezar por mencionar que el cambio y aumento y mejora del mobiliario ordenado por el Sr. Rector en el año anterior, han dado á esta importante seccion del establecimiento, condiciones de comodidad é higiene en mucho superiores á las que tenia anteriormente.

Sin embargo, el aumento siempre creciente de obras hace ya insuficiente la estanteria y será conveniente que el Sr. Rector se preocupe oportunamente de proveer lo necesario á remediar esta necesidad.

Creo de mi deber hacer notar al Sr. Rector, una irregularidad administrativa con cuya correccion la biblioteca ganaria inmensamente.

Me refiero á la irregularidad absoluta del envío de publicaciones oficiales ó de publicaciones costeadas en todo ó en parte por el Erario.

Es de todos conocida la existencia de una Oficina Nacional encargada del reparto de publicaciones oficiales ó subvencionadas; parece natural suponer que el reparto de dichas publicaciones debiera empezarse por las bibliotecas oficiales; sin embargo, no sucede así.

Esta biblioteca no ha recibido durante el año pasado un solo ejemplar de muchas obras que el infrascripto ha visto en poder de particulares ó en las casas de negocio.

Para evitar mayores detalles bastaria solo mencionar al Sr. Rector dos hechos: esta biblioteca no ha recibido ninguna de las Memorias

de los Ministerios Nacionales y de las obras del Sr. Dr. Alberdi, que creo van ya seis tomos publicados, solo ha recibido *el quinto*.

Seria pues de suma conveniencia que el Sr. Rector obtuviera del Ministerio órden especial para que la oficina antes mencionada, enviase un ejemplar de toda obra que fuese á sus depósitos.

Una biblioteca oficial, no puede sin descrédito para la administracion, contestar eternamente que «aun no le han remitido» publicaciones oficiales que circulan de mano en mano en poder de los particulares.

Los cuadros que á continuacion adjunto reflejan el verdadero movimiento durante el pasado año y los aumentos progresivos efectuados duranto los seis transcurridos de su rectorado.

N° de obras y volúmenes que contiene la Biblioteca del Colejio.

SECCIONES	Obras	Volúmenes
Historia y Literatura Nacional	114	215
Derecho Id id	203	457
Seccion Americana id	26	39
Lengua y Literatura Española	66	98
Id id Francesa	94	208
Id id Inglesa	72	96
Id id Italiana	12	16
Id id Alemana	11	31
Id id Latina	46	67
Matemáticas puras	61	75
Id aplicadas	57	94
Física	34	52
Química	27	73
Historia Natural	98	139
Geografia	40	49
Historia	97	277
Filosofía	102	143
Bellas Artes	7	7
Tecnología	21	26
Agronomía	52	60
Minería	1	23
Comercio	18	23
Educacion	29	43
Religion	32	87
Medicina	38	52
Economía Política	41	51
Diccionarios	58	122
Enciclopedias	5	108
Obras repetidas	329	329
Miceláneas	35	35
Documentos oficiales	225	613
Publicaciones periódicas	447	447
Catálogos	39	39
Total	2537	4192

Movimiento de lectores y obras consultadas en los últimos siete años

AÑOS	Volúmenes	Lectores
1880	—	—
1881	443	443
1882	524	524
1883	608	475
1884	2052	1519
1885	2163	1454
1886	1173	1134

Movimiento de volúmenes habidos en la Biblioteca desde 1880 hasta 1887

AÑOS	Volúmenes	Aumento sobre el año anterior
1880	3020	—
1881	3391	281
1882	3550	249
1883	3663	113
1884	3895	232
1885	4029	134
1886	4172	143

Ese aumento se descompone en secciones en la forma siguiente:

Adquisiciones en 1886

SECCIONES	Nº de Obras	Nº de Volúmenes
Americana	26	37
Literatura é Historia Nacional	23	33
Historia Universal	6	20
Agronomía	2	5
Matemáticas puras	2	2
Historia Natural	2	2
Medicina	2	2
Derecho	1	1
Lengua y Literatura Española	2	13
Matemáticas aplicadas	2	13
Enciclopedias	1	2
Documentos oficiales	8	8
Educacion	4	4
Filosofía	1	1
Total	82	143

Las adquisiciones que detalla por secciones el cuadro anterior han sido obtenidas en la forma siguiente:

ADQUISICIONES	N° de Obras	N° de Volúmenes
Por compra efectuada por la Direccion.....	6	9
Por envio del Ministerio.....	74	132
Por donacion de particulares.....	2	2
Total.....	82	143

Saluda al Sr. Rector atentamente.

Florencio Pondal.

Gabinetes Cientificos.

Aula y Gabinete de Fisica—Esta seccion del Establecimiento acaba de ser mejorada debido al envio de mobiliario adecuado para el aula y de algunos instrumentos y aparatos con lo que queda casi completo nuestro Gabinete.

Laboratorio de Química—Tambien esta seccion ha sido atendida habiendo recibido un surtido de aparatos y útiles con los que se han reemplazado los deterioros ó mejorado el material existente,

Museo de Historia Natural y Etnografía—Esta seccion, si bien ha recibido paco onvio oficial ha podido eontar siempre con la dedicacion especial de esta Direccion.

Necesitamos algunas colecciones para la enseñanza que he visto con dolor que esa Superioridad no podrá proveer para el año entrante.

Las especies naturales son mas indispensables en Zoología y Botánica para hacer resaltar las diferencias genéricas ó específicas que los aparatos para la enseñanza esperimental de la Física y la Química, por la razon muy sencilla de que es mas fácil esplicarse una reaccion

Qnímica, ó la formacion de la imájen de un espejo, por medio de una ecuacion ó figura en la pizarra que retener en la memoria, *sin haberlo visto*, la descripcion del aparato dentário de un mamífero ó la disposicion de las alas de un insecto ó de las flores de una planta.

Las donaciones y mejoras no han carecido de importancia segun podrá V. E. informarse por la sumaria enumeracion siguiente:

«Mas de mil insectos han sido coleccionados y dados por el señor Rector, el Sr. Carmelo Romero y el conservador del Museo.

«Un armazon con vidrieras ha sido necesario para colocar en él una coleccion de 400 fósiles de Europa, clasificados segun Sir Ch. Lyell.

«El conservador del Museo ha puesto en órden y numerado, en cajas de carton, una coleccion de 500 minerales y otra de 400 rocas.

«Ha restaurado los modelos de yeso del Glyptodon clavipes, del Schistopleurum, del Pterodactylus, del Plesiosaurus, del Megalosaurus, del Zcthyosauros y de algunos fósiles de la época Jurásica etc.

«Se han catalogado en un libro especial, todas las colecciones del Museo.»

No debo dejar de mencionar á V. E. un trabajo empezado por el encargado del Museo, tal vez de gran importancia para la ciencia en general y especialmente para nuestro pais; me refiero á una coleccion, con ensayo de clasificacion, de considerable número de géneros y especies de fósiles, ó sus moldes, convertidos en silice, han sido recolectados en su mayor parte en los alrededores y calles de esta ciudad y en su totalidad en las márgenes del rio Uruguay, desde Monte Caseros hasta el rincon del Ibicuy.

La importancia de tal descubrimiento puede ser trascendental, abriendo nuevos horizontes á la Geología en general, dándole una infinidad de fósiles en sílice, hasta ahora solo revelados por el calcáreo y tal vez algunos nuevos que este último no habia revelado aun.

Haciendo todavia caso omiso de lo que se refiere á los géneros Spongiœ, Echinus y especialmente á los Actinœ, Assidiœ y Holaturidœ, hasta ahora no conocidos en el estado fósil y que necesitarian una confirmacion irrefutable; los moluscos ó sus moldes en una pasta ó semento ferruginoso son idénticos á los fósiles de Europa, tales como Asíarte, Corbula, Cardinia, etc., etc., y no dejan por consiguiente duda al respecto.

El conservador del Museo prepara una monografia para dar á conocer su desenvolvimiento.

En mis informes anteriores he consignado la lista de objetos donados desde 1883 haciendo figurar el nombre de los donantes.

Siguiendo aquella práctica que tiene por objeto á la vez que testimoniar públicamente mi agradecimiento, y recomendar aquellos nombres á la consideracion de V. E. estimular la accion de los particulares, inserto á continuacion la lista de los objetos donados al Museo en el año 1886.

NOMBRE DE LOS OBJETOS	DONANTES
Una araña grande (Migala-avicularie).....	Dr. Honorio Leguizamon
Un esqueleto de un feto humano.....	« « «
Tres moluscos fósiles (calcáreos)..	« « «
Un echiuveriuuss elípticus (sílice).....	« « «
Una caja de insectos, lepidopteros etc.....	« « «
Una coleccion de séres orgánicos en sílice...	« « «
Una esponja y una belemnites.....	« Cárlos Warren
Tres ixodes (garrapatas).....	« H. Leguizamon
Un nido de boyero en paja.....	D. Félix Bugui
« « de pájaro mosca.....	« « «
Una coleccion de huevos de varios pájaros.	« « «
« « de insectos en cinco cajas...	D. Carmelo Romero
Un alacran, en alcohol	« «
Una bola arrojadiza, en greisen.....	« Andrés Parodié
Dos cajitas con fósiles de la Plata (Moluscos).	« P. Moreno
Tres « varios moluscos de diferentes paises.	« Salvador Pondal
Una pequeña ágata de Concordia.....	« «
Un cráneo de gato doméstico...	« Félix Bugui
Varios silex y piedras labradas de los indios minuanes, fragmentos de la alfareria de id un fragmento del cráneo y un hueso de id un pedazo de la coraza de un glyptodon, claviper y vértebras de peces, restos de las comidas de dichos indios.....	Sta. Valentina Durand
Un pedazo de la coraza de un Schistopleurum irregularis (de Villardeló) R. O.....	D. Victor Cardassy
Una agata del Uruguay.....	« Félix Selay
Una holothuria, Treparey edulis, en sílice..	« «
Un ofidio, oxyrhopus Rhombifer.....	Sr. Tenrreyro
Una cabeza (cráneo) de guazubirá.....	D. Cárlos Gatti

NOMBRE DE LOS OBJETOS	DONANTES
Un guarda anillo (cajita de hierro) con tapa incrustada de plata, de la época de Cárlos el Temerario (Francia)	Sra. de Conste
Un cuarzo amatista	D. José M. Romero
Un molusco petrificado	« «
Un petrosilex (origen desconocido)	« Lorenzo Sicardi
Un cráneo de conurus (cotorra)	« Emilio Bustamante
Un trozo de madera petrificada	Dr. Cárlos Jurado
Diez cráneos de pájaros	D. Félix Bugui
Una agata, calcedonia amarilla, con cristales.	Sta. Eduviges L. Ramos
Un feto doble de cordero, con una sola cabeza, ocho patas y dos cuerpos ligados	D. Andrés Parodié
Un chiton magnificus, en sílice	« Andrés Masramon
Un feto de pájaro	« «
Una ostrea polípera	D. N. N.
Caliza grosera del Uruguay, con aragonita en cristales	« José M. Montandon
Yeso (cal sulfatada) Uruguay	« V. Travalzagaray
Una coleccion de 300 fósiles, petrificaciones en sílice, con ensayo de clasificacion por O. Durand	« Oscar Durand

Han sido igualmente objeto de la atencion de esta Direccion y de aumentos y mejoras las aulas de música, vocal é instrumental; de dibujos, natural y lineal; y de armas y gimnasia. Finalmente, durante la época de vacaciones, todo el antiguo mobiliario ha sido retocado y pintado y aseado el edificio en general, sirviéndonos para el objeto de los empleados inferiores, bajo la direccion y vijilancia del Intendente, de suerte que todo ello no ha importado erogacion alguna especial para el Fisco.

Nómina de los alumnos que han terminado los estudios preparatorios bajo la actual Direccion

1880

NOMBRES	EDAD	NACIONALIDAD
Ernesto T. Pinto	16	Argentino (Jujuy)
Saturnino Salva	17	id. (Santa Fé)
Andrés Masramon	17	id. (Entre-Rios)
Arturo Barceló	18	id. id.
José N. Diaz	18	id. id.
Miguel Paredes	18	id. id.
Martin Ruiz Moreno	18	id. id.
Miguel Benitez	19	id. id.
Francisco Fernandez	19	Oriental
Florentino Urcades	21	Argentino (Entre-Rios)
Anastacio Chilotegui	19	id. id.
Ramon Parera	21	id. id.
Olegario Villagra	21	id. id.
Beltrán Casenave	21	id. (Buenos Aires)
Reinaldo Villar	21	id. (Entre-Rios)

1881

Benjamin Martinez	18	Argentino (Corrientes)
Justo Bardi	19	id. (Entre-Rios)
José Izaurralde	19	id. id.
Andrés Raña	20	id. id.
Daniel Mariño	21	id. (Buenos Aires)
Federico Casacuberta	21	id. (Entre-Rios)
Ramon C. Costa	22	id. id.
Pedro Lopez y Ramos	22	id. id.
Ananias Mendieta	22	Oriental
Pedro Bertraudé	21	Argentino (Entre-Rios)

1882

Martin Torino	18	Argentino (Entre-Rios)
Félix Sobrero	18	Id. id.
Abel Herrera	18	id. (Rioja)
Pedro M. Izaurralde	18	id. (Entre-Rios)
Tomás Cabral	18	id. id.
Leopoldo Tahier	19	id. id.
Cayetano Alzugaray	19	id. id.
José Paynecira	19	id. id.
Adrian Espinosa	22	id. id.
Ambrosio Amadeo	23	id. id.

1883

NOMBRES	EDAD	NACIONALIDAD	
Antonio Babuglia	18	Argentino	(Entre-Rios)
José Salva	18	id.	(Santa-Fé)
Pedro Antelo	19	id.	(Entre-Rios)
José R. Baltoré	19	id.	id.
Santiago C. Diaz	20	id.	id.
José Malespina	20	id.	id.
Bernardo Guerra	19	id.	id.

1884

Emilio Gouchon	24	Argentino	(Entre-Rios)
Máximo Galarza	18	id.	id.
Félix J. Miguez	18	id.	id.
Félix B. Pujato	19	id.	id.
Fermin M. Gallardo	19	id.	id.
Bartolomé Garcia	19	id.	id.
Prudencio Plaza	16	id.	id.

1885

Manuel L. Guillon	15	Argentino	(Entre-Rios)
Juan J. Bugui	22	id.	id.
Jacinto Caminos	17	id.	id.
Prudencio Clariá	18	id.	id.
Cecilio Lopez	19	id.	id.
Eladio Arrieta	19	Español	
Juan Courrejes	18	Argentino	(Entre-Rios)
Juan Raffo	18	id.	id.
Pedro Colombo	18	id.	id.
Mariano Calventos	18	id.	id.
José Coll	16	id.	id.

1886

Nolberto G. Gallino	22	Argentino	(Entre-Rios)
Ignacio Gadea y Grané	22	id.	id.
Emerio R. Tenreyro	20	id.	id.
Benito C. Cook	23	id.	id.
Miguel E. Moreno	20	id.	id.
Juan B. Sarriegui	21	id.	id.
Féderico Zauge	20	Zuizo	
Julio Larrauri	20	Oriental	
Ricardo Negri	22	Argentino	(Entre-Rios)

Queda reflejada en estas breves páginas y cifras nuestra labor de el último año. Si ellas satisfacieran las aspiraciones del ilustrado Gobierno de que el Sr. Ministro forma parte muy distinguida, quedarian colmadas nuestras aspiraciones y estimulados nuestros deseos de bien hacer en favor de la educacion.

Reitero las seguridades de mi consideracion mas distinguida al Sr. Ministro que Dios guarde.

H. Leguizamon.

COLEGIO NACIONAL DE CORRIENTES

Colegio Nacional de Corrientes.

Corrientes, Diciembre 30 de 1886.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion, Dr. D. Filemon Posse.

En cumplimiento de una prescripcion reglamentaria, tengo el honor de elevar á manos de V. E. mi décimo-sesto informe anual.

El Colegio Nacional de Corrientes ha cumplido su año décimo-octavo, y respecto del éxito del Establecimiento no puede haber mas que una sola opinion.

Entre las personas competentes é ilustradas es considerado como uno de los primeros Colegios que la Nacion costea; debido á la bondad de sus métodos de enseñanza, á su exelente disciplina y á la decidida proteccion del Ministerio de Instruccion Pública, el Establecimiento está ya profundamente arraigado en la simpatía y en la consideracion del pueblo de esta Provincia.

El siguiente cuadro demuestra el desarrollo progresivo del Cologio, desde su fundacion hasta el presente.

NÚMERO DE ALUMNOS EN LOS CURSOS SECUNDARIOS

Año	1869	52
«	1870	85
«	1871	94
«	1872	99
«	1873	87
«	1874	126

Año 1875	122
« 1876	145
« 1877	148
« 1878	119
« 1879	112
« 1880	107
« 1881	110
« 1882	112
« 1883	123
« 1884	123
« 1885	150
« 1886	206

Las clases se abrieron el 15 de Marzo con una asistencia de 420 alumnos distribuidos de la manera siguiente:

Cursos Secundarios

1er Año	115
2° «	32
3° «	18
4° «	14
5° «	10
6° «	12
Alumnos libres de curso regulares	5
Total	206

Escuela preparatoria anexa

1er grado	65
2° «	55
3er «	44
4° «	50
Total	214
Total general de alumnos	420

El nuevo Reglamento se puso en vijencia el 1° de Junio, todas sus disposiciones fueron debidamente cumplidas por la Direccion, Cuerpo Docente y alumnos.

La disciplina del Establecimiento se ha conservado como en el año anterior; los alumnos en general se han distinguido por su puntualidad, contraccion y buen comportamiento, y con satisfaccion puedo decir que, en todo el año, no he tenido que aplicar la pena de espulsion, ni de suspension.

El Decreto Superior de Octubre 8 introdujo modificaciones en el Plan de enseñanza; algunas de las cuales son, á mi juicio, muy acertadas.

La historia de la filosofia no se estudiará desde yá en sesto año, y atendiendo á la estension de dicho curso, como tambien al número de ramos que á esa seccion corresponden, creo que la supresion es conveniente.

Lo mismo puedo decir con respecto á las Nociones generales de literatura estrangera.

Segun disposicion superior, en lugar de esta enseñanza que correspondia á quinto año, se debe dar una clase adicional de Aleman y otra de Estenografia, pero como este último ramo solo se enseña en el Colejio de la Capital, sería conveniente establecer en su lugar una clase de Literatura Argentina, y asi se completaría el curso de idioma naeional.

Con la supresion del Latin, como ramo obligatorio, estoy muy de acuerdo; en mi informe del año 1883 espuse al Ministerio la conveniencia de eliminar el estudio de esta lengua de nuestro plan de enseñanza.

No creo conveniente la supresion de la enseñanza de Nociones de Fisíca y Químicа en segundo año.—Muy buen resultado daba entre nosotros el estudio de estos ramos, como manifesté el año pasado en el informe detallado que, sobre el estado de todas las clases del Colegio, elevé á ese Ministerio. Dije entonces, refiriéndome á una visita de inspeccion hecha en la clase de segundo año. «Esta enseñanza segun entiendo, debe ser una introduccion al estudio de las ciencias físicas y químicas—un curso en que los alumnos serán preparados por el método objetivo y esperimental para estudiar estos ramos con provecho en tercero, cuarto y quinto años.»

«La presentacion de su enseñanza en este órden me parece muy acertada, porque aparte de las nociones elementales que los alumnos pueden obtener en segundo año, su enseñanza puramente esperimental hará que adquieran hábitos de observacion y de reflexion que les serán de gran valor cuando emprendan el estudio sério de estas importantes ciencias».

Los alumnos de segundo año estaban bien preparados para dar exámen de nociones elementales de Física y Química, pero en virtud de lo dispuesto por el Superior Decreto fueron exonerados de la obligacion de rendir las correspondientes pruebas.

Tampoco juzgo conveniente la supresion de la Trigonometría Esférica en quinto año. Creo que el aprendizaje de este ramo no ofrece dificultad alguna á los alumnos; al contrario, cuando visité la clase á fines de Setiembre último, pude ver que su estado era bastante satisfactorio.

Tambien en esta asignatura los alumnos hubieron dado buen exámen, segun los informes del Profesor y segun los trabajos hechos en clase que yo mismo presencié.

Se ha dicho que la enseñanza de la Trigonometría Esférica no tiene objeto en los establecimientos de instruccion secundaria; que carece de toda aplicacion inmediata, porque el estudio de la Cosmografia solo se hace de una manera descriptiva. No sé como estos dos ramos se estudian en los otros Colegios Nacionales, porque no hay uniformidad en los programas de enseñanza, pero sí, puedo asegurar, que en este Establecimiento se ha dado una aplicacion práctica á la Trigonometría Esférica, como verá V. E. por los extractos de los programas de esta asignatura que me permito adjuntar (Anexo A). Que es conveniente la enseñanza de la Trigonometría Esférica en los Colegios Nacionales, me seria fácil demostrar; que se dá esta enseñanza en los institutos de educacion secundaria de Inglaterra, Alemania, Canadá y Estados-Unidos lo prueban los planes de varios Colegios de esos paises que tengo en mi poder; que su estudio no está fuera del alcance intelectual de los alumnos, se puede afirmar, porque los hechos así lo evidencian.

EXÁMENES

En virtud de la autorizacion de V. E. los exámenes principiaron el 16 del mes ppdo., y terminaron el 2 del presente.

De los 161 alumnos inscriptos en el Rejistro de exámenes, no se presentaron 9; estos fueron retirados por sus padres por temor del Cólera que en esos dias, segun los facultativos, se habia desarrollado en esta ciudad.

Si V. E. así lo dispone, estos nueve jóvenes rendirán exámen en la época fijada por el Reglamento para las pruebas de los alumnos aplazados.

Las mesas examinadoras fueron constituidas en la manera siguiente:

PRIMER AÑO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS

1ª Mesa

Presidente—El Rector.

Para el exámen de Aritmética—Vocales, Sres. Gomez, Goyens y Matoso.

Para el exámen de Castellano—Vocales, Sres. Romero, Caussat y Gomez.

2ª Mesa

Presidente—El Vice-Rector.

Para el exámen de Geografia—Vocales, Sres. Valenzuela, Robert y Galarza.

Para el exámen de Historia—Vocales, Sres. Valenzuela, Robert y Galarza.

3ª Mesa

Presidente—El Sr. Bird.

Para el exámen de Inglés—Vocales, Sres. Arriola y Lotero.

Para el exámen de Dibujo Geométrico—Vocales, Sres. Matoso y Arriola.

4ª Mesa

Presidente—El Sr. Katzenstein.

Para el exámen de Francés—Vocales, Sres. Caussat, Sanchez y Hoche.

Para el exámen de Música—Vocales, Sres. Verardini, Lotero y Goyens.

SEGUMDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SESTO AÑOS DE ESTUDIOS

1ª Mesa

Presidente—El Rector.

Vocales, Sres. Sanchez y Robert.

Historia, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º años—Filosofia, 5º y 6º —Nociones de Derecho General y Nociones de Economia Política 6º año.

2ª Mesa

Presidente—El Vice-Rector.

Vocales, Sres. Valenzuela, Romero y Galarza.

Geografia, 2º, 3º y 4º años—Castellano, 2º —Latin.

3ª Mesa

Presidente—Sr. Bird.

Vocales, Sres. Goyens, Arriola y Hoche para Inglés de 2º y 3º años.

Sres. Arriola y Gomez para Álgebra 2º año—Geometría 3º y 4º —Trigonometría 5º —Cosmografia 6º —Topografia 6º —Dibujo Lineal 2º, 3º y 4º años.

4ª Mesa

Presidente—Sr. Katgenstein.

Vocales, Sres. Caussat y Lotero para Francés de 2º y 3º años—Sres. Sotero, Caussat y Goyens para Física y Química 3º 4º y 5º años—Historia Natural 4º, 5º y 6º é Higiene 6º año—Sres. Hoche y Goyens para Aleman 4º, 5º y 6º años—Sres. Goyens, Lotero, Verardini, Arriola, Hoche y Galarza para Música 2º y 3º años —Dibujo Natural 4º, 5º y 6º años.

Los siguientes cuadros demuestran el resultado de los exámenes:

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes regulares en los exámenes de 1886

Primer año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	1	7	20	20	48	24
Historia	2	10	26	13	51	16
Geografía	4	17	24	22	67	2
Aritmética	4	12	13	18	47	25
Francés	2	6	15	28	51	25
Inglés	5	11	18	26	60	12
Dibujo lineal	2	8	14	16	40	16
Música	2	2	25	34	63	—
Suma	22	73	155	177	427	120

Segundo año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	1	13	5	1	20	—
Historia	1	6	12	5	24	2
Geografía	6	11	8	3	28	—
Algebra	2	4	4	9	29	2
Física	—	—	—	—	—	—
Química	—	—	—	—	—	—
Francés	1	2	15	6	24	4
Inglés	7	6	4	7	24	3
Dibujo de sólidos	2	4	4	5	15	—
Música	2	2	9	4	17	—
Suma	22	48	61	40	171	11

Tercer año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	6	3	—	9	—
Historia	2	2	5	1	10	—
Geografía	1	7	2	—	10	—
Geometría	4	2	4	1	11	—
Física	—	2	5	4	11	—
Química	—	2	5	5	12	—
Francés	—	—	7	4	11	—
Inglés	2	1	4	3	10	—
Dibujo geográfico	—	4	5	2	11	—
Música	1	—	6	3	10	—
Suma	10	26	46	23	105	—

Cuarto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	6	1	3	—	10	—
Historia	2	2	5	1	10	—
Geografía	3	5	2	—	10	—
Geometría	1	7	—	—	8	—
Física	3	4	2	—	9	1
Química	2	4	2	1	9	1
Historia Natural	4	2	3	1	10	—
Latín	6	—	—	—	6	—
Aleman	4	2	2	1	9	1
Dibujo Arquitectónico	—	4	2	—	6	1
Dibujo Natural	3	1	4	1	9	—
Suma	34	32	25	5	96	4

Quinto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Literatura	4	4	—	—	8	—
Historia	1	4	3	1	9	—
Geografía	—	—	—	—	—	—
Trigonometría	2	2	3	2	9	—
Física	1	4	4	—	9	—
Química	2	3	3	1	9	—
Historia Natural	2	5	2	—	9	—
Filosofía	2	2	5	—	9	—
Latin	—	—	—	—	—	—
Aleman	1	1	3	2	7	1
Dibujo Natural	2	1	3	1	7	—
Suma	17	26	26	7	76	1

Sesto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Nociones de Derecho	2	4	1	1	8	—
Idem de Economía Política	3	2	3	—	8	—
Historia	1	3	4	—	8	—
Cosmografía	1	—	4	3	8	—
Filosofía	1	4	2	1	8	—
Higiene	2	—	1	5	8	—
Contabilidad	—	—	—	—	—	—
Topografía	1	1	2	4	8	—
Historia Natural	1	1	—	6	8	—
Latin	—	—	—	—	—	—
Aleman	—	1	1	3	5	3
Estenografía	—	—	—	—	—	—
Dibujo Natural	—	1	4	2	7	—
Suma	12	17	22	25	76	3

RESÚMEN

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámens
Primer año.....	77	427	120	547
Segundo año.....	30	171	11	182
Tercer año.....	13	105	—	105
Cuarto año.....	10	96	4	100
Quinto año.....	9	76	1	77
Sesto año.....	8	76	3	79
Suma.....	147	951	139	1090

Firmados:—*Guillermo A. Fitz-Simon* (Vice-Rector)—*P. Matoso—J. F. Katzenstein—P. T. Sanchez—E. Lotero—J. Valenzuela—T. Bird—A. Hoche—M. V. Figuerero—J. M. Barrios—J. E. Robert L. Casusat—P. Galarza—C. Romero—E. Verardini—J. B. Goyens—N. Arriola—G. Gomez.*

Santiago H. Fitz-Simon.
Rector.

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes libres en los exámenes de 1886.

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	—	—	—	—	—
Historia	—	—	—	—	—	—
Geografia	—	—	—	—	—	—
Aritmética	—	—	—	—	—	—
Francés	—	—	—	1	1	—
Inglés	—	—	—	1	1	—
Dibujo	—	—	—	—	—	—
Suma	—	—	—	2	2	—

TERCER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	1	—	—	—	1	—
Historia	—	—	—	—	—	—
Geografia	—	—	—	—	—	—
Geometria	—	—	—	—	—	—
Física	—	—	—	1	1	—
Química	—	—	—	—	—	—
Francés	—	—	—	—	—	1
Inglés	—	—	—	—	—	—
Dibujo	—	—	—	—	—	—
Suma	1	—	—	1	2	1

Cuarto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	—	—	—	—	—
Historia	—	—	—	—	—	1
Geografía	—	—	—	—	—	—
Geometría	—	—	—	—	—	—
Física	—	—	—	—	—	—
Química	—	—	—	—	—	—
Historia Natural	—	—	—	—	—	—
Latín	—	—	—	—	—	—
Aleman	—	—	—	—	—	—
Dibujo	—	—	—	—	—	—
Suma	—	—	—	—	—	1

Quinto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Literatura	—	1	—	—	1	—
Historia	—	—	—	1	1	—
Geografía	—	—	—	—	—	—
Trigonometría	—	—	—	—	—	—
Física	—	—	—	1	1	—
Química	—	—	1	—	1	—
Historia Natural	—	—	—	1	1	—
Filosofía	—	—	1	—	1	—
Latín	—	—	—	—	—	—
Aleman	—	—	—	1	1	—
Dibujo	—	—	—	—	—	—
Suma	—	1	2	4	7	—

Sesto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Nociones de Derecho	—	—	—	—	—	—
Nociones de Economia Política	—	—	—	—	—	—
Historia	—	—	—	—	—	—
Cosmografia	—	—	—	—	—	—
Filosofia	—	—	—	1	1	—
Higiene	—	—	—	—	—	—
Contabilidad	—	—	—	—	—	—
Topografia	—	—	—	—	—	—
Historia Natural	—	—	—	—	—	—
Latin	—	—	—	—	—	—
Suma	—	—	—	1	1	—

RESÚMEN

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año	1	2	—	2
Segundo año	—	—	—	—
Tercer año	2	2	1	3
Cuarto año	1	—	1	1
Quinto año	1	7	—	7
Sexto año	1	1	—	1
Suma	6	12	2	14

Firmados: *Guillermo A. Fitz-Simon* (Vice-Rector)— *P. Matoso—J. Katzenstein— P. T. Sanchez—E. Lotero—J. Valenzuela—T. Bird—N. Arriola—A. Hoche—G. Gomez—L. Caussat—J. E. Robert—P. Galarza—C. Romero—J. B. Goyens.*

Santiago J. Fitz-Simon
Rector.

Exámenes Anuales—Estudios Secundarios

ALUMNOS EXISTENTES EN EL AÑO ESCOLAR DE 1886, CLASES EN QUE HAN CURSADO Y RESULTADO DE LOS EXÁMENES

CLASES Y NOMBRES	CLASIFICACION OBTENIDA		DEFICIENCIAS Y OBSERVACIONES
Sesto año			
D. Tomás Gonzalez	8.6	Distinguido	
« Manuel Cavia	7.5	«	
« José B. Gonzalez	7.3	«	
« Jorje Ubrich	5.1	Bueno	Aleman.
« Ernesto Fernandez	4.3	«	
« Justo Encina	3.7	Regular	Aleman.
« Félix Seitor	2.9	«	
« Felipe Aguirre	2.7	«	Aleman.
« Manuel Mora y Araujo	—		No se presentó á exámenes.
« Honorato Carreras	—		« « «
« Juan E. Guastavino	—		« « «
« Mariano Acuña	—		« « «
Qninto año			
D. Domíngo Cavia	10.	Sobresaliente	
« Juan Lanza y Castelli	9.3	Distinguido	
« Juan A. Esquivel	8.3	«	
« Alejandro Valle	7.3	«	
« Juan Popolizio	6.3	Bueno	
« Raul Torrent	5.8	«	Aleman.
« José F. Aquino	5.2	«	
« José Flores	5.	«	
« Miguel Juntus	3.2	Regular	Aleman.
« Heriberto Soto	—		No se presentó á exámenes.
Cuarto año			
D. Arturo Alió	10.	Sobresaliente	
« Honorio Silgueira	9.3	Distinguido	
« Justo J. Ortiz	9.	«	
« Conrado Rivero	9.	«	
« Joaquin Aguirre	7.9	«	
« Héctor Jara	7.8	«	
« Luciano Romero	7.6	«	
« Robustiano Vera	5.2	Bueno	
« Francisco Godoy	4.5	«	Dibujo arquitectónico.
« Cárlos Márquez	1.7	Regular	Física, Química, Aleman.

(Continuacion)

Clases y nombres	Clasificacion obtenida		Deficiencias y observaciones
Cuarto año			
D. Evaristo Perez.....	—		No se presentó á exámenes por enfermedad.
« Abelardo Diaz.....	—		Idem Idem.
« Marcial Goitia.....	—		No se presentó á exámenes.
« Olegario Acevedo.....	—		« « «
Tercer año			
D. Leandro Valle.	7.6		
« Fernando Fernandez.....	7.		
« Arturo Virasoro.....	7.		
« Bernardo Figueroa.....	6.5		
« Salvador Chapo.....	6.2		
« Bernardino Vera.....	5.6		
« Lucio Figueroa.....	5.6		
« Primo Colodrero.....	5.5		
« Cecilio Mendanha.....	5.1		
« Pedro Colodrero.....	4.1		
« Luis Maciel.....	4.		
« Luis del Carril...	3.5		
« Cosme Mieres.....	2.7		
« Santiago Colodrero.....	—		No se presentó á exámenes.
« Juan Beltran.....	—		« « «
« Leopoldino Mendez.....	—		« « «
« Martin Goitia.....	—		« « «
« Ramon Bonastre.....	—		« « «
Segundo año			
D. Juan Centeno.....	9.7	Distinguido	
« Antonio Mora.....	9.	«	
« Federico Fernandez.....	8.7	«	
« Rosendo Centeno.....	8.7	«	
« Manuel Fontel.....	8.7	«	
« Santiago Fontel.....	8.6	«	
« Juan G. Gomez.....	7.6	«	
« Cárlos Muniagurria.....	7.4	«	
« José Fleitas.....	6.6	Bueno	
« José T. Soto.....	6.5	«	
« Jose T. Borda.....	6.5	«	

(Continuacion)

Clases y nombres	Clasificacion obtenida		Deficiencias y observaciones
Segundo año			
D. José Ibarra	6.	Bueno	
« Jorje R. Zamudio	5.9	«	
« Manuel Bermudez	5.9	«	
« Demidio Gonzalez	5.6	«	
« Juan C. Gueneño	5.2	«	
« Marcial Lopez	5.1	«	
« Benjamin Gonzalez	5.	«	
« Isaac Torrent	4.7	«	
« Alejandro Gauna	4.7	«	
« Valentin Aguilar	4 6	«	
« Alejandro Virasoro	4.4	«	Inglés.
« Blas A. Lopez	4.3	«	
« Angel Maciel	3.9	Regular	
« Felipe Solari	3.8	«	Francés.
« Isidro Odena	3.8	«	Historia.
« Pedro G. de la Fuente	3.5	«	
« Juan Vaccaro	1.8	«	Francés é Inglés.
« Edelmiro Camogli	1.7	«	« «
« Felipe Corrales	1.1	«	História, Álgebra y Francés
« José N. Gomez	—		No se presentó á exámenes.
« Benigno Sanchez Negrete	—		« « «
Primer año			
D. Justo Alvarez	10.	Sobresaliente	
« Ramon Enriquez	9.3	Distinguido	
« Héctor Mendez	8.6	«	
« Ignacio Perelló	8.	«	
« Federico Esteche	7.5	«	
« Claudio P. Marin	7.3	«	
« Castor J. Toledo	6.7	Bueno	
« Diocles N. Gomez	6.7	«	
« Juan Castillo	6.1	«	
« Pedro Vidal	6.	«	
« Sebastian Godoy	5.8	«	
« Manuel A. Guastavino	5.8	«	
« Nicanor Pujól	5.6	«	
« Juan Maciel	5.4	«	
« José Gronda	5.4	«	
« Francisco B. Garay	5.3	«	

(Continuacion)

Clases y nombres	Clasificacion obtenida		Deficiencias y observaciones
Primer año			
D. Gregorio Almiron	5.3	Bueno	
« Eulogio Mendiondo	5.	«	
« Desiderio Bargas	4.8	«	Aritmética.
« José Baro	4 7	«	
« Tomás Colodrero	4 5	«	
« Felipe Gomez	4.4	«	
« Gerónimo Vallejos	4.2	«	
« Tomás Luque	4.	«	Dibujo lineal.
« José B. de la Vega	4.	«	
« Julio Guastavino	3.8	Regular	
« Fermin Hormachea	3 7	«	Castellano.
« Teodorico Lotero	3.6	«	
« Francisco J. Thomas	3.4	«	
« Joaquin Chaine	3.4	«	Dibujo lineal.
« José L. Colodrero	3.3	«	
« Fernando Andreau	3.2	«	Francés.
« Maximiliano Gomez	3.2	«	Francés.
« Isidoro Alegre	3.2	«	
« Joaquin Capará	3.1	«	Inglés, Dibujo lineal.
« Ricardo Cáceres	3.1	«	
« Hugo Canevaro	3.1	«	Aritmetica.
« José Cómes	3.1	«	Historia, Aritmética.
« Guillermo Agrelo	3.	«	
« Mauricio Saucedo	3.	«	Castellano, Aritmética
« Desiderio Alegre	3.	«	« «
« Exiquio Balbuena	3.	«	
« Ulises Bottari	3.	«	
« Desiderio Escobar	3.	«	Aritmética.
« Juan Vanni	2.8	«	Frances.
« Mauricio Vedoya	2.6	«	Castellano, Frances.
« Juan B. Molina	2.6	«	Aritmetica, Ingles.
« Teófilo Encina	2.5	«	Castellano, Dibujo.
« Francisco Barberan	2.5	«	Frances.
« José L. Madariaga	2.4	«	Castellano, Frances.
« Faustino Guido	2.4	«	Frances, Dibujo.
« Antonio Belledones	2.3	«	Historia.
« Cárlos Avalos	2.2	«	Historia, Frances, Ingles Dibujo.
« Juan Olmos	2.2	«	Cas'llano, Arit'tica, Francé
« Francisco Villordo	2.2	«	« « «

(Continuacion)

Clases y nombres	Clasificacion obtenida		Deficiencias y observaciones
Primer año			
D. Manuel Soler	2.	Regular	Castellano, Francés.
« Roman Avalos	2.	«	« Historia, Francés
« Angel Resoagli	1.9	«	Francés.
« Juan Luciani	1.9	«	Cas'llano, Arit'tica, Francés
« Cacildo Esquivel	1.7	«	
« Genaro Figueroa	1.6	«	Aritmética, Frances, Inglés
« Gregorio Portillo	1.6	«	Historia.
« Cayetano Ojeda	1.4	«	Castellano, Historia, Aritmética, Dibujo.
« José Pereira	1.3	«	Castellano, Historia, Aritmética, Francés, Dibujo.
« Antonio Cabral	1.2	«	Castellano, Arit'tica, Francés, Inglés.
« Guillermo Andreau	1.2	«	Castellano, Historia, Aritmética, Francés, Inglés.
« Pedro Silva	1.2	«	Castellano, Historia, Aritmética, Dibujo.
« Anibal Vernengo	1.2	«	Castellano, Historia, Aritmética, Inglés.
« Isauro Sanchez	1.1	«	Cas'llano, His'ria, Arit'tica.
« Casiano Sanchez	1.1	«	Geografia, Aritmética Dibujo lineal.
« Fermin Gonzalez	0.	Reprobado	
« José Grillo	0.	«	
« Joaquin R. Vallejos	0.	«	
« Simeon Esquivel	0.	«	
« Manuel S. Molina	0.	«	
« Guillermo Lacour	0.	«	
« Camilo Lopez	0.	«	
« Augusto Galian	—		No se presentó á exámenes
« Emilio Odena	—		« « «
« Francisco Deffis	—		« « «
« Félix Lanari	—		« « «
« Emilio Ulbrich	—		« « «
« Pedro Soto	—		« « «
« Enrique Blum	—		« « «
« Adolfo Roibon	—		« « «
« Pedro Roibon	—		« « «
« José Bianchi	—		« « «
« Enrique Popolijio	—		« « «

(Continuacion)

Clases y nombres	Clasificacion obtenida		Deficiencias y observaciones
Primer año			
D. Eugenio Lobat..... ...	—		No se presentó á exámenes.
« Silvano Lopez.....	—		« « «
« Tristan Lopez.....	—		« « «
« César Resoagli.....	—		« « «
« Salvador Figuerero.....	—		« « «
« Diójenes Lotero.....	—		« « «
« José D. Insaurralde.....	—		« « «
« Ildefonso Perez.....	—		« « «
« Blas Duran.....	—		« « «
« Amelio M. Lopez.....	—		« « «
« Juan A. Aguirre.....	—		« « «
« Armenjol Alegre.....	—		« « «
« Marciano Vazquez.....	—		« « «
« Luis Pizariello.....	—		« « «
« Rodolfo Zaragoza.....	—		« « «
« Bartolomé Barreto.....	—		« « «
« Marciano Armaud.....	—		« « «
« Luis A. Vigo.....	—		« « «
« Ernesto Pujol.....	—		« « «
« Gregorio Portillo.....	—		« « «
« Albino R. Gallardo.. ...	—		« « «
« Juan C. Aguirre.....	—		« « «
« Delfin Achinelli.....	—		« « «
« Máximo Chamorra.....	—		« « «
« Cirilo Torres.....	—		« « «
« José Barboza...	—		« « «
« Edmundo Gigliani.....	—		« « «

Firmados—*Guillermo A. Fitz-Simon* (Vice-Rector), *Pedro Matoso.—Jorje F. Katzenstein.—Pedro T. Sanchez.—Eduardo Lotero,—Juan Valenzuela.—Tomás Bird,—Nicolás Arriola,—Alberto Hoche.—Gervasio Gomez.—Leandro Caussat.—Enea Verardini.—José E. Robert.—Juan M. Barrios.—Pascual Galarza.—Conrado Romero.—Manuel V. Figuerero.—Juan B. Goyens.*

Santiago H. Fitz-Simon.

Rector.

EXÁMENES ANUALES

Alumnos libres existentes en el año escolar de 1886, clases en que han cursado y resultado de los exámenes

D. Martin Villordo—1er año, Francés 3, Inglés 3—3er año, Idioma Nacional 10; Química 3—4º año, Historia 0.

D. Juan B. Cómes—5º año, Literatura 7; Historia 2; Física 1; Química 4; Aleman 3; Historia Natural 1; Filosofia 4.

D. Aniceto Garcette—3er año, Francés 0—6º año, Filosofia 2.

D. Lorenzo Martinez y D. Claudio Rivero, no se presentaron á exámenes.

Firmados—*Guillermo A. Fitz Simon* (Vice-Rector)—*Pedro Matoso—Jorge F. Katzenstein—Pedro T. Sanchez—Eduardo Lotero—Juan Valenzuela—Tomás Bird—Nicolás Arriola—Alberto Hoche—Gervasio Gomez—Leandro Caussat—José E. Robert—Pascual Galarza—Conrado Romero—Juan B. Goyens.*

Santiago H. Fitz-Simon.
Rector.

CUERPO DOCENTE

Entre nuestros Profesores hay muchos que se distinguen por su contraccion, conocimientos y buenos métodos de enseñanza, y debo observar que los mejores Profesores del Establecimiento son los que han sido nombrados por el Gobierno á propuesta de la Direccion.

Hay tambien unos pocos miembros del cuerpo docente que poseen suficientes conocimientos, pero no saben enseñar, porque no conciben lo que el arte de enseñar implica, ni se toman la molestia de estudiarlo. Estos últimos nunca progresarán, pues, considerándose ya perfectos no lo creen necesario aprovecharse de la esperiencia agena.

El actual Profesor de ejercicios militares y gimnasia, es del todo incompetente; no sabe nada de gimnasia, segun él mismo me ha manifestado varias veces.

Por nota fecha 19 de Mayo último propuse á otra persona para

ocupar el lugar de este profesor inepto, pero el Ministerio no atendió á mi pedido, y el mal sigue, y aun seguirá el próximo año si V. E. no se digna aplicar el remedio que el caso requiere.

Un profesor incompetente no debe ser tolerado en un establecimiento de educacion, pues, además del perjuicio que resulta de su ineptitud, su presencia allí es un constante mal ejemplo para la juventud que se educa. Tampoco no hay conveniencia alguna para el Gobierno, ni para el pueblo, ni para los alumnos, en sostener en un Colegio á hombres incapaces de cumplir con su deber.

Profesores y asignaturas

D. Santiago H. Fitz-Simon (Rector) Historia en 3º y 4º años y Geografia antigua.

D. Cuillermo A. Fitz-Simon (Vice-Rector) Geografia en 1er año (1ª y 2ª seccion) 2º, 3º, 4º y 5º años.

D. Tomás Bird (Bibliotecario) Inglés en 1er año (1ª y 2ª seccion) 2º y 3er años.

D. Jorge F. Katzenstein—Física y Química en 2º, 3º, 4º y 5º años.

Dr. D. Pedro T. Sanchez——Filosofia en 5º y 6º años; Economia Política y Nociones de Derecho en 6º.

D. Leandro Caussat—Francés en 1er año (1ª y 2ª secciones) y en 2º y 3º años.

D. Eduardo Lotero—Historia Natural en 4º, 5º y 6º años; Higiene en 6º año y Castellano en 2ª seccion de 1er año.

Dr. D. Juan Valenzuela—Idioma Nacional en 3º, 4º y 5º años.

D. Pedro Matoso—Álgebra en 2º año; Trigonometría en 5º; Cosmografia en 6º año.

D. Nicolas Arriola—Geometría en 3º y 4º años; Topografia en 6º; Dibujo Lineal en 1ª y 2ª secciones de 1er año y en 2º, 3º y 4º años.

D. Gervasio Gomez—Aritmética en 1ª seccion de 1er año.

D. Juan B. Goyens—Dibujo Natural en 4º, 5º y 6º años; Aritmética en 2ª seccion de 1er año.

D. Conrado Romero—Castellano en 2º año y en 1ª seccion de 1er año.

Dr. D. José E. Robert—Historia en 1er año (1ª y 2ª secciones) y en 2º, 5º y 6º años.

D. Alberto Hoche—Aleman en 4º, 5º y 6º años.

D. Pascual Galarza—Latin en 4º, 5º y 6º años.

D. Eneas Verardini—Música en 1º, 2º y 3º años.

D. Juan M. Flores—Gimnasia y Ejercicios Militares.

Material del Colejio

El edificio es bien espacioso, bien ventilado, y reune todas las condiciones higiénicas; el mobiliario de las aulas es bueno y moderno; los cuadros é ilustraciones para la enseñanza de Geografía é Historia son de los mejores que existen en el pais, y como verá V. E. por la lista adjunta (Anexo B), los Gabinetes de Matemáticas, Física, Historia Natural y Laboratorio de Química, están provistos de todos los aparatos, utensilios é ingredientes necesarios para las enseñanzas con que se relacionan.

La Biblioteca ha tenido en este año un aumento de 77 obras en 126 tomos.

Actualmente tiene 1441 obras en 2601 tomos distribuidas en sus diversas secciones.

Escuela preparatoria anexa.

A principios del año, á propuesta mia, fué nombrada la Señorita Edith W. Howe en calidad de Regente de la Escuela anexa.

Bajo la hábil direccion de esta distinguida Profesora Norte-Americana, la Escuela hizo grandes adelantos; se adoptaron los mejores métodos de enseñanza, y las lecciones modelos de la Rejente fueron de gran provecho para los profesores de los cuatro grados.

Resultado de los examenes de la Escuela preparatoria anexa

Cuarto, Grado Profesor D. Manuel V. Figuerero.

Distinguidos	13
Buenos	8
Regulares	11
Reprobados	18
Total	50

Tercer Grado, Profesor D. Aniceto Garcete.

Sobresalientes	3
Distinguidos	10
Buenos	12
Regulares	14
Reprobados	5
Total	44

Segundo Grado, Profesor D. Fidel S. Cávia.

Distinguidos	23
Buenos	18
Regulares	8
Reprobados	6
Total	55

Primer Grado, Profesor D. Juan M. Barrios.

Sobresalientes	2
Distinguidos	24
Buenos	22
Regulares	10
Reprobados	7
Total	65
Total general	214

Número de alumnos de todas clases y edades en los dos Departamentos del Colejio Nacional en el año de 1886.

CLASES	De menos de 10 años	De 10 á 15 años	De 15 á 20 años	De mas de 20 años	TOTAL
Escuela Preparatoria					
Primer grado.....	50	15	—	—	65
Segundo grado.....	43	12	—	—	55
Tercer grado.....	5	39	—	—	44
Cuarto grado.	—	50	—	—	56
Total..	98	116	—	—	214
Enseñanza Secundaria					
Primer año.... ...	—	98	17	—	115
Segundo año....	—	24	8	—	32
Tercer año.....	—	5	13	—	18
Cuarto año.....	—	—	14	—	14
Quinto año	—	—	10	—	10
Sesto año.....	—	—	9	3	12
Total.....	—	127	71	3	201
Alumnos libres.....	—	—	3	2	5
Escuela Preparatoria...	98	116	—	—	214
Total General....	98	243	74	5	420

Creyendo haber dado á V. E. un informe conciso y exacto sobre la marcha de este Colegio durante el último año escolar, tengo el honor de saludarle con mi mas distinguida consideracion y respeto.

Santiago H. Fitz-Simon

COLEJIO NACIONAL DE TUCUMAN

Colejio Nacional de Tucuman.

Tucuman, Abril 18 de 1887.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 16 del artículo 2º del Reglamento vigente, tengo el honor de elevar á la consideracion de V. E. la Memoria concisa de la marcha que ha seguido este Establecimiento á mi cargo, durante el año próximo pasado escolar de 1886.

La epidemía del cólera *morbus* que á fin de año y primeros meses del presente ha azotado á casi todo el pueblo de la República y en especialidad á los habitantes de esta Ciudad y Provincia, hizo que V. E. concediera permiso para rendir exámen en Marzo del corriente año á todos aquellos alumnos cuyos padres, tutores ó encargados quisieran sacarlos al campo antes del 1º de Diciembre día oficialmente fijado para rendirlos en todos los Colejios de la República, segun lo prescribe el Reglamento Interno.

Un tércio mas ó menos de examinandos, se acogieron á esta disposicion; los dos tércios restantes rindieron sus exámenes en la época de Reglamento.

Por esta circunstancia, me he visto obligado á postergar el envío de esta Memoria con sus correspondientes anexos, haciéndolo recien ahora, despues de tener en mis manos todos los elementos que me son necesarios para producirla en debida forma.

Matrícula.

En el año escolar de 1886, sacaron matrícula de ingreso ciento treinta alumnos, escediendo en diez y siete al número de matriculados en el año anterior de 1885. Distribuidos por cursos aquella cifra, puede descomponerse de esta manera: cincuenta y un alumnos en el primer año, veintiuno en el segundo, diez y nueve en el tercero, veinte en el cuarto, nueve en el quinto, y diez en el sesto año.

En la primera quincena de Noviembre sacaron permiso para rendir exámen, ciento tres alumnos, de suerte que quedaron sin sacarlo, veintisiete, yá porque algunos de ellos dejaron el Colegio en distintos meses del año, ó sea por que otros no se consideraron con la preparacion suficiente y resolvieron repetir curso en el presente.

De entre estos ciento tres alumnos de cursos regulares, cuatro sacaron permiso como estudiantes libres para rendir exámen de ciertos ramos que se especifican en los cuadros generales de las clasificaciones obtenidas que se adjuntan al presente informe.

Exámenes.

El 1º de Diciembre del año próximo pasado, se instalaron las Mesas Examinadoras para recibir los exámenes de todos aquellos alumnos que se presentáran á la prueba final de curso. Todas éllas funcionaron simultáneamente durante siete dias consecutivos, trabajando ordinariamente tres horas por la mañana, tres en la tarde y dos en la noche, para ganar un tiempo precioso á la epidemia colérica que ya empezaba á desarrollarse en esta Ciudad.

Las mesas organizadas fueron cuatro, y su composicion, materias y cursos á examinar, fué la que se registra en esta Memoria en el anexo A.

Los Anexos B y C, que no son sino el resúmen metódico de las constancias de las Actas de Exámenes, impondrán al Señor Ministro de las clasificaciones que han obtenido los alumnos con especificacion de sus nombres, materias, méritos de la prueba y clases de estudiantes, segun lo dispone el Reglamento vigente.

Los Anexos D y E, le suministrarán los mismos datos referentes á los exámenes que se recibieron en Marzo del corriente año á los alumnos que se acogieron al permiso telegráfico de V. E. de fecha 25 de Noviembre del año próximo pasado, y á los aplazados de los

exámenes de Diciembre que no fueron reprobados en mas de un tercio de las asignaturas en que fueron probados.

De los mencionados cuadros, resulta, en resúmen, que se han recibido en las dos épocas de Diciembre del año pasado y Marzo del presente ochocientos veintidos exámenes, comprendido en esta cifra á alumnos regulares y libres. Que el número de examinados es de ciento nueve; que el de exámenes aprobados, es de setecientos sesenta y ocho, y el de reprobados cincuenta y cuatro.

Siete alumnos han terminado los seis años de Estudios preparatorios quienes solicitaron y recibieron sus respectivos certificados de Estudios para ingresar en las distintas Facultades de la Universidad de esa Capital.

Plan de estudios.

Desde el año de 1885 marcha este Establecimiento ajustado en todo á las disposiciones del nuevo Plan, escepcion hecha de la Estenografia que en aquel como en el año que informo, no ha tenido el profesor que la dicte.

El Superior Decreto de 9 de Octubre del año próximo pasado que reforma en una pequeña parte el referido Plan, está puesto ya en ejecucion en el presente año escolar. Las supresiones que hace de ciertas materias, asi como la distribucion de las horas atribuidas á otras asignaturas de los cursos á que se refiere, las considero por lo general muy ventajosas, sin embargo, en mi opinion, pienso que si se hubieran dedicado dos de las horas vacantes en segundo año á la enseñanza de la Aritmética que segun el Plan vigente termina su enseñanza en el primer año, en vez de agregarlos el Dibujo y al Inglés,— se hubiera consultado mejor las ventajas que harán reportar dichas modificaciones.

En este punto, Señor Ministro, soy consecuente con anteriores opiniones emitidas en mis informes de los años 84 y 85, que al presente las doy por reproducidos, teniendo para mi tanta mayor fuerza cuanto que ellas se vienen confirmando de año en año segun observo consultando los resultados que arrojan los cuadros de las clasificaciones, en los que noto las dificiencias de preparacion de los alúmnos para seguir con provecho el estudio de aquellas materias que se ligan con ellas.

Disciplina.

Con verdadera satisfaccion anuncio al Señor Ministro que la disciplina general en el Establecimiento es mantenida por la Direccion y cuerpo docente con la severidad y seriedad necesaria para que de ella resulte el órden, respeto y aprovechamiento que son su consecuencia inmediata.

En el trascurso del año próximo pasado se presentó un solo caso en que tuve necesidad de castigar con espulsion definitiva á un alumno de tercer año por un acto sério de insubordinacion que era índispensable reprimirlo con la última pena. Fuera de él, en los diversos casos de intervencion, que se me han presentado, las faltas no han revestido el carácter de gravedad como para merecer de mi parte un severo y ejemplar castigo.

Personal docente

Soy por lo general, Sr. Ministro, muy parco en elogios; pero esto no me impide que sea justiciero. La gran mayoria de profesores que forman el personal docente de este Colegio, son acreedores á la consideracion y respeto de todos. Poseen el conocimiento de las materias que enseñan y tienen delicadeza necesaria para cumplir puntualmente con los deberes del puesto. Tengo, pues, en ellos auxiliares poderosos con cuyo concurso la Direccion imprime al Establecimiento la marcha regular, ordenada y de progreso evidente á que ha alcanzado.

Juzgo que por ello son dignos de la consideracion de V. E. y por lo tanto me permito recomendarlos.

Y si para hacer justicia menciono á los vivos, es este el lugar, Sr. Ministro, de recordar á los muertos, dejando consignado en esta Memoria el nombre del malogrado profesor de Química D. Rafael Hernandez, que falleció el 27 de Enero del corriente año, víctima del cólera *mórbus*. Fué profesor durante doce años consecutivos y se recomendó por su saber y puntualidad en el cumplimiento de sus deberes. Murió pobre y deja cuatro niños tiernos en la miseria y en la horfandad. Seria muy justo que la Nacion, en premio de sus buenos servicios, les acordara una pension que les asegure la subsistencia y les permita recibir la educacion á que son acreedores.

Secretaria, Tesoreria y Contaduria

El nuevo Reglamento Interno de Colegios Nacionales, ha tenido su mas extricta aplicacion en la parte disciplinaria desde el 1º de Junio del año ppdo., y la económica ó administrativa, desde el mes de Agosto en que recien se me enviaron los libros que eran indispensables para ajustarme en un todo á sus prescripciones.

No existiendo en aquel tiempo el empleado que en el presente está nombrado para desempeñar las múltiples funciones que le atribuye el Reglamento citado, el Rector y Vice suplieron gratuitamente esta deficiencia hasta el último dia de Febrero del corriente año.

El Anexo F instruirá al Sr. Ministro del movimiento que ha tenido la Secretaria, Tesoreria y Contaduria durante todos el año de 1886; trabajo concienzudo y prolijo llevado á cabo por el inteligente y laborioso Secretario actual Dr. D. Felipe Bravo.

Biblioteca

Por intermedio del Inspector de Colegios Nacionales y Escuelas Normales, solicité de V. E. la adquisicion de libros destinados á suplir en parte la gran deficiencia de obras de que carece la Biblioteca del Colegio. La lista del pedido se componia en su mayor parte de autores argentinos y americanos. Por razones poderosas, sin duda, V. E. no ha deferido á mi pedido; de suerte que con escepcion de las obras del eminente publicista Dr. Alberdi y de las de Historia Contemporánea y de las Religiones por A. Peyret, esta Biblioteca no ha recibido en sus armarios obra alguna que aumente su material científico ó literario.

Sin embargo, abrigo la esperanza, Señor Ministro, de obtener en oportunidad mas propicia, éstas y otras obras con que V. E. se servirá dotar á este humilde plantel del saber humano, hasta dejarlo colocado en las condiciones adecuadas para responder á los fines de su creacion.

Bajo la letra G envio la nota é inventario de las obras que en cumplimiento de su deber me ha dirijido el Bibliotecario.

Mobiliario, Material científico de los Gabinetes de Física, Historia Natural, Laboratorio de Quínica, Aulas de Topografía; Cosmografía, Geografía y Dibujo-

Cumpliendo con lo que está mandado, remití con fecha 17 de Enero al Inspector de Colegios Nacionales, un prolijo inventario de todo el material científico y mobiliario que posee el Establecimiento.

Tanto el uno como el otro se conservan con esmero, siendo muy recomendable el celo de los empleados á cuyo cargo inmediato corre su conservacion.

Empiezan á llegar ya algunas remesas de útiles enviadas por la casa del Señor D. Angel Estrada, correspondientes al pedido de este año que V. E. se dignó acordar al Establecimiento. Con este refuerzo, quedarán bien dotadas las Aulas de Cosmografía, Topografía, Geografía y Dibujo. No puedo decir otro tanto respecto del Laboratorio de Química, para el que, aun cuando vienen algunas sustancias y útiles, es la mínima parte del pedido que hice á V. E. á fines del año anterior.

El reputado químico Sr. D. Federico Schickendantz, á quien V. E. ha nombrado recientemente profesor de la materia, se ocupa de confeccionar una lista completa de los útiles, sustancias y reactivos que considera indispensables, toda vez que se pretenda introducir en la enseñanza, el conocimiento analítico de los diversos productos de los tres reinos que encierra el pais; y con especialidad de la caña de azúcar que constituye la principal industria de esta Provincia y sobre la que pesa al presente una séria amenaza en razon de su poco rendimiento comparado con el que obtienen de la beterava naciones como la Alemania, Bélgica, Francia y otras.

La conveniencia siendo notoria, en breve tendré la ocasion de presentar á V. E. la nota y pedido del Sr. Schickendantz, á fin de que si el Señor Ministro coincide en apreciaciones, se sirva darles el curso conveniente.

Refacciones.

Hace cuatro años que no se ha practicado refaccion alguna en el edificio del Colegio. Su conservacion y la higiene de quienes lo frecuentan, me decidieron á someter á la aprobacion de V. E., las

propuestas de los Señores Bautista Podestá y Antonio Abate, de las que el Señor Ministro tiene conocimiento.

Estando los respectivos contratos *ad referendum* en armonia con los informes que suministraron el Departamento de Ingenieros de la Nacion y el Ingeniero de esta Seccion, espero que V. E. se servirá aprobarlos en breve para proceder á su ejecucion aprovechando la estacion seca en que vamos á entrar, y que es la mas adecuada para la ejecucion de estas obras.

El Ingeniero de Seccion Sr. Chiappa, me ha participado que defiriendo V. E. á mi indicacion, le ha autorizado para mandar construir por administracion las nuevas letrinas que se proyectan para hacer desaparecer las actuales, que se encuentran en pésimas condiciones hijiénicas, y que, además, son insuficientes para llenar las necesidades actuales.

En el Laboratorio de Química, hay necesidad absoluta de practicar algunas reformas y refacciones que las someteré á la aprobacion de V. E. cuando tenga en mi poder los datos que necesito.

Con la ejecucion de las pequeñas obras que menciono, el Establecimiento quedará en buenas condiciones y en aptitud de responder á todas sus necesidades.

He dado cuenta á V. E. de la marcha que ha seguido este Establecimiento en el año escolar de 1886; réstame tan solo, ofrecer con este motivo al Señor Ministro, las seguridades de mi distinguida consideracion y respeto.

Dios guarde á V. E.

Sisto Teran.

ANEXO A

Organizacion de las Mesas Examinadoras y distribucion de las materias

MESAS	MATERIAS
1ª Presidente, Sr. Rector Vocal, Sr. Hernandez « « J. Liberani « « M. Lillon	6º año, Historia Natural—5º, Física—4º, Química—3º, Física—6º, Higiene—5º, Historia Argentina—4º, Física—3º, Química—5º, Historia de América—4º, Historia Natural—5º, Química—5º, Historia Nat'ral.
2ª P'te. Sr. Vice-Rector Vocal, Sr. Marina Alfaro « « A. François « « N. Ayala	5º año, Filosofia—4º, Geometría—3º, Geometría—2º, Historia Argentina—1er, Geografía—6º, Topografia—5º, Trigonometría—2º, Geografia—1er, Aritmética—6º Cosmografia—1er, Historia—5º, Geometría Descriptiva—2º, Algebra—6º, Filosofia.
3ª P'te, Sr. Em. Terán Vocal, Sr. C. de Borbon « « N. Vera « « J. M. Sanchez	4º, Literatura—3er, Historia Antigua y Griega—2º, Idioma Nacional—4º, Historia de la Edad Media—3er, Literatura—6º, Nociones de Derecho General—4º, Historia Moderna—3er, Geografia—6º, Historia de América—4º, Geografia—6º, Historia Contemporánea—6º, Economia Política—6º, Administracion y Estadística—3er, Historia Romana—1er año Idioma Nacional.
4ª P'te, Sr. Luis B. Alfaro Vocal, Sr. H. Plonchott « « D. Willamson « « E. Uttinger	3er año, Inglés—2º, Francés—1er, Inglés—6º, Latin—5º, Aleman—4º, Inglés—3er, Francés—2º, Inglés—1er, Francés—6º, Aleman—5, Latin—4º, Aleman—4º, Latin.

NOTA—El Rector y Vice presidirán las mesas en que se encontrasen presentes.

ANEXO B

Estudiantes regulares—Diciembre de 1886

SESTO AÑO

Números	Nombre del alumno	Filosofía	Historia Natural	Higiene	Estadística y Administración	Economía Política	Nociones de Derecho	Historia de América	Historia Contemporánea de Europa	Topografía	Cosmografía	Aleman	Latín	Dibujo Natural
1	Miguel Viaña	8	9	10	9	9	9	9	10	10	10	10	10	6
2	Luis Viaña	9	10	10	9	9	10	10	9	10	10	10	10	9
3	Eduardo Zavalia	7	5	10	7	8	9	—	—	—	—	—	—	5
4	Amador Lucero	9	10	10	10	10	9	10	10	10	10	10	—	5
5	Federico Schickendantz	8	7	10	9	8	9	9	8	8	8	10	—	5
6	Angel Gordillo	7	5	10	9	9	9	9	9	6	6	10	—	10
7	Eduardo Schickendantz	9	10	10	10	10	10	10	10	10	9	10	10	9

QUINTO AÑO

Números	Nombre del alumno	Historia Natural	Historia de América	Historia Argentina	Filosofía	Trigonometría	Química	Latín	Geometría Descriptiva	Física	Aleman	Dibujo Natural
1	Julio Reto	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	9
2	Domingo Scha	9	10	10	8	10	10	10	10	9	10	10
3	Benjamin Paz	—	9	6	—	4	—	5	1	—	7	5
4	Arsenio Colombres	5	—	6	—	5	—	7	6	—	—	8
5	Nemesio Vera	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5

Cuarto año

Números	Nombre del alumno	Química	Literatura	Geografía de Europa	Hist. Moderna	Aleman	Hist. Natural	Latin	Física	Geometría	Inglés	Hist. de la Edad med	Música	Dibujo
1	Sixto Terán	9	10	10	10	7	10	9	9	7	9	10	7	4
2	Miguel Padilla	3	6	8	9	5	9	3	7	5	4	[illegible]	6	4
3	Francisco Viaña	7	8	6	7	6	8	10	9	8	8	[illegible]	7	6
4	Luis Nougués	6	7	9	8	6	9	9	8	9	8	[illegible]	7	8
5	Julio Paz	6	2	—	—	5	7	—	8	5	5	—	8	4
6	Juan Mendilharzú	8	6	—	—	—	—	—	—	6	—	—	—	2
7	Lucio Gordillo	6	7	9	9	7	8	—	5	3	6	8	7	6
8	Benjamin Gordillo	—	5	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	7
9	Marcos Avila	8	10	10	9	9	10	10	10	9	9	9	8	8
10	Cayetano Sobre Casas	7	6	7	7	4	8	6	8	3	6	6	3	2

Tercer año

Números	Nombre del alumno	Literatura	Inglés	Hist. ant. y griega	Geometría plana	Física	Química	Hist. Romana	Geografía antigua y moderna	Francés	Dibujo Geográfico
1	Bernardo Colombres	—	2	8	—	—	—	7	—	6	1
2	Luis Cossio	7	2	7	4	5	5	7	2	6	6
3	Emilio Schickendantz	9	9	10	10	10	10	10	9	10	10
4	Severo Gonzalez	3	6	4	3	4	4	6	—	3	8
5	Delfin Avila	—	9	7	7	9	—	—	—	—	10
6	Roque Lavalle	6	9	8	4	8	8	8	7	6	1
7	Martin Duhart	7	6	—	4	—	6	9	8	9	9
8	Lorenzo Cauton	—	—	—	—	—	—	—	—	3	4

Segundo año

Números	Nombre del alumno	Francés	Aljebra	Inglés	Geografía	Historia	Idioma Nacional	Dibujo de Sólidos
1	Ernesto Padilla	10	9	7	9	9	8	4
2	Rodolfo Alurralde	6	8	7	8	8	9	4
3	Enrique Fagalde	4	8	2	6	8	5	4
4	Santiago Santillan	7	9	5	6	6	6	2
5	Antonio Agudo	6	6	5	5	7	6	2
6	Policarpo Lastra	10	9	10	7	9	9	—
7	Amancio Paz	7	5	3	4	7	4	6
8	Rosa Décima	8	7	7	4	7	8	2
9	Alejandro Avila	10	3	7	8	9	6	4
10	Simon Aragon	8	9	—	6	10	8	4
11	Rafael Romano	9	8	8	8	9	9	2
12	Rafael Acuña	8	—	1	3	6	—	5

Primer año

Números	Nombre del alumno	Geografía	Historia	Aritmética	Francés	Inglés	Idioma Nacional	Dibujo Lineal
1	Pedro Cossio	8	9	10	6	9	8	5
2	José Mar	7	9	10	6	6	5	3
3	Juan C. Nougués	7	7	5	5	7	6	8
4	Eduardo Padilla	8	8	6	4	5	5	5
5	Evaristo Etchecopar	8	8	5	2	5	8	4
6	Marcos Sal.	6	5	—	3	4	6	6
7	Francisco Garat	6	5	—	7	7	7	—
8	Gervasio Sierra	8	8	9	6	7	8	8
9	Ernesto Perez	7	1	6	8	9	7	7
10	Ernesto Rodriguez	6	3	—	6	8	2	7
11	Servando Saucedo	7	4	5	4	2	8	6
12	Juan Cardoso	8	4	6	6	3	8	4
13	José M. Garcia	2	—	4	—	6	3	—
14	José Luis Araoz	5	5	6	7	8	8	3
15	Adolfo Cabrera	—	—	—	3	—	4	2
16	Héctor Rios	—	1	—	—	3	5	3
17	Adolfo Colombres	—	2	—	2	3	—	6
18	Medardo Moreno	7	7	7	10	10	9	5
19	Francisco Padilla	4	7	7	10	10	8	7
20	Felipe Romano	4	7	3	5	6	7	3
21	Juan Vicente Araoz	—	—	—	5	—	—	—

Estudiantes libres—Diciembre de 1886

Quinto año

Eduardo M. Zavalia, Historia Natural 2, Quimica 1, Fisica 5.

Primer año

Aristóbulo Barrionuevo, Idioma Nacional 4, Aritmética 5.

ANEXO C

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes Regulares en los exámenes de Diciembre de 1886.

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	11	7	2	20	1
Historia	—	9	5	4	18	1
Geografía	—	10	6	1	17	3
Aritmética	2	3	9	1	15	5
Francés	2	3	10	4	19	1
Inglés	2	7	6	4	19	1
Dibujo	—	5	8	6	19	—
Suma	6	48	51	22	127	12

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	6	5	—	11	—
Historia	1	9	2	—	12	—
Geografía	—	5	6	1	12	—
Algebra	—	8	2	1	11	1
Física	—	—	—	—	—	—
Química	—	—	—	—	—	—
Francés	3	6	3	—	12	—
Inglés	1	5	2	3	11	—
Dibujo	—	—	8	3	11	—
Suma	5	39	28	8	80	1

Tercer año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Historia Romana	1	4	1	—	6	—
Idioma Nacional	—	3	1	1	5	—
Historia antigua Griega	1	4	1	—	6	—
Geografía antigua y Moderna	—	3	—	1	4	1
Geometría	1	2	2	1	6	1
Física	1	2	2	—	5	—
Química	1	1	3	—	5	—
Francés	1	1	3	2	7	—
Inglés	—	3	2	2	7	—
Dibujo	2	2	2	2	8	—
Suma	8	25	17	9	59	2

Cuarto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Historia Moderna	1	6	—	—	7	—
Idioma Nacional	2	3	4	1	10	—
Historia Edad Media	1	5	1	—	7	—
Geografía	2	4	1	—	7	1
Geometría	—	4	3	2	9	1
Física	1	6	1	—	8	—
Química	—	6	2	1	9	1
Historia Natural	2	6	—	—	8	—
Latín	2	2	1	1	6	—
Alemán	—	3	5	—	8	—
Dibujo	—	3	5	2	10	—
Inglés	—	4	4	—	8	—
Suma	11	52	27	7	97	3

Quinto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Historia de América	2	1	—	—	3	—
Historia Argentina	2	—	2	—	4	—
Geometria Descriptiva	2	—	1	1	4	—
Trigonometría	2	—	2	—	4	1
Física	1	2	—	—	3	—
Química	2	—	—	1	3	1
Historia Natural	1	1	1	—	3	—
Filosofia	1	1	—	—	2	—
Latin	2	1	1	—	4	—
Aleman	2	1	—	—	3	—
Dibujo	1	2	2	—	5	—
Suma	18	9	9	2	38	2

Sesto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Nociones de Derecho	2	5	—	—	7	—
Id Economía política	2	5	—	—	7	—
Historia	3	3	—	—	6	—
Cosmografia	3	2	1	—	6	—
Filosofia	—	7	—	—	7	—
Higiene	7	—	—	—	7	—
Historia contemporánea	3	3	—	—	6	—
Topografia	4	1	1	—	6	—
Historia Natural	3	2	2	—	7	—
Latin	3	—	—	—	3	—
Aleman	6	—	—	—	6	—
Estadística Administrativa	2	5	—	—	7	—
Dibujo	1	2	4	—	7	—
Suma	39	35	8	—	82	—

RESÚMEN

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año.....	21	127	12	139
Segundo año.	12	80	1	81
Tercer año.....	8	59	2	61
Cuarto año	10	97	3	100
Quinto año.....	5	38	2	40
Sesto año.....	7	82	—	82
Suma.....	63	483	20	503

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes libres en los exámenes de Diciembre de 1886

Primer año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	—	1	—	1	—
Historia	—	—	—	—	—	—
Geografía	—	—	—	—	—	—
Aritmética	—	—	1	—	1	—
Francés	—	—	—	—	—	—
Inglés	—	—	—	—	—	—
Dibujo	—	—	—	—	—	—
Suma	—	—	2	—	2	—

Quinto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Literatura	—	—	—	—	—	—
Historia	—	—	—	—	—	—
Geografía	—	—	—	—	—	—
Trigonometría	—	—	—	—	—	—
Física	—	—	1	—	1	—
Química	—	—	—	1	1	—
Historia Natural	—	—	—	1	1	—
Filosofía	—	—	—	—	—	—
Latín	—	—	—	—	—	—
Aleman	—	—	—	—	—	—
Dibujo	—	—	—	—	—	—
Suma	—	—	1	2	3	—

RESÚMEN

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámen s
Primer año	1	2	—	2
Segundo año	—	—	—	—
Tercer año	—	—	—	—
Cuarto año	—	—	—	—
Quinto año	1	2	—	3
Sesto año	—	—	—	—
Suma	2	4	—	5

ANEXO D

Estudiantes regulares—Marzo de 1887

SESTO AÑO

Angel Gordillo, latin, 8.

QUINTO AÑO

Números	NOMBRE DEL ALUMNO	Historia Natural	Historia de América	Historia Argentina	Filosofía	Trigonometría	Química	Latín	Geometría descriptiva	Física	Alemán	Dibujo Natural	Música
1	Nemecio Vera.....	3	—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—
2	Modesto Lema	2	8	8	2	8	6	—	2	7	7	—	3
3	Faustino Salvato..	5	8	5	5	7	5	5	1	5	5	—	—
4	Melton Camaño...	4	8	9	3	—	—	—	—	5	6	—	—
5	Benjamin Paz.....	2	—	—	2	—	4	—	—	3	—	—	6
6	Pedro Reto.....	—	4	7	—	0	—	—	—	3	5	—	—
7	Arsenio Colombres	—	9	—	6	—	—	—	—	—	8	—	4
8	Domingo Selva....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8

CUARTO AÑO

Números	NOMBRE DEL ALUMNO	Química	Literatura	Geografía de Europa	Historia Moderna	Aleman	Historia Natural	Física	Geometría	Inglés	Historia de la Edad Media	Música
1	Manuel Salas.....	6	10	9	10	5	6	10	5	6	10	—
2	Gustavo Silvetti.....	5	8	8	9	6	7	7	3	6	9	5
3	Manuel S. Fernandez	0	—	—	—	—	—	—	1	0	4	—
4	Ricardo Santillan....	2	4	3	2	4	6	2	2	0	5	4
5	Gregorio Cornet	1	0	5	—	5	5	3	0	0	4	—
6	Felipe Palaveccino....	—	6	8	—	6	6	7	4	4	—	3
7	Julio Paz.....	—	—	5	6	—	—	—	—	—	5	—
8	Juan Mendilharzú ..	—	—	7	7	6	8	9	—	7	7	8

Tercer año

Números	NOMBRE DEL ALUMNO	Literatura	Inglés	Historia antigua y griega	Geometria plana	Física	Química	Historia romana	Geografia antigua y moderna	Francés	Dibujo geográfico
1	Bernardo Colombres.....	7	—	—	3	6	2	—	2	—	—
2	Lizardo Aleman.....	4	4	4	0	5	3	3	4	8	—
3	Delfin Cornet	2	3	7	0	3	1	8	4	6	—
4	Lorenzo Canton.....	3	2	2	1	3	4	5	5	—	—
5	Martin Vera.....	2	8	4	1	1	0	8	9	7	—
6	Manuel Cornet	3	3	4	1	1	1	3	4	6	—
7	Delfin Avila.....	8	—	—	—	—	4	9	9	10	—
8	Julio Cajal.....	—	4	—	1	6	2	—	8	6	—
9	Martin Duhart.....	—	—	5	—	9	—	—	—	—	—
10	Severo Gonzalez....	—	—	—	—	—	—	—	6	—	—

Segundo año

Números	NOMBRE DEL ALUMNO	Francés	Algebra	Inglés	Geografia	Historia	Idioma nacional
1	Aurelio Araoz.....	5	2	9	7	3	2
2	Ramon Paz Posse.....	3	4	7	6	2	5
3	Jordan Diaz...	4	4	6	5	3	5
4	Cármen Sal.....	8	—	9	0	4	7
5	Servando Zavalia.....	2	0	5	2	3	3
6	Roque Pondal.....	3	0	6	2	3	4
7	Roque Lopez.....	6	7	6	2	7	5

Primer año

Número	NOMBRE DEL ALUMNO	Idioma nacional	Inglés	Francés	Aritmética	Historia	Geografía
1	Juan B. Araoz	0	4	—	2	1	5
2	Antenor Lopez	2	3	6	5	3	1
3	Luis Silvetti	1	3	7	4	4	1
4	Félix J. Salas	1	3	3	0	6	7
5	Adolfo Colombres	0	—	—	0	—	5
6	José T Gomez	0	3	5	1	3	3
7	Eduardo Gramillo	—	4	3	0	0	3
8	Pedro Gramajo	—	3	3	0	0	2
9	Pio Arrieta	—	6	—	—	—	0
10	José M. Paz	—	5	2	0	0	4
11	Javier Usandivaras	—	0	5	1	—	0
12	Leoncio Herrera	—	3	1	3	0	6
13	José M. Garcia	—	—	5	—	1	—
14	Márcos Sal	—	—	—	2	—	—
15	Francisco Garat	—	—	—	3	—	—

Estudiantes libres—Marzo de 1887

Cuarto año

Alberto Lacavera, Historia Natural 2, Química 1, Aleman 7, Física 2, Inglés 8, Historia de la Edad Media 8, Geometria 2, Historia moderna 9, Geografia de Europa 9, Literatura 8.

Tercer año

Pedro Falconi, Química, 0.

Segundo año

Medardo Moreno, Historia Argentina 9, Francés 10.

ANEXO E

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes regulares en los exámenes de Marzo de 1887

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	—	—	3	3	3
Historia	—	—	2	4	6	4
Geografía	—	1	4	5	10	2
Aritmética	—	—	2	5	7	5
Francés	—	1	4	6	11	—
Inglés	—	—	4	6	10	2
Dibujo	2	—	1	3	6	1
Suma	2	2	17	32	53	17

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	1	4	2	7	—
Historia	—	1	1	5	7	—
Geografía	—	1	2	3	6	1
Algebra	—	1	2	1	4	2
Francés	—	1	3	3	7	—
Inglés	—	3	4	—	7	—
Dibujo	—	—	—	2	2	—
Suma	—	8	16	16	40	3

Tercer año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Historia Romana	—	3	1	2	6	—
Idioma Nacional	—	2	1	4	7	—
Historia Antigua Griega	—	1	4	1	6	—
Geografía	—	3	5	1	9	—
Geometría	—	—	—	5	5	2
Física	—	2	2	4	8	—
Química	—	—	1	5	6	—
Francés	1	2	3	—	6	—
Inglés	—	1	2	3	6	—
Dibujo	—	—	—	4	4	3
Suma	1	14	19	29	63	5

Cuarto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Música	—	1	2	2	5	—
Idioma Nacional	1	1	2	—	4	1
Historia Edad Media	1	2	4	—	7	—
Geografía	—	4	2	1	7	—
Geometría	—	—	2	3	5	1
Física	1	3	—	2	6	—
Química	—	1	1	1	3	2
Historia Natural	—	2	4	—	6	—
Historia Moderna	1	2	1	1	5	—
Aleman	—	—	6	—	6	—
Dibujo	—	—	1	8	9	—
Inglés	—	1	3	—	4	3
Suma	4	17	28	18	97	7

Quinto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Geometria Descriptiva	—	—	3	—	3	—
Historia Argentina	—	3	1	—	4	—
Historia de América	—	4	1	—	5	—
Trigonometría	—	2	—	—	2	1
Física	—	1	2	2	5	—
Química	—	—	3	—	3	—
Historia Natural	—	—	2	3	5	—
Filosofia	—	—	2	3	5	—
Latin	—	—	1	—	1	—
Aleman	—	3	3	—	6	—
Dibujo	—	—	—	4	4	—
Suma	—	13	18	12	43	1

Sesto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Nociones de Derecho	—	—	—	—	—	—
Id. Economía política	—	—	—	—	—	—
Historia	—	—	—	—	—	—
Cosmografia	—	—	—	—	—	—
Filosofia	—	—	—	—	—	—
Higiene	—	—	—	—	—	—
Contabilidad	—	—	—	—	—	—
Topografia	—	—	—	—	—	—
Historia Natural	—	—	—	—	—	—
Latin	—	1	—	—	1	—
Aleman	—	—	—	—	—	—
Estenografia	—	—	—	—	—	—
Dibujo	—	—	—	—	—	—
Suma	—	1	—	—	1	—

RESUMEN

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año	11	53	17	70
Segundo año	7	40	3	43
Tercer año	9	63	5	68
Cuarto año	7	67	7	74
Quinto año	5	43	1	44
Sesto año	1	1	—	1
Suma	40	267	33	300

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes Libres en los exámenes de Marzo de 1887

PRIMÉR AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	—	—	—	—	—
Historia	—	1	—	—	1	—
Geografía	—	—	1	—	1	—
Aritmética	—	—	—	—	—	—
Francés	—	—	—	—	—	—
Inglés	—	—	—	—	—	—
Dibujo	—	—	—	—	—	—
Suma	—	1	1	—	2	—

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	—	—	—	—	—
Historia	—	1	—	—	1	—
Geografía	—	—	—	—	—	—
Algebra	—	—	—	—	—	—
Física	—	—	—	—	—	—
Química	—	—	—	—	—	—
Francés	—	—	—	—	—	—
Inglés	—	—	—	—	—	—
Dibujo	—	—	—	—	—	—
Suma	—	1	—	—	1	—

Tercer año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	—	—	—	—	—
Historia	—	—	—	—	—	—
Geografía	—	—	—	—	—	—
Geometría	—	—	—	—	—	—
Física	—	—	—	—	—	—
Química	—	—	—	—	—	1
Francés	—	—	—	—	—	—
Inglés	—	—	—	—	—	—
Dibujo	—	—	—	—	—	—
Suma	—	—	—	—	—	1

Cuarto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Historia Edad Media	—	1	—	1	1	—
Idioma Nacional	—	1	—	1	1	—
Historia Moderna	—	1	—	1	1	—
Geografía	—	1	—	1	1	—
Geometría	—	—	—	—	1	—
Física	—	—	—	—	1	—
Química	—	—	—	—	1	—
Historia Natural	—	—	—	—	1	—
Latín	—	—	—	—	—	—
Alemán	—	1	—	—	1	—
Inglés	—	—	—	—	—	—
Dibujo	—	1	—	—	1	—
Suma	—	6	—	4	10	37

RESÚMEN

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año	1	2	—	2
Segundo año	1	1	—	1
Tercer año	1	—	1	1
Cuarto año	1	10	—	10
Suma	4	13	1	14

ANEXO F

Colegio Nacional de Tucuman.

Tucuman, Abril 2 de 1887.

Señor Rector del Colegio Nacional D. Sisto Teran.

Señor Rector:

En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 12 artículo 10 y por el 15 art. 11 del Reglamento vigente, tengo el honor de elevar á su conocimiento la relacion suscinta de los trabajos realizados por la Secretaria y Contaduria del Establecimiento, durante el año 1886.

Secretaria

La Secretaria del Establecimiento, de cuyas funciones ha estado encargada gratuitamente la Direccion hasta el 28 de Febrero del corriente año, ha iniciado sus trabajos del año 86, con la tramitacion de las solicitudes de matrículas de ingreso al 1er año, cuyo resltado se reasume en esta forma:

Solicitudes tramitadas.....	38
Id suspendidas por los interesados.	5
Total....	43

El número de alumnos matriculados, ha alcanzado á la cifra de 130; el de los que han solicitado permiso para los exámenes de Diciembre á 106, y el número de certificados espedidos ha ascendido á 10.

El movimiento de la correspondencia sostenida en ese año, puede reasumirse asi:

Correspondencia recibida:

Notas de diversas procedencias.....	121
Telégramas Id id.....	25
Total.....	146

Correspondencia espedida:

Notas á diversos destinos.....	94
Telégramas Id.....	33
Informes al Ministerio de Instruccion Pública	5
Id sobre asuntos diversos.....	2
Total.....	134

El exeso de la correspondencia *recibida* sobre la *espedida,* tiene su esplicacion en que entre la primera se han computado los avisos relativos á la recepcion y aprobacion de las cuentas presentadas á la Contaduria General y otros documentos de esta importancia, que no han tenido contestacion.

Además de los libros que se llevan por Secretaria de conformidad á lo dispuesto por el Reglamento, se han formado dos legajos respectivamente para las solicitudes de ingreso y para la correspondencia recibida.

Contaduria

El espediente relativo á la construccion y colocacion de la baranda del jardin, se encuentra pendiente de la entrega que aun no ha hecho el contratista de esa obra.

Se ha remitido en todo el año pasado á la Contaduria General, 36 ejemplares manuscritos de las planillas que corresponden al triplicado mensual por sueldos y gastos del Colegio; y al Ministerio de Instruccion Pública, 12 ejemplares, tambien manuscritos de la cuenta general relativa á cada mes por sueldos y gastos pagados.

El cuadro adjunto informará al Sr. Rector, del movimiento mensual de fondos que ha tenido la Caja del Colegio, durante todo el año 86.

Las cuentas y comprobantes de los pagos efectuados á que se hace referencia en este cuadro, fueron remitidas en su debida oportunidad á la Contaduria General. Se ha incluido al final de esta cuenta, bajo la denominacion de «Rentas del Colegio» que adopta el Reglamento, una partida procedente de derechos de matrícula, de permisos de exámenes y de certificados, por el motivo de que constituye un movimiento de caja que gira bajo mi inmediata responsabilidad, no obstante de que, por el Reglamento, no tienen estos derechos una inversion determinada.

Los *resúmenes* formados al pié de esta cuenta con las cantidades relativas al ingreso y al egreso de los fondos, manifiestan netamente *lo á pagar* y *lo pagado* en todo el año por sueldos, gastos y pension; y, de la comparacion de dichas cantidades, yde la de éstas con la votada por la Ley de presupuesto general, se deducen las economias realizadas por la Direccion del Colegio en beneficio del Erario Nacional.

Por esta Contaduria y Tesoreria se llevan todos los libros que la reglamentacion vigente estatuye; los cuales por la forma y condiciones en que se consignan las anotaciones, permiten controlar todos los valores confiados á la Direccion del Establecimiento.

Me permito consignar, finalmente, la circunstancia de que recien á fines del año pasado (en Octubre), con motivo de haber sido nombrado Vice--Rector, me hice cargo de la caja del Colegio, por consiguiente los detalles cuya omision se observase en esta Memoria, son imputables á esta causa.

Dios guarde al Señor Rector.

F. Bravo.
Secretario Contador y Tesorero.

CUENTA general del movimiento mensual de fondos del Colegio Nacional de Tucuman, durante el año de 1886

D E B E

	Pesos m|n.	Pesos m|n.
Enero—Por saldo al 31 de Dici'bre de 1885.	621 15	
Recibido de la Contaduría General para pago de sueldos de este mes.....	2258	
Id id para gastos internos.....	80	
Id id pension á la viuda de Fotheringhan.....	40	2999 15
Febrero—Recibido de la Contaduría para sueldos de este mes.....	2258	
Id id para gastos internos.....	80	
Id id pension de Fotheringhan..	40	2378
Marzo—Recibido de la Contaduría para sueldos de este mes.....	2258	
Id id para gastos internos.....	80	
Id id pension de Fotheringhan..	40	2378
Abril—Recibido para sueldos de este mes..	2258	
Id id gastos internos.....	80	
Id id pension de Fotheringhan..	40	2378
Mayo—Recibido para sueldos de este mes..	2058	
Id id gastos internos.	80	
Id id pension de Fotheringhan.	40	2878
Junio—Recibido para sueldos de este mes..	2438	
Id id gastos internos.....	80	
Id id pension de Fotheringhan..	40	2558
Julio—Recibido para sueldos de este mes..	2366	
Id id gastos internos.....	80	
Id id pension de Fotheringhan..	40	2486
Agosto—Recibido para sueldos este mes..	2278	
Id id gastos internos.....	80	
Id id pension de Fotheringhan..	40	2398
Setiembre—Recibido para sueldos de este mes.....	2278	
Id id gastos internos.....	80	
Id id pension de Fotheringhan..	40	
Agrégase por error en la cuenta de Junio anterior.....	100	2498
Octúbre—Recibido para sueldos de este mes	2278	
Id id gastos internos.....	80	
Id id pension de Fotheringhan..	40	2398

(Continuacion)

	Pesos mln.	Pesos mln.
Noviembre—Recibido de la Contaduría para sueldos de este mes.....	2278	
Id id gastos internos.....	80	
Id id pension de Fotheringhan..	40	2398
Diciembre—Recibido para sueldos de este mes.....	2278	
Id id gastos internos.....	80	
Id id pension de Fotheringhan..	40	2398
Suma (vf. recibido de Cont'ría Gral.).		29446 15
Rentas del Colegio—Por importe de derechos de matrícula, permisos de exámen y certificados (al 31 de Diciembre de 1886)....		569 38
Total del movimiento de fondos..		30014 53

HABER

	Pesos mln.	Pesos mln.
Enero—Inversion en sueldos, comp. del Nº 1 al 4 (remitidos á la Contaduría General).	2178	
Id pension á la viuda de D. R. Fotheringhan.....	40	
Id depósito á la órden del Ministerio de Hacienda, comp. 5.....	80	2298
Febrero—Inversion en sueldos, comp. del 1 al 4.....	2178	
Id pension de Fotheringhan....	40	
Id depósito á la orden del Ministerio de Hacienda, comp. 5.....	80	2298
Marzo—Inversion en sueldos, com. del 1 al 4.	1771	
Id pension de Fotheringhan...	40	
Id deposito á la órden del Ministerio de Hacienda, comp. 5.....	485	2298

(Continuacion)

	Pesos mln.	Pesos mln.
Abril—Inversion en sueldos, comp. del 1 al 5	1898	
Id pension de Fotheringhan.....	40	
Id depósito á la órden del Ministerio de Hacienda.....	360	2298
Mayo—Inversion en sueldos, comp. del 1 al 4	2058	
Id pension de Fotheringhan.....	40	2098
Junio—Inversion en sueldos, comp del 1 al 4 y 6.....	2260 71	
Id depósito á la órden del Ministerio de Hacienda, comp. 5.....	277 29	
Id cuenta semestral de gastos de 17 de Julio.....	343 82	
Id pension de Fotheringhan....	40	2921 82
Julio—Inversion en sueldos, comp. del 1 al 4.	2234 66	
Id depósito á la órden del Ministerio de Hacienda, comp. 5.....	131 34	
Id pension de Fotheringhan....	40	2406
Agosto—Inversion en sueldos, comp. del 1 al 4	2278	
Id pension de Fotheringhan....	40	2318
Setiembre—Inversion en sueldos, comp. del 1 al 4.....	2243 86	
Id pension de Fotheringhan....	40	
Id depósito á la órden del Ministerio de Hacienda, comp. 5.....	34 14	
Id por gastos del 3er trimestre, 6.	184 08	2502 08
Octubre—Inversion en sueldos, comp. del 1 al 4.....	2228 60	
Id pension de Fotheringhan....	40	
Id depósito á la órden del Ministerio de Hacienda, comp. 5.....	49 40	
Noviembre—Inversion en sueldos, comp. del 1 al 4.....	2213	
Id pension de Fotheringhan....	40	2253
Diciembre—Inversion en sueldos, comp. del 1 al 5.....	2343	
Id pension de Fotheringhan....	40	
Id gastos en el 4º trimestre, 6...	806 02	3189 02
Suma (sueldos, gastos y pension)..		29197 92

(Continuacion)

	Pesos m[n].	Pesos m[n].
Rentas del Colegio—Depósito en el Banco Nacional al 31 de Diciembre, por derechos de matrículas, etc.....		569 38
Saldo en caja que pasa al corriente año, para igualar.....		247 23
Total del movimiento de fondos..		30014 53

RESUMEN DE LA PRESENTE CUENTA

	Pesos m[n].	Pesos m[n].
PRIMERO		
Ingreso por saldo del año anterior.....		621 15
Id para pago de sueldos.....	27384	
Id para gastos internos.....	960	28344
Id para pago de pension.....	480	480
Total.....		29445 15
SEGUNDO		
Egreso efectivo por pago de sueldos.....	25884 83	
Id id gastos internos.....	1333 92	27218 75
Id id pago de pension.....	480	480
Economias por sobrantes de sueldos (devuelto al Ministerio).....		1499 17
Existencia en caja al 31 de Diciembre....		247 23
Total.....		29445 15
TERCERO		
Votado por Ley de presupuesto (en todo el año.....		30936
Ingresado á caja por sueldos y gastos....		28344
Diferencia económica.....		2592

(Continuacion)

	Pesos m[n.	Pesos m[n.
CUARTO		
Economías por sobrante de sueldos (resúmen 2º).....		1499 17
Id sobre la Ley de presupuesto (resúmen 3º).....		2592
Total de economías en 1886..		4091 17

Marzo 24 de 1887.

J. Bravo.

Secretario, Contador y Tesorero.

NOTA — Esta cuenta es una cópia de la que, con fecha 3 de Febrero último, se pasó á la Contaduría General de la Nacion; y difiere solamente de ese original, en que se ha separado de las partidas mensuales de *sueldos,* la asignada á la viuda de D. Ruperto Fotheringhan como *pension;* por el motivo de que esta partida procede de una Ley especial y por que es impropio englobarla con las que se retribuyen los actuales servicios del Colegio. Por el mismo motivo, en los *resúmenes* 1º y 2º, figura por separado, y se ha prescindido de ella en el 3º y 4º, para precisar las economías realizadas en el año.

ANEXO G

Biblioteca del Colegio Nacional.

Tucuman, Abril 18 de 1887.

Al Señor Rector del Colegio Nacional D. Sisto Teran.

Tengo el honor de remitir adjunto el inventario de las obras, muebles y útiles existentes en la Biblioteca á mi cargo.

Creo deber hacerle notar nuevamente el pequeño número de obras argentinas que tiene, el que solo ha sido aumentado de tres por donacion de su autor el Sr. General D. Domingo F. Sarmiento.

Lo mismo sucede en las demás Secciones en cuanto á obras nuevas, publicaciones científicas y literarias.

Respecto al movimiento de la Biblioteca desde que empezaron los cursos del año escolar ppdo. ha sido de setenta y ocho obras que fueron llevadas por los profesores de este Colegio Nacional.

En este número no están incluidas las obras que fueron consultadas en la Biblioteca misma, como lo manda el nuevo Reglamento, por haber llegado este á mi poder á mediados del año pasado, pero desde principio del presente llevo una estadística del número de lectores y de los libros consultados, por materias é idiomas. Ademas he clasificado metódicamente los libros con dobles papeletas, como lo manda el inciso 2º del artículo 35.

El número de revistas, folletos, memorias y publicaciones diversas recibidas en el mismo periodo asciende á sesenta y nueve, y se ha coleccionado por mes los tres diarios que se publican en esta Capital.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al Sr. Rector con mi mayor consideracion y respeto.

T. Utinger.

Bibliotecario y Ayudante de Secretaria.

Inventario de los libros, muebles y útiles de la Biblioteca del Colegio Nacional de Tucuman.

SECCIONES	Obras	Volúmenes
Derecho	195	645
Economía Política	38	55
Diccionarios	37	48
Enciclopedias	9	100
Literatura Inglesa	40	63
Id Española	34	34
Id Nacional	15	19
Id Francesa	136	248
Id Antigua	56	72
Gramáticas	15	25
Religion	18	30
Geografia	33	54
Medicina	12	23
Filosofia	99	130
Historia	104	249
Bellas Artes	6	6
Historia Natural	112	189
Agronomía	46	61
Matemáticas	83	92
Química	48	52
Física	20	23
Miscelánea	118	157
Testos de enseñanza	66	1328
Obras á la rústica, publicaciones y folletos	—	2104
Total	1340	5807

MUEBLES.

3 Estantes grandes de biblioteca, cada uno de tres divisiones, con puertas vidrieras y cajones de mostrador, en perfecto estado; 2 Estantes ordinarios, sin puertas; 2 Mesas grandes para lectura, en perfecto estado; 6 Sillas de esterilla, buena; 1 Mesa escritorio con papelar, en buen estado; 1 Escalera chica; 1 Cuadro del Acta de Independencia; 2 Alfombras, en mal estado; 1 Salivadera; Utiles para escritorio.

Tucuman, Abril 18 de 1887.

T. Utinger.
Bibliotecario y Ayudante de Secretaria.

COLEJIO NACIONAL DE SAN JUAN

Colegio Nacional de San Juan.

San Juan, 26 de Enero de 1887.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Exmo. Señor:

Con estricta sujecion á lo dispuesto por el decreto de fecha 22 de Octubre de1 883, el 31 de Mayo dí por terminada la inscripcion y declaré definitivamente instalados los cursos escolares de 1886, en el establecimiento á mi cargo, cuyas aulas estaban abiertas desde quince dias antes.

La matrícula rejistraba *ciento seis* inscripciones, correspondientes á otros tantos jóvenes que fueron distribuidos de la manera siguiente:

En el 1er año.	39
En el 2º año.	23
En el 3er año.	19
En el 4º ano.	11
Eu el 5º año.	5
En el 6º año.	4
Y estudiantes libres.	4

De las cifras que anteceden resulta que la inscripcion de 1886 es inferior á la de 1885 en un estudiante regular y siete estudiantes libres, y que el número de estudiantes correspondientes á cada uno de los tres últimos años de estudios ha sido muy reducido.

La inferioridad de la inscripcion y la escases de estudiantes en los cursos superiores de un colegio secundario, sujeto mas que cual-

quiera otro establecimiento de enseñanza á las leyes invariables del progreso, tendrian todas las apariencias de un fenómeno, si ellas no fueran el objeto preciso de ciertas causas repecto del que dirijo.

Concretándome á la inscripcion, es seguro que la inferioridad de que hago mérito proviene de la deficiente instruccion que reciben los educandos en las escuelas primarias y graduadas de la provincia; hechos que he tenido lugar de constatar por mí mismo en la tramitacion de *treinta y nueve* solicitudes de ingreso, de las cuales fué preciso desechar *ocho*, porque los pretendientes carecian de los conocimientos mas indispensables para cursar con éxito las asignaturas de nuestro plan de estudios.

Refiriéndome al número de alumnos que ha correspondido á cada uno de los últimos tres años de estudios, no me cabe la menor duda de que una causa complexa motiva la escases preapuntada: á la inclinacion de la juventud que se educa á pasar á la escuela de ingenieros, como ya he tenido ocasion de hacerlo presente en informes anteriores, estimulada por las becas con que la favorece la nacion, se agrega la facilidad con que es admitida en esa escuela, bastándole, para ingresar, los conocimientos que ha adquirido en el cuarto año del Colegio Nacional, no siendo raro, tampoco, que en la admision se cuenten jóvenes de tercer año, sin exijírseles certificados de competencia, y cuya preparacion nunca dejará de ser deficiente para seguir estudios superiores. Además, una gran parte de los jóvenes que se educan en el Colegio Nacional pertenece á familias pobres, cuyos padres no pueden proporcionar á sus hijos la instruccion que desearan, porque carecen hasta de los recursos mas indispensables para subvenir á sus necesidades, y así se han visto obligados muchos de esos jóvenes, distinguidos por su talento, por su amor al estudio y por sus virtudes personales, á abandonar las aulas en el primero, segundo ó tercer año, para procurarse un puesto ó un empleo que le proporcione medios de atender su propia subsistencia; nulo anhelo, muchas veces, y que les priva para siempre de cultivar sus excelentes facultades intelectuales, con evidente perjuicio del pais que, á su vez, pierde un continjente valioso en dotes naturales y en fuerzas sociales.

Por suerte, la creacion de la escuela normal de maestros salvará en parte tal estado de cosas, pues los pasantes de las escuelas

públicas podrán prepararse convenientemente en la normal para ingresar en el Colegio Nacional; pero siempre quedará subsistente el obtáculo con que tropiezan los jóvenes desheredados de bienes de fortuna, y esto, por sí solo, ya esteriliza el noble afan con que la nacion procura la difusion de conocimientos necesarios para las ciencias y las artes, y provechosos para el ejercicio de la vida práctica.

Un esfuerzo mas, sin embargo, por parte de la Nacion, y el obstáculo desaparecerá tambien. No habio de estímulos: me refiero simplemente á facilidades. Si la dificultad consiste en la falta de recursos, el discernimiento de becas á los jóvenes pobres que mas se distinguieran en los cursos de los dos primeros años, únicos que les son accesibles en la actualidad, llevará á las aulas una concurrencia numerosa de estudiantes ávidos de saber; y entonces el pais aprovechará las fuerzas que hoy pierde, y que tanto necesita para su prosperidad y grandeza.

De los *ciento seis* jóvenes inscriptos, *cuarenta y uno* pagaron derechos de matrícula, y los *sesenta y cinco* restantes ingresaron gratuitamente á mérito de certificados de pobreza espedidos por autoridades competentes.

Los cursos han funcionado durante el año con toda regularidad, sin que incidente alguno notable haya desviado su camino.

Tampoco ha sufrido alteracion la disciplina: no se ha producido un solo caso que comprometa el órden ni que dificulte la marcha regular del establecimiento, debido, sin duda, al celo con que el Vice-Rector y muchos de los profesores han puesto en práctica todas las medidas dictadas sobre el particular por la direccion.

Los alumnos, por su parte, han correspondido satisfactoriamente á las esperanzas de los profesores, siendo asíduos y constantes en el estudio. Es verdad que no han faltado ejemplos en contrario; pero no es menos verdad que, mediante los oficios de la direccion, poco á poco se han venido corrijiendo errores comunes á jóvenes irreflexivos y á padres ó tutores indolentes, hasta alcanzar de ellos el cumplimiento de sus deberes respectivamente.

Un instante debo detenerme en lo relativo al cuerpo de profesores, el cual, como en los años anteriores, se ha distinguido, tambien, en el que acaba de pasar, por su contraccion y laboriosidad, á escepcion de algunos de sus miembros que desempeñan á la vez otros empleos en la administracion provincial. Grave inconveniente es este, que produce, como ya lo he hecho presente ante el Ministerio de V. E., incompatibilidades de tiempo y de lugar; pero me asiste la esperanza de que, el nuevo reglamento mediante, en lo sucesivo se organizará la conducta de los profesores que constituyen la excepcion de que hablo con los intereses bien entendidos de la enseñanza y del Colegio.

Complementan las tareas escolares de 1886, los exámenes finales que rindieron los alumnos de este establecimiento en los diez últimos dias de Noviembre.

Acaso note V. E. que la época que indico no es la designada por el reglamento para los exámenes: acaso tema, por otra parte, que la anticipacion haya podido perturbar la regularidad del acto; y en efecto, trátase de dos circunstancias que, íntimamente relacionadas entre sí, interesan el resultado de las pruebas. La relacion entre una y otra nace del motivo que produjo la antelacion, y la antelacion, propuesta por mí, fué autorizada por el Ministerio de V. E.

Era menester, á mi juicio, anticipar los exámenes, porque, á las primeras noticias que circularon aquí de que el cólera azotaba los pueblos del litoral, los alumnos empezaron á abandonar las aulas, y las familias, aconsejadas por los médicos, se apresuraban á trasladarse á los diversos departamentos de campaña de que consta la provincia. Riesgo habia, por consiguiente, de que, si la epidemia estendia sus estragos al interior de la República, como ha sucedido, ó se suspendiesen los cursos ó desertaran los estudiantes.

Sin descuidar en lo mas mínimo las prescripciones reglamentarias, las comisiones examinadoras procedieron con mucho interes en el desempeño de su cometido, de cuyos resultados instruirá á V. E. el cuadro que tengo el honor de adjuntar.

Permítame V. E. transcribir aquí algunos datos que importa conocer desde luego, todos tendentes á demostrar las conclusiones escolares del año.

ESTRACTO

Años de estudios	Se inscribieron para el exámen	No se inscribieron	Matriculados
1º	26	13	39
2º	16	7	23
3º	15	4	19
4º	7	4	11
5º	5	—	5
6º	5	—	5
Estudiantes libres	1	3	4
Sumas.....	75	31	106

RESÚMEN

Inscriptos.....	75
No inscriptos.....	31
Total.....	106

De los *setenta y cinco* inscriptos para el exámen, *treinta y dos* pagaron el derecho correspondiente, y el resto se inscribió gratis, en virtud de certificados de pobreza. Tanto de este valor como del de matrícula, se dió cuenta á la Contaduría General oportunamente.

Creo necesario esplicar que los *treinta y un* alumnos de los diferentes cursos indicados en el cuadro anterior que no se inscribieron al exámen, dejaron de hacerlo por las siguientes causas: de los *trece* de 1er año. *seis* por haber abandonado las aulas á mitad del año, *tres* por enfermedad y *cuatro* por no considerarse capaces de rendir sus pruebas con buen éxito, no habiendo podido seguir con regularidad el curso, debido á la mala preparacion con que ingresaron, no obstante haber acompañado en sus respectivas solicitudes de in-

greso muy buenos certificados de los directores de las escuelas de la provincia; de los *siete* de 2º año, *tres* por falta de recursos para presentarse, *tres* salieron del Colegio por causas ignoradas y *uno* falleció; de los *cuatro* de 3er año, *uno* por falta de recursos para presentarse. *uno* para pasar á la escuela de ingenieros y *dos* por causas ignoradas; y de los *cuatro* de 4º año, salieron del Colegio *dos* para pasar á la escuela de ingenieros y *dos* por falta de recursos para continuar sus estudios.

Los cursos libres sobre sistema métrico decimal é idioma italiano, han funcionado con toda regularidad, y los resultados de las pruebas son satisfactorios.

CURSOS LIBRES

ASIGNATURAS	Inscripcion	Rindieron exámen	No lo rindieron
Sistema métrico decimal	39	26	13
Idioma itáliano.....	21	5	16
Sumas.....	60	31	29

RESÚMEN

DETALLES	Sistema métrico decimal	Idioma italiano
Rindieron exámen.....	26	5
No lo rindieron.....	13	16
Sumas.....	39	21

COMPROBACION

Sistema métrico decimal.....	39
Idioma Italiano.....	21
Total...	60

Hasta aquí, Exmo Señor, lo que se refiere á la marcha y resultados del Establecimiento á mi cargo durante el año escolar de 1886. Voy á ocuparme ahora de otras cuestiones de órden administrativo y puramente mecánico.

En cuanto al edificio, aparte de las reparaciones y composturas, autorizadas por V. E., en los techos, murallas y cielos razos deteriorados por las lluvias escepcionales que hubieron al principio del verano, he hecho construir durante el año tres piezas y un patio mas; de suerte que, actualmente, cuenta con locales convenientes para el 6º año, para la clase de dibujo, para depósito de útiles y para recreo de los alumnos, de cuyos servicios ha carecido el establecimiento desde que el ministerio de V. E. le segregó el perímetro en que se construye el edificio destinado para la escuela de ingenieros. Las últimas obras á que me refiero han sido costeadas con las economias realizadas al efecto de los recursos que consulta la partida para gastos internos del Colegio.

En lo concerniente á los gabinetes de física, historia natural, matemáticas y al laboratorio de química, puedo decir á V. E. que se conservan en perfecto estado de aseo y cuidado, cada uno con su departamento separado y los estantes necesarios; donde existen colocados y convenientemente arreglados los aparatos y colecciones destinadas al estudio de tales asignaturas.

En lo relativo al mobiliario, hay solo que reemplazar y refaccionar algunos bancos destruidos y deteriorados por el uso; operaciones que se llevaran á cabo durante la presente vacacion.

En lo que respecta á la Biblioteca, con sentimiento debo manifestar á V. E. que no ha gozado de ninguna mejora: solo ha sido posible conservar lo existente.

Terminaré Exmo Señor, con una observacion didáctica.

Acabados los cursos del presente año escolar, se ha podido comprobar, una vez mas, que la distribucion de la enseñanza de la física, segun el actual plan de estudios, presenta en la práctica muy graves inconvenientes.

El estudio de la física principia en 3er año con la gravedad y el calor, que tiene por base algunas nociones fundamentales de mecánica. Tal estudio requiere el hábito de las consideraciones jeométricas, y como la jeometría empieza á aprenderse en el mismo año, los alumnos no tienen la preparacion necesaria para comprender bien algunos de los primeros principios de la física, como ser, por ejemplo, la composicion y descomposicion de la fuerza. Así sucede que desde las primeras lecciones encuentran dificultades que dificilmente es dado al profesor poder allanar, aun ciñéndose en sus esplicaciones á los puntos mas indispensables.

Ademas, con dos horas á la semana que fija el plan de estudios, mal llega á completarse el programa de las dos mencionadas partes de esta materia, y muy poco tiempo queda disponible para el repaso, que se hace mas necesario en vista de las mismas dificultades á que me refiero.

Para salvar estos inconvenientes, convendría empezar el estudio de la física en 4º año, en lugar del 3º, y continuarlo hasta el 6º inclusive, distribuyendo la enseñanza de esta asignatura del modo siguiente:

4º año de estudios, y 1º de física.

Gravedad y Acústica.

5º año de estudios. y 2º de física.

Calor, Magnetismo y Eletricidad estática.

6º año de estudios y 3º de física.

Electricidad dinámica y Optica.

Como la distribucion que propongo viene á modificar el plan de estudios, yo solicito de V. E. la autorizacion necesaria para llevarla á cabo.

Dejando así cumplidos los deberes que me impone el reglamento de los Colegios nacionales, tengo el honor de reiterar á V. E. las seguridades de mi alto aprecio y respeto.

Saturnino S. Araoz.

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes regulares en los exámenes de 1886

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	2	4	5	14	25	—
Historia	1	3	5	13	22	3
Geografía	—	8	5	10	23	2
Aritmética	—	5	8	8	21	4
Francés	1	3	4	15	23	2
Inglés	—	7	10	8	25	—
Dibujo	—	1	3	21	25	—
Suma	4	31	40	89	164	11

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	1	3	1	10	15	—
Historia	1	1	1	11	14	—
Geografía	—	1	3	7	11	2
Algebra	—	2	6	6	14	1
Física	—	—	—	—	—	—
Química	—	—	—	—	—	—
Francés	—	1	1	10	12	3
Inglés	—	2	2	7	11	3
Dibujo	—	1	4	7	12	2
Suma	2	11	18	58	89	11

Tercer año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	2	2	4	5	13	1
Historia	4	1	3	5	13	1
Geografía	4	1	3	3	11	3
Geometría	—	2	7	4	13	1
Física	—	4	3	3	10	4
Química	—	4	4	2	10	4
Francés	—	4	3	7	14	—
Inglés	2	3	5	2	12	2
Dibujo	—	2	5	5	12	2
Suma	12	23	37	36	108	18

Cuarto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	—	1	6	7	—
Historia	2	1	1	3	7	—
Geografía	1	2	4	—	7	—
Geometría	1	2	2	2	7	—
Física	1	1	1	2	5	2
Química	1	—	3	1	5	2
Historia Natural	—	2	1	2	5	2
Latín	1	4	2	—	7	—
Alemán	—	3	1	3	7	—
Dibujo	—	2	3	2	7	—
Suma	7	17	19	21	64	6

Quinto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Literatura	—	—	—	—	—	—
Historia	2	3	—	—	5	—
Geografia	3	1	1	—	5	—
Trigonometria	—	4	1	—	5	—
Física	1	1	2	1	5	—
Química	—	2	2	1	5	—
Historia Natural	1	3	1	—	5	—
Filosofia	2	1	1	1	5	—
Latin	1	4	—	—	5	—
Aleman	4	1	—	—	5	—
Dibujo	1	4	—	—	5	—
Snma	15	24	8	3	50	—

Sesto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Nociones de Derecho	1	2	1	—	4	—
Nociones de Economia política	—	2	2	—	4	—
Historia	2	2	—	—	4	—
Cosmografia	—	2	1	1	4	—
Filosofia	1	2	1	—	4	—
Higiene	—	2	2	—	4	1
Contabilidad	—	—	—	—	—	—
Topografia	—	—	4	1	5	—
Historia Natural	—	1	3	—	4	—
Latin	1	3	—	—	4	—
Aleman	—	—	—	5	5	—
Estenografia	—	—	—	—	—	—
Dibujo	—	—	—	—	—	—
Suma	5	16	14	7	42	1

RESUMEN

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año	25	164	11	175
Segundo año	15	89	11	98
Tercer año	14	108	18	126
Cuarto año	7	64	6	70
Quinto año	5	50	—	50
Sexto año	5	42	1	43
Suma	71	517	47	562

Saturnino S. Araoz.

COLEGIO NACIONAL DE CATAMARCA

Colegio Nacional de Catamarca.

Catamarca, Diciembre 30 de 1886.

Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Cumpliendo con la prescripcion reglamentaria, tengo el honor de elevar á V. E. el informe correspondiente al año escolar que ha terminado.

He procurado bosquejar la marcha del Establecimiento, é indicar sus mas apremiantes necesidades, deseando que V. E. le prestara su atencion á fin de poner en práctica en el año próximo las indicaciones consignadas.

Con este motivo me hago el honor de reiterar á V. E. mi distinguida consideracion.

Francisco Castellanos.

Informe del Rector del Colegio Nacional de Catamarca

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Honrado por superior decreto de 26 de Marzo de 1886 con el nombramiento de Rector del Colegio Nacional de esta Ciudad, tomé posesion del cargo el 5 de Abril.

Contraje inmediatamente toda mi atencion á darme cuenta del estado del Establecimiento en todas sus Reparticiones, para elevar al conocimiento de ese Ministerio un informe detallado.

Como comuniqué en nota del 8 del mismo mes de Abril, la parte administrativa estaba completamente desorganizada y la disciplina un tanto resentida.

Traté desde luego de restablecer la moralidad y el mas estricto órden y me ocupé en seguida de aclarar y deslindar todo lo que se hallaba confuso y enredado en cuanto á la parte administrativa.

Fueron, pues, dedicados mis primeros actos á restablecer el órden aplicando severamente el Reglamento.

Posteriormente propuse las reformas necesarias en las aulas, mobiliario y edificio, haciendo ver la conveniencia de proveer las primeras de aparatos y colecciones indispensables para una enseñanza mas proficua, en lo que ese Ministerio ha tenido á bien atender con prontitud.

Año escolar

Los cursos se abrieron el 15 de Marzo, segun consta de los libros de este Establecimiento, y, habiendo desaparecido en Abril, época de mi nombramiento, las causas que entorpecian la buena marcha de los mismos, empezaron entonces las clases á funcionar con toda regularidad, manteniéndose la disciplina durante todo el año.

El número de alumnos matriculados fué de 68, sesenta y ocho, en los cursos oficiales, y el de los alumnos libres 2, dos. En la Escuela el número de alumnos fué de 110, ciento diez.

Derechos fiscales

El derecho de matrícula ha producido un valor nominal de $ 530, quinientos treinta pesos nacionales del que deduciendo el valor de 5 inscripciones en el Colegio hechas gratuitamente en virtud de certificado de pobreza $ 30 y 10 inscripciones gratuitas en la Escuela Anexa á $ 1, $ 10; queda un valor de $ 490 cuatrocientos noventa pesos nacionales, que han ingresado oportunamente á la Sucursal del Banco Nacional de esta ciudad á la órden del Ministerio de Hacienda.

El Registro de pruebas de curso, abierto del 1º al 15 de Noviembre, ha producido un valor nominal de $ 285 doscientos ochenta y cinco pesos nacionales.

Esta suma se descompone en la forma siguiente:

Producido de 4 inscripciones gratuitas en virtud de certificado de pobreza	$ 20
Producido de 51 inscripciones cuyo importe ha ingresado á la Sucursal del Banco Nacional en esta	$ 255
Producido de 1 inscripcion de estudiante libre, ingresado tambien á la misma Sucursal	$ 10
Total de inscripcciones, producto	$ 285

El derecho de certificados de estudios ha producido la suma de $ 32, treinta y dos pesos, que se descomponen en la forma siguiente:

1 Certificado completo de seis años á	$ 8
2 Certificados completos de dos años á $ 4	$ 8
2 Certificados completos de seis años con certificado de pobreza	$ 16
	$ 32

Resumiendo todos estos producidos, tenemos:

Nominal de matrículas	$ 520
Id de pruebas de curso	$ 285
Id de certificados de estudios	$ 32
	$ 837
Producto efectivo de matrículas	$ 490
Id id de pruebas de curso	$ 265
Id id de certificados	$ 16
Toíal en efectivo depositado en el Banco	$ 771

Mobiliario y objetos de enseñanza

Con las adquisiciones, que de ese Ministerio ha hecho este Establecimiento, desde que fuí honrado con su Direccion, se encuentra el mobiliario casi á la altura de sus necesidades actuales y alcanzará

á estar regularmente dotado cuando se reciba aqui el pedido que he dirigido á ese Ministerio en nota del 10 de Diciembre.

Biblioteca.

El inventario que á continuacion inserto, demuestra que consta esta Seccion del Colegio de 648, seiscientas cuarenta y ocho obras en 962, novecientos sesenta y dos volúmenes, número realmente limitado tanto mas si se tiene en cuenta que obras modernas de capital importancia faltan por completo.

Si ese Ministerio tomára la resolucion de atender al pedido que ha hecho esta Direccion, grandes mejoras recojeria la Biblioteca.

Dada la absoluta falta de instituciones de este género en esta Capital, me animaria á manifestar la alta conveniencia de abrir al público durante algunas horas del dia y de la noche esta Seccion del Colegio, contribuyendo así á fomentar el gusto por la lectura y atraer el pueblo hácia los múltiples conocimientos del saber humano.

Número de obras y volúmenes que posée la Biblioteca del Colegio Nacional de Catamarca

SECCIONES	Obras	Volúmenes
Matemáticas	64	86
Física	36	47
Química	28	53
Historia Natural, Mineralogía, Higiene etc.	47	65
Geografia, Cosmografia, Cronologia, Astronomía.	16	28
Agriculturr y otras industrias	50	71
Filosofia	53	78
Historia	54	112
Literatura	269	389
Filologia	31	33
Total	648	962

Observatorio Meteorológico

El Observatorio Meteorológico, utilizando los instrumentos y aparatos del Gabinete de Física, funciona con toda regularidad, remitiéndose las observaciones al Observatorio de Córdoba.

Edificio

Al tomar posesion de la Direccion de este Establecimiento, me dí cuenta de que eran de urgencia grandes reformas en el edificio.

La parte Sud presenta al exterior una arquitectura que contrasta feamente con el frente ultimamente concluido, y al interior reclama reformas radicales. Con las obras que han sido ya autorizadas por ese Ministerio, se convertirá ella en una seccion útil y en armonia con las demás del edificio.

No creo necesario encarecer nuevamente la urgencia de esas obras.

En la parte Norte he hecho arreglar un gran salon para conferencias y exámenes, dividiendo lo restante en salas para 1º, 2º y 3er años del Colegio y 3º de la Escuela Anexa.

Las obras que actualmente se llevan á cabo destinadas al Departamento de Historia Natural siguen sin interrupcion, y espero que, al reabrirse los cursos, funcione ya este Departamento en su nuevo local.

Tengo la esperanza de que el Sr. Ingeniero, encargado por ese Ministerio de levantar el plano y presupuesto de las obras para dotar de aguas corrientes á este Establecimiento, no demorará el envio de los mismos, por cuanto se ha dado personalmente cuenta de la absoluta necesidad de esas obras.

Consideraciones

Las clases de Música, para que dieran mejor resultado, seria deseable que se llevaran prácticamente.

Esto se conseguiria formando una banda, para lo que falta solomente la adquisicion de instrumentos, notándose entre los alumnos entusiasmo por dedicarse al estudio de los mismos.

Las clases de Dibujo Lineal y Dibujo Natural funcionaban en un mismo salon. Hé creido conveniente separarlas, á cuyo propósito he solicitado á ese Ministerio bancos adecuados.

En el Gabinete de Física gran parte de los aparatos requiere reparaciones inmediatas.

Esto hice saber oportunamente al Ministerio y se me comunicó que vendria prontamente de esa un mecánico para efectuarlas. No habiendo venido hasta ahora, reitero en ese sentido mi pedido.

El resultado espléndido que dá la enseñanza en el Laboratorio de Docimasia, hace resaltar sensiblemente el que sea tan limitado el número de alumnos, que á ella concurren, como tendrá el Sr. Ministro ocasion de comprobar por el cuadro que adjunto.

Seria altamente provechoso á la República que ese Ministerio fomentára en las Provincias, sobre todo las de la region andina, el gusto por este estudio, gestionando para que enviára cada una de ellas un cierto número de alumnos, que vinieran á cursar este ramo, cuya trascendental importancia es reconocida.

Cuadro de los exámenes de Docimasia en este año escolar

ALUMNOS	Ans. Cualit.		Ans. Cualit.		Metalurgia	Mineralogia
	Práctico	Teórico	Práctico	Teórico		
Máximo Rivero.....	10	10	10	10	10	10
Pedro E. Santucho...	10	10	10	10	10	10

Enseñanza y disciplina

El mayor grado y mejor calidad de instruccion, que los alumnos de este Colegio Nacional deben recibir, dependen indudablemente no solo de la atencion eficiente de la Direccion y de los Profesores sino tambien de otras muchas condiciones y circunstancias que son estrañas á la accion del Cuerpo Docente, llegando á ser esta cas nula cuando aquellas no han concurrido en oportunidad; en este sentido la estreches y falta de adaptacion del edificio, la escases de material de enseñanza, el tiempo medio que por el Reglamento vigente debe durar el curso anual de estudios y el que se destina

diariamente á los ejercicios intelectuales y la accion cooperativa de las familias, son entre otras las principales causas que influyen y modifican inevitablemente el resultado general de la enseñanza.

Puedo asegurar al Sr. Ministro que el nivel intelectual de la mayoria de los cursos de este Colegio se ha levantado mucho mas relativamente al que encontré al principiar el año escolar, y que la enseñanza en general ha tenido la incesante vigilancia de la Direccion.

Sin pretender proyectar sombras sobre los resultados alcanzados por mi antecesor en la Direccion de este Colegio Nacional, me veo obligado á informar á V. E. que las dificultades con que he tenido que luchar—prácticas viciosas, malos hábitos contraidos, y resistencias para el exacto cumplimiento de los deberes escolares—no han sido sino consecuencias lógicas de un estado de cosas en que, por desgracia, no presidia el órden, la accion uniforme de profesores y alumnos y sobre todo una bien entendida disciplina, resortes tan reclamados en una casa de educacion como esta, en que han ocurrido tan frecuentes cambios en Direccion y Profesores.

Me cumple igualmente informar que, aún cuando los resultados hasta la fecha obtenidos no han sido desfavorables, como lo han demostrado los últimos exámenes, encuentro mucho que retormar y no poco que mejorar respecto de la enseñanza en general para colocar el Establecimiento á mi cargo en condiciones tales que ofrezca á las familias y al Exmo. Gobierno Nacional la seguridad de una sólida instruccion secundaria, con que puedan los alumnos seguir con gusto y provecho los estudios profesionales, que desearen emprender.

La disciplina, que significa, entre otras cosas, órden, buenos hábitos, aprovechamiento y economia de tiempo y de trabajo, no existia aquí en las condiciones deseables, y la lucha para establecerla definitivamente ha sido constante, sin que por esto me encuentre autorizado para decir que todo se ha allanado.

No basta, pues, el esfuerzo del Profesor, ni la detenida y diaria inspeccion, ni la escrupulosa vigilaneia de la Direccion para que la enseñanza sea fecunda en buenos y positivos resultados, si, por otra parte, el Establecimiento carece de un sistema disciplinario práctico, previsor é inteligente, porque una buena disciplina es una

de las primeras condiciones de una casa, donde hay que sujetar á una misma direccion y enseñanza á muchos niños de caractéres diversos y aún opuestos, pudiendo decirse que, donde ella existe, se facilita admirablemente la aplicacion de cualquier plan de enseñanza sin perturbaciones enervantes y sin mal gastar miserablemente el dinero, el tiempo y las esperanzas.

Mi anhelo por mejorar en general y particular las condiciones en que encontré este Colegio Nacional al recibirme de su Direccion, ha hecho que dirija preferentemente mi atencion al establecimiento de una disciplina que, siendo severa y circunspecta, no sea tampoco rigurosa, única que cultiva los buenos hábitos y reprime los malos, que permite desarrollar fácil y armónicamente las facultades de los alumnos sin cansarlos, que provoca y sostiene su atencion, así como estimula su interés para la adquisicion del saber, que desarrolla, conserva y fomenta la docilidad y el respeto propio, que dá y distribuye convenientemente el tiempo, que es, en fin, el nervio de todo reglamento.

Este género de disciplina, deseo y espero implantarlo con el concurso inteligente de mis colaboradores y con el auxilio eficaz del Ministerio de V. E. que tan solícito se muestra por mejorar la calidad de la educacion, que se dispensa á la juventud Argentina.

Juzgo que no basta ni convendria dar á nuestros alumnos una instruccion, por muy basta que ella fuese, aislada y desprovista de todo sentimiento, porque, si es cierto que requieren disciplinamiento sus inteligencias, exigen igualmente disciplinamiento sus pasiones, cultura sus corazones para que la educacion de la juventud llegue á realizar sus fines; es decir, preparar al niño para las funciones públicas del ciudadano y para la posesion de las virtudes apacibles del hogar doméstico.

Abrigo la mas fundada esperanza de que con un año mas de esfuerzo, auxiliado por la accion eficaz de los Profesores que, con raras escepciones, concurren decidida y patrióticamente con su inteligente concurso, podré lisongearme, informando á V. E. mas favorablemente sobre este tan importante asunto que absorverá mi mas tenaz y preferente atencion; porque conceptúo, Sr. Ministro, muy deficiente toda educacion, que no tenga por base la disciplina de la inteligencia y del corazon, controlándose mútuamente sus poderes y estable-

ciendo un perfecto equilibrio de las facultades destinadas á producir el bien social y al mismo tiempo el bienestar individual.

Escuela graduada

Dificil seria obtener un aprovechamiento completo en los cursos superiores del Colegio Nacional, si los alumnos, que lo forman, no llevan una base sólida de conocimientos y hábitos de estudio adquiridos que los habiliten á comprende fácil, ámplia y seguramente las materias que estudian, condicion indispensable para que adquieran el gusto por los estudios, sean obedientes á las prescripciones del órden y régimen establecidos y dóciles á la buena disciplina.

Porque es en la Escuela Graduada donde esta base necesaria de conocimentos y de buenos hábitos debe formarse, por cuya razon reclama la mas sostenida atencion de nuestra parte.

No habiendo podido efectuar ningun cambio favorable, pues habria sido inconveniente introducir repentinamente radicales reformas den tro del año que ha terminado, me he contentado con sostener y mejorar en lo posible lo que encontré al recibirme de la Direccion de este Colegio, procurando llenar vacios, adquirir los elementos principales del buen gobierno escolar y proponer medidas tendentes á suprimir obstáculos, como habrán podido demostrar al Ministerio de V. E. mis frecuentes reclamos y pedidos sobre edificio, muebles y material de enseñanza.

Sin regencia inmediata, con vigilancia insuficiente por escasez de celadores y sin un programa de estudios que limite y gradúe la enseñanza uniformando el sistema y suprimiendo dificultades, la Escuela Graduada Anexa no ha podido, aunque sensible es decirlo, dar los resultados, que yo aspiro, para los alumnos que han de ingresar á los cursos superiores.

Estas brevísimas consideraciones, que juzgo muy dignas de la atencion de V. E. me hacen creer que la Escuela Graduada necesita perentoriamente: 1° Un Regente que, al mismo tiempo que sea la autoridad inmediata, dirija y vigile la enseñanza de los Profesores en cada grado, corrija y suprima defectos en los métodos y de plan y unidad de acuerdo, con la Direccíon del Colegio, á las tareas de todos los dias y 2° Un programa detallado y perfectamente gra-

duado de las asignaturas que forman el plan de estudios de instruccion primaria.

Con este último fin, me permito someter á la consideracion de V. E. el adjunto proyecto á fin de que, si V. E. lo encuentra conforme á los programas de enseñanza moderna y adaptable á esta institucion, pueda ser aprobada y puesta en práctica en el próximo año escolar.

Programa de estudios para la Escuela Graduada del Colegio Nacional de Catamarca

PRIMER CRADO

Instruccion oral—Los cinco sentidos; colores; estados de la materia; nombrar sustancias sólidas, líquidas y gaseosas; conocimiento de la esfera, hemisferio y círculo: del cono, la pirámide y el triángulo; del cilindro, el prisma y el retángulo; del cubo y el cuadrado; diferentes clases de superficies. Secciones sobre hojas y flores.

Lectura.—Conocimientos de palabras que representen objetos comunes: id que espresen accion, cualidades y relaciones hasta que puedan leer sentencias cortas puedan tomar el « Libro Primario de los niños ». Silabeo.

Caligrafia.—Escribir en las pizarras todas las palabras que conoscan. Copiar en sus pizarras las lecciones de lectura.

Lenguaje.—Correccion de las faltas de pronunciacion y espresion.

Aritmética.—Conocimiento del número contando objetos; composicion y descomposicion gradual de 1 á 100; escritura de los guarismos; conocimiento de los números romanos hasta doce, aplicándolo á la determinacion de la hora en una esfera de un reloj: idea clara de la decena y centena, de la docena y media docena; sumas y restas de números simples ilustrando con el tablero contador; leer y escribir cualquier número de 3 figuras.

Geografia—Conocimiento de la posicion de los objetos existentes en la sala de clase, partiendo de la de los que estuviesen sobre la mesa del maestro. Determinar la posicion del edificio de la escuela respecto á la de los demás existentes en la misma manzana. Determinar las calles que rodean la manzana, en que estuviese ubicada la escuela. Determinar la posicion del edificio de la Escuela con respecto á los edificios mas notables de la ciudad ó pueblo.

Dibujo—Ejercicios en pizarra de rectas y paralelas en las tres posi-

ciones; id de rectas y paralelas aplicadas á letras mayúsculas de imprenta; id imitando ventanas ú otros objetos, cuyo dibujo sea fácil.

Moral—Narraciones de anécdotas, fábulas, proverbios y cuentos morales.

Gimnasia—Ejercicios de brazos, piernas y tronco; marchas.

Segundo grado

Instruccion oral—Metales mas comunes y su uso: sus principales propiedades. Sustancias animales: cuero, pelo, cerda, lana, plumas, huesos, carne, grasa, cebo, cuernos, marfil, nácar, carey, leche, indicando algunas de sus aplicaciones á la industria. Conocimiento de la línea recta y la curva. 1º por las aristas de los sólidos que ya conozcan. 2º por la tension de un hilo. Líneas paralelas y vertical; líneas y espacios del círculo; lecciones sobre los peces.

Lectura—Ejercicios de formacion de palabras nuevas por las ya conocidas. Descomposicion de palabras en sílabas. Conocimiento del alfabeto. Ejercicios de deletreo. Lectura corriente en prosa.

Caligrafía—Escribir en pizarra la leccion de lectura. Cuadernos preparados para ejercicios caligráficos.

Aritmética—Escribir y leer números espresados por seis cifras. Idea clara de unidad, decena y centena de mil. Conocimiento del valor de las siete letras mayúsculas usadas para espresar los números romanos. Sumar, restar y multiplicar. Definicion de los términos empleados en estas operaciones. Cálculo oral y escrito sobre las tres operaciones, combinándolas gradualmente. Conocimiento de la semana, mes y año y del dia en horas y minutos.

Geografía—Determinar los límites de la Escuela, de la Plaza, de la Ciudad ó pueblo; indicar la direccion de las poblaciones mas próximas. Los cuatro puntos cardinales. Conocer en el mapa la situacion del punto en que está situada la Ciudad ó villa, distrito ó Departamento. Idea de las divisiones naturales de la Tierra y del agua. La Provincia de Catamarca y sus límites. Conocimiento local de las 14 Provincias Argentinas.

Lenguaje—Correccion de faltas de pronunciacion y de espresion. Empleo de palabras propias para espresar los pensamientos.

Dibujo—Ejercicios de rectas y curvas. Dibujo de puertas, enreja-

dos, cruces, vasijas y muebles. Dándoles dos, tres lineas, exijirles que dibujen todas las figuras que puedan imaginarse.

Moral—Ejemplificacion comparativa sobre el amor propio y el egoismo. Anécdotas y cuentos morales.

Gimnasia—Ejercicios de brazos, piernas, tronco y cabeza. Marchas.

TERCER GRADO.

Instruccion oral—Sustancias vegetales más útiles, granos (cereales) Órganos del cuerpo humano: cabeza, piernas, tronco, dientes. Usos de los miembros.

Definir y trazar ángulos. Clasificacion y definicion de los triángulos por sus lados y por sus ángulos. Cuadriláteros.

Simples nociones sobre las plantas.

Lectura—Lectura corriente en prosa, en impreso y manuscrito. Conocimiento de los signos ortográficos y uso de cada uno de ellos.

Resúmenes orales y escritos de las lecciones de lectura.

Deletreo—Ejercicios orales y escritos en deletreo con aumento gradual de dificultades. Ejercicios ortográficos.

Caligrafia—Cópia de sus lecciones de lectura. Cuadernos preparados para ejercicios caligráficos.

Aritmética—Reglas de la numeracion arábiga: id de la numeracion romana. Práctica de las cuatro oparaciones fundamentales. Definicion de los términos de la division. Cálculo oral y escrito de ejercicios y problemas, combinando las cuatro operaciones. Conocimiento y cálculo de las fracciones comunes.

Geografia—Aspecto fisico de la Provincia de Catamarca: Descripciongeneral de cada una de las otras Provincias. Geografia fisica y politica de la República Argentina.

Lenguaje—Correccion de las faltas en la espresion de los pensamientos. Ejercicios orales y escritos en formar sentencias. Descripciones orales y escritas de animales domésticos. Id. de pinturas, cuadros y juegos corrigiendo las imperfecciones. Continuados ejercicios sobre los mismos temas reconociendo las diversas partes de la sentencia.

Dibujo—En cuadernos preparados al efecto.

Moral—Deberes para con Dios, nuestros padres, hermanos, maestros y para con la patria

Gimnasia—Ejercicios con clavas; marchas.

CUARTO GRADO

Instruccion oral—Esqueleto humano, articulaciones, visceras, principales vasos sanguíneos. Funciones vitales. Objetos de la hijiene.

Cálculo de las superficies del rectángulo y cuadrado, del trapecio y trapezoide, de los polígonos regulares, con ilustracion y aplicaciones.

Lectura—Lectura corriente en impreso y manuscrito, cuidando la buena articulacion y entonacion. Conocimiento de la puntuacion. Resúmenes escritos y orales de las lecciones.

Ejercicion ortográficos—Escribir al cictado y deletreo oral.

Caligrafia—Cuadernos preparados al efecto.

Aritmética—Teoria de las cuatro operaciones de las fracciones comunes. Conocimiento y cálculo de las fracciones decimales. Sistema métrico decimal. Ejercicios y problemas sobre las cuatro operaciones con éstos números.

Geografia—Geografia fisica y politica de la América del Sur. Movimientos de la tierra. Círculos geográficos. Modo de determinar la situacion de cualquier lugar en la superficie de la tierra.

Lenguaje—Definicion y partes de la sentencia. Elementos de estas partes. Sujeto y atributo. Análisis. Clases de sentencias. Proposicion y sus clases. Composicion y análisis de proposiciones.

Historia—Breve reseña histórica de la formacion de la Provincia de Catamarca. Fundacion de la Ciudad Capital.

Dibujo—Cuadernos preparados.

Moral—Urbanidad y cortesia.

Gimnasia—Ejercicios fisicos con palanquetas. Marchas.

COMISIONES EXAMINRDORAS

La Comision de Profesores que ha recibido los exámenes, quedó constituida en dos mesas y en la forma siguiente:

Docimasia

Profesores: Jacobo Möller, Dr. Antonio Alvarez, Sigfredo Schunck, Dr. Bruno Scharr y el Rector.

Física

Profesores: Dr. Pedro Acuña, Sigfredo Schunck, Dr. Bruno Scharr, Dr. Antonio Alvarez.

Química

Profesores: Sigfredo Schunck, Dr. Antonio Alvarez, Dr. Pedro Acuña, Dr. Bruno Scharr.

Historia Natural

Profesores: Dr. Antonio Alvarez, Dr. Bruno Scharr, Dr. Pedro Acuña, Sigfredo Schunck.

Topografía, Cosmografía, Algebra, Aritmética, etc.

Profesores: Julio Herrera, Valentin Berrondo, Samuel Soria.

Higiene

Profesores: Dr. Pedro J. Acuña, Dr. Antonio Alvarez, Jacobo Möller, Dr. Bruno Scharr y el Rector.

Geografía, Filosofía, Historia

Profesores: Dr. Segundo Molas, Dr. Salvador de la Colina, Dr. Guillermo Correa.

Historia Argentina, Literatura

Profesores: José Maria Figueroa, Exequiel Lopez, Francisco Romay

Inglés, Francés, Aleman

Profesores: Dr. Bruno Scharr, Exequiel Lopez, Magnus Ahr.

Gramática Castellana

Profesores: Francisco Romay, Luis Zucco, Segundo Acuña.

EXÁMENES

Los cuadros que á continuacion van insertados, dán los detalles sobre las clasificaciones con relacion á cada curso y cada asignatura.

PRIMER AÑO

NOMBRES	NUM DE ALUMNOS MATRICULADOS		Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	No se presentaron á exámen
	Oficiales	Libres						
Idioma nacional	17	—	4	9	4	—	—	—
Historia	17	—	5	4	6	1	—	1
Geografía	17	—	2	3	9	2	1	—
Aritmética	17	—	3	3	2	2	7	—
Francés	17	—	3	1	2	3	8	—
Inglés	17	—	2	1	4	2	8	—
Dibujo geométrico	17	—	5	8	2	—	—	2
Dibujo natural	17	—	3	4	6	4	—	—

SEGUNDO AÑO

Idioma nacional	15	—	4	7	3	1	—	—
Historia	15	—	2	7	5	—	1	—
Geografía	15	—	—	8	5	2	—	—
Álgebra	15	—	1	5	6	3	—	—
Frances	15	—	3	7	5	—	—	—
Inglés	15	—	2	5	4	4	—	—
Dibujo geométrico	15	—	3	5	7	—	—	—
Dibujo lineal	15	—	1	3	7	4	—	—
Música	15	—	2	2	3	8	—	—

TERCER AÑO

Literatura	8	—	2	6	—	—	—	—
Historia	8	—	1	4	3	—	—	—
Geografía	8	—	—	7	—	—	—	1
Geometría	8	—	3	4	1	—	—	—
Física	8	—	2	6	—	—	—	—
Química	8	—	1	4	3	3	—	—
Francés	8	—	—	7	—	—	—	1
Inglés	7	—	3	4	—	—	—	—
Dibujo geográfico	8	—	1	1	4	2	—	—
Música	8	—	—	1	5	2	—	—

Cuarto año

NOMBRE	NUM. DE ALUMNOS MATRICULADOS		Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	No se presentaron á exámen
	Oficiales	Libres						
Literatura	8	1	1	8	—	—	—	—
Historia	8	1	1	4	3	—	—	1
Geografía	8	1	2	5	2	—		—
Geometría	8	1	3	3	2	—	—	1
Física	8	1	1	3	3	2	—	—
Química	8	1	2	4	3	—	—	—
Historia Natural	8	1	2	5	2	—	—	—
Aleman	8	1	1	7	—	—	—	1
Dibujo	8	1	1	2	2	3	—	—
Música	8	1	3	2	1	2	—	—

Quinto año

Historia	4	—	2	—	1	—	—	1
Geografía	4	—	—	2	1	—	—	1
Trigonometría	4	—	2	1	—	—	—	1
Física	4	—	1	1	1	—	—	1
Química	4	—	—	2	—	—	—	2
Historia Natural	4	—	2	—	1	—	—	1
Filosofía	4	—	—	1	2	—	—	1
Aleman	4	—	1	1	1	—	—	1
Dibujo	4	—	1	—	2	—	—	1

Sesto año

Nociones de derecho general	5	—	4	1	—	—	—	—
Noc. de economía política	5	—	5	—	—	—	—	—
Historia	5	—	5	—	—	—	—	—
Cosmografía	5	—	5	—	—	—	—	—
Filosofía	5	—	5	—	—	—	—	—
Higiene	5	—	5	—	—	—	—	—
Topografía	5	—	4	1	—	—	—	—
Historia Natural	5	—	3	2	—	—	—	—
Aleman	5	—	1	3	1	—	—	—
Dibujo	5	—	—	2	2	1	—	—

Exámenes de la Escuela Anexa

	CLASIFICACION: TÉRMINO MEDIO				
	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados
Primer grado					
Alejandro Gutierrez	10	—	—	—	—
Ramon Vilafañe	10	—	—	—	—
Domingo Cerezo	—	9	—	—	—
Segundo Vilagrán	—	9	—	—	—
Marino Reyes	—	9	—	—	—
Nicolás Reinoso	—	9	—	—	—
Juan A. Vergara	—	9	—	—	—
Segundo S. Falcon	—	9	—	—	—
Antonio Maza	—	9	—	—	—
Daniel Molina	—	8	—	—	—
Segundo Cerezo	—	9	—	—	—
Octavio Vera	—	9	—	—	—
Manuel Vera	—	8	—	—	—
Gilfredo Palacios	—	—	6	—	—
Arturo Molina	—	9	—	—	—
Saturnino Gutierrez	10	—	—	—	—
J. Ponce de Leon	10	—	—	—	—
Felipe Cobarrubias	—	—	6	—	—
Gregorio S. Valdez	—	9	—	—	—
Levino Córdoba	—	—	6	—	—
Carlos Walther	—	—	6	—	—
Manerto Cobarrubias	—	8	—	—	—
Gustavo Walther	—	8	—	—	—
Pedro Gomez	—	9	—	—	—
Alfredo Barrionuevo	—	—	6	—	—
Pedro Avellaneda	—	—	5	—	—
Justo Avila	—	—	6	—	—
Hector Vega	—	—	6	—	—
Mardoqueo Molina	—	—	6	—	—
Ricardo Maza	—	—	6	—	—
Dermidio Cardoso	—	9	—	—	—
Domingo Agüero	—	9	—	—	—
Pedro Soria	—	9	—	—	—
Rafael Martinez	—	9	—	—	—
Emilio Vilagrán	—	—	no dió exámen		
Segundo grado					
Andrés Herrera	—	8	—	—	—
Ernesto Salas	—	8	—	—	—
Dermidio Gomez	—	8	—	—	—

(Continuacion)

	CLASIFICACION: TÉRMINO MEDIO				
	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados
Jesus Santibañez	—	8	—	—	—
Sinforiano Carreras	—	8	—	—	—
Cárlos Carreras	—	8	—	—	—
Javier Brandam	—	9	—	—	—
Pedro Santillan	—	9	—	—	—
Salvador Colina	—	—	6	—	—
Segundo Castillo	—	—	6	—	—
Parmeneon Robles	—	9	—	—	—
Cárlos Avellaneda	—	—	6	—	—
Fidel Quiroga	—	8	—	—	—
Juan Mercado	—	—	—	3	—
Roberto Correa	—	7	—	—	—
German Vera	—	—	6	—	—
Roque Cardoso	—	7	—	—	—
Segundo Palacios	—	—	5	—	—
Caracciolo Valdéz	—	7	—	—	—
Francisco Ortega	—	—	6	—	—
Facundo Villagrán	—	—	5	—	—
Tercer grado					
Abram Robin	—	—	—	2	—
Teodomiro Varela	—	—	4	—	—
Ramon Bustamante	—	—	6	—	—
Ramon Ocampo	—	—	6	—	—
José Stucchi	—	—	5	—	—
Lisandro Santillan	—	8	—	—	—
José M. Gomez	—	—	6	—	—
Ramon Soria	—	—	6	—	—
Lisandro Gonzalez	—	—	6	—	—
Jorge Cano	—	8	—	—	—
Domingo Villafañe	—	—	6	—	—
Mi'donio Rivero	—	—	6	—	—
Rosendo Ahumada	—	9	—	—	—
Norberto Narvaez	—	9	—	—	—
Cuarto grado					
Márcos Molas	—	—	5	—	—
Alfredo Diberti	—	—	6	—	—
Angel Gutierrez	—	—	5	—	—
Ramon Rodriguez	—	9	—	—	—

(Continuacion)

	CLASIFICACION : TÉRMINO MEDIO				
	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados
Washington Ocampo	—	9	—	—	—
Bandilio Diaz	10	—	—	—	—
Tomás Lobo	10	—	—	—	—
J. M. Gallo	—	7	—	—	—
Gregorio Villafañe	—	—	—	2	—
Nicolás Santillan	—	—	—	3	—

Concluyo manifestando á V. E. que la marcha de este Establecimiento ha seguido fielmente las prescripciones del Reglamento; que los exámenes han sido rendidos con toda escrupulosidad, asistidas alternativamente las mesas por el Rector y el Vice-Rector; y no se ha ahorrado ni se ahorrará sacrificios para elevar este Establecimiento á la altura que le corresponde, lo que sucederá, á no dudarlo, si el Sr. Ministro realiza las indicaciones que me permito hacerle acerca del edificio.

Me es grato saludar á V. E. con mi mas distinguida consideracion.

Francisco Castellanos,

COLEGIO NACIONAL DE SALTA

Colegio Nacional de Salta.

Salta, Febrero 24 de 1887.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la República Argentina, Dr. D. Filemon Posse.

Exmo. Señor:

Elevo al conocimiento de V. E. el Informe reglamentario correspondiente al año ppdo., y lo hago con alguna demora, que V. E. tendrá la bondad de disculpar, á causa de la aparicion del Cólera en esta Ciudad, desde la primera quincena de Enero, que nos obligó á huir á la Campaña, obedeciendo, mas que al consejo propio, al de las autoridades políticas y sanitarias que indicaban la dispersion del vecindario como uno de tantos espedientes eficaces para evitar la recrudecencia de la peste.

Aunque ésta no ha cesado completamente en esta Capital, ni en los departamentos próximos, y subsiste aquella dispersion, manteniéndose clausurados los Tribunales de Justicia, la Lejislatura y la mayor parte de las oficinas públicas, he querido, Sr. Ministro, ser de los primeros en volver á mi puesto y en restablecer el funcionamiento regular del Colegio, empezando por darle cuenta de las ocurrencias y de las necesidades sentidas en el mismo, durante el año escolar transcurrido.

Debo, ante todo, Sr. Ministro, manifestarle que estoy satisfecho del éxito obtenido, pues en tésis general, ya los profesores, ya los alumnos, supieron desempeñar sus respectivas obligaciones con bastante contraccion, sin dar lugar á reprensiones ni amonestaciones enojosas

que siempre traducen algun malestar ó descomposicion orgánica en la marcha del Establecimiento.

Se ha respetado y aplicado con la mayor exactitud la lejislacion y reglamentacion que rijen la Instruccion secundaria, y tanto superiores como inferiores, catedráticos como alumnos, llegaron al término de sus tareas con la disciplina y moralidad de los años anteriores.

Juzgo que este Colegio en la evolucion realizada ha fructificado ventajosamente, de tal modo que el Gobierno y el pueblo de la Nacion, pueden considerarse bien retribuidos de sus esfuerzos y sacrificios en presencia de una pléyade numerosa de salteños que por el aprendizaje hecho prometen, en no lejano porvenir, ser útiles á la Patria, á la Provincia y á sus propias familias.

Plan de estudios

En las condiciones en que actualmente se encuentra el Plan de Estudios, despues de las últimas modificaciones introducidas, solo hay que esperar una complementacion que, segun mi humilde juicio, es indispensable y urgente, para alcanzar los benéficos propósitos que se tuvieron presentes al dictarle.

Me refiero á la confeccion de los programas detallados de enseñanza y á la fijacion de los textos, que han de servir de norma jeneral para el curso de las materias señaladas en dicho plan.

El trabajo está iniciado por el ilustrado antecesor de V. E., y si la Comision encargada de él á fines del año pasado lo ha concluido y presentado, V. E. procederia acertadamente poniéndolo cuanto antes en vijencia, con las modificaciones que le sujieran su reconocida intelijencia y esperiencia.

Me permito repetir lo que espuse en otros informes sobre este tópico.

«La determinacion de los textos de enseñanza y la confeccion de los programas detallados atañen á la ilustracion distinguida del Señor Ministro y á la competencia práctica del Sr. Inspector General».

«No es ventajoso de ninguna manera dejar á la capacidad mas ó menos idónea del profesorado la facultad de fijar el libro de sus lecciones».

«El personal docente es reclutado de todas partes, estudió en los establecimientos del pais ó del estrangero, con buenos ó malos maes-

tros, posée ó nó títulos suficientes, y en una palabra, su preparacion intelectual no lo habilita quizá, con raras escepciones, para decir, cual es el último progreso de la ciencia, cual el autor que la conoce y condensa en las pájinas de un libro con profundidad, concision, claridad y método, y por consiguiente, cuál es el texto mas apropiado para la enseñanza».

« Y si le falta idoneidad para la eleccion del libro mas ventajoso, con doble razon incurrirá en error y en deficiencias al redactar *in extenso* el programa del curso que dicte y presente á los exámenes».

« El Rectorado de cada Colegio no puede tampoco abordar y resolver satisfactariamente esta complicada cuestion ».

« La designacion de textos y la confeccion de programas es una labor de seleccion que corresponde á la Direccion Superior de Instruccion Pública, instalada en la Capital de la República, donde abundan los hombres y los elementos aparentes para llevar á cabo tan importante tarea».

Otra observacion que ya tuve el honor de presentar al Ministerio y que ahora reitero, es la que concierne á las asignaturas clasificadas de *libres*, y cuyos cursos, es facultativo de los alumnos seguirlos ó nó. El Latin y el Italiano se encuentran este caso. Resulta, Sr. Ministro, que no se les presta la atencion debida para lograr el deseado provecho, y que atendidos á esquivar el exámen de Diciembre los alumnos matriculadós en estas asignaturas, si asisten con puntualidad á las clases, no preparan bien sus lecciones y menos las repasan detenidamente.

En el año vencido los alumnos de Italiano, que eran los de 5º y 6º años, no dieron exámen, y algunos de Latin, del 6º año siguieron el mal ejemplo.

He adquirido el convencimiento que únicamente los estudios obligatorios despiertan interes y son bien aprovechados, sin duda bajo la presion moral de la prueba final.

Exámenes y Profesores

En siete diás nos anticipamos al fijado por el Reglamento para la la recepcion de los exámenes, habiéndolos principiado el 25 de Noviembre y terminado el 30, ajustándonos tanto en la composicion

de las mesas como en los demas detalles á las prescripciones reglamentarias.

Aquella anticipacion me fué pedida por el Señor Gobernador de la Provincia, por medio de una nota, manifestándome que ante la amenaza del cólera era de conveniencia resaltante disolver á la brevedad posible la agrupacion del Colegio, á fin de que las familias de los profesores y de los alumnos pudieran huir al campo y desahogar la Ciudad.

Y consultado V. E. al respecto, tuvo á bien concederme la autorizacion correspondiente, pudiendo así satisfacer aquel pedido.

Por lo demás, nada significaba este corto tiempo sustraido á las tareas escolares, pues los alumnos estaban bien preparados, sus repasos ámpliamente hechos, y sin violencia alguna aceptaron el llamamiento al exámen.

De 106 jóvenes matriculados, se presentaron al acto 79, que con tres mas que por enfermos solicitaron aplazamiento para este mes ó para Marzo, ascienden á 82.

Acompaño el cuadro impreso que revelará al Señor Ministro el resultado alcanzado, y cuya publicacion he distribuido á los padres, tutores ó encargados de los alumnos, para que aprecien directamente las aptitudes y merecimientos de estos.

Por mi parte, he quedado contento ante la prueba exhibida: las clasificaciones son altas en una notable mayoria, muy pocos los aplazados y apenas aparece un reprobado.

En cuanto al personal Docente, al recordarle en este informe, será para hacer la debida justicia á la empeñosa solicitud con que han desempeñado sus deberes. Los antiguos Catedráticos están acreditados por la esperiencia de labor bien madurada, y los nuevos, los que fueron nombrados á mediados de año, se han mostrado diligentes y deseosos de responder dignamente á la confianza depositada en ellos.

Gabinete, Laboratorio, Museo, Biblioteca

Estos importantes departamentos del Colegio se conservan en buen estado Aparte del cuidado que les prestan los empleados que intervienen mas inmediatamente en ellos, el suscrito los inspecciona con la mayor prolijidad, porque además de representar un gran valor pecuniario, juegan un rol esencial y decisivo en la enseñanza.

Habiendo recomendado á los catedráticos de Física, Química é Historia Natural, que no economicen la esperimentacion y las aplicaciones prácticas para así posesionar mejor á sus discípulos de la verdad encerrada en estas ciencias, les tengo hechas, al mismo tiempo, reiteradas indicaciones, acerca de la necesidad de mantener las máquinas, los aparatos y demas mobiliario técnico, en condiciones aparentes para las demostraciones reclamadas en cada leccion.

Los progresos inmensos realizados en estas proyeccciones del saber humano y las novedades ó inventos creados en Europa y Norte América, puede decirse que lo que tenemos es poco y muy deficiente ya. Mucho hay que agregar á dichos departamentos si pretendemos no atrasarnos y seguir incorporados á la corriente de la civilizacion moderna.

En esta virtud, muy pronto elevaré al Ministerio la lista de los aparatos, libros y materiales que nos hacen falta, de acuerdo con la opinion de los mismos profesores, y desde ya confio en la inteligente benevolencia del Sr. Ministro, que sabrá deferir á nuestro pedido.

Escuela primaria anexa

A los exámenes de esta Escuela, concurrieron 55 niños, no obstante estar anotados en el Libro de Matrículas 88.

Atribuyo la desercion á dos causas: una de ellas ya señaladas en mis anteriores informes, esto es, la clase social á que pertenecen los alumnos que frecuentan esta Escuela, todos ellos salidos del gremio de artesanos ó sirvientes, que carecen de aficion y de estímulos generosos por la cultura intelectual; y la otra causa fué indudablemente la amenaza del cólera, que desde Noviembre ajitaba los espíritus y precipitaba la despoblacion de esta Capital.

El fruto recojido fué, pues, mediocre, lo que de ninguna manera responsabiliza á sus profesores que hicieron lo que pudieron.

Al terminar, solo me resta ofrecerle al Sr. Ministro las seguridades de mi mejor estimacion y respeto, deseándole prosperidad y felicidad en el nuevo año.

Eliseo J. Outes.
Rector.

CUADRO de clasificaciones obtenidas por los alumnos de este Colegio Nacional de Salta en el exámen general de 1886

SESTO AÑO	Derecho público y civil	Economía política	Historia	Cosmografía	Filosofía	Higiene	Contabilidad	Topografía	Historia natural	Latín	Aleman	Suma	Media	Clasificacion
Nestor Echeverry	10	10	10	10	10	10	10	9	10	10	10	109	9 10,11	Sobresaliente
Joaquin Corbalan	7	6	6	8	8	6	10	2	4	10	10	77	7	Distinguido
Vicente Arias	6	7	5	5	8	7	7	2	3	—	8	58	5 8|10	Bueno
Bernardo Frias	6	7	8	5	10	5	3	4	1	—	3	52	5 2|10	id.
Pacifico Paulucci	6	4	6	5	5	7	2	2	5	—	5	47	4 7|10	id.
Ramon Lopez	6	5	2	5	5	3	2	1	3	9	3	44	4	id.
Gabriel Paz	3	1	1	2	2	3	6	1	1	8	4	32	3	Regular
Justiniano Arias	3	3	1	2	2	4	3	1	4	—	6	29	2 9|10	id.
Mariano Mendoza	4	3	4	1	2	3	1	2	3	—	4	27	2 7|10	id.
Felipe N. Tedin	1	1	1	1	2	1	1	1	1	4	4	18	1 7|11	id.

QUINTO AÑO	Historia	Geografía	Trigonometría rectilínea	Física	Química	Historia natural	Filosofía	Aleman	Latín	Suma	Media	Clasificacion
Dermidio Ramirez	10	10	6	10	8	5	8	10	5	72	8	Distinguido
Felipe S gundo Lopez	8	9	10	9	6	6	7	8	3	66	7 3 9	id.
Eliacio S gundo Lopez	3	8	2	8	6	5	3	4	2	41	4 5|9	Bueno
Benjamin Ovejero	8	6	9	6	2	2	3	1	2	39	4 3|9	id.
Manuel Anzoategui	4	2	1	5	8	1	3	1	5	30	3 3 9	Regular
Francisco Pereira	2	2	3	8	3	1	3	2	6	30	3 3|9	id.
Jesus Alvarez	5	1	—	8	4	2	5	1	4	—		Aplazado
Guillermo Villa	1	1	—	6	—	1	1	1	1	—		id.
Antenor Saravia	1	1	—	1	1	1	1	1	—	—		id

(*Continuacion*)

CUARTO AÑO	Literatura	Historia	Geografía	Geometría	Física	Química	Historia Natural	Aleman	Latin	Dibujo arquitectónico	Suma	Media	Clasificacion
Washinton Alvarez	10	10	10	8	10	10	9	10	7	9	93	9 3|10	Distinguido
Cárlos Serrey	10	10	10	9	10	10	9	10	10	5	93	9 3|10	id.
Benjamin Lopez	10	10	10	9	9	10	6	10	10	6	90	9	id.
Joaquin Lopez	9	6	10	8	9	8	9	7	4	9	79	7 9|10	id.
José Saravia	8	7	8	6	8	8	5	9	9	3	71	7 1|10	id.
Emilio Isasmendi	8	7	8	7	7	7	7	5	6	7	69	6 9|10	id.
Martin Sosa	8	10	10	8	9	9	2	5	—	2	65	6 5|10	Bueno
Ernesto Yanzi	8	5	10	5	8	8	5	1	6	3	59	5 9|10	id.
Jorje Ruiz	5	2	8	6	8	6	3	5	4	6	53	5 3|10	id.
Julio Niño	5	6	8	4	8	6	4	1	2	5	49	4 9|10	id.
Arturo Valverdi	5	5	8	8	6	6	1	—	4	—	—	—	Aplazado

TERCER AÑO	Literatura	Historia	Geografia	Geometria	Física	Química	Francés	Inglés	Dibujo geográfico	Suma	Media	Clasificacion
Miguel Segundo Fleming	10	10	10	9	10	10	9	10	6	84	9 3/9	Distinguido
José Benito Aranda	10	9	10	6	9	10	10	8	4	76	8 4/9	id.
Julio Ovejero	7	9	9	9	8	7	8	3	2	67	7 4/9	id.
David Saravia	9	6	9	2	7	7	6	10	6	62	6 8/9	id.
Basilides Peñalva	7	6	9	5	9	7	10	7	2	62	6 8/9	id.
Guillermo Juarez	6	8	9	3	7	9	9	9	2	62	6 8/9	id.
Ricardo Torino	8	9	10	6	10	10	2	1	4	60	6 6/9	id.
Rufino Nuñez	7	10	10	7	8	7	7	1	9	60	6 6/9	id.
Maximiliano Serrey	7	6	10	3	6	7	8	9	3	59	6 5/9	id.
Domingo Torino	5	8	6	7	6	9	6	7	3	57	6 3/9	Bueno
Josué Gorriti	6	6	7	2	7	7	8	9	4	56	6 2/9	id.
Moises Segundo Oliva	9	9	2	5	10	9	8	1	2	55	6 1/9	id.
José Anzoátegui	6	9	9	4	10	7	3	3	6	54	6	id.
Ricardo Toranzos	8	10	10	7	8	6	1	2	1	53	5 8/9	id.
Santiago Lopez	4	4	1	4	7	6	8	4	3	42	4 6/9	id.
Delfin Franco	3	1	5	4	3	3	1	1	1	22	2 4/9	Regular
Alfredo Portal	1	—	—	1	4	3	2	1	—	—	—	Aplazado

(*Continuacion*)

SEGUNDO AÑO	Castellano	Historia	Geografía	Algebra	Francés	Inglés	Dibujo geométrico	Suma	Media	Clasificacion
Victor Ulloa	10	10	10	7	10	10	8	65	9 2/7	Distinguido
Cárlos Arias	10	10	9	6	10	10	3	60	8 4/7	id.
Juan Guzman	10	10	8	5	6	8	4	51	7 2/7	id.
José Latorre	7	9	5	5	9	8	3	46	6 4/7	id.
Félix Córdoba	5	8	8	3	7	7	3	41	5 6/7	Bueno
Antonio Cornejo	8	4	6	3	6	6	7	40	5 5/7	id.
Daniel San Miguel	8	4	8	3	7	5	4	39	5 4/7	id.
José Félix Montellano	8	10	8	—	9	—	—	35	8 3/4	Dist'ido Estudio libre
Maximio Sanchez	1	5	6	5	6	3	5	31	4 3/7	Bueno
Dermidio de la Cuesta	5	3	7	1	3	3	1	23	3 2/7	Regular
Martin Saravia	2	3	3	3	4	4	3	22	3 1/7	id.
Mariano Santivañes	7	8	7	—	5	5	—	—	—	Aplazado
Benjamin Sanchez	2	8	5	—	4	5	6	—	—	id.
Pedro Segundo Orellana	4	5	6	—	4	1	2	—	—	id.

(Continuacion)

PRIMER AÑO	Castellano	Historia	Geografía	Aritmetica	Francés	Inglés	Dibujo geométrico	Suma	Media	Clasificacione
Julio Anzoátegui	10	10	10	10	10	8	5	63	9	Distinguido
Santiago Lopez	10	7	8	10	7	10	4	58	8 2|7	id.
Abrahan Cornejo	10	10	10	9	7	5	5	56	8	id.
Luis Lopez	10	9	8	10	7	4	7	55	7 6|7	id.
Adolfo Güemes	7	8	8	6	8	8	6	51	7 2|7	id.
Samuel Anzoátegui	7	10	9	6	7	4	2	45	6 3 7	Bueno
Ignacio Iriarte	6	8	8	8	9	1	5	45	6 3|7	id.
Cárlos Torino	7	7	7	10	8	1	4	44	6 2|7	id.
José Ricardo Teran	4	8	8	8	8	2	2	40	5 5 7	id.
juan Segundo Solá	5	8	8	9	7	1	2	40	5 5 7	id.
José Antonio Saravia	8	5	3	7	6	1	6	36	5 1|7	id.
Augusto Torino	4	7	8	6	4	1	5	35	5	id.
Julio Güemes	7	5	5	6	5	1	5	34	4 6|7	id.
Jorje Gutierrez	4	8	7	7	3	—	1	—	—	Aplazado
Manuel S. Sosa	5	7	7	3	2	—	3	—	—	id.
Eduardo Ramirez	5	6	6	—	7	2	—	—	—	id.
Claudio Saravia	3	6	4	3	3	—	4	—	—	id.

Hay un reprobado

Colegio Nacional de Salta, Diciembre 1° de 1886.

Elisco J. Outes,
Rector.

Flavio Garcia
Vice-Rector y Secretario.

COLEGIO NACIONAL DE SAN LUIS

Colegio Nacional de San Luis.

San Luis, Febrero 16 de 1887.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Como lo dispone el Reglamento en su art. 1º me es honroso dar cuenta á V. E. de la marcha del Colegio á mi cargo, durante el año escolar de 1886.

Este es el duodécimo informe anual que elevo á V. E. y por ello tendrá que ser muy breve, él solo importa una reseña numérica, puede decirse, de los hechos ocurridos.

En mis memorias anteriores he tratado constantemente de la disciplina como base indispensable para el adelanto del Establecimiento, diseñando los medios empleados para obtenerla, mantenerla y mejorarla; y como en el año de que me ocupo en nada ha sido resentida su marcha progresiva, tampoco hay que agregar á su respecto.

Matrícula

Los alumnos matriculados para seguir los cursos del Colegio han sido 86; destribuidos asi: 1er año 34, 2º 24, 3º 10, 4º 6, 5º 7 y 6º 5.

Para la Escuela anexa se matricularon 244, que forman con los anteriores un total de 330 alumnos.

Por derechos de matrículas se percibió la cantidad de $ m|n. 354 y $ m|n 255 por los de exámenes ó sea total $ m|n 609.—La primera suma se depositó en el Banco Nacional, á la órden del Ministerio de Hacienda; y la segunda á la órden del Colegio mismo, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Profesores

El cuerpo docente ha estado formado en el año de que me ocupo de la manera que lo pone de manifiesto el siguiente cuadro:

NOMBRES	Nacionalidad	Profesion	ASIGNATURAS QUE DESEMPEÑAN	Sueldo que recibe	Años de servicio
Federico Mauboussin..	Francés	Eclesiástico	Rector y Profesor de Francés.	210	13
Fidel Carreras.....	Argentino	Id.	V. Rector y Profesor de Latin.	128	8
Felipe S. Velasquez...	Id	Agrimensor	Secretario y Profesor de Álgebra, Trigonometría y Cosmografia.	140	14
Juan E. Happer	Inglés		Inglés.	80	15
Miguel Cobos.....	Español	Arquitecto	Geometría, Agrimensura, Dibujo Lineal y Natural.	170	13
Hugo Pieruccetti	Italiano	Médico	Química é Italiano.	190	9
Luis Sinclear.....	Aleman	Contador	Aleman y Sistema métrico decimal.	100	11
Joaquin Carlis.....	Español		Etimología y Filología.	120	8
Ramon Correa.....	Argentino	Abogado	Filosofia, Economía Política y Nociones de Derecho.	100	5
Amaro Ojeda.....	Id.	M. Normal	Aritmética y Teneduría de Libros.	100	5
Jacinto S. Perez.....	Id.	Abogado	Castellano.	100	3
Emeterio Perez.....	Id.		Literatura.	100	4
Ulises R. Lucero.....	Id.	Abogado	História y Geografia 3º y 4º años.	100	4
Emilio Vasconcellos ...	Portugués		Música.	52	4
Rafael Leon.....	Español	Ingeniero	Física.	100	1
Juan Zavala.....	Argentino	M. Normal	História Natural é Higiene.	100	1
Adeodato Berrondo...	Id.	P. Normal	História y Geografia 1º y 2º años.	100	1
Adolfo Igarzabal.....	Id.	Abogado	Sustituto, História y Geografia 5º y 6º años.	100	1
Manuel Baigorria.....	Id.		Gimnasia y Ejercicios Militares.	52	8
Eriberto Claveles.....	Id.	M. Normal	Director de la Escuela Anexa.	120	5
Ventura Dominguez....	Id.	Id.	Profesor id. id. id.	75	2
Enrique Jurado.....	Id.	Id.	Id. id. id. id.	75	2
Primitivo Fernandez...	Id.	Id.	Id. id. id. id.	75	2
Antonio Gomez.....	Id.	Id.	Id. id. id. id.	75	1
Ricardo Melean.....	Id.	Id.	Ayudante id. id. id.	50	1

Exámenes

De conformidad á la autorizacion que V. E. se sirvió conferirme, por telégrama de fecha de Noviembre último, los exámenes dieron principio el dia 22 del espresado mes, terminando el 2 de Diciembre. Durante los actos funcionaron constantemente tres y cuatro comisiones y los resultados obtenidos han sido muy satisfactorios, á pesar de haberse procedido con toda rigidez.

El cuadro que sigue espresa en resúmen las clasificaciones que han merecido los alumnos examinados, el número de estos etc.

Niños	Matriculados	EXAMINADOS					
		S'salientes	Dist'guidos	Buenos	Regulares	Rep'bados	Ausentes
1º	34	—	4	23	2	1	4
2º	24	—	7	13	—	—	4
3º	10	—	3	2	1	—	4
4º	6	—	3	1	—	—	2
5º	7	3	3	—	—	—	1
6º	5	—	1	1	—	—	3
Suma...	86	3	21	40	3	1	18

A mas rindieron exámen cuatro estudiantes libres.

Los alumnos aplazados en algunas materias rendirán nuevo exámen en Febrero.

Biblioteca

La Biblioteca del Establecimiento puede considerarse dividida en dos secciones: la una consiste en folletos y documentos oficiales en número de 729 y la otra de las obras de consulta, cuya mayor parte se ha recibido en este año, siendo su número de 144 con 237 volúmenes.

Edificio

En este año tambien se concluyeron las últimas construcciones y refacciones en el edificio de las que fueron contratadas con los empresarios Sres. Ruvelli y Cª en 1885; como así mismo se efectuó la colocacion de pisos y cielo-rasos en las aulas de 1º y 2º años que ese Ministerio se sirvió autorizar.

Con estos trabajos el edificio ofrece las condiciones exijidas por la enseñanza, y está en muy regulares condiciones de decencia é higiene.

Aun falta que entarimar los pisos de las otras aulas, como tuve ocasion de hacerlo notar á V. E. en su visita á este Establecimiento, pero espero se podrá efectuar ese trabajo en el presente año, mediante la buena voluntad de V. E.; pues que ya he pedido la correspondiente autorizacion, adjuntando los respectivos presupuestos.

El Sr. Ingeniero Nacional, gefe de esta Seccion, D. Rafael Leon, se encarga igualmente de hacer una prolija inspeccion en el edificio, con el fin de proyectar las refacciones de mas exijencia para que sus gastos sean incluidos en el presupuesto para 1888, que en breve debo elevar á ese Ministerio.

Escuela graduada anexa

Como he dicho, la Escuela anexa principió á funcionar con 244 alumnos matriculados, distribuidos en cuatro grados, como sigue: 1er grado—101 alumnos, 2º —58, 3º —49, y 4º —36. De estos rindieron exámen en el 1er grado—91 alumnos, 2º —47, 3º —26, 4º —21; ó sea total 185.

La enseñanza de esta Escuela está, como en los años anteriores, á cargo de un Director y cuatro Profesores y á mas un Ayudante que fué agregado á principios de este año, por disposicion de ese Ministerio. Todos los empleados referidos tienen títulos de Maestro Normal.

Diez y nueve alumnos del grado superior están en condiciones de ingresar al primer año del Colegio,

Secretaria

La Secretaria y Tesoreria del Establecimiento que ha sido creada y reglamentada en sus funciones por el nuevo Reglamento decretado para los Colegios Nacionales, ha marchado en este año, con estricto arreglo al régimen establecido, llevando la contabilidad y practicando todos los trabajos en la forma que por aquel están encomendados.

Habiendo dado cuenta ligeramente á V. E. de la marcha de este Establecimiento durante el año 1886, me es satisfactorio saludar con todo respeto al Sr. Ministro.

F. J. Mauboussin.
Rector

COLEGIO NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Colegio Nacional de Santiago del Estero.

Santiago del Estero, Febrero 15 de 1887.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el informe conciso sobre la marcha y resultados de los estudios hechos en el Colegio Nacional á mi cargo durante el año próximo pasado.

Se abrieron los cursos con 65 alumnos matriculados y asistentes correspondientes al primer año 27, al segundo 17, al tercero 11 y al cuarto 10.

En el decurso del año salieron ocho alumnos; por pasar al Colegio de la Capital uno, por enfermedad cuatro y por falta de recursos tres.

El derecho de matrícula fué abonado por 45 alumnos, quedando exonerados del pago 20 que presentaron certificado de pobreza.

Pagaron el derecho de prueba de curso 36 alumnos quedando exonerados 19.

El valor de matrícula que ascendia á pesos m|n. 270 asi como aquel derecho de prueba de curso que importaba pesos m|n. 180 fué depositado en la Sucursal del Banco Nacional, dándose la correspondiente cuenta á la Contaduria General.

Las clases funcionaron durante el año con toda regularidad hasta el mes de Noviembre, época en que principió á manifestarse una grande alarma en la sociedad á causa de la invasion dél cólera á las provincias vecinas. El Gobierno de la Provincia ordenó la pronta clausura de sus establecimientos de educacion y la Direccion de este Colegio se vió obligada, para evitar el desbande de los alumnos, de

anticipar los exámenes á la época reglamentaria, de lo que fué dado cuenta á V. E. con nota núm. 63 del 29 de Noviembre de 1886.

Los alumnos en su mayoria se han conducido bien, y la disciplina se ha conservado, no produciéndose falta alguna bastante grave capaz de alterar el órden establecido ó dificultar la marcha regular y progresiva de la enseñanza.

El cuerpo de profesores con pocas escepciones se ha distinguido por su contraccion y puntualidad, calidades que solo pueden apreciarse debidamente cuando se conoce que los sueldos que perciben en generalidad no estan en relacion alguna con el trabajo que se les exije y con la posicion social que ocupan. La escasa remuneracion obliga á los Profesores de buscar empleos en la Administracion provincial ó particulares y sucede con frecuencia que se produeen incompatibilidades de tiempo y lugar que el Profesor salva, atendiendo con preferencia sus ocupaciones fuera del Colegio que casi siempre son mas lucrativas.

De perjuicio incalculable para los Colegios es el sistema de nombramientos anuales. El profesor por mas instruido y cumplidor que sea, nunca sabe si sus superiores están satisfechos ó no de sus servicios; concluido el año escolar, está, puede decirse, en suspension, pues no sabe si la Superioridad lo conservará en el empleo, ó si á pesar de sus buenos servicios alguna influencia oculta basta para arrojarlo de un empleo que servia con honradez, empeño é inteligencia para agraciar á algun individuo que no pocas veces carece de instruccion suficiente y siempre de práctica.

El sistema de los nombramientos anuales, necesariamente es pernicioso y sumamente perjudicial para los Colegios; esclusivamente á él se debe el indiferentismo que reina en los cuerpos docentes. El Profesor está obligado por el artículo 62 del Reglamento de notificar su renuncia de una cátedra con 30 dias de anticipacion, mientras que él puede ser borrado de la lista el dia menos pensado y plantado á la calle como mal servidor. Concluido el año escolar se le tiene durante tres meses en la incertidumbre si para el año próximo será confirmado ó nó en su empleo. En la lista de los nombramientos nuevos su nombre no figura, y él se encuentra despedido sin saber porqué ni como. Esta absoluta falta de consideraciones que se debe al buen servidor produce una dolorosa impresion en el personal do-

cente, arrastra á los alumnos á la indisciplina y falta de respeto. El profesor que trata de conservar su empleo, se vé frecuentemente obligado de faltar á sus deberes, de ser por lo demas indulgente con sus discípulos, de dar las mas altas clasificaciones en los exámenes por poco que se merezcan para contentar á los padres de los alumnos, y de ser mas que cortés con aquellos de quienes puede depender su nombramiento.

La Escuela Anexa á este Colegio ha dado tambien en este año resultados bastante satisfactorios.

Se matricularon 289 alumnos. Se encontró colocacion para 210 que con el 1° de Mayo quedaron reducidos á 199. El cuadro anexo núm. 2 especifica los resultados de los exámenes.

Podrá darse entrada al 1er año de estudios preparatorios á 28 alumnos.

El Colegio contará para 1887 próximamente con el siguiente número de alumnos:

Primer	año.....	25
Segundo	id.....	20
Tercero	id.....	12
Cuarto	id.....	9

Me es satisfactorio comunicar á V. E. que despues de varios años de interrupcion este Colegio tendrá nuevamente un 5° año de estudios preparatorios con 7 alumnos, y hay fundada esperanza que para el año de 1888 los cursos serán completos.

Conocido es por V. E. el estado lamentable en que se encuentra el edificio de este Colegio, cuya refaccion ya está decretada y que se llevará á cabo en el decurso del año que corre.

Mientras dure la refaccion habrá algunas dificultades que vencer en la colocacion de las clases; puede ser tambien que se resentirá en algo la disciplina, pero la Direccion tendrá empeño de reducir á lo mínimo posible los inconvenientes que se ofrecieren. Terminada la refaccion del edificio será necesario proveer el Colegio con un mobiliario decente.

Los instrumentos y útiles de los Gabinetes de Física y Laboratorios de Química se conservan en buen estado de aseo, sin embargo, será necesario componer los rotos y deteriorados. Despues

de la instalacion definitiva de los Gabinetes convendrá completarlos con los útiles y aparatos que hacen falta.

Lo mismo se refiere á la Biblioteca del Colegio, que está como ya indiqué en mi informe anterior desprovista de obras de mérito.

Saludo á V. E. con mi mas distinguida consideracion y respeto.

R. Linaro.

NÚM. 2

Escuela Graduada Anexa

ASIGNATURAS Y RESULTADO DE LOS EXÁMENES EN NOVIEMBRE DE 1886

Primer Grado

Lectura—Escritura—Aritmética—Lecciones sobre objetos.

Sobresalientes	1
Distinguidos	12
Buenos	11
Sin ascenso	19
Suma	43

Segundo Grado

Lectura—Aritmética—Geografía—Escritura.

Sobresalientes	1
Distinguidos	14
Buenos	6
Sin ascenso	12
Suma	33

Tercer Grado

Lectura—Aritmética—Geografía—Lenguaje.

Sobresalientes	4

Distinguidos	13
Buenos	6
Sin ascenso	20
Suma	43

Cuarto Grado

Lectura—Escritura—Gramática—Geografia—Aritmética y Geometría en conformidad con el decreto Superior del 9 de Diciembre de 1883.

Sobresalientes	5
Distinguidos	9
Buenos	9
Sin ascenso	7
Suma	30

RESÚMEN

Alumnos examinados

Sobresalientes	11
Distinguidos	48
Buenos	32
Sin ascenso	58
Total	149

R. Linaro.

NÚM. 1

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes regulares en los exámenes de Noviembre de 1886.

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	2	6	10	4	22	—
Historia	—	—	16	6	22	—
Geografía	—	4	15	3	22	—
Aritmética	—	6	10	3	19	3
Francés	—	6	9	7	22	—
Inglés	3	6	8	5	22	—
Dibujo	—	—	—	22	22	—
Suma	5	28	68	50	151	3

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	3	5	6	1	15	—
Historia	2	7	4	1	14	1
Geografía	1	4	9	1	15	—
Álgebra	3	5	3	4	15	—
Francés	4	7	3	1	15	—
Inglés	3	3	7	1	14	1
Dibujo	—	4	8	3	15	—
Suma	16	35	40	12	103	2

Tercer año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	1	3	4	1	9	—
Historia	1	3	5	—	9	—
Geografia	1	3	4	1	9	—
Geometria	—	3	5	1	9	—
Física	1	1	4	3	9	—
Química	1	—	1	6	8	1
Francés	1	3	4	1	9	—
Inglés	1	2	6	—	9	—
Dibujo	—	3	6	—	9	—
Dibujo Natural	—	—	—	—	—	—
Música	—	—	—	—	—	—
Instruccion Militar	—	—	—	—	—	—
Suma	7	21	39	13	80	1

Cuarto año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	1	2	4	—	7	—
Historia	—	6	1	—	7	—
Geografia	—	6	1	—	7	—
Geometria	—	2	5	—	7	—
Física	2	4	1	—	7	—
Química	—	—	6	1	7	—
Historia Natural	—	7	—	—	7	—
Latin	—	—	—	—	—	—
Aleman	1	6	—	—	7	—
Dibujo	—	5	2	—	7	—
Dibujo Natural	—	—	—	—	—	—
Música	—	—	—	—	—	—
Instruccion Militar	—	—	—	—	—	—
Suma	4	38	20	1	63	—

RESUMEN

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año	22	151	1	154
Segundo año	15	103	2	105
Tercer año	9	80	1	81
Cuarto año	7	63	—	63
Quinto año	—	—	—	—
Sexto año	—	—	—	—
Suma	51	397	6	403

R. Liuaro.
Secretario.

COLEGIO NACIONAL DE LA RIOJA

Colegio Nacional de la Rioja.

Rioja, Febrero 27 de 1887.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Tengo el honor de elevar á V. E. la Memoria de este Colegio, correspondiente al año próximo pasado.

Dios guarde á V. E.

Pedro F. Calderon.
Rector

Colegio Nacional de la Rioja.

Rioja, Febrero 25 de 1887.

Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Publica, Dr. D. Filemon Posse.

Me es grato presentar á V. E. la Memoria del año trascurrido sobre la marcha del Colegio á mi cargo, cumpliendo así con el inciso 16 del art. 2º del nuevo Reglamento vijente.

Abrióse este Colegio el 15 de Febrero, y los cursos principiaron el 16 de Marzo con *sesenta* y *dos* alumnos matriculados y asistentes, es decir, con *ocho* ménos que el año anterior por no existir

el 6º año de estudios, puesto que no hubo el mínimun del número requerido para formarlo.

En la Escuela Anexa se matricularon *doscientos diez* alumnos con una asistencia média de *ciento setenta* y *uno*.

En el año anterior al que doy cuenta, se registraron en el libro de matrículas solo *ciento once*, habiendo, como se vé, un exeso de *noventa* y *nueve* alumnos.

Siendo esta escuela la base principal del Colegio, he procurado dotarlo de los mejores métodos, sistemas y procedimientos para obtener una graduacion uniforme.

El nuevo Plan de Estudios, confeccionado por uno de sus profesores, ha respondido no solo á una preparacion sólida y adecuada para cursar los estudios secundarios, sino tambien para ingresar á cursos normales, ideal que vengo persiguiendo desde algunos años, y hoy me felicito de haberlo alcanzado y realizado con sorprendente suceso.

Los primeros ensayos del Plan de Estudios ofrecieron dificultades sérias, ya por la aglomeracion de las materias, ya por las deficiencias de que este adolecia.

El ramo de Aritmética, por ejemplo, que el antiguo Plan distribuia en dos años, preparando alumnos de mas conciencia para el árduo estudio de las Matemáticas, se ha cursado en uno solamente, y puedo asegurar que sus resultados no han correspondido á mis esperanzas. ¿Cómo pretender, Sr. Ministro, inculcar en esas tiernas inteligencias sólidos y seguros conocimientos en tan corto tiempo? Por otra parte, la estension del programa hizo crecer la dificultad, pues no era fácil llenarlo sino con múltiples esfuerzos del profesor y grandes sacrificios de los estudiantes.

No seria estraño que pudieran vencerse aquellos inconvenientes y obtenerse en consecuencia resultados satisfactorios en esa Capital ú otros puntos de la República donde los escuelas primarias se hallan en condiciones especiales respecto á las de esta Provincia. Situados en centros mas civilizados, mejor organizados, con un

personal idóneo y que ha hecho de la enseñanza su carrera profesional, se esplica fácilmente el desarrollo de la intelijencia para emprender el estudio de la Aritmética práctica en primer año de preparatorios.

Nuestras escuelas, naturalmente escasas hasta de los elementos mas indispensables de ilustracion, sin nada que halague los sentidos y despierte la intelijencia adormecida de los niños, uno de los primordiales objetivos de la Pedagogia moderna, no pueden dar sino una preparacion mediana, incompleta para los estudios secundarios. Por esta causa, gran parte de la actividad y buena disposicion del profesor se esteriliza cuando no se estrella.

Sin embargo, la enseñanza de la Aritmética ha dado clasificaciones, que si bien no son las mejores obtenidas, revelan por lo menos una lucha tenáz y favorable. Conviene pues estender ese estudio hasta el segundo año y dar por terminado el curso con el de la Aritmética razonada.

Los exámenes comenzaron el 25 de Noviembre, cinco dias antes del término señalado por el nuevo Reglamento, por las razones que paso á esponer, y terminaron el diez de Diciembre. Por esta época llegó la infausta noticia de la aparicion del cólera en el Litoral, y como una medida prudente y previsora adelanté los exámenes; además una peticion de los padres de familia, que se rejistra archivada, me convenció de la existencia del peligro y de la necesidad de conjurarlo.

De los *sesenta* y *dos* alumnos matriculados se presentaron á exámen *cincuenta* y *siete* y de estos, *catorce* fueron postergados. Sus clasificaciones, tomadas de los respectivos años, son como sigue: Primer año, buenos *nueve*, distinguidos *cinco* y reprobados *cinco*. Segundo año, buenos *cuatro*, distinguidos *doce*, reprobados *dos*. Tercer año, buenos *cinco*, distinguidos *tres*. Cuarto año, buenos *uno*, distinguidos *cuatro*, sobresaliente *uno*. Quinto año, bueno *uno*, distinguidos *cuatro*, sobresaliente *uno*.

No ha habido mas que *cuatro* estudiantes libres; *dos* con la clasificacion de sobresalientes, *dos* con la de distinguidos.

En la Escuela Anéxa se presentaron 146 alumnos, cuyos resultados son los siguientes:—sobresalientes *seis*, distinguidos *veinticuatro*, buenos *cincuenta y ocho*.

Mis antecesores se quejaban de la falta de disciplina de los alumnos y de la facilidad con que se relajaba por culpa de los padres de familia.

No dejé de tropezar con los mismos inconvenientes en los primeros años de mi rectoria; pero mis amonestaciones diarias y la saludable cooperacion de los profesores, obraron el milagro de que desapareciera, no habiéndose producido hasta la fecha ningun caso de insubordinacion.

Despues he continuado tranquilo en el cumplimiento de mis deberes resvistiéndome de toda la enerjía necesaria para combatir resistencias de afuera que aun no he conseguido estirpar, y acaso continuarán perjudicando los intereses educacionales mientras prevalezcan las influencias peniciosas y la incertidumbre en que vive el profesorado á causa de la instabilidad de sus puestos.

Para conseguir una verdadera organizacion, una buena disciplina y resultados prácticos en el desarrollo de las facultades fisico-morales me propuse dotar el establecimiento de un personal docente que respondiera á estos propósitos; y es por ello que mi lucha no ha cesado todavia contra estrañas influencias, que alguna vez pude debilitar su accion pero no disminuir mi responsabilidad.

Con tales fines suspendí á Don José A. Palombi, llamado por mi para que desempeñara interinamente la Cátedra de Latin por no haberse presentado el profesor título, como tuve el honor de manifestárselo á V. E. en diversas ocasiones. En mis notas fecha 15 de Junio y dos de Setiembre, crei prudente, á fin de normalizar la enseñanza y dar tiempo al profesor propuesto de organizar el programa de exámenes, retirar al Sr. Palombi, á quien habia encargado como digo, de la referida suplencia.

Voy á aprovechar esta ocasion para esponer breves observaciones respecto del personal docente de los Colegios Nacionales.

No participo de la idea de un personal numeroso, y creo que pudicra disminuirse sin detrimento del fin laudable á que responde la enseñanza secundaria. Con esta reforma obtendríanse profesores de ilustracion, dedicados esclusivamente al majisterio, convirtiendo en honrosa y lucrativa tan ingrata carrera y proporcionando una vida mas desahogada á los que á ella se dedican.

«La acumulacion de ramos de enseñanza en personas especialmente idóneas, dice el Sr. Latzina, sería recomendable porque tal proceder permitiria aumentar notablemente el sueldo de los profesores muy capaces, lo cual halagándoles aseguraria su servicio al país por mucho tiempo ó para siempre, miéntras que al mismo tiempo se conseguiria una economia efectiva».

Respecto de la Escuela anexa, hay necesidades que se imponen por si mismas y sobre las cuales me permito llamar la atencion de V. E.

El primer grado, uno de los mas concurridos todos los años, exije un ayudante que comparta la tarea con el profesor.

Esta Escuela, llamada á ser la base fundamental, pues que de ella depende conseguir alumnos en buenas condiciones de preparacion, debe marchar bajo la Superintendencia de un Rejente Director, subordinado á mis órdenes inmediatas. Este director formulará las mejoras que estime convenientes, velará por el estricto cumplimiento del reglamento interno, disposiciones disciplinarias y plan de estudios, constituyéndose ademas en observador de sus colegas, durante las horas de recitacion etc. Creo que así desaparecerian sus condiciones actuales, removiendo obstáculos al parecer insuperables.

Cuando en Mayo de 1882 me hice cargo de la direccion de este Colegio Nacional, una de las cosas que me impresionó desagradablemente, fué el completo abandono de la Biblioteca y su pobrísima dotacion de obras de positiva utilidad. A llenar este vacio contraje

mi atencion. En nota de 29 de Enero hice presente tan suprema necesidad, adjuntando una nómina de las obras mas indispensables para el aumento y fomento de la Biblioteca.

Una institucion semejante, rica en obras de verdadero mérito, de que hoy no carece ningun establecimiento, es fuente abundante de saber y de esperiencia, donde el profesor ilustrado refresca sus conocimientos y el alumno estudioso consulta y corrije sus errores.

Lo que este establecimiento posée es un monton de libros truncos en su mayor parte, y en tales condiciones no pueden prestar ningun servicio. Debo esperar que, en presencia de estas consideraciones, el Sr. Ministro atenderá favorablemente mis exijencias al respecto y que ya he espuesto en la precitada nota.

Hace cinco años que vengo haciendo presente el estado ruinoso en que se encuentra una gran parte del edificio de este establecimiento.

En 1884, juntamente con otras reclamaciones que aun no han sido atendidas, manifestaba cuán urgente era la construccion y terminacion del edificio, principiado hace como diez años y paralizado por falta de fondos.

Mi antecesor, Sr. Aguilera, hizo no menos esfuerzos en el mismo sentido, poniendo de relieve los peligros que amenazaban la existencia de profesores y alumnos.

Escuchado alguna vez, remití á ese Ministerio, en Enero de 1885, el espediente de las obras á efectuarse.

Un año despues, cuando parecia llegada la ocasion de dar cima á mi proyecto, supe que el espediente se habia estraviado y segun me dijo personalmente el Oficial 1º de Instruccion Pública, ni su remision constaba en el libro de entradas.

En Noviembre del mismo año devolví al depósito hecho, segun ley, en la Sucursal del Banco Nacional, á peticion de los interesados y por órden de ese Ministerio.

El mismo estado de ruina presenta el edificio en que funciona la Escuela Anexa. Las reparaciones sucesivas que ha esperimentado, han evitado sin duda desgracias personales.

Sus aulas incómodas por lo reducido del espacio, con una concurrencia tan respetable, se ha hecho imposible proporcionar aire y comodidad suficientes á los alumnos, dificultad que en parte podria sal-

varse quitando la muralla de dos piezas contiguas para formar una sola mas espaciosa y ventilada.

Con motivo de la aparicion del Cólera y por exigencias de la Municipalidad de esta Capital, contraté una reparacion completa en el establecimiento, comprometiendo el servicio interno de los meses de vacaciones. Los trabajos no están aun terminados y creo que se podrá funcionar por algunos meses, siquiera hasta que V. E. tenga á bien satisfacer tan imperiosa necesidad; pues temo que con la continuacion de las lluvias se pierda el trabajo hecho y haya de contratarse nuevas reparaciones que afectarian las pocas entradas del establecimiento.

Llamo muy especialmente la atencion de V. E. sobre el deplorable estado de este edificio. Además de no responder á ningun principio de la ciencia pedagójica, sus condiciones higiénicas no son nada satisfactorias y pueden comprometer la salud de los alumnos segun lo tengo ya manifestado.

Aprovecho la oportunidad para reiterar á V. E. mis consideraciones de respeto y estima.

Dios guarde á V. E.

Pedro P. Calderon.
Rector.

COLEGIO NACIONAL DE JUJUY

Colegio Nacional de Jujuy.

Jujuy, Febrero 14 de 1887.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Cumplo el deber de elevar á conocimiento de V. E. el Informe de órden sobre el Establecimiento á mi cargo en el año que ha transcurrido.

El número de niños matriculados en nuestra Escuela Anexa al comenzar del año, fué de 176 en el órden siguiente:

Para Primer grado.....	75
« Segundo «	30
« Tercero «	30
« Cuarto «	41
Alumnos.....	176

La existencia media fué de 101 por mes, en el año vencido.

Despues de nuestros exámenes de fin de año, han resultado aptos para ingresar á estudios mayores, 20 jóvenes.

Es de notar que solo hemos tenido tres profesores en esta reparticion, que como se vé son pocos, siendo cosa averiguada que cuando mas, puédese atender bien de 40 á 50 por cada clase; sin embargo, los exámenes rendidos han sido satisfactorios, merced á la contraccion y eficacia de los Sres. Profesores Baca, Bertrez y Chañi.

En el corriente año, probable es que el número de concurrentes á esta Escuela sea mucho mas numeroso, en razon de haberse impuesto por el Gobierno de la Provincia á los educandos en sus escuelas particulares, un peso nacional por derecho de ingreso ó de matrícula.

En cuanto á nuestros alumnos de estudios secundarios, matriculá ronse 31.

Para Primer año	14
« Segundo año	8
« Tercero año	9
Total	31

Y solo han llegado á exámen 17, no habiendo concurrido los demás por varias causas: la mayor parte por enfermedad y otros por haberse dedicado á ocupaciones industriales.

El adjunto cuadro contiene las clasificaciones obtenidas por los alumnos de estudios mayores que han rendido exámen.

Antes de ahora, el Gobierno de la Nacion auxiliaba á este Colegio con 20 becas. Hace tres años se halló conveniente suprimir esta dotacion por informe del Sr. Inspector Groussac, y viene de ahí qne no tengamos para esta clase de estudios una concurrencia mas numerosa, y que muchos de nuestros alumnos preexistentes, hayan buscado esta conveniencia trasladándose al Colegio Militar de esa ciudad ú otros Establecimientos.

A este propósito debo advertir, que si esas becas fueran restablecidas, deberia ser á condicion de darlas solamente á niños de pobreza comprobada. Sin esta precaucion valdria mas dejar las cosas como están.

Para el año actual 1887, el número probable de alumnos que concurrirán á nuestras aulas será el siguiente:

Para Primer año	20
« Segundo «	9
« Tercero «	9
« Cuarto «	6
Total	44

Ahora en cuanto á la disciplina y buen órden del Establecimiento, sea por lo que hace á nuestros alumnos, sea por lo que á los Sres. Profesores se refiere, ha sido lo que es permitido desear. No he tenido ocasion de aplicar correcciones de ningun género.

Las alteraciones por las cuales ha pasado en el año ppdo., nuestro Plan de Estudios, no han sido obstáculo para llegar al fin que se

habia propuesto el pensamiento oficial. Hemos hecho cuanto se ha podido á fin de evitar toda brusca interrupcion en el órden escolar modificado.

Con esta misma fecha, á propósito del Presupuesto de sueldos y gastos de este Establecimiento en el año que comienza, he manifestado á V. E. la urgente necesidad de hacer sérias reparaciones en el edificio que ocupamos, so pena de vérsele desplomar derrepente: sus techos están en pésimo estado.

He presentado esta exijencia en diferentes ocasiones; se ha pedido informe de ello al Ingeniero de Seccion Sr. Rauch, tambien en diferentes ocasiones. Dado ese informe por dicho señor, las cosas han quedado como estaban, sin haberse resuelto nada sobre el particular.

Yo sé que el valor de la reparacion aludida sube á la suma de $ mjn. 13,000, calculada así por el referido Ingeniero. Suponiendo pues, que V. E. ordenase la ejecucion de este trabajo para el año actual, convendria mucho disponer se hiciese parcialmente, es decir, en dos años consecutivos, y en los meses en que las lluvias se suspenden; por manera que bastaria autorizarme, ó autorizar á cualquiera otro para gastar la cantidad de $ 6,500 mjn. en la obra requerida, y dejar para el año venidero la conclusion del trabajo en cuestion.

Creo conveniente que para obrar con mas acierto en este asunto, pidiese V. E., informe sobre él á la Oficina de Ingenieros, en cuyo poder deben existir los informes dados ya por el Sr. José S. Rauch.

Entre tanto, iremos como hasta aquí, apuntalando el edificio.

Saludo á V. E. con mi acostumbrado respeto y consideracion.

Benjamin Villafañe.

CUADRO general de clasificaciones de los estudiantes regulares en los exámenes de Diciembre de 1886.

Primer año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	3	4	1	8	—
Historia	1	—	1	6	8	—
Geografía	—	1	3	4	8	—
Aritmética	—	2	4	2	8	—
Francés	—	—	2	6	8	—
Inglés	—	1	2	4	7	1
Dibujo	—	6	2	—	8	—
Suma	1	13	18	23	55	1

Segundo año

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	1	2	—	3	—
Historia	2	—	1	—	3	—
Geografía	1	2	—	—	3	—
Algebra	—	2	1	—	3	—
Física	—	1	2	—	3	—
Química	—	2	1	—	3	—
Francés	—	3	—	—	3	—
Inglés	—	3	—	—	3	—
Dibujo	—	2	1	—	3	—
Suma	3	16	8	—	27	—

TERCER AÑO

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Suma de aprobados	Reprobados
Idioma Nacional	—	2	3	—	5	—
Historia	—	3	—	2	5	—
Geografía	—	3	—	2	5	—
Geometría	—	1	2	1	4	—
Física	—	1	2	2	5	—
Química	—	3	2	—	5	—
Francés	1	1	3	—	5	—
Inglés	—	3	2	—	5	—
Dibujo	—	1	2	1	4	—
Suma	1	18	16	8	43	—

RESÚMEN

	Número de examinandos	Exámenes aprobados	Exámenes reprobados	Total de exámenes
Primer año	8	8	—	8
Segundo año	3	3	—	3
Tercer año	5	5	—	5
Cuarto año	—	—	—	—
Quinto año	—	—	—	—
Sesto año	—	—	—	—
Suma	16	16	—	16

Jujuy, Diciembre 10 de 1886.

José S. Cuñado.
Vice-Rector.

Vo Bo
B. Villafañe.

NOTAS, INFORMES Y DECRETOS

SUMARIO—Informe dol Inspectôr de Colegios Nacionales y Escuelas Normales sobre una mision ante el Gobierno de Buenos Aires—Nota del Rector del Colegio Nacional de la Capital solicitando los programas de estudios para someterlos á una comision que formulará los que han de regir en todos los Colegios de la República—Nota del Rector del Colegio Nacional de la Capital enviando los programas formulados por los Profesores del Establecimiento—Decreto nombrando una comision encargada de formular los programas que han de regir definitivamente en los Colegios Nacionales—Nota circular á los Rectores de Colegios Nacionales y Directores de Escuelas solicitando los datos necesarios para la Estadística escolar—Nota del Rector del Colegio Nacional de la Rioja consultando si con motivo de la vigencia del nuevo Plan de Estudios debe abrir nuevos libros de contabilidad ó continuar con los existentes—Informe de la Inspeccion de Colegios y Escuelas Normales—Resolucion del Ministerio—Nota del Rector del Colegio Nacional de la Capital proponiendo reformas al Plan de Estudios—Decreto estableciendo modificaciones en el Plan de Estudios—Nota del Rector del Colegio Nacional del Rosario, consultando si los sueldos de vacaciones corresponden á los Profesores interinos—Informe de la Inspeccion ds Colegios Nacionales y Escuelas Normales—Resolucion del Ministerio—Nota del Rector del Colegio Nacional de Jujuy comunicando haber otorgado licencia á varios profesores—Informe de la Inspeccion—Decreto disponiendo que los Directores de Establecimientos de enseñanza secundaria y normal envien mensualmente una planilla de las faltas de asistencia de los Profesores—Circular á los Directores de Establecimientos de enseñanza secundaria y normal comunicándoles que los nombramientos de Profesores tienen carácter permanente—Nota del Rector del Colegio Nacional de la Rioja comunicando la falta de alumnos en varios cursos libres—Informe de la Inspeccion—Resolucion del Ministerio—Decreto suprimiendo el curso libre de mineria y ensayo de metales en ese Colegio—Nota del Rector del Colegio Nacional de San Luis comunicando que en el curso libre de italiano no se habia inscrito ningun alumno—Informe de la Inspeccion de Colegios—Resolucion del Ministerio—Decreto suprimiendo el curso libre de italiano en ese Colegio—Circular á los Directores de Establecimientos de enseñanza secundaria y normal sobre licencias á los Profesores.

Informe del Inspector de Colejios Nacionales y Escuelas Normales, sobre una mision ante el Gobierno de Buenos Aires

Buenos Aires, Julio 17 de 1886.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. Filemon Posse.

Exmo. Sr. Ministro:

En cumplimiento de las instrucciones que V. E. se sirvió comu-

nicarme, visité el 12 de Junio ppdo., el Colegio Provincial de segunda enseñanza que existe en la ciudad de La Plata.

Reproduzco á continuacion los datos que verbalmente tuve ya ocasion de poner en conocimiento de V. E.

Cuenta el Establecimiento con la siguiente inscripcion:

En	1er	año	83	regulares,	18 libres
En	2º	«	19	«	23 «
En	3º	«	9	«	13 «
En	4º	«	11	«	18 «
En	5º	«	—	«	9 «
En	6º	«	—	«	10 «

De estos 203 alumnos, 81 son libres, debiéndose notar que el 1er año está dividido en dos secciones á causa de la deficiente preparacion que suministran las escuelas primarias.

La existencia era el dia de la inspeccion de 253 alumnos, cifra que se descompone así:

1er	año	86	regulares	y libres.
2º	«	35	«	«
3er	«	12	«	«
4º	«	11	«	«
5º	«	5	«	«
6º	«	4	«	«

El tren escolar es bueno aunque deficiente.

Los gabinetes y laboratorios están pobremente provistos; pero se me asegura que el gobierno provincial, ha encargado ya los aparatos necesarios para colocarlos en buenas condiciones.

El edificio es inadecuado; pero me parece inútil detenerme en este punto, pues el Colegio será trasladado en breve al edificio construido para Monte de Piedad, que se destina por ahora para el Colegio; poco ó nada ganarán profesores y alumnos en el cambio.

Despues de conocer estos datos, V. E. dispuso que propusiera la nacionalizacion del Establecimiento, y á este fin me trasladé á La Plata el 30 de Junio ppdo.

Solicité una entrevista en la que hice presente al Sr. Gobernador el propósito que V. E. tenia de establecer un Colegio Nacional en La Plata sobre la base del existente á cuyo efecto, bastaria que se entregase el edificio de la Escuela Normal proyectada para establecer

aquel, pues la Ley del Presupuesto vigente, autoriza á V. E. para hacer los gastos del caso.

Agregué tambien que en cambio de la Escuela Normal proyectada en La Plata, estableceria dos mixtas; una en Mercedes y otra en San Nicolás. Me contestó el Sr. Gobernador, que el Colegio Provincial fué creado por mandato de una Ley de la H. Lejislatura y que creia muy dificil que ésta lo cediera á la Nacion; que respecto del edificio en construccion, se hacia por cuenta y órden de la Direccion Genéral de Escuelas de la Provincia, no dependiendo, por lo tanto, del Gobierno el entregarlo; y que por otra parte, el Gobierno de la Provincia habia cedido media manzana de terreno para que sirviera á este objeto.

Despues de haberle observado que la construccion de un nuevo edificio era de lenta realizacion y que V. E. no la llevaria á cabo sin la prévia nacionalizacion del Colegio, juzgué oportuno no prolongar nuestra entrevista, mucho mas, habiendo observado que el Sr. Gobernador no manifiestó intencion de hacer gestion ante las H. H. Cámaras

En vista de estos antecedentes, no siendo posible que coexistan ventajosamente dos establecimientos de 2ª enseñanza en La Plata, soy de opinion que V. E. debe aplazar este asunto.

No pienso así respecto de las Escuelas Normales: no es posible que la primera provincia argentina, carezca de los medios necesarios para formar buen personal docente: los resultados que se obtendrian de su creacion, se harian sentir bien pronto, mejorando notablemente la enseñanza en general.

Pido, pues, á V. E. la creacion de dos Escuelas Normales mixtas en las ciudades de San Nicolás y Mercedes.

Esta ubicacion beneficiaria á la Provincia toda, mientras que estableciéndolas en La Plata se vendria á favorecer á los menos; por otra parte, las necesidades de esta última ciudad pueden ser atendidas perfectamente, por las Escuelas Normales de la Capital, en las que se reciben los becados de las Provincias y aun los particulares que se quieran costear.

V. E. resolverá lo que estime mas conveniente.

Saludo atentamente á V. E.

Victor M. Molina.

Nota al Rector del Colegio Nacional de la Capital solicitando los programas de estudios para someterlos á una Comision que formulará los que han de rejir en todos los Colegios de la República.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1886.

Al Sr. Rector del Colegio Nacional de la Capital.

El nuevo plan de estudios dictado para los Colegios Nacionales, rije ya en toda la República, y la esperiencia de dos años ha demostrado que responde satisfactoriamente á los propósitos que la Nacion ha tenido en vista al crear y sostener los establecimientos de instruccion secundaria.

Con sujecion á ese plan acaba de dictarse el nuevo Reglamento General para los mismos Colegios, y de acuerdo con los preceptos de uno y otro, ha sido modificada la reglamentacion de la ley sobre libertad de enseñanza, formando así estas diversas disposiciones, un cuerpo perfectamente lójico y armónico.

Falta, pues, un solo punto para dejar terminado todo lo que se refiere á la organizacion de la instruccion secundaria, y este punto es de capital importancia. Me refiero á la confeccion de los programas, con sujecion á los cuales ha de darse la enseñanza que prescribe el plan de estudios.

Sucede, frecuentemente, que algunos profesores, llevados por el natural deseo de mostrar la intensidad de sus conocimientos en el ramo que les está encomendado, formulan programas demasiado estensos, escesivamente minuciosos y recargados, de donde resulta que el alumno que tiene que prepararse cada año en nueve ó diez materias distintas, no puede absolutamente, por mayor que sea su contraccion, llenar una tarea que se vuelve superior á sus fuerzas.

Otros profesores confeccionan sus programas sirviéndose de un gran numero de textos y autores diversos, lo que obliga al niño á proveerse para cada ramo de un número tan crecido de libros, que no todos los padres están en condiciones de hacer frente á la erogacion que demandan.

Es necesario corregir estos defectos. Es necesario que los programas sean prudentemente preparados, dándoles la estension que

discretamente deben tener á fin de que el alumno esté en condiciones de hacerce cargo de ellos sin esceso de trabajo, y pueda así recogerse todos los resulsados benéficos de la instruccion secundaria.

Con este propósito, pido al señor Rector se sirva disponer que los profesores de ese Colegio le presenten antes del 15 del próximo mes de Junio, los programas de las materias de que están respectivamente encargados, á fin de someterlos al estudio y prolijo exámen de una comision, que tomándolos como base, formulen los que han de regir en todos los Colegios de la Nacion.

Saludo al señor Rector con mi particular estimacion.

E. Wilde.

Nota del Rector del Colegio Nacional de la Capital enviando los programas de estudios formulados por los Profesores del Establecimiento.

Buenos Aires, Julio 19 de 1886.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

En cumplimiento de lo dispuesto por V. E. en su nota de 13 de Mayo último, tengo el honor de elevar á V. E. los programas formulados por los profesores de este Colegio para las materias de que están respectivamente encargados.

Interpretando los deseos de V. E. se han formulado dos clases de programas, una que llamaremos de límites en tanto establecen el punto de partida y el de límite de cada materia; y otra de enseñanza en tanto demuestra la manera como debe desarrollarse aquella con todos sus detalles. Los programas que comprenden la primera clase podrán servir de base para los programas de enseñanza en todos los Colegios de la República y los que comprenden la segunda clase, estando organizados segun las necesidades del Colegio Nacional de la Capital ser-

virán para la enseñanza en esta, ó para la de los otros Colegios, siempre que se creyere conveniente su adopcion.

V. E. conoce las dificultades que se presentan para la organizacion de programas que respondan de un modo completo á las exigencias de la enseñanza, y por mi parte debo felicitarme de la iniciativa tomada por V. E. á este respecto, á fin de que una comision de personas competentes concurra á la solucion definitiva.

Saludo al Sr. Ministro con mi particular estimacion.

A. Alcorta.

Decreto nombrando una Comision encargada de formular los programas que han de regir definitivamente en los Colegios Nacionales.

Buenos Aires, Julio 27 de 1886.

Visto lo manifestado por el Sr. Rector del Colegio Nacional de la Capital en la precedente nota, adjuntando los Programas de enseñanza secundaria formulados por el cuerpo docente de ese Establecimiento en cumplimiento de lo ordenado por oficio de este Ministerio, de 13 de Mayo último;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase una comision compuesta del Rector del Colegio Nacional de la Capital, Dr. D. Amancio Alcorta, como Presidente, y de los Sres. Dr. D. Rafael Herrera Vegas, Ingeniero D. Guillermo White, Dr. D. Lucio V. Lopez, Dr. D. Cárlos Berg, Dr. D. Adolfo E. Dávila y Dr. D. Pedro N. Arata, con el encargo de examinar esos programas y formular sobre ellos los que han de regir definitivamente en todos los Establecimientos de Instruccion Secundaria que costea la Nacion.

Art. 2º Por el Ministerio de Instruccion Pública se dirigirá nota á

cada uno de los Señores nombrados pidiéndoles se dignen aceptar la comision de que se les encarga, en atencion á la importancia del servicio que de ellos se espera.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

ROCA.
E. WILDE.

Nota al Secretario del Colegio Nacional de la Capital encargándole de adquirir libros formularios, etc., para los Colegios Nacionales

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1886.

Al Sr. Secretario Contador del Colegio Nacional de la Capital, D. Julio Nuñez.

A fin de dár cumplimiento á lo dispuesto en el último Decreto Reglamentario de los Colegios Nacionales de la República y establecer en ellos un sistema uniforme para el servicio de la Vice-Rectoria, Secretaria, Tesoreria y Contabilidad de los mismos Colegios, este Ministerio ha resuelto comisionar á Vd. para que proceda á la adquisicion y compra de los libros, formularios impresos y todo lo demás que sea necesario á ese objeto, autorizándolo á hacer todos los gastos que demande la ejecucion de tal disposicion, dando en seguida cuenta á este Ministerio para su inmediato pago.

Saludo á Vd. atentamente.

E. WILDE.

Nota del Secretario del Colegio Nacional de la Capital dando cuenta de la comision que se le confió

Buenos Aires, 30 de Julio de 1886.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

Tengo el honor de dirijirme á V. E. dándole cuenta que, en virtud de la comision que se dignó confiarme con fecha 29 de Mayo último, procedí á la compra y adquisicion de los libros y formularios impresos que son necesarios para el servicio de las diversas reparticiones administrativas de los Colegios Nacionales de la República, de acuerdo con el último decreto reglamentario de los mismos Colegios; y conforme con la autorizacion verbal que recibí del Sr. Ojeda, Sub-Secretario de ese Ministerio, hice entrega de esos útiles á la casa de los Sres. Angel Estrada y Cª con el encargo de remitirlos inmediatamente á sus destinos, lo cual se ha efectuado ya.

La remesa hecha á cada uno de los trece Colegios Nacionales de la República con escepcion del de la Capital que ya estaba provisto de todo lo necesario, consiste en las siguientes piezas:

Planilla para formar el Rejistro General.
Libro de conducta.
Id. de asistencia.
Libretas para profesores.
Boletines mensuales.
Un libro «Caja».
Seis libros auxiliares.
Una libreta boletos «permiso de exámen».
Carátulas para espedientes de ingreso.
Planilla para formar el libro «Inventario».
Un Rejistro de Matrículas.
Planillas para formar los cuadros de clasificacion que constituyen el Rejistro de exámen y otras planillas para formar los resúmenes estadísticos.
Un Rejistro para permisos de exámen.

Un libro Índice para Rejistro de certificados.

Planillas para Actas de exámen.

Una libreta boletos Matrículas.

Una id. para multas á profesores.

Una id. para recibos por certificados.

Un libro Índice para Rejistro de ingreso.

Cuatro ejemplares del decreto reglamentario en hoja suelta para poner en cuadro.

Tanto los libros para la Contabilidad como los destinados á Rejistro de certificados y Rejistro de ingreso han sido comprados á la casa de los Sres. Estrada y Cª por constarme, que segun contrato con V. E. es la provéedora de útiles á los Colegios Nacionales del Interior: el importe de esos libros, segun la nota que he recibido de la casa provéedora con mas el embalaje de los trece bultos y fletes como encomienda á sus destinos, es de $ mln. 333.10, cuyo cobro ella lo hará directamente á V. E.

Los demás libros y formularios han sido confeccionados en dos imprentas:—su costo segun las cuentas que me han presentado es de $ mln. 736, cantidad que ruego á V. E. se digne ordenar me sea entregada para efectuar el respectivo pago, é inmediatamente elevar á V. E. esos comprobantes para justificar la inversion de los fondos que reciba.

En el desempeño de mi comision, Sr. Ministro, he procedido sugetándome en un todo á las prescripciones del citado decreto, salvando sin embargo en la confeccion de los formularios, rejistros y demás libros, las omisiones ó errores de detalle que contenia la publicacion oficial que se hizo del mismo decreto.

Al mismo tiempo, para no ocasionar un crecido gasto al Tesoro público en la compra y confeccion de esos útiles, recomendé el empleo de materiales que, sin ser de primera calidad, llenasen en un todo las necesidades del servicio á que son destinados, lo cual he obtenido, consiguiendo tambien por ese medio que su costo sea módico y razonable.

Esperando que el desempeño de mi comision merezca la aprobacion de V. E., me complazco en reiterarle las protestas de mi mas distinguida consideracion.

Julio Nuñez.

Resolucion del Ministerio

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 31 de 1886.

Apruébase el procedimiento observado por el Secretario y Contador del Colegio Nacional de la Capital D. Julio Nuñez de que dá cuenta en su precedente nota, agradeciéndosele el servicio que ha prestado al Gobierno dando fiel cumplimiento á la comision que este Ministerio le confió,—comuníquese á Contaduria y demas á quienes corresponde y líbrese por separado órden de pago por la cantidad de setecientos treinta y seis pesos nacionales ($ m|n, 736) á favor de dicho señor, destinada á cubrir los gastos ocasionados en virtud de la espresada comision.

E. Wilde.

Nota Circular á los Rectores de Colegios Nacionales solicitando los datos necesarios para la Estadística Escolar.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 13 1886.

Al Sr. Rector del Colegio Nacional de.....

« Para regularizar el servicio de la Estadística Escolar planteándola con carácter permanente y haciendo posible la publicacion oportuna de los datos que se obtengan, el señor Jefe del Departamento de Estadística General, ha confeccionado los formularios que serán remitidos á Vd. á fin de que sean llenados con arreglo al cuestionario que comprenden.

Recomiendo á Vd. adopte las medidas del caso, para que este trabajo, muy sencillo en su ejecucion, sea llevado á cabo con toda

la prolijidad y exactitud debidas, pues no se ocultará á Vd. el grave daño que resultaria de cualquier error ú omision en los datos que cada establecimiento suministre.

Dios guarde á Vd.

E. Wilde.

Nota del Rector del Golegio Nacional de la Rioja consultando si con motivo de la vigencia del nuevo plan de estudios debe abrir nuevos libros de Contabilidad ó continuar con los existentes.

Rioja, Setiembre 1º de 1886.

A S. E. el Señor Ministro de Justica, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. para manifestarle que en cumplimiento de la nota circular de ese Ministerio, adjuntando el Reglamento y Plan General de Enseñanza sancionado por Superior decreto de 1º de Marzo del presente año, este Rectorado procedió á poner en práctica el nuevo Reglamento á contar desde el 1º de Junio.

Como V. E. comprenderá al querer hacer efectivas todas las disposiciones del Reglamento y arreglar los libros que fueron remitidos por ese Ministerio, este Rectorado se ha encontrado con algunas dificultades que para salvarlas me permito consultar á V. E.

No sé si la matrícula, abierta en Marzo de este año, debe pasarse al nuevo libro de matrícula y los certificados espedidos al que corresponde segun el nuevo reglamento. Igual duda me ocurre respecto á la inasistencia de los profesores y alumnos como tambien respecto al libro de caja; en una palabra, quisiera que el señor Ministro tuviese á bien indicarme si los antiguos libros deben cerrarse al 31 de Mayo pasando el saldo de Caja al nuevo libro en 1º de Junio ó si es desde el 1º de Junio recien que deben cerrarse los libros indicados por el nuevo Reglamento.

Las disposiciones contenidas en el Cap. 3º del Reglamento que me ocupa presupone la existencia de un empleado que como Secretario, Contador y Tesorero debe llenar todas las atribuciones y deberes que le confieren la Seccion 1ª 2ª y 3ª de dicho Capítulo: mas semejante empleado no figura en el personal de este Colegio y dificil seria recargar las funciones del Vice-Rector ó del Escribiente Bibliotecario por cuanto el primero además del Vice Rectorado es tambien profesor de este Colegio y sus deberes como tal los creo incompatibles con el desempeño de los que cargarian sobre él en el caso de cargársele las funciones á que se refiere el Cap. 3º : el Bibliotecario no podria tampoco hacer las veces de Secretario, Contador y Tesorero con las obligaciones que le determina el Reglamento, pues la naturaleza de sus funciones, determinadas por el mismo son bastante recargadas.

Para salvar este inconveniente habia pensado nombrar provisoriamente un empleado cuyo sueldo fuese pagado con la partida de 80 $ mensuales que el presupuesto asigna para gastos del servicio interno, pero las exigencias absolutas é indispensables de este Colegio han obligado á este Rectorado á invertir esa cantidad en el aseo y pequeñas refacciones del edificio, compra de algunos muebles indispensables de que carecia y otras pequeñeces como lo comprueban las cuentas de inversion remitidas á la Contaduria General. No me ha sido pues posible asignar cantidad alguna para sueldo de este empleado que dado los deberes que le impone el Reglamento es indispensable.

Para salvar esto me permito indicar á V. E. la conveniencia de nombrar alguna persona competente que desempeñe este destino y con el sueldo que V. E. creyese equitativo, por mi parte me permito proponer al señor D. Alejandro del Puerto que desinteresadamente se ha prestado hasta hoy á ayudarnos en el arreglo de los libros.

Esperando que V. E. quiera tomar en consideracion el contenido de esta nota me es grato reiterarle una vez mas las consideraciones de mi respeto.

Dios guarde á V. E.

Pedro P. Calderon.

Departamento de Instruccion Pùblica.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1886.

Pase á informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

Jose A. Ojeda.

Informe de la Inspeccion de Colegios y Escuelas Normales

Buenos Aires, Octubre 13 de 1886.

Señor Ministro.

El señor Rector del Colegio Nacional de la Rioja consulta si debe abrir nuevos libros de contabilidad de matrículas y certificados, ó continuar con los actuales hasta terminar el año escolar.

Me inclino á la segunda solucion; pues la aplicacion del Reglamento en esta parte, exige un empleado especial que el Ministerio ha propuesto ya en la Ley de Presupuesto que pende de la sancion del H. Congreso.

Saludo á V. E. atentamente.

Victor M. Molina.

Resolucion del Ministerio

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1886.

Adóptase por resolucion el precedente informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales el que se trascribirá

al Rector del Colegio Nacional de la Rioja juntamente con esta resolucion, y archívese.

Posse.

Nota del Rector del Colegio Nacional de la Capital, proponiendo reformas al Plan de Estudios

Colegio de la Capital.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1886.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

La aplicacion del Plan de Estudios formulado por el Decreto de 23 de Febrero de 1884, se ha efectuado ya durante tres años consecutivos y es posible conocer los inconvenientes que haya podido presentar, y por lo tanto, las reformas ó alteraciones de que sea susceptible segun el punto de vista que se tome para la apreciacion.

No obstante de tener la conviccion de que el Plan de Estudios, respondiendo á ideas aceptadas en nuestra lejislacion y en las doctrinas sobre instruccion secundaria, es susceptible de una aplicacion completa, no desconocemos que puede sufrir alteraciones que, sin cambiarlo sustancialmente, dén satisfaccion á las exigencias que se han hecho sentir, ya en la distribucion de algunas materias, ya en la subsistencia de otras que no son reclamadas imperiosamente; y en este sentido pasamos á proponer lo que á nuestro juicio es suficiente para ello.

Segun el Plan vigente el estudio del Idioma Nacional abraza en primer año la Analogía y la Sintáxis y en segundo la Ortología, Prosodia y Ortografía, y proponemos reemplazar esta division estableciendo que en primer año se estudie la Analogía y Ortología en la que se comprende la Prosodia, y en segundo la Sintáxis y la Orto-

grafia, consultando así la mejor distribucion de las materias y la mas fácil adquisicion de los conocimientos que ellas comprenden.

En el quinto año de estudios la Filosofia abarca la Sicología y la Lógica y en el sexto la Moral, la Teodicea y la Historia de la Filosofia; y proponemos dejar en el primero la Sicología solamente y en el segundo la Lógica, la Moral y la Teodicea; tratando por este medio de facilitar el estudio de la Sicología cuya importancia no puede desconocerse y separar el del estudio de la Filosofia que requiere una preparacion mas fundamental y que ha sido suprimido en algunos paises como la Francia en que la Filosofia hace parte de la Instruccion Secundaria.

El curso de Estenografia se hace actualmente en sexto año y la esperiencia ha demostrado que, para que dé los resultados que se esperan de su enseñanza, es indispensable dedicarle mayor tiempo, sobre todo para adquirir por la práctica una mas fácil aplicacion á las necesidades que está llamado á satisfacer; y en este sentido proponemos, con el ejemplo de otros paises, que se haga el curso en quinto y sexto año, siendo de notarse que por su naturaleza no importa realmente un recargo en los estudios.

En segundo año existe la enseñanza de nociones elementales de física y de química y si bien su estudio llena los objetos que se tuvieron en vista al establecerla, se ha podido notar que su supresion puede efectuarse sin inconvenientes para los cursos sucesivos de la misma materia, dejando así con menos recargo aquel año, lo que nos induce á proponerla á V. E.

La misma supresion proponemos respecto á las Nociones generales de literaturas estranjeras, y estética y á la Trigonometría esférica de quinto año: lo primero porque si bien proporciona conocimientos convenientes para una instruccion general, no responde en absoluto á las demás materias que forman el Plan de Estudios y puede suplirse en parte en la enseñanza de los idiomas, como se hace en otras escuelas de instruccion secundaria: y lo segundo porque no haciéndose el estudio de la Cosmografia sino de una manera descriptiva y elemental, carece de toda aplicacion inmediata.

V. E. conoce mis ideas respecto á la enseñanza del Latin y por lo tanto, no podria estrañarse si me limitara á proponer su supresion; pero como las opiniones son tan divergentes á su respecto y hay quien

cree una necesidad su estudio, aun en una instruccion general como la que se dá en los Colegios Nacionales, y por otra parte, puede exigirse su conocimiento en alguna de las Facultades superiores, no voy hasta proponer esa supresion, sino el dejar su estudio como meramente facultativo, de modo que los Colegios den los medios de efectuarlo á todos los que, por conviccion ó no, lo requieran espresamente, como sucede en la República de Chile.

Como todas las reformas que dejo formuladas alteran en alguna parte la distribucion de las horas dedicadas á la enseñanza, y para no alterar las veintidos lecciones semanales que uniformemente se establecen en los seis años de estudios, se podrian distribuir las horas de las materias que se suprimen en la forma siguiente: en el segundo año: una hora al Idioma Nacional, una á la Historia Nacional, una al Inglés y otra al Dibujo; en el quinto año: una al Aleman y otra á la Estenografia; y todo sin perjuicio de que los Rectores de Colegios puedan hacer uso de la autorizacion que indirectamente les concede el art. 5º del Decreto de Febrero 23 de 1884.

Esperando que V. E. se servirá tomar una resolucion respecto á las indicaciones que dejo formuladas, y que al hacerlo si mereciesen su aceptacion, determinará la época desde que han de empezar á aplicarse.

Le saluda con las consideraciones de su estimacion particular.

A. Alcorta.

Decreto estableciendo modificaciones en el Plan de Estudios

Buenos Aires, Octubre 9 de 1886.

Atento lo manifestado por el Sr. Rector del Colegio Nacional de la Capital en su precedente nota;

El Presidente de la República—

DECRETA :

Art. 1º Modifícase el art. 2º del Plan de Estudios de los Cole-

gios Nacionales, dictado por Decreto de 23 de Febrero de 1884, en la forma siguiente:

1º El primer año de Idioma Nacional comprenderá la *Analogia* y la *Ortologia* y el segundo la *Sintáxis* y la *Ortografia*.

2º El primer año de Filosofia correspondiente al quinto año de estudios comprenderá la *Sicologia;* y el segundo correspondiente al sexto año de estudios, comprenderá la *Lógica*, la *Moral* y la *Teodicea*.

3º El curso de *Estenografia* durará dos años, empezando en el quinto año de Estudios.

4º Los cursos de *Nociones de Física* y *Nociones de Química* en segundo año, el de *Nociones generales de Literaturas estrangeras y estética* y el de *Trigonometria esférica* en quinto año quedan suprimidos.

5º El curso de *Latin* será meramente facultativo.

Art. 2º Las horas asignadas en el Decreto de 23 de Febrero de 1884 á las materias que se suprimen por el presente, se distribuirán del siguiente modo: En segundo año: una hora al Idioma Nacional una á la Historia Nacional, una al Inglés y una al Dibujo. En el quinto año: una al Aleman y una á la Estenografia.

Art. 3º Los Rectores de los Colegios Nacionales adoptarán las medidas que fuesen necesarias á fin de salvar cualquier dificultad á que pudieran dar orígen las modificaciones ordenadas, dando cuenta de todo ello al Ministerio.

Art. 4º Las disposiciones del presente Decreto empezarán á rejir, en cuanto se refiere á supresiones y al estudio del Latin, desde la fecha de este Decreto, y respecto á las demás modificaciones, desde el 1º de Marzo del año venidero.

Art. 5º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

ROCA.
E. WILDE.

Nota del Rector del Colegio Nacional del Rosario, consultando si los sueldos de vacaciones corresponden á los profesores internos

Colegio Nacional de Santa Fé.

Rosario, Diciembre 15 de 1886.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Por renuncia de los titulares Dr. Rosas y señor Bourgoing, y con la aprobacion de ese Ministerio, el Profesor de Francés D. Victor Le-Hardy ha desempeñado, en calidad de interino, la cátedra de latin, desde el 1° de Setiembre último hasta la clausura del presente curso.

En la duda de si corresponde ó nó á dicho Sr. percibir los sueldos de la cátedra suplida, por los meses de vacaciones Diciembre, Enero y Febrero, me permito consultarlo á V. E. para los fines consiguientes.

Dios guarde á V. E.

P. Nolasco Arias.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1886.

Pase á informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

Barros.
Sub-Secretario.

Informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1886.

Señor Ministro:

A mi juicio el sueldo de vacaciones no corresponde á los profe-

sores interinos, porque solo desempeñan una comision que puede terminar el dia en que V. E. disponga.

Si V. E. nombrára en propiedad al interino no habria inconveniente alguno en abonarle el sueldo de vacaciones; pero si V. E. resolviese, deseando aprovechar la oportunidad de adquirir un buen profesor, nombrar á éste propietario, durante las vacaciones, vendria á resultar que se pagarian dos sueldos. Sin embargo, por equidad puede V. E. acordar al recurrente el sueldo de Diciembre, pues ha tenido la tarea de los exámenes en este mes.

Saludo á V. E. atentamente.

Victor M. Molina.

Resolucion del Ministerio

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1886.

Contéstese de acuerdo con el anterior informe, avísese á la Inspeccion de Colegios y archívese.

POSSE.

Nota del Rector del Colegio Nacional de Jujuy, comunicando haber otorgado licencia á varios Profesores

Jujuy, Abril de 1887.

A. S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Cumpliendo con lo prescripto en el art. 65 del Reglamento para los Colegios Nacionales elevo á conocimiento de V. E. la ausencia del

Profesor de Instruccion Militar, D. David Peña, el que verbalmente pidió á esta Direccion licencia por el tiempo de 45 dias, siendo llamado por asuntos particulares á Buenos Aires.

Acompaño además á V. E. las solicitudes de los Sres. D. Serjio Alvarado, profesor de Aritmética y Contabilidad, D. Santiago Levreau, profesor de Idioma Francés y D. Agustino Borus, profesor de Algebra, Geometria y lavado de Planos, los que se ausentan tambien de esta Capital, por el tiempo que indican en las notas que adjunto.

Para reemplazarlos durante su ausencia he nombrado en el carácter de sustitutos: Para la Cátedra de Algebra, al Sr. Profesor Normal D. José Basualdo.

Para la de Geometria, Dibujo y lavado de Planos, al de igual clase, D. Reinaldo Pastor.

Para la de Francés al Sr. Profesor D. Alejandro San Martin; y

Para la de Aritmética, al Sr. Vice-Rector, D. José Cuñado, cuyos nombramientos someto á la aprobacion de V. E.

Con tal motivo saludo á V. E. con mi acostumbrado respeto.

Benjamin Villafañe.

Departamento de Instruccion Pública

Buenos Aires, Mayo 13 de 1887.

Pase á informe de la Inspeccion.

POSSE.

Informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales

Mayo 14 de 1887.

Señor Ministro:

Esta Inspeccion se ha opuesto siempre á la concesion de licencias cuyo término esceda de dos meses, salvo casos especialísimos.

En el presente caso no vacilo en pedir á V. E. la desaprobacion de todo lo obrado por el Sr. Rector.

El Reglamento, art. 63, dispone que «ningun profesor podrá obtener licencia sino por enfermedad ó por otra *causa digna de especial consilderacion.*»

¿Como ha podido el Sr. Rector conceder licencia al profesor Alvarado, fundándose tan solo en que tiene asuntos que arreglar?

¿Cómo ha podido concederla *por tiempo indeterminado* á D. Agustin Borus, por asuntos de familia?

¿Cómo ha podido concederla por *cinco meses* á D. Santiago Levrau, *sin mas causa que los asuntos particulares* que este pudiera tener?

Y ¿cómo ha podido conceder 45 dias de licencia al profesor David Peña por la misma causa?

Y sobre todo, Exmo. Sr., ¿qué reglas de disciplina consulta ese Rector que licencia de golpe á la tercera parte del personal docente?

Pienso, pues, que V. E. debe ordenar al Sr. Rector del Colegio Nacional de Jujuy, notifique á todos los profesores que han obtenido permiso que se hagan cargo de sus cátedras en el término de un mes, continuando entre tanto al frente de las mismas los sustitutos actuales.

Saludo á V. E. atentamente.

Victor M. Molina.

Decreto disponiendo que los Directores de los Establecimientos de Enseñanza secundaria y Normal envien mensualmente una planilla de las faltas de asistencia de los profesores.

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 22 de 1887.

Dependiendo, en mucha parte, de la asistencia puntual de los Profesores al desempeño de sus respectivas obligaciones, el éxito de la enseñanza que se dá en los Colegios Nacionales y Escuelas Normales de la República y siendo, por lo tanto, necesario que el Ministerio de Instruccion Pública adopte todas las medidas del caso á fin de asegurar y fiscalizar constantemente el cumplimiento exacto de aquel deber—

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Desde la fecha de este Decreto y sin perjuicio de lo establecido en los Reglamentos vigentes de los Colegios Nacionales y de las Escuelas Normales, los Directores de los espresados establecimientos remitirán mensualmente á la Inspeceion una planilla detallada de las faltas de asistencia de los Profesores al desempeño de sus obligaciones respectivas.

Art. 2º Dicha planilla deberá ser enviada en los tres primeros dias de cada mes y con ellas á la vista, la Inspeccion formará un cuadro que elevará al Ministerio antes del 15 del mismo mes para la adopcion de las medidas á que haya lugar, teniendo cuidado de hacer notar si algun Rector de Colegio ó Director de Escuela Normal deja de cumplir lo que les queda ordenado.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

Circular á los Directores de Establecimientos de enseñanza secundaria y Normal comunicándoles que los nombramientos de Profesores tienen carácter permanente.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abr 20 de 1887

Al Señor Rector del Colegio Nacional de ....

Los nombramientos de los Profesores tienen carácter permanente; duran en sus puestos mientras dura su buena conducta. Así lo ha declarado este Ministerio en comunicaciones oficiales que Vd. ha recibido y así debe ser, pues la práctica del profesorado, sin la cual no es

posible adquirir el arte de enseñar, es esencial para la formacion de un cuerpo docente idóneo.

Por consiguiente no hay razon ni objeto alguno para hacer cada año nuevo nombramiento del personal entero de Profesores que sirven ya en los Establecimientos de Educacion y debe Vd. limitarse, en el ejercicio de atribuciones que le acuerda el Reglamento, á proponer en forma privada los candidatos de profesores que sean necesarios para llenar las vacantes producidas ó nuevos puestos creados.

Saludo á Vd. atentamente.

FILEMON POSSE.

Nota del Rector del Colegio Nacional de la Rioja comunicando la falta de alumnos en varios cursos libres

Rioja, Abril 30 de 1887.

Al señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Comunico á V. E. que hasta la fecha no se ha presentado ningun alumno solicitando ingresar á los Cursos de mineria, ensayo de metales y sistema métrico decimal, apesar de haber puesto avisos en los periódicos de la localidad, llamando á matricularse.

Con tal resultado me permito poner en conocimiento de V. E. para que se digne tomar la medida que crea oportuna.

Dios guarde á V. E.

Pedro A. Capdevila.
Rector

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1887.

Pase á informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales.

José A. Ojeda.

Informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales

Buenos Aires, Mayo 16 de 1887.

Exmo. señor.

Puede V. E. suprimir la cátedra de mineria y ensayo de metales; no así la de sistema métrico sobre cuyo punto me refiero á mi informe en una consulta anláoga del Rector de San Luis que V. E. adoptó por resolucion.

Saludo á V. E. atentamente.

Victor M. Molina.

Resolucion del Ministerio

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1887.

Espídase el Decreto acordado; trascríbase al Rector del Colegio Nacional de la Rioja el informe espedido por la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales con motivo de la supresion del Curso libre de Italiano que se dictaba en el Colegio Nacional de San Luis, á fin de que el Rector del primero de los Establecimientos nombrados, ajuste su procedimiento á las justas observaciones que dicha Reparticion hace con respecto del curso libre de Sistema Métrico Decimal, que este Ministerio resuelve mantener hasta nueva disposicion y archívese.

Posse.

Decreto suprimiendo el Curso libre de Mineria y ensayo de metales en el Colegio Nacional de la Ríoja.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1887.

Vista la precedente nota del señor Rector del Colegio Nacional de la Rioja en la que se da cuenta de no haberse presentado alumno alguno á los cursos libres de mineria y ensayo de metales y sistema métrico decimal y de acuerdo con lo informado por la Inspeccion de Colegios Naeionales y Escuelas Normales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Queda suprimido el curso libre de mineria y ensayo de metales del Colegio Nacional de la Rioja, cesando, en consecuencia, en el ejercicio de sus funciones, el actual Profesor de dicho curso, D. Eugenio Vasquez.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
F. Posse.

Nota del Rector del Colegio Nacional de San Luis comunicando que en el Curso de Italiano no se habia inscrito ningun alumno

San Luis, Mayo 4 de 1887.

Al Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

A los efectos á que hubiere lugar, me es honroso comunicar á V. E.

que hasta la fecha no se ha inscrito ningun alumno para los cursos libres de italiano y sistema métrico decimal.

Saludo á V. E. con todo respeto.

J. T. Mauboussín.
Rector.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1887.

Informe la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

José A. Ojeda.

Informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales

Mayo 9 de 1887.

Señor Ministro:

La Inspeccion al ocuparse del presupuesto para el año próximo ha indicado á V. E. la inutilidad del curso de italiano en casi todos los Colegios Nacionales: la nota que precede lo prueba evidentemente.

No vacilo pues, en aconsejar á V. E. que suprima esa cátedra.

Respecto del curso sobre «sistema métrico-decimal,» mi opinion es que no se suprima, á pesar de no haberse inscrito aún alumno alguno.

Es este un curso de evidente utilidad práctica y si no hay inscritos, debe atribuirse á la ignorancia general.

Por otra parte el profesor que lo dicta es el mismo que enseña la Aritmética.

El Sr. Rector debe hacer propaganda para adquirir alumnos; y teniendo presente que el sistema métrico-decimal rige desde el corriente año, debe, sino obligar, por lo ménos exhortar á los alumnos oficiales á que concurran, haciéndoles saber que los exámenes de este año serán mas severos sobre este punto, tratándose de un sistema de pesas y me-

didas que, por ser obligatorio, deben conocer con toda precision los examinandos de Aritmética.

Saludo á V. E. atentamente.

Victor M. Molina.

Resolucion del Ministerio

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1887.

Espídase el Decreto acordado, trascríbase al Rector del Colegio Nacional de San Luis el precedente informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales á los efectos en él indicados y archívese.

Posse.

Decreto suprimiendo el curso de Italiano en el Colegio Nacional de San Luis.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1887.

Resultando de los informes trasmitidos por el Rector del Colegio Nacional de San Luis que del curso libre de idioma Italiana que se ha dictado en años anteriores en ese Establecimiento, no cuenta al presente ningun alumno matriculado en esa materia, debiendo en consecuencia, ser suprimido y cesar en sus funciones el Profesor qne lo desempeña, y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° A contar desde el 1° del corriente, queda suprimido el curso libre de Italiano que se ha dictado en el Colegio Nacional de San Luis, cesando en consecuencia, en el ejercicio de sus funciones el Profesor nombrado para desempeñarlo D. Hugo Pierucetti, quien continuará dictando su cátedra de Clínica con goce del sueldo que marca la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

M. JUAREZ CELMAN.

FILEMON POSSE.

Circular á los Directores de Establecimientos de Enseñanza Secundaria y Normal, sobre licencias á los Profesores

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1887.

Siendo necesario sujetar á reglas claras y terminantes la concesion de licencias á los profesores que sirven en los Establecimientos de Instruccion Secundaria y Normal dependientes del Ministerio de Instruccion Pública, á fin de evitar los inconvenientes á que da lugar la falta de disposiciones esplícitas al respecto en los Reglamentos vigentes;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Desde la fecha de este Decreto, ningun Director de Establecimiento Nacional de Instruccion Secundaria ó Normal podrá dar licencia á un profesor para faltar á sus clases por mas de *ocho dias*.

Art. 2° Toda solicitud de licencia por un término mayor de *ocho dias* será presentada al Ministerio, con los justificativos del caso, por

intermedio del Director del respectivo Establecimiento, quien la elevará acompañada del informe correspondiente.

Art. 3º Cuando se trate de licencias que no pasen de ocho dias, el Director nombrará el profesor sustituto que ha de reemplazar al que se ausenta, dando cuenta inmediatamente al Ministerio.

Art. 4º Cuando se trate de licencias por mas de ochos dias, el Director propondrá al Ministerio el profesor sustituto.

Art. 5º Los profesores sustitutos serán pagados con el sueldo del titular á quien reemplacen, salvo el caso de resolucion especial al respecto, espedida por el Ministerio.

Art. 6º Quedan modificados, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones precedentes, los artículos 58 (Inciso 7º), 61 (segunda parte) y 65 del Reglamento de los Colegios Nacionales, y derogada toda resolucion anterior contraria al presente Decreto.

Art. 7º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
Filemon Posse.

ESCUELAS NORMALES

INFORMES ANUALES

ESCUELA NORMAL DE PROFESORES DE LA CAPITAL

Escuela Normal de Profesores.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1887.

Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Tengo el honor de informar á V. E. sobre el estado de la Escuela Normal confiada á mi direccion, y su marcha durante el año escolar de 1886.

Local

El edificio en que funciona este Instituto es de propiedad particular, vale decir «inadecuado al objeto á que provisoriamente está dedicado». Digo «provisoriamente» porque segun contrato suscrito por los empresarios, Sres. Simonazzi hermanos, estos deben concluir á mediados de 1888 el edificio cuya construccion fué sancionada por el H. Congreso de la Nacion, en sus sesiones lejislativas del año ppdo.

Hasta entonces, Sr. Ministro, se hará todo lo que se pueda; no lo que anhelo, pues esto seria presentar á mis superiores una Normal modelo.

Porque si bien, por lo que se refiere á instruccion, podemos estar satisfechos de los resultados conseguidos en este Seminario de Institutores, no se puede decir lo mismo en cuanto á «Educacion» en toda la estension de la palabra, pues á ello se opone el local.

Consuélame, sin embargo, y tranquiliza mi ánimo y mi conciencia, la conviccion de que he hecho lo posible para vencer los obstáculos que la mala distribucion de clases, pátios, etc., ha acumulado durante 13 años en mi camino y continuará así hasta que podamos trasladarnos al nuevo edificio que, dentro de un año y medio, debe señalar el nivel de la Institucion Normal en la Capital Argentina.

Cuerpo docente

El cuerpo docente de este Instituto estaba formado como sigue durante el año 1886:

Nombres y apellidos de los profesores	Clases que desempeñan	Año de su nombramiento
Adolfo van Gelderen Director	Pedagogía 4º y 5º año—Metodología 4º y 5º año—Historia de la Pedagogía — Legislaciones escolares — Inspeccion de escuelas.	1874
Noel Cardinal Vice-Director	Pedagogía 2º y 3er año—Regencia de la E. de A.	1875
Juan Tufró	Algebra 3er año—Revista de Aritmética y Algebra 5º año—Contabilidad 4º año.	1879
José B. Zubiaur	Aritmética 1º y 2º año.	1886
Alejando Sorondo	Historia General 2º y 3er año—Historia Argentina y de América 4º año.	1886
Cárlos María Urien	Geografía de la República Argentina 1er año—Geografía Gral. 2º año.	1879
Félix Martin y Herrera	Filosofía é Instruccion Cívica 4º año—Economía Política 5º año.	1876

Nombres y apellidos de los profesor s	CLASES QUE DESEMPEÑAN	Año de su nombra'to.
Victoriano E. Montes	Literatura 5º año—Composicion 3º y 4º año.	1886
Eduardo Caamaño	Lengua Nacional 1º , 2º y 3er año.	1885
Francisco Ballester	Física 3º y 5º año—Química 4º y 5º año.	1883
Francisco Canale	Geometría 4º año—Cosmografia 4º y 5º año—Trigonometría 5º año.	1876
Jorge J. Ryan	Historia Natural 2º y 3er año—Anatomía, Fisiología é Higiene 3º y 5º año.	1877
Francisco Fontana	Francés 2º , 3º y 4º año.	1879
Guillermo Martin	Inglés 5º año.	1874
Ernesto Bachmann	Dibujo 3º , 4º y 5º año.	1876
Cárlos Maria Laveggio	Gimnástica y Calistenia 1º , 2º , 3º y 4º año.	1885
Juan G. Panizza	Música 1º , 2º , 3º y 4º año.	1881
Victor Pita	Dibujo 1º y 2º año.	1884
Luciano J. Ferreira	Grado 4º de la E. de A.	1885
Benito J. Mallol	Grado 5º y 6º de la E. de A.	1884
Enrique Chaudit	Francés 3º , 4º , 5º y 6º grado de la E. de A.	1882
Francisco Guerini	Grado 3º de la E. de A.	1884

Para responsabilizar cual corresponde al jefe de un instituto de educacion de la marcha del establecimiento cuya direccion le está confiada, necesita ante todo poder elejir las fuerzas cooperativas que le han de ayudar en sus trascedentales tareas.

En algunas ramas administrativas basta que un empleado nuevo tenga mediana inteligencia para aprender en poco tiempo aquella parte del mecanismo que le está encomendado.

Pero, salvo rarísimas escepciones, tan escasas que no se les puede tomar en consideracion, no hay individuo, por inteligente que sea, que de un dia á otro se convierta en un buen profesor, tal como debe serlo en una Normal, porque á más de la vocacion que entraña un amor decidido á la profesion, éste necesita una preparacion especial que solo se adquiere por medio de largos años de estudios adecuados, tanto teóricos como prácticos.

Cuando me cupo el honor de fundar la Escuela Normal que dirijo, tuve sumo cuidado de elejir por colaboradores á profesores de competencia no dudosa, y tanto los que desde esa época hasta hoy me acom-

pañan, como los que escojí mas tarde para llenar las vacantes que se producian, son una prueba palpable de lo que dejo manifestado, pues pueden citarse como modelos de puntualidad y de contraccion.

Hoy que esta Escuela ha formado ya maestros y profesores normales que hacen honor á la Institucion, sería de la mas alta conveniencia que todas las vacantes que ocurran fuesen ocupadas por aquellos ex-alumnos que durante el aprendizaje de la profesion hubiesen demostrado ser los mas aptos para llenarlas; por aquellos que una aplicacion de cinco ó seis años ha acostumbrado á una labor y á una meditacion, profesional constantes; por aquellos que, habiendo hecho de la enseñanza su carrera esclusiva, piensan tambien esclusivamente en el desempeño de sus deberes pedagógicos y, finalmente, omitiendo un sin número mas de razones, por aquellos que miran á su director no solamente como á un jefe administrador á quien están obligados á obedecer estrictamente en cuanto á lo que se relaciona con su empleo, sinó tambien como á un superior á cuyos desvelos y ejemplos deben la posicion intelectual en que se hallan. Esta autoridad moral, factor importante del resultado á que se conspira en una Normal, queda totalmente eliminada cuando el puesto para el cual se han educado los alumnos maestros, la mayor parte desde niños, es ocupado por personas que no ejercen la profesion sinó accidentalmente ó quizás como un medio para llegar á otra posicion mas elevada.

La desigual distribucion de tareas entre el cuerpo docente de la Escuela, debida á variaciones introducidas en el presupuesto como son las divisiones de cátedras no solicitadas por el director, de donde resulta mientras unos profesores tienen 20 horas de tarea á la semana, otros no tienen sinó 2 ó 3, es otro grave mal que obra de una manera perjudicial sobre el espíritu del cuerpo docente, y basta echar una ojeada sobre la division del trabajo que establece implícitamente la ley de presupuesto sancionada para 1887, para persuadirse del fundamento de las observaciones que, en cumplimiento de mis deberes, he creido necesario ofrecer á la consideracion de V. E.

División de las tareas entre los profesores de la Escuela Normal segun presupuesto de 1887

	Horas semanales de cada profesor segun el Plan de Estudios					Total	Observaciones
	1º Año	2º Año	3º Año	4º Año	5º Año		
1 Director y Profesor de Pedagogia..	3	3	3	3	3	15	
1 Vice-Director y profesor de Dibujo..	3	3	2	1	2	11	
1 Profesor de Aritmét. y T. de Libros.	5	4	—	1	—	10	
1 Profesor de Algebra y Cálculo....	3	2	3	—	2	10	
2 Profesores de Historia general.....	2	3	3	—	—	8	Uno con 5 y otro con 3 horas sems.
2 Profesores de Geografia general....	4	3	—	—	—	7	Uno con 4 y otro con 3 horas sems.
1 Profesor de Filosofia.....	2	—	—	4	2	8	
1 Prof. de Historia Nacl. y de América.	—	—	—	2	—	2	
1 Profesor de Instruccion Cívica y Nociones de Economía Política.....	—	—	—	2	—	2	
1 Prof. de Literatura, Comp. y Declam.	—	—	3	1	1		
1 Prof. de Gramática, Calig. y Lectura.	6	6	4	1	3	25	
1 Profesor de Física y Química.....	—	—	3	3	2	0	
1 Profesor de Geometria, Trigonometria, Cosmografia y Agrimensura....	—	—	—	5	4	9	
1 Profesor de Historia Natural y Nociones de Anatomía, Fisiológ. é Higiene.	—	3	6	—	—	9	
1 Profesor de Francés.....	4	3	2	1	—	10	
1 Profesor de Inglés.....	—	—	—	—	5	5	
1 Profesor de Gimnastia y Calistia...	2	2	2	1	—	7	
1 Profesor de Música.....	2	2	2	1	1	8	

Curso Normal.

Durante el año escolar próximo pasado ingresaron en esta seccion...	88	alumnos	maestros
Con beca....	80		
Sin beca.....	8		
	88	»	»
Salieron por diversas causas.....	12	»	»
Quedaron	76	»	»
Fueron aprobados.....	72	»	»
Fueron reprobados	4	»	»

Escuela de Aplicacion

Durante el mismo año se inscribieron..... 200 alumnos
Salieron por diversas causas..... 29 »

Quedaron..... 171 »

No se presentaron á exámen..... 6 »
Fueron aprobados en el exámen..... 154 »
Fueron reprobados en el exámen..... 11 »

La planilla siguiente detalla lo que antecede.

Curso Normal.

	Alumnos	Examinados	Reprobados	Aprobados	No se presentaron
Quinto año.....	14	14	14	—	—
Cuarto año.....	8	8	8	—	—
Tercer año.....	9	9	8	1	—
Segundo año...	22	22	21	1	—
Primer año.....	23	23	21	2	—
	76	76	72	4	—

Escuela de Aplicacion.

	Alumnos	Examinados	Aprobados	Reprobados	No se presentaron
Sesto grado.....	5	5	5	—	—
Quinto grado....	21	21	20	1	—
Cuarto grado....	30	28	28	—	2
Tercer grado....	37	37	34	3	—
Segundo grado...	54	52	48	4	2
Primer grado....	24	22	19	3	2
	171	165	154	11	6

Graduados

Se graduaron en este Instituto los siguientes ex--alumnos pertenecientes al curso de 1886.

Profesores Normales.

Don Esteban Lamadrid, D. Honorio J. Senet, D. Juan F. Gastaldi, D. José J. Ojeda, D. José L. Parellada, D. Juan Bergon, D. Manuel Martinez, D. Luis Giappone, D. Cárlos Massa, D. Pedro Romañach, D. Anacleto Llosa, D. Jacinto Fernandez, D. Vicente Codino y D. Gerónimo R. Mendoza.

Movimiento general de 1886.

El cuadro que sigue demuestra á V. E. el movimiento que ha tenido lugar en este Instituto durante el año ppdo.

	Curso Normal					Escuela de Aplicacion					
	Primer año	Segundo año	Tercer año	Cuarto año	Quinto año	Primer grado	Segundo grado	Tercer grado	Cuarto grado	Quinto grado	Sesto grado
Marzo	23	23	11	8	15	19	53	40	31	24	7
Abril	22	23	10	9	15	22	52	40	33	24	6
Mayo	24	23	10	9	15	23	53	39	33	24	6
Junio	23	23	10	9	15	23	55	41	33	25	6
Julio	23	22	10	9	15	24	57	41	33	25	5
Agosto	22	22	10	8	15	24	58	40	33	25	5
Setiembre	22	22	9	8	14	24	58	39	32	25	5
Octubre	22	22	9	8	14	24	56	38	31	23	5
Noviembre	22	22	9	8	14	24	54	37	30	21	5

Nómina de los alumnos graduados en este Instituto y su empleo

NOMBRES	DIPLOMA	EJERCICIO ACTUAL
Francisco Bustos	Maestro Elemental	Ejerció durante varios años en esta Normal. Despues se hizo cargo de una Escuela elemental y actualmente es perceptor de rentas.
Avelino Barrios	Maestro Superior	Director de la Escuela Graduada de Chivilcoy.
Norberto Casco	Maestro Superior	Ex-director de la Escuela Graduada del Tandil. Actualmente contador de una Sucursal del Banco de la Provincia.
Lorenzo Facio	Maestro Superior	Profesor del Instituto de sordo-mudos de la Capital.
Faustino Krause	Maestro Elemental	Ex-director de una Escuela. Hoy es ingeniero.
Domingo Krause	Maestro Elemental	Ex-director de una Escuela de la Capital. Hoy es ingeniero.
Belisario Salvadores	Maestro Elemental	Falleció.
Vicente Mañay	Maestro Infantil	Director de una Escuela Elemental de la Capital.
Agustin Matienzo	Maestro Infantil	Falleció.
Alejandro Bergalli	Maestro Superior	Inspector General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.
Domingo Pochelu	Maestro Superior	Director de una Escuela de la Capital.
Juan Tufró	Maestro Superior	Profesor de Matemáticas en el Departamento Normal de este Instituto.
José Campi	Maestro Superior	Director del Asilo de Niños desvalidos de San José de Flores.
Noel Cardinal	Maestro Superior	Vice-director y profesor de esta Normal.
Antonio Pesce	Maestro Superior	Ex-profesor á bordo de la Escuela Oficiales de Mar. Hoy empleado en la Aduana de la Capital.
Zenon Marquez	Maestro Superior	Director de una Escuela en el 25 de Mayo.

NOMBRES	DIPLOMA	EJERCICIO ACTUAL
Gregorio Baslet	Maestro Superior	Director de una Escuela en la Capital.
Luis Suarez	Maestro Superior	Director de la Escuela graduada completa de la Catedral al Sud.
Luciano J. Ferreira	Maestro Superior	Profesor de la Escuela de Aplicacion anexa á esta Normal.
Esteban Paulero	Maestro Superior	Ex-director de una Escuela de la Capital. Actualmente Secretario de un Consejo Escolar.
Pastor Haurigot	Maestro Elemental	Profesor de la Escuela completa de Catedral al Sud
Tomás Piñero	Maestro Elemental	Sud-director de una Escuela completa de la capital.
Jorge Susini	Maestro Elemental	Director de una Escuela de La Plata.
Juan Patetta	Maestro Elemental	Se ignora su ejercicio.
José Garcia	Profesor Normal	Director de una Escuela en la Capital.
Juan Olivero	Profesor Normal	Director de una Escuela en la Capital.
Juan Galiano	Profesor Normal	Profesor en la Escuela de Marina.
Francisco Viera	Profesor Normal	Falleció.
Luis Gilardon	Profesor Normal	Ex-inspector General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires. Ex-director de la Escuela completa de San Cristóbal. Actualmente Secretario de un C. E. de la Capital.
Marcial Etcheberry	Profesor Normal	Profesor de la Escuela graduada del Tandil.
Bartolomé Galiano	Profesor Normal	Ex-director de una Escuela de la Capital. Actualmente oficial del Ministerio del Interior.
Rómulo Albino	Profesor Normal	Director de una Escuela en la Capital.
Enrique Jonas	Maestro Normal	Director de una Escuela en Ranchos.

NOMBRES	DIPLOMA	EJERCICIO ACTUAL
Francisco Guerrini	Profesor Normal	Regente de la Escuela de Aplicacion anexa á esta Normal.
Fernando Guerrico	Profesor Normal	Inspector técnico de las Escuelas de la Capital. Profesor en la Escuela Normal de Profesoras de la Capital.
Pablo Pizzurno	Profesor Normal	
Mariano Errotaberca	Profesor Normal	Director de una Escuela elemental en Dolores.
Felipe Sanchez	Profesor Normal	Director de una Escuela elemental en la Capital.
Genaro Sisto	Profesor Normal	Profesor de una Escuela graduada completa de la Capital.
Alberto Ballesteros	Profesor Normal	Se ignora su ejercicio.
Emilio R. Olivé	Profesor Normal	Profesor de una Escuela graduada completa de la Capital.
Victor Rastellini	Maestro Normal	Director de una Escuela en Las Conchas.
Guillermo D. Scasso	Profesor Normal	Director de la escuela graduada completa de Belgrano.
Benito J. Mallol	Profesor Normal	Profesor de la Escuela de Aplicacion anexa á esta Normal.
Manuel Amarillo	Profesor Normal	Director de una Escuela elemental de la Capital.
Victor Pita	Profesor Normal	Director de una Escuela de Lobos.
Julian H. Perez	Profesor Normal	Secretario y Contador de esta Normal.
Daniel Santana	Profesor Normal	Director de una Escuela en la Magdalena.
Miguel Ramogrino	Profesor Normal	Director de una Escuela en Almirante Brown.
José Toscano	Profesor Normal	Profesor de una Escuela completa de la Capital.
Luis Robert	Profesor de francés	Se ignora su ejercicio.
Félix Maria Calvo	Profesor Normal	Inspector General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.
José Maria Aubin	Profesor Normal	Director de una Escuela de la Capital.

NOMBRES	DIPLOMA	EJERCICIO ACTUAL
Juan Cubillas	Profesor Normal	Director de una Escuela en esta Capital.
Andrés Ferreyra	Profesor Normal	Vice-director de una Escuela completa en la capital.
Julian del Campo	Profesor Normal	No ejerce.
Angel F. Gerez	Profesor Normal	No ejerce.
Rafael Gonzalez	Profesor Normal	Director de una Escuela en La Plata.
Raymundo Robert	Profesor Normal	Profesor de Dibujo en varias Escuelas completas de la Capital.
Prancisco P. Migy	Profesor Normal	Director de una Escuela en la Capital.
Pedro Schuster	Maestro Normal	Profesor de una Escuela en la Capital.
Manuel G. Sosa	Maestro Normal	Inspector de Educacion en la Provincia de San Luis.
Vicente Buzzi	Maestro Normal	Inspector de Educacion en la Provincia de San Luis.
Pablo Corona	Maestro Normal	Profesor de la Escuela graduada de Las Flores.
Guillermo Navarro	Profesor Normal	Profesor de una Escuela graduada completa de la Capital.
Manuel Pereyra	Profesor Normal	Profesor en la Escuela de Marina.
Rafael Banchs	Profesor Normal	Profesor de la Escuela graduada de Las Flores.
Carlos Caneppa	Profesor Normal	Profesor de una Escuela de la Capital.
Leopoldo Zamorano	Profesor Normal	Se ignora su ejercicio.
Clemente Zárate	Profesor Normal	Director de una Escuela en Junin.
Lorenzo Russo	Profesor Normal	Profesor de una Escuela de la Capital.
Gaspar Flesca	Maestro Normal	Profesor de una Escuela graduada en la Capital.
Esteban Lamadrid	Profesor Normal	Celador general y bibliotecario en esta Normal.
Honorio J. Senart	Profesor Normal	Profesor en la escuela de Aplicacion anexa á esta Normal.
Juan F. Gastaldi	Profesor Normal	Profesor en una Escuela en la Capital.
José I. Ojeda	Profesor Normal	No ejerce todavia.

NOMBRES	DIPLOMA	EJERCICIO ACTUAL
José L. Parellada	Profesor Normal	Profesor en la Escuela Normal de San Luis.
Juan Bergon	Profesor Normal	Director de una Escuela elemental en Lobos.
Manuel Martinez	Profesor Normal	No ejerce todavia.
Luis Giappone	Profesor Normal	No ejerce todavia.
Carlos L. Massa	Profesor Normal	Profesor en la Escuela de Aplicacion anexa á esta Normal.
Pedro Romañach	Profesor Normal	No ejerce todavia.
Anacleto Llosa	Profesor Normal	Profesor en la Escuela de Aplicacion anexa á este Instituto.
Jacinto Fernandez	Profesor Normal	No ejerce todavia.
Vicente Cordino	Profesor Normal	No ejerce todavia.
G. R. Mendoza	Profesor Normal	No ejerce todavia.

ALUMNOS MAESTROS RETIRADOS POR INSUFICIENCIA EN LOS EXÁMENES

Conforme lo comuniqué á V. E. en mi nota fecha 2 de Marzo del presente año, de acuerdo con el art. 29 de las disposiciones vigentes, se retiraron del establecimiento cuatro alumnos becados que por los exámenes resultaron haber perdido su año.

INVENTARIO.

El inventario, remitido á la Inspección de Colegios Nacionales y Escuelas Normales, con fecha 28 de Enero de 1887 es una reseña minuciosa de las existencias, en libros, útiles y mobiliario. Como la mayor parte del tren escolar me fué suministrado en 1874, me he visto en la necesidad de pedir á V. E. su renovacion parcial que no me fué acordada en su totalidad. Espero que en el año venidero si es que el Honorable Congreso vota para ello las sumas necesarias se completará mi pedido.

PLAN DE ESTUDIOS.

En virtud de la nota de V. E. de fecha 20 de Octubre del año ppdo, elevé á ese Ministerio el plan de estudios, con una nota esplicativa, en cuyo contenido me ratifico por la esperiencia adquirida durante el año escolar que ha finalizado.

Estadística

Por órden de ese Ministerio y á pedido del Sr. Gefe de la Oficina Nacional del ramo, se remitieron á dicha reparticion, con fecha 21 de Diciembre de 1886, los siguientes datos que complementan los que contiene el presente informe.

Cuestionario

1. Ubicacion de la Escuela—Indíquese la Provincia y ciudad, y en la capital: la parroquia, calle y número.	1. Concepcion, Estados-Unidos, núm. 386.
2. ¿Es de maestros ó de maestras?—Respóndase con una sola palabra.	2. Profesores.
3. ¿Es el edificio de la escuela de propiedad nacional ó privada?—Respóndase con una sola palabra.	3. Privada.
4. ¿De cuántas personas, fuera del Director ó la Directora, se compone el personal docente de la escuela, la de aplicacion no incluida?—Indíquese las cifras respectivas distinguiendo sexos.	4. Diez y siete varones.
5. ¿Cuántos de los profesores ó profesoras poseen un título profesional para la enseñanza, adquirido en alguna de las escuelas normales del país?—Indíquese las cifras respectivas, con prescindencia de la escuela de aplicacion.	5. Dos.
6. ¿Con qué número de alumnos ó alumnas ha comenzado á funcionar la escuela durante el presente año, en cada clase ó año de estudios, la escuela de aplicacion anexa no incluida?—Indíquese por separado y en cifras, los alumnos de cada año de estudios.	6. Curso Normal, 1er año con 23 alumnos, 2º con 23, 3º con 11, 4º con 8, 5º con 15.
7. ¿Cuántos alumnos ó alumnas becados figuran en cada año de estudios, durante el presente año?—Indíquese en cifras dichos becados, por años de estudios, excluyendo las escuelas de aplicacion anexas.	7. Véase anexo A.
8. ¿Cuántas son las becas nacionales y cuántas las provinciales?—Respóndase simplemente: Nacionales tantas, Provinciales tantas.	8. Nacionales 80.
9. ¿Cuánto vale cada beca nacional y cuánto cada una de las provinciales?—Respóndase solo: Nacional $ m[n. tantos al mes; Provincial $ m[n. tantos.	9. Nacional $. m[n. 31 al mes.
10. ¿Cuántos alumnos ó alumnas no becados figuran en cada año de estudios durante el presente año?	10. Véase anexo B.

(Continuacion)

Respóndase en cifras, distinguiendo años de estudios, y excluyendo la escuela de aplicacion anexa.	
11. ¿Qué número de alumnos ó alumnas rindieron los exámenes de fin de año, en cada año de estudios?—Indíquese por separado y en cifras el número de examinados de cada año de estudios, los de la escuela de aplicacion anexa no incluidos.	11. De 1er año 22, de 2º 22, de 3º 9, de 4º 8 y de 5º 13.
12. ¿Cuántos alumnos ó alumnas fueron aprobados en los exámenes anuales, en cada año de estudios?—Indíquese por separado y en cifras el número de aprobados de cada año de estudios, los de la escuela de aplicacion anexa no incluidos.	12. De 1er año 17, de 2º 15, de 3º 6, de 4º 6 y de 5º 13.
13. ¿Cuantos alumnos ó alumnas han salido definitivamente de la escuela con díploma de maestro ó maestra: *a*, en el presente año; *b*, durante todo el tiempo que la escuela funciona? — Indíquese: *a*, tantos; *b*. tantos.	13. *a*, 13 profesores normales; *b*, 14 preceptores superiores, 11 preceptores elementales, 3 preceptores infan'les, 53 profesores norm'les, 9 maestros id y 1 profesor de idiomas.
14. ¿Con qué número de alumnos de uno y otro sexo ha empezado á funcionar en el presente año, la escuela de aplicacion anexa, en cada uno de sus grados ó clases?—Indíquese por separado, y en cifras, los varones y las mujeres de cada clase ó grado.	14. 1er grado 26, 2º 54, 3º 42, 4º 31, 5º 25, 6º 8, todos varones.
15. ¿Qué número de alumnos, de uno y otro sexo, de la escuela de aplicacion anexa, rindieron exámenes á fin de año, en cada clase ó grado?—Indíquese por separado, y en cifras, los varones y las mujeres de cada clase ó grado.	15. De 1er grado 22, de 2º 52, de 3º 37, de 4º 28, de 5º 21, de 6º 5, todos varones.
16. ¿Qué número de horas se han dedicado, durante el presente año, á la enseñanza de cada materia, en cada año de estudios: *a*, en el curso normal; *b*, en el elemental de aplicacion?—Respóndase en la forma mas concisa posible, separando convenientemente *a* de *b*.	16. Véase anexos C y D.
Lugar y fecha.	Firma del Di'tor ó Dir'ra.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1886. (F'do.)—*A. van Gelderen.*

AMEXO A

Alumnos becados

	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Primer año..	14	16	18	20	20	19	22	22	21	21
Segundo año.	22	22	23	23	23	22	22	22	22	22
Tercer año..	11	10	10	10	10	10	9	9	9	9
Cuarto año..	7	7	8	8	8	7	7	7	7	7
Quinto año..	15	15	15	15	15	15	15	14	14	14

ANEXO B

Curso normal

Alumnos no becados

	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Primer año..	9	8	6	4	3	3	0	0	0	0
Segundo año.	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Tercer año..	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuarto año .	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
Quinto año..	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO C

ASIGNATURAS	Año I	Año II	Año III	Año IV	Año V
	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas
Aritmética	185	111	—	—	—
Algebra	—	—	111	—	—
Revista de Aritmética y Algebra	—	—	—	—	74
Teneduría de Libros	—	—	—	37	—
Geometría	—	—	—	111	—
Cosmografía	—	—	—	74	74
Trigonometría y Topografía	—	—	—	—	74
Física	—	—	111	—	74
Química	—	—	—	111	74
Historia Natural	—	111	111	—	—
Anatomía, Fisiología, Higiene	—	—	111	—	37
Gramática	111	111	111	—	—
Literatura	—	—	—	—	74
Francés	111	111	74	37	—
Filosofía	—	—	—	74	—
Moral y Urbanidad	37	—	—	—	—
Psicología y Lógica	—	—	—	74	—
Instruccion Cívica	—	—	—	74	—
Economía Política	—	—	—	—	37
Inglés	—	—	—	—	185
Geografía	148	111	—	—	—
Historia	74	111	111	74	—
Pedagogía	111	111	111	111	74
Ejercicios	—	—	—	—	—
Lectura y Escritura	111	111	74	37	—
Cálculo	111	111	—	—	—
Dibujo	111	111	74	37	37
Música	74	74	74	37	—
Gimnástica	74	74	74	37	—
Composicion	—	—	37	37	—
Observacion	74	74	—	—	—
Práctica	—	—	111	222	222
Crítica	—	—	92,30'	92,30'	37

ANEXO D

ASIGNATURAS	Grado I	Grado II	Grado III	Grado IV	Grado V	Grado VI
	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas
Lectura	222 (Conjuntas)	111 (Conjuntas)	111	74	74	—
Dictado	222 (Conjuntas)	111 (Conjuntas)	74	37	37	—
Lengua Nacional	222 (Conjuntas)	111 (Conjuntas)	37	37	37	37
Caligrafia	111	111	74	55,30'	37	37
Composicion	—	—	37	37	37	37
Literatura	—	—	—	—	—	37
Conversacion sobre objetos	111	111	37	—	—	—
Moral y Urbanidad	55,30'	55,30'	18,30'	18,30'	37	37
Geografia	111	55,30'	55,30'	74	74	74
Historia	55,30'	55,30'	55,30'	74	74	74
Instruccion Cívica	—	—	18,30'	37	37	37
Aritmética	111	111	111	111	111	74
Geometría	55,30'	55,30'	37	37	74	37
Álgebra	—	—	—	37	74	74
Contabilidad	—	—	—	—	—	74
Cálculo	55,30'	55,30'	111	37	74	74
Dibujo	55,30'	55,30'	37	37	74	74
Historia Natural	55,30'	111	37	37	74	74
Física	—	—	—	—	74	—
Química	—	—	—	—	—	74
Agricultura	—	—	—	—	—	37
Higiene	—	—	—	—	—	37
Francés	—	—	111	111	74	74
Inglés	—	—	—	111	111	111
Música	—	—	37	37	37	37
Gimnástica	111	111	111	111	111	111

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. las seguridades de mi mas alta y respetuosa consideracion

A. van Gelderen.

ESCUELA NORMAL DE VARONES DE CATAMARCA

Escuela Normal.

Catamarca, Diciembre 9 de 1886.

Exmo Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

En cumplimiento del deber que me impone el Reglamento interno de las Escuelas Normales en su artículo 3º inciso 10º tengo el honor de elevar á manos de V. E. el informe correspondiente al año escolar que ha terminado.

Creo que con las reseñas y datos estadisticos que forme, podrá V. E. adquirir un conocimiento exacto del estado del Establecimiento que el Exmo Gobierno de la Nacion se dignó confiar á mi direccion

Saludo á V. E. atentamente.

Alejandro Ruzo.

Informe del Director de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, correspondiente al año 1886.

PERSONAL DOCENTE.

No me es posible decir, y lo lamento, que el cuerpo de Profesores de la Escuela haya llenado sus deberes con estricta puntualidad en el año que termina, porque, á mas de la resistencia que se ha notado por parte de uno ó dos Profesores para concurrir á sus clases con exáctitud y para dedicarse á la enseñanza con el interés que necesita á fin de que sea tan provechosa para los alumnos como es

deseable, ha ocurrido en el trascurso del año un incidente desagradable con uno de los Profesores de la Escuela de Aplicacion, que dió por resultado la separacion del Establecimiento de ese Profesor por un Decreto cuyos considerandos honran altamente al Ministerio de V. E. por el celo que siempre demuestra en favor de la disciplina y el respeto que merece la Institucion Normal y que tan necesarios son para la consecucion de sus elevados propósitos.

A pesar de eso, debo hacer cumplida justicia á la gran mayoría del personal docente, llevando al conocimiento de V. E. el hecho de que no solamente se ha dedicado con entera preferencia al desempeño de sus obligaciones para con la Escuela, sino que tambien ha sido en todos los casos un elemento poderoso y decidido para llevar á la práctica las disposiciones reglamentarias, secundando eficazmente la accion enérjica de la Direccion de la Escuela.

Tengo confianza en que, atendiendo V. E. las indicaciones que en oportunidad me permitiré elevar, el cuerpo de profesores quedará arreglado satisfactoriamente para el porvenir.

Disciplina.

No obstante de que se tropieza en esta Escuela con sérios inconvenientes para implantar de un modo sólido y duradero la disciplina, como ser la falta de local cómodo y apropiado y la poca ó ninguna cooperacion de parte de los padres, que en la mayoría de los casos mas antes obstaculizan la tarea de los maestros en el sentido de estirpar en los alumnos los malos hábitos en lo relativo al órden, aseo, maneras, lenguaje, decensia, cumplimiento del deber y respeto al superior y á la propiedad, puedo asegurar á V. E. que no se han presentado ocasiones de reprimir faltas de carácter grave sinó muy raras veces. Siempre los medios empleados como correctivos, sin salir jamás de los límites de la moderacion y de la prudencia que deben caracterizar al maestro, han producido efectos saludables.

No puedo desconocer que la Escuela ha progresado mucho en el sentido de la buena disciplina, siendo de notar que el Departamento de Aplicacion se compone en sus tres quintas partes á lo menos de niños pertenecientes á las familias mas pobres y sin educacion de la Ciudad, circunstancia que hace mas dificil el trabajo de la Escuela, en razon de que esos niños carecen del buen ejemplo del hogar

doméstico, elemento tan importante y necesario para su educacion, y que casi no es posible suplirlo con el corto tiempo que lo reciben en la Escuela.

Desde tres años á esta parte se nota un cambio halagüeño en la clase de concurrencia de la Escuela de Aplicacion. El Establecimiento gana en prestigio diariamente y ofrece confianza y garantía á las familias, como lo demuestra claramente el hecho de que las mas pudientes de toda la Provincia, sin escluir sus departamentos mas alejados, mandan ya á él con preferencia sus niños; privilegio del cual estuvo antes escluido por ciertas preocupaciones,tal vez infundadas, referentes á su disciplina y moralidad. Doy mucha importancia á este hecho por la accion poderosa que ejercen recíprocamente en la educacion de los niños sus propios caracteres y la preparacion moral que llevan á la Escuela.

Es indudable que cuando la Escuela cuenta con un núcleo de alumnos hijos de padres que no sean de aquellos que mandan sus niños á las escuelas solamente por librarse de sus molestias ó por temor á los castigos que la ley impone á los que no los mandan, la tarea del maestro se hará mas sencilla, puesto que en todos aquellos padres tendrán otros tantos auxiliares importantes en sus trabajos, y esos mismos niños ejercerán una influencia notable sobre los que tuvieran la desgracia de que sus padres no hubieran recibido los beneficios de la educacion y que por ese solo hecho son incapaces de desempeñar sus altas funciones de coeducadores con el maestro, aunque tengan la mas decidida voluntad de hacerlo.

No temo equivocarme asegurando á V. E. que en uno ó dos años mas el inconveniente apuntado habrá desaparecido. Mi creencia se funda en la observacion de tres años consecutivos, durante los cuales la clase de alumnos ha mejorado de una manera progresiva y segura.

En el Departamento Normal se han presentado tambien algunos casos de faltas leves contra la disciplina, ocasionadas á veces mas por mal gobierno de las clases que por otras causas; pero siempre esos lijeros deslises han sido reprimidos con felicidad y sacando de ellos ventajas para mejorar el estado disciplinario de la Escuela y prevenir la repeticion de hechos análogos.

Edificio

Me es forzoso repetir ahora lo mismo que con respecto al edificio de la Escuela he manifestado á V. E. en mis informes correspondientes á los dos años anteriores.

Las condiciones del local en que funciona la Escuela no han mejorado en nada, no obstante de existir un proyecto de ensanche del edificio aprobado desde dos años atrás.

La Escuela funciona como antes en dos edificios, uno de propiedad de la Nacion y otro de propiedad particular. El primero consta de dos salones espaciosos y tres cuartos pequeños. El segundo, siendo una casa bastante cómoda para el fin con que su propietario la construyó, es muy inadecuada para el servicio de una escuela. De las siete habitaciones que la forman, solamente cuatro pueden utilizarse como aulas. De las tres restantes, que son sumamente pequeñas, mal ventiladas y peor iluminadas (aunque este sea un defecto comun á todas las demas), dos están ocupadas con el depósito y la tercera es completamente inútil. En el edificio propio, una de sus piezas sirve de secretaria y de biblioteca, dos tan solo pueden utilizarse como cuartos para recitaciones, quedando solamente como aulas los dos salones.

Para que los dos Departamentos de la Escuela puedan funcionar ha sido necesario colocar los grados del de Aplicacion de dos en dos, lo que trae graves inconvenientes para el mantenimiento del órden en las clases que son muy numerosas y aun para la graduacion misma de la Escuela.

Con el proyecto de ensanche que ya está aprobado no se conseguiria sino quedar en iguales condiciones á las actuales, en cuanto á estension del local, con solo la economía del alquiler de casa que hoy se abona. Es por ese motivo que en el presente año elevé ante el Ministerio de V. E. un nuevo proyecto de ensanche del edificio y de reformas y mejoras del existente, que si mereciera ser aprobado, permitiria á la Escuela funcionar con comodidad, con decencia y en condiciones perfectamente hijiénicas. Sé por informes particulares que se ha ordenado al Departamento Nacional de Ingenieros la confeccion de planos y presupuestos de acuerdo con el proyecto á que me refiero.

Biblioteca

Con placer llevo á conocimiento de V. E. que la Biblioteca de la Escuela ha mejorado bastante en este año. pues ha sido dotada por V. E. con varias obras importantes. Pero á pesar de esto no es po sible decir todavia que la Biblioteca responda á la importancia del Instituto y de las necesidades que debe llenar. A fin de que el Establecimiento disponga de un elemento tan necesario para que los Profesores puedan adquirir la instruccion basta y variada que su mision exije, he incluido en el pedido de libros para el año próximo una série de obras de consulta sobre todos los ramos que abraza el Plan de estudios de las Escuelas Normales, en la seguridad de que V. E. se dignará concederlas.

Material de enseñanza y mobiliario

En lo relativo á estos objetos la Escuela ha mejorado mucho tambien en el año que trascurre. Cuenta ya con el material de enseñanza mas indispensable, y gran parte de su antiguo y casi destruido mobiliario ha sido sustituido por otro nuevo, decente y cómodo. Mis pedidos en esta parte se limitan siempre á conseguir aquellos objetos que puedan tener aplicacion práctica, dada la incomodidad del local en que la Escuela funciona.

Becados

En los cuadros estadísticos que adjunto encontrará V. E. datos completos con respecto á los alumnos que ocupan las becas que costea la Nacion. De las cuarenta que la ley del Presupuesto ha asignado á esta Escuela, han sido ocupadas treinta y nueve, perteneciendo treinta y uno de los agraciados al Curso Normal y ocho á la Escuela de Aplicacion, por carecer de la edad y de la preparacion intelectual que exije el Reglamento Interno,

En el año venidero quedarán vacantes las siete becas ocupadas por los alumnos que acaban de terminar sus estudios.

En mi informe correspondiente á 1885 me permití enumerar los graves inconvenientes que ocasiona la concesion de becas á niños que no pueden ingresar al Curso Normal. Seria inútil repetir con-

sideraciones que no pueden ocultarse á la ilustrada penetracion de V. E., y me concretaré solamente á pedir á V. E. que dicte alguna disposicion que evite en el porvenir tales inconvenientes.

Movimiento general de la Escuela

En el presente año se cerró la matrícula de la Escuela con 178 alumnos. Lo mismo que en los años anteriores, el número de solicitudes de ingreso ha escedido en mucho á la capacidad del local.

En el trascurso del año se han retirado del Curso Normal tres alumnos que, habiendo repetido exámenes en Marzo, fueron reprobados, perdiendo en consecuencia dos de ellos las becas de que gozaban. El tercero ingresó al Colegio Nacional

De la Escuela de Aplicacion se han retirado 18 alumnos, por motivos de enfermedad y de cambio de domicilio. Nueve matriculados para 1º y 2º grados no ingresaron por falta absoluta de local.

En los cuadros estadísticos se detalla minuciosamente el movimiento general que ha tenido la Escuela.

Exámenes

Curso Normal

Las pruebas que han rendido los alumnos de este Departamento de la Escuela, tanto al fin del primer término, como á la conclusion del segundo, han sido generalmente muy satisfactorias.

Los cuadros que contienen los datos relativos á este asunto, arrojan el siguiente resúmen:

Primer año

Distinguidos	7
Buenos	2
Regular	1
Suma	10

En este curso, dos alumnos repetirán exámenes sobre varios ramos en Marzo próximo, y uno no se presentó á exámen por haber ingresado á la Escuela á mediados del año.

Segundo año

Distinguidos	11
Buenos	4
Suma	15

Tercer año

Distinguidos	5
Buenos	2
Suma	7

Escuela de Aplicacion

El resultado general de los exámenes en este Departamento es como sigue:

Primer Grado

Sobresalientes	3
Distinguidos	21
Buenos	9
Regulares	5
Reprobado	1
Suma	39

Segundo Grado

Sobresalientes	4
Distinguidos	8
Buenos	7
Regular	1
Reprobado	1
Suma	21

Tercer Grado

Distinguidos	8
Buenos	10
Regulares	3
Suma	21

Cuarto Grado

Sobresalientes	2
Distinguidos	22
Bueno	1
Suma	25

Quinto Grado

Distinguidos	7
Buenos	2
Regular	1
Suma	10

Sesto Grado

Sobresalientes	2
Distinguidos	4
Buenos	2
Suma	8

Es en este Departamento de la Escuela Normal donde mas se dejan sentir los inconvenientes de un edificio tan inapropiado como el que tenemos; siéndolo tanto mas de sentir cuanto que, considerando el grado de adelanto y crédito que el Establecimiento goza actualmente, no puede llenar su objeto de servir á los alumnos maestros de escuela modelo y esperimental en la medida que la misma Institucion y su desarrollo progresivo lo requieren.

Al hacerme cargo de la Direccion de esta Escuela Normal, el Departamento de Aplicacion tenia una existencia embrionaria, sus condiciones hacian desconfiar de su éxito y fué preciso dedicarle una atencion preferente, levantar su nivel intelectual, dar mas amplitud á su enseñanza, regularizar su disciplina y hacer, en la medida de mis recursos y posibilidad, porque respondiera á las necesidades de su creacion, siendo ella el campo en que los futuros maestros fueran á poner en práctica sus observaciones y métodos, haciéndoles sensibles el complicado mecanismo de la disciplina y de la enseñanza.

Creo Sr. Ministro haber realizado en gran parte el plan que me habia trazado, y los resultados que venimos obteniendo auguran para esta Escuela una existencia próspera y duradera. Testimonio de ello son, aparte del empeño porsonal en que está interesado

su Cuerpo Docente, el crédito y estima de que goza, el concurso que tiene, la marcha uniforme que lleva y el hecho de que hoy, aunque en miniatura y estrechamente, sirve de escuela práctica y de escuela modelo á los que mañana han de ser los directores de nuestras escuelas comunes, para que puedan llevar á ellas una observacion y práctica regular en la metodologia de los ramos principales que abarca el conocimiento humano, sin descuidar intertanto las relaciones sociales y políticas.

Pero con todo esto, la Escuela de Aplicacion no satisface las necesidades de su institucion y de la Normal á que está anexa. Tenemos desde luego que aquel Departamento solo dispone de tres salones, funcionando en cada uno de ellos dos grados, numerosos el tercero y cuarto y mas aun el primero y segundo, de lo que resulta un recargo de trabajo para una parte del Personal Docente, cierto desequilibrio que nada tiene de equitativo; la pérdida considerable de tiempo en sacar las clases á recitar en las galerias; la pérdida tambien de gran parte del trabajo del maestro, porque el niño no puede fijar su atencion cuando está molestado por la escesiva luz, el calor ó el frio y el viento de los patios y galerias, y por fin, que la enseñanza no tiene la seguridad y órden que debiera, porque la obstaculizan la incomodidad y estrechez del local.

Como consecuencia inmediata á estas deficiencias, insalvables mientras no se dé al edificio el ensanche que necesita y que cada dia se deja sentir con mayor premura, podemos señalar la acumulacion escesiva de niños en un solo salon de recitacion; lo difícil y penoso que se hace la graduacion y distribucion de los conocimientos; la práctica deficiente é imperfecta de los alumnos-maestros; la dificultad que en tales condiciones se presenta para el mantenimiento necesario y permanente del trabajo, atencion y disciplina, y el escaso desarrollo que dá, por mas esfuerzos que se haga, á los distintos ramos que debe comprender la enseñanza en un Instituto Normal, donde los alumnos-maestros no solo deben notar el progreso lento pero firme del método y la accion fecunda y moralizadora del sistema, sino tambien la bondad de los medios, el ejercicio libre de ciertos resortes necesarios al organismo heterogéneo de una escuela y á los móviles característicos del órden, disciplina, buen

gobierno y animacion activa, que son inherentes á establecimientos de esta clase.

Debo confesar que el desarrollo del programa detallado para la Escuela de Aplicacion deja en la práctica lunares sensibles al simple tacto, que en las condiciones actuales son irremediables y que serán mas de sentir mañana, cuando hombres los niños de ahora, sean llamados al ejercicio de su libertad en la vida política y á dar amplitud y nuevas vistas á los conocimientos que rudimentariamente reciben de los distintos ramos del saber humano y sus aplicaciones.

Las causas productoras de todas estas deficiencias, que no podemos mirar con indiferencia, se encuentran, como queda dicho: 1º en lo incómodo y estrecho del edificio; 2º en la agrupacion de grados en un mismo salon de recitacion y clase, y 3º en la graduacion defectuosa de las clases. La desaparicion del primer obstáculo traerá como consecuencia necesaria la de los otros dos.

Sistema de clasificacion

El decretado en fecha 8 de Enero de 1883 para todos los establecimientos nacionales de educacion y adoptado posteriormente por el Reglamento Interno para las Escuelas Normales, adolece á mi juicio de un defecto capital.

Siendo la escuela de clasificacion de uno á diez, y considerándose como regular toda prueba que merezca de uno adelante, resulta que un exámen no puede ser reprobado sino cuando es absolutamente nulo, puesto que entre la reprobacion y el grado de regular no hay escala. Una comision examinadora que proceda con estricta justicia clasificará á lo menos con un punto al examinando que contestára siquiera alguna de las partes principales de la materia que le hubiere designado la suerte, por mas que revele una carencia tal de conocimientos que, sin ser completa, el mérito de los pocos que poseyera no alcanzara propiamente á merecer la clasificacion de regular.

Las consecuencias son claras. El mal alumno que gana curso á pesar de su preparacion deficiente, si no encuentra imposible vencer en los cursos intermedios las dificultades que el encadenamiento lójico de las materias de estudios trae consigo, declarándose incapaz de continuar, llega al fin de la carrera siendo siempre una medio-

cridad. El Instituto dá al pais un mal maestro, que en el ejercicio de su delicada profesion no hará otra cosa sino perjudicar á sus alumnos, por la falta de competencia para educarlos é instruirlos; sirviendo al mismo tiempo de descrédito para la facultad que lo graduó, puesto que es indudable que el grado de competencia de los maestros, revela el valor real de la Escuela Normal que los ha formado.

Pienso que no es posible un sistema justo de clasificacion si no se tiene en cuenta en él, y como factor muy importante para la formacion del mérito general del aprovechamiento del alumno, la clasificacion que diariamente debe hacerse del valor de las recitaciones en todos los ramos. Así mismo creo tambien que cualquiera que sea la base que se tome para un sistema de clasificacion, no debe considerarse como regular ninguna prueba que no merezca uno sobre la mitad de la escala. De este modo, entre la reprobacion absoluta y el límite inferior de la aceptacion, media un espacio que permite la apreciacion justa del mérito del exámen ó de la recitacion.

Estimo este asunto digno por su importancia de que V. E. le preste su atencion y de que, si mis observaciones son fundadas, se sirva decretar un nuevo sistema de clasificacion que dé á la que diariamente debe hacerse de las recitaciones, su verdadera importancia, salvando á la vez los demás inconvenientes que me he permitido señalar

Graduados

En oportunidad dí cuenta á V. E. de que en este año habian terminado sus estudios los siete alumnos que formaban el curso superior de la Escuela.

Este Instituto ha dado al pais, desde el año 1880 hasta el actual, 38 maestros. Adjunto un cuadro que suministra datos completos sobre el particular.

Tengo la satisfaccion de manifestar á V. E. que todos los maestros graduados en esta Escuela, tendrán ocupacion segura y quizá ventajosa en esta Provincia, que se empeña con una actividad digna de encomio, por mejorar su estado educacional, ó en la de Córdoba, de donde han recibido solicitudes que honran mucho á este Instituto.

Visitas de Inspeccion

Voy á terminar mi informe haciendo presente á V. E. que en los tres años que llevo de desempeño de la Direccion de la Escuela, y tal vez desde su fundacion, no ha tenido el honor de recibir la visita del Sr. Inspector de Escuelas Normales.

Seria inútil estenderme en consideraciones sobre la importancia ó mas propiamente la necesidad de la inspeccion á los establecimientos de educacion. En un informe se pueden dar datos muy prolijos sobre el estado de adelanto de una escuela y demostrar muchas de sus necesidades; pero con todo, una visita de inspeccion vale por muchos informes.

Habiendo sido ya inspeccionados los establecimientos nacionales de las provincias del litoral y de varias otras, tengo confianza en que en el año próximo, los de esta recibirán igual honor.

Alejandro Ruzo.

Personal Docente en el año de 1886.

PROFESORES	NACIONALIDAD	TÍTULOS PROFESIONALES	SUELDOS
Alejandro Ruzo (Director)	Argentino	Profesor Normal	$ mjn. 200
Francisco Romai (Vice Director)	id	Id id	» 130
Javier Castro	id	Id id	» 100
Vicente Perez	id	Id id	» 100
Flavio Castellanos	id	Id id	» 80
José M. Figueroa	id	Abogado	» 80
Máximo Vera	id	Id	» 80
Ramon R. Cisternas	id	Farmacéutico	» 50
Mauricio Navarro	id	Maestro Normal	» 50
Bruno Scharn	Aleman	Médico	» 40
Exequiel Lopez	Argentino	Músico	» 40
Leon Blanco	id	Dibujante	» 40
Escuela de Aplicacion			
Abel Delgado (Regente)	id	Profesor Normal	» 100
Ignacio Vega	id	Maestro id	» 60
Ramon R. Vera	id	Id id	» 60
Casilda Navarro	id	Id id	» 60
Antonia Alvarez	id	Id id	» 60
Catalina Caravati	id	Id id	» 60

Alumnos-maestros que han figurado en 1886

NÓMINA	AÑOS DE EDAD	CLASIFICACION GENERAL DE LOS EXÁMENES	BECADOS Y FECHA DE LA CONCESION DE LA BECA	OBSERVACIONES
Belindo Palavecino..	18	9	Abril 1886	
Manuel G. Navarro..	16	9	Sin beca	
Mamerto Salado.....	19	8	Mayo 1885	
Gregorio Maldonado..	16	8	Junio 1886	
Segundo Moya.....	19	8	Mayo 1886	
Miguel Sosa.....	19	7	Abril 1886	
José Leiva.....	16	7	Sin beca	
Osvaldo Gomez.....	17	5	Mayo 1886	
Justiniano Córdoba..	20	5	Abril 1886	Dará nuevo exámen en Marzo de Pedagogia, Lengua Castellana y Francés.
Pedro A. Sosa.....	19	3	Abril 1886	Id. id de Aritmética, Pedagogia, Lengua Castellana y Francés.
Eufracio Cobarrubias.	16	—	Abril 1886	No rindió exámen por haber ingresado á mediados del año.
Manuel Romero.....	19	—	Sin beca	Pasó al Colegio Nacional en Abril.
Fanor Heredia.....	13	—	Id.	Id. id. id.
Ramon Flores.....	19	—	Mayo 1885	Perdió la beca.
Edmundo Medina....	18	9	Julio 1885	
Teodulfo Bazan.....	21	9	Mayo 1885	
Elias Sosa.....	18	8	Id. 1884	
Santiago Ortega.....	18	8	Id. 1885	
Tomás Barros.....	21	8	Id. 1885	
Delfin Denet.....	20	8	Id. 1885	
Bautista Andrada....	21	8	Abril 1884	
Sisto Teran.....	17	8	Abril 1886	
Antonio Gonzalez...	22	8	Mayo 1885	
Pedro A. Martinez...	19	7	Marzo 1884	
Nicolás Zenteno.....	18	7	Mayo 1885	
Lucindo Martinez....	19	6	No'bre 1883	
Francisco Ibañez....	23	6	Mayo 1885	
Abraham Palacios...	18	5	Abril 1886	
Julio Porta.....	19	5	Mayo 1885	
Vicente Bascoy.....	20	9	Id. 1883	Declarado Maestro Normal.
Pedro Unzaga.....	19	9	Marzo 1885	Id. id. id.
Ramon R. Ramos...	18	9	Mayo 1884	Id. id. id.
Eloi Varela.....	20	8	Id. 1885	Id. id. id.
Manuel Ponferrada..	18	8	Marzo 1884	Id. id. id.
José A. Navarro.....	21	6	Agosto 1882	Id. id. id.
Deodoro Salado.....	19	6	Junio 1886	Id. id. id.

Becados por la Nacion existentes en el Departamento de Aplicacion. 1886.

NÓMINA	Años de edad	Grados	Clasificacion general de los exámenes	Fecha de la concesion de la beca	OBSERVACIONES
Antenor Pastoriza.....	11	1º	9	Octubre de 1885	Pasará á una clase superior del mismo grado.
Rodolfo Pastoriza.....	10	2º	10	Id id	Pasará á 3er. grado.
Alberto Olmos.....	9	2º	9	Mayo de 1886	No le ha sido liquidada su asignacion.
Luis G. Segura.....	10	3º	6	Junio de 1885	Pasará á 4º grado.
Gamaliel Martinez.....	14	4º	8	Marzo de 1886	Id. 5º id.
Isauro Martinez.....	13	5º	8	Id id	Id. 6º id.
Hector Olmos.....	10	5º	8	Julio de 1885	Id. id.
Ricardo Cabero.....	14	6º	8	Junio de 1886	Pasará al Curso Normal por su clasificacion.

Movimiento del Departamento Normal durante el año 1886

Alumnos matriculados	Años	Se retiraron por pérdida de becas y de curso.	No se presentaron á exámen.	Rindieron exámen	Totales
14	1º	3	1	10	14
15	2º	—	—	15	15
7	3º	—	—	7	7
Totales	—	3	1	32	36

Movimiento de la Escuela de Aplicacion durante el año 1886

Grados	Alumnos matriculados	No ingresaron por falta de local.	Se retiraron durante el año	Rindieron exámen	Totales
1º	50	4	7	39	50
2º	29	2	6	21	29
3º	26	2	3	21	26
4º	26	1	—	25	26
5º	11	—	1	10	11
6º	9	—	1	8	9
Totales	151	9	18	124	151

CUADRO que manifiesta el resultado de los exámenes de fin de curso rendidos en Diciembre de **1886**

PRIMER AÑO

MATERIAS	Número de alumnos		Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	Repetirán exámen	No se presentaron á exámen
	Becados por la Nacion	Sin beca							
Aritmética	9	2	2	6	1	—	1	—	1
Pedagogía	9	2	1	7	—	—	2	—	1
Lengua castellana	9	2	—	5	2	1	2	—	1
Historia antigua	9	2	4	4	1	1	—	—	1
Moral y urbanidad	9	2	2	6	1	1	—	—	1
Francés	9	2	1	5	1	1	2	—	1
Geografia	9	2	1	9	—	-	—	—	1
Lectura	9	2	—	6	3	1	—	—	1
Dibujo	9	2	6	4	—	—	—	—	1
Música	9	2	2	1	6	1	—	—	1

CUADRO que manifiesta el resultado de los exámenes de fin de curso rendidos en Diciembre de 1886

SEGUNDO AÑO

MATERIAS	NÚMERO DE ALUMNOS		Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	Repetirán exámen	No se presentaron á exámen
	Becados por la Nacion	Sin beca							
Aritmética	15	—	—	8	7	—	—	—	—
Geografia	15	—	4	8	3	—	—	—	—
Historia de Grecia	15	—	2	12	1	—	—	—	—
Historia de Roma	15	—	2	11	1	1	—	—	—
Francés	15	—	3	5	4	3	—	—	—
Pedagogía	15	—	1	10	4	—	—	—	—
Gramática Castellana	15	—	—	5	7	3	—	—	—
Lectura	15	—	1	10	2	2	—	—	—
Geologia	15	—	1	12	2	—	—	—	—
Mineralogia	15	—	6	7	2	—	—	—	—
Dibujo	15	—	4	10	1	—	—	—	—
Música	15	—	1	3	8	3	—	—	—
Observacion de la enseñanza	15	—	—	5	8	2	—	—	—

CUADRO que manifiesta el resultado de los exámenes de fin de curso rendidos en Diciembre de 1886

TERCER AÑO

MATERIAS	NUMERO DE ALUMNOS		Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados	Repetirán exámen	No se presentaron á exámenes
	Becados por la Nacion	Sin beca							
Física	7	—	—	5	2	—	—	—	—
Astronomía	7	—	2	3	2	—	—	—	—
Historia Nacional	7	—	5	2	—	—	—	—	—
Instruccion Cívica	7	—	5	2	—	—	—	—	—
Pedagogía	7	—	3	3	1	—	—	—	—
Química	7	—	—	7	—	—	—	—	—
Filosofia	7	—	—	5	2	—	—	—	—
Literatura	7	—	—	5	2	—	—	—	—
Agrimensura	7	—	3	3	—	1	—	—	—
Dibujo	7	—	—	7	—	—	—	—	—
Practicantes de la enseñanza	7	—	—	5	1	1	—	—	—

RESULTADO de los exámenes de fin de año en el Departamento de Aplicacion—1886

Clasificaciones	Grados						Totales
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
Sobresalientes	3	4	—	2	—	2	11
Distinguidos	21	8	8	22	7	4	70
Buenos	9	7	10	1	2	2	31
Regulares	5	1	3	—	1	—	10
Reprobados	1	1	—	—	—	—	2
Totales	39	21	21	25	10	8	124

GRADUADOS en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca desde su fundacion hasta 1886.

NÓMINA	FECHAS	DESTINO ACTUAL
Juan J. Ibañes.....	1880	No ejerce la profesion
Bernabé Castillo.....	id.	
Isaias Castillo.....	id.	Murió en 1884
José R. Martinez.....	id.	Maestro de una Escuela pública, Provincia de Tucuman.
Valentin Varela.....	id.	No ejerce la profesion.
Alejo Bustos.....	id.	
Donato Robin.....	id.	Profesor de la Escuela anexa al Colegio Nacional de Catamarca.
Zenon Urquiza.....	1882	Director de una Escuela pública de Belen, Catamarca.
Daniel Miranda.....	id.	
Justo Martinez.....	id.	Murió en 1884.
José C. Lopez.....	id.	Id. id.
Felicísimo Barrera....	id.	Profesor de un Colegio particular en Córdoba.
Erasmo Cancino.....	id.	
Audelino Vera.....	id.	Director de una Escuela pública en Tinogasta, Catamarca.
Napoleon Robin Castro	1883	Profesor de un Colegio particular en Córdoba.
Juan Herrera.....	id.	Director de una Escuela pública en Belen.
Luis Varela.....	id.	Director de una Escuela pública en Tinogasta.
Eudoro Ferreira.....	id.	Profesor de un Colegio particular en Santa-Fé.
Ignacio Vega.....	1884	Profesor de la Escuela de Aplicacion anexa á esta Normal.
I. Robles Madariaga..	id.	Profesor de la Escuela Normal de Maestras, San Luis.
Gregorio Rivero.....	id.	Director de una Escuela pública en Piedra Blanca, Catamarca.
Mardonio Leiva.....	id.	
Cárlos Navarro.....	id.	Director de una Escuela pública en Capayan, Catamarca.
Miguel Fuensalida	1885	Director de un Escuela pública en Ancasti, Catamarca.
Daniel Ocaranza.....	id.	Director de una Escuela pública en Andalgalá, Catamarca.

(Continuacion)

NÓMINA	FECHAS	DESTINO ACTUAL
Santiago Moreno.....	1885	Director de una Escuela pública en El Alto—Catamarca.
Isaias Herrera	id.	Director de una Escuela pública en Miraflores—Catamarca.
Juan B. Regalado... .	1886	Director de una Escuela pública en Chacarita—Catamarca.
Benildo Urquiza.....	id.	Profesor de una Escuela pública en Belen.
Ramon R. Vera.....	id.	Profesor de la Escuela de Aplicacion anexa á esta Normal.
Manuel Medina.....	id.	Murió en 1886.
Deodoro Salado.....	id.	
Eloi Varela.....	id.	
Pedro Unzaga.....	id.	
José A. Navarro.... .	id.	
Vicente Bascoy	id.	
Manuel Ponferrada....	id.	
Ramon R. Ramos....	id.	

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE MENDOZA

I

Introduccion

Mendoza, Febrero de 1887.

Exmo. Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instrvccion Pública, Dr D. Filemon Posse.

Me es grato, en virtud de la disposicion reglamentaria, elevar á V. E. mi décimo informe anual sobre la marcha de la Escuela confiada á mi direccion.

En él he procurado compilar todos aquellos antecedentes para que V. E. pueda formar un juicio claro respecto á la marcha de la Escuela, durante el año que terminó en Diciembre último.

Dios guarde al Sr. Ministro.

Lisandro J, Salcedo.

II

Graduados en la Facultad Normal

Grados—Nombres—Destino actual

MAESTROS NORMALES

Diciembre de 1882

D. Ramon Arricta.

D. Cesáreo Barahona—Visitador General de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

D. Emiliano Ferreira—Director de la Escuela N.° 1 de Guaimallen, Mendoza.

D. Modesto Gaviola.

D. Rodolfo Baca Alvarez—Profesor de la Escuela Normal Sarmiento, Mendoza.

D. José Villanueva.

D. Martin Palero—Director de la Escuela N.° 7 de la Ciudad de Mendoza.

Diciembre de 1883

D. Agustin Ferreira Ramirez—Sub-Director de una Escuela Pública en la Capital Federal.

D. Astolfo Ibañez—Director de la Escuela N.° 1 de Las Heras, Mendoza.

D. Manuel T. Escalante—Director de la Escuela N.° 1 de San Cárlos, Mendoza.

Diciembre de 1885

D. Arturo Puebla—Profesor de la Escuela Normal Sarmiento, Mendoza.

D. Domingo Uliarte—Director de una Escuela Pública de Tres Arroyos, Buenos Aires.

D. José M. Gomez—Sub-Director de la Escuela N.° 1 de la Ciudad de Mendoza.

D. Luis Toledo—Director de la Escuela N.° 1 de la ciudad de Mendoza.

Diciembre de 1886

D. Saturnino Salcedo.

D. Eliseo Garcia.

D. Dario Burgoa.

III

Alumnos-maestros existentes, becas que han ocupado, clases que han cursado y resultado de los exámenes en 1886.

Clases y nombres	Becado nacional provincial ó sin beca	Resultado obtenido en los exámenes	Observaciones
Clase de cuarto año			
D. Saturnino Salcedo.....	Nacional	Distinguido	Se le confirió el título de Maestro Normal.
» Eliseo Garcia	»	Regular	» » » » »
» Dario Burgoa	»	»	» » » » »
» Diójenes Perramon.....	»	»	Rendirá nuevo exámen en Marzo de Trigonometría, Filosofía é Instruccion Cívica.
» Salomon M. Tello.....	»		Rendirá nuevo exámen en Marzo de Práctica de la enseñanza, Trigonometría, Física, Historia Nacional y Filosofía.
Clase de tercer año			
D. Nemecio Carrera.....	»	Distinguido	Pasará á cuarto año.
» Francisco C. Chaca...	»	Bueno	» » » »
» Juan de D. Flores.....	»	Distinguido	» » » »
» Emilio Jofré.....	»	Bueno	» » » »
» Ernesto Vargas.....	»	Regular	» » » »
» Rejino Videla.....	»	»	Redirá nuevo exámen en Marzo de Pedagogía é Historia Natural y de la Edad Media.
Clase de segundo año			
D. Ramon Barraquero.. ..	»	Bueno	Rendirá en Marzo nuevo exámen de Cálculo Mental.

(Continuacion)

Clases y nombres	Becado nacional provincial ó sin beca	Resultado obtenido en los exámenes	Observaciones
D. Emilio Barrera.....	Nacional	Bueno	Pasará á tercer año.
» Eujenio del Cioppo....	»	»	» » » »
» José Colomer.....	»	»	» » » »
» Belisario Frias.....	»	Regular	Rendirá nuevo exámen en Marzo de Francés é Historia Natural.
» Andrés Ortiz	»	»	Rendirá nuevo exámen en Marzo de Aritmética.
» Vicente Peralta.....	»	»	Rendirá nuevo exámen en Marzo de Música y Dibujo.
» Salvador Quiroga.....	»	Bueno	Pasará á tercer año.
» Arturo de la Rosa.....	»	—	No rindió exámen por enfermedad; dará sus exámenes en Marzo.
Clase de primer año			
D. Alberto Andino.....	»	—	Se retiró por enfermedad antes del exámen.
» Marcial Benegas.....	»	Regular	Rendirá nuevo exámen en Marzo de Aritmética, Cálculo y Geografia.
» Cárlos Gonzalez.....	»	—	Se retiró por enfermedad antes del exámen.
» Cárlos Herrera	Sin beca	Bueno	Pasará á segundo año.
» Isidro Maza.....	Nacional	Regular	Rendirá nuevo exámen en Marzo de Lectura, Aritmética y Cálculo.
» Valentin Martinez.....	»	»	Se retiró por enfermedad antes del exámen.
» Víctor Quiroga.....	»	»	Rendirá nuevo exámen en Marzo de Aritmética y Cálculo.
» Eladio Rodriguez.....	»	»	Rendirá nuevo exámen en Marzo de Pedagogía y Cálculo.
» Cirilo Vera.....	»	»	Rendirá nuevo exámen en Marzo de Aritmética y Cálculo.

IV

Año Escolar de 1886

El Curso Normal principió sus tereas á mediados del mes de Marzo con 34 alumnos maestros.

No fué posible principiar el primer lúnes de Marzo, como es de práctica en este Instituto, porque el edificio estaba en refacciones y los Empresarios encargados de éstas no pudieron concluirlas en esa fecha.

A fines de Marzo tuve la satisfaccion de recibir la comunicacion de ese Ministerio, adjuntándome el nuevo Plan de Estudios y Reglamento Interno para las Escuelas Normales de la Nacion, decretado por el Sr. Presidente de la República en 28 de Febrero del 86.

De la comparacion del nuevo Plan de Estudios con el antiguo, decretado en 24 de Enero del 80, resultaba la facilidad para esta Escuela de poner el primero en ejercicio despues de los exámenes del primer término.

Las combinaciones que mas satisfactoriamente respondian á este objeto eran las siguientes:

Los alumnos que por primera vez habian ingresado al primer año continuaron sus estudios de acuerdo con el Nuevo Plan.

Los alumnos que tuvieron que repetir el primer año, por no haber obtenido en ciertas asignaturas las clasificaciones suficientes para cursar en el segundo, con otros de este año que manifestaron en los exámenes de Julio no estar suficientemente fuertes para cursarlo, constituyeron el segundo año.

Los alumnos de segundo año que dieron resultados satisfactorios, con algunos de tercero, que no ofrecieron suficientes garantias de dar buenos resultados á fin de año, formaron el tercero.

Los de tercer año que, tanto en la Práctica de la Enseñanza como en sus conocimientos, manifestaron en sus pruebas escritas idoneidad suficiente, constituyeron el cuarto año; pero terminaron sus estudios conforme al antiguo Plan, segun las instrucciones del Ministerio de Instruccion Pública.

Tal fué el procedimiento que se adoptó para dar una nueva organizacion al Curso Normal, de acuerdo con el Nuevo Plan de Estudios, y la esperiencia vino á revelarnos que no habia otra com-

binacion posible, por cuanto el procedimiento fué aceptado por Profesores y alumnos sin violencia de ningun género, sin que la disciplina se alterara y sin que la contraccion al cumplimiento de los deberes escolares fuese menoscabada en lo mas mínimo.

Solo dos alumnos becados por la Nacion, D. Pedro Medina y D. Nicolás Quiroga, que tuvieron conciencia de sus deficiencias, no volvieron á la Escuela despues de la semana de vacaciones, habiéndose este hecho comunicado á ese Ministerio para que se procediera segun el caso.

No me es posible dar una opinion con entera conciencia sobre las bondades ó deficiencias del nuevo Plan de Estudios, por cuanto ha estado en vijencia en esta Escuela una parte de él, solamente medio año escolar; solo sí me he penetrado de que es escesivo el número de horas diarias que se dedican á las tareas de la Escuela. Cinco habrian bastado, segun la distribucion de las diversas asignaturas que comprende y el encadenamiento y estension de ellas.

El primer lúnes de Marzo del corriente año, se dará principio la organizacion del Curso Normal poniendo en práctica el nuevo Plan de Estudios en todos sus detalles.

V

Visitas

En Abril tuve la satisfaccion de recibir la visita del Sr. Ministro de Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde, quien visitó la Escuela en todas sus aulas en momentos en que funcionaba como de costumbre.

Acompañaban á su exelencia personas de distincion.

Aunque la visita fué un tanto rápida, por el poco tiempo de que podia disponer, pudo, sin embargo, formarse una lijera idea de la Escuela.

Sus impresiones fueron manifestadas en felicitaciones al Director en su despedida.

En el mes de Octubre estuvo por algunos dias, inspeccionando esta Escuela, el Sub-Inspector de Colejios Nacionales y Escuelas Normales Dr. D. José B. Zubiaur, quien habrá informado á V. E.

de las necesidades que siente esta Escuela para su progreso y desarrollo, de su organizacion y de su marcha diaria.

Aunque no es un jóven salido de las filas normales, he podido apreciar en él su preparacion, su celo en el cumplimiento de sus deberes y la abnegacion con que se dedica á servir á la causa de a educacion nacional, cualidades qne lo enaltecen y lo hacen digno de la estimacion del pais.

En los primeros dias de Febrero del corriente año, tuve el honor de conocer al Sr. Ministro de Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse, quien visitó tambien la Escuela, y se penetró de sus mas urjentes necesidades.

Abrigo la esperanza que esta Escuela llenará un tanto sus deficiencias, si se traducen en hechos las promesas del señor Ministro, y es de esperarlo así, si se toma en cuenta el interés y dedicacion que ha revelado en su reciente visita.

En Noviembre, cuando los alumnos se preparaban á rendir sus exámenes finales, la Escuela recibió la visita del Inspector General de Escuelas de la República de Chile, D. José Abelardo Nuñez.

El señor Nuñez recorrió la Escuela en los dos departamentos, deteniéndose horas enteras en algunos grados y aulas del Curso Normal.

Produjole favorable impresion el estado general de la Escuela.

Solicitó de esta Direccion informaciones sobre el réjimen interno, textos de enseñanza é ilustraciones científicas y especialmente sobre metodolojia.

Debido á la perseverancia, patriotismo y buen tino del Sr. Nuñez, la República de Chile será en pocos años mas, lo que hoy somos nosotros en materia de educacion.

VI

Edificio

El Sub-Inspector Dr. Zubiaur llevó un plano de esta Escuela con un proyecto de ensanche, que esta Direccion pudo facilitarle á objeto de jestionar ante ese Ministerio la construccion del mencionado ensanche; se ha penetrado de que esta es una de las mas sérias necesidades, que no permiten demora. Pues es doloroso de-

cirlo, que en una Escuela Normal no hay una pieza para la Direccion, para la Vice-Direccion, para Profesores, para la Biblioteca, para el Laboratorio de Química, Gabinete de Física, etc., etc.

Mas sensible es aun hacer presente que los alumnos de cuarto año tienen que dar sus recitaciones en los sótanos de la Escuela, donde no hay luz ni aire convenientes.

La Escuela de Aplicacion tambien sufre considerablemente por la falta de local; pues no hay una aula donde poder establecer el sexto grado, ni donde dar cabida á 180 alumnos que se han rehusado, por no haber capacidad en el edificio para recibirlos.

Abrigo la esperanza de que esta necesidad será atendida con preferencia á cualquiera otra.

VII

Libros y material de enseñanza

El 29 de Octubre del pasado año elevé á la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales un pedido de libros y material de enseñanza para esta Escuela, y quedan apénas pocos dias para empezar nuevamente las tareas del nuevo año escolar y no tengo el menor conocimiento de que dichos útiles hayan sido despachados.

Indudablemente que la demora de dichos libros vendrá á producir un trastorno en la enseñanza de los alumnos, especialmente en ciertos ramos de que la Escuela no tiene textos por ahora para facilitar á los alumnos.

Hasta la fecha han transcurrido cinco años desde la última provision de libros que ese Ministerio se sirvió acordar á esta Escuela.

VIII

Número de alumnos que ha tenido el Curso Normal desde su creacion y la Escuela Sarmiento de Aplicacion desde que está bajo la dependencia del Ministerio de Instruccion Pública de la Nacion, y de alumnos que no se han podido recibir en la Escuela de Aplicacion por falta de local.

	En el curso Normal	En la Escuela Sarmiento.	Totales	Sin recibir por falta de local
En el año de 1878.....	—	309	309	—
En el año de 1879.....	22	391	413	—
En el año de 1880.....	25	204	229	—
En el año de 1881.....	23	229	252	—
En el año de 1882.....	19	314	333	—
En el año de 1883.....	34	352	386	—
En el año de 1884.....	33	312	345	93
En el año de 1885.....	36	267	303	110
En el año de 1886.....	34	245	279	180

IX

Informe de la Escuela Sarmiento de Aplicacion elevado por la Profesora Rejente al Director de la Escuela Normal de Maestros D. Lisandro J. Salcedo.

I

Sr. Director:

En cumplimiento de mi deber, tengo el honor de presentar á Vd. el informe de la Escuela de Aplicacion del año 1886.

Louise Daniels.

II

MATRÍCULA

Al principiar el año escolar de 1886, sucedió lo mismo que en el año 85. Por falta de local y asientos ha sido necesario rechazar 180 alumnos, principalmente para los grados primero, segundo y

tercero. Principió la matrícula el 20 de Febrero; pero la apertura de las clases se retardó hasta el 11 de Marzo, por motivo de las reparaciones, que no se concluyeron al principio del mes.

III

Profesores

En Marzo el Sr. Arrieta, Profesor del 4º Grado, y el Sr. Gaviola, Profesor del 2º Grado renunciaron, y se nombraron para reemplazarlos á la señorita Clotilde del Valle, alumna maestra de la Escuela Normal de niñas, y al Sr. Arturo Puebla, maestro graduado en esta Escuela; y me es grato poder manifestar que con la escepcion del 3er Grado, los Profesores han cumplido con empeño sus deberes, segun su esperiencia y habilidad.

En cuanto al 3er Grado, me es penoso decir que se encuentra en una condicion lamentable. El Profesor actual de dicho grado dejó de concurrir á su clase desde el mes de Junio, teniendo licencia de esa Direccion para ausentarse de la Escuela solamente por un mes.

Desde el 9 de Junio el 3er Grado ha funcionado bajo la Direccion de varios Practicantes y de una Sustituta, quien no tiene ni la fuerza ni la firmeza que se necesita en una Escuela de varones. La disciplina fué mala, la inasistencia una cosa casi increible; los resultados de los exámenes, tanto los escritos como los finales, demostraron lo que habia sufrido este grado por falta de un Profesor; y no solamente este año sufrirán los alumnos las consecuencias sino algunos mas.

Apenas se puede adelantar á la clase superior, once alumnos, dejándonos así obligados á llenar el 4º Grado con alumnos de afuera, que casi nunca están en condiciones de llenar las exijencias en los grados superiores; y el 3er Grado se deja cargado con un gran número de alumnos mal preparados.

No se comprende una Escuela de Aplicacion sin que el alumno maestro encuentre en cada grado un modelo, el mas perfecto para imitar; pero en dicho grado la clase estaba en mejor condicion durante la práctiça de un alumno del 3er año que en cualquier otra hora del dia.

El personal de Profesores es insuficiente para atender á todas las necesidades de la enseñanza, y se hace indispensable el aumento de grados en la Escuela de Aplicacion, y solicito que se nombren un profesor de 6º grado y otro para el 1º. No es basado este pedido en el hecho de que siempre ha sido tan considerable el pedido para ingresar en esta Escuela. Comprendo que el objeto primordial de una Escuela de Aplicacion es facilitar acomodo á tantos alumnos como sean necesarios para la práctica de los alumnos maestros; y de los que no se pueden acomodar en la Escuela Normal de Aplicacion tiene la responsabilidad de su educacion el Gobierno Provincial. Estamos convencidos que los buenos maestros se forman con la buena práctica, y en cinco grados es sumamente difícil acomodar el gran número de Practicantes que hay desde que se ha formado el 4º año Normal.

Segun el reglamento vigente cada Escuela debe tener seis grados, y este número de grados es, bajo todos conceptos, de imprescindible necesidad, no solamente por la comodidad de alumnos practicantes sino tambien porque se hace necesario organizar la Escuela de Aplicacion de modo que los alumnos prolonguen sus estudios, para que puedan adquirir conocimientos que deben tener antes de entrar en el curso Normal. Al concluir el 5º Grado los alumnos, por lo general, no tienen la edad, los conocimientos ni el poder mental para hacer lo exijido en el primer año del Curso Normal.

Es de suma necesidad dividir el primer grado en una clase superior y otra inferior, así dando á los alumnos practicantes mas práctica en el grado de tanta importancia y aliviando los deberes de la profesora de dicho grado, quien ha tenido una clase de 74 alumnos durante todo el año; y solamente con fuerzas sobre-naturales se puede concluir el programa y hacer salir una clase tan numerosa con tan buenos resultados, como lo ha hecho la Profesora en este año.

Aunque contra mi voluntad, me ví obligada á admitir tantos alumnos á este grado por dos razones: el salon dedicado al primer Grado es suficientemente grande para acomodar á casi cien alumnos; y para poder llenar los grados superiores es absolutamente necesario admitir en los primeros grados mas del número limitado en las clases superiores.

Me permito hacer estas indicaciones para que Vd. se digne tomarlas en consideracion cuando se trate de organizar la Escuela en el año venidero.

IV

Práctica

Desde el mes de Agosto, cuando se formaba el 4º año en el Curso Normal, los alumnos maestros del 3º y 4º año han practicado en los grados. En el 4º año dos han quedado aplazados en la Práctica; uno porque carece casi enteramente de las aptitudes necesarias al maestro; no es hábil para gobernar una clase ni posée el poder de trasmitir á otros los conocimientos que él mismo tiene. El otro no ha dado resultados del todo satisfactorios debido en parte al poco interés que tomó en su trabajo, y, por consiguiente, á la poca preparacion.

En cada grado la práctica está dividida en cursos de un cierto número de semanas, de tal modo que los practicantes recorren todos los grados y todas las enseñanzas ántes de concluir, y en los exámenes finales rinden pruebas prácticas.

En cuanto al 3º año, me complazco en decir que jamás he conocido una clase que haya entrado á su práctica con mas entusiasmo, ó que haya dado tan buenos resultados; los seis alumnos de que se compone la clase son muy formales, intelijentes y estudiosos. Cada uno á su habilidad natural agrega un fervor por la profesion y se empeña con todas sus facultades por ser digno de ella.

V

Mobiliario

El mobiliario es insuficiente y en el primer grado inadecuado al objeto. Los alumnos de seis, siete y ocho años tienen que ocupar pupitres de la misma clase y del mismo tamaño que los de los alumnos normales, lo cual es perjudicial al niño bajo todos conceptos.

Dos de los grados no están provistos de escritorios para los Profesores, lo cual es de gran incomodidad. Hacen mucha falta en cada salon un armario para guardar cuadernos de Escritura y de Dibujo, y útiles que se usan diariamente y que se necesita cuidar.

VI

Exámenes

Los exámenes correspondientes al presente año empezaron el 18 de Noviembre y terminaron el 20. En el primer grado fueron simultáneos y en los grados superiores, individuales. A pesar de haber anticipado los exámenes casi dos semanas, por causa del temor del cólera, los resultados, por lo general, han sido satisfactorios.

El total de alumnos que ha frecuentado esta Escuela durante el año fué 245; la asistencia media fué 202 y se han presentado á exámen 193, de los cuales salieron aprobados 166.

Aptitudes de cada Practicante y resultados de sus enseñanzas

Clase de 4.º año

I

D. Saturnino Salcedo

Reconozco en el señor Salcedo buenas aptitudes para maestro. Trabajó fielmente en cualquier grado en que estuvo, consiguiendo tan buenos resultados como no era de esperarse de uno tan jóven como él. La preparacion especial de sus lecciones es digna de recomendacion. Además de no faltar nunca á su práctica, siempre estaba dispuesto á reemplazar á cualquier Profesor, quien, por razones imprescindibles, tenia que ausentarse de la clase.

Sostenia algunas dificultades con la disciplina por ser él mas jóven que los alumnos que formaban las clases que algunas veces tenia que dirijir; pero posee mucho carácter para maestro, y los defectos que tenga desaparecerán con la esperiencia.

Posee dotes naturales y sabe aplicar los conocimtentos adquiridos en las clases de Pedagojía. Su lenguaje, manera y método de enseñar son buenos.

II

D. Eliseo Garcia

El Sr. Garcia practicó en los grados de esta Escuela y tambien en el 4.º Grado de la Escuela Normal de niñas. En ambas Escuelas el resultado de su práctica ha sido satisfactorio. Demostró mucho interés por las clases que tenia á su cargo, comunicando así este interés á los niños; y no omitió ningun esfuerzo de su parte para que los niños adquiriesen los conocimientos que se habia propuesto comunicarles.

Nunca se presentó ante la clase con una leccion mal preparada, y siempre recibió sus críticas de una manera dócil y agradecida. Tiene disposiciones naturales, es muy estudioso y trabaja con gusto. Ha cumplido muy bien el desempeño de su tarea, obteniendo de cada Profesor, en cuya clase ha practicado, encomio por su interés y anhelo.

III

D. Diójenes Perramon

El Sr. Perramon ha practicado en todos los grados de la Escuela de Aplicacion y ha salido bastante regular en todos. Se empeñó mucho por el adelanto de sus clases y generalmente consigió buenos resultados, especialmente en la disciplina.

Adolece de defectos que solo á fuerza de voluntad y trabajo podrán desaparecer. La falta de conexion en las ideas al presentarse ante la clase, hace que su lenguaje sea cortado y dificil.

No posee el don de la palabra para dar las esplicaciones, tan necesarias en dualquier grado. Sus procedimientos son buenos.

IV

D. Darío Burgoa

El Sr. Burgoa ha practicado en todos los grados desde el 1º hasta el 5º inclusive, y en todos ha salido mal. Carece de muchas condiciones indispensables al maestro. No tiene la viveza de carácter ne-

cesaria para dominar constantemente la inteligencia de los alumnos, y de este defecto emanan muchos otros. Vacila ante los alumnos; carece de confianza en sus propias fuerzas y manifiesta esto en la práctica.

Aunque uno de los mas inteligentes de la clase, no posee ni el poder de disciplina ni el de trasmitir á otros los conocimientos que él mismo tiene.

V

D. Salomon Tello

El Sr. Tello ha tenido práctica en todos los grados, saliendo regular en unos y mal en otros; no porque él tiene mas aptitudes para algunos grados que para otros, sino que es mas irregular en su preparacion y trabaja casi sin sistema ó método alguno; por consiguiente dependen sus resultados de la voluntad de los alumnos y condicion del grado en que practique.

Prestó muy poca atencion á la preparacion de sus lecciones y á las críticas dadas. Póngase el dedo en un vaso de agua y al sacarlo búsquese el agujero que queda, y esto representa la impresion qne hicieron en él las críticas ó las observaciones.

Ejercitando todos sus poderes, no tengo duda ninguna que él podria salir bastante regular.

Al concluir este informe, me complazco en saludar á Vd. respetuosamente.

Louise Daniels.
Profesora Regente.

X

Conclusion

Al dar por terminado el presente informe, solo me resta recomendar á la consideracion de V. E. al Cuerpo Docente de la Escuela, que, como siempre, se ha mostrado celoso de su deber.

Me complazco en ofrecer á V. E. mis respetos y distinguida consideracion.

Dios guarde al Sr. Ministro.

Lisandro J. Salcedo.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SANTA-FÉ

Escuela Normal de Maestros.

Santa-Fé, Diciembre 3 de 1886.

Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion, Dr. D. Filemon Posse.

Tengo el placer de dirigirme al Sr. Ministro dando cumplimiento á lo prescrito en el Reglamento de las Escuelas Normales, en lo que se refiere al informe anual.

Llamo muy especialmente la atencion de V. E. respecto al local que ocupa esta Normal, local que es una verdadera rémora para el progreso de esta Escuela, que atendiendo á los inconvenientes con que ha tropezado, ha llegado á alcanzar un no mentido triunfo al colo carse á la altura en que hoy se halla.

Aprovecho esta ocasion para saludar muy atentamente, y con la mas alta consideracion, al Sr. Ministro, á quien Dios guarde muchos años.

N. U. Villafañe.

El dia 24 de Junio del año ppdo. me hice cargo del edificio que el Exmo. Gobierno de esta Provincia cedió para esta Escuela Normal, edificio que se hallaba en las peores condiciones para el objeto á que se destinaba, y que gracias á los nobles y patrióticos deseos de dicho Exmo. Gobierno, pudo hacerse adoptable para llenar las primeras y mas perentorias necesidades, invirtiendo en su mejora-

miento la cantidad de $ 4,200 nacionales. Pero no obstante este laudable interés, los trabajos de refaccion no pudieron comenzarse hasta el 26 de Octubre del mismo año, terminando el 5 de Abril del 86, lo que nos dió un edificio con bastante buenas condiciones de aseo, luz y ventilacion, desterrando la humedad de los salones destinados á clases, mas sin conseguir belleza y capacidad, que, como no escapará á la ilustracion de V. E., no dejan de ser de la mayor y mas absoluta necesidad.

El 12 de Abril del año que corre se abrieron las puertas de esta Escuela, dando entrada solo á 145 alumnos de los 304 que habian solicitado ingresar, quedando por lo tanto 159 niños sin poder disfrutar de ese beneficio, escedente que se habria convertido en 300 si no se hubiese hecho saber á los solicitantes la imposibilidad de admitirlos por falta de local.

El 8 de Julio p.pdo. dió la Escuela una pequeña fiesta bajo el nombre de inauguracion oficial, acto al que asistió una concurrencia de unas 300 personas de las mas distinguidas de esta sociedad, lo que unido á la presencia del Exmo. Gobierno Provincial y demás autoridades, robusteció, sin duda alguna, la ya nacida fuerza moral de esta Normal, y que cada dia se acrecienta.

Local de la Escuela

Como ya dejo dicho, el local que ocupa esta Escuela fué refaccionado por cuenta del Tesoro provincial, adoptándolo así al lleno de las primeras y mas perentorias necesidades, dándoles buenas condiciones de luz, ventilacion, aseo y sequedad; pero no así las de belleza y capacidad que no son menos necesarias como elementos educativo, de decencia y de economia,

De las siete aulas con que contamos, solo hay dos que por su capacidad no sean perjudiciales, pudiendo contener cada una de ellas, 50 alumnos, no muy desahogados; las demás son piezas sumamente pequeñas, sobre todo las que ocupan el 2° año Normal y el 3er grado de la Escuela de Aplicacion. La primera es un cuartito que apenas tiene 30 metros cuadrados, y en la segunda solo hay 28 alumnos de 3er grado, nada desahogados cuando podria

tener 50 alumnos, lo que daria casi el doble de educandos con e mismo gasto y mas resultado, si estuviese en otras condiciones.

Ademas de los inconvenientes enunciados y que si no se remedian tenderán á mantener esta Escuela en un verdadero estancamiento, si no la hacen retroceder en el camino de triunfos que hoy sigue, se nos presenta el muy sério de no tener para el próximo año una aula para el 6º grado de la Escuela de Aplicacion, otra para el 3er año Normal y otra para gabinete y laboratorio; lo que significa que en vez de tener 500 alumnos que seguramente tendriamos si el local lo permitiese, tendremos que negar el ingreso á unos 60 ú 80 de los 217 existentes en la Escuela de Aplicacion; lo que vendrá á aumentar considerablemente el costo medio por alumno, privándonos, por otra parte, del magnífico elemento de una buena Escuela de Aplicacion.

Los patios no carecen de estension; pero son tan castigados por el sol, especialmente uno, que es el mas estenso, que la mayor parte del tiempo es casi inútil, á causa del calor unas veces y de a lluvia otras. Esto se evitaria con una galeria que lo circunvalara.

Tampoco tenemos gimnasio; y si bien es cierto que con placer consigno el hecho de notarse alguna mejoria en la parte física de los educandos, lo que atribuyo á los ejercicios calisténicos y al buen régimen de vida que se vén obligados á llevar, creo, no obstante, que estos ejercicios llegarán á ser, muy pronto, insuficientes; y V. E. sabe perfectamente que nuestra naturaleza física vá en decadencia, necesitándose indispensablemente acudir en su auxilio por medio de la educacion, pues de otro modo, de nuestros débiles niños, imposible será tener robustos hombres.

No es menos digno de llamar la atencion de V. E. el hecho de estar viviendo el Director y su familia, harto numerosa ya, en tres malas piezas solamente, faltas de las mas esenciales condiciones de higiene, tanto, que dado el desgraciado caso de una enfermedad, no sé que partido podria tomar. Esto, como V. E. conocerá, es hasta atentatorio á la consideracion pública y respeto á que tiene derecho el Director, por el alto puesto que ocupa; y digo esto, porque por muy democrática que sea nuestra sociedad, no lo es tanto todavía para que no deje de llevarse por las apariencias.

Abrigo muy fundadas esperanzas de que V. E., inspirado como

se halla por los nobles sentimientos del mas puro y bien entendido patriotismo, ha de inculcar su nombre al progreso de esta provincia en especial, haciendo que cuanto antes tenga la Escuela Normal de Maestros en Santa-Fé, un edificio que responda á los altísimos fines que se ha propuesto el Exmo. Gobierno Nacional al fundar estos templos de verdadero progreso.

Material de la Escuela

Con la provision de este año entrante se hallará esta Escuela, si no con todo lo que á este respecto deberia poseer, á lo menos con lo mas indispensable; y mas adelante, cuando tengamos un edificio adecuado, contando siempre con la valiosísima y generosa proteccion que ese Exmo. Gobierno dispensa á sus grandes obras, se verá esta Normal con su material completo; pero creo que no debo dejar de suplicar á V. E. que tenga en cuenta la necesidad que hay de cambiar los actuales bancos, de muy malas condiciones, por otros norte-americanos, conforme lo he solicitado en mi pedido para el próximo año, como así mismo la formacion de la biblioteca de esta Escuela, tanto mas necesario, cuanto que no es posible encontrar aquí ciertas obras de consulta, que por su elevado precio relativo á nuestros escasos haberes, no nos es dado adquirir en propiedad.

Personal docente

El cuerpo de profesores es muy digno de ser recomendado á la consideracion de V. E., por las pruebas que ha dado de idoneidad y contraccion al trabajo, en el que ha demostrado siempre gran gusto y sumo interes en levantar esta Escuela, sustituyéndose naturalmente cuando el caso lo ha requerido, como así mismo dando clases estraordinarias y sin ninguna retribucion, como lo ha hecho el Sr. Correas, profesor de Historia en el curso Normal, que ha dado con mucho éxito una clase de francés, dos veces por semana, en el cuarto y quinto grado; y el Vice-Rector, Sr. Argüelles, cuya inteligencia y actividad han estado siempre al servicio de esta Normal, debiéndose á esto, y á la cordura en su proceder, los halagüeños resultados que hemos obtenido.

Espero que continuará en esta senda que su honradez le traza, y que se hará cada vez mas merecedor á la confianza que el Exmo, Gobierno Nacional ha depositado en él, respondiendo así á las justas esperanzas que la nacion tiene en sus buenos hijos.

Como un deber de conciencia y de estricta justicia, no puedo prescindir de llamar la atencion de V. E. sobre lo reducido del sueldo asignado á todo el personal en general, y muy especialmente á los directores de grado, quienes con $ 75 no pueden vivir sinó en la mayor estrechez, y esto suponiendo que sean solos, que si tienen familia, las dificultades crecen con el número de ella, y tanto mas, cuanto que hoy aquí se gasta por término medio un 50 o[o mas que en Buenos Aires, con lo que aún no se vive tan bien como allá. Por otra parte, esto mismo viene á aumentar las dificultades para tener nn buen personal docente que sea lo mas estable posible, estabilidad que bajo todo punto de vista es de sumo bien para la Escuela.

Alumnos

Hemos terminado el año con 14 alumnos becados distribuidos del modo siguiente:

En el segundo año normal	2
En el primer año normal	8
En la Escuela de Aplicacion	4

Y 231 no becados, cuya distribucion es:

En el segundo año curso normal	5
En el primer año	13

Escuela de aplicacion

Primer grado, Seccion á cargo de la Sta. Castañedo	51
Id id id id del Sr. Sarahez de Guzman	48
Segundo grado, interinamente á cargo del Sr. Geréz	45
Tercer grado, á cargo de la Sta. Cardoso	28
Cuarto grado, á cargo del Sr. Segovia	23
Quinto grado, á cargo del mismo	18

Considerando los totales, tendremos:

Curso Normal	28
Escuela de Aplicacion	217
En ambos departamentos:	
Becados	14
No becados	231
Total de alumnos	245

EXÁMENES

Dando cumplimiento al telégrama de V. E. de fecha 25 del ppdo., dispuse que se comenzaran los exámenes del Curso Normal el dia 26, de 7 a. m. á 10 a. m. y de 3 p. m. aprovechando así las horas de menos calor.

Teniendo en cuenta que esta Escuela se abrió muy tarde, el 12 de Abril, lo que nos hizo perder el primer trimestre, pues siendo de nueva creacion ha habido que luchar mucho para conseguir su organizacion; y considerando, sobre todo, la mala preparacion de los alnmnos en general, completamente agenos á toda disciplina escolar, y muy especialmente á la intelectual, creo que debemos felicitarnos por el resultado de los exámenes últimos, que aunque hechos á la ligera, han sido lo mas severos posible, empleando 10 minutos por materia para cada alumno.

Por estas mismas razones me atrevo á rogar á V. E. las tome en consideracion, y por este año quiera hacer una escepcion al Reglamento, concediéndoles la gracia de repetir el año á los alumnos que lo hayan perdido, no siendo por desaplicacion ú otra causa voluntaria sino por las ya citadas.

El adjunto cuadro dará á V. E. una idea del estado de esta Escuela, en vista del resultado de sus últimos exámenes.

Saludo muy atentamente al Sr. Ministro á quien Dios guarde muchos años.

N. U. Villafañe.

PRIMER AÑO

	EXÁMEN DE SEGUNDO TÉRMINO	Aritmética	Geografía	Lenguaje	Historia	Moral y Urbanidad	Francés	Pedagogía	Lectura	Escritura	Cálculo	Dibujo	Música	Gimnasia	Término medio
1	Doldán Jenaro	10	9	10	10	10	10	9	6	7	10	6	8	2	8
2	Burcardt Francisco	8	10	4	9	7	7	9	6	7	9	10	8	5	8
3	Arguimbau Cárlos	5	7	6	8	7	7	8	8	7	6	9	8	5	7
4	Vazqnez Bernardo	10	9	5	9	6	8	7	5	5	8	10	9	9	6
5	Gimenez Alejandro	9	8	5	9	8	7	7	5	7	9	7	3	3	5
6	Iriondo Manuel de	6	5	5	7	8	4	6	5	4	2	4	3	3	5
7	Beleno José	7	2	3	6	3	9	7	4	5	6	5	6	7	5
8	Ramirez Francisco	3	6	3	6	9	6	7	5	7	2	3	3	2	5
9	Picazo José	10	4	8	5	7	4	6	4	5	5	6	4	3	5
10	Torres Claudio	7	6	3	—	5	7	6	5	6	4	3	10	4	5
11	Zavalía Daniel	7	2	4	5	6	4	5	4	3	5	3	3	3	4
12	Marzano Santiago	6	1	2	—	6	1	3	3	5	4	1	6	2	3
13	Sanchez Pedro S.	6	2	—	4	4	1	5	2	2	4	—	—	—	3
14	Larrechea Juan	1	2	—	2	2	1	1	2	2	—	5	2	2	2
15	Lopez Juan P.	—	1	—	1	2	—	1	3	2	1	3	1	1	2
16	Gaydon Enrique	—	1	—	—	1	1	—	2	1	—	3	2	2	1

(Continuacion)

	Exámen de segnndo término	Aritmética	Geografia	Lenguaje	Historia	Moral y Urbanidad	Francés	Pedagogia	Lectura	Escritura	Cálculo	Dibujo	Música	Gimnasia	Término medio
17	Quintero Ejicipo...	1	—	—	2	2	—	1	1	1	—	8	—	—	1
18	Amado Cárlos.....	—	—	—	—	—	1	—	—	2	—	—	—	2	—
19	Lassaga Juan.....	—	—	—	—	1	—	—	2	1	—	1	—	—	—
20	Esquivel Severo.....	—	—	—	—	1	—	—	1	1	—	—	—	—	—
21	Romero Edito.....	No se presentó á exámen.													

Aplazados para Marzo

Alejandro Gimenez—Pedagogía y Música (primer término)
Claudio Torres—Historia (segundo término)
Manuel de Iriondo—Moral y Urbanidad (primer término).
Daniel Zavalía—Moral y Urbanidad (primer término).
Santiago Marzano—Historia (segundo término)
Pedro Sanchez—Lenguaje, Dibujo, Música, Gimnasia (segundo término).
Juan Larrechea—Moral y Urbanidad (primer término) Lenguaje, Cálculo (segundo termino).
Juan P. Lopez—Lectura, Escritura (primer termino), Aritmética, Lenguaje, Francés (segundo término).
Enrique Gaydon—Geografia, Moral y Urbanidad, Lectura, Escritura (primer término), Aritmética, Lenguaje, Historia, Pedagogía, Cálculo (segundo término).
Ejicipo Quintero—Moral y Urbanidad, Pedagogía, Lectura, (primer término), Geografía, Lenguaje, Francés, Cálculo, Música, Gimnasia, (segundo término),

SEGUNDO AÑO

	Exámen de segundo término	Aritmética	Geografía	Gramática	Historia	Historia Natural	Francés	Pedagogía	Lectura	Escritura	Cálculo	Dibujo	Música	Gimnasia	Observacion	Clasificacion General
1																
2	Bergallo Bernardo.....	8	9	9	6	6	5	9	5	5	8	8	10	9	4	7
3	Picazo Eladio.....	8	7	9	9	9	6	9	7	4	8	8	8	8	5	7
4	Virasoro Rafael.....	5	6	6	7	9	7	7	6	4	1	8	6	7	3	6
5	Virasoro Pedro.....	6	6	7	6	9	2	6	1	1	6	6	6	5	3	5
6	Rodrigez Luis.....	3	5	2	8	6	5	5	6	3	1	3	—	5	4	4
7	BustosuEleodoro.....	1	3	—	3	5	5	3	2	5	1	6	1	7	4	3
	Cullen Tiburcio.....	1	5	—	2	3	6	2	6	5	1	2	—	5	4	3

Darán nuevo exámen en Marzo:
Tiburcio Cullen de Gramática y Música.
Eleodoro Bustos de Gramática.
Luis Rodriguez de Música.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE CÓRDOBA

Esuela Normal Nacional de Maestros.

Córdoba, Abril 9 de 1887.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

De conformidad al art. 3º inciso 10 del «Reglamento Interno» de las Escuelas Normales, tengo el honor de elevar al conocimiento de V. E. el informe sobre la marcha que ha seguido durante el año el establecimiento á mi cargo.

Este informe impondrá á V. E. de la marcha próspera que ha te nido esta Escuela, desde su instalacion, salvando los inconvenientes ligeros que se presentaban, como sucede en establecimientos recien fundados, pero que desaparecidos por la favorable acojida que en todos ha hallado, me cabe la satisfaccion de manifestar á V. E. que los resultados serán mas satisfactorios en el presente año.

Por mi parte, puedo asegurar á V. E. que he consagrado á este establecimiento toda mi accion y buena voluntad á fin de corresponder á la honrosa confianza en mi depositada.

Aprovecho esta ocasion para reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor distincion y alto respeto.

Dios guarde á V. E.

B. Pagliari.

Informe del Director de la Escuela Normal de Varones de Córdoba, correspondiente al año de 1886.

I

Las Escuelas Normales ocupan un lugar preferente en la legislacion y en la opinion pública de todas las naciones del mundo civilizado, porque de estos institutos depende indudablemente el desenvolvimiento de la instruccion primaria sin la cual no hay progreso posible.

Es y debe ser, por consiguiente, preocupacion constante de los gobiernos ilustrados el promover la difusion y el adelanto de la educacion en la que descansa con sólida base la instruccion, que ulteriormente dispone para procurar la subsistencia segura, el bienestar y la moralizacion de los pueblos.

Inspirado en tan hermosas y plausibles ideas el actual Presidente de la República Argentina, lo mismo que su ilustre antecesor, tan amante de la civilizacion y del engrandecimiento de la patria. trata de seguir la huella que, en materia de educacion, van trazando en el camino del progreso las naciones que marchan á la cabeza de la moderna civilizacion, como lo prueban las ingentes sumas que del tesoro público han salido para erigir suntuosos edificios escolares, y el gran número de Escuelas Normales qne se han establecido, y las que en breve se establecerán en diferentes provincias de la República.

La Ciudad de Córdoba, en cuyos antiguos y afamados establecimientos de enseñanza superior se conserva el recuerdo vivo de la inspiracion científica y literaria que en éllas recibieron los mas ilustres ciudadanos argentinos, no podia dejar de poseer un establecimiento nacional modelo destinado á la educacion de los niños y á la formacion de Maestros Normales.

A tales fines fué creado esta Escuela Normal por Decreto del Exmo. Gobierno Nacional de fecha 23 de Marzo del año ppdo., á cuya creacion interpusieron su valiosa influencia con decidido empeño el actual Señor Presidente de la República y el Sr. D. Gregorio Gavier, quienes á la sazon ocupaban los altos y merecidos puestos de Senador al Congreso y Gobernador de la Provincia respectivamente.

Sirvió de base á la organizacion de la Escuela la que, con el nombre de *Graduada*, hacia dos años que funcionaba en esta ciudad á

espensa del Tesoro de la Provincia y con cuya direccion se me habia honrado desde su instalacion.

Es debido á esta circunstancia que la Normal recien creada ha podido principiar su marcha con dos cursos superiores y cinco de aplicacion, concurriendo á las clases desde los primeros dias muy buen número de alumnos como lo demuestra el cuadro que va á continuacion.

Escuela de Aplicacion.

Primer	Grado	50
Segundo	«	47
Tercer	«	40
Cuarto	«	28
Quinto	«	19
	Total parcial	184
Curso Normal	1er año	14
« «	3er «	10
	Total parcial	24
	Total General	208

II

Una parte del cuerpo docente con que principió á funcionar este establecimiento, dejaba en general mucho que desear, porque, si bien se componia de personas que merecen toda clase de consideraciones, tanto por su ilustracion cuanto por su moralidad, muchos de ellos carecian no obtante de los conocimientos pedagógicos que se requieren para el ejercicio del magisterio, pues su profesion no era la de Maestro. Por tanto mis primeros esfuerzos dedicáronse á subsanar en la esfera de lo posible esta deficiencia sobre todo en la Escuela de Aplicacion, donde podia tener mas resonancia.

Al efecto me constituí diariamente en las aulas dando lecciones modelós, en cuya labor fuí secundado por el Vice-Director D. Enrique Aymerich, cuya competencia y asiduidad en el cumplimiento de sus deberes es digna de todo encomio.

Pero estos esfuerzos no bastaban á regularizar la marcha de la Escuela de Aplicacion, para que respondiese al objeto importantísimo que debe tener respecto de los cursos superiores; se hacia necesario cambiar su personal, lo cual paulatinamente verificóse durante el trascurso del año en términos que, gracias á haberse dignado V. E. cooperar á mis esfuerzos, actualmente los cinco profesores de la Escuela de Aplicacion son, sin escepcion alguna, Maestros graduados en las Escuelas Normales de la Nacion.

La estricta observancia prescrita por V. E. de la atribucion que el Inc. 2º del art. 3º del Reglamento interno vigente señala á los Directores de estos institutos, acerca del nombramiento de profesores y demás empleados, ha sido altamente saludable, por la que puedo asegurar á V. E. que el personal docente, que en el presente año actuará en ambos departamentos de la Escuela, llenará muy satisfactoriamente el cumplimiento de sus deberes escolares.

III

Aunque considere el « Plan de Estudios y Reglamento Interno » de las Escuelas Normales muy buenos en la mayor parte de sus disposiciones, me permitiré sin embargo hacer una observacion que espero hallará V. E. muy justa en vista de las circunstancias en que se encuentra todavia esta República respecto al número de Maestros que necesita para la educacion comun.

No puede negarse que los cuatro años de estudios que el Reglamento exije en la actualidad para acordar el diploma de Maestro al que los ha cursado con satisfactorio éxito, es el tiempo mas conveniente para que el alumno salga con buena preparacion; pero creo tambien que teniendo en cuenta el estado en que se halla la educacion primaria en toda la República y la escases de Maestros aptos para poner al frente de las escuelas, son motivos poderosos que pueden hacer reducir el plan de estudios de las Escuelas Normales á tres años, al menos hasta que las Comunes tengan un personal competente de que ahora carecen y que es el inconveniente mas sério que se opone al desarrollo de ellas. He indicado esta idea á V. E. impulsado por las necesidades demasiado sentidas en nuestro pais.

IV

Uno de los puntos que mas merecen llamar la atencion en las Escuelas Normales, es, á no dudarlo, el de las becas.

Su esperieneia nos prueba ya evidentisimamente que, salvo escepciones sumamente raras, solo el alumno becado es el que acaba sus cursos y recibe el diploma de maestro; triste verdad, pero real. El que puede adquirir educacion sin depender del erario público aspira á otros títulos y menosprecia la carrera del Magisterio. Es pues necesario, si se quiere conseguir maestros, que una Escuela Normal esté bien dotada de becas, y que estas estén repartidas todas, ó, á lo menos, en su mayor parte, entre los alumnos del curso superior ó sea normal.

Cábeme aquí el honor de felicitar al señor Ministro por la muy justa disposicion, que siempre merecerá el mas vivo aplauso de todos los que se dedican á la educacion comun; me refiero al decreto de fecha 19 de Enero del corriente año, que manda repartir las tres cuartas partes del número de becas de una Escuela entre algunos «*que tengan su domicilio en los pueblos de campaña de las respectivas Provincias.*» No podia haberse dado disposicion mas urgentemente reclamada por las necesidades del pais.

Hasta hoy las becas se acordaban casi en su totalidad á jóvenes que residian en las capitales de provincias, y sucedia siempre que, despues de acabar sus estudios procuraban eludir, y eludian casi siempre, su compromiso de servir en las escuelas de campaña, que no ofrecen las comodidades de las de una capital. Pronto, muy pronto, tendremos la satisfaccion de palpar los benéficos efectos de esta disposicion.

V

La asistencia de los alumnos del Curso Normal ha sido en general muy buena llegando en varios meses á dar un promedio de 92 o|o. Tambien en la Escuela de Aplicacion ha sido muy buena, aunque no se eleva á la cifra de la del curso normal, a lo que han contribuido varias causas que he ido venciendo con calma y que desaparecidas, se fué regularizando la asistencia en el 2º semestre.

No me cabe la menor duda que, dadas las comodidades con que

cuenta actualmente la Escuela, por sus estensos locales, el personal docente en su mayoria compuesto de profesores normales, el hábito que se está formando en los niños y el crédito siempre mayor que ván adquiriendo estos establecimientos, tendremos en el presente año una asistencia constantemente regular.

VI

A causa del flagelo del cólera que invadió esta ciudad en el tiempo en que debian tener lugar los exámenes, me ví obligado á postergarlos clausurando el Establecimiento. Así lo manifesté entonces telegráficamente á V. E. mereciendo su aprobacion.

No obstante este motivo que ha obligado á los alumnos á abandonar en general sus libros por mas de tres meses, el resultado de los exámenes ha sido satisfactorio.

Los cuadros que ván á continuacion demostrarán á V. E. el éxito conseguido, debiendo yo aquí hacer presente que se ha procedido con la mayor estrictez en las clasificaciones.

Resultado de los exámenes rendidos por los alumnos maestros existentes en el año escolar de 1886.

SEGUNDDO AÑO

NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDO	Historia Natural	Historia General	Geografía	Francés	Pedagogía	Aritmética	Gramática L'guaje	Dibujo	Colistenia	Cálculo	Lectura	Escritura	Música
1	Anacleto Peña	8	8	8	2	9	7	10	1	1	7	4	1	5
2	Pedro Amaya	10	10	10	10	10	10	10	8	9	10	8	8	8
3	Justo Amaya	9	10	9	9	9	9	8	6	10	10	4	4	8
4	Julian Molina	6	2	5	5	3	7	6	9	1	5	2	6	2
5	Feliz Ostri	3	2	4	5	3	1	5	3	7	1	2	3	6
6	José Savísse	6	5	3	6	4	2	4	8	8	6	4	4	7
7	Claudio Ludueña	10	10	8	8	8	8	6	5	3	8	6	10	5
8	Gabriel Obregon	Retiróse enfermo.												
9	Severo Cortez	No se presentó á exámen.												
10	Abelardo Montenegro	Id id id.												

(Continuacion)

PRIMER AÑO

NÚMERO	NOMBRE Y APELLIDO	Historia General	Geografía	Francés	Pedagogía	Aritmética	Gramática L'guaje	Dibujo	Colistenia	Cálculo	Lectura	Escritura	Música	Moral y Urbanidad
1	Felipe Direnzio	2	2	2	1	4	—	8	6	5	—	5	2	3
2	Leonidas Obregon	5	7	4	6	9	2	10	8	4	4	6	6	8
3	Ramon Benavidez	2	2	6	—	2	3	2	—	—	2	8	2	3
4	Ramon Manrique	5	—	7	—	1	1	8	7	—	2	1	2	2
5	Luis Illanes	9	5	7	6	8	10	7	1	9	6	7	5	9
6	Sebastian Direnzio	8	4	3	4	1	3	3	5	1	6	6	5	9
7	Ernesto Martinez	10	9	9	9	7	10	4	9	8	9	5	2	10
8	Juan Moyano	9	6	6	6	9	10	10	6	8	5	6	9	8
9	Belindo Romero	9	—	3	2	5	4	2	1	2	—	5	5	6
10	José A. Diaz	9	—	7	4	3	4	3	2	2	3	2	2	5
11	Alfredo Raisseguier	No se presentó á exámen.												
12	Ignacio Palacios	Id	id		id.									
13	Abrahan Castellanos	Id	id		id.									
14	Raimundo Ávila	Id	id		id.									

Asignaturas y resultados de los exámenes de la Escuela de Aplicacion en el año escolar de 1886.

Primer Grado

Lectura — Escritura — Aritmética — Cálculo mental — Elementos de Geografía — Elementos de Anatomia — Lecciones de Cosas — Nociones de Geometría — Dibujo.

Alumnos

Distinguidos	1
Buenos	21
Regulares	16
Sin ascenso	6
No examinados	11
Total	55

Segundo Grado

Lectura — Escritura — Cálculo mental — Aritmética — Geografía — Nociones de Anotomia — Lecciones de Cosas — Lenguaje — Nociones de Geometría y Dibujo.

Alumnos

Distinguidos	6
Buenos	20
Regulares	3
Sin ascenso	5
No examinados	17
Total	51

Tercer Grado

Lectura — Escritura — Aritmética — Cálculo mental — Geografia — Nociones de Botánica — Nociones de Fisiologia — Nociones de Geometria — Lecciones de Cosas — Lenguaje y Dibujo.

Alumnos

Distinguidos	2

Buenos	9
Regulares	3
Sin ascenso	10
No examinados	15
Total	39

Cuarto Grado

Aritmética — Lenguaje — Escritura — Lectura — Nociones de Fisiologia — Cálculo mental — Dibujo — Geografia — Lecciones de cosas — Nociones de Historia Natural — Elementos de Geometria — Composicion—Gramática.

Alumnos

Distinguidos	3
Buenos	5
Regulares	3
Sin ascenso	1
No examinados	2
Total	14

Quinto Grado

Aritmética — Lectura — Escritura — Geografia — Geometria — Nociones de Anotomia — Nociones de Botánica — Lenguaje — Dibujo — Composicion — Nociones de Historia Nacional — Gramática.

Alumnos

Distinguidos	—
Buenos	9
Regulares	4
Sin ascenso	1
No examinados	2
Total	16

VII

La Biblioteca de esta escuela aunque posee varias obras importantes de consulta, sin embargo es aun deficiente. Se hace necesario dotarla de otras que juzgo indispensales y cuyo envio he solicitado ya. Una vez que V. E. atienda favorablemente este pedido hecho llenará suficientemente las necesidades actuales.

Para la enseñanza de la Geografia, Historia Universal, Natural, etc., este establecimiento está dotado de riquísimas y abundantes ilustraciones. Solo nos falta por el momento un gabinete de física, cuyo envio espero, á fin de facilitar el estudio de ese ramo que debe comenzarse en el presente año.

La Escuela cuenta con mobiliario de lo mejor que se puede esperar en el dia; pero no es suficiente para el número de alumnos que concurren á las clases, teniendo que hacer servir de asiento en las aulas los bancos de recitacion, que, por supuesto, nunca pueden prestar el servicio de los otros, bien sea por la falta de mesa, bien porque hay que colocar en ellos de 6 á 8 niños, cosa completamente contraria al órden y á la disciplina. Hace falta, pues, una nueva remision de bancos que vendrán á salvar ese inconveniente y que reclama el número considerable de alumnos existentes.

VIII

En Abril y Mayo del año pasado, tiempo en que comenzó á funcionar esta Escuela, me ví precisado á abrir las clases en el mismo local en que habia existido la Graduada Provincial, y en donde á la vez estaba instalado el Instituto Musical. La estrechez del edificio, en relacion con la capacidad que exijen establecimientos de este género, y el estar allí el Instituto que funcionaba de mañana, me obligaron á dar las clases en una sola sesion diaria y aun á tener dos grados reunidos en el mismo salon.

Sin embargo esto fué transitorio. El Gobierno Provincial en quien hallé siempre la mejor disposicion en todo lo que se relaciona con el progreso de esta Escuela, se empeñaba en buscar un edificio en mejores condiciones, y en Junio del mismo año puso á mi disposicion una espaciosa y cómoda casa, en donde, salvados esos inconvenientes del momento, ha podido la Escuela continuar

su marcha con toda regularidad. Algunas ligeras refacciones y el piso de tabla de que carecian varias aulas han sido hechos ya, debido á la generosidad de V. E. que autorizó estos gastos en la visita con que honró á esta escuela.

Pero las exigencias cada dia mayores reclaman nuevas comodidades. El pueblo ha comprendido la importancia de la educacion y prueba de nuestra buena acojida es lo numeroso de la matricula en el corriente año, que hace imposible la enseñanza en el solo edificio de que disponia. Este inconveniente está salvado, pues hoy la Escuela cuenta con dos espaciosas casas, una al frente de la otra, lo que me ha permitido dividir el Curso Normal del de Aplicacion, y hacer fácil la práctica de los que pertenecen al primero. Creo que pocas Escuelas Normales que funcionan en edificios que no hayan sido construidos para tal objeto, dispondrán de las comodidades de la que está á mi cargo.

Es un acto de justicia manifestar que si el Exmo. Presidente de la República, como V. E., han contribuido al engrandecimiento de esta escuela, cuya aceptacion es general, no le toca menos parte al Gobierno Provincial en quien encontré, como he indicado, la mejor buena voluntad, como así mismo el Concejo de Educacion de esta Provincia, el que accedió siempre á mis indicaciones.

Dejando cumplido mi deber al informar á V. E. sobre la marcha de este estableciminnto en el año que ha terminado, me es honroso ofrecer al Sr. Ministro las consideraciones de mi mas alta estimacíon y respeto.

Dios guarde á V. E.

B. Pagliari.

ESCUELA NORMAL DE PROFESORAS DE LA CAPITAL

Escuela Normal de Profesoras de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1887.

Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Tengo el honor de presentar á V. E. el informe sobre la marcha de esta Escuela Normal durante el año de 1886.

Dios guarde á V. E.

Máxima Lupo.

Escuela Normal de Profesoras de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1887.

La Escuela Normal de Profesoras de la Capital, empezó sus tareas escolares en fecha 15 de Marzo, despues de haber recibido los exámenes de ingreso, con 637 alumnas, de las cuales formaban el Curso Normal 167 y 470 la Escuela de Aplicacion.

Las solicitudes de ingreso fueron numerosas, sobre todo para la Escuela anexa á la cual solicitaron admision mas de 300.

Por el exámen se admitieron 180 aspirantes que se repartieron en la forma siguiente: 4 al 2º año normal, 12 al 1º y 164 á la Escuela de Aplicacion.

Este número de nuevas alumnas hizo indispensable la formacion de

dos grados paralelos, un tercero y primero, además de un quinto existente y del recargo consiguiente en los grados 4º y 6º.

Apesar del número de alumnas que concurren á esta graduada y de las clases que la forman, ella no está completa. Necesita con urgencia la formacion de un jardin de infantes, y precisamente es ahora el momento oportuno para su instalacion; pues debido á las construcciones efectuadas en el edificio se contará con hermosos patios, jardines y un espacioso salon para gimnasia y canto. Esta creacion será además el complemento indispensable de la enseñanza normal; pues hasta el momento no han podido las alumnas aplicar en la práctica los conocimientos que sobre el punto adquieren en sus clases teóricas.

Es el medio tambien de popularizar esta institucion vulgarizada hoy en todos los pueblos europeos, puesto que es la Escuela Normal el centro de donde parten las jóvenes maestras encargadas de poner en práctica los métodos mas modernos al respecto.

Aceptada la idea, que no dudo lo será dada la atencion que V. E. presta á todas estas cuestiones que tienden al mejoramiento general de la institucion, pediria al Sr. Ministro que la directora del Jardin lo fuera una profesora diplomada en Alemania. No se presentan dificultades para ello y creo, por el contrario, que será fácil obtener una profesora en esas condiciones.

Esto reportaria grandes ventajas á la educacion, pues habiendo sido Alemania la cuna de estos Institutos y siendo en la actualidad la fuente á que se recurre para estudiar su organizacion y mejoras, lo natural es que nosotros tambien recurramos á ella para encargar á una de sus profesoras la direccion de estos grados, base de la educacion comun.

El Sr. Ministro convendrá en que dicha instalacion es apremiante, pues dia á dia se siente la necesidad de un jardin de infantes donde las alumnas maestras puedan ejercitarse en la enseñanza de párvulos.

Por otra parte, haré presente que muchas de las Escuelas Normales Nacionales lo tienen, y creo mas necesario todavia instalarlo en la Capital de la República, donde el rápido desarrollo de la educacion comun lo reclama con urgencia.

Pido por estas razones á V. E. quiera tomar en consideracion este pedido y resolverlo de conformidad.

La adopcion este año del nuevo reglamento y plan de Estudios para las Escuelas Normales nacionales, trajo necesariamente modificaciones mas ó menos sensibles en los vigentes en este Instituto hasta entonces.

La mas grave modificacion producida por aquel reglamento, h[a] sido el aumento de tiempo que las alumnas deben permanecer en la Escuela.

Desde la fundacion de la Escuela Normal de la Capital, se habia determinado, por disposicion reglamentaria, que solo fueran 32 horas semanales de asistencia á las aulas, y estas horas distribuidas en 5 dias. Se daba de esta manera un dia de descanso á la semana que era de suma necesidad, pues se consideraba que las alumnas fuera de la Escuela, dedicaban otro tanto de tiempo para la preparacion de sns lecciones y deberes, lo que daba por resultado unas doce horas diarias de trabajo intelectual, tarea bien pesada que como se comprende, exijia algun tiempo de reparacion y descanso.

Esta medida habia dado siempre muy buen resultado en lo que se refiere á la asistencia y á la salud de las alumnas, resultado tanto mas notable si se compara con el de este año en que con mayor número de alumnas ha habido un término medio de asistencia inferior, como lo demuestra la comparacion de las estadísticas de ambos años.

	1885	1886
Termino médio de alumnas.....	540	607
Término médio de dias hábiles.....	19	21
Término medio de asistencia diaria.....	486	481

O el año ha sido escepcionalmente enfermizo, ó esta innovacion reglamentaria ha perjudicado la salud de las alumnas, y por lo tanto ha alterado la asistencia regular á esta Escuela, pues las faltas han sido siempre por motivo de enfermedad y justificadas por certificados médicos.

Como medida higiénica reclamada con imperio, seria nesesario restablecer la antigua disposicion, cuya eficacia la ha demostrado claramente la esperiencia. La someto, pues, á la consideracion de V. E.

Otros cambios no han sido introducidos por él aunque se haya hecho imposible poner en práctica algunas de sus disposiciones como lo indico en el informe que á su respecto y por pedido de ese Ministerio, he dirijido á V. E.

En lo que al nuevo plan de estudios se refiere, los cambios producidos han sido aquellos que naturalmente debieran resultar por la adoptacion del nuevo plan en cursos ya empezados. Así el 3° y 4° año han sido recargados en sus tareas, pues eran precisamente los que debieran armonizar el antiguo con el nuevo plan en vigencia. No así el 1° 2° y 5° que no han dado lugar á dificultades.

Las observaciones que en la práctica el nuevo plan me ha sugerido, las he hecho constar en el informe que á pedido de ese Ministerio presenté á V. E. y ellas pueden reducirse á dos observaciones generales: falta de graduacion y de amplitud. Esto del punto de vista del plan anteriormente seguido en esta Escuela.

Considero innecesario repetir lo dicho respecto á varios puntos del plan, puesto que V. E. lo conoce; espero si que esas observaciones habrán llevado al ánimo de V. E. el convencimiento de la necesidad que hay de reformas que permitan llevar á cabo con mas facilidad y provecho la regular enseñanza normal en el próximo año escolar.

Los exámenes anuales en la Escuela de Aplicacion empezaron el 15 de Noviembre y terminaron el 30 del mismo mes. En esta época se tomaron los exámenes escritos á las aspirantes libres que lo solicitaron y que fueron las señoritas: Matilde Ascheri, Juana Bollo, Maria Cassain, Luisa Corbellini, Fortunata Galiano, Juana Piaggio, Ana Puccio, Maria L. Picarel, Dolores Robert, Maria Soldani, Clara Zeballos, Sofia Casabona, Elvira Casabona, Adelina Grierson, Rosario Mendez, Josefa Puebla y Valentina Perez.

De estas solo fueron aceptadas al exámen de primer año Normal las once primeras señoritas.

El número de exámenes oficiales recibidos en esos 15 dias fué de 4359 como se vé por el cuadro general adjunto que á esta prueba se refiere.

Se hizo todo lo posible por terminar cuanto ántes estos exámenes pues era necesario evitar la concurrencia diaria á la Escuela de 500 personas próximamente, en una época en que tantos temores y alarmas hubo respecto á la salud pública.

El 1° de Diciembre empezaron los exámenes del Departamento Normal, á los cuales en ese dia asistió V. E. honrando con su presencia dicho acto.

Desde el 1° al 22 de Diciembre se recibieron estos exámenes funcionando regularmente tres mesas todos los dias de 11 a. m. á 6 p. m.

La clausura de la Escuela tuvo lugar el 25 de Diciembre, habiéndose recibido despues de los exámenes orales y los prácticos, los de Labor, Gimnasia y el de Música vocal como última prueba.

Completaron sus exámenes libres de 5° año Normal las Maestras Elementales diplomadas, Stas. Dolores Ciesa y Juana Cassinelli y dieron exámen de 2° año Normal las Stas. Aurelia Navarro y Mercedes Cueto que en Diciembre de 1885, fueron aprobadas en el exámen libre del 1er año Normal.

En estos exámenes anuales, han terminado sus estudios recibiendo el título de «Profesora Normal» las alumnas de 5° año Stas. Margarita Belmonte, Maria E. Diaz, Isabel Finocchio, Maria Garibaldi, Aurelia Larreta y Gregoria Remos; y han obtenido el de «Maestra Normal» algunas alumnas del 4° año, las Stas. Maria Campana, Ana Fernandez, Delia Frogoni, Dolores Galvan, Delia Novillo, Jova Oromi, Francisca Piñero, Teresa Dellechea, Maria Blombey y Catalina Argofolio.

Con las graduadas este año, la Escuela Normal de Profesoras ha dado un total de 200 maestras. He creido oportuno agregar á este informe un cuadro de diplomadas en este Instituto, indicando su destino actual.

En cuanto al resultado de los exámenes correspondientes al Curso Normal y Escuela de Aplicacion, V. E. tiene conocimiento, pues al

finalizar estas pruebas envié á ese Ministerio estados detallados referentes á ellos.

Algunas alumnas-maestras rendirán en los primeros dias del mes de Marzo su exámen de año y otras comprobarán sus conocimientos en algunos ramos de estudios en que fueron aplazadas en Diciembre próximo pasado.

El personal docente ha sido aumentado este año por la creacion de nuevas eátedras, que se han distribuido de la siguiente manera:

Al Dr. Pastor Lacasa se le encargó, como profesor auxiliar, de la cátedra de Historia Americana y Geografia Americana y especialmente la Argentina; el Sr. Federico Leonard fué nombrado profesor auxiliar de Francés; á la Profesora Normal Sta. Maria Wilde se le encomendó una cátedra de Historia General de creacion reciente y á la Sta. Práxedes Pastor de una de Labor tambien creada por el presupuesto vigente. Se nombraron para los puestos de reciente creacion y para llenar la vacante producida por renuncia de la Sta. Josefina Aragonés, profesora de la Escuela de Aplicacion á las Stas. Dalmira Zavaleta, Amalia Casas y Aniceta Acosta.

En el curso del año ha habido que lamentar la muerte de dos profesores de idioma estrangero, el Sr. Pedro J. Bredius y el Sr. Julio J. Rochat. El primero fué reemplazado en el mes de Junio por el Sr. Baldmar Dobramich á quien se le encargó la cátedra de Francés en el Curso Normal y el segundo que era de Frances en la Escuela de Aplicacion lo fué por el Sr. Luis Delcourt.

Por renuncia de la Sta. Corina Soubiron profesora de la Escuela de Aplicacion, fué nombrada la Sta. Isabel Carbrarino. Por último en Setiembre, quedó como sustituto del profesor de música Sr. Gracioso Panizza, á quien el Ministerio de V. E. concedió permiso hasta Marzo de 1887, el Sr. Orestes Panizza.

Estos cambios llevados á cabo en época muy avanzada del año, como los nombramientos de los profesores de Francés, el de la Sta. Isabel Carbrarino y la sustitucion del profesor de música, no ha motivado felizmente los trastornos consiguientes en hechos de esta natu-

raleza; y en cuanto al resto del personal docente, ha cooperado como siempre á la buena marcha de la Escuela.

El local de esta Escuela que era incómodo y estrecho para el número de alumnas que á ella han concurrido, será en el próximo año escolar modificado favorablemente, llenando así necesidades sentidas desde su instalacion.

Terminado el ensanche que se ejecuta por resolucion de ese Ministerio, se dotará de locales propios á las clases de Dibujo y Gimnasia que han tenido durante tres años por provisoria instalacion los corredores de la Escuela.

La parte de edificio que se construye forma un cuerpo central en condiciones de poder continuar el ensanche bajo un plano uniforme y definitivo, cuando el Sr. Ministro lo crea oportuno, sin que él deje de necesitarse desde el momento, si la Escuela ha de responder á la demanda constante de admision que se le hace.

Esta parte de edificio que se construye actualmente, la forman dos grandes y cómodos salones de 23 metros de largo por 12 de ancho destinados, uno, el alto, á Gabinete de Ciencias Naturales, salon de exámenes ó conferencias; y el del piso bajo para sala de Gimnasia y Música. Además una pieza que se destinará á Secretaria y cuartos para el servicio. Como se vé este ensanche dá solo á la Escuela una instalacion adecuada, pero no le permitirá aumentar el número de alumnas que á ella concurren.

Este cuerpo central divide el terreno de la Escuela en dos grandes patios reclamados con urgencia para las recreaciones de las alumnas pues hasta el momento han tenido lugar tambien en corredores estrechos é incómodos, al mismo tiempo que faltos de aire y espacio suficiente para la actividad de las alumnas.

Con el buen personal docente con que la Escuela cuenta, la dotacion que en útiles y enseres le ha dado V. E. y con la comodidad del local por el ensanche reciente, el Instituto Normal se encontrará con mas facilidades para seguir su marcha progresiva, si como hasta el momento V. E. continúa prestándole la misma atencion preferente que tantos beneficios le reporta.

Me es grato saludar á V. E. con mi consideracion mas distinguida.

Máxima Lupo.

Alumnas Maestras en 1886.

	NOMBRES	Edad	Nacionalidad	Faltas de asistencia	Clasificacion del exámen anual	OBSERVACIONES
	Quinto año Normanl					
1	Margrita Belmonte...	19	Argen.	36	7.	Profesora Normal
2	Gregoria Dia.z.....	19	»	113		Enferma
3	Maria E. Diaz.....	21	»	29	9.89	Profesora Normal
4	Isabel Finocchio.....	19	»	51	8.78	» »
5	Maria Garibaldi.....	17	»	20	8.44	» »
6	Aurelia Larreta.....	19	»	14	9.22	» »
7	Gregoria Ramos	18	»	30	7.39	» »
	Cuarto año Normal					
1	Catalina Argofolio...	18	Orient.	18	6.75	Maestra Normal
2	Maria Blomberg.....	18	Argen.	55	5.35	» »
3	Peligrina Camogli....	16	»	14	7.67	Sin beca
4	Maria Campana.....	21	»	32	4.48	Maestra Normal
5	Maria Campos.....	19	»	65		Enferma
6	Arcelia Delgado.....	19	»	15	7.57	
7	Ana Fernandez.....	19	»	32		Enferma Sin beca
8	Delia Frogoni.....	17	»	59	5.24	
9	Dolores Galvan.....	18	»	25	7.95	Maestra Normal
10	Thibe Lagos.....	18	»	17	8.51	Sin beca
11	Dominga Lopez.....	19	»	101		Enferma
12	Baldomera Martirena.	21	»	22	9.	
13	Delia Novillo.....	20	»	36		Enferma
14	Jova Oromi.....	19	»	9	5.81	Maestra Normal
15	Maria Olivera.....	18	»	27	8.48	
16	Maria Perotti.....	18	»	22	9.24	
17	Francisca Piñero....	19	»	32	5.67	Maestra Normal
18	Maria Soto.....	20	»		8.14	
19	Catalina Tabosry....	19	»	23	8.38	
20	Teresa Tellechea....	17	»	10	8.76	Maestra Normal
	Tercer año Normal					
1	Dolores Andrade....	18	»	64		Enferma
2	Julia Antonini.....	17	Suiza	34	7.88	
3	Clara Belloni.....	18	Argen.	24	7.17	
4	Adela Brezzo.....	18	»	7	6.67	
5	Feliciana Bustos.....	21	»	35	6 50	

(Continuacion)

	NOMBRES	Edad	Nacionalidad	Faltas de asistencia	Clasificacion del exámen anual	OBSERVACIONES
6	Matilde Capdeville...	17	Argen.	67	7.67	
7	Emiliana Codoni....	19	»	35	6.28	
8	Nice Egóscue.....	17	»	30	5.72	
9	Alejandrina Foucar..	19	»	82	6.72	
10	Enriqueta Jacob....	18	»	30	5.11	Aplazada
11	Elvira Lacasa.....	18	»	45	3.75	»
12	Adela Lacoste.....	16	Orient.	22	7.50	
13	Cármen Lanatta.....	19	Argen.	33	8.	
14	Angela Lapuente....	18	»	34	8.05	
15	Juana Llamas.....	17	»	22	4.17	
16	Maria Llames.....	17	»	30	7.22	
17	Celina Maldones....	17	»	17	6.33	
18	Elia Martinez.....	18	»	54	7.50	
19	Vicenta Martirena...	20	»	42	7.33	
20	Maria Massa.....	19	»	26	8.22	
21	Magdalena Plaza....	19	»	38	4.80	Aplazada
22	Emilia Plazas.....	19	»	29	6.55	
23	Rosa Posadas.....	19	»	16	5.94	
24	Beatriz Ronco.....	18	»	21	7.39	
25	Beatriz Rumi.....	19	»	40	7.33	
26	Mercedes S. Maria...	22	»	37	6.61	
27	Maria Lemos.....	19	»	31	7.18	
28	Juana Solla.....	31	»	41	7.47	
29	Amelia Torcelli.....	18	»	10	8.23	
30	Herminia Vazquez...	18	»	52	4.17	Sin beca aplazada
31	Enriqueta Wilde....	16	»	36	5.83	
32	Ana Fuentes.....	20	»	68		Enferma
33	Amalia Serrano.....	16	»	97		Murió
	Segundo año Normal					
1	Cármen Barlaro.....	16	»	4	5.74	Sin beca
2	Elvira Baldassarre...	16	»	38	8.40	
3	Melitona Blanco.....	16	»	38	5.20	Sin beca
4	Antonia Capurro....	22	»	23	6.20	
5	Emilia Cavassa.....	19	»	11	6.	
6	Teresa Cassinelli....	17	»	30	5.07	Sin beca
7	Waldina Cámara....	17	»	15	3.40	Aplazada
8	Josefina Carmodi....	19	»	20	5.40	Sin beca
9	Julia Correa.....	16	Orient.	44	9.27	

(Continuacion))

	NOMBRES	Edad	Nacionalidad	Faltas de asistencia	Clasificacion del exámen anual	OBSERVACIONES
10	Isolina Chiama.....	16	Argen.	3	7.93	
11	Isabel Chuit.....	17	»	10	5.80	Sin beca
12	Filomena Estrada....	18	Franc.	14	8.20	
13	Felisa Facio.....	22	Argen.	40	3.20	Aplazada
14	Magdalena Ferrari...	16	»	9	6.66	
15	Petronila Gudiño....	18	»	60		Enferma
16	Mercedes Gonzalez..	20	»	18	1.08	Reprobada
17	Elena Irigoin.....	16	»	2	5.93	
18	Filemena Irazoqui...	17	»	7	6.13	Sin beca
19	Isolina Lozada.....	17	»	71		Enferma
20	Bibiana Lopez.....	19	»	20	7 43	
21	Sara Machado	17	»	20	7.47	
22	Luisa Maniglia.....	17	»	22	5.67	
23	Clara Marquez.....	17	»	9	6.93	Sin beca
24	Maria J. Moreno....	16	»	16	8.47	
25	Maria Morel.....	16	»	21	7.33	
26	Raimunda Muñoz....	18	»	26	5.	Sin beca
27	Edelmira Obando...	18	»	61	8.40	
28	Marcelina Parody....	16	»	11	8.73	Sin beca
29	Zulema Pizarro	18	»	17	7.87	
30	Eufemia Robledo ...	16	»	41	5.07	Aplazada
31	Pastora Renandiere..	16	»	17	5.60	
32	Micaela Sommasiva..	16	»	6	6.53	Sin beca
33	Elena Tomasewski...	17	»	19	6.20	» »
34	Otamida Torcelli....	16	»	15	6.80	» »
35	Irene Telle.....	17	»	31	6.60	» »
36	Emilia Urtubey.....	19	»	34	7.33	
37	Maria Vidart.....	18	»	78	5.27	Aplazada
38	Maria Viera.....	16	»	38	7.40	
39	Elena Zala.....	16	»	7	9.33	
40	Gabriela Zabaleta...	15	»	24	5.60	
	Primer año Normal					
1	Teresa Alegre.....	18	»	23	3.21	Aplazada
2	Manuela Alegre.....	17	»	17	6.64	
3	Maria Amico.....	18	»	18	8.78	
4	Celina Aguerreberry.	15	»	14	4.35	Aplazada
5	Elisa Baldor.....	18	»	10	5.35	
6	Alma Blomberg	27	»			Salió

(*Continuacion*)

	NOMBRES	Edad	Nacionalidad	Faltas de asistencia	Clasificacion del exámen anual	OBSERVACIONES
7	Cármen Blomberg...	19	Argen.	21	4.71	
8	Maria Bergalli.....	15	»	14	6.23	Aplazada
9	Alejandrina Bidart...	18	»		8.07	
10	Josefa Burlando.....	16	»	7	7.21	
11	Maria Cancina.....	17	»	22	4.92	Aplazada
12	Julia Cordana.....	16	»	10	7.64	
13	Mercedes Corbellini..	19	»	7	8.50	
14	Nelly Copello.....	17	»	12	9.43	
15	Estela Combes.	18	»	15	4.71	
16	Emilia Diomer.....	13	»	15	5.85	Aplazada
17	Emma Diaz.....	18	»	17	6.	»
18	Ana Debat.....	18	»	20	5.76	»
19	Maria Errecalde.....	16	»	6	1.09	Reprobada
20	Ninfa Ferrer.....	18	»	14	4.57	Aplazada
21	Ana Frish.....	16	»	13	7.92	
22	Virginia Garcia.....	16	»	12	6. 7	
23	Maria L. Guillot.....	17	»	40	3.85	Aplazada
24	Maria Gimenez.....	16	»	12	4.28	»
25	Dominga Gonzalez..	16	»	15	8.71	
26	Maria Iturriaga.. ...	16	»	29	7.21	Aplazada
27	Maria Iturbum.....	17	Parag.		8.71	
28	Isabel Igoa.....	17	Españ.	6	6.42	
29	Justina Jordan.....	18	Argen.		9.28	
30	Nieves Iordan.....	17	»	2	9.50	
31	Ángela Lima.....	16	»	95		Enferma
32	Casiana Laborde....	17	»	26	4.35	Aplazada
33	Leonor Loustalet....	14	»	5	6.	
34	Celina Maturana...	14	»	8	8.85	
35	Luisa Mendiburu....	17	»	8	6.71	
36	Dolores Morales....	16	»	9	5.78	
37	Juana Morales.....	15	»	9	8.14	
38	Antonia Naggi.....	15	»	13	6.35	
39	Maria Novella.....	16	»	41	3.57	Aplazada
40	Estela Origoitia.....	17	»	17	6.14	
41	Andrea Portela.....	15	»	5	6.	Aplazada
42	Delfina Piñero.....	18	»	18	6.38	
43	Maria L. Pereyra....	17	»	32	5.28	
44	Cleofe Platini.....	16	»	5	7.28	
45	Josefina Pintos.....	16	»	29		Enferma
46	Angela Rabazzini...	15	»	17		Se retiró del exáme.

(*Continuacion*)

	NOMBRES	Edad	Nacionalidad	Faltas de asistencia	Clasificacion del exámen anual	OBSERVACIONES
47	Manuela Ruda.....	16	Argen.	18	6.28	
48	Antonia Salinas.....	19	»	26	2.93	Aplazada
49	Angela Sanchez.....	16	»	13	3.14	»
50	Maria Sardoy.....	17	»	8	5.71	
51	Florinda Suarez.....	14	»	11	3.46	Aplazada
52	Maria Jay.....	15	»	16	6.35	
53	Aurelia Tagle.....	16	»	5	3.57	Aplazada
54	Elena Thomson.....	16	»	27	7.16	
55	Maiilde Thomson....	15	Orient.	33	4.69	
56	Mercedes Urtubey...	17	Argen.	45	5.85	Aplazada
57	Justa Villanueva.....	16	»	43	5.28	
58	Celia Zeballos.....	17	»	19	5.50	Aplazada

Alumnas becadas en la Escuela de Aplicacion

Grados	NOMBRES	Edad	Nacionalidad	Faltas de asistencia	Clasificación del exámen anual	OBSERVACIONES
VI	Dolores Casanova	16	Argent.	5	8.17	
	Berta Combes	17	«	50	6.31	
	Clotilde Galeano	16	«			Enferma
	Maria Miranda	16	«	26	7.82	
	Cármen Roca	18	«			Enferma
	Haydée Saavedra	16	«	30	2.76	Reprobada
V	Candelaria Baltar	15	«	7	5.70	Aplazada
	Maria A. Diaz	13	«	16	8.35	
	Leonor Iglesias	13	«	6	8.41	
	Celia Oliver	16	«	37		Murió
	Eloisa Quiroga	14	«	16	4,64	
	Eva Llames	15	«	13	7.60	
	Emma Segovia	16	«	13	7.28	
	Angela Zavaleta	12	«	7	7.20	
IV	Josefa Costa	18	«	25	7.53	
	Amelia Frigerio	14	«	87	6.14	Aplazada
	Ana Goldberg	15	«	4	9.42	
	Sara Maturana	12	«	1	8.73	
	Josefa Piccioli	17	«	5	6.26	Aplazada
III	Maria L. Castiglioni	14	«	16	9	
	Enriqueta Fernandez	17	Oriental			No se presentó al exámen.
II	Malvina E. Wilde	11	Argent.	12	7.44	

Graduadas en la Escuela

NOMBRES	DESTINO ACTUAL
Profesoras Normales	
1877	
Cármen Faggiano.....	
Elina Gonzalez.....	Profesora de Geografia de la Escuela Normal.
Cecilia Grierson.....	Estudia medicina.
Herminia Justo.....	Directora de una Escuela Graduada, Capital.
Amalia Kenig.....	Vice-Directora y Profesora de la Escuela Normal, Capital.
Ursula de Lapuente...	Directora de una Escuela Graduada, Capital.
Maria Lopez Gastan..	Directora de Escuela Graduada, Belgrano.
Josefa Lopez Francia..	Directora de una Escuela Graduada, Capital.
Máxima Lupo.....	Directora de la Escuela Normal, Capital.
Teresa Villarino.....	Murió.
1880	
Maria L. Correa.....	Directora de una Escuela Elemental, Capital.
Maria E. Chapot.....	Directora de la Escuela Graduada, Flores.
Maria E. Etchepare...	Regenta de la Escuela de Aplicacion y Profesora, Escuela Normal.
Emilia Gagnard.....	Maestra en la Escuela Graduada, Flores.
Eufemia Gramondo....	Secretaria y Profesora de la Escuela Normal.
1881	
Paula Gonzalez.....	Directora de una Escuela Elemental, Provincia de Buenos Aires.
Amalia Gramondo.....	Directora de una Escuela Graduada, Capital.
Ana Henriquez.....	Directora de una Escuela Elemental, Capital.
Luisa Iriart.....	Directora de una Escuela Elemental, Provincia de Buenos Aires.
Leonor Ragut.....	Directora de una Escuela Elemental, Capital.
1882	
Luisa Arriaga.....	Maestra de la Escuela de Aplicacion en la Escuela Normal.
Tránsito Fulchi.....	Directora de la Escuela Nocturna, Capital.
Segunda Duprat.....	Directora de la Escuela Elemental, Belgrano.

(Continuacion)

NOMBRES	DESTINO ACTUAL
Angela Menendez.....	Directora de una Escuela Graduada, Capital.
Genoveva Gonzalez...	Directora de una Escuela Graduada, Capital.
Josefa Tellechea.....	Directora de una Es'ela Elemental, La Plata.
Celestina Villar.....	
Maria Bassore.....	Directora de una Escuela Particular.
1883	
Luisa Berni.....	
Adelina Bissoni.....	Maestra de la Escuela de Aplicacion, Escuela Normal.
Elena Pagés.....	Maestra de la Escuela de Aplicacion, id.
Elisa Chapot..... ...	Maestra de la Escuela de Aplicacion, id.
Corina Soubiron.....	Murió.
Felisa Salvadores.....	Murió.
Maria Oderigo.....	
Ana Blasco.....	
Enriqueta Fernandez..	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
Julia Fernadez...	Directora de la Escuela Elemental.
Cármen Garcia.....	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
Adela Menard.....	Directora de Escuela Graduada, Capital.
Josefina Sabatté.....	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
Elena Segot.....	Directora de Escuela Graduada, Capital.
Adriana Zala.....	Maestra particular.
1885	
Aniceta Acosta.....	Maestra de la Escuela de Aplicacion, Escuela Normal.
Clementina Baima....	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
Celina Barraza.....	
Leonisa Bestoso... ..	Maestra en el Asilo de Huérfanos.
Maria Cabral.....	
Cenobia Caffarena.....	Directora de Escuela Graduada en el Pergamino.
Isabel Carlevarino.....	Maestra de la Escuela de Aplicacion, Escuela Normal.
Amalia Casas.....	Maestra de la Escuela de Aplicacion, id.
Dolores de las Carreras	
Martina Elizalde.....	Maestra en la Escuela Graduada, Capital.
Ana Finocchio.....	Maestra particular.
Elisa Gimenez.....	Maestra de la Escuela Graduada, Capital.
Pastora Gimenez.....	Maestra en la Capital.

(Continuacion)

NOMBRES	DESTINO ACTUAL
Catalina Grierzon.....	Profesora de las Escuelas Graduadas, Capital.
Maria Lagos.....	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
Juana Lanfranco.....	
Josefina Lens.....	Maestra en el Asilo de Huérfanos.
Rosaura Pozo.....	Maestra en una Escuela Graduada, Capital.
Trinidad Riobó.....	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
Julia Sanguinetti.....	Directora de Escuela Elemental, Capital.
Cármen Sóñora.....	
Maria Wilde.....	Profesora de Historia, Escuela Normal.
Dalmira Zavaleta	Maestra en la Escuela de Aplicacion, id id.
1884	
Benilda Abogadro....	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
Isabel Arroquí.....	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
Manuela Arroquí.....	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
Clara Vega.....	Maestra de Escuela Graduada, Tandil.
Andrea Benitez.....	Profesora de Labor, Escuela Normal.
Catalina Barea.....	Directora de Escuela Elemental, Barracas.
Amelia Buis.....	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
Rosa Demartini.....	Maestra de Escuela Elemental, Capital.
Ana Casas.....	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
Amalia Dondi.....	Maestra de la E. de Aplicacion, E. Normal.
Josefina Dusbec.....	Profesora de Escuelas Graduadas, Capital.
Corina Echenique....	Directora de Escuela Elemental, Azul.
Maria Escobedo.....	Directora de Escuela Elemental, Provincia de Buenos Aires.
Trinidad Gonzalez....	
Mercedes Gallardo....	Directora de Escuela Graduada, S. Nicolás.
Celia Lapalma	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
Marcelina Ledesma....	Directora de Escuela Elemental, Salto.
Mercedes Machin.....	Directora de Escuela Elemental, Saladillo.
Rosa Machin.....	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
Manuela Maqueira....	Maestra de Escuela Graduada, Flores.
Juana Paiva.....	Directora de Escuela Elemental, Provincia de Buenos Aires.
Josefa Sanchez.....	Directora de Escuela Elemental, Capital.
Josefina Suarez.....	Maestra de la Escuela Miró, Capital.
Teresa Tasso.....	Directora de Escuela Elemental, Capital.
Claudina Vivarés.....	Directora de Escuela Elemental.

(Continuacion)

NOMBRES	DESTINO ACTUAL
1886	
Margarita Belmonte...	
Maria E. Diaz.....	
Isabel Finocchio.....	
Maria Garibaldi.....	
Aurelia Larreta.....	
Gregoria Ramos	
Maestras Normales	
1876	
Maria M. de Manguero..	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
1877	
Edelmira Echevarria...	Directora de Escuela Elemental, Capital.
Juana Semin	Directora de Escuela Elemental, Moron.
Desideria Palacios.....	Directora de una Escuela Elemental, Flores.
1878	
Genara Diaz.....	
Sofia Natero.....	Directora de una Escuela Elemental, Flores.
Elena Gastaldi.....	Maestra en la Escuela Normal.
Cármen Moyano.....	Directora de una Escuela Elemental, Capital.
Mercedes Nelson.....	Maestra de una Escuela Elemental, Capital.
Eulalia Zala.....	
Carolina Pagés.....	
Angela Corregido.....	Directora de Escuela Elemental, Merlo.
Josefina Aragones.....	Directora de Escuela Elemental, Capital.
Genoveva Gonzalez....	Directora de una Es'la Elemental, Ensenada.
Angela Suarez.....	Directora de Escuela Elemental, Capital.
Josefina Frish.....	
Rosa Imperiale.....	Directora de Escuela Elemental.
Graciosa Palla.....	Maestra de Escuela Graduada.
1880	
Rosa Cámara.	Directora de Escuela Elemental, S. Fernando.
Maria Pogliano.....	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
Brígida Medrano.....	Directora de Escuela Elemental, Flores.
Beatriz Lataillade.....	Directora de Escuela Elemental, Belgrano.
Gregoria Plot.....	

(Continuacion)

NOMBRES	DESTINO ACTUAL
Genoveva Seijas.....	
1881	
Maria Anselmo.....	Directora de Escuela Elemental, Capital.
Maria Basso	Directora de Escuela Elemental.
Justina Barral.	Maestra de Escuela Elemental, Capital.
Maria Fosbery	
Etelvina Gagnard.....	
Dolores Marquez.....	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
Melanie Milhas.	Maestra de Escuela Graduada, Capital.
Magdalena Otaño.....	Directora de Escuela Graduada, Capital.
Herminia Palla.....	Maestra particular.
1883	
Valentina Bonilla.....	Murió.
Paula Heredia	Directora de Escuela Elemental, La Plata.
Exequiela Iuvrazalde...	Directora de Escuela Graduada, La Plata.
Herminia Reguero	Maestra en Escuela Elemental, Capital.
1885	
Constancia Capdeville .	Maestra en Escuela Graduada, Capital.
Paula Codino.....	Maestra en Escuela Graduada, Capital.
Francisca Gazzano	Maestra en E. Elemental, Barracas al Sud.
Manuela Sahuqué.....	Maestra en Escuela Graduada, Capital.
1886	
Catalina Argofolio.....	
Maria Blomberg.....	
Maria Campana.....	
Jova Oromí.....	
Francisca Piñero.....	
Teresa Tellechea... ..	
Maestras Infantiles	
1876	
Justina Suarez.	Maestra en Escuela Graduada, Capital.
Maria Mármol Aguilar..	Maestra en Escuela Elemental, Capital.

(Continuacion)

NOMBRES	DESTINO ACTUAL
Antonia Brea.....	
1877	
Corina Echenique	Directora de Escuela Elemental, Azul.
Isolina Bayo.....	Directora de Escuela Elemental, Dolores.
Victoriana Larrazabal..	Directora de Escuela Elemental, Las Flores.
Mariana Ashton.....	Directora de Escuela Infantil, Mercedes.
Petrona Plot.....	Directora de Escuela Elemental, 9 de Julio.
Juana de Goyena.....	Directora de Escuela Elemental, Provincia de Buenos Aires.
Maestras Infantiles	
1878	
Juana Texera.....	Directora de Escuela Elemental, La Plata.
Emilia Colombo.....	Directora de Escuela Elemental, Moron.
Jacinta Cabal.....	Directora de Escuela Elemental, Moreno.
1885	
Manuela Garcia.....	Directora de Escuela Infantil, San Isidro.
Sub-Preceptoras	
1877	
Maria Blair.....	Maestra de Escuela Elemental, Capital.
Margarita Ferreira.....	Directora de Escuela Infantil, Rivadavia.
Felipa Larrosa.....	Murió.
Luisa de Moyano.....	Directora de E. Elemental, Bahia Blanca.
Martina Suasnaba	Directora de Escuela Infantil, Chivilcoy.
Carlota Pascualetti....	
Rita Bedoya.....	
Dolores Alas.....	Murió.
Concepcion Orfila.....	Murió.
Emiliana Fernandez...	
Leonor Montoya.....	
Rita Barrera.....	
Isabel Wain.....	Directora de Escuela Infantil, Provincia de Buenos Aires.
Isabel Liendo.....	Directora de Escuela Infantil, Provincia de id.

(Continuacion)

NOMBRES	DESTINO ACTUAL
1878	
Angela Sibone.....	Maestra en la Provincia de Buenos Aires.
Eloisa Valle.....	Maestra en la Provincia de Buenos Aires.
Corina Vazquez.....	Maestra en la Provincia de Buenos Aires.
Josefa Castillo.....	Maestra de Escuela Elemental, Capital.
Catalina Sanchez.....	Maestra en Mercedes.
Josefa Tello.....	Maestra en Escuela Elemental, Capital.
1880	
Vicenta Marquez.....	Directora de Escuela Infantil, San Vicente.
Silvana Bussé.....	Murió.
Ayudante	
1878	
Maria Aldeber.....	
Ex-alumnas que han obtenido libremente el título de Profe'ra Normal.	
Josefina Aragones.....	Directora de una Escuela Elemental, Capital.
Maria Basso.....	Directora de Escuela Elemental, La Boca.
Elena Gastaldi.....	Maestra de la Escuela de Aplicacion, Escuela Normal.
Graciosa Palla.....	Maestra en Escuela Graduada.

ESTADÍSTICA de la Escuela Normal de Profesoras—Año de 1886

MESES	Número de Alumnas														Entradas	Salidas	Días hábiles	Total de asistencias	Asistencia media	
	ESCUELA NORMAL					ESCUELA DE APLICACION														
	Años					Grados													Días de cada alumna	Alumnas de cada día
	V	IV	III	II	I	VI	V	V par	IV	III	III par	II	I	I par	TOTAL							
Marzo	7	20	33	42	65	65	46	42	62	49	46	53	52	55	637	184	11	12	6856	11	571
Abril	7	20	34	41	61	60	46	43	60	49	45	54	50	53	6 6	9	20	20	11343	18	567
Mayo	7	20	34	41	62	58	44	43	61	47	44	52	50	54	617	2	12	24	12846	21	531
Junio	7	20	34	41	61	57	44	40	61	47	45	52	48	52	609	4	12	23	11487	19	500
Julio	7	20	34	41	60	56	44	40	60	46	45	53	47	55	6 8	—	1	19	9024	15	475
Agosto	7	20	34	41	60	56	44	40	60	46	46	54	57	56	611	3	—	25	12819	21	513
Setiembre	7	20	34	40	60	54	44	39	60	43	46	54	47	55	603	—	8	25	12815	21	513
Octubre	7	20	34	40	58	52	44	39	57	42	43	54	47	55	592	—	11	26	12189	21	469
Noviembre	7	20	33	40	57	50	43	39	31	41	42	54	47	54	511	—	11	20	10558	18	528
Diciembre	7	20	33	40	57	—	—	—	—	—	—	—	—	—	157	—	—	20	2771	18	139
Totales	70	200	337	407	604	508	399	365	535	410	402	480	435	489	5611	202	86	214	102708	183	4806
Términos medios	7	20	34	41	60	56	44	40	59	46	45	53	48	54	607	20	9	21	10271	18	481

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1886.

Máxima Lupo.
Directora.

Resultado General del exámen anual de 1886

CLASIFICACIONES	ESCUELA NORMAL — AÑOS V	IV	III	II	I	SUMA	ESCUELA DE APLICACION VI	V	V p.	IV	III	III p	II	I	I p.	SUMA	TOTAL
Sobresalientes	1	—	—	—	1	2	2	2	—	—	4	3	2	2	5	19	21
Distinguidas	5	10	15	14	15	59	18	15	16	18	22	26	34	35	24	208	267
Buenas	—	6	12	21	29	68	11	10	1	11	3	4	10	5	8	75	143
Regulares	—	—	3	1	2	6	7	5	:	4	2	2	5	2	6	36	42
Reprobadas	—	—	—	2	7	9	5	8	:	13	3	2	—	—	—	34	43
Total de examinadas	6	16	30	38	54	144	43	39	35	46	34	37	51	44	43	372	516
Exámenes recibidos	90	297	480	491	648	2009	645	585	525	644	476	518	357	308	301	4359	6368
Ausentes á exámen Becadas	1	4	3	2	2	12	2	1	—	—	—	1	—	—	—	4	16
Ausentes á exámen Sin beca	—	—	—	—	1	1	5	1	4	11	8	5	3	2	11	53	54
Número de inscriptas en Marzo	7	20	34	42	65	168	65	46	43	62	49	46	54	52	55	472	640
Total de inscriptas á fines de año	7	20	33	40	57	157	50	44	39	57	42	43	54	46	54	329	586
Examinandas libres	2	—	—	2	4	8	1	—	—	—	1	—	—	—	—	2	10

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SANTA FÊ

Rosario, Febrero 1° de 1887.

Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Exmo. señor.

Cumpliendo con mi deber tengo el honor de informar á V. E. sobre el estado general y marcha de esta Escuela Normal durante el año 1886.

El informe que elevo no puede ser completo pues por el cólera la Escuela ha sido clausurada prematuramente y los exámenes postergados hasta Marzo próximo.

Las clases, conforme al reglamento, empezaron el 1° de Marzo con 57 alumnos en el Curso Normal, ingresando 2 en el mismo mes, componiendo así un total de 59. Durante los primeros meses salieron 4 y pasó una al 6.° Grado, quedando así un total definitivo de 54, con una asistencia media anual de 48.25.

La Escuela de Aplicacion ha funcionado durante todo el año con un número excesivo de alumnas en cada grado, á pesar de ser rechazadas mas de doscientas por falta de local. Los nombres de estas niñas fueron anotados y las vacantes del 1er término llenadas con algunas de ellas. La asistencia media anual no ha sido como era de desear, á causa de varias enfermedades, tales como sarampion, tos convulsa y difteria. El año puede llamarse año de dolores por las desgracias habidas entre las maestras, alumnas y sus familias, que han ocasionado ausencias prolongadas.

A pesar de todos estos inconvenientes y de los cambios en el personal docente que por renuncias de las hábiles maestras Stas,

Celestina Funes y Celina Lassus ha habido á mediados de curso. la Escuela ha progresado, especialmente en la práctica de las alumnas normales. La Escuela de Aplicacion ha adelantado mas que los años anteriores, debido á la preparacion anterior admitiendo mejor órden en el plan de estudios, y á la contraccion de la Regente y maestras.

Las alumnas han mostrado como siempre el espíritu que las anima, para hacer de esta Escuela una de las mejores y fecunda en resultados.

Por las largas distancias que tienen que recorrer las alumnas para venir á la Escuela, y lo que es mas, por la falta completa de medios regulares de comunicacion, no ha sido posible dividir las clases en dos períodos diarios, por cuya causa, y con consentimiento de la Inspeccion General y de ese Ministerio, se han dado de una vez, disminuyendo el número de horas diarias de 6 á 5 1[2.

Durante el año esta Escuela ha recibidos dos visitas del señor Sub-Inspector Dr. Zubiaur, visitas que produjeron muy buena impresion en la Ciudad, sirviendo sus honrosos informes de estimulo á los profesores, para merecerlos tantas veces como se repitan las visitas del señor Sub-inspector. En ellas fué pedida la opinion de esta Direccion y cuerpo docente sobre el plan de estudios nuevamente adoptado. Tanto esta opinion como el plan de reformas que se ha creido necesario hacerle fueron remitidas en oportunidad á la Inspeccion General.

Los artículos concedidos para la formacion de Gabinete de Física y Laboratorio de Química no han sido remitidos aun en su totalidad, á pesar de hacer cerca de dos años que el Sr. proveedor tiene órden de mandarlos, perjudicando de esta manera la buena marcha de la enseñanza de estas materias. La Biblioteca ha adquirido algunas obras, especialmente sobre Historia Natural y Geografia.

Durante el año se ha obtenido del Superior Gobierno los fondos necesarios para la construccion de un local propio para esta Escuela y de la Municipalidad de esta Capital el terreno necesario para su ubicacion. Con un local adecuado no habrá razon ninguna para que la Escuela no alcance la altura que tanto los deseos de

ese Ministerio, como la importancia de esta poblacion hacen necesario.

El cuadro adjunto informará á V. E. del número de alumnas que forman los departamentos y de la asistencia media general de ellas.

Sin otro motivo tengo el honor de saludar al Sr. Ministro con mi mas distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

Alcinda Morrow.
Directora.

Número de alumnas en la Escuela en ambos departamentos y asistencia media por el año 1886

Alumnas matriculadas en el Curso Normal.....		59
Id. id. en la E. de Aplicacion.....		360
Asistencia media en el Curso Normal.....	48.25	
Id. id. en la E. de Aplicacion.....	25.969	
Total general de matriculadas.....		419
Id. id. de asistencia media.....	30.794	
Dias hábiles durante el año 1886.....		194

ESCUELA MORMAL DE MAESTRAS DEL URUGUAY

Uruguay, Enero 31 de 1887.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública Dr. D. Filemon Posse.

Cumplo con el grato deber de elevar á V. E. mi informe anual.

Edificio

Este año ha sido dificultades para la Escuela por falta de becas y por las malas condiciones en que se halla una parte del edificio.

En vista del aumento progresivo de la matricula, dos años ha que se inició un espediente para practicar obras de ensanche en el edificio; pero desgraciadamente por motivos conocidos de esa superioridad y no obstante el buen deseo del Ministerio, se ha tramitado el espediente y en el tiempo transcurrído no se ha podido llegar á ningun resultado.

Antes de abrir la matrícula en el año anterior, previendo las dificultades que habian de surgir, solicité autorizacion para alquilar una casa contigua á la Escuela para suplir en alguna manera la falta de local. No se accedió á mi pedido en espera de las obras á las cuales debia darse principio en seguida. Se abrió la matrícula y fué mayor que otros años el número de matriculadas y como las obras no se hicieron nos vimos obligadas á limitar las horas de clase á las secciones mas numerosas de suerte que unas concurrieron por la mañana y otras por la tarde, con la particularidad, que es de notarse, de que ni una sola niña se retiró de la Escuela.

La falta de local y el mal estado de algunas oficinas, que están poco menos que arruinadas, solo pueden remediarse con la ejecu-

cion de las obras. Siendo hasta peligroso la aglomeracion de niños en tales condiciones, como tuve el honor de hacerlo presente al Sr. Ministo el año ppdo. al pedir autorizacion para adelantar los exámenes de fin de curso.

En espera de las referidas obras hace tres años que no se refacciona este edificio cuyo blanqueo y pintura de puertas y ventanas, no pueden ser demoradas en las actuales circunstancias.

Ruego á V. E. se sirva fijar su consideracion en la necesidad imperiosa de reparar los inconvenientes insuperables que ofreceria la apertura de las clases en tam malas condiciones, pues nos veriamos obligados á reducir considerablemente la admision de niñas en perjuicio de este vecindario y de la enseñanza.

Mobiliario

Escepto los pupitres que casi en su totalidad necesitan ser renovados, el mobiliario de esta Escuela está en buen estado.

Los pupitres datan de la fundacion de la Escuela ó proceden de la Escuela Modelo cuando fué anexada. Los 200 de la Escuela Modelo eran ordinarios y algunos en pésimo estado, de manera que me he visto obligada á solicitar su reposicion y en número suficiente para las necesidades de esta Escuela, reuniendo las condiciones de higiene y aseo que debe tener todo el menaje escolar y especialmente los pupitres, cuyo sistema tanta influencia puede ejercer en la salud y desarrollo de las niñas; y no dudo que mi solicitud será atendida.

Material de enseñanza

El material de enseñanza responde á las necesidades de la Escuela, merced al celo y liberalidad con que el Exmo. Gobierno Nacional atiende á los establecimientos de enseñanza.

En estos últimos años hemos recibido un gabinete de Física bastante completo y los ejemplares necesarios para el estudio de la Historia Natural en sus tres reinos, asi como el material apropiado á la enseñanza objetiva.

Nos falta tan solo un Laboratorio para la enseñanza de la Química, que espero hemos de obtener antes de poco.

Carecemos de local para conservar bien las colecciones. Actualmente se hallan hacinadas en armarios inadecuados, de modo que solo con prolijo trabajo se consigue su conservacion. Siendo de desear que se verifiquen pronto las obras proyectadas para que se pueda destinar una sala esclusivamente á este objeto, formando como un principio de Museo de mucha utilidad en todo Seminario Normal.

Biblioteca

El vacio mas sensible que se nota en esta Escuela es la falta de Biblioteca. Disponemos únicamente de pocas obras de consulta que he pedido en años anteriores, al hacer la provision anual de libros.

En todos mis informes he solicitado esta mejora para el Establecimiento, pues al ilustrado criterio de V. E. no se ocultará, cuan necesaria es una Biblioteca en una Escuela de la importancia de la que tengo el honor de dirijir, no estando los Profesores en situacion de poder formarse una propia y debiéndose reconocer que no puede haber maestro digno de este nombre, sin consagrarse constantemente al estudio y á conocer principalmente, la última palabra de la ciencia en el ramo, cuya enseñanza está á su cargo. Abrigo la esperanza de que V. E. ha de dignarse llenar una de las necesidades mas apremiantes de esta Escuela.

Movimiento general de la Escuela

El cuadro núm. 1 impondrá á V. E. del movimiento general de la Escuela: 695 han sido las alumnas matriculadas durante el año escolar anterior, cuyo número hubiera aumentado sin duda alguna á haber sido posible admitir á todas las que lo solicitaban.

La asistencia media durante el año ha sido de 554 alumnas y con satisfaccion puedo decir á V. E. que apesar de la poca comodidad de los matriculados, que tanto influyen sobre el buen régimen y el órden interno de la Escuela, ha reinado constantemente la mejor disciplina en las clases y recreos sin tener que recurrir á castigos, ineficaces en mi concepto, pues á mi modo de ver la aplicacion de penas es el peor de los agentes disciplinarios para mantener el órden.

Los alumnos deben ser inducidos á obrar el bien por *ser bien* y á

cumplir con su deber por *ser deber*. El temor al castigo desaparece pronto por su repeticion y los niños se hacen fácilmente insensibles á las penas al parecer mas rigurosas, perdiéndose en ellos esa *coercion individual* que nace de la propia voluntad bien dirijida.

Siempre hemos procurado persuadir á los niños que cada cual debe ser guardian del órden y que solo á esa condicion puede conservar su puesto en la Escuela el alumno á quien por otra parte, se atrae lo bastante para hacérsela amable. Cuando los niños se dan bien cuenta que de ellos depende la conservacion de la disciplina y del órden, se consigue obtenerlos sin dificultad. La propaganda constante de los profesores en este sentido, ha dado los mas halagüeños resultados y me complazco en constatarlo toda vez que la conservacion del órden y la disciplina, en una escuela muy concurrida, no deja de ofrecer sus dificultades, máxime si no tiene el local suficiente, ni para las clases, ni para el recreo, debiendo conseguirse á fuerza de trabajo y de vigilancia contínua, lo que se produce casi espontáneamente cuando el edificio tiene las condiciones requeridas.

Becas

El Decreto de 15 de Octubre de 1885 reglamentando la concesion de becas, ha producido ya buenos frutos. La alumna becada que llega á persuadirse que pierde su beca sino gana curso, se preocupa todo el año en cumplir sus obligaciones escolares y arriba á buen término, correspondiendo de este modo á los sacrificios que para las becadas se impone el pais.

En el cuadro núm. 2 encontrará V. E. la nómina de las alumnas maestras becadas en esta Escuela por los Gobiernos Nacional y Provincial; el año de estudios que han cursado y el término medio de las clasificaciones obtenidas en los últimos exámenes para que V. E. se cerciore de que son muy pocas las que no han alcanzado á ganar curso.

Plan de estudios

Con las alteraciones prescriptas por la circular de ese Ministerio de 22 de Marzo último, se ha puesto en práctica el nuevo Plan de

Estudios en el 1º, 2º y 3º años, siguiéndose en el 4º curso con sujecion al Plan anterior.

No ha ofrecido inconvenientes remarcables la aplicacion del nuevo Plan, pues las materias de estudio prescritas en el mismo son precisamente las que deben conocer las alumnas para ser buenas maestras elementales.

Por otra parte han sido pocas las variaciones introducidas en el Plan vigente relativamente al anterior y algunas de las variantes han contribuido indudablemente á mejorar las enseñanzas; como la distribucion en los cuatro años del curso normal del estudio de la Pedagojia, en lugar de reducirlo á dos como anteriormente, lo que permite dar todo el ensanche necesario á la que es la *ciencia de las ciencias* para el maestro.

El estudio de la Historia de América agregado tambien al estudio de la Historia Argentina, ha añadido un interés práctico inmediato al conocimiento de la historia patria; y no solo será provechoso, sino que lo juzgo indispensable á las maestras que se educan en la República. Este estudio contribuirá á despertar en su corazon la admiracion y la estima por nuestros mayores, el conocimiento de los hechos memorables en que se han distinguido, y arraigará en ellas el amor á las instituciones, la conciencia de los grandes sacrificios de nuestros progenitores y de los esclarecidos americanos que contribuyeron á conquistarlos.

En cambio no considero acertada la supresion de las nociones de Literatura en 4º año.

En mi concepto deberia establecerse esta enseñanza, útil complemento de la enseñanza del idioma y fundamental en la instruccion profesional del maestro.

Condicion de buen éxito es en toda enseñanza la manera como se comunica la materia de estudio, y el modo de inculcar conocimientos, será tanto mas perfecto, cuanto mayor sea el dominio del lenguaje en quien ha de difundirlos.

La estension dada á la Filosofía no es justificada, tratándose de maestras elementales.

La parte de la Psicolojía que nos dá el conocimiento de las facultades intelectuales, seria bastante para que las maestras poseyesen las nociones necesarias para aplicarlas á la enseñanza, pudiendo supri-

mirse sin inconveniente la Lógica, que raras veces es aplicable en la educacion de los niños, y la moral que aprenden las alumnas en el primer año y prácticamente por el ejemplo en todo el curso Normal, en las Escuelas, cuyo profesorado es digno de ese nombre.

Los ejercicios de lectura deberian ser reducidos á sus dos primeros años; en el 3º y 4º podrian ser reemplazados por la declamacion.

Para esponer bien, es indispensable habituarse á recitar sin el auxilio de los libros y no es muy fácil dar una enseñanza eficaz ni una esplicacion provechosa, sin haber adquirido soltura por medio de los ejercicios de declamacion.

En la estension, division y agrupacion que se dá á las asignaturas en el nuevo Plan, no siempre tiene cada materia la distribucion que le corresponde.

La historia general por ejemplo está dividida: 1º año, Historia antigua; 2º año Historia, Griega y Romana; 3º año, Historia de la edad media y moderna.

Se prescinde de la Historia contemporánea, para mi del mayor interes y en cambio se dá un tiempo y una estension relativamente considerable á la historia antigua y á la de Grecia y de Roma, de menos importancia para las maestras elementales, que el conocimiento de los sucesos que mas vivamente nos interesan.

Una division mas adecuada seria indudablemente poner el estudio de la Historia antigua Griega y Romana en 1er año; de la Edad media y tiempos modernos en el 2º, y dejar para el 3º la Histaria contemporánea.

Desde 1789 en que principia la historia contemporánea, los acontecimientos han sido tan importantes, de tanta trascendencia para las instituciones libres, que no pueden consentirse á las futuras maestras de una República representativa, el desconocimiento de hechos, cuya influencia ha trasformado las sociedades modernas.

En las ciencias naturales no se ha tenido muy en cuenta un principio muy importante del arte de enseñar.

Las enseñanzas deben tener un encadenamiento tal que se auxilien unas á otras.

Ateniéndonos á este principio, la enseñanza de las ciencias naturales deberá principiar por la Física y la Química. El estudio de

estas dos ciencias facilitaria el estudio de la Mineralogia, Geologia, Higiene y Fisiologia.

La division por años, podria ser: 2° año Física y Química; 3° año, Anatomia, Fisiologia é Higiene, Mineralogia y Geologia; 4° año, Zoologia y Botánica.

Las labores de mano figuran en el 3° año con una hora semanal. Reconozco la utilidad que tiene para la muger en cualquier condicion, su destreza en las labores de mano, pero en el 3° año del Curso Normal deberia prescindirse de esta enseñanza, empleando la hora que á ella se destina con mas provecho, en mi concepto, en ejercicios de composicion, que tienen señalada tan solo una hora semanal.

La distribucion de las enseñanzas en 4° año, creo que deberia ser modificada para hacerla mas proficua, asignando dos horas solamente á la Filosofia—Estudio de las facultades intelectuales— y las dos horas restantes destinadas al estudio de la Literatura, cuya enseñanza juzgo necesario establecer.

La enseñanza de la Economia doméstica en 4° año, me parece innecesaria, toda vez que ya se dedican á su estudio dos horas semanales en 3° año; máxime si se tiene en cuenta que en nuestros Seminarios, no caben sino lecciones teóricas y que dos horas semanales durante un año, son mas que suficientes para la materia de estudio.

Las dos horas sobrantes podrian dedicarse una á ejercicios de composicion y otra al Francés.

Inútil me parece destinar una hora á Gimnasia particularmente en 4° año, pues en el tiempo dedicado á la práctica en la Escuela de Aplicacion entran esos ejercicios, seria mucho mas proficua dedicarla al Dibujo que tiene solo una hora semanal apesar de sus muchas aplicaciones.

Tales son las observaciones que me ha sugerido la aplicacion del nuevo Plan fundadas en un estudio detenido de los medios educativos en una larga práctica de enseñanza y que en tiempo oportuno tuve el honor de someter al elevado criterio de V. E.

Exámenes

Con autorizacion de ese Ministerio se anticiparon los exámenes del término fijado por el Reglamento. Principiaron por los de la

Escuela de Aplicacion á últimos de Noviembre y siguiendo los del Curso Normal que concluyeron el 7 de Diciembre apesar de haber funcionado dos y tres mesas examinadoras simultáneamente. Obligóme á pedir autorizacion á ese Ministerio para anticipar los exámenes el mal estado sanitario de la poblacion y las malas condiciones higiénicas en que se halla parte del edificio.

Independientemente de las circunstancias escepcionales que hemos atravesado, creo que habria conveniencia en adelantar la época fijada por el Reglamento para los exámenes de fin de curso. Con arreglo al artículo 8º del mismo deben tener lugar los exámenes en las últimas semanas del 2º término, es decir, darles principio el 15 de Diciembre.

El mes de Diciembre es aquí sumamente caluroso y aunque la ciudad es poco poblada tiene bastante estension, de modo que muchas de las alumnas-maestras tienen que venir de léjos en horas de sol fuerte y aunque el horario varia con las estaciones, seis horas de clases diarias no consienten dejar tiempo bastante entre sesion y sesion para que las alumnas que viven léjos puedan concurrir sin riesgo para su salud. Juzgo pues que seria conveniente dar principio á los exámenes el 20 de Noviembre como se hacia antes de ponerse en práctica el Reglamento vigente.

El resultado de los exámenes ha sido muy satisfactorio como lo prueban las clasificaciones obtenidas por las alumnas maestras y lo pone de manifiesto el cuadro N.º 3 que al efecto elevo á V. E.

En mi informe del año pasado hize notar la necesidad de reformar el sistema de clasificacion. Con el sistema actual se deja la puerta abierta para poder pasar de un curso á otro sin la debida preparacion, llegando algunas alumnas al término de su carrera sin la idoneidad necesaria.

En las últimas pruebas se ha hecho mas sensible esa deficiencia particularmente con el examen escrito que se ha introducido nuevamente para el fin del 1er término. El número que se obtiene en este exámen adicionado al que consigue la alumna en el exámen oral, forma el término medio de la clasificacion, de manera que una alumna que obtiene *cero* en los exámenes escritos y *uno* en los exámenes orales, es clasificada con *medio* en la nota definitiva; y contando el medio por entero, segun la aplicacion que el señor

Inspector de Colegios y Escuelas Normales ha dado en su informe de feehá 7 de Enero de 1885 al actual sistema de clasificacion, resulta que con un *medio* se aprueba á la alumna examinada.

¿Una alumna maestra que obtiene semejante clasificacion es presumible que pueda estar preparada para pasar de un curso á otro? Indudablemente que no y sin embargo la ley se lo autoriza.

Ruego al Sr. Ministro se digne fijar su consideracion en un punto al parecer insignificante y que sin embargo tiene trascendental importancia en las Eseuelas Normales, pues, de la preparacion buena ó mala de las alumnas maestras, depende muchas veces la ilustra cion y la cultura de los pueblos. Es por eso que confio que en el próximo exámen se habrá modificado el sistema de clasificacion de modo que responda á las verdaderas necesidades de la enseñanza profesional.

Personal docente

En el cuadro N.º 4 encontrará V. E. la nómina del personal docente en esta Escuela con las asignaturas que ha tenido cada profesor á su cargo, las horas de clases semanales y el sueldo que han disfrutado.

Me permito recomendar á ese Ministerio el personal docente de esta Escuela, que á la contraccion y competencia, reune el afan del exacto y severo cumplimiento del deber.

Esto no obstante algunos están mal retribuidos, mas si se tiene en cuenta que el profesorado de una Escuela Normal debe consagrarse esclusivamente á la enseñanza y para que pueda hacerlo así, debe ser bien remunerado, á fin de que sufragando con decencia y segun corresponde á su clase los gastos que demanda el sostenimiento de su familia, no se vea obligado á buscar recursos con ocupaciónes que le distraigan de su profesion. Al elevar á ese Ministerio el proyecto de presupuesto de esta Escuela para el próximo año Escolar, me permito proponer el aumento de que he hablado y me prometo de la rectitud de V. E. se servirá tenerlo en consideracion.

Maestras revalidadas en esta Escuela

En el presente año se han revalidado catorce maestras, en esta Escuela, cinco de las cuales, gozaban beca Nacional, seis, becas Provincial y tres se han formado sin auxilio especial de ese Exmo. Gobierno.

Es un nuevo contingente de maestras bien preparadas que ha de adicionarse á las que han salido de esta Escuela, cuya nómina vá en el cuadro N.º 5, en el cual se especifica el puesto que ocupan actualmente las revalidadas con anterioridad, prestando sus servicios al pais y las que no ejercen la enseñanza, que como V. E. verá son en número muy escaso.

Las recien revalidadas esperan ser llamadas por ese Exmo. Gobierno ó por el Gobierno Provincial para principiar á ejercer su noble apostolado. Recomiendo eficazmente estas jóvenes á la benevolencia de V. E. en la seguridad que si el señor Ministro se digna darles un puesto en la educacion Comun; han de corresponder como maestras á la confianza que se les dispense. tanto por su buena preparacion como por el agradecimiento que tendrán siempre para con ese Exmo. Gobierno; del cual, han recibido tantos beneficios.

Creo haber espresado en este informe las exigencias mas apremiantes de esta Escuela y confiando para su realizacion en la solícita dedicacion de V. E. á las nobles tareas que con reconocido acierto le han sido confiadas, me es grato saludarlo con toda consideracion y respeto.

Díos guarde á V. E. muchos años.

Clementina C. de Alió.

Cuadro número 1.

Movimiento General de la Escuela

GRADOS	Alumnos matriculados	Alumnos que han asistido todo el año	Término medio de la asistencia
Primero—1ª Seccion..... ..	152	143	118
Id 2ª id	132	126	98
Id 3ª id	94	88	72
Segundo.....	81	77	65
Tercero.....	68	64	54
Cuarto.....	51	47	41
Quinto.....	35	34	28
Sexto.....	15	15	13
Total.....	628	594	489
Primer año del Curso Normal.	20	18	18
Segundo año.....	22	20	19
Tercer año.....	16	15	14
Cuarto año.....	15	14	14
Total General...	701	661	554

Cuadro núm. 2

NÓMINA de las alumnas becadas en esta Escuela con la clasificacion que han obtenido en el exámen de fin de curso.

Becadas por la nacion

	Año de estudios	Término medio de la clasificacion	OBSERVACIONES
Camila Amado.....	1er año	3	Tiene que rendir exámen de Pedagogía.
Benedicta Cuesta.....	»	7	
Angela Garibaldi.....	»	6	
Ana Morelli.....	»	9	
Maria Nadal.....	»	5	
Albertina Sons.....	»	7	
Cecilia Sartorio.....	»	7	
Maria Saulino.....	»	7	
Aurelia Tibiletti.....	»	9	
Victorina Bardí.....	2º año	4	
Modesta Calvet.....	»	5	
Mercedes Colombo.....	»	4	
Luisa Fernandez.....	»	6	
Matilde Micheló.....	»	6	
Maria Paez.....	»	5	
Laura Ratto.....	»	9	
Laura Rodriguez.....	»	2	Tiene que rendir exámen de Francés.
Maria Ritor.....	»	2	Tiene que rendir exámen de Geografia, Gramática é Historia.
Natividad Raña.....	»	8	
Petrona Salaverry.....	»	8	
Amalia Terol.....	»	8	
Lorenza Torrá.....	»	4	
Ana Valentin.....	»	7	
Maria Cordero	3er año	6	
Josefa Calvento.....	»	6	
Maria Bernasconi.....	»	6	
Juana Balado.....	»	7	
Dorila Miñones.....	»	6	Reprobada en Práctica.
Ana Aranguren.....	»	7	
Angela Cassarini.....	»	7	
Arminda Fernandez.....	4º año	8	
Magdalena Delcustode...	»	8	

(Continuacion)

	Año de estudios	Término medio de la clasificacion	OBSERVACIONES
Inés Francioni.....	4º año	4	
Clementina Echenique...	»	9	
Araceli Martinez.....	»	3	
Escuela de Aplicacion			
Dolores Romero.....	5º Grado	3	
M. Ernestina Warlet.....	5º Grado	5	
Matilde Moreno	6º Grado	6	
Rosa del Rivero.....	6º Grado	3	
Magdalena Ruiz	4º Grado	6	

BECADAS POR LA PROVINCIA

Luisa Buñone.....	1er año	9	
Ana Campodónico.....	»	2	Tiene que rendir exámen de Aritmética.
Leopoldina Aranguren...	2º año	5	
Dolores Micheló.....	»	4	Tiene que rendir exámen de Gramática.
Laura Proenza.....	»	4	
Eloisa Goyeneche.....	3er año	6	
Benedicta Briosso.....	4º año	7	
Angela Francioni.....	»	5	
Luisa Ferrari.....	»	9	
Antonia Verdi.....	»	4	
Ambrosia Marto.....	»	5	
Celsa Speratti.....	»	9	
Escuela de Aplicacion			
Zelmira Talladarré.....	5º Grado	4	

Cuadro núm. 3.

Clasificaciones obtenidas por las alumnas del Curso Normal en los exámenes de fin de año.

Primer año — 18 alúmnas

ASIGNATURAS	Aritmética	Pedagogía	Moral	Gramática	Francés	Historia	Geografía	Caligrafía	Dibujo	Música	Labor
Sobresaliente	3	4	6	3	5	4	3	—	1	—	—
Distinguido	7	2	2	3	3	3	5	3	7	4	5
Bueno	2	2	5	5	1	2	3	6	4	4	8
Aprobado	2	4	2	3	6	5	3	6	3	6	2
Reprobado	1	3	—	1	—	1	1	—	—	1	—
Ausente	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

Segundo año — 20 alumnas

ASIGNATURAS	Aritmética	Pedagogía	Gramática	Francés	Historia	Geografía	Historia Natural	Caligrafía	Dibujo	Música	Labor
Sobresaliente	4	4	—	4	4	5	7	1	1	2	1
Distinguido	5	4	6	3	5	4	1	1	7	5	4
Bueno	4	4	5	5	6	4	4	13	6	7	11
Aprobado	6	7	6	6	4	5	7	4	5	5	3
Reprobado	—	—	2	1	—	1	—	—	—	—	—
Ausente	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Tercer año — 15 alumnas

ASIGNATURAS	Aritmética	Algebra	Pedagogia	Gramática	Ejercicios de composicion	Francés	Historia	Historia Natural	Economia doméstica	Declamacion	Dibujo	Música	Labor	Caligrafia	Práctica
Sobresaliente	3	—	—	—	—	1	—	—	4	1	1	2	3	—	—
Distinguido	7	9	12	1	—	7	7	4	8	7	4	4	5	3	—
Bueno	2	3	1	9	8	5	4	8	1	5	4	5	5	6	4
Aprobado	1	—	—	2	5	—	2	1	—	—	4	2	—	4	8
Reprobado	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Ausente	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

Cuarto año — 14 alumnas

ASIGNATURAS	Algebra	Pedagogia	Filosofia	Literatura	Ejercicios de composicion	Francés	Historia Nacional	Cosmografia	Economia doméstica	Historia Natural	Música	Geometria	Instruccion Cívica	Dibujo	Práctica
Sobresaliente	4	3	4	1	2	—	4	5	5	4	1	4	4	1	—
Distinguida	4	4	2	2	3	6	2	5	7	3	3	4	2	3	3
Bueno	2	5	3	3	3	7	5	3	1	3	5	2	3	8	6
Aprobado	4	2	4	8	6	1	3	1	1	4	5	4	5	2	5
Reprobado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Ausente	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

CUARO NÚMERO 4

Personal Docente—Curso Normal

NÓMINA DE LOS PROFESORES	ASIGNATURAS Á CARGO DE CADA PROFESOR	Horas de clases semanales	Sueldos $m/n.
Sra. Clementina C. de Alió..... Directora	Pedagogía, Moral y Urbanidad, Francés	21	200
Sta. Raquel Berig.....	Aritmética 3er. año, Álgebra, Geometría, Cosmografia, Gimnasia	10	110
« Juana Martin.....	Aritmética 1º y 2º años.....	10	40
Señor D. Pedro Cadevilla.....	Gramática, Literatura, ejercicios de lectura y escritura.....	13	120
« D. Ramon Medrano.....	Historia General, Geografia, Filosofia.....	16	100
« D. Teófilo Aquino	Historia Nacional, Instruccion Cívica.....	3	40
Dr. D. Alberto Ugarteche	Mineralogía, Geología, Historia Natural, Anatomía, Fisiología é Higiene.....	8	100
Sta. Toribia C. de Fraga	Labor, Economía doméstica.....	7	70
« D. J. E. de Argüello.....	Ejercicios de Composicion y Declamacion.....	3	40
« Victoria S. de Seekanyes.....	Sustituida, 6 meses por D. A. Marasmon, Dibujo.....	9	40
« Julia B. de Aquino.....	Música en el Curso Normal y en los grados 5º y 6º de la Escuela de Aplicacion...	8	60

Escuela de Aplicacion

NÓMINA DE LOS PROFESORES	GRADO Á CARGO DE CADA PROFESOR	Horas de clases diarias	Sueldos $ m/n.
Sta. Isabel King	Rejente de la Escuela de Aplicacion y Profesora de Crítica Pedagogía	—	160
D. J. E. Argüello	Profesor del 6º Grado	6	80
D. Antonio Ceballos	« del 5º «	6	80
Sta. Mariana Casanova	Profesora del 4º «	5 1/2	50
Sra. Rosa R. de Selzi	« del 3º «	5	80
Sta. Adela Speratti	« del 2º « 1ª. Seccion.	5	40
Sra. Victoria Olivesi	« del 2º « 2ª. «	5	40
« Hortensia D. de Gighi	« del 1º « 1ª. «	5	80
« Rosalia Cuaz	« del 1º « 2ª. « y de Música en 1º 2º 3º y 4º grado	6	100
Sta. Adela Sobrero	Profesora del 1º Grado 2ª. Seccion	5	50
« Sara Beretervide	« del 1º « 3ª. «	5	80
« Maria Colombo	« del 1º « 3ª. «	5	80

Cuadro núm. 5

Nómina de las maestras diplomadas en esta Escuela con el destino que ocupan en la enseñanza

Año de 1876

Tomasa S. de Mendez, Directora de una Escuela Graduada en la Capital.

Toribia C. de Fraga, Profesora de la Escuela Normal del Uruguay.

Julia B. de Aquino, Profesora de la Escuela Normal del Uruguay.

Alfonsina P. de Alsina, Directora de la Escuela Pública de varones Federacion (Entre-Rios.)

Leonie P. de Rovire, No ejerce.

Cármen Rodriguez, Directora de la Escuela Graduada de La Paz (Entre-Rios).

Rosa Paulsen, No ejerce.

Mercedes Z. de Caminos.

Año de 1878

Magdalena Agnesi, Directora de la Escuela Graduada de Mercedes (Buenos Aires)

Rosalia Cuaz, Profesora en la Escuela Normal del Uruguay.

Aurelia M. de Bodega, Directora de una Escuela Municipal Uruguay.

Ramona Olguin, Profesora en la Escuela Normal de Mendoza.

Cándida Quiroga, Directora de la Escuela Pública de niños Federacion (Entre-Rios.)

Petrona M. de Beron, Directora de una Escuela Municipal Uruguay.

Ana D. de Reinale, Directora de una Escuela particular La Paz (Entre-Rios.)

Paula Merentiel, † 1884.

Año de 1879

Hortensia D. de Ghiga, Profesora de la Escuela Normal del Uruguay.

Maria Bardi, Directora de la Escuela Graduada de Gualeguaychú (Entre-Rios).

Petrona Eyle, No ejerce.

Laura Santilme, No ejerce.

Rosa R. de Scelsi, Profesora en la Escuela Normal del Uruguay.

Amelia Gallardo, Directora de la Escuela Graduada de Gualeguay (Entre-Rios.)

Nieves Rodriguez, Profesora de la Escuela Graduada de La Paz (Entre-Rios.)

Año de 1880

Alfonsina Peyret, No ejerce.

Micaela Aranguren, Directora de la Escuela Graduada del Uruguay.

Leopoldina Puentes, Profesora en una Escuela Graduada de la Capital.

Ana Salaverry, Directora de la Escuela Graduada de San Antonio de Areco (Buenos Aires.)

Año de 1881

Claudia Arredondo, † 1885.

Matilde Broche, No ejerce.

Leonor Broche, No ejerce.

Gregoria C. de Alvarez, No ejerce.

Mariana Casanova, Profesora auxiliar en la Escuela Normal del Uruguay.

Dolores Gomez, No ejerce.

Elvira Fernandez, Profesora en la Capital.

Manuela Fernandez, Directora de la Escuela Graduada del Uruguay.

Trinidad Moreno, Profesora en la Escuela Graduada del Uruguay.

Año de 1882

Etelvina Arranz, No ejerce.

Carlota Goyeneche, Directora de la Escuela Graduada de Concordia (Entre-Rios).

Amelia Lamarque, Directora de la Escuela Graduada de Colon (Entre-Rios.)

Felisa Latallade, Directora de una Escuela particular de Gualeguaychú (Entre-Rios.)

Catalina G. de Dominguez, Profesora de la Escuela Normal de Corrientes.

Acela Tahier, No ejerce.

Angela Colombo, Directora de la Escuela Graduada de Victoria (Entre-Rios.)

Urbana Garcia, Profesora de la Escuela Graduada del Uruguay.

Año de 1884

Juana Martin, Profesora de la Escuela Normal del Uruguay.

Cármen Catren, No ejerce.

Modesta Salaverry, No ejerce.

Rosario Noailles, † 1885.

Año de 1885

Laura Allende, No ejerce.

Maria Colombo, Profesora de la Escuela Normal del Uruguay.

Maria Miguez, Profesora en la Escuela Normal de San Luis.

Victoria Olivera, Profesora en la Escuela Normal del Uruguay.

Agustina Canale, Directora de una Escuela Graduada del Diamante (Entre-Rios.)

Regina Plaza, Directora de la Escuela Graduada de Rosario Tala (Entre-Rios.)

Adela Sobrero, Profesora auxiliar de la Escuela Normal del Uruguay.

Adela Speratti, Profesora en la Escuela Normal del Uruguay..

Año de 1886

Ventura Arredondo, Benedicta Brioso, Paulina Casarini, Magdalena Delcustode, Clementina Echenique, Inés Francioni, Angela Francioni, Luisa Ferrari, Manuela Lima, Araceli Martinez, Celsa Speratti, Antonia Verdi, Arminda Fernandez y Ambrosia Martó.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE CORRIENTES

Escuela Normal de Corrientes.

Corrientes, Enero 1° de 1887.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el tercer informe correspondiente al año que ha espirado, sobre la marcha de la Escuela Normal que tengo el honor de dirijir en esta Capital.

Con este motivo me es grato presentar á V. E. mi respeto y distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

Maria L. Villarino del Carril.

I

La Escuela empezó sus clases el 1° de Abril, pues primeramente fué necesario hacer una refaccion general en todo el edificio, indispensable para su conservacion é higiene, y estos trabajos que solo fueron autorizados en Febrero, apesar de su gran actividad no pudieron concluirse pronto; luego los exámenes de aplazados y solicitantes de becas, nos ocuparon tambien en Marzo.

Así, definitivamente se organizó la Escuela en aquella época, pudiendo sujetarse al nuevo Plan de Estudios que se recibió á mediados de Marzo.

Ya he dicho á V. E. en mis notas anteriores las modificaciones y arreglos convenientes que se hicieron á este respecto, lo mismo que el cambio que se hizo en algunas asignaturas con los profesores de estas.

II

El número de alumnas matriculadas subió á 276; 87 mas que el año anterior y repartidas del modo aiguiente:

Departamento Normal

Primer año alumnas	28
Segundo « «	32
Tercero « «	20
Total	80

De estas, 40 son becadas nacionales, 31 provinciales y 9 alumnas sin beca.

Escuela de Aplicacion

Primer Grado, alumnas	65
Segundo id. id	35
Tercer id. id	32
Cuarto id. id	43
Quinto id. id	16
Total	191

De estas, 11 salieron por varias causa y una murió.—Total en ambos Departamentos 271 alumnas.

III

La asistencia del año en el Departamento Normal ha sido 586 término medio y en la Escuela de Aplicacion 93 o|o. La asistencia y puntualidad han sido muy buenas, la primera, solo motivos poderosos justificados privan á las alumnas de asistir al Establecimiento, en cuanto á la puntualidad las discípulas se distinguen por su asiduidad y exactitud y los padres contribuyen á ella con gran interés.

El órden y la disciplina se conservan al nivel del primer impulso que recibió al establecerse esta Escuela, pues una vez contraido el hábito de la obediencia, del cumpliento del deber, cuya consecuencia en el niño, es el estudio, este es un placer que esperimentan pequeños y grandes. En efecto, no hay una obediencia forzada en esta Escuela, es natural y produce ese saludable entusiasmo y estímulo que observamos en todas las alumnas, para alcanzar la instruccion segun la superior ó mediana inteligencia de que están dotadas.

Hay en efecto contraccion, constancia y órden, cualidades que aseguran el éxito á este Establecimiento, y esto lo observan las personas competentes que lo visitan con interés. Habria sido una satisfaccion para la Direccion ser visitada la Escuela por algun encargado de la Inspeccion de Escuelas Normales, pues ellos deben constatar nuestras aseveraciones, para que no se crean parciales.

IV

Los exámenes debian de haber comenzado el 1º ó 3 de Diciembre para el Departamento Normal, pero las alarmas de la epidemia que nos amenazaba, los calores insoportables que se esperimentaban y la opinion de varios profesores, me hizo anticipar al 19 de Noviembre los de la Escuela de Aplicacion, no sin haberme informado que V. E. habia permitido al Rector del Colegio Nacional de ésta el anticiparlos al 13.

En consecuencia, estos empezaron en la fecha fijada, durando 19, 20, 21 y 22 los 5 grados, cuatro horas por la mañana y dos por la tarde.

En la tarde del 22 dieron principio los del Curso Normal para lo cual se establecieron dos mesas, siendo presidenta de una de ellas, la Rejenta y de la otra la Directora; pero desgraciadamente al dia siguiente la alarma del cólera se hizo tan general que en dos dias, la mitad de las familias salió y creí prudente suspender el exámen hasta conocer alguna disposicion de V. E. como sucedió.

No habria tomado esta medida, pues estaba dispuesta á continuar con las que quedaban, pero creyendo contraer alguna responsabilidad por la salud de las alumnas, no trepidé, siendo apoyada por varios de los profesores.

Me felicité con el telégrama de V. E. que ordenaba se siguiera el exámen y este empezó el 6 de Diciembre hasta el 15, tarde y mañana, con el número de alumnas que quedaron y es el siguiente:

Departamento Normal

Primer año.....	63	alumnas Ausentes.....	11
Segundo «	35	« «	14
Tercer «	12	« «	8
Asistentes....	47	Ausentes....	33

Escuela de Aplicacion

(Antes de la suspension)

Primer Grado.....	63	Alumnas Ausentes.....	1
Segundo «	35	« «	0
Tercer «	31	« «	0
Cuarto «	35	« «	4
Quinto «	13	« «	3
Total....	177	Total....	8

Hé aquí el resultado general del Exámen en ambos departamentos:

Departamento Normal

Primer Año

Distinguidas	3
Buenas	4
Reprobadas.....	5
Aplazadas.....	5
Total.....	17

Segundo Año

Distinguidas	9
Buenas	2
Regulares	4
Reprobadas	3
Total.....	18

Tercer Año

Distinguidas	7
Buenas	2
Regulares	3
Total	12

En este año hay 4 aplazadas.

ESCUELA DE APLICACION

Primer Grado

Sobresalientes	2
Distinguidas	38
Buenas	14
Regulares	9
Total	63

Segundo Grado

Distinguídas	20
Buenas	6
Regulares	9
Total	35

Tercer Grado

Sobresalientes	12
Distinguidas	18
Total	30

Cuarto Grado

Sobresalientes	13
Distinguidas	22
Total	35

Quinto Grado

Sobresalientes	8
Distinguidas	5
Total	13

V

El primero y segundo Grado de la Escuela de Aplicacion ha estado á cargo de 19 alumnas practicantes del Tercer año, y dirijido por la Profesora de Crítica, Miss E. Howe.

Al principio del año pedi al señor Ministro que estos dos Grados no tuvieran maestra particular, pues con el número de alumnas que iban á practicar, podrian estar estos Grados muy bien atendidos, siendo las alumnas observadas constantemente por la Profesora.

« La Escuela de Aplicacion es efectivamente el escenario donde los alumnos maestros deben ejercitar el aprendizaje del arte de enseñar », como con mucha verdad lo dice el Nuevo Reglamento (b), luego no debe estar reducida la práctica á que las alumnas dén una clase ó dos sobre tal ó cual materia, y que sea observado por el profesor del Grado, sino me engaño y he interpretado el Nuevo Reglamento, no solo deben hacer aquello, sino que los practicantes deben tomar á su cargo uno ó dos Grados segun el número de aquellos, y cuidar de su asistencia, puntualidad, órden y disciplina en general y turnarse en las materias que enseñan, en fin, empezar á gobernar el 1er Grado por ejemplo: como si lo hiciera con una Escuela Primaria. De otra manera en dos años que tienen de práctica, no podrian salir espeditos para el puesto que se les designe.

Este trabajo es el que han hecho las Practicantas del 3er Año, dirijidas en la práctica y criticadas por la Profesora y además por las lecciones teóricas de Pedagogia cuyos principios aplican.

Quizás se haya creido que es mucho trabajo, pero examinándolo con cuidado, cada alumna ha hecho el que dispone el Reglamento y la Profesora de Crítica se ha ocupado esclusivamente de estos Grados, puesto que los otros tienen sus maestras.

El resultado de este ensayo no puede ser mas satisfactorio y puedo asegurar á V. E. que han hecho progresos en la enseñanza de estas alumnas.

El exámen de práctica que estas alumnas han rendido, presentando en público los dos Grados y examinando las materias que han enseñado, no ha podido ser mejor. muchas han demostrado desde ya esa enerjia, dulzura y viveza que caracteriza al buen maestro, y las alumnas que han estado bajo su direccion han hecho progresos

con estas jóvenes maestras, que serán el primer plantel de maestras que tendrá la provincia en el año entrante que concluya su curso.

VI

Desde la fundacion de esta Escuela he sido incansable para procurar por los medios á mi alcance el mejorar en capacidad el Edificio que le pertenece, y he alcanzado algo de la liberalidad del Exmo. Gobierno de la Nacion, pues en Mayo de este año se obtuvo por compra autorizada un terreno adyacente á la Escuela, que debe servir para ensancharla, y aunque este terreno es pequeño para las comodidades y exijencias de una Escuela Normal, sin embargo, quisiera ver satisfechos mis propósitos con el Edificio que se levante allí, el cual proporcionará á esta poblacion un local mas vasto para el gran número de jóvenes que solicitan ingresar.

A pesar de la estrechez del Edificio para una Escuela en que funcionan cinco Grados y tres años del Curso Normal, con 276 alumnas no he omitido sacrificio de mi parte para que concurra el mayor número posible, teniendo todas las horas del dia ocupadas por la atencion del Establecimiento, para que pudiera funcionar con el mayor órden y comodidades posible.

Es de absoluta necesidad se conozcan los inconvenientes con que nos encontramos por falta de edificio. Suplico á V. E. se digne prestar á esta Escuela su interés y proteccion como se ha hecho con otras Escuelas Normales, mas felices que ésta, pues se han palpado sus dificultades para facilitarlas. Creo que esta lo merece; despues de la Capital es la que tiene mayor número de alumnas en el Curso Normal, lo que prueba el interés de la poblacion por la educacion; tambien el Exmo. Gobierno de la Provincia se esfuerza mas que otros en proveerse de maestras, puesto que tiene concedida 31 becas provinciales y tiene un edificio que aunque deficiente por su espacio, es nuevo y elegante, hecho para el objeto y que es una base para su continuacion.

VII

Los muebles y útiles que se pidieron para esta Escuela los obtuvi-

mos en un tiempo muy avanzado, careciendo al principio las alumnas de los libros necesarios que les proporciona la Escuela.

Los instrumentos y aparatos de Fisica cuya lista se me remitió concedida de ese Ministerio, aún no podemos obtenerlos, cosa que ha perjudicado bastante dicha enseñanza. Es de desear que se obtuviera todo al empezar las clases.

El inventario de los muebles y existencias de la Escuela ha sido remitido á la Inspeccion de Colegios Nacionales como está dispuesto. Con muy pocas escepciones todos se conservan en perfecto estado, son de buena calidad y bastante cómodos.

VIII

La pequeña biblioteca de esta Escuela se va formando con los libros mas útiles de consulta sobre Educacion. En mi pedido he solicitado algunos mas que debemos adquirir y espero me serán concedidos.

IX

Réstame recomendar á V. E. la puntualidad y exactitud é interés de los Sres. Profesores en el cumplimiento de sus deberes, contribuyendo de esta manera al estado próspero en que se encuentra el Establecimiento.

Creyendo de haber cumplido este deber me es grato espresar á V, E. mi respeto y distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

Maria L. Villarino de del Carril.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE MENDOZA

Mendoza, Marzo 18 de 1887.

Informe de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza

Administracion interna

La Escuela abrió sus clases el primer Lúnes de Marzo con 310 alumnas en la Escuela de Aplicacion y 56 en el Curso Normal distribuidas del modo siguiente:

Primer Grado:—Dos secciones—Una con.....	50	alumnas.
Otra id.....	50	«
Segundo id.....	59	«
Tercer id.....	60	«
Cuarto id.....	47	«
Quinto id.....	26	«
Sesto id.....	18	«

Curso Normal

Primer año.....	27	alumnas.
Segundo id.....	15	«
Tercer id.....	8	«
Cuarto id.....	6	«

En la Escuela de Aplicacion es insuficiente el número de salones y la capacidad de ellos para contener el número de alumnas que ingresarian si se recibieran á todas las que lo solicitan.

El número de Profesoras se aumentó este año con el de la Sta. Cármen Gonzalez, nombrada por ese Ministerio al aceptar la re-

nuncia de la Sta. Mercedes Sarmiento y con el de la Sta. Elcira Escalante para el Dibujo, pasando la Sta. Antonia Ubeda, Profesora de este ramo, á desempeñar el Tercer Grado, cuya Profesora Sta. Guiñazú, regenteaba el Sesto Grado de la Escuela de Aplicacion, creado este año.

La asistencia en ambos Departamentos ha sido muy satisfactoria, notándose en la Escuela de Aplicacion mejor asistencia este año que el anterior, y conociéndose que la falta de puntualidad para asistir á clases es por enfermedades casi epidémicas en el pais todos los años como ser: la escarlatina, tos, viruela, etc.

En el Curso Normal se puede decir es casi perfecto, pues las pocas inasistencias que hay son motivadas por falta de salud ó por causas muy justificadas.

Estudios y disciplina

Los estudios se hicieron en el Curso Normal desde principios de Marzo hasta fines del mismo mes, siguiendo el Reglamento y Horario anterior; pero habiendo recibido el 29 del mismo mes, el nuevo Plan de Estudios se puso en vigencia desde el 31 de Marzo y es el que hasta hoy seguimos.

La disciplina muy buena. Tanto en la Escuela de Aplicacion como en la Normal no hemos tenido ninguna falta grave que lamentar.

Estado de adelanto de ambos Departamentos

El estado de adelanto de ambas Escuelas llena de satisfaccion. El de la Escuela de Aplicacion es mucho mas notable este año que el anterior, debido tambien á la mejor asistencia. Solo en el Segundo Grado la Sta. Vice-Directora no estuvo contenta del progreso que en él se notaba á principios del año, pues por renuncia de la Profesora, este Grado quedó á cargo de las alumnas de 4º año que se alternaban recíprocramente; pero que tanto el adelanto como la disciplina se resentian un poco como es natural, no tanto por la falta de competencia de las alumnas que se preparan para maestras, sino porque es imposible exijir á una alumna, la capacidad, el interés y la dedicacion de una Profesora.

Esta falta se salvó con el nombramiento que el Sr. Ministro hizo de una Profesora para ese Grado.

Igualmente se ha hecho notar este año en dicha Escuela mucho adelanto en el estudio de la Gramática Castellana.

El del Curso Normal es bueno así mismo, pues por lo general las alumnas trabajan bien y hacen esfuerzos por cumplir dignamente sus deberes.

Exámenes

Estos tuvieron lugar antes de la época determinada por el Reglamento, adelantándose como se lo espuse en un telégrama que hice al Sr. Ministro, donde le manifestaba las causas que obraban para apresurarlos y que V. E. aprobando esta determinacion me autorizó á hacerlo.

Por esto, las alumnas que asistian á clases, teniendo la idea de dar sus exámenes en dos semanas mas, se vieron obligadas á dár principio á ellos á los tres dias siguientes.

Esta causa, que les quitaban los medios de dár sus repasos para prepararse á un exámen sério, unido á la mala salud que en todos se notaba como la preocupacion diaria que dominaba á todas, Profesoras y alumnas, con la aproximacion del cólera que nos amenazaba, mantenia en una escitacion constante el sistema nervioso, imposibilitándolo para el trabajo á que se le sometia, hizo que muchas alumnas normales sacaran malas clasificaciones y la mayor parte muy bajas, no siendo estas las que Profesoras y alumnas tenian derecho á esperar de las niñas que se conoce hacen esfuerzos diarios por su adelanto.

Como V. E. verá por el cuadro de clasificaciones que adjunto, de las seis alumnas que formaban el cuarto año, una sola ha quedado acondicionada en dos materias; pues aunque la Sta. Clotilde del Valle ha dado tambien en los primeros dias de Marzo exámen en tres ramos, no ha sido por haber quedado aplazada, sino porque habiendo esta niña sido la mas apta de su clase, ha tenido en todo el año pasado que desempeñar el trabajo de una profesora, cumpliendo al mismo tiempo sus deberes de alumna.

Trabajos que ha desempeñado con conciencia y que para hacerlos,

tenia que dejar el estudio de esas materias de segunda importancia como ser: Mineralogía, Economía, Composicion, para estudiarlos en sus vacaciones y dar de ellos exámen en la primera quincena de Marzo. Exámen dado satisfactoriamente y que una vez terminado he pedido á V. E. el diploma correspondiente, contribuyendo éstas á aumentar el número de las alumnas graduadas en este Establecimiento y el de nuevas maestras que correspondiendo al beneficio que han recibido del Gobierno Nacional, hagan fecunda la educacion que recibieron.

Graduadas en la Facultad Normal

Grados—Nombres—Destino actual

MAESTRAS NORMALES

Diciembre de 1881

Sta. Irene Cántos, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Sta. Tránsito Videla, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Sta. Petrona Guiñazú, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Sta. Elvira Escalante, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Sta. Elcira Escalante, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Sta. Augusta Tiffoinet, Profesora de la Escuela Normal Sarmiento de Mendoza.

Sta. Teresa Salinas, Directora de una Escuela Provincial, Buenos Aires.

Sta. Clotilde Altamira, Directora de una Escuela Provincial, Mendoza.

Sta. Modesta Romero, Directora de una Escuela Provincial, Mendoza.

Sta. Clementina Ortiz, Directora de una Escuela Provincial, Mendoza.

Sta. Rosa del Valle, Directora de una Escuela Provincial, Mendoza.

Sta. Mercedes Cardozo, Directora de una Escuela Provincial, Mendoza.

Sta. Rosario Gonzalez, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza; falleció en Noviembre de 1884.

Diciembre de 1882

Sta. Mercedes Sarmiento, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, renunció, hoy religiosa, Córdoba.

Sta. Silvania Paredes, Profesora de la Escuela Normal de Maestras Mendoza.

Sta. Hortensia Aguirre, Ayudanta de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, renunció á fines de 1883.

Sta. Elisa Arellano, Directora de una Escuela Provincial, Mendoza.

Sta. Estela M. de Moyano, Directora de una Escuela Provincial, Mendoza.

Sta. Micaela Bilbao, Ayudanta de una Escuela Provincial, Mendoza.

Diciembre de 1883

Sta. Antonia Ubeda, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Diciembre de 1884

Sta. Rosa Chaves, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Sta. Margarita Martinez, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Sta. Elvira Rawson, ha pasado á Buenos Aires á seguir sus estudios, al mismo tiempo que se ocupa de la enseñanza.

Diciembre de 1885

Sta. Enriqueta Lucero, Directora de una Escuela Provincial, Mendoza.

Sta. Cármen Gonzalez, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Sta. Magdalena Peltazzo, Directora de una Escuela Provincial, Mendoza.

Sta. Magdalena Garcia, Profesora interina de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, hoy sin destino.

Diciembre de 1886

Sta. Clotilde del Valle, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Stas. Fernandina Martinez, Rosa Peñailillo, Elvira Guevara, Socorro Villavicencio y Luisa Mayorga.

PERSONAL DOCENTE

Me es muy agradable comunicar al Sr. Ministro, que la dedicacion constante, la laboriosidad, el fiel cumplimiento de sus deberes, unido á una asistencia diaria de este personal, no deja nada que desear y que llena de satisfaccion verdaderamente ver el anhelo con que diariamente trabaja el cuerpo de Profesoras en hacerse mas y mas dignas del honroso puesto que ocupan.

El adelanto en esta Escuela, la confianza que dia á dia el público nos dispensa, es debido en gran parte á la honradez y á los esfuerzos que las Profesoras hacen para cumplir con sus deberes.

Al manifestar al Sr. Ministro la satisfaccion que esperimento, teniendo empleadas que tan dignamente desempeñan su mision, no creeria llenado mi deber si no hiciera presente á V. E. el trabajo que con tanto acierto desempeña en la Escuela de Aplicacion la Regente de la misma Sta. Rosa Darh.

Todo cuanto se ha dicho del cuerpo de Profesoras, es digno de ella y si algun dia necesitamos un ejemplo práctico de lo que hace un espíritu fuerte, activo, una voluntad poderosa para triunfar de las resistencias que se oponen á la buena marcha de un Establecimiento, en ella lo tendriamos.

Compartir mi trabajo con una Sta. de estas condiciones es para mí sumamente grato.

La dedicacion de cada momento que ella manifiesta por su trabajo y su capacidad especial para el puesto que desempeña, hace mas fácil y notable el adelanto de la Escuela de Aplicacion, de que hablo en otra parte al Sr. Ministro.

Becas

A principios de año, existian treinta y siete becas, de estas fueron retiradas en Junio por ese Ministerio, cinco, de alumnas que no habian satisfecho cumplidamente con sus exámenes, una renunciada.

Las restantes han quedado distribuidas del modo siguiente: cuatro en la Escuela de Aplicacion y las otras en los diferentes Cursos Normales.

Reformas y necesidades

Cumpliendo con el Art. 37 del Reglamento de las Escuelas Normales voy á manifestar á V. E. las reformas que á mi juicio y debido á mi práctica he notado y noto de gran necesidad.

Esta reforma esencial de que hablo está basada en el horario vijente y notando la conveniencia de las alumnas, y de ninguna manera la nuestra, pido la disminucion de las horas de clase, reduciéndolas á cinco diarias en vez de seis que hoy se dan y á dejar el dia Sábado de cada semana enteramente libre de enseñanza, ó por lo menos medio dia.

Siendo la Escuela Normal de niñas, y particularmente de muy escasa fortuna, debe dejárseles el Sábado para atender al arreglo de su ropa, labor propia de ellas y que seria perjudicial que descuidáran.

La posicion topográfica de esta Ciudad, bordada al E. y de S. á N. por alamedas y situada al pié de los Andes, que la sombrean por el costado Poniente, el sol aparece sobre todo en inviermo muy tarde y se oculta muy temprano, resultando de ahí que á las 7.30 de la mañana, hora en que dan principio las clases y á las 6, ménos 10 m. que se terminan para dejar las tres horas de intérvalo que el horario fija de una sesion á otra, casi es todavia de noche. Las distancias que tienen que recorrer las niñas desde su casa á la Escuela, pasan por lo regular de un kilómetro; de modo que para no llegar con retardo que es penado, y poder tomar algun desayuno por ligero que sea, el servicio de sus casas debe principiar sus tareas á las seis, hora en que las estrellas todavia cubren el cielo. Servicio que se hace casi imposible en muchas ó en la mayor parte de las familias por causas que no es necesario mencionar acá.

Consecuencia natural de este proceder es que la mayoria de las

niñas llegan sin desayuno á la Escuela, teniendo que permanecer allí hasta las once del dia: ayuno altamente antihigienico y que destruye su salud, razon por la que, muchísimas jóvenes llegadas á los Cursos Normales, por mas anhelosas que sean al estudio ó se ven obligadas á dejarlos y las que por su posicion social continúan para crearse, un sosten, languidecen durante el año sin poder cumplir debidamente, como hemos tenido ocasion de observarlo prácticamente en el año que ha concluido: seis alumnas de las mas dignas en distintos años normales se han tenido que separar de la Escuela un mes y atender á su salud, quedando acondicionadas en algunos ramos unas y en todos dos, porque les fué enteramente imposible presentarse á exámen.

Esta ausencia fué justificada por certificado médico.

Asi mismo, llegando las alumnas recien á las seis y treinta m. á sus casas, para comer tienen forzosamente que estudiar apénas terminado este reparo, lo que tambien es contra toda higiene.

Si este horario continua Sr. Ministro, no seria estraño ver que jóvenes que hoy siguen debiles en la Escuelas, atendiendo mas al espíritu que á la conservacion de su cuerpo, con un recargo escesivo de trabajo intelectual, unido á la mala alimentacion de muchas y al mal sistema de hacerlo de otras, concluirán por perderse en una tumba prematura, perdiendose así inteligencias que harian tanto bien al pais y defraudando al Tesoro Nacional que costeó su educacion.

No es exageracion Sr. y V. E. mas que nadie comprende esto: las reglas higiénicas despreciadas un dia, una semana, no destruyen es verdad, pero al fin de un año causan la ruina completa del ser que las motivó.

Para que V. E. vea la verdad de mis aseveraciones, le acompaño el horario de una alumna normal.

Las 6. — Hora en que se levanta para prepararse para la Escuela y desayunarse.

Las 7. — Sale de su casa á la Escuela para entrar en ella á las 7.30.

Las 11.20. — Hora en que llega á su casa.

Las 11.30 á 12.30 — Almuerza.

La 1.30 — Sale de su casa para volver á la Escuela y estar en ella á las 2, habiendo tenido que preparar tres lecciones para la tarde.

Las 5.20—Sale de la Escuela.

Las 6 á 7—Come y despues tiene que preparar para el dia siguiente tres lecciones que lo menos le ocuparán cuatro horas.

Considerando que principia á estudiar inmediatamente despues de haber concluido de comer y que se acuesta al instante de haber concluido de estudiar, lo cual es una violacion de las leyes higiénicas, la niña se pone en cama á las once, para dormir si puede, con la mente ocupada con la idea de que las lecciones para la tarde ha de prepararlas en una hora solamente.

Esto es contínuo por seis dias, resultando de aquí que la preparacion de las lecciones para el Lúnes la niña las posterga para el Domingo, viniendo así á ser un dia de trabajo el único que deberia ser de descanso.

Consecuencia de esto es que las niñas no se ponen en cama hasta despues de la media noche, acostándose vestidas con el libro abierto y con la vela encendida al lado de sus camas y las que esto hacen, son quizá las mas mal alimentadas.

Al fin de cuatro años la niña que no hubiera sucumbido á este modo de vivir, estará pronta á prestar sus servicios profesionales con la fuerza que le quede.

Como necesidad muy urgente cito la compostura y arreglo del edificio. He manifestado por notas anteriormente, á ese Ministerio la necesidad de hacer reparaciones y arreglar algunos salones, particularmente el de Química que no sirve para ese destino y que solo la necesidad ha hecho que se habilite para ese empleo.

Como es natural de dia en dia el edificio se destruye mas, si no se atiende á su conservacion.

Moviliario y materiales de enseñanza

Completo y muy bueno, falta únicamente estantes para guardar los aparatos y sustancias empleadas en el estudio de la Física y Química.

Biblioteca

Bastantes obras muy importantes y que llenan mas las necesidades del Establecimiento.

Dejando así terminado mi trabajo me es grato suscribirme atentamente del Sr. Ministro.

Sara A. Cook.

CUADRO de clasificaciones de las Alumnas Normales

CLASE DEL PRIMER AÑO

		Escritura	Lectura	Cálculo	Dibujo	Historia Antigu	Pedagogía	Francés	Moral	Gramática	Geografía	Aritmética	Término Medio
1	Atienzo Amada	7.6	8.3	0.	9.5	1.0	5.6	4.	8.3	6.5	7.3	0.	6.1
2	Aragon Rosario	5,6	6.	0.	2.	8.	7.2	3.3	5.	6.8	9.3	1.0	5.1
3	Capdevila Beatriz	6.6	7.	5.	7.3	9.	4.4	5.	9.6	6.8	7.7	0.	6.2
4	Farrando Lucila	8.	9.	1.0	8.	0.	4.4	6.3	7.6	3.8	5.6	2.5	5.9
5	Garcia Rosa	5.3	7.	0.	7.3	3.6	2.	1.7	1.3	8.	5.	1.	3.2
6	Gonzalez Rosa	8.3	5.6	1.0	9.	0.	0.	3.3	4.	6.8	3.	0.	4.6
7	Infante Primitiva	4.6	7.6	0.	8.	3.6	3.3	3.7	2.3	5.	3.6	0.	3.8
8	Laredo Celia	7.	7.3	0.	8.	5.5	7.6	6.3	2.3	4.8	7.6	1.0	6.
9	Laredo Celina	9.	6.6	1.0	8.5	9.7	8.2	5.3	5.	7.2	8.3	4.5	7.5
10	Lemos Leonor	8.	8.3	4.5	8.5	1.0	6.9	9.3	5.5	9.5	1.0	9.3	8.2
11	Lopez Isabel	7.6	6.6	0.	8.5	1.0	6.9	3.	1.0	8.5	7.6	0.	6.3
12	Maza Aurora	8.	5.7	7.3	9.5	4.7	7.4	5.	8.3	8.5	8.	1.0	7.5
13	Morales Mercedes	7.3	8.6	0.	9.	1.0	8.	4.	3.	7.7	9.6	1.0	6.8
14	Paez Aurora	7.3	7.	9.8	8.1	1.0	6.8	5.7	7.3	5.7	9.	4.5	7.4
15	Parra Elisa	6.3	6.	0.	4.5	6.5	3.9	2.3	2.3	4.	4.	6.	4.2
16	Puebla Luisa	7.3	7.	4.8	1.0	5.5	7.	3.3	6.	4.8	5.	2.	4.6
17	Sanchez Nestoria	8.5	8.6	0.	9.	8.2	4.8	2.	6.	6.5	7.	1.0	5.9
18	Ubeda Eduvijes	5.3	7.6	0.	5.	7.8	7.8	2.7	3.6	4.3	4.3	7.3	5.7

Sara A. Cook.

CUADRO de las Clasificaciones de las Alumnas Normales.

CLASE DEL SEGUNDO AÑO

		Observacion	Escritura	Lectura	Cálculo	Dibujo	Historia	Geografía	Mineralogía	Frances	Primer año de Pedagogía	Pedagogía	Gramática	Aritmética	Término Médio
1	Luz Aldoz.....	10.	7.3	7.3	8.	9.	6.7	Concluido el año pasado	7.3	8.5	9.9	8.3	10.	6.4	8.2
2	Barriga Margarita.....	10.	8.3	8.	10.	10.	10.		10.	8.6	8.6	8.6	10.	5.8	9.
3	Cerda Filomena.....	7.	8.3	6.	10.	9.5	6.9		9.	7.6	8.3	8.3	7.3	5.7	7.8
4	Mayorga Mercedes.....	7.	8.6	6.1	0	9.5	9.8		9.5	5.3	6.9	2.3	9.3		
5	Morales Mercedes.....	10.	9.5	7.	9.6	10.	8.6		9.2	6.	5.3	7.	9.	2.6	8.7
6	Paez Emilia.....	9.	9.3	9.6	5.	10.	7.3		5.3	4.2	4.8	8.8	9.	10.	7.7
6	Puebla Maria.....	8.	8.	9.	0	5.	9.4		5.	3.7	5.7	5.7	10.	2.6	5.9
8	Villanueva Genoveva.....	9.	6.3	8.3	4.6	4.	5.		3.4	3.6	6.6	6.	9.	3.6	5.9

Sara A. Cock.

CUADRO de clasificaciones de las Alumnas Normales

CLASE DEL TERCER AÑO

		Lectura	Dibujo	Historia	Gramática	Composicion	Francés	Botánica	Aljebra	Práctica	Primer año Pedagogia	Pedagogia	Teneduria	Economia Domés	Término Médio
1	Arrieta Mercedes.....	6.3	7.1	0.	7.5	6.	5.	2.1	7.	6.	9.	8.3	10.	7.	5.7
2	Calderon Angelina.....	8.	9.6	0.	7.2	6.	4.5	10.	3.3	6.	3.1	8.	9.	9.3	6.5
3	Taran Justina.....	7 3	9.8	1.1	8.7	10.	7.	9.7	10.	8.2	9.9	8.9	10.	8.4	8.4
4	Fernandez Isabel.....	8.	8.5	0.	8.2	9.	5.5	10.	6.3	6.4	6.6	10.	9.	8.3	7.4
5	Marquez Cármen.....	5.3	8.	.5	7.2	6.6	5.5	9.2	3.	4.	5.5	4.1	0.	9.1	5.2
6	Monasterio Ester.....	6.	8.6	3.1	7.	7.6	6.	9.3	9.	6.1	8.8	7.7	9.	8.5	7.4
7	Villavicencio Paz.....	7.8	8.8	1.3	6.5	6.	4.5	9.4	5.	6.5	6.6	7.5	10.	9.4	6.9
8	Robles Patrocina.....		8.			6.									

Sara A. Cock.

CUADRO de Clasificaciones de las Alumnas Normales

Clase del tercer año

		Lectura	Dibujo	Economia Doméstica	Historia	Composicion	Mineralogia	Instruccion Cívica	Cosmografia	Frances	Práctica	Filosofia	Pedagogia	Término Médio
1	Guevara Elvira.....	9.9	6.	9.5	9.5	9.6	9.5	8.5	8.8	7.1	9.	8.2	9.4	8.8
2	Martinez Fernandina.....	9.3	8.	8.9	9.1	10.	10.	8.5	9.5	7.4	9.	9.7	9.4	9.
3	Mayorga Luisa (2).....	6.3	7.	8.3	7.8	7.8	9.	9.6	9.	5.3	6.	3.3	7.	7.2
4	Peñailillo Rosa.....	8.8	6.	9.	9.7	10.	9.5	7.6	7.3	6.	8.2	8.6	7.7	8.2
5	del Valle Clotilde (2).....	8.5	8.6	a5.7	6.	a6.	6.1	7.9	a6.9	8.3	10.	9.	7.1	7.5
6	Villavicencia Socorro.....	6.6	7.	8.	7.6	8.	10.	9.1	9.	6.3	6.5	9.4	7.4	7.9

NOTA—(1) La Señorita Luisa Mayorga, rindió nuevos exámenes en Frances y en Filosofía, obteniendo clasificacion de 9 y 8 respectivamente.

(2) La Señorita del Valle dió exámen en Cosmografía, Composicion y Econonía Doméstica en los primeros dias de Mayo, habiendo estado ausente de estos en Diciembre, por razones ya espuestas arriba.

Sara A. Cock.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SAN LUIS

Escuela Normal de Maestras.

San Luis, Febrero 28 de 1887.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Exmo Señor:

Cumplo con el deber de presentar ante V. E. el tercer informe anual de la Escuela que dirijo.

Me es grato saludar al Sr. Ministro con la mayor consideracion.

Dios guarde á V. E.

Adela Horney.

Informe de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, correspondiente al año escolar de 1886

Matrícula

La matrícula se abrió el 16 de Febrero, y desde esa fecha hasta el 30 de Abril se matricularon 228 alumnas; en el resto del año se matricularon 18.

De las primeras, 1 no se pretentó á seguir los cursos; 9 ingresaron al primer año normal; 7 al segundo año; 47 al primer grado; 54 al segundo; 40 al tercero; 23 al cuarto; 23 al quinto y 25 al sesto.

De las segundas ingresaron: 1 al primer año normal; 1 al primer

grado; 1 al segundo; 8 al tercero; 4 al cuarto; 1 al quinto y 1 al sesto.

Los cuadros A y B demuestran el movimiento de la matrícula y e cuadro C la distribucion de las alumnas en los diferentes cursos, segun la edad.

Apertuba de las clases

A causa de la tardanza de ese Ministerio para espedir el decreto organizando el personal docente de esta Escuela, las clases no pudieron abrirse en la época fijada por el Reglamento, sino el 19 de Abril.

Aunque el Sr. Ministro, encontrándose accidentalmente en esta, ordenó á la Señorita Vice-Directora (estando ausente la Directora) que abriese las clases el 16 de Abril, nada pudo hacer ésta, porque, no entendiendo el manejo de una escuela, no supo dar un paso para cumplir la órden remitida, lo que me estrañó mucho, pues dicha Sta. venia de ocupar el mismo puesto en otra escuela normal. Asi es que, el 16 solo se abrieron, puede decirse, las puertas de la Escuela, pues la apertura de las clases se llevó á cabo, por la Directora, el dia fijado por ella, (19 de Abril.) Pero habiendo muchos dias de fiesta, (semana santa,) desde esa fecha hasta el fin del mes, se ocuparon los dias hábiles en organizar las clases, dictar programas, etc., y el 3 de Mayo empezaron á funcionar, con regularidad, todas las clases que tenian Profesora, habiendo ese dia una asistencia de 207 alumnas en la Escuela de Aplicacion y 16 en la Normal.

Pòr renuncia de la Profesora nombrada para el quinto grado esta clase estuvo sin Profesora hasta el 1º de Julio. Por igual motivo, estuvieron los cursos normales sin Profesora de Gramática, lectura y escritura hasta el 7 de Junio.

Porque ese Ministerio tardó en nombrar, por motivos que no conozco, Profesoras de Dibujo é Historia Natural, estas clases se empezaron á dictar: la primera el 23 de Junio y la segunda el 1º de Setiembre.

Marcha de las clases

Con escepcion del sesto grado, las clases han marchado bien, y, apesar de haberse abierto tan tarde, cumplieron con la mayor parte de sus programas.

Por renuncia de la Profesora, el sesto grado estuvo casi desatendido durante un mes, habiendo estado tan mal atendido por dicha Profesora que, hasta el 15 de Agosto (dia en que renunció) no habia adelantado casi nada en los programas; de manera que, cuando la segunda Profesora se hizo cargo del grado, (16 de Setiembre,) me fué preciso suprimir todos los ramos de enseñanza oral, por los dos y medio meses que faltaban del año escolar, para que las alumnas adelantaran algo en los ramos mas importantes y rindieran exámen en la forma de práctica, pues no hubieran podido hacerlo sabiendo, solamente, 3 ó 4 bolillas de cada programa.

Becas

El cuadro D demuestra la distribucion de las becas. En él se ve que, de las 89 becas ocupadas, solo 13 han sido dadas á alumnas del Curso Normal, asi es que 26 se han acordado á niñas que no tienen la principal condicion para merecerlas.

Asistencia

La señorita Vice-Directora faltó, por enfermedad, sin ser reemplazada, desde el 21 de Abril hasta el 2 de Agosto.

Los demás empleados que tienen ausencias injustificadas han faltado casi siempre por enfermedad.

Varios de los empleados tienen ausencias injustificadas y faltas de puntualidad, y seria muy conveniente que ese Ministerio impusiese alguna pena para los que tales faltas cometen, pues ninguno debiera faltar sino por enfermedad, comprobada por un certificado médico, ó por motivo grave, justificado ante la Directora.

El cuadro E demuestra la falta de asistencia de los empleados.

La asistencia de las alumnas ha sido bastante regular, como se puede ver por el cuadro F.

Exámenes

Los exámenes parciales tuvieron lugar en la época fijada por el Reglamento, siendo escritos para los Cursos Normales y 6º Grado, y orales para los demás grados. Las clasificaciones detalladas de dichos exámenes fueron enviadas á ese Ministerio el 30 de Julio.

Las clases se cerraron el 27 de Noviembre y el 1° de Diciembre principiaron los exámenes generales, terminando el 11 del mismo.

Por el cuadro G verá V. E. el resultado general de los exámenes. Las clasificaciones detalladas de los exámenes generales se encuentran en ese Ministerio desde el 31 de Diciembre.

En el cuadro G no figura el 2° Grado, porque es necesario someterlo á un nuevo exámen, pues las clasificaciones que le acordó la Profesora del Grado, señorita Fermina Suana, fueron hechas á su capricho y alteradas repetidas veces por la misma señorita, como ya lo sabe V. E.

Seria conveniente agregar á este informe los medios de las clasificaciones detalladas que envié á ese Ministerio el 31 de Diciembre de 1886.

Personal docente

En el cuadro H figura la nómina de los empleados, asignaturas que desempeñan, etc.

Los empleados de esta Escuela, en general, están muy mal remunerados y así lo estuvieron en los dos años anteriores, á mas, á algunos se les rebajó el sueldo este año, sin que hubieran dado motivo para ello: la señorita Dolores Montero trabajó bien los dos años anteriores, ganando 89 pesos (lo que no remuneraba su trabajo) y este año gana 65, lo que tampoco remunera su trabajo, aunque es menos que en los años anteriores, y la Sta. Ramona Olguien ganaba 90 pesos en los dos años anteriores y en este ha ganado 70 la mayor parte del año, pudiendo ambas haber gozado de mas sueldo, pues á la primera la propuse como Profesora de dibujo, (y se dejó vacante esta clase hasta que se adjudicó, con perjuicio de las alumnas, á otra Profesora, que recien venia á formar parte del personal docente de la Escuela), y á la segunda, como Profesora de Historia Natural, desde el principio del año, y la nombraron recien en Agosto.

V. E. conoce ya la conducta indigna que observó, despues de los exámenes generales, la Profesora de 2° Grado, Sta. Fermina Suana, quien renunció su puesto, para salvarse de ser separada de él.

El Sr. Ministro tiene conocimiento del modo, no solo poco satisfactorio sino perjudicial para la Escuela, como han desempeñado sus

puestos dos empleados de ésta Escuela, á las cuales he propuesto para desempeñar puestos distintos á los que tenian este año, por no pedir sus separacion, esperando que se estimulen y trabajen mejor en adelante.

Este año he propuesto la distribucion de asignaturas del modo mas conveniente para la Escuela, aunque el Presupuesto no permite pedir lo necesario. Pero para el año que viene los empleados estarán bien remunerados, si V. E. acepta el proyecto de presupuesto que propuse para esta Escuela el 14 del corriente.

Muebles y útiles

El inventario de las existencias de esta Escuela y el pedido de muebles y útiles para el próximo año escolar fueron enviados, en la época debida, al Sr. Inspector de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

La Escuela ha estado dotada de casi todos los muebles y útiles que precisaba, y, para este año escolar, tendrá todo lo que necesita, si se atiende á mi pedido.

Edificio

Desde el 30 de Agosto de 1884 vengo solicitando ante ese Ministerio que se ensanche el edificio de esta Escuela, pues no tiene la capacidad necesaria para ella, sin conseguir que hasta la fecha se haya dado principio á las obras, las que, atendiendo á las necesidades de la Escuela, debieron estar concluidas, á mas tardar, á principios de este año.

Hace un año, segun creo, que el plano y presupuesto que, para dichas obras, confeccionó el Ingeniero Nacional de esta seccion, se encuentran en el Departamento de Ingenieros, sin que, hasta la fecha, segun tengo entendido, se haya espedido el informe correspondiente.

Espero que el Sr. Ministro se dignará impartir las órdenes necesarias á fin de que se dé principio á las obras á que me refiero.

Es cuanto puedo informar respecto á la marcha y necesidades de esta Escuela.

Adela Horney.

Matrícula

MESES	ESCUELA DE APLICACION							ESCUELA NORMAL			TOTAL GENERAL	SALIERON EN EL AÑO		
	GRADOS						TOTAL	AÑOS		TOTAL		Con permiso	Definitivamente	TOTAL
	1º	2º	3º	4º	5º	6º		1º	2º					
Mayo	47	54	47	24	24	26	222	9	7	16	238	—	5	5
Junio	47	51	48	25	22	26	219	9	7	16	235	—	3	3
Julio	46	50	48	24	22	26	216	9	7	16	232	—	1	1
Agosto	41	52	47	31	22	25	218	10	7	17	235	—	3	3
Setiembre	39	52	47	31	22	25	216	9	7	16	232	1	—	1
Octubre	57	52	47	32	22	25	217	9	7	16	233	3	—	3
Noviembre	37	52	47	32	21	25	214	9	7	16	230	—	7	7
Diciembre	34	49	46	32	21	25	207	9	7	16	223	—	—	—
Término medio	41.25	51.50	47.12	28.87	20.00	25.37	216.11	9.12	7	16.12	232.23	4	19	23

B

Número de alumnas que se matricularon y no se presentaron á seguir los cursos, de las que pasaron de un grado á otro y de las que salieron durante el año

CURSOS	No se presentaron á seguir los cursos	Pasaron de un grado á otro, después de los exámenes del primer término.	Salieron con permiso por el resto del año	Salieron definitivamente	MOTIVO QUE TUVIERON PARA SALIR DEFINITIVAMENTE
Primer grado		6 al 2º g.	3	6	Dos no avisaron, una por enfermedad, dos se fueron al campo sin permiso y una porque no aprendía.
Segundo grado.....	1	5 al 3º g.		6	Una murió, tres se fueron á otra provincia, una no avisó y una se fué al campo sin permiso.
Tercer grado.....		6 al 4º g.		1	Para irse á otra provincia.
Cuarto grado.....				1	No avisó.
Quinto grado.....			1	2	Una porque deja estudios y otra se fué á otra provincia.
Sexto grado.....				1	Porque deja estudios.
Primer año Normal..				1	Porque deja estudios.
Segundo año Normal.					
Total.....	1	17	4	18	

C

Alumnas de los diferentes cursos, segun la edad

Edades	Escuela de aplicacion — Grados 1º	2º	3º	4º	5º	6º	Total	Escuela normal — Años 01	2º	Total	TOTAL GENERAL
6	16	—	—	—	—	—	16	—	—	—	16
7	12	4	—	—	—	—	16	—	—	—	16
8	6	19	—	—	—	—	25	—	—	—	25
9	—	13	5	1	—	—	19	—	—	—	19
10	—	13	9	3	—	—	25	—	—	—	25
11	—	—	12	4	2	—	18	—	—	—	18
12	—	—	20	9	—	—	29	—	—	—	29
13	—	—	—	10	5	5	20	—	—	—	20
14	—	—	—	4	5	4	13	—	—	—	13
15	—	—	—	1	5	10	16	1	2	3	19
16	—	—	—	—	2	3	5	4	1	5	10
17	—	—	—	—	2	1	3	2	2	4	7
18	—	—	—	—	—	2	2	2	—	2	4
19	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1
20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
21	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1
22	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Número de alumnos	34	49	46	32	21	25	207	9	7	16	223
Termino medio de la edad	7	8	10	12	14	15		16	17		

D

Distribucion de las Becas

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Nacionalidad	Fecha en que se les concedió la beca	Becadas con ó sin informe de la Directora	Año que cursan en la Escuela Normal	Grado que cursan en la Escuela de Aplicacion	Observaciones
1	Lucila Sarmiento.....	15	Arg'tina	12 de Marzo de 1884	Sin informe		5º Grado	
2	Luisa Benabal.....	17	«	29 de Abril de 1884	Con inf'rme	2º Año		
3	Adela Quiroga.....	16	«	« «	«	«		
4	Bruna Paez.....	17	«	« «	«	«		
5	Fidela Ojeda.....	21	«	« «	«	«		
6	Carlina Vega.....	15	«	« «	«	«		
7	Isabel Carnizo.....	19	«	1º de Mayo de 1884	«	«		
8	Alcira Hernandez....	15	«	8 de Junio de 1885	«	«		
9	Mariana Olguin.....	16	«	« «	Sin informe		6º Grado	
10	Corina Rovere.....	14	«	25 de Setiembre de 1885	«		5º «	
11	Justina Leyes.....	17	«	1º de Marzo de 1886	«		6º «	
12	Elina Olmedo.....	16	«	« «	«		5º «	
13	Delfina Escobar....	15	«	16 de Abril de 1886	«		6º «	
14	Margarita Montivero..	18	«	« «	«		6º «	
15	Rosenda Quiroga.....	16	«	« «	«		6º «	
16	Amelia Menendez	15	«	« «	«		6º «	
17	María Moreno.....	16	«	« «	«		6º «	
18	Enriqueta Sarmiento..	15	«	« «	«		6º «	
19	Rosalinda Lucero....	13	«	« «	«		6º «	

(*Continuacion*)

Número	Nombres de las alumnas	Edad	Nacionalidad	Fecha en que se les concedió la beca	Becadas con ó sin informe de la Directora	Año que cursan en la Escuela Normal	G'do que cursan en la Escuela de Aplicacion	Observaciones
20	Sofia Loyola.....	17	Arg'tina	16 de Abril de 1886	Sin informe	1er. Año		
21	Lucinda Sosa.....	17	«	« «	Con inf rme	«		
22	Alcira Velazquez:....	14	«	« «	Sin informe		6º Grado	
23	Adelaida Gigena.....	16	«	« «	«	«		
24	Etergidia Fernandez..	13	«	« «	«		6º «	
25	Jacinta Arredondo....	14	«	« «	«		4º «	
26	Doraliza Aguilera.....	14	«	« «	«		5º «	
27	Laurentina Varela....	13	«	« «	«		6º «	
28	Zoraida Sosa.....	15	«	« «	«		5º «	
29	Florinda Lamas.....	15	«	« «	«		4º «	Pierde la beca por desaplicada.
30	Nicomedes Neira.....	17	«	1º de Mayo de 1886	«		5º «	
31	Demofila Concha.....	11	«	« «	«		5º «	
32	Simona Aberastain....	12	«	« «	«		3er. «	
33	Hermosina Aguirre...	15	«	« «	«		6º «	
34	Ercilia Astorga	13	«	« «	«		5º «	
35	Victoria Quiroga.....	16	«	6 de Mayo de 1886	Con inf rme	1er. Año		
36	María Barneche.....	18	«	« «	«	«		
37	Dolores Panelo.....	15	«	14 de Mayo de 1886	«	«		
38	Cruz Sosa.....	15	«	15 de Junio de 1886	Sin informe		6º «	
39	Hermosina Pedernera.	12	«	« «	«		4º «	

E

Faltas de asistencia de los empleados.

NOMBRES DE LOS EMPLEADOS	EMPLEO	AUSENCIAS DE LAS PROFESORAS DE LA ESCUELA NORMAL						AUSENCIAS DE LAS PROFESORAS Y AYUDANTES DE LA ESCUELA DE APLICACION						AUSENCIAS DE LOS DEMAS EMPLEADOS					
		por dias		por horas		llegada tarde		por dias		por horas		llegada tarde		por dias		por horas		por mes	
		justificada	injustificada	justificada	injustificada	justificada	injustificada	justificada	injustificada	justificada	injustificada	justificada	injustificada	justificada	injustificada	justificada	injustificada	justificada	injustificada
Delia Robles..	Vice Directora													12	1/2			3	
Dolores Montero.....	Profesora																		
Ramona Olguin...	»	3		2	1		3												
María Miguez	»			13	4														
Rosa Horney..	Profesr. A. y C.	15 1/2						15 1/2		1				15 1/2		1			
Lupercina Laborde.....	Profesora							9 1/2					1						
Otilia Pastor	»							13 1/2		2	1								
Modesta Olguin	»									3									
Herminia Berrondo.....	»																		
Fermina Iñarra...	»																		
Bersabé Moreno.....	Profesora y S.							3		7				3		7			
Cármen Ojeda.....	Ayudante							2					5						
Luis E. de Vasconcellos.	Profesor	6						6	1/2	1		1	10						

CIENTO DE ASISTENCIA EN CADA CURSO

M	Por ciento de asistencia	ESCUELA NORMAL							TOTALES GENERALES		
		Años									
		1°		2°							
		Asistentes	Asistencia media	Asistentes	Asistencia media	Total de asistentes	Total de asistencia media	Por ciento de asistencia	Total general de asistentes	Total general de asistencia media	Por ciento de asistencia general
Mayo											
Junio	93.87	9	9.00	7	6.88	16	15.88	99.25	231	217.72	94.25
Julio	92.44	9	8.95	7	6.86	16	15.81	98.81	234	217.35	92.88
Agost	96.63	9	8.76	7	6.58	16	15.34	95.87	231	223.11	96.58
Setien	92.93	9	8.83	7	6.37	16	15.20	95.00	230	214.08	93.07
Octubi	90.23	9	8.77	7	6.86	16	15.63	97.68	222	201.51	90.77
Noviei	91 62	9	8.12	7	6.12	16	14.24	89.00	217	198.40	91.42
Sum	96.84	9	7.86	6	5.95	15	13.81	92.06	205	197.82	96.49
	654.56	63	60.29	48	45.62	111	105.91	667.67	1570	1469.99	655.46
			95.69		95,04		95.41			93.62	

G.

Resultado General de los exámenes

CALIFICACIONES	ESCUELA DE APLICACION — Grados							ESCUELA NORMAL — Años			
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	Total	1º	2º	Total	Total General
Sobresalientes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Distinguidas	1	—	—	2	9	7	19	2	6	8	27
Buenas	18	—	37	20	10	14	99	7	—	7	106
Regulares	9	—	5	3	—	2	19	—	—	—	19
Malas	1	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Total	29	—	42	25	19	23	138	9	6	15	153
No rindieron exámen con permiso	5	—	4	7	2	2	20	—	1	1	21
No rindieron exámen sin permiso	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	34	—	46	32	21	25	158	9	7	16	174

Número de las alumnas que pasan de un curso á otro, de las que repiten el curso y de las que rendirán exámen en Marzo de 1887.

	ESCUELA DE APLICACION							ESCUELA NORMAL			
	GRADOS						Total	AÑOS		Total	Total General
	1º	2º	3º	4º	5º	6º		1º	2º		
Pasan de un curso á otro...	14	—	15	14	15	11	69	3	5	8	77
Repiten el curso	20	—	31	18	6	3	78	—	—	—	78
Rendirán nuevo exámen de una ó mas materias.....	—	—	—	—	—	9	9	5	1	6	15
Aplazadas en una ó mas materias.....	—	—	—	—	—	2	2	1	1	2	4
Total	34	—	46	32	21	25	158	9	7	16	174

Personal Docente

Número	NOMBRES DE LOS EMPLEADOS	Nacionalidad	Fecha del nombramiento	Sueldo	Horas de clase por semana	PUESTO Y ASIGNATURAS QUE DESEMPEÑAN
1	Sta. Adela Horney.....	Argentina	19 2 84	200	8	Directora y Profesora de Moral, Urbanidad y Pedagogía en el Colegio Normal.
2	» Delia Robles.....	»	16 3 86	130	—	Vice-Directora, Regente de la Escuela de Aplicacion y Profesora de Crítica Pedagógica.
3	» Dolores Montero....	Española	19 2 84	65	9	Profesora de Aritmética en el Curso Normal.
4	» Ramona Olguin....	Argentina	»	90	15	Id. de Geografia, Historia é Historia Natural en Curso Normal.
5	» Maria Miguez.....	»	14 4 86	100	16	Id. de Idioma Nacional, Lectura, Escritura, Dibujo en id id id.
6	» Rosa Horney.....	»	11 8 85	95	36	Id de Labores y Gimnasia en el C. Normal, Ayudante del 1er grado (Escuela de Aplicacion) y Celadora.
7	» Lupercina Laborda..	»	21 8 86	60	34	Id del 6º grado de la Escuela de Aplicacion.
8	» Otilia Pastor.....	»	7 6 86	60	34	Id del 5º id id id.
9	» Modesta Olguin....	»	31 1º 85	60	28	Id del 4º id id id.
10	» Herminia Berrondo.	»	29 10 85	60	28	Id del 3er id id id.
11	» Fermina Iñarra.....	»	1º 9 85	60	28	Id del 2º id id id.
12	» Bersabé Moreno.....	»	19 2 84	95	36	Id del 1er id id id y Secretaria de el C. N.
13	» Cármen Ojeda.....	»	29 10 85	30	28	Ayudante del 2º id id id.
14	Sr. L. E. de Vasconcellos	Portugués	41 3 85	80	33	Profesor de Música y Francés.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SAN JUAN

San Juan, Mayo 9 de 1887.

A S. E. el Ministro de Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse:

Exmo. Señor:

Tengo el honor de elevar á manos del Sr. Ministro el informe sobre la marcha de este Establecimiento durante el año 1886.

Con este motivo saludo al Sr. Ministro con toda consideracion.

Dios guarde á V. E.

Mary O. Graham.

Informe de la Escuela Normal de San Juan

Matrícula

Este año se matricularon en la Escuela de Aplicacion 216 niñas y 47 varones; en el Curso Normal 42 alumnas se rejistraron; total en ambos departamentos 305. Asistencia media durante el año 259.75.

La puntualidad, particularmente en los grados inferiores, no ha sido satisfactoria, debida á la hora demasiada temprana que hemos tenido que abrir las clases para cumplir con el nuevo Reglamento. La falta fué mas notable en los meses del invierno en que el grado de puntualidad bajó con el mercurio.

No es muy agradable levantarse á las siete de la mañana en un dia crudo del invierno en casas edificadas para los climas cálidos,

sin estufas y con una superabundancia de puertas y ventanas sin vidrios, para llegar á tiempo á la escuela.

El plan de tener tres horas de clases por la mañana, otras tantas por la tarde, sin contar los recreos, con tres horas de intérvalo, pareció, tal vez, muy fácil en la teoria; pero prácticamente ofrece algunas dificultades como hemos probado.

Juzgando por la humanidad en general, es dudoso que la honorable comision haya puesto en práctica en sus vidas particulares, lo que se ha exijido de los alumnos de las Escuelas Normales.

Los poetas han cantado de las bellezas de la mañana y los goces de el que respira el aire ambiente y el perfume de las flores recien despiertas; el hombre versado en economia política, ha alabado al madrugador y ha predicado sobre los buenos resultados que los esfuerzos del hombre, que anticipa el Sol en su trabajo, obtienen; pero todos han guardado muy bien de no poner sus escenas en un tiempo cuyo frio se mida por cero, ni en un lugar como las provincias Andinas de la República Argentina, donde los vientos del Pacífico despues de haber recojido desde el Estrecho por arriba, los hielos de las altas cimas de las Cordilleras, corren por las vastas llanuras á sus pies y entorpecen con su aliento glacial en las horas tempranas de los dias del invierno, á todo ser animado que se encuentra en su camino.

Hablando prácticamente, la República Argentina estendiéndose por tantos grados de latitud y con su superficie tan variada, presenta climas tan distintos, que es imposible hacer reglamentos fijos sobre los horarios de las Escuelas Normales. Han de modificarse segun las condiciones climatéricas y sociales de cada provincia.

Exámenes

Los exámenes finales concluidos el 3 de Diciembre, pasaron en la forma prescrita por el reglamento. Por motivo del alarma del Cólera, la Direccion se encontró en la necesidad de no tener los exámenes públicos usuales; á los cuales concurren todos los años la sociedad de San Juan; ni tampoco se pudo llevar á cabo un concierto escolar que se iba á dar en honor de las recien graduadas aunque todos los preparativos se habian hecho. Tal fué el pánico, que

al fin de Noviembre no quedaron cincuenta niñas en la Escuela de Aplicacion; pero con pocas escepciones todas rindieron sus exámenes antes de huir.

En los cuadros anexos se encontrarán las clasificaciones de las alumnas del Curso Normal y del 6º Grado de la Escuela de Aplicacion.

Graduadas

De las ocho niñas que pertenecieron al 4º año, una tuvo que retirarse antes del fin del año, otra fué reprobada; así solamente seis concluyeron su carrera.

En el cuadro núm. 1 se verá el grado de cada una y su clasificacion general.

Becadas.

No obstante que la nueva ley sobre la concesion de becas, dice claramente que solamente aquellas que pueden ingresar al Curso Normal tienen el derecho de recibirlas, la mayor parte de las becadas nombradas el principio del año 1886 pertenece á los grados inferiores de la Escuela de Aplicacion y, además, algunas son las mas atrazadas de sus respectivos grados; mientras que algunas del Curso Normal cuya industria, inteligencia y pobreza las han ganado el respeto y simpatias de sus profesores y condiscípulas, han tenido que luchar contra esa enemiga fria é implacable, la miseria, mal alimentadas y muchas veces sin suficiente ropa para protegerse bien del rigor del invierno, pero nunca perdiendo su valor y buena voluntad para el trabajo. Ellas han sufrido todo esto, por falta de su parte del dinero que con mano generosa el Gobierno General echa como un aguacero dorado sobre toda la extension del país.

Se dice que no hay nube que no tenga un lado iluminado y esta misma lucha contra todas las clases de obstáculos, las hará mujeres inteligentes, fuertes y pacientes, cuyos propios sufrimientos desarrollarán en ellas esa gran simpatia por las penas de la familia humana que será la salvacion del mundo.

Las que sobreviven y triunfan en esta batalla, cuyo campo es el terreno aparentemente insignificante de la vida escolar, son otras

pruebas mas del «*Survival of the fitest*» de Darwin; pero aunque la especie gana, es un poco duro para el individuo que tiene que sucumbir. Si la generosidad del Gobierno Nacional proporciona medios para las necesitadas é inteligentes niñas que muestran aptitudes para la enseñanza, estos medios no deberian desviarse de su lejítimo curso, que es amparar á las que son realmente necesitadas; y no para dar á otras que ya tienen lo suficiente para vivir. Ademas del mal efecto que se produce sobre cada alumna en particular, la buena marcha y tranquilidad se estorban. La deduccion natural de esas niñas que han obtenido becas sin haberlas merecido es lo siguiente. «No estudiaba el año pasado, fuí reprobada; pero sin embargo obtuve la gracia de una beca; para qué pues he de estudiar ahora cuando será tan facil retenerla sin ser aprobada, como obtenerla del mismo modo». Pensando de esta manera, sus acciones son fieles representantes de su razonamiento y siguen fastidiando á sus profesores, estorbando á sus condiscípulas y malgastando, sin provecho personal, el tiempo y los esfuerzos que pertenecen á sus compañeras.

Si al fin del año, los miembros de las mesas de examinadores tienen suficiente valor moral para cunplir con su deber, estas alumnas están reprobadas; pero desgraciadamente en algunos casos, vuelven otra vez al Establecimiento, bajo las mismas condiciones antiguas y con los mismos resultados del año anterior, á los cuales se agregan los insultos de padres sin escrúpulos que no se contentan con el triunfo de hacer ingresar otra vez á sus hijas; sino hostilizan á los profesores cuyo único delito es de haber cumplido con los reglamentos ordenados por el Ministro de Instruccion Pública.

No es una exageracion decir, que de todas la quejas justas ó injustas que se levantan contra la Direccion de las distintas Escuelas Normales de la República, nueve décimas de ellas son motivadas únicamente por la pérdida de sueldos, ya sea de alumnas becadas ineptas, ya de profesores incompetentes que, despues de haber causado daños incalculables, han sido separados del personal docente. El cuadro N.° 4 demuestra la distribucion de becas en el Curso Normal y los grados de la Escuela de Aplicacion.

Acontecimientos del año

En el mes de Abril el Sr. Ministro de Instruccion Dr. D. Eduardo

Wilde acampañado por el Sr. Obispo de Cuyo, el Sr. Gobernador, Senadores y Diputados Nacionales y otros caballeros distinguidos de San Juan hizo una visita de inspeccion que nos dejó mas alentadas para el trabajo del año.

En Octubre el Sub-Inspector de Escuelas Normales y Colegios Nacionales Dr. D. José B. Zubiaur visitó el Establecimiento en tiempo muy oportuno, para que el Ministro, por medio de él, pudiera saber el estado actual de la escuela, sus adelantos, atrazos, dificultades y necesidades que solamente una persona competente puede palpar y juzgar.

Disciplina

Desde que empezó á funcionar esta Escuela la disciplina moral ha ido mejorándose poco á poco y este año mas que nunca, el entusiasmo de las discipulas, su contraccion al estudio, su esmero en sus tareas en la Escuela de Aplicacion y su asistencia, han mostrado que los esfuerzos de sus profesores no han sido infructuosos y que el único modo de adelantar es por medio del trabajo personal, que la única fuerza gobernante que vale, es el dominio sobre sí misma que cada una ha de forjar su propio destino y para llegar á ser una mujer que es el honor de su familia y su profesion, no hay murallas, ni llaves, ni cadenas, ni opinion publica, que igualen á esa fuerza de voluntad, bien dirigida, que obliga al ser humano á obedecer los mandatos de su propio espíritu.

No puedo dejar de aprovechar esta oportunidad para decir que nuestras graduadas colocadas como maestras en el Establecimiento, casi sin excepcion, han mostrado por su modo de proceder que conocen cuan sagrada es su profesion y que no es por falta de trabajo ó interés profesional que los resultados no llenan enteramente sus deseos. Particularmente cuatro de ellas han adelantado en la parte práctica de la enseñanza debido á sus propios esfuerzos y el gran interés que la Vice-Directora ha tomado en su progreso intelectual.

Biblioteca

Se han adquirido varios excelentes libros cuyo uso contínuo ha

agregado mucho á los conocimientos generales de las alumnas á quienes les hacen mucha falta libros de textos menos erróneos y compendiados que muchos en uso actual en las Escuelas Normales de la República.

Mobiliario

Con excepcion del 2º y 6º Grado de la Escuela de Aplicacion todos los salones son amueblados con los bancos Norte-Americanos «América»; pero se necesitan armarios para guardar mapas, útiles de escritura y dibujo, buenos escritorios para las maestras, y plataformas en cada salon.

El nuevo horario y Plan de estudios

Segun el reglamento decretado—Febrero 28 1886, las Escuelas Normales Elementales de Maestras tienen un curso de cuatro años; cada año escolar es de cuarenta semanas dividido en dos términos iguales por una semana de descanso, teniendo cada semana treinta y seis horas de lecciones.

Como el Art. 57 les ha dado á los Directores, el derecho de someter al Sr. Ministro las indicaciones que se crean convenientes sobre lo practicable del nuevo Plan, me tomo la libertad de exponer las razones porque no estoy de acuerdo con algunas ideas de la Comision que lo hizo.

Ninguna persona que haya enseñado en dichas escuelas por algunos años, puede creer que una niña saldria bien preparada para enseñar en las escuelas públicas, en menos de cuatro años; así es imposible criticar la duracion del curso en las Escuelas Normales Elementales; pero que ha de haber cuarenta semanas de treinta y seis horas de clases cada unas es enteramente contra las leyes de la salud mental y física y las opiniones de los grandes educacionistas.

Herbert Spencer dice en su Educacion Intelectual: «Las nece-«sidades de la vida moderna ejercen una presion cada vez mayor «en las personas de todas edades. En las profesiones, en los ne-«gocios, en los oficios sufrimos las consecuencias de una concurren-«cia que aumenta á cada momento, y á fin de que los jóvenes «sean aptos para sobrellevar esa concurrencia se les somete á una dis-

« ciplina intelectual mas ruda que en otros tiempos. El mal es « doble. Los padres que tienen que luchar vigorosamente para no « ser vencidos en el palenque industrial, comercial, etc., se ven « precisados á trabajar todo el año desde el amanecer hasta las « altas horas de la noche, á privarse del ejercicio y á abreviar sus « vacaciones.

« Trasmiten á sus hijos una constitucion debilitada por tal exceso « de aplicacion y despues, estos hijos comparativamente débiles, « predispuestos á sucumbir bajo la presion de un trabajo extraor- « dinario, tienen que seguir cursos de estudios mas extensos que « los seguidos por las generaciones presistentes por jóvenes no debi- « litados de antemano.

«No se hacen esperar las desastrosas consecuencias de tal estado «de cosas. Donde quiera que se pregunte, se oirá hablar de niños «y de jóvenes de ambos sexos, cuya constitucion ha empobrecido «el exceso en el estudio. Aqui se vé que los médicos han prescrito «á fulano un año de residencia en el campo, para reparar las pér- «didas de su salud quebrantada por dicha causa; allí sobreviene á «zutano una congestion del cerebro por el mismo motivo. Si éstas «alteraciones visibles de la salud son tan frecuentes, cuánto más «no lo serán aquellas que no son apreciables á simple vista? Para « un caso en que puedan reconocerse en una enfermedad positiva, «los efectos del exceso del trabajo, hay probablemente media docena «en que el mal no se manifiesta con tanta evidencia y en que se «acumula lentamente; casos en que el desarreglo de las funciones se «atribuye á una causa ú otra, ó á delicadeza de la constitucion, «casos en que hay retraso y suspension en el desarrollo físico; casos «en que vienen preparándose,de largo tiempo atrás, esas afecciones ce- «rebrales causadas tan comunmente por el trabajo en la vida adulta. «Basta reflexionar acerca de las frecuentes enfermedades producidas «por el exceso de trabajo en los hombres de estado ó de gabinete, «para comprender la mayor gravedad que las mismas deben revestir «obrando en la constitucion no desenvuelta de los niños y con que «frecuencia será minada la salud de estos por dicha causa; no pudien- «do soportar los jóvenes ni tanta fatiga, ni tanto ejercicio físico, ni «tanto ejercicio mental como los adultos; ¡júzguese, pues, de los males «que les acarreará el excesivo trabajo intelectual cuando tan gran- «des y tan manifiestos son los que atraé á los segundos!

«Visitábamos hace poco tiempo una escuela Normal y hé aqui la «disciplina establecida en ella, bajo la vijilancia del gobierno, en que «eran de presumir mas luces que en una directora de Colegio. A «las seis se levantan los discipulos; de siete á ocho estudian, de ocho «á nueve leen la Biblia, oran y se desayunan, de nueve á doce es- «tudian, de doce á una y cuarto desayunan y pasean (asi se dice «al ménos, puesto que los alumnos pueden consagrar este rato á es- «tudios voluntarios,) de una y cuarto á dos comen (la comida dura «de ordinario veinte minutos,) de dos á cinco estudian, de cinco á «seis toman té y cenan, de seis á ocho y media estudian, de ocho «y media á nueve y media se entregan á diferentes cuidados referentes «al cumplimiento de sus deberes en la mañana siguiente; se acues- «tan á las diez.

«Por lo tanto de las veinte y cuatro horas ocho quedan consagradas «al sueño, cuatro y un cuarto á la oracion, las comidas, la *toilette* y «los breves momentos de reposo que acompañan á estos actos; diez «y media se invierten en el estudio y se reserva una y cuarto para «un ejercicio facultativo y frecuentemente abandonado. Son tan «estensos los cursos que es preciso seguir durante algunos años; son «tan exigentes los profesores, cuyo amor propio está interesado en «que los alumnos obtengan buenos puntos en los exámenes, que no «es raro que aquellos se ven obligados á estudiar doce y trece ho- «ras por dia.

«Es un hecho inexplicable que sea ese el sistema planteado en «institucion modelo, fundada y vigilada por los hombres mas ilus- «trados de nuestro siglo. Es prueba sino de crueldad, de triste «ignorancia al ménos, el que la severidad de los exámenes unida «al pequeño número de años que se dan para prepararse ellos, haga «preciso recurrir á un sistema que destruye la salud.»

Se puede seguir citando páginas enteras de este famoso autor sobre el mismo asunto; pero basta lo que se ha tomado para mostrar lo que él piensa.

Horace Mann en su informe anual de 1884, página 139 habla del daño causado por las largas horas de estudio.

Baldwin, en su Direccion de la Escuela páginas 78, 272 y 300, escribe lo mismo y dice en la última, que en las escuelas superiores las recitaciones no deberian durar mas que 30 ó 40 minutos.

Ficth, Inspector de las escuelas de la Gran Bretaña, en las conferencias dadas delante de los estudiantes de la Universidad de Cambridge opina que las horas de clase no deben exceder de cinco, ni las recitaciones mas de cuarenta y cinco minutos.

Wichersham hablando del dia escolar expresa lo siguiente: «Fácil «es adoptar opiniones extremas sobre la duracion del dia escolar. La «vista de niños débiles que están encerrados largas horas diarias, que «dan una ó dos lecciones por hora, que las preparan fuera de las horas «escolares, que no tienen tiempo para jugar y que pronto pierden el «gusto para el juego, es causa suficiente para convencerse que mas «ejercicio y menos estudio seria mas benéfico. Unos pocos casos «de esta especie y los rumores de enfermedades y muertes causadas «por el estudio excesivo, bastan para que el público se alarme, y los «periódicos griten: ¡Los inocentes son asesinados! Las autoridades «escolares se apresuran entonces á prohibir los estudios afuera de la «escuela, reducen su número y fijan solo tres horas para la duracion «del dia escolar. Este es otro estremo.

«Verdad es que seria un error sacar una regla general de cual- «quiera de estas circunstancias. La edad de los alumnos, su ocu- «pacion, la localidad en que viven, la puntualidad en la asistencia, «el estado de la salud, su temperamento, todo debe tenerse presente «al fijar la duracion del dia escolar.»

Pestalozzi, aunque vivió en un país frio y entre jente muy robusta, no dió mas que nueve horas de trabajo intelectual diariamente que incluyeron música, canto, gimnasia, dibujo y las horas de estudio; nueve horas para el sueño y seis horas para las comidas, diversiones y descanso.

Se puede citar la opinion de muchos otros autores; pero la reconocida autoridad de los anteriores es suficiente para indicar lo que los sabios, que han dedicado su vida entera á la enseñanza, piensan sobre el asunto.

Nunca se han tachado los *New Englanders* por ser perezosos ó por falta de energía; todo el mundo que les conoce sabe que no hay pueblo que trabaja tan descansadamente como ellos; parece que cada individuo trata de sacar, hasta el último estremo todo lo que sea posible de sus fuerzas mentales ó físicas.

Sin embargo hace algunos años que se habla del exceso de las

horas diarias en las Escuelas públicas lo mismo que en los Institutos de la enseñanza superior; y de la necesidad de acortalas. En Boston se trata de tener solamente cuatro horas en el dia escolar. En los estados centrales y oestes en donde la vida es todavia mas rápida y exigente, la tendencia es de hacer mas corto el dia escolar y prohibir el estudio fuera de la escuela, excepto en las superiores. En casi todas las ciudades las horas semanales no exceden á 25, y en muchas no son tantas, además, las recitaciones se alternan con los períodos de estudio para que haya poco que hacer en casa. En las Escuelas Superiores y Normales en las cuales, el dia escolar se ocupa en recitaciones, disertaciones y ejercicios, las horas son menos todavia y nunca hay clases los Sábados.

Compárense las horas de trabajo, mostrado en el cuadro N,° 6, que se exigen en las Escuelas Normales de la República Argentina, cuyo clima es mucho mas enervante que los de Europa y los Estados Unidos y se verá la diferencia. Puede tomarse el cuarto año de las Escuelas Normales elementales por ser el mas fácil teniendo en vista, la mayor edad y esperiencia y la facilidad de aprender que las alumnas han adquirido en los años anteriores. Como base de las horas de preparacion, se han tomado los horarios hechos por las alumnas del Curso Normal de este establecimiento el año 1886.

Ninguna persona desputirá que por cada hora de recitacion se necesita una hora de preparacion y muchos estudiantes requieren mas.

Para preparar las lecciones de Filosofia, Química, Francés y Composicion nadie que les haya estudiado, estaria de acuerdo que el tiempo dado en el cuadro, es demasiado. El mero hecho de pensar y leer sobre la materia de una composicion, dejando á un lado el tiempo requerido para su construccion y escritura, ocupará las tres horas multiplicadas por dos.

Sé que en mi clase de Química el año pasado, las niñas muchas veces estaban en el laboratorio hasta el anochecer haciendo ensayos para comprender mejor la materia.

El nuevo plan, da á los últimos dos años diez horas de práctica semanales. No hay profesor de años de esperiencia, si él cumple con su deber, que tome menos de una media hora para la preparacion de cada leccion que va á esplicar el dia siguiente.

Como, pues, es posible que una alumna maestra, en menos tiem-

po, pueda buscar materia, arreglar su bosquejo y tener claramente en su imaginacion cada paso que va á tomar cuando se encuentra delante de su clases; conociendo muy bien que nada se escapará á la atencion vigilante de la profesora de práctica—la del grado y de las alumnas de la clase de observacion que están alertas para cojerla en la mas leve equivocacion.

Se han dado en el cuadro, nueve horas de sueño diario, tal vez contra la opinion de muchos que no acordándose de su propia juventud, creen que las jóvenes no precisan mas sueño que las personas ya formadas.

La generalidad de las alumnas del Curso Normal y el 6º Grado son de catorce á diez y ocho años de dad, época en que la naturaleza trabaja mas para el desarrollo físico que en cualquier otro tiempo.

Para este desarrollo se necesita mucho sueño, alimento abundante y suficiente ejercicio para mantener el equilibrio. Si este artículo fuera un tratado fisiológico, podríase entrar mas en detalles sobre este asunto tan vital para la generacion actual; pero se ha dicho lo suficiente para llamar la atencion de todo pensador para que el mal sea correjido.

Refiriéndose otra vez al cuadro se verá que quedan solamente ocho horas semanales para la devocion, el *toilette*, las comidas, hacer y componer su ropa, (siendo la mayor parte de nuestras niñas pobres), consultar los libros de referencia, hacer sus bosquejos, poner en limpio los cuadernos de apuntes, trabajar en el laboratorio y gabinete de fisica, tomar ejercicio y finalmente, si la alumna está dotada de una fuerza sobrenatural, pasearse; pero desgraciadamente algunas veces, el paseo es al cementerio, siendo el personage principal la víctima de nuestra educacion moderna.

Otra cosa mas; el plan de estudios dice que han de haber tres horas de intérvalo entre las dos sesiones. Supóngase que las clases principien á las ocho, entonces quiere decir, que las niñas tienen que levantarse en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto antes del amanecer para desayunarse y prepararse para ir á la escuela, á las once se despachan para almozar; á los dos empiezan otra vez las clases y se concluyen á las cinco, que ya es el anochecer en el invierno. El intérvalo no se aprovecha, ni deberia serlo, porque despues de haber tomado la comida mas pesada del dia, es entera-

mente malsano empezar inmediatamente el trabajo intelectual. No es estraño que tantas niñas jóvenes se quejen de dispepsia y otras enfermedades análogas cuando hacen tales desarreglos. En un horario presentado por una alumna del 3er año, se reservaron solamente veinte minutos para cada comida y cuando se le preguntó la razon, dijo que no podria tomar mas tiempo de sus horas de estudio; y no es ni lerda ni torpe.

Por las razones ya dadas, me parece conveniente que en las Escuelas Normales elementales de niñas, las horas de clase no deberian exceder de veinticinco por semana, que las recitaciones no pasen de cuarenta minutos, que el intérvalo para almorzar no sea mas de dos horas, y que no hayan clases los sábados, para dar tiempo para las mil cosas que una niña, pobre y ocupada toda la semana entera en trabajo mental, tiene que hacer por si misma.

Aprovecho esta oportunidad de saludar al Señor Ministro con todo respeto.

Dios guarde á V. E.

Mary O. Graham.

Cuadro de Clasificaciones

NOMBRES	Becadas ó sin beca	Clasificacion	Observaciones
Cuarto año			
Emilia Quiroga.....	Becada	Distinguida	
Elvira Rodriguez.....	«	«	
Gorgonia Ramos.....	Sin beca	«	
Adelaida Salas.....	Becada	«	
Carmen Ceballos.....	Sin beca	Buena	
Zulema Ávila.....	«	Regular	
Estanrofila Gomez....	«	Reprobada	
Tercer año			
Sofia de Klappenbach.	Becada	Buena	
Leonor Reyes.....	Sin beca	Regular	
Micaela Diaz.....	«	«	Aplaza la en Aritmética.
Alcira Corro.....	«	Reprobada	
Rita Sandivar.....	Becada	«	
Segundo año			
Ester Aguiar.....	«	Distinguida	
Amelia Cabeza.....	«	Regular	
Regina Godoy.....	«	Buena	
Petrona Garramuño...	«	«	
Estela Quiroga.....	«	«	
Margarita Vidal.....	«	«	
Primer año			
Victoria Anbone.....	«	«	
Elvira Benegas.....	«	Regular	
Esperanza Benegas....	«	«	
Corina Echegaray.....	«	Reprobada	
Corina Fonseca.....	«	Buena	
Regina Ferla.....	Sin beca	Distinguida	
Hercilia Ferrer.....	Becada	«	
Mercedes Gutierrez...	«	«	
Estela Maldonado.....	Sin beca	Buena	
María Ocampo.....	«	Regular	
Juana Rufino.....	Becada	Distinguida	
Margarita Frerney.....	Sin beca	Buena	
Josefa Ábrego.....	Becada	Reprobada	

(Continnacion)

NOMBRES	Becadas ó sin beca	Clasificacion	Observaciones
Primer año			
Teresa Andino.....	Sin beca	No rindió exám'n	
Julia Chaves.....	Becada	Regular	
Elena Gallo.....	Sin beca	Reprobada	
Amada Galaburi.....	Becada	«	
Ramona Garro	«	Buena	
Rosa Shade	«	Reprobada	
Adelaida Valdez.....	Sin beca	«	
6º Grado de la E. de A.			
Jesus Arce	Sin beca	Buena	
Virginia Alexander	«	«	
Isabel Arias.....	«	«	
Alcira Albarracin.....	«	No rindió exám'n	
Elisa Barrera.....	Becada	Reprobada	
Blanca Benitez.....	Sin beca	«	
Evangelina Flores	«	Distinguida	
América Ferla	«	«	
Osbelia Gomez.....	Becada	Buena	
Delia Godoy	«	«	
M. A. Klappenbach....	«	«	
Amalia Murradar.....	«	«	
María Murillo	Sin beca	Regular	
Juana Oro.....	«	«	
Justina Olavarria.....	«	Reprobada	
María Pichot.....	«	Buena	
Dolores Roldan.....	«	«	
Isolina Soto.....	«	«	
Filomena Frerney.....	«	«	
Artemia Varela	«	Regular	
Haydee Zillernelo	«	Buena'	
Elisa Cuello	«	Reprobaba	
Agustina Gallarleque ..	«	«	
Silvia Lima.....	Becada	«	
Bersabé Oviedo.....	Sin beca	«	
Luisa Torres.....	«	«	
Rosa Varela.....	«	No rindió exám'n	
Amalia Wintermur.....	«	Regular	

Distribucion de las becas nacionales en los diferentes años y grados de la Escuela Normal de niñas de San Juan para el año 1886.

Curso Normal

4º	Año.....	3	Becas
3º	«	2	«
2º	«	6	«
1º	«	13	«

Escuela de Aplicacion

6º	Grado.....	6	Becas
5º	«	6	«
4º	«	2	«
3º	«	1	«
2º	«	1	«

Número en el Curso Normal.....	24
« en la Escuela de Aplicacion.....	16
Número total.....	40

Cuadro que muestra las horas de trabajo semanal de las alumnas del Curso Normal

Estudios del 4º año	Horas de recitacion	Horas de Preparacion	Total de horas ocupadas
Geometría y Cosmografia.....	3	3	6
Historia.....	3	3	6
Instruccion Cívica.....	2	2	4
Física y Química.....	3	3	6
Economía Doméstica.....	2	2	4
Filosofia.....	4	4	8
Francés.....	1	1	2
Pedagogía.....	3	3	6
Lectura.....	1	1	2
Composicion.....	1	3	4
Música.....	1	—	1
Gimnasia.....	1	—	1
Dibujo.....	1	—	1
Práctica.....	10	15	25
	36	40	76
Tiempo necesario para ir y volver de la escuela cuatro veces al dia.....			6
Tiempo necesario para el sueño.....			54
Total de horas ocupadas por semana.....			136
Número de horas que quedan para otras necesidades de la vida como vestirse, comer, hacer y componer la ropa, consultas libres de referencia, hacer esperimentos en el gabinete de Física y Química y tomar ejercicio.....			8

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SANTIAGO

Santiago, 10 de Enero de 1887.

Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion, Dr. D. Filemon Posse:

Cumpliendo con el deber que me impone el Inciso 10 del Artículo 3º Título I del Reglamento interno para las Escuelas Normales de la Nacion, acompaño á V. E. el informe de la marcha de este Establecimiento durante el año escolar que ha terminado.

Dios guarde al Sr. Ministro.

Francisca Jacques.

Matrícula

El dia 25 de Febrero, prévio aviso á los padres de familia por medio de los periódicos de la localidad, se abrió la Matrícula en este Establecimiento; y fué tal la aglomeracion de niñas que la solicitaban que hubo de cerrarse cuatro dias despues; teniendo, no obstante que atender á los numerosos pedidos que vinieron luego de la Campaña ó de la Ciudad. Por fin se cerró definitivamente por haber llegado el número de alumnas matriculadas á 465, lo que ya constituia un exeso, dadas las condiciones del Edificio.

Esta Direccion, esperando los nombramientos para el personal del Establecimiento en los últimos dias de Febrero, tenia dispuesta la apertura de las clases para el 1º de Marzo sin falta. Pero los nombramientos se retardaron y se tuvo que retardar tambien la apertura

de las clases, porque sin ellos no me consideraba con derecho para llamar al personal que no sabia si seria reelejido. Despues de quince dias, aflijida con el tiempo que se perdia, me permití dirijir un telégrama á S. E. el Sr. Ministro de Instruccion Pública, Dr. Wilde, preguntándole si debia esperar los nombramientos para abrir las clases; el Sr. Ministro me contestó que el personal seria el mismo del año anterior y que podia inaugurar ya nuestras tareas escolares. Asi lo hicimos el dia 15 de Marzo, aunque no con toda la Escuela, pues la obra de ensanche que se estaba practicando en este Establecimiento estaba muy lejos de su conclusion, y como al matricular el número de niñas que ya he mencionado, habia contado con las nuevas aulas, no me fué posible recibir desde luego á los grados 1º , 2º y 3º ; pero empezaron las clases con los grados siguientes y con el Curso Normal. Lo hice asi por considerar que la pérdida de tiempo perjudicaría menos á las alumnas menores y de los grados inferiores. Luego supliqué á los Sres. Arquitectos encargados de la obra y al mologrado Ingeniero Director, Sr. César Cossú, hicieran lo posible por habilitar para clases, á la mayor brevedad, la planta baja del Edificio, y el 1º de Mayo pudo funcionar regularmente toda la Escuela.

Plan de Estudios y Reglamento

A los pocos dias de haber empezado las clases, recibí del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública el nuevo Reglamento interno y Plan de Estudios para las Escuelas Normales de la Nacion, acompañado de una Nota Circular en la que, á la vez que se me ordenaba su aplicacion inmediata en el Establecimiento, se me autorizaba á introducir las modificaciones demandadas por las circunstancias de cambiar bruscamente de Plan. En virtud de tal autorizacion, dispuse las pequeñas modificaciones siguientes: Segun el antiguo plan, el Curso Normal estaba tambien dividido en cuatro años, denominados, Año Preparatorio, 1.º , 2.º y 3.º ; como las asignaturas correspondientes á los años 1.º , 2.º , 3.º y 4.º del nuevo Plan, eran casi los mismos que los de aquellos, juzgué que la cuestion en lugar de resolverse atrazando un año á las alumnas, se reducia á cambiar de denominacion á las clases, y en consecuencia, el Año Prepara-

torio se convirtió en 1er año, el 1.º en 2.º y así sucesivamente. Segun el antiguo plan, las alumnas que entonces constituian el 1er año y que, en virtud de la disposicion anterior pasaban á constituir el 3.º habian ya cursado las asignaturas siguientes: Anatomia, Fisiologia é Hijiene.

No habiendo objeto en que los repitieran, suprimílas, destinando las tres horas que les dejaban libres á los alumnos, á que asistieran á la clase de Pedagogia de 2º año, lo que era para ellos indispensable, dada la deficiencia del curso de Pedagogia que se dictaba segun el antiguo Plan, deficiencia que reconocia la poderosa razon de estar limitado el curso á dos años solamente. En cuanto á las horas que tal supresion dejaba desocupadas al Profesor, convinimos con él en que las destinaria á dictar un curso de Historia Natural al 4º año Normal, curso que, segun el antiguo Plan debia darse en ese año; pero que, segun el nuevo, está distribuido de la manera siguiente: Mineralogia y Zoologia en 2º año, Geologia y Botánica en 3º Así pues, si no se hubiese procedido como lo hemos hecho, las alumnas de 4º año que debian terminar en este su carrera de Maestra, habian tenido que salir de la Escuela sin mas nociones de Historia Natural que las muy elementales adquiridas en la Escuela de Aplicacion. Otra modificacion mas: Estas alumnas que han formado el 4º año, cursaron ya la Geometria plana, debiendo tener la Geometria del Espacio en este año; pero como el nuevo Plan no exije mas que la Plana quedaban otras tres horas desocupadas que destiné, por la razon arriba indicada á asistencia á la clase de Pedagogia de 2º año (Las destinadas á Historia Natural se habian tomado á la Economia doméstica ya cursada.) Estas fueron las únicas modificaciones, sujeridas por las circunstancias, que introduje al formular el nuévo Horario. Creo que V. E. las juzgará convenientes dadas las razones espuestas.

En cuanto al Reglamento dí un ejemplar á cada uno de los empleados para que se impusieran de sus deberes respectivos y reunido el Curso Normal, leí los deberes de las alumnas, espliqué algunos de sus puntos, despues de lo cual todas ellas se pusieron de pié para significar que se comprometian á obedecerlo puntualmente.

Disciplina

Sobre este punto, desde que el Exmo. Gobierno de la Nacion tuvo á bien confiarme la Direccion de este Establecimiento, en todos mis informes tengo siempre que decir lo mismo. La marcha regular del trabajo no se vé jamás interrumpida por ninguna falta de disciplina. El órden y la obediencia han imperado en la casa desde el primero hasta el último dia de clase. Las insubordinaciones de parte de las alumnas son completamente desconocidas, de manera que no ha ocurrido un solo caso en que esta Direccion haya tenido que hacer uso de la atribucion que le confiere el art. 30 tít. VII del Reglamento.

Personal docente

El personal del Establecimiento, sin escepcion, ha cumplido su deber durante todo el año escolar que acaba de terminar.

El Profesor de Gramática Castellana y Francés, Dr. D. Angel Fernandez Frias, no se presentó á tomar posesion de sus Cátedras, por lo que puse provisoriamente sostitutos, haciéndolo saber al Sr. Ministro quien aprobo inmediatamente los nombramientos hechos por mí. Estos sostitutos han desempeñado bien sus puestos.

Merece una especial mencion la conducta de las Profesoras de la Escuela de Aplicacion, quienes, no obstante las siete horas de trabajo diario que han tenido, pues á las seis de clases ordinarias, hay que agregar la de Crítica Pedagógica á las alumnas Maestras que iban á practicar á sus grados, rarísimos y justificados han sido los casos en que han faltado de su puesto.

Respecto al recargo de trabajo y á la escasa remuneracion que se ha dado al Personal de este Establecimiento, en el Proyecto de Presupuesto de gastos y sueldos para esta Escuela que debo remitir á V. E. en cumplimiento de la órden que me dió en su nota circular de fecha 23 de Noviembre pasado, esplicaré prolijamente, indicando las razones, todas las modificaciones que propongo. Por eso me escuso ahora de molestar la atencion de V. E. detallando las circunstancias que hacen necesario el aumento de Personal y sueldos para éste Establecimiento.

Edificio

La obra de ensanche que se ha mandado practicar en este Establecimiento, está ya terminada, y ha venido á dar bastante comodidad á la casa aunque no toda la que sería de desear.

Como creo que V. E. conoce ya el Plano, no le describo el nuevo Edificio; pero no quiero dejar de consignar aquí una deficiencia notable que deja en la casa: no hay pozo ni algibe; han cerrado el pozo que habia y no han hecho nada en su reemplazo; de manera que el agua que se necesita para el riego y limpieza de la casa hay que pedirla á la vecindad. Si V. E. quisiera disponer la construccion de un algibe, proporcionaria al Establecimiento las ventajas siguientes: se tendria mejor agua, se ahorraria los 7 $ m|n. mensuales que se gastan del servicio interno y se evitaria la mala vista que ofrecen las tinajas y la humedad que producen en las paredes y en el piso.

Todavia quiero hacer conocer del Sr. Ministro otro defecto que aunque pequeño, es bastante notable: las ventanas de las habitaciones de altos, las que miran al fondo, que no dán á ninguna galeria, están solo á 47 centímetros del piso, lo que hace que sea sumamente espuesto que los niños pequeños se acerquen á ellas. Este defecto, insignificante al parecer, pero que bien podria ocasionar desgracias, se remediaria á muy poco costo; cinco balcones de fierro, de un metro de altura, que pueden hacerse aquí mismo, no costarian mas, una vez colocadas, que unos 300 $ m|n. poco mas ó menos. Si V. E. encuentra atendible esta mi indicacion y dispone la modificacion espresada, las habitaciones altas quedarán en mejores condiciones.

Hay algunos otros defectos en el Edificio bajo, que está ocupado por clases; pero defectos del Plano que resultan de que probablemente el Sr. Ingeniero que lo levantó no tuvo presente las necesidades de una casa de Educacion. Hay, por ejemplo, dos salas de clase demasiado largas para su ancho: tienen 15 m 60 por 5.27, siendo asi que la lonjitud no debe exceder de tres medios de su latitud, para facilitar al Maestro la vigilancia de toda la clase y para que no haya necesidad de esforzar demasiado la voz. Las ventanas están á muy poca distancia del piso, debiendo estar, por

lo menos á vara y media de altura para la conveniente disposicion de la luz y de la ventilacion. Sin embargo, sobre eso no pido nada á V. E.; ya está hecho y trataremos de remediar en lo posible' con el arreglo de las clases, esos inconvenientes.

Exámenes.

A consecuencia de no haber inaugurado las clases el 1º de Marzo por las razones ya espresadas al hablar de la Matrícula, no pude empezar los exámenes escritos que prescribe el Nuevo Reglamento, á principios de Julio como debia hacerlo para dividir por igual el año escolar; aquellos dieron principio el 19 de Julio, terminándose en una semana y dándose en seguida una de vacaciones. Guardé las clasificaciones obtenidas para sumarlas con las que obtuvieron en los exámenes orales y sacar el término médio.

Como esta Escuela de Aplicacion componíase solo de cinco grados, para completar como lo prescribe el nuevo Plan de Estudios me dirijí al Sr. Ministro pidiéndole lo siguiente: 1º que tuviera á bien nombrar una Profesora para el 6º grado, y 2º que, habiendo recibido mayor número de alumnas á causa del ensanche del Edificio, y este aumento habiendo solo ingresado los grados 1º, 2º y 3º, y teniendo Profesoras auxiliares para los grados 1º y 2º, me concediera una Auxiliar para el 3º grado, cuyo número de alumnas era exesivo para ser atendido por una sola Profesora. El Sr. Ministro accedió solo á este último pedido y postergó el nombramiento de la Profesora de 6º grado para el próximo año escolar. Pero, esta Direccion, con objeto de tener un grado superior mejor preparado y mas depurado para formar en el año próximo 1º Normal, dispuso lo siguiente; todas las alumnas de 5º grado que obtengan en los exámenes de 1º término la clasificacion média de 10 ó de 9, pasarán á formar el 6º grado; las de 4º con igual clasificacion pasarán á 5º; y así sucesivamente; las de la 1ª division del 1º grado á la segunda del mismo. Asi se hizo, quedando mejor repartido el trabajo, pues, de la 1ª division del 1º grado que era numerosísima, una gran parte pasó á la 2ª; muchas del 2º grado al 3º y toda una seccion adelantada del 3º al 4º, etc.

Como el Sr. Ministro acababa de nombrar á la Sta. Florinda Campos Auxiliar para el 3º grado, la pusimos á ella al frente de la

parte del 3° grado que quedó en calidad de 3° grado propiamente dicho y la Profesora de este grado quedó al frente del 4° ; la del 4° en el 3° ; la del 5° en el 6° . Estas fueron las modificaciones á que dió lugar el exámen de Julio.

Los exámenes orales no debian empezar hasta el 1.° de Diciembre y de ello estaban notificados los alumnos que contaban con todo el mes de Noviembre para repasos. Pero, hácia el 8 del mes de Noviembre mismo, empezaron á llegar las noticias de la aparicion del cólera, en el Rosario, noticias que fueron recibidas con terror pánico en esta poblacion y que dieron lugar á multitud de cartas de los padres de familia pidiéndome que anticipara los exámenes, cartas á las que yo contestaba procurando tranquilizar y esponiendo los inconvenientes de anticipar el exámen. Luego empezaron los exámenes en el Colegio Nacional, lo que dió orijen á un recrudecimiento de quejas contra mí. Por último me hicieron temer que las autoridades locales me obligaran á cerrar la Escuela como habia sucedido en el Rosario. Por fin me dicidí á principiar con ellos el Lúnes 15 de Diciembre ppdo; por la mañana el Curso Normal y por la tarde la Escuela de Aplicacion; y sin descansar mas que los momentos absolutamente indispensables, conseguí terminarlos en el exámen de Práctica de la Enseñanza por los alumnos de 4.° año, el 25 del mismo mes; en circunstancias en que despachaba á los alumnos de la Escuela Graduada que habian venido para la practica, entró el Sr. Presidente del Concejo de Higiene á prevenirme de parte de S. E. el señor Gobernador de la Provincia, que se me iba á ordenar la clausura de la Escuela, pues la aglomeracion de gente en ella reunida constituia un peligro para la salud pública.

No solicité el indispensable permiso de V. E. para antícipar los exámenes porque tengo en el Archivo de la Escuela una nota del señor Ministro Dr. Wilde, fechada en el año 1883, concediendo á la Direccion de la Escuela Normal de Santiago la autorizacion de hacer rendir exámen desde el 1.° de Noviembre, atendiendo á lo riguroso del clima en la estacion de verano y á las razones espuestas por la Directora. Nunca pensé hacer uso de tal autorizacion porque siempre he preferido trabajar mas y mortificarme mas aun de lo que debo que ménos, con tal de obtener mejor resultado; pero las causas que ya he manifestado me obligaron, muy á pesar mio, á

anticipar los exámenes. Espero que V. E. comprendiendo la situacion en que me he encontrado, aprobará mi conducta.

El resultado de los exámenes, V. E. lo conocerá por el Anexo A. No obstante, voy á dar al Sr. Ministro algunos datos generales: La Escuela de Aplicacion ha estado relativamente mejor que el Curso Normal. Este último departamento se ha mostrado algo débil en estos exámenes, á escepcion del tercer año en el cual no ha habido una sola alumna aplazada, y en el que, por el contrario, algunas han estado brillantes en varios ramos.—Como lo demuestra el Anexo A no ha habido una sola alumna sobresaliente en el Curso Normal. En cambio hay bastantes aplazadas. En parte he atribuido la inferioridad del resultado de estos exámenes al pánico jeneral, del que no podian ménos de participar las alumnas y en parte tambien á la pérdida de los últimos quince dias de reposo.

Apesar de estas razones que yo misma encuento para que los exámenes no me hayan parecido tan satisfactorios como otros años, el Sr. Ministro puede estar seguro de que las Comisiones han sido tan exijentes y severas como en circunstancias normales y que no han sido aprobadas sino las que plenamente lo merecian.

Creo que con las reseñas que acabo de presentar á V. E. y con los datos estadísticos que adjunto, el Sr. Ministro quedará impuesto del estado en que se halla este Establecimiento al terminar el año escolar de 1886.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Francisca Jacques.

ANEXO A

Alumnas Maestras existentes en la Escuela Normal de Maestras de Santiago en el año escolar de 1886, becas que han ocupado, clases en que han cursado y resultado de los exámenes.

Clases y nombres	Becadas por la Nacion	Sin beca	Clasificaciones	Observaciones
Maria de la Plaza.....	—	Sin beca	9 Distinguida	
Silvia de la Plaza.....	—	«	8 «	
Petrona Alcorta.... ..	Becada	—	8 «	
Ester Luna.....	«	—	8 «	
Antonina Córdoba....	«	—	7 «	
Dominga Corvalan....	«	—	6 Buena	
Rosario Rios.....	«	—	6 «	
Brígida Salvatierra.....	«	—	4 «	
Concepcion Mendoza..	—	Sin beca		Aplazada en composicion y Francés.
Maria Alcorta.....	—	Sin beca		Aplazada en Pedagogía y Francés.
3er año				
Petrona Márcos.....	—	Sin beca	9 Distinguida	
Elmina Abregu.....	Becada	—	8 «	
Magdalena Gutierrez...	«	—	8 «	
Justa Hernandez.....	«	—	8 «	
Josefa Bravo.....	—	Sin beca	7 «	
Adela Paz	Becada	—	7 «	
Aurístela Bravo.....	«	—	6 Buena	
Sabina Celiz	«	—	6 «	
Antonia Sufloní.....	«	—	6 «	
Tomasa Salvatierra....	—	Sin beca	6 «	
Marcelina Sosa.....	—	«	5 «	
Dolores Gauna.....	Becada	—	7 Distinguida	
Eloisa Cardoza.....	«	—	6 Buena	
Rosario Encalada.....	«	—	6 «	
Olimpia Medina.....	—	Sin beca	5 «	
Emilia Flores.....	—	«	5 «	
2º año				
Delfina Salvatierra....	Becada	—	9 Distinguida	
Lucinda Lopez.....	«	—	7 «	
Celina Palacio.....	«	—	7 «	
Mercedes Cortéz.....	«	—	6 Buena	

(Continuacion)

Clases y nombres	Becadas por la Nacion	Sin beca	Clasificaciones	Observaciones
Cristina Juarez.....	Becada	—	6 Buena	
Laura Luchini.....	«	—	6 «	
Rosario Suarez.....	—	Sin beca	6 «	
1er año				
Zoila Fernandez.....	Becada	—	9 Distinguida	
Antonia Márcos.....	«	—	8 «	
Luisa Rodriguez.....	«	—	8 «	
Luisa Villar.....	«	—	8 «	
Luisa Moreno.....	«	—	7 «	
Ana de la Plaza.....	—	Sin beca	7 «	
Rosario Saganías.....	—	«	6 Buena	
Feliciana Márcos.....	—	«	5 «	
Clementina Castros....	Becada	—	4 «	
Rosario Bravo.....	—	Sin beca		Aplazada en Pedagogía.
Rosario Bravo y Gerez.	Becada	—		Aplazada en Geografia y Lectura.
Francisca Cordero....	Becada	—		Aplazada en Pedagogía.
Jesús Roldan.....	—	Sin beca		Aplazada en Moral y Urbanidad é Historia Antigua.
Urbana Taboada.....	Becada	—		Aplazada en Aritmética y Cálculo.
Eulogia Salto.....	—	Sin beca		Reprobada.

ANEXO B

Número de alumnas matriculadas y examinadas en la Escuela Normal de Maestras de Santiago, y resultado general de los exámenes en ambos Departamentos de la Escuela

GRADOS Y AÑOS	Alumnas inscritas	Alum. examinadas	Sobresalientes	Distinguidas	Buenas	Regulares	Aprobadas	Reprobadas
Primer Grado.....	153	115	13	97	5	—	115	—
Segundo Grado.....	48	46	3	29	14	—	46	—
Tercer Grado.....	41	36	—	30	6	—	36	—
Cuarto Grado.....	47	43	4	32	7	—	43	—
Quinto Grado.	36	35	1	31	3	—	35	—
Sesto Grado.....	16	15	5	10	—	—	15	—
Total.....	341	290	26	229	35	—	290	—
Primer año.....	16	15	—	6	3	—	9	6
Segundo año.....	8	7	—	3	4	—	7	—
Tercer año.....	17	16	—	7	9	—	16	—
Cuarto año.....	10	10	—	5	3	—	8	2
Total.....	392	338	26	250	54	—	330	8

ANEXO C

Profesores y Asignaturas.

El cuadro siguiente espresa la Enseñanza que los Profesores han dado en ambos departamentos.

PROFESORES	ASIGNATURAS	DEPARTAMENTOS
Sta. Francisca Jacques....	Pedagogia Moral y Urbanidad.	1° 2° 3° y 4° año del Curso Normal.
Sr. don Adolfo J. Diaz.....	Critica Pedagógica, Lecciones modelos.	3° y 4° año del Curso Normal.
Sta. Josefa Gutierrez.....	Gramática Castellana.	1° 2° y 3° año del Curso Normal.
Sra. Maria H. de Milhé....	Francés.	1° 2° 3° y 4° año del Curso Normal.
Sr. don Félix Gallego.....	Anatomía Fisiologia, Higiene, Quimica, Fisica, Historia Natural.	2° 3° y 4° año del Curso Normal.
Sr. don Exequiel Paz.....	Aritmética Geometria Álgebra Cosmografia y Teneduria de Libros.	1° 2° 3° y 4° año del Curso Normal.
Sr. don Pedro S. Barraza..	Historia Antigua, Griega Romana de la Edad media y moderna y Geografia.	1° 2° y 3° año del Curso Normal.
Sr. don Remirio Caroll....	Filosofia Instruccion Cívica y Historia Nacional.	4° año del Curso Normal.
Sr. don Félix Geissler...	Música, Dibujo, cantos escolares.	1° 2° 3° y 4° año del Curso Normal. 1° 2° 3° 4° y 5° Grado de la Escuela de Aplicacion.
Sta. Sofia Ruiz.....	Labores Economia doméstica y Gimnasia.	1° 2° 3° y 4° año del Curso Normal y todos los Grados de la Escuela de Aplicacion.
Sta. Martina Mercade....	Lectura, Escritura Composicion y Declamacion.	1° 2° 3° y 4° año del Curso Normal.
Sta. Maria Rodriguez.....	Todas las asignaturas del Plan de Estudio.	5° Grado de la Escuela de Aplicacion
Sta. Rosaria Gallardo.. ..	Todas las asig'turas del Plan de Estudio.	4° Grado de la Escuela de Aplicacion

(*Continuacion*).

PROFESORES	ASIGNATURAS	DEPARTAMENTOS
Sta. Natalia Rios.....	»	3° Grado de la Escuela de Aplicacion
Sta Candelaria Salvatierra	»	2° Grado de la Escuela de Aplicacion
Sta. Francisca Alcorta....	»	1° Grado de la Escuela de Aplicacion
Sta. Florinda Campos.....	Profesora auxiliar.	3° Grado de la Escuela de Aplicacion
Sta. Laureana Bravo.... .	Profesora auxiliar.	2° Grado de la Escuela de Aplicadion
Sta. Mercedes Alcorta....	Profesora auxiliar.	1° Grado de la Escuela de Aplicacion

ANEXO D

Graduadas en la Facultad Normal

Grados, Nombres, Destinos actuales

MAESTRAS NORMALES

Diciembre de 1884.

María Teresa Suffoni de Cossu.

Aurelia Iturbe de Demitri.

Francisca Alcorta, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Santiago.

Natalia Rios, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Santiago.

Laureana Bravo, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Santiago.

Diciembre de 1885.

Luisa Caroll.

Luisa H. Garcia, Sub-directora de la Escuela Núm. 2 de esta Capital.

María Josefa Gutierrez, Profesora interina de la Escuela Normal de Maestras de Santiago.

Florinda R. Cámpos, Profesora auxiliar de la Escuela Normal de Maestras de Santiago.

Emilia Lucía Suffoni.

Sofia R. Ruiz, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Santiago.

Martina Mercado, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Santiago.

Cármen Laura Roldan, Profesora de la Escuela Núm. 5 de esta Capital.

Jesús Luna, Profesora de la Escuela Núm. 4 de esta Capital.

Noviembre de 1886.

María J. de la Plaza, Silvia M. de la Plaza, Petrona Alcorta Beltran, Ester Mercedes Luna, Antonina L. Cordoba, Dominga C. Corvalan, Rosario M. Rios, Brígida M. Salvatierra.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE LA RIOJA

Rioja, Enero 5 de 1886.

Exmo. Señor Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Públiaa, Dr. D. Filemon Posse.

Tengo el honor de elevar á V. E. mi tercer informe anual, correspondiente al año escolar de 1886.

Daré cuenta suscintamente de la marcha de esta Escuela, de sus necesidades mas apremiantes, del resultado de sus pruebas finales y me permitiré hacer algunas ligeras observaciones.

Con el deseo de dejar llenados cumplidamente mis deberes, reitero al Señor Ministro las consideraciones de mi distinguido aprecio.

Dios guarde al Señor Ministro.

A. E. Haven.

Apertura de la Escuela

Los nombramientos del personal docente de esta Escuela Normal se hicieron el año ppdo. muy tarde, por cuya causa no tuvo lugar su apertura hasta el dia 11 de Marzo.

Desde el 1° de Marzo hasta este tiempo, la Sta. Sud-directora se ocupó conmigo en examinar y clasificar las alumnas nuevas, ó recien matriculadas, para darles la colocacion y graduacion correspondiente.

Cuando haya que hacer algunos nombramientos nuevos de Profesores, como en el presente año, convendria que ellos se hicieran,

cuando más, hasta el 15 de Febrero, para que los nombrados pudieran estar en esta oportunamente para poder principiar las tareas con toda regularidad. Generalmente. los Profesores á nombrarse hay que buscarlos fuera de esta capital, en Catamarca, Tucuman ó el Litoral y necesitan un poco de tiempo hasta trasladarse á ésta, y no pueden hacerlo, hasta no tener sus correspondientes nombramientos. Por esta razon, creo que hay conveniencia en adoptar la medida que dejo señalada.

Muy lejos estoy de mostrarme completamente satisfecha del estado en que se halla esta institucion; pero debo declarar con franqueza, en obsequio de la razon y de la justicia, que hemos hecho mucho camino.

Bien sabido es para V. E. y para el país entero, bajo que auspicios se instaló esta Escuela Normal á causa de las luchas religiosas impulsadas por la política, sin contar las dificultades peculiares que encuentra una institucion nueva allí donde se instala; pero felizmente las primeras causas han desaparecido casi por completo, como tuve ocasion de manifestar á V. E. y los resultados prácticos de nuestra enseñanza y eminentemente nacional han hecho desaparecer las segundas, lo que hace que entremos á una vida próspera relativamente, y que el pueblo, tanto de esta capital como de los demás departamentos, acuda presuroso á solicitar local para sus hijos, mostrando vehementes deseos de aprovechar de los beneficios de esta Escuela Normal.

Este anhelo de una gran mayoria de padres de familia que habian permanecido indiferentes ó tal vez contrarios á la fundacion de esta Escuela, y los repetidos ruegos de muchos de ellos, me obligaron á reabrir la matrícula á fines de Abril, admitiendo 20 niñas, hasta no tener absolutamente ni un solo lugar en las aulas donde colocar un asiento mas.

Largo seria manifestar á V. E. las mil proposiciones, muchas de ellas llegando hasta el ridículo, que me hicieron los padres de familia para que admitiera sus hijas, á lo que me era verdaderamente sensible no poder acceder, quedando así un gran número de niñas sin ingresar por falta de local.

Creo que con un edificio adecuado podriamos tener 250 á 300 alumnos en ambos departamentos.

En mi nota de fecha... de Octubre manifestaba á V. E. la conveniencia de aceptar las proposiciones del Exmo. Gobierno de esta Provincia, quien se compromete á hacer un edificio adecuado y en mejor situacion para esta Escuela Normal, tomando en cambio este y la cantidad que se destinó para su ensanche, ó lo que es lo mismo no exijiendo del Exmo. Gobierno Nacional sino que contribuya con 8,880 $ mjn.

Insisto en la aceptacion de este cambio en vista de lo mucho que se ganará una vez realizado. Pues el edificio actual lejos de llenar las condiciones que requiere una casa para este fin como lo tengo demostrado, es además sumamente estrecho.

En la actualidad con solo 130 alumnas hay la absoluta necesidad de utilizar los patios, para dar ciertas clases, teniendo que soportarse en ellos las estaciones rigorosas del frio y del calor. Para ponerlo en buenas condiciones habria que reformarlo casi por completo y darle otra distribucion muy diferente de la que tiene; solo así se conseguiria suficiente luz y bastante ventilacion.

DISTRIBUCION DE LAS BECAS EN AMBOS DEPARTAMENTOS DE ESTA ESCUELA NORMAL

Curso Normal

Tercero año	3
Primero año	10

Escuela de Aplicacion

Sesto grado	11
Quinto grado	13
Cuarto grado	3
Total	40

Como se vé por el cuadro precedente, solamente 13 becas se ocupan en el Curso Normal y 27 en la Escuela de Aplicacion.

Pienso que ninguna alumna que cursa los estudios preparatorios, deberia gozar de beca, si se tiene en cuenta el espíritu de la ley que declara obligatoria y gratuita la educacion comun. Las becas han

sido creadas para concederse á las alumnas que queriendo dedicarse á la carrera del magisterio estuvieran en condiciones de ingresar á los cursos Normales.

Por otra parte, becando á las alumnas de la Escuela de Aplicacion se hace demasiado oneroso para el Tesoro Nacional su mantenimiento porque muchas de esas becas tendrán que mantenerse seis ú ocho años, estando solamente comprometidas sus poseedoras, una vez concluida su carrera, á prestar sus servicios por el tiempo de tres años sin que exista en esto compensacion proporcionada. Al concederse becas, debe tenerse en cuenta además si las que las solicitan son acreedoras á ellas, tanto por su aplicacion, buena conducta y talento, como por su estado de pobreza; de otra manera, creo que no se interpreta bien lo que se tuvo en cuenta al formularse la ley de su creacion. Desgraciadamente, al concederse las becas asignadas á esta Escuela Normal, con muchas de ellas, no se tuvo en vista lo que dejo apuntado; pero tengo entera fé en que estas inconveniencias que tanto perjudican la marcha y disciplina interna en establecimientos de esta clase, desaparecerán en lo sucesivo, con las muy acertadas prescripciones del nuevo reglamento para las Escuelas Normales en sus artículos 21 y 23.

Por el retardo con que llegó á esta el nuevo «Plan de Estadios» para las Escuelas Normales, no me ha sido posible ponerlo en vigencia.

Necesitaba muchos libros y útiles de que carece la Escuela y que se encuentran en esta plaza, y hubiéramos tenido que perder mucho tiempo hasta obtenerlos, por lo cual determiné continuar por todo el año con el mismo Plan que habiamos empezado; teniendo en cuenta por otra parte, que las diferencias eran de muy poca importancia y que haciamos mas bien de más que de menos de lo prescripto, como así es en efecto.

Me he ocupado con detencion en el estudio del Plan de Estudios y del Reglamento Interno y lo encuentro perfectamente adaptable en todas sus partes, asegurando que la disciplina interna de este establecimiento mejorará notablemente llenando cumplidamente con sus exigencias.

Me es muy grato manifestar á V. E. haciendo un acto de justicia, y tal vez con el temor de herir susceptibilidades delicadas, que todos mis comprofesores han cumplido debidamente con sus obligaciones.

Todos han desempeñado sus tareas con actividad é inteligencia sin la menor interrupcion y sin la mas leve falta de puntualidad, salvo en casos de enfermedad.

Muchos de ellos se han tomado trabajo extraordinario en sus horas libres, con el deseo de poner al nivel de las mas aventajadas á sus alumnas mas lerdas ó peor preparadas en sus estudios. Todo este personal docente ha cumplido con su deber, reinando la mas cordial union en todos sus actos.

El reconocimiento de la importancia de la inspeccion ilustrada, en todas las gerarquias del trabajo humano, no es hoy ya un problema, y todos los pueblos mas adelantados están de acuerdo para reconocer su necesidad; pero hasta hace poco no era lo mismo en todas partes tratándose de la inspeccion de las Escuelas. Pues este pais, preocupado como el mas, por mejorar su éducacion y que no omite medio ni esfuerzo para conseguirlo, no entra en este número, y V. E. como el primero, ha reconocido su importancia, poniendo al frente ciudadanos de reputada competencia y patriotismo. Con el deseo de que esta Escuela Normal á mi cargo reciba los beneficios inmediatos que resultan de una visita de inspeccion, solicito de V. E. se servirá ordenarla para el año próximo. Los resultados que se obtengan por ella superará en mucho al sacrificio que pudiera ocasionar.

Clasificaciones obtenidas en los exámenes

Clases y Nombres	Becada ó sin beca	Clasificaciones	Observaciones
Tercer año			
1 Celia Pelliza.....	Becada	Sobresaliente	
2 Clodulfa Ozán.....	id.	Distinguida	
3 Rosaura Vera.....	id.	id.	
Primer año			
1 Manuela Ozán.....	Becada	Distinguida	
1 Armelina Sarmiento...	id.	id.	
2 Berzabé Carrizo.....	id.	id.	
2 Francisca Diaz.....	id.	id.	
2 Clorinda Rivas.....	id.	id.	
2 Mercedes Luna.....	id.	id.	
3 Agustina Bazan.....	id.	Buena	
4 Teresa Pelliza.....	id.	id.	Dará nuevo exámen de Francés en Marzo.
4 Benjamina Agüero...	id.	id.	
5 Haideé Sarmiento.....	id.	Regular	Dará nuevo exámen de Francés y Gramática en Marzo.

Por el cuadro precedente el Sr. Ministro se habrá informado del resultado de los exámenes finales del Curso Normal, los que dieron principio el 29 de Noviembre.

Las tres alumnas que componen el Curso de 3.º año se presentaron á exámen, obteniendo una en su término medio total la clasificacion de sobresaliente, y las otras dos la de distinguida.

El 1.º año compuesto de 10 alumnas, todas se presentaron á exámen, obteniendo seis de ellas la clasificacion de *distinguidas*, 3 la de *buenas*, y una la de regular. En la segunda y tercera categoria, hay dos aplazadas como se vé por el cuadro mencionado.

Como se vé pues, las pruebas que terminaron el 7 de Diciembre han sido satisfactorias para esta Escuela, y para la sociedad de esta capital, que concurrió en su mayor número, lo que me complazco en manifestar al Exmo. señor Ministro, ofreciéndole las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

A. E. Haven.

Resultado general de los exámenes

GRADOS	Sobresalientes	Distinguidas	Buenas	Regulares	Reprobadas	Ausentes	Total
Tercer año..	1	2	—	—	—	—	3
Primer año..	—	6	3	1	—	—	10
Sesto grado..	—	4	3	5	—	1	13
Quinto grado.	—	13	15	2	4	—	34
Cuarto grado.	—	14	3	—	2	2	21
Tercer grado.	—	7	8	1	—	3	19
Segundo grado	2	5	4	1	—	—	12
Primer grado.	—	8	4	6	—	—	18
	3	59	40	16	6	6	130

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE JUJUY

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Exmo. Señor:

Tengo el honor de elevar á la consideracion de V. E. la Memoria de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, correspondiente al año de 1886, el tercero desde la fundacion de este Establecimiento.

Las excesivas lluvias que hicieron memorable el principio del año 86 en los anales de Jujuy, nos detuvieron en el litoral hasta mediados de Marzo y aun entonces el estado de ruina en que encontramos la casa parecia dificultar completamente la apertura de las clases. Habia goteras en todas partes y los techos de tres de las mejores aulas amenazaban ruina; pero despues de colocar un puntal aquí y hacer una lijera reparacion allá, decidimos que se podia admitir á las niñas, suprimiendo el peligro de sus vidas por las medidas adoptadas.

El 22 de Marzo se comenzaron los estudios, estando presente 164 alumnas, número que despues ascendió á 170. La lista de alumnas de Noviembre no contiene sino 147 nombres, habiendo salido 23 durante el año. Desgraciadamente algunas de estas pertenecian á los cursos mas avanzados, que son el Grado Preparatorio y el Primer Año; se acobardaron por el mucho estudio requerido; é indudablemente los dos grados citados han estado excesivamente recargados, defecto que se tratará de remediar en el año venidero. Además de hacer lo exijido por el reglamento, han hecho un curso bastante estenso de Anatomia; pues, habiéndose nombrado el Profesor y principiado el curso antes que llegase el nuevo plan de estúdios, era inconveniente abandonarlo.

Las 11 valientes Señoritas del 1er año y algunas del Grado Pre-

paratorio que no solamente han trabajado con constancia sino con notable buen éxito, merecen aplausos y los han recibido de todo el Pueblo, que las mira con interés, fundando en ellas las esperanzas de que contribuirán poderosamente á hacer que la mujer de los Departamentos mas atrazados de esta Provincia salga de su estado de ignorancia.

Este pensamiento me conduce á la cuestion becas. De las 34 becadas nacionales, 30 pertenecen á familias residentes en esta ciudad Habiéndose fundado esta Escuela en beneficio de toda la Provincia, conviene evitar que su influencia se limite á la Capital. Por esta consideracion me permito solicitar de V. E. se digne en otra ocasion dar la preferencia en la concesion de becas á niñas de los Departamentos, que son los que mas necesitan de este recurso y que, por otra parte, ofrecen mas seguridades de retribuir al Pais el servicio que se les presta, difundiendo la enseñanza en los pueblos apartados de donde son nativas, y en los que dificilmente se resignaria á habitar una niña de la Capital.

El cumplimiento estricto del nusvo Reglamento y Plan de Estudios nos ha ofrecido algunas dificultades; en primer lugar, llegó cuando los cursos ya estaban bien establecidos conforme al antiguo Plan; en segundo, nuestras alumnas del «Año Preparatorio» no tenian ni la edad ni el desarrollo mental requeridas para emprender intelijeetemente el estudio de Pedagogía, (¿qué niña de catorce años los tiene?) Por esta razon no se ha podido cambiar el Año Preparatorio en primer año; mas bien se ha considerado como un grado de la Escuela de Aplicacion, de manera que ese Departamento tiene siete grados en lugar de seis, lo que mucho nos conviene; por que, suponiendo que las niñas ingresén á la escuela á los 5 años y estudiar siete ú ocho años en la Escuela de Aplicacion, todavia son demasiado jóvenes para pasar al Curso Normal.

¿Qué hará la alumna en el intérvalo? — Dejar sus estudios por un año ó dos es perjudicarse gravemente y se ha probado que el repetir los años tiene casi igual funesto efecto. Espero, pues, que el arreglo que hemos hecho merezca la aprobacion de V. E. En el año próximo tendremos Primero y Segundo año que se conformaran estrictamente con el Reglamento.

Al principio del año pasado se nombró para el Establecimiento

un numeroso y distinguido personal docento, cuyos miembros han sido fieles y entusiastas en el cumplimiento de sus deberes, faltando raras veces á sus clases y por la mayor parte consiguiendo resultados halagüeños. De la enseñanza tengo principalmente dos críticas: se ha notado una tendencia de dar lecciones de memoria demasiado largas y de pretender dar demasiada estension á los cursos en algunas asignaturas, sacrificando así la perfeccion con que se debe hacer todo en la Escuela.

El cambio de residencia del Sr. Brondeur nos ha privado de un excelente Profesor de Música, reemplazándolo la Sta. Vice--Directora, bajo cuya direccion las clases han hecho todo el adelanto que se podia desear.

Creo de mi deber solicitar de V. E. un aumento en los sueldos y principalmente del de las Profesoras de la Escuela de Aplicacion, por lo menos de las que son Maestras Normales, graduadas en las Escuelas Normales del País y que, léjos de sus familias, están trabajando con abnegacion, sin mas recursos que sus sueldos que, siendo todo tan escesivamente caro aquí, apenas basta para satisfacer las mas importantes necesidades de subsistencia.

Desde su fundacion, este Establecimiento ha sufrido toda clase de inconvenientes á causa de funcionar en una casa inadecuada en todo sentido. Apesar de haber invertido los 1.500 nacionales concedidos en 1884 por el Gobierno de la Provinciá, todavia la casa queda en pésimo estado, estando puede decirse, por mitad enteramente inutilizada. El Honorable Congreso en sus últimas sesiones tuvo á bien acordar una subvencion de 5,000 nacionales, pero el trámite que siguen los ingenieros encargados de la obra es tan largo, que probablemente llegaremos al 1.º de Marzo sin que se efectue ninguna mojora, en cuyo caso la debida organizacion de los cursos ofrecerá un problema algo difícil, pero que se resolverá oportunamente; porque con el ganeroso apoyo que siempre hemos recibido de ese Ministerio y la acojida favorable de este indulgente pueblo, esta Direccion se siente fuerte para vencer las dificultades que se opongan á que esta Escuela cumpla su benéfica mision.

Me es grato saludar al señor Ministro con mi mas distinguida consideracion.

M. Juana Stevens.

Lista de las alumnas existentes en el Grado Preparatario y Primer Año de Curso Normal, becas que han ocupado y resultado de los exámenes en el año 1886.

CLASES Y NOMBRES	Becada ó sin beca	Clasificacion obtenida en los exámenes	OBSERVACIONES
Grado preparatorio			
Sofia Alisedo	Becada	96	
Marta Villafañe	»	86	Rendirá exámen de Francés y Leetura en Marzo.
Adelaida Baca	»	86	Rendirá exámen de Geografia y Urbanidad en Marzo.
Maria Castañeda	»	83	
Maria Echevarria	Sin beca	80	
Vicenta Bustamante	Becada	79	
Teresa Bárcena	Sin beca	74	
Rosa Echevarria	Becada	69	
Isabel Bárcena	»	69	
Elvira Guerrero	»	69	
Florinda Bárcena	»	66	
Cármen Machuca	»	64	
Anastasia Martearena	»	63	
Mercedes Aleman	»	—	Rendirá todos sus exámenes en Marzo.
Maria Villafañe	Sin beca	—	Rendirá todos sus exámenes en Marzo.
Curso Normal—1er año			
Dolores Sanchez	Becada	96	
Maria Sanchez	»	95	
Juana Castañeda	»	94	
Maria Blas	»	93	
Concepcion Cicarelli	»	92	
Agustina Corte	»	92	
Irene Almarás	»	89	
Juana Orias	»	88	
Adela Bárcena	Sin beca	87	
Lia Torres	Becada	84	
Rita Alvarado	»	84	

Cuadro que demuestra el número de alumnas existentes en los dos departamentos de la Escuela Normal de Maestras de Jujui y la aistencia média en los últimos 6 meses del año 1886.

	ESCUELA DE APLICACION							CURSO NORMAL	Total General
	Grado primero	Grado ssgundo	Grado tercero	Grado cuarto	Grado quinto	Grado sesto	Grado preparatorio	Primer año	
Suscritas...	39	23	18	19	20	12	17	14	162
Asistencia media....	34	21	17	18	19	10	16	13	148

ESCUELA NORMAL DE PROFESORES DEL PARANÁ

Informe del Director de la Escuela Normal de Profesores del Paraná

Graduados en la Facultad Normal

Grados—Nombres—Destino actual

PROFESORES NORMALES

Diciembre de 1874

D. Delfin Gigena,.....

D. Félix Avellaneda, Gefe del Departamento de Educacion de la Provincia de Tucuman.

Diciembre de 1875

D. Francisco Alsina, Inspector de Escuela de la Provincia de Salta.

D. Baldomero Quijano, Inspector Nacional de la Provincia de Salta.

D. Francisco Romay, Vice-Director de la Escuela Normal de varones de Catamarca.

D. Javier Castro, Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Catamarca.

D. Alejandro Ruzo, Director de la Escuela Normal de varones de Catamarca.

D. Julio de la Mota, Profesor del Colegio Nacional de San Luis.

Diciembre de 1876

D. Agustin Gonzalez, Profesor del Colegio Nacional de Buenos Aires.

D. Tomás Milícua, Secretario y Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Lisandro Salcedo, Director de la Escuela Normal de varones de Mendoza.

D. Pedro W. Fernandez, Director de una Escuela pública de la Capital.

D. Flávio Gareca, Inspector Nacional de la Provincia de San Juan.

D. José Cuñado,

D. Serjio Alvarado, Director de la Escuela graduada anexa al Colegio Nacional de Jujuy.

D. Manuel Escobar, Director de una Escuela pública graduada de la Capital.

D. Abel G. Delgado, Profesor de la Escuela Normal de varones de Catamarca.

D. José Cortés, † en 1883.

D. Lázaro del Signo, Profesor de la Escuela Normal de varones de Mendoza.

D. Antonio Alvarez, Profesor del Colegio Nacional de Salta.

Diciembre de 1877

D. Juvenal Villanueva.

D. José Grita, Inspector de la Provincia de Buenos Aires.

D. Amado Ceballos, Inspector General de la Provincia de Córdoba.

D. Vicente Perez, Profesor de la Escuela Normal de Catamarca.

D. Pedro Zurita, Director de una Escuela pública de la Provincia de Buenos Aires.

D. Adolfo Diaz, Profesor de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero.

D. Demetrio Lucero, † en 1882.

D. José Montero, Profesor de la Escuela graduada anexa al Colegio Nacional de Jujuy.

D. Francisco de la Mota, Profesor de una Escuela pública de la Capital.

Diciembre de 1878

D. Gustavo Ferrary, Director y Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Domingo Dabat, Profesor de la Escuela Normal de mujeres del Rosario (Santa-Fé.)

D. Abraham Palacios, Inspector de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

D. Cárlos Bergara, Inspector Técnico Nacional de la Capital.

D. Pedro Aubone, Vice-Director de la Escuela Normal de varones de Mendoza.

D. Medarde Roldan, Director de una Escuela pública de la Provincia de Buenos Aires.

D. Adolfo Garcia.

D. Dermidio Carreño, Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de la Rioja.

D. Andrés Grita,

D. Enrique Abásalo, Director de una Escuela graduada de Victoria (Entre-Rios.)

Diciembre de 1879

D. Alejandro Carbó, Vice-Director y Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. José D, Cámara, † en 1881.

D. Augusto Argano, Director de una Escuela Pública de la Capital.

D. Ezequiel Paz, Profesor del Colegio Nacional de Santiago del Estero.

D. Juan V. Ceballos, Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Entre Rios y Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Angel Graffigna, Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Don Solano Ceballos, Profesor de las dos Escuelas Normales de Córdoba.

D. Raimundo Benitez.

Don Adeodato Berrondo, Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de San Luis.

D. Manuel Antequeda, Director de una Escuela Graduada de la Capital.

D. Ciriaco Zapata, Secretario de la Comision de Instruccion Pública de la Provincia de Entre Rios.

D. Pio Ceballos, Director de la Escuela Graduada de Villanueva (Córdoba).

D. Flavio Castellanos, Profesor de la Escuela Normal de varones de Catamarca.

Diciembre de 1880

D. Ildefonso Monzón.

D.ª Ana Lelong.

D. Santos Biritos, Profesor de la Escuela Normal de varones de Mendoza.

D. Froilan Soria, Inspector de la Provincia de Buenos Aires.

D.ª Catalina Merou,

D. José Maria Lopez,

D. Manuel Olivera, Profesor de la Escuela Normal del Rosario (Santa Fé).

D. Ernesto Bavio, Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Antolin Rodriguez, Inspector de Escuelas de la Provincia de Mendoza.

D. Julian Barbiere.

D. Fernando Ceballos, † en 1886.

D. Eduardo Comas.

D. Eliseo Oriz, Director de la Escuela graduada de varones de Gualeguay (Entre Rios).

D. Adolfo Castellanos, Profesor de la Escuela Normal de Catamarca.

Diciembre de 1881

D. Ramon V. Lopez, Vice-Director y Profesor de la Escuela Normal de Tucuman.

D. Julio Aguirre, Inspector Nacional de Escuela de la Provincia de Mendoza.

D. José G. Cámara, † en 1885.

D. Pedro A. Capdevila, Profesor de la Escuela Normal del Uruguay (Entre Rios).

D.ª Asteria V. Lelong, Profesora de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Silvano Castañeda, Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Ramon Aranzadi, Profesor de la Escuela Normal de varones de Santa Fé.

D. Teófilo Aquino, Profesor de la Escuela Normal del Uruguay (Entre Rios).

D. Eleodoro Calderon, Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero.

Diciembre de 1882

D. Joaquin Argüelle, Vice-Director y Profesor de la Escuela Normal de varones de Santa Fé.

D. José M. Monzon.

D. Celso C. Latorre, Inspector de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

D. Alcides Terzaga, Profesor de la Escuela graduada de Flores (Buenos Aires).

D. Antonio P. Ceballos, Profesor de la Escuela Normal del Uruguay (Entre Rios).

D. Romualdo Cau, † en 1883.

D. Felix Gonzalez, Director dé una Escuela Pública de San Fernando (Buenos Aires).

Dª María Sabatté.

D. Segundo Gomez, Profesor de una Escuela Municipal dé Santa-Fé.

D. José E. Argüello, Profesor de la Escuela Normal del Uruguay (Entre-Rios.)

D. Javier Acuña, Director de una Escuela pública de Catamarca.

D. Juan Sanchez, Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Santa-Fé.

D. Torcuato M. Naverán, Director de una Escuela graduada de Lobos (Buenos Aires.)

Diciembre de 1883.

D. Lidoro Avellaneda, Profesor de la Escuela Normal de mujeres de La Rioja.

D. Augusto V. Dupuy, Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Fidel Fernandez, Profesor de una Escuela pública elemental de la Provincia de Buenos Aires.

D. Francisco Tapia, Director de una Escuela pública elemental de la Provincia de Buenos Aires.

D. Modesto Salcedo, Profesor de la Escuela Normal de Santa-Fé

D. Marcelino Elizando, Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Corrientes.

Dª Saturnina Calderon, Profesora de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

Dª Clodomira Vera, Directora de una Escuela graduada de Rio 4º (Córdoba.)

Dª Virginia Lelong.

Diciembre de 1884.

D. Leopoldo Herrera, Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Pedro N. Arias, Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Fermin Uzin, Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Sebastian Vera, Profesor de una Escuela graduada de Rio 4º (Córdoba.)

D. David Coronado, Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Abelardo Gutierez, † en 1885.

D. Ramon Medrano, Profesor de la Escuela Normal del Uruguay (Entre-Rios.)

D. Jorge Segovia, Profesor de una Escuela graduada de Rio 4º (Córdoba.)

D. Aurelio Carreño, Profesor de la Escuela Normal de mujeres de La Rioja.

D. Tomás Piw, Director de la Escuela de varones del Chubut.

D. Samuel Robles, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de San Martin (Buenos Aires.)

Dª Dolores Aranzadi, Profesora de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Pedro Barraza, Inspector de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero.

D. Antenor Gerez, Profesor de la Escuela Normal de varones de Santa-Fé.

D. Exequiel Velazquez, Director de la Escuela graduada del Paraná.

D. Marcelino Martinez, Director de la Escuela graduada de La Paz.

Diciembre de 1885.

D. José E. Basualdo, Director de la Escuela graduada de Flores (Buenos Aires·)

D. Reynaldo Pastor, Profesor del Colegio Nacional de San Luis.

D. Pablo Arroyo, Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Bernardo Garcia, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de San Martin (Buenos Aires.)

D. Pastor Gorostiaga.

D. Ricardo Orihuela, Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Gastón Dachary, Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Telésforo C. Gomez, Profesor de una Escuela Municipal del Rosario (Santa-Fé.)

D. Luis P. Oneto, Profesor de la Escuela Normal de varones de Córdoba.

D. Pedro Ramirez, Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Manuel Robledo, Profesor de la Escuela Normal de Profesores del Paraná.

D. Fidel M. Rodriguez, Profesor de la Escuela Graduada de Flores (Buenos Aires).

D. Domingo A. Comas, Profesor de la Escuela Normal de varones de Córdoba.

D. Publio F. Escobar, Inspector General de Escuelas de Corrientes.

D. Nicolás N. Nieto, Profesor del Colegio particular de enseñanza secundaria del Rosario (Santa Fé).

D. Jorge Soler, Director de una Escuela Municipal del Rosario (Santa Fé).

Dª. Luisa Castañeda, Profesora de la Escuela Normal de Santa Fé.

Diciembre de 1886.

D. Francisco M. Nuñez, D. Eduardo Lafferriére, D. Jerónimo Montiel, D. Ramon Ayala, D. Gabriel Blanco, Dª. Ana L. y Lopez, D. Nestor Navarro, D. Dalmiro Silva, D. Waldino Tolosa, D. Reyes Gatica, D. Eloy Lopez, D. Fabian Palacios, D. Ramon Zavalía, D. Francisco Arce, Dª Ana Robles.

MAESTROS NORMALES.

Diciembre de 1876.

D. Javier Gramajo, Director de la Escuela graduada de Nogoyá (Entre Rios).

Diciembre de 1877.

D. Mauricio Navarro, Profesor de la Escuela Normal de mujeres y de la anexa al Colegio Nacional de Catamarca.

D. Agustin Salcedo, Profesor de la Escuela Normal de varones de Mendoza.

D. Delfin Coria

Diciembre de 1878.

D. Eduardo Alderete, Director de una Escuela pública elemental de la Provincia de Buenos Aires.

Diciembre de 1884.

D. Pedro Errazquin, Director de la Escuela graduada de Gualeguaychú (Entre Rios).

Diciembre de 1885.

D. Euclides Olivera, Director de la Escuela graduada del Tala (Entre Rios).

D. Amílcar Gaillard, Director de la Escuela graduada de Colon (Entre Rios).

Diciembre de 1886.

Dª Emilia Lelong, Dª Cármen Bracamont, D. Secundino Sola, D. Miguel Scattini.

Hasta Diciembre último, el número de graduados en esta Escuela es 157; de estos, 145 recibieron el título de Profesor Normal; 12 el de Maestro Normal.

De los 157 graduados, 23 desempeñan la Inspeccion de las Escuelas Públicas de la Nacion y Provincias; 55 se ocupan de la enseñanza normal y secundaria; 36 de la enseñanza primaria; 17 ejercen privadamente el magisterio; 7 han muerto y los 19 restantes son los graduados en Dicienbre, que han sido solicitados ya para diversos puntos de la enseñanza en las provincias.

Departamento Normal

I

Profesores y asignaturas en el año escolar de 1886

El cuadro siguiente expresa las enseñanzas que los profesores han dado en los departamentos de la Escuela Normal.

PROFESORES	ASIGNATURAS	DEPARTAMENTOS
D. Gustavo Ferrary.. (Director)	Pedagogía (Metodología especial de la enseñanza primaria elemental—Organizacion escolar—Legislacion escolar vigente—Inspeccion de Escuelas—Metodología especial de la enseñanza primaria superior.)	Curso Normal
D. Alejandro Carbó. (Vice Director)	Pedagogía(Elementos de Educacion física, intelectual y moral—Principios fundamentales y reglas generales del arte de enseñar—Geometría.	Curso Normal
D. Tomás Milícua... (Secretario)	Lengua Castellana—Gramática(2° y 3er años) Filosofía (Psicología, Logica y Moral).	Curso Normal
Sta. Sarah Strong... (Regente de la Escuela de Aplicacion).	Crítica pedagógica y Gimnasia de mujeres y niños (5° año) Inspeccion de los grados 3° 4° 5° y 6°.	Curso Normal y Escuela de Aplicacion
Sta. Myra Kimbal... (Regente segunda de la Escuela de Aplicacion)	Inspeccion de los grados 1° y 2° —Crítica pedagógica.	Escuela de Aplicacion
Sta. Antoinette Choate	Sistema de Froebel—Instrucciones á las Stas. practicantes.	Kindergarten
D. Domingo Rosales. (Presbítero)	Religion y Moral.	Escuela de Aplicacion
D. Pedro Scalabrini.	Filosofía (5° año)—Literatura—Economía Política—Historia (1° 2° y 3er año)	Curso Normal
D. Antonio Lauría..	Trigonometría—Agrimensura—Cosmografía—Química—Física (3er y 4° años.	Curso Normal

PROFESORES	ASIGNATURAS	DEPARTAMENTOS
Dr. D. Francisco S. Soler	Nociones de Anatomía, Fisiología é Higiene, Zoología—Botánica— Geología y Mineralogía.	Curso Normal
D. Arturo T. Goldney	Inglés—Teneduría de Libros —Gimnasia(1º 2º 3º y 4º años).	Curso Normal
D. Ernesto Bavio....	Geografía(1º y 2º años) Historia Nacional — Instruccion Cívica—Composicion y Declamacion(2º 4º y 5º años) Ejercicios de Solfeo.	Curso Normal y Escuela de Aplicacion
D. Leopoldo Herrera.	Aritmética(1º y 2º años) Algebra—Moral y Urbanidad.	Curso Normal
D. Victor A. Dupuy.	Lectura y Escritura en las clases de 1º 2º 3º 4º y 5º años—Cálculo 1º y 2º años	Curso Normal
D. Mariano Cané....	Francés(1º 2º 3º y 4º años y 6º grado).	Curso Normal y Escuela de Aplicacion
Sra. Josefina B. de Farnesi	Música (Teoria y Solfeo 1º y 2º años; Solfeo y Canto en 3er 4º y 5º años).	Curso Normal y Escuela de Aplicacion
D. Ludovico Sartori.. (Hasta Julio 16) D. Juan V. Ceballos.	Dibujo.	Curso Normal
Sta. Asteria V. Lelong	Lecciones modelo en la clase de 6º grado—Inspeccion y crítica de la enseñanza dada por los alumnos maestros en dicha clase.	Escuela de Aplicacion
D. Silvano Castañeda	Lecciones modelo en las clases de 4º y 5º grados—Inspeccion crítica de la enseñanza dada por los alumnos maestros en dichas clases.	Escuela de Aplicacion
D. Pedro N. Arias..	Lecciones modelo en la clase de 3er grado—Inspeccion y crítica de la enseñanza dada por los alumnos maestros en dicha clase.	Escuela de Aplicacion

PROFESORES	ASIGNATURAS	DEPARTAMENTOS
D. Manuel Robledo..	Lecciones modelo en seccion del 2° grado—Inspeccion y crítica de la enseñanza dada por los alumnos maestros en dicha seccion.	Escuela de Aplicacion
D. Pedro Ramirez...	Lecciones modelo en una seccion del 2° grado—Inspeccion y crítica de la enseñanza dada por los alumnos maestros en dicha seccion.	Escuela de Aplicacion
D. Fermin Uzín.....	Lecciones modelo en una seccion del 2° grado—Inspeccion y crítica de la enseñanza dada por los alumnos maestros en dicha seccion.	Escuela de Aplicacion
D. Fernando Ceballos (Falleció el 31 de Julio)	Lecciones modelo en una seccion del 1er grado—Inspeccion y crítica de la enseñanza dada por los alumnos maestros en dicha seccion.	Escuela de Aplicacion
D. David Coronado..		
D. Gaston Dachary..	Lecciones modelo dadas en una seccion del 1° grado—Inspeccion y crítica de la enseñanza que dan los alumnos maestros en dicha seccion.	Escuela de Aplicacion
D. Ricardo Orihuela.	Lecciones modelo en una seccion del 1° grado—Inspeccion y crítica de la enseñanza dada por los alumnos maestros en dicha seccion.	Escuela de Aplicacion
D. Pablo Arroyo....	Lecciones modelo en una seccion del 1° grado—Inspeccion y crítica de la enseñanza dada por los alumnos maestros en dicha seccion.	Escuela de Aplicacion
Sta. Saturnina Calderon.....	Lecciones modelo en una seccion del 1er grado—Inspeccion y crítica de la enseñanza dada por los alumnos maestros en dicha seccion.	Escuela de Aplicacion

PROFESORES	ASIGNATURAS	DEPARTAMENTOS
Sta. Dolores Aranzadi (Auxiliar)	....	Kindergarten
Sta. Lucy A. Doolittle	.....	Kindergarten

30 Profesores han formado el cuerpo docente de esta Escuela en el año 1886.

La Profesora Sta. Antoniette Choate fué nombrada el 11 de Enero de 1886 para sustituir á la Sra. Sallie E. Eccleston en la direccion del Kindergarten. Y el 18 de Octubre se nombró en propiedad para desempeñar este mismo cargo á la Sta. Lucy A. Doolittle, quien tomará la direccion del Kindergarten en Marzo próximo.

Los Profesores D. Gastón Dachary, D. Manuel Robledo, D. Pablo Arroyo y D. Ricardo Orihuela fueron nombrados con fecha 10 de Marzo último. Han desempeñado los puestos que se le asignó en la Escuela de Aplicacion desde el principio del año Escolar.

Con esta fecha, 15 de Abril, fué nombrado D. Pedro Ramirez para reemplazar á D. Lidoro Avellaneda en la direccion de uno de los grados de la Escuela de Aplicacion.

El Profesor D. Juan V. Ceballos fué nombrado profesor de Dibujo de las cinco clases del Departamento Normal, el 4 de Agosto, en reemplazo de D. Ludovico Sartori, que renunció el puesto. El Sr. Ceballos ha dirijido con éxito la enseñanza del Dibujo. Salvo el mejor parecer de V. E. creo que conviene que este Profesor sea nombrado en propiedad para seguir desempeñando el puesto.

El Profesor D. David Coronado fué nombrado el 6 de Agosto para llenar la vacante que se produjo con la sensible pérdida del Profesor D. Fernando Ceballos, cuya muerte aconteció el 31 de Julio.

Los demás profesores del Personal Docente de esta Escuela desempeñan sus puestos desde años anteriores.

El celo é interés con que los Profesores de esta Escuela desempeñan sus respectivos cargos, son dignos del mayor encomio.

El deseo de hacer lo mejor posible es el espíritu dominante en el

cuerpo docente. Los Profesores manifiestan en todas las formas en que la necesidad lo exige, el decidido empeño de que la Escuela sostenga el honroso nombre que tiene adquirido: ya reuniendo á los alumnos mas lerdos y retardados en cada curso, fuera de las horas de clase, para aclararles los asuntos que no han sido comprendidos; ya observando la enseñanza dada por sus compañeros y discutiendo el método y la forma en que es trasmitida; ya consultándose é ilustrándose recíprocamente sobre las condiciones intelectuales y morales de los alumnos que se distinguen por el poco estudio, ó su conducta irregular en la clase: ya ayudándose en la correccion y clasificacion de los trabajos de los alumnos; ya ofreciéndose á estos para ser consultados sobre asuntos de su enseñanza durante las horas libres; y en fin, estando siempre bien dispuestos para encargarse de cualquier asunto que la Direccion les encomiende con alguna mira de adelanto en la enseñanza ó disciplina de la Escuela.

No debo dejar sin mencion otro hecho que honra altamente á los Profesores de esta Escuela, por el interés y entusiasmo con que todos procuran adelantar en sus conocimientos teóricos y prácticos de la profesion. Por su iniciativa se ha constituido una asociacion llamada «Sociedad de Estudios Pedagógicos», de que son miembros todos los Profesores y Maestros residentes en el Paraná, y cuyo objeto, espresado por su nombre, es estudiar los problemas mas importantes relativos á educacion. Los beneficios personales que estos trabajos reportan á los Profesores, refluyen manifiestamente en bien de esta Escuela.

Hallándose subsistente la distribucion de asignaturas entre los Profesores del Curso Normal, despues de dictarse el nuevo Plan de Estudios, ha resultado que algunos se hallan mas recargados de trabajo y otros menos de lo que les corresponde por sus nombramientos.

Oportunamente tendré el honor de someter á la consideracion de V. E. un arreglo mas conveniente.

Alumnos maestros existentes en el año escolar de 1886, becas que ellos han ocupado, clases en que han cursado y resultado de los exámenes.

CLASE Y NOMBRE	Becado Nacional ó Provincial ó sin beca	Nombrado por la Nacion ó por la Provincia de	Clasificacion obtenida en los exámenes	OBSERVACIONES
Clase de 5º Año				
D. Francisco Nuñez.....	Nacional	Salta	Distínguido	
« Eduardo Lafferriére....	«	Mendoza	«	
« Jerónimo Montiel.....	Provincial	Entre-Rios	Bueno	
« Ramon Ayala.....	Nacional	Tucuman	«	
« Gabriel Blanco.....	«	Catamarca	«	
Sta. Ana L. y Lopez.....	Provincial	Entre-Rios	«	
D. Nestor Navarro.....	Nacional	Por la Nacion	«	
« Dalmiro Silva.....	«	Corrientes	«	Se les ha conferido el grado de Profesor Normal.
« Waldino Tolosa.....	«	Catamarca	«	
« Reyes Gatica.....	«	San Luis	Regular	
« Eloy Lopez.....	«	Córdoba	«	
« Fabian Palacios.....	«	Por la Nacion	«	
« Ramon Zavalia.....	Provincial	Entre-Rios	«	
« Francisco Arce.....	«	«	«	
Sta. Ana Robles.....	Nacional	Córdoba	«	
D. Artemio Soler.....	«	«	Regular	Rendirá nuevos exámenes de Trígonometria y Química, en Marzo.

(Continuacion)

CLASE Y NOMBRE	Becado Nacional ó Provincial ó sin beca	Nombrado por la Nacion ó por la Provincia de	Clasificacion obtenida en los exámenes	OBSERVACIONES
Clase de 4º Año				
Sta. Emilia Lelong	Nacional	Por la Nacion	Bueno	Se les ha conferido el grado de Maestro Normal.
« Carmen Bracamonte...	Provincial	Entre-Rios	«	
D. Secundino Sola.....	Nacional	Por la Nacion	«	
« Miguel Scattini.....	«	«	«	
« Avelino Herrera	Provincial	Entre-Rios	10 Sobresaliente	
« José Arce.....	Nacional	Por la Nacion	9 Distinguido	
Sta. Justa Gomez	«	«	8 «	
« Macedonia Amaret....	«	«	8 «	
D. Felipe Castellanos.....	«	Catamarca	7 «	
« Angel Ortiz.....	«	Por la Nacion	7 «	
« Luis Duclós.....	«	«	7 «	
« Fidel Bazán.....	«	La Rioja	7 «	
« Justo Balbuena.....	Provincial	Entre-Rios	7 «	
Sta. María Errasquin.....	«	«	7 «	
D. Otavio Martiarena.....	Nacional	Jujuy	7 «	
Sta. Felipa Jaimes.....	«	Por la Nacion		Enferma.
« Mercedes Villaverde...	«	«		Se retiró enferma.
D. Federico Quinteros.....	«	Córdoba		Renunció.
« Horacio Astrada.....	«	«		Enfermo se retiró de la Escuela.
« Alberto Montiel.....	Provincial	Entre-Rios		

(Continuacion)

CLASE Y NOMBE	Becado Nacional ó Provincial ó sin beba	Nombrado por la Nacion ó por la Provincia de	Clasificacion obtenida en los exámenes		Observaciones
Clase de 3er Año					
D. Francisco Herrera.....	Nacional	Por la Nacion	9	Distinguido	
« Almanzor Rosas.....	Provincial	Entre-Rios	8	«	
« Pedro R. Leites.....	Nacional	San Juan	8	«	
« Alcides Uzín.....	«	Por la Nacion	6	Bueno	
« Ignacio Alvarez Conde.	«	Mendoza	6	«	
« Felipe Vazquez.....	Provincial	Entre-Rios	6	«	
« Romeo Carbó.....	Nacional	Por la Nacion	5	«	
« Antonio Arce.....	«	«	5	«	Rendirá nuevo exámen de História en Marzo.
« José Echegaray.....	«	«	5	«	
« Toribio Hernandez.....	«	«	5	«	Rendirá nuevos exámenes de Algebra y Física en Marzo.
« Eduardo Ibarra.....	«	Santiago	5	«	
« Genaro Benet..... ...	«	Por la Nacion	4	«	
« Manuel Otamendi.,....	«	«	4	«	Rendirá nuevo exámen de Álgebra en Marzo.
« Francisco Marin	«	«	4	«	
« Fernando Rodriguez...	«	«	4	«	
« Antonio Rodriguez.....	Sin beca	—	4	«	
Sta. Rita Latallada.....	Nacional	Por la Nacion	4	«	

(Continuacion)

CLASE Y NOMBRE	Becado Nacional ó Provincial ó sin beca	Nombrado por la Nacion ó por la Provincia de	Clasificacion obtenida en los exámenes	OBSERVACIONES
Clase de 3er Año				
D. Mariano Amable.....	Nacional	Por la Nacion	4 Bueno	Rendirá nuevo exámen de Álgebra en Marzo.
« Juan B. Perini.....	«	«	4 «	Rendirá nuevos exámenes de Algebra y Física en Marzo.
« Leopoldo Torres.....	«	La Rioja	4 «	
« Julio Pavera.....	Sin beca	—	4 «	Rendirá nuevo exámen de Gramática en Marzo.
« Flavio Navarro..... ...	Nacional	Tucuman	3 Regular	
« Genaro Silveyra.....	«	Mendoza	3 «	Rendirá nuevo exámen de Álgebra en Marzo.
Sta. Elisea Acosta.....	Provincial	Entre-Rios	3 «	Rendirá nuevo exámen de Álgebra en Marzo.
D. Zacarias Acosta..	Nacional	Corrientes	2 «	Rendirá nuevo exámen de Álgebra en Marzo.
Sta. Amalia Palacios.....	«	Por la Nacion	2 «	Rendirá nuevos exámenes de Álgebra y Gramática, en Marzo.
« Domitila Monzón.....	«	«		Se retiró por enfermedad.
D. Luis Ayarragaray.....	Sin beca	—		Se retiró.

(Continuacion)

CLASE Y NOMBRE	Becado Nacional ó Provincial ó sin beca	Nombrado por la Nacion ó por la Provincia de	Clasificacion obtenida en los exámenes		OBSERVACIONES
Clase de 2º Año					
Sta. Yole Zalezzi.....	Nacional	Por la Nacion	7	Distinguido	
D. Benicio Lopez.....	«	Salta	7	«	
« Manuel B. Fernandez..	«	Tucuman	7	«	
« Juan Zerda.....	«	Salta	7	»	
« Juan B. de la Cámara..	Provincial	Entre-Rios	7	«	
« Enrique Bouilli.....	Nacional	Por la Nacion	6	Bueno	
« Enrique Muzzio.....	Provincial	Entre-Rios	6	«	
« Víctor Mercante.....	Nacional	Buenos Aires	6	«	
« Ramon Arrieta.....	«	«	6	«	
« Mariano Goenaga.....	Sin beca	—	6	«	
« Juvencio Machado.....	Provincial	Entre-Rios	5	«	
« Porfirio Rodriguez.....	Nacional	Buenos Aires	5	«	
« Manuel Astrada.....	«	Córdoba	5	«	
« Ramon Diaz.....	«	Santiago	5	«	
« Juan Donicelli.....	«	Buenos Aires	4	«	
« Edmundo Miranda.....	«	Por la Nacion	4	«	Rendirá nuevos exámenes de Lectura y Escritura en Marzo.
Sta. Ana Leiva.....	Provincial	Entre-Rios	4	«	
D. Sinforoso Aguirre.....	Nacional	Buenos Aires	4	«	Rendirá nuevos exámenes de Lectura y Escritura en Marzo.

(Continuacion)

CLASE Y NOMBRE	Becado Nacional ó Provincial ó sin beca	Nombrado por la Nacion ó por la Provincia de	Clasificacion obtenida en los exámenes	OBSERVACIONES
D. Octavio Gama.....	Nacional	Santiago	4 Bueno	
« Alfredo Pabón.....	«	Santa-Fé	3 Regular	Rendirá nuevos exámenes de Gramática y Mineralogia, en Marzo
Sta. Anacleta Acosta.....	«	Por la Nacion	3 «	
« Conrada Villaverde....	«	«	3 «	
D. Manuel Olmos.....	«	Córdoba	3 «	
« Dionisio Ariosa.....	«	Por la Nacion	3 «	
« Eduardo Espeleta	«	«	3 «	Rendirá nuevos exámenes de Mineralogia, Francés, Lectura y Escritura, en Marzo.
Sta. Julia Etcheverry.....	Sin beca	—	3 «	Rendirá nnevos exámenes de Historia y Francés, en Marzo.
« Damiana Ostriz.....	Provincial	Entre-Rios	3 «	Rendirá nuevos exámenes de Aritmética y Mineralogia, en Marzo.
D. Juan D. Palacios.....	Nacional	Buenos Aires	3 «	Rendirá nuevos exámenes de Gramática é Historia, en Marzo.
« Eliseo Soler.....	«	Corrientes	3 «	Rendirá nuevo exámen de Gramática, en Marzo
Sta. Saturnina Olmos.....	Provincial	Entre-Rios	3 «	Rendirá nuevo exámen de Aritmética, en Marzo.
D. Urbano Alvarez.....	Nacional	Por la Nacion	2 «	Rendirá nuevos exámenes de Pedagogia, Mineralogia é Historia, en Marzo.

(Continuacion)

CLASE Y NOMBRE	Becado Nacional ó Provincial ó sin beca	Nombrado por la Nacion ó por la Provincia de	Clasificacion obtenida en los exámenes	OBSERVACIONES
Sta. Angela Boero.....	Nacional	Por la Nacion	2 Regular	Rendirá nuevo exámen de Aritmética, en Marzo.
« Felisa Cerrudo.....	«	«	2 «	Rendirá nuevos exámenes de Mineralogia, Geologia, Francés, Lectura y Escritura, en Marzo.
D. Octavio Fernandez.....	«	Entre-Rios	1 «	Rendirá nuevos exámenes de Aritmética, Mineralogia, Geologia, Historia y Francés, en Marzo.
« Ramon Castillo.....	«	Buenos Aires	1 «	Rendirá nuevos exámenes de Aritmética, Gramática, Mineralogia, Geologia é Historia, en Marzo
Sta. Palmira Millan.....	«	Por la Nacion	1 «	Rendirá nuevos exámenes de Aritmética, Mineralogia, Geologia é Historia, en Marzo.
« Dolores Cerruti.....	Provincial	Entre-Rios		Se retiró por enfermedad
D. Ramon Frigola.....	Nacional	Por la Nacion		Se retiró por enfermedad.
« Juan T. Fernandez.....	«	«		Fué separado de la Escuela.
« Pedro Seré.....	«	«		Se retiró por enfermedad.
Clase de 1er Año				
Sta. Elvira Chapo.....	Nacional	Corrientes	9 Distinguida	

(Continuacion)

CLASE Y NOMBRE	Becado Nacional ó Provincial ó sin beca	Nombrado por la Nacion ó por la Provincia de	Clasificacion obtenida en los exámens	OBSERVACIONES
D. Felipe Albelda.....	Provincial	Entre-Rios	8 Distinguido	
« Alberto Lelong.....	Nacional	Por la Nacion	8 «	
Sta. Cármen Jaimes.....	«	«	8 «	
D. Martin Herrera.....	Sin beca	—	8 «	
Sta. Florentina Beherán...	Provincial	Entre-Rios	8 «	
D. Ricardo L. y Lopez...	Nacional	Por la Nacion	8 «	
« Francisco Tiscornia....	«	«	7 «	
« Adolfo Velazquez.....	«	Santa.Fé	7 «	
« Ramon Soler.....	«	Entre-Rios	7 «	
« Ernesto Gomez.....	Provincial	«	5 Bueno	
« Modesto Leites.....	Nacional	San Juan	5 «	
« Antonio Muzzio.....	«	Por la Nacion	5 «	
Sta. Aranzazú Gonzalez....	Provincial	Entre-Rios	4 «	
D. Martin Gimenez.....	Sin beca	—	4 «	
« José Millan.....	Nacional	Por la Nacion	4 «	
« Rosario Enriz.....	«	San Luis	4 «	
« Pedro Maglione.....	Sin beca	—	4 «	
« Abraham Mendieta.....	Provincial	Entre-Rios	4 «	
« Deolimpio Ortiz.....	Nacional	Por la Nacion	4 «	
« Martiniano Bernard....	«	«	4 «	Rendirá nuevo exámen de Lengua Castellana, en Marzo.
« Ricardo Pointevin.....	«	«	4 «	

(Continuacion)

CLASE Y NOMBRE	Becado Nacional ó Provincial ó sin beca	Nombrado por la Nacion ó por la Provincia de	Clasificacion obtenida en los exámenes		OBSERVACIONES
D. Federico Perini.....	Sin beca	—	3	Regular	
Sta. Rosa Carabajal	Provincial	Entre-Rios	3	«	
D. Manuel Alvarez Prado..	Nacional	Jujuy	3	«	
« Ricardo Hermelo.....	Provincial	Entre-Rios	3	«	Rendirá nuevos exámenes de Lengua Castellana, Lectura y Escritura, en Marzo.
« Cárlos Castagno.....	Sin beca	—	3	«	Rendirá nuevo exámen de Francés, en Marzo.
« Rafael Quijano.....	Nacional	Buenos Aires	3	«	Rendirá nuevo exámen de Lengua Castellana, en Marzo.
Sta. Carolina Rodriguez...	Provincial	Entre-Rios	3	«	
D. José Villanueva.....	Sin beca	—	2	«	Rendirá nuevo exámen de Pedagogia, en Marzo.
Sta. Emma Millan.....	Nacional	Por la Nacion	2	«	
D. Rodolfo Vega.....	«	Buenos Aires	2	«	Rendirá nuevo exámen de Lengua Castellana, en Marzo.
« Samuel Diaz.....	«	Santiago	2	«	Rendirá nuevos exámenes de Aritmética y Pedagogia, en Marzo.
« Juan Rodriguez.....	«	Buenos Aires	2	«	Rendirá nuevos exámenes de Pedagogia, Lengua Castellana y Francés, en Marzo.

(Continuacion)

CLASE Y NOMBRE	Becado Nacional ó Provincial ó sin beca	Nombrado por la Nacion ó por la Provincia de	Clasificacion obtenida en los exámenes	OBSERVACIONES
D. Jaime Bravo.....	Nacional	Córdoba	2 Regular	Rendirá nuevos exámenes de Aritmética, Pedagogia y Lengua Castellana, en Marzo.
Sta. Amelia del Castlllo...	Nacional	Por la Nacion	2 «	Rendirá nuevo exámen de Francés, en Marzo.
« Ana Errazquin.....	Provincial	Entre-Rios	1 «	Rendirá nuevos exámenes de Pedagogia y Lengua Castellana, en Marzo.
« Teodosia Ramirez.....	«	«		Se retiró enferma.
D. Pedro J. Ortega.....	Nacional	Por la Nacion		Enfermo.
« Antonio Lujan.....	«	Buenos Aires	—	Fué separado de la Escuela.
« Luis Auchter.....	Sin beca	—	—	Se retiró.
Sta. Maria Correa.....	Nacional	Por la Nacion	—	Se retiró por enfermedad.

De los 146 alumnos que ha tenido el Departamento Normal en el año 1886, se han examinado en Diciembre último 130; 2 no se han presentado á rendir exámen por encontrarse enfermos, como lo han justificado con documentos firmados por los facultativos que los asistian; 9 dejaron la Escuela en el curso del año por haber adquirido enfermedades que les impedian continuar los estudios; 1 se retiró de la Escuela por exigírselo así necesidades de familia; 2 se retiraron de la clase de 4º año renunciando la beca de que gozaban; y 2 fueron separados de la Escuela por razones de conducta.

De los 130 examinados resultaron 1 *Sobresaliente,* 30 *Distinguidos* 55 *Buenos* y 44 *Regulares.*

De los examinados, 15 recibieron el título de *Profesor Normal;* 4 el de *Maestro Normal;* 75 fueron promovidos al curso superior siguiente; y 36 han sido aplazados para rendir nuevos exámenes en Marzo próximo de las asignaturas en que resultaron deficientes.

Los estudios han sido hechos con regularidad por los alumnos del Curso Normal; esto está comprobado por el resultado general de los exámenes de Diciembre.

La disciplina, que desde hace mucho tiempo es buena en esta Escuela, no ha decaido en nada. Cuando se tocan con acierto los sentimientos elevados del discípulo, llamando á la accion la conciencia honrada del deber, y se invocan las conveniencias personales, las de la familia, de la Escuela, de la institucion Normal, del Pais y de la humanidad, basando en ello los consejos y amonestaciones que es necesario dirigir á los alumnos para mejorar su conducta, el órden y la regularidad que con esto se consiguen son duraderos. Es esta la disciplina educadora, que despierta y ayuda al desarrollo de los sentimientos morales que forman la base del buen carácter.

Los exámenes se han practicado con toda regularidad, á pesar de

la urgencia con que nos obligó á terminar las tareas escolares el temor de la epidemia que comenzaba á desarrollarse en esta ciudad.

Segun comuniqué á V. E. oportunamente, los exámenes concluyeron el 7 de Diciembre, suprimiendo las fiestas escolares con que esta Escuela ha acostumbrado á dar fin á los trabajos del año, por aconsejármelo así la «Junta de Sanidad» encargada del cuidado de la salud pública en esta ciudad.

El 9 de Diciembre reuní el Curso Normal, é invité al Cuerpo docente para concurrir al acto de la colacion de grados, y despedida de los cursos.

En nombre del Exmo. Gobierno Nacional exigí el juramento de fórmula á los alumnos, que habian terminado satisfactoriamente su preparacion profesional, y les conferí el grado á que se habian hecho acreedores.

En breves palabras dirigidas á los graduados les recordé los sagrados deberes que aceptaban al ingresar en la carrera de la enseñanza, al recordar las exigencias del Magisterio á que ellos debian responder, procuré demostrarles que ellas no superan en nada á las exigencias de las otras profesiones, que cuando se pide al maestro que sea un digno ejemplo de moralidad é ilustracion, no se le exige nada mas que lo único que puede garantizar el porvenir de generacion nueva, — que á quien se confía el delicado encargo de formar al hombre, tomándolo en la edad en que las impresiones que recibe se graba eternamente en su alma, en que los sentimientos y la inteligencia se desenvuelven y las ideas se fijan de una manera permanente, en que las direcciones que recibe influyen poderosamente en el destino de su vida, no menos que pedírsele que tenga buena provision de las semillas del bien que ha de sembrar en el corazon de la niñez; desmostréles tambien que las Escuelas Normales no pueden, ni pretenden formar maestros exímios, grandes ilustraciones ni modelos acabados en la práctica de la enseñanza; que está reservado al talento de cada uno buscar su propia perfeccion bajo la direccion de su bien formado carácter; que el deber moral que á todos corresponde de avanzar en el camino de su propio adelanto se halla, en el caso del maestro, reforzado por los deberes sagrados de su mision; y que la *única* manera de asegurar el éxito en la honrosa profesion en que ingresaban era confiárselo á su *propia ayu-*

da: hacer del libro un compañero inseparable y dejarse guiar por la voz del deber.

Dando por terminado el año escolar despedí las clases, invitando á los alumnos para volver en Marzo á continuar los trabajos escolares, con la decision y el fervor que se requieren en el discípulo, como principal agente en la obra de su educacion.

III.

Plan de Estudios

El nuevo plan de estudios ha regido en el año ppdo. para los cuatro cursos del Departamento Normal; la clase de 5º año ha terminado sus estudios sujetándose al plan antiguo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del decreto que establece los nuevos estudios.

Usando de la autorizacion conferida á los Directores de Escuelas Normales al ordenarse la sustitucion del nuevo Plan de Estudios por el antiguo, he hecho dos alteraciones en la parte del plan que corresponde al curso de 4º año.

El antiguo plan colocaba en este curso las enseñanzas de Física y Zoología; el nuevo las asigna á la clase de 3er año. Sujetándose extrictamente á la distribucion establecida, los maestros que se han graduado en Diciembre hubieran dejado de recibir estas enseñanzas.

La Física y la Zoología son dos ramos de extensa aplicacion en la enseñanza primaria; el maestro no debe pues carecer de los conocimientos generales de estas materias.

La Química no es menos importante que las dos materias citadas, pero es indudablemente de menos aplicacion en la enseñanza primaria. Los maestros graduados anteriormente en esta Escuala no estudiaban Química, y si Física y Zoología.

Por estas razones, y por no ser posible disminuir el tiempo asignado á los demas ramos del curso de 4º año, juzgué conveniente reemplazar la enseñanza de la Química, por las de Física y Zoología dando á la primera dos horas semanales y á la última una hora.

Los alumnos que han obtenido clasificacion de *distinguidos* en la clase de 4° año y que continuarán su preparacion para el Profesorado, deben recibir enseñanza de Química en el curso de 6° año.

Los estudios se han hecho con toda regularidad, sin que el cambio del plan de estudios haya ofrecido otra dificultad que la referida.

Juzgo que el nuevo plan es bastante completo. Establece con proporcion y medida y de una manera gradual la enseñanza de todas las materias comprendidas en el círculo de instruccion general que corresponde á la ilustracion exigida por la profesion de la enseñanza. A la enseñanza de la Pedagogia se le ha dado mas estension, y á la práctica, el tiempo bastante para desarrollar todas las aptitudes requeridas para el buen ejercicio del magisterio.

Si al plan de estudios en vigencia, se agregara una série de programas que determinaran la estension y el espíritu profesional con que debe enseñarse cada una de las materias que él comprende, se llegaria á uniformar casi por completo la preparacion de los maestros en todas las Escuelas Normales de la República; lo cual contribuiría eficazmente á igualar el nivel moral é intelectual de la educacion dada en todas las Provincias.

Con esto se conseguiría tambien que desapareciera el espíritu de antagonismo que reina entre los ex-alumnos de diferentes Escuelas Normales; se facilitaria la union entre ellos, que tanto bien puede reportar á la educacion. Y, además, los estudiantes distinguidos de las Escuelas Normales elementales podrian, sin ningun obstáculo, proseguir su preparacion para el Profesorado en las Escuelas Superiores.

Los programas convenientes, no serian aquellos programas analíticos que enumeran uno por uno los asuntos que se han de enseñar de cada materia, prescribiendo el órden en que han de ser presentados los alumnos, imponiendo al Profesor el método que ha de emplear en su enseñanza y obligándole á adoptar textos determinados. Estos programas son incompatibles con la libertad que el Profesor necesita para revestir la enseñanza con su propia originalidad, y darle la amplitud que corresponda á los límites de su habilidad y al del talento de su

clase. La formacion de estos programas debe estar confiada al Director y Profesores de cada Escuela.

Programas sintéticos, que de una manera general determinen claramente la estension de cada asignatura, el carácter práctieo con que debe enseñarse, con mira hácia las aplicaciones que el maestro ha de hacer mas tarde en el ejercicio de la enseñanza son los programas que creo convenientes y necesarios. Estos serian prescritos para todas las Escuelas Normales, y servirian de base para la formacion de los programas analíticos.

La nueva disposicion que impone á los alumnos de la clase de 4º año, la condicion de obtener mas de seis puntos de clasificacion para continuar en la Escuela hasta tener el título superior de Profesor Normal, ha obrado como un poderoso estímulo para el estudio en los alumnos de los cuatro cursos primeros.

Juzgo tan acertada esta disposicion, que creo que no solamente se llegará á conseguir que los nuevos Profesores sean todas personas de inteligencia distinguida, é ilustradas, sinó que los mismos que se gradúen de Maestro Normal, tendrán mejor preparacion al dejar la Escuela, en virtud del poderoso esfuerzo que provoca en ellos el anhelo por alcanzar el grado superior.

IV

El nuevo Reglamento

Las prácticas antiguas de esta Escuela concuerdan con el nuevo régimen dictado para el manejo interno de las Escuelas Normales.

La sancion superior ha dado mayor fuerza y valor á estas prescripciones, cuyas bondades han sido ya comprobadas por la esperiencia.

Las atribuciones y deberes establecidos para los Profesores de la Escuela, les señalan de una manera clara las formas generales mas convenientes de dar la instruccion, de manejar las clases, y de establecer y sostener la disciplina.

La práctica de estas descripciones hace que el Profesor sea siempre un modelo digno de imitarse por los alumnos-maestros, y la Escuela ejerce asi la influencia tan poderosa del buen ejemplo.

En el plan de conducta que el Reglamento impone al alumno-maestro, se le marca con todo acierto las prácticas á que él debe habituarse para formar un carácter amoldado á las exigencias del Magisterio.

La severidad con que se exige al alumno el cumplimiento de sus deberes, el celo con que es observada su conducta dentro y fuera de la Escuela, los consejos frecuentes del Director, Vice-Director y Profesores, autorizados por el celo y rectitud con que estos procuran cumplir sus deberes, el ejemplo de correccion que se ofrece á ellos en todas las funciones de la Escuela, dan el resultado deseado: la sumision inteligente á la *regla*, fortalecida por el deseo de habituarse á ella.

La inspeccion sistemática de la enseñanza que el Reglamento ha establecido, asignando este trabajo al Vice-Director, dá y dará siempre brillantes resultados.

Con esta práctica nada se escapa al conocimiento del Director, que de otro modo ignoraria muchos detalles de grande importancia.

El Vice-Director ha hecho con toda regularidad la inspeccion, presentándome semanalmente un informe escrito del resultado de ella.

Se ha conseguido corregir muchas pequeñas faltas de la enseñanza y disciplina.

La disposicion que prescribe las conferencias de la Regente de la Escuela de Aplicacion con los Profesores del mismo Departamento, se ha practicado con muy buenos resultados.

En estas reuniones se discuten las prácticas que cada Profesor observa en su respectiva clase, los éxitos que se obtienen y las faltas que se cometen en la enseñanza y disciplina, investigando las causas, y determinando las medidas mas convenientes.

Estas reuniones uniforman la accion de los Profesores en todos los procederes de la enseñanza y gobierno del Departamento de Aplicacion; y las influencias directa é indirecta de la Regente y el Director de la Escuela, es mejor ejercitada.

Puedo asegurar á V. E. que el nuevo Reglamento ha regido sin ningun género de dificultades durante el año escolar pasado. La exactitud con que ha sido interpretado, está autorizada por el hecho de que la mayor parte de sus prescripciones han reglado por mucho tiempo el manejo interno de esta Esccuela.

V.

Importe medio mensual de las becas ocupadas y de las vacantes en 1886 y en las vacaciones actuales

CLASES	NÚMERO DE ALUMNOS MAESTROS BECADOS								IMPORTE MEDIO DE LAS BECAS NACIONALES			
	POR LA NACION			POR LA PROVINCIA DE ENTRE-RIOS					EN 1886		EN 1° DE MARZO DE 1887	
	Con $ m|n. 31 mensuales	Con $ m|n. 15 50 mensuales	Suma parcial	Con $ m|n. 25 mensuales	Con $ m|n. 12 mensuales	Suma parcial	TOTAL DE BECADOS	SIN BECA	TOTAL GENERAL	Ocupadas	Vacantes	Ocupadas	Vacantes
Primer año.....	21	4	25	8	2	10	35	7	42	601 355			
Segundo año ...	25	6	31	6	1	7	38	2	40	792 760			
Tercer año.....	19	3	22	2	1	3	25	3	28	614 575			
Cuarto año.....	10	5	15	5	—	5	20	—	20	328 083 1/3			
Quinto año.....	11	1	12	3	1	4	16	—	16	351 333 1/3	121 893 1/3	2325 00	465 00
	86	19	105	24	5	29	134	12	146	2668 106 2/3	121 893 1/3	2325 00	465 00
	Con 90 becas de las asignadas en el Presupuesto vigente.			Con 20 becas de 25 $ y 5 becas de 12 $ de las asignadas por el Gobierno de la Provincia.					Suman $ m|n. 2790, asignacion mensual del Presupuesto de 1886.		Suman $ m|n. 2790, asignacion mensual del Presupuesto de 1887.	

De los 146 alumnos que tuvo el Departamento Normal en el año 1886, 105 han sido costeados por el Tesoro Nacional, 29 por la Provincia de Entre-Rios y 12 fueron sostenidos por sus propias familias.

VI

Distribucion de las becas nacionales para 1887

1º ANTECEDENTE

La ley promulgada el 8 de Octubre de 1870 creó 70 becas para esta Escuela Normal y en virtud de ella fué conferida por el Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, á cada Provincia, la facultad de nombrar tantos alumnos - maestros como Diputados tenia entonces al H. Congreso; y segun esta proporcion fueron puestas á disposicion de los Gobiernos provinciales cincuenta becas, distribuidas en la forma siguiente:

Al	de	Buenos Aires	12 becas
«	«	Catamarca	3 «
«	«	Córdoba	6 «
«	«	Corrientes	4 «
«	«	Entre-Rios	2 «
«	«	Jujuy	2 «
«	«	Mendoza	3 «
«	«	Rioja	2 «
«	«	Salta	3 «
«	«	San Juan	2 «
«	«	San Luis	2 «
«	«	Santa Fé	2 «
«	«	Santiago del Estero	4 «
«	«	Tucuman	3 «
		Suma	50 becas

Las restantes, hasta el total de las asignadas anualmente á este instituto por la ley de Presupuesto, han sido siempre provistas por el Ministerio de Instruccion Pública.

2º BECAS ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO VIGENTE

90 becas á $ mln. 31 cada una ..... $ mln. 2790.00

3° Becas actualmente ocupadas

Por la Nacion	36 becas	$ m|n.	1116.00
« Buenos Aires.....	11 «	«	341.00
« Catamarca	1 «	«	31.00
« Córdoba.....	3 «	«	93.00
« Corrientes.....	3 «	«	93.00
« Entre-Rios.....	2 «	«	62.00
« Jujuy.....	2 «	«	62.00
« Mendoza.....	2 «	«	62.00
« La Rioja	2 «	«	62.00
« Salta.....	2 «	«	62.00
« San Juan.....	2 «	«	62.00
« San Luis.....	1 «	«	31.00
« Santa Fé.....	2 «	«	62.00
« Santiago del Estero .	4 «	«	124.00
« Tucuman	2 «	«	62.00
Sumas.....	75 becas	$ m|n.	2325.00

4° becas á proveer

Por la Nacion	4 becas	$ m|n.	124.00
« Buenos Aires.....	1 «	«	31.00
« Catamarca.....	2 «	«	62.00
« Córdoba.....	3 «	«	93.00
« Corrientes.....	1 «	«	31.00
« Mendoza.....	1 «	«	31.00
« Salta.....	1 «	«	31.00
« San Luis.....	1 «	«	31.00
« Tucuman	1 «	«	31.00
Sumas.....	15 becas	$ m|n.	465.00

Suma igual á la asignacion del Presupuesto .....$ m|n. 2790.00

En el 1886 han sido ocupadas las 90 becas, asignadas por el Presupuesto.

De los 36 alumnos que han sido aplazados para rendir nuevos exámenes en Marzo próximo, 27 son becados por la Nacion. Los

que no fueran aprobados en dichos exámenes dejarán vacante las becas que actualmente ocupan.

Al informar á los Exmos. Gobiernos de las Provincias sobre el resultado obtenido en los exámenes por los jóvenes que gozan de las becas nacionales por ellos conferidas, me he permitido recomendarles la provision de las becas que tienen disponibles en esta Escuela. Ruégoles además que requieran de los jóvenes á quienes las confieran, la presentacion de los documentos que la ley exige de los becados; algunos de estos documentos serán nuevamente exigidos en la Escuela; pero los que han sido ya presentados á los Gobiernos de las Provincias, asegurarán mayores probabilidades de que los agraciados con las becas sean admitidos como alumnos. De este modo se evitará, en cuanto es posible, que los jóvenes que se costean de Provincias muy distantes tengan que regresar á ellas por no llenar los requisitos necesarios, y que los que los sustituyen con la preparacion exigida vengan tarde, cuando han comenzado ya las funciones de la Escuela.

I.

Escuela de Aplicacion

Práctica de este Departamento

Los principios en que se basan la organizacion, la enseñanza, el gobierno, y los arreglos y disposiciones. establecidos en la Escuela de Aplicacion, para darle el triple carácter de *escuela modelo*, *práctica* y *experimental* son los mismos á que obedece esta Escuela desde que su direccion fué confiada á mi honorable antecesor, y que están hábilmente espuestos por él en informes anteriores.

Las prácticas que se observan en este Departamento siguen siendo las ya establecidas, con las alteraciones que la esperiencia sugiere diariamente.

Para que la Escuela de Aplicacion sea un modelo correcto de Escuela Primaria por su enseñanza y disciplina, procúrase hacer concurrir en sus funciones todas las condiciones que puedan caracterizarla como un buen tipo de esta clase de escuela.

Es una escuela esperimental, porque en ella se ensayan, con la debida prudencia, los métodos y formas diversas de enseñar y dirigir á los niños.

La práctica de la preparacion para el magisterio es ejercitada en este Departamento, observándose los siguientes arreglos:

La enseñanza es dada casi esclusivamente por los alumnos maestros de los cursos de 3° 4° y 5° años.

En los tres años de práctica, los futuros maestros recorren los 6 grados de la Escuela enseñando sucesivamènte todas las asignaturas que corresponden al plan de cada clase.

La distribucion de las materias entre los practicantes está arreglada de manera que las dificultades de la enseñanza y manejo de las clases se presenten gradualmente.

Los Profesores de los diversos grados, siempre presentes en las clases mientras ellas funcionan, prestan la ayuda necesaria á los practicantes para que estos puedan establecer su autoridad, sostener el órden y ganarse el respeto y simpatia de los niños. El auxilio es siempre dado indirectamente, salvo raros casos en que es indispensable que el Profesor intervenga directamente, para evitar algun grave error cometido en la enseñanza, ó restablecer el órden cuando ha sido alterado y el practicante es impotente para hacerlo por si solo; pero siempre que esto ocurre, el Profesor se coloca en situacion tal que la autoridad del practicante sufra lo menos posible ante la clase, reservándose para corregir los procederes de éste en la seccion de crítica.

El primer año de práctica pone al alumno-maestro en condiciones de comenzar á bastarse á sí mismo en la enseñanza.

En los dos años siguientes, siempre observando y criticando al practicante el Profesor le retira gradualmente su ayuda.

La enseñanza dada por jóvenes que aún no son maestros, sería muy perjudicial para los niños, y de poco beneficio para la preparacion de aquellos, sin la severidad con que se exige al practicante que se prepare para cada acto de la enseñanza.

Terminadas las horas de escuela, cada Profesor tiene una reunion que dura veinte minutos, con los alumnos-maestros que han enseñado en la clase que él dirige.

En esta reunion se hace la crítica de la práctica del dia. La crítica se razona fundándose en los principios y reglas generales de la enseñanza. Es hecha primero por los practicantes, que han observado alternativamente su práctica; despues el Profesor dá su aprobacion, ó desautoriza las opiniones emitidas, dando las esplicaciones necesarias.

De este modo los errores son prontamente corregidos; las buenas prácticas de los alumnos-maestros son evidenciadas ante los demás, y apoyadas é ilustradas por el Profesor.

Al fin de cada término del año escolar los Profesores de la Escuela de Aplicacion presentan á la Regente un informe sobre la marcha y resultados de su respectiva clase. En estos informes los Profesores dan su opinion relativa á las condiciones y comportamiento de los alumnos practicantes y á la de 2º año que observan la enseñanza; dan esplicaciones referentes á la disciplina y á los métodos empleados, á los resultados que han obtenido, y á las reformas que juzgan necesarias.

A su vez, la Regente informa estensamente al Director de la Escuela de los procederes de los Profesores,—de las conferencias tenidas semanalmente con estos,—de las cualidades y conducta de los alumnos-maestros de 2º 3º 4º y 5º años,—de los resultados generales obtenidos en el término,—y de las necesidades de la Escuela.

El personal docente de la Escuela de Aplicacion ha desempeñado con celo las funciones de su cargo.

II

Alumnos, grados y aulas de la Escuela de Aplicacion en el año de 1886

NÚMERO DE AULAS	GRADOS	ALUMNOS		
		VARONES	MUJERES	TOTAL
4	1er grado	133	88	221
3	2º »	121	46	167
1	3er »	78	18	96
1	4º »	32	19	51
1	5º »	29	18	47
1	6º »	33	7	40
11	6	426	196	622

El número de aulas que ocupa la Escuela de Aplicacion es 11, 7 en el nuevo edificio, y 4 en el antiguo.

El total 622 alumnos que espresa este cuadro, es el número de matriculados en la Escuela de Aplicacion, y que han pertenecido á ella en el año 1886.

III.

Movimiento de la Escuela de Aplicacion en el año 1886

GRADOS	ALUMNOS QUE HAN SALIDO EN DICIEMBRE							ALUMNOS EXISTENTES EN DICIEMBRE			TOTAL DE ALUMNOS EN 1886
	Para emplearse	Por ausentarse de la localidad	Por enfermedad	Separado de la Escuela	Sin aviso	Por defuncion	Total de los que han salido	Examinados	No examinados	Total de alumnos existentes	
Primero.....	1	12	4	—	5	1	23	186	12	198	221
Segundo.....	1	15	—	—	5	1	22	142	3	145	167
Tercero.....	2	5	2	—	2	—	11	83	2	85	96
Cuarto.....	2	3	4	—	2	—	11	39	1	40	51
Quinto.....	3	3	4	1	—	—	11	33	3	36	47
Sesto.....	7	2	4	—	—	—	13	26	2	27	40
	16	40	18	1	14	2	91	508	23	531	622

El número de alumnos matriculados en este Departamento de la Escuela en el año 1886, ha sido 622.

Los 622 alumnos matriculados no han pertenecido á la vez á la Escuela, pues en capacidad no alcanza mas que para admitir 583.

Los alumnos retirados de la Escuela durante el curso del año han sido 91. De estos 16 se retiraron para emplearse, 40 por ausentarse de esta ciudad, 18 por enfermedad, 1 fué espulsado, 2 que han fallecido y 14 se retiraron sin aviso.

Al terminar el año, la Escuela de Aplicacion tenia 531 alumnos; de estos se han examinado 508; y los 23 restantes no lo hicieron por hallarse enfermos.

En Diciembre último, habia 52 plazas vacantes en este Departamento. Estos puestos no fueron ocupados por pertenecer á los grados superiores, para los cuales no se presentan con la preparacion necesaria, —salvo raras escepciones,—los niños que no han cursado en la misma Escuela los grados anteriores.

IV

Asignaturas y resultados de los exámenes de la Escuela de Aplicacion en el año de 1886

Primer grado

Lectura—Deletreo—Escritura—Cálculo mental—Aritmética práctica—Geografía—Lecciones sobre objetos—Nociones de Zoología—Nociones de Geometría—Nociones de color—Dibujo—Gimnasia—Canto.

		Alumnos
Examinados	Sobresalientes	—
	Distinguidos	41
	Buenos	96
	Regulares	42
	Sin ascenso	7
No examinados		12
Total		198

Segundo grado

Lectura—Deletreo—Escritura—Aritmética práctica—Cálculo mental—Geografía—Lenguaje—Nociones de Zoología—Nociones de Fisiología—Nociones de Geometría—Dibujo—Tamaño—Gimnasia—Canto.

Alumnos

Examinados	Sobresalientes	—
	Distinguidos	26
	Buenos	74
	Regulares	37
	Sin ascenso	5
No examinados		3
Total		145

Tercer grado

Lectura—Deletreo—Escritura—Aritmética práctica—Cálculo mental—Geografía—Lenguaje—Nociones de Zoología—Nociones de Fisiología—Nociones de Geometría—Nociones de Física—Composicion—Dibujo—Gimnasia—Canto.

Alumnos

Examinados	Sobresalientes	—
	Distinguidos	6
	Buenos	42
	Regulares	34
	Sin ascenso	1
No examinados		2
Total		85

Cuarto grado

Lectura—Ortografía—Escritura—Aritmética práctica—Cálculo mental—Geografía—Dibujo de mapas—Lenguaje—Nociones de Fisiología—Nociones de Zoología—Nociones de Geometría—Composicion—Dibujo—Gimnasia—Canto.

		Alumnos
Examinados	Sobresalientes	—
	Distinguidos	2
	Buenos	17
	Regulares	18
	Sin ascenso	2
No examinados		1
Total		40

Quinto grado

Lectura — Ortografía — Escritura — Aritmética práctica — Cálculo mental—Geografía—Dibujo de mapas—Lenguaje—Nociones de Fisiología—Nociones de Geometría—Nociones de Botánica—Composicion—Historia Nacional—Dibujo—Gimnasia—Canto.

		Alumnos
Examinados	Sobresalientes	—
	Distinguidos	4
	Buenos	11
	Regulares	6
	Sin ascenso	12
No examinados		3
Total		36

Sesto grado

Lectura — Ortografía — Caligrafía — Aritmética — Cálculo mental — Geografía — Física y Política — Gramática — Nociones de Fisiología — Nociones de Zoología — Nociones de Geometría — Historia de América — Instruccion Cívica — Dibujo de mapas — Dibujo — Composicion — Gimnasia — Canto.

		Alumnos
Examinados	Sobresalientes	—
	Distinguidos	4
	Buenos	11
	Regulares	10
	Sin ascenso	—
No examinados		2
Total		27

Resultado de los exámenes

	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Sin ascenso	No examinados	TOTAL
Primer Grado.....	0	41	96	42	7	35	221
Segundo Grado... ..	0	26	74	37	5	25	167
Tercer Grado.....	0	6	42	34	1	13	96
Cuarto Grado.....	0	2	17	18	2	12	51
Quinto Grado.....	0	4	11	6	12	14	47
Sesto Grado.....	0	4	11	6	0	15	40
Total.....	0	83	251	147	27	114	622

El programa general de estudios de la Escuela de Aplicacion, está formulado de conformidad con el plan que la Ley Nacional de Educacion establece para las Escuelas Primarias. Este programa recibe anualmente las mejoras que la práctica aconseja.

Los exámenes de la Escuela de Aplicacion han sido hechos con toda regularidad; el resultado de ellos es bueno, como lo manifiesta el precedente cuadro.

Los exámenes de clases, que en años anteriores se han practicado despues de terminados los exámenes individuales de los discípulos, el año pasado fueron suprimidos, por razones que manifesté á V. E.

Esto no ha sido un inconveniente para que la clasificacion de los alumnos se hiciera con la debida justicia.

Los exámenes de clases son practicados por los alumnos-maestros que deben ser graduados; y el objeto es hacer que el público inteligente y siempre numeroso que los presencia, forme opinion de los procederes y resultados de la enseñanza dada en esta Escuela, y además, que los padres puedan apreciar el adelanto de sus hijos.

Kindergarten

El local ocupado por el Jardin de Infantes se reduce á una de las salas de clase del nuevo edificio, cuyas dimensiones son 7 por 8 m^2. —No será posible, por esta razon, dar al Jardin de Infantes la extencion y la duracion necesaria para que la aplicacion del sistema pueda ser completa.

El niño concurre á él desde la edad de 3 años hasta la de 6, en que ingresa en la Escuela Primaria. Durante este tiempo, y por medio de una larga série de trabajos y de juegos se comienza el desenvolvimiento sistemático de sus facultades físicas morales é intelectuales, hasta que fortalecidas estas por el ejercicio, se coloca al niño en el camino de la habituacion, empezando para él la época de sujecion á la disciplina escolar, tanto mas severa cuanto mas adelanta en el curso de su educacion.

Los trabajos y juegos del Jardin de Infantes, son necesariamente graduados, y distribuidos sistemáticamente en la tres clases que corresponden á los otros tantos años del curso.

Agregando al local del Jardin de Infantes otra sala de iguales dimensiones que la que tiene, y que está contigua á ella, podrian así distribuirse sus tres clases, de modo que la primera,—siempre mas numerosa,—funcione en una de las salas, y las otras dos, en la otra.— Haciendo este arreglo, se disminuiria el número de alumnos de la Escuela de Aplicacion, pero aumentaria en igual proporcion el de los niños del Jardin de Infantes. Además, á este último Departamento de la Escuela podria darse el carácter Normal, en la forma que someteré á la consideracion de V. E.

Hasta ahora, el Jardin de Infantes no ha tenido tal carácter en esta Escuela. Pues aunque las alumnas de las dos clases superiores del Curso Normal han concurrido á él diariamente, ocupando en esto una parte del tiempo destinado á la práctica de la enseñaza, lo han hecho siempre como simples observadoras, sin estudio formal del sistema de Froebel, recibiendo únicamente las esplicaciones verbales dadas por la Profesora.

Este arreglo fué sábiamente establecido por el ex-Director D. José M. Torres, con el objeto de despertar y formar la inclinacion en las alumnas-maestras de la Escuela para dedicarse á esta rama especial

de la enseñanza. Este objeto está conseguido: tres de las alumnas de la clase de 4º año y dos de las del 3º me han manifestado el deseo de prepararse para la enseñanza de los Jardines de Infantes.

Las ventajas de la educacion que los niños reciben en el Jardin de Infantes como base de la que han de recibir últimamente en la Escuela Primaria, está completamente demostrada por la esperiencia; lo prueba el gran incremento que se ha dado á esta institucion en algunos de los paises mas adelantados en materia de educacion, distinguiéndose entre ellos Alemania y Estados-Unidos.

Si esta institucion se ha de establecer formalmente en la República Argentina, estendiéndola hasta que llegue á ser una parte integrante de la Escuela Primaria, es necesario formar maestras especiales para dirijirla. Con esta mira decretó el Exmo. Gobierno de la Nacion la creacion del Kindergarten de esta Escuela; y por esta razon tambien el ex-Director que fué el iniciador de esta idea, le llamó «*Kindergarten Normal*».

Creyendo que es conveniente y oportuno dar este carácter á dicho Departamento de esta Escuela, someto á la consideracion de V. E. el siguiente plan:

Las alumnas-maestras de la clase de 4º año que obtengan aprobacion en los exámenes generales de este curso, y deseen prepararse especialmente para la enseñanza en los Jardines de Infantes,—continuarán por dos años mas como alumnas de la Escuela Normal, con goce de beca.

Durante este tiempo harán los siguientes estudios;

PRIMER AÑO

	Horas semanales
Complemento de la Geometría	2
Complemento de la Filosofia	2
Aplicacion de las nociones de Física	2
Revista de la Gramática	2
Inglés	5
Lectura	1
Composicion y Declamacion	1
Dibujo	2
Música (Solfeo y Canto)	1

	Horas semanales
Historia de la Pedagogía	3
Enseñanza del sistema de Froebel (Psicología infantil—Manejo y Gobierno de los niños—Trabajos y Juegos)	5
Observacion y Práctica de la enseñanza y direccion del Jardin de Infantes	10
Suma	36

SEGUNDO AÑO

Literatura	3
Ampliaciones de las nociones de Química	2
Ampliaciones de las nociones de Historia Natural	2
Revista de la Geografía	2
Revista de la Historia	2
Inglés	5
Lectura	1
Composicion y Declamacion	1
Dibujo	2
Música (Solfeo y Canto)	1
Enseñanza del sistema de Froebel (Manejo y Gobierno de los niños—Filosofía del sistema—Historia del sistema)	5
Observaciones y Prácticas de la enseñanza y direccion del Jardin de Infantes	10
Suma	36

En este plan, se destinan 21 horas semanales para que las alumnas reciban la enseñanza necesaria para completar su instruccion general, concurriendo á las clases de 5º y 6º años sucesivamente; y 15 horas semanales para la preparacion especial teórica y práctica del sistema de Froebel.

La Profesora del Jardin de Infantes, Sta. Antoinette Choate me ha manifestado que cuatro de las Stas. de la clase de 4º año revelan buenas aptitudes para ser distinguidas maestras de esta enseñanza.

Número de alumnos de todas clases y edades y de cada sexo en cada uno de los tres Departamentos de la Escuela Normal, en el año 1886.

CLASES	NÚMERO DE ALUMNOS																
	De 3 á 4 años		De 4 á 5 años		De 5 á 6 años		De 6 á 10 años		De 10 á 15 años		De 15 á 20 años		De mas de 20 años		Total de		Total general
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Kindergarten	4	3	7	7	8	5	1	7	—	—	—	—	—	—	20	22	42
ESCUELA DE APLICACION																	
Primer grado	—	—	—	—	—	—	109	78	24	10	—	—	—	—	133	88	221
Segundo grado	—	—	—	—	—	—	18	12	103	34	—	—	—	—	121	46	167
Tercer grado	—	—	—	—	—	—	5	1	70	17	3	—	—	—	78	18	96
Cuarto grado	—	—	—	—	—	—	—	—	26	16	6	3	—	—	32	19	51
Quinto grado	—	—	—	—	—	—	—	—	21	13	8	5	—	—	29	18	47
Sexto grado	—	—	—	—	—	—	—	—	6	4	27	3	—	—	33	7	40
Totales							132	91	250	94	44	11			426	196	622
CURSO NORMAL																	
Primer año	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25	11	6	—	31	11	42
Segundo año	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25	9	4	2	29	11	40
Tercer año	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	12	3	12	1	24	4	28
Cuarto año	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	5	9	2	13	7	20
Quinto año	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	14	1	14	2	16
Totales											66	29	45	6	111	35	146
TOTAL GENERAL	4	3	7	7	8	5	133	98	250	94	110	40	45	6	557	253	810

En el año 1886 el número de alumnos varones de la Escuela, ha sido 557 y el de mujeres 253. 557: 253 ó mas sencillo 11: 5, es pues la proporcion aproximada, segun el sexo, de los alumnos que han pertenecido á la Escuela en el pasado.

Tomando las aproximaciones sencillas y despreciando las pequeñas diferencias, tenemos las siguientes relaciones: en el Kindergarten el número de varones ha sido igual al de mujeres; en la Escuela de Aplicación, por cada dos varones habia una mujer, y en el Curso Normal, 1 mujer por cada tres varones.

II

Término médio de asistencia á la Escuela en el año de 1886

DEPARTAMENTOS DE LA ESCUELA	Término medio del número de dias que cada discípulo ha estado presente en la Escuela durante el año	Número de dias de escuela en el año
Curso Normal.....	220.7	224.0
Escuela de Aplicacion.....	188.7	191.0
Kindergarten.....	170.9	191.0

El número de dias de escuela, que correspondian á las 39 y 1/2 semanas que duró el curso del año pasado, es 237; de estos, 13 fueron dias de fiestas relijiosas y nacionales. El Curso Normal tuvo pues 224 dias de escuela.

A la Escuela de Aplicacion y Kindergarten que funcionan solamente durante los cincos primeros dias de cada semana, correspondian 184 dias de escuela, deduciendo ya los 13 dias de fiesta: con la práctica establecida, de dar enseñanza en la mañana del Sábado, cuando á habido algun dia festivo en la semana. La Escuela de Aplicacion y Kindergarten solo han perdido seis dias de enseñanza por las fiestas habidas en el año. Los dias de clase han sido para estos Departamentos 191.

La asistencia de los alumnos-maestros es tan regular, como lo permite el estado de salud de ellos. Se exige que los alumnos del Curso Normal cumplan con toda exactitud la prescripcion reglamentaria relativa á este asunto.

La asistencia de los alumnos de la Escuela de Aplicacion, es tambien regular, siendo mejor en los grados superiores; pues los niños de menor edad son mas delicados, y por consiguiente se enferman con mas frecuencia.

Por la edad de los niñitos que asisten al Kindergarten—3 á 6 años—la asistencia es irregular en este Departamento ocurriendo que en los dias ventosos ó lluviosos, asistan solamente 3 ó 4 de los 42 niños que á él pertenecen.

III

Número de alumnos que la Escuela Normal ha tenido en cada uno de los años trascurridos desde su fundacion

EN EL AÑO DE	En el Curso Normal	En la Escuela de Aplicacion	En el Kindergarten	TOTAL
1871	8	22	—	30
1872	44	160	—	204
1873	51	90	—	141
1874	62	79	—	141
1875	73	146	—	219
1876	85	220	—	305
1877	92	230	—	322
1878	76	238	—	314
1879	85	326	—	411
1880	91	339	—	430
1881	101	359	—	460
1882	100	359	—	459
1883	111	365	—	476
1884	150	627	35	812
1885	153	639	33	825
1886	146	622	42	809

Material de la Escuela Normal

I. Edificio

El nuevo plan de estudios ha ertendido á 6 años ta duracion del Curso Normal; esto ha creado la necesidad de una sala mas que las que actualmente tiene el edificio, para que sirva de aula al nuevo curso que tendrá la Escuela en el año 1888.

Además, la aula de la clase de 4º año será muy reducida para poder acomodar en ella á etto curso en el año próximo y siguientes, pues las clases superiores del Departamento Normal serán mas numerosas que antes.

Son pues necesarias dos salas mas para poder acomodar convenientemente las clases del Curso Normal.

A juicio del Ingeniero Nacional, Sr. Raoul Christople, enviado para verificar las necesidades de esta Escuela manifestadas en mis notas de 28 de Julio, es posible construir dos piezas de altos en la parte norte del antiguo edificio. Estas salas podrian tener 9 metros de largo por 7 de ancho; se comunicarian con una galeria que se construyera entre ambas, á donde conduciria la escalera que puede levantarse en el vestíbulo de la clase de 2º año.

Si se diera este ensanche al edificio el Curso Normal podrá acomodarse bien durante muchos años. Las aulas de las clases de 1º y 2º años tienen capacidad para 70 alumnos la primera, y para 40 la última; los cursos de 3º y 4º serán colocados en las nuevas salas, que tendrian extension bastante para 40 alumnos cada una; y las dos clases superiores, menos numerosas siempre, ocuparian las aulas que actualmente sirven para el 4º y 5º años.

La aula de la clase de 3º año, una sala situada en el Oeste del antiguo edificio, sus puertas y ventanas se abren todas hacia el Este, y por tanto no tiene las condiciones necesarias de luz y ventilacion. Haciendo la construccion señalada, esta sala se utilizaria para dar mayor ensanche al Gabinete de Historia Natural, en cuyo caso podria arreglarse este Gabinete de manera que en el se practicaran las recitaciones de todos los cursos de Historia Natural.

El edificio se halla en muy buen estado. Salvo la necesidad de pintar las paredes y puertas exteriores del Departamento antiguo del edificio, y de construir cielos razos en las galerias del mismo,

que manifeste á V. E. en mis citadas notas de Julio, no hay otro arreglo qne se necesite con urgencia.

II. Muebles

El mobiliario de la Escuela se halla en condiciones de servir aun por mucho tiempo.

En el caso de llevar á efecto la construccion de las salas á que me refiero en párrafos anteriores, será necesario proveer á la Escuela de 100 pupitres núm. 1 del sistema denominado « Triumph » cada uno para un alumno.

El 14 de Diciembre último envié á la Inspeccion de Escuelas Normales y Colegios Nacionales una lista de los arrículos que necesitará esta Escuela en el presente año.

Diferencia entre el inventario de 1885 y el de 1886

DIFERENCIA POR AUMENTO

Biblioteca

El estado siguiente especifica el aumento que la Biblioteca tuvo el año pasado:

SECCIONES	Número de Obras	Número de Volúmenes
Educacion	255	305
Matemáticas puras	15	15
Matemáticas aplicadas	23	26
Física	42	50
Química	15	21
Historia Natural	36	39
Medicina	4	4
Geografía	30	39
Historia	30	54
Lengua y Literatura Nacional	16	17
» » » Castellana	52	67
» » » Francesa	123	166
» » » Inglesa	40	57
» » » Italiana y Latina	6	12
Bellas Artes	9	13
Derecho y Economía Política	24	41
Religion	1	1
Filosofía	42	46
Miscelánea	12	15
Publicaciones periódicas	3	5
Diccionarios	17	21
Átlas Geográficos é Históricos	5	5
Total	800	1019

Ilustraciones Geográficas

2 Mapas de la República Argentina, por Collon.
1 Coleccion completa de cuadros ilustraiivos de los principales monumentos del globo.
1 Coleccion de mapas de Geografia ilustrada, por Langl.
1 Coleccion de 19 mapas de Geografia, física y política antigua, por Krepert.
1 Planisferio de Bamberg, ilustrativo de los rios de comunicacion.
1 Id. fisico, por Debes.
1 Atlas del mundo, por Kiepert.
1 Mapa de interior de la República Argentina, por Brauckebusch.
1 Mapa del Perú, por Paz Soldan.
1 Mapa de Chile, por A. Bertrand.
1 Plano de relieve para estudio de la topografia de los terrenos.
1 Mapa de la Provincia de Corrientes, por Brocher.
1 Mapa de la Provincia de Santa-Fé, por Ghapeauroug.
1 Mapa de la Provincia de Entre-Rios por M. Gonzalez.
1 Mapa de la Provincia de San Luis, por Lallemond.
1 Mapa de la República Oriental del Uruguay, por
1 Mapa de la República del Paraguay, por Wisner.
1 Mapa de la República de Bolivia, por Olaso.
1 Mapa del Imperio del Brasil

Gabinete de Física

4 Diapasones para el acorde perfecto.
2 Aparatos de teléfono, uno sistema Aden y otro Edisón.
1 Giroscapio.

Mobiliario General

300 Sillas de nogal (esterilla).
24 Macetones de maderas para plantas.
2 Aparatos para guardar mapas.

Gabinete de Historia Natural

1 Ojo grande construido en Alemania.
1 Coleccion de 94 minerales del pais.

G. Ferrary.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE SALTA

Salta, 10 de Enero de 1887.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse:

Exmo. Señor:

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el quinto informe sobre la Escuela Normal de Maestras de Salta, correspondiente al año escolar de 1886.

Saludo á V. E. con mi mayor respeto y consideracion.

Maria del Pilar Sarriera.

Informe sobre la Escuela Normal de Maestras de Salta

Esta Escuela Normal ha terminado en Diciembre de 1886 su quinto año de existencia.

Los resultados obtenidos durante el año trascurrido han sido muy satisfactorios, tomando en consideracion las circunstancias poco favorables al desarrollo orgánico de la Escuela, que se han presentado constantemente.

Por las obras de refaccion que se llevaban á efecto en el edificio que ocupa la Escuela, las clases no pudieron abrirse antes del 26 de Abril, y esto solamente para los cursos normales, pues la escuela de aplicacion empezó á funcionar en Julio—El cuadro esta-

dístico Núm. 1 indicará á V. E. el número total de alumnas y la distribucion de éstas en cada año y en cada grado durante los nueve meses que funcionó esta Escuela, en el año que acaba de fenecer.

Los exámenes anuales empezaron para los grados de la escuela de aplicacion el 25 de Noviembre y para los cursos normales el 27 del mismo mes.

El motivo de anticipar los exámenes, aunque por muy pocos dias, fué una medida tomada por el Gobierno Provincial y aprobada por V. E., por temor á la epidemia de cólera que amenazaba desarrollarse de un momento á otro en esta ciudad.

Los exámenes rendidos por las alumnas han sido en general buenos, como V. E. habrá tenido ocasion de ver en los cuadros de clasificacion que hace muy pocos dias remití al Ministerio. El cuadro Núm. 2 demuestra el resultado general del exámen de fin de año.

Las catorce alumnas siguientes rindieron su último exámen: Cármen Romero, Elvira Janzi, Benita Campos, Maria Burgos, Adelina Teran, Emilia Teran, Emelina Pintos, Enriqueta Ramirez, Mercedes Otárola, Mercedes Sanchez, Margarita Fspeche, Herminia Lopez, Felisa Legarrivay y Delmira Córdoba. El cuadro Núm. 3 indica el término medio de las clasificaciones obtenidas en los exámenes últimamente rendidos por las niñas anteriormente nombradas, el tiempo que gozaron de beca nacional, el número de años que han estudiado en esta Escuela, la edad y nacionalidad de cada una. Repetiré lo que decia en uno de mis informes anteriores: «No es posible exijir que todas las niñas tengan igual disposicion para el estudio ni las facultades desarrolladas en el mismo grado; pero á fuerza de una labor constante hemos conseguido avanzar mas de lo que podia esperarse».

Esta casa de educacion es nueva, pues cinco años escolares es un período muy corto, y sin embargo, en tan poco tiempo esta Escuela ha dado 22 Maestras Normales, 22 maestras que desparramarán la semilla benéfica de una instruccion provechosa, la sávia moralizadora del deber y del bien, por toda la Provincia.

Las ochos primeras Maestras, que terminaron sus estudios en Diciembre del año de 1885, están todas desempeñando con buen éxito

los diferentes puestos que ocupan en esta misma Escuela y en otras de esta Capital—Aunque las catorce últimas no han recibido todavia sus diplomas de Maestras, ni podrán recibirlo mientras nos aflija la epidemia de cólera que visita actualmente á nuestra República, sé de buena fuente que todas serán llamadas á prestar su modesta cooperacion en la cruzada emprendida contra la ignorancia y los vicios que de la última nacen.

Para colocar las catorce niñas en las escuelas comunes, ó darles un puesto en esta Normal, hay que tener en vista no el tiempo que hayan estado, en la Escuela precisamente, sinó el aprovechamiento y capacidad intelectual de cada una, sus aptitudes naturales y el vigor intelectual que las anime para cumplir debidamente su mision en la escuela y en el mundo.

Pero como en nuestro pais el magisterio empieza recientemente á formarse, no podemos despreciar la fuerza mas débil, y por lo tanto, yo misma pediré á V. E. que se digne nombrar, en calidad de ayudantes de los grados, á niñas que no podrán ser directoras de escuelas por que carecen de las dotes indispensables para mandar y gobernar con independencia y vigor natural, en una palabra, no poseen el carácter necesario y no han podido adquirirlo todavia.

II

A mediados de Marzo fué nombrada Regente de la escuela de aplicacion, anexa á esta normal, la Sra. Elena Horney de Quiroga y en Abril se nombró á la Sta. Cármen Isasmendi, ex-alumna de este Establecimiento, Profesora de Labores, Gimnasia y Economia Doméstica, y la Sra. Mercedes Chaves de Alderete que habia sido separada por el Ministerio en Diciembre de 1885, dando su puesto á la Sta. Julia Sosa, ex-alumna de esta Escuela, fué nombrada nuevamente Profesora de la escuela de aplicacion, anexa.

Desde el 1º de Julio, dia en que tuvo lugar la apertura de la escuela de aplicacion, anexa á esta normal, hasta el 29 de Setiembre del mismo año ppdo., el número de dias hábiles fué de *setenta y tres*, y la Sra. de Alderete faltó *veinte y dos* dias completos, esto es, sin contar las faltas de puntualidad, pues los pocos dias que asistió vino siempre mucho despues de la hora indicada para dar principio á las clases.

Diferentes veces tuve que dirijirme al Ministerio para comunicar lo que ocurria y en una nota de fecha 29 de Setiembre comunicaba tambien al Ministerio que la Sra. Alderete habia solicitado de la Directora una licencia para dejar de concurrir á las clases, pero ninguna de las notas que dirijí al respecto me fueron contestadas y ella obtuvo la licencia no sé de quien, y permanece en su casa hasta hoy gozando de sueldo íntegro.

El Ministerio ha otorgado diplomas á varias alumnas de esta Escuela Normal, y la Provincia entera agradeceria á V. E. si reemplazara á maestras como la Sra. Alderete con niñas preparadas y dispuestas á cumplir estrictamente todos sus deberes, contando para ello con la competencia y libertad necesaria para poder enseñar con éxito.

A últimos de Abril, cuatro dias antes de reabrirse las clases, tuve el sentimiento de remitir al Ministerio la renuncia, presentada por el Dr. Adolfo Valdez, de la cátedra de Francés, que desempeñaba desde Marzo de 1884; y hasta la fecha no ha sido reemplazado por otro Profesor para dictar esa asignatura. Espero que V. E. se dignará nombrar al Sr. Pettit, que dicta la cátedra de Francés en el Colegio Nacional de esta Ciudad.

El cuadro número 4 indica el personal docente de esta Escuela, los ramos que les estaban encomendados y el sueldo que recibian cada mes.

Dentro de breve tiempo tendré el honor de cumplir con una de las disposiciones del Ministerio, referente á presentar proposiciones con respecto al presupuesto vijente, indicando las modificaciones necesarias á efectuarse dando la razon de ella de la manera mas clara posible.

III

De la planilla que sigue resulta que, en el año ppdo. se ha acordado beca á quince aspirantes. De ellas seis estaban en condiciones de obtenerla por su contraccion al estudio. Obtuvieron beca las Stas. siguientes: Emilia Teran, Petrona Sosa, Rosario Baldivieso, Teresa Peyret, Mercedes Janzi y Modesta Santos.

Las nueve restantes obtuvieron la subvencion sin llenar las fórmulas indicadas en el Decreto y Leyes dictadas por el Ministerio sobre concesion de becas y son las siguientes: Florinda Salas, Mercedes Lopez, Ofelia Santillan, Frediliana Juarez, Délia Corbalan, Benigna Angel, Maria Wilde, Maria Garcia y Fanny Garcia.

Algunas de las últimas becadas demuestran deseo é interés de adelantar, pero otras no han correspondido como debieran, y por lo tanto, no será posible que pasen, en Marzo próximo, á un grado superior, y con sentimiento manifiesto á V. E. que algunas se creen esceptuadas de las obligaciones exijidas á las demás alumnas.

Me consta que algunos padres no tienen la intencion de dedicar sus hijas becadas al profesorado, pero como cuentan con el apoyo de personas influyentes, esperan conseguirlo todo, hasta hacer mal á la Escuela. Pero V. E. cortará esos abusos de las influencias perjudiciales á la Escuela y á la sociedad, cortará de raiz el mal que viene minando á una institucion tan importante como el plantel de una Escuela Normal de Maestras. El Sr. Ministro es el único que goza de poderes ámplios para destruir el mal y por eso me permito indicar su origen. Ya he remitido al Ministerio la planilla de becadas con las observaciones correspondientes.

IV

En el presente año no remitiré la solicitud de libros, muebles, etc., para la Escuela, pues todavia no han llegado los que pedí el año ppdo. y como para elevar la solicitud debo acompañarla del inventario completo de todas las existencias de la Escuela, y como muchas de ellas están en camino ó depositadas en casas de los consignatarios, no es posible formular el inventario completo. Con la terminacion de la via férrea á esta ciudad se allanarán muchas dificultades, llegando pronto y en buen estado todos los objetos que el Ministerio se sirva dár órden de remitir á esta Escuela.

Hemos empezado á formar un pequeño plantel de biblioteca y espero que V. E. no me negará los pedidos que haga al respecto, pues en Salta, mas que en ninguna otra parte, se hace indispensable la formacion de una buena biblioteca; esta es una poderosa

ayuda para las maestras y una fuente de recursos para las alumnas.

Dejando cumplido un deber reglamentario saludo al Sr. Ministro con mi mayor respeto y consideracion.

Maria del Pilar Sarriera.

NÚM. 1.

Estadística de la Escuela Normal de Maestras de Salta, correspondiente el año 1886

NÚMERO DE ALUMNAS

MESES	CURSO NORMAL											ESCUELA DE APLICACION													
	AÑOS			SUMA	Entraron	Salieron	Dias hábiles	Total de asistencias	Término medio	Total de inscriptas	Curso preparatorio	GRADOS					SUMA	Entraron	Salieron	Dias hábiles	Total de asistencias	Término medio	Total de inscriptas	Total de id. en ambos departamentos
	III	II	I									V	IV	III	II	I								
Abril.....	16	10	10	36	—	4	5	117	24	40	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayo.....	14	10	8	32	—	—	24	669	30	32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Junio... ...	14	10	9	33	1	—	23	650	29	33	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Julio	14	10	8	32	—	1	25	728	29	33	—	6	18	34	36	52	146	—	—	19	1456	85	146	179
Agosto ...	14	10	8	32	—	—	25	704	29	32	6	6	12	26	27	51	128	—	15	25	2452	94	143	175
Setiembre .	14	10	8	32	—	—	23	633	28	32	6	6	12	26	28	51	129	1	—	23	2214	91	130	162
Octubre....	14	10	8	32	—	—	25	703	30	32	6	5	14	26	28	43	122	2	9	25	2237	87	133	165
Noviembre	14	10	8	32	—	—	25	692	27	32	5	5	14	26	28	40	118	—	3	25	2183	91	121	153
Diciembre.	14	10	8	32	—	—	4	118	29	32	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales..	128	90	75	293	1	5	179	5011	255	299	23	32	70	138	147	237	644	3	27	117	10572	448	673	834
Términos medios	14	10	8	32	—	—	19	556	28	32	6	6	14	27	29	47	128	—	5	23	2114	89	134	166

NÚM. 2

Resultado del exámen anual, correspondiente á Diciembre de 1886

CLASIFICACIONES	CURSO NORMAL				CURSO PREPARATORIO	ESCUELA DE APLICACION						
	AÑOS			TOTAL		GRADOS					TOTAL	SUMA
	III	II	I			V	IV	III	II	I		
Distinguidas.....	6	6	2	14	—	5	—	2	3	6	16	30
Buenas.....	5	3	5	13	3	—	5	18	12	10	48	61
Regulares.....	3	—	—	3	2	—	7	4	7	8	28	31
Aplazadas.....	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	1
Total de examinadas.	14	9	8	31	5	5	12	24	22	24	92	123
Ausentes.....	—	1	—	1	—	1	2	3	7	16	29	30
Total de inscriptas...	14	10	8	32	5	6	14	27	29	40	121	153

NÚM. 3

Cuadro que expresa los nombres de las alumnas que han rendido sus últimos exámenes para obtener el diploma de Maestra Normal

NOMBRES	Término medio de las clasificaciones	Años de estudio en esta escuela	Tiempo que gozó de la beca nacional	Edad que tiene actualmente	Tiene madre	Tiene padre	Huérfana	Nacionalidad
1 Maria Burgos	8.17	4 1[2	4 años	22	Nó	Nó	Sí	Argentina
2 Benita Campos	8.11	4	3 »	19	Sí	—	»	»
3 Delmira Córdoba	4. 9	5	5 »	21	»	—	»	»
4 Margarita Espeche	5. 2	5	5 »	21	Nó	Sí	»	»
5 Elvira Fanzi	9. 8	4 1[2	4 »	18	Sí	»	—	»
6 Felisa Legarrivos	5. 6	5	5 »	20	»	»	—	»
7 Herminia Lopez	4.10	4	4 »	20	»	»	—	»
8 Mercedes Otárola	4.11	5	5 »	23	»	Nó	»	»
9 Emelina Pinto	7.12	5	4 »	20	»	—	—	»
10 Cármen Romero	9.18	4 1[2	4 »	19	»	Nó	»	»
11 Enriqueta Ramirez	6.18	5	5 »	24	Nó	»	»	»
12 Mercedes Sanchez	7.13	3	2 »	20	Sí	»	»	»
13 Adelina Teran	8.18	4	3 »	18	»	Sí	—	»
14 Emilia Teran	8.15	4	10 meses	16	»	»	—	»

Núm. 4

Personal docente de la Escuela Normal de Maestras de Salta en 1886

NOMBRES	ASIGNATURAS	Sueldo actual	FECHA DEL NOMBRAMIENTO
Sta. María del Pilar Sarriera.	Directora y Profesora de Pedagogia, Moral y Urbanidad.	200	16 de Febrero de 1881
Dr. Joaquin Guasch.....	Profesor de Química é Historia Natural.	80	1º de Setiembre » 1882
Sta. Ines Niño.....	Profesora de la Escuela de Aplicacion.	60	» » » » »
Sr. Luciano Gorostiaga....	Profesor de Gramática, Literatura, Composicion, Lectura y Escritura.	80	6 » Abril » 1883
Sr. Gustavo Rabourdin....	Profesor de Música (Teoria y Solfeo).	40	» » » » »
Sta. Virginia Padilla.....	Profesora de Dibujo Natural.	40	» » » » »
Sr. Francisco Alsina.....	Profesor de Aritmética, Algebra, Geometria y Cosmografia.	80	1º » Marzo » 1884
Sr. David Goytia.....	Profesor de Historia Argentina, Instruccion Cívica y Filosofia.	70	» » » » »
Sr. Tomas Maldonado	Profesor de Física, Anatomía, Fisiologia é Higiene.	65	» » » » »
Sra. Clara Picper...	Profesora de Geografia é Historia General.	80	» » » » »
Sta. Mónica Jijena.....	» » la Escuela de Aplicacion.	60	» » » » »
Sta. Julia Sosa....	» » » » » »	60	» » » » 1886
Sra. Elena Quiroga.....	Rejente de la Escuela de Aplicacion y Profesora de Crítica Pedagógica.	130	15 » » » »
Sta. Teodelinda Figueroa..	Profesora de la Escuela de Aplicacion.	60	1º » Abril » »
Sra. Mercedes de Aldareto..	» » » » »	60	» » » » »
Sta. Cármen Isasmendi....	» de Labores, Gimnasia y Economía Doméstica.	60	» » » » »

NOTAS, INFORMES Y DECRETOS

SUMARIO—Ley autorizando al P. E. para invertir la cantidad de ps. mln. 220 000 en la construccion de un edificio para Escuela Normal de Profesores de la Capital—Nota del Director de la Escuela Normal de Maestros de Mendoza proponiendo la institucion de un curso nocturno sobre sistema métrico decimal para obreros—Nota de la Municipalidad de Mendoza á que se refiere dicha comunicacion—Informe de la Inspeccion de Colegios y Escuelas—Resolucion del Ministerio—Nota de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza proponiendo la creacion de un jardin de Infantes—Informe de la Inspeccion de Colegios y Escuelas—Resolucion del Ministerio—Mensaje al H. Congreso solicitando autorizacion para establecer nuevas Escuelas Normales en la República—Ley acordando la autorizacion solicitada en el anterior mensaje—Nota de la Directora de la Escuela Normal de Maestras del Rosario esplicando porqué no puede aplicar el horario de la Escuela del Paraná—Informe de la Inspeccion—Resolucion del Ministerio—Nota de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca elevando un informe sobre aplicacion del nuevo Plan de Estudios—Informe de la Inspeccion de Colegios y Escuelas—Resolucion del Ministerio—Informe á que se refiere la nota anterior—Informe del Sub-Inspector Dr. Zubiaur sobre visita á varios Colegios y Escuelas Normales—Observaciones del mismo Sub-Inspector sobre el Presupuesto para Colegios y Escuelas correspondiente á 1888—Solicitud de D. Jacinto Perez, reclamando el título de Profesor Normal en vez del de Maestro que se le ha conferido—Informe del Director de la Escuela—Informe del Inspector de Colegios y Escuelas—Resolucion del Ministerio—Solicitud de la Sta. Juana Cassinelli pidiendo el título de Profesora Normal—Informes de la Directora de la Escuela Normal de la Capital y del Inspector de Colegios y Escuelas—Resolucion del Ministerio—Circular á los Gobernadores de Provincias adjuntando cópia del Decreto reglamentario de la distribucion de becas en la República—Decreto á que se refiere la anterior comunicacion—Nota de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes pidiendo autorizacion para conceder exámenes en Febrero solo á las alumnas que no hayan sido reprobadas en una tercera parte de las materias—Informe de la Inspeccion de Colegios y Escuelas—Resolucion del Ministerio—Nota del Director de la Escuela Normal de Profesores de la Capital consultando si es aplicable al distrito federal el decreto reglamentando la distribucion de becas—Informe de la Inspeccion—Resolucion del Ministerio—Nota de la Directora de la Escuela Normal de Corrientes consultando si las alumnas no becadas que no obtengan aprobacion pueden repetir el año—Informe de la Inspeccion de Colegios y Escuelas—Resolucion del Ministerio.

Ley autorizando al P. E. para invertir la cantidad de 220,000 pesos en la construccion de un edificio para la Escuela Normal de Profesores de la Capital.

El Senado y Cámara de Diputado etc. sanciona con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la su-

ma de doscientos veinte mil pesos ($ 220,000) en la construccion del edificio que ha de ocupar la Escuela Normal de Profesores de la Capital, de conformidad á los planos y presupuesto presentados por el Departamento de Injenieros Civiles.

Art. 2° La obra á que se refiere el artículo anterior deberá contratarse prévia licitacion, de conformidad á lo prescripto en el artículo 3° de la ley de Obras Públicas.

Art. 3° Los gastos que demande la ejecucion de esta ley serán abonados de rentas jenerales é imputados á la misma.

Art. 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á 25 de Junio de 1886.

FRANCISCO B. MADERO.
Adolfo J. Labougle.
Secretario del Senado.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
Juan Ovando.
Secretario de la Cámara de Diputados.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, de 1886.

Tengase por Ley de la Nacion, cúmplase, comuniquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JULIO A. ROCA.
EDUARDO WILDE.

Nota del Director de la Escuela Normal de Maestros de Mendoza proponiendo la instalacion de un curso nocturno para obreros, sobre sistema métrico decimal.

Escuela Normal Nacional de Maestros de Mendoza.

Mendoza, Julio 16 de 1886.

Al Sr. Ministro de Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

Tengo el honor de dirijirme á V. E. sometiendo á su ilustrada

consideracion, la nota que me ha sido enviada por el Presidente de la Municipalidad de esta Capital, referente al establecimiento, en esta Escuela, de un curso nocturno para obreros que les facilite los conocimientos necesarios para la práctica del sistema métrico decimal.

La ley nacional de 13 de Julio de 1877 hace obligatorio el uso del sistema métrico en todas las contratas, y transacciones comerciales á partir del 1° de Enero de 1887, á fin de dar debido cumplimiento á esta disposicion de la ley, es necesario preparar al pais en el cambio que se va á operar; y á esto responde la idea del curso nocturno propuesto por el Sr. Intendente Municipal.

Dado el caso de que este pensamiento no se realizara inmediatamente, sucederia, probablemente en nuestro pais, lo que en España, Dinamarca, Suecia y otros paises de Europa, que establecido el sistema métrico, las jentes tuvieron que aplicar por mucho tiempo despues del mandato de la ley, las denominaciones de los antiguos sistemas por no haberse familiarizado con las nuevas.

Creo Sr. Ministro que con cien pesos podria costearse dicho curso; ochenta pesos para un Profesor y veinte para gastos de alumbrado y demás útiles.

Como V. E. comprenderá, este gasto es insignificante si se toman en cuenta los beneficios que reportará á la clase obrera de esta ciudad.

Con tal motivo me es grato reiterar á V. E. mis respetos y consideracion distinguida.

Lisandro J. Salcedo.

Nota de la Municipalidad de Mendoza á que se refiere la anterior comunicacion

Municipalidad de Mendoza.

Julio 16 de 1886.

Señor Director de la Escuela Normal de Maestros.

Estando próximo para rejir en la Provincia, segun Ley del Con-

greso Nacional, el Sistema Métrico decimal, seria conveniente que en el Establecimiento á su cargo se estableciese una clase nocturna en que el obrero conociese este sistema que tanto bien le traerá para el ejercicio de su profesion y trabajo.

La Municipalidad tiene su Oficina de Contraste de pesas y medidas, y á principios del año entrante hará solo el contraste con arreglo á este sistema.

Esperando que el Sr. Director acepte mi indicacion por el bien general que ella encierra, le saluda con distinguida consideracion.

Luís C. Lagomaggini.
A. Corvalan.

Departamento de Instruccion Pública.

Julio 30 de 1886.

Pase á informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

E. WILDE.

Informe de la Inspeccion de Colegios y Escuelas Normales

Buenos Aires, Agosto 6 de 1886.

Exmo. Señor:

No veo la necesidad de que se destinen cien pesos mensuales para establecer un curso nocturno sobre el sistema métrico decimal, anexo á la Escuela Normal de Maestros de Mendoza, cuando yá existe, ó debe existir, porque así lo dispone la Ley de Presupuesto, otro idéntico en el Colegio Nacional. Por lo demás no seria difícil probar que, con ese solo objeto, no es posible atraer ninguna concurrencia en los pueblos del Interior. Lo raro es que no se le haya ocurrido esto al Director patrocinante de la nota que se adjunta.

V. E. resolverá lo que estime conveniente.

Saludo atentamente á V. E.

Victor M. Molina.

Resolucion del Ministerio

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1886.

En vista de lo manifestado en el precedente informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales, no ha lugar y archívese.

E. Wilde.

Nota de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, proponiendo la creacion de un jardin de Infantes.

Mendoza, Agosto 9 de 1886.

Al Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

Exmo. Señor:

Tengo el honor y el gusto de dirigirme á V. E. con referencia á un asunto que es de sumo interés para la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, á saber: el Establecimiento en conexion con ella, de un Jardin Infantil, y el nombrar una profesora entendida en ese ramo de enseñanza; una solicitud que me parece estar bien fundada en las condiciones sociales y educacionales en que nos encontramos hoy dia en Mendoza.

Siempre hemos fijado la edad de siete años como la mínima en que se puede recibir á niñas en los grados, creyendo que en el periodo anterior á este, corresponde preferentemente la instruccion infantil, la cual difiere esencialmente de la que se dá en los grados primarios en que la Escuela de aplicacion actualmente se divide.

Sin embargo todos los años, muchas madres de familia han manifestado un gran deseo de colocar en la Escuela á niñas de seis, cinco, y aun de cuatro años de edad, las cuales no ha sido posible recibir, en parte por falta de una persona especialmente preparada para la enseñanza infantil; una Profesora graduada de un Kindergarten Normal. El cuerpo docente de este Establecimiento se compone en su mayor parte de graduadas del mismo, que ponen en práctica los principios que han estudiado en su Curso Normal, del cual la instruccion, estrictamente infantil no ha formado una parte.

El hecho de que se ha establecido ya en el Paraná un Kindergarten anexo á la Escuela Normal de aquella ciudad, demuestra claramente que en el Ministerio de Instruccion se aprecia los inmensos beneficios que se derivan de dar principios á la educacion de la niña en una edad en que es mas susceptible de direccion y desarrollo moral, intelectual y fisicamente considerada; beneficios que no solo afectan á la niña como alumna, sino como individuo, como miembro de la sociedad en general, como madre de familia y como profesora. Por lo tanto no me es de ninguna manera necesario detenerme en considerar la alta importancia de la instruccion infantil como preparatoria para la primaria. Solo es menester determinar si la época ha llegado en que conviene á los intereses de esta ciudad establecer un Kindergarten en conexion con la Escuela Normal de Maestras, porque siempre ha de recordar que es posible dotar á una persona ó á una comunidad con algun bien del cual el individuo ó la sociedad en general no siente todavia la necesidad, y por consiguiente, no está en condiciones para apreciarlo.

Pero cuando se toma en cuenta los deseos de las madres de familia de toda clase de sociedad de dar á sus hijas, la educacion mas completa que le es posible conseguir en el tiempo que pueden dedicar á ellos, los nuevos elementos sociales que se encuentran hoy en Mendoza; el inteligente y determinado interes que las Profesoras de los grados inferiores toman en sus clases, y los impulsos que se dan diariamente al perfeccionamiento de la educacion provincial, no puedo menos de creer que el formar un Kindergarten para el año de 1887, es el paso que esta Escuela debe dar si quiere llevar, como le corresponde, la delantera en el camino del progreso de la instruccion popular.

Mirada desde un punto de vista social, las alumnas de la Escuela representan las tres clases principales en que se divide cualquiera ciudad ó pueblo del mundo civilizado. Aquí asisten niñas que no se encuentran en la necesidad de dedicarse á una profesion como medio de proporcionarse las comodidades de la vida humana; otras que si tienen esta necesidad, ó cuando ménos se sienten animadas del deseo de tomar una parte activa en el gran taller del mundo, y otros todavia que representan la nueva fuerza física, los brazos, por decirlo así de la sociedad, una fuerza, que, sin embargo. forma un elemento muy importante en una comunidad, y si no es bien dirigida moral é intelectualmente, llega á ser un elemento peligroso para el bienestar público, el momento que siente su fuerza y su importancia relativa.

Las niñas de la primera clase que he mencionado rara vez pasan al curso normal. Algunas se retiran del 6º otras del 5º y otras aun del 4º grado, para recibir en casa la instruccion que á los padres de ellas les parece mas conveniente para las niñas que han de presentarse en la sociedad que les corresponde, habiendo recibido la instruccion elemental y obligatoria. Y aun entonces están poco tiempo en esta Escuela de Aplicacion, porque las admiten en las escuelas provinciales á seis años de edad, y en la Escuela de Beneficencia aun á los cuatro, de donde muchas vienen á ingresar aquí á la edad de ocho ó nueve, entrando en el 2º ó 3º grado.

Las niñas que representan la tercera division social, son tambien mas numerosas en los grados inferiores que en los superiores, y se nota una gran proporcion entre ellas de las hijas de inmigrantes obreros, que durante los dos últimos años han venido á establecerse en Mendoza.

En la clase del 1º grado, con una asistencia diaria de 85 alumnas, se encuentran 26 niñas de padres estranjeros, siendo estos por la mayor parte italianos y franceses casi una tercera parte de las clases.

En el 2º, 3º y 4º grados forman una quinta parte de la asistencia mientras que en el 5º grado constan solamente una doceava parte.

Los padres de estas no pueden, ó en algunos casos no quieren darles sino el mínimo de educacion que las leyes exigen, y las retiran de la escuela inmediatamente que les pueden ser útiles de alguna manera. El conocimiento de lectura, de aritmética, de escritura y de

geografía que se puede injertar, por decirlo así, sobre la ignorancia que ellas han heredado ó adquirido, es poca cosa prácticamente, y de ninguna manera suficiente para contrarestar la educacion doméstica que ellas reciben.

Me es escusado disertar sobre la relacion lógica que existe entre la educacion completa de estas dos clases sociales y algunas cuestiones de la economía política que en estos dias perturban diferentes partes de Europa y los Estados-Unidos; no me detengo en disertar sobre aquella forma de educacion moral que haria comprender á estas dos clases los derechos y deberes que tienen recíprocamente. Quiero solo llamar atencion al hecho de que, siendo necesario, por una razon ú otra, retirar de la escuela á muchas niñas en una edad en que no se puede de ningun modo considerar que han recibido mas que los elementos de la educacion comun, es igualmente necesario, para el bienestar de todos, que esta misma educacion principiase mas temprano, en la infancia, antes que se hayan inculcado ideas incorrectas, establecido principios falsos y endurecido las sensibilidades y la conciencia y cuando la maestra puede aprovecharse de toda la actividad natural de las niñas para cultivar simultáneamente la mano, la inteligencia y el sentido moral, estableciendo bases y cimientos en el período infantil, para la formacion del carácter individual que no se puede establecer despues y que siempre hacen falta notable en la persona que carece de ellos.

El Gobierno Provincial por mucho que sea el interés que toma en el asunto de educacion popular, no puede establecer un Kindergarten, pero el dia no está muy distante en que este departamento de instruccion deberá incluirse en el programa de las escuelas municipales y provinciales.

Esto solo puede ser cuando de la Escuela Normal de Maestras, (porque es naturalmente el trabajo de la mujer) salgan maestras preparadas teórica y prácticamente para esta clase de enseñanza.

Todos los años la Superintendencia, bajo la inteligente y concienzuda administracion del Sr. D. Daniel Videla y Correas toma medidas mas y mas eficaces para el mejoramiento de la condicion de las escuelas provinciales. Todos los años estamos obligados á exijir mas habilidad y mejor grado de preparacion en las alumnas que se gradúen en este Establecimiento, para satisfacer las nuevas necesidades

de las escuelas fiscales. El tiempo no está lejos en que será preciso aquí en la Provincia de Mendoza en las escuelas comunes, un conocimiento profundo y sumamente práctico de la mas alta forma que el arte de la enseñanza pueda presentar, y los elementos con que ahora contamos en la formacion de maestras, no nos serán suficientes.

Eso solo puede acontecer dando á la segunda clase de alumnas de que se compone la Escuela, á aquellas que ingresan con el deseo de estudiar para ser maestras y que pasan de la Escuela de Aplicacion al Curso Normal, la forma mas completa y perfecta de la educacion práctica y teórica que se puede dár. Las mismas razones que existen para formarlas en un punto, existen para formarlas en perfeccion, y no se puede calcular los beneficios que á estas niñas resultarian de la instruccion infantil, sin contar las ventajas que proporcionaria un Jardin Infantil á las actuales Normalistas que tendrian oportunidad de observar y mas tarde practicar en él. Además la misma enérgica contraccion con que las Profesoras de los grados primarios se dedican al trabajo que les es confiado produciria resultados muchísimo mas ventajosos si las niñas estuvieran mejor preparadas al entrar en las clases del 1º y 2º grados. No se puede hacer comparaciones entre niñas que han recibido instruccion del Kindergarten y aquellas que no han sido tan favorecidas.

Como ya he dicho, no nos falta alumnas, ni la cooperacion de las madres de familia. Hoy mismo, en el momento en que escribo, nada seria mas fácil hacer que formar una clase infantil en las cercanías de la Escuela misma, y á principios del año 1887 habrian mas de las que piden admision y que una sola profesora podria atender. En un otro año habrá una aula especialmente adaptada uso de un Kindergarten class; en mi concepto los intereses actuales y futuros de la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, de las escuelas provinciales y de la sociedad de Mendoza lo exigen; pero como el personal de la Escuela no cuenta con una profesora que tenga los conocimientos prácticos para ser una Maestra Infantil, le ruego al Sr. Ministro tenga á bien proveer, por el año que viene, una Profesora graduada en un Kindergarten Normal, cuyo oficio será establecer en conexion con la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, una clase infantil en que se pueda recibir á niñas de tres á siete años de edad, y en que las normalistas puedan obser-

var y practicar, con la intencion de formar de aquellas que demuestren una decidida vocacion por este departamento, maestras infantiles para las Escuelas Provinciales.

Me es grato saludar al Sr. Ministro, agradeciéndole el interes que siempre ha demostrado en favor del adelanto de esta Escuela, lo que es para nosotras un nuevo estímulo que nos alienta, porque aumenta nuestros esfuerzos con su poderoso auxilio.

Sara A. Cook.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1886.

Pase á informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

E. WILDE.

Informe de la Inspeccion

Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1886.

Exmo señor:

La conveniencia de generalizar la institucion froebeliana, no se discute ya. Todos los pueblos que marchan en primera línea hácia el progreso, la han hecho suya y nosotros tambien aunque en pequeñisima escala, pues solamente funciona un Jardin de Infantes en toda la República: el de la Escuela Normal mixta de Profesores del Paraná.

Los buenos resultados están evidenciados en las eruditas Memorias que ha presentado al Ministerio el Sr. Torres, ex-Director de dicha Escuela.

El Ministerio tiene tambien plena confianza en el buen éxito de

esta institucion moderna, pues en el Proyecto de Presupuesto para el año entrante ha solicitado los fondos necesarios para pagar Directoras de dichos jardines en las Escuelas Normales del Uruguay, Rosario y San Juan.

La Escuela Normal de Maestras de Mendoza la necesita tanto ó mas quizá que las mencionadas.

La razon es porque á dicha Escuela, sin motivo alguno que lo justifique, no asisten los hijos de familias pudientes, hechos que notan todos los que la visitan y que fué duramente censurado por el antecesor de V. E. el Dr. Wilde.

Creo que el Jardin de Infantes en esa Escuela, está destinado á hacer desaparecer esa muralla que divide ahora en dos bandos á los niños de esa progresista sociedad: los ricos y los pobres.

Por todo lo espuesto, creo que V. E. debe acceder á lo solicitado.

Saludo atentamente á V. E.

Victor M. Molina.

Resolucion del Ministerio

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1886.

No autorizando la Ley de Presupuesto vigente la creacion del puesto que se propone, no ha lugar á lo solicitado.

Hágase saber su respuesta y archívese.

POSSE.

Mensaje al H. Congreso solicitando autorizacion para establecer nuevas Escuelas Normales en la República

Poder Ejecutivo de la Nacion Argentina.

Buenos Aires, Agosto de 1886.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir á V. H. el adjunto proyecto de ley relativo á la creacion de nuevas Escuelas Normales.

Desde la época de la Capital de la República, la Provincia de Buenos Aires, á la cual servian las Escuelas Normales existentes en esta ciudad, ha quedado sin ningun establecimiento de esta especie en su territorio, y por lo tanto, en condiciones diferentes á las demás Provincias.

La ley sobre creacion de Escuelas Normales de mugeres dispone que las Provincias deben proporcionar un edificio adecuado para tener derecho entonces al beneficio que dicha ley acuerda.

En ésta forma se han creado las Escuelas Normales de todas las Provincias; pero circunstancias especiales obligan al Poder Ejecutivo á pedir á V. H. una escepcion á esa ley general.

En efecto, manda esa ley que sean los Gobiernos de Provincia los que suministren los edificios, y el Poder Ejecutivo que no ha recibido á este respecto indicacion alguna del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se halla sin embargo solicitado con empeño por una parte importante de la poblacion de los municipios de San Nicolás, Mercedes y el Azul, que reclaman con urgencia, y en virtud de notorias necesidades públicas, la instalacion en esas localidades, de escuelas normales, para las cuales ofrecen provisoriamente casas adecuadas.

El Poder Ejecutivo cree que no debe desatender esas solicitudes, y que hay justicia en hacer una escepcion en favor de esos vecindarios.

Por otra parte, la Municipalidad de la ciudad del Rosario, en vista de que el edificio de la escuela normal existente allí no ofrece capacidad para mayor número de alumnos que los que actualmente tiene, siendo muy superior el de los que aspiran á ingresar; proporcionará al Ministerio de Instruccion Pública con la anuencia del Gobierno de la Provincias de Santa-Fé, una de las plazas del municipio de aquella ciudad, terreno estenso y valioso, con tal que el Gobierno de la Nacion levante allí un edificio que responda satisfactoriamente á las necesidades crecientes de la escuela normal.

Tal indicacion debe ser, en opinion del Poder Ejecutivo, tambien aceptada, aun cuando ella constituye igualmente una escepcion á la ley general.

La Provincia de San Juan, que se ha distinguido siempre por su empeño en propagar la instruccion pública, carece de una escuela normal de varones, y es, sin embargo, una de las Provincias que

mas útil provecho obtendrá de tal establecimiento, para la provision de maestros idóneos á sus numerosas escuelas comunes.

El Poder Ejecutivo cree que esa situacion debe ser atendida.

En virtud, pues, de estas razones, tan suscintamente espresadas, el Poder Ejecutivo pide á V. H., en el proyecto adjunto, la autorizacion necesaria para establecer tres escuelas normales mixtas en la Provincia de Buenos Aires, una de varones en la de San Juan, y para erijir en el terreno que dé la Municipalidad del Rosario, el edificio á que anteriormente se ha hecho alucion.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
EDUARDO WILDE.

Ley acordando la autorizacion solicitada en el anterior Mensaje

El Senado y Cámara de Diputados etc. sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase al P. E. para establecer Escuelas Normales mixtas de maestros de Instruccion primaria en las ciudades de San Nicolás, Mercedes, Dolores y el Azul, de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º Autorízase igualmente al P. E. para establecer Escuelas Normales de maestros en las ciudades de San Juan y Corrientes, y para construir un edificio destinado á la Escuela Normal de maestros en la ciudad del Rosario.

Art. 3º Se imputará á la emision menor el gasto que importe la construccion del edificio de la Escuela Normal del Rosario, imputándose á la presente ley los demás gastos autorizados en la misma, pagándose de Rentas generales mientras no sean incluidos en el Presupuesto.

Art. 4º Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á 10 de Noviembre de 1886.

FRANCISCO B. MADERO.
Adolfo J. Labougle.
Secretario del Senado.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS
Juan Ovando.
Secretario de la Cámara de Diputados.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, de 1886.

Téngase por Ley de la Nacion, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

M. JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

Nota de la Directora de la Escuela Normal de Maestras del Rosario esplicando porqué no puede aplicar el horario de la Escuela del Paraná.

Escuela Normal de Santa Fé.

Rosario, Agosto 27 de 1886.

Exmo. señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. E. Wilde.

Exmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. que esta Escuela ha recibido una copia de los horarios de la del Paraná; y al mismo tiempo poner en su conocimiento que no he cumplido con esa ley, por tener esta Escuela un permiso especial para dar las clases en una sola seccion de 5 1|2 horas en vez de 6, que ordena el reglamento.

He creido conveniente proceder así para evitar conflictos que podrian orijinarse y molestias á V. E. ocasionadas por las peticiones que otras Escuelas, tal vez hicieran para obtener la misma prerrogativa.

Esperando que V. E. tendrá la bondad de contestarme si desaprueba mi conducta en este caso, tengo el honor de saludarlo con mi mas distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

Alcinda Morrow.
Directora

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1886.

Pase á informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

José A. Ojeda.

Informe de la Inspeccion de Escuelas Normales

Buenos Aires, Setiembre 1° de 1886.

Señor Ministro:

La Sra. Directora tiene el permiso que invoca para celebrar las clases en una sola sesion. No es conveniente revocar esta concesion.

Puede pues, V. E. aprobar el proceder de que dá cuenta la Sra. Directora.

Saludo á V. E. atentamente.

Victor M. Molina.

Resolucion del Ministerio

Departamento de Instruccion Pública,

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1886.

Adóptase por resolucion el precedente informe espedido por la Inspeccion de Colegios Nocionales y Escuelas Normales que se trascribirá en respuesta á la Directora de la Escuela Normal de Maestras del Rosario, juntamente con esta resolucion y archívese.

E. Wilde.

Nota de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca elevando un informe sobre la aplicacion del nuevo Plan de Estudios

Escuela Normal Nacional de Catamarca.

Catamarca, Setiembre 27 de 1886.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. Wilde.

Tengo el honor de elevar á V. E. el informe sobre la aplicacion del nuevo programa de estudios á los diferentes cursos de la escuela que tengo la gracia de dirijir para que segun el caso V. E. me indicase vuestra aprobacion ó vuestra crítica.

La esplicacion de cada curso acompaña el programa correspondiente.

Con este motivo me es grato saludar al Sr. Ministro con mi mayor estima y consideracion.

Dios guarde á V. E.

Clara J. Armstrong.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1886.

Pase á informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

José A. Ojeda.

Informe de la Inspeccion

Buenos Aires, Octubre 13 de 1886.

Señor Ministro:

La aplicacion de un plan nuevo de Estudios ofrece siempre di

ficultades difíciles de salvar, respecto de los alumnos que ya han cursado algunos años por el anterior.

No veo inconveniente en que V. E. acepte el plan propuesto para las alumnas de 3er año que concluyen sus estudios en este año; pero suprimiendo una hora de francés y una de Literatura, para dárselas al estudio de la botánica que, segun se desprende de las observaciones de la Sta. Directora, se ha hecho muy ligeramente. Las razones que tengo para pedir esta modificacion radican en la consideracion siguiente: las alumnas de 3er año reciben diplomas de maestras de enseñanza elemental, y es sabido que en las escuelas elementales no se enseña el francés; basta pues, que las dichas alumnas aprendan á servirse del francés como medio de adquirir conocimientos. No sucede así con la botánica que figura en todos los planes de primera enseñanza de la República.

En todas las demas desviaciones propuestas estoy conforme.

Saludo á V. E. atentamente.

Victor M. Molina.

Resolucion del Ministerio

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1886.

Adóptase por resolucion el precedente informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales que se trascribirá en respuesta á la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, juntamente con este decreto y archívese.

Posse.

Informe á que se refiere la nota anterior

PROGRAMA DEL AÑO 3º DEL CURSO ANTIGUO, EL CURSO QUE CONCLUYE SUS ESTUDIOS EL AÑO CORRIENTE

DIAS	Tiempo	Primera hora	Segunda hora	Tercera hora	Cuarta hora	Quinta hora	Sesta hora
	20'	Geometría					
Lúnes	20'	Aritmética	Canto	Lectura, Francés	Francés	Dibujo	Lectura
	20'						
	20'	Geometría			Escritura		
Mártes	20'	Aritmética	Pedagogía	Literatura	Francés	Composicion	Filosofia
	20'						
	20'	Geometría			Escritura		
Miércoles....	20'	Aritmética	Pedagogía	Literatura	Francés	Composicion	Filosofia
	20'						
	20'	Geometría			Escritura		
Juéves	20'	Aritmética	Pedagogía	Literatura	Francés	Composicion	Filosofia
	20'						
	20'	Geometría					
Viernes.....	20'	Aritmética	Canto	Literatura	Francés	Dibujo	Lectura
	20'						
	20'						
Sábado	20'	Práctica	Práctica	Práctica	Práctica	Práctica	Práctica
	20'						

Sumario—Geometría 1 h. 40' Canto 2 h. Francés 4 h. Aritmética 3 h. 20' Pedagogía 3 h. Escritura 2 h. Literatura 4 h. Filosofia 3 h. Dibujo 2 h. Lectura 2 h. Composicion 3 h. Práctica 6 h.—Total 36 horas.

Segun el plan antiguo de estudios las alumnas del tercer año deben tener Aritmética, Literatura, Geometría, Cosmografia, Historia Nacional, Historia Natural, Filosofia, Instruccion Cívica, Pedagogía, Composicion, Dibujo, Gimnasia y Práctica en la Escuela de Aplicacion sin ser determinadas las horas semanales para cada estudio.

En el programa adjunto se demuestran las horas dadas á cada asignatura. No aparecen las asignaturas siguientes por las razones respectivas que se dan:

Cosmografía—Tuvieron un curso en compañía con la Geografía en el 1er año y han podido concluir el curso entero para los exámenes escritos al medio del año corriente, de modo que pueden suspender el estudio hasta los repasos al fin del año.

Historia Nacional—Tuvieron y rindieron exámenes satisfactorios en un curso bastante extendido el año pasado.

Historia Natnral—Tuvieron lecturas en botánica el año pasado dos horas cada sábado, y además rindieron exámenes satisfactorios en Zoología.

Instruccion Cívica—Tuvieron un corto curso en ésta los sábados del año pasado y este año otro tanto como han hecho en Cosmografia.

Gimnástica—La suspension de esta clase es por falta absoluta de espacio, cuya falta no se puede remediar hasta la conclusion de las reformas que están haciendo en las aulas del edificio actual. Han tenido sin embargo todos los cursos de Gimnástica con y sin aparatos que se dan en este Colegio, de modo que el único perjuicio seria en la falta del ejercicio físico que se remedia en parte por un cambio general de postura y aulas en la redistribucion de clases al fin de la hora, dicha redistribucion siendo hecha por marchas al y del salon de asamblea.

TERCER AÑO DEL PROGRAMA ACTUAL

DIAS	Tiempo	Primera hora	Segunda hora	Tercera hora	Cuarta hora	Quinta hora	Sesta hora
Lúnes.....	20' 20' 20'	Geometria Aritmética	Canto	Álgebra	Francés	Dibujo	Lectura
Mártes.....	20' 20' 20'	Geometria Aritmética	Zoología (Han concluido botánica)	Historia	Escritura Francés	Gramática y Composicion	Pedagogía
Miércoles....	20' 20' 20'	Geometria Aritmética	Zoología	Algebra	Escritura Francés	Gramática y Composicion	Pedagogía
Juéves.....	20' 20' 20'	Geometria Aritmética	Zoología	Historia	Escritura Francés	Gramática y Composicion	Pedagogía
Viérnes.....	20' 20' 20'	Geometria Aritmética	Canto	Álgebra	Francés	Dibujo	Lectura
Sábado.....	20' 20'	Observacion	Observacion	Crítica Ped'gógica	Te'duría de Libros	Observacion	Crítica Pedagógica.

Sumario—Geometría y Aritmética 5 h. Historia 2 h. Nociones de Álgebra 3 h. Zoología 3 h. Gramática y Composicion 3 h Teneduría de Libros 1 h. Francés 3 h. Escritura 2 h. Observacion 3 h. Pedagogía 3 h. Música 2 h. Crítica Pedagógica 2 h. Lectura 2 h. Dibujo 2 h.—Total 36 horas.

Las asignaturas que no aparecen en el programa ó pareciendo están con diferentes horas de las del programa son como siguen con las razones respectivamente dadas para el cambio:

Pedagogía—Segun la circular deben tomar mas horas en Pedagogía bajo la suposicion, de que no han tenido en los años anteriores instruccion Pedagógica; pero la clase ha sido mas adelantada que el programa antiguo porque en la clase preparatoria tuvieron instruccion en la metodología especial de enseñar Aritmética, lectura, geografia y en el primer año en cálculo y sólidos geométricos de modo que no necesita este aumento para cumplir el programa.

Economía Doméstica—En el año preparatorio tuvieron cuatro horas semanales de Economía Doméstica y rindieron un exámen el mas prolijo en toda la materia de *cuatro* textos, de modo que queda cumplido el programa de dos años. Estas dos horas se han agregado al tiempo dedicado á la Aritmética y Álgebra.

Anatomía, Fisiología é Higiene—Las tres horas de éste que segun la circular se deben ocupar en Pedagogía no se ocupan así por la razon dada bajo de «Pedagogía» y estas tres horas se agregan al tiempo dedicado á la Matemática.

Historia—Tienen dos horas semanales la última mitad del año porque tuvieron cuatro la primera mitad ántes que podia yo arreglar para una profesora en Álgebra, haciendo un promedio de tres horas semanales para todo el año.

Geometría—La clase principió con el año Superior la año pasado un curso en geometría y me pareció mejor dejarlas concluir el curso este año que cortarlo en medio.

Historia Natural (Mineralogía y Geología)—Segun el circular pueden tomar estas en este año pero con la hora de Geometría y dos horas de Economía Doméstica ganadas en el año venidero, podrán tomarlas y dejar cumplido el programa.

Gimnástica y Labores de mano—Están suspendidos temporalmente por la razon dada bajo de Gimnástica en observaciones sobre el curso Superior. La hora de gimnástica se dedica á lectura y la hora de labores á escritura.

Las otras observaciones sobre el curso Superior se hacen estensas á ésta.

Práctica—Tenian cinco horas de práctica el año pasado dejando cumplida esta parte del programa del corriente, que se emplea en observacion y crítica pedagógica.

Segundo año del programa actual

DIAS	Tiempo	Primera hora	Segunda hora	Tercera hora	Cuarta hora	Quinta hora	Sesta hora
Lunes.....	20' 20' 20'	Geografia	Canto	Cálculo	Francés	Dibujo	Lectura
Mártes.....	20' 20' 20'	G'logía, Mineralogía Primer término	Pedagogía	Aritmética	Escritura Francés	Gramática	Pedagogía
Miércoles....	20' 20' 20'	Geología	Pedagogía	Aritmética	Escritura Francés	Gramática	Pedagogía
Juéves.....	20' 20' 20'	Geología	Pedagogía	Aritmética	Escritura Francés	Gramática	Pedagogía
Viérnes.....	20' 20' 20'	Geografia	Canto	Cálculo	Francés	Dibujo	Lectura
Sábado.....	20' 20' 20'	Observacion	Observacion	Crítica Ped'gógica	Teneduría de Libros	Observacion	Crítica Pedagógica

Sumario—Geografia 2 h. Canto 2 h. Aritmética 3 h. Dibujo 2 h. Crítica Pedagógica 2 h. Geología 3 h. Pedagogía 6 h. Francés 3 h. Gramática 3 h. Teneduría de Libros 1 h. Observacion 3 h. Cálculo 2 h. Escritura 2 h. Lectura 2 h.—Total 36 horas.

Las desviaciones del programa con sus razones correspondientes son como sigue:

Geografía—Han concluido el curso completo de geografía y han hecho nuevamente repaso, de modo que queda completamente cumplido el programa; sin embargo tienen dos horas semanales de geografía física como complemento de sus lecciones en mineralogía y geología.

La hora menos de geografía que se dá se dedica á la escritura.

Historia—Han rendido exámen satisfactorio prolijo en Historia Antigua especialmente sobre Grecia y Roma y tambien en Historia Argentina el año pasado y antepasado, de modo que estas tres horas de Pedagogía pedidas por la circular y que no tuvieron en la clase preparatoria.

Gimnástica y Labores de mano—Suspendidos por razones ya dadas por los otros cursos dan cuatro horas que se dedicarán: una hora á teneduría de libros, dos á crítica pedagógica, y una mas á observacion.

Las desviaciones con sus razones son como sigue:

Gimnástica y Labores de mano—Suspendidos por los motivos ya citados en las observaciones sobre los otros cursos, se reemplazan por una hora mas de Dibujo y tres mas de Pedagogía.

Informe del Sub-Inspector Dr. Zubiaur sobre visita hecha á varios Colegios Nacionales y Escuelas Normales

Buenos Aires, Octubre 31 de 1886.

Al Señor Inspector de Colegios Nacionales y Escuelas Normales, Dr Victor M. Molina.

Cumpliendo con lo que se me ordenó por el ex-Ministro de Instruccion Pública Dr. Eduardo Wilde, he visitado é inspeccionado los Colegios Nacionales y Escuelas Normales que funcionan en las ciudades de Mendoza, San Juan, San Luis y Rosario, y tengo el agrado de poner en manos de Vd. el presente informe que es una somera relacion del estado de dichos Establecimientos, así como de las necesidades mas urgentes que reclama su regular funcionamiento.

A estos dos objetos principales del informe he creido conveniente agregar algunas reflecciones sobre otras necesidades de un órden mas elevado y cuya satisfaccion inmediata es tambien requerida, no solo por el gran desarrollo que ha tomado la instruccion normal y secundaria, sinó por el estado embrionario en que se encuentra especialmente esta última, debido á la falta casi absoluta de un buen personal docente, de leyes de garantia y estimulo que conviertan al magisterio de la enseñanza en una verdadera carrera y á la intromision indebida y corruptora de la política.

Seré muy breve al ocuparme de cada uno de los Establecimientos que he visitado, por que sus Directores han limitado notablemente mi tarea con los informes anuales publicados en las Memorias del Ministerio: en ellas están evidenciadas muchas de las verdades que yo

no haré mas que repetir para llamar una vez mas la atencion de los que deben escucharlas y satisfacerlas.

Para mayor abundamiento, van agregados al presente informe varios anexos, en los cuales consta: el personal docente actual, número de alumnos de cada curso, horarios y nóminas de los textos que se usan en los Colegios Nacionales, así como en las Escuelas Normales. Será inoficioso agregar que de la comparacion de esos cuadros pueden deducirse muchas enseñanzas provechosas así como evidenciarse algunas de las deficiencias de que adolecen esos Establecimientos. A ellos he de referirme en toda oportunidad.

Colegio Nacional y Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Mendoza

«Puede establecerse sin la menor hipérbole que es deshonroso hacer funcionar un establecimiento de educacion en el edificio que actualmente ocupa el Colegio Nacional de esta ciudad.»

Así ha espresado su opinion el Sr. Justo F. Godoy, que hasta hace pocos dias ha desempeñado el rectorado del Colegio Nacional de Mendoza, sobre el ruinoso é inadecuado edificio, que, despues de servir de hospital, se destinó para casa de educacion, estableciendo así una triste analogía entre los enfermos del cuerpo que la habitaron primero y los enfermos de la mente que la habitarian despues.

Yo no he hecho mas que comprobar una verdad; pues me creo inhibido de entrar en mayores consideraciones sobre la conveniencia y necesidad de cambiar radicalmente lo existente, porque he comprobado tambien que están próximos á empezar los trabajos para la construccion del nuevo edificio, cuyos planos y presupuestos han sido aprobados, y con cuyo objeto se han destinado 50.000 nacionales.

El progreso, que tiene en Mendoza una de sus mas bellas manifestaciones, pues sobre las ruinas de la ciudad destruida totalmente por el terremoto que cubrió de luto á toda la República, ha hecho nacer la hermosa y próspera Mendoza actual, verdadero jardin y emporio de un comercio activísimo, no quiere quedar detenido en ningun sentido. Por eso, sus buenos hijos y fieles servidores, entre los cuales ocupan un lugar preferente algunos de los que la han represen-

tado en el Congreso Nacional, han conseguido evidenciar la necesidad de la construccion de un edificio propio para el Colegio Nacional.

Dicho edificio será un hecho, así lo espero, dentro de un año.

Puede asegurarse que será un hecho tambien la radical transformacion de esa casa de educacion, que tanto deja que desear ahora en todo sentido. En efecto, el personal docente, apesar de formar parte de él personas muy competentes, no se ha dado cuenta exacta, con raras escepciones, de lo noble y sagrado de su mision: allí mas que en ninguno de los otros Establecimientos que he visitado, los profesores asisten á sus clases con pasmosa irregularidad. Alguno de ellos ha llegado á tener un descuento de $ 55 m|n. por mes; ¡la mitad del sueldo!

El rector saliente ha sido riguroso en la prescripcion reglamentaria que ordena que se descuente á cada profesor la parte del sueldo que le corresponda por cada clase á que no asista sin causa justificada.

He tenido, en verdad, algunas quejas contra la justicia de ese proceder; pero ellas han quedado desvanecidas ante las francas y categóricas declaraciones que me hizo dicho funcionario, á cuyo criterio, en definitiva, queda librada, en cada caso ocurrente, la aplicacion mas ó menos restrictiva de esa prescripcion.

Los alumnos no hacen mas que imitar á los profesores, asistiendo á sus clases con la misma irregularidad, lo que es de no estrañarse pues nada hay tan contagioso como el mal ejemplo. Regularmente no asisten mas que las dos terceras partes de los alumnos matriculados: siendo 79 estos, solo encontré de 48 á 56 en mis varias visitas.

Dicho Establecimiento carece de una buena biblioteca y están pobremente provistos los laboratorios de Química y los gabinetes de Física é Historia Natural: hace diez años que no se recibe nada nuevo para ellos, porque no se pide, en lo que se procede muy cuerdamente, pues no hay local que sirva para ese ú otros objetos, á pesar de la aparente magnitud del edificio.

El mobiliario corre pareja con este y con todo lo demás, de modo que, en realidad de verdad, ese Establecimiento, necesita, como lo insinué al principio, una reforma radical. Empezando con el edificio, todo debe ser cambiado ó modificado, no esceptuando por supuesto el personal docente, sobre el cual, ó mas bien dicho, sobre

alguna de las personas que forman parte de él, me produciré en oportunidad con entera franqueza, porque son ellas especialmente, las que han orijinado el estado actual de cosas que tan poco habla en su favor y que tantos perjuicios irroga á la juventud estudiosa.

La Escuela Normal de Maestros, que dirije el Profesor Lisandro J. Salcedo, funciona en el edificio propio que hizo construir el Gobierno de esa Provincia para escuela graduada y que fué donado en 1877 á la Nacion para el objeto á que sirve actualmente.

Aunque la distribucion de sus aulas (algunas de ellas muy pequeñas y otras demasiado grandes) deja mucho que desear, el edificio en general es bueno y puede seguir prestando los servicios actuales por mucho tiempo. Es pequeño, sin enmbargo, y de tal modo que no solo no ha podido admitirse el gran número de alumnos que solicitó matrícula en la Escuela de Aplicacion, sinó que en sus condiciones actuales, no tiene aula para el 6º Grado, ni para el 7º Año, que funciona ahora en un zótano, tan impropio como inadecuado para tal objeto; el 1er Año, se halla alojado en el salon de ejercicios generales, el cual es muy grande, apesar de la division que se le ha hecho con el objeto de formar un pequeño local que sirva para la Direccion, la Rejencia, Secretaria, Biblioteca, reunion de profesores, etc., etc.

En el mismo zótano de que he hablado, y que es un local en el cual no se puede dar clase sin peligro inminente por la frecuencia de los temblores de esa Ciudad, está malamente instalado el modesto laboratorio de Química que posée la Escuela.

Basta lo dicho para dejar probado que ese Edificio es muy pequeño y que es necesario ampliárlo so pena de limitar la accion de esa Escuela y aun de dejar imposibilitado su regular funcionamiento y consiguiente buen éxito. Convencido de esto tomé todos los datos que pudieran ilustrarme y proporcionarme los elementos necesarios para proponer á Vd. el ensanche mas conveniente de ese edificio. Encuentro que ello es de muy fácil realizacion.

Inmediato á dicha escuela existe un terreno de propiedad munici-

pal, que hace tiempo fué cedido al Gobierno Nacional. Dicho terreno tiene capacidad suficiente para construir en él un edificio como el indicado en el plano que adjunto á este informe (anexo núm. 2.)

Como verá Vd., se destinaria el nuevo edificio para los cuatro años del curso normal, Biblioteca, Gabinete, Salas de Profesores y habitaciones para el Director y familia. Su costo segun datos que me han suministrado, no escederia de la suma relativamente pequeña de 16000 $ mjn.

En vez de construir un edificio de material, que ofrece siempre un peligro mas ó menos remoto en aquella ciudad, seria conveniente quizá, proveer á esa Escuela de un edificio de hierro por el estilo de los que, segun informes fidedignos, han adquirido ya los Señores Benegas, y Dres. Zapata y Serú. Esas construcciones de hierro me han sido especialmente recomendadas por el Señor Senador Zapata, quien las ha estudiado é inspeccionado detenidamente.

Construido ese ensanche, en una ú otra forma, la Escuela de Aplicacion podria ser concurrida por quinientos alumnos, que es el número mínimo que solicitaria ingreso á la misma, la Normal serviria para llenar sus necesidades presentes y futuras y el éxito general seria mayor y mas provechoso.

Por lo demás, dicha Escuela que debido á la deficiencia del edificio carece tambien de un regular Gabinete de Física é Historia Natural y de una buena Biblioteca, está, en cambio, regularmente bien dotada de mobiliario, aparatos é ilustraciones para la enseñanza primaria y parte de la Normal.

El estado en general de esa Escuela es bueno, lo que no es de estrañarse por estar casi esclusivamente en manos de personas aptas: casi todos los que enseñan son profesores y maestros normales. La rejencia de la Escuela de aplicacion está á cargo de una señorita Norte-Americana tan modesta como competente, á quien secundan varios jóvenes y niñas que han recibido su diploma en ese Instituto ó en el de niños que funciona en la misma. Entre ellos, me complazco en hacerlo constar públicamente, he encontrado algunos muy hábiles en el arte de la enseñanza.

La Escuela Normal de Maestras funciona tambien en edificio propio que tiene la misma procedencia del anterior.

Dicho edificio, que es muy estenso y puede dar cabida á un número de alumnas mucho mayor del que concurre actualmente á sus aulas, es susceptible de algunas modificaciones que espero se lleven á cabo dentro de breve tiempo, pues ya han sido ordenadas.

La Escuela está bien provista de mobiliario y de los útiles y aparatos mas esenciales para la enseñanza. Sus Gabinetes, Laboratorio y Biblioteca están provistos con mucha modestia, pero tienen lo suficiente para llenar las necesidades actuales y se conservan á la par del mobiliario y demás útiles y aparatos en muy buen estado.

Estando confiada la Direccion y Rejencia de esa Escuela á competentes profesoras norte-americanas, tiene ella todas las bondades que me he complacido en evidenciar en otra oportunidad respecto de escuelas dirigidas por algunos de sus connacionales que están actualmente al servicio de la República.

Direccion buena, en Establecimientos de esa naturaleza, supone, en general, buen personal docente. Por consideracion quizá á que sus Directoras son mujeres y estranjeras y como tales no intervienen ni pueden intervenir en la política; esta no posa su ruda mano sobre tales instituciones. En eso está su salvacion.

Por la misma razon alegada en justificacion de sus bondades, tienen esas Escuelas sus defectos y deficiencias, de detalle, es cierto, y mas administrativos que técnicos; pero que no por eso deben dejar de ser subsanados.

La dificultad del idioma y la fuerza de la costumbre, son, á mi entender, las principales causas orijinarias de estos inconvenientes, fáciles de salvar con un poco de buena voluntad—y es esto lo que les sobra á dichas Directoras pues son ilustradas, condescendientes, atentas y hasta benévolas. La ignorancia al contrario, es siempre presumida y terca.

Casi todo el personal docente está compuesto de las graduadas en la misma Escuela. Reina entre él mucha armonia y no solo cumple con sus obligaciones en la cátedra sinó que organiza y fomenta sociedades pedagójicas que dan conferencias públicas y tratan de mejorar especialmente la desgraciada situacion de la mujer de la clase pobre, provocando con tal motivo la fundacion de una Es-

cuela de artes y oficios manuales. Es, pues, un personal docente dedicado por entero á su augusto magisterio y el cual está compuesto, debe decirse en honor del sexo femenino, casi esclusivamente de señoritas.

Dicha Escuela tiene actualmente seis profesores en los cursos primarios: necesita uno más para el 1er Grado, que es muy numeroso. Habrá así mismo verdadera justicia en aumentar el sueldo de algunos profesores. De ello me he ocupado estensamente en un informe especial que presenté al Sr. Ministro sobre el particular.

No quiero cerrar, sin embargo, el presente, sin poner en su conocimiento un hecho que aboga muy poco en favor de la culta sociedad de Mendoza. La Escuela Normal es casi esclusivamente concurrida por niñas de las familias mas pobres y modestas. ¿Cuál es la causa? Ne lo se; pero puedo asegurar á V. E. que esa es la única Escuela de las seis Normales de Maestras que conozco personalmente, en que se realiza tal fenómeno.

No es difícil predecir los resultados que él producirá: dentro de veinte años las niñas pobres de Mendoza tendrán un capital intelectual superior á las hijas de familias pudientes y la consecuencia fatal será que aquellas valdrán mas que éstas, ante la opinion ilustrada é inteligente, cuando menos.

Las hijas de padres pudientes no necesitan ser maestras, tal puede ser la verdad; pero no es menos que necesitan instruirse y que solo en la escuela normal, pueden adquirirse buenos y sólidos conocimientos.

Saber leer, escribir, bordar y hacer flores, es una habilidad mas ó menos provechosa; ser instruida en lo mas necesario para llevar una vida honesta y útil para sí misma y los demás, es una virtud. ¡Ojalá no lo olviden los padres y madres de Mendoza!

Colegio Nacional y Escuela Normal de San Juan

El edificio en que funciona el Colegio Nacional de San Juan, fuera de no responder á las mas elementales prescripciones de la edificacion escolar, pues casi todas sus aulas y dependencias, con escepcion de la fachada que en algo se asemeja á las de algunas de las escuelas rurales de Estados-Unidos, es una servil imitacion de los edificios conventuales, y á pesar de ser relativamente de

reciente construccion amenaza ruina. Así lo ha hecho constar por repetidas veces, en notas é informes, prévio prolijo exámen pericial, el Rector de ese Colegio, Sr. Araoz, y así he podido comprobarlo á la simple vista. Pienso que so pena de destruir ó de inutilizar, en parte, al menos, el mobiliario, y, sobretodo, los bien provistos Gabinetes que posee ese Colegio, es necesario ordenar al ingeniero de Seccion de la Provincia de San Juan, que proceda á formular el presupuesto de gastos de las refacciones indispensables y convenientes, si es que no se prefiere adaptar la idea emitida por el Rector de construir un edificio nuevo que reuna las condiciones de que carece el actual y que aparte de los peligros enunciados y otros de más gravedad quizá, pues ofrece poca garantia de solidez algunos de los techos de las piezas en que se dá clase diariamente. El terreno y local son apropiados para construir un edificio que satisfaga las necesidades presentes y futuras de dicho Colegio, pues aquel tiene una estension poco mas ó menos de las tres cuartas partes de una manzana de 150 varas y está situado á dos cuadras de la plaza principal. El resto de esa manzana está ocupado por una iglesia y por el edificio (defectuosísimo, debo decirlo, á trueque de pecar de entrometido) que se destina para la escuela de ingenieros, la cual funciona ahora en una malísima casa de propiedad particular, como tuve la oportunidad de comprobarlo personalmente debido á la amabilidad de su Director.

El mobiliario de que está provisto este Colegio es malo y presta peores servicios por estar asentado sobre piso de ladrillo el cual se encuentra tambien en pésimas condiciones. Carece así mismo de los aparatos é ilustraciones necesarias para asegurar el éxito en la enseñanza de algunas materias como son, por ejemplo, la geografía y el dibujo. Espero que esta falta quede subsanada para el año próximo.

Espresé ya mi opinion sobre los Gabinetes y Laboratarios diciendo que estaban bien provistos, y agrego complacido, que están en muy buenas manos, pues nadie discute la competencia de los profesores encargados de la enseñanza de la Física, Historia Natural y Química en ese Colegio.

La Biblioteca es pobre y presta mas pobres servicios aún: está siempre cerrada, cuando allí, mas que en ningun otro colegio, debia

estar siempre abierta, pues dándose las clases en un solo período, con pequeños recreos de hora en hora, con escepcion de uno de una hora que tiene lugar en la mitad del dia, los alumnos, en vez de vagar durante éste, huérfanos de toda vigilancia á veces, tendrian su puesto natural, cómodo y conveniente en la Biblioteca donde podrian repasar sus lecciones ó dedicarse á lecturas útiles y agradables.

Aunque segun la matrícula resulta que ese colegio tiene 102 alumnos oficiales, la verdad es que solo asiste con regularidad un poco mas de la mitad: de 59 á 64 encontré en mis varias visitas. En 6º año hay cinco matriculados (exactamente los que exije el Decreto respectivo para formar curso); pero solo asisten tres con alguna regularidad: uno es casi siempre seguro. De ahí provienen fuera de otras gangas de menor cuantía, dos verdaderas canongias laicas: la de los profesores de Nociones de Derecho y de Trigonometria y Cosmografia, que no tienen que asistir casi nunca á clase y que ganan 120 pesos mensuales, es decir, el máximun del sueldo concedido á los profesores de los Colegios Nacionales.

Entre las causas que influyen para tener casi desiertas las aulas del Colegio, mencionaré, respecto de los años superiores, la facilidad que tienen los alumnos que han terminado sus tres primeros años de ingresar á la Escuela Nacional de Ingenieros que funciona en la misma ciudad. Al respecto me permito llamar su atencion sobre las graves denuncias contenidas en los informes del Rector Señor Araoz, pues es tiempo ya de poner una barrera á todas las causas que obstaculizan la buena marcha y consiguiente éxito de la instruccion pública, y contribuyen á formar nulidades patentadas en vez de ciudadanos instruidos y morales.

El personal docente del Colegio es bueno en general.

Hay profesores que harian honor á cualquier establecimiento de educacion, tanto por su competencia y habilidad personal cuanto por la religiosa exactitud con que dan cumplimiento á sus deberes. Hay, en cambio, otros que son el reverso de la medalla, pues son ó notoriamente incompetentes ó no cumplen con sus obligaciones por tener otras ocupaciones ó por indolencia. Sobre cada uno de ellos me he de producir en oportunidad con entera franqueza, hiriendo quizás intereses personales y violentando tambien mis sentimientos de compañerismo ó de gratitud; pero cumpliendo con el mas ele-

mental de mis deberes de hombre y de empleado; ser justo y decir la verdad.

Escuela Normal de Maestras

La Escuela Normal de Maestras dirijida por la Profesora Norte Americana Sta. Maria Graham, funciona en una casa particular, situada á media cuadra de la plaza principal. Decir casa particular ó edificio impropio é inadecuado para escuela es exactamente lo mismo para mí, como he tenido la oportunidad de manifestarlo estensamente en el informe que presenté al Ministerio pidiendo la derogacion de la ley de 1875, que exije, para fundar una Escuela Normal, que las provincias ofrescan como base un edificio de propiedad fiscal, puesto que éstas, la mayor parte al menos, y quizás todas con la sola escepcion de Buenos Aires, carecen no solo de dichos edificios sinó tambien de los fondos necesarios para construirlos. Sigo creyendo lo mismo sobre el particular, y sostengo apoyado en las deducciones teóricas al alcance de todos y en mi esperiencia personal, que los resultados de las escuelas normales serán mediocres, mientras no funcionen en edificios propios y adecuados, que la Nacion debe construir.

Urge tanto mas proceder de acuerdo con esta idea en San Juan cuanto que es muy probable que el propietario de la casa que ocupa la Escuela á que me refiero, rescinda el contrato de arrendamiento á principios del año entrante, y es muy difícil sinó imposible, encontrar otra casa en esa ciudad que reuna siquiera la única buena condicion de esta: su relativa estension.

La competencia personal, que es una verdadera varita májica en manos hábiles y dignas, ha subsanado en parte las dificiencias del edificio y por eso es que desde la primer visita se sale gratamente impresionado de ese establecimiento en el cual reina órden admirable y noble emulacion, mucha limpieza y adecuada distribucion del material de enseñanza.

El personal docente del curso normal muy limitado por causas justificadas, es competente. Faltando á la regla que me he impuesto al respecto debo hacer mension de dos personas que forman parte de él: el Sr. Leon Valençon, que enseña francés y física, por ser

el único profesor de los que yo conosco que hace hablar á sus alumnos en clase el idioma que les enseña, obteniendo éxito admirable de ese modo, y la Sta. Luz Gil, ex-alumna de la misma Escuela, tan modesta como competente en los varios ramos que se le han confiado. Las profesoras de la Escuela de Aplicacion son todas ex-alumnas de dicha Escuela, la cual ha producido un buen número de ellas yá y promete siete más cuando menos para el año entrante. Todas ellas cumplen satisfactoriamente con sus deberes.

El mobiliario que posee la Escuela es el mejor que se usa en la República.

Los Gabinetes y Laboratorio, aunque modestos son suficientes para garantir el buen éxito de la limitada enseñanza que se dá de la Química, Física é Historia Natural. Posee así mismo los aparatos é ilustraciones necesarias para los demas ramos, sin escluir la Cosmografia, en una de cuyas clases me cupo el honor de ser alumno del Director Gould que se encontraba accidentalmente en San Juan con el objeto de determinar la posicion geográfica de su Capital. La concurrencia de alumnas es bastante numerosa y seria mucho mayor si se dispusiera de local mas ámplio. A diferencia de lo que sucede en Mendoza, concurren á la Escuela niñas de todas las clases sociales, lo que aboga mucho en favor de la culta sociedad de San Juan, cuna de tantos hombres ilustrados y en especial del maestro proscripto que escribia en la pared de su humilde escuela este tremendo mentis á la fuerza bruta, que pretende avasallarlo todo: On ne tue pas les idées!

Respecto de esta Escuela haré una observacion que cuadra igualmente á las demás dirijidas por norte-americanas que conozco y sobre todas las cuales me he espedido siempre bien, rindiendo tributo á la competencia y laboriosidad.

Los reglamentos y disposiciones superiores no se cumplen como es debido, porque no son bien comprendidos ó se consideran inconvenientes, ó, quizá por la facilidad con que se derogan y se falsean por los que mas directamente están obligados de hacerlas cumplir y respetar.

Así no es de estrañar que sobre una disposicion nacional, prime, por ejemplo, una de Nueva-York ó de Massachussets, etc. Más rigurosidad de parte del Ministerio, frecuentes visitas de Inspeccion

y conveniente reforma de las disposiciones que rijen actualmente en esos Establecimientos, harán inoficiosas observaciones de esta naturaleza.

Colegio Nacional y Escuela Normal de Maestras de San Luis

El Colegio Nacional de San Luis y Escuela Graduada anexa (pues aún existe allí esta institucion hibrida que tiende felizmente á desaparecer absorvida por las Escuelas Normales de que debieran estar dotadas ya todas las Capitales de Provincias) funcionan en edificio propio, espacioso y adaptado en parte ahora despues de las importantes refacciones que se han llevado á cabo, para satisfacer las necesidades de una casa de educacion. A pesar de su amplitud, y debido quizás á su mala distribucion, algunas aulas son estrechas, mal ventiladas y peor iluminadas, están dotadas de un mobiliario pésimo y carecen de los aparatos é ilustraciones mas necesarias. Gran parte de estos inconvenientes podrán ser salvados con facilidad, trasladando algunas aulas á otras piezas mas espaciosas y mejor dispuestas y proveyendo al Colegio de lo que solicita el Rector de acuerdo con lo que le indiqué.

Los Gabinetes, Laboratorio y Biblioteca son relativamente pobres; pero cada uno de ellos constituye ya una buena base con la que se puede operar en la seguridad de llenar satisfactoriamente la mayor parte de los programas respectivos de todo el curso de estudios secundarios.

El número de alumnas matriculadas era de 86, y asistian con regularidad mas de 60.

El personal docente con solo dos ó tres escepciones, que es urgente hacer desaparecer, sopena de seguir irrogando perjuicios de gravedad á la juventud estudiosa que concurre á las aulas de su Establecimiento es bueno y cumple bien con sus deberes.

El Rector, para no desmentir que ha sido antiguo soldado, es hombre de órden; pero muy condescendiente. En justificacion quizá del hábito que ahora viste y que le obliga á ser manso y caritativo; y el Vice-rector, que es un exelente sujeto, por mas que no padezca de muchos achaques educacionales, lo que quizás sea una bondad, por aquello de que no hay mal que por bien no venga, es mas condescendiente que el Sr. Rector.

No se desprende de todo esto que la disciplina que reina en ese Establecimiento sea mala, pero es de presumirse que no sea del todo satisfactoria. Para evitar, entonces, que se produzca algun desórden ó que, aun no produciéndose, pues el mal no se manifiesta siempre violentamente ni con estrépito, se relajen las nociones de subordinacion de que deben estar bien impregnados los alumnos, conviene que ambos empleados superiores aunen sus esfuerzos á fin de matar en su jérmen las causas que puedan producir ese resultado, evitándose así la intervencion directa del Ministerio en cuestiones de réjimen interno.

La impresion que produce una visita á las clases de ese Colegio en los dias de labor no es nada agradable.

La mala distribucion del pésimo mobiliario escolar, la escaséz de cuadros y mapas en las paredes de las aulas, la posicion viciosa é inadecuada de los alumnos, ya estén sentados ó parados, la precipitacion é incorreccion en todas las recitaciones, demuestran que el elemento pedagógico, que es la vida de la enseñanza, brilla allí por su ausencia.

La culpa no es de los profesores, hombres instruidos, en general, y de buena voluntad, que cumplen honradamente con las tareas que se han impuesto por especial dedicacion ó por necesidad, pues no puedo referirme á los que hacen de la enseñanza un objeto de lucro, desligándose por completo de las graves responsabilidades que ella implica. La culpa, en efecto, debo decirlo sin rodeos, depende de la Direccion, pues ella debe imprimír, por decirlo así, el sello docente á todo el Establecimiento.

La Escuela Graduada anexa á que me referia al principio, funciona bajo la direccion del ex-alumno de la Escuela Normal que existia en ese Colegio, D. E. Claveles, y es concurrida por cerca de 200 alumnos, distribuidos en cuatro grados. Ella es la base de la futura Escuela Normal de Maestros de instruccion primaria que tanto necesita esa Provincia, como las demás de la República que aún carecen de tan útil y benéfica institucion educacional.

Escuela Normal de Maestras

La Escuela Normal de Maestras que dirije la Sta. Horney, funciona en el edificio propio, bien situado y que reune buenas condiciones

arquitectónicas, higiénicas y pedagógicas. Dicho edificio fué construido con dineros de la Provincia de San Luis y en él funcionó al principio una Escuela Graduada que se transformó mas tarde en la Normal actual. Tiene un solo defecto, y es ser muy pequeña, pues no da cabida á mas de 300 niñas y eso en la suposicion de que estén distribuidas en los seis grados de la Escuela de Aplicacion y dos años, cuando más, y pocos números, del curso normal. Felizmente el defecto puede salvarse con suma facilidad puesto que existe una gran estension de terreno anexo á la Escuela y están hechos ya los planos y presupuestos para el ensanche requerido. Solo falta, pues, que se ordene su ejecucion.

El edificio está limpio; en todas las aulas, bien provistas de mobiliario é ilustraciones, se respira aseo; los profesores asisten con escrupulosa puntualidad lo mismo que las alumnas que son 201 ahora, de las cuales 9 pertenecen al 1er año del Curso Normal y 7 al 2º. Recien dentro de dos años, pues, saldrán las primeras maestras normales de esa escuela. Los Gabinetes son pequeños pero tienen lo suficiente para la enseñanza objetiva y la limitadísima enseñanza científica que se dá en el curso superior.

Esa Escuela ha sido muy desgraciada, en la composicion de su personal docente,

Por causa que no es del caso dilucidar en este informe, han sido removidos algunos profesores y otros han renunciado, con la sensible circunstancia de ser todos ellos maestros normales argentinos. Todo esto, como es natural, ha ocasionado sus perjuicios, tanto á la escuela, cuyo regular funcionamiento se ha obstruccionado, como á las alumnas que han aprovechado menos y hánse visto obligadas á limitar muchísimo su tarea. estudiando solo la mitad de las materias que le correspondian, como ha sucedido con las de 6º grado, por ejemplo.

En la actualidad no puede decirse que el estado de esa Escuela sea satisfactorio, tanto por la causal enunciada cuanto porque el personal docente carece de diploma y de aptitud profesional. Me refiero, en general, al de la Escuela de Aplicacion, sin que esto quiera decir que escluya completamente al del curso normal.

Es necesario no olvidar jamás que la escuela es un modelo y que la alumna que ingresa en ella tiende á imitar y criticar desde el primer dia, todo lo que vé y observa. Si nota que la profesora se equi-

voca, se corrije, se contradice á menudo, es de temerse no solo que se relaje la disciplina, condicion esencial para el buen éxito de toda escuela, sino que la alumna se contagie con el mal ejemplo y sea, á su vez, mala alumna y peor maestra.

Es esta Escuela tambien la única de la República en que existan los ayudantes de grado, institucion que yo no me esplico á no ser como medio seguro é infalible de fomentar el vicio de la haraganeria, tanto en los que desempeñan ese puesto como en los directores de grado que los tengan á sus órdenes, quienes descuidarán en parte sus tareas ateniéndose á lo que puedan hacer sus ayudantes, ó de fomentar la discordia y las pequeñas rivalidades entre personas que deben estar unidas por lazos de franco y cordial compañerismo.

Pienso que el Ministerio procederia correctamente proveyendo á esa escuela de un personal docente idóneo y suprimiendo la institucion de los ayudantes, que no solo son inútiles sino perjudiciales.

Es necesario proceder de acuerdo con todo lo que pido si se quiere que esa Escuela produsca buenos resultados.

Colegio Nacional y Escuela Normal de Maestras del Rosario

No ya deshonroso, como decia el ex-rector del Colegio Nocional de Mendoza, respecto del edificio ocupado por ese establecimiento, sino indigno é inhumano es permitir que siga funcionando el Colegio Nacional del Rosario, en el escéntrico, ruinoso y desaseado edificio actual. Toda ponderacion es poca, Sr. Inspector. Bástame decir que la Municipalidad está por ordenar su clausura, pues se halla en inminente peligro la vida de las 170 personas que concurren diariamente á sus aulas.

En semejantes condiciones muy poco puede hacerse con éxito y muy poco puede exijirse tambien de su Direccion y de su personal docente.

Ese Colegio en efecto, es, como edificio, un retrato fiel de la escuela antigua. Empezando por su exterior diré que carece completamente de cerco, y, como consecuencia, de vereda; que está rodeado de terrenos bajos que se convierten en lagunas infranqueables cuando llueve mucho; y que su fachada por el frente, tiene el aspecto de

un hospital abandonado, y por los costados y por detrás, de un horno de ladrillos en ruina. Y, en realidad, está en ruinas esta última parte: hay grandes piezas sin techo, otras sin paredes, las demás..... así sucesivamente.

Las letrinas son impenetrables. Zola, en sus descripciones naturalistas, se veria cortado, creo, en presencia de tanta dejadéz y de tanta suciedad. Cierto es que esas letrinas no sirven para el Colegio esclusivamente: todos los vecinos y transeuntes pueden hacer uso de ellas, pues no hay un cerco siquiera que se lo impida.

Ningun salon de clase, absolutamente ninguno en sus condiciones actuales, sirve para tal. Las ventanas y puertas de estos están en vergonzoso estado de suciedad ó desaseo, carecen de vidrios y se cierran con dificultad muchas de ellas: algunas no se cierran nunca y otras no pueden abrirse sin vencer grandes dificultades; pero casi todas las que dan á los corredores, eso sí estan provistas de pequeñas claraboyas que sirvieron, y aun sirven quizás para espiar á los profesores y alumnos que estaban en clase.

Los pisos estan tambien en mal estado y de ellos suelen brotar hormigueros como tuve la ocasion de presenciarlo en el aula de 1er año, asi como la divertida ocupacion de los alumnos que se entretienen arrojándose hormigas los unos á los otros en presencia, por supuesto, del benévolo profesor que llamaba al órden con voz de súplica.

Los pupitres, despedazados en su mayor parte por manos estudiantiles, son casi inservibles y tienen en general una posicion defectuosa.

No quiero abundar en mayores descripciones. Cerraré esta diciendo que el Colegio no puede ni debe seguir funcionando así: es preferible que se clausure.

Un informe por el estilo me valió el dictado de impostor de parte del ex-rector Sr. Gomez. No temo que se me diga otro tanto ahora, porque, aun que los hechos son los mismos y la descripcion parecida, está al frente de dicho Establecimiento un argentino honorable que comparte iguales ideas al respecto y que es el primer interesado en que cambie radicalmente tan lastimoso estado de cosas. Para ellos no bastará una simple reforma con un gasto de 8, ó 10.000 nacionales como la decretada por el Ministro Doctor Wilde, sinó la fundamental propuesta repetida ya en diversas ocasiones, por el

rector actual Dr. Arias y que consiste en destinar el edificio del colegio para «Asilo de inmigrantes ó depósito de materiales férreos, para lo cual se halla situado convenientemente por su proximidad á las barrancas del rio, y á la cabecera de unos de nuestros ferros-carriles,» (informe de 1884) y «construir en el perímetro poblado el edificio donde funcionará el colegio de la segunda de las provincias argentinas por su riqueza, y por la gran masa de poblacion estrangera que afluye á sus playas» (informe de 1885.)

La primera propuesta es muy acertada y de facilísima realizacion la segunda, por cuanto, como la ha repetido el rector Arias, existen propiedades nacionales en dicha ciudad, algunas de las cuales no prestan ninguna utilidad, que pueden enajenarse en muy buenas condiciones obteniéndose un producto mas que suficiente para la construccion de un edificio propio para ese establecimiento de educacion y digno del segundo emporio comercial de la República.

De no destinarse el edificio actual á los objetos mencionados, podria enajenarse á la par de las otras propiedades ó bien cangearse con los terrenos llamados «del cuartel» que pertenecen á la Provincia de Santa-Fé y que no están en mala posicion.

Deseando arribar á una solucion cualquiera al respecto, hablé con el Sr. Ministro de Gobierno de esa Provincia, Dr. Cafferata, accidentalmente entonces en el Rosario, sobre la conveniencia de un probable cambio de ambas propiedades, cange que seria de mútua utilidad para la Nacion y la Provincia, y encontré de parte de este funcionario la acojida mas favorable.

En posesion de todos estos antecedentes, que puedo ampliar, si se estima conveniente, pienso que Vd. debe apresurarse á pedir alguna solucion para un asunto en que no solo está interesado el buen éxito de un Colegio de instruccion secundaria, sinó la delicadeza misma de los funcionarios que en ella intervienen y la dignidad de la Nacion.

El personal docente de ese Colegio es bueno con raras escepciones. El Vice-Rector, Sr. Gonzalez Janer, que hace tiempo viene desempeñando ese puesto, no está ahora á la altura de su mision. Defectos de carácter y mas que todo, las atenciones de la «Casa de internos», para alumnos del Colegio Nacional, de que es Director, lo inhabilitan para dar exacto cumplimiento á sus serias tareas de

Vice-Rector. Por eso fué que, prévia consulta al respecto con el Sr. Arias, quien se me demostró tambien descontento de su conducta, le pedí la renuncia que él me prometió para Marzo del año entrante.

La concurrencia de alumnos es numerosa y la asistencia media bastante regular. Esa concurrencia seria cinco veces mayor si se dispusiera de mayor y mas estenso local.

Conjuntamente con el cambio de éste y del Vice-Rector, ese Colegio necesita algunos pequeños cambios en el personal docente actual, ser bien provisto de mobiliario, aparatos, ilustraciones y libros para la Biblioteca, es decir, hay que hacerlo todo nuevo con raras escepciones. Preciso es agregar que solo á ese precio podrá convertirse en lo que puede y debe ser: el segundo Colegio Nacional de la República.

Escuela Normal de Maestras

Respecto del local y estado de la Escuela Normal de Maestras que funciona en la ciudad del Rosario, bajo la hábil direccion de la Sta. Alcinda Morrow, á quien secunda un personal docente competente y laborioso, con solo dos ó tres escepciones, me complazco en reproducir el informe que presenté sobre la misma el 30 de Abril ppdo.

El edificio ocupado por esta Escuela, que es, sin disputa, el único que reune algunas condiciones para servir á ese objeto, es pequeño. Inspirándose en esta verdad se ha dispuesto, y existe una ley especial declarándolo así, que se construya uno propio y adecuado en el terreno donado por la Municipalidad. Visité ese terreno y encuentro que está en una bella, saludable y ventajosa posicion, pero encuentro tambien que es pequeño de modo tal que no se podrá construir en él ni el edificio esterno que necesita esa Escuela ni dotarlo á este de las condiciones exijidas por la higiene y la pedagogia. Pienso, entonces, que es conveniente solicitar la ampliacion de esa donacion, pidiendo quince ó veinte metros mas hácia la plaza con la cual linda ese terreno por el frente.

Debo poner así mismo en su conocimiento que el Gobierno de la Provincia sobre quien pesa la obligacion de pagar los alquileres

del edificio en que funciona esa Escuela, no ha liquidado una sola mensualidad durante todo el corriente año y que no seria estraño que el propietario exigiera en cualquier momento, el inmediato desalojo de la Escuela si esta situacion continua. Sobre ambos puntos llamo muy especialmente su atencion.

Para que pueda funcionar el Jardin de Infantes, creado por la ley de presupuesto, se hace necesario proveer á dicha Escuela de un local especial para dicho jardin. Convendria quizás que en este mismo local funcionaran las dos ó tres secciones del 1er Grado, dejando así mas espacio en el edificio actual para los otros cinco grados de la Escuela de Aplicacion y cuatro años del Curso Normal.

La antigua casa de propiedad de la Nacion, en que funcionaba la Escuela Normal, aunque está á gran distancia del local que ésta ocupa actualmente, podria servir para ese objeto especial. Es, desde luego mas central, está en mejor posicion y seria mas concurrida que si funcionara anexa ó cerca de la Escuela actual.

Lijeros apuntes sobre algunas reformas necesarias

Pienso que ni los Colegios Nacionales, ni las Escuelas Normales tienen asignada la tarea que les corresponde porque al crearlos y al dictar los planes de estudios que rijen en ellos se ha partido de un falso concepto de la educacion, cuyo objeto se ha limitado al desarrollo de las facultades intelectuales, un poco de las físicas y casi nada de las morales. Pero aun en el supuesto de que en dichos Colegios y Escuelas se persiguiera el propósito del desarrollo armónico y completo de dichas facultades, no por eso dejaria de quedar limitada la compleja tarea de la educacion, la cual comprende, á mi entender, á la par de lo dicho, el desarrollo de la habilidad técnica, ó, en otros términos, la posesion de un arte ó de un oficio manual ó siquiera de los elementos para poseerlos.

Se dá, pues, en ellos una enseñanza imperfecta porque no es integral, es decir, porque no proporciona el desarrollo armónico y completo de todas las facultades y poderes del hombre truncando así su mision en la Sociedad.

Pero no es de esta reforma fundamental, que solo el tiempo se encargará de realizar, de lo que quiero ocuparme ahora, sinó de otras de órden secundario que pueden satisfacerse inmediatamente.

Como he tenido ya la oportunidad de manifestarlo hace poco tiempo al Sr. Ministro, las asignaciones de que goza el personal docente, son, en general, insuficientes, y están distribuidas en pugna completa con las nociones mas elementales de la equidad. Hay profesores que solo tienen dos horas de trabajo semanal y perciben 120 pesos mensuales, mientras otros que tienen ocho, diez y doce horas perciben solo 50, 52 y 80 pesos.

Esto sucede en los Colegios Nacionales. En las Escuelas Normales es mas manifiesta esa falta de equidad. Los profesores de idiomas que en los primeros reciben 80 $ reciben solo 40, en los segundos teniendo las mismas horas de trabajo, por supuesto. Los demás profesores del Curso Normal de las escuelas de instruccion primaria, con escepcion de uno solo, perciben 80 $ cuando más, y 100 y 120 los de los Colegios.

Los Directores de grado de la Escuela de Aplicacion ganan solo 60 $ mensuales y tienen 30 y 36 horas de trabajo semanal!

Mejor asignacion para todos los profesores y una distribucion mas conveniente en las materias de enseñanza que corresponden á cada uno de ellos son necesidades que se imponen á primera vista.

El sistema actual de clasificaciones en los exámenes es muy deficiente, pues, segun él el alumno que saca un pnnto está en idénticas condiciones al que obtiene diez. De ese modo se proteje á la mediania y á la nulidad y se fomenta la haraganeria quitando el estímulo á los alumnos mejor dispuestos, Para salvar todos estos inconvenientes que son graves, bastaria exijir cierto número de puntós, cuatro, por ejemplo, para obtener aprobacion completa. Los que obtuvieran menos podrian dar un exámen supletorio en Febrero, siempre que el cómputo general hubiese dado ese número cuando menos; sinó quedarian reprobados.

Debo manifestar que en algunas de las Escuelas Normales que he visitado se exijen 5, 6 y 7 puntos para obtener la aprobacion. En esto se procede contra lo dispuesto en el decreto respectivo y con un poco de exajeracion tambien; pero encuentro que es disculpable en virtud del objeto que se proponen obtener y es este: maestros idóneos.

Las becas acordadas en las Escuelas Normales, están mal distribuidas, pues se conceden, en las escuelas de Maestras especialmente á hijas

de personas pudientes que residen en la misma ciudad en que funciona la escuela ó á niñas que asisten á los cursos primarios.

Convendría, me parece, que las becas fueran distribuidas proporcionalmente entre la ciudad en que funciona la escuela y demás pueblos de la Provincia ó de la circunscripcion educacional en que esta se divida, como sucederá con Buenos Aires que vá á tener cuatro Escuelas Normales desde el año entrante; que se dicran á los alumnos que ingresen á los cursos normales y que estos sean sanos, morales y pobres.

Ninguno de los Colegios Nacionales que he visitado, con la única escepcion de el del Rosario, puede mantener su categoria de Colegio para seis años de estudios, por cuanto carecen de alumnos para los años superiores y carecerán mas de ellos á medida que se creén como deben crearse, las Escuelas Normales de Maestros de instruccion primaria, que les quitarán mucha concurrencia ya porque muchos jóvenes querrán obtener el diploma de maestros, ya por el aliciente de las becas.

Pienso, á este respecto que se deben formar dos categorías de los Colegios Nacionales: la primera para los seis años de estudios; la segunda solo para los cuatro primeros años.

En este caso convendria hacer algunas pequeñas variantes en el actual plan de estudios, disponiendo desde luego que la enseñanza en el 4º año sea mas práctica y mas comercial. Son comerciantes é industriales, es decir hombres trabajadores los que necesita la República y no ilustraciones á la violeta con una hora de contabilidad en 6º año, verdadera contabilidad para poetas ó literatos ó para los miembros de esa decantada clase media que se trata de formar entre nosotros á imitacion de la que existe en Francia.

Sobre todas necesidades, prima, á mi modo de ver Sr. Inspector, la de organizar convenientemente la Oficina que en la actualidad está servida por Vd. el que forma este informe, un Encargado de composturas en los Gabinetes y Laboratorios y un Escribiente.

Pienso que la Inspeccion debia tener siquiera tres Sub-Inspectores, á efecto de que dos, cuando menos, viajaran constantemente. Sinó corremos el peligro los actuales de que se nos reciba en alguna parte como á bichos raros, como casi me sucede en San Juan, donde, desde 1874, solo de nombre conocian á los inspectores!

Necesidades de órden superior

De lo espuesto en este informe, y de las observaciones personales que he hecho, tanto en este como en mis demás viajes de inspeccion, surjen evidentes ciertas necesidades de un órden superior á las de que me he ocupado en el capítulo anterior, sin cuya satisfaccion la instruccion secundaria y normal, y especialmente la primera, no llenará bien su objeto y seguirá vejetando en sus condiciones actuales, sin preparar nuevos elementos para la reforma sucesiva de que es susceptible.

Carecemos de personal docente, de leyes de garantias y estímulo para el mismo, de rentas propias para la enseñanza y de un directorio de instruccion secundaria y normal, formado á imitacion del Concejo Nacional de Educacion, aunque no con todas las atribuciones de este, que no las necesita, para ser un poderoso y eficiente auxiliar del Ministerio y del progreso de la educacion en la República; la que, por falta de elementos, no ha dado aun cumplimiento á las liberales prescripciones de la Constitucion Nacional, sobre esta vasta y complicada materia de la que, en resúmen, depende la felicidad privada y pública y el bienestar de los pueblos, que es la suprema aspiracion de todos.

Recien estamos formando el personal docente para la instruccion primaria y normal, por medio de los numerosos institutos fundados con ese objeto especial los cuales serán mas á medida que la estadística escolar, con la muda elocuencia de sus guarismos, el sentimiento nacional, y las responsabilidades que nos depara el porvenir, nos evidencian la necesidad de formar un ejército de maestros para encaminar por la senda del progreso á la masa inmensa de ignorantes que ya pesa sobre la República y que será mayor, dia á dia, en un pais como éste que duplica su poblacion en 15 años.

Entre tanto, la instruccion secundaria, que se dá en los catorce Colegios Nacionales, que pronto serán quince, carece casi en absoluto de personal propio, pues el que tiene actualmente se recluta entre abogados, médicos, ingenieros, estranjeros, amigos políticos y uno que otro aficionado á cuestiones de educacion, es decir, entre personas que no tienen díploma de profesores y que solo por escepcion pueden ser tales en la genuina espresion de la palabra..

Ha llegado pues la ocasion de preocuparse de la fundacion de la Escuela Normal de instruccion secundaria, necesidad que basta ser enunciada para justificarse, porque no hay escuela sin maestro y los Colegios Nacionales serán siempre lo que serán ahora mientras no se les dote de personal idóneo y honorable, que en vez de redactar artículos incendiarios ó escribir vergonzosas laudatorias, se dediquen al augusto magisterio de formar hombres y ciudadanos instruidos y morales.

Es necesario asi mismo dictar leyes de garantia y estímulo para el personal docente, á fin de convertir en una verdadera carrera á lo que hasta la fecha no es, para la mayoria de los que enseñan en esos establecimientos, mas que un simple modus vivendi, al cual van aparejados los mayores inconvenientes, tanto para la instruccion como para la moral de la juventud que sale de ellos ignorante y vana cuando no corrompida.

Es la verdad que la mayoria de los que terminan sus estudios en los Colegios Nacionales, no sirven ni para oficinistas, pues ni redactar una nota saben, como no lo es menos de que se creen capaces de todo inspirándose para ello en el ejemplo de los que los procedieron, los cuales saliendo en sus mismas ó peores condiciones, ocupan posiciones espectables, conseguidas muchas veces al duro precio de la mas abyecta adulacion.

Solo la ignorancia y la falta de carácter que dirtingue á esa juventud, esplica, en gran parte, el permanente escándalo político en que vivimos. No de otra manera se esplicará tampoco el hecho general y conocido de que son los peores los que escalan los puestos distinguidos, mientras que los pocos buenos, que por circunstancias especiales en la mayor parte de los casos se forman en esos establecimientos, vejetan en el rincon del mas injustificable olvido.

La falta de maestros idóneos y honorables y de leyes de garantia y estimulo para estos y la indebida intromision de la política en la educacion, son las causas orijinarias de tan sensible estado de cosas, y es patriótico, entonces, proponer las medidas necesarias á fin de que cambie radicalmente, sopena de dejar comprometido el pprvenir de la juventud y de la República pues ésta última no vive sinó á la sombra de la virtud y del trabajo.

Conviene asi mismo dotar de rentas propias á la instruccion secundaria y normal y formar el directorio de la misma para el cual

podia servir de base la actual é incompleta inspeccion. Existe lo primero ya para la instruccion primaria y no veo que razon puede oponerse á que suceda lo mismo respecto de esta otra.

El directorio de instruccion secundaria y normal, seria un factor importantísimo en el progreso general de la educacion y un poderoso auxiliar, al mismo tiempo del Ministerio sobre el cual pesa una tarea tan vasta y compleja.

Por intermedio de dicho directorio, segun mi opinion debe pasar toda comunicacion, proyectos ó documentos que se refiera á la instruccion secundaria y normal, los cuales informados, se elevarian directamente al Ministerio, para su resolucion.

Dejo á su ilustracion y competencia la apreciacion de las ideas que apunto y sobre las cuales me permito llamar muy especialmente su atencion.

Saludo á Vd. con mi mas distinguida consideracion.

J. B. Zubiaur.
Sub-Inspector.

Observaciones del Sub-Inspector Dr. J. B. Zubiaur sobre el Presupuesto de Colegios Nacionales y Escuelas Normales para el año 1883.

nspector de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

Buenos Aires, Noviembre 1° de 1886.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública Dr. Filemon Posse.

Estando próximo á discutirse el Presupuesto de Instruccion Pública, creo de mi deber llevar al conocimiento de V. E. algunas observaciones sobre el mismo.

Mi reciente viaje de inspeccion á los Colegios Nacionales y Escuelas Normales que funcionan en las ciudades de Mendoza, San Juan,

San Luis y Rosario, me han evidenciado la necesidad de subsanar algunas deficiencias y proponer algunas reformas y como esa necesidad es igual para los demás establecimientos similares de la República, he creido conveniente hacer un estudio comparativo de todo el Presupuesto que á ella se refiere. A fin de facilitar la tarea me he guiado, no por el Presupuesto vigente, sino por el Proyecto despachado por la Comision de la H. Cámara de Diputados, porque en este documento se han subsanado las deficiencias mas notables, al mismo tiempo que se han introducido reformas muy convenientes.

No quiero encarecer á V. E. la necesidad de proceder como lo aconsejo. Son tan sencillas y necesarias las reformas que propongo, así como tan evidentes, que con su sola enunciacion estan ya justificadas.

El Presupuesto de los Colegios Nacionales

Escluyendo al Colegio Nacional de la Capital, cuyo presupuesto nada deja que desear, é incluyendo al Colegio Nacional de « La Plata, » que debe funcionar desde Marzo próximo como está resuelto, el presupuesto mensual de gasto para los catorce Colegios Nacionales que funcionan en la República, segun el despacho de la Comision, alcanza á 36,542 $, á cuya suma deben agregarse los 3,000 $ mensuales (Inc. 15 Item 6) destinados al sostenimiento y pago de Profesores de las Escuelas anexas á algunos de ellos, la que la hace ascender á 39,542 $ mn.

Dicho cálculo de gastos puede y debe ser disminuido en la suma de 5,240 $ mensuales, provenientes de las Escuelas anexas (3000 $) que quedarán suprimidos de hecho desde el momento, que, como lo establece el documento á que hago referencia, se van á crear Escuelas Normales de Maestros de instruccion primaria en casi todas las ciudades en que actualmente funcionan aquellos, y de la supresion de las Cátedras libres de Latin é Italiano, cuyo sostenimiento importa 160 $ en cada Colegio, es decir, 2,240 $ anualmente en todos.

Como lo sabe V. E. funcionan actualmente ocho Escuelas Graduadas anexas á los Colegios Nacionales de Corrientes, San Luis, Córdoba, Catamarca, Santiago del Estero, La Rioja, Salta y Jujuy

en cuyo sostenimiento se invierten, poco mas ó menos, los 3,000 $ m|n. que destina el Presupuesto.

Dichas Escuelas primarias sostenidas directamente por el tesoro nacional se fundaron en vista de la falta absoluta de escuelas provinciales ó municipales que pudieran suministrar alumnos á los Colegios Nacionales. Esa necesidad no existe ya porque se han fundado ó se ván á fundar Escuelas Normales de Maestros de Instruccion Primaria en casi todas (convendria que fuese en todas) las Capitales de Provincias y estas están destinadas no solo á formar buenos maestros y proporcionar alumnos bien preparados á los Colegios Nacionales, sinó á cambiar las condiciones actuales de la instruccion primaria, porque ellos serán el modelo en que se inspiren los demás; y porque, además, ya las Provincias y Municipalidades empiezan á tener escuelas que prometen buenos resultados por estar á su frente competentes Profesores ó Maestros Normales.

Procediendo así, pues, no se hiere ningun interes, ni siquiera el de los pocos maestros que prestan sus servicios en dichas Escuelas, porque ellos irán á ocupar, con justicia, un puesto idéntico y mejor retribuido en las Escuelas de Aplicacion anexas á las Normales que se trata de fundar.

Es igualmente conveniente la supresion en el Presupuesto de las asignaciones destinadas á las Cátedras libres de Latin é Italiano.

Todos estamos convencidos de que el primero de dichos estudios es de tal modo desagradable á los estudiantes argentinos, que, seguramente, habiendo quedado en la condicion de meramente facultativo, nadie querrá hacerlo en adelante.

Lo mismo ha sucedido con la Cátedra libre de Filologia y Etimologia, que solo ha servido para sostener á tres ó cuatro ociosos, y lo mismo sucede con la de Italiano, aunque este estudio es mas fácil y agradable y mas útil tambien. Me refiero á este respecto á los informes presentados por los Rectores en los dos años próximos pasados.

Los 5,240 $ m|n. mensuales así suprimidos, mas un pequeño aumento de 58 $ m|n. servirian para retribuir mejor y mas equitativamente á los que prestan sus servicios en dichos Establecimientos y para la creacion de la Cátedra de Gimnasia independiente de la

de Ejercicios Militares, porque esta ha absorvido por completo á aquella apesar de la mayor importancia de la primera.

Creo que á todos los Profesores (con excepcion de los de francés, inglés y alemán y los de música, dibujo natural, gimnasia é instruccion militar) debe asignárseles el sueldo de 120 $ mln., que es el que perciben ya algunos de ellos en todos los Colegios y *todos* los del de la Capital.

No veo la causa de la diferencia de este último, porque si bien es cierto que aquí la vida es muy cara, no lo es menos que es igualmente cara en otros puntos, el Rosario, por ejemplo, y que aquí hay mas facilidades para dedicarse á otras ocupaciones, que allí faltan completamente, limitando así la entrada á los que se dedican á la enseñanza á esa pequeña mensualidad, que es apenas suficiente para vivir al dia y con suma modestia.

Por lo demas, si se ha aceptado ya esa asignacion para algunos Profesores ¿porqué no se ha de aceptar para todos siendo asi que, con poca diferencia, tienen las mismas horas de trabajo mensual?

Pienso que debe limitarse solo á 100 $ mln. la mensualidad de los Profesores de idiomas, que ahora perciben 80 $ mln., porque dicho aumento está en proporcion con el que pido para los demás, y porque, al respecto creo que hay mucho que reformar, pues, en su generalidad, dichos Profesores ó enseñan mal y carecen de condiciones de carácter y de moralidad ó limitan notablemente su tarea. Es por eso que los alumnos de los Colegios Nacionales, en general, leen mal y traducen peor los idiomas que estudian, cuando la verdad es que un Profesor competente y empeñoso, podia llenar bien ambos objetos y aun enseñarles á hablar; quizá en esto último resida el secreto del buen éxito de la enseñanza de los idiomas.

Es necesario, como lo dije ya, que se divida en dos la actual Cátedra de Gimnasia y Ejercicios Militares y que se asigne á cada Profesor 60 $ mln. de sueldo en vez de los 52 $ mln. que tienen ahora.

Igual sueldo debe destinarse para los Profesores de Dibujo Natural y Música. Es eso lo menos que deben ganar teniendo en cuentas sus horas de trabajo y lo que se asigna á los demás.

Respecto del personal administrativo pienso que debe asignarse mas sueldo á los Rectores y Vice-Rectores los cuales deben percibir

200 $ y 100 respectivamente, en vez de los 150 $ y 78 $ que tienen ahora.

Es necesario tener al frente de los Colegios Nacionales, hombres dedicados esclusivamente á sus tareas, siquiera sea durante las horas que funcionan aquellos, y esto no podrá conseguirse, en general, si no se les remunera convenientemente.

Sino se procede así seguirá snbsistiendo el peligro, de funestísimas consecuencias, de que se dediquen á otras oeupaciones, ó, lo que es peor, á la política, porque esta no solo les hace olvidar sus tareas, sinó que les infiltra el virus deletereo del partidismo y la intransigencia, que descarga su furia contra profesores ó alumnos, segun sea el caso, relaja la disciplina, corrompe las conciencias ó perturba, cuando menos, las nociones morales de que debe estar mbuida la jnventud.

El Ministerio y la Comision de Presupuesto, han convenido ya en la necesidad y justicia de este aumento, puesto que lo han aceptado, en la forma que la propongo, para los Rectores y Vice-Rectores de los Colegios del Uruguay y Córdoba. ¿Porqué no se ha de hacer lo mismo respecto de los demás?

Tales son las reformas que creo conveniente se introduzcan en el Presupuesto del año entrante. Ellas son tan sencillas como necesarias y equitativas.

Para mayor abundamiento, debo manifestar á V. E. que el Presupuesto mensual de los catorce Colegios Nacionales mencionados, segun el despacho de la Comision, es de 39542 $ m|n., incluyendo los 3000 $ m|n. destinados al sostenimiento de las Escuelas Anexas, como tuve la oportunidad de decirlo ya.

Aceptando las supresiones y reformas propuestas el mismo ascenderia á 39,600 $ m|n. Hay, pues, un esceso mensual de 58 $ m|n., que hace una suma de 696 $ m|n. por año para el Presupuesto total de todos dichos Estableeimientos.

¿Quedarán salvados todos los defectos de ese modo? No; pero será, sin duda, mas justo y equitativo y dejará preparado el terreno para las reformas mas fundamentales de ¡que es susceptible.

EL PRESUPUESTO DE LAS ESCUELAS NORMALES

En general, y con muy pocas escepciones, los Profesores que

enseñan en las Escuelas Normales tanto de varones como de niñas, tienen doble número de horas de trabajo y perciben menor sueldo que los de los Colegios Nacionales.

¿Que razon hay para que la retribucion de los primeros, con doble número de horas de trabajo, como he dicho, no sea cuando menos igual á la de los últimos?

Pienso que conviene mas aglomerar en manos de un solo Profesor, un número prudencial de materias conexas que represente quince ó veinte horas de trabajo semanal y remunerarlo bien, por supuesto, antes que fraccionarlos al infinito, como sucede en los Colegios Nacionales, en los cuales hay cátedras que solo representan *tres ó cuatro horas de trabajo semanal*; verdaderas cononjias para Ministros ó Presidentes de Lejislaturas provinciales.

Aceptando, sin embargo, lo existente, como punto de partida para reformas sucesivas, la mas sencilla nocion de justicia aconseja que se dé á los Profesores que enseñan en los Cursos Normales de dichos Establecimientos igual sueldo siquiera al que perciben los de los Colejios Nacionales: es decir 120 $ mjn. á los que enseñan ciencias y letras, 100 á los de idiomas (actualmente ganan 40 $ los Profesores de frances de las Escuelas Normales de instruccion primaria; tienen 10 horas de trabajo semanal, es decir, una mas que los de sus colegas de los Colegios Nacionales), y 60 $ mjn. los de música, dibujo y gimnasia (esceptuando de estos últimos á los que enseñan en las tres únicas Escuelas de Profesores y Profesoras, que deben ganar mas).

Ninguno de los que enseñan actualmente en las Escuelas Normales Superiores, gana mas de 110 $ mjn. Tal es el sueldo que tienen asignado los de la Escuela de Profesores de la Capital y los de la Mixta del Paraná. En la de Profesoras de la Capital ninguna gana mas de 100 $ mjn.

Esa retribucion es mas mezquina aun, con igual ó mayor número de horas de trabajo, en las Escuelas Normales de Maestros ó Maestras de instruccion primaria, pues en estas los Profesores del Curso Normal, perciben, en general, ochenta nacionales y algunos menos todavia.

¿Qué razon hay para esto? No la alcanzo; pero me temo mucho que sea porque los que en ellas enseñan no son médicos ni abo-

gados, sinó, simplemente, profesores ó maestros, es decir, permítame V. E. esta simpleza, los mas aptos para enseñar con buen éxito.

Si de los Profesores del Curso Normal pasamos á los de la Escuela de Aplicacion, la injusticia es mas notable y mas chocante aun y sobre el particular me permito llamar muy especialmente la preferente atencion de V. E.

Con escepcion de los que enseñan en los grados de la Escuela Mixta de Profesores del Paraná, que tienen asignado 110 $ mln. mensuales cada uno y los de la de Profesores de la Capital, á los cuales se les asigna 100 $ mln., *los demás no percibirán mas que 60 $ mln. por un trabajo exactamente igual, en cantidad cuando menos.* Se ha hecho una escepcion honrosa con la Escuela de Profesoras de la Capital: las Directoras de grado ganarán 70 $ mln.!

Creo que no hay razon ninguna que se oponga á que todos esten igualmente retribuidos, si esto no es posible, por razones que yo no alcanzo, conviene cuando menos, que se les asigne, siquiera sea, 80 $ mln. á todos los que enseñen en las Escuelas de Aplicacion anexas á las Normales. Es eso lo que ganan actualmente los de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay.

Por lo demás, solo se da cinco Profesores á cada una de las Escuelas de Aplicacion, con escepcion de las ya mencionadas de la Capital y del Paraná, las del Uruguay y Rosario que tienen 10, 8 la de Santiago del Estero y seis algunas otras.

Convendria disponer que cada una de esas Escuelas, menos las nombradas, tuvieron siete Profesores, pues, jeneralmente, el primer grado es tan numeroso que es necesario dividirlo en dos secciones, cada una de las cuales deben tener su Director ó Directora.

Para justificar ese pedido justísimo de aumento de sueldo, debo recordar á V. E. que los Profesores de las Escuelas de Aplicacion, tienen de 30 á 36 horas semanales de enseñanza ó de inspeccion y crítica de la misma y que necesitan otro tanto quizá para prepararse y revisar los ejercicios de los alumnos.

El sueldo de los Directores y Directoras, Vice-Directores y Vice-Directoras de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de instruccion primaria, no está tampoco en proporcion con sus responsabilidades y trabajo. Tienen la obligacion de estan seis y siete horas diarias en la Escuela y solo reciben 200 $ y 130 respectiva-

mente, es decir, menos de lo que perciben los Rectores y Vice-Rectores de los Colegios Nacionales. Solo algunos Vice-Directores hacen escepcion á esta regla; pero son muy pocos.

Esta remuneracion resulta menor para los Directores porque ellos no viven en general, en los edificios en que funcionan las Escuelas, por falta absoluta de local y esto, como es natural, recarga mas su presupuesto de gastos.

Creo, en consecuencia, que 250 $ m|n. para los primeros y 150 $ m|n. para los segundos seria una retribucion mas propia y eqnitativa.

Debo, asi mismo, hacer una indicacion especial: la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, ha solicitado una Profesora de Jardin de Infantes para su Escuela y creo que V. E. debe acceder á ese pedido, no solo por la importancia de esa bella institucion educacional que va adquiriendo ya carta de ciudadania, sino porque esa Escuela la necesita con mas lejítimo motivo, que las demás quizá.

El gasto total exijido por las reformas indicadas es un poco crecido: ascenderá quizá-á $ 150.000, m|n. por año para todos los Establecimientos Normales.

La justicia y la conveniencia aconsejan, sin embargo, que se proceda así, pues es de temerse que no haciéndolo queden defraudados los esfuerzos que se hacen en pró de la mejora y difusion de la instruccion.

Un malestar general se manifiesta ya al respecto.

Profesores y Maestros competentes que han recibido su diploma de nuestras Escuelas Normales, abandonan la noble carrera del majisterio así que cumplen el compromiso contraido de enseñar durante tres años. Van á engrosar las filas de los empleados civiles, de los comerciantes ó buscan otro título que les ofrezca mas garantias de buen éxito. Cierto es que no bastará el aumento de sueldo para detener esa corriente: necesítanse leyes de garantia y estímulo que hagan del profesorado una verdadera carrera y no un *modus vivendi* como es en la actualidad y que la independicen tambien de la política que todo lo pervierte y lo corrompe.

Pero, conviene empezar por aquello; lo último vendrá mas tarde, muy pronto quizá.

Tenemos empeñada al respecto, la palabra del Sr. Presidente de la República y contamos tambien con la ilustracion y buena voluntad de V. E. y de todos los buenos ciudadanos.

Esperando que V. E. acoja con benevolencia este informe parcial de mi último viaje de inspeccion, saludo á V. E. con mi consideracion mas distinguida.

J. B. Zubiaur.

Solicitud de D. Jacinto Perez reclamando el título de Profesor Normal en vez del de maestro que se le ha conferido

Buenos Aires, Diciembre 1° de 1886.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. Filemon Posse.

Señor Ministro:

He visto en los diarios de esta fecha que mientras á los jóvenes que han seguido conmigo los estudios en la Escuela Normal de esta Capital, se les ha acordado el diploma de Profesores, á mí se me da el de maestro.

Considero Exmo. Sr. que será esto un error, y me apresuro á pedir á V. E. se sirva rectificarlo si realmente existe.

Ninguna disposicion del reglamento autoriza la distincion que se hace conmigo, perjudicándome en mi carrera.

He concluido los cinco años requeridos y si no he obtenido clasificaciones sobresalientes, he merecido siempre no inferiores á algunos de los que son agraciados con el título de profesores. No comprendo entonces porque se me posterga.

Por otra parte, el reglamento en ninguno de sus artículos exige clasificacion determinada; basta ser aprobado, que yo lo he sido con tres sesenta y seis.

Apoyado en él, despues de haber concluido los cinco años que él establece, mereciendo ser aprobado con una clasificacion buena, me creo en el derecho de optar al diploma de Profesor, no simplemente de maestro, que se concede á los que han cursado solo cuatro años. V. E. trayendo á la vista el reglamento, advertirá que si el artículo 10 exige 6 puntos para pasar del 4º al 5º año, ninguno exige clasificacion determinada para el que ha terminado su carrera. Basta ser aprobado.

Pido por esto á V. E. se sirva reconocerme el derecho al diploma de profesor, no de maestro, como se ha hecho siempre con los que se han encontrado en el mismo caso.

Es justicia etc.

Jacinto Fernandez.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1886.

Pase á informe del Director de la Escuela Normal de Profesores de la Capital.

José A. Ojeda.

Informe del Director de la Escuela Normal de Profesores de la Capital

Escuela Normal de Profesores.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1886.

Exmo. Señor:

Al evacuar el informe ordenado por V. E., creo de mi deber manifestar que el solicitante es un jóven muy estudioso, muy moral y muy obediente.

Durante todo el tiempo que ha permanecido en este Instituto, no he tenido motivo alguno de queja contra él, habiéndose, al contrario, hecho acreedor á mi mas completa estimacion.

Desgraciadamente, sus facultades intelectuales no corresponden á su carácter moral, y puedo asegurar á V. E. que me ha causado verdadero dolor el que, en cumplimiento de mis deberes, no haya podido pedir para él el diploma de profesor, como tampoco lo he hecho para el jóven Codino que se halla en idénticas condiciones.

Cuando se puso en vigencia el plan de estudios de fecha 28 de Febrero del corriente año, previne á los estudiantes de 5º año, que creyendo interpretar debidamente el espíritu del art. 10 del citado plan, así como el del art. 36 del reglamento de la misma fecha (disposiciones complementarias) no pediria diploma de profesor sino para aquellos que obtuvieran cuando menos la mitad del máximun de puntos; porque estando los profesores normales destinados á la enseñanza de los institutos normales y debiendo entre ellos elejirse los inspectores nacionales y generales de educacion comun, es lógico no otorgar un diploma que habilite para tales empleos, sino á aquellos que tengan realmente aptitudes para ello, en cuyo caso no se halla todavia el solicitante.

Estudiando y practicando con anhelo, como no lo dudo lo hará el jóven Fernandez, podrá ser un regular maestro elemental y, en tal caso, tiene á su favor el art. 11 que, prévio tres años de ejercicio de su profesion, le dá derecho á una beca como aspirante al título de profesor normal.

Salvo el mejor parecer de V. E. creo, pues, que ese Ministerio no debe hacer lugar á lo solicitado.

Dios guarde á V. E.

A. van Gelderen.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1886.

Pase á informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

Posse.

Informe de la Inspeccion

Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1886.

Señor Ministro:

El ex--alumno de la Escuela Normal de la Capital D. Jacinto Fernandez ocurre á V. E. reclamando de una nota de la Direccion de dicho Establecimiento en la que solicita el diploma de *Maestro* para él, en vez del de *Profesor* que le corresponde.

Pasada á informe del Sr Director la presente solicitud se espide desfavorablemente y para ello se funda en el artículo 10 del Decreto de 28 de Febrero del corriente y en las facultades que le corresponde en virtud del artículo 36 del Reglamento; disponiendo el primero de los citados artículos que solo podrán ingresar al curso snperior los alumnos--maestros que al terminar el elemental obtengan una clasificacion de mas de seis puntos y no habiéndola obtenido el recurrente, la Direccion ha creido deber pedir para él el diploma inferior.

No estoy de acuerdo con semejante interpretacion; desde luego el artículo 10 del Plan de Estudios no es aplicable á los alumnos que han terminado su carrera este año, como espresamente lo hizo saber V. E. al Sr. Director con fecha 22 de Marzo ppdo.

Ademas la disposicion se refiere á los alumnos que ingresen, á los que se exigen 6 puntos; pero no á los que ya han ingresado.

Por estas consideraciones y teniendo en cuenta además la resolucion del 23 de Enero del año ppdo., pienso que V. E. debe otorgar á D. Jacinto Fernandez el título de profesor normal.

Saludo á V. E. atentamente.

Victor M. Molina.

Resolucion del Ministerio

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1886.

De acuerdo con las concluyentes consideraciones espuestas en el precedente informe, por la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales;

El Presidente de la República—

Decreta:

Art. 1º Queda modificado el artículo 1º del Decreto de 29 de Noviembre ppdo. en la parte que confirió el título de «Maestro Normal» al ex-alumno de la Escuela Normal de Profesores de la Capital D. Jacinto Fernandez.

Art. 2º Confiérese al ex-alumno nombrado el título de «Profesor Normal» y espídasele el Diploma correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional prévias las anotaciones del caso en el Registro de Díplomas.

JUAREZ CELMAN.
Filemon Posse.

Solicitud de la Sta. Juana Cassenilli pidiendo el título de Profesora Normal.

Capital, Diciembre 23 de 1886.

Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

La que suscribe, Maestra Elemental diplomada con seis años de

ejercicio en el Profesorado, como lo indica el certificado adjunto; ante V. E. respetuosamente se presenta y espone:

Que habiendo rendido exámen en la Escuela Normal de Profesoras de la Capital de las asignaturas correspondientes al 5° año con arreglo á las disposiciones vijentes, y obtenido la aprobacion de ellas, solicita de V. E. se sirva acordarle el diploma de Profesora Normal que á dichas pruebas corresponde.

Es justicia.

Juana Cassinelli.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1886.

Pase á informe de la Directora de la Escuela Normal de Profesoras de la Capital.

F. Barros.
S. S.

Informe de la Directora de la Escuela Normal de Profesoras de la Capital.

Escuela Normal de Profesoras.

Buenos Aires, Enero 3 de 1887.

Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

La Maestra Elemental, Sta. Juana Cassinelli, rindió exámen como estudiante libre con arreglo á los programas de esta Escuela, de las asignaturas correspondientes al 5° Año Normal con el fin de obtener un diploma superior al que tenia.

Ha comprobado con ese exámen haber hecho los estudios necesarios para conseguir el diploma de mas alta categoria que la Escuela otorga, que para las alumnas matriculadas, es el de Profesora Normal.

Pero como la denominacion de Normal indica que la persona que lo ha conseguido hizo sus estudios en una de estas Escuelas, pienso, segun he manifestado en años anteriores al Señor Ministro, que á las estudiantes libres se les debe otorgar el diploma con un título equivalente á ese, es decir, que como él, habilite para dirijir una escuela graduada completa, pero por el cual se comprenda que la que lo obtuvo, no hizo su preparacion en estos Establecimientos.

Asi pues, soy de opinion que á la Sta. Juana Cassinelli, se le dé el título de *Macstra de Enseñanza Primaria Superior*, ó bien, si se considera que este no equivale exactamente al de *Profesora Normal*, que se le acuerde este último con la agregacion de *libre*.

Dios guarde á V. E.

Máxima Lupo.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires. Enero 4 de 1887.

Pase á informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

POSSE.

Informe de la Inspeccion.

Buenos Aires, Enero 11 de 1887.

Señor Ministro:

Antes de informar sobre la peticion de la recurrente, necesito saber:

1º Si la Sta. Juana Cassinelll ha prácticado en la Escuela Normal de la Capital.

2º Si ha rendido exámen de los 4 primeros años ante la misma Escuela, y

3º En caso negativo, en virtud de qué autorizacion se le ha recibido el exámen de quinto año.

Sírvase V. E. si lo tiene á bien, pasar este espediente á la Sra. Directora para que se espida sobre los datos que indico.

Victor M. Molina.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 13 de 1887.

A los efectos de lo manifestado en el precedente informe, vuelva á la Directora de la Escuela Normal de Profesoras de la Capital.

José A. Ojeda.

Informe de la Directora de la Escuela Normal de Profesoras de la Capital

Escuela Normal de Profesoras de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1887.

Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

En contestacion al informe que el Sr. Inspector de Colegios Nacionales y Escuelas Normales pide respecto á la Sta. Juana Cassinelli, debo manifestar:

1º Que la Sta. Cassinelli no ha practicado en la Escuela Normal, pero se ha ejercitado en la enseñanza en algunas de las escuelas de la Parroquia de San Nicolás, segun lo acredita el certificado dado por el Consejo Escolar de esa Parroquia, y que adjunto á su solicitud.

2º Que habiendo rendido exámen como estudiante libre con sujecion á los programas de este Establecimiento, en Marzo de 1882, obtuvo el Diploma de Maestra Elemental.

3º Que teniendo el Diploma de Maestra Elemental, solo le faltaba rendir exámen de las asignaturas correspondientes al 5º año Normal, para conseguir el título de Profesora que solicita.

Dios guarde á V. E.

Máxima Lupo.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1887.

Vuelva á la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

POSSE.

Informe de la Inspeccion

Buenos Aires, Febrero 18 de 1887.

Señor Ministro:

La recurrente ha rendido exámen de 5º año normal y le corresponde el título de Profesora Normal de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio en casos análogos.

Sin embargo, como del informe de la Sra. Directora aparece que la recurrente no ha practicado en la Escuela Normal y á fin de evitar en lo sucesivo que se repitan casos como éste, soy de opinion que V. E. debe prohibir á la Sta. Directora que reciba exámenes libres.

Saludo á V. E. atentamente.

Víctor M. Molina.

Resolucion del Ministerio

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1887.

Visto lo informado por la Directora de la Escuela Normal de Profesoras de la Capital y por la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales, y teniendo en cuenta las circunstancias especiales en que se encuentra la recurrente por haber ejercido el Magisterio en Escuelas Públicas durante varios años;

SE RESUELVE:

Que, como medida de equidad y de carácter escepcional, se espida el título de «Profesora Normal» á favor de la solicitante Juana Cassinelli.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional, prévias las anotaciones del caso en el «Rejistro de Diplomas».

JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

Nota Circular á los Gobernadores de Provincias adjuntando copia del decreto reglamentando la distribucion de becas en las Escuelas Normales.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 19 de 1887.

A S. E. el Señor Gobernador de la Provincia de.....

Tengo el honor de enviar á V. E. copia legalizada del decreto

espedido en esta fecha por el ministerio á mi cargo reglamentando la manera como han de ser distribuidas en adelante las becas que el Tesoro de la Nacion costea en las Escuelas Normales de la República.

El propósito á que este decreto responde está claramente espresado en los fundamentos que lo preceden, y espero de la reconocida ilustracion de V. E. y de su anhelo por el progreso de la instruccion pública, que ha de concurrir con su eficaz influencia á que sean fielmente observadas en esa provincia las disposiciones que dicho decreto encierra, puesto que ellas solo tienden al mejoramiento de la escuela primaria, y por consiguiente al progreso de la educacion comun.

Saludo á V. E. con mi distinguida consideracion.

FILEMON POSSE.

Decreto á que se refiere la anterior comunicacion

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Enero 19 de 1887.

Teniendo en cuenta: que las becas que el tesoro de la nacion costea en las escuelas normales de la república son al presente distribuidas en su totalidad entre aspirantes que viven en las ciudades donde funcionan esos establecimientos.

Que esta distribucion trae como consecuencia inevitable que no haya maestros dispuestos á hacerse cargo de las escuelas de campaña, pues teniendo sus domicilios en las ciudades no aceptan ó se encuentran imposibilitados de aceptar su traslacion al campo, hallándose especialmente en este último caso las maestras, que son las mas necesarias para la direccion de las escuelas infantiles.

Que es urgente correjir este mal que tanto daño causa al mejoramiento de la educacion comun y que contraria por completo los propósitos de la nacion al fundar en todas las provincias escuelas

normales destinadas á proveer á los estados del personal docente necesario para la instruccion primaria

Que el medio eficaz de llegar á la supresion del mal apuntado, es distribuir las becas par la formacion de maestros de manera que sus beneficios alcancen proporcionalmente á los aspirantes que vivan en las ciudades y á los que vivan en la campaña.

Que por este medio, formando en las escuelas normales maestros que tengan sus familias y sus hogares radicados en los pueblos de campo se obtendrán coa mayor facilidad directores idóneos para las escuelas primarias de esas localidades, disponiéndose, á la vez, de los que se necesiten en las ciudades, con lo que se habrán llenado cumplidamente los altos fines de la nacion al destinar sumas crecidas para la formacion de un cuerpo docente ilustrado é idóneo.

Por lo espuesto,

El Presidente de la República—

DECRETA :

Art. 1° La cuarta parte del número de becas asignado á cada escuela mormal será distribuido entre aspirantes que vivan en la ciudad en que la escuela funcione, y las otras tres cuartas partes entre los que tengan su domicilio en los pueblos de campo de la respectiva provincia.

Art. 2° Desde la fecha de este decreto en adelante se hará la distribucion de las becas que queden vacantes guardando la proporcion establecida en el artículo anterior.

Art. 3° A toda solicitud de beca se acompañará, ademas de los justificativos que exije el decreto de 15 de Octubre de 1885, un certificado de la direccion de la escuela, ante quien se comprobará el domicilio del solicitante.

Art. 4° La designacion de un domicilio falso dará lugar á la pérdida inmediata de la beca quedando, además, obligado el que la hubiese obtenido á devolver al tesoro público el importe de las subvenciones que ya hubiese recibido.

Art. 5° En el registro de becas del Ministerio de Instruccion Pública se anotará cuidadosamente el domicilio de todos los becados, y el encargado de dicho registro queda obligado á dar inmediata

cuenta al Ministerio una vez que se hubiese llenado el número asignado á las ciudades en que las escuelas normales funcionen.

Art- 6° Quedan autorizados los gobiernos de provincia para exigir de los maestros que, gozando de becas hubiesen completado sus estudios en las escuelas normales de la respectiva provincia, el cumplimiento de la obligacion contraida por éstos de dedicarse al magisterio, en las escuelas públicas, por el término que establece la ley.

Art. 7° Comuníquese el presente decreto á los gobiernos de provincia y directores de escuelas normales, publíquese é insértese en el Registro Nocional.

JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

Nota de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, pidiendo autorizacion para conceder exámenes en Febrero solo á las alumnas que no hayan sido reprobadas en mas de la tercera parte de las materias

Escuela Normal de Maestras.

Corrientes, Enero 27 de 1887.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion.

El art. 35 del Reglamento de las Escuelas Normales dice: « Todo alumno que no resulte aprobado en una ó mas asignaturas de cualquier año de estudios, dejará de pertenecer á, la Escuela sino etc., etc.»

Como era necesario determinar hasta que número de asignaturas se podia conceder exámen, pues no es de suponer que saliendo mal en 6 asignaturas de 9 ó 10 que tenga, rinda exámen; he consultado el Reglamento de los Colegios Nacionales en que solo tienen derecho á exámen en Febrero, los alumnos aplazados en Diciembre, habiéndolo sido en una tercera parte de las asignaturas que han cur-

sado. He tomado esta medida, que la creo todavia mas justa para las Escuelas Normales y por esta razon me permito pedir autorizacion á V. E. para proceder de esa manera si V. E. lo cree oportuno y justo.

De esta manera creo que no habrá lugar á abusos y desaplicacion y no perderán el estímulo los que hacen esfuerzos por cumplir con sus deberes.

Esperando la opinion de V. E. tengo el honor de ofrecerle mi consideracion distinguida.

Dios guarde á V. E.

Maria L. Villarino del Carril.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1887.

Pase á informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

José A. Ojeda.

Informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales

Buenos Aires, Febrero 7 de 1887.

Señor Ministro:

El art. 35 del Reglamento no contiene restriccion alguna, respecto del número de exámenes que pueden repetirse; no puede, pues, limitarse el derecho que á los alumnos dá la reglamentacion vigente en la época en que se examinaron.

Pero las observaciones de la Sra. Directora son acertadas; y pienso que, para lo futuro, debe establecerse que no podrán repetir exá-

men los alumnos que hubiesen sido aplazados en mas de un tercio de las materias en que estén inscritos.

Saludo á V. E. atentamente.

Victor. M. Molina.

Resolucion del Ministerio

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1887.

Visto lo informado por la Inspeccion de Colejios Nacionales y Escuelas Normales y estando para dictarse decreto reglamentando la forma de rendir y clasificar los exámenes en los Establecimientos Nacionales de Educacion—adóptase, como resolucion provisional, el referido informe de la Inspeccion, el cual será comunicado á la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, juntamente con la presente resolucion, para que ajuste su procedimiento á las indicaciones que en aquel se hacen; y archívese.

Posse.

Nota del Director de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, consultando si es aplicable al distrito federal el decreto reglamentando la distribucion de becas.

Escuela Normal de Profesores de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1887.

Exmo. Señor Ministro de Justicia, Cnlto é Instruccion Pública.

He recibido la circular de V. E. número 355, así como diez fo-

lletos conteniendo la reglamentacion de la concesion de becas de fecha 15 de Octubre del 85 y el decreto de fecha 19 de Enero ppdo. reglamentando su distribucion, cuya cópia legalizada no ha llegado todavia á mi poder.

Como en el distrito federal de la Capital no existen pueblos de campaña, me parece que dicho decreto no es aplicable á esta Normal. Pero en el caso que V. E. opinara lo contrario, ruego á V. E. se sirva querer darme las instrucciones neeesarias para el caso, á fin de ajustar á ellas mis procedimientos en la materia de que se trata.

Con este motivo, tengo el honor de reiterar á V. E. las seguridades de mi profundo respeto.

A. van Gelderen.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1887.

Pase á informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

José A. Ojeda.

Informe de la Inspeccion de Escuelas Normales.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1887.

Señor Ministro:

Las disposiciones del Decreto que reglamenta la distribucion de becas en la compaña de las diversas Provincias, no comprende á la Capital; y la comunicacion le ha sido al Sr. Director hecha al solo efecto de que conozca esa disposicion.

Saludo á V. E. atentamente.

Victor M. Molina.

Resolucion del Ministerio.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1887.

Trascríbase en respuesta el precedente informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales y archívese.

José A. Ojeda.

Nota de la Directora de la Escuela Normal de Corrientes consultando si las alumnas no becadas, que no obtengan aprobacion, pueden repetir el año

Escuela Normal de Maestras.

Corrientes, Marzo 20 de 1887.

Exmo. Sr. Ministro de Instruccion Pública de la Nacion.

Dígnese comunicarme V. E. si las alumnas del Curso Normal que no son becadas, pueden repetir el año ó se sujetan tambien al art. 35 del Reglamento, sobre exámenes.

Con este motivo me es grato ofrecer á V. E. mis respetos y distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E.

Maria L. Villarino del Carril.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1887.

Pase á informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales.

Posse.

Informe de la Inspeccion de Escuelas Normales

Buenos Aires, Abril 16 de 1887.

Señor Ministro:

Consulta la Sra. Directora de la Escuela Normal de Corrientes, si las alumnas no becadas que no obtengan aprobacion en los exámenes de Marzo, pueden repetir el año.

El art. 35 del Reglamento dice así:

«Todo alumno-maestro que no resulte aprobado en una ó mas asignaturas de cualquier año de estudios *dejará de pertenecer* á la Escuela, si en los primeros dias del año escolar subsiguiente no obtiene aprobacion completa, mediante las nuevas pruebas necesarias.»

Dada la generalidad de los términos transcritos, opino que los alumnos no becados dejan de pertenecer á la Escuela si no obtienen aprobacion completa.

Dios guarde á V. E.

Victor M. Molina.

Resolucion del Ministerio

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 19 de 1887.

Transcríbase á la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes el precedente informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales que este Ministerio adopta como resolucion sobre el punto consultado; y archívese.

Posse.

INSTRUCCION SUPERIOR

INFORMES ANUALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA CAPITAL

Rectorado de la Univesidad Nacional.

Buenos Aires, Junio de 1887.

A S. E. el Sr. Ministro de Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Desde el 1° de Abril de 1886 rije el Estatuto dictado con arreglo á las bases que fijó la ley de 3 de Julio de 1885: su observancia no ha ofrecido inconveniente alguno al Consejo Superior ni á las Facultades, y me es grato hacer constar en esta ocasion que el Exmo. Gobierno Nacional no ha hecho sentir su autoridad sobre esta Universidad, sino por la proteccion que le ha dispensado.

Han sido atentidas en el año último algunas de las indicaciones que presenté en mi memoria anterior, y V. E. en este año se ha servido atender otra que viene á llenar una necesidad sentida para poder colocar á la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas en condiciones de realizar los fines de su institucion.

Me refiero á la creacion de nuevas Cátedras, que desde hace años

viene proponiendo el Consejo Superior á pedido de aquella Facultad, y que le han sido negadas, no obstante ser requeridas para el mejoramiento de la enseñanza.

De lamentar es, Sr. Ministro, que las indicaciones del Consejo Superior y de las Facultades hayan sido desatendidas á este respecto, y que mientras la Facultad de Ciencias Médicas era dotada de Cátedras que ella no habia pedido, que ella no habia reputado necesarias, la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas tuviera que reiterar todos los años su pedido sin éxito favorable.

La ley de 3 de Julio de 1885 fijó entre las atribuciones de las Facultades las de proyectar los planes de estudios, y el Estatuto queriendo dar aun mayor autoridad á estos proyectos dispuso que ellas procedieran de acuerdo con el Consejo Superior, artículo 9 inciso 7°.

La Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas tiene su plan de estudios que últimamente ha reformado, sometiendo sus reformas al Consejo Superior; pero ese plan no podia ponerse en práctica, si ella no es dotada de los Profesores que deben dar la enseñanza que él comprende. Entiendo que habia parecido exajerado el personal de Profesores de aquella Facultad; mas si esta idea se hubiere tenido, se habria olvidado que en ella se refundieron las antiguas Facultades de Matemáticas y de Ciencias Físico Naturales, y que su enseñanza abarca las ciencias que deben conocer los que se dedican á las profesiones de Agrimensor, de Arquitecto, de Ingeniero Civil y de Ingeniero Mecánico y las que deben estudiar los que aspiran al Doctorado en Ciencias Físico Naturales y al Doctorado en Matemáticas.

Felizmente V. E. penetrado de la necesidad de que la enseñanza superior sea completa, y haciendo justicia á la competencia de los miembros de aquella Facultad, que consideran indispensable la creacion de las Cátedras que han propuesto, se ha servido incluirlas en el proyecto de presupuesto para el año próximo, y de esperar es que con el eficaz apoyo de V. E. el H. Congreso querrá votarlas.

Con el auxilio que V. E. ha acordado á la misma Facultad, con el que le ha acordado el Consejo Superior prévia la autorizacion de V. E. y con los fondos propios de que ella dispone, los gabinetes

y laboratorios actuales quedarán convenientemente provistos en este año.

Pero esta Facultad, cuyas rentas son inferiores á las de las otras Facultades, por que es tambien inferior el número de sus alumnos, ha sido hasta ahora la mas desatendida y mientras la de Derecho y Ciencias Sociales tiene ya su casa propia levantada con sus rentas y otros recursos que se procuró, y la de Ciencias Médicas construye la suya en terreno adquirido tambien con sus rentas acumuladas en muchos años, aquella ocupa un local repartido en dos casas, incómodo é insuficiente, que no podrá competir con el del último establecimiento de enseñanza.

Cuando en Octubre de 1884 el Sr. General Roca, entonces Presidente de la República visitó el local de esta Facultad, manifestó su opinion de que la última de las escuelas nacionales tenia mejor local, mejor mobiliario que ella; algo se ha reformado y mejorado desde aquella época en cuanto á muebles; pero el local es el mismo y véome en el caso de insistir, como insiste la Facultad, en hacer presente la premiosa necesidad de dotarla de un edificio que reemplace al que actualmente ocupa, que es inadecuado, y lo será con mayor razon si obtiene la creacion de las nuevas Cátedras que ha pedido.

V. E. haria un señalado servicio á la Universidad si urgiera al Departamento de Ingenieros por la presentacion de los planos, que le encomendó su predecesor, y resolviera la construccion del nuevo edificio que podria ser empezado con fondos de la Universidad y continuado, como el de la Facultad de Ciencias Médicas, con subsidios de la Nacion.

La enseñanza de esta Facultad es teórica y práctica; esta última no puede hacerla con provecho mientras carezca de los gabinetes de mecánica, construcciones, arquitectura é hidráulica; estos gabinetes necesitarian de lócal para su instalacion, y no lo hay disponible en el pequeño edificio de la Facultad ni en el de esta Universidad.

La competencia de los que obtienen de ella sus títulos profesionales, se resiente de la falta de práctica, y de aquí nace sin duda la preferencia que Gobiernos y particulares dan al Ingeniero y al Arquitecto recibidos en el estranjero, sobre los que han hecho sus estudios en el pais.

Es esta una verdad dolorosa; pero por esto mismo es necesario decirla para que el mal sea remediado.

No hay razon ni motivo que fundadamente puedan impedir que los estudios en esta Universidad se hagan tan completos como en otros paises, y si esto se obtuviere, es fuera de duda que los Ingenieros y Arquitectos salidos de la Universidad de Buenos Aires, podrian competir con los de las Escuelas Europeas.

No es inteligencia lo que falta á los alumnos de esta Facultad, es el medio de desarrollarla; déseles este medio y sus inteligencias irán donde pueden ir las de otros, cualquiera que sea el pueblo donde hubieren nacido.

No sufren las consecuencias de esta competencia los abogados y médicos de nuestras Facultades de Derecho y de Ciencias Médicas: esta última puede dar hoy en el Hospital de Clínicas la enseñanza práctica en las mismas ó análogas condiciones á las de las Facultades Europeas. La reputacion de algunos de los médicos de nuestra Facultad, puede servir de justo motivo de satisfaccion á los que han contribuido á colocarla en estas condiciones.

« El estudio clínico, dice en su memoria adjunta el Sr. Décano de esta Facultad, progresa cada vez mas entre nosotros. En todos los servicios de clínica el movimiento ha sido activísimo, ofreciendo á la investigacion de los jóvenes que se educan los elementos de un aprendizaje estenso. La Cirujia (que está á cargo del Sr. Profesor Dr. Pirovano) llama la atencion de los estranjeros que la visitan por su dotacion, por el rigorismo de la antisepcia y por sus resultados.»

Ella se ocupa actualmente de reformar su plan de estudios, reforma que dada la ilustracion de los que la emprenden ha de redundar sin duda en provecho de la enseñanza..

Aprobados á principio del año anterior los planos y una de las propuestas presentadas en la licitacion para la construccion del edificio destinado á esta Facultad, se ha dado principio á la obra, que continúa con la mayor actividad bajo la direccion del Departamento de Ingenieros.

Los fondos que tenia la Facultad procedentes de sus rentas, los que adquirió por la enagenacion de su antigua casa, los que el Consejo Superior le acordó con la autorizacion de V. E. y los que por este año ha votado el H. Congreso formará aproximadamente la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional con los cuales podrá atenderse á la parte de obra coustruida y que se construya durante el presente año.

El Sr. Décano manifiesta en su memoria que, segun opinion del Ingeniero Director de la obra, el edificio quedará techado en este año: para atender á su continuacion en el próximo, será indispensable que el H. Congreso se sirva votar á lo ménos una cantidad igual á la fijada en la ley vigente del presupuesto general.

No obstante que esta Facultad hace presente la necesidad que tiene de un laboratorio para la Cátedra de la Farmacia, no es urgente atender este pedido, porque ella no dispone de local para su instalacion, hallándose actualmente suplida esta falta por el laboratorio de la Facultad de Cienciás Físico-Matemáticas.

Formando las Facultades un solo cuerpo Universitario, deben ellas ayudarse mútuamente, y me es grato con este motivo poder asegurar hoy á V. E. que el Consejo Superior formado de los Señores Décanos y Delegados de las tres Facultades, hace práctica las ideas que manifesté en mi memoria anterior respecto á que las Facultades debian estrechar sus relaciones, ayudarse mútuamente y cooperar á que los estudios adquieran mayor fuerza y dignidad.

El sentimiento de solidaridad en el progreso de la Institucion Universitaria se ha hecho efectivo en el seno del Consejo Superior.

La falta de enseñanza esencialmente práctica se hace sentir tambien en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; los estudiantes que salen de sus aulas con el título de Abogados, conocen ó pueden conocer la teoría del procedimiento, pero se encuentran desconsertados cuando tienen que iniciar ó continuar un juicio.

Cónstame que la Facultad se ha preocupado de salvar este defecto de su enseñanza, que ella misma reconoce, y estoy persuadido que

cuando trate de realizar la reforma, ha de encontrar el mas decidido apoyo en el Consejo Superior, y confio que lo encontrará tambien en V. E. que debe haberse apercibido de la necesidad de esta reforma.

La misma Facultad se ocupa de organizar su Biblioteca con los fondos que con autorizacion de V. E. le ha acordado el Consejo Superior: esta Facultad tiene desde hace varios años su casa propia que debe á la iniciativa del inolvidable Dr. D. José Maria Moreno, habiéndola mejorado el año último con la construccion de una gran sala para biblioteca: los estudiantes que carezcan de recursos para proveerse de libros podrán estudiar en las obras elementales y consultar las fundamentales de la ciencia á cuyo estudio se dedican.

De 1º de Marzo del año anterior, á 1º de Marzo de este año, el Consejo Superior ha tenido diez y ocho sesiones, habiendo dictado su reglamento interno, tres ordenanzas y resuelto además todos los asuntos de su competencia: tiene pendiente únicamente el Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que, despachado por la Comision de Enseñanza, en breve será tomado en consideracion por el Consejo Superior.

La primera de las Ordenanzas tuvo por objeto reglamentar el Art. 85 del Estatuto, para lo cual este Consejo Superior necesitó ponerse de acuerdo con el de la Universidad de Córdoba, habiendo encontrado en él la mejor disposicion para la realizacion del fin que se proponia. La Ordenanza de este Consejo fué aceptada por el de aquella Universidad, quedando así garantido para una y otra el exacto cumplimiento del Artículo citado del Estatuto.

La Ordenanza sobre contabilidad del Consejo Superior y de las Facultades ha empezado á regir en Enero de este año, y siendo estrictamente observada, las cuentas podrán ser rendidas y examinadas prontamente y en las épocas prescriptas.

En Julio de este año tendrá lugar la primera distribucion de los premios Universitarios creados por la Ordenanza del Consejo Superior que oportunamente fué comunicada á V. E.

El personal del Consejo Superior en el año último solo ha tenido dos modificaciones; el Sr. Académico Dr. D. Manuel Arauz entró á reemplazar al Dr. D. José M. Astigueta como Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas y el Sr. Académico Ingeniero D. Guillermo White al Ingeniero Dr. D. Valentin Balbin como Delegado de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

El Consejo Superior ha acordado el título de Doctor *honoris* causa en Jurisprudencia al Sr. D. Benjamin Paz, en Ciencias Físico Naturales á los Sres. D. German Burmeister y D. Cárlos Berg y en Ciencias Físico Matemáticas al Ingeniero D. Valentin Balbin.

El 1º de Marzo de 1886 la existencia en caja de fondos pertenecientes al Consejo Superior era de..... $ m|n 37.876,53

Desde aquella fecha hasta el 1º de de Marzo han ingresado:

Por legalizacion de firmas.....	»	10,40	
Por espedicion de certificados.....	»	13,20	
Por el 75 o|o de las entradas de la Facultad de Derecho correspondientes al año 1885.....	»	10.411,20	
Por el 75 o|o de las entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, correspondiente al año de 1885 y á los tres primeros meses de 1886..	»	5.317,50	
Por intereses.....	»	1.113,64	
Las salidas durante el mismo año han sido:			
Por lo entregado á la Facultad de Derecho para la construccion de un salon destinado á la biblioteca (autorizacion de V. E. fecha 27 de Octubre de 1885).....	»		8.000,00
Por sueldos á los profesores sustituidos.	»		1.937,50
Por gastos del Consejo Superior.....	»		2.485,70
Por existencia en caja.....	»		1,60
Por existencia en el Banco Nacional en cuenta corriente.....	»		42.317,67
Sumas iguales.....	»	54.742,47	=54.742,47
Saldo.....			$ 42,317-21

En este estado no figuran las rentas de la Facultad de Ciencias Médicas porque fueron destinadas por Decreto Superior de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco á la construcuion de su nuevo edificio.

En treinta y uno de Mayo último he dado cuenta á V. E. de la existencia é inversion de estos fondos con sujecion á lo dispuesto en el artículo primero inciso sétimo de la ley de tres de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco y artículo noveno inciso diez y siete del Estatuto.

El Rectorado ha espedido por sí solo treinta y ocho diplomas de Doctor en Jurisprudencia y uno de Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas, y conjuntamente con los Sres. Décanos ocho de Abogados cuarenta y uno de Doctores en Medicina y diez y siete de Ingeniero Civil.

La diferencia entre el número de diplomas de Doctor en Jurisprudencia y el de Abogado procede de que antes del Estatuto la Facultad sola espedia estos últimos.

La Facultad de Ciencias Médicas ha revalidado siete diplomas de médicos estrangeros, ha espedido trece de Farmacéutico y cuatro de parteras y ha revalidado seis de los primeros y tres de los segundos.

La Facultad de Derecho ha tenido durante el año escolar nueve sesiones, la de Ciencias Médicas veintidos y la de Ciencias Físico-Matemáticas diez y seis.

El personal de Académicos en las Facultades de Ciencias Médicas y de Ciencias Físico Matemáticas, no ha sido alterado en el año último, en la de Derecho han sido nombrados Académinos titulares los Sres. Profesores Dres. D. Juan J. Montes de Oca y D. Amancio Alcorta, en reemplazo de los Dres. D. Eduardo Carranza Viamont

y D. Rufino de Elizalde que fallecieron. El Dr. D. David Tezanos Pintos ha ingresado á la Facultad como Profesor mas antiguo, de los que no son Académicos, en sustitucion del Rector infrascripto y con arreglo á lo dispuesto en el art. 25 del Estatuto.

En la Facultad de Derecho se han dado seiscientas treinta y una lecciones, en la de Ciencias Médicas dos mil ciento veintitres y en la de Ciencias Físico-Matemáticas mil cuatrocientas ochenta y una.

La asistencia de los profesores ha sido por lo general asídua: en la Facultad de Derecho el Dr. D. Gerónimo Cortés entró á reemplazar al Dr. D. José M. Rosa en la Cátedra de Derecho Civil, y este año han sido nombrados para las Cátedras de Derecho Internacional Público y de Derecho Penal los Dres. D. Antonio Bermejo y D. Norberto Piñero: durante algunos meses del año anterior y en los que van corridos del presente, el Profesor sustituto Dr. D. Enrique Martinez ha reemplazado y reemplaza al titular que obtuvo licencia del Consejo Superior por causa de enfermedad.

En la Facultad de Ciencias Médicas fué nombrado el Dr. D. Lucio Melendez para desempeñar la Cátedra de Enfermedades Mentale creada en 1885, y para el desempeño de las de Clínica Médica, Clínica Quirúrgica, Anatomía Patológica y Enfermedades Nerviosas creadas en 1886; para este año han sido nombrados respectivamente los Dres. D. Juan B. Gil, D. Luis Guemes, D. Telémaco Susini y D. José M. Ramos Mejia, habiendo sido nombrado además encargado de aplicaciones eléctricas el Dr. D. Ricardo Sudnik y sustituto de Clínica Quirúrgica el Dr. D. Antonio Gandolfo.

Los Profesores sustitutos Dr. D. Cárlos L. Villar, D. Juan R. Fernandez, D. Eduardo M. Perez y D. Miguel Puiggari, han dictado; los dos primeros, las Cátedras de Filosofia y de Obstretricia durante algunos meses por enfermedad de los titulares Dres. Astigueta y Pardo, y los dos últimos, las de Medicina legal y Química Farmacéutica durante todo el año en sustitucion del Sr. Dr. Wilde actual Ministro del Interior y del Dr. D. Domingo Parodi, que habia obtenido licencia de la Facultad antes de regir el nuevo Estatuto.

Los Profesores sustitutos Dres. Uballes, Penna, Wernicke, Fernandez y Gandolfo han dictado durante el año cursos suplementarios, cuya importancia encomia el Sr. Décano en su Memoria.

En la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas han sido nombra-

dos Profesores de Mecánica Racional y de Física Superior, los Ingenieros D. Cárlos M. Morales y D. Manuel B. Bahia en reemplazo del Dr. D. Bernardino Speluzzi que fué jubilado en 1885; de Mecánica aplicada y de Geometría Descriptiva, los Ingenieros D. Jorge Duclout y D. Juan Sarhy en reemplazo del Ingeniero D. Emilio Rosetti, que tambien fué jubilado en el mismo año; de Introduccion al Algebra Superior y Trigonometría, el Ingeniero D. José J. Frogone y de Algebra Superior y Geometría Analítica, el Ingeniero D. Cárlos D. Duncan, uno y otro en reemplazo del Ingeniero D. Francisco Lavalle que renunció.

Han dictado Cátedras durante algun tiempo por enfermedades de los titulares, los sustitutos Ingenieros D. Santiago Brian, D. Luis A. Viglione y D. Cárlos Bunge.

Está pendiente ante una de las Honorables Cámaras la solicitud de jubilacion del Profesor del aula de Dibujo D. Cárlos Uhl; los servicios que ha prestado á esta Universidad durante mas de treinta años lo hacen acreedor aquella á gracia, que vendria á redundar tambien en beneficio de la Facultad, porque dada la avanzada edad del Sr. Uhl, no puede él atender convenientemente el desempeño del aula.

Las tareas de la enseñanza son fatigosas, y por esto decia en mi memoria anterior, con motivo de la jubilacion de los Ingenieros Rosetti y Speluzzi, que convendria hacer estensiva esta gracia «á algunos de los profesores que por sus servicios los unos, por su edad los otros, se encuentran fatigados con las tareas de la enseñanza y no pueden dar á ésta el impulso que exijen los adelantos y los nuevos descubrimientos de las ciencias».

El número de alumnos matriculados en las tres Facultades en el año escolar de 1886 ha sido el siguiente:

Facultad de Derecho	149
Id de Ciencias Médicas	354
Id. de Ciencias Físico-Matemáticas	99

A esta última Facultad concurren además diez alumnos de la de

Ciencias Médicas, que siguen únicamente los cursos de Química Analítics y de Botánica.

En 1885 el número de alumnos matriculados fué el siguiente:

Facultad	de Derecho	142
Id.	de Ciencias Médicas	351
Id.	de Ciencias Físico-Matemáticas	113

Habiendo concurrido además á esta última Facultad trece alumnos de la de Ciencias Médicas.

El aumento en 1886 ha sido insignificante en las Facultades de Derecho y de Ciencias Médicas, mientras que la disminucion en la de Ciencias Físico-Matemáticas ha pasado de un diez por ciento.

Yo atribuyo esta disminucion á que se vá arraigando en los padres de familia y en los jóvenes la idea de que la profesion de Ingeniero no es una carrera entre nosotros por la competencia del Ingeniero estrangero, que léjos de encontrar trabas para el ejercicio de esta profesion encuentra facilidades, que no encontraria en parte alguna donde hubiere una Facultad ó una Escuela que espidiere este título profesional.

No deja de contribuir á esto que la mayor parte de nuestras grandes obras se hacen con capitales estrageros trayendo sus empresarios el personal necesario de empleados para ejecutarlos; pero es menester ir pensando ya en independizarnos, aun para la realizacion de las mas grandes obras, de los Ingenieros estrangeros, que no siempre revelan una competencia proporcionada á sus pretensiones.

El estudio á las ciencias naturales no ofrece mayor aliciente; el profesorado de estas ciencias no es entre nosotros una carrera, no obstante que podria serlo, existiendo en la República catorce Colegios Nacionales, donde se enseñan esas ciencias, donde son requeridos profesores competentes, que á la vez que den la enseñanza, puedan dedicarse á investigaciones científicas, que serian siempre provechosas para el pais, y podrian serlo para ellos mismos.

En mi Memoria anterior decia: «El cargo de Decano es hasta ahora puramente honorífico, pero siendo ellos directores de los Institutos

donde las Facultades dan su enseñanza é imponiéndoles el Estatuto cargos y deberes que les exijen mucha dedicacion, considero que ese cargo debe ser renumerado convenientemente.»

El Consejo Superior hace suya esta idea. Las Facultades son mas bien cuerpos consultivos, la iniciativa, la direccion la tiene el Décano; su presencia es necesaria en el Instituto para tener sobre él una vigilancia inmediata, para impedir las faltas de asistencia de los Profesores, los abusos de los empleados y la conducta irregular de los alumnos.

El bedel es un empleado muy secundario al que no puede confiarse la vigilancia de los Profesores y alumnos, y si felizmente hasta ahora no ha habido que lamentar excesos, hay bastante que reformar para obtener que los estudios se hagan con mayor regularidad y la enseñanza sea mas provechosa.

El cuadro adjunto y las memorias de las Facultades completan los datos de esta Memoria.

Saludo á V. E. con mi consideracion mas distinguida.

Leopoldo Basavilbaso.
José Garcia Fernandez.
Secretario General.

RESÚ os de 1885 y 1886

RESÚMEN os años de 1885 y 1886

	UEBA ORAL				
F	Buenos		Regulares	Reprobados ó aplazados	
	1886	1885	1886	1885	1886
Parciales..	14	19	21	11	4
Generales	6	—	—	—	—
Tésis para	—	—	—	—	—
Revalidacio	1	—	—	1	1
Proyectos p	—	—	—	—	—
Tésis para	—	—	—	—	—
	21	19	21	12	5

	1885	1886
Total d		
.....	126	109
.....	1554	1481
Divid		
Parcial		
General		
Tésis p		
Revalid		
Proyect		
Tésis pa		

Garcia Fernandez,
ecretario General.

ANEXO N° 3

MEMORIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Facultad de Ciencias Médicas de la Capital.

Buenos Aires. Diciembre 1° de 1886.

Al Sr. Rector de la Universidad de la Capital, Dr. D. Leopoldo Basavilbaso.

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Universitarios, comunico á V. E. que el dia 15 del pdo. Noviembre, dieron principio los exámenes escolares en la Facultad de Ciencias Médicas que presido, habiendo terminado el dia 29 del mismo.

De su resultado se impondrá V. E. por las cópias autorizádas de las actas de exámen que remito.

Saludo al Sr. Rector con mi mayor consideracion.

PEDRO A. PARDO.
L. de la Cárcova,
Secretario.

Primer año de Medicina

Lista de exámenes de fin de curso de los alumnos de Histología Normal

Número	Alumnos	Clasificacion	Cuociente
1	Cárlos Niseggui	Regular	c 3
2	Abel Nocetti	»	c 1
3	Cárlos Vignale	Bueno	c 4
4	Alejandro P. Ferrari	Sobresaliente	c 10
5	Horacio Piñero	»	c 10
6	César Rodas	Distinguido	c 7
7	Juan Raffo	»	c 8
8	José Molinari	Sobresaliente	c 10
9	Ramon Leguizamon	»	c 10
10	Miguel Sanchez	No se presentó	—
11	Pedro Legrand	Distinguido	c 7
12	Juan Courreges	No se presentó	—
13	Alejandro Pereira	» » »	—
14	Amable Jonas	Distinguido	c 7
15	Diójenes Ponte	Bueno	c 4
16	Gregorio Suarez	»	c 4
17	Cecilio Lopez	Distinguido	c 7
18	Eleodoro Gallasteguy	Bueno	c 6
19	Francisco Correa	Regular	c 3
20	José Maria Palacio	Distinguido	c 7
21	Raul Giraud	Bueno	c 6
22	Arturo Balbastro	Distinguido	c 7
23	Miguel Posadas	Reprobado	c —
24	Vicente Nico	Bueno	c 4
25	Daniel Mariño	»	c 5
26	José M. Martinez	Distinguido	c 8
27	Domingo Saugermes	»	c 8
28	Tiburcio Padilla	»	c 9
29	Manuel M. Caballero	Regular	c 2
30	Alvaro Luna	Distinguido	c 8
31	Máximo Castro	»	c 8
32	Enrique Jornú	No se presentó	—
33	Santos Vivot	Distinguido	c 8
34	Ramon Beltran	No se presentó	—
35	Eladio Arrieta	Bueno	c 4
36	Lorenzo Ponce	No se presentó	—
37	Francisco Cabrera	Distinguido	c 7
38	Pedro Gorostiaga	Bueno	c 6
39	Nicolás Massa	»	c 4

(Continuacion)

Número	Alumnos	Clasificacion	Cuociente
40	Vicente Videla	No se presentó	—
41	Roberto Wilson	Regular	c 1
42	Florencio Lamarque	»	c 2
43	Pedro Cáceres	No se presentó	—
44	Simeon Martinez	» » »	-
45	Alberto Sessi	Distinguido	c 7
46	Jesús Maria Perez	Bueno	c 4
47	Francisco Niño	Distinguido	c 7
48	José Coll	»	c 7
49	Jacinto Sicardi	»	c 7
50	Tomás Piñero	No se presentó	—
51	Nicanor Lopez	Reprobado	c —
52	Ernesto Spangemberg	Distinguido	c 7
53	Tomás Barsi	»	c 7
54	Bartolomé Petry	»	c 7
55	Osvaldo Loudet	Sobresaliente	c 10
56	Roberto Rottger	Distinguido	c 8
57	Horacio G. del Solar	Bueno	c 5
58	Antonio Pitaluga	Regular	c 3
59	Eduardo Pautoja	No se presentó	—
60	Elvira Rauson	Bueno	c 6
	Libres		
61	Gabriel Orias	No se presentó	—
62	Enrique Zapata	»	—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1886.

P. Mallo—Francisco Tamini—A. Llobet.

Es cópia—

Cárcova.
Secretario.

Primer año de Medicina

Lista de los exámenes de fin de curso de los alumnos de Anatomia Descriptiva

Número	ALUMNOS	CLASIFICACION	Cuociente
1	Cárlos Niseggui	Distinguido	c 9
2	Abel Nocceti	Regular	c 2
3	Cárlos Vignale	»	c 3
4	Alejandro P. Ferrari	Sobresaliente	c 10
5	Horacio Piñero	»	c 10
6	Céear Rodas	Distinguido	c 7
7	Juan Raffo	Bueno	c 4
8	José Molinari	Sobresaliente	c 10
9	Ramon Leguizamon	Bueno	c 5
10	Miguel Sanchez	Reprobado	c 0
11	Pedro Legrand	Bueno	c 4
12	Juan Courreges	Distinguido	c 8
13	Alejandro Pereira	Reprobado	c 0
14	Amable Jonas	Regular	c 2
15	Diógenes Ponte	Bueno	c 5
16	Gregorio Arauz	»	c 6
17	Cecilio Lopez	Distinguido	c 8
18	Eleodoro Gallasteguy	»	c 9
19	Francisco Correa	Bueno	c 6
20	José M. Palacios	»	c 6
21	Raul Giraud	Distlnguido	c 8
22	Arturo Balbastro	»	c 9
23	Miguel Posadas	Reprobado	c 0
24	Vicente Nico	Bueno	c 4
25	Daniel Mariño	Reprobado	c 0
26	José M. Martinez	Bueno	c 5
27	Domingo Saugermes	Distinguido	c 8
28	Tiburcio Padilla	»	c 7
29	Manuel M. Caballero	»	c 7
30	Alvaro Lima	»	c 7
31	Máximo Castro	Sobresaliente	c 10
32	Enrique Jornú	No se presentó	—
33	Santos Vivot	Distinguido	c 8
34	Ramon Beltran	No se presentó	—
35	Eladio Arreta	Bueno	c 4
36	Lorenzo Ponce	Distinguido	c 9
37	Francisco Cabrera	»	c 8
38	Pedro Gorostiaga	»	c 8
39	Nicolás Massa	Reprobado	c 0

(Continuacion)

Número	ALUMNOS	CLASIFICACION	Cuociente
40	Vicente Videla.....	No se presentó	—
41	Roberto Wilson.....	» »	—
42	Florencio Lamarque.....	» »	—
43	Pedro Cáceres.....	» »	—
44	Simeon Martinez.....	Reprobado	c o
45	Alberto Sessi.....	Bueno	c 6
46	Jesus M. Perez.....	Reprobado	c o
47	Francisco Niño.....	Distinguido	c 8
48	José Coll.....	»	c 7
49	Féliz Sicardi.....	Bueno	c 6
50	Tomás Piñero.....	Reprobado	c o
51	Nicanor Lopez.....	No se presentó	—
52	Ernesto Spangemberg.....	Bneno	c 4
53	Tomas Barsi.....	Distinguido	c 7
54	Bartolomé Petry.....	»	c 7
55	Osvaldo Londet.....	»	c 8
56	Roberto Rottger.....	»	c 7
57	Horacio G. del Solar.....	»	c 7
58	Antonio Pitaluga.....	»	c 7
59	Eduardo Pantoja.....	No se presentó	—
60	Sta. Elvira Rawson.....	Distinguido	c 7
	LIBRES		
61	Gabriel Orias.....	»	c 7
62	Enrique Zapata.....	No se presentó	—

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1886.

M. Gonzalez Catan—S. Arce—L. de la Cárcova—César Miloni.

Es cópia

Cárcova
Secretario.

Segundo año de Medicina

Lista de exámenes de fin de curso de los alumnos de Anatomia Topográfica

Número	Alumnos	Clasificacion	Cuociente
1	Ramon Alcorta	Bueno	c 6
2	Diógenes Decoud	Distinguido	c 9
3	Benjamin Solari	«	c 7
4	Tanor Velarde	Bueno	c 6
5	Pascual Palma	Sobresaliente	c 10
6	Juan F. Fernandez	«	c 10
7	Teófilo Queirel	No se presentó	—
8	Guillermo Fernandez	Bueno	c 4
9	José Cordero	«	c 6
10	Nicomedes Antelo	Distinguido	c 8
11	Francisco Olmos	«	c 9
12	Ricardo Schatz	Sobresaliente	c 10
13	Juan Sicardi	Bueno	c 6
14	Isidoro Echeverria	Sobresaliente	c 10
15	Manuel Cordiviola	Distinguido	c 8
16	Luis Beaufrere	«	c 8
17	Rodolfo Candiotti	«	c 9
18	Gustavo de Elia	«	c 9
19	Cárlos Cárregas	Bueno	c 6
20	Armando Clavos	Distinguido	c 7
21	Alcibiades Reyna	«	c 8
22	Juan J. Galeano	«	c 9
23	Julio C. Arraya	«	c 7
24	Gofredo Paladini	«	c 7
25	Pedro Robles	«	c 7
26	Francisco Silveyra	Sobresaliente	c 10
27	Francisco Cogorno	«	c 10
28	Angel Ballestero	Distinguido	c 8
29	Laureano Arraya	No se presentó	—
30	Juan E. Tonent	Distinguido	c 8
31	Gregorio Rebasa	Distinguido	c 8
32	Domingo Lejarza	No se presentó	—
33	Rosendo Insaurralde	Regular	c 2
34	Manuel A. Moranchel	Distinguido	c 9
35	Julio Sunino	Bueno	c 5
36	Cárlos Vera	«	c 4
37	Enrique Busolati	Reprobado	c 0
38	Julian Garcia	Regular	c 2
39	Emilio Villanueva	No se presentó	—

(Continuacion)

Número	Alumnos	Clasificacion	Cuociente
40	Pedro Lacaveva.....	Distinguido	c 7
41	Eleodoro Rivas.....	«	c 7
42	Dionisio Kevavenaut.....	Sobresaliente	c 10
43	Eleodoro Gimenez.....	Reprobado	c 0
44	Florentino Soto.....	Bueno	c 4
45	José Carvajal.....	Reprobado	c 0
46	Ponciano Padilla.....	Regular	c 2

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1886.

M. Gonzalez Catan—P. Arce.—C. Miloni.—L. de la Cárcova.

Es cópia.

Cárcova.
Secretario.

Segundo año de Medicina

Lista de examenes de fin de curso de los alumnos de Patologia General

Número	Alumnos	Clasificacion	Cuociente
1	Ramon Alcorta	Bueno	c 6
2	Diogenes Decoud	«	c 5
3	Benjamin Solari	Distinguido	c 7
4	Tanor Velarde	Bueno	c 6
5	Pascual Palma	Distinguido	c 8
6	Juan S. Fernandez	«	c 7
7	Teófilo Queirel	Regular	c 2
8	Guillermo Fernandez	Bueno	c 5
9	José Cordeiro	Regular	c 3
10	Nicomedes Antelo	Distinguido	c 8
11	Francisco Olmos	Bueno	c 4
12	Ricardo Schatz	Distinguido	c 8
13	Juan Sicardi	«	c 8
14	Isidoro Echevarria	«	c 7
15	Manuel Cordiniola	«	c 7
16	Luis Beaufrere	«	c 7
17	Rodolfo Candioti	«	c 8
18	Gustavo de Elia	«	c 7
19	Carlos Carregas	Bueno	c 6
20	Amando Clavos	Distinguido	c 7
21	Alcibiades Reyna	Bueno	c 6
22	Juan G. Galeano	Distinguido	c 7
23	Julio C. Arraya	Bueno	c 6
24	Gofredo Paladini	Distinguido	c 7
25	Pedro Robles	Bueno	c 6
26	Francisco Silveyra	Sobresaliente	c 10
27	Francisco Cogorno	«	c 10
28	Angel Ballestero	Distinguido	c 9
29	Laureano Arraya	«	c 7
30	Juan E. Torrent	«	c 7
31	Gregorio Rebasa	Bueno	c 4
32	Domingo Lejarza	No se presentó	c —
33	Rosendo Insaurralde	Reprobado	c 0
34	Manuel A. Moranchel	Bueno	c 6
35	Julio Sunino	«	c 5
36	Cárlos Vera	Distinguido	c 7
37	Enrique Busolati	No se presentó	c —
38	Julian Garcia	Regular	c 2
39	Emilio Villanueva	No se presentó	c —

(Continuacion)

Número	Alumnos	Clasificacion	Cuociente
40	Pedro Lacaveva	Bueno	c 5
41	Eleodoro Rivas	«	c 6
42	Dionisio Keravenaut.....	Sobresaliente	c 10
43	Florentino Soto	Bueno	c 4
44	José Carvajal	Regular	c 3
	Libres		
45	Adolfo Sgeret.....	Reprobado	c 0

Buenes Aires, Noviembre 19 de 1886.

J. E. Baca—F. Larguia—
E. Bastemen.

Es copia.

Cárcova.
Secretario.

Segundo año de Medicina

Lista de exámenes de fin de curso de los alumnos de Fisiologia General y Humana

Número	Alumnos	Clasificacion	Cuociente
1	Ramon Alcorta	Distinguido	c 9
2	Diógenes Decoud	«	c 9
3	Benjamin Solari	«	c 7
4	Tanor Velarde	«	c 7
5	Pascual Palma	«	c 9
6	Juan J. Fernandez	«	c 9
7	Teófilo Queirel	No se presentó	—
8	Guillermo Fernandez	Distinguido	c 7
9	José Cordeiro	Bueno	c 5
10	Nicomedes Antelo	Distinguido	c 9
11	Francisco Olmos	Bueno	c 4
12	Ricardo Schatz	Distinguido	c 8
13	Juan Sicardi	Bueno	c 5
14	Adolfo Sgeret	Reprobado	c 0
15	Isidoro Echeverria	Bueno	c 6
16	Manuel Cordiviola	«	c 4
17	Luis Beaufrer	Distinguido	c 9
18	Rodolfo Candiotti	«	c 8
19	Gustavo de Elia	Regular	c 3
20	Cárlos Cárregas	Reprobado	c 0
21	Armando Clavos	Sobresaliente	c 10
22	Alciliades Reyna	Bueno	c 6
23	Juan J. Galeano	Distinguido	c 7
24	Julio C. Arraya	«	c 7
25	Gofredo Paladini	«	c 8
26	Pedro Robles	Bueno	c 6
27	Francisco Silveyra	Sobresaliente	c 10
28	Francisco Cogorno	«	c 10
29	Angel Ballesteros	Regular	c 3
30	Laureano Arraya	Sobresaliente	c 10
31	Juan E. Torrent	Distinguido	c 7
32	Gregorio Rebasa	Regular	c 3
33	Domingo Lejarza	No se presentó	—
34	Rosendo Insaurralde	« « «	—
35	Manuel S. Moranchel	Bueno	c 6
36	Julio Tunino	«	c 5
37	Cárlos Vera	Distinguido	c 8
38	Enrique Russolati	Bueno	c 5
39	Julian Garcia	Regular	c 3

(Continuacion)

Número	Alumnos	Clasificacion	Cuociente
40	Emilio Villanueva.....	No se presentó	—
41	Pedro Lacavera.....	Distinguido	c 9
42	Eleodoro S. Rivas.....	Bueno	c 6
43	Dionisio Keravenant.....	Sobresaliente	c 10
44	Florentino Soto.....	Regular	c 1
45	José Carvajal.....	No se presentó	—

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1886.

Piñero—Juan J. Naon—J. M. Astigueta—Cárlos L. Villar.

Es cópia.

Cárcova.
Secretario.

Tercer año de Medicina

Lista de exámenes de fin de curso de los alumnos de Materia Médica y Terapèutica

Número	Alumnos	Clasificacion	Cuociente
1	Lorenzo Inunigarro	Bneno	c 6
2	Domingo Genta	»	c 5
3	Héctor Veronelli	Distinguido	c 8
4	Héctor Velazquez	»	c 8
5	Antenor Alvarez	Susp'do hasta Marzo	—
6	José Malespina	Bueno	c 4
7	Facundo Jusfran	Distinguido	c 7
8	Estévan A. Gazcon	Bueno	c 4
9	Avelino Gutierrez	»	c 6
10	Ramon V. Tejerina	»	c 5
11	Francisco de Veiga	»	c 6
12	Juan F. Pascualetti	Susp'do hasta Marzo	—
13	Ricardo E. Viaña	Bueno	c 5
14	José D. Prini	Distinguido	c 7
15	Meliton G. del Solar	Bueno	c 5
16	Félix Sicardí	Regular	c 3
17	Amaro Cuenca	Susp'do hasta Marzo	—
18	Tomás J. Larguia	Distinguido	c 8
19	Francisco Robles	No se presentó	—
20	Julio Lemos	Distinguido	c 8
21	Máximo Aberastury	»	c 7
22	Manuel Vila	Susp'do hasta Marzo	—
23	Félix Lobrero	Bueno	c 5
24	Andrés Barbieri	»	c 5
25	Cárlos Villarino	Susp'do hasta Marzo	—
26	Inocencio Salas	Distinguido	c 7
27	Martin B. Gabiso	Regular	c 1
28	Martin M. Sorino	Distinguido	c 7
29	Abel E. Simonovich	Bueno	c 4
30	Julio P. Casanova	Distinguido	c 7
31	Pedro Rodriguez	Regular	c 3
32	Ricardo Berdier	Bueno	c 6
33	Eleodoro Gimenez	»	c 6
	Libres		
34	Fernando M. Arenaza	Bueno	c 6

(Continuacion)

Número	Alumnos	Clasificacion	Cuociente
35	Irineo Arenas.....	Regular	c 3
36	Alberto Saraví.....	Bueno	c 5
37	Francisco de los Santos.....	»	c 4
38	Justo Bardí.....	Regular	c 2
39	Martin Ruiz Moreno.....	»	c 1

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1886.

P. A. Mattos—P. Ledesma—E. del Arca.

Es cópia.—

Cárcova.
Secretario.

Tercer Año de Medecina

Lista de exámenes de fin de curso de los alumnos de Higiene Pública y Privada

Número	ALUMNOS	CLASIFICACION	Cuociente
1	Lorenzo Inunigarro	Distinguido	c 7
2	Domingo Genta	Bueno	c 4
3	Héctor Veronelli	Distinguido	c 8
4	Hector Velazquez	Bueno	c 6
5	Antenor Alvarez	Regular	c 2
6	José Malespina	Bueno	c 6
7	Facundo Jusfrau	Distinguido	c 7
8	Estevan S. Gascon	Bueno	c 6
9	Avelino Gutierrez	Distinguido	c 8
10	Ramon V. Tejerina	Bueno	c 6
11	Francisco de Veiga	Distinguido	c 8
12	Juan F. Pascualetti	Regular	c 1
13	Ricardo E. Viaña	No se presentó	—
14	José D. Prini	Distinguido	c 9
15	Meliton G. del Solar	Bueno	c 6
16	Féliz Sicardi	Regular	c 3
17	Amaro Cuenca	»	c 2
18	Tomas S. Larguia	Distinguido	c 7
19	Francisco Robles	No se presentó	—
20	Julio Lemos	Bueno	c 6
21	Máximo Aberastury	Distinguido	c 9
22	Manuel Vila	Regular	c 2
23	Félix Lobrero	»	c 3
24	Andrés Barbieri	Bueno	c 4
25	Cárlos Villarino	Regular	c 3
26	Inocencio P. Salas	Distinguido	c 7
27	Martin V. Garbiso	Bueno	c 5
28	Telésforo Espinosa	No se presentó	—
29	Martin M. Sorino	Sobresaliente	c 10
30	Abel E. Simonovich	Bueno	c 6
31	Julio Casanova	Distinguido	c 7
32	Pedro Rodriguez	No se presentó	—
33	Eleodoro Gimenez	Bueno	c 5
34	Irineo Arenas	No se presentó	—
35	Miguel Puiggari (1)	Regular	c 2
36	Francisco Lavalle (2)	Distinguido	c 7

(1) (2) Para el Doctorado en Farmacia.

(Continuacion)

Número	ALUMNOS	CLASIFICACION	Cuociente
37	Martin Ruiz Moreno.....	Bueno	c 6
38	Justo Bardi.....	Regular	c 1
	LIBRES		
39	Alberto Saraví.....	No se presentó	—
40	Francisco de los Santos(1).....	Regular	c 3
41	Fernando M. Arenaza.....	No se presentó	—

(1) Para el Doctorado de Farmacia.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1886.

Antonio F. Crespo—A. Gandolfo—M. G. del Solar.

Es cópia

Cárcova,
Secretario.

Cuarto año de Medicina

Lista de exámenes de fin de curso de los alumnos de Medicina Operatoria

Número	Alumnos	Clasificacion	Cuociente
1	Ignacio Firmat	No se presentó	—
2	Manuel Beguerastain	Regular	c 3
3	Antonio Suarez Aguirre	Bueno	c 5
4	Pedro Goenaga	«	c 5
5	Adolfo Güiraldez	Sobresaliente	c 10
6	Roman Pacheco	Distinguido	c 8
7	José Mazzini	Bueno	c 6
8	Tomás Cabral	Distinguido	c 8
9	Ricardo Billinghurts	Sobresaliente	c 10
10	Justo Viera	«	c 10
11	Guillermo Murray	Bueno	c 5
12	José Sempun	Distinguido	c 7
13	Cecilia Grierson	«	c 8
14	Ramon Gimenez	Bueno	c 5
15	Diego Lima	«	c 6
16	Oscar Ferrari	Distinguido	c 8
17	José B. Llanos	«	c. 8
18	José Picado	Regular	c 2
19	Patricio M. Rufino	Bueno	c 6
20	Rafael Sanchez	Reprobado	c 0
21	Aurelio Gomez	Regular	c 1
22	Rafael Cobo	Sobresaliente	c 10
23	Joaquin B. Busto	No se presentó	—
24	Felix Diaz	Regular	c 2
25	Fernando G. Alvarez	«	c 1
26	Antonio Novaro	Bueno	c 4
27	Andrés J. Casarino	«	c 6
28	Victor M. Sanguinetti	«	c 5
29	José M. Irizar	Sobresaliente	c 10
30	Honorio P. Gomez	No se presentó	—
31	Juan P. Insaurralde	No se presentó	—
32	Jacinto Crotto	Sobresaliente	c 10
33	Cárlos Ferreira	Bueno	c 5
34	Silvestre Oliva	«	c 6
25	Ubaldo Villarruel	Regular	c 1
36	Rodolfo Gainza	Distinguido	c 8
37	Francisco Símico	No se presentó	—
38	Federico Zavaleta	« « «	—
39	Elida Passo	Bueno	c 4

(Continuacion)

Número	Alumnos	Clasificacion	Cuociente
40	Miguel Clavarino.....	Bueno	c 6
41	Felix Carranza.....	Distinguido	c 7
42	Ignacio Crespo.....	Regular	c 1
43	Teófilo S. Moret.....	Sobresaliente	c 10
44	Rodolfo Posse	Bueno	c 6
45	José M. de la Torre.....	«	c 4
	Libres		
46	Martin Garbiso	Bueno	c 5
47	Luis G. Herrera	No se presentó	—

Buenos Aires, Noviembre 28 do 1886.

R. Herrera Vegas—L. Montes de Oca—
B. Novaro.

Es copia.

Cárcova.
Secretario.

Cuarto año de Medicina

Lista de exámenes de fin de curso de los alumnos de Patología externa

Número	Alumnos	Clasificacion	Cuociente
1	Ignacio Firmat	No se presentó	—
2	Manuel Beguerestain	Regular	c 1
3	Antonio Suarez Aguirre	Distinguido	c 7
4	Pedro Goenaga	Regular	c 3
5	Adolfo Guiraldes	Distinguido	c 8
6	Roman Pacheco	»	c 8
7	José Mazzini	Bueno	c 6
8	Tomás P. Cabral	»	c 5
9	Ricardo Billinghurst	Distinguido	c 9
10	Justo Viera	Sobresaliente	c 10
11	Guillermo Murray	Bueno	c 4
12	José Semprun	Distinguido	c 8
13	Cecilia Grierzon	»	c 7
14	Ramon Gimenez	Reprobado	c —
15	Diego Lima	Regular	c 1
16	Oscar Ferrari	Bueno	c 6
17	José B. Llanos	Distinguido	c 9
18	José Picado	Bueno	c 5
19	Patricio M. Rufino	»	c 6
20	Rafael Sanchez	Regular	c 1
21	Aurelio Gomez	Bueno	c 6
22	Rafael Cobos	Distinguido	c 9
23	Joaquin B. Bustos	No se presentó	—
24	Feliz Diaz	Sobresaliente	c 10
25	Fernando G. Alvarez	Distinguido	c 8
26	Antonio Novaro	Bueno	c 6
27	Andrés G. Casarino	Distinguido	c 7
28	Victor M. Sanguinetti	Regular	c 2
29	José M. Irizar	Sobresaliente	c 10
30	Honorio P. Gomez	No se presentó	—
31	Juan B. Insaurralde	Regular	c 2
32	Jacinto Crotto	Bueno	c 4
33	Cárlos Ferreyra	No se presentó	—
34	Silvestre Oliva	Bueno	c 6
35	Ubaldo Villarroel	Reprobado	—
36	Rodolfo de Gainza	Sobresaliente	c 10
37	Francisco P. Súnico	Bueno	c 6
38	Federico Zavaleta	No se presentó	—
39	Elida Passo	Reprobado	—

(Continuacion)

Número	Alumnos	Clasificacion	Cuociente
40	Miguel Clavarino.....	Distinguido	c 8
41	Félix Carranza.....	Bueno	c 5
42	Ignacio Crespo.....	Regular	c 1
43	Teófilo A. Molet.....	Sobresaliente	c 10
44	Rodolfo Posse.....	No se presentó	—
	Libres		
45	Martin Garbisso (1)	No se presentó	—
46	Luis G. Herrera.....	Reprobado	—

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886.

L. Montes de Oca—P. de E. Pinto—
G. Udaondo.

(1) Prévia aprobacion en el exámen de tercer año de Medicina.

Nota — Examinado nuevamente por disposicion especial en el mismo dia el alumno D. Ramon Gimenez, fué aprobado con el cuociente uno (c 1)—Vale.

Es cópia.—

Cárcano.
Secretario.

Quinto año de Medicina

Lista de exámenes de fin de curso de los alumnos de Nosografia Médica

Número	Alumnos	Clasificacion	Cuociente
1	Antonio Vidal	No se presentó	—
2	Jaime R. Costa	Sobresaliente	c 10
3	Benigno Vallejo	«	c 10
4	Juan B. Justo	Distinguido	c 8
5	Manuel Dellepiane	«	c 7
6	Ricardo Araoz	«	c 8
7	Anastasio Chiloteguy	Bueno	c 6
8	Pascual Garcia	Regular	c 3
9	Agustin Solari	Bueno	c 5
10	Felipe Massa	«	c 4
11	Salustiano Arévalo	«	c 4
12	Benjamin Martinez	Regular	c 3
13	Gabino Perez	Distinguido	c 8
14	Diójenes Vargas	Bueno	c 4
15	Fortunato Solá	«	c 4
16	Bartolomé Martinez	«	c 5
17	Claudio Seguí	«	c 5
18	Eduardo Pitaluga	Distinguido	c 7
19	Miguel Parsó	Bueno	c 4
20	Julio Damet	Distinguido	c 9
21	Enrique Klapembach	«	c 8
22	Leonidas Carreño	Bueno	c 5
23	Diego Scotto	Regular	c 3
24	Alejandro Quiroga	Bueno	c 5
25	Domingo Cortinez	Regular	c 3
26	Manuel Arias	Bueno	c 5
27	Fortunato Mariño	«	c 6
28	Norberto Perez	Distinguido	c 7
29	José Gornis	No se presentó	—
30	Reynaldo Villar	Bueno	c 4
31	Manuel Saubidet	Distinguido	c 7
32	Abel Zapata	Bueno	c 4
33	Julio B. Valdez	«	c 6
34	Nicolás Lozano	«	c 5
35	Cárlos Ponce	Distinguido	c 7
36	Julio Berutti	Regular	c 1
37	Ignacio Martinez	Bueno	c 6
38	Luis Levinstong	Distinguido	c 7
39	Antonio Almeyda	No se presentó	—

(Continuacion)

Número	Alunnos	Clasificacion	Cuociente
40	Luis Caviglioti.....	Regular	c 2
41	José Maria Lascano.....	«	c 2
42	Cesáreo Urquiola.....	Bueno	c 5
43	Mariano Orgaz.....	Regular	c 3
44	Isaac Araniber.....	Distinguido	c 7
45	Ramon J. Ibarra.....	Bueno	c 4
	Libres		
46	Manuel Nelson.....	Regular	c 1

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1886.

M. Arauz. — P. Mallo. — L. de la Cárcova.

Es copia.

Cárcova.
Secretario.

Quinto año de Medicina

LISTA DE EXÁMENES DE FIN DE CURSO DE LOS ALUMNOS DE CLÍNICA QUIRÚRGICA

Número	ALUMNOS	CLASIFICACION	Cuociente
1	Antonio Vidal	Sobresaliente	e 10
2	Jaime R. Costa	»	c 10
3	Benigno Vallejo	»	c 10
3	Juan B. Justo	»	c 10
5	Manuel Dellepiane	Distinguido	c 8
6	Ricardo Araoz	Sobresaliente	c 10
7	Anastasio Chiloteguy	Bueno	c 6
8	Pascual Garcia	Regular	c 1
9	Agustin Solari	»	c 3
10	Felipe M. Massa	»	c 2
11	Salustiano Arévalo	Bueno	c 5
12	Benjamin D. Martinez	»	c 4
13	Gabino Perez	»	c 5
14	Diogenes Vargas	»	c 4
15	Fortunato Solá	»	c 4
16	Bartolomé Martinez	»	c 5
17	Claudio Seguí	Distinguido	c 8
18	Eduardo Pitaluga	»	c 7
19	Miguel Pairó	Bueno	c 4
20	Julio Darnet	Distinguido	c 8
21	Enrique Klapembach	Bueno	c 5
22	Leonidas Carreño	»	c 4
23	Diego Scoto	Regular	c 1
24	Alejandro Quiroga	Bueno	c 5
25	Domingo Cortinez	Regular	c 3
26	Manuel Arias	»	c 3
27	Fortunato Mariño	Distinguido	c 8
28	Norberto Perez	»	c 9
29	José Gomiz	Regular	c 1
30	Reynaldo Villar	Bueno	c 4
31	Manuel Saubidet	Bueno	c 4
32	Julio E. Valdez	Distinguido	c 7
33	Nicolás Lozano	Bueno	c 5
34	Cárlos Ponce	Regular	c 3
35	Julio Berutti	Bueno	c 4
36	Ignacio Martinez	»	c 4
37	Luis Levistong	»	c 6
38	Antonio Almeyda	Regular	c 1
39	Luis Cavillioti	»	c 2

(Continuacion)

Número	ALUMNOS	CLASIFICACION	Cuociente
40	José M. Lascano.....	Regular	3
41	Cesareo Urquiola.....	»	3
42	José M. de la Torre.....	Bueno	4
43	Isacc Araniber.....	Distingudo	8
44	Abel Zapata.....	Regular	1
45	Mariano Orgaz.....	»	2
46	Ramon Ibarra.....	»	3

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886.

J. Pirovano—S. Piñero—A. Gandolfo.

Es cópia

Cárcova
Secretario.

Quinto año de Medicina

LISTA DE EXÁMENES DE FIN DE CURSO DE LOS ALUMNOS DE OFTALMOLOGÍA

Número	ALUMNOS	CLASIFICACION	Cuociente
1	Antonio Vidal	Sobresaliente	c 10
2	Jaime R. Costa	»	c 10
3	Benigno E. Vallejo	No se presentó	—
4	Juan B. Justo	Distinguido	c 7
5	Manuel Dellepiane	Bueno	c 5
6	Ricardo Araoz	Distinguido	c 9
7	Anastasio Chioteguy	Bueno	c 6
8	Pascual Garcia	Regular	c 2
9	Agustin Solari	»	c 2
10	Felipe M. Massa	»	c 3
11	Salustiano Arévalo	Bueno	c 4
12	Benjamin D. Martinez	Sobresaliente	c 10
13	Gabino Perez	Bueno	c 6
14	Diógenes Vargas	Regular	c 3
15	Fortunato Solá	Distinguido	c 7
16	Bartolomé Martinez	Regular	c 3
17	Claudio Seguí	»	c 3
18	Eduardo Pitaluga	Bueno	c 6
19	Miguel C. Pairó	Regular	c 2
20	Julio C. Damet	Sobresaliente	c 10
21	Enrique Klapembach	Bueno	c 6
22	Leonidas Carreño	»	c 4
23	Diego Scotto	»	c 5
24	Alejandro Quiroga	»	c 4
25	Domingo Cortinez	Regular	c 3
26	Manuel Arias	»	c 2
27	Fortunato Mariño	Bueno	c 4
28	Norberto Perez	»	c 6
29	José Gomez	Regular	c 2
30	Reynaldo Villar	No se presentó	—
31	Manuel Saubidet	Bueno	c 5
32	Julio E. Valdez	»	c 6
33	Nicolás Lozano	»	c 4
34	Cárlos Ponce	»	c 5
35	Julio Berutti	Regular	c 1
36	Ignacio Martinez	Distinguido	c 8
37	Luis Levinstong	No se presentó	—
38	Antonio Almeyda	Regular	c 1
39	Luis Cavillioti	»	c 1

(Continuacion)

Numero	Alumnos	Clasificacion	Cuociente
40	José Maria Lascano.....	No se presentó	—
41	Cesáreo Urquiola.....	Bueno	c 5
42	José M. de la Torre.....	»	c 4
43	Isaac Araniber.....	Distinguido	c 8
44	Abel Zapata.....	Regular	c 3
45	Mariano Orgaz.....	»	c 1
46	Ramon Ibarra.....	»	c 2

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1886.

C. Aguirre—E. Obejero—P. Lableyze.

Es cópia.—

Cárcova.

Secretario.

Sesto año de Medicina

Lista de exámenes de fin de curso de los alumnos de Medicina Legal y Toxicolojia

Número	Alumnos	Clasificacion	Cuociente
1	Juan C. Córdova	Distinguido	c 8
2	Manuel Fresco	Sobresaliente	c 10
3	José G. Rivas	Distinguido	c 9
4	Gerónimo del Barco	Bueno	c 6
5	Adalgiso Bosetti	Distinguido	c 7
6	Roberto Dodds	«	c 9
7	Carlos R. Huidobro	Bueno	c 6
8	Alfredo Letamendi	«	c 6
9	Martin Sosa	«	c 6
10	José Popolicio	«	c 6
11	Ernerto de T. Pinto	«	c 6
12	Francisco Cobos	Sobresaliente	c 10
13	Luis M. Acuña	Distinguido	c 7
14	Victorio Fornos	«	c 7
15	Carlos Malbran	«	c 7
16	Pastor S. Sosa	«	c 8
17	Dámaso Sanchez	Bueno	c 6
18	Raul Rojo	«	c 5
19	Juan C. Almanza	Distínguido	c 7
20	Enríque Carbone	Bueno	c 4
21	José A. Esteves	Distinguido	c 9
22	Isidro Lobo	Bueno	c 6
13	Domingo Sasso	«	c 6
24	Gabriel Ardoino	«	c 6
25	Alfredo Lagarde	Sobresaliente	c 10
26	José A. Acuña	Bueno	c 6
27	José A. Gorostiaga	«	c 5
28	José S. Sempé	No se presentó	—
29	José R. Avila	Distinguido	c 8
30	Alfredo Mendez Casariego	Bueno	c 5
31	Manuel Coronel	Distinguido	c 7
32	Lucas Ayarragaray	«	c 8
33	Carlos L. Masson	Bueno	c 6
34	Arturo Ferrand	«	c 6
35	Eliseo Vivanco	«	c 6
36	Alejandro Murguiondo	«	c 6
37	Diego Garcia	Distinguido	c 7
38	Luis G. Velarde	«	c 9
39	Augusto Montes de Oca	Bueno	c 5

(Continuacion)

Número	Alumnos	Clasificacion	Cuociente
40	Francisco de la Vega.....	Bueno	c 6
41	César Aguilar.....	«	c 4
42	Juan Allende.....	«	c 6
43	Leopoldo R. Casal.....	Distinguido	c 7
44	Mauro E. Zeballos.....	«	c 8
45	Pedro A. Machado.....	Bueno	c 4
46	Vicente Lopez Cabanillas.....	«	c 6

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1886.

M. Blancas. — L. Melendez. — E. Perez.

Es copia.

Cárcova.
Secretario.

Sesto año de Medecina

LISTA DE EXÁMENES DE FIN DE CURSO DE LOS ALUMNOS DE OBSTETRICIA

Número	ALUMNOS	CLASIFICACION	Cuociente
1	Juan C. Córdoba	Regular	c 3
2	Manuel Fresco	Distinguido	c 8
3	José Rivas	Bueno	c 6
4	Gerónimo del Barco	Distinguido	c 8
5	Adalgiso Bozetti	»	c 8
6	Roberto Dodds	»	c 8
7	Cárlos Huidobro	Bueno	c 5
8	Alfredo Letamendi	Regular	c 3
9	Martin Sosa	Bueno	c 5
10	José Popolizio	»	c 6
11	Ernesto Pinto	»	c 6
12	Francisco Cobos	Distinguido	c 7
13	Luis M. Acuña	»	c 7
14	Victorio Fornos	Bueno	c 6
15	Cárlos Malbran	Distinguido	c 7
16	Pastor Sosa	»	c 8
17	Dámaso Sanchez	Bueno	c 6
18	Raul Rojo	»	c 5
19	Juan Almanza	»	c 5
20	Enrique Carbone	»	c 5
21	José A. Esteves	Distinguido	c 9
22	Isidro Lolo	Regular	c 3
23	Domingo Sasso	»	c 3
24	Gabriel Ardoino	»	c 3
25	Berardo Rodriguez	»	c 1
26	Alfredo Lagarde	Sobresaliente	c 10
27	José Acuña	Distinguido	c 7
28	José Gorostiaga	Bueno	c 5
29	José Sempé	No se presentó	—
30	José Avila	Bueno	c 4
31	Alfredo Mendez Casariego	Distinguido	c 8
32	Manuel Coronel	Bueno	c 6
33	Lucas Ayarragaray	Distinguido	c 9
34	Cárlos Massin	Regular	c 3
35	Arturo Ferrand	»	c 3
36	Elisco Vivanco	Bueno	c 5
37	Alejandro Murguiondo	»	c 5
38	Luis Velarde	Distinguido	c 7
39	Augusto Montes de Oca	Regular	c 3
40	Francisco de la Vega	»	c 3

(Continuacion)

Número	ALUMNOS	CLASIFICACION	Cuociente
41	Cesar Aguilar.....	Bueno	c 4
42	Juan Allende.....	Regular	c 3
43	Leopoldo Casal	Bueno	c 5
44	Mauro Ceballo.....	»	c 6
45	Pedro S. Machado.....	Regular	c 2
46	Vicente Lopez Cabanillas.....	Bueno	c 5
47	Marcelino Vargas.....	Regular	c 2
48	Diego García.....	»	c 3

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1886.

P. A. Pardo—J. R. Fernandez—
L. Vila.

Es cópia

Cárcova,
Secretario.

Sesto año de Medicina

Lista de exámenes de fin de curso de los alumnos de Clínica Médica

Número	Alumnos	Clasificacion	Cuociente
1	Juan C. Córdova	Distinguido	c 7
2	Manuel Fresco	Sobresaliente	c 10
3	José A. Rivas	Distinguido	c 8
4	Gerónimo del Barco	«	c 7
5	Adalgiso Bozetti	«	c 8
6	Roberto Dodds	«	c 8
7	Cárlos R. Huidobro	«	c 8
8	Alfredo Letamendi	Sobresaliente	c 10
9	Martin Sosa	Bueno	c 6
10	José Popolizio	Distinguido	c 7
12	Ernesto Pinto	Bueno	c 6
12	Francisco Cobos	Sobresaliente	c 10
13	Luis M. Acuña	Distinguido	c 8
14	Victorio Fornos	«	c 7
15	Cárlos Malbran	«	c 9
16	Pastor Sosa	«	c 8
17	Dámaso Sanchez	«	c 9
18	Raul Rojo	«	c 7
19	Juan C. Almanza	«	c 8
20	Enrique Carbone	«	c 8
21	José A. Esteves	Sobresaliente	c 10
22	Isidro Lobo	Distinguido	c 8
23	Domingo Sasso	«	c 9
24	Gabriel Ardoino	«	c 7
25	Berardo Rodriguez	Bueno	c 5
26	Alfredo Lajarde	Sobresaliente	c 10
27	José A. Acuña	Distinguido	c 9
28	José A. Gorostiaga	«	c 7
29	José R. Avila	«	c 7
30	Alfredo Mendez Casariego	«	c 7
31	Manuel Coronel	«	c 7
32	Lucas Ayarragaray	«	c 8
33	Cárlos L. Masson	Bueno	c 6
34	Arturo Ferrand	«	c 5
35	Eliseo Vivanco	«	c 6
36	Alejando Murguiondo	Distinguido	c 7
37	Diego Garcia	Bueno	c 6
38	Luis G. Velarde	Distinguido	c 7
39	Augusto Montes de Oca	«	c 8

(Continuacion)

Número	Alumnos	Clasificacion	Cuociente
40	Francisco de la Vega.....	Distinguido	c 8
41	César Aguilar.....	Bueno	c 6
42	Juan Allende.....	Distinguido	c 7
43	Leopoldo R. Casal.....	«	c 7
44	Mauro Zeballos	«	c 7
45	Pedro A. Machado.....	Bueno	c 5
46	Vicente Lopez Cabanillas.....	«	c 6

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1886.

M. Porcel de Peralta. — J. B. Gil. — E. Uballes.

Es copia.

Cárcova.
Secretario.

Primero y segundo año de Farmácia

LISTA DE LOS EXÁMENES DE FIN DE CURSO DE LOS ALUMNOS DE FARMÁCIA Y QUÍMICA FARMACÉUTICA

Número	ALUMNOS	CLASIFICACION	Cuociente
	FARMÁCIA		
	Primer año		
1	Inocencio Salas	Bueno	c 4
2	Francisco de P. Peyró	»	c 6
3	Adolfo Mujica	Sobresaliente	c 10
4	Santiago Heming	Distinguido	c 8
	LIBRES		
5	Victor Moetzel	Regular	c 2
	Segundo año		
6	Santiago Galleri	Distinguido	c 9
7	Manuel S. Moranchel	»	c 7
8	Pedro G. Saroli	»	c 7
9	Manuel Perez Aleu	Regular	c 2
10	Eduardo Suarez	Bueno	c 6
	LIBRES		
11	Inocencio Salas	Bueno	c 5
12	Adolfo Mujica	Distinguido	c 9
	QUÍMICA FARMACÉUTICA		
13	Inocencio Salas	Bueno	c 5
14	Francisco de P. Peyró	»	c 6
15	Adolfo Mujica	Sobresaliente	c 10
16	Santiago Heming	Distinguido	c 8
	LIBRES		
17	Victor Moetzel	Regular	c 2

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1886.

D. Parodi—M. Spuch—M. Puiggari.

Es cópia.—

Cárcova,
Secretario.

Paimer año de Obstetricía

Lista de exámenes de fin de curso de las alumnas de Obstetricia para parteras

Número	ALUMNAS	CLASIFICACION	Cuociente
1	Angela B. de Salas.....	Buena	c 5
2	Victoria C. de Picasso.....	»	c 6
3	Josefa C. de Gandulfo.....	Distinguida	c 8
4	Maria Gonzalez.....	Buena	c 5
5	Modesta A. de Diaz.....	»	c 5
6	Adela Gianotti.....	Regular	c 3
7	Maria L. de Videla.....	Buena	c 5
8	Josefina R. de Tiers.....	Distinguida	c 7
9	Victorina M. de Casadó.....	Buena	c 5
	Libres		
10	Regula Poshard.....	Regular	c 2
11	Angela Colombo.....	Buena	c 4
12	Artemia C. de Crotto.....	Regular	c 2
13	Francisca Manso.....	Buena	c 4

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1886.

M. Gonzalez Catan—Porcel de Peralta — N. Albarellos — J. R. Fernandez.

Es cópia

Cárcova
Secretario.

MEMORIA del Décano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Pedro A. Pardo, correspondiente á los cursos escolares de 1885 y 1886

Señor Rector de la Universidad:

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Universitarios, paso á dar cuenta al Sr. Rector del movimiento de las Escuelas de Medicina y Earmacia, á cargo de la Facultad, durante el año escolar de 1886, así como de los actos principales de mi administracion.

El año anterior, despues de la memoria, que segun las disposiciones universitarias en vigencia entonces, pasó la Secretaría, me preparaba á hacerlo yo tambien con los detalles necesarios, cuando mi larga enfermedad no permitió que llevara á cabo ese designio, para cuyo cumplimiento habia pedido á los señores profesores informes relativos á sus respectivas asignaturas.

Antes de redactar la de este año hice lo propio; pero los documentos requeridos se me han pasado recien y, como constan principalmente de cuadros estadísticos y el impresor exige mas de treinta dias para preparar ese trabajo, no es posible demorar ya por mas tiempo el cumplimiento de la prescripcion universitaria.

Los anexos correspondientes á 1885, pueden sin embargo dar idea aun del movimiento de la escuela en el de 1886.

FACULTAD

Constituida esta en 9 de Abril de 1886, con arreglo á las disposiciones de los Estatutos, resultaron cesantes en la Academia los Catedráticos Dres. Pinto, Astigueta, Spuch, Novaro, Tamini, Blancas y Crespo, que lo eran antes en su calidad de profesores, con arreglo al Estatuto provisorio de 1882. Los quince miembros titulares que hoy forman la Academia, son los Dres. Albarellos, Porcel de Peralta, Gonzalez Catan, Aguirre, Pardo, Arauz, Montes de Oca, Wilde, Mattos, Baca, Parodi, Herrera Vegas, Pirovano, Mallo y Rawson.

Los distinguidos colegas, cuya separacion de la Academia por el ministerio de la nueva ley lamentaremos siempre, no tardarán en

reintegrarla como Académicos honorarios. La proposicion la hice ya á la Facultad, pero esta ha postergado la eleccion para cuando se termine el reglamento que debe regirla en adelante.

Para la expedicion de los múltiples asuntos administrativos, la Facultad ha celebrado veinte y dos sesiones en el año. Unida á los catedráticos, ha tomado en el mismo periodo 198 exámenes generales y 41 de tésis á alumnos de la escuela y á profesores estranjeros.

INSCRIPCION DE 1886

Hasta el 15 de Marzo de 1886, se matricularon trescientos cincuenta y cuatro alumnos regulares y se inscribieron como libres diez y nueve. Corresponden de aquellos á la escuela de medicina trescientos veintiuno, siendo los libres once; á la de farmacia trece regulares y cuatro libres, y á la de Obstetricia veinte regulares y cuatro libres.

Los trescientos ventiun estudiantes regulares se distribuyen de este modo entre los cursos: Primer año: sesenta y siete; segundo: cincuenta y nueve; tercero: cuarenta y dos; cuarto: cincuenta; quinto: cuarenta y nueve, y sesto: cincuenta y tres. Los once libres corresponden á los años primero, tercero, cuarto y quinto. De los trece alumnos de la escuela de farmacia, ocho se matricularon en el primer año y cinco en el segundo. De los cuatro libres, dos asistieron á las aulas de primer año y dos á las del segundo. En la escuela de Obstetricia se matricularon doce señoras en el primer año y ocho en el segundo, habiendo concurrido cuatro como libres á la clase de primer año.

Algunos señores catedráticos, en varias ocasiones, hicieron presente á la Facultad la notoria deficiencia de los conocimientos en física, química é historia natural, de los alumnos que ingresan á las escuelas de medicina y farmacia. Para apreciar mejor la causa, se solicitó de los colegios nacionales los programas correspondientes. Con conocimiento de ellos, y creyendo que aquellas ciencias no se dictan en esos establecimientos con la estension requerida para los estudios médicos, oportunamente la Facultad presentará al Consejo Superior el plan de estudios que medita y en el que se consignarán estos estudios aplicados á la medicina y farmacia, á fin de que se solicite del Congreso los elementos necesarios para plantearlos.

Un decreto del Gobierno, de fines del año pasado, dispone que el estudio de ciertas asignaturas en los colegios nacionales sea facultativo. El del latin está comprendido entre aquellas. Habiendo algunos jóvenes solicitado de la Facultad la declaracion de si exigiria el conocimiento del latin entre las condiciones de admisibilidad á los cursos, contestó afirmativamente en uso de las facultades que le acuerdan los Estatutos.

PERSONAL DOCENTE

Creada la Cátedra de enfermedades mentales han funcionado en el año, diez y nueve profesores titulares y cinco sustitutos. Estos espontáneamente se ofrecieron á dictar cursos complementarios, fuera de las lecciones que les tocó dar á algunos reemplazando á titulares enfermos.

A este personal hay que agregar seis jefes de clínica y los varios ayudantes de los laboratorios.

Con arreglo á las disposiciones vigentes, á la apertura de las aulas procedió la presentacion y exámen de los programas correspondientes á cada asignatara. La Facultad entendió siempre que la prescripcion universitaria que así lo dispone, no tiene mas alcance que verificar si los programas comprenden el cuadro mas ó menos completo de las materias correspondientes al ramo de la ciencia que debe enseñar el profesor y de ninguna manera algo que signifique restriccion á la libertad de enseñanza en cuanto á doctrinas.

CLASES EN GENERAL

Todas las clases funcionaron con regularidad debido á la asistencia de los Señores Catedráticos y de los alumnos. Tengo sin embargo el sentimiento de volver á observar que en todos los cursos hay un grupo de jóvenes inasistentes para quienes no es un correctivo, ni la anotacion de sus faltas, ni las clasificaciones bajas que obtienen en sus exámenes, nó como castigo, sino como hecho correlativo de la desaplicacion.

Los cursos prácticos se han dado en el Hospital de Clínicas, en la Maternidad y en los laboratorios. Mayores informes á este respecto se encuentra en los documentos del anexo I, que si bien

comprende los dados de 1885, puede juzgarse por ellos de los de 1886 que no se publican por el retardo de los señores Catedráticos en enviarlos.

ANATOMÍA

Con la venida del Sr. Milone, contratado para disector de la escuela, los estudios anatómicos vuelven á adquirir la importancia que tuvieron en otro tiempo. Falta sin embargo para ello, el Anfiteatro, que puede considerarse como indispensable. Demolido el provisorio que se instaló en el terreno donde se edifica ya la casa de la Facultad, nos sirve incompletamente el reducido del Hospital de las Clínicas cuya ampliacion, solicitada por la Facultad, aún no se ha llevado á cabo. A pesar de ello el profesor del ramo puede al presente, no solo dictar sus lecciones con la preparacion por delante, sino disponer del tiempo que antes empleara en disecar él mismo, pudiendo así consagrar mas horas á las demostraciones.

En el anexo II se encontrarán mayores datos sobre esta aula y el reglamento de la sala de diseccion confeccionado por el señor Milone.

CLÍNICAS

El estudio clínico cada vez progresa mas entre nosotros. En todos los servicios de clínica el movimiento ha sido activísimo, ofreciendo á la investigacion de los jóvenes que se educan, los elementos de un aprendizage extenso. La de cirujía llama la atencion de los estrangeros que la visitan por su dotacion, por el rigorismo de la antisepcia y por sus resultados.

Además de las clínicas oficiales, tenemos la de sífilis en el servicio del Dr. Montes de Oca, que voluntariamente ha querido recargar sus quehaceres en favor de la instruccion.

La policlínica de los consultorios externos prestan inmensos servicios á la enseñanza y á la clase menesterosa. Las mas concurridas son las de los doctores Aguirre y Pinto. la primera para las enfermedades de los ojos y la segunda de ginecologia.

Los cuadros estadísticos (Anexo I) que acompañan á esta memoria,

y las notas de los señores profesores (Anexo II), demostrarán mejor que mis palabras la importancia de nnestras clínicas.

Por lo que hace á la de obstetricia tan especial, en cuanto que no se puede dar ordenadamente en horas determinadas, bastará anunciar que durante el curso de 1885 se recibieron en la Maternidad 206 embarazadas de los últimos meses y en el de 1886, 220. Los estudiantes han tenido, pues, elementos para el estudio práctico de los partos, que no se puede hacer sinó mediante guardias en el Hospital.

Así es que las operaciones que han hecho y qne constan de 10 aplicaciones de forceps, 1 version por maniobras internas y 4 por externas en 1885, y de 13 aplicaciones de forceps, 1 version por maniobras internas y 2 por externas en 1886. fueron aprovechadas por muy pocos, pues solo dos veces coincidieron con las horas de clase.

Lo que vengo solicitando de tres años á esta parte se ha conseguido al fin; el Congreso ha creado dos cátedras mas para las clínicas generales de medicina y cirujía. Nombrado ya los que deben regentearlas con arreglo á las disposiciones del Estatuto, estamos en camino de ponerlas en ejercicio. En el próximo año daré cuenta de todo lo concerniente á ellas, como á las asignaturas de Anatomía Patológica y de enfermedades nerviosas creadas tambien recientemente, la primera á peticion de la Facultad y la segunda por mocion hecha en el seno del Congreso.

Por gestiones que hice, se ha creado tambien el puesto de un médico encargado de las aplicaciones eléctricas para el Hospital de las Clínicas, el que se ha confiado al Dr. Sudnik, especialista en la materia, que prácticamente, por razon de sus funciones, enseñará este ramo tan importante de la terapéutica práctica.

CÁTEDRA DE ENFERMEDADES MENTALES

Creada por el Congreso en 1885 la cátedra de enfermedades mentales y habiendo sido nombrado titular de ella, con arreglo á las disposiciones del Estatuto, el Dr. D. Lucio Melendez, la Facultad la incorporó al plan de enseñanza para 1886, reglamentando su ejercicio conforme á las ideas que el Gobierno Nacional espusiera á la Nniversidad en una comunicacion de fecha 28 de Febrero de 1882

y en el decreto de 10 de Marzo de 1883, relativo á la enseñanza de las especialidades, ideas correctísimas que rigen en todas las escuelas del mundo, y que á no ser así, la enseñanza de la medicina general, que es la que corresponde á la casi universalidad de los que han de ser médicos, seria imposible ó por lo menos dificilísima, dispendiosa, y de una duracion indeterminada en las escuelas,

Resolvióse en consecuencia incluir el estudio de las enfermedades mentales en el cuadro de enseñanza colocándolo en el sesto año de estudios, como curso de aplicacion, particularmente para los que quieren consagrarse á esa materia, haciendo obligatoria la asistencia de los alumnos, no así el exámen con carácter de especialidad.

Sustitutos en ejercicio

Por enfermedad de dos profesores, sus respectivos sustitutos desempeñaron por algunos meses las cátedras correspondientes. El primero fué el Dr. Astigueta, titular de la de Fisiología, quien l regresar de Tucuman, despues de la larga y grave enfermedad que nos lo inutilizó todo el año 1885, y apenas abrió su clase se vió obligado otra vez por enfermo á suspender sus lecciones hasta el mes de Agosto. En todo este tiempo lo reemplazó el Dr. Villar.

Fuí yo el otro enfermo, que postrado en cama en los meses de Abril y Mayo no pude consagrarme á las tareas que sin interrupcion alguna desempeño en la escuela hace veinte años, las que otra vez tuve que interrumpir en Agosto, porque mis médicos me aconsejaron una estacion termal en el Rosario de la Frontera de Salta. El Consejo Superior me acordó la correspondiente licencia con goce de sueldo, y cumple á mi deber manifestarle públicamente mi agradecimiento.

La cátedra de obstetricia fué dictada en ese tiempo por el sustituto de la misma Dr. Fernandez.

La circunstancia de mencionar las cátedras que fueron servidas algun tiempo por los sustitutos, me conduce á recordar el incidente ocurrido con la Sra. Presidenta de la Sociedad de Beneficencia relativo á mi servicio de Hospital de mujeres que dejé á cargo del Dr. Fernandez.

Es conocido del Sr. Rector y de los Sres. Académicos.

El 2 de Agosto del año anterior, comuniqué á la Sra. Presidenta,

que habiéndoseme concedido licencia por el Consejo Superior, el Dr. Juan R. Fernandez, mi sustituto, habia sido designado para reemplazarme en la cátedra, y por consiguiente en el servicio anexo á ella del Hospital de mujeres. Con este motivo, la Sra. Presidenta pretendió atribuirse derechos que corresponden á la Facultad.

Es costumbre tradicional en el Hospital que los médicos se limiten á dar aviso de palabra á la hermana superiora de sus ausencias y de la designacion del profesor que ha de reemplazarlo. En los veinte años que sirvo siempre lo hice así, con tanta mas razon cuanto que soy el único de los médicos que tiene suplente determinado con anterioridad, por ser médico del Hospital de mujeres por derecho propio en mi calidad de catedrático de clínica obstetricial de la Escuela de medicina, cuyos profesores tienen quienes los suplan, tambien por derecho propio en los casos ocurrentes.

Pero la Sra. Presidenta, como respuesta á aquel acto de cortesía, en 17 del mismo Agosto me dirijió una nota que implícitamente importaba una reconvencion y censura tan injusta como indebida.

Ella se atribuía la facultad de designar al suplente, prohibiendo en consecuencia que el hecho se repitiera en el caso de otra ausencia. En mi contestacion á esa nota y en otras que se hicieron indispensables ante la insistencia de la Sra. Presidenta, quien hasta pretendió, contra la opinion de la Facultad, negar la conexion de los dos servicios que tengo en el Hospital de Mujeres, el de medicina y el de Partos, rechacé aquella pretension de inmiscuirse en asuntos que son de la esclusiva competencia de la Facultad, sosteniendo así los derechos de ésta, los mios y los de mis sustitutos, no solamente con las consideraciones que nacen de la naturaleza de la cuestion, sinó con la exposicion de los documentos y actos de los Gobiernos que desde 1852 á la fecha establecieron los derechos de la Facultad sobre todo lo que se relaciona con el servicio clínico en el Hospital de Mujeres, mi independencia como catedrático respecto de la Sociedad y la conexion íntima de las dos salas que están bajo mi direccion.

Al leer esas notas y una exposicion de la Sra. Presidenta al Sr. Ministro del Interior, sorprende que aquella, para justificar sus actos invoque por dos veces otras tantas disposiciones del Reglamento que no existen, que se desentienda de contestar las citadas por mí,

consistentes, como lo he dicho, en disposiciones terminantes de los Gobiernos que se han sucedido desde 1852 y que olvide precisamente la única del Reglamenro del Hospital pertinente al caso, cual es la del artículo 25 que dice: «Las faltas que cometan los empleados cuya nominacion pertenece al Gobierno, como Médicos, Capellan, Farmacéuticos y Practicantes, las socias inspectoras las harán saber á la Sra. Presidenta de la Sociedad para que ésta, en la forma ordinaria, lo participe á quien corresponda á los fines que convenga».

Llevados todos los antecedentes de la cuestion al Superior Gobierno, el Sr. Ministro dió, como no era dudoso, la razon á la Facultad, pasando en consecuencia el Sr. Ministro del Interior, en 27 de Octubre del año próximo pasado, la comunicacion que se consigna en el Anexo VI.

Cursos complementarios ó de ampliacion

Los profesores sustitutos á quienes me referí antes, que dictaron cursos suplementarios ó de aplicacion, son los Dres. Uballes, Penna, Wernicke, Fernandez y Gandolfo. Con satisfaccion debemos consignar que las conferencias dadas por estos Sres. fueron concurridas por gran número de alumnos. Elijiendo los profesores sustitutos, de acuerdo con su titular respectivo, una seccion del programa del curso, para sus conferencias, se obtiene no solamente llenar todo el cuadro trazado por aquel, lo que no puede á veces hacerlo un solo profesor, sinó tambien desenvolver con mayor estension aquellos asuntos que interesan mas á la práctica.

No es mi ánimo hacer distincion alguna, pero estando en inmediata relacion con mi sustituto el Dr. Fernandez, no puedo dejar de recomendar la consagracion con que, de tres años á esta parte, dicta un curso especial á las Señoras que estudian Obstetricia, y otro de operaciones y ejercicios clínicos á los alumnos.

El personal docente cuenta desde este año con otro catedrático suplente. El Dr. D. Antonio Gandulfo ha sido investido con este título para la clínica quirúrgica.

El Dr. Wernicke, además de las funciones que ha desempeñado como catedrático seplente dando lecciones complementarias de su asignatura, fué encargado de hacer los análisis anátomo-patológicos

necesarios en las clínicas. La Facultad le asignó á principio del año el sueldo del preparador de histología y anatomía-patológica cuyas funciones desempeñaba. Él rehusó percibirlo, destinándolo á los gastos que el laboratorio exiJía. Puede afirmarse que al desempeñar este modesto puesto el Dr. Wernicke, ha contribuido mucho á la enseñanza, por la constancia con que trabaja y hace trabajar á los alumnos, instruyéndolos prácticamente de ese modo.

Hospital de Clínicas

Aprobados por el Superior Gobierno el Reglamento Técnico y el Administrativo del Hospital, la Facultad nombró la Comision Directiva por intermedio de la que, segun el artículo 2º del Reglamento Técnico debe ejercer la direccion que le corresponde por la ley. Fueron designados para componerla los doctores Gonzales Catan, Montes de Oca y Parodi, quienes entraron en funciones el 1º de Mayo bajo la presidencia del primero. Desde esa fecha hasta fines del año, ha trabajado con notable celo procurando establecer el órden y la disciplina en todos los servicios tan relacionados con las funciones técnicas de su destino. Daré brevemente el resúmen de sus trabajos.

Solicitó y obtuvo del señor Ministro de Culto é Instruccion Pública la construccion de una cámara de desinfeccion para las ropas del Hospital y reglamentó, de una manera conveniente y económica á la vez, el lavado de las mismas que se verificaba imperfecta y dispendiosamente.

Lo mismo hizo ante la Municipalidad con el fin de que la Oficina Química de esta Corporacion, practicara análisis de los medicamentos y comestibles que la Comision Directiva le enviara á fin de garantir su buena calidad.

Por sus indicaciones la Facultad solicitó del Ministerio providencias tendentes á la regularidad de los gastos y consumos del Hospital, como ser: 1º el que la Comision interviniera en la confeccion de los pedidos de medicamentos y útiles de botica y comestibles que anualmente se licitan y cuyas cantidades nadie mejor que ella puede apreciar; 2º la reglamentacion del modo y forma de disponer de los quinientos pesos mensuales designados en el Presupuesto para los gastos diarios de artículos extraordinarios con destino á los en-

fermos; 3° la traslacion de los enfermos crónicos ó inútiles para la clínica á los otros hospitales, habiendo obtenido el señor Ministro de Instruccion Pública de su colega el del Interior, las órdenes para que esto se lleve á efecto.

La Comision Directiva del Hospital de las Clínicas encontró muchas deficiencias en el servicio farmacéutico del mismo, sobreviniendo en el curso de sus investigaciones y trabajos para mejorarlo, enojosos incidentes que dieron ocasion á que la Facultad interviniera dando cuenta al señor Ministro de los hechos y elevando el sumario que éste ordenó se levantara á la Administracion á consecuencia de la denuncia que en su descargo hiciera el farmacéutico señor Merlo.

Este incidente terminó por la destitucion del farmacéutico, pedida por la Facultad.

Pero nada aún ha resuelto el Señor Ministro relativo á la indicacion de lo conveniente que seria el que la Facultad intervenga en el nombramiento de un empleado que requiere conocimientos técnicos.

A pesar de que constantemente ocurrieron colisiones entre la administracion del Hospital y la Facultad y de que su Comision Directiva tocó el mismo inconveniente para cumplir los fines de su mandato, todo iba marchando mal que bien y regularizándose, cuando otro incidente obligó á esta á renunciar y darse por demitida.

Las aguas servidas del Hospital eran echadas á la calle contra los principios mas elementales de la higiene. La Comision Directiva Interesada en la higiene del establecimiento y tambien en la del vecindario, cuyas quejas le llegaron, gestionó ante el Ministerio la correccion de esta irregularidad que fué concedida. Empero, al ir á practicarse las construcciones acordadas, surgieron nuevas dificultades, y una profunda desinteligencia entre el Administrador por una parte y la Comision Directiva y el Arquitecto por otra, llevó las cosas al extremo de que la Comision presentara su renuncia, sin quererse ocupar mas de esto. Ello sucedia en la época de las vacaciones y al reabrirse la Facultad la Comision ha manifestado que insiste en su renuncia á pesar de que el Señor Ministro de Instruccion Pública, en respuesta a una nota que le dirijí dándole cuenta de lo ocurrido, contestó, que habiendo tenido intervencion en todo esto la reparticion de las obras de salubridad despues de acordar lo que

debia hacerse, el Administrador habia procedido en virtud de instrucciones verbales del Ministerio.

La Facultad desde el dia que recibió el Hospital de Clínicas piensa, confirmándose cada vez mas en ello, que es imposible la marcha regular entre la Administracion y ella, si no se acuerda á la corporacion mayor autoridad, á la que cree tener derecho por la naturaleza de las funciones de ese hospital, así como por la letra y el espíritu de la ley que lo donó á la escuela de medicina. Los documentos concernientes á este capítulo se consignan en el anexo V.

LABORATORIOS

En los laboratorios se ha trabajado activamente, si bien con las dificultades inherentes á la estrechez de los locales. Al dar cuenta del Instituto Microbiológico, señalaré las particularidades que se refieren á los laboratorios.

Carecemos completamente de uno para la química; y entre tanto que la Facultad adquiera el que debe tener, las lecciones de esta asignatura se dan en el de la Facultad de Ciencias Físico-Naturales.

Aun cuando es de imperiosa necesidad la compra de algunos útiles para los laboratorios, la Facultad dispone con mucha parsimonia de los dos mil pesos que se le entregaron con ese destino y el de la adquisicion de instrumentos, porque careciendo de casa y siendo estrechísima la que arrienda, mientras se construye la propia no hay comodidades para las instalaciones requeridas por los aparatos. Piensa entonces que los fondos sobrantes, acumulados á los que se le den este año, le permitirán, cuando se termine su edificio, dotar convenientemente sus laboratorios ó establecer los fundamentos de otros necesarios.

INSTITUTO MICROBIOLÓGICO

En nuestro pais, máxime cuando entrañan una idea humanitaria y generosa, tienen éco y fácil asimilacion, las ideas progresistas que en Europa son el resultado de los elementos acumulados por los siglos. Así, al conocerse los admirables trabajos de Mr. Pasteur sobre la profilaxia de la rabia y el entusiasmo con que París respondió á la idea de una suscricion para fundar el *Instituto Pasteur*, uno

de nuestros colegas de la Academia y del profesorado, el ilustrado Dr. Pirovano, proyectó dotar á esta parte de la América de una institucion semejante. No le fué dificil atraerse numerosas adhesiones á la sola enunciacion de su pensamiento, y pocos dias despues una suscricion popular suministraba fondos para plantear aquella, aun que en la esfera modesta todavia que nos corresponde.

El Gobierno de la Nacion por su parte aceptó la propuesta de tomar á su cargo la instalacion y mantenimiento del Instituto, dictando el decreto de 20 de Agosto que adscribe este á la Facultad, confiriéndole su superintendencia, dejando su direccion inmediata á su iniciador el Dr. Pirovano.

Los fines de la institucion fueron ampliados, puesto que en vez de tener por objetivo único la rabia, ha hecho de ella un Instituto de investigaciones biológicas en general, dividiéndola por ahora en cuatro secciones: una anátomo-patológica, que se confió al Dr. Susini; otra de microbiología clínica, al Dr. Wernicke; otra para el cultivo, preparacion y vacunacion rábica, á cargo del Dr. Davel; asignándole á cada uno de los tres, 150 pesos mensuales de sueldo; y la última, de fisiología esperimental, cuya instalacion se aplazó para cuando esté terminado el edificio de la escuela, que contendrá un departamento destinado á ese objeto. Debo recordar que tenemos en tesoreria diez mil pesos votados por el Congreso para el Gabinete de Fisiología esperimental y que el viaje del Dr. Astigueta á Europa con el fin de adquirirlo, quedó tambien postergado hasta la conclusion de nuestra casa.

De acuerdo con una disposicion del decreto á que me he referido, el Dr. D. Alejandro Castro fué comisionado en Europa para hacer estudios de microbiología, con la subvencion de doscientos pesos mensuales durante un año. Al efecto se le enviaron las instrucciones del caso, cuyo recibo ha acusado.

Los encargados de las tres secciones del Instituto dieron comienzo á sus trabajos inmediatamente despues de su creacion y han funcionado hasta fin del año pasado, en que su Director pidió la suspension temporaria interin empezara á regir el presupuesto de la Facultad para 1887, que acuerda recursos para el sosten del Instituto, habiéndose antes costeado con el producto de la suscricion popular. Se hizo una escepcion en cuanto á los gastos de conservacion de

la seccion rabia, porque de otra manera se habria perdido el virus y su cultivo.

Las lecciones libres de los Dres. Susini y Wernicke han sido muy concurridas por los alumnos y en cuanto á los trabajos especiales del Dr. Davel, V. E. se impondrá de sus resultados consultando el anexo IV, donde se encuentran además los principales documentos á que se refiere este capítulo.

BIBLIOTECA

Los servicios que la Biblioteca presta á los estudiantes siguen siendo muy linitados y continuará esto así hasta que el Soberano Congreso la dote de un empleado esclusivamente destinado á su servicio.

Solo así podria estar abierta en las horas en que aquellos puedan concurrir. A estas causas espuestas ya en la Memoria de 1884, se agrega la del pequeño local que ocupa hoy.

Las revistas á que estamos suscritos nos son muy útiles. A medida que llegan se distribuyen á los Sres. Catedráticos bajo condicion de devolverlas cuando no les sean necesarias. Por este medio se está al corriente del movimiento científico en términos bastantes para que cada profesor en su ramo, encuentre las indicaciones conducentes al desenvolvimiento de las materias que llamen mas su atencion ó sean de mayor utilidad y mas aplicables á la práctica.

En cuanto á la suma destinada á la compra de libros para la Biblioteca, se han solicitado ya algunas obras y se irán adquiriendo otras á medida que se publiquen, pues como puede decirse que las ciencias médicas, están en un periodo de trasformacion, es conveniente procurarse las que contienen los últimos estudios.

PREMIOS ESCOLARES Y ACADÉMICOS

Por diversas circunstancias se retardó hasta fines del año anterior la reglamentacion del premio *Manuel A. Montes de Oca*, fundado, segun dí cuenta en la Memoria de 1884, por la señora viuda de aquel ilustre profesor.

Habiéndose llamado ya al concurso para su adjudicacion, en los términos de la Ordenanza consignada en la página 196 del anexo VI, y el primer acto de esta importante fundacion destinada á es-

timular el estudio de la Cirujía práctica, tendrá lugar el 24 de Mayo de este año.

Oportunamente dí cuenta al Consejo Superior de la Universidad, solicitando su aceptacion, que el Dr. Domingo Parodi, cumpliendo un acto honrosísimo habia entregado á la Facultad 2500 pesos en títulos de renta del seis por ciento destinados a la fundacion de un premio periódico en las condiciones que aquella establezca, al mejor trabajo sobre la Fauna y la Flora de la República Argentina en sus aplicaciones á la medicina y á la industria. La única condicion del donante constituye otro rasgo de honra para él: quiso que el premio se denominara *Feliz de Azara* en homenaje á la memoria del célebre naturalista que tanto hizo por la historia natural de esta parte de la América.

Aceptada la donacion, como era de esperarse, por el Consejo Superior, no tardará la Facultad en establecer las bases del concurso, y entre tanto, en su nombre como en el de la Universidad, la corporacion ha ofrecido al Dr. Parodi el testimonio de su agradecimiento.

Exámenes

Ya tuve ocasion de comunicar á V. E. el resultado de los exámenes de fin de año, los que se tomaron por materias y en acto separado segun las prescripciones de la Universidad.

Los cuadros insertos en el Anexo VII, instruyen detalladamente de su resultado. Sobre un total de 680 exámenes de fin de año que considera no solo el número de alumnos, sinó principalmente las materias de exámen, puesto que cuando el curso del año comprende dos ó mas materias el exámen de cada uno se toma por separado y en acto distinto, sobre ese total de exámenes, decia, se cuentan 59 sobresalientes, 236 disringuidos, 242 buenos, 117 regulares y 26 reprobados.

Estas proporciones son tan satisfactorias que hacen temer mucha generosidad de parte de las mesas, tanto mas, cuanto que segun los mismos cuadros las altas clasificaciones corresponden á los cursos de los primeros años que son los mas pesados y difíciles por razones que es escusado consignar.

Con motivo de la epidemia, muchos alumnos fueron empleados

en los servicios sanitarios de la Capital y de las Provincias, algunos de los que quedaron sin examinarse. La Facultad, como era justo, les ha prorogado los plazos, asi como el de la inscripcion para los cursos del presente año.

Se han tomado 152 exámenes generales comprendidos los tres términos de que constan, y como resultado de éstos se han presentado cuarenta y una tésis cuyos autores recibieron la investidura del doctorado en medicina.

Además de estos nuevos médicos, han revalidado sus títulos despues de los exámenes correspondientes, siete profesores estrangeros.

Se han recibido trece farmacéuticos de nuestra escuela y revalidaron sus diplomas seis de escuelas estrangeras.

Parteras de nuestra escuela se recibieron cuatro y revalidaron sus títulos tres estrangeras.

Edificio para la facultad y casa de maternidad

Una vez que el Sr. Inspector de las obras arquitectónicas del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion dió aviso de estar terminados los planos y presupuestos respectivos para la casa de la Facultad y de la Maternidad, cuya edificacion se proyectó en el terreno que poseiamos frente al Hospital de las Clínicas y de cuyos antecedentes dí cuenta en la memoria de 1884, me preocupé acerca de los medios de realizar cuanto antes esta obra, de modo que no fuera tan onerosa al tesoro de la Nacion, que en esos momentos encontrábanse en circunstancias difíciles. Para esto conferencié con el Sr. Rector de la Universidad, cuyo concurso me fué de mucho valor, é ideamos un plan de recursos que sometimos á la consideracion del Sr. Ministro de Instruccion Pública. Si menciono estos antecedentes es para demostrar otra vez las escelentes disposiciones del Gobierno de nuestro pais en favor de la Universidad.

El plan concebido fué el siguiente: Enagenar por sesenta mil pesos la antigua casa de la calle de Comercio. Aún cuando solo podiamos contar con un comprador, el Consejo General de Educacion Primaria, las probabilidades nos favorecian tanto por las disposiciones de la casa á que fácilmente podia adoptarse para escuela, cuanto por su ubicacion en un barrio desprovisto de edificios

destinados á aquel objeto. El Sr. Rector de la Universidad por su parte ofreció empeñar toda su iufluencia para que el Consejo Superior de la Universidad concurriera con quince ó veinte mil pesos que unidos á doce ó quince que poseia la Facultad, los que segun las disposiones vigentes debian pasar al tesoro de la Universidad, formarian en conjunto la suma aproximada de noventa á cien mil pesos, con cuya base podia empezarse la edificacion.

En el propósito indicado de economizar cuanto fuera posible á la Nacion, creiamos posible tomar doscientos mil pesos del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, cuyo servicio fácil era con las entradas en la Facultad. El valor del terreno y lo que sucesivamente se edificara respondian perfectamente á este pensamiento, el que una vez concertado sometimos al Sr. Ministro de Instruccion Pública.

Aceptada por este la primera parte del plan de recursos, resistió á la idea de hipotecar en un establecimiento de Provincia un bien nacional, prometiéndonos que el Gobierno general concurriria con los fondos necesarios para la terminacion de la obra.

Acordadas verbalmente en esa conferencia las bases de allegar los recursos necesarios para la construccion de los dos edificios, se procedió á darles la forma legal requerida, cuyos principales documentos se rejistran en el anexo III.

Segun ellos la casa de la calle Comercio se apreciaba en sesenta mil pesos; la cuota del Consejo Superior de la Universidad fué fijada en quince mil, y en cuanto á la de la Facultad, la constituiria en el producto líquido de sus entradas anuales que pueden estimarse de 12,000 á 15,000 pesos.

Iniciada inmediatamente la gestion para la venta de la casa calle del Comercio, el Consejo de Educacion despues de inspeccionarla le asignó el precio de 50,000 pesos, indudablemente inferior al efectivo, tanto mas cuanto que era evidente la necesidad que tenia de ella. Entre instituciones que tienen el mismo propósito, la cuestion de interés no debia dificultar un arreglo; y el Dr. Zorrilla con deferencia á la que le estoy agradecido, me prometió su interposicion para obtener del Consejo diez mil pesos mas. Asi lo hizo. Verificada la venta procedióse á las formalidades prescriptas por la ley de obras públicas, para la edificacion, terminándose por adjudicar su construc-

cion á D. Pablo Besana. Entretanto el Congreso votaba para el ejercicio del corriente año 60,000 pesos con el mismo destino. De manera que al presente tenemos un fondo como de 175,000 pesos que responderá á lo que se edifique en este año y que próximamente es la mitad del costo total de los dos edificios.

La construccion empezó en Setiembre del año anterior; pero se interrumpió á causa de la epidemia, porque necesitándose materiales de la Banda Oriental, por ejemplo, la arena, la interdiccion decretada por aquel Gobierno hizo difícil su adquisicion. Al presente adelanta con rapidez y segun datos que tengo del arquitecto no será difícil que para fines del año esté todo techado.

Por consiguiente es indispensable que el Sr. Rector solicite del Gobierno, en la época de las sesiones del Congreso, los fondos necesarios para atender al servicio de la construccion durante el año de 1888 en que debe quedar concluido. (Anexo III).

SECRETARIA

El movimiento de esta oficina puede apreciarse consultando el cuadro relativo en el Anexo VII. Creo que es la Secretaria mas recargada entre las de la Universidad, y estando, como lo está dotada con un solo escribiente, no puede marchar con la regularidad debida. El Secretario además de los deberes inherentes á la oficina, actúa personalmente en los exámenes y es notorio que en las escuelas de Medicina y Farmacia aquellos son muy numerosos por la diversidad de materias, y porque tenemos los de los médicos, parteras, etc., estrangeros. Es pues indispensable que se la dote, como lo pido desde tres años acá, á lo menos de otro oficial escribiente.

TESORERIA

Ingresaron á tesoreria por derecho de matrícula y exámenes desde el 15 de Marzo de 1886 al 15 de Febrero del corriente año en que se abrió la matrícula del presente año $ 15,782.

A estos recursos propios de la Facultad hay que agregar cuatrocientos pesos para adquisicion de libros y dos mil pesos para compra de instrumentos y útiles de las aulas y laboratorios, que le han

correspondido de los fondos votados por el Congreso con destino á esos objetos.

Ingresaron además 35,000 pesos correspondientes á 7 cuotas de los 60,000 pesos en que se vendió la casa de la Facultad.

Las salidas de Tesorería alcanzan á $ 5.775, 08. La exageracion aparente de estos gastos proviene de que en alquiler de casa se invierten pesos 2.400 anuales, y de que prévio asentimiento del Consejo Superior se abonaron al arquitecto Sr. Burgos pesos 1261,64 por la confeccion de los planos para el edificio de la Facultad encomendado por mi antecesor.

Por otra parte, imprescindiblemente se ha tenido que gastar un mil pesos en sueldos de empleados inferiores de que carecía la Corporacion, como ser un ordenanza, un sirviente encargado del terreno donde hoy se construye el edificio de la Facultad, otro de anfiteatro, un escribiente supernumerario por algunos meses y algun sobre-sueldo al encargado del anfiteatro y al mayordomo de la Facultad.

De semejantes erogaciones se dió cuenta al Consejo Superior, quien las autorizó como un hecho extraordinario, prohibiéndolas para en adelante. No habrá necesidad de repetirlas, pues el Congreso ha votado para este año aquellos servicios.

Durante mi ausencia, la Corporacion decidió la compra de un retrato al óleo del Dr. D. Manuel A. Montes de Oca, en la cantidad de pesos 292. Cumplo el deber de pedir al Consejo Superior la aprobacion de este gasto.

Lo que son gastos requeridos por las necesidades ordinarias de la Facultad para atender á sus aulas y oficinas, relativamente son pocos y ellos se encnentran detallados en la cuenta (Anexo VII).

Como capital inamovible cuya renta se destina á los premios, tenemos $ m|n. 4.500 en bonos municipales del 6 o|o.

En cuanto á los fondos propios del Instituto Microbiológico, V. S. se impondrá de su movimiento por el cuadro que se registra en el Anexo VII, correspondiente á la Tesorería. La suma entregada procedente de la suscricion del Gobierno y de los particulares fué de $ m|n. 6758. Las salidas alcanzaron á $ m|n. 3577,35 correspondiendo $ m|n. 2245,95 á sueldos, incluso la asignacion del Dr. Castro en Europa; $ m|n. 911.40 á gastos en la seccion rabia, y $ 420 costo de la medalla enviada al Dr. Pasteur. Un decreto del

Gobierno autorizó á la Facultad para disponer en la forma que lo ha hecho de esos fondos, habiendo, como lo manifesté antes, suprimido los sueldos de los tres profesores residentes en esta el 1º de Noviembre último.

La Comision popular que inició el establecimiento del Instituto, habia decretado el gasto para la medalla de Mr. Pasteur etc., cuyo pago hizo la Facultad.

Tales son, Señor Rector, los principales asuntos, que he creido debia consignar en esta memoria.

Buenos Aires, Abril de 1887.

Pedro A. Pardo.

ANEXO I

Estadísticas del movimiento de las Clínicas y consultorios, durante el año 1886

ANEXO A

Movimiento del consultorio de Ginecologia (sala número 10) durante el año de 1886

Servicio del Dr. Jacob de T. Pinto

Gefe de Clinica: Dr. Enrique Basterrica

Entradas

Enero	10
Febrero	5
Marzo	25
Abril	8
Mayo	11
Junio	19
Julio	22
Agosto	17
Setiembre	18
Octubre	18
Noviembre	22
Diciembre	10
Total	185

Nacionalidades

Argentinas	98
Españolas	9
Italianas	63
Francesas	5

Orientales	2
Inglesa	1
Paraguayas	3
Chilenas	3
Suiza	1
Total	185

Edades

De 15 á 20 años	37
De 20 á 25 años	39
De 25 á 30 años	35
De 30 á 35 años	34
De 35 á 40 años	15
De 40 á 45 años	11
De 45 á 50 años	9
De 50 á 55 años	2
De 55 á 60 años	2
De 60 á 65 años	0
De 65 á 70 años	1
Total	185

Profesiones

Mucamas	9
Cocineras	23
Costureras	39
Lavanderas	9
Planchadoras	10
Trabajos domésticos	79
Prostitutas	13
Profesoras	1
Bordadoras	1
Cigarreras	1
Total	185

Estado

Solteras	41
Casadas	121
Viudas	23
Total	185

Color

Blancas	109
Mestizas	69
Negras	7
Total	185

Condiciones ginecológicas

Nuliparas			50
Primíparas	Con aborto	21	41
	Sin aborto	20	
Multíparas	Con aborto	37	94
	Sin aborto	57	
Total			185

Condiciones variolosas

Vacunadas	132
No vacunadas	53
Total	185

Resultados

En tratamiento	45
Mejoradas	19
Curadas	119
Defunciones	2
Total	185

Número de consultas

Enero	108
Febrero	80

Marzo	308
Abril	50
Mayo	70
Junio	98
Julio	326
Agosto	310
Setiembre	336
Octubre	318
Noviembre	158
Diciembre	400
Total	2562

Clasificacion por enfermedades

DE GINECOLOGIA

Vulvitis foliculosa	1
Elenfatiasis de los grandes labios	1
Vajinitis simple	6
Vajinitis blenorrágica	8
Endocervicitis aguda	5
Endocervicitis crónica	12
Atresia del cuello	1
Ulceras simples del cuello	25
Ulceras sifilíticas	5
Hiperplasia acreolar del cuello	15
Endometritis general aguda	5
Endometritis general crónica	20
Pólipo fibroso del cuello	1
Menorrágias	12
Metrorrágias	17
Dismenorreas ováricas	3
Dismenorreas mecánicas	4
Amenorreas	3
Prolapsus (2º grado)	16
Carúncula irritable de la uretra	1
Anteversiones	5
Retroversiones	6

Retroflexiones	3
Anteflexiones	7
Dejeneraciones fungosas del cuello	9
Dejeneraciones granulosas del cuello	7
Elongacion hipertrófica	1
Prurito vulvar	1
Dejeneraciones quísticas del cuello	5
Prolápsus completo	1
Cisto-fibroma del útero	1
Escirro del útero	1
Grietas del pezon	1
Flemones de la mama	4
Hematometra	1
Látero-version	1
Metritis parenquimatosa	1
Total	216

GENERALES

Suma de enfermedades de Ginecologia	216
Artritis crónicas	2
Reumatismos poli-arcular agudos	2
Flemones vinjinales	2
Amigdalitis	1
Anginas catarrales	3
Parotiditis	1
Anginas parenquimatosas	1
Histero-epilepsia	1
Ictericia catarral	1
Neuralgia intercostal	1
Herpes generalizada	1
Total	232

RESÚMEN

Entradas	185
Salidas	140

En tratamiento	45
Curadas	119
Mejoradas	19
Defunciones	2
Nuliparas	50
Primiparas	41
Multíparas	94
Número de consultas	2562
Enfermedades de Ginecologia	216
Enfermedades de otras especialidades	16

ANEXO B

Movimiento de la Clínica Ginecológica (Sala núm. 10) durante el año 1885

Servicio del Dr. Jacob de T. Pinto

Gefe de Clínica: Dr. Enrique Basterrica

Entradas

Enero	7
Febrero	10
Marzo	6
Abril	7
Mayo	4
Junio	8
Julio	7
Agosto	8
Setiembre	5
Octubre	6
Noviembre	6
Diciembre	5
Total	79

Nacionalidades

Argentinas	38
Italianas	24
Españolas	6
Paraguayas	3
Orientales	3
Francesas	1
Inglesas	2
Suizas	2
Total	79

Edades

De 15 á 20 años	13
De 20 á 25 años	24

De 25 á 30 años	8
De 30 á 35 años	15
De 35 á 40 años	10
De 40 á 45 años	4
De 45 á 50 años	1
De 50 á 55 años	2
De 55 á 60 años	2
Total	79

Estados

Solteras	36
Casadas	33
Viudas	10
Total	79

Edad de la primera menstruacion

De 12 á 14 años	40
De 14 á 16 años	24
De 16 á 18 años	6
Sin especificacion	9
Total	79

Color

Blancas	30
Mestizas	40
Indígenas	2
Negras	7
Total	79

Profesiones

Mucamas	10
Costureras	8
Planchadoras	9
Lavanderas	6

Cocineras	14
Trabajos domésticos	16
Prostitutas	16
Total	79

Salidas

Enero	3
Febrero	2
Marzo	4
Abril	4
Mayo	5
Junio	9
Julio	5
Agosto	7
Setiembre	7
Octubre	7
Noviembre	4
Diciembre	5
En tratamiento	13
Total	79

Defunciones y sus causas

Abcesos metastáticos por septicemia puerperal	1
Caquexia cancerosa	1
Peritonitis por abceso ilíaco	1
Mal vertebral de Pott	1
Total	4

Condiciones variolosas

Vacunadas	54
No vacunadas	25
Total	79
Variolosas vacunadas	18
Variolosas no vacunadas	24
No variolosas	37
Total	79

Condiciones ginecológicas

Nulíparas	22
Primíparas	16
Multíparas	41
Total	79

OPERACIONES

CIRUJÍA GENERAL

Debridamientos en casos de fistulas del ano	2
Abertura, por incision, de un abceso abdominal por tumor fecal	1
Disgregacion de un tumor fecal; duchas ascendentes, aplicacion de electricidad	1
Estirpacion con bisturí de ostio-fibroma	1
Incision y tratamiento de cicatriz viciosa	1
Aplicacion del corsé Sayre	5
Desarticulacion Supard, con amputacion de maleolos	1
Estirpacion de encefaloide del brazo	1
Ignipunturas y estension forzada; aplicacion Gotera Bomut	1
Estirpacion de lipoma	1
Total	15

CIRUJÍA GINECOLÓGICA

Elitrorráfia: procedimiento Lefort, prolapsus completo	1
Ignipunturas del cuello en metritis parenquimatosas	10
Reduccion del útero con sonda y tapones	5
Inyecciones intra-uterinas	15
Dilataciones con laminaria en casos de atresia y dismenorrea	20

Estirpacion de pólipo con contrictor de Chassaignac	1
Raclaje del canal en casos de endocervicitis	18
Cauterizaciones en úlceras del cuello	58
Amputaciones por conicidad del cuello	1
Inyecciones intra-uterinas antisépticas	12
Total	141

CLASIFICACION SEGUN ENFERMEDADES

Hipertrofia del clítoris	2
Abcesos de las glándulas vulvo-vaginales	2
Vaginitis blenorrágicas	5
Cuello cónico	1
Endo-cervicitis y úlceras del cuello	10
Atresia del cuello	3
Endo-metritis general aguda con propagacion á las trompas y al peritoneo	1
Endo-metritis general crónica con ulceracion del cuello	6
Metritis parenquimatosa é hiperplasia areolar del cuello	3
Dismenorrea membranosa	1
Dismenorrea congestiva	1
Metrorragia	1
Metrorragia por desgarramiento placentario y aborto consecutivo	1
Látero-version izquierda	1
Retroflexion del cuerpo	1
Prolapso del útero (3er grado)	1
Pólipo fibroso del cuello, pediculado	1
Retroversion y Hematómetra	1
Encefoloide del cuerpo, cuello y ovario, con degeneracion quística	1
Escirro del útero	1
Celulitis peri-uterina	1
Pelvi-peritonitis localizada	1

Rasgadura incompleta del periné	1
Fiebre puerperal	1
Sífilis accidental secundaria	12
Sífilis accidental terciaria (estas enfermas sufrian conjuntamente endometritis)	4
Fístulas muco-cutáneas del ano	2
Mal vertebral de Pott	2
Tumor blanco de la articulacion tibio tarsiana izquierda	1
Encefaloide del brazo	1
Cicatriz viciosa, rejion mento-cervical	1
Osteo-fibroma del dedo	1
Artritis crónica, rodilla	1
Lipoma del brazo	1
Quiste, cuerpo tiroide	1
Tumor fecal	1
Reumatismo mono-articular agudo	1
Hístero-epilepsia	1
Fiebre exantimática, varioloide	1
Total	79

RESÚMEN

Entradas	79
Salidas	62
En tratamiento	13
Vacunadas	54
No vacunadas	25
Variolosas	42
No variolosas	37
Nulíparas	22
Primíparas	16
Multíparas	41
Operaciones ginecológicas	141
Cirujia general	15
Curadas	50
Mejoradas	12
Defunciones	4

»	—	
—	Por infeccion pútrida	Entró con la complicacion.
—	—	Mejorado.
—	—	En tratamiento.
—	—	»
—	—	Mejorado.
Si	—	
—	—	Mejorado.
—	Por afeccion cardiaca	
Si	—	
—	—	Mejorado.
Si	—	
»	—	
—	—	Mejorado.
—	—	»
Si	—	
—	—	Mejorado.
Si	—	Mejorado.
»	—	
—	—	
—	Si	
—	—	Salió sin someterse á tratamiento.
Si	—	
»		
—	Por consuncion	
Si	—	
»	—	
»	—	
»	—	
»	—	
»	—	
»	—	
—	Por caquexia	
Si	—	
»	—	
—	—	Estado estacionario.
—	—	Estado estacionario No fué operado por habérsele ya anteriormente extirpado el testic. derecho por tuberculizacion.
—	Por fiebre tifoidea	
—	Si	
—	—	Mejorado.
—	—	»
Si	—	
»	—	
»	—	
»	—	
»	—	
»	—	
—	Por tuberculosis	
Si	—	
»	—	
—	—	Mejorado.
—	—	»

HERIDAS

Cuadro núm. 5

Se han presentado 130 casos, cuyo resúmen es el siguiente:

Curados	115
Mejorados	7
Muertos	8
Total	130

El detalle de estos casos es como sigue:

Heridas por arma blanca

Incisas	42
Punzantes	4
Total	46

Heridas por armas de fuego

Penetrantes	4
No penetrantes	10
Total	14

Heridas producidas por máquinas etc.

Desgarradas	26
Por avulsion	4
Contusas	38
Mordeduras	2
Total	70

No incluimos en este cuadro las numerosas heridas operatorias, que debieran tenerse en cuenta, si se tratara de calcular la relacion de mortalidad ó complicaciones de esta clase de traumatismos.

CONTUSIONES

CUADRO NÚM. 6

Se han presentado 51 casos divididos como sigue:

De primer grado	35
De segundo grado	10
De tercero y cuarto grados	5
Contusion cerebral leve	1
Total	51

que se han curado sin complicaciones, escepto uno que figura entre los de cuarto grado, que á consecuencia de una contusion del abdómen, tuvo una hemorragia interna que determinó la muerte.

El mas notable de estos casos es uno que figura como contusion de tercer grado. Este individuo recibió en el petiné la cornada de un buey, que atravesó este plano, hiriendo la uretra en las porciones bulbar y membranosa. El tratamiento consistió en la colocacion de una sonda permanente en la vejiga y la aplicacion rigorosa del método antiséptico. La sonda se mantuvo 15 dias sin accidentes.

ENTORSIS

CUADRO NÚM. 7

Se han presentado 11 casos, divididos como sigue:

De la rodilla	1
De la articulacion tibio-tarsiana (simple)	7
De la articulacion tibio-tarsiana (doble)	2
De la articulacion radio-carpiana	1
Total	11

curados sin complicacion.

El tratamiento ha tenido como base, el reposo prolongado de la articulacion y vendajes, ya de simple inmovilizacion, ya de compresion gradual, segun los casos.

El tiempo empleado en la curacion ha variado entre 8 y 30 dias.

LUXACIONES

CUADRO NÚM. 8

Se han presentado 17 casos, especificados como sigue:

Articulacion escápulo-humeral-preglenoidea.....	Reducida.
« « «	«
« « «	«
Articulacion escápulo-humeral-subglenoidea.....	«
« « «	Irreductible.
« « «	Reducida.
Articulacion escápulo-humeral, incompleta.....	«
Articuiaçion radio-carpiana, interior.....	«
Articulacion sacro-iliaca izquierda.....	Mejorado.
Articulacion coxo-femoral izquierda.....	Reducida.
Articulacion coxo-femoral derecha ántero-interna...	«
Articulacion coxo-femoral izquierda pelviana.....	«
Articulacion coxo-femoral doble pelviana (izq.) isquiatica (der.).....	«
Articulacion tibio-tarsiana, esterna.....	«
« « «	»
Articulacion 1ª metatarso-falánjica, superior.....	«
Articulacion esterno-clavicular, anterior.....	«

Curados.....	14
Mejorados.....	2
Incurables.....	1
Total.....	17

FLEMONES

CUADRO NÚM. 9

Se han observado en la Clínica 25 casos, de los que la mayor parte estaban en su periodo supurativo en el momento de entrada al servicio. Su distribucion anatómica era esta:

De la cara	3
Del cuello	2
De la pared abdominal	1
De las regiones pectoral y axilar	1
De la palma de la mano	3
De los dedos	4
De la fosa ilíaca	1
De la region ínguino-crural	1
Del muslo	4
De la rodilla	1
De la pantorrilla	1
Profundo de la pierna	1
Del talon	1
Difuso del miembro inferior en conjunto	1
Total	25

23 de ellos curaron sin complicaciones. El difuso del miembro inferior dió lugar á una supuracion tan abundante y fétida, y á una desorganizacion de tejidos tal que, sin esperanzas de reaccion, fué trasladado á la Casa de Aislamiento por consideraciones higiénicas. Uno de los flemones del muslo terminó por infeccion purulenta y muerte. Por fin, el profundo de la pierna tuvo una terminacion favorable, aunque despues de haber terminado la mortificacion de la piel sobre la cresta de la tibia.

El tratamiento seguido, basado en los antisépticos, se ha compuesto de baños tibios locales, emolientes, curacion compresiva, y reposo absoluto de la parte.

RESÚMEN GENERAL

AFECCIONES VARIAS

145 enfermos con el resultado siguiente:

Curados	90
Mejorados	25
Muertos	11
Estado estacionario	11
No tratados, etc.	8
Total	145

Las causas de muerte han sido:

Por complicaciones	3
Por marasmo	1
Por caquexia	2
Por consuncion	2
Enfermedades intercurrentes	3
Total	11

FRACTURAS

107 enfermos con el resultado siguiente:

Curados	97
Mejorados	3
Muertos	5
No tratados, etc.	3
Total	107

Las causas de muerte han sido:

Por complicaciones	3
Enfermedades concomitantes	2
Total	5

ARTRITIS VARIAS

23 enfermos con el resultado siguiente:

Curados	17
Mejorados	3
Muertos	3
Total	23

Las causas de muerte han sido:

Por síncope du'nte administracion de cloroformo	1
Por tuberculosis pulmonar	1
Por complicaciones	1
Total	3

EPITELIOMA

13 enfermos con el resultado siguiente:

Operados	Mejorados	5
	Curados	4
No operables		4
Total		13

En los casos operados hubo 4 veces recidiva.

HERIDAS

130 casos con el resultado siguiente:

Curados	115
Mejorados	7
Muertos	8
Total	130

Las causas de muerte han sido:

Tétanos traumáticos	4
Heridas penetrantes del tórax	2
Otras complicaciones	2
Total	8

CONTUSIONES

50 casos, todos curados sin complicaciones, escepto uno que murió á consecuencia de una contusion fuerte en el abdómen y produciendo una hemorragia interna.

ENTORSIS

11 casos, todos curados sin complicacion.

LUXACIONES

17 casos con el resultado siguiente:

Curados	14
Mejorados	2
Incurable	1
Total	17

FLEMONES

25 casos de los cuales:

Curaron	23
Pasó á la Casa de Aislamiento	1
Murió por infeccion purulenta	1
Total	25

OPERACIONES

Se practicaron 70 con el resultado siguiente:

Curados	63
Mejorados	4
Muertos	3
Total	70

Mortalidad bruta 4.77 o/o.

Emolientes	
Operacion por bisturí	
uncion é inyeccion iodada	
Cauterizacion punteada	
ebridamiento. Emolientes	
Tónicos	
Curacion antiséptica	
—	
Debridamiento bisturí	
Linimento óleo-calcáreo	
Tónicos	
Revulsivos	
—	
Tónicos	
on é inyeccion en el izquierdo	
Estraccion secuestros	
Tónicos	
Por bisturí	Curado.
)ebridamiento. Emolientes	Mejorado.
ion del pus por aspirador Potain	Curado.
Compresion. Fomentos	
Compresion	Curado.
Emolientes	
licilato de soda. Revulsivos	Curado.
Compresion	
Tintura de iodo y Colodion	Curado.
)ebridamiento. Emolientes	
Baños tibios. Cataplasmas	
Estirpacion por bisturí	
Emolientes	
Revulsivos. Inmovilidad	
Tónicos reconstituyentes	
Revulsivos	
Astringentes	
Fomentos	
Tónicos. Revulsivos	
Baños. Emolientes	
Reduccion. Fomentos	
Por bisturí	
Emolientes	
Revulsivos	
»	
Curacion antiséptica	
Tratamiento específico	
Tónicos reconstituyentes	
Revulsivos	
Fomentos	
Tónicos. Revulsivos	
Estraccion secuestros. Raclaje	
Raclaje	
Curacion de Lister	
Tónicos. Corsét de Syre	
Emolientes. Tónicos	
Incurable	
Anti-espasmódicos	
Tintura de iodo	

EDAD	SEXO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Años			
1	Var		
5	» eulafoi	Mejorado	
43	»	»	
52	» ri	Curado	
19	» ar	»	Se le practicaron dos puntaciones.
14	» retaje	»	Esta fistula era consecutiva á un quiste sebaceo incompletamente estirpado.
5	» ri	»	
3	» rva	»	
17	» ilinea	Mejorado	
8	» buytren	Curado	
13	Muj slizamiento	Mejorado	La cicatriz deprimida era consecutiva á una herida con fractura del frontal estendida desde el ángulo esterno de la órbita hácia arriba y afuera. Ectropion cicatricial párpado superior quemosis conjuntiva-palpebral. Cutizacion en principio.
8	Var esidad	Curado	
52	» ig. ram. art.	»	
33	Muj ri	»	
60	Var	»	
18	»	»	
1	Muj s estremos	»	
21	» stica	»	
28	» ri	»	
49	Var ion curva	»	
45	» neta	»	
60	» bisturí	»	
8	»	—	Operado en el mes de Noviembre de 1884 en el que se efectuó la estirpacion de dos ganglios indurados, vuelve recidivado. Se le practica raclaje nuevamente.
47	» auterio	Mejorado	
2	» cta	Curado	
75	Muje	»	
17	Varo a	Mejorada	
3½	Muje renaje	Curado	
20d.	» rdinario	»	
27	Varo	»	
16	» lina	»	
12	»	»	
4	Muje	»	
27	Varo yre	Mejorada	
42	Muje i	Curado	
21	Varo cua	Curada	
26	Muje inzas	—	
38	Varo uri	Curada	
30	» claje	»	
25	Muje ada	Mejorado	Tiene los dos testículos con degeneracion tuberculosa (?).—prévia á la inyeccion se introdujo una solucion de cocain 4/100. La solucion iodada se inyectó sin que el enfermo esperimentara dolor.
21	Varo no	Curada	
5	Muje i	»	
33	Varo a.	»	
2	» sturi	Curado	
4	Muje	»	
1	— sturi	»	Fragmento de madera de 7 meses de existencia.
3	Muje	—	Esta operacion se hizo en varios tiempos. La 1ª fué el ano contra natura. Algunos meses despues se practicó la 2ª consistiendo en llevar la extremidad del ansa intestinal al punto donde debia existir el ano y fijarla por puntos de sutura. La 3ª abertura del ansa y formacion del ano artificial.
28	Varo yre	Mejorada	
29	Muje ada. Asp. P.	Curado	
24	» i	Mejorada	
	eal	Sin resultado	

HERIDAS DIVERSAS

CUADRO NÚM. 3

		Curados
Heridas por arma de fuego	4	4
Heridas punzantes	2	2
Heridas desgarradas	10	10
Heridas incisas	5	5
Heridas por avulsion	2	2
Heridas por mordedura de perro	3	3
Heridas por picadura de insecto	1	1
Total	27	27

CONTUSIONES

CUADRO NÚM. 4

Se han asistido 37 contusos divididos así:

Cabeza	3
Brazo	15
Tronco	10
Miembros inferiores	9
Total	37

LUXACIONES

CUADRO NÚM. 5

Luxacion de la estremidad esterna de la clavícula.	1
Luxacion de la muñeca.....	1
Sub--luxacion metacarpiana--falángica dedo pulgar mano derecha.....	1
Luxacion escafoides. Patológica.....	1
Luxacion codo, complicada atrás y afuera.....	1
Luxacion escápulo--humeral.....	3
Total.....	8

FLEMONES

CUADRO NÚM. 6

Se han asistido 20, los que venian casi todos en periodo de supuracion.

CUADRO NÚM. 7

Edad	SITIO	CLASE	CAUSA PROBABLE
años			
1	Coxo-femoral derecha	Supurada	Escrófula
32	Metatarsio-falangina	Inflamatoria	Reumatismo
50	Rodilla derecha	Hidartrósica	Contusion
48	Metacarpo falangeta	—	»
62	Primer metacarpiano con trap.	Inflamatoria	Traumatismo
21	Muñeca	Seca	Contusion
27	Rodilla izquierda	Inflamatoria	»
64	Hombro derecho	Seca	»
69	»	»	Entorsis
45	»	»	—
37	Rodilla derecha	Blenorrágica	Blenorragia
18	Coxo femoral izquierdo	Fungosa	Linfatismo
7	Rodilla derecha	»	»
22	Articulacion de la muñeca	»	»
20	Rodilla	—	Blenorragia
20	Rodilla derecha	Fungosa	Escrofulosis
7	Rodilla	»	»
29 m.	»	»	»

CUADRO NÚM. 8

Edad	SITIO DE LA FRACTURA	FORMA	TRATAMIEMTO
años			
15	Cartilago de la nariz	—	Fomentos
51	Segunda costilla	Transversa	Vendaje
55	Cubito izquierdo tercio inferior	Oblicua	Vendaje
37	Costilla 5ª y 6ª	Transversa	Vendaje tela emplástica
37	Quinto metacarpiano	—	Vendaje
59	Cubito tercio medio é inferior	Oblicua	Vendaje
9	Cóndilo húmero	—	Vendaje
58	Cubito tercio medio	Oblicua	Vendaje
55	Cuello del húmero	Transversa	—

DIVERSAS

TRATAMIENTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Puncion asp. Dieulafoy. Revulsivos	Mejorado	Habia enorme supuracion.
Salicilato de soda	Curado	
Revulsivos	»	
Inmovilizacion. Emolientes	»	
»	»	
Revulsivos	»	
Emolientes inmovilidad	»	
Revulsivos	Mejorada	
»	»	
»	Curada	
Compresion elástica	«	
Cauterizacion punteada	Mojorado	
Revulsivos	»	
Focos purul. abertura. Tónic. ferrug.	Sin mejoria	
Compresion. Tratamiento causal	Curado	
Cauterizacion. Tónicos	—	
Emolientes. Tónicos	Sin mejoria	Entró completamente ulcerado.
Revulsivos	Mejorado	

TURAS

OBSERVACIONES
Curado.
Curado. Pequeño foco pleurítico.
Curado. Pequeño foco pleurítico
Pleuresía. Curado.
Curado.
Curado.
Curado.
Curado.
Incurable por ser antigua.

RESÚMEN

Cartilagos de la nariz	1
Costillas	2
Cúbito	3
Húmero	2
Metacarpiano	1
Total	9

ANEXO E

Movimiento habido en la Sala 8ª de Clínica Médica durante el año 1885

SERVICIO DEL DR. M. PORCEL DE PERALTA

Gefe de Clínica: Dr. E. Uballes

Practicante interino: Pedro L. Funes

ENERO

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Tuberculosis miliar aguda	1
Tuberculosis pulmonar, 2º período	1
Tuberculosis pulmonar, 3er período	1
Bronquitis aguda	2
Neumonia caseosa	1
Laringitis tuberculosa	1
Total	7

Aparato circulatorio:

Dilatacion aórtica abdominal	2
Insuficiencia mitral	1
Dilatacion del tronco braquio cefálico	1
Estrechez aórtica, pleuresia y pericarditis crónicas	1
Hiperquinesia	1
Total	6

Aparato dijestivo y anexos:

Dejeneracion amiloidea del hígado	1

Enfermedades varias:

Fiebre tifoídea forma atáxica	1
Reumatismo poli-articular crónico	2
Reumatismo crónico y ciática con lesion articular.	1
Total	4

Edad

De 20 á 30 años	7
De 31 á 40 años	5
De 41 á 50 años	5
De 51 á 60 años	1
Total	18

Nacionalidad

Argentinos	3
Estrangeros	15
Total	18

Estado

Solteros	12
Casados	6
Total	18

Resultado

Curados	3
Mejorados	12
Defunciones	3
Total	18

FEBRERO

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Tuberculosis pulmonar 2º periodo	1

Pleuresía crónica, alcoholismo crónico	1
Neumonia terminada por gangrena	1
Neumonia fibrinosa, pulmon derecho	1
Total	4

Aparato circulatorio:

Insuficiencia mitral, 2º periodo	1
Aneurisma de la aórta torácica	1
Varices profundas de las piernas	1
Total	3

Aparato dijestivo y *anexos*:

Gastro-enteritis	2
Disentería ¿cáncer del recto?	1
Cáncer del páncreas y duodeno	1
Total	4

Enfermedades varias:

Fiebre tifoídea, forma torácica	1
Conjestion y hemorrajia medular	1
Fiebre intermitente	1
Reumatismo articular crónico	1
Total	4

Edad

De 20 á 30 años	6
De 31 á 40 años	3
De 41 á 50 años	3
De 50 á 60 años	3
Total	15

Nacionalidad

Argentinos	2
Estranjeros	13
Total	15

Estado

Solteros	13
Casados	1
Viudos	1
Total	15

Resultado

Curados	4
Mejorados	5
Defunciones	6
Total	15

MARZO

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Tuberculosis pulmonar, 1er período	1
Tuberculosis pulmonar, 2º período	1
Bronquitis crónica	1
Bronquitis catarral	1
Pleuresía aguda, lado izquierdo	1
Pleuresía crónica, lado derecho	1
Neumonia fibrinosa, lado derecho	1
Total	7

Aparato circulatorio:

Aneurisma del cayado de la aorta	1

Aparato dijestivo y anexos:

Enteritis aguda	2
Gastro-enteritis	1
Oclusion intestinal por bolo fecal	1
Disentería	1
Constipacion	1
Conjestion hepática gastro-duodenitis	1
Total	7

Enfermedades varias:

Fiebre tifoidea	3
Fiebre intermitente	4
Reumatismo poli-articular agudo	1
Fiebre tifoidea forma torácica	2
Total	10

Edad

De 20 á 30 años	11
De 31 á 40 años	7
De 41 á 50 años	5
De 51 á 60 años	1
De 61 á 80 años	1
Total	25

Nacionalidad

Argentinos	4
Estranjeros	21
Total	25

Estado

Solteros	17
Casados	7
Viudo	1
Total	25

Resultado

Curados	15
Mejorados	9
Defunciones	1
Total	25

ABRIL

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Tuberculosis 3er periodo	2
Bronquitis aguda	1
Conjestion pulmonar	1
Total	4

Aparato circulatorio:

Insuficiencia mitral	1

Aparato dijestivo y anexos:

Gastritis aguda	2
Gastro-enteritis	1
Disenteria	1
Tenia solium	1
Total	5

Enfermedades varias:

Fiebre intermitente	2
Fiebre tifoidea	1
Viruela	1
Urticaria fugaz	1
Conjestion medular (masturbador)	1
Total	6

Edad

De 20 á 30 años	10
De 31 á 40 años	3
De 41 á 50 años	2
De 51 á 60 años	1
Total	16

Nacionalidad

Argentinos	3
Estranjeros	13
Total	16

Estado

Solteros	10
Casados	6
Total	16

Resultado

Curados	11
Mejorados	3
Defunciones	2
Total	16

MAYO

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Tuberculosis pulmonar, 2º periodo	1
Neumonia fibrinosa, pulmon izquierdo	1
Total	2

Aparato circulatorio:

Insuficiencia mitral	1
Hemorragia meningea localizada en el ventrículo izquierdo	1
Total	2

Aparato dijestivo y anexos:

Oclusion intestinal	1

Enfermedades varias:

Fiebre tifoidea, forma abdominal	2
Paludismo crónico	1
Tétano traumático	1
Fiebre intermitente	1
Fiebre tifoidea, forma torácica	1
Total	6

Edad

De 20 á 30 años	8
De 31 á 40 años	1
De 41 á 50 años	1
De 61 á 80 años	1
Total	11

Nacionalidad

Estranjeros	11

Estado

Solteros	8
Casados	2
Viudo	1
Total	11

Resultado

Curados	7
Mejorados	3
Defunciones	1
Total	11

JUNIO

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Cáncer de la laringe	1

Neumonia fibrinosa, lóbulo medio pulmon derecho	1
Tuberculosis pulmonar, 1er periodo	1
Tuberculosis basilar	1
Total	4

Aparato circulatorio:

Hermorragia cerebral, hemiplejia lado izquierdo	1
Hermorragia cerebral, hemiplejia lado derecho.	1
Total	2

Enfermedades varias:

Paludismo, forma anómala	1
Hipocondria	1
Fiebre intermitente y laringitis catarral	1
Viruela discreta	1
Neuraljia intercostal	1
Reumatismo poli--articular agudo	1
Total	6

Edad

De 20 á 30 años	5
De 31 á 40 años	4
De 41 á 50 años	2
De 51 á 60 años	1
Total	12

Nacionalidad

Argentinos	2
Estrangeros	10
Total	12

Estado

Solteros	8
Casados	4
Total	12

Resultado

Curados	5
Mejorados	5
Defunciones	2
Total	12

JULIO

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Tuberculosis miliar aguda	2
Tuberculosis pulmonar, 2º periodo	2
Bronquitis catarral	1
Neumonia fibrinosa, pulmon derecho	2
Neumonia fibrinosa, pulmon derecho, terminada por supuracion	1
Pleuro-neumania, lado izquierdo	1
Total	9

Aparato circulatorio:

Insuficiencia aórtica, período caquéctico	1
Aneurisma del cayado de la aorta y tronco braquic-cefálico	1
Total	2

Aparato dijestivo y anexos:

Disentería	1
Tenia solium	1
Total	2

Enfermedades varias:

Reumatismo poli-articular crónico	1
Atrofia muscular progresiva	1
Total	2

Edad

De 20 á 30 años	4
De 31 á 40 años	5
De 41 á 50 años	4
De 61 á 70 años	1
De 71 á 80 años	1
Total	15

Nacionalidad

Argentinos	3
Estranjeros	12
Total	15

Estado

Solteros	13
Casados	2
Total	15

Resultado

Curados	8
Mejorados	2
Defunciones	5
Total	15

AGOSTO

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Tuberculosis pulmonar, 2º periodo	2

Tuberculosis miliar aguda	2
Pleuro-neumonia, lado izquierdo, forma tifoídea.	1
Pleuresia aguda lado izquierdo	1
Neumonia terminada por supuracion	1
Total	7

Aparato circulatorio:

Insuficiencia aórtica	1

Aparato dijestivo y anexos:

Gastro-enteritis	2

Enfermedades varias:

Paludismo crónico	1
Meningitis cerebral	1
Atrofia muscular progresiva	1
Simulacion	1
Fiebre tifoídea	1
Fiebre intermitente	1
Total	6

Edad

De 20 á 30 años	4
De 31 á 40 años	8
De 41 á 50 años	3
De 51 á 60 años	1
Total	16

Nacionalidad

Argentinos	2
Estranjeros	14
Total	16

Estado

Solteros	8
Casados	6
Viudos	2
Total	16

Resultado

Curados	8
Mejorados	4
Defunciones	4
Total	16

SETIEMBRE

Enfermedades

Aparato respiratorio:	
Tuberculosis pulmonar, 1er período	1
Tuberculosis pulmonar, 2º período	1
Tuberculosis miliar aguda, forma sofocante	1
Bronquitis aguda	1
Cáncer de la laringe	1
Total	5
Aparato circulatorio:	
Aneurisma de la aorta descendente	1
Insuficiencia aortica por ateroma	2
Endo-pericarditis é insufi'cia mitral consecutiva	1
Hemorrajia cerebral (hemiplejia, lado derecho)	1
Total	5
Enfermedades varias:	
Fiebre tifoídea	1
Fiebre intermitente	2
Reumatismo poli-articular crónico	1
Total	4

Edad

De 20 á 30 años	4
De 31 á 40 años	3
De 41 á 50 años	2
De 51 á 60 años	2
De 61 á 80 años	3
Total	14

Nacionalidad

Argentinos	5
Estranjeros	9
Total	14

Estado

Solteros	9
Casados	4
Viudo	1
Total	14

Resultado

Curados	6
Mejorados	5
Defunciones	3
Total	14

OCTUBRE

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Pleuresia exudativa lado derecho	2
Bronquitis tuberculosa	1
Bronquitis aguda	1
Pleuro-neumonia, lado derecho	1
Total	5

Aparato circulatorio:

Insuficiencia aórtica	1
Insuficiencia mitral y aórtica	1
Insuficiencia mitral y nefritis parenquimatosa (?)	1
Dilatacion de la aorta abdominal	1
Total	4

Aparato dijestivo y anexos:

Conjestion hepática	1

Enfermedades varias:

Reumatismo poli-articular agudo	2
Catalepsia	1
Total	3

Edad

De 20 á 30 años	6
De 31 á 40 años	4
De 41 á 50 años	1
De 51 á 60 años	2
Total	13

Nacionalidad

Argentinos	4
Estranjeros	9
Total	13

Estado

Solteros	8
Casados	5
Total	13

Resultado

Curados	9
Mejorados	3
Defunciones	1
Total	13

NOVIEMBRE

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Pleuro-neumonia, lado derecho	3
Pleuresia crónica, lado derecho	1
Tuberculosis pulmonar, 1er período	1
Total	5

Aparato circulatorio:

Aneurisma de la aorta abdominal	1
Iusuficiencia aórtica y nefritis intersticial	1
Total	2

Aparato dijestivo y anexos:

Gastritis crónica	1
Disentería	1
Tenia solium	1
Oxiuros	1
Gastro-enteritis	1
Total	6

Edad

De 20 á 30 años	8
De 31 á 40 años	2
De 41 á 50 años	2
De 50 á 60 años	1
Total	13

Nacionalidad

Argentinos	2
Estrangeros	11
Total	13

Estado

Solteros	12
Casados	1
Total	13

Resultado

Curados	9
Mejorados	2
Defunciones	2
Total	13

DICIEMBRE

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Tuberculosis pulmonar, 1er período	1
Tuberculosis pulmonar, 2º período	2
Tuberculosis pulmonar, 3er período	1
Total	4

Aparato dijestivo y *anexos:*

Ulcera simple del estómago	1
Goma del hígado	1
Total	2

Enfermedades varias:

Reumatismp poli--articular agudo	2
Ciática reumática lado derecho	1

Ciática doble de causa medular	1
Paludismo y reumatismo crónico	1
Fiebre intermitente	1
Total	6

Edad

De 20 á 30 años	5
De 31 á 40 años	4
De 41 á 50 años	3
Total	12

Nacionalidad

Argentinos	4
Estranjeros	8
Total	12

Estado

Solteros	6
Casados	6
Total	12

RESULTADO GENERAL

Enero

Altas	Curados		3
	Mejorados		12
Defunciones	Tuberculosis miliar aguda	1	3
	Tuberculosis pulmonar, 3er período	1	
	Dejeneracion amiloidea del hígado	1	
Total			18

Febrero

Altas	Curados		4
	Mejorados		5
Defunciones	Cáncer del páncreas y duodeno	1	6
	Neumonia terminada por gangrena	1	
	Aneurisma de la aorta--torácica	1	
	Congestion y hemorragia medular	1	
	Disenteria ¿Cáncer del recto?	1	
	Neumonia fibrosa pulmon derecho	1	
	Total		15

Marzo

Altas	Curados		15
	Mejorados		9
Defunciones	Aneurisma del cayado de la aorta		1
	Total		25

Abril

Altas	Curados		11
	Mejorados		3
Defunciones	Tuberculosis pulmonar, 3er período.		2
	Total		16

Mayo

Altas	Curados		7
	Mejorados		3
Defuncion	Hemorragia meninges		1
	Total		11

Junio

Altas	Curados		5
	Mejorados		5
Defunciones	Cáncer de la laringe	1	2
	Tuberculosis basilar	1	
	Total		12

Julio

Altas	Curados		8
	Mejorados		2
Defnnciones	Tuberculosis miliar aguda	2	5
	Aneurisma del cayado de la aorta y tronco-braquio cefálico	1	
	Atrofia muscular progresiva	1	
	Insuficiencia aórtica, período caquectico	1	
	Total		15

Agosto

Altas	Curados		8
	Mejorados		1
Defunciones	Tuberculosis miliar aguda	2	4
	Neumonia terminada por supuracion	1	
	Atrofia muscular progresiva	1	
	Total		16

Setiembre

			6
Altas	Curados		
	Mejorados		5
Defunciones	Aneurisma de la aorta descendente	1	3
	Tuberculosis miliar forma sofocante	1	
	Cáncer de la laringe	1	
	Total		14

Octubre

Altas	Curados		9
	Mejorados		3
Defuncion	Insuficieneia mitral y nefritis parenquim. (?).		1
	Total		13

Noviembre

Altas	Curados		9
	Mejorados		2
Defunciones	Aneurisma de la aorta abdominal	1	
	Insuficiencia aórtica y nefritis intersticial	1	2
	Total		13

Diciembre

Altas	Curados		5
	Mejorados		6
Defuncion	Tuberculosis pulmonar, 3er período		1
	Total		12

RESÚMEN

Altas	Curados	90	149
	Mejorados	59	
Defunciones			31
	Total		180

ANEXO F

Movimiento habido en la Sala 4ª de Clínica desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre 1885

Servicio del Dr. M. Porcel de Peralta

Gefe de Clínica: Dr. Eufemio Uballes

Médico agregado: Dr. Gregorio Chaves

Practicantes internos: Abel Ayerza—Francisco Cobos

ENERO

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Neumonia catarral	2
Pleuro-neumonia	2
Pleuresia	1
Tuberculosis pulmonar	4
Total	9

Aparato circulatorio:

Insuficiencia mitral	3
Insuficiencia aórtica	1
Intermitencias cardíacas	1
Aneurisma de la aorta abdominal	1
Dilatacion de la aorta abdominal	1
Total	7

Aparato dijestivo y anexos :

Enteritis crónica	1
Colitis ulcerosa	1
Total	2

Enfermedades varias:

Fiebre tifoídea	1
Fiebre intermitente	1
Reumatismo articular agudo	1
Conjestion celebral apoplética	1
Ciática	1
Total	5

Edad

De 20 á 30 años	7
De 31 á 40 años	6
De 41 á 50 años	5
De 51 á 60 años	1
De 61 á 80 años	4
Total	23

Nacionalidad

Argentinos	4
Estranjeros	19
Total	23

Estado

Solteros	16
Casados	6
Viudo	1
Total	23

Resultado

Curados	7
Mejorados	9
Defunciones	7
Total	23

FEBRERO

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Neumonia y pleuresia enquistada	1
Pleuresia crónica doble	1
Tuberculosis pulmonar (forma aguda)	1
Tuberculosis pulmonar (forma crónica)	4
Total	7

Aparato circulatorio:

Pericarditis complicada con pleuresia diafragmática	1
Insuficiencia mitral	3
Insuficiencia aórtica	1
Dilatacion de la aorta abdominal	1
Total	6

Aparato dijestivo y anexos:

Gastralgia	1
Catarro intestinal crónico	1
Angiocolitis catarral	1
Cáncer del intestino	1
Cirrosis biliar hipertrófica	1
Enteritis crónica y anemia	1
Total	6

Enfermedades varias:

Reumatismo poli-articular agudo	2
Reumatismo crónico	1
Mielitis	1
Fiebre tifoidea	3
Paludismo	1
Otitis esterna	2
Total	10

Edad

De 10 á 20 años	2
De 21 á 30 años	6
De 31 á 40 años	12
De 41 á 50 años	7
De 51 á 60 años	1
De 61 á 90 años	1
Total	29

Nacionalidad

Argentinos	9
Estranjeros	20
Total	29

Estado

Solteros	19
Casados	10
Total	29

Resultado

Curados	7
Mejorados	10
Defunciones	12
Total	29

MARZO

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Tuberculosis pulmonar (período caquéctico)	3
Pleuro-neumonia	1
Total	4

Aparato dijestivo y anexos:

Cáncer del esófago	1
Cirrosis hepática	1
Diarrea Catarral	1
Colitis simple	1
Gastro enteritis	1
Total	5

Enfermedades varias:

Fiebre tifoidea	1
Fiebre tifoidea complicada con pericarditis	1
Fiebre tifoidea complicada con peritonitis	1
Congestion hepática	1
Congestion cerebral	1
Reumatismo poli-articular	1
Fiebre intermitente	2
Paresia del movimiento por hemorragia cerebral	1
Total	9

Edad

De 10 á 20 años	3
De 21 á 30 años	7
De 31 á 40 años	4
De 41 á 50 años	2
De 51 á 60 años	1
De 61 á 80 años	1
Total	18

Nacionalidad

Argentinos	4
Estranjeros	14
Total	18

Estado

Solteros	11
Casados	6
Viudo	1
Total	18

ABRIL

Enfermedades

Aparato rerpiratorio:

Tuberculosis pulmonar de forma crónica	1

Aparato circulatorio:

Insuficiencia aórtica	1
Insuficiencia mitral	2
Insuficiencia doble (aórtica y mitral)	1
Total	4

Aparato dijestivo y anexos:

Gastritis catarral	1
Enteritis aguda	1
Disenteria	1
Total	3

Enfermedades varias:

Epilepsia	1
Ciática	2
Dolores osteóscopos	1
Dolores reumáticos	1
Intoxicacion por un ácido corrosivo	1
Total	6

Edad

De 20 á 30 años	6
De 31 á 40 años	1
De 41 á 50 años	5
De 51 á 60 años	1
De 61 á 80 años	1
Total	14

Nacionalidad

Argentinos	3
Estranjeros	11
Total	14

Estado

Solteros	9
Casados	5
Total	14

Resultado

Curados	5
Mejorados	6
Defunciones	3
Total	14

MAYO

Enfermedade

Aparato respiratorio:

Pleuresia doble complicada con peritonitis	1
Pleuro--neumonia	1
Tuberculosis pulmonar crónica	2
Tuberculosis pulmonar aguda	1
Total	5

Aparato circulatorio:

Pericarditis crónica	1
Insuficiencia mitral y tricúspide	1
Total	2

Aparato dijestivo y anexos:

Disenteria	1
Gastro-enteritis coleriforme	1
Total	2

Enfermedades varias:

Intoxicacion saturnina (cólico)	1
Epilepsia	1
Reumatismo crónico	1
Reumatismo complicado con endocarditis	1
Dolores reumáticos	3
Sífilis (accidentes terciarios)	1
Fiebre tifoídea	2
Nefritis parenquimatosa	1
Paludismo	1
Viruela	1
Total	13

Edad

De 10 á 20 años	4
De 21 á 30 años	9
De 31 á 40 años	5
De 41 á 50 años	2
De 51 á 60 años	2
Total	22

Nacionalidad

Argentinos	4
Estranjeros	18
Total	22

Estado

Solteros	16
Casados	5
Viudo	1
Total	22

Resultado

Curados	9
Mejorados	9
Defunciones	4
Total	22

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Neumonia doble complicada con pleuresia, é insuficiencia aórtica	1
Neumonia catarral	2
Pleuresia aguda	1
Bronquitis aguda	1
Total	5

Aparato dijestivo y anexos:

Obstruccion fecal	1
Gastro-enteritis aguda	1
Total	2

Enfermedades varias:

Paludismo	2
Fiebre tifoídea	1
Aclampsia	1
Epilepsia	1
Fiebre intermitente	1
Lumbago	1
Hemíplegia del lado izquierdo y tuberculosis	1
Total	8

Edad

De 10 á 20 años	2
De 21 á 30 años	4
De 31 á 40 años	3
De 41 á 50 años	2
De 50 á 60 años	3
De 61 á 80 años	1
Total	15

Nacionalidad

Argentinos	3
Estrangeros	12
Total	15

Estado

Solteros	10
Casados	4
Viudos	4
Total	15

Resultado}

Curados	10
Mejorado	1
Defunciones	4
Total	15

JULIO

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Bronquitis aguda	1
Neumonia	1
Pleuro-neumonia	1
Total	3

Aparato circulatorio:

Aneurisma de la aorta ascendente	2

Aparato digestivo y anexos.

Helmintos	1

Enfermedades varias:

Alcoholismo crónico	1
Paludismo	1
Fiebre intermitente	1
Total	3

Edad

De 20 á 30 años	1
De 31 á 40 años	3
De 41 á 50 años	2
De 51 á 60 años	3
Total	9

Nacionalidad

Argentinos	2
Estranjeros	7
Total	9

Estado

Solteros	8
Casado	1
Total	9

Resultado

Curados	4
Mejorados	2
Defunciones	3
Total	9

AGOSTO

Enfermedades

Aparato respiratorio:	
Tuberculosis pulmonar (período caquéctico)....	1
Tuberculosis pulmonar y dilatacion aórtica.....	1
Laringitis simple.....	1
Total.....	3
Aparato circulatorio:	
Dilatacion de la aorta abdo'nal y gastritis crónica	1
Insuficiencia mitral.....	1
Total.....	2
Aparato digestivo y anexos:	
Cáncer hepático.....	1
Enfermedades varias:	
Reumatismo.....	1
Enagenacion mental.....	1
Alcoholismo crónico.....	1
Total.....	3

Edad

De 10 á 20 años.....	1
De 21 á 30 años.....	1
De 31 á 40 años.....	5
De 41 á 50 años.....	1
De 51 á 60 años.....	1
Total.....	9

Nacionalidad

Argentinos.....	5
Estrangeros.....	4
Total.....	9

Estado

Solteros	4
Casados	4
Viudo	1
Total	9

Resultado

Curado	1
Mejorados	6
Defunciones	2
Total	9

SETIEMBRE

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Pleuresia crónica, con derrame purulento	1
Neumonia fibrinosa	1
Tuberculosis miliar	1
Tuberculosis, forma crónica	2
Total	5

Aparato circulatorio:

Aneurisma de aorta torácica	1

Aparato dijestivo y *anexos*:

Abceso del hígado	1
Colitis simple	1
Total	2

Enfermedades varias:

Fiebre tifoidea	1
Dolores escéntricos	1
Total	2

Edad

De 10 á 20 años	1
De 21 á 30 años	4
De 31 á 40 años	2
De 41 á 50 años	2
De 91 á 100 años	1
Total	10

Nacionalidad

Argentinos	5
Estranjeros	5
Total	10

Estado

Solteros	7
Casados	3
Total	10

Resultado

Curados	4
Mejorados	5
Defunciones	1
Total	10

OCTUBRE

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Tuberculosis pulmonar de forma crónica	1
Angina parenquimatosa	1
Pleuresia crónica	2
Total	4

Aparato circulatorio:

Insuficiencia mitral	2
Insuficiencia aórtica	1
Insuficiencia mitral y aórtica	1
Total	4

Aparato dijestivo y anexos:

Cáncer del hígado	1
Gengivitis	1
Total	2

Enfermedades varias:

Reumatismo	4
Nefritis catarral	1
Alcoholismo	2
Ataxia locomotriz progresiva	1
Viruela	1
Total	9

Edad

De 10 á 20 años	2
De 21 á 30 años	6
De 31 á 40 años	4
De 41 á 50 años	2
De 51 á 60 años	4
De 61 á 80 años	1
Total	19

Nacionalidad

Arjentinos	4
Estranjeros	15
Total	19

Estado

Solteros	12
Casados	4
Viudos	3
Total	19

Resultado

Curados	8
Mejorados	8
Defunciones	3
Total	19

NOVIEMBRE

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Pleuresia aguda	1
Tuberculosis pulmonar, 2º período	3
Tuberculosis pulmonar, 3er período	1
Cáncer de la laringe	1
Total	6

Aparato circulatorio.

Insuficiencia mitral	2
Insuficiencia aórtica	1
Insuficiencia mitral y aórtica	1
Aneurisma de la aorta descendente	1
Total	5

Enfermedades varias:

Reumatismo poli-articular agudo	3
Paludismo	1
Congestion cerebral	1
Total	5

Edad

De 10 á 20 años	2
De 21 á 30 años	5
De 31 á 40 años	3
De 41 á 50 años	2
De 51 á 60 años	2
De 61 á 80 años	1
Total	16

Nacionalidad

Argentinos	5
Estranjeros	11
Total	16

Estado

Solteros	12
Casados	3
Viudo	1
Total	16

Resultado

Curados	3
Mejorados	9
Defunciones	4
Total	16

DICIEMBRE

Enfermedades

Aparato respiratorio:

Pleuresia aguda	1
Congestion pulmonar	1
Pleuro-neumonia	1

Tuberculosis pulmonar	1
Neumonia y catarro vesical purulento	1
Tuberculosis pulmonar y medular	1
Total	6

Aparato circulatorio:

Insuficiencia mitral	1
Insuficiencia aórtica	1
Insuficiencia doble	1
Total	3

Enfermedades varias:

Reumatismo poli-articular agudo	1
Epilepsia	1
Lumbago	1
Reumatismo crónico	1
Cáncer del cuello	1
Paludismo y tuberculosis pulmonar	1
Total	6

Edad

De 20 á 30 años	5
De 31 á 40 años	4
De 41 á 50 años	3
De 51 á 60 años	2
De 61 á 80 años	1
Total	15

Nacionalidad

Argentinos	7
Estrangeros	8
Total	15

Estado

Solteros	10
Casados	4
Viudos	1
Total	15

Resultado

Curados	5
Mejorados	7
Defunciones	3
Total	15

RESULTADO GENERAL

Enero

Altas	Curados		7
	Mejorados		9
Defunciones	Pleuro-neumonia	1	7
	Insuficiencia aórtica	1	
	Enteritis cróniea	1	
	Insuficiencia mitral	1	
	Dilatacion de la aorta abdominal	1	
	Congestion cerebral apoplética	1	
	Fiebre tifoidea	1	
	Total		23

Febrero

Altas	Curados		7
	Mejorados		10
Defunciones	Pleuresia enquistada y neumonia, ambas purulentas	1	12
	Tuberculosis pulmonar aguda	1	
	Fiebre tifoidea	2	
	Cirrosis hiliar hipertrófica	1	
	Anemia y enteritis crónica	1	
	Pleuresia crónica doble	1	
	Insuficiencia aórtica	1	
	Cáncer intestinal	1	
	Mielitis anterior	1	
	Tuberculosis pulmonar crónica	1	
	Pericarditis y pleuresia diafragmática	1	
	Total		29

Marzo

Altas	Curados		8
	Mejorados		4
Defunciones	Fiebre tifoidea	1	6
	Cáncer del esófago	1	
	Cirrosis hepática	1	
	Colitis con peritonitis	1	
	Tisis pulmonar (último período)	1	
	Fiebre tifoidea con peritonitis	1	
	Total		18

Abril

Altas	Curados		5
	Mejorados		6
Defunciones	Intoxicacion por un ácido corrosivo	1	3
	Insuficiencia mitral	1	
	Insuficiencia aórtica	1	
	Total		14

Mayo

Altas	Curados		9
	Mejorados		9
Defunciones	Pleuresia doble y peritonitis	1	4
	Insuficiencia mitral y triscúpide (período hematopoietico)	1	
	Gastro enteritis coleriforme	1	
	Tuberculosis aguda (forma sofocante)	1	
	Total		22

Junio

Altas	Curados		10
	Mejorados		1
Defunciones	Neumonia doble, pleuresía crónica é insuficiencia aórtica	1	4
	Tuberculosis y hemiplegia del lado izquierdo	1	
	Eclampsia	1	
	Pleuresia aguda	1	
	Total		15

Julio

Altas	Curados		4
	Mejorados		2
Defunciones	Aneurisma de la aórta ascendente	1	3
	Aneurisma de Ia aórta con pleuro-neumonia	1	
	Pleuro-neumonia crónica	1	
	Total		9

Agosto

Altas	Curados		1
	Mejorados		6
Defuuciones	Cáncer epático	1	2
	Tuberculosis pulmonar (último período)	1	
	Total		9

Setiembre

Altas	Curados		4
	Mejorados		5
Defunciones	Pleuresia cronica con derrame purulento		1
	Total		10

Octubre

Altas	Curados		8
	Mejorados		8
Defunciones	Cáncer del higado	1	3
	Insuficiencia mitral	1	
	Insuficiencia mitral con reumatismo poli-articular	1	
	Total		19

Noviembre

Altas	Curados		3
	Mejorados		9
Defuncioncs	Tuberculosis (último período)	2	4
	Insuficiencia mitral y aórtica	1	
	Cáncer de la laringe	1	
	Total		16

Diciembre

Altas	Curados		5
	Mejorados		7
Defunciones	Insuficiencia aórtica	1	3
	Tuberculosis pulmonar y medular	1	
	Insuficiencia mitral y aórtica	1	
	Total		15

RESÚMEN

Altas	Curados	71	147
	Mejorados	76	
Defunciones			52
	Total		199

ANEXO G

Movimiento habido en la sala 6ª de niños desde el 1º de Mayo al 31 de Diciembre de 1885

SERVICIO DEL DOCTOR MANUEL BLANCAS

Gefe de Clínica: Dr. Antonio F. Piñero

ENFERMEDADES SEGUN MESES	EDADES			
	De 1 mes á 1 año	De 1 á 5 años	De 5 á 10 años	De 10 á 15 años
MAYO				
Aparato digestivo:				
Gastro enteritis	—	1	—	—
Lienteria	1	—	—	—
Aparato cérebro-espinal:				
Monoplegia	—	—	1	—
Esclerosis de los cordones posteriores [1]	—	—	1	—
Meningitis tuberculosa [2]	—	1	—	—
Epilepsia	—	—	1	—
Aparato respiratorio:				
Bronquitis catarral aguda	—	1	—	—
Enfermedades varias:				
Queratitis liafática	—	—	—	1
Conjuntivitis foliculosa	—	—	—	1
Estrechez de las vias lagrimales	—	1	—	—
Escrofulosis	—	—	1	—
Fiebre tifoídea	—	—	1	—
Tumor blanco de la articulacion fémoro-tibial [3]	—	—	1	—
Conjuntivitis granulosa	—	—	2	—
Fiebre tifoídea (forma torácica) [4]	—	—	1	—
TOTAL	1	4	9	2
		16		

1. Este enfermo entró á la Clínica con los cordones posteriores de la médula esclerozados, como complicacion de la viruela; fué sometido al ioduro de potasio, á las duchas espinales y á las corrientes eléctricas contínuas, restableciéndose los movimientos en gran parte, cuando de improviso se presentaron síntomas de compresion cerebral, sucumbiendo rápidamente á una Hidrocefalía aguda.

2. Este enfermo ingresó á la Clínica en un estado de muy grande gravedad y sucumbió á consecuencia de una meningitis tuberculosa.

3. A este enfermo se le practicó la reseccion de las cabezas del fémur y de la tibia, curando con muy pequeño acortamiento.

4. Este enfermo entró á asistirse de una fiebre tifoídea de forma toráeica, de la que curó, pero luego, por efecto de un abuso de régimen dietético, le sobrevino una enteritis aguda y rebelde á todo tratamienro. En la autopsia se comprobó la degeneracion amiloidea de las vísceras, tales como el riñon, bazo, hígado, etc.

ENFERMEDADES SEGUN MESES	EDADES			
	De 1 mes á 1 año	De 1 á 5 años	De 5 á 10 años	De 10 á 15 años
JUNIO				
Aparato digestivo:				
Gastritis crónica	—	—	—	1
Constipacion	—	2	—	—
Aparato cérebro-espinal:				
Coqueluche	—	—	1	—
Aparato respiratorio:				
Congestion pulmonar	—	—	1	—
Bronquitis catarral	—	—	1	—
Neumonia catarral supurada	—	—	1	—
Enfermedades varias:				
Conjuntivites flictenular	—	—	1	—
TOTAL	—	2	5	1
		8		
JULIO				
Aparato cérebro-espinal:				
Meningo-encefalitis	1	—	—	—
Meningitis por caric del peñasco [1]	—	1	—	—
Aparato respiratorio:				
Tuberculosis pulmonar	—	—	—	1
Catarro bronquial	1	—	—	—
Enfermedades varias:				
Hidartrosis [2]	—	—	—	1
Fiebre tifoídea	—	—	1	—
Mal vertebral de Pott	—	1	—	—
Viruela	—	—	—	1
Hérnia de la sinovial (rodilla)	—	—	—	1
Fiebre tifoídea (forma cerebral)	—	1	—	—
Tétano infantil [3]	1	—	—	—
TOTAL	3	3	1	4
		11		

1. Este enfermo se presentó con una otitis media supurada de 11 meses atrás, sobrevinieron afutomas cerebrales sucumbiendo á una meningitis aguda.
2. Este enfermo se presentó á la Clínica con una hidropesía articular en la rodilla izquierda, derrame que databa de varios meses atrás, fué sometido á la compresion clástica, curando radicalmente.
3. Este enfermito se presentó á los dos dias de haberse desarrollado el tétano infantil, viviendo nueve dias y medio merced al hidrato de cloral, al cannabis índico y al gavaje.

ENFERMEDADES SEGUN MESES	EDADES			
	De un mes á un año	De 1 á 5 años	De 5 á 10 años	De 10 á 15 años
AGOSTO				
Aparato digestivo:				
Catarro gástrico	—	—	1	—
Aparato cérebro-espinal:				
Corea	—	—	1	—
Aparato respiratorio:				
Congestion pulmonar	—	1	—	—
Catarro bronquial	—	—	1	—
Enfermedades varias:				
Otalgia	—	—	—	1
Fiebre tifoídea (forma torácica)	—	1	—	—
Flemon supurado (codo izquierdo)	—	—	—	1
Herpes zoster	—	—	—	1
TOTAL	—	2	3	3
		8		
SETIEMBRE				
Aparato digestivo:				
Atrepsia	1	—	—	—
Aparato cérebro-espinal:				
Corea	—	—	1	—
Aparato respiratorio:				
Tuberculosis miliar de forma sofocante	—	1	—	—
Tuberculosis pulmonar crónica apirética	—	—	—	1
Enfermedades varias:				
Pénfigo	—	—	—	1
Sindactilia	—	—	—	1
Estrechez del canal lagrimal	—	1	—	—
Keratitis supurativa	—	—	1	—
Fiebre tifoídea	—	—	—	1
TOTAL	1	2	2	4
		9		

ENFERMEDADES SEGUN MESES	EDADES			
	De 1 mes á 1 año	De 1 á 5 años	De 5 á 10 años	De 10 á 15 años
OCTUBRE				
Aparato cardio vascular:				
Insuficiencia mitral	—	—	1	—
Aparato digestivo:				
Enteritis	—	1	—	—
Aparato cérebro-espinal:				
Corea	—	1	—	—
Corea reumático	—	—	—	1
Aparato respiratorio:				
Neumonia fibrinosa	—	—	1	—
Bronquitis crónica	—	—	1	—
Bronquitis catarral	—	—	1	—
Enfermedades varias:				
Fiebre tifoídea (forma torácica)	—	—	—	1
Vulvo-vajinitis catarral (por estupracion)	—	—	1	—
Flemon supurado region plantar del pié	—	—	1	—
TOTAL	—	2	6	2
			10	
NOVIEMBRE				
Aparato digestivo:				
Gastro-duodenitis	—	1	—	—
Enfermedades varias:				
Reumatismo muscular sub-agudo	—	—	—	1
Vulvo-vajinitis por estupracion	—	—	1	—
Flemon supurado	—	—	1	—
Keratitis punteada	—	—	1	—
Artritis coxo femoral [1]	—	—	—	1
TOTAL	—	1	3	2
			6	

1. Este enfermo es un interesante caso de artritis coxo-femoral sub-aguda, con marcada tendencia á pasar al estado crónico, se presentó con una notable claudicacion y dolor á la region enferma; fué sometido al aparato de estension contínua por espacio de 28 dias y á las embrocaciones con tintura de iodo, curando completamente.

ENFERMEDADES SEGUN MESES	EDADES			
	De 1 mes á 1 año	De 1 á 5 años	De 5 á 10 años	De 10 á 15 años
DICIEMBRE				
Aparato digestivo:				
Embarazo gástrico	—	—	1	—
Enfermedades varias:				
Neumonia catarral	1	—	—	—
Neumonia fibrinosa	—	—	1	—
TOTAL	1	—	2	—
	3			

Movimiento segun sexo, nacionalidad, condicion civil y resultado del tratamiento

MESES	Sexo		Nacionalidad de los enfermos		Nacionalidad de los padres		Vacunados	Expósitos	Altas		Defunciones	Total de enfermos
	Varones	Mujeres	Argentinos	Estrangeros	Argentinos	Estrangeros			Curados	Mejorados		
Mayo	10	6	11	5	6	9	14	1	9	4	3	16
Junio	5	3	5	3	5	3	8	—	8	—	—	8
Julio	6	5	8	3	4	7	9	—	4	5	2	11
Agosto	7	1	8	—	4	2	7	2	7	—	1	8
Setiembre	7	2	5	4	3	5	8	1	6	1	2	9
Octubre	5	5	6	4	6	4	10	—	9	1	—	10
Noviembre	3	3	2	4	—	6	6	—	6	—	—	6
Diciembre	2	1	2	1	1	2	2	—	3	—	—	3
Total	45	26	47	24	29	38	64	4	52	11	8	71

OBSERVACION. — En los ocho meses que figuran en estos cuadros se han asistido solamente 71 niños, debido á que se tropieza siempre con el inconveniente de que las madres no se resignan á abandonr sus niños mientras dura la enfermedad de estos. Por otra parte, con una cifra tan pequeña de niños la mortalidad parece á primera vista excesiva, pero es necesario tener en cuenta la naturaleza de las enfermedades que han determinado estas defunciones, las que se reparten del modo siguiente: Meningitis tuberculesa, Meningo-encefalitis, Degeneracion amíloidea visceral, Fiebres tifoideas de forma cerebral, Hidrocefalía aguda.

Son casos, pues, estos, de la mas alta gravedad y contra los cuales se estrellan todos los recursos terapéuticos.

ANEXO H

Movimiento del consultorio de niños, desde el 1° de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 1885

Servicio del Dr. Manuel Blancas—*Gefe de Clinica*: Dr. Antonio F. Piñero

MESES	Número de enfermos	Nacionalidad de los padres		Nacionalidad de los niños		Sexo		Edad				Vacunados	No vacunados	Espósitos	Curados	Mejorados	Muertos	Clasificacion de enfermedades por aparatos				
		Argentinos	Estrangeros	Argentinos	Estrangeros	Varones	Mujeres	De 1 dia á 1 año	De 1 á 5 años	De 5 á 10 años	De 10 á 15 años							Digestivo	Respiratorio	Nervioso	Circulatorio	Diversos
Mayo	111	38	49	92	19	69	42	38	57	8	8	80	31	24	95	15	1	37	42	5	2	25
Junio	139	56	51	114	25	61	78	43	65	21	10	74	45	32	119	19	1	50	42	6	2	39
Julio	111	37	52	88	23	48	63	39	48	14	10	78	33	22	96	12	3	38	32	10	7	24
Agosto	122	43	58	106	16	70	52	42	47	25	8	74	48	21	103	14	5	24	48	14	9	27
Setiembre	102	40	47	92	10	51	51	24	54	18	6	74	28	15	94	8	—	30	38	6	4	24
Octubre	104	48	46	90	14	53	51	29	44	13	18	60	44	10	97	5	2	40	29	7	3	25
Noviembre	118	48	60	109	9	63	55	37	58	18	5	71	47	10	103	13	2	68	21	5	2	22
Diciembre	114	41	61	93	21	61	53	32	55	19	8	69	45	12	98	13	3	70	16	9	—	19
Resúmen	921	351	424	784	137	476	445	284	428	136	73	600	321	146	805	99	17	357	268	62	29	205

Observaciones.—Como se vé por este Cuadro Estadistico, el número de niños enfermos asistidos de Mayo á Diciembre, alcanza la cifra de 921, la que á primera vista parece muy pequeña pero que en realidad no lo es, teniendo en cuenta que solo figura el número de enfermos y no el de consultas que cada uno de ellos haya requerido; ahora bien, tomando por término medio de asistencia por cada niño el número cinco, resultará que han tenido lugar en dichos ocho meses 4605 consultas, lo que representa una cifra bastante elevada.

Las enfermedades que han predominado han sido en los meses de invierno los catarros bronquiales agudos, neumonias, bronco-neumonias, etc., y en los de verano, las flegmasias del aparato gastro-entérico.—El término médio de la mortalidad no puede ser mas favorable pues apenas alcanza al 2 por 100, siendo de notar que muchas de las defunciones provienen de casos de atrepsia en niños espósitos.

ANEXO I

Movimiento del Consultorio Oftalmológico en el año 1885

SERVICIO DEL DR. CLETO AGUIRRE

ENFERMEDADES	ENERO								FEBRERO								MARZO							
	Hombres	Mujeres	Niños	Argentinos	Estrangeros	Curados	Mejorados	Operados	Hombres	Mujeres	Niños	Argentinos	Estrangeros	Curados	Mejorados	Operados	Hombres	Mujeres	Niños	Argentinos	Estrangeros	Curados	Mejorados	Operades
Blefaritis simple	2	1	3	5	1	6	»	»	1	»	3	2	2	4	»	»	2	»	3	4	1	5	»	»
— glandular	1	2	»	3	»	3	»	»	3	»	»	»	3	3	»	»	1	4	»	»	5	5	»	»
Abcesos palpebrales	4	»	1	1	4	5	»	5	1	2	»	»	3	3	»	3	1	1	»	»	2	2	»	8
Dacriocistitis	3	»	»	»	3	3	»	3	2	»	4	6	»	5	1	6	7	1	»	1	7	8	»	2
Conjuntivitis catarral	5	6	4	10	5	12	3	»	6	5	7	13	5	18	»	»	4	11	6	15	6	16	5	»
— granulosa	2	»	1	3	»	»	3	»	1	»	2	3	»	»	3	»	3	2	»	4	1	»	5	»
— blenorrágica	1	»	»	»	1	1	»	»	1	»	»	1	»	1	»	»	2	»	1	3	»	3	»	»
— flictenular	2	2	2	4	2	6	»	»	7	1	4	5	7	12	»	»	3	1	1	2	3	5	»	»
— purulenta	4	1	1	5	1	6	»	»	2	»	1	3	»	3	»	»	6	»	1	7	»	7	»	»
— leucorreica	»	1	2	3	»	3	»	»	2	1	2	2	3	5	»	»	»	1	2	3	»	3	»	»
— (de los recien nacidos)	»	»	2	2	»	2	»	»	»	»	1	1	»	1	»	»	»	»	3	3	»	3	»	»
Keratitis intersticial	2	1	9	9	3	3	9	»	1	3	2	6	»	2	4	»	2	2	2	5	1	1	5	»
— ulcerosa	1	1	2	2	2	4	»	»	4	2	»	4	2	5	1	»	3	6	5	9	5	12	2	»
— flictenular	1	1	2	1	3	4	»	»	1	2	3	5	1	6	»	»	2	4	4	10	»	10	»	»
Estafilomas, abcesos y leucomas	»	1	2	3	»	3	»	1	1	2	1	4	»	4	»	2	2	1	1	3	1	4	»	2
Epi-escleritis y escleritis parenquimat.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2	»	»	2	»	1	»	»	1	»	1	»	»
Iritis traumática	1	1	»	1	1	2	»	»	1	1	»	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
— sifilítica	»	1	»	1	»	1	»	»	1	»	»	1	»	»	1	»	2	»	»	1	1	»	2	»
Iritis reumática	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	1	2	1	2	»	2	»	»	2	»	»	2	»
Catarata senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	2	2	«	2
— traumática	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	1	»	1	1	«	1	1	1	2	»	2
— capsular	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
— fosfática	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
— polar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	1	»	1

(Continuacion)

ENFERMEDADES	ABRIL								MAYO								JUNIO							
	Hombres	Mujeres	Niños	Argentinos	Estrangeros	Curados	Mejorados	Operados	Hombres	Mujeres	Niños	Argentinos	Estrangeros	Curados	Mejorados	Operados	Hombres	Mujeres	Niños	Argentinos	Estrangeros	Curados	Mejorados	Operados
Blefaritis simple	1	»	1	»	2	2	»	»	»	»	1	»	1	1	»	»	1	1	2	4	»	4	»	»
Id glandular	»	»	1	»	1	1	»	»	1	2	1	3	1	4	»	»	3	»	»	1	2	3	»	»
Abcesos palpebrales	2	»	»	2	»	2	»	2	1	»	»	»	1	1	»	1	2	1	»	»	3	3	»	3
Dacriocistitis	1	»	»	1	»	1	»	»	2	2	1	4	1	5	»	5	5	»	1	1	5	6	»	6
Conjuntivitis catarral	5	9	3	7	10	17	»	»	7	2	5	7	7	12	»	»	4	1	3	5	3	8	»	»
— granulosa	4	3	»	2	5	7	»	»	2	1	2	3	5	5	3	»	9	4	1	5	9	12	2	»
— blenorrágica	1	»	»	1	»	1	»	»	2	»	»	1	1	2	»	»	4	»	»	»	4	4	»	»
— flictenular	3	1	4	3	5	8	»	»	»	4	2	3	3	6	»	»	1	3	4	3	5	8	»	»
— purulenta	5	3	4	10	2	12	»	»	4	1	»	5	»	5	»	»	1	1	»	»	2	2	»	»
— leucorreica	»	»	2	2	»	2	»	»	»	4	1	4	1	5	»	»	»	1	»	»	1	1	»	»
— (de los recien nacidos)	»	»	3	3	»	3	»	»	»	1	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Keratitis intersticial	2	»	4	6	»	5	1	»	1	1	1	1	2	3	»	»	1	»	»	1	»	1	»	»
— ulcerosa	2	1	4	3	4	7	»	»	4	1	1	2	4	6	»	»	3	»	2	2	3	5	»	»
— flictenular	1	1	1	1	2	3	»	»	1	1	3	3	2	5	»	»	4	»	2	6	»	6	»	»
Estafilomas, abcesos y leucomas	2	»	»	»	2	2	»	»	1	»	3	4	»	4	»	2	1	»	1	»	»	2	»	»
Epi-escleritis y escleritis parenquimatosa	1	»	»	1	»	1	»	»	1	4	»	5	»	3	2	»	2	»	»	»	»	1	1	»
Iritis traumática	»	1	»	1	»	1	»	»	6	»	»	2	4	6	»	»	2	»	»	2	2	2	»	»
— sifilitica	5	»	»	1	4	5	»	»	2	1	»	»	3	3	»	»	6	1	»	5	2	2	»	»
— reumática	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»
Catarata senil	1	»	»	»	1	1	»	1	»	2	»	»	2	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
— traumática	2	1	»	3	»	3	»	3	1	1	»	2	»	2	»	»	5	»	»	»	5	5	»	4
— capsular	»	1	»	1	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1	»	1
— fosfática	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»
— polar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

(Continuacion)

ENFERMEDADES	JULIO								AGOSTO								SETIEMBRE							
	Hombres	Mujeres	Niños	Argentinos	Estrangeros	Curados	Mejorados	Operados	Hombres	Mujeres	Niños	Argentinos	Estrangeros	Curados	Mejorados	Operados	Hombres	Mujeres	Niños	Argentinos	Estrangeros	Curados	Mejorados	Operados
Blefaritis simple	»	»	6	6	»	6	»	»	3	2	6	6	5	11	»	»	2	»	1	2	1	3	»	»
— glandular	2	»	1	2	1	3	»	»	3	1	4	1	6	7	»	»	1	1	»	2	»	2	»	»
Abcesos palpebrales	1	1	1	1	2	3	»	3	3	1	»	4	»	4	»	4	»	2	»	2	»	2	»	2
Dacriosistitis	1	»	»	»	1	1	»	1	»	1	1	1	1	2	»	2	1	1	1	3	»	3	»	3
Conjuntivitis catarral	2	5	3	8	2	10	»	»	3	3	6	9	3	12	»	»	6	4	2	2	10	12	»	»
— granulosa	4	»	1	2	3	4	1	»	2	1	»	3	»	3	»	»	5	1	»	1	5	6	»	»
— blenorrágica	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	2	2	»	»	3	»	»	3	»	3	»	»
— flictenular	1	»	9	7	3	10	»	»	1	1	7	6	3	9	»	»	1	»	1	»	2	2	»	»
— purulenta	»	4	1	»	5	5	»	»	»	4	»	1	3	4	»	»	2	»	1	3	»	3	»	»
— leucorreica	»	8	1	4	5	9	»	»	1	»	2	2	1	3	»	»	»	4	»	1	3	4	»	»
— (de los recien nacidos)	»	»	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	»	2	»	»
Keratitis intersticial	1	»	1	1	1	2	»	»	2	1	1	4	»	4	»	»	4	1	3	5	3	8	»	»
— ulcerosa	2	1	5	5	3	8	»	»	2	2	3	4	3	7	»	»	2	»	1	2	1	3	»	»
— flictenular	»	1	1	2	»	2	»	»	1	»	2	1	2	3	»	»	»	»	2	2	»	2	»	»
Estafilomas, abcesos y leucomas	5	1	2	»	8	7	1	3	1	1	»	»	2	2	»	»	1	»	»	»	1	1	»	»
Epi-escleritis y escleritis parenquimatosa	1	»	3	2	2	4	»	»	4	»	»	1	3	4	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»
Iritis traumática	5	»	»	1	4	5	»	»	2	»	»	2	»	2	»	»	4	»	»	1	3	4	»	»
— sifilitica	2	»	»	2	»	2	»	»	4	1	»	»	5	5	»	»	1	»	»	»	1	1	»	»
— reumática	1	2	»	3	»	3	»	»	1	1	»	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Catarata senil	2	»	»	»	2	2	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
— traumática	»	1	»	1	»	1	»	1	2	»	»	1	1	2	»	2	1	1	»	»	2	2	»	2
— capsular	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
— fosfática	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
— polar	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

(Continuacion)

ENFERMEDADES	OCTUBRE								NOVIEMBRE								DICIEMBRE							
	Hombres	Mujeres	Niños	Argentinos	Estrangeros	Curados	Mejorados	Operados	Hombres	Mujeres	Niños	Argentinos	Estrangeros	Curados	Mejorados	Operados	Hombres	Mujeres	Niños	Argentinos	Estrangeros	Curados	Mejorados	Operados
Blefaritis simple	4	3	2	3	6	9	»	»	1	4	2	2	5	7	»	»	2	1	1	1	3	4	»	»
— glandular	2	1	1	4	»	4	»	»	3	1	»	4	»	4	»	»	1	1	1	2	1	3	»	»
Abcesos palpebrales	5	»	»	1	4	5	»	5	2	1	»	3	»	3	»	3	2	1	»	3	»	3	»	3
Dacriocistitis	2	1	»	3	»	3	»	3	2	»	»	»	2	2	»	2	3	2	»	3	2	5	»	5
Conjuntivitis catarral	4	1	5	4	6	10	»	»	6	3	2	3	8	11	»	»	9	4	1	8	6	14	»	»
— granulosa	7	5	2	3	11	12	2	»	3	2	3	4	4	8	»	»	8	3	3	1	13	14	»	»
— blenorrágica	5	»	»	1	4	5	»	»	2	1	»	3	»	3	»	»	2	»	»	»	2	2	»	»
— flictenular	2	»	4	»	6	6	»	»	2	2	»	»	4	4	»	»	1	»	6	5	2	7	»	»
— purulenta	1	»	2	3	»	3	»	»	2	5	»	3	4	7	»	»	3	1	»	»	4	4	»	»
— leucorreica	»	1	»	1	»	1	»	»	»	»	3	3	»	3	»	»	»	5	2	»	7	7	»	»
— (de los recien nacidos)	»	»	1	1	»	1	»	»	1	4	6	4	7	11	»	»	»	»	2	2	»	2	»	»
Keratitis intersticial	2	»	»	2	»	2	»	»	»	1	5	6	»	6	»	»	2	2	2	2	4	6	»	»
— ulcerosa	»	2	2	2	2	4	»	»	1	1	3	4	1	5	»	3	1	3	7	8	3	11	»	»
— flictenular	»	1	1	»	2	2	»	»	2	2	1	3	2	5	»	»	2	»	5	7	»	7	»	»
Estafilomas, abcesos y leucomas	»	1	»	»	1	1	»	1	2	»	1	3	»	3	»	»	2	1	»	1	2	3	»	3
Epi-escleritis y escleritis parenquimatosa	»	1	1	2	»	2	»	»	8	»	»	5	3	8	»	»	2	1	»	3	»	3	»	»
Iritis traumática	2	1	»	3	»	3	»	»	9	2	»	3	8	11	»	»	6	»	»	»	6	6	»	»
— sifilitica	6	1	»	5	2	7	»	»	1	1	»	2	»	2	»	»	2	»	»	»	2	2	»	»
— reumática	1	»	»	1	»	1	»	»	1	»	»	»	1	1	»	1	1	1	»	2	»	2	»	»
Catarata senil	1	»	»	1	»	1	»	1	7	»	»	2	5	7	»	7	2	»	»	1	1	2	»	2
— traumática	3	»	»	1	2	3	»	3	»	1	»	1	»	1	»	1	5	»	»	2	3	5	»	5
— capsular	1	»	»	»	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
— fosfática	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
— polar	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»

ANEXO J.

Movimiento de la Clínica Oftalmológica durante el año de 1885

SERVICIO DEL DR. CLETO AGUIRRE

ENFERMEDADES	Argentinos	Estrangeros	Curados	Mejorados	Operados	OBSERVACIONES
Blefaritis simple	1	4	5	»	»	
— glandular	3	5	8	»	»	
Chancro palpebral	1	»	1	»	1	
Epitelioma palpebral	1	»	0	1	1	
Ectropion	2	8	10	»	10	
Entropion	5	2	7	»	7	Operacion de Warthon Jones y Snellen
Dacriocistitis	12	9	20	1	21	Operacion de Stilling.
Obstruccion de las vias lacrimales	4	6	10	»	10	Sondajes.
Pterigion	9	5	14	»	14	
Conjuntivitis catarral	2	2	4	»	»	
— granulosa	2	7	8	1	»	
— blenorrágica	7	17	24	»	»	Sindectomia.
— purulenta	5	8	13	»	»	
— flictenular	3	6	9	»	»	
— leucorreica	2	4	6	»	»	
Tumores de la conjuntiva	1	4	5	»	5	
Keratitis intersticial	9	12	20	1	»	
— ulcerosa	14	21	35	»	»	
— flictenular	16	38	54	»	»	
Estafilomas, abcesos y leucomas	35	42	70	7	»	Iridectomias. —Doble iridectomia del Dr. Aguirre.
Cuerpos estraños de la córnea	9	15	24	»	»	
Epi-escleritis y escleritis parenquimatosa	3	12	15	»	»	

(Continuacion)

ENFERMEDADES	Argentinos	Estrangeros	Curados	Mejorados	Operados	OBSERVACIONES
Iritis traumática	19	21	40	»	»	
Iritis sifilítica	7	15	22	»	»	
— reumática	3	6	9	»	»	
Irido-coroiditis sifilítica	6	3	7	2	»	
Catarata senil	7	13	20	»	20	Estraccion.
— traumática	5	15	20	»	20	Estraccion y Discision.
— capsular	6	3	9	»	9	Estraccion y Discision.
— fosfática	1	»	1	»	1	Estraccion.
— polar	5	1	6	»	6	Estraccion.
Coroiditis atrófica	5	2	»	»	»	En el mismo estado.
Retinitis, neuro y corio-retinitis	13	9	15	7	»	
Desprendimiento de la retina	1	2	»	3	3	Puncion esplerotical.
Ciclitis	6	5	2	9	6	Iridectomía y Esclerotomía.
Glaucoma agudo	6	8	14	»	14	Iridectomía terapéutica.
— crónico	1	»	»	»	»	En el mismo estado.
— hemorrágico	1	2	»	3	3	Iridectomía.
Oftalmia simpática	7	8	10	5	»	Iridectomía terapéutica y enucleacion del otro ojo.
Panoftalmia (por traumatismo)	2	1	»	»	3	Enucleacion.
Atrofia de la papila de orígen cerebral	»	1	»	»	»	En el mismo estado.
— — de orígen espinal	»	2	»	»	»	En el mismo estado.
— — por neuritis óptica	3	1	»	4	»	En el mismo estado.
— — — glaucomatosa	1	1	»	»	»	
Tumores de la retina (gliomas y gliosarcomas)	3	»	»	»	3	Enucleacion.

Operaciones practicadas en la Clínica Oftalmológica, durante el año 1885

NATURALEZA DE LA OPERACION	ÉXITO INMEDIATO	ÉXITO MEDIATO	SIN RESULTADO
Operaciones de Ectropion y Entropion (Procedimiento de Warthon Jones...	2	»	»
— de — — de Dieffembach.....	1	»	»
— de — — de Snellen...	4	»	»
— de — — de Wecker.....	2	»	»
— de Triquiasis y distriquiasis (Procedimiento de Arl).....	1	»	»
— de Chalazion y quiste palpebral (estraccion).....	15	»	»
— de Stilling.....	50	5	»
— de Estrabismo (tenotomia).....	7	2	»
— de Pterijion (método de Desmarres) Diseccion.....	9	»	»
— de — (método de Szokalski) ligadura.....	1	»	»
— de Sindectomia.....	41	»	»
— de Shamisch...	22	»	»
— de Estafilomas (Procedimiento de Quadri y de Graeffe).....	9	3	1
— de Estafilomas adherentes (Procedimiento del Dr. Aguirre)....	7	»	»
— de Esclerotomias.....	14	5	»
— de Iridectomia ópticas.....	33	9	»
— de — terapéuticas.....	19	8	1
— de Iridotomia.....	11	1	»
— de Corelisis.....	5	1	»
— de Catarata (con iridectomia).....	25	6	»
— de — (sin —).....	7	1	»
— de — (Discision).....	15	7	»
— de Desprendimiento de la retina (Paracentesis esclerotical).....	»	2	1
— de Enucleacion del globo ocular (Procedimiento de Bonnet de Lyon)	7	»	»
Operaciones secundarias, cateterismos, punciones, etc., etc.....		1723	

Resúmenes del Movimiento del Consultorio y Clínica Oftalmológica, durante el año 1885

CONSULTORIO OFTALMOLÓGISO

Hombres.....	505	602 Argentinos	1032	Curados.
Mujeres.....	277	—	60	Mejorados
Niños.....	316	496 Estranjeros	6	Estado estacionario

SALA DE CLÍNICA OFTALMOLÓGICA

Hombres.....	600	254 Argentinos	537	Curados.
		—	44	Mejorados.
		346 Estranjeros	19	Estado estacionario

OPERACIONES

Con éxito inmediato.....	313	336
Con éxito mediato.....	50	
Sin resultado	3	

Total de emfermos.....	1698	1569	Curados
		104	Mejorados
		25	Estado estacionario

A. M. Centeno,
Practicante Mayor.

ANEXO K

Clínica de enfermedades venéreas y de la piel—(Salas 5ª y 9ª)

MOVIMIENTO DURANTE EL AÑO 1885

ENFERMEDADES	Número de enfermos	Nacionalidad		Edad				Estado			Resultado		
		Argentinos	Estranjeros	De 15 á 20 años	De 21 á 30 años	De 31 á 40 años	De 41 á 50 años	Solteros	Casados	Viudos	Curados	Mejorados	Defunciones
Enero													
Bubon supurado	8	2	6	—	5	3	—	8	—	—	8	—	—
Sífilis secundaria	4	1	3	—	1	3	—	3	1	—	—	4	—
Orquitis supurada	1	1	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	1
Epitelioma	1	—	1	—	—	—	1	1	—	—	—	1	—
Balano-postitis	2	1	1	—	1	1	—	2	—	—	2	—	—
Orquitis blenorrágica	2	1	1	—	—	—	2	2	—	—	2	—	—
Sífilis terciaria	1	—	1	—	—	—	1	1	—	—	—	1	—
Estrechez uretral	1	1	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Erisipela	1	1	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—	1
Parafimosis	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Fimosis	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Total	23	8	15	—	10	7	6	21	1	1	15	6	2
Febrero *													
Sífilis secundaria	3	2	1	—	—	1	2	1	1	1	—	3	—
Chancro blando	2	—	2	—	—	2	—	1	1	—	2	—	—
Fimosis accidental	3	2	1	1	2	—	—	2	1	—	3	—	—
Escrofulosis	1	1	—	—	—	—	1	1	—	—	1	—	—
Estrechez uretral	5	1	4	—	1	3	1	3	1	1	5	—	—
Erisipela	1	—	1	—	—	—	1	1	—	—	1	—	—
Bubon supurado	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	—	1	—
Epitelioma peniano	1	1	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	1
Total	17	7	10	1	4	6	6	11	4	2	12	4	1

* En este mes estuvo ocupada la Sala 9ª en refacciones.

(Continuacion)

ENFERMEDADES	Número de enfermos	Nacionalidad: Argentinos	Nacionalidad: Estrangeros	Edad: De 15 á 20 años	Edad: De 21 á 30 años	Edad: De 31 á 40 años	Edad: De 41 á 50 años	Estado: Solteros	Estado: Casados	Estado: Viudos	Resultado: Curados	Resultado: Mejorados	Resultado: Defunciones
Marzo													
Epitelioma del pene	1	1	—	—	—	—	1	—	—	1	1	—	—
Chancro blando fagedénico	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Orquitis blenorrágica	2	1	1	—	1	1	—	2	—	—	2	—	—
Blenorragia	1	1	—	—	—	—	1	—	1	—	—	1	—
Sifilis secundaria	5	1	4	1	3	1	—	4	1	—	—	5	—
Adenitis crónica	1	—	1	—	—	1	—	1	—	—	1	—	—
Prostatitis crónica	1	1	—	—	—	—	1	1	—	—	—	1	—
Chancro blando	1	—	1	—	—	—	1	—	1	—	1	—	—
Estrechez uretral	3	1	2	—	1	2	—	1	2	—	3	—	—
Bubon supurado	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Fimosis congénito	1	—	1	—	1	—	—	—	1	—	1	—	—
Total	18	6	12	1	8	5	4	11	6	1	11	7	—
Abril													
Chancro blando fagedénico	2	—	2	1	1	—	—	2	—	—	2	—	—
Orquitis blenorrágica	1	—	1	1	—	—	—	1	—	—	1	—	—
Sifilis secundaria	4	2	2	1	2	1	—	2	1	1	—	4	—
Sifilis terciaria	2	1	1	—	2	—	—	2	—	—	—	2	—
Artritis blenorrágica	1	—	1	1	—	—	—	2	—	—	1	—	—
Abceso perineal	2	1	1	—	—	—	2	3	—	—	2	—	—
Chancro blando	3	1	2	—	3	—	—	3	—	—	2	1	—
Estrechez uretral	1	—	1	—	—	—	—	1	—	—	1	—	—
Bubon supurado	3	1	2	—	1	2	—	3	—	—	3	—	—
Fimosis congénito	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Fimosis accidental	3	—	3	—	—	2	1	—	—	—	3	—	—
Total	23	6	17	4	10	5	3	18	1	1	16	7	—
Mayo													
Chancro duro	1	—	1	1	—	—	—	1	—	—	—	1	—
Abceso peripeniano	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Abceso perineal	1	—	1	—	—	1	—	1	—	—	1	—	—
Parafimosis	2	—	2	—	1	1	—	2	—	—	2	—	—
Suma á la vuelta	5	—	5	1	2	2	—	5	—	—	4	1	—

(*Continuacion*)

ENFERMEDADES	Número de enfermos	Nacionalidad		Edad				Estado			Resultado		
		Argentinos	Estrangeros	De 15 á 20 años	De 21 á 30 años	De 31 á 40 años	De 41 á 50 años	Solteros	Casados	Viudos	Defunciones	Mejorados	Curados
Mayo (*Continuacion*)													
Suma de la vuelta....	5	—	5	1	2	2	—	5	—	—	4	1	—
Chancros blandos.....	6	2	4	—	3	3	—	6	—	—	6	—	—
Artritis blenorrágica	1	1	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Papiloma prepucial.....	1	—	1	—	—	—	1	1	—	—	1	—	—
Fimosis	3	—	3	1	2	—	—	3	—	—	3	—	—
Bubon supurado	9	2	7	—	9	—	—	7	2	—	9	—	—
Sifilis secundaria.....	7	3	4	—	5	1	1	4	2	1	—	7	—
Orquitis blenorrágica.....	2	1	1	—	1	—	—	1	1	—	2	—	—
Orquitis traumática.....	1	—	1	—	—	—	1	1	—	—	1	—	—
Balano postitis...	1	1	—	—	—	1	—	1	—	—	1	—	—
Sifilis terciaria.	1	1	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	1
Estrechez uretral.....	1	—	1	—	—	1	—	1	—	—	1	—	—
Cistitis blenorrágica..... ..	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	—	—	1
Total....	39	11	28	2	24	8	4	32	6	1	29	8	2
Junio													
Fimosis accidental.....	5	2	3	1	3	1	—	5	—	—	5	—	—
Chancro simple.....	8	6	2	1	4	3	—	8	—	—	3	5	—
Orquitis blenorrágica.....	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Adenitis crónica.....	1	—	1	—	—	—	1	—	1	—	1	—	—
Bubones supurados.....	12	2	10	2	8	2	—	11	—	1	7	5	—
Balano-postitis.....	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Sifilis secundaria.....	6	1	5	1	5	—	—	6	—	—	—	6	—
Sifilis terciaria.....	3	1	2	—	—	1	2	3	—	—	—	3	—
Incontinencia de orina	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	—	1	—
Papiloma del glande.....	1	1	—	—	1	—	—	1	—	—	—	1	—
Epitelioma del pene..... ...	1	—	1	—	—	—	1	—	—	1	—	1	—
Hidrocele doble	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Hipertrofia nasal.....	1	1	—	—	1	—	—	1	—	—	—	1	—
Funiculitis.....	1	1	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Total.....	43	15	28	5	27	7	4	40	1	2	20	23	—

(Continuacion)

ENFERMEDADES	Número de enfermos	Nacionalidad		Edad				Estado			Resultado		
		Argentinos	Estrangeros	De 15 á 20 años	De 20 á 30 años	De 30 á 40 años	De 40 á 50 años	Solteros	Casados	Viudos	Curados	Mejorados	Defunciones
Julio													
Fimosis accidental	2	—	2	—	1	—	1	2	—	—	2	—	—
Parafimosis	1	—	1	1	—	—	—	1	—	—	2	—	—
Chancro simple	4	1	3	—	3	—	1	4	—	—	4	—	—
Sífiles secundaria	2	1	1	1	—	1	—	2	—	—	—	2	—
Bubon supurado	5	—	5	1	2	2	—	4	1	—	5	2	—
Estrechez uretral	9	3	6	—	5	1	2	6	3	—	3	4	—
Hematocele vaginal	1	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—
Eczema	1	—	1	—	1	—	—	—	1	—	1	—	—
Chancro fagedénico	1	1	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Hidrocele	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Orquitis blenorrágica	2	1	1	1	—	—	1	1	1	—	2	—	—
Uremia	1	1	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	1
Fistulas urinarias	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—
Total	31	8	23	4	15	5	5	23	8	—	21	9	1
Agosto													
Elefantiasis nasal	1	1	—	—	1	—	—	—	1	—	—	1	—
Orquitis blenorrágica	1	1	—	1	—	—	—	1	—	—	1	—	—
Sífilis secundaria	6	—	6	1	2	2	1	5	1	—	—	6	—
Chancro simple	1	1	—	—	1	—	—	—	1	—	1	—	—
Bubon supurado	2	1	1	—	2	—	—	2	—	—	2	—	—
Estrechez uretral	4	3	1	1	1	2	—	4	—	—	4	—	—
Balano-postitis	1	1	—	1	—	—	—	1	—	—	1	—	—
Hematocele vaginal	1	1	—	1	—	—	—	1	—	—	1	—	—
Eczema	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Total	18	9	9	5	8	4	1	15	3	—	11	7	—
Setiembre													
Fistulas urinarias	1	—	1	—	—	1	—	1	—	—	—	—	1
Estrechez uretral	1	—	1	—	—	1	—	—	—	1	1	—	—
Orquitis crónica	2	1	1	—	2	—	—	2	—	—	2	—	—
Orquitis traumática	1	1	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Suma á la vuelta	5	2	3	—	3	2	—	4	—	1	4	—	1

(Continuacion)

ENFERMEDADES	Número de enfermos	Nacionalidad		Edad				Estado			Resultado		
		Argentinos	Estrangeros	De 15 á 20 años	De 20 á 30 años	De 30 á 40 años	De 40 á 50 años	Solteros	Casados	Viudos	Curados	Mejorados	Defunciones
Setiembre (*Continuacion*)													
Suma de la vuelta....	5	2	3	—	3	2	—	4	—	1	2	—	1
Hidrocele...	2	1	1	—	1	1	—	2	—	—	2	—	—
Abceso prostático.....	1	—	1	—	—	—	1	—	1	—	1	—	—
Chancro fagedénico.....	1	1	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Chancro simple.....	2	—	2	—	2	—	—	2	—	—	2	—	—
Escrofulosis.....	1	—	1	1	—	—	—	1	—	—	1	—	—
Bubones supurados	5	2	3	1	3	2	—	4	—	—	4	—	—
Catarro vesical..... ..	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—
Sifilis secundaria.....	8	2	5	1	5	2	—	7	—	1	—	8	—
Total.....	26	8	17	3	15	8	1	21	2	2	15	9	1
Octubre													
Bubon supurado.	5	1	4	—	4	—	1	3	2	—	5	—	—
Fistulas urinarias.....	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Sifilis secundaria.....	12	—	12	1	9	1	—	12	—	—	—	12	—
Orquitis blenorrágica.....	5	2	3	2	3	—	—	4	1	—	5	—	—
Cistitis crónica.....	2	—	2	—	—	—	2	—	—	2	1	1	—
Cistitis aguda.....	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	1	—	—
Estrechez uretral.....	1	—	1	—	—	—	1	—	1	—	1	—	—
Hidrocele.....	1	—	1	—	1	—	—	—	1	—	1	—	—
Fimosis accidental.....	2	1	1	—	2	—	—	—	1	1	2	—	—
Chancros blandos...	4	1	3	1	2	1	—	2	1	1	4	—	—
Sarcocele tuberculoso	1	—	1	—	—	1	—	1	—	—	1	—	—
Balano-postitis....	2	—	2	2	—	—	—	2	—	—	2	—	—
Total.....	37	5	32	6	22	4	4	25	8	4	24	13	—
Noviembre													
Bubon supurado....	9	2	7	2	6	1	—	8	1	—	9	—	—
Sifilis secundaria..... .	8	2	6	—	1	5	2	8	—	—	—	8	—
Orquitis blenorrágica.	3	1	2	1	2	—	—	3	—	—	3	—	—
Catarro vesical.....	1	—	1	—	—	1	—	—	—	1	1	—	—
Suma al frente....	21	5	16	3	9	6	2	19	1	1	13	8	—

(*Conclusion*)

ENFERMEDADES	Número de enfermos	Nacionalidad		Edad				Estado			Resultado		
		Argentinos	Estrangeros	De 15 á 20 años	De 20 á 30 años	De 30 á 40 años	De 40 á 50 años	Solteros	Casados	Viudos	Curados	Mejorados	Defunciones
Noviembre (*Continuacion*)													
Suma del frente.....	21	5	16	3	9	6	2	19	1	1	13	8	—
Chancros blandos.	4	1	3	1	1	1	1	3	1	—	4	—	—
Fimosis accidental.....	2	—	2	1	1	—	—	2	—	—	2	—	—
Chancro fagedénico.....	1	1	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Escrofulosis.....	1	1	—	—	—	—	1	1	—	—	1	—	—
Orquitis traumática.....	1	—	1	1	—	—	—	1	—	—	1	—	—
Cistitis blenorrágica.....	1	—	1	—	1	—	—	—	1	—	1	—	—
Sarcocele tuberculoso.....	1	—	1	—	—	1	—	1	—	—	—	1	—
Hipospadias	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Estrechez uretral.....	1	—	1	1	—	—	—	1	—	—	—	1	—
Total	34	8	26	7	14	8	4	30	3	1	24	10	—
Diciembre													
Orquitis blenorrágica.....	7	3	4	1	5	1	—	6	1	—	7	—	—
Blenorragia.....	2	—	2	1	—	1	—	1	1	—	2	—	—
Bubon supurado..... ..	9	—	9	—	7	2	—	9	—	—	9	—	—
Estrechez uretral.....	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Escrofulósis....	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	—	1	—
Artritis blenorrágica..	1	—	1	—	—	1	—	1	—	—	1	—	—
Chancros blandos.....	4	—	4	2	—	2	—	3	—	1	3	1	—
Hidrocele.....	2	—	2	—	—	2	—	2	—	—	1	1	—
Papilomas en el glande.....	1	1	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Eczema.....	1	—	1	1	—	—	—	1	—	—	—	1	—
Sífilis secundaria.....	3	3	—	—	1	2	—	3	—	—	—	3	—
Sífilis terciaria.....	3	2	1	—	2	1	—	2	1	—	—	3	—
Fimosis congénito.....	1	—	1	1	—	—	—	1	—	—	1	—	—
Cistitis blenorrágica...	1	1	—	1	—	—	—	1	—	—	1	—	—
Chancro duro...	1	—	1	—	—	1	—	1	—	—	—	1	—
Fistula anal.....	1	—	1	—	—	1	—	1	—	—	1	—	—
Orquitis traumática.....	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Total.....	40	10	30	7	9	14	—	36	3	1	29	11	—

Resúmen del movimiento de la clínica de enfermedades de la piel y venereo-sifilíticas

ENFERMEDADES	Número de enfermos	Nacionalidad		Edad				Estado			Resultado		
		Argentinos	Estrangeros	De 15 á 20 años	De 20 á 30 años	De 30 á 40 años	De 40 á 50 años	Solteros	Casados	Viudos	Curados	Mejorados	Defunciones
Artritis blenorrágica..	3	1	2	1	2	—	—	3	—	—	3	—	—
Absceso perineal.	3	1	2	—	—	1	2	3	—	—	3	—	—
Absceso peri-peniano...	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Absceso prostático.....	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Bubon supurado..... .	69	14	55	5	51	12	1	62	6	1	61	8	—
Balano-postitis	7	3	4	4	2	1	—	7	—	—	7	—	—
Blenorragia.....	3	1	2	2	—	1	1	1	2	—	2	1	—
Chancro simple.....	35	8	27	2	19	11	3	30	4	1	28	7	—
Chancro duro	2	—	2	1	—	1	—	2	—	—	2	2	—
Chancro fagedénico....	6	3	3	1	5	—	—	6	—	—	5	1	—
Cistitis blenorrágica....	3	1	2	—	2	1	—	2	1	—	2	—	1
Cistitis simple....	2	—	2	—	1	1	—	1	—	1	2	—	—
Cistitis crónica.....	2	—	2	—	—	1	1	—	—	2	1	1	—
Papilomas prepuciales.	3	2	1	—	2	—	1	3	—	—	3	—	—
Erisipela.....	2	1	1	—	—	—	2	1	—	1	1	—	1
Estrechez uretral ...	28	9	19	2	6	16	4	20	6	2	24	3	1
Epitelioma peniano....	4	2	2	—	—	—	4	2	1	1	2	1	1
Elefantiasis nasal.....	1	1	—	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—
Eczema.....	3	—	3	—	3	—	—	2	1	—	2	1	—
Escrofulosis...	5	3	2	1	—	2	2	3	2	—	4	1	—
Fimosis accidental.....	21	5	16	6	12	2	1	19	2	—	21	—	—
Fimosis congénito.....	3	—	3	—	3	—	—	2	1	—	3	—	—
Funiculitis.....	1	1	—	—	1	—	—	1	—	—	1	—	—
Fistulas urinarias.....	3	—	3	—	1	2	—	1	2	—	1	1	1
Fistula anal..... .	1	—	1	—	1	—	—	—	1	—	1	—	—
Hidrocele..... ...	7	1	6	—	3	1	3	6	1	—	6	1	—
Hematocele vaginal....	2	1	1	1	—	1	—	1	1	—	2	—	—
Hipospadias.	1	—	1	—	1	—	—	1	—	—	—	1	—
Incontinencia de orina.	2	—	2	—	2	—	—	2	—	—	2	—	—
Orquitis blenorrágica..	26	11	15	7	14	3	2	22	4	—	26	—	—
Orquitis traumática....	4	1	3	—	3	—	1	2	2	—	4	—	—
Orquitis crónica.....	2	1	1	—	2	—	—	2	—	—	1	1	—
Orquitis supurada.. ...	1	1	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	1
Prostatitis	1	1	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—
Parafimosis.....	4	—	4	1	2	1	—	4	—	—	4	—	—
Sifilis secundaria	63	22	41	6	37	14	6	39	21	3	—	63	—
Sifilis terciaria.....	8	4	4	—	4	2	2	5	2	—	—	7	1
Sarcocele tuberculoso..	2	—	2	—	—	—	2	2	—	—	1	1	—
Uremia.....	1	1	—	—	1	—	—	—	1	—	—	—	1
Total..... ...	341	102	242	38	183	75	40	261	62	12	226	102	8

ANEXO L

Consultorio de enfermedades de la piel y venereo-sifilíticas

MOVIMIENTO DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1885

ENFERMEDADES	Número de enfermos	Argentinos	Estrangeros	EDAD			
				De 15 á 20 años	De 20 á 30 años	De 30 á 40 años	De 40 á 50 años
Noviembre							
Estrechez uretral	9	4	5	1	3	4	1
Blenorragia	11	2	9	1	8	1	1
Artritis blenorrágica	1	1	—	1	—	—	—
Sifilis secundaria	15	4	11	1	10	3	1
Blenorrea	13	5	8	3	5	4	1
Bubones supurados	3	1	2	1	2	—	—
Sarcocele sifilítico	1	—	1	—	—	1	—
Orquitis blenorrágica	6	1	5	—	5	1	—
Hidrocele	1	—	1	—	—	1	—
Abceso de la cara	1	—	1	—	1	—	—
Escrofulosis	3	1	2	—	3	—	—
Chancro blando	4	2	2	—	4	—	—
Chancro duro	3	1	2	—	1	—	2
Eczema	3	1	2	1	1	1	—
Ulceras varicosas	1	1	—	—	—	1	—
Sifilis terciaria	4	—	4	—	2	2	—
Psoriasis Plantar	1	1	—	—	—	1	—
Prurito del glande	1	—	1	—	1	—	—
Condilomas	1	—	1	—	1	—	—
Total	82	25	57	9	47	20	6
Diciembre							
Estrechez uretral	6	1	5	1	3	2	—
Blenorragia	3	1	2	1	2	—	—
Chancro blando	4	1	3	—	3	1	—
Escrofulosis	1	—	1	—	—	1	—
Cistitis crónica	2	1	1	1	—	—	1
Blenorrea	5	—	5	—	5	—	—
Orquitis blenorrágica	2	—	2	—	2	—	—
Fimosis accidental	2	1	1	—	2	—	—
Hérpes prepucial	2	1	1	—	2	—	—
Chancro duro	1	—	1	—	1	—	—
Sifilis secundaria	6	—	6	1	2	2	1
Orquitis traumática	2	—	2	—	2	—	—
Retencion de orina	1	—	1	—	—	—	1
Bubon supurado	3	—	3	—	2	1	—
Eritema de las bolsas	1	—	1	—	1	—	—
Eczema	2	1	1	—	1	1	—
Psoriasis	1	—	1	—	1	—	—
Total	44	7	37	4	29	8	3

ANEXO II

Notas de los Gefes de Clínica y Catedráticos

Buenos Aires, Enero 26 de 1886.

Al Sr. Décano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. D. Pedro A. Pardo.

Señor Décano:

Contestando á su apreciadísima del 26 de Noviembre próximo pasado en la que se me pide un informe relativo á los trabajos anatómicos realizados en el pasado año escolástico, tengo el honor de poner en su conocimiento que, no obstante haber sido solo en los trabajos de Anatomía Descriptiva y Topográfica, no han faltado las preparaciones necesarias para completar el curso, y los alumnos que voluntariamente han concurrido á las preparaciones anatómicas fueron dirijidos para adquirir la destreza necesaria en el arte de disecar. Se han preparado varias piezas para conservar, y en esto fuí ayudado por los jóvenes que espontáneamente se prestaron á trabajar.

Tales preparaciones conservadas son: 1º la arteria maxilar interna; 2º todas las arterias del brazo, antebrazo y mano; 3º los órganos torácicos con las arterias y venas del cuello y de la cabeza; 4º el cerebro con las venas y los senos de la dura-madre; 5º con toda la articulacion cerebral y diversas preparaciones del cerebro; 6º arterias de la pélvis, y preparaciones topográficas, triángulo de Scarpa con inyeccion de los vasos linfáticos y sanguíneos; 7º diversas preparaciones del órgano del oido.

Todas estas preparaciones fueron presentadas ante la comision de exámen y se conservan en el anfiteatro.

En cuanto al futuro curso siento el deber, señor Décano, de poner en su conocimiento aquellas mejoras que mi esperiencia me ha suministrado para el perfeccionamiento de la educacion científica de los jóvenes, y ante todo tengo el honor de presentar ante V. S. un reglamento para la buena marcha de los ejercicios anatómicos de 1º

y 2º año, por cuyo medio los jóvenes serian estimulados á no falta á estos útiles ejercicios, y al mismo tiempo se hará una justa distribucion del material científico para que no se lamente su falta.

Hago notar á V. S. que á mas de la nota presentada á la Facultad con el fin de que el anfiteatro sea provisto de todos los nuevos instrumentos, es necesario no falten los medios de consumo diario: que son los líquidos para la conservacion de los cadáveres en buen estado y aumentar así el material científico; líquidos necesarios para que cada estudiante pueda hacer una preparacion á seco y presentarla al exámen; medicinas propias para el estudio del cerebro; alcohol, etc., etc.

Segun mis pareceres es necesario el gasto de 400 á 500 nacionales por año.

Saludo V. S. atentamente.

S. S.

El Disector
Dr. César Milone.

REGLAMENTO QUE DEBE REGIR EN EL ANFITEATRO

Art. 1º Los ejercicios anatómicos son obligatorios para todos los estudiantes de 1º y 2º año.

Art. 2º La diseccion está bajo la direccion del profesor de anatomía, asistida y dirijida por los disectores.

Art. 3º La diseccion es alterna y los dias señalados para las preparaciones son los Martes, Jueves y Sábados, de 2 p. m. á 5 p. m.

Art. 4º El instituto no suministra á los estudiantes instrumentos de sierra y martillos.

Art. 5º Los estudiantes deben hacer aquellas preparaciones que les sean indicadas, solamente pueden hacerlas despues de la leccion.

Art. 6º En el acto de la anotacion el practicante obtiene un talon sacado de la matriz, sin el cual no puede entrar en la sala de diseccion.

Art. 7º El talon es válido hasta el fin de la citada preparacion y los estudiantes consiguiendo otra serán provistos del respectivo talon.

Art. 8º Terminada la preparacion, los estudiantes deben hacer al

disector la relativa demostracion y este recibiéndola escribirá sobre el rejistro de la matriz el mérito de la misma.

Art. 9º Está prohibido vagar por la sala.

Art. 10. Todos los estudiantes de 1º y 2º año tienen obligacion de presentar al exámen una preparacion conservada.

Buenos Aires, Enero 28 de 1886.

Señor Décano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. D. Pedro A. Pardo.

Contestando la nota que con fecha 26 de Noviembre ppdo. se ha servido V. dirijirme, me es grato manifestarle que el servicio práctico de la Diseccion, se encuentra muy bien desempeñado por el señor primer Disector Dr. Milone, como por el segundo Sr. D. Avelino Gutierrez y espero que dotando mas ámpliamente de los útiles necesarios para la conservacion de las preparaciones, tendremos en nuestra escuela un museo tan completo como es de desear.

El detalle de los útiles escuso mencionarlos, porque ya van detallados en la nota que el Dr. Milone en acuerdo conmigo pasa en esta misma fecha al Sr. Décano.

Considero tambien Sr. Décano muy necesario para que todos los estudiantes puedan ver bien las preparaciones anatómicas que se les muestra y esplica, que todos puedan colocarse convenientemente alrededor del Catedrático, sin estorbarse y aprovechando bien todas las demostraciones, que se hiciera colocar una baranda de fierro en semicírculo, para evitar así el apiñamiento y confusion. De esta manera el Catedrático colocado en el centro, y á medida que describe la preparacion de que se ocupe en la leccion, los Disectores vayan mostrando á los discípulos cuanto se refiere á ella.

El anfiteatro, Sr. Décano, solo tiene un sirviente que tiene que atender á las preparaciones, á las *diseccione*s de los estudiantes de primero y segundo año; á la Anatomía Patológica, á la de medicina operatoria y á las autopsias; no es posible Sr. Décano tener el anfi-

teatro siempre en buenas condiciones de higiene, sino se destina mas personal para su limpieza etc., que un solo sirviente.

El actual sirviente del anfiteatro, es no solo un activo é inteligente cuidador, sino que tambien es un ayudante para las disecciones; pues con su contraccion y dedicacion, ha llegado á ser un regular anatómico, que ayuda y estimula á los estudiantes. En el año que ha terminado, la perseverancia en el anfiteatro de todo el dia y el trabajo escesivo le habian alterado á tal grado su salud que todos hemos temido fatales consecuencias para su vida.

Este sirviente, Sr. Décano, que se presenta con tanta competencia, y con tan múltiples atenciones, creo que á mas de ponérsele al menos un ayudante, debiera ser remunerado con un sobresueldo por la Facultad.

Por último, Sr. Décano, en la nota que se remite por el Sr. Disector, hemos establecido reglas distributivas para la práctica de la diseccion, de las que el Sr. Décano se enterará, y con cuya observancia habremos de conseguir el estímulo mayor para el estudio de tan dificil ramo de la Medicina, como tambien la seguridad de la competencia de los que sigan el curso.

Quedando así contestada la nota de V. me es agradable saludarlo con la mayor consideracion.

Mauricio Gonzalez Catan.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1886.

Al Señor. Décano de la Facultad de Ciencias Médicas.

Cumpliendo con la resolucion de ese Decanato, el que firma tiene el honor de elevar al conocimiento de V. los cuadros sinópticos representativos del movimiento de las salas 4ª y 8ª á las que les está encomendado el servicio de la Clínica Médica, durante el año 1885.

El total de enfermos que se asistieron, alcanzó al número de 379,

de los que solo han fallecido 83, ó sea menos de la cuarta parte de los que han sido cuidados.

Creo oportuno, Sr. Décano, consignar aquí, las observaciones mas resaltantes que sugiere el estudio, en conjunto, de los padecimientos que han sido favorablemente modificados, como tambien, las que se desprenden de las medicaciones empleadas, autopsias y análisis químico-microscópicos practicados, que tan importantes servicios prestan al diagnóstico y pronóstico.

Los casos patológicos que figuran en los cuadros adjuntos, son la mayor parte, tuberculosos en periodos mas ó menos avanzados, en los que la enfermedad presentaba diversas localizaciones en el aparato respiratorio. Muchos de ellos han salido de este Hospital notablemente mejorados, y solo han tenido una terminacion desgraciada, los que estaban atacados de tuberculosis aguda y los que habian llegado ya, al periodo caquéctico, cuyas autopsias, por otra parte, confirman en un todo la diagnosis.

El corolario que lógicamente establecen los cuadros trazados, nos permite fijar lejítimamente que las defunciones señaladas, son de aquellos casos superiores á los recursos del arte, en la mas lata acepcion de la palabra, cualesquiera que sean los agentes farmacológicos ó higiénicos de que se rodeen á los desgraciados enfermos; pues los casos escepcionalísimos que se registran en los anales de la ciencia, solo vienen á ser la mejor confirmacion de esta conclusion; entre los cuales debe figurar el caso de tuberculosis aguda, curado en la sala cuarta.

Las enfermedades del aparato cardio-vascular, han sido modificadas favorablemente por las medicaciones empleadas, en su mayor número, permitiendo á los enfermos salir de alta del Hospital, con escepcion de los casos de aneurismas de la aorta torácica y de lesiones cardíacas que habian llegado á su último período y que terminaron por la muerte.

El aparato gastro-hepático nos ha presentado neoplasmas malignos, ya en los órganos anexos, ya en el mismo y por consecuencia mortales necesariamente, tanto por lo avanzado de su desarrollo, cuanto por su naturaleza.

El aparato cérebro-espinal nos ha ofrecido varios casos mortales, no obstante la actividad del tratamiento á que fueron sometidos,

sin poder realizar la autopsia de muchos de ellos por haberles reclamado la familia.

Basta la simple denominacion de las dolencias que han producido la muerte para que se comprenda que no han podido tener sinó ese triste desenlace. Estas son: cáncer de la laringe y del hígado; tuberculosis miliar; tuberculosis crónica en el tercer período; aneurismas de la aorta descendente y del cayado; neumonia terminada por supuracion; atrofia muscular progresiva; insuficiencias valvulares en período caquéctico; hemorragia cerebral; aneurisma del tronco braquio-cefálico, á pesar de haber intervenido, sin embargo, para moderar los agudos sufrimientos, que es uno de los divinos consuelos, que, segun Hipócrates, presta la medicina en los casos estremos.

La simple ojeada sobre estos cuadros sinópticos bastará para mostrar al Sr. Décano, el buen resultado obtenido; pues, á pesar de la gravedad é importancia de los aparatos orgánicos que han sido interesados y la naturaleza de los estados mórbidos, el número de curados y mejorados, resulta ser considerable, no debiendo perderse de vista que la mayoria de los enfermos que vienen á este Hospital, llegan despues de algun tiempo de padecimientos descuidados ó mal tratados, y muchos de ellos únicamente á espirar en el lecho que se les recibe.

Escuso entrar en mayores detalles, por no fatigar la atencion del Sr. Décano, haciendo notar, sin embargo, que la deficiencia de esta enumeracion, será ámpliamente suplida por la lectura atenta de los cuadros que adjunto.

Creo de mi deber recomendar al Sr. Décano á los Sres. Gefe de Clínica y Médico auxiliar, los Dres. Eufemio Uballes y Gregorio Chaves, quienes, por su asiduidad, ilustracion y sensatez médica, han contribuido poderosamente al buen éxito señalado.

Tambien debo agregar, que se hacen acreedores á la consideracion de la Facultad, los practicantes internos Sres. Pedro L. Funes, Abel Ayerza, y Francisco Cobos que han llenado debidamente su cometido.

Presenta al Sr. Décano su mas alta consideracion.

S. S.

Manuel Porcel de Peralta.

Nota—Debo hacer presente al Sr. Décano, que á la terminacion del año corriente, podré presentar á ese decanato observaciones de los casos atendidos en el servicio, de una manera detallada y completa respecto al proceso de las enfermedades, las medicaciones instituidas, observaciones técnicas y análisis químico-microscópicos, elementos, Sr. Décano, que deberán servir para publicar un tratado de la Clínica que me está confiada.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1886.

Señor Décano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de la Capital.

Cumpliendo con su pedido tengo el honor de comunicarle que en el añor escolar ppdo., he dictado los dos cursos para los cuales fuí autorizado.

El curso práctico sobre investigacion clínica pudo darse gracias á la benevolencia de los Sres. Dres. D. C. Aguirre y L. Montes de Oca, que pusieron á mi disposicion los enfermos de sus respectivas clases. Desde el primer Lúnes de Junio hasta el 17 de Octubre, han tenido lugar dos veces por semana estas clases, habiendo yo tratado de mostrar á los estudiantes que me acompañaban el modo de examinar enfermos.

Ruego al Sr. Décano vuelva á autorizarme á dictar ese curso en los dias y á las horas que anteriormente se me designaron (Lúnes y Viérnes de 1 á 2 p. m).

Para poder dictar dicho curso con mayores facilidades, ruego se me permita empezarlo á dictar desde el comienzo del año escolar.

Creyendo necesario hacer practicar el análisis químico aplicado al diagnóstico, convendria se pusiese á mi disposicion los pocos reactivos que para ello se necesitan, fuera de las probetas y otros utensilios de uso cuotidiano.

Dadas las pocas garantias que ofrecen los exámenes que practican

los farmacéuticos, creo conveniente que se ponga á mi disposicion en el Hospital de Clínicas un sacarímetro y un espectroscopio de bolsillo (en el año ppdo. he hecho uso de los aparatos de mi propiedad).

El curso que ofrecí dictar sobre parasitismo tuvo igualmente una marcha regular, todos los dias domingos de 10 á 11 a. m. me fué posible bosquejar á mis oyentes el gran cuado que hoy dia se presenta á las investigaciones en este sentido; las preparaciones y piezas de mis colecciones sirvieron para hacer mas comprensibles mis esplicaciones. He mostrado todos los entozoarios y epizoarios que molestan á la especie humana y casi *todos* los microbios productores de enfermedades inclusos los del cólera y la sífilis.

Para estas demostraciones se han mostrado defectuosos los microscopios del laboratorio de la Facultad y tuve que acudir á instrumentos mios ó del laboratorio que dirijo, creo que ya es tiempo que la Facultad de Ciencias Médicas disponga de uno de los grandes instrumentos modernos con iluminacion de *Abbé* y objetivos de *inmersion homogénea.*

En vez del curso sobre parásitos y en los mismos dias y horas (Domingos de 10 á 11 para que nadie pueda disculparse por falta de tiempo) me he propuesto dictar un cusso *teórico-práctico* sobre *micrografia clínica.*

Espero que el Sr. Décano me conferirá la autorizacion para hacerlo, facilitándome para ello los aparatos del laboratorio de histología.

Espero igualmente que se comunicará á los señores médicos de sala del Hospital de Clínicas, que me remitan todas las materias cuyo exámen sea necesario ó deseable que se haga. El sirviente del laboratorio podria recojer del Hospital el dia de clase lo que se haya reservado para el exámen, en cambio me comprometeria á informar á los señores médicos de sala sobre el resultado de mi exámen.

Hoy dia el exámen microscópico de las secreciones y escreciones, es tan importante como el exámen oftalmoscópico y creo prestar un verdadero servicio á los jóvenes que se educan al dictar este curso, pero *solo* no dispondré del material necesario que fácilmente conseguiré si el Sr. Décano consigue interesar debidamente á los señores médicos de sala, para su realizacion.

Dios guarde al Sr. Décano.

Dr. R. Wernicke.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1886.

Al Señor Décano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital, Dr. D. Pedro A. Pardo.

Al acusar recibo de su atenta nota fechada el 26 de Noviembre del año ppdo., me hago un deber en manifesar á Vd. que el curso complementario de Patología Interna que me correspondió dictar, abarcaba esclusivamente las enfermedades *infecto-contagiosas*, de las cuales apenas las mas importantes pudieron ser estudiadas, en virtud de la época algo avanzada en que se abrieron dichos cursos.

Esta parte de la Patología, interesante por todos conceptos, por ser las enfermedades que se consideran, susceptibles de difundirse y dilatarse al estado epidémico, por hallarse muchas otras arraigadas en nuestro suelo, dominando perpétuamente hasta constituir verdaderas endemias, debe reclamar de los médicos que se forman en nuestra Escuela, un estudio especial, que si bien algo dejado de lado hasta hace muy poco tiempo, como consta al Sr. Décano, es llegada la época de reconocer que la Epidemiología, bajo cualquiera faz que se la considere, tiene que desempeñar un papel de primer órden siquiera cuando se pretende inventariar la salubridad del pueblo y las causas mas generales y estendidas de la mortalidad.

En mi primer ensayo el año anterior, procuré ceñirme á un plan que permitiera aunar los adelantos modernos y los conocimientos resultantes de la observacion de las epidemias en nuestro pais: pues era mi deseo enseñar y estudiar la patología de los estados infecto-contagiosos á la luz de las doctrinas y teorias actuales, pero sin perder de vista los hechos propios de nuestra historia mórbida, para servir así á caracterizar en algo y tal vez en lo único en que podriamos especializarnos; es decir, en la medicina nacional.

Así, al estudiar la fiebre intermitente, he analizado su distribucion geográfica en la República, he hecho resaltar las Provincias de Catamarca, Salta, Tucuman, la Rioja, Jujuy, etc., en que domina; he estudiado el clima y todas las circunstancias en fin, que concurren á esplicar su predominio allí. Otro tanto he hecho en lo que se refiere á la viruela, la fiebre amarilla, etc., etc., lo que de paso me ha

servido para poner de manifiesto errores notables consignados en libros y en atlas como el del Sr. Lombard cuando estudia la geografia médica de esta parte de la América.

Creo que este es el camino mas provechoso y mas útil á seguir y ha sido interpretando la mente y el deseo de la primera Facultad de Medicina Argentina que Vd. tan dignamente preside, que he procedido, cabiéndome la satisfaccion de ser aprobada mi conducta, como se espresa en la nota que tengo el honor de contestar.

El Sr. Décano se sirve preguntarme cuales serian las mejoras á introducir en la enseñanza de este ramo. Por mi parte y á pesar de mi escasa competencia, pienso que por ahora y en atencion al recargo de materias acumuladas en el 5º año, la única mejora consistiria en regularizar estos cursos complementarios, haciendo comprender á los alumnos las ventajas de la asistencia á tales clases y en lo que toca á la materia confiada á mi enseñanza, á que se me proveyera de un buen microscopio Zeiss ó de Reichert con objetivo de inmersion, mas una coleccion bien surtida de las preparaciones de los bacterios patógenos hasta el presente conocidos; y hasta tanto esto no se consiga, seria sumamente útil el adquirir un atlas de gran formato que represente amplificados estos micro-organismos y que permita mostrar á los alumnos los verdaderos individuos de ese mundo poco ha ignorado; pero que existe y que vive conspirando contra el hombre, en algunas de cuyas enfermedades actúa de una manera inmediata—ya que por ahora seria prematuro el pensar en ensayos y esperiencias siquiera fueran elementales de Bacteriología Clínica.

Con este motivo tengo placer en saludar al Sr. Décano con mi mas distinguida consideracion.

José Penna.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.

Al Sr. Décano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. D. Pedro A. Pardo.

He tenido el honor de recibir la nota-circular del Sr. Décano solicitando de los Gefes de Clínica y profesores sustitutos de la Escue-

la, una relacion de los trabajos efectuados en cada uno de dichos puestos en el año ppdo., y pidiendo además indicaciones sobre las mejoras que puedan introducirse en la parte de la enseñanza que nos ha sido confiada.

Como Profesor sustituto y Gefe de la Clínica de Obstetricia, paso á dar cuenta al Sr. Décano de los trabajos realizados bajo la direccion inmediata del Profesor titular de la materia.

Además del curso oficial de Obstetricia, se han dictado en esta aula dos cursos de repeticion: uno destinado para las alumnas parteras y otro para los estudiantes de 6º año de Medicina.

La clase de repeticion para las alumnas parteras que comenzó á dictarse á fines de Abril de 1885, ha continuado funcionando durante las vacaciones y terminará probablemente á mediados del mes entrante.

Se han dictado tres conferencias por semana, comprendiendo en ellas la enseñanza teórica y práctica de los partos.

La enseñanza teórica ha consistido en la esplicacion del programa completo de la materia aceptado por la Facultad de Medicina.

La enseñanza práctica se ha hecho á la cabecera de las enfermas, comprendiendo los exámenes clínicos de embarazadas, puérperas y recien nacidos, habiendo quedado á cargo de la Partera en Gefe de la Maternidad, la clínica de parturientas por no ser posible hacerlo de otro modo, dada la organizacion actual del Hospital General de Mujeres. En estos exámenes clínicos se ha tratado con empeño de habituar á las alumnas en los medios de exploracion usuales en obstetricia: inspeccion, palpacion, auscultacion, tacto, etc., dándoles al mismo tiempo algunas nociones de patología general y semiología.

El curso de repeticion para los alumnos de 6º año de medicina ha consistido únicamente en la esplicacion de las principales operaciones obstétricas, hechas algunas de ellas sobre el maniquí de los Dres. Budin y Pinard y repetidas por todos los estudiantes divididos en grupos poco numerosos para que pudieran apreciar mejor todos sus detalles.

Escuso mencionar con mayor detencion que los estudiantes de 5º y 6º año de medicina, han sido dirijidos, como es de práctica, en sus exámenes clínicos de embarazadas.

Me complace poder participar al Sr. Décano la labor y estudio

ejemplar que han demostrado los alumnos á mi cargo, tanto en la clase de parteras como en la de los estudiantes de medicina; no tengo suficientes palabras de gratitud para responder á las reiteradas manifestaciones de interés y aprecio de que mis humildes conferencias han sido objeto.

Tales han sido Sr. Décano los esfuerzos que he hecho para responder á la confianza de la Facultad de Medicina y aprovechando su generosa invitacion, paso á indicar las mejoras que creo posible introducir en la parte de enseñanza que me corresponde como Gefe de Clínica.

El curso de operaciones como lo hago notar anteriormente se ha hecho solo prácticamente en las dos operaciones comunes de obstetricia: la aplicacion del forceps y la version, teniendo que concretarnos por la falta de instrumentos adecuados á la esplicacion teórica de las otras operaciones. Conforme con lo indicado por el Profesor titular, la Facultad de Medicina favoreceria esta enseñanza dotando de los instrumentos necesarios para practicar sobre el maniquí ó el cadáver las operaciones de embriotomia.

Respecto al estudio de la embriología, creo tambien que se quitaria mucho de la aridez de esta parte de la enseñanza, si se proveyese de lo necesario para dictar un curso práctico de embriogenia, sirviendo las preparaciones anatómicas para el curso oficial del Profesor titular.

En cuanto á la enseñanza de las alumnas parteras, seria de utilidad tambien adquirir los instrumentos convenientes para el análisis de la leche, con lo que se completaria los exámenes clínicos de nodrizas.

Rogando al Sr. Décano se digne disculparme de haber distraido por tanto tiempo su atencion, lo saluda con su mas distinguida consideracion y aprecio.

Juan R. Fernandez.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.

Al Sr. Décano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital, Dr. D. Pedro A. Pardo.

Satisfaciendo los deseos del Sr. Décano, tengo el honor de acompañarle un cuadro estadístico que revela el movimiento clínico del pabellon á mi servicio en nuestro Hospital de Clínicas y de la Policlínica que se dá en el mismo Establecimiento: esta estadística solo se refiere á las fechas de 1º de Marzo del año ppdo., hasta el 31 de Diciembre.

Hubiera deseado incluir los cuadros de los cuatro meses anteriores á la fecha señalada y aun el movimiento del año 1884, pero circunstancias que no son del caso esponer, me han inhabilitado para verificarlo y solo cumple á mi deber manifestar que se han tomado todas las medidas conducentes, á fin de que en lo sucesivo no haya que vencer sérios obstáculos para la coordinacion de esta interesante estadística.

Como el Sr. Décano podrá fácilmente ver, el resultado definitivo no puede ser mas satisfactorio y basta la lectura de las cifras de asistencia, curaciones y mortalidad para esperimentar propia satisfaccion y para la demostracion de la alta conveniencia que ha producido la creacion de ese servicio y de la cátedra que le está adscripta.

En el año ppdo., han concurrido á mis conferencias teórico-prácticas, cuarenta y dos alumnos de sexto año y no pocos de algunas otras asignaturas: las lecciones han sido diarias y he obligádo á mis discípulos á levantar historias de los casos mas interesantes, llamándoles constantemente la atencion sobre las modalidades que esperimentan las diversas dolencias de los niños, é insistiendo siempre en pormenores derivados de la práctica propia y del estudio complexo.

Bajo el punto de vista de las teorias, he formulado las ideas modernas, haciendo comparaciones á fin de llevar al espíritu de los discípulos la mayor suma de razones deductivas, que actuaban unas veces como complemento, otras como base para la fórmula del diagnóstico, sin olvidar jamás hacer presente, que si bien la ciencia progresa y hace su horizonte mas dilatado, esto no obsta en contrario á

la verdad de que ignoramos mas de lo que sabemos; por eso, y dando siempre mas impulso al vuelo del espíritu, he proclamado con verdadero entusiasmo que debemos insistir, leyendo empeñosamente en ese gran libro de la naturaleza que se llama clínica, buscando en cuanto sea posible, ya la solucion de ciertos problemas, ya el discernimiento de los fenómenos anómalos, ya el descubrimiento de la verdad oculta; solo así creo haber podido llenar la mision que se me ha confiado, solo así habré podido satisfacer mi propia conciencia.

El estudio de las enfermedades de los niños, principalmente á la cabecera de los dolientes, es fuera de toda duda, de una importancia capital y no se concibe como puede escusarse en ninguna Facultad medianamente organizada: él no constituye una especialidad bajo el punto de vista de un grupo de enfermedades, pues puede decirse que padecen todas las de los adultos; pero en semejantes enfermos los rasgos son mas movibles, mas anómalos, tan variados como sus fisonomias, tan inconstantes como sus caracteres; en ellos siempre existe algo insólito, algo extraordinario ó algo fugaz como un fuego fátuo; fuegos fátuos que son susceptibles de acumularse é inopinadamente desatar una tempestad capaz de producir el naufragio de la vida; por eso, Sr. Décano, el médico que se consagra al estudio de las enfermedades de los niños, tiene siempre que apuntar algo que no se ha dicho; algo que importa una verdad y algo que tiene que apreciarse en esos séres, que peor que los sordo-mudos no se esplican ni siquiera por señas, sino que es necesario averiguar por la observacion lo que sienten, lo que sufren.

En este órden de ideas, Sr. Décano, establezco mis conferencias.

Antes de cerrar esta nota me es grato recomendar á la consideracion del Sr. Décano, el empeño con que mi distinguido mayor el aventajado estudiante D. Horacio A. Latorre, ha confeccionado el cuadro catadístico; solo debido á este ímprobo trabajo, ha podido llevarse á cabo la coordinacion de la estadística. Ella como Vd. vé, arroja un número de curaciones y de consultas, que excede con mucho á lo que generalmente acontece en esta clase de servicios; así es que se vé que, sobre un número de 921 enfermos observados en la Policlínica durante los últimos ocho meses, hemos tenido una pérdida de dos por ciento, cifra insignificante, cuando se tiene en vista que muchos de esos niños vinieron al servicio en un estado tal de

estenuacion y atrofia, que la vida era incompatible con la suma de desórdenes orgánicos, pues su miseria anatómica y fisiológica les daba mas el carácter de esqueletos que de verdaderos séres humanos.

Deberá tenerse presente, como se revela en el cuadro, que sobre ese grupo de 921 individuos, calculando cinco consultas para cada uno, se produce en los ocho meses una cifra de 4605 inspecciones clínicas.

Las enfermedades que se han observado están señaladas en el cuadro con todas las observaciones, referentes á la edad, estacion, etc., etc.

Los casos de la clínica interna se hallan mas detallados allí: ellos son los que me han servido principalmente para el estudio clínico diario, habiendo tenido que batallar con las madres ó parientes, para persuadirles de la conveniencia, que siempre existe en dejarlos asistir en los lechos del Hospital; así mismo suelen traerlos en un estado desesperante, pero la mortalidad no es exajerada.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Blancas.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.

Al Sr. Décano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. D. Pedro A. Pardo.

Adjunto al Sr. Décano la nota del Sr. Jefe de Clínica Dr. Basterrica, y los dos cuadros estadísticos del movimiento del servicio de Mujeres en el Hospital de Clínicas.

Esos cuadros son muy completos y dan una idea exacta de todo lo ocurrido en el servicio á mi cargo, por lo que considero innecesario abundar en esplicaciones sobre sus conclusiones.

Tócame encarecer la necesidad de llenar los pedidos hechos en la nota del Dr. Basterrica, porque aun cuando la sala recibió un buen continjente con los instrumentos de la especialidad que remitó el Dr. Larrosa; faltan aun muchos para completar su arsenal.

Saluda al Sr. Décano atentamente.

Jacob de T. Pinto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1886.

Señor Décano de la Facultad de Ciencias Médicas.

Contestando á la nota-circular de Vd., le envío la estadística y consideracion sobre ella que hace el Gefe Clínico Dr. Lagleyze.

Como es una estadística muy exacta, sin exajeraciones, como de costumbre en estos trabajos, desearia que la correccion de las pruebas, fuera hecha por el practicante Centeno que la ha confeccionado, y por evitar los muchos errores de impresion que suelen haber y cambia completamente su sentido.

Y si no hubiera tiempo de publicarla, le pediria me la devolviera, pues es el único original, y que suministrarlo y hacerlo imprimir por la Administracion del Hospital, de esta publicacion se le podrian dar ejemplares á la Facultad.

Saludo á Vd. con mi distinguida consideracion y aprecio.

C. Aguirre.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1886.

Al Sr. Catedrático de Oftalmología, Dr. D. C. Aguirre.

Cumpliendo con el encargo que, como jefe de la Clínica de Oftalmología, recibí de V. para informar sobre el movimiento habido en la Clínica Oftalmológica, interna y externa, durante el año 1885, le adjunto las siguientes consideraciones y cuadros.

El colaborador mas grande que en nuestro siglo tienen las ciencias médicas son las estadísticas; posible será antes de mucho tiempo formar una nosografia geográfica universal.

Los cuadros estadísticos hechos como el nuestro, agrupados en órden para su fácil comprension, narracion imparcial de la verdad

clínica, son de grande interés para la ciencia, pues se prestan á multitud de consideraciones y se deducen datos importantísimos.

La Oftalmología, gracias á las ciencias matemáticas, físicas, químicas y estadísticas, ocupa hoy el nivel mas elevado en el progreso de las especialidades; la seguridad del diagnóstico ha alcanzado un lugar sorprendente por su verdad; los resultados terapéuticos y en particular la cirujia ocular, tan rica en procederes operatorios con su precioso arsenal de perfectos y delicados instrumentos, han conquistado con la heróica fuerza de sus hechos el punto mas culminante en la Terapéutica.

Todos sabemos cuan útil y necesario son los conocimientos oftalmológicos en nuestros médicos, no solo para el individuo enfermo sino para las colectividades ó sea para la riqueza de la Nacion; desgraciadamente, los estudios que se requieren para titularse con justicia médico especialista para enfermedades oculares, son vastos y algunos sumamente difíciles; pues, esta ciencia, como ha dicho un especialista, toca por una parte á la física y á las matemáticas, y por otra á la medicina y cirujia generales; la óptica debe ser familiar al oculista así tambien como la patología del sistema nervioso y las finuras de la medicina operatoria. Pero, á pesar de todo, sus laudables esfuerzos para la enseñanza no han sido estériles, contamos ya con varios jóvenes que con entusiasmo se dedican á la Oftalmología.

El numero de enfermos que acuden á nuestra Clínica, aumenta cada año, circunstancia favorable para el aprendizaje de los alumnos. Durante el año trascurrido han sido asistidos en las salas 3ª y 7ª á su cargo, 600 enfermos y en la poli-clínica se han atendido 1098 enfermos.

Los dias hábiles para el consultorio externo son los lúnes, miércoles, viérnes y domingo; la cantidad de enfermos que acuden diariamente es generalmente de cuarenta, habiendo alcanzado algunos dias á ochenta.

La clasificacion adoptada en nuestra estadística, no existiendo una fórmula para las diversas clínicas, ha sido la mas sencilla. No es nuestro propósito entrar en esplicaciones ni deducciones sobre la estadística que adjuntamos; sin embargo, creemos un deber, por el interés que encierra, consignar el tratamiento ideado por V. para combatir ciertos estafilomas adherentes de la córnea. La observacion del

primer caso fué publicado por el Sr. Angel Centeno en la «Revista Argentina de Ciencias Médicas» (tomo II pág. 149), y reproducida por algunos periódicos del estranjero. Hé aquí la historia tal como fué publicada:

« La naturaleza de la afeccion ocular de que vamos á referir un caso, está tan estensa y detalladamente descrita en los autores de Oftalmología, que no nos habriamos lanzado á su publicacion, si no hubiéramos tenido en cuenta el tratamiento empleado, que, á decir verdad, constituye una modificacion importante de los usados, con un éxito digno de mencionarse.

« El 17 de Noviembre del año, se presentó en la Clínica Oftalmológica á cargo del Dr. Aguirre en nuestro Hospital, un jóven llamado Nils Lusugne, de 17 años de edad, natural de Noruega, acusando un padecimiento en el ojo izquierdo, que no solo dificultaba poderosamente la oclusion de los párpados, sinó que perturbaba la vision de una manera considerable. De constitucion fuerte, temperamento sanguíneo y sin ningun antecedente patológico que manifestara poseer diátesis alguna, declaraba hacer diez años que sufria de la vista, no dando nocion del mas mínimo traumatismo sufrido y concretándose á atribuir por sola causa de su enfermedad, para lo cual invocaba la autoridad de un médico de Noruega, el agua fria que muchas veces habia experimentado en su profesion de marinero.

« Hecho el exámen nos encontramos en frente de un estafiloma córneo-esclerotical inferior, cónico, opaco, adherente al íris, que interesaba parte de la pupila, y que podia, dicho estafiloma, calcularse en un centímetro próximamente la longitud de la prominencia en su centro.

« Como se comprende desde luego, se trataba de un caso grave, si se tiene en cuenta las muchas complicaciones que este padecimiento origina; efectivamente, la mas mera observacion del ojo ponia de manifiesto, haber existido anteriormente en la córnea una úlcera ó solucion de continuidad que disminuyendo la resistencia de esta membrana en ese punto á la tension intra-ocular, habia motivado su distension y ruptura, contrayendo adherencias con el iris en el trabajo de cicatrizacion y consiguientemente su opacificacion; estas circunstancias etiológicas no pudieron ratificarse, en vista de los malos é incorrectos datos conmemorativos suministrados por el enfermo, pe-

ro son universalmente considerados por todos los autores y se atribuyeron en el caso actual.

« Era urgente, pues, hacer un tratamiento quirúrgico sin duda para impedir que la irritacion de los nervios ciliares, consiguiente á las contínuas tracciones, motivadas por las adherencias, no siguiera adelante y ocasionara el aumento de las secreciones del ojo y de la tension misma. Por otra parte, este estafiloma debia naturalmente progresar y no solo podia llegar hasta impedir la oclusion palpebral modificando aun mas las curvaturas de la córnea, y en consecuencia la refraccion estática del ojo, sinó que la membrana de Descemet, último elemento corneano que se destruye, concluiria por ceder á la presion que allí se ejercia, dando por resultado su ruptura, la salida del humor acuoso y otras tantas consecuencias fatales para nuestro enfermo.

« Muchos eran los medios de tratamiento que podian usarse, como son tambien los aconsejados por los autores en estos casos, resultantes de observaciones clínicas é indicados racional y empíricamente: la trepanacion de Bowman, la operacion de Quadri, la seccion del estafiloma y del iris herniado con la aplicacion inmediata de un vendaje compresivo y la iridectomia.

«Se resolvió la escision de un pedazo del estafiloma, se practicó una incision con el cuchillo de Graeffe en la parte inferior del estafiloma á manera de colgajo, se escindió en seguida una parte con las tijeras y se suturó la herida por medio de dos puntos separados, y se aplicó un vendaje con una planchuela de algodon á fin de aplanar, por decirlo así, la superficie levantada.

«Pero, no bastaba, y el éxito dejó mucho que desear, si bien modificó un tanto el estafiloma; habia la indicacion de una irridectomia que, disminuyendo en otro punto la resistencia á la tension, equilibrara la ejercida, en el local crítico, siguiendo de este modo la práctica comun y lo aconsejado por todos los autores. Sin embargo, no fué ese el procedimiento empleado.

«A indicacion del Dr. Aguirre, se practicó por el Jefe de clínica Dr. Lagleyze, la siguiente operacion, con gran éxito para el paciente: —Se hicieron en una misma sesion dos iridectomias en las partes laterales de la pupila perfectamente simétricas, de tal modo que la parte adherente á la córnea quedaba independiente del resto del iris

por arriba, y este considerado como una circunferencia habia sido cruzada por dos secantes paralelas al diámetro horizontal y escindido su tejido en la estension por ellas suspendido.

«Pasados los primeros dias de vendaje hasta que se consolidó la cicatrizacion de ambas heridas, sin enclavamiento ni complicacion alguna, merced á instilaciones de eserina y otras precauciones, se consiguió mejorar de un modo tan acabado el estafiloma que no se notaba el mas insignificante rastro de su existencia, desvaneciéndose además los peligros que presentaba, que hemos ya mencionado.»

.....

Despues de este primer caso y á consecuencia del brillante resultado obtenido, se ha practicado la doble irridectomia en el sitio indicado en seis casos semejantes con igual éxito.

El resultado obtenido en la generalidad de las operaciones, como lo demuestra la estadística, es muy favorable á las de los años anteriores; lo cual debe atribuirse no solo al adelanto diario de la medicina operatoria, sino tambien al completo arsenal de instrumentos que actualmente poseemos y á la esmerada antisépsia operatoria y de las curaciones listerianas.

Réstame mencionar especialmente á los internos Centeno, Barraza, Sempé y Ayarragaray por la asídua contraccion é inteligencia en el desempeño diario de sus obligaciones.

Aprovecho esta ocasion para señalar á V. la conveniencia y provecho que reportaría la posesion de una Biblioteca formada con los libros de oftalmologia que existen en la Facultad de Medicina.

Pedro Lagleyze.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1886.

Al Sr. Décano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. D. Pedro A. Pardo.

Con mucho retardo recibí la atenta nota del Sr. Décano, de fecha 26 de Noviembre del año pasado, en que solicita de mi «un iuforme tan prolijo como se pueda de los trabajos verificados durante el año

escolar que acaba de pasar, en la asignatura á mi cargo, con las observaciones que la esperiencia me sujiera para el mejoramiento de ella.»

La premura del tiempo no me permitirá dar á mi contestacion, toda la estension que yo habria deseado, y que en otras circunstancias hubiérale dado seguramente.

Comprendo que el principal objeto de dicha nota es relativo al servicio que tengo á mi cargo en el Hospital de Clínicas, porque sé que notas análogas han sido pasadas únicamente á los Sres. Catedráticos de materias prácticas, y es por eso que en mi contestacion me referiré principalmente á dicho servicio.

Respecto á la cátedra teórica de Patolojia Esterna, me parece lo mas conveniente referirme á lo que manifesté al Sr. Decano en m nota fecha 31 de Octubre del año pasado, en que le daba cuenta de la clausura de la clase, y á lo que espuse en la de 17 de Febrero del año actual, en que pedia la aprobacion de la Facultad para un nuevo Programa de Patolojia Esterna: aprobacion que me fué inmediata y deferentemente concedida.

Con ese objeto me permito copiar á continuacion párrafos de las referidas notas, considerando que dicha cópia pone de manifiesto y claramente mis ideas respecto á la clínica sifilográfica, y á la necesidad del cambio de Programa.

«Pongo en conocimiento del Sr. Décano que el dia de hoy he cerrado el curso de Patolojía Esterna, con noventa y siete clases, que es el máximun de las que pueden darse durante el año.

«De acuerdo con la autorizacion que me fué oportunamente concedida, he sido, como en el año anterior, acompañado por los alumnos de 4º. año á las Salas que tengo á mi cargo, procurando iniciarlos en los estudios clínicos con la observacion de casos mas ó menos interesantes de afecciones venéreas y cutáneas, y contribuyendo á poner los fundamentos en los de la Clínica dermatosifilográfica.

« Ha sido este, pues, un segundo año de ensayo de lo que puede llegar á ser mas tarde algo útil. Como resultado práctico de él tengo el honor de poner en manos del Sr. Décano, la adjunta carpeta que contiene cuarenta y dos observaciones levantadas por mis alumnos, y cuya lectura se hizo fuera de la hora destinada para la clase teórica ».

. . . . . .

« Creo necesario hacer algunas modificaciones y ampliaciones en el Programa de Patologia Esterna, calcándolo en la nueva obra de Poulet y Bousquet, cuya edicion ya está completa y en venta en las librerias de Buenos Aires.

« Tres son los objetos que me llevan á hacerlo.

« 1° Seguir el método de un libro muy moderno, en que están reunidos los últimos adelantos de la ciencia sobre enfermedades quirúrjicas;

« 2° Poder aconsejar á los alumnos la adquisicion de un texto mas conciso, mas moderno y mas adelantado, que el que comunmento siguen; y

« 3° Poder ensanchar el campo del estudio, incorporando nuevas materias, que antes no habia sido posible abarcar en el año lectivo ».

Con relacion al servicio de Hospital, que desempeño desde 1861, tratando esclusivamente enfermedades venéreas, sífilis, enfermedades cutáneas y pudendas, el Sr. Décano podrá ver en los cuadros adjuntos la manera cómo he desempeñado mi cometido en 1885.

Los referidos cuadros revelan el movimiento de las Salas á mi cargo durante los doce meses del referido año, y de los dos últimos meses del Consultorio esterno que desde hace dos años se encuentra anexo á mi servicio de Hospital.

Ciertas observaciones podria hacer sobre algunos métodos curativos, con que he obtenido ventajas en el tratamiento de mis enfermos, pero la falta de tiempo me obliga, como he dicho anteriormente, á abreviar esta nota.

Sin embargo hay un punto respecto del cual me creo obligado á no guardar silencio, y es sobre la falta de instrumentos que se nota en mi servicio, á tal estremo, que muchas veces me he visto obligado y me veo aún, á llevar los mios propios y á emplearlos en los asilados del Hospital, por carecer de ellos mi servicio y por no poder permanecer indiferente ante las exijencias de ciertos tratamientos.

Seria indudablemente un precioso resultado el que obtendria esta nota, si á causa de ella yo pudiera conseguir del Sr. Décano en beneficio de los desgraciados confiados á mi cuidado, los instrumentos que requiere un servicio que trata con preferencia las estrecheces de la uretra, y en el que es conveniente poseer además de

los instrumentos apropiados, un surtido completo de buenas sondas y renovarlo con la debida frecuencia.

Yo no puedo dejar de consignar, sin embargo, que algunos instrumentos he obtenido del actual Administrador Dr. Gonzalez del Solar, y que si bien usé primero para mis enfermos del Hospital, mis sondas Beniqué--Guyon, hace meses empleo las que el establecimiento ha puesto á mi disposicion; y los tiempos presentes no son sin duda de tanta pobreza para mis salas, como mis primeros veinte años de Médico del viejo Hospital de Hombres.

No debo terminar esta nota sin hacer mencion del buen desempeño y de la contraccion decidida, que han observado en la asistencia y curaciones de las salas 5ª y 9ª á mi cargo, el Sr. Dr. José Maria Escalier, médico agregado, y los señores practicantes D. Jaime Costa y D. Benigno Vallejo.

Saludo al Sr. Décano con toda consideracion.

Leopoldo Montes de Oca.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1886.

Señor Décano de la Facultad de Ciencias Médicas, Doctor Don Pedro A. Pardo.

En contestacion á su nota tengo el honor de anunciar al Sr. Décano que durante el curso que he dictado solo he tropezado con dos obtáculos:

1º La falta de luz vertical en el anfiteatro que no ha podido ser suplida con las reformas ordenadas por el Sr. Décano á propuesta del que suscribe. Es de esperar que el nuevo anfiteatro no tendrá ninguno de los defectos que tiene el provisorio.

2º La escases de cadáveres, que se ha hecho sentir tanto á fines del año, y no porque hubiese disminuido felizmente la mortalidad en los hospitales, sinó á causa de que no eran remitidos al local de la Escuela de Medicina.

Seria necesario para evitar tan grave inconveniente que el Señor Décano obtuviese del Consejo Deliberante Municipal una ordenanza que dispusiese que fuesen remitidos á la Fácultad de Ciencias Médicas los cadáveres procedentes de todos lós hospitales, y aún del depósito fúnebre de Lorea, que no fuesen reclamados por las respectivas familias.

Contribuirá sin duda á llenar ese vacio la construccion de la Cámara frigorífica que es posible esté ya terminada y próxima á funcionar.

Saludo al Señor Décano con toda consideracion.

Bartolomé Novaro.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1886.

Señor Décano de la Facultad de Ciencias Médicas, Doctor Don Pedro A. Pardo.

Tengo el honor de presentar al Señor Décano los cuadros del movimiento de enfermos y operaciones practicadas en la Clínica Quirúrgica, á cuya estadística se han agregado otros cuadros correspondientes á la policlínica externa correspondiente al año próximo pasado.

Como verá el Señor Décano, los resultados no pueden ser mas satisfactorios, siendo debido en gran parte á la cooperacion prestada por el personal á mi servicio, el cual merece un elogio especial, tanto el Gefe de clínica Doctor Gandolfo como los estudiantes de quinto y cuarto año que forman ese personal.

El Señor Don Alejandro Castro, practicante mayor de la clínica, me ha sido un auxiliar poderoso en todas las operaciones practicadas, revelando en todas ellas verdaderas dotes de cirujano; atendiendo los operados con una asiduidad digna del mayor elogio.

Como se verá, no hemos perdido un solo enfermo á consecuencia de las operaciones á pesar de ser estas numerosas y muchas de ellas

graves y los muertos son aquellos que han llegado moribundos ó han presentado afecciones ó complicaciones orgánicas; contando entre las grandes operaciones, numerosas amputaciones y resecciones, entre las cuales, cuatro de la rodilla, una del codo, un resecado de ambas tibias y peronés todos con el resultado mas satisfactorio. Tenemos tres herniotomias, dos de las cuales por estrangulacion que databan de cuatro dias, cinco ligaduras de gruesos vasos entre ellos una de la carótida primitiva, numerosas estirpaciones de neoplasmas del cuello, cuyos pacientes han curado radicalmente.

Todo esto demuestra la buena organizacion de nuestra clínica y los preceptos de rigurosa higiene que se siguen.

Creo de mi deber mencionar la buena voluntad del Director Dr. Gonzalez del Solar prestándose siempre á facilitar todo lo necesario para obtener aquellos resultados, ordenando el aseo y blanqueo frecuente de las salas; atendiendo al anfiteatro de operaciones, en todo aquello que pudiera colocarlo á una altura que no tuviera que envidiar nada á los que existen en las clínicas europeas.

Una sola cosa tengo que pedir al Señor Décano. La sala de operaciones posée todo lo necesario en cuanto á instrumentacion, pero es conveniente conservarla en buen estado de servicio, y para esto pediria que se contratase con algun fabricante de instrumentos de cirugia, para que cada mes, por lo menos, pasara una revista general para componer y afilar los instrumentos que lo requieran.

Me es grato saludar al Señor Décano á quien Dios guarde.

Ignacio Pirovano.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1886.

Al Señor Décano de la Facultad de Ciencias Médicas, Doctor Don Pedro A. Pardo.

En virtud de lo que prescribe el reglamento de la Facultad, cumplo con el agradable deber de poner en conocimiento del señor Décano, que he terminado mis lecciones de Patología general y

ejercicios Clínicos, habiendo pasado en revista todo el programa de dicha asignatura correspondiente al curso del año corriente.

Dicho curso se ha dictado con toda regularidad, como lo demuestran los partes del Bedel general, pasados oportunamente á la Secretaría.

En virtud tambien de la circular de fecha 20 de Mayo del corriente año, referente á suministrar todos los informes que sean pertinentes al mejor desenvolvimiento de la enseñanza, y que se relacionen con dicha asignatura á mi cargo, debo decir al señor Décano, que, desde ha mucho tiempo es sentida la necesidad de dotar á esta clase con un servicio médico á propósito para utilizar convenientemente los ejercicios Clínicos con que se obliguen á los alumnos.

La forma adoptada hasta hoy para estos Ejercicios, no responde en manera alguna á satisfacer las exijencias convenientes del estudio práctico de la Semeiología, una de las mas importantes ramas de la Patología general, y que en nuestros dias tiene en todas las Escuelas de Medicina una preferente atencion; tal lo demuestra el valioso contingente de elementos que se ofrece á nuestra disposicion en los tratados fundamentales de esta materia, con el primordial objetivo de instruir prácticamente á los alumnos en el modo y forma de resolver el gran poblema de clasificar la enfermedad en general.

La esperiencia de mas de diez años que hace que regenteo esta asignatura, me autoriza suficientemente para decir al señor Décano, que dichos ejercicios en la forma que se practican hoy, no responden á una instruccion fundamental y práctica como pienso que podría hacerse en nuestra adelantada Escuela de Medicina; si el Profesor de Patología General tuviera á su cargo un servicio médico, dotado aun que mas no fuera que con una veintena de enfermos, á donde los alumnos concurrieran diariamente, para familiarizarse con los medios de investigacion tan complejos como ellos son, cuando se saben solo teóricamente, sin estrar en condiciones de valorizar convenientemente esos fenómenos anormales de la enfermedad llamados síntomas, y que no es posible estimarlos científicamente, sinó en el enfermo.

Esa práctica constante de observar las oscilaciones de los múltiples y variados síntomas que se presentan en los procesos morbí-

ficos, es á mi juicio lo que constituye el verdadero estudio de la Semeiología, y sin cuyo estudio, no es posible interpretar con ventaja las importantísimas cuestiones que abrazan hoy las nosografias, ni menos sacar todo el verdadero provecho de las Clínicas, por mas aventajado que el alumno sea.

No basta que el encargado de estos ejercicios tenga á su disposicion todos los enfermos de un hospital, si dichos enfermos no son observados por él, para poder comparar diariamente las modificaciones que éllos esperimentan con relaeion á la intensidad y variabilidad de los síntomas, de la marcha, del curso, de la terminacion, etc., con el fin de poner á los alumnos en condiciones propias de apreciar prácticamente la evolucion de ese otro gran problema que se llama enfermedad.

Pienso por lo tanto, señor Décano, que la idea que me permito emitir es muy hacedera, y que ella puede ejecutarse sin inconvenientes en el Hospital de Clínicas, y sin producir excision alguna en los servicios médicos actualmente existentes en el Hospital.

Contestada así la circular á que me refiero, me es grato saludar con mi mas distinguida consideracion y aprecio al señor Décano, á quien Dios guarde, etc.

J. T. Baca.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1886.

Señor Décano, Dr. D. Pedro A. Pardo.

Pongo en conocimiento de V. que en esta fecha he terminado el curso de Materia Médica y Terapéntica.

Para dar mayor ensanche á la asignatura á mi cargo seria conveniente poseer un muestrario adecuado de medicamentos químicos y galénicos, pues el que existe carece de muchos, sobre todo de medicamentos nuevos.

Aunque hasta ahora me he servido algunas veces de los reacti-

vos y tubos de la clase de Farmacología, sería conveniente así que mejoren las condiciones de local, que esta asignatura tuviera á su servicio una pequeña caja de reactivos y los tubos correspondientes, una lámpara de alcohol, cápsula de porcelana, un cuenta-gotas y unas medidas ó copas graduadas de cristal.

Pero á mi juicio, señor Décano, el principal elemento para el mayor desenvolvimiento de esta asignatura sería un servicio de Hospital adonde se pudiese mostrar prácticamente la accion del medicamento, tanto considerado como modificador fisiológico, cuanto como agente terapéutico. Y una clínica de observaciones terapéuticas anexa á la terapéutica general seria de resultados altamente provechosos, y de acuerdo con la tendencia actual de dar á las ciencias médicas un carácter puramente práctico.

Si esta mejora no es posible por ahora en nuestra escuela, habremos siquiera manifestado una aspiracion que, no lo dudo, mas ó menos se hará práctica.

Me es grato saludar al señor Décano con mi consideracien mas distinguida.

P. A. Mattos.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1886.

Señor Décano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. D. Pedro A. Pardo.

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el dia 29 de Octubre he clausurado el curso de medicina operatoria correspondiente al año 1886.

He podido dictar este curso con bastante regularidad, gracias á la eficaz disposicion Municipal que ha hecho desaparecer la causa de sus frecuentes interrupciones en años anteriores: la insuficiencia de la materia anatómica, sin embargo, en este último mes, ha vuelto á faltar algunas veces; pero tratándose, segun tengo entendido,

simplemente de algunos abusos cometidos por el empleado encargado de su conduccion, es de esperar que ellos sean reprimidos y el hecho no se reproduzca.

Aunque los cadáveres que han sido llevados al anfiteatro han alcanzado para dictar las lecciones, no ha sido posible ponerlos á disposicion de los alumnos en cantidad suficiente para que pudiesen ejercitarse en las numerosas operaciones que comprende el programa. La instalacion de la Cámara frigorífica que la Facultad habia resuelto ya, permitiendo utilizar los cadáveres de un modo completo habia de poner remedio á este mal, en gran parte por lo menos.

Como en el año anterior, no he podido terminar el programa. Habiendo dado en los primeros dias de Octubre las últimas lecciones sobre las amputaciones de los miembros, creí preferible consagrar al repaso el tiempo restante, en vez de emprender el estudio de las resecciones, que de todos modos hubiera tenido que truncar por no ser suficiente ese tiempo para dictar tan importante parte de la medicina operatoria.

Con el objeto de evitar que suceda lo mismo el año que viene, me permito indicar al Sr. Décano, la conveniencia de suprimir las lecciones de repaso. Los progresos realizados en Cirujía no permiten que se limite la enseñanza de la Medicina operatoria á las ligaduras de las arterias y las amputaciones de los miembros; no es posible entonces pensar en acortar el programa. Pero si el profesor de esta asignatura dispone de todos los dias que marca el horario de la Facultad para dictar sus lecciones, no sólo podrá ocuparse de las resecciones sino tambien de otras operaciones muy usuales, que no están comprendidas en el programa; como la traqueotomía, gastrotomía, talla, litolapaxia, operacion de la fístula vésico-vajinal, etc.

Las lecciones de repaso, que consisten esencialmente en ejercicios cadavéricos hechos por los alumnos bajo la direccion del profesor, son por otra parte indispensables para que los alumnos adquieran la destreza necesaria en la práctica de las diversas operaciones; seria pues conveniente que la Facultad agregase en su plan de estudios una hora diaria, ó dos horas, tres veces por semana, de asistencia obligatoria al anfiteatro para los estudiantes de medicina operatoria, bajo la direccion del profesor suplente y la del ayudante de esta

asignatura, debiendo tambien concurrir el profesor titular cuando lo creyere necesario.

No molesto la atencion del Sr. Décano con los inconvenientes que hemos tenido que luchar durante el año por la mala instalacion del anfiteatro, la defectuosa reparticion de la luz, etc., porque sé que en el año próximo serán en parte salvados, y que desaparecerán del todo cuando la Facultad se instale definitivamente en su nuevo edificio.

Las listas que el Sr. Bedel pasa periódicamente á la Facultad habrán impuesto al Sr. Décano, de la asistencia de los alumnos, que me ha parecido bastante regular. Pero creo cumplir con un deber de justicia declarando que la comportacion de los alumnos durante las lecciones ha sido irreprochable, constantemente animados del deseo de aprender, trabajando horas enteras en el anfiteatro, siempre que las circunstancias ya enumeradas se lo permitian, puede decirse que los alumnos de nuestra escuela empiezan por fin á dedicar mas su atencion á la parte técnica de las ciencias médicas.

Tratándose de la materia que profeso, esos trabajos tienen una importancia capital; sobre ellos pueden fundarse los mejores augurios sobre el porvenir que está reservado á la Cirujía Arjentina.

Saludo al Sr. Décano con toda consideracion.

Bartolomé Novaro.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1886.

Sr. Dr. D. Pedro A. Pardo, Déeano de la Facultad de Ciencias Médicas.

En contestacion á la nota que el Sr. Décano se sirvió dirijirme con fecha 9 de Junio ppdo., me es agradable comunicar á Vd.: 1º que el actual anfiteatro es sumamente deficiente por su capacidad para ciento y tantos estudiantes de Anatomía; pues con la mejor voluntad no es posible que todos puedan hacer ejercicios prácticos

diariamente como es de desear; 2º que aunque algo háse regularizado la conduccion de cadáveres al Anfiteatro de los Hospitales Municipales, no se hace todavia como debiera; pues no se cumple con estrictez la Ordenanza Municipal; es de esperar que en el año entrante este servicio será mas exacto.

El Sr. Ministro del Interior Dr. Wilde, cuando desempeñaba el Ministerio de Instruccion Pública, haciéndose cargo de los inconvenientes que se le manifestaron para que el actual Anfiteatro del Hospital de Clínicas prestara el servicio á que hoy se le destina habia mandado formar un plano de las reformas necesarias para el ensanche, y mejor higiene de dicho; hasta hoy nada se ha hecho. Espero que el Sr. Décano activará la gestion de lo que se ha proyectado por el Sr. Ingeniero Tamburini, de acuerdo con las necesidades que se le han hecho presentes, y ha estudiado, á fin de que para el año entrante desaparezcan los obstáculos que hoy se presentan para el desenvolvimiento propio de la enseñanza de la Anatomia.

La division en múltiples comisiones de diseccion ha dado un tanto lugar al estudio práctico, aunque no ha podido hacerse diario para todos por las razones antes espuestas.

Hay gran necesidad de que los útiles que antes de ahora han sido pedidos para la clase de Anatomia, y cuya nota existe en Secretaria, sean llenados como se piden.

Debo hacer tambien notar al Sr. Décano que la exigua suma que mensualmente se destina para surtir de alcohol, glicerina, cera, ácidos, etc., etc. que se necesitan para conservacion de preparaciones, maceraciones, etc., es enteramente insuficiente.

Creo Sr. Décano, que llenadas las necesidades que acabo de espresar, y dividiéndose en dos años el estudio de la Anatomia Descriptiva, y dejando para el tercero el de la Topografia, se habrá dado un gran paso para que los alumnos practiquen suficientemente el estudio de la Anatomia sobre el cadáver.

Tengo el gusto de saludar al Sr. Décano á quien Dios guarde.

Mauricio Gonzalez Catan.

Buenos Aires, Noviembre 1º de 1886.

Al Señar Décano de la Facultad de Ciencias Médicas, Doctor Don Pedro A. Pardo.

Señor Décano:

Cumplo con el deber de comunicar á Vd. y por su intermedio á la Facultad de Ciencias Médicas, que, con fecha de ayer, se ha cerrado el aula de Farmacia, por haberse terminado el curso correspondiente al presente año académico. El programa de dicha asignatura se ha llenado, y por lo que respecta á las faltas de asistencia de los alumnos, la Secretaria tiene conocimento de ellas, por las listas que mensualmente se han pasado.

Obedeciendo á las indicaciones contenidas en una nota circular, que antes de ahora se me ha dirijido, aprovecho esta oportunidad para manifestar al Sr. Décano, que, tratándose de una ciencia esperimental como es la Farmacia, el estudio de esta ciencia no se concibe cuando se carece de un Laboratorio, convenientemente dotado. Algo se ha conseguido, Sr. Décano, pero falta aun mucho para que la enseñanza de la Farmacia pueda hacerse entre nosotros, como se hace en aquellos paises que procuramos imitar, cuando buscamos realizar algun progreso.

La Medicina y la Farmacia, ciencias gemelas, confundidas en su orígen, y separadas mas tarde, cuando el caudal científico de cada una hizo imposible que se confundieran; la Medicina y la Farmacia. repito, marchan paralelas en su creciente desarrollo, buscan ambas por iguales medios esperimentales resolver problemas de igual naturaleza, préstanse mútuo auxilio y persiguen la realizacion de los mismos ideales científicos: su alta mision social es la misma, y el espíritu científico que informa el criterio de todos los gobiernos, en las modernas sociedades, tiende á ponerlas en condiciones que favorezcan cada dia mas su armónico desenvolvimiento, y estrechen los vínculos que siempre las han unido.

Tenemos una Escuela de Medicina, bien dotada, lujosa; hánse completado sus Programas creando cátedras que eran muy nece-

sarias, todo esto para bien de la juventud que se educa, y me hago un deber en reconocer que todo ello constituye un timbre de honor para todos los que han intervenido en la consecucion de estos adelantos. ¿Podremos decir lo mismo de la Escuela de Farmacia? No es mi ánimo hacer reproches, pero es mi deber señalar los vacíos que siempre he notado, y hoy indico aprovechando la oportunidad que se me ha brindado, confiando que la buena voluntad que siempre he encontrado en la Facultad que Vd. tan dignamente preside, la impulsará á gestionar ante quien corresponda, hasta conseguir que los estudios de Farmacia tengan en nuestra Facultad de Ciencias Médicas la estension y la imporiancia que tienen los estudios de Medicina y que unos y otros, elevados al mayor grado de perfeccion, correspondan á nuestro actual progreso, y al grado de cultura que anhelamos.

Ruego al Sr. Décano que se sirva aceptar las seguridades de mi consideracion mas distinguida.

Martin Spuch.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1887.

Al Sr. Décano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. D. Pedro A. Pardo.

Cumplo con el deber de elevar al Sr. Décano el informe que se sirvió pedirme á fines del año ppdo., el cual deberia versar sobre el modo como se hizo la enseñanza durante el año y los instrumentos, que el que suscribe necesita, para que aquella tenga la importancia, estension y ejercicios clínicos como se hace en otros paises, y es por ahora la mente de la Facultad de Medicina.

La ley de Presupuesto para el ejercicio del año ppdo. creó la cátedra de Patología mental, con la que fuí honrado por la Facultad y por el gobierno de la nacion; pero apesar de tratarse simplemente de la Patologia mental, creí que la enseñanza de esta no seria tan prove-

chosa para los discípulos como el estudio de la locura á la cabecera de los enfermos. Y es en esta virtud, que despues de la esposicion oral sobre el modo de interrogar y examinar al enfermo lo repitieron aquellos prácticamente, levantando mas tarde, muchos de ellos, observaciones clínicas que fueron relatadas verbalmente ó por escrito en el aula.

Durante el año he podido notar que pocos discípulos se resistieron á este género de ejercicios, notando por el contrario, mayor facilidad y gusto por este estudio práctico, como que venian ya iniciados por el aprendizaje de los años anteriores, aunque aplicados á otras materias.

Como manifesté ya en nota anterior al Sr. Décano, no ha sido posible en el año escolar ppdo. llenar el programa que me habia impuesto, y tan solo pude, aunque incompletamente, tratar aquellas materias que mas se dan la mano con la medicina legal, con la nosografia médica y con los casos prácticos que mas tarde van á encontrar en el ejercicio de la medicina ó como peritos ante los tribunales.

La asistencia de los alumnos, ha sido, en general, regular durante el año, á pesar del recargo de tareas en el Hospitál de Clínicas, la larga distancia á que se halla situado este Hospicio, al que se costeaban los dias Viérnes de cada semana, y de tener dia por medio tres horas de leccion en el Hospital de Mugeres, dictadas por el que suscribe, por el catedrático de medicina legal y el de partos.

De acuerdo con lo convenido con el Sr. Décano, he dado durante el año, dos conferencias teóricas semanalmente en el Hospital de Mugeres los dias lúnes y miércoles, y una práctica los viérnes en el Hospicio, que nunca duró menos de dos horas.

Con motivo de haberse creado por la ley de presupuesto del corriente año, el puesto de gefe de clínica de enfermedades mentales, es posible dar mayor desarrollo á la enseñanza práctica; pero esta no puede tener lugar, sin que sea dotada la cátedra de instrumentos indispensables, que permitan á los discípulos entregarse á la esploracion práctica de los fenómenos morbosos, y por este medio tambien llegar á adquirir algunos conocimientos de antropologia, ciencia que todavia está por estudiarse entre nosotros y que en otros paises hánse celebrado ya congresos sobre esta materia.

Con el objeto de realizar estos propósitos, adjunto al Sr. Décano una lista de los instrumentos que creo de mayor utilidad por ahora.

Saluda al Sr. Décano con su consideracion mas distinguida.

Lucio Melendez.

LISTA DE INTRUMENTOS PARA LA CLÍNICA DE ENFERMEDADES MENTALES

2 Termómetros clínicos (máxima.)—2 Coronas de termómetros para la temperatura cefálica.—1 Esfigmógrafo.—1 Cardiógrafo.—1 Neumógrafo.—2 Dinamómetros.—1 Microscopio Notchxt (1500 diámetros.)—1 Balanza con indicador para pesar á los insanos.—1 Cartabon vertical.—1 Máquina eléctrica (corriente contínua.)—1 Goniómetro de Broca.—1 Goniómetro Douventur.—1 Compás de espesor.—1 Compás de corredera.—1 Cinta métrica.—1 Máquina fotográfica, con sus útiles correspondientes.

Lucio Melendez.

ANEXO III

Venta de la casa de la Facultad y construccion del edificio de la Escuela de Medicina

Buenos Aires, Enero 29 de 1886.

Señor Presidente de la Facultad de Medicina, Dr. D. Pedro A. Pardo.

Tengo el honor de dirijirme al Sr. Presidente, poniendo en su conocimiento, que, de acuerdo con lo estipulado en la conferencia celebrada con el Sr. Ministro de Instruccion Pública, el Consejo Nacional de Educacion ha resuelto adquirir el edificio en que han venido funcionando las aulas de la Facultad de Medicina, calle del Comercio número 61, para ser destinado á escuelas públicas, abonándose por dicho edificio la suma de cincuenta mil pesos m|n. ($ 50,000 m|n.,) de curso legal, en mensualidades de á cinco mil pesos m|n. cada una á partir del 31 de Marzo del corriente año.

Este consejo agradeceria al Sr. Presidente tuviera á bien ordenar el pronto desalojo y entrega del mencionado edificio á fin de refaccionarlo y agregarle las piezas que exije el nuevo destino á que se le dedica; pudiendo esa Facultad retener la pieza que mas le conviniese para guardar en ella los útiles y efectos del Establecimiento.

La presente nota, la que tenga Vd. á bien enviar en contestacion, y los asientos en el libro de actas y en la Contaduria de este Consejo, son, á juicio del infrascrito, títulos suficientes para evitar la necesidad de recurrir á una Escribania pública.

Saludo al Sr. Presidente con toda consideracion y estima.

B. Zorrilla.
Julio A. Garcia.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.

Al Señor Presidente de la Comision Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

He tenido el honor de recibir la nota del Sr. Presidente fecha 29 de Enero último en la que se sirve comunicarme las condiciones en que el Consejo Nacional de Educacion ha resuelto adquirir el edificio calle de Comercio núm. 61, de propiedad de esta Facultad y me pide su pronto desalojo y entrega para dar principio á las refacciones que exije su nuevo destino, autorizándome para retener la pieza que mas me conviniere para guardar en ella los útiles y efectos del Establecimiento.

En contestacion á la precitada nota me es grato manifestar al Señor Presidente que la Facultad se ocupa actualmente de desalojar la casa de la calle de Comercio núm. 61 para entregarla á esa Comision en los primeros dias de la próxima semana y que agradece el ofrecimiento que el Sr. Presidente le hace de una pieza en la misma casa para guardar los útiles y efectos de la Facultad; ofrecimiento que aceptará en el caso de que le fuera indispensable. Al proceder así, es en la conviccion de que la Comision que Vd. dignamente preside consentirá en modificar las bases que ha fijado para la adquisicion de la casa de esta Facultad, y bases que no podria aceptar sin una prévia autorizacion de la misma Facultad que actualmente se encuentra en receso, y del Consejo Superior Universitario.

En efecto, tanto la Facultad que presido como el Consejo Superior Universitario han consentido en la venta de aquella casa en la persuacion de que la Comision Nacional de Educacion encontraria sumamente equitativo el precio de sesenta mil pesos nacionales que uno y otro habian fijado, teniendo en consideracion que el terreno se compone de treinta varas aproximadamente de frente por setenta de fondo con un vasto edificio en perfectas condiciones y adecuado al nuevo destino que vá á recibir.

Con un gasto relativamente pequeño la Comision Nacional de Educacion podrá colocar el edificio en condiciones de servir al objeto á que es destinado y habrá adquirido un inmueble importante por su estension y por la comodidades que ofrece. Si la Comision Nacional de Educacion aceptara ese precio, que es el justo precio del inmueble, con-

tribuirá á que la Facultad que presido pueda dar principio á su nueva casa con mayores recursos que le son muy necesarios, por el elevado costo en que el edificio está presupuestado. Aceptado aquel precio por la Comision Nacional de Educacion, aceptaria por mi parte que ella lo pagara en mensualidades de diez mil pesos mln. que empezarán á correr desde el 1º de Junio próximo, sin perjuicio de serle entregada la casa en la próxima semana.

Si la ocupacion inmediata de la casa y las condiciones del pago á plazos no compensan enteramente el mayor precio que solicito, no puede ser dudoso que la compensan en parte, y que esta ventaja con la que obtiene la Comision Nacional de Educacion de adquirir una casa dispuesta y adecuada para escuela, decidirán á esa Comision á aceptar las bases que propongo en reemplazo de las que el Sr. Presidente se ha servido comunicarme.

Saluda al Sr. Presidente con su mayor consideracion y aprecio.

PEDRO A. PARDO.
L. de la Cárcova.
Secretario.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1886.

Al Sr. Presidente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital, Dr. D. Pedro A. Pardo.

He tenido el honor de recibir la atenta nota del Sr. Presidente fecha 4 del mes ppdo., referente al precio que debe satisfacer este Consejo por el local en qne ha venido funcionando, hasta ahora, la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital.

En vista de las razones espuestas en dicha nota, y teniendo en cuenta que los fondos abonados por dicha finca, van á ser invertidos en la construccion de un edificio público de notoria utilidad, el Consejo Nacional de Educacion, que presido, me encarga manifieste al Sr. Presidente que accede gustoso á abonar la suma de (60.000) sesenta mil pesos moneda nacional por aquel inmueble en vez de los

(50.000) cincuenta mil pesos nacionales, acordados anteriormente con el objeto indicado, quedando subsistentes las demás condiciones referentes á la forma del pago.

Saludo al Sr. Presidente con todo aprecio y consideracion.

B. Zorrilla.
Julio A. Garcia.

Buenos Aires, Abril 13 de 1886.

Al Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Señor Presidente:

Oportunamente tuve el honor de recibir la estimable nota del Sr. Presidente fecha 12 del próximo pasado manifestándome, en contestacion á la mia de 4 de Febrero, que el Consejo Nacional de Educacion, accedia gustoso á abonar la suma de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000 mln.) por el inmueble de la Facultad de Medicina ubicado en la calle de Comercio núm. 61, en vez de los cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 mln.) acordados anteriormente, quedando subsistentes las condiciones referentes al pago espresadas en la nota de ese Consejo de fecha 29 de Enero del corriente año.

Me es muy satisfactorio ofrecer al Consejo, en nombre de la Facultad y en el propio, las mas sinceras gracias por la deferencia con que acojió nuestras observaciones y en especial al Sr. Presidente por el valioso apoyo que aquellas merecieron de su parte.

Como el Sr. Presidente lo sabe, el dia en que recibí su nota fué entregado el inmueble al comisionado del Consejo.

En la nota de 29 de Enero, decia el Sr. Presidente, que ese documento con la contestacion que á él le diera y los asientos en el libro de actas y en la contaduría, eran á su juicio títulos suficientes, evitándose así la necesidad de recurrir á una escribanía pública. En

consecuencia, pues, siendo esta nota la contestacion definitiva, queda con ella terminado este asunto.

Sin embargo, creo deber remitir á V. los documentos en virtud de los que la Facultad adquirió el terreno donde edificó la casa en que hasta hace poco funcionaba y que pasa á ser propiedad del Consejo de Educacion.

Saludo al Sr. Presidente con toda consideracion y estima.

PEDRO A. PARDO.
Luis de la Cárcova,
Secretario.

Buenos Aires, Abril 14 de 1886.

Al Sr. Rector de la Universidad de la Capital, Dr. Leopoldo Basavilbaso.

Tengo el honor de participar á Vd. que de acuerdo con la autorizacion conferida á la Facultad de Ciencias Médicas, por el Decreto del Superior Gobierno de fecha 31 de Diciembre, esta ha vendido la casa de su propiedad, calle Comercio núm. 61, al Consejo Nacional de Educacion, en la cantidad de 60,000 $ m|n; á entregarse por mensualidades de 10,000 $ m|n; habiéndose resuelto de comun acuerdo, que las notas cambiadas por ambas corporaciones, los asientos en el libro de Actas y en la Contaduria del Consejo sean títulos suficientes de la venta, para evitar la necesidad de recurrir á una escribania pública.

Debo hacer presente al señor Rector que el retardo que ha tenido esta comunicacion, es debido á que recien en la fecha se contesta al Consejo Nacional de Educacion, la nota aceptacion de la forma que este propuso para la venta de la referida casa.

Saluda al señor Rector con mi mas distinguida consideracion.

PEDRO A. PARDO.
Luis de la Cárcova,
Secretario.

Buenos Aires, Abril 15 de 1886.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Edncacion.

Tongo el honor de dirigirme á V. S. manifestándole, que en posesion ya el Consejo Nacional de Educacion de la casa comprada por éste á la Facultad de Medicina y habiéndose terminado este negocio con la respuesta que con fecha de ayer di á su apreciable nota de 12 del próximo pasado, corresponde á ese Consejo el abono de la primera mensualidad importando cinco mil pesos m|n. vencida el 31 del mismo próximo pasado mes de Marzo, con arreglo á su nota del 29 de Enero.

En esta virtud, espero que el señor Presidente se servirá disponer la entrega de ella al señor Tesorero de la Facultad doctor don Teodoro Baca.

Saludo al Sr. Presidente con toda consideracion y respeto.

P. A. Pardo.
Luis de la Cárcova.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 19 de 1887.

Al Sr. Décano de la Facultad de Ciencias Médicas.

Comunico á Vd. que en su nota de 14 del corriente, relativa a la venta efectuada de la casa de propiedad de esa Facultad, al Consejo Nacional de Educacion, ha recaido la siguiente resolucion:

« Abril 19 de 1886—Estando el proceder adoptado por la Facultad « de Ciencias Médicas de la Capital de que dá cuenta en su prece- « dente nota, ajustado á la autorizacion que le fué acordada por el « artículo 3º del Decreto de 31 de Diciembre del año pasado

« apruébase aquel en todas sus partes.—Hágase saber en respuesta,
« comuníquese á Contaduria y archívese. »

Saludo á vd. atentamente.

José A. Ojedu.

Ministerro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 9 de 1886.

Al Sr. Décano de la Facultad de Ciencias Médicas.

Envio á Vd. cópia legalizada de la resolucion adoptada en esta fecha, aceptando por la cantidad de trescientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional la propuesta presentada en licitacion por el señor Pablo Besana, para la construccion del edificio destinado al servicio de esa Faculiad y Salas de Maternidad anexas.

Saludo á Vd. atentamente.

José A. Ojeda.

Buenos Aires Abril 9 de 1886.

Resultando llenados los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas en la licitacion verificada el dia 2 de Marzo último, ante el Departamento Nacional de Ingenieros para contratar la construccion del edificio destinado al servicio de la Facultad de Medicina de esta Capital y Salas de Maternidad anexas; vistos los precedentes informes espedidos por el mencionado Departamento y por la Contaduría General, de los cuales se deduce que, de las dos propuestas presentadas en aquel acto la mas ventajosa para el Erario público es la de D. Pablo Besana.

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Acéptase la propuesta presentada por el Sr. Pablo Besana, en la licitacion á que se ha hecho referencia, para llevar á cabo con arreglo á los planos, presupuestos y demas especificaciones formuladas, la construccion del edificio destinado al servicio de la Facultad de Medicina de esta Capital y Salas de Maternidad anexas; importando dicha propuesta la suma de *trescientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional*, (m|n. 342,286.51).

A sus efectos, vuelva este espediente al Departamento Nacional de Ingenieros para que disponga la escritura del correspondiente contrato ante el Escribano de Gobierno, prévios los requisitos exijidos por el artículo 28 de la Ley de Obras Públicas, dando intervencion en ese acto al Sr. Décano de la Facultad de Medicina; devolviendo al otro licitante, juntamente con su propuesta, el certificado de depósito á ella acompañado, y sometiendo oportunamente á este Ministerio el contrato que se celebre para la correspondiente aprobacion.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.

José A. Ojeda.

Es cópia.

Juan Igarzábal.

Oficial Mayor de Instruccion Pública.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1886.

Al Señor Décano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital.

Envio al Sr. Décano, cópia legalizada del Decreto dictado en la fecha aprobando en todas sus partes el proyecto de contrato que el Departamento Nacional de Obras Públicas, en representacion del

P. E., ha celebrado con el Sr. D. Pablo Besana, para llevar á cabo la construccion del edificio destinado al servicio de esa Facultad y Salas de Maternidad anexas, por la suma de *trescientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional* ($ 342,286,51 cent. mln).

Por dicho Decreto queda establecida la forma en que han de ejecutarse los trabajos y efectuarse los pagos, una vez llenados los requisitos exijidos por la Ley de la materia.

Saludo al Sr. Décano atentamente.

E. Wilde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1886.

Visto los informes que anteceden;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase en todas sus partes el adjunto proyecto de contrato que el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, en representacion del Poder Ejecutivo, ha celebrado con el Sr. D. Pablo Besana para llevar á cabo la construccion del edificio destinado al servicio de la Facultad de Medicina de la Capital y Salas de Maternidad anexas, por la suma de trescientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ mln. 342,286.51), que importa la propuesta aceptada por Decreto de 9 de Abril del corriente año.

Art. 2° Esta obra se ejecutará con arreglo á los planos, presupuestos y demas especificaciones que ha formulado el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, y aprobado el Poder Ejecutivo con fecha 31 de Diciembre del año pasado y con sujecion á las prescripciones de la Ley de Obras Públicas.

Art. 3° Los certificados mensuales que se otorguen al concesionario para el abono de los trabajos que realice dentro de ese plazo.

serán satisfechos por el Décano de la Facultad de Medicina, despues de cumplirse los requisitos que exijen los artículos 55 y 57 de la citada ley con los recursos de que al efecto dispone la mencionada Facultad y con los que vote mensualmente la de Presupuesto, solicitando en este último caso del Ministerio de Instruccion Pública las sumas necesarias para el abono de aquellas.

Art. 4° El Décano de la espresada Facultad adoptará las medidas que crea convenientes para que se lleve con exactitud y de acuerdo con la Ley de Contabilidad y á las disposiciones reglamentarias de la misma una *cuenta corriente* en la que se asentará, por órden correlativo, el número, cantidad y fecha de pago de los certificados que espidiese á favor del contratista el Departamento de Obras Públicas y el nombre de las personas y funcionarios que lo suscriben; certificados que serán tambien visados por él, sin cuya formalidad no podrán ser abonados por el empleado que para ello designase.

Esta *cuenta corriente* servirá de base para rendir cuenta detallada y documentada á la Contaduria General de la inversion de los fondos, que se empleen en las obras, tan pronto como el Departamento de Obras Públicas, se hubiese recibido de ella, declarado á salvo la responsabilidad del contratista y chancelada, en consecuencia, su fianza.

Art. 5° Pase este espediente al Director del referido Departamento para que disponga sea reducido á escritura pública el contrato aprobado ante el Escribano de Gobierno, como se ha ordenado anteriormente, suscribiéndolo las personas y funcionarios que están obligados á intervenir en ese acto, poniendo á disposicion del Ministerio de Instruccion Pública dos cópias del mismo, otorgadas y legalizadas por dicho Escribano.

Art. 6° Igualmente dispondrá el Departamento de Ingenieros, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley de Obras Públicas, la devolucion del certificado de depósito que el cocesionario Sr. Besana hizo en el Banco Nacional para presentarse á licitacion despues de haberse verificado lo dispuesto en el inciso anterior.

Art. 7° Comuníquese á quien corresponde, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
E. WILDE.

ANEXO IV

Movimiento de exámenes, Balance de Caja de la Facultad, Horario, Plan de Estudios, etc., etc.

Movimiento de la Secretaria durante el año de 1886

Solicitudes presentadas

Por matricula de	Medicina	71
—	Farmacia	6
—	Obstetricia	9
—	Odontologia	9
	Total	81
Por exámenes generales de	Medicina	40
—	Farmacia	13
—	Obstetricia	4
—	Odontologia y Flebotomia	4
—	Parciales	31
	Total	88

Notas recibidas

De la Comision del Hospital de Clínicas	21
De la Municipalidad	5
Del Ministerio de Instruccion Pública	14
Del Rectorado	61
De Catedráticos	58
De otras Facultades	5
Diversas	45
Total	209

Notas remitidas

Á la Comision del Hospital de Clínicas	14
Á la Municipalidad	5
Al Ministro de Instruccion Pública	16
Al Rectorado	78
Á Catedráticos	32
Diversas	30
Total	175

Buenos Aires, Marzo 1º de 1887.

Luis de la Cárcova,
Secretario.

AÑO	ASIGNATURAS	PERSONAL DE ALUMNOS			ESTUDIANTES INSCRITOS PARA EXAMEN										
					CLASIFICACIONES					TOTAL DE EXÁMENES		NO SE PRESENTARON Á EXÁMEN		NO INSCRITOS Ó QUE PERDIERON EL CURSO
		Matrículas espedidas	Libres	TOTAL	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados y Aplazados	Matriculados	Libres	Matriculados	Libres	
1er..	Anatomia descriptiva	67	2	69	4	25	13	3	8	52	1	8	1	7
	Histologia normal	67	2	69	5	22	14	7	2	49	1	12	1	6
2o ...	Patologia general	59	2	61	3	18	15	5	2	42	1	2	1	15
	Anatomia topográfica	60	—	60	7	20	9	3	3	42	—	4	—	14
	Fisiologia general y humana	59	—	59	5	17	11	5	2	40	—	5	—	14
3er..	Higiene pública y privada	41	4	45	1	11	12	11	—	34	1	4	3	3
	Materia médica y terapéutica	42	6	48	—	10	17	6	5	32	6	1	—	9
4o ..	Medicina operatoria	50	2	52	7	8	16	8	1	39	1	6	1	5
	Patología externa	50	2	52	5	11	12	8	3	38	1	6	1	6
5o ..	Clínica quirúrgica	49	—	49	5	8	18	15	—	46	—	—	—	3
	Nosografia médica	49	1	50	2	12	20	9	—	42	1	3	—	4
6o ..	Oftalmologia	49	—	49	4	5	17	16	—	42	—	4	—	3
	Medicina legal y toxicologia	51	—	51	3	17	25	—	—	45	—	1	—	5
	Obstetricia	53	—	53	1	13	19	15	—	48	—	1	—	4
	Clínica médica	52	—	52	5	31	10	—	—	46	—	1	—	5
	TOTALES	798	21	819	57	228	228	111	26	637	13	58	8	103

Alumnos matriculados: 321 en Medicina, — 13 en Farmacia, — 20 en Obstetricia

FARMACIA

Año	ASIGNATURAS	Personal de alumnos			Clasificaciones					No se presentaron á exámen	Total de exámenes	
		Matriculados	Libres	Total	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados y aplazados		Matriculados	Libres
*1er	Farmacia	8	1	9	1	1	2	1	—	—	4	1
	Química farmacéutica	8	1	9	1	1	2	1	—	—	4	1
2º	Farmacia	5	2	7	—	4	2	1	—	—	5	2
	Total	21	4	25	2	6	6	3	—	—	13	4

* No se inscribieron para exámen 4 en Farmacia y 4 en Química.

QUÍMICA

Año	ASIGNATURAS	Personal de alumnos			Clasificaciones					No se presentaron á exámen	Total de exámenes	
		Matriculados	Libres	Total	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados y aplazados		Matriculados	Libres
*1er	Obstetricia	12	4	16	—	2	8	3	—	—	9	4
		12	4	16	—	2	8	3	—	—	9	4

* El 2º año es el exámen general.—Hubo ocho matriculados en este curso.—No se inscribieron 3 en primer año.

Exámenes Generales

	Sobresalientes		Distinguidos		Buenos		Regulares		Reprobados		Total
	Ex-alumnos	Revalidacion	Ex-alumnos	Revalidacion	Ex-alumnos	Revalidacion	Ex-alumnos	Revalidacion	Ex-alumnos	Revalidacion	
Medicina											
1er Término	2	1	17	—	12	4	9	2	2	5	54
2º Término	6	—	16	1	13	6	5	1	—	1	49
3er Término	8	—	18	1	10	5	4	2	1	—	49
Total	16	1	51	2	35	15	18	5	3	6	152
Farnacia											
General teórico	3	1	3	—	1	2	7	3	3	2	24
General práctico	2	1	2	1	6	3	2	1	—	—	19
Total	5	2	5	1	7	5	9	4	3	2	43
Obstetricia											
Teórico práctico	—	—	—	1	4	2	—	—	—	—	7
Doctorado en Medicina											
Tésis	3		21		17		—		—		41

Cuenta de la Facultad de Ciencias Médicas durante el año 1886

ENTRADAS

			Ps. mln.	Cts.
Marzo	31	Saldo del año anterior que pasa al año corriente, depositado en el Banco Nacional.....	11.393	88
»		Por 48 matrículas, del valor de diez y ocho $ mln. cada una.....	864	»
»		Por 52 matrículas, del valor de catorce $ mln. cada una.....	728	»
»		Por 59 matrículas, del valor de trece $ mln. cada una.....	767	»
»		Por 118 matrículas del valor de diez $ mln. cada una.....	1.180	»
»		Por 8 matrículas, del valor de nueve $ mln. cada una.....	72	»
»		Por 41 matrículas, del valor de ocho $ mln. cada una.....	328	»
»		Por 26 matrículas, del valor de cinco $ mln. cada una.....	130	»
»		Por 3 matrículas, del valor de cuatro $ mln. cada una.....	12	»
»		Por derecho de exámen general (tres términos) y tésis de 40 ex-alumnos en Medicina á ochenta $ mln. cada uno....	3.200	»
»		Por derecho de exámen general (dos términos) de 13 ex-alumnos en Farmacia á cuarenta $ mln. cada uno.....	520	»
»		Por derecho de exámen general (un término) de 4 ex-alumnas en Obstetricia á cuarenta $ mln. cada uno.....	160	»
»		Por derecho de exámen de revalidacion de médicos estranjeros (el 50 o|o), 8 á ciento cincuenta $ mln. cada uno.....	1.200	»
»		Por derecho de exámen de revalidacion de farmacéuticos estranjeros (el 50 o|o), 6 á setenta y cinco $ mln. cada uno.	460	»

			Ps. m[n.	Cts.
Marzo	31	Por derecho de exámen de revalidacion de parteras estranjeras (el 50 o[o), 3 á setenta y cinco $ m[n. cada una.....	225	»
»		Por derecho de exámen parcial de 713 exámenes de alumnos oficiales á ocho $ m[n. cada uno.....	5.704	»
»		Por 29 exámenes parciales de estudiantes libres (el 50 o[o), á ocho $ m[n. c[u...	232	»
»		Por 7 mensualidades de cinco mil pesos cada una, entregadas por el Consejo Nacional de Educacion por pago del edificio de la Facultad, calle Comercio N°. 61 (vendido al Consejo)....	35.000	»
»		Entregado por el Superior Gobierno para adquisicion de instrumentos y útiles para las aulas y laboratorios de la Escuela de Medicina.....	2.000	»
»		Entregado por el Superior Gobierno para fomento de la Biblioteca.....	400	»
		Total.....	64.575	88

Salidas

			Ps. m[n.	Cts.
Marzo	31	Pagado á B. Montaner por obras de carpintería.....	34	»
Abril	1°	Á A. Fernandez su sueldo de ordenanza por Marzo.....	28	93
»	6	Á R. Wilson, devolucion de derechos de exámen de 1er año de Medicina.....	8	»
»	7	Á J. Manzanares, portero, sobre-sueldo por Marzo.....	8	26
»	8	Por sueldo de escribiente estraordinario á E. Deneri, por Marzo..... ..	42	»
«	16	Por alquiler de la casa para la Facultad, por Abril..	200	»

			Ps. mln.	Cts.
Abril	20	Por cuidado del terreno de la Facultad á Pio Arbusqui, por el mes de Marzo...	10	»
»	29	A J. Manzanares, sobre-sueldo de portero, por Abril.....	8	26
»	30	Á B. Montaner, por obras de carpintería..	40	»
»	30	Á A. Fernandez, su sueldo de ordenanza, por Abril.....	28	93
Mayo	1º	Por alquiler de casa para la Facultad por Mayo.....	200	»
»	4	Á Belleza, por instrumentos.....	63	»
»	5	Á E. Deneri, su sueldo de escribiente, extraordinario, por Abril.....	42	»
»	5	Á A. Rey su sobre-sueldo de encargado del Anfiteatro, por Abril.....	15	»
»	8	Á P. Coni, por impresiones.....	47	»
»	27	Al arquitecto Juan P. Burgos, por planos para el edificio de la Facultad.....	1.261	64
Junio	5	Por alquiler de casa para la Facultad, por junio.....	200	»
»	5	Á T. Prudent, útiles de escritorio.....	41	36
»	5	Á A. Fernandez, su sueldo de ordenanza, por Mayo	28	93
»	5	Á J. Manzanares, su sobre-sueldo de portero, por el mes de Mayo.....	8	26
»	5	Á A. Rey, su sobre-sueldo de encargado del anfiteatro, por el mes de Mayo.....	15	»
»	5	Pagado á E. Deneri, su sueldo por Mayo.	42	»
»	8	Á la Union Telefónica, servicio hasta el 20 de Agosto.....	24	»
»	9	Á la Union Telefónica y luz eléctrica, servicio hasta Junio.....	45	»
»	14	Á J. Rey, su sueldo de peon del Anfiteatro por parte de Abril y todo Mayo.....	30	»
Julio	2	Á A. Fernandez, ordenanza, su sueldo por Junio.....	28	93

			Ps. mln.	Cts.
Julio	2	Á J. Manzanares, su sobre-sueldo de portero, por el mes de Junio.....	8	26
»	2	Por alquiler de la casa de la Facultad, por Julio.....	200	»
»	10	Á F. Zuccotti, por un sello para la Comision del Hospital de Clínicas.....	5	»
»	12	A L. Jacobsen, por útiles de escritorio para la Comision del Hospital de Clínicas...	37	»
»	13	Á J. Rey, su sueldo de peon del Anfiteatro, por Junio.....	20	»
»	13	Á A. Rey, su sobre-sueldo de encargado del Anfiteatro, por Junio.....	15	»
»	24	Á Montes y Cia., por alfombras para el Hospital de Clínicas.....	59	50
»	24	Á Montes y Cia., por alfombras, etc. para las aulas.....	27	»
Agosto	5	Por alquiler de la casa para la Facultad, por Agosto.....	200	»
»	5	Á J. Manzanares, su sobre-sueldo de portero, por Julio.....	8	26
»	5	Á J. Fernandez. su sueldo de ordenanza, por Julio.....	28	93
»	5	Á J. Rey, su sueldo de peon del Anfiteatro, por Julio.....	20	»
»	5	Á A. Rey, su sobre-sueldo de encargado del Anfiteatro, por Julio.....	15	»
»	16	Á B. Montaner, por obras de carpintería..	55	60
»	16	Á P. Coni, por impresiones.....	20	»
»	17	Á L. Jacobsen, por útiles de escritorio...	46	40
»	18	Á Scotti Hermanos, por muebles para la Comision del Hospital de Clínicas....	37	20
»	23	Á M. Vicra, por un retrato del Dr. Manuel Augusto Montes de Oca.....	292	»
»	26	Á Romero y Cia., por alfombras para el salon de la Comision del Hospital de Clínicas.....	19	39

			Ps. mln.	Cts.
Agosto	27	A D. Miguel E. Laracy, por devolucion de derechos de exámen.....	75	»
»	27	Por gastos de la Comision Directiva del Hospital de Clínicas.....	34	»
Setiembre	4	Á la Compañía Union Telefónica, por servicio hasta el 20 de Noviembre.....	19	50
»	4	A A. Fernandez, su sueldo de ordenanza, por el mes de Agosto.....	28	93
»	4	A J. Manzanares, su sobre-sueldo de portero, por el mes de Agosto.....	8	26
»	4	Por alquiler de casa para la Facultad por Setiembre.....	200	»
»	4	Á J. Rey, su sueldo de peon del Anfiteatro, por Agosto.....	20	»
»	4	Á A. Rey, su sobre-sueldo de encargado del Anfiteatro, por Agosto.....	15	»
»	16	Á Belleza, por instrumentos para el aula de Cirujía.....	51	50
»	28	Á G. Mendesky, por una prensa y sus útiles, para la Secretaria.....	30	»
Octubre	4	Por alquiler de casa para la Facultad por Octubre.....	200	»
»	4	Á A. Fernandez su sueldo de portero, por Setiembre.....	30	»
»	4	Á J. Rey, su sueldo de peon del Anfiteatro, por Setiembre.....	20	»
»	4	Á A. Rey, su sobre-sueldo de encargado del Anfiteatro, por Setiembre.....	15	»
»	4	Á J. Manzanares, su sobre-sueldo de portero por el mes de Setiembre.....	8	26
Noviembre	4	Á A. Fernandez, su sueldo por Octubre..	30	»
»	4	Á J. Rey, su sueldo por Octubre.....	20	»
»	4	Á A. Rey, su sueldo por Octubre..	15	»
»	4	A J. Manzanares, su sobre-sueldo por el mes de Octubre.....	8	26

			Ps. m[n].	Cts.
Noviembre	4	Por alquiler de casa para la Facultad, por Noviembre.....	200	»
»	13	Á T. Prudent, por útiles de escritorio....	33	90
Diciembre	4	Á J. Manzanares, su sobre-sueldo por Noviembre.....	8	26
»	4	Á Rey, su sobre-sueldo por Noviembre...	15	»
»	4	A J. Rey, su sueldo por Noviembre.....	20	»
»	4	Á A. Fernandez, su sueldo por Noviembre	30	»
»	4	Por alquiler de casa para la Facultad por Diciembre.....	200	»
»	6	A la Union Telefónica por servicio hasta el 31 de Diciembre.....	45	»
»	7	Á la Empresa del panteléfono por servicio hasta el 20 de Enero.....	15	20
»	16	Á Fervo Sinistri, por el despacho de Aduana y otros gastos de un cajon de instrumentos de Anatomía.....	33	40
»	17	A la imprenta Courrier de La Plata, por impresiones.....	11	30
»	23	A la imprenta de Mayo, por impresiones.....	16	60
»	30	Por alquiler de la casa para la Facultad por Enero de 1887.....	200	»
»	30	Á J. Rey, su sueldo por Diciembre.....	20	»
»	30	Á A. Fernandez, su sueldo por Diciembre	30	»
»	30	Á A. Rey, su sobre-sueldo por Diciembre.	15	»
»	30	Á J. Manzanares, su sobre-sueldo por Diciembre.....	8	26
Enero	11	Al mayordomo del Hospital de Clínicas, por gastos para el servicio de las comisiones examinadoras.....	25	»
Febrero	3	Por alquiler de casa para la Facultad, por Febrero.....	200	»
»	5	Á J. Etchepareborda, por libros y suscricion á periódicos científicos.....	184	50

			Ps. m[n. Cts.
Febrero	10	Por suscricion á la Revista Médico-Quirúrgica, por el año 1886.....	20 »
		Total.....	5.775 08

RESÚMEN

Entradas.....	$ m[n	64.575 88
Salidas.....		5.775 08
En caja.....		58.800.80
Intereses del Capital.....		715
Pasa á 1887.....		59.515.80

Buenos Aires, Marzo de 1887.

José T. Baca.
Tesorero.
L. de la Cárcova.
Secretario.

Cuenta del Instituto Microbiológico desde el 25 de Setiembre de 1885 al 28 de Febrero de 1887

ENTRADAS

Setiembre	25	Entregado por el Superior Gobierno y proveniente de la suscricion popular para fundar el Instituto.....	$ m[n.	5.105 50
»	27	Entregado por el Dr. Pirovano, procedentes de la Provincia de Córdoba.....		1.000 »
»	28	Entregado por el Dr. Domingo Parodi, por su suscricion al Instituto Pasteur.....		100 »
»	28	Entregado por el Dr. Antonio Piñero, proveniente de San Nicolás..		553 30
		Total.....	$ m[n	6.758 80

SALIDAS

			Ps. m[n. Cts.
Octubre	11	Pagado al Dr. Davel, por útiles y alquiler de casa para la instalacion de la seccion «Rabia» del Instituto.....	425 40
»	11	Pagado al grabador Rosario Grande, por una medalla de oro para el Dr. Pasteur..	420 »
»	15	Pagado al Dr. Pirovano para sueldos, por Setiembre, de los empleados del Instituto	685 »
Noviembre	3	Pagado al Dr. Pirovano para sueldos, por Octubre, de los empleados del Instituto.	690 »
»	30	Pagado al Dr. Davel por cajones para conejos.....	240 »
Diciembre	5	Pagado al Dr. Alejandro Castro, por su mensualidad como comisionado del Instituto en Europa, desde el 20 de Agosto hasta el 30 de Noviembre inclusive, á razon de 200 pesos al mes.....	670 95
»	13	Pagado al Dr. Davel para gastos de la seccion «Rabia», por Noviembre.....	126 80
Enero 18	1887	Pagado al Dr. A. Castro, su mensualidad como comisionado del Instituto, por Diciembre.....	200 »
»	14	Pagado al Dr. Davel por gastos para la seccion «Rabia», por Diciembre.....	119 20
		Total..... $ m[n	3·577 35

RESÚMEN

Entradas..... $ m[n	6.758 80
Salidas.....	3·577 35
Queda en Caja.....	3 181 45

Buenos Aires, Marzo 1° de 1887.

José T. Baca,
Tesorero.
L. de la Cárcova,
Secretario.

LOCAL	OBSERVACIONES
Hospital de Clínicas	Los alumnos de 1er y 2º año están obligados á practicar las disecciones anatómicas y trabajos histológicos que les señalen los respectivos profesores.
ltad de Ciencias Médicas	
Hospital de Clínicas	
ratorio de la Universidad	
Hospital de Clínicas	Los alumnos no están obligados á rendir exámen de los cursos de enfermedades mentales y nerviosas, pero deben munirse de un certificado de asistencia de los respectivos profesores.
ltad de Ciencias Médicas	
Hospital de Clínicas	
ltad de Ciencias Médicas	
Hospital de Clínicas	
ltad de Ciencias Médicas	
Hospital de Clínicas	
Hospital de Clínicas	
id. id. id.	
id. id. id.	
id. id. id.	
id. id. id.	
Hospital de Clínicas	
id. id. id.	
id. id. id.	
Hospital de Mujeres	Segundo semestre del año.
Hospital de Clínicas	
Hospital de Mujeres	Primer semestre del año.
Hospital de Clínicas	
id. id. id.	
Hospital de Mujeres	
id. id. id.	Primer semestre del año.
ıspicio de las Mercedes	
ltad de Ciencias Médicas	
ratorio de la Universidad	

ı á las clínicas no se dispensa.

EL SECRETARIO.

ANEXO V

Circulares á Catedráticos, Gefes de Clínica, etc.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.

Al Señor Catedrático de Clínica...

He creido propio y conveniente que la Facultad tenga conocimiento de los trabajos realizados en la Clínica á cargo del Señor Catedrático, tanto para informar acerca de ellos á la Facultad y al Señor Ministro de Instruccion Pública, cuanto para conservar la constancia de ellos en el archivo. Es con este motivo tan plausible y útil que pido al Señor Catedrático se digne consagrar algunas horas de las vacaciones al arreglo de la estadística clínica de su servicio, con las observaciones que ella le sujiera, señalando en su caso las necesidades del servicio y los medios de allanarlas, á fin de solicitarlos de quien corresponda.

Le agradecería al Señor Catedrático, si el documento que le pido fuese remitido á Secretaría antes del 15 de Febrero del año próximo venidero.

Con este motivo saludo al Señor Catedrático con toda consideracion.

Pedro A. Pardo.
Luis de la Cárcova.
Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.

Al Señor Catedrático titular de...

No debiendo limitarse los informes que la Facultad está en el deber de pasar todos los años á la Univcrsidad y al Señor Ministro de Instruccion Pública, sobre el moviuiento de la escuela á los datos estadísticos con el resultado sintético de los exámenes, sinó qne

penetrado mas en el fondo, debe contener todos los detalles que revelen su marcha, de tal modo que puedan apreciarse mas que sus progresos, las deficiencias que corregir y las necesidades que llenar; me dirijo al Señor Catedrático, para pedirle un informe tan prolijo como se pueda, de los trabajos verificados durante el año escolar que acaba de pasar, en la asignatura á su cargo, con las observaciones que la experiencia le sujiera para el mejoramiento de ella. Le agradeceré que el documento solicitado sea enviado á Secretaría antes del 15 de Febrero del año próximo.

Saluda á V. con su mayor consideracion.

PEDRO A. PARDO.
Luis de la Cárcova.
Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.

Al Señor Catedrático Sustituto de...

Inaugurados en el presente año algunos de los cursos complementarios establecidos por disposicion de la Facultad, y habiendo V. dictado con tanto celo uno de ellos, me dirijo al Señor Catedrático sustituto en la asignatura de...., pidiéndole me informe acerca de los trabajos verificados, en su doble carácter de Profesor suplente y Gefe de Clínica, con indicacion de las mejoras que le sujieran las observaciones que haya podido verificar en este primer curso.

Le agradeceria enviara el documento que solicito á Secretaría antes del 15 de Febrero del año próximo.

Saluda á V. con su mayor consideracion.

PEDRO A. PARDO,
Luis de la Cárcova.
Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.

Al Sr. Disector de la Facultad, Dr. D. César Milone.

Agradeceré mucho al Sr. Disector, se sirva pasarme antes del 15 de Octubre próximo venidero, un informe sobre los trabajos anatómicos realizados en el Anfiteatro de la Facultad, desde su llegada á esta, con indicacion de las necesidades y mejoras que requieran los elementos de esta importante enseñanza.

Saludo al Sr. Disector, etc.

PEDRO A. PARDO.
Luis de la Cárcova.
Secretario

Buenos Aires, Enero de 1887.

Al Sr. Catedrático de.....

Siendo necesario tener todos los documentos relativos al movimiento de las aulas de la Facultad, para la Memoria que debe pasarse á la Universidad correspondiente al año escolar que acaba de terminar, me dirijo al Sr. Catedrático por encargo del Sr. Décano, pidiéndole se sirva remitir los datos del aula á su cargo de que se hizo mencion en la Circular de Noviembre 26 de 1885 y de 13 de Abril de 1886, antes del 15 de Febrero próximo.

Saluda al Sr. Catedrático con toda consideracion.

Luis de la Cárcova.
Secretario.

ANEXO N° 4

MEMORIA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Buenos Aires, Junio 7 de 1887.

Sr. Rector de la Universidad de Buenos Aires.

Vengo á cumplir lo dispuesto en el inc. 4°, art. 37, de los Estatutos Universitarios: á manifestar someramente el trabajo llevado á cabo en esta Facultad, durante el año 1886, por académicos, catedráticos y estudiantes.

I

Cesantes los Académicos Doctores Amancio Alcorta, Juan José Montes de Oca, David Tezanos Pinto, Lucio V. Lopez. Wenceslao Escalante y José Maria Rosa, por disposicion de los Estatutos, la Facultad quedó compuesta como lo estaba antes de la incorporacion de los profesores á virtud de lo ordenado en el Estatuto Provisorio. El Dr. Amancio Alcorta ingresó, en calidad de suplente, mientras dura el rectorado del Académico doctor Leopoldo Basavilbaso.

El doctor Juan José Montes de Oca, que era Académico Honorario antes de la vigencia del Estatuto Provisorio, llegó á ser titular en virtud de éste por su calidad de catedrático; y como el Estatuto definitivo lo hace cesar, volvió á ocupar su lugar entre los Honorarios.

El 1° de Marzo fué elegido el infrascrito Décano, por el período de cuatro años; y desde entonces, la Facultad quedó definitiva-

mente organizada de la manera que indica el anexo A, sin que se haya producido modificacion alguna en el resto del año.

Desde el 17 de Febrero en que celebró la primer sesion, hasta el 10 de Noviembre en que se reunió por última vez, ha tenido nueve sesiones, con una asistencia media de seis académicos; en ellas se discutieron y resolvieron cincuenta asuntos de carácter particular, haciendo declaraciones generales á propósito de algunos de ellos.

Se derogó el art. 39 del Reglamento de la Enseñanza, y se dictó en su reemplazo la ordenanza que vá en el anexo B.

En sesion de 11 de Mayo se nombró una comision compuesta de los doctores Antonio E. Malaver y Amancio Alcorta para redactar un proyecto de reglamento general para la Facultad, á cuyo efecto la Secretaría coleccionó y entregó á la Comision todas las disposiciones de carácter general que se hallaban esparcidas en los reglamentos, sesiones y espedientes. Aún no se ha espedido dicha Comision.

II

El cuerpo docente tuvo su modificacion en la cátedra de Derecho Civil: el Dr. José Maria Rosa la renunció por razones particulares, el suplente de éste, Dr. Hugo A. Bunge, hizo otro tanto. La Facultad en sesion de 26 de Mayo, despues de aceptar dichas renuncias, nombró suplente al Dr. Isaias Gil, y elevó al Consejo Superior, para la provision de la Cátedra, la terna compuesta de los distinguidos civilistas Dres. Gerónimo Cortés, Manuel Quintana y Benjamin Paz. El P. E. nombró al primero de estos Señores, quien reabrió la clase el 1º de Julio.

Todos los profesores han seguido los mismos programas que los años anteriores, sin introducir modificacion alguna en la enseñanza. Habiéndose dado 58 clases de derecho constitucional, 45 de economia política, 50 de procedimientos, 48 de civil, 77 de comercial, 70 de internacional público, 69 de romano, 79 de canónico, 64 de filosofia del derecho, y 71 de introduccion al estudio del derecho.

El anexo C indica el personal de profesores de la Facultad tal cual quedó organizado el 1º de Julio.

III

La Facultad ha seguido admitiendo como estudiantes, á aquellos que han presentado certificados en forma, de haber rendido exámen de todas las materias que comprende el plan de estudios de los Colegios Nacionales, ó á los que han exhibido un diploma de Bachiller espedido por Universidad estrangera y con la condicion á estos últimos, de rendir exámen de historia y geografia de la República, ántes de pasar á tercer año.

Respecto de la nota del Exmo. Sr. Ministro del Paraguay pidiendo que los estudiantes que concluyan sus estudios preparatorios en el Colegio Nacional de la Asuncion fueran admitidos en la Facultad; se informó: que no habia inconveniente en tal concesion, siempre que hubieran completado el plan de estudios de los Colegios Nacionales de la República.

En sesion de 10 de Noviembre se resolvió: que aún cuando el estudio del latin se habia declarado facultativo en los Colegios Nacionales, la Facultad lo exijiria para entrar á sus aulas.

Las comisiones examinadoras las hallará el Sr. Rector en el anexo D.

El año pasado se han matriculado 149 estudiantes, repartidos en los cinco años de esta manera: en 1º 53, 2º 25, 3º 27, 4º 27, 5º 17. Además, han asistido á las clases, como oyentes con el correspondiente permiso de Secretaria, 31 personas de esta manera: á las de 1er año 10, 2º 7, 3º 3, 4º 5, y 5º 6.

Anexo vá el cuadro sinóptico de los exámenes rendidos en el año pasado; de él resulta que se tomaron 557, repartidos de la siguiente manera: introduccion al estudio del derecho 54, derecho internacional público 56, romano 24, civil 44, penal 2, canónico 39, comercial 51, constitucional 11, administrativo 47, internacional privado 12, procedimientos 42, filosofia del derecho 28, economia política 56; 1er término de general 28, 2º término 31, y tesis 28; revalidacion de diplomas estranjeros: 1er término 2, 2º 2. Los datos de clasificaciones, materias y carácter del exámen, aislados y relacionados entre sí, los encontrará el Sr. Rector en el cuadro resúmen que vá al fin del anexo.

IV

Durante todo el año el infrascrito ha ejercido el decanato sin in-

terrupcion. Ha dictado 220 decretos. De los cuales son: sobre ingresos 60, matrículas 30, exámenes 52, varios 63 y certificados 5. Además ha dirijido 62 notas. Ls Secretaría ha labrado 102 actas de exámenes en la forma siguiente: de introduccion al estudio del derecho 7, de derecho internacional público 8, privado 2, romano 4, civil 6, comercial 6, penal 2, economia política 8, admintstrativo 5, constitucional 3, procedimientos 9, filosofia 4; exámenes generales 1er término 13, 2º 11, tésis 12; revalidacion: 1er término 2 y 2º 2.

V

El edificio que se construia en el fondo del terreno de esta Facultad ha quedado completamente concluido; se compone de un gran salon para Biblioteca, despacho del Bibliotecario, id. del Bedel y habitaciones de este. El jardin que separa este cuerpo de edificio del resto, ha sido ornado nuevamente, y la casa toda ha recibido una mano de pintura, nuevos pisos, muebles, etc.

Las obras de derecho con que se aumentarán las existentes, se comprarán en breve término y la Biblioteca podrá entregarse al servicio de los profesores y estudiantes á fines del presente año ó principios del venidero.

VI

Las entradas de este año se han producido en la forma siguiente:

Certificados	$ mln.	27
Matrículas	«	2236
Diplomas	«	2301
Exámenes	«	9034
Totul	$ mln.	13598

Hay que agregar á estas entradas generales la siguiente: intereses tanto de las cantidades depositadas en el año, como de la que existia al cerrar el año anterior, segun cuentas aprobadas—que ascendia á $ 25.576, 60 mln.—$ 563, 20 mln.

Los gastos, comprobados en 86 recibos, son los siguientes:

Generales de la Facultad	$ m|n.	1489	53
Al Consejo Superior.....	«	2411	20
A Catedráticos por exámenes.....	«	1663	67
Edificio y muebles.....	«	19045	41
Total.....	$ m|n.	24609	81

El exceso de $ 11.011, 81 m|n. de los gastos sobre las entradas se esplica claramente, por los desembolsos que se ban hecho en obras que quedarán permanentemente en la Facultad.

Saludo al Sr. Rector con mi mayor consideracion.

M. Obarrio.
E. N. Viola.

Facultad de Dereeho y Ciencias Sociales

Exámenes en Noyiembre de 1886

Estudiantes oficiales

D. Enrique Obarrio, Enciclopedia 10, Internacional público 10.

D. Federico Ibarguren, Enciclopedia 9, Internacional público 10.

D. José M. de Apellaniz, Enciclopedia 5, Internacional público 10.

D. Manuel F. Escobar, Enciclopedia 6, Internacional público 4.

D. Tomás A. Lebreton, Enciclopedia 5, Internacional público 5.

D. Julio Cramer, Enciclopedia 10, Internacional público 10.

D. Tomás E. Anchorena, Enciclopedia 10, Internacional público 10.

D. Antonio Robirosa, Enciclopedia 8, Internacional público 10.

D. Ruben S. Alvarez, Enciclopedia 1, Internacional público 6.

D. Zoilo Canton, Enciclopedia 4, Internacional público 6.

D. Mariano G. Calvento, Enciclopedia 4, Internacional público 6.

D. Felipe G. Senillosa, Enciclopedia 3, Internacional público 2.

D. Marcelo Torcuato de Alvear, Enciclopedia 3, Internacional público 4.

D. Julio Moreno, Enciclopedia aplazado, Internacional público 1.

D. Juan Antonio Senillosa, Enciclopedia aplazado, Internacional público 2.

D. Nicanor G. del Solar, Enciclopedia aplazado, Internacional público 3.

D. José A. Frias, Enciclopedia 6, Internacional público 7.

D. Angel C. Padilla, Enciclopedia 7, Internacional público 5.

D. Nicolás P. Anchorena, Enciclopedia 3. Internacional público 2.

D. Ramon S. Barros, Enciclopedia 1, Internacional público 1.

D. Manuel A. Carranza, Enciclopedia 5, Internacional público 6.

D. Mariano Alderete, Enciclopedia 4, Internacional público 5.

D. Benjamin Diez, Enciclopedia 10, Internacional público 7.

D. Manuel Agustin Portela, Enciclopedia 4, Internacional público 7.

D. Alejandro Gorostiaga, Enciclopedia 2 Internacional público 5.

D. Valentin Luco, Enciclopedia 10, Internacional público 8.

D. Arturo Gainza, Enciclopedia 10, Internacional público 10.

D. Clemente Lencina, Enciclopedia 3, Internacional público aplazado.

D. Manuel Arias, Enciclopedia 6, Internacional público 6.
D. Manuel S. Avila, Enciclopedia 8, Internacional público 7.
D. Leopoldo Melo, Enciclopedia 5, Internacional público 8.
D. Arturo T. Ruiz, Enciclopedia 5, Internacional público aplazado.
D. Celestino Ortiz, Enciclopedia 2, Internacional público 6.
D. Justino Romero, Enciclopedia 4, Internacional público 4.
D. Domingo Cichero, Enciclopedia 4, Internacional público 6.
D. Nicanor Rios, Enciclopedia 7, Internacional público 5.
D. Octavio Piñero, Enciclopedia 5, Internacional público 5.
D. Joaquin Sayanca, Enciclopedia 5, Internacional público 4.
D. Ramon S. Agüero, Enciclopedia 10, Internacional público 5.
D. Julio San Roman, Enciclopedia 6, Internacional público 4.
D. Alejandro Acevedo, Romano 8, Civil 9.
D. Fernando Saguier, Romano 7, Civil 8.
D. Felipe Arana, Romano 7, Civil 8.
D. Pedro Acevedo, Romano 8, Civil 8.
D. Lisandro de Latorre, Romano 10, Civil 8.
D. Félix Egusquiza, Romano 7, Civil 8.
D. Manuel A. Gondra, Romano 7, Civil 7.
D. Emilio Gonchon, Romano 8, Civil 10.
D. Julian del Campo, Romano 4, Civil 4.
D. Márcos A. Alsina, Romano 4, Civil 5.
D. Alejandro Gonzalez, Romano 4, Civil 8.
D. Justo Barcos, Romano 8, Civil 7.
D. Pablo Cárdenas, Romano 7, Civil 10.
D. Próspero Garcia, Romano 5, Civil 6.
D. Emilio Molina, Romano 5, Civil 6.
D. Castelfort Mealla, Romano 7, Civil 8.
D. Alejandro Garramuño, Romano 8.
D. Leopoldo Tahier, Romano 2, Civil L. III y IV 8
D. Julio Arias, Canónico 7, Economia 7, Comercial 6.
D. Tomás de Veiga, Canónico 8, Comercial 1.
D. Adolfo Salas, Canónico 7, Comercial 3.
D. Manuel Avila, Canónico 8, Comercial 7.
D. Cárlos Diaz, Canónico 8, Economia 3.
D. Enrique Castilla, Canónico 8, Economia 6.
D. Arsenio Bordeu, Canónico 5, Economia 3.

D. Antonio Esteves, Canónico 6, Economia 5.

D. Amaro S. Pereyra, Canónico 6, Economia 6, Comercial 6.

D. Juan T. Avalos, Canónico 7, Comercial 7.

D. Gaspar Cuneo y Antola, Canónico 10, Economia 10, Comercial 9.

D. Julio P. Huergo, Canónico 9, Economia 5.

D. Enrique Figueroa, Canónico 9, Economia 5, Comercial 5.

D. Pelagio B. Luna, Canónico 9, Economia 3, Comercial 7.

D. Víctor S. Guiñazú, Canónico 9, Economia 7, Comercial 7.

D. José M. Gamas, Canónico 9, Economia 9.

D. Eduardo Coronado, Canónico 10, Economia 9, Comercial 8.

D. Federico Helguera, Canónico 9, Economia 10, Comercial 9.

D. Ricardo R. Videla, Canónico 9, Economia 7.

D. Alfredo Amaya, Canónico 4, Economia 4.

D. Claudio D. de Andino, Canónico 4, Economia 3, Comercial 7.

D. Ricardo Cernadas, Civil 9, Comercial 8, Administrativo 7.

D. Manuel A. Montes de Oca, Civil 10, Comercial 10, Administrativo 10.

D. Osvaldo Piñero, Civil 10, Comercial 10, Administrativo 10.

D. Pedro Otero, Internacional público 10, Civil 10, Comercial 10, Administrativo 10.

D. Pablo Perez Gomar, Civil 9, Comercial 8, Administrativo 7.

D. Alfredo J. Rozetti, Civil 8, Comercial 6, Administrativo 4.

D. Manuel Quintana, Internacional público 7, Civil 9, Comercial 9 Administrativo 9.

D. Ramon Mendez, Civil 8, Comercial 7, Administrativo 9.

D. Manuel S. Diaz, Civil 9, Comercial 7, Administrativo 6.

D. Nicanor Otamendi, Civil 9, Cómercial 7.

D. Pedro F. Agote, Civil 10, Comercial 10, Administrativo 8.

D. Próspero Mena, Civil 9, Comercial 8, Administrativo 8.

D. Jorge Maurice, Civil 9, Comercial 6, Administrativo 8.

D. Domingo S. Luna, Civil 8, Comercial 5, Administrativo 6.

D. Daniel J. Frias, Civil 9, Comercial 9, Administrativo 8.

D. Agustin Alvarez, Civil 10, Comercial 8, Administrativo 9.

D. Francisco Astigueta, Civil 7, Administrativo 6.

D. Juan Corestau, Administrativo 6, Procedimientos 5, Filosofia 4, —Generales primer término 6, segundo término 5.

D. Benigno Rodriguez Jurado, Internacional público 3, Adminis-

trativo 6, Internacional privado 6, Procedimientos 6, Filosofia 7,—Generales primer término 2, segundo término 4.

D. Emiliano Sayanca, Economia 5, Administrativo 7, Procedimientos 5, Filosofia 6,—Generales primer término 6, segundo término 4.

D. Francisco J. Oliver, Economia 9, Administrativo 9, Procedimientos 10, Filosofia 10—Generales primer término 10, segundo término 8.

D. Alfredo M. Gándara, Economia 10, Administrativo 10, Procedimientos 10, Filosofia 10—Generales primer término 10, segundo término 9.

D. Wenceslao Frias, Economia 7, Adminisirativo 4, Procedimientos 8, Filosofia 7.

D. Luis J. Goenaga, Administrativo 5, Procedimientos 9, Filosofia 10—Generales primer término 7, segundo término 5.

D. Ernesto Claros, Administrativo 6, Filosofia 6.

D. Tomás Puig Lomez, Adminisirativo 7, Procedimientos 5, Filosofia 5.

D. Miguel Gordillo, Economia 5, Administrativo 5, Procedimientos 5, Filosofia 5.

D. Alberto E. Padilla, Economia 7, Administrativo 4, Procedimientos 4, Filosofia 6.

D. Antonio Oberti, Administrativo 6, Filosofia 5.

D. José R. Fraga, Procedimientos 5, Filosofia 5.

D. Lino F. Cárdenas, Procedimientos 3.

D. Pedro A. Ceballos, Procedimientos aplazado.

D. José Ceballos, Procedimientos 1.

D. Camilo Crotto, Procedimientos 6.

D. Elias A. Girado, Economia 6, Procedimientos 5.

D. José Frias Silva, Economia 10.

D. José M. Salvá, Civil L III y IV 7, Economia 5.

D. Osvaldo Magnasco, Economia 10.

D. Emilio G. Fernandez, Economia 2.

D. Emilio Nocetí, Economia 10.

D. Francisco Medina, Internacional público 7, Internacional privado 7.

D. Julio B. Villafañe, Comercial 1.

D. Manuel Moyano, Penal 6.

D. Jacinto Cárdenas, Economia 6.

D. Rodolfo Freyre,—Generales primer término aplazado.

Estudiantes libres

D. Prudencio M. Claria, Enciclopedia 5, Internacional público 4.

D. Francisco Barrera, Enciclopedia aplazado Internacional público 4

D. Augusto B. Castellanos, Enciclopedia 6, Internacional público 1.

D. Octavio Lopez, Enciclopedia 7, Internacional público 1.

D. Fernando Lopez, Enciclopedia 10, Internacional público 7.

D. Luis Linares, Enciclopedia 10, Internacional pñblico 9.

D. Vicente Anzoátegui, Enciclopedia 8, Internacional público 7.

D. Andrés A. Isasmendi, Enciclopedia aplazado.

D. Conrado Serrey, Enciclopedia 4.

D. Enrique E. Rivarola, Enciclopedia 4, Canónico 7, Economia 5, Administrativo 6, Procedimientos 7, Filosofia 6.

D. Juan Marin, Enciclopedia 8, Internacional público 4.

D. Francisco Ocampo, Enciclopedia aplazado.

D. Amaro Sosa, Enciclopedia aplazado.

D. Jesús N. Reyes, Enciclopedia 3, Internacional público 4.

D. Gerónimo Aibar, Internacional público 10, Constitucional 6.

D. Florencio Lopez, Internacional público aplazado, Canónico 4. Economia 4, Constitucional 1.

D. Manuel Garcia, Internacional público 6, Romano 7, Economia 7, Administrativo 7, Internacional privado 1.

D. Cástulo L. Furnus, Internacional público 6, Economia 6, Internacional privado 1.

D. Ambrosio P. Escalada, Internacional público 6.

D. Luis Peluffo, Romano 7, Civil L I y IV 7.

D. Bartolomé Garcia, Romano 9, Civil L I y IV 8.

D. Wenceslao Gorriti, Romano aplazado.

D. Daniel Ovejero, Romano aplazado.

D. Benjamin Valdez Frias, Romano 3.

D. Diógenes Diez Gomez, Civil L I y IV 8, Administrativo 8.

D. Mannel Cervera, Civil L I y II 2.

D. Abraham G. Walker, Civil L II y III 7, Comercial 6, Procedimientos 7.

D. Facundo Arauz, Civil L III y IV 5, Economia aplazado, Comercial 1, Administrativo aplazado, Procedimientos aplazado, Filosofia 1.

D. Manuel G. Pereyra, Canónico 6, Administrativo 6.

D. Ismael Piñero, Canónico 4.

D. Heraclio Gomez, Canónico 3, Economia 6.

D. Juan Estéban Anchorena, Canónico 10, Internacional privado 1.

D. José R. Baltoré, Canónico 8, Comercial 6.

D. Adolfo P. Carranza, Canónico 5, Economia 6.

D. Francisco Medina, Canónico 10, Economia 6, Administrativo 6, Procedimientos 7, Filosofia 9.

D. Julio N. Rojas, Canónico 9, Economia 7, Comercial 8, Constitucional 6, Filosofia 7.

D. Jacinto Cárdenas, Canónico 10.

D. Alejandro Garramuño, Canónico 10, Económia 7, Constitucional 7, Administrativo 8.

D. Alfredo Ferreyra, Canónico 10, Constitucional 8.

D. Angel Burela, Canónico 4, Economia aplazado, Administrativo aplazado, Filosofia 6.

D. Severo del Castillo, Canónico 9, Economia 4, Comercial 5.

D. Francisco Diaz, Canónico 9, Economia 7, Comercial 3.

D. Alejandro N. Ferrari, Canónico 4.

D. Leopoldo Tahier, Canónico 6, Economia 3.

D. Alejandro Sorondo, Economia 8.

D. Emilio Gonchon, Economia 9, Comercial 6.

D. Cárlos M. Reyna, Economia 1, Comercial 6, Internacional privado 2, Procedimientos 4.

D. Cárlos Olayo Vieyra, Economia aplazado, Procedimientos aplazado.

D. José Paulucci, Economía aplazado, Constitucional 1, Administrativo 6.

D. Dario B. Rodriguez, Economia 6, Constitucional 6, Administrativo 5, Procedimientos 6, Filosofia 6.

D. Antonio Esteves, Comercial aplazado.

D. Emilio G. Fernandez, Comercial 6, Filosofia 6.

D. José M. Gamas, Comercial 6.

D. Francisco Astigueta, Comercial 9.

D. Cárlos Rodriguez Etchart, Comercial 7, Administrativo 4.

D. Eulogio Navarro, Comercial 1, Administrativo 3.

D. Mariano Orzábal, Comercial 7, Internacional privado 6, Procedimientos 5,—Generales primer término 8.

D. Hugo M. Soto, Comercial 8.

D. Emilio Noceti, Comercial 7, Administrativo 6.

D. Vicente Pereyra, Comercial 6.

D. Adolfo Contte, Comercial 4, Constitucional 7, Administrativo 6, Internacional privado 5, Filosofia 5.

D. José Frias Silva, Administrativo 10, Procedimientos 10, Filosofia 10.

D. José M. Salvá, Administrativo 8, Procedimientos 1, Filosofia 6.

D. Juan José Paso, Administrativo 7, Procedimientos 4, Filosofia 7.

D. Osvaldo Magnasco, Administrativo 10, Procedimientos 6, Filosofia 8.

D. Tomás Anchorena, Administrativo 7.

D. Ricardo Mendioros, Constitucional 9.

D. Daniel J. Frias, Constitucional 8.

D. Manuel Quintana, Internacional privado 7, Procedimientos 10.

D. Pedro Otero, Internacional privado 8, Procedimientos 10.

D. Ernesto Claros, Internacional privado 8, Procedimientos 6,—Generales primer término 8, segundo término 7.

D. Antonio Oberti, Internacional privado 6, Procedimientos 3.

D. Eraclio Gomez, Procedimientos 4, Filosofia 5.

D. Samuel Dónovan, Filosofia 6.

D. Manuel C. Ibañez,—Generales primer término aplazado.

D. Camilo Mercado,—Generales segundo término 5.

Facultad de Derecho y Cieucias Sociales—Exámenes de Febrero, Mayo y Setiembre de 1886

Estudiantes oficiales—Febrero

D. José C. Crotto, Procedimientos aplazado.

D. Angel Lastra, Procedimientos aplazado.

D. José Diaz Guerra, Procedimientos 3.

D. Eugenio Breard, Procedimientos 4.

D. Jacinto Solari, Procedimientos 3.

D. Tomás Puig Lomez, Economia 7.

D. Luis S. Goenaga, Economia 7.

D. Juan Constan, Economia 6.

D. Maximino Camus, Economia 8.

D. Conrado Céspedes, Canónico 6.

D. Narciso Rodriguez Bustamante,—Generales primer término 3, segundo término 4.

D. Félix E. Lecot,—Generales primer término 5, segundo término 6.

D. Gregorio Lecot,—Generales primer término 5, segundo término 6

D. Mariano Ortiz Basualdo,—Generales primer término 4, segundo término 4.

D. Emilio Bunge,—Generales primer término 5, segundo término 5.

D. Pastor Ahumada,—Generales primer término 3, segundo término 4.

D. Ramon Rodriguez Soto,—Generales primer término 1, segundo término 1.

D. Rodolfo Freyre,—Generales primer término aplazado.

D. Justino S. Solari,—Generales primer término 1.

D. Eugenio Breard,—Generales primer término 2, segundo término 5.

D. José N. Diaz Guerra,—Generales primer término 3.

D. Juan A. Fernandez,—Generales segundo término 5.

D. Maximino Camus,—Generales primer término 9, segundo término 8.

Estudiantes libres

D. José H. Martinez, Canónico 9.

D. Manuel C. Ibañez, Economia 2.

D. Arturo Gelabert, Economia 2,—Generales primer término 2, segundo término 2.

D. Daniel S. Tedin, Economia 8, Constitucional 10, Filosofia 8, Procedimientos 7.

D. Cárlos Dose, Procedimientos 9,—Generales primer término 10.

D. Juan A. Argerich, Procedimientos 5,—Generales primer término 5, segundo término 6.

D. Luis B. Molina, Procedimientos 4,—Generales primer término 8, segundo término 5.

D. Camilo Mercado, Internacional público 8.

D. Ernesto Claros, Comercial 5.

D. Antonio Oberti, Comercial 4.

D. Adolfo Contte, Penal 7.

D. Manuel Cervera, Civil L I y II aplazado.

D. Enrique S. Perez,—Generales primer termino 9, segundo término 7.

D. Benjamin Avalos,—Generales primer término 4, segundo término 4.

D. Andrés Roffo,—Generales primer término 2, segundo término 2.

D. Alfredo C. Paz,—Generales segundo término 1.

D. Gregorio Gallegos,—Generales primer término 6, segundo término 7.

Estudiantes oficiales—Mayo

D. Daniel S. Tedin,—Generales primer término 9, segundo término 8.

D. José Diaz Guerra,—Generales segundo término 5.

D. Justino Solari,—Generales segundo término 2.

D. Félix Lecot, Tésis 7.

D. Ramon Rodriguez Soto, Tésis 5.

D. Gregorio Lecot, Tésis 6.

D. Mariano Ortiz Basualdo, Tésis 6.

D. Maximino Camus, Tésis 9.

D. Narciso Rodriguez Bustamante, Tésis 5.
D. Cárlos Carlés, Tésis 5.
D. Juan Antonio Fernandez, Tésis 5.
D. Cárlos A. Estrada, Tésis 9.
D. Pastor Ahumada, Tésis 4.
D. Emilio Bunge, Tésis 6.

Estudiantes libres

D. Cárlos Dose,—Generales segundo término 8.
D. José H. Martinez,—Generales segundo término 8.
D. Luis B. Molina, Tésis 6.
D. Benjamin Avalos, Tésis 7.
D. Alfredo C. Paz, Tésis 6.
D. Ramon Rodriguez Soto, Tésis 5.
D. Enrique S. Perez, Tésis 7.
D. Gregorio Gallegos, Tésis 6.
D. Andrés Roffo, Tésis 4.
D. Juan Antonio Argerich, Tésis 7.
D. Manuel Diez Gomez, Tésis 9.
D. Arturo Gelabert, Tésis 4.

Estudiantes oficiales—Setiembre

D. Gregorio Vargas, Tésis 4.

Estudiantes libres

D. Justino S. Solari, Tésis 5.
D. José Diaz Guerra, Tésis 6.
D. Cárlos Dose, Tésis 9.
D. Eugenio E. Breard, Tésis 8.
D. Daniel S. Tedin, Tésis 9.
D. José Hilario Martinez, Tésis 9.

Resúmen de los exámenes habidos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales durante el año de 1886.

MATERIAS	EXÁMENES	CLASIFICACIONES						
		Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Aplazados	Total	
1 Enciclopedia	Oficiales	7	5	15	8	3	38	54
	Libres	2	3	4	1	4	16	
2 Internacional Público	Oficiales	7	7	19	7	2	42	56
	Libres	1	3	7	2	1	14	
3 Romano	Oficiales	1	11	5	1	0	18	24
	Libres	0	3	0	1	2	6	
4 Civil	Oficiales	7	24	4	0	0	35	42
	Libres	0	4	1	1	1	7	
5 Penal	Oficiales	0	0	1	0	0	1	2
	Libres	0	1	0	0	0	1	

(Continuacion)

MATERIAS	EXÁMENES	CLASIFICACIONES						
		Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Aplazados	Total	
6 Economia	Oficiales	5	11	12	5	0	33	56
	Libres	0	7	8	4	4	23	
7 Canónico	Oficiales	2	14	6	0	0	22	39
	Libres	5	5	6	1	0	17	
8 Comercial	Oficiales	3	18	6	3	0	30	51
	Libres	0	6	11	3	1	21	
9 Constitucional	Oficiales	0	0	0	0	0	0	11
	Libres	1	5	3	2	0	11	
10 Administrativo	Oficiales	5	11	12	0	0	28	47
	Libres	2	6	8	1	2	19	

11 Internacional Privado	Oficiales	0	1	1	0	0	2	12	
	Libres	0	3	3	4	0	10		
12 Procedimientos	Oficiales	2	2	10	4	3	21	42	
	Libres	3	5	9	2	2	21		
13 Filosofia	Oficiales	3	2	8	0	0	13	28	
	Libres	2	4	8	1	0	15		
14 Generales — 1er. término	Oficiales	2	4	4	7	1	18	28	
	Libres	1	3	3	2	1	10		
14 Generales — 2o término	Oficiales	0	4	13	2	0	19	31	
	Libres	0	5	4	3	0	12		
15 Tésis	Oficiales	0	3	9	0	0	12	28	
	Libres	0	8	8	0	0	16		
16 Revalidacion	1er Término	Aprobado	—	—	—	—	2	4	
	2o Término	Id	—	—	—	—	2		
								555	

ANEXO A

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DÉCANO

Doctor D. Manuel Obarrio.

ACADÉMICOS TITULARES

Doctor D. Manuel Quintana
« « Bernardo de Irigoyen
« « Pedro Goyena
« « Eduardo Costa
« « Aurelio Palacios
« « Alejo B. Gonzales
« « Benjamin Victorica
« « Leopoldo Basavilbaso
« « Alfredo Lahitte
« « Miguel Navarro Viola
« « Antonio E. Malaver
« « Rufino de Elizalde
« « Eduardo Carranza Viamont
Suplente « « Amancio Alcorta

ACADÉMICOS HONORARIOS

Señor D. José Manuel Estrada
Doctor « Vicente Fidel Lopez
« « Cárlos Tejedor
« « José B. Gorostiaga
« « Guillermo Rawson
Teniente General « Bartolomé Mitre

SECRETARIO

Doctor D. Enrique Navarro Viola

ANEXO B

Catedráticos de la Facultad

Titulares

De	Derecho Civil	Doctor D.	Cerónimo Cortés
«	« Comercial y Penal	«	« Manuel Obarrio
«	Procedimientos	«	« Antonio E. Malaver
«	Derecho Romano	«	« Pedro Goyena
«	Inter'l privado y público	«	« Amancio Alcorta
«	Constituc'l y Administ'vo	«	« Lucio Vicente Lopez
«	Derecho Canónico	«	« David de Tazanos Pinto
«	Economia Política	«	« Luis Lagos Garcia
«	Filosofía del Derecho	«	« Wenceslao Escalante
«	Introd'n al estudio de De'cho	«	« Juan J. Montes de Oca

Suplentes

De	Derecho Civil	Doctor D.	Isaias Gil
«	Comercial y Penal	«	« Norberto Piñero
«	Procedimientos	«	« Enrique Martinez
«	Derecho Romano	«	« Cárlos Marenco
«	Inter'l privado y público	«	« Antonio Bermejo
«	Constituc'l y Administ'vo	«	« Emilio Castro
«	Derecho Canónico	«	« Nicolás Casarino
«	Economia Política	«	« Félix Martin y Herrera
«	Filosofía del Derecho	«	« Cárlos Basavilbaso
«	Introd'n al estudio del D'cho	«	« Manuel Arana

ANEXO C

Mesa penal

1ª Mesa—Derecho comercial é internacional—Presidente Doctor Manuel Obarrio—Vocales Dres. Amaneio Alcorta, Norberto Piñero y Antonio Bermejo.

2ª Mesa—Derecho Civil y Canónico—Presidente Dr. Alfredo Lahitte—Vocales Dres. David T. Pinto, Gerónimo Cortés y Nicolás Casarino.

3ª Mesa—Derecho Romano Constitucional y Administrativo—Presidente Dr. Miguel Navarro Viola—Vocales Dres. Pedro Goyena, Lucio V. Lopez y Cárlos Marenco.

4ª Mesa—Presidente Dr. Luis Saenz Peña,—Vocales Antonio E. Malaver, Wenceslao Escalante, Enrique Martinez.

5ª Mesa—Presidente Dr. Alejo B. Gonzalez,—Vocales Dres. Luis Lagos Garcia, Juan J. Montes de Oca, Félix Martin y Herrera.

Mesas Generales—1er Término—Presidente Dr. Manuel Obarrio, —Vocales Dres. Antonio E. Malaver, David Tezanos Pinto, Juan J. Montes de Oca, Gerónimo Cortés, Enrique Martinez, Isaías Gil, y Norberto Piñero.

2º Término—Presidente Dr. Eduardo Costa,—Vocales Dres. Pedro Goyena, Amancio Alcorta, Lucio Vicente Lopez, Wenceslao Escalante, Luis Lagos García, Cárlos Marenco, y Félix Martin y Herrera.

Mesas de tésis—1ª Presidente Dr. Luis Saenz Peña,—Vocales Dres. Pedro Goyena, Juan J. Montes de Oca, David Tezanos Pinto, Gerónimo Cortés y Lucio V. Lopez.

2ª Presidente Dr. Manuel Obarrio,—Vocales Dres. Antonio E. Malaver, Antonio Alcorta, Wenceslao Escalante, Luis Lagos García.

Comisiones de vijilancia—Dres. Luis Saenz Peña, Miguel Navarro Viola, Eduardo Costa. De enseñanza: Dres. Antonio E. Malaver, Amancio Alcorta, Aurelio Palacios. De Presupuesto: Dres. Alfredo Lahitte, Eduardo Carranza Viamont y Alejo V. Gonzalez.

ANEXO N° 5

MEMORIA DE EA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMATICAS

Facultad de Ciencias Fisico Matemáticas.

Buenos Aires, Abril 23 de 1887.

Al señor Rector de la Universidad Nacional de la Capital.

Tengo el placer de adjuntar á V. S. la Memoria de la Facultad que tengo el honor de presidir, correspondiente al año ppdo.

Con este motivo me es grato saludar al señor Rector con mi mayor consideracion.

Luis Silveyra.
Félix Amoretti.
Secretario.

Personal de alumnos

El número de alumnos matriculados en los cursos del año escolar de 1886, fué de 109 distribuidos del modo siguiente:

Primer año de ingenieria	40
Segundo id id id	18
Tercero id id id	12
Cuarto id id id	16
Quinto id id id	11
Matemáticas Superiores (tercer año)	2
	99

Alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas que reciben enseñanza en esta Facultad.....	10
	109

El número de alumnos matriculados en los cursos del año escolar de 1885 fué de 126, distribuidos así:

Primer año de ingenieria.....	46
Segundo id id id.....	12
Tercer id id id.....	15
Cuarto id id id.....	20
Quinto id id id.....	14
	107
Primer año de Matemáticas Superiores.....	3
Segundo año de id id.....	3
	113
Alumnos de la Facultad de Ciencias Médicas....	13
	126

La comparacion de las cifras anteriores arroja una disminucion de 14 en el personal de alumnos de esta Facultad en el año 1886 sobre el de 1885, y una disminucion de 3 pertenecientes á la Facultad de Medicina.

Exámenes

En las épocas de Noviembre de 1886 y Febrero de 1887, que corresponden al año escolara nterior, se han tomado exámenes parciales que dieron el resultado que espresa el cuadro siguiente:

	Matriculados	Libres	Total
Sobresalientes.....	60	2	62
Distinguidos.....	77	11	88
Buenos.....	80	14	94
Regulares.....	62	21	83
Reprobados.....	27	4	31
	306	52	358

En las cuatro épocas del año escolar fijadas para recibir exámenes generales de tésis, de proyectos y de revalidacion, se han tomado los que se indican, con el resultado obtenido en el siguiente cuadro:

	Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados
Exámenes generales de ingenieria.....	3	10	11	4	2
» generales de Ciencias Naturales	1	—	—	—	—
» de proyecto para ingenieros..	2	8	4	3	1
» de tésis para ingenieros.....	2	—	—	—	—
» de revalidacion.....	—	—	1	—	1
» de tésis para el doctorado en Ciencias Fítico-Matemáticas.....	1	—	—	—	—
	9	18	16	7	4

Las proporciones relativas de las clasificaciones obtenidas en los exámenes parciales, segun el cuadro respectivo, son las siguientes:

	Por ciento
Sobresalientes.....	17.32
Distinguidos.....	24.58
Buenos.....	26.25
Regulares.....	23.18
Reprobados.....	8.66

El año escolar de 1885, las proporciones obtenidas fueron:

	Por ciento
Sobresalientes.....	9.95
Distinguidos.....	27.36
Buenos.....	31.34
Regulares.....	22.64
Reprobados.....	8.71

De la comparacion de estos resultados se comprueba que el

aprovechamiento de los alumnos ha mejorado en el año escolar de 1886, pues se nota sobre el de 1885, un aumento de 7.37 por ciento en los sobresalientes; y una disminucion de 2.78 en los distinguidos; de 5.09 en los buenos; un aumento de 0,54 en los regulares, y una disminueion de 0.05 en los reprobados.

Todos los demás datos referentes á los exámenes se encuentran en el cuadro estadístico que acompaña á esta Memoria donde se espresan datalladamente por asignaturas los resultados obtenidos en los correspondientes al año escolar de 1886.

Enseñanza

La Facultad en el deseo de subsanar algunas deficiencias en la enseñanza de la Escuela de Ingenieros, principalmente en la parte referente á las aplicaciones de los conocimientos teóricos que reciben sus alumnos, viene proponiendo desde hace cinco años la creacion de varias cátedras que aprobada tambien por el Consejo Superior no ha podido aun llevarse á la práctica por falta de la sancion del Honorable Congreso.

El proyecto de presupuesto formulado por el Sr. Ministro de Instruccion Pública para el año entrante satisface por completo los deseos de la Facultad á estar á las noticias que verbalmente he recibido al respecto.

En consecuencia, si el Honorable Congreso acepta íntegro el presupuesto podrá ponerse en vigencia el nuevo plan de estudios desde el año escolar próximo, sancionado por la Facultad y que pende de la sancion del Consejo Superior.

Nuevo Plan de Estudios

La Facultad en sus sesiones de 8, 11 y 13 de Octubre de 1886, sancionó el siguiente proyecto de Plan de Estudios que está pendiente de la aprobacion del Consejo Superior.

Condiciones de admision

Para ingresar á la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas es necesario presentar certificados de haber rendido exámenes satisfactorios de los estudios completos de los Colegios Nacionales.

Plan de estudios

Art. 1º Desde el 1º de Marzo de 1887, la enseñanza de la Facultad se hará de acuerdo con el presente plan:

I. — Agrimensor.

Art. 2º Para obtener el título de *Agrimensor* se requiere haber cursado y sido aprobado en las asignaturas que se expresan á continuacion:

Primer año

	Lecciones teóricas	Aplicacion
	Horas semanales	
Introduccion al Algebra superior y Trigonometria rectilínea y esférica	3	3
Geometria proyectiva y descriptiva (1er curso)	3	3
Dibujo lineal	—	9
Química inorgánica	3	—

Segundo año

Algebra superior y Geometria analítica	3	2
Geometria descriptiva (2º curso)	3	3
Dibujo lineal y lavado de planos	—	6
Topografia y Geodesia (1er curso)	3	3
Mineralogia y Geologia	2	1

Tercer año

Cálculo diferencial é integral	3	1
Topografia y Geodesia (2º curso)	3	3
Dibujo Topográfico	—	6
Trazado de vias de comunicacion	3	—
Botánica	3	—
Agrimensura legal	1	—

II. — Arquitecto

Art. 3º Para obtener el título de *Arquitecto* se requiere haber cursado y sido aprobado en las asignaturas siguientes:

Primer año

	Lecciones teóricas	Aplicacion
	Horas semanales	
Introduccion al Algebra superior y Trigonometria rectilínea y esférica	3	3
Geometria proyectiva y descriptiva (1er curso)	3	3
Dibujo lineal y de ornato	—	9
Química inorgánica	3	—

Segundo año

Algebra superior y Geometria analítica	3	2
Mineralogia y Geologia	2	1
Geometria descriptiva (2º curso)	3	3
Dibujo de perspectiva	—	6
Estática gráfica	2	2

Tercer año

Cálculo diferencial é integral	3	1
Construcciones civiles	3	3
Arquitectura (1er curso)	3	3
Dibujo arquitectonico y de sombras	—	6
Física	2	1

Cuarto año

Resistencia de materiales	3	3
Arquitectura (2º curso)	3	6
Preparacion de proyectos	—	9
Higiene	2	—

III. — Ingeniero mecánico

Art. 4º Para obtener el título de *Ingeniero Mecánico* se requiere haber cursado y sido aprobado en las asignaturas siguientes:

Primer año

	Lecciones teòricas	Aplicacion
	Horas semanales	
Introduccion al Algebra superior y Trigonometria rectilínea y esférica	3	3
Geometria proyectiva y descriptiva (1er curso)	3	3
Dibujo lineal	—	6
Química inorgánica	3	2

Segundo año

Algebra superior y Geometria analítica	3	2
Geometria descriptiva (2º curso)	3	3
Dibujo de perspectiva y de sombras	—	6
Química analítica—Ensayo de materiales	3	3

Tercer año

Cálculo diferencial é integral	3	1
Construcciones	3	3
Dibujo de construcciones y de máquinas	—	6
Mineralogia y Geologia	2	1
Estática gráfica	2	2
Química orgánica	3	—

Cuarto año

Mecánica racional	3	—
Resistencia de materiales	3	3
Motores y máquinas (1er curso)	3	3
Física	2	1
Dibujo de máquinas	—	6

Quinto año

Mecanismos	3	3
Motores y máquinas (2º curso)	3	3
Preparacion de proyectos	—	9
Higiene	2	—

IV. — Ingeniero civil

Art. 5º Para obtener el título de *Ingeniero Civil* se requiere haber cursado y sido aprobado en las asígnaturas siguientes:

	Lecciones teóricas	Aplicacion
	Horas semanales	
Primer año		
Introduccion al Algebra superior y Trigonometria rectilínea y esférica	3	3
Dibujo lineal	—	9
Geometria proyectiva y descriptiva (1er curso)	3	3
Química inorgánica	3	2
Segundo año		
Algebra superior y Geometria analítica	3	2
Dibujo de perspectiva y de sombras	—	9
Química analítica.—Ensayo de materiales	3	3
Mineralogia y Geologia (1er curso)	2	1
Geometria descriptiva (2º curso)	3	3
Tercer año		
Estática gráfica	2	2
Cálculo diferencial é integral	3	1
Construcciones é Hidráulica (1er curso)	3	3
Arquitectura (1er curso)	3	3
Mineralogia y Geologia (2º curso)	2	1
Dibujo de construcciones	—	9
Química orgánica	3	—
Cuarto año		
Mecánica racional	3	—
Resistencia de materiales y Teoria de los mecanismos (1er curso)	3	3
Construcciones é Hidráulica (2º curso)	3	3
Topografia y Geodesia (1er curso)	3	1
Arquitectura (2º curso)	3	2

	Lecciones teóricas	Aplicacion
	Horas semanales	
Física (1er curso)	2	1
Dibujo de construcciones y de máquinas	—	9

Quinto año

Geodesia (2º curso)	3	1
Física (2º curso)	2	1
Preparacion de proyeetos	3	3
Construccion de máquinas	3	2
Ferro-carriles	3	3
Higiene	2	—
Resistencia de materiales y Teoría de los mecanismos (2º curso)	3	3

V. — Doctor en ciencias físico-naturales

Art. 6º Para obtener el título de *Doctor en Ciencias Físico-Naturales* se requiere haber cursado y sido aprobado en las asignaturas siguientes:

Primer año

Introduccion al Algebra superior y Trigonometria rectilínea y esférica	3	3
Física (1er curso	2	3
Botánica (1er curso)	3	1
Química inorgánica	3	—
Dsbujo lineal	—	3

Segundo año

Algebra superior y Geometria analítica	3	2
Física (2º curso)	2	3
Botánica (2º curso)	3	1
Química orgánica	3	—
Dibujo de ornato	—	3
Higiene	3	—

Tercer año

	Lecciones teóricas	Aplicacion
	Horas semanales	
Cálculo diferencial é integral	3	1
Química analítica (cualitativa)	3	6
Mineralogia	3	2
Zoologia (1er curso)	3	2
Dibujo Natural	—	3

Cuárto año

Química analítica (cuantitativa)	3	6
Zoologia (2° curso)	3	3
Geologia y Paleontologia	3	3

Quinto año

Complementos de Botánica y Zoologia	3	3
Ejercicios de laboratorios	—	12
Escursiones	—	—

VI. — Doctor en ciencias Físico-Matemáticas

Art. 7° Para obtener el título de *Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas* se requiere haber cursado y sido aprobado en las asignaturas siguientes:

Primer año

El primer año del Ingeniero Civil.

Segundo año

El segundo año del Ingeniero Civil.

Tercer año

El tercer año del Ingeniero Civil.

Cuarto año

El cuarto año del Ingeniero Civil.

Quinto año

El quinto año del Ingeniero Civil.

Sesto año

Complementos y desarrollos de Algebra superior, Geometria analítica y Cálculo infinitesimal·

Séptimo año

Geometria superior.

Octavo año

Análisis superior; Geodesia superior.

Noveno año

Física Matemática — Historia de las Matemáticas puras.

Art. 8º Para obtener el títnlo de *Agrímensor*, *Arquitecto*, *Ingeniero Mecánico ó Ingeniero Civil* se requiere además de dar exámen general de las asignaturas de los respectivos planes, presentar un proyecto dado por la Facultad y haber practicado durante un año en una oficina pública ó bajo la direccion de un Ingeniero, Arquitecto ó Agrimensor diplomado.

Art. 9º El título de Ingeniero Civil habilita para ejercer la profesion de Agrimensor, prévia la practica de seis mensuras, por lo menos, hechas con Ingeniero ó Agrimensor diplomado, y certificado de competencia espedido por el mismo.

Art. 10 Para optar al título de doctor en Ciencias-Fisico-Matemáticas ó Ciencias-Fisico-Naturales, se requiere además rendir exámen general, presentar una Tésis sobre un tema á eleccion del solicitante y sostener seis proposiciones accesorias que le serán fijadas por la Facultad.

Art. 11 Aquellos que hayan obtenido un título de los mencionados, pueden optar á otro, cuyo plan de estudios sea mas estenso, rindiendo exámenes parciales y general de las materias que no forman parte del programa correspondiente á su título y sujetándose á las demás pruebas exigidas para la obtencion del mismo.

Art. 12 Los cursos de esta Facultad quedarán abiertos á los alumnos de las demás Facultades, y la Secretaria espedirá las matrículas y certificados correspondientes.

Luis Silveyra
Decano
Félix Amoretti
Secretario

Diplomas

En el año escolar de 1886 rindieron exámen de proyecto ó de tésis para optar al título de *Ingeniero Civil*, siendo aprobados, los alumnos:

Eduardo Murzi, Dionisio Pardo, Julian Romero, Arsenio Bergallo, Agustin Gonzalez, Enrique Carmona, Juan Roffo, Eduardo Becher, Cárlos Echagüe, José A. Tressens, Orfilio Casariego, Ricardo Duffi, Gerónimo de la Serna, José Sarhy, Ramon Lizarralde, Nicolás Jacques, Angel Etcheverry, Avelino Varangot, Manuel S. Ocampo.

El Sr. Lucas Graadt van Roggen rindió exámen de proyecto, siendo aprobado, para revalidar el título de *Ingeniero Mecánico* espedido á su favor por la Universidad de Delft.

El alumno Ildefonso P. Ramos Mejias rindió exámen de tésis siendo aprobado, para optar el título de *Doctor* en Ciencias-Físico Matemáticas.

Nuevo local para la Facultad y Escuela de Ingenieros

La necesidad urgente de un local apropiado para instalar debidamente la Escuela de Ingenieros ha sido repetidas veces manifestada por esta Facultad y es conocida del Sr. Rector y del Consejo Superior.

Desde el año anterior el Departamento de Ingenieros de la Nacion recibió encargo del Sr. Ministro Instruccion Publica de preparar los planos del nuevo edificio y esta Facultad suministró oportunamente los datos necesarios referentes á las dimenciones y capacidad de los locales y dependencias.

Las deficiencias del local serán aun mayores el año próximo, que será necesario disponer de mayor número de aulas para el funcio-

namiento de las nuevas cátedras, con arreglo al plan de estudios ultimamente sancionado.

Seria pues muy conveniente que el Sr. Rector interpusiera sus buenos oficios á fin de que el local de la Escuela de Ingenieros responda á las neecsidades de la enseñanza y á la importancia de la universidad de que forma parte.

GABINETES Y LABORATORIOS

Los gabinetes y laboratorios con que cuenta esta Facultad no responden á las necesidades siempre mayores de la enseñanza, lo que fácilmente se comprende desde que las subvenciones recibidas para el fomento de ellas, en estos últimos años, han sido insignificantes.

Es de todo punto necesario destinar partidas de alguna importancia y tales que permitan la adquisicion directa de útiles é instrumentos en las fábricas europeas, pues las pequeñas partidas mensuales solo sirven para la provision en esta plaza con gran recargo por consiguiente en los precios.

En el presupuesto enviado por la Facultad y aprobada por el Concejo Superior se fijan las siguientes subvenciones para los gabinetes:

Para la creacion y fomento de los gabinetes de mecánica, construcciones, arquitectura y de hidráulica	$ 10,000 mln.
Para el fomento del gabinete de física	« 4,000 «
« « « « laboratorio de química	« 4,000 «
« « « « gabinete de historia natural	« 4,000 «
« « « « « de topografia y geodesia	« 4,000 «
	$ 26,000 mln.

En el gabinete de mecánica convendria instalar una máquina destinada á la determinacion de las resistencias de los materiales de construccion que se encuentran en diferentes puntos de la República y cuyo estudio es de la mayor importancia para el empleo racional de los mismos. Estas esperiencias que serian hechas por los alumnos del último año de estudios, bajo la direccion del catedrático del

ramo, además de las ventajas que de ellas obtendrian los estudiantes, constituirian una fuente de recursos para la Facultad, pues podrian tambien esperimentarse los materiales de construccion que se importan del extrangero, con sujecion á una tarifa prudencial que se fijaria al efecto.

Tesoreria

Los ingresos de fondos que ha tenido la Facultad durante el año 1886 por derechos de matriculas, exámenes, etc., han ascendido á la cantidad de 5353.97 $ moneda nacional.

El Consejo Superior ha entregado para fomento de la biblioteca, laboratorios y gabinetes de la Facultad la cantidad de 3.100 pesos.

Los egresos durante el año ascendieron á $ 8.824, 80, en cuya suma está incluida la entrega de $ 5.317, 50 correspondientes al Consejo Superior por el año 1885 y los tres primeros meses de 1886.

Como saldo á favor de la Facultad figura en el balance de Tesoreria la cantidad de 7.135, 28 pesos. Deducidos de esta suma los $ 3.100 para los gabinetes, laboratorios y bibliotecas y los 1.837 pesos que corresponden al Consejo Superior, queda un saldo efectivo de $ 2.198, 08 pesos.

Nuevos catedráticos

Por decreto del P. E. y conforme con las ternas formuladas por la Facultad y aprobadas por el Consejo Superior, fueron nombrados los siguientes señores profesores:

Catedrático de introduccion al álgebra superior y trigonometría Ingeniero José I. Frogone.

Catedrático de álgebra superior y geometría analítica, Ingeniero Cárlos D. Duncan.

Miembros académicos

Durante el año 1886 el personal de miembros académicos de la Facultad ha sido el siguiente:

Miembros Honorarios—Dr. German Burmeister, Dr. Bernardino Speluzzi, Ingeniero Emilio Rosetti, Ingeniero Francisco Lavalle, Dr. Tomás Peron.

Décano—Ingeniero Luis Silveyra.

Académicos—Ingeniero Guillermo White, Dr. Pedro N. Arata, Ingeniero Valentin Balbin, Dr. Miguel Puiggari, Ingeniero Santiago Brian, Dr. Cárlos Berg, Ingeniero Eduardo Aguirre, Ingeniero Jorge Coquet, Dr. Rafael Ruiz de los Llanos, Dr. Juan J. J. Kyle, Agrimensor Juan Coquet, Ingeniero Luis A. Huergo.

Secretario, Ingeniero Félix Amoretti.

Delegados al Consejo Superior.—Ingeniero Guillermo White y Dr. Rafael Ruiz de los Llanos.

Tesorero—Dr. Cárlos Berg.

Catedráticos

Las cátedras durante el año escolar de 1886 han sido desempeñadas por los señores profesores que se espresan en seguida:

Introduccion al Álgebra superior y Trigonometría, Ingeniero Luis A. Viglione y José I. Frogone.

Algebra superior y Geometría analítica, Ingeniero Luis A. Viglione y Cárlos Bunge.

Cálculo infinitesimal, Dr. Ildefonso P. Ramos Mejía.

Mecánica Racional, Ingeniero Cárlos M. Morales.

Mecánica aplicada, Ingeniero Jorge Duclout.

Matemáticas superiores, Ingeniero Dr. Valentin Balbin.

Topografía y Geodesia, Ingeniero Juan Pirovano.

Geometria descriptiva, Ingeniero Juan Sarhy.

Construcciones civiles, Ingeniero Santiago Brian.

Construcciones de máquinas, Ingeniero Otto Krause.

Hidráulica, Ingeniero Cárlos Bunge y Luis Silveyra.

Arquitectura, Arquitecto Juan M. Burgos.

Física superior, Ingeniero Manuel B. Bahia.

Química inorgánica, Dr. Atanasio Quiroga.

Química orgánica, Dr. Pedro N. Arata.

Química analítica, Dr. Miguel Puiggari.

Zoología, Dr. Cárlos Berg.

Botánica, Dr. Cárlos Berg.

Mineralogía y Geología, Ingeniero Eduardo Aguirre.

Higiene, Dr. Pedro N. Arata.

Dibujo, D. Cárlos Uhl.

Sesiones de la facultad

Durante el año escolar de 1886 la Facultad ha celebrado dieciseis sesiones ordinarias.

preparacion de los alumnos que ingresan á la facultad

No concluiré esta memoria sin hacer una indicacion que creo es capital para el desenvolvimiento de los cursos de esta Facultad; me refiero á los estudios preparatorios.

Es evidente que la forma en que se practican hoy en el Colegio Nacional es deficiente, como preparacion para emprender los estudios de Matemáticas Superiores que forman el plan de esta Facultad. Sin entrar á hacer un estudio de las modificaciones que seria necesario introducirle, porque no es este el sitio y momento oportuno, me limito á indicar en lo que consiste esta deficiencia principalmente.

Creo que seria necesario hacer una bifurcacion en los estudios que consistiria en dar mayor amplitud á los que forman la base de los que se practican en esta Facultad—dando mucha menor importancia a los que se relacionan mas especialmente con las letras, haciendo que los estudios matemáticos se lleven á cabo en los últimos años del Colegio Nacional, para que al entrar los alumnos á esta Escuela, vengan con conocimectos completos sobre aquellas materias y no como sucede ahora, que se presentan á emprender los estudios de Ingeniero, Arquitecto etc., despues de dos años de haber hecho lós estudios preparatorios de matemáticas.

Esto constituiria el plan á seguir para los bachilleres en Ciencias.

Formaria la segunda division la destinada á los bachilleres en letras, para los cuales se daria preferencia á los estudios de filosofia, filologia y letras.

Creo que este punto deberia ser estensamente estudiado y aun propuesto por el Consejo al Superior Gobierno.

Buenos Aires, Abril de 1887.

Luis Silveyra.
Décano.
Félix Amoretti.
Secretario.

Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1886.

Al señor Rector de la Universidad Nacional de la Capital.

Tengo la satisfaccion de enviar al señor Rector adjunta á esta nota la nómina de los alumnos de esta Faculdad que han rendido exámenes parciales, generales y de proyectos en el corriente mes, con espresion de las clasificaciones obtenidas.

Saludo al Sr. Rector atentamente.

Luis Silveyra.
F. Amoretti.
Secretario.

Primer año

	Álgebra Superior primer curso	Geometría Descriptiva primer curso	Química Inorgánica	Dibujo,—primer curso
Policarpo Coronel	6	9	0	4
José Girado	7	7	2	2
José A. Quijarro	9	—	4	4
Demetrio Sagastume	10	—	10	6
Juan de la Cruz Puig	7	2	6	5
Agustin Carbone	3	4	0	—
Juan A. Montes	0	0	3	5
Luis J. Remoulin	0	—	0	4
Dionisio C. Meza	7	10	7	4
Lorenzo Noceti	1	—	—	—
Czar Petit de Murat	10	8	—	5
Gregorio E. Araujo	4	4	—	—
Andrés E. Rodriguez	9	10	—	5
José L. Bustamante	1	—	—	—
Enrique Schröder	6	7	1	6
Agustin Barbagelata	0	—	—	4
Salvador V. Lugones	3	10	4	4
Arturo Lugones	8	—	2	4
Jorge Coé	0	—	0	4
Miguel Olmos	5	8	10	4
Ramon Araya	5	—	—	—
Francisco Alric	5	8	—	3
Francisco Gerrini	—	0	—	—
Juan Molina Civit	—	—	7	9
LIBRES				
Luis Almada	6	—	—	2
Exequiel Pereyra	0	—	—	—
Enrique J. Astorga	8	2	—	3
Luis Gilardon	—	—	1	—

F. Amoretti.
Secretario.

Segundo año

	Álgebra Superior y Geometría Analítica	Geometría Descriptiva, segundo curso.	Arquitectura primer curso	Dibujo
Nicolás Jáuregui	8	8	6	8
Adolfo Stegmann	8	3	—	8
Luis Dellepiane	10	10	10	8
Emilio Palacio	10	10	10	8
José Maria Soto	4	5	10	6
José V. Frugone	4	7	10	10
Tomás Chueca	9	10	10	6
Benito Mallol	6	6	8	4
Nicolás Noceti	8	8	—	5
Federico Tucker	0	—	2	—
Pascual Gentilini	9	8	9	5
Arturo Laferriére	2	1	4	8
Ramon Araya	9	6	10	3
Manuel Rawson	2	0	5	4
Salvador Mezquita	10	0	8	6
Julio D. Buis	0	—	—	4
Saturnino Leiva	—	0	2	—
José L. Bustamante	—	0	3	—
Juan de la Cruz Puig	—	—	8	—
Libres				
José M. Garcia	1	—	—	5
Francisco Guerrini	6	—	—	1
Luis Gilardon	1	7	5	—
Juan de la Cruz Puig	—	5	—	5
Alberto C. O'Donell	—	4	—	—

F. Amoretti.
Secretario.

Tercer año

	Cálculo Infinitesimal	Construcciones primer curso	Geología y Mineralogía primer curso.	Química Analítica	Dibujo
Carlos Agote	10	10	8	—	8
Federico Biraben	10	10	4	6	7
Antonio Babuglia	10	6	2	—	2
José M. Sálva	3	0	0	5	5
Domingo Noceti	5	—	2	—	6
Tomás Dodero	6	5	—	—	—
Federico Anasagasti	7	4	7	4	3
Fidel Maza	10	7	9	8	7
Oscar Lozano	—	0	—	6	—
LIBRES					
Alberto C. O'Donell	3	—	—	—	7
Benito Mallol	—	5	—	—	—
Jorge Obejero	—	2	—	—	—
Tomás Chueca	—	—	—	5	—
Manuel Rawson	—	—	—	6	—
Salvador Mezquita	—	—	—	10	—
Saturnino Leiva	—	—	—	1	1
José L. Bustamante	—	—	—	2	—
Federico Tucker	—	—	—	—	2

F. Amoretti
Secretario.

Cuarto año

	Mecánica Racional	Mecánica Aplicada	Construcciones segundo curso	Mineralogía y Geología segundo curso	Física	Dibujo
Marcial R. Candioti	10	10	10	9	10	10
Martin Elordi	7	8	5	7	9	8
Cárlos M. Albarracin	6	7	6	10	9	7
Miguel Iturbe	9	9	8	7	4	—
Gregorio Noceti	1	6	3	4	5	3
Fernando F. Ramirez	1	6	0	2	1	3
Rufino Arroyo	7	3	—	1	10	4
Eduardo Fierro	8	—	—	—	—	—
Leonidas Alegre	3	—	2	—	—	—
Benjamin Sal	10	10	10	8	10	10
Joaquin Gimenez	—	8	2	1	10	6
Alberto Mendez Casariego	—	—	—	3	—	—
Andres B. Raña	—	—	—	—	2	—
LIBRES						
Guillermo Estrella	3	3	2	8	7	—
Jaime Rocamora	1	—	2	—	—	—
Domingo Noceti	—	—	4	—	—	—
Luis Labastié	—	—	—	5	8	—

F. Amoretti.
Secretario.

Quinto año

	Mecánica Aplicada	Construccion de Máquinas	Topografía y Geodesia	Física
Josué R. Mom	0	0	1	8
Andres V. Cremona	10	10	—	10
Adolfo Keravenant	1	8	8	10
Enrique de Madrid	3	0	5	10
Ignacio Unánue	—	0	—	—
Arturo Orzabal	10	10	10	10
Alejandro Molino Torres	8	8	8	10
Rufino Luro	—	1	1	5
Cárlos Massini	—	—	10	10
Teodoro Moron	—	—	—	5
LIBRES				
Alberto Minutti	—	0	—	—
Guillermo Whecler	—	—	7	—
Alberto Mendez Casariego	—	—	—	10

F. Amoretti.
Secretario.

Exámenes de Farmacia

	Química Analítica	Química Orgánica	Botánica
Nicolás Gonzalez Bosch	1	—	3
Adolfo Mujica	10	—	10
Santiago Fleming	9	—	9
Francisco de P. Peyró y Cerrano	6	—	5
Pedro J. Saroli	10	—	—
Miguel Puiggari	—	7	—
Francisco Lavalle	—	10	—
Victor Moetzel	—	—	2
LIBRES			
Nicolás Nocetti	—	8	—
Eduardo Forgues	—	—	0

F. Amoretti.
Secretario.

Exámenes de Matemáticas Superiores

Cárlos Mª Morales	10	puntos
Félix Amoretti	10	«

EXÁMENES GENERALES 1er TÉRMINO

Valentin Thompson	9	puntos
Victorino Perez	0	«

EXÁMENES GENERALES 2º TÉRMINO

Faustino Krause	5	puntos
Juan D. Ferrari	3	«
Luis Saralegui	8	«
Arturo Gonzalez	3	«
Victor Buis	7	«

EXÁMENES DE PROYECTOS

José A. Tressens	6	puntos
Avelino Varangot	0	«
Orfilio Casariego	3	«
Ricardo Duffi	9	«
Gerónimo de la Serna	8	«
José Sarhy	7	«
Ramon Lizarralde	9	«
Nicolás Jacques	9	«

F. Amoretti
Secretario.

Facultad de Ciencias Físico Matemáticas

Clasificaciones de exámenes

	Personal de alumnos	Lecciones	Matrículas	OFICIALES					Total	LIBRES					Total	Total general
				Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados		Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados		
Química inorgánica		82	35	2	3	3	6	4	18	—	—	—	1	—	1	19
Química orgánica		55	3	1	1	—	—	—	2	—	1	—	—	—	1	3
Química analítica		81	12	2	2	5	2	—	11	1	—	2	2	—	5	16
Higiene		—	8	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Zoología		73	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Botánica		82	5	1	1	1	2	—	5	—	—	—	—	1	1	6
Mineralogía y Geología (1er curso)		78	11	—	3	1	2	1	7	—	—	—	—	—	—	7
Mineralogía y Geología (2º curso)			14	1	4	1	5	—	11	—	1	1	—	—	2	13
Física Superior		86	22	11	4	5	3	—	23	1	2	—	—	—	3	26
Dibujo (1º 2º 3º y 4º curso)		60	68	3	12	29	7	—	51	—	1	3	5	—	9	60
Introducción al Álgebra superior		75	37	2	7	6	4	5	24	—	1	1	—	1	3	27
Geometría Descriptiva (1er curso)		74	39	3	6	2	1	3	15	—	—	—	1	—	1	16
Geometría descriptiva (2º curso)			17	3	4	3	2	4	16	—	1	2	—	—	3	19
Álgebra superior y Geo'tría analítica		77	17	3	6	4	2	2	17	—	—	1	2	—	3	20
Cálculo infinitesimal		72	12	4	1	2	1	—	8	—	—	—	1	—	1	9
Construcciones é Hidráulica (1º curso)		76	10	2	1	3	1	2	9	—	1	1	2	—	4	13
Construcciones é Hidráulica (2º curso)		65	9	2	1	2	4	1	10	—	—	1	2	—	3	13
Mecánica racional		72	12	2	4	1	3	—	10	—	—	—	2	—	2	12

(Continuacion)

	Personal de alumnos	Lecciones	Matrículas	OFICIALES					Total	LIBRES					Total	Total general
				Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobados		Sobresalientes	Distinguidos	Buenos	Regulares	Reprobado		
Mecánica aplicada		87	23	5	7	3	4	1	20	—	—	—	1	—	1	21
Topografía y Geodésia		70	10	3	2	3	2	—	10	—	2	—	1	—	3	13
Arquitectura (1er curso)		69	16	6	4	3	3	1	17	—	1	1	—	—	2	19
Arquitectura (2º curso)			8	—	—	3	3	—	6	—	—	1	—	—	1	7
Construcciones de máquinas		72	10	2	4	—	5	3	14	—	—	—	1	2	3	17
Matemáticas superiores (3º curso)		75	2	2	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	2
Exámenes generales de ingeniería		—	—	3	8	5	4	2	22	—	2	6	—	—	8	30
Exámenes generales de ciencias naturales		—	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1
Exámenes de proyectos para ingenieros		—	—	2	8	4	3	1	18	—	—	—	—	—	—	18
Exámenes de tésis para ingenieros		—	—	2	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	2
Exámenes de revalidacion de títulos estrangeros		—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	2	2
Exámenes de tésis del doctorado de matemáticas		—	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1
	109	1481	401	69	93	89	69	30	350	2	13	21	21	5	62	412

Buenos Aires, Abril de 1887.
Félix Amoretti
Secretario.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Universidad Nacional.

Córdoba, Mayo 9 de 1887.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Cultv é Instruccion Pública de la Nacion, Dr. D. Filemon Posse.

Señor Ministro:

Elevo á la ilustrada consideracion de V. E. los informes que, por conducto de sus Décanos, han dirijido al Rector las Facultades que actúan en esta Universidad, dándole cuenta de la marcha que han seguido en el año próximo pasado.

Apoyo y confirmo la esposicion de estas Memorias, que con especialidad se ocupan del régimen orgánico y disciplinario de sus respectivos Institutos, y que con franca exactitud demuestran el movimiento escolar que se ha operado en los mismos, el material docente de que disponen, las necesidades que sufren, y los medios de mejorar la enseñanza.

Constituidas las Facultades de acuerdo con la Ley de 3 de Julio de 1885, funcionan regularmente hasta la fecha las varias reparticiones de esta Universidad, y el Estatuto se cumple en todas sus partes con religiosa exactitud.

Debido al eficaz apoyo del Exmo. Gobierno Nacional, notablemente acentuado en los últimos tiempos, las Escuelas de Derecho, de Medicina y de Ciencias, evolucionando en un círculo mas ámplio

en 1886, ensancharon naturalmente su accion, recibiendo con ello los alumnos una enseñanza mucho mas completa tambien.

Tan satisfactorio resultado se obtuvo, no solo por la referida proteccion del Gefe del Estado, sino tambien por la lógica y natural influencia de acertadas Ordenanzas que dictó el Consejo Superior, y por el decidido empeño con que los profesores todos procuraron el cumplimiento de sus delicadas tareas.

Se conserva en todo su vigor la disciplina de esta casa; y si verdaderamente recomendable el órden que han observado los alumnos, y la juiciosidad y aplicacion con que, en general, se han distinguido en las clases.

Debo tambien mencionar, y con ello hacer conocer de V. E., la puntualidad con que los empleados del Establecimiento han llenado sus deberes, y la contraccion y competencia con que la mayor parte de ellos han servido sus laboriosas ocupaciones.

En órden á la enseñanza, y con el propósito de levantarla al nivel que la ilustracion de la época lo exige, me permito insinuar á V. E. entre otras medidas, la muy conveniente de atender los pedidos que las Facultades formulan en sus Memorias, y que la notoria competencia del Sr. Ministro apreciará en su valor.

Tal vez por un olvido, estas mismas Facultades no solicitan la creacion respectiva de las Cátedras de Mineria, Agrimensura Legal, Química Biológica y Estadística, que yo estimo indispensable para el adelanto económico del pais, desarrollo de la ciencia y mejoramiento de las funciones docentes de la Universidad.

En efecto, la Mineria por sí sola constituye ya una verdadera ciencia, y á nosotros, mas que á ninguno otro pueblo, conviene instituir un curso razonado y especial de esta asignatura, puesto que poseemos metales preciosos y tierras de construccion, que ya la industria esplota, y cuyo comercio, como fuente de riqueza pública, puede en gran parte realizar el grandioso porvenir que todos auguramos á esta Nacion.

La exigencia de la Cátedra de Agrimensura Legal se halla motivada por la circunscancia de que, para ejercer la profesion relativa, se requieren ciertos conocimientos jurídicos, no escasos, que por ahora no pueden adquirir los estudiantes.

La de Química Biológica recientemente creada en la Universidad

de Paris, y á cargo del sábio M. Duclaux, nos será de todo punto necesaria—si hemos de seguir, y aún secundar, el gran movimiento científico que se opera hoy en Europa, y que probablemente fijará nuevos rumbos á los conocimientos humanos.

Y la de Estadística, por último, que debe contribuir á los estudios políticos--sociales, y que por ello se nos impone casi de una manera absoluta.

Como alguna vez se ha insinuado á ese Ministerio, para favorecer los estudios relativos á las ciencias naturales, que especialmente debemos fomentar, y que por el momento no ofrecen esas perspectivas de órden económico que otras profesiones aseguran, solicito del Sr. Ministro la fundacion de ocho ó diez de esas becas con que la Nacion prestigia otras carreras en sus establecimientos de enseñanza: contribuiremos con ello eficazmente á completar y difundir las descripciones del riquísimo suelo que habitamos, tan variado en su forma, tan exuberante en su flora, y tan opulento en sus preciosos minerales.

Debo contraerme ahora á comunicar á V. E. algunos datos sobre el movimiento general del Establecimiento: por falta de cómputos exactos, que no se han tomado, pero que en adelante llevarán prolijamente los empleados de la casa, no me es posible consignar una estadística completa de las varias reparticiones del Instituto.

En el año de que me ocupo se matricularon en la Universidad 208 alumnos: 99 en la Facultad de Medicina, 67 en la de Derecho, y 42 en la de Ciencias Físico--Matemáticas.

Desempeñaron el exámen anual ó de pasaje, 212: 112 en la primera, 60 en la segunda, y 40 en la tercera. (Se incluyen los estudiantes libres).

Se recibieron en el Establecimiento 623 exámenes parciales: 284 en la Escuela de Medicina, 199 en la de Derecho, y 140 en la de Ciencias; rindiendo el general: 18 estudiantes de Jurisprudencia, 1 de Medicina, 13 de Farmacia, 1 de Obstetricia, y 16 de Agrimensura.

Con motivo de la última epidemia, que hizo sus primeras víctimas en esta ciudad á principios de Noviembre, muchos estudiantes, unos con el fin de prestar sus servicios en los lazaretos (los de Medicina sobre todo), otros con el propósito de ocurrir al llamado de sus familias, postergaron algunos de sus exámenes; y tal es la razon

por la que el número total de estas pruebas es ahora relativamente bajo.

En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se desempeñaron dos Tésis; versando el trabajo de la primera sobre la «Revolucion» y el de la segunda sobre las «Sociedades Anónimas».

Se confirieron solamente *pro Universitate* 28 grados académicos: 4 de Doctor en Derecho Civil, 13 de Licenciado en la misma materia, y 11 de Licenciado en Fermacia; y se otorgaron 27 títulos profesionales: 16 de Abogado, 10 de Agrimensor, y 1 de Partera.

Pasadas las pruebas formalmente requeridas al efecto, revalidaron sus respectivos diplomas, 18 Médicos, 8 Farmacéuticos, y 1 Partera.

Se espidieron los siguientes diplomas:

De Doctor en Derecho Civil	2
De Licenciado en id id	13
De Abogado (hay dos renovaciones)	17
De Licenciado en Farmacia	11
De Doctor *honoris causa* en Ciencias	1
De Agrimensor Nacional	10
De Reválida, á Médicos	18
De id á Farmacéuticos	8
De id á Dentistas	2
De id á Parteras	1
Total	83

Los datos relativos á la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, aunque tomados de segura fuente, no son oficiales: esta Facultad no ha dirigido hasta ahora su informe anual al Rector, tal vez por la circunstancia de encontrarse ausente (en comision del Gobierno) su Décano titular, y hallarse enfermo el Secretario desde el mes de Febrero.

Y á propósito de esto, sería conveniente limitar en lo posible las *comisiones* que los catedráticos reciben con frecuencia del P. E., comisiones que autorizan largas ausencias, y que por razones obvias, desprestigian y entorpecen la enseñanza.

Por último, y para concluir estos apuntes estadísticos, consignaré que el Rectorado recibió 213 notas, espidiendo 126 por la Secretaría General.

Los museos, laboratorios y gabinetes, sin aumentar de una manera sensible sus ejemplares, reactivos é instrumentos, conservan muy bien lo que tenian.

Los « Anales de la Universidad de Córdoba» reaparecerán en breve: escuso recomendar al Ministerio una publicacion que tan elogiada ha sido por la prensa, y que tan simpática y útil es para los que se preocupan de la historia de este país.

El edificio de la Universidad necesita para su conservacion ciertas reparaciones urjentemente requeridas por su estado: será de todo punto preciso que ellas se efectúen á la brevedad posible, y, á fin de conseguirlo, elevaré muy pronto á V. E. el presupuesto de la obra.

En cuanto á la casa que ocupa la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y la Academia Nacional de Ciencias, está en el mismo estado que se encontraba hace dos años; es decir, que para su definitiva terminacion, aun deben realizarse en ella pinturas, decoraciones y estucos que están al contratarse, y que, para hacerlo, solo se espera la vénia correspondiente.

Lo espuesto me recuerda la necesidad que tambien hay de una casa para la Facultad de Ciencias Médicas, que carece de un local apropiado á sus funciones. El Consejo Superior acaba de autorizar la adquisicion de un terreno que reuna las circunstancias requeridas para una fundacion semejante, y no dudo que, esto realizado, el Gobierno proporcionará los fondos que se necesiten para la obra.

Con verdadero placer recuerdo ahora la inauguracion de los trabajos del Hospital de Clínicas, que el Exmo. Sr. Presidente de la República, Dr. Juarez, verificó el año próximo pasado. El gran edificio se levanta con la actividad que permite la escasez de materiales y operarios, verdaderamente escepcional porque pasamos.

La situacion de nuestra Biblioteca es deplorable, y reclamo para ella el inmediato y especial apoyo de ese Ministerio. Sobre este punto, confirmo en todas sus partes lo que por repetidas veces se ha representado á V. E., y que, por creerlo procedente, voy á recordar.

«La Biblioteca no responde en modo alguno al movimiento literario moderno, y es por esta razon que tampoco favorece las fun-

ciones docentes de nuestra Universidad. Cuenta con *once mil* volúmenes en su mayor parte de escasa importancia, y de interés puramente bibliográfico ó histórico. De literatura nacional poquísimo es lo que posee, carece en absoluto de libros de medicina, y tampoco tiene ninguno de los que ha producido la ciencia contemporánea sobre jurisprudencia, historia, filosofia, comercio, educacion, estadística, etc., etc.»

Los señores á quienes se ha encomendado el arreglo de la Biblioteca, terminarán pronto el trabajo; y por el informe que eleven al Gobierno podrá apreciar V. E. lo fundado de mi peticion.

Debemos ya, Sr. Ministro, pagar algun tributo de cariñosa gratitud al recuerdo del benemérito fundador de esta casa, Dr. D. Fernando Trejo: la ereccion de un monumento á su memoria en el centro del jardin, es una idea por todos aceptada, que podrá realizarse si V. E. la prestigia y la fomenta.

Sr. Ministro:

En conclusion, puedo asegurar á V. E. que, durante el corriente año, el Establecimiento que presido se propone dar mas amplitud á sus programas, mantener la seriedad de sus cursos, aumentar el rigor de las pruebas, y no consentir *facilidades* en la periódica inscripcion de la matrícula.

Aprovecho esta nueva ocasion que se me ofrece para saludar á V. E. con mi acostumbrado respeto.

Ramon T. Figueroa.
Rector.
J. Diaz Rodriguez.
Secretario General.

Informe de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Córdoba, Mayo 2 de 1887.

Al Sr. Rector de la Universidad.

En nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales que presido, y cumpliendo con la prescripcion del nuevo Estatuto Universitario, consignada en el inciso 18 del art. 34, tengo el honor de diri-

girme por intermedio de Vd. al C. Superior, dando cuenta de la marcha que ha tenido este Instituto durante el año 1886.

Constituida la Facultad, á fines de 1885, en la forma establecida por el inciso 5º art. 1º de la Ley del Congreso Nacional de fecha 3 de Julio del mismo año, empezó sus trabajos en el mes de Marzo pasado.

Ha celebrado diez y siete sesiones.—Uno de los principales puntos que preocupó su atencion fué cortar de raiz la práctica antigua y tan perjudicial para la marcha regular del Instituto, de conceder ingresar á las aulas sin presentar certificados completos de estudios preparatorios, con la condicion de rendir los restantes en tal ó cual época.

Considerados los inconvenientes que ocasionaba la existencia de tal práctica, que por otra parte era contraria á las disposiciones del Plan de Estudios se acordó no dar matrícula á nadie sin haber desempeñado antes todos los exámenes de preparatorios exijidos por el Plan de Estudios mencionado.

A consecuencia del fallecimiento del Catedrático de Derecho Romano Dr. Santiago Cáceres, se nombró para reemplazarlo, al Dr. Pedro Vazquez Novoa y en lugar del Dr. José del Viso, que renunció el puesto de profesor de Derecho Comercial, fué nombrado el Dr. Ramon J. Cárcano.

Designado Rector de la Universidad el Académico Dr. Ramon T. Figueroa, la Facultad lo sostituyó con el Profesor no Académico mas antiguo Dr. D. Alejandro Vieira, en vista del art. 25 del nuevo Estatuto.

Se han concedido cuatro grados de Dr.; diez y siete de Licenciado y catorce títulos de Abogados Nacionales y tambien una revalidacion de Diploma de abogado de la Provincia de Córdoba.

El cuerpo de Profesores titulares y suplentes y de Académicos de la Facultad, ha estado constituido, de conformidad al nuevo Estatuto Universitario de la manera que se expresa en los dos cuadros adjuntos.

Los diversos espedientes resueltos por la Facultad ascienden á *sesenta y cinco* y los despachados por el Decanato á *veinte y seis*. Se han dirigido *cuarenta* y *cinco* notas y recibido *treinta y una*.

Los libros que se llevan en Secretaria, varios de los cuales se han abierto desde este año, entre ellos el de cuentas en virtud del acuerdo

del C. Superior de Diciembre de 1885 disponiendo que cada Facultad manejara sus fondos, son los siguientes: de matrícula, actas de exámenes, actas de sesiones, adscripciones á estudios de abogados, de notas para la Contabilidad y un Memorandum en que se anotan los permisos de exámenes etc., etc.

En el mes de Setiembre, la Facultad designó una Comision compuesta de los Catedráticos Dres. C. Moyano Gacitua, Pedro N. Garzon y Justino César, para que proyectáran nuevo Plan de Estudios, Reglamento de Exámenes, Reglamento interno y demás disposiciones necesarias á fin de armonizar el régimen actual con el de la Facultad de Buenos Aires, y el nuevo Estatuto Universitario. Esta Comision no ha presentado todavia su trabajo, pero ha prometido hacerlo en este mes, para empezar á rejir desde el corriente año.

En el año 1886 se han matriculado *sesenta y siete* estudiantes, distribuidos como sigue:

Primer	año	14
Segundo	«	8
Tercer	«	18
Cuarto	«	10
Quinto	«	17

La asistencia á las aulas, de los Profesores y alumnos, con raras escepciones ha sido constante y asídua.

En el Rejistro de Prueba de Curso, que estuvo suprimido y que restableció el C. Superior, por sancion de Diciembre de 1885, se han anotado *sesenta y un* estudiantes, como sigue:

Primer	año	10
Segundo	«	7
Tercer	«	18
Cuarto	«	10
Quinto	«	16

Se han dictado durante todo el año *novecientas diez y seis* lecciones.

Acompaño el cuadro sinóptico, que demuestra los exámenes rendidos durante el referido año, por año de estudios y número de materias.

Siendo los Estatutos de esta Universidad iguales á los de la de Buenos Aires, es indudable que los Planes de Estudios de las Facultades lo deben ser tambien, enseñándose idénticas materias.

La Facultad de la Capital, segun la Ley de Presupuesto para el corriente año, tiene los mismos ramos de enseñanza que se dictan en la nuestra con la única diferencia de que en aquella existe la Cátedra de Filosofía del Derecho y en esta no, y de que aquí es obligatorio el estudio de la Medicina Legal mientras que en aquella Facultad no hay tal ramo.

Seria pues de indisputable conveniencia la creacion de la una y suspension de la otra Cátedra en esta Facultad, á fin de obtenerse la perfecta uniformidad en el réjimen de ambos Establecimientos, á la vez que se completaria el plan de enseñanza con la adquisicion de la referida Cátedra, cuyos estudio es de tan marcada importancia y utilidad para la juventud que se educa en nuestras aulas.

El estudio obligatorio de la Medicina Legal, puede decirse que no tiene vital importancia—La Facultad de Buenos Aires lo ha comprendido así—haciéndolo desaparecer de su plan de estudios,—lo que sin duda ha merecido la aprobacion del Superior Gobierno al no hacer figurar en el Presupuesto respectivo al profesor de dicho ramo.

Aun cuando la Universidad tiene una Biblioteca que presta algunos servicios á todas las Facultades, no obstante su deficiencia, constantemente se ha notado la absoluta necesidad de que esta Facultad posea una Biblioteca aunque en pequeña escala, que contenga las obras de jurisprudencia mas en uso y que casi diariamente precisan consultar los Señores Catedráticos al dictar sus lecciones.

A objeto de llenar esta necesidad ya el ex-Ministro de Instruccion Pública Dr. D. Eduardo Wilde, mientras permaneció el año ppdo. en esta ciudad, prometió enviar á la Facultad algunas obras de Derecho, é indicó que se le enviaran listas de aquellas que se conceptuaran mas importantes para la enseñanza. Dicho envio se hizo oportunamente no habiendo tenido resultado alguno hasta el presente.

Hay tambien suma necesidad de un Escribiente para la Secretaria, pues que el Secretario solo no es suficiente para atender debidamente el movimiento de dicha Oficina.—Las demas Facultades tienen este empleado mas y no hay razon para que la de Derecho no lo tenga tambien.

Segun manifesté á V. E. en la Memoria correspondiente al año 1885, hecha la liquidacion de la libreta, existia depositado en el Banco Nacional, el 31 de Diciembre de dicho año la suma de 1235,34.

Durante el año 1886, la Facultad ha percibido las siguientes cantidades:

Derechos de matrículas	$ m|n	824,00
» » Rejistro de Prueba de Curso	»	61,00
» » Exámenes de Tesis	»	160,00
» » » General	»	900,00
» » » de Procedimientos,	»	725,00
» » » Libres	»	350,00
» » Certificados de exámenes	»	61,00
Mensualidad para gastos de Secretaria desde Octubre de 1885 hásta octubre inclusive del corriente año 1886	»	195,00

Asciende á $ m|n. 3336,41 que agregados á los $ m|n. 1245,34 procedentes del año anterior incluso intereses al 31 de Diciembre del 86. hacen un total de $ m|n. 4571,75.

De esta cantidad se ha invertido $ m|n. 2553,02, en muebles para la Secretaria, compra de libros en blanco destinados al archivo que recien se ha organizado, útiles de escritorio, un reloj de pared, encuadernacion de legajos que contienen todos los espedientes que ha resuelto lá Facultad desde su fundacion.—Colocacion de cañerias y aparatos para gas en la Secretaria,—sueldo de un Escribiente supernumerario durante algunos meses,—184 $ abonados al Dr. Justino Cesar como Profesor sustituto del Catedrático Dr. Santiago Cáceres, impresiones de programas y otras varias y algunos otros gastos que ha sido preciso hacer, á fin de dar á la Secretaria un arreglo decente y como corresponde á su objeto.—Tambien se comprende en dicha cantidad el 5 o|o, de los derechos de exámenes, tésis, exámen general, de procedimientos y libres, distribuidos entre los profesores examinadores de acuerdo con las disposiciones antiguas, hasta que empezó la vigencia del nuevo Estatuto en que se ha suprimido tal distribucion autorizada por el mencionado Estatuto en su artículo 86.

En resúmen, ha ingresado á la Facultad en el año 1886—$ m|n 4571,75, de lo que ha salido $ m|n. 2553,02, existiendo depositado en el Banco Nacional al 31 de Diciembre de dicho año, á la órden de este Decanato el saldo que importa $ m|n 2018,73.

Próximamente elevaré á V. E. la cuenta debidamente documen-

tada de las entradas por derechos Universitarios y de la inversion de fondos, en cumplimiento del inciso 6º del articulo 37 de los Estatutos.

Dejando asi cumplida la obligacion impuesta por los Estatutos de la Universidad, me complazco eu reiterar al Sr. Rector mi distinguida consideracion y aprecio.

José Echenique.
Décano.
Guillermo Reina.
Secretario.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

DÉCANO

Dr. José Echenique.

ACADÉMICOS

Dr. Miguel Juarez Célman.
« Ramon J. Cárcano.
« Cornelio Moyano Gacitua.
« Telasco Castellanos.
« Pedro N. Garzón.
« Justino César.
« Pedro Vazquez Novoa.
« Tristan Bustos.
« Natael Crespo.
« José R. Ibañez.
« Modesto Molina.
« Moises Escalante.
« Francisco J. Figueroa.
Alejandro Vieira (suplente).

SECRETARIO

Dr. Guillermo Reina.

Delegados al Consejo Superior

Decano Dr. José Echenique.
Académicos Dr. Pedro N. Garzón.
« « Alejandro Vieira.

Catedráticos de la Facultad

De	Economia Politica.....	Dr. José Echenique.
«	Derecho Comercial.....	« Ramon J. Cárcano.
«	« Penal.....	« C. Moyano Gacitua.
«	« Civil.....	« Tristan Bustos.
«	« Constitucional.....	« Ramon J. Figueroa.
«	« Administrativo.....	« Cipriano Soria.
«	« Romano.....	« P. Vazquez Novoa.
«	« Internacional.....	« Alejandro Vieira.
«	« Canónico...	« Pedro N. Garzon.
«	Introducion al Derecho.....	« Telasco Castellanos.
«	Procedimientos.....	« Justino César.

Suplentes

De	Economia Política.....	Dr. Ponciano Vivanco.
«	Derecho Comercial.....	« Félix J. Garzon.
«	« Penal.....	« Julio R. de la Torre.
«	« Civil.....	« Camilo Dominguez.
«	« Constitucional.....	« Gaspar Ferrer,
«	« Administrativo....	« Clemente Villada.
«	« Romano	« Modesto Molina.
«	« Internacional.....	« José R. Ibañez.
«	« Canónico	« Roque C. Funez.
«	Introduccion al Derecho....	« Damaso E. Palacio.
«	Procedimientos.....	« Moises Escalante.

Exámenes desempeñados en 1886.

Tesis

Marzo	27	Tomás Castellanos.....	7 puntos
Abril	3	Joaquin V. Gonzalez.....	9 «

Exámenes generales

Abril	10	Francisco E. Alfonso	8	puntos
Mayo	1	Nicolás Garzon	8	«
«	5	Pedro Bouret (libre)	5	«
«	8	Emilio S. Achaval	4	«
«	15	Florencio Peralta	6	«
«	19	Justiniano Posse	7	«
«	20	Cárlos Ordoñez	2	«
«	22	Alejandro Funez	8	«
«	24	Félix San Millan	9	«
«	26	Demetrio Pereira	4	«
«	27	Zenon Ortiz	5	«
«	28	Gumecindo Diaz	3	«
«	29	Rafael Castillo	9	«
«	29	José M. Arias	7	«
«	31	José del Barco	6	«
«	31	Ricardo Achaval	5	«
Setiembre	16	Miguel R. Duarte	4	«

Hay un aplazado.

6º año

Derecho Civil, Economia Política, Procedimientos y *Medicina Legal.*

Abril	26	Pedro Bourel (libre)	5	puntos

5º año

Derecho Administrativo, Procedimientos y Medicina Legal

Marzo	29	Pedro Bourel (libre)	5	puntos
Abril	9	Pedro Oviedo Bustos	2	«
«	9	Camilo Dominguez	6	«
Junio	26	Andrés Posse	6	«
Agosto	14	Quintiliano Tizeira	9	«
«	26	Tristan M. Almada	9	«
«	27	Rodolfo Flores Vera	9	«
Octubre	23	Francisco E. Alfonso	9	«
«	28	Rafael Castillo	8	«

Noviembre	8	Alejandro Funez	8	«
«	8	Justiniano Posse	8	«
«	9	Sisto Arias	9	«
«	9	José M. Arias	6	«
«	10	Cárlos Bollini (libre)	4	«
«	11	Nicolás Garzon	8	«
«	12	Demetrio Pereira	8	«
«	15	Zenon Ortiz	6	«
«	15	Miguel R. Duarte	4	«
«	16	Juan de Dios Moscoso	5	«

Hay un aplazado.

4º AÑO

Derecho Civil, Constitucional, Comercial y Economia Polítca

Marzo	2	Rafael Castillo	7	puntos
Agosto	19	Juan M. Contreras	4	«
Noviembre	2	Baltazar Villafañe	7	«
«	3	José M. Fierro	7	«
«	3	Leon de la Lastra	8	«
«	10	Nicolás Vera	6	«
«	11	Juan Daract	8	«
«	11	Juan Molina	7	«
«	11	David Linares	7	»
«	12	Gregorio Cabral	5	«

3er AÑO

Derecho Civil y Comercial

Octubre	8	Luis E. Rodriguez	4	puntos
«	30	Estanislao Carranza	9	«
Noviembre	2	José Diaz	5	«
«	2	Arturo Funez	9	«
«	3	Nemecio Gonzalez	9	«
«	11	José Ramon Brave	8	«
«	11	Modestino C. Pizarro	5	«
«	15	Pedro Agost	8	«

«	15	Emilio Diaz	7	«
«	16	Gonzalo Figueroa	6	«
«	16	Francisco San Millan	8	«
«	17	José Yofre	6	«
«	17	José M. Paz	7	«
«	17	Arcadio de la Colina	6	«
«	23	Anival Perez del Viso	6	«

2º AÑO

Derecho Romano, Internacional, Canónico y Penal.

Marzo	18	José M. Paz	9	«
Mayo	15	Manuel Riesco	3	«
Noviembre	4	Marcelino Torino	4	«
«	10	Jorge F. Cornejo	3	«
«	10	Alfredo Perez	3	«

1er AÑO

Derecho Romano, Internacional y Natural

Marzo	29	Marcelino Torino	4	puntos
Junio	6	Pedro Delheye	6	«
Setiembre	6	Danasiano del Campillo	6	«
Noviembre	3	Juan B. Gonzalez	7	«
«	3	Juan Cárlos Pitt	8	«
«	13	Eliseo Castellanos	5	«
«	13	Adolfo Sanchez	3	«
«	16	Alberto Balbastro	7	«
«	16	Rodolfo Ordoñez	8	«

Hay un aplazado.

EXÁMENES ESPECIALES

De 1er año de Derecho Romano é Internacional.

Abril	13	Alfredo Fernandez Gonzalez	5	puntos
Noviembre	17	Domingo Arce	1	«

De 1er año de Derecho Romano

Agosto 24 Gustavo Martinez (libre) ..... 3 puntos
Noviembre 10 Jorge Carnejo..... 3 «

De 2º año de Derecho Romano, Internacional y Comercial

Mayo 20 Alfredo Fernandez Gonzalez... 3 «

De 2º año de Derecho Romano

Agosto 24 Gustavo Martinez (libre)..... 3 «

De Economia Política (1º y 2º año) y Derecho Civil

Agosto 24 Gustavo. Martinez (libre)..... 3 puntos

De Medicina Legal y Procedimientos

Noviembre 4 Gustavo Martinez..... 3 puntos

Córdoba, Diciembre 31 de 1886.

José Echenique.
Decano.
Guillermo Reina.
Secretario.

Informe de la Facultad de Ciencias Médicas

Córdoba, Abril 18 de 1887.

Al Sr. Rector de la Universidad, Dr. D. Ramon T. Figueroa.

Señor Rector:

Tengo el honor de dirigirme á Vd. con el propósito de manifestarle el movimiento escolar, disciplinario y estadístico operado en la Facultad de Ciencias Médicas durante el año próximo pasado.

Se matricularon en la Escuela '99 alumnos, distribuidos de esta manera:

En primer año de Medicina	26
En segundo id de »	12
En tercer id de »	17
En cuarto id de »	11
En quinto id de »	12
En sexto id de »	6
En primer año de Farmacia	9
En segundo id de »	4
En segundo id de Obstetricia	1
En segundo id de Odontologia	1
Suma	99

Desempeñaron exámen 112 estudiantes (95 matriculados y 17 libres) con esta clasificacion media:

Sobresalientes	0
Distinguidos	24
Buenos	42
Regulares	44
Reprobados	2
Suma	112

Como los exámenes se reciben por materias, para determinar la clasificacion de un alumno se ha tomado el término medio del resultado de los exámenes parciales que ha rendido.

En el año de que me ocupo se recibieron en la Facultad 284 exámenes parciales, y 15 generales; y de estos últimos, uno de Medicina, otro de Obstetricia, y 13 de Farmacia.

Con motivo de la invasion del cólera, muchos estudiantes, unos con el fin de prestar sus servicios en los lazaretos, otros con el propósito de responder al llamado de sus familias, postergaron algunos de sus exámenes; y tal es la razon por la que el numero total de estas pruebas finales es ahora relativamente bajo.

Previas las formalidades del caso, y con estricta sujecion al «Plan de Estudios,» la Facultad revalidó el título académico á 18 Médicos, y el profesional á 8 Farmacéuticos, 2 Dentistas y 1 Partera.

Se recibieron 54 notas oficiales, y por la Secretaría se despacharon 65.

El Consejo de la Facultad sesionó este año nueve veces, dictando diversas ordenanzas relativas al régimen de los estudios, severidad de los exámenes, y órden disciplinario de la Escuela; y varios reglamentos determinando las condiciones necesarias para obtener ciertos empleos y los deberes anexos á los mismos.

Autorizó, tambien, la adquisicion de un terreno para casa de la Facultad. Como dije á V. S. en mi informe del año ppdo., el instituto carece, no solo de un local suficiente y apropiado para la instalacion y periódico ensanche de sus gabinetes, laboratorios y museos, sino hasta de las piezas necesarias para sus clases; falta que llega á ser tan absoluta, que el salon de sesiones, el despacho del Décano y la Secretaría, solo disponen de una cámara reducida.

De conformidad á lo ordenado por el Honorable Consejo Superior, la Facultad quedó organizada á mediados del año ppdo., segun lo dispuesto en la Ley de 3 de Julio de 1885, y así funciona hasta la fecha.

Debo ahora insistir sobre un punto del que vengo hablando hace cinco años, sin resultado alguno. Me refiero, Sr. Rector, á la fundacion de una Biblioteca con destino á la Facultad. No poseemos *ni un solo libro* siquiera de Medicina, y como ya lo tengo manifestado á Vd., nos falta con esto un verdadero elemento de enseñanza, tanto mas importante, cuanto que los adelantos y progresos de las ciencias biológicas son cada vez mas numerosos. Sírvase el Sr. Rector interponer la autoridad de su palabra en favor de esta fundacion.

Acompaño anexo á esta nota, un cuadro demostrativo del movimiento escolar de 1886.

Solo me resta recordar á V. S. que, á su debido tiempo, elevé á ese Rectorado las cuentas de la Facultad correspondientes al año ppdo.; y que como ellas deben figurar por extenso en la Memoria anual del Rector, como se estila, me limito ahora á consignar solo un resúmen de las mismas.

Con el saldo de $ 14.852, 36 m|n. que existe, se efectuarán á su debido tiempo los servicios para que está destinado.

Existencia en caja el 1º de Marzo de 1886	$ m|n.	5.001, 43
Doce mensualidades de $ 580 m|n. segun Ley de Presupuesto.....	«	6.960
Producto líquido de los derechos de exámenes		

genarales y de reválida parciales y generales, agregando el producto de matrículas, certificados, diplomas, prueba de curso, etc., hasta el 31 de Marzo del corriente año.....	«	6.361, 50
Intereses percibidos y á percibirse á su vencimiento.....	«	403, 38
Suma.....	$ m|n.	18.726, 31
Gastos verificados por la Facultad durante el año 1886 y ya comprobados ante el Sr. Rector.	«	3.873, 95
Queda hasta la fecha un saldo á favor de la Facultad de.....	$ m|n.	14.852, 36

Saludo al Sr. Rector con mi acostumbrado afecto.

Dr. Luis Rossi.
Décano.
J. Diaz Rodriguez,
Secretario.

Curso de sexto año de Medicina

NOMBRE DE LOS ALUMNOS	Clínica Médica	Clínica Quirúrgica	Clínica Obstétrica	Clínica Oftalmológica	Medicina Operatoria segundo año	Medicina Legal y Toxicología	Promedio
D. Niceforo Castellano.....	8	6	6	1	3	8	5
D. Tomás Vazquez.....	2	6	6	4	4	5	4
D. Samuel Castellano.....	10	5	6	3	7	8	7
D. José Ordóñes.....	5	5	6	6	6	6	6
D. Ramon Martinez.....	2	6	6	3	6	6	5
D. José R. Ascárate.....	2	4	6	1	4	1	3

Curso de quinto año de Medicina

NOMBRE DE LOS ALUMNOS	Medicina operatoria primer año	Oftalmología	Obstetricia	Enfermedades de niños	Promedio
D. Arturo Piccinini.....	6	3	6	3	5
D. Ramon Arce.....	4	3	2	7	4
D. Cárlos Bettolli.....	7	2	6	9	6
D. Máximo del Corro.....	3	1	1	5	3
D. Fidel Novillo.....	1	1	1	4	2
D. Fernando Raffo.....	6	2	6	5	5
D. Luis Allende.....	7	5	6	6	6
D. Alejandro Centeno.....	6	4	6	6	6
D. Fernando Allende.....	2	1	2	4	2
D. Faustino Lopez.....	6	5	6	10	7
D. Enrique Feijoó.....	—	2	—	10	5
D. Pastor E. Carranza.....	—	—	—	5	5

Curso de cuarto año de Medicina

NOMBRE DE LOS ALUMNOS	Nosografía Médica	Nosografía Quirúrgica	Enfermedades de Mujeres	Anatomía Patológica 2º año	Anatomía Topográfica	Promedio
D. José Ludueña	1	5	3	—	2	3
« Julio Olivera	5	8	3	—	2	5
« Florentino Sosa	3	(*) 3	3	—	4	3
« José Vazquez	3	8	3	3	3	4
« Daniel Pueyrredon	1	—	3	—	2	2
« Justo Luque	7	10	3	—	9	7
« Crisanto Gomez	4	9	5	5	7	6
« Antonio Torres	8	10	4	—	8	8
« Julio C. Caraffa	3	8	5	—	7	6
« Luis M. Molina	3	2	—	—	—	2
« Ricardo Lara	1	1	2	—	—	1

(*) Exámen libre

Curso de tercer año de Medicina

NOMBRE DE LOS ALUMNOS	Materia Médica y Terapéutica	Higiene Pública y Privada	Fisiología 2º año	Anatomía Patológica 1er. año	Promedio
D. Rafael Tagle	4	4	6	Ningun alumno rindió exámen de esta materia	5
« Jesus A. Guevara	5	5	6		5
« Adolfo Córdoba	8	6	9		8
« Félix Garzon	8	7	7		7
« Eliseo Soaje	8	8	5		7
« Alejandro S. Ferrer	8	8	6		7
« Cárlos Achával	8	9	8		8
« Juan C. Gomez	8	6	9		8
« Cárlos Roldan Verjés	4	4	3		4
« Mariano Chueca	8	10	9		9
« Ramon Caravaca	4	4	4		4
« Enrique Bollini	5	5	3		4
« José Bollini	4	5	4		4
« Horacio Pazos	3	1	1		2
« Felipe de la Vega	5	6	1		4
« Rafael R. Ceballos	4	2	1		2

Curso de segundo año de Medicina

NOMBRE DE LOS ALUMNOS	Química Farmacológica Orgánica	Anatomía Descriptiva segundo año	Fisiología primer año	Histología Patológica	Patología General y Semeiótica	Promedio de las clasificaciones	Observaciones
D. Eduardo Rueda.....	10	9	10	5	10	9	
D. Vicente C. Pucheta..	4	2	2	0	6	3	
D. Alejandro Mais.....	8	2	3	1	2	3	
D. Manuel Noroña.....	9	8	8	5	10	8	
D. Manuel F. Morcillo..	3	5	3	3	6	4	
D. Fenelon Carrizo.....	1	—	3	—	4	3	
D. Salomon Moreno Vera	9	—	6	5	10	8	
D. Napoleon Sevilla.....	1	—	—	—	3	2	
D. Luis Gimenez.....	—	—	3	—	—	3	
D. Teófilo Meana.....	8	4	6	3	2	5	
D. Felipe de la Vega....	—	—	1	—	—	1	Exámen atrazado
D. Cárlos Roldan Verjés.	—	—	3	—	—	3	Idem
D. Rafael R. Ceballos...	—	1	1	1	—	1	Exámenes atrazados
D. Tomás Caveda y Omar	—	1	—	—	—	1	Idem
D. Enrique Bollini.....	—	—	2	—	—	2	Idem

Curso de primer año de Medicina

NOMBRE DE LOS ALUMNOS	Química Farmacéutica Inorgánica	Anatomía Descriptiva primr año	Histología primer año	Promedio de las clasificaciones	Observaciones
D. Benjamin J. López...	7	10	—	9	
D. Manuel López Guillán	2	—	—	2	
D. Tomás A. Garzon...	3	4	—	3	
D. Luis Onetto.....	3	10	5	6	
D. Márco Paz Peña.....	9	5	—	7	
D. Nilamón de la Lastra.	1	3	5	3	
D. Pedro J. Sauvit.....	4	8	7	6	
D. Dermidio Argüello...	1	7	7	5	
D. Luis S. Raffo.....	3	—	—	3	
D. Santiago Maciel.....	2	—	—	2	
D. Cárlos Alvarez.....	—	4	6	4	
D. Federico Marcó.....	4	8	4	6	
D. Maximiliano M. Alva.	7	—	—	7	
D. Julian Amenábar.....	6	10	7	8	
D. Ernesto B. Salva.....	4	1	—	2	
D. Eustolio Bustamante..	—	4	—	4	
D. José M. Aguilar..	3	—	—	3	
D. Arsenio de la Colina.	2	6	—	4	
D. Manuel A. Rouco...	—	1	0	1	
D. Napoleon Sevilla....	—	0	—	0	Exámen atrazado
D. José Reynandi.....	—	—	2	2	Id. id.
D. Vicente Pucheta.....	—	—	1	1	Id. id.
D. Rafael R. Ceballos...	—	—	1	1	Id. id.

Exámenes Generales

De Medicina

D. José Maria Armendáriz	Primer término.....	5	puntos
	Segundo término.....	3	»
	Tercer término.....	3	»

De Farmacia

Don	Florentino Losa.....	3	puntos
»	Juan Patella.....	2	»
»	Manuel A. Rouco.....	6	»
»	José Bonanni.....	1	»
»	Rogelio P. Rivas.....	4	»
»	Pedro Magallanes.....	8	»
»	Mansueto Rezoagli.....	1	»
»	Eusebio Aibar.....	1	»
»	Santiago Magariños.....	4	»
»	Camilo Vazquez Caviédes.....	1	»
»	Rafael Pardo.....	1	»
»	Virginio Berri.....	1	»
»	Jacinto Sicardi.....	1	»

De Obstetricia

Da.	Clementina Alvarez y Villafañe.....	6	puntos

Escuela de Farmacia

Primer año

Don	Rafael Gonzalez	5	puntos
»	José V. Parpal	7	»
»	Martin Navarro	7	»
»	Vicente Constantino	3	»
»	Candor Lazcano	5	»
»	Francisco Ruiz	7	»
»	Miguel A. Garopalo	5	»
»	Manuel C. Leiva	4	»
»	Jacinto Sicardi	1	»
»	Pedro Magañanes	8	»
»	Virginio Berri	5	»
»	Rafael Pardo	3	»
»	A. Cristoforetti	0	»
»	Luis Rozoagli	1	»
»	Juan S. Piana	1	»

Segundo año

Don	José Ceballos	8	puntos
»	Luis Peralta	8	»

Libres

Don	Juan Patetta	5	puntos
»	Rogelio P. Rivas	5	»
»	Jacinto Sicardi	1	»
»	Pedro Magallanes	5	»
»	Virginio Berri	3	»
»	Eusebio Aibar	3	»
»	Manzueto Rezoagli	2	»
»	Rafael Pardo	1	»
»	Vicente Caccio	2	»
»	Francisco Landó	1	»

Escuela de Obstetricia

Primer año

Da.	Paulina M. de Mollo	3	puntos

Segundo año

Da.	Clementina Alvarez	4	puntos

ESCUELA DE INGENIEROS DE SAN JUAN

San Juan, Marzo 29 de 1887.

Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de la Nacion

Tengo el honor de elevar ante V. E. el informe anual de la Escuela Nacional de Ingenieros de San Juan, correspondiente al año de 1886.

Personal de alumnos

El número de alumnos que han concurrido á los cursos fué de treinta y tres, distribuidos como sigue:

Primer	año	12
Segundo	año	2
Tercer	año	7
Cuarto	año	5
Quinto	año	2
Sesto	año	5

De estos, veinte son becados.

El número de alumnos en el año de 1885 fué de veinte y ocho.

Exámenes

En las épocas de Noviembre de 1885 y Marzo de 1886, que corresponden al año escolar de 1886, se han tomado 146 exámenes parciales, que han dado el resultado siguiente:

Sobresalientes	1
Distinguidos	36
Buenos	49
Regulares	32
Reprobados	28
Total	146

Se tomó á mas dos exámenes generales de primer término á diez de los alumnos que terminaron los estudios del 6º año.

Enseñanza

Durante el año se han dictado las materias que se expresan en seguida.

Primer año

Aritmética durante	80	horas
Algebra	82	»
Geometria	80	»
Trigonometria	25	»
Cosmografia	70	»

Segundo año

Algebra Superior	76	»
Geometria Analítica	82	»
Geometria Descriptiva	64	»
Topografia	84	»
Quimica primera parte	80	»

Tercer año

Química segunda parte	80	»
Mineralogia	56	»
Geologia	56	»
Cálculo Infl.	83	»
Estereotomia	32	»

Cuarto año

Mecánica Racional, durante	96	»
Geodesia	71	»
Construcciones Civiles	60	»
Metalurgia	58	»
Trigonometria Esférica	24	»

Quinto año

Resistencia de Mats	56	»
Estática Gráfica	56	»
Mecánica Aplicada	80	»

Sesto año

Ferro-Carriles	84	»
Hidráulica	84	»
Proyectos	60	»
Dibujo	168	»
Total	1927	horas

La clase de dibujo se hace todos los años juntos y dura dos horas.

Las materias nombradas corresponden á los estudios del Ingeniero Civil; y el Plan de Estudios de la Escuela comprende tambien los del Ingeniero de Minas. Pero en los últimos seis años no se han nombrado profesores para dictar los cursos especiales de esta carrera. Y teniendo en cuenta que en la República no hay ninguna Escuela de Minas, que la mineria toma un rápido desarrollo en diversas localidades, siendo San Juan una de las mas importantes bajo ese punto de vista, puesto que aquí se explotan importantes minas de oro y plata, resulta que es conveniente reformar esta Escuela haciéndola puramente de minas.

Persiguiendo la reforma, se propuso á V. E. en nota de Febrero 19 próximo pasado, el siguiente Plan de Estudios.

Primer año.

Sistema Métrico y Logaritmos, Algebra, Geometria Plana y del Espacio, Trigonometria Rectilínea y Esférica, Geometria Descriptiva, 1ª parte, Dibujo, Lavado.

Segundo año.

Algebra Superior, Geometria Analítica, Geometria Descriptiva, Estereotomia, Topografia, 1ª parte, Química General, Dibujo, Arquitectura.

Tercer año.

Mineralogia, Geologia, Docimasia (Química calit. ensayos,) Topografia, Mensura de Minas, Cálculo Infinitesimal, Dibujo, Arquitectura, Dibujo Topográfico.

Cuarto año.

Docimasia (Química cantitat), Metalurgia, Geologia, Mecánica Racional y Cinemática Aplic. Resistencia de Mat. y Estª. Gráfica, Dibujo, Hornos Metalúrgicos.

Qtinto año.

Ejercicios prácticos de Análisis Químicos, Metalurgia, Mecánica Aplicada (Máquinas), Física Industrial, Explotacion de Minas, Dibujo, Máquinas, Proyectos.

Sesto año.

Ejercicios prácticos de Análisis Químicos, Código de Minería, Hidráulica y Motores hidráulicos, Construcciones Civiles, Caminos ordinarios y Ferro-Carriles, Dibujo, Proyectos.

Para la confeccion de esie Plan se ha tenido á la vista los programas de la Escuela de Minas de Paris. En dicha Escuela no hacen la mayor parte de las materias que figuran en los dos primeros años del Plan propuesto; porque los alumnos que alli ingresan estudian en otras escuelas, Algebra, Geometria Descriptiva, Analítica, Cálculo, Mecánica etc., ramos que, algunos de ellos no se estudian lo bastante en nuestros Colegios Nacionales, y otros que no se hacen sino en las escuelas de ingenieria. De modo que es necesario dictar esos ramos si se quiere tener alumnos bien preparados.

El presupuesto, que es muy limitado, fué el siguiente:

Director	$ mln.	300
11 Profesores á $ mln. 140 cada uno.	»	1540
Secretario y Bibliotecario	»	60
Ayudante de Química	»	80
28 becas, 2 para cada Provincia á $ mln. 26 una	»	728
Fomento, gabinetes y laboratorio	»	100
Adquisicion de libros	»	50
Servicio interno	»	50
Servicio de gabinetes	»	25
Portero	»	30
Total	$ mln.	2963

Resoluciones

El cuerpo de profesores constituido en Tribunal, resolvió en Setiembre ppdo. ,privar de la beca á un alumno por causas de desaplicacion; como igualmente á un otro alumno mas en vista del mal resultado de sus exámenes en el mes de Diciembre.

Finalmente, en Marzo 14 del corriente año, perdieron la beca por resolucion de V. E. cuatro alumnos, por no haber sido aprobados en sus exámenes de aplazamiento.

Gabinetes y Laboratorio

Los gabinetes de Mineralogía y Topografia son los únicos que están en regulares condiciones.

Casi nada hay de Mecánica, Construccion, Arquitectura, Hidráulica, Física, Historia Natural.

El laboratorio de química está muy pobre: los reactivos son pocos, habiendo solo los mas indispensables.

Nuevo edificio

La casa que ocupa la Escuela es mala; no hay aulas apropiadas, por falta de capacidad y luz. No se pueden hacer refacciones por que los recursos no alcanzan, para trabajar en un local que se arrienda.

De aquí viene la necesidad de concluir el nuevo edificio que desde el año de 1883 se empezó á construir para la Escuela por cuenta de la Nacion, y que por dificultades surjidas entre el empresario y el Departamento Nacíonal de Ingenieros, la obra no se ha llevado á término hasta hoy.

Catedráticos

Durante el año de 1886, las cátedras han sido desempeñadas por los señores profesores que se espresan á continuacion:

Mecánica Racional, Geodesia, Construcciones Civiles, Ingeniero D. Felipe Victora (hijo).

Estática Gráfica, Resístencia de Materiales, Mecánica Aplicada á las Máquinas, Ingnniero don P. P. Ramirez.

Álgebra Superíor, Geometría Analítica, Cálculo Infinitesimal, D. Leopoldo Gomez de Teran.

Dibujo, Ingeniero D. David Chaves.

Químíca, Míneralogía, Geologia Metalurgía, Ingeniero D. Ramon Moyano.

Topografia, Geometria Descriptiva, Estereotomia, Ingeniero D. Manuel Quiroga.

Hidráulica, D. Leopoldo Gomez de Teran (sustituto).

Ferro-Carriles, Ingeniero D. P. P. Ramirez (sustítuto).

Aritmética, Álgebra, Geometría Plana y del Espacio, Cosmografia, Trigonometria Rectilínea, D. Alfredo M. Tello.

Por motivos de enfermedad el profesor D. Santos Hipólito Pastore fué sustituido por los profesores D. L. G. de Teran y D. P. P. Ramirez.

Como se vé, cada profesor ha tenido á su cargo varios ramos, razon por la cual todos han estado muy cargados de trabajo.

Es cuanto tengo de mayor importancia que informar á V. E.

Saludo respetuosamente á V. E.

Manuel Quiroga.

NOTAS, INFORMES Y DECRETOS

SUMARIO—Decreto aceptando la propuesta de D. Pablo Besana para la construccion de un edificio destinado á Facultad de Medicina en la Capital—Id. aprobando el contrato celebrado con el Departamento de Ingenieros para la ejecucion de dicha obra—Id. aprobando planos para la ejecucion de obras de reparacion en el anfiteatro del Hospital de Clínicas de la Capital—Ordenanza reglamentando la contabilidad de las Facultades de la Universidad de Buenos Aires—Resolucion reglamentando la forma en que ha de usarse la partida de estraordinarios en el Hospital de Clínicas—Nota del Doctor Ignacio Pirovano pidiendo el concurso del Ministerio para la fundacion de un Instituto Microbiológico—Resolucion del Ministerio—Nota de la Universidad de la Capital adjuntando bases proyectadas por la Facultad de Medicina para la instalacion del Instituto Microbiológico—Bases á que se refiere la nota anterir—Nota de la Universidad de la Capital adjuntando una de la Facultad de Medicina sobre un incidente con la Sociedad de Beneficencia—Id. de la Facultad de Medicina—Id. de la Sociedad de Beneficencia á que se hace referencia—Id. contestacion á la anterior—Id. de este Ministerio al del Interior acompañando los anteriores antecedentes y pidiendo una resolucion al respecto—Id. de la Universidad de la Capital pidiendo autorizacion para acordar 2.000 ps. á la Facultad de Derecho—Informe de la Contaduria General—Resolucion del Ministerio—Id. de id. pidiendo 4.000 ps. y autorizacion para emplear 4.000 ps. en el fomento de gabinetes—Informe de la Contaduria General—Resolucion del Ministerio—Nota de la Universidad de la Capital acompañando otra del Décano de la Facultad de Medicina sobre medidas propuestas por la Asistencia Pública—Id. del Décano de la Facultad de Medicina—Id. del Director de la Asistencia Pública, proponiendo un medio para la seleccion de enfermos para la clínica—Resolucion del Ministerio.

Resolucion aceptando una propuesta del Sr. Pablo Besana para la construccion de un edificio destinado á Facultad de Medicina en la Capital.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 9 de 1887.

Resultando llenados los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas en la licitacion verificada el dia 2 de Marzo último, ante el Departamento Nacional de Ingenieros, para la construccion del edifi-

cio destinado al servicio de la Facultad de Medicina de esta Capital y Salas de Maternidad anexas; vistos los precedentes informes espedidos por el mencionado Departamento y la Contaduría General, de los cuales se deduce que, de las propuestas presentadas en aquel acto la mas ventajosa para el Erario Público es la de D. Pablo Besana;

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Acéptase la propuesta presentada por el Sr. Pablo Besana, en la licitacion á que se ha hecho referencia, para llevar á cabo con arreglo á los planos, presupuestos y demás especificaciones formuladas, la construccion del edificio destinado al servicio de la Facultad de Medicina de esta Capital y Salas de Maternidad anexas; importando dicha propuesta la suma de *trescientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional* ($ 342.286, 51 mln.)

A sus efectos, vuelva este espediente al Departamento Nacional de Ingenieros para que disponga la escrituracion del correspondiente contrato ante el Escribano de Gobierno, prévios los requisitos exijidos por el art. 23 de la Ley de Obras Públicas, dando intervencion en ese acto al Sr. Décano de la Facultad de Medicina; devolviendo al otro licitante, juntamente con su propuesta el certificado de depósito á ella acompañado, y sometiendo oportunamente á este Ministerio el contrato que se celebre para la correspondiente aprobacion.

Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

ROCA.
JOSÉ A. OJEDA.

Decreto aprobando el proyecto de contrato celebrado para la ejecucion del edificio destinado á Facultad de Medicina en la Capital

Buenos Aires, Agosto 10 de 1886.

Visto los informes que anteceden;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes el adjunto proyecto de contrato que el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, en representacion del Poder Ejecutivo, ha celebrado con el Sr. D. Pablo Besana, para llevar á cabo la construccion del edificio destinado al servicio de la Facultad de Medicina de la Capital y Salas de Maternidad anexas, por la suma de trescientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ m|n 342,286.51), que importa la propuesta aceptada por Decreto de 9 de Abril del corriente año.

Art. 2º Esta obra se ejecutará con arreglo á los planos, presupuestos y demás especificaciones que ha formulado el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, y aprobado el Poder Ejecutivo con fecha 31 de Diciembre del año pasado y con sujecion á las prescripciones de la Ley de Obras Públicas.

Art. 3º Los certificados mensuales que se otorguen al concesionario para el abono de los trabajos que realice dentro de ese plazo, serán satisfechos por el Décano de la Facultad de Medicina, despues de cumplirse los requisitos que exijen los artículos 55 y 57 de la citada ley con los recursos de que al efecto dispone la mencionada Facultad y con los que vote anualmente la de Presupuesto, solicitando en este último caso del Ministerio de Instruccion Pública las sumas necesarias para el abono de aquellas.

Art. 4º El Décano de la espresada Facultad adoptará las medidas que crea convenientes para que se lleve con exactitud y de acuerdo con la Ley de Contabilidad y á las disposiciones reglamentarias de la misma, una *cuenta corriente* en la que se asentará, por órden correlativo, el número, cantidad y fecha de pago de los certificados que espidiese á favor del contratista el Departamento de Obras Públicas y el nombre de las personas y funcionarios que lo suscriben; certificados que serán tambien visados por él, sin cuya formalidad no podrán ser abonados por el empleado que para ello designase.

Esta *cuenta corriente* servirá de base para rendir cuenta detallada y documentapa á la Contaduria General de la inversion de los fon-

dos, que se empleen en las obras, tan pronto como el Departamento de Obras Públicas se hubiese recibido de ella, declarado á salvo la responsabilidad del contratista y chancelada, en consecuencia, su fianza.

Art. 5° Pase este espediente al Director del referido Departamento para que disponga sea reducido á escritura pública el contrato aprobado ante el Escribano de Gobierno, como se ha ordenado anteriormente, suscribiéndolo las personas y funcionarios que están obligados á intervenir en ese acto, poniendo á disposicion del Ministerio de Instruccion Pública dos cópias del mismo, otorgadas y legalizadas por dicho Escribano.

Art. 6° Igualmente dispondrá el Departamento de Ingenieros, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley de Obras Públicas la devolucion del certificado de depósito que el concesionario señor Besana hizo en el Banco Nacional para presentarse á licitacion despues de haberse verificado lo dispuesto en el inciso anterior.

Art. 7° Comuníquese á quien corresponde, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

ROCA.
E. WILDE.

Decreto aprobando planos para la ejecucion de trabajos de reparacion en el Anfiteatro del Hospital de Clínicas de la Capital.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Julio 22 de 1886.

El Presidente de la República, de conformidad con lo establecido por el artículo 5° de la Ley de Obras Públicas;

DECRETA:

Art. 1° Apruébase los planos y presupuesto confeccionados por el Departamento de Obras Públicas de la Nacion para la ejecucion

de los trabajos de reparaciones en el Anfiteatro del Hospital de Clínicas y demás á que los mismos se refieren.

Art. 2º Autorízase al mencionado Departamento para que con arreglo á los planos y presupuesto indicado y con sujecion á lo que dispone la citada Ley, saque á licitacion las referidas obras.

Art. 3º La apertura de las respectivas se verificará en la Secretaría del mencionado Departamento en presencia de su Director, del Escribano de Gobierno y de los interesados y serán sometidas oportunamente á la consideracion del Ministerio de Instruccion Pública, precedidas del correspondiente informe sobre la que juzgue mas conveniente aceptar.

Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional y vuelva á sus efectos al Departamento de Obras Públicas de la Nacion.

ROCA.
E. WILDE.

Ordenanza reglamentando la contabilidad en las Facultades de la Universidad de Buenos Aires

El Consejo Superior, en uso de la atribucion que le confiere el inciso 15 del art. 9º de los Estatutos—

ORDENA:

Art. 1º Los Secretarios de las Facultades llevarán libros talonarios para la espedicion de matrículas, de inscripciones de exámen y de certificados.

Art. 2º Cada foja de los espresados libros tendrá dos boletas y un talon; una de las primeras será entregada al que solicite la matrícula, la inscripcion de exámen ó el certificado; la otra será remitida al Tesorero Contador del Consejo Superior, quedando el talon en poder del Secretario.

Art. 3º Los libros serán de colores diferentes y numerados, de-

biendo tener el mismo número de órden las tres fracciones de cada foja.

Art. 4º La primera boleta y el talon del libro de matrículas espresarán la fecha, el nombre del alumno, su nacionalidad, su edad, la materia en que se matricula, la cantidad abonada por derechos y la firma del Secretario. La segunda boleta espresará la fecha, la materia en que el alumno se matricula, la cantidad que ha pagado por el derecho de matrícula y la firma del alumno.

La primera boleta y el talon del libro de inscripciones de exámenes espresarán la fecha, el nombre del alumno, la cantidad que ha pagado por derecho de exámen, la materia del exámen, si este es oficial ó libre, parcial ó general con designacion del término, de tésis ó de proyecto y la firma del Secretario. La segunda boleta contendrá la fecha, la materia y clase de exámen, la cantidad abonada y la firma del alumno.

La boleta primera y el talon del libro de certificados espresarán la fecha, la cantidad que se ha recibido por derechos, la designacion del certificado, el nombre de la persona á quien se dá y la firma de Secretario. La segunda boleta contendrá las mismas enunciaciones, siendo firmada por el interesado, en vez del Secretario.

Art. 5º Los Secretarios llevarán además un libro talonario para hacer constar la devolucion de derechos en los casos de aplazamiento, reprobacion ó inscripciones indebidas. Estas devoluciones no podrán hacerse sino en virtud de decreto del Décano á solicitud del alumno.

Art. 6º La boleta del libro á que se refiere el artículo anterior espresará la fecha, el recibo por parte del alumno de la cantidad que se le devuelve, la referencia á la boleta de inscripcion y la firma del interesado. El talon contendrá las mismas enunciaciones de la boleta, siendo firmado por el Secretario en vez del alumno.

La boleta será remitida al Tesorero Contador del Consejo Superior y el talon quedará en poder del Secretario.

Art. 7º Las boletas que corresponden al Consejo Superior serán remitidas al Tesorero Contador dentro del tercero dia de espedidas las matrículas, de inscriptos los exámenes ó de dados los certificados.

Art. 8º Recibidas las boletas, el Tesorero Contador formará cargo á cada Facultad por las cantidades que resulten percibidas, conservándolas ordenada y separamente como comprobante del cargo.

Art. 9º El Tesorero Contador del Consejo Superior, dará cuenta al Rector si notase que las boletas no llevan una numeracion correlativa ó tuvieren otro defecto, en cuyo caso este lo pondrá en conocimiento del Décano respectivo.

Art. 10. Los Secretarios de las Facultades están obligados á depositar dentro de tercero dia en el Banco Nacional, á la órden del Décano ó del Tesorero, si los fondos estuvieren á nombre de éste, las cantidades que perciban. La infraccion á esta disposicion les hará incurrir en amonestacion por la primera vez, suspension de quince dias ó un mes por la segunda y destitucion por la tercera.

Art. 11. Los Secretarios de las Facultades están igualmente obligados á llevar un libro de «Caja» en el que anotarán dia por dia, las cantidades que perciban, espresando su procedencia y el número del comprobante. Las anotaciones de las salidas deberán espresar los pagos ó devoluciones que se hagan por órden de las Facultades ó de los Décanos, con designacion del documento que lo compruebe.

Art. 12. De los pagos que se hagan con los fondos destinados por la ley de Presupuesto para gastos de Secretaría, llevarán nota los Secretarios en libreta especial con referencia á los comprobantes respectivos, que deberán conservar en órden.

Las cuentas de estos gastos serán rendidas trimestralmente al Décano.

Art. 13. En los primeros dias del mes de Marzo de cada año el Tesorero Contador presentará al Rectorado una planilla demostrativa de las cantidades percibidas por las Facultades, de la parte correspondiente al fondo Universitario, á gastos del Consejo Superior, á gastos de las Facultades y á las mesas examinadoras.

Esta planilla será pasada á la Comision de Cuentas del Consejo Superior, junto con las cuentas que las Facultades deben rendir con arreglo al art. 37 inciso 6º de los Estatutos.

Art. 14. Los libros talonarios, hechos segun los formularios aprobados, serán suministrados la primera vez por el Consejo Superior á las Facultades.

Art. 15. Las Facultades llevarán en un libro especial la cuenta de las cantidades donadas para premios.

Art. 16. Esta ordenanza empezará á regir desde el 1º de Enero

de 1887, debiendo estar cerrados para esa fecha, los libros de contabilidad que llevan actualmente las Facultades.

Art. 17. Comuníquese al Ministerio de Instruccion Pública y á las Facultades, publíquese é insértese en el libro de Ordenanzas.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Superior de la Universidad, en Buenos Aires á los catorce dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis.

LEOPOLDO BASAVILBASO.
José Garcia Fernandez,
Secretario General.

Resolucion del Ministerio reglamentando la forma en que ha de usarse de la partida de estraordinarios en el Hospital de Clínicas.

Buenos Airos, Agosto 23 de 1886.

Atento lo manifestado por la Comision de la Facultad de Ciencias Médicas, Inspectora del Hospital de Clínicas, á fin de dar la aplicacion mas adecuada á los fondos destinados para los gastos estraordinarios de dicho Hospital.

SE RESUELVE:

1º El Administrador del Hospital de Clínicas incluirá en la planilla y percibirá mensualmente á contar desde el 1º de Setiembre próximo, el importe de la Partida que bajo el núm. 36 figura en el Presupuesto de ese Establecimiento, destinada á gastos estraordinarios, cuidando al darle aplicacion, que aquella se emplee en el pago de las cuentas del mes á que corresponda la respectiva planilla, sin dejar cuentas atrasadas, ni abonar las de servicios posteriores aún cuando sean presentadas antes de las que se refieran á servicios de fecha anterior.

2º Los comprobantes de los gastos hechos serán presentados en los primeros dias de cada mes á la Comision Inspectora, para su

aprobacion, no debiendo ser remitidas á la Contaduría sin ese requisito.

3º La Comision Inspectora dará conocimiento mensualmente á este Ministerio de las observaciones que les sujiera el exámen de las cuentas que el Administrador someta á su aprobacion.

4º A fin de que los gastos estraordinarios sean reducidos en lo posible, el Administrador del Hospital, de acuerdo con la Comision Inspectora y tomando cuidadosamente los datos del movimiento económico del Establecimiento, formará las planillas que deban servir para la licitacion á fin de año, tanto la relativa á los alimentos, como á los útiles y medicamentos que deban emplearse, agrupando por órden de su mayor consumo los artículos y escluyendo de la planilla de medicamentos, los específicos que no sean indispensables.

5º Comuníquese esta resolucion á la Facultad de Ciencias Médicas, al Administrador del Hospital de Clínicas y á la Contaduría General de la Nacion.

E. Wilde.

Nota del Dr. Ignacio Pirovano pidiendo el concurso del Ministerio para la fundacion de un Instituto Microbiológico

Buenos Aires, Agosto 8 de 1886.

Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

Los descubrimientos del Dr. Pasteur acerca de la rabia, llamando la atencion de nuestros médicos de Buenos Aires, ha dado, como V. E. sabe, oríjen á la idea de fundar un instituto, en el que se conservará el virus para hacer la vacunacion y practicar la curacion de los atacados.

A este fin se reunieron algunos médicos y particulares para iniciar los trabajos preliminares, de los que ya V. E. tiene conocimiento. La comision continuando en su empeño y con el concurso con que

la ha favorecido el periódico la « Nacion », lleva hasta ahora reunido como producto de suscricion seis mil nacionales; el Congreso y algunas provincias acuerdan tambien algunas sumas, y ademas el Instituto proyectado cuenta con el apoyo poderoso del Poder Ejecutivo.

En este estado de adelanto en la via de ejecucion del proyecto, y concordando con las ideas manifestadas por V. E. creemos que la realizacion de su pensamiento seria mas fácil si fuera aceptado lo que someramente pasamos á esponer.

1° Que V. E. determine que en la nueva Facultad de Ciencias Médicas se destine un local para laboratorio de Microbiologia, en el que funcionaria el Instituto bajo la vigilancia de la Facultad.

2° Que V. E. disponga de los fondos existentes, destinándolos á la construccion del laboratorio y adquisicion de útiles, instrumentos, etc.

3° Que se encargue á un médico argentino el estudio en Europa de la Microbiologia con aplicaciones especiales á la rabia etc. etc; médico á quien podia asignársele una subvencion é imponerse obligaciones que serián determindas por la Facultad de Ciencias Médicas.

Con estas consideraciones que someto á la consideracion de V. E. y otras que su alto criterio pudiera agregar, crée el infrascrito que serían llenados los fines de la asociacion y que el pais seria favorecido.

Debiendo hallarse en Europa bien pronto un jóven médico, el Dr. D. Alejandro Castro, que es ventajosamente conocido en nuestra Escuela médica, por sus estudios anatómicos y su laboriosidad, la comision se toma la libertad de indicarlo á V. E. como uno de los que en mejores condiciones puede encontrarse para desempeñar la humanitaria mision de que se trata.

Nuestras aspiraciones se llenarian y nos felicitaríamos de que estas ideas encontraran éco en V. E. y que propuestas al Sr. Presidente que tanto ha hecho por la instruccion, merecieran su alta aprobacion,

Saludo á V. E. con mi mayor aprecio á quien Dios guarde.

Ignacio Pirovano.

Resolucion del Ministerio

Buenos Aires. Agosto 20 de 1886.

Hallándose conforme con las vistas de este Ministerio, manifestadas en nota dirijida á la Comision del Instituto Microbiológico que se trata de crear, las indicaciones de la precedente comunicacion, y teniendo en cuenta la urgencia de dar forma á una institucion de que tantos beneficios se espera;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Diríjase oficio al Sr. Rector de la Universidad de esta Capital, pidiéndole se sirva solicitar de la Facultad de Ciencias Médicas adopte las medidas del caso para destinar en el nuevo edificio que para ella vá á construirse, un local apropiado para la instalacion del Instituto Microbiológico á que se refiere la nota del Presidente de la Comision de dicho Instituto, poniéndose para ello de acuerdo con esa Comision y pudiendo proceder inmediatamente á su instalacion en un local provisorio.

Art. 2° El Instituto Microbiológico estará bajo la superitendencia de la Facultad de Ciencias Médicas y su direccion inmediata á cargo del Dr. D. Ignacio Pirovano.

Art. 3° Los fondos que la Comision pone y los que ponga en adelante á disposicion del Ministerio de Instruccion Pública, serán depositados en el Banco Nacional á la órden de este Ministerio, destinándoseles á sufragar los gastos mas urgentes que reclame la instalacion del Instituto.

Art. 4° Nómbrase al Dr. D. Alejandro Castro en comision, por el término máximo de un año, para que haga en Europa los estudios que lo habiliten para prestar en el Instituto los servicios que respondan á los fines de su creacion, asignándose á dicho comisionado la suma mensual de doscientos pesos nacionales, que se imputará á la partida de Eventuales del Presupuesto de Instruccion

Pública, mientras no se consigne en la Ley de Presupuesto General la partida destinada á atender este gasto.

Art. 5° La Facultad de Ciencias Médicas dará al Comisionado las instrucciones á que debe ajustarse en el desempeño de su encargo.

Art. 6° La Comision del Instituto queda autorizada para adoptar las medidas del caso á fin de utilizar los conocimientos de Microbiologia de los médicos argentinos que han hecho recientemente estudios especiales en Europa sobre esta materia, y para adquirir los elementos que con destino á esos estudios tengan en su poder.

Art. 7° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
E. WILDE.

Nota de la Universidad de la Capital adjuntando bases proyectadas por la Facultad de Medicina para la instalacion del Instituto Microbiológico.

Universidad Nacional.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1886.

A. S. E. el Sr. Ministro de Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

Me es grato elevar al conocimiento de V. E. la nota que me ha sido dirigida por el Sr. Décano interino de la Facultad de Ciencias Médicas dando cuenta de las bases que ha proyectado la Facultad que preside para dar cumplimiento al decreto del Exmo. Sr. Presidente de la República sobre instalacion del Instituto Microbiológico.

Consisten estas bases en:

1° Establecer el Instituto Pasteur ó de Microbiologia provisoriamente en una casa adecuada que una Comision de la Facultad compuesta por los Dres. Pirovano y Herrera Vegas, ha elegido ya.

2° Dividir en cuatro secciones los estudios y trabajos del Instituto del modo siguiente: a. Microbiologia General y Anatomia Patológica, b. Microbiologia Clínica, c. cultivo y preparacion de virus rábico y otro mas ó menos análogo (carbuncloso etc.,) d. Fisiologia experimental.

3° Proponer provisoriamente como encargados de estos estudios á los Dres. Roberto Wernicke para la seccion B; Telémaco Susini para la seccion A; Juan B. Señorans para la seccion D; Desiderio Davel para la seccion C.

4° Encomendar á la Comision Directiva se entienda con el Departamento de Ingenieros de la Nacion para las modificaciones que fuese necesario introducir en los planos del nuevo edificio de la Facultad, de manera que pueda establecerse en él el Instituto con carácter definitivo.

5° Nombrar á los miembros de la Facultad, Dres. C. Aguirre, I. Pirovano y R. Herrera Vegas para que formen la primera Comision Directiva que, en nombre de la Facultad, intervenga en lo concerniente á la superintendencia que el Superior Gobierno ha tenido á bien concederle.

Ajustándose estas bases á lo dispuesto en el decreto mencionado, espera este Rectorado que V. E. se ha de servir prestarles su aprobacion y fijar, al mismo tiempo, el sueldo de los Dres. Wernicke, Susini, Señorans y Davel propuestos para la direccion de las diversas secciones en que debe dividirse el Instituto.

Saluda á V. E. con su consideracion mas distinguida.

Leopoldo Basavilbaso.
José Garcia Fernandez.
Secretario General.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.

Estando ya resuelto este asunto archívese.

E. Wilde.

Bases á que se refiere la anterior comunicacion

Buenos Aires, Setiembre 8 1886.

Al Señor Rector de la Universidad de la Capital, D. Leopoldo Basavilbaso.

La Facultad de Ciencias Médicas con el ánimo de responder á los deseos del Señor Ministro de Instruccion Pública y penetrado de la importancia del decreto por el cual se pone bajo su Superintendencia el Instituto Microbiológico, se ha apresurado á ocuparse preferentemente de este asunto.

Al efecto en una primera reunion comisionó á los Doctores Pirovano y Herrera Vegas para que proyectasen los medios mas adecuados á fin de hacer prácticos los propósitos del Señor Ministro y en una segunda reunion ha aprobado el proyecto por ellos presentado, en los términos que paso á esponer:

1º Establecer el Instituto Microbiológico provisoriamente en una casa adecuada, que la Comision se ha procurado yá.

2º Dividir en cuatro secciones los estudios y trabajos del Instituto del modo siguiente:—Micro-biología general y Anatomía patológica, Micro-biología clínica, Cultivo y preparacion de virus rábico y otros mas ó menos análogos (carbunculoso, etc.,) Isiología esperimental.

3º Proponer como encargados provisoriamente de estos estudios á los Doctores: Roberto Wernicke, Telémaco Susini y Desiderio Davel con el sueldo que el Snperior Gobierno se sirva asignarles. Dejando para mas adelante la provision del personal para la Fisiología Esperimental.

4º Encomendar á la Comision Directiva se entienda con el Departamento de Ingenieros de la Nacion, para las modificaciones que fuese necesario introducir en los planos del nuevo edificio de la Facultad, de manera que pueda establecerse en él el Instituto con carácter definitivo.

5º Nombrar á los miembros de la Facultad Doctores: Cleto Aguirre, Ignacio Pirovano y Rafael Herrera Vegas para que formen la

primera Comision Directiva que en nombre de la Facultad intervenga en lo concerniente á la Superintendencia que el Superior Gobierno ha tenido á bien concederle.

La Facultad está dispuesta á no omitir esfuerzo alguno para concurrir al desarrollo que el nuevo Instituto dará á las Ciencias Médicas y espera que sus alumnos, sin recargo alguno en sus estudios regulares, podrán obtener de él grandes ventajas.

La Facultad espera que el Señor Rector se servirá poner en conocimiento del Señor Ministro de Instruccion Pública, el contenido de esta nota y prestarle su autorizado apoyo.

Saluda al Señor Rector con su distinguida consideracion.

Nicanor Albarellos.
L. de la Cárcova.
Secretario.

Nota de la Universidad de la Capital elevando una de la Facultad de Medicina sobre un incidente con la Sociedad de Beneficencia

Universidad Nacional.

Buenos Aires, Octubre 1° de 1886.

Al Señor Ministro de Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

Tengo el honor de elevar á V. E. la nota que, por intermedio de este Rectorado, dirige á V. E. el Señor Décano de la Facultad de Ciencias Médicas que es á la vez Profesor de Obstetricia de la misma Facultad y encargado del servicio médico anexo á esta Cátedra en el Hospital de Mujeres, con motivo de una comunicacion que ha recibido de la Sociedad de Beneficencia sobre nombramiento de sustituto para aquel servicio en los casos de ausencia del Profesor titular.

Tanto la nota que el Señor Décano dirige á V. E. como la que ha dirigido á la Sra. Presidenta de la Sociedad de Beneficencia que

en cópia acompaña, demuestran que no es posible separar la cátedra del servicio médico que el Profesor presta en el hospital, porque este servicio constituye la clínica de la misma enfermedad que hace el objeto de su enseñanza, de la cual forma parte.

Esta consideracion y las demas que expone el Sr. Décano de la Facultad de Ciencias Médicas en sus notas mencionadas, me inducen á solicitar de V. E. una resolucion que sirva de regla á la Sociedad de Beneficencia para que en lo sucesivo acepte sin observacion al sustituto de la Cátedra de Obstetricia como encargado del servicio médico anexo á esa cátedra en el Hospital de Mujeres.

Saluda á V. E. con su consideracion distinguida.

LEOPOLDO BASAVILBASO.
Eduardo L. Bidau.
Pro-Secretario General.

Nota del Décano de la Facultad

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1886.

Al Exmo. Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. poniendo en su conocimiento un incidente ocurrido con la Sociedad de Beneficencia, que afecta los derechos de la Facultad y á cerca del que creo conveniente una decision de V. E. que evite en lo sucesivo alguna perturbacion en el régimen de la enseñanza, que podria sobrevenir si á pesar de la negativa que he puesto á aquella corporacion persistiera en la idea de arrogarse derechos que no tiene.

V. E. sabe que el Décano actual está al frente como catedrático titular y por concurso de un servicio clínico en el Hospital de Mujeres. Debiendo ausentarme con la licencia correspondiente á reparar mi salud, el dia 2 de Agosto ppdo. lo comuniqué á la Señora Presi-

denta de la Sociedad de Beneficencia, agregándole que *habia sido llamado á reemplazarme en la cátedra y por consiguiente en el servicio anexo á ella del Hospital de Mujeres, mi sustituto el Dr. D. Juan R. Fernandez.*

A mi regreso me fué entregada la nota que original, tengo el honor de acompañar á la presente, por la que se instruirá V. E. de cómo la Sociedad de Beneficencia desconoce los derechos de la Facultad, abrogándose el de nombrar al interino de un servicio clínico de la escuela.

No molestaré á V. E. demostrando lo inconveniente de esta pretension que si estuviera apoyada en el Reglamento del Hospital como lo dice la nota, seria menester abrogar disposicion tan extraña; pero es el caso que el Reglamento no dice una palabra al respecto, ni en ningun caso confiere á la Sociedad, la prerogativa de la designacion de los facultativos del mencionado hospital.

Seguro del derecho que tiene y tuvo antes la Facultad, por disposiciones del Gobierno para la designacion aún de los médicos de los servicios clínicos en la época en que el Hospital de Hombres dependia de la Municipalidad, he contestado á la Sociedad de Beneficencia en los términos que se instruirá V. E. por la cópia que tambien agrego á esta y en la que sumariamente establezco el derecho de la Facultad, consagrado por sus reglamentos que á la vez son disposiciones gubernamentales, por los precedentes, por el sentido comun y finalmente por la Ley sobre los estatutos universitarios dictada durante el Ministerio de V. E.

Si, como lo creo, la Facultad de Medicina está en la verdad, suplico á V. E. lo declare así para evitar ulterioridades perjudiciales al réjimen de la Escuela.

Con este motivo presento á V. E. mis respetos y consideracion distinguida.

Pedro A. Pardo.
L. de la Cárcova.
Secretario.

Nota de la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia á que hace referencia la comunicacion anterior

Sociedad de Beneficencia.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1886.

Al Señor Dr. D. Pedro Antonio Pardo.

Ha sido impuesta la Corporacion que tengo el honor de presidir del contenido de la nota de V., fecha 2 del corriente, en que se sirve manifestarme que habiendo obtenido licencia para ausentarse á la Provincia de Salta, ha sido llamado á reemplazarlo en la Cátedra y en el servicio del Hospital de Mujeres, el Dr. D. Juan R. Fernandez, como sustituto.

En contestacion, tengo encargo de manifestar á V. que por esta vez hará el servicio del Hospital el Dr. Fernandez; pero que ha resuelto, en sesion de la fecha, proceder en lo sucesivo de acuerdo con el Reglamento de dicho establecimiento que dispone, que el Médico que se ausente deberá dar préviamente aviso para que la Sociedad de Beneficencia nombre el facultativo que deba reemplazarlo.

Deseando á V. una feliz permanencia en el lugar á donde se dirije, me complazco en saludarlo con mi distinguida consideracion.

Ana del C. de Perdriel.
Dolores L. de Lavalle.
Secretaria.

Nota contestacion á la de la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia

Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1886.

A la Sra. Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, Da. Ana C. de Pedriel.

A mi regreso á esta Capital me ha sido entregada la nota de la Sra. Presidenta fecha 17 del pasado en la que, contestando á la mia de

2 del mismo, participándole que durante mi ausencia con permiso de quien dependo, debia reemplazarme en la cátedra y por consiguiente en el servicio médico anexo á ella del Hospital de Mujeres, el sustituto Dr. D. Juan R. Fernandez; manifiesta que por esta vez hará el servicio del Hospital el Dr. Fernandez, pero que ha resuelto que en lo sucesivo, de acuerdo con el Reglamento del Establecimiento, debe darse prévio aviso para que la Sociedad de Beneficencia nombre al facultativo que debe reemplázar al médico que se ausente, es decir, que en el caso, al catedrático de Obstetricia y su clínica.

En contestacion tengo el honor de hacer presente á la Sra. Presidenta, que la Facultad de Ciencias Médicas, en virtud de sus derechos y prerogativas, no procederá en ningun caso como lo insinúa la nota citada, por cuanto el nombramiento de los catedráticos tanto titulares como sustitutos de la escuela de medicina, corresponde privativamente á ella, con arreglo á la ley y á los reglamentos Universitarios, siendo aquellos en los respectivos casos, médicos por derecho propio del servicio sanitario que les está asignado en el Hospital de Mujeres, como lo eran los de clínica en sus servicios del Hospital de Hombres, cuando éste dependia de la Municipalidad.

Lo que ahora quiere establecer la nota que contesto, no solamente pugna con los estatutos Universitarios, sino en tésis absoluta con la institucion de la enseñanza clínica. ¿Como concebir un suplente de un servicio clínico estraño á la corporacion á cuyo cargo está la enseñanza nombrado por una asamblea de Señoras? Si semejantes precedentes existieran seria indispensable su abrogacion—pero no los hay. Por el contrario, ellos están en armonia con lo que llevo dicho: en nota del Gobierno de Noviembre 28 de 1860, con motivo de algo semejante respecto del sustituto del Dr. Muñoz, el Ministro entonces Sr. Sarmiento, decia á la Facultad: «que ella era la única para juzgar de las aptitudes profesionales de los médicos que se ocupan para suplir las faltas de los titulares con arreglo á los reglamentos que las rigen.» Y para citar los que se relacionan con la época del profesorado del infrascripto, recordaré á la Sra. Presidenta, que cuando en Mayo de 1867, se ausentó el Dr. Muñoz, y fué llamado el que suscribe á desempeñar la cátedra en calidad de sustituto, la Facultad lo comunicó á la Sociedad de Beneficencia, y ésta por el órgano de su Presidenta la Sra. de Mendeville, al acusar

recibo, decia á la Facultad: « que lo habia comunicado á las Sras. Inspectoras, del Hospital General de Mujeres á fin de que se reciba el Dr. Pardo de la cátedra mencionada. » Se comprende que aquí el vocablo *cátedra* es un error de redaccion, porque de la cátedra, ser abstracto, no podia recibirse el sustituto en el Hospital, y porque de lo que se recibió y tomó posesion fué del servicio médico anexo á aquella, servicio que desde entonces, como sustituto primero y luego como titular ha conservado el infrascripto hasta la fecha.

Pero hay más—En los 1872—1878—1883—1884 y 1885, en unos con licencia de la Facultad y del Gobierno y en otros durante las vacaciones, se ha ausentado el mismo de Buenos Aires ignorando si la corporacion dió ó no conocimiento de ello á la Sociedad de Beneficencia y limitándose por su parte á prevenir á la Hermana Superiora diera aviso á las Sras. Inspectoras de que el sustituto quedaba al cargo del servicio médico; sin que en esas ocasiones se reclamara de este procedimiento empleado en casos análogos por todos los profesores de clínica en sus respectivos servicios del Hospital de Hombres en la época en que este dependia de la Municipalidad, la que á no dudarlo tenia el derecho de nombrar los facultativos de sus Establecimientos, exceptuando los de Clínica.

Y se procedia así sin estrañeza ni reclamo de nadie, porque siempre en Buenos Aires, como en todas partes, se ha entendido que los servicios clínicos de los Hospitales adscriptos á una escuela de Medicina—en la parte técnica y médica—dependen exclusivamente de la Corporacion bajo cuya dependencia está la Escuela.

Es por otra parte notorio que los demás médicos del Hospital de Mujeres proceden del mismo modo. Por ello el infrascripto háse sorprendido que en esta vez, en la que por coincidir su calidad de catedrático que tiene un servicio clínico de la Escuela en el Hospital de Mujeres, con el de Décano, dirijió por cortesía la nota de fecha dos del pasado, se le haya contestado en términos que afectan el carácter de una censura que de ninguna manera acepta, ni por lo que toca á la Facultad ni por lo que á él personalmente corresponde.

No terminaré esta sin hacer observar á la Señora Presidenta, que en vano he buscado en el Reglamento del Establecimiento la disposi-

cion que invoca ni alguna otra que confiera á la Sociedad el derecho de nombrar aun en calidad de interino los facultativos del Hospital. Por el contrario, si alguna disposicion algo pertinente al caso contiene el Reglamento, es aquella que establece para el nombramiento de los practicantes la intervencion de la Facultad. No podia pues quitársela para los profesores.

Y aun en la hipótesis de que el Reglamento confiriese á la Sociedad de Beneficencia el derecho invocado no seria aplicable al caso en cuestion, por cuanto el suplente para los interinatos por ausencia ó enfermedad del médico titular del servicio del Hospital de Mujeres anexo á la cátedra, está con mucho acierto designado de antemano por el ministerio de la ley.

La misma Facultad de Medicina, que hace esos nombramientos no podria prescindir de los derechos del sustituto, consagrados ademas por la aprobacion del gobierno.

Finalmente en cumplimiento de mis deberes y en resguardo de los derechos de la Facultad, he dado cuenta de este incidente al Sr. Rector de la Universidad para que lo ponga en conocimiento del Superior Gobierno.

Saludo á la Señora Presidenta con toda estima.

Pedro A. Pardo.
Luis de la Cárcova.
Secretario.

Nota al Ministro del Interior acompañando los anteriores antecedentes y pidiendo una resolucion al respecto

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Octubre de 1886.

Al Exmo. Sr. Ministro del Interior, Dr. D. E. Wilde.

Por intermedio del Sr. Rector de la Universidad de la Capital, se ha dirigido á este Ministerio el Sr. Décano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. D. Pedro A. Pardo, dando cuenta de que la Sociedad de Beneficencia, como encargada del Hospital de Mujeres, insiste en su

pretension de ser á ella á quien corresponde el nombramiento de médico titular sustituto para la sala de partos de dicho Hospital.

Este Ministerio ha tenido á la vista todos los antecedentes del asunto y encuentra que á la mencionada Sociedad no asiste razon alguna en el presente caso.

Por decreto de 20 de Julio de 1871, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, bajo cuya jurisdiccion hallábanse en esa época la Universidad y el Hospital mencionados, declaró despues de examinar prolijamente el punto en conferencia celebrada al efecto con el entonces Inspector de los Hospitales Municipales, Dr. D. José Maria Bosch y con la Señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, que el cargo de Médico de la Sala de partos de aquel Establecimiento seria desempeñado por el Profesor de la misma materia en la Facultad de Medicina, «por ser indudable»—dice el decreto citado—la conveniencia de que el catedrático de esa asignatura tenga á su cargo la Sala mencionada á fin de que pueda hacer la enseñanza práctica de la misma, como se observa en las demás de la Facultad que la requieren.»

Ahora bien, los Estatutos dictados para las Universidades de la Nacion, con sujecion á las bases establecidas por la Ley de 3 de Julio del año ppdo., disponen que el nombramiento de Profesores titulares sea hecho por el P. E. de ternas que las mismas Universidades presentan, y el de Profesores sustitutos por las respectivas Facultades.

Por consiguiente, ninguna intervencion cabe á la Sociedad de Beneficencia en la designacion de médico titular ó suplente para la sala de partos del Hospital de Mujeres.

Ante las terminantes disposiciones oficiales recordadas y dependiendo la Asociacion nombrada del departamento á cargo de V. E., cúmpleme enviar á V. E., como lo hago, el espediente original formado con motivo de este incidente á fin de que, si V. F. participa de la misma opinion que este Ministerio, se sirva adoptar las medidas que estime convenientes con el objeto de evitar la repeticion de casos análogos, á que daria lugar la intervencion indebida de la Sociedad de Beneficencia en actos que no son de su incumbencia.

Saludo al Sr. Ministro con mi consideracion distinguida.

Filemon Posse.

Nota de la Universidad de la Capital pidiendo autorizacion para acordar 2000 pesos á la Facultad de Derecho

Rectorado de la Universidad.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1887.

A S. E. el Señor Ministro de Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

El Consejo Superior, en su sesion del 12 del presente, ha resuelto que me dirija á V. E. solicitando su autorizacion para acordar de sus fondos la cantidad de 2000 $ m|n. á la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, á fin de que pueda completar el pago de las obras que ha practicado en la casa propia que ocupa.

La Facultad disponia de diez y seis mil pesos, ocho mil de sus fondos y ocho mil acordados por el Consejo, con autorizacion del Ministerio de 28 de Octubre de 1885, para la construccion de un gran salon destinado para Biblioteca. A medida que la obra se ejecutaba se notaban otras deficiencias que se han ido satisfaciendo, como ser: cambio de pisos en las clases, complemento del mueble de la Biblioteca, pintura interior y exterior etc. etc.; lo que ha elevado los gastos á cerca de veinte mil pesos. Para cubrir el déficit que resulta entre la suma acordada y la invertida, y no bastándole sus propias rentas, ha solicitado los dos mil pesos, que el Consejo no tiene inconveniente en concederle, si V. E. se sirve prestarle su autorizacion, teniendo en cuenta que será esta, seguramente, la última donacion que haga á la Facultad de Derecho, á la cual podrá aplicarse lo dispuesto en el art. 87 de los Estatutos, pues ya tiene su casa propia y los muebles y útiles necesarios.

Me es grato reiterar á V. E. la consideracion de mi consideracion distinguida.

Leopoldo Basavilbaso.
Eduardo L. Bidau
Pro-Secretario General.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1887.

Pase á informe de la Contaduría General.

POSSE.

Informe de la Contaduría General

Exmo. Señor:

En mérito de lo espuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional en su precedente nota, la Contaduria no encuentra inconveniente para que V. E. resuelva este pedido de conformidad, salvo su mejor parecer.

Contaduria General Mayo 12 de 1887.

E. Basavilbaso.

Resolucion del Ministerio acordando la autorizacion pedida

Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1887.

De acuerdo con lo solicitado por la Universidad de Buenos Aires y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de los Estatutos vigentes,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

Acordar la autorizacion que solicita el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para emplear de los fondos universi-

tarios que administra, la cantidad de *dos mil pesos* moneda nacional destinados á completar el pago de las obras de construcciones y reparaciones que en su edificio hace practicar la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la misma.

Comuníquese en respuesta al Sr. Rector de la Universidad mencionada, avísese á la Contaduria General é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

Nota del Rector de la Universidad de la Capital pidiendo 4000 $ y autorizacion para emplear 4000 $ en el fomento de Gabinetes

Universidad Nacional.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1887.

Al Señor Ministro de Instruccion Pública.

La Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas ha puesto en conocimiento del Consejo Superior la necesidad urjente de dotar á sus gabinetes de aparatos y útiles indispensables para dictar convenientemente por cursos de Química, Física, Historia Natural, Topografia y Geodesia.

Impuesto el Consejo de ese pedido, así como de la suma á que ascienden los presupuestos enviados por los Catedráticos de aquellas asignaturas, ha creido que con doce mil pesos nacionales se puede dotar á los gabinetes de los elementos mas precisos para que la enseñanza no se resienta de graves deficiencias; y ha resuelto que la Facultad emplee, por su parte, dos mil pesos de sus fondos y los dos mil, aun no invertidos, que el P. E. le acordó con igual objeto el año ppdo; contribuir con cuatro mil de los fondos del Consejo Superior y solicitar de V. E. otros cuatro mil de la partida asignada

por el item 2º Inc. 13 del Presupuesto vigente para la conservacion de los gabinetes etc. de la Instruccion Superior.

Esperando que V. E., en vista de lo justo y urgente del pedido, se servirá prestar su autorizacion para donar los cuatro mil nacionales de fondo del Consejo y acordar los cuatro mil de la mencionada partida del Presupuesto, me es grato reiterarle las seguridades de mi consideracion mas distinguida.

Leopoldo Basavilbaso.
José García Fernandez.
Secretario General.

Departamento de Instruccion Pública.

Febrero 17 de 1887.

Pase á informe de la Contaduría General con recomendacion de pronto despacho.

Posse.

Informe de la Contaduría General

Exmo. Señor Ministro:

Siendo los artículos que motivan la presente nota, de los esceptuados de la subasta pública, conforme al artículo 33 inciso 6 de la Ley de Contabilidad, la Contaduría no vé inconveniente para que V. E. resuelva este pedido de conformidad.

Contaduria General, Marzo 2 de 1887.

E. Basavilbaso.

Resolucion del Ministerio

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1887.

Visto lo manifestado por el Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, en su precedente nota y lo informado al respecto por la Contaduría General;

SE RESUELVE:

1º Autorizar al Consejo Superior de la mencionada Universidad para emplear de sus fondos la cantidad de cuatro mil pesos moneda nacional en la adquisicion de aparatos y útiles para los gabinetes de la Facultad de Ciencias Fisico-Matemáticas.

2º Destinar al mismo objeto la suma de cuatro mil pesos moneda nacional de la partida que asigna la Ley de Presupuesto vigente de Instruccion Pública en su inciso 13 item 2º.

Líbrese, en consecuencia, la correspondiente órden de pago, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

JUAREZ CELMAN.
FILEMON POSSE.

Nota de la Universidad de la Capital acompañando otra del Décano de la Facultad de Medicina á propósito de medidas propuestas por la Asistencia Pública.

Universidad Nacional.

Buenos Aires, Abril 11 de 1887.

A S. E. el Señor Ministro de Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Elevo á V. E. la nota que, por mi intermedio le dirije el Sr.

Décano de la Facultad de Ciencias Médicas, acompañando otra del Sr. Director de la Asistencia Pública.

La medida que el Sr. Director propone y que la Facultad acepta es indispensable para la enseñanza de las materias prácticas, especialmente para la clínica quirúrjica, que hoy sufre sérios inconvenientes.

Dada su indiscutible utilidad, espero que V. E. se servirá aprobarla y ordenar al Sr. Administrador del Hospital de Clínicas que pase á la Direccion de la Asistencia Pública el aviso propuesto por su Director y en la forma por él indicada.

Saludo á V. E. con mi consideracion distinguida.

Leopoldo Basavilbaso.
José Garcia Fernandez.
Secretario General.

Nota del Décano de la Facultad de Medicina

Facultad de Ciencias Médicas de la Capital.

Buenos Aires, Abril 9 de 1887.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Tengo el honor de elevar al conocimiento de V. E. la nota que con fecha 19 del ppdo. mes ha dirijido el Sr. Director de la Asistencia Pública, Dr. D.ⁿ José M. Astigueta, proponiendo un medio para que el Hospital de las Clínicas reciba enfermos que correspondan á los fines de su institucion, la enseñanza práctica. V. E. sabe que en varias veces la Facultad se dirijió con este motivo á la Intendencia Municipal y, que á pesar de las órdenes de ésta y hasta de disposiciones del Ministerio del Interior, reclamadas por V. E., en el hecho nada se pudo obtener.

El Sr. Dr. Astigueta, que como miembro de la Facultad y profesor

de la escuela, pudo en mas de una ocasion notar los inconvenientes, que para la enseñanza resultaban del estacionamiento indefinido de los enfermos en el Hospital de Clínicas y mas que de esto de la falta de autoridad en la Corporacion para hacer la seleccion de los enfermos ó exijirla; puesto hoy al frente de la asistencia pública, con su espíritu patriota, no ha podido menos que preocuparse de esto, y encontrando que es hacedero el que dos servicios públicos se armonicen y auxilien recíprocamente para el bien comun, propone, como lo digo á V. E., un medio de satisfacer las justas exijencias de la enseñanza de la medicina práctica sin inconveniente alguno para la Municipalidad ó los enfermos.

V. E. puede juzgar de él por la comunicacion del Dr. Astigueta; y, si como es de esperarse, le presta su consentimiento, pido á V. E. autorice á la Facultad para proceder de la manera indicada en la comunicacion á que me refiero, á cuyo efecto V. E. se dignará impartir las órdenes correspondientes al Sr. Administrador del Hospital de las Clínicas.

Con este motivo reitero á V. E. mis respetos y consideracion distinguida.

Pedro A. Pardo.
L. de la Cárcova.
Secretario.

Nota del Director de la Asistencia Pública proponiendo un medio para la seleccion de enfermos para la Clínica

Direccion de la Asistencia Pública.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1887.

Al Sr. Décano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. D. Pedro A. Pardo.

Con motivo de hallarse esta Direccion en aptitud de conocer todos los enfermos del municipio que reclaman asistencia hospitalaria,

he creido llegado el momento de poder ofrecer á esa Facultad el medio de hacer la seleccion de los enfermos que mas conviene recibir al Hospital de Clínicas para que sirvan á la enseñanza de la medicina.

Voy á detallar someramente el procedimiento establecido para que el Sr. Décano se dé cuenta precisa de la facilidad con este servicio puede hacerse.

Por cualquier enfermo del municipio y hasta por los que vienen de fuera de él que reclaman asistencia en los hospitales ó aun con motivo de los casos accidentales—que comunmente son casos de cirujia—es llamado en cada Seccion del municipio, por el interesado ó por la Policia, el médico municipal respectivo, el cual en presencia del enfermo, indica por telégrafo á la Direccion de la Asistencia Pública, el nombre, sexo, edad, domicilio del enfermo, antecedentes etc., y el diagnóstico de la enfermedad.

Con estos antecedentes precisos la Direccion, á cualquier hora del dia ó de la noche, ordena inmediatamente la conduccion del enfermo al Hospital á donde por su clase ó naturâleza de la enfermedad ú otro motivo corresponda remitirlo y en breve llegará á precisar hasta la sala y número de la cama que debe ocupar, segun está ya dispuesto.

Al mismo tiempo trasmite por teléfono al Hospital á donde vá el enfermo, la órden para que sea recibido. El enfermo va munido de un certificado del médico de Seccion que le reconoció, donde constan todos los antecedentes que dejo enumerados y que han servido á la Direccion para ordenar el recibo del enfermo en un determinado hospital.

Para poder hacer convenientemente esta distribucion, todos los dias por la mañana á las 10, los hospitales municipales dan el parte del movimiento de enfermos, por salas, donde se hace constar el numero de enfermos que quedan y el de los salidos y otros datalles que no interesa mencionar al objeto de esta comunicacion. En este parte se hace constar el número que llevan las camas que quedan desocupadas, los cuales se anotan en un tablero especial adecuado á este objeto y durante el dia, á cualquier hora que fuese, se comunica toda alteracion que pudiese modificar estos datos, ya sea por la entrada de un nuevo enfermo al hospital ó por la salida de alguno de

los que figuraban como existentes, para que en el tablero respectivo se haga el cambio correspondiente; de manera, pues, que la Direccion puede saber en cualquier momento el número de camas disponibles con que cuenta en cada hospital.

Si esa Facultad, como lo creo, deseara aprovechar en bien de sus clínicas las ventajas de este servicio por el cual tan fácilmente puede hacerse la seleccion de los enfermos que necesita la enseñanza de la medicina, no tendria mas que ordenar á la Administracion del Hospital de Clínicas que todos los dias á las 10 a. m. avisara á la Direccion de la Asistencia Pública el número de camas con que pueda contar durante el dia, para remitirle los enfermos selectos que necesita, debiendo naturalmente especificar si las camas disponibles son para mujeres, niños ú hombres y si estos corresponden á la clínica médica, quirúrgica, oftalmolójica ú otra.

Esta especificacion precisa, es indispensable para que no llegue nunca el caso de que un enfermo que haya sido enviado á ese hospital por la Asistencia Pública fuese rechazado, pues, lo confieso con franqueza, no solo me mueve el deseo de prestar un gran servicio á la enseñanza clínica, sino el de aumentar el número de cama con que esta Direccion debe responder á las exijencias de los enfermos del municipio.

Ademas, asi que sea posible, pondré á disposicion del Hospital de Clínicas algunas camas donde aquel Establecimiento pueda desembarazarse de otro número igual de enfermos crónicos, pero bien entendido que ha de ser á condicion de que esas camas que quedan desocupadas, por este hecho, han de ser puestas á disposicion de la Asistencia Pública para enfermos selectos y con destino al estudio clínico.

Si la facultad acepta, como no puedo dudarlo, puesto que yo mismo mas de una vez desde el seno de aquella Corporacion y á la par de mis distinguidos colegas en distintas ocasiones, he lamentado las dificultades que presentaba la seleccion de los enfermos para la Clínica—si la Facultad, repito, acepta esta indicacion, desearía que su resolucion fuese confirmada por S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública y mandada cumplir por el Administrador del Hospital de Clínicas, porque un solo enfermo que fuese rechazado por este empleado, de los remitidos por la Asistencia Pública,

daria un carácter de eventualidad tal al propósito de esta nota que no sería posible contar mas con la concurrencia de esta Direccion, sobre la cual pesa directamente la responsabilidad de los cuidados y atenciones que requieren los enfermos.

Saludo al Sr. Décano con mi mas distinguida consideracion.

J. M. Astigueta.
José S. Olmos
Secretario.

Resolucion del Ministerio

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Abril 13 de 1887.

Visto lo propuesto por el Señor Director de la Asistencia Pública así como lo informado al respecto por la Facultad de Medicina, y teniendo en cuenta que hay verdadera conveniencia en aceptar esa proposicion, que importa no solo un beneficio para la enseñanza á que está consagrado el Hospital de Clinicas, sinó tambien para los servicios á que responden los hospitales generales del Municipio;

SE RESUELVE:

Autorizar á la Facultad de Medicina de esta Capital para que acepte en todas sus partes la proposicion contenida en la nota de la Asistencia Pública que corre adjunta á este espediente, y ordenar al Administrador del Hospital de Clínicas dé inmediato cumplimiento á las disposiciones que adopte la espresada Facultad á fin de hacer práctica dicha proposicion.

Para sus efectos, envíese al Señor Administrador cópias legalizadas de esta resolucion y de las notas de la Asistencia Pública y de la Facultad, avísese en respuesta al Sr Rector de la Universidad y archívese.

Posse.

MUSEO NACIONAL

Buenos Aires, Enero 11 de 1887.

Al Señor Ministro de Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Exmo. Sr. Ministro:

Tengo el honor de remitir á V. E. el informe anual del progreso hecho por el Museo Nacional en el año pasado.

La adquisicion mas valiosa, ha sido la coleccion de fósiles terciarios hecha en los contornos del Paraná, cerca del pueblo del mismo nombre, por *D. Leon Lelong Thévenet*, y comprada en 2,000 pesos nacionales.

Esta coleccion muy rica en fósiles de cuadrúpedos y peces, ha sido colocada en un nuevo armario, sistemáticamente arreglada, formando, por su disposicion actual científica, un verdadero tesoro para el Museo.

Otra coleccion de antigüedades griegas, encontrada en la Isla de Lipari por *D. José Scolarici,* es de menor extension, pero de mucho valor para el Museo, como el único espécimen de esta clase de objetos.

Muy buenos aumentos en fósiles del país, ya existentes, ha recibido el establecimiento por el celo de su naturalista viajero *D. Enrique de Cárles,* entre las cuales figuran:

El esqueleto no perfecto, pero de muchas partes importantes para su reconstruccion científica, de *Eutatus Seguinii.*

Una porcion de la mandíbula de *Ursus bonaërensis*.

Otra mandíbula semi-perfecta de *Dœdicurus giganteus*.

Un medio maxilar de *Hippidium neogaeum*.

Un cúbito de *Ursus bonaërensis*, y otros objetos mas pequeños pero no menos útiles.

Una pequeña coleccion de fósiles ha mandado ya el Ayudante de Zoología *D. Cárlos B. Burmeister*, mi hijo, que acompaña al Sr. Teniente Coronel *D. Luis J. Fontana* en su viaje por Patagonia. El cráneo, á lo ménos de un lado perfecto de *Typotherium cristatum*, ha sido el objeto mas valioso entre algunos otros.

Rico aumento han recibido las colecciones del Museo en objetos de la Fauna brasilera actual, adquiridas en mi viaje á Rio de Janeiro en cambio del fósil llevado á esta ciudad.

Se han introducido ya en los salones del Museo, de esos objetos, bien armados por el Preparador:

Tres Mamíferos.

Treinta y seis pájaros.

Cuarenta Mariposas.

Restando todavia un cierto número de cueros hasta hoy no armados.

Ha recibido el Museo regalos de diferentes personas de las cuales nombro:

El Sr. Coronel *D. Santiago Romero*, quien ha dado el modelo pequeño de una canoa de los Indios Fueguinos.

El Sr. *D. Martin Schaffter*, una gran culebra: *Coluber variabilis*.

Un jóven, que no ha dado su nombre, un pescado particular: *Rhamphichthys marmoratus*.

El Sr. Armistrador del Jardin 3 de Febrero, *D. Julio Victorica*, el cuerpo de un pájaro raro, muerto en el jardin, que se llama *Rhamphastus Toco*.

Este pájaro ha sido armado en esqueleto, por estar las plumas muy deterioradas.

El Sr. *Séris* ha mandado de los Santos Lugares el cuerpo de un gran lagarto llamado *Salvator Merianae*, que ha sido armado por el Preparador en dos objetos: el cuero y el esqueleto.

El Preparador ha traido al Museo, entre otros objetos, dos cráneos

de buey de diferente edad, muy bien preparados; y trabajado en la restauracion del esqueleto del Megaterio con celo y buen éxito.

La Biblioteca del museo ha sido aumentada con 91 obras nuevas de todos formatos, que constan de 126 volúmenes, los unos adquiridos en cange con las publicaciones del Director, las otras compradas á libreros.

Entre estas últimas, figuran como principales las siguientes:

Num. 1852 *Schlimann*—The prehistorice Palace of the Kings of Tiryntus. Lóndres, 1886.

Núm. 1853 *Mikan*—Delectus florae et faunae brasiliensis, in folio.

Id 1876 *Stanley*—Der Kongo, Leipsic, 1885.

Id 1878 Alterthümer v. Pergamon, 1885 fólio.

Id 1887 *Bojanus*—Anatome Testudinis europeae.

Id 1890 *Butler*—Ilustrations of tipical Specimens of Lepidoptera Heterocera in the British Museum, tom. I, VI, 1880—86.

Núm. 1891 *Stelzner* y otros. Beitrage zur Geologie und Palaeontologie der Argentine Republik, in 4°.

Núm. 1911 *Lydekker*—Indian Tertiary and Post-Tertiary Vertebrata, 1885 1886. (En cange):

Núm. 1916 *Beristain*—Biblioteca hispano americana, 3 v. in 800, 1883.

Núm. 1921 *Duméril* et *Bibron*—Erpetologie générale, in Suo. 10 vol. y atlas.

Núm. 1923 Historia del Arte, in 4° 1883 y sig.

Id 1925 *Nissen*—Pompejanische Studien.

Id 1927 *Helbig*—Wandgemalde der von Vesuv Campaniens, (con atlas.)

Núm. 1928 *Friedlaender*—Sittengeschichte Roms, in 800 gr. 1881 3 vols.

Núm. 1741. Report of the scientific results of the «Challenger». Vols. gr. in 4° (Donado).

El número corriente del Catálogo ha sido aumentado, por estas obras y las demas nuevas recibidas como cange desde el núm. 1840 hasta el 1932; siendo la porcion mayor del aumento por la continuacion de las publicaciones periódicas por nuevos tomos del año, ya antes inventariados con sus números correspondientes.

El Director ha terminado la tercer entrega del Atlas de los Ma-

míferos, con cinco láminas en folio y diez pliegos en cuarto. Tan pronto como la impresion de la obra esté concluida, mandaré al Superior Gobierno los 100 ejemplares estipulados.

Ha sido aumentado el mobiliario del Museo con dos nuevos armarios.

El uno, muy grande, ha recibido en sus 48 cajones la coleccion de fósiles comprada al Sr. D. *Leon Lélong*.

El otro, mas pequeño, de 12 cajones, incluye una parte de la coleccion entomológica, para la cual ha faltado hasta hoy su arreglo científico.

Las notas recibidas y contestadas durante el año, han alcanzado al número de 48; aumentando las actas del Museo del núm. 858 al 906.

Estos son, Sr. Ministro, los progresos dignos de mencion especial; muchos otros objetos han sido introducidos en las colecciones antiguas, para renovar las que han perdido su valor, ya por vejez ó por mala preparacion en otra época anterior.

Saludo al Sr. Ministro con toda consideracion.

Dr. Germàn Burmeister.

OBSERVATORIO NACIONAL

INFORME ANUAL DE SU DIRECTOR

Córdoba, Marzo 10 de 1887.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Señor Ministro:

Tengo el honor de elevar á V. E. mi segundo informe anual como Director del Observatorio Nacional.

Permítome llamar la atencion de V. E. sobre los párrafos 7 y 8, del presente informe, como tambien sobre el párrafo 4 en el que consigno los últimos datos recogidos sobre el gran cometa que apareció en Enero ppdo.

Tengo el honor de saludar á V. E. con mi mas alta consideracion.

Dios guarde al Señor Ministro.

Juan N. Thome.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Exmo. Señor Ministro:

Los trabajos en el Observatorio Nacional se han continuado sin interrupcion alguna durante todo el año, con buenos resultados.

Los telescopios fueron empleados en todas las ocasiones posibles; pero las noches nubladas han sido muy numerosas, y aun en muchas de aquellas aparentemente claras, la transparencia de la atmósfera ha estado muy mala, de modo que el año ha sido, para observaciones astronómicas, el mas deplorable que aun haya conocido en Córdoba; siendo esta una queja que encuentro tambien en los informes de varios Observatorios del Hemisferio Norte.

El programa delineado en mi informe anterior,—el cual debe ser considerado como especial—se ha seguido casi esclusivamente, agregando que á todo pedido de Astrónomos ú Observatorios en el Norte para la observacion de fenómenos visibles en nuestro hemisferio y que no originaban demasiada atencion ó retardo en nuestras tareas regulares, se ha cumplido de buena voluntad, no obstante que esto trae siempre un trabajo adicional. Sin embargo, es esto un servicio que, como Institucion, debemos al adelanto de investigaciones astronómicas en general, que este Observatorio ha siempre reconocido.

1. En esta virtud hago mencion que, á pedido del Presidente de la Sociedad Astronómica Real de Liverpool, he confeccionado y revisado un catálogo parcial de ciento cincuenta estrellas rojas de nuestro Hemisferio para ser publicados conjuntamente con un catálogo semejante para el Hemisferio Norte, que aquella Sociedad está preparando para el uso general de los Astrónomos. Estas estrellas tienen espectro peculiar y son particularmente espuestas á cambiar en su brillantez, consecuencia probable de la densidad y cohesion variables de los vapores de absorcion en los cuales están sumerjidas en este periodo de su desarrollo.

2. Tambien varios Directores de Observatorios han puesto á mi disposicion instrumentos y telescopios de construccion adecuada á observaciones especiales; pero por mas atrayentes que fueren los problemas, he juzgado mejor, en vista de que las tareas actuales exigen todas

nuestras fuerzas, no aceptarlos, estimando mas ventajoso para el Observatorio concretarnos á los trabajos ya emprendidos.

3. Los telescopios empleados han sido el Ecuatorial de cinco pulgadas de abertura, el Círculo Meridiano, y el gran Ecuatorial.

Contando las observaciones de toda clase hechas durante el año, tenemos los totales siguientes:

Con el pequeño Ecuatorial

196.000 observaciones de estrellas en las zonas de exploracion.

Con el Círculo Meridiano

1° 2065 observaciones de estrellas para posiciones fundamentales;
2° 763 observaciones de estrellas para determinar el error del péndulo normal y de cronómetros;
3° 624 observaciones de estrellas circumpolares para determinar los errores del Círculo Meridiano con respecto al meridiano.

Con el Gran Ecuatorial:

1° 342 mediciones de posiciones del cometa Fabry.
2° 115 id id id Barnard.
3° 416 id id id Finlay.
4° 5 id id id gran cometa del mes de Enero próximo pasado.
5° Exploraciones para cometas y asteroides.

Con el Círculo de repeticion:

Determinacion de las coordinadas geográficas de la ciudad de San Juan.

Adicional:

1° Señales de la hora (hora nacional) por las líneas nacionales, todos los dias juéves.
2° á buques en el puerto de Rosario, para el control de sus cronómetros.
3° á la Comision de límites entre Córdoba y San Luis.
4° á ingenieros y particulares.

Publicaciones:

Publicacion del Tomo VI de los « Resultados del Observatorio »

Cálculos:

1° Computacion de los Efemérides de cincuenta y cuatro estrellas circumpolares.

2° Reduccion de las observaciones de cometas, y de las observaciones hechas con el círculo meridiano.

4. Ya tengo informado á V. E., con fecha Enero 26, de la aparicion de un cometa visible en el sud oeste, con una cola lúcidal, derecha, y estendiéndose 40° en una direccion algo inclinada sobre la vertical; el que juzgado por sus características generales, parecia ser un retorno del gran cometa del año 1880.

Mostróse primeramente como una débil y angosta faja de luz en la densa atmósfera cerca del horizonte, aumentando gradualmente su latitud hasta presentarse en condiciones para efectuar observaciones astronómicas en la noche del 21.

Su aspecto bajo el telescopio era distinto de cuanto he observado ó conocido entre cometas llevando una cola de las dimensiones de esta. En el cometa de 1880 la cabeza era una nebulosidad distintamente visible en sus principales características, ocupando aproximadamente 1/50 de la superficie del campo de vista del telescopio, y necesitando apenas cinco segundos para su pasaje sobre el hilo de tránsito; mientras que en el presente caso, la cabeza, ó la nebulosidad ténue que servia como tal, tenia dos veces la anchura del campo de vista, y necesitaba cerca de tres minutos para su tránsito.

Las observaciones fueron conseguidas siguiendo el eje de la cola hasta llegar al último punto visible de su extremidad, notando el tiempo del cronómetro y las leyendas de los círculos de posicion del telescopio. Por este método esperaba poder obtener mediciones sistemáticas del mismo punto, ó algo muy aproximado, del cometa; y los resultados siguientes representan su posicion de una noche á otra con tanta exactitud como su intangible naturaleza y el estado de la atmósfera lo permitian.

Acabo de recibir periódicos científicos del Norte en los cuales se dan los telégramas enviados desde Córdoba, Melbourne y el Cabo de Buena Esperanza, anunciando la aparicion de este cometa, y dando algunas determinaciones de posicion. El telegrama de Córdoba fué el primero recibido, habiéndose visto aquí el cometa un dia antes que en ninguna otra parte; como tambien nuestras ob-

servaciones parecen ser las últimas conseguidas. Los telégramas de Melbourne y del Cabo señalan las observaciones hechas como aproximaciones crudas, pero tan exactas como haya sido posible medir bajo las circunstancias del momento, y dicen que el cometa tiene una semejanza íntima con el de 1880.

Las determinaciones de posicion tales como fueron hechas en los tres Observatorios australes son como siguen :

	Córdoba			*Melbourne*			*Cabo*		
Enero 21	21h.14m.26s.	—43°	53'	21h.	5m.	—42° 34'			
» 22	21 32 16	—45	5				21h.30m.	—45°	45'
» 23				21	25	—44 17			
» 24	22 8 18	—47	20						
» 25	22 35 18	—48	46						
» 27	23 28 38	—48	41						

Por estos resultados incóngruos, obtenidos sin embargo por astrónomos hábiles provistos de buenos instrumentos, queda evidenciado que el objeto era sumamente difícil de observar, y que cada astrónomo ha elejido un punto distinto para sus mediciones. La posicion dada por el astrónomo del Cabo para el 22 ya excede en sus dos coordinadas la de Melbourne para el 23, y en declinacion la de Córdoba para el mismo dia; mientras que el término médio de diferencia entre los resultados de estos observatorios por objetos semejantes, nunca asciende á cinco segundos en tiempo ni á un décimo de minuto en declinacion.

De la curva representando las mejores observaciones hechas aquí, he deducido las disposiciones siguientes para servir de base á una computacion de elementos parabólicos. Las posiciones no están correjidas de la aberracion y del paraláje en vista de la incertidumbre de que las observaciones se refieren á un mismo punto.

Enero 21	21h	14m	26s	43°	53'
« 22		32	0	45	5
« 23		50	9	46	13

Los elementos que resultan son los siguientes. Adjunto tambien los del cometa de 1880 para la comparacion:

	Gr. M. T. 1887.	Wash. M. T. 1880.
Pasage al perihélio.....	1886 Dic'bre 29	1880 Enero 26
Longitud de perihélio.....	309° 58'	380° 27'
Longitud del nudo ascendente.	44 33	7 50
Inclinacion de la órbita.....	45 36	35 6
Distancia al perihélio.....	0. 1034	0. 0059
Movimiento.....	Retrógrado	Retrógrado

La conformidad de los resultados es tan exacta como podia esperarse, en vista de la naturaleza del objeto observado. La diferencia mas notable está en las distancias al perihélio; segun las observaciones, este cometa pasó por el sol á una distancia diez y siete veces mayor que el del 1880, mientras que hubiera debido pasar tan cerca, ó mas aun, que aquel, si es que son idénticos.

Como el cometa no era visible en ninguna parte antes de su pasage al perihélio, y que solamente lo fue en el hemisferio sur despues, es imposible decir que modificaciones hayan podido sufrir los elementos en aquella epoca, y la cuestion de identidad queda sin resolverse. Pero confirmo mi opinion ya espresada de que es este cometa un retorno del de 1880, basandome en la semejanza de los elementos dados arriba, de su características generales, y sobre la evidencia de que la cabeza de este cometa ha sido trasformada en una masa nebulosa al pasar por el sol.

Puede ser, sin embargo, que sea otro miembro del sistema cometario al cual pertenecen los grandes cometas de 1843, 1880 y 1882.

Seguramente no ha sido este el cometa de 1882, el cual ha sido observado y bien reconocido por mí durante nueve meses; ni era aquel cometa el mismo del año 1880, como algunos lo profesan.

5. La obra principal del año ha sido la estension y exploracion sistemática de los cielos: fue principiada en Europa en 1852 y ha llegado ahora hasta 23 grados de declinacion sud. Este trabajo llama actualmente la atencion general de los Astrónomos á causa de los grandes progresos hechos en el arte fotográfico en estos ultimos años; y, á este propósito, debo manifestar que he recibido una invitacion de la Academia de Ciencias de Paris para asistir á una conferencia internacional de astrónomos, que deben reunirse en el Observatorio de Paris en el mes de Abril de este año, con el objeto de discutir los

métodos y construccion de telescopios mas adecuados á la produccion de un mapa fotográfico de todo el cielo.

En una nota dirijida á su predecesor, en el año pasado, sometia á su criterio la ventaja que resultaria del empleo del método fotográfico en combinacion con observaciones directas, para las regiones densamente pobladas de la via láctea, en la preparacion de nuestro mapa del cielo austral.

En aquella nota, tengo brevemente indicadas las ventajas especiales de ambos métodos, y hasta qué grado se pueden apreciar los datos obtenidos por cada uno como homogéneos y directamente comparables. Aunque la fotografia haya dado algunos resultados extraordinarios, no es de esperar que un método puramente automático, limitado por su naturaleza á ciertos fines, pueda igualar á otro en el que la inteligencia humana domina, con adaptacion á todas condiciones y circunstancias; pero sí, es una ayuda inmensa en amenguar ciertas cualidades defectivas de nuestro organismo.

En el método por observaciones directas,—que hemos adoptado porqué dá resultados directamente comparables con el trabajo ya hecho por casi dos terceras partes del cielo,—la representacion gráfica en forma de mapas no es el objeto principal, como lo es en el de la fotografia, en la cual los resultados realmente valiosos á obtener por la medicion micrométrica de las planchas y su interpretacion numérica, están reservados para un periodo futuro é indefinido. Sin embargo, con el deseo de aprovecharme de toda operacion práctica en la prosecucion de nuestra tarea, héme aconsejado del Dr. Gould, cuya larga esperiencia en todo lo concerniente á los métodos astronómicos, y familiaridad con el método fotográfico, le hace competente á dar un criterio ilustrado y decisivo. He aquí la contestacion recibida:

> Si fuera á tomar parte en la elaboracion del mapa fotográfico de los cielos tendria infinitos tormentos y pocos resultados prácticos, porque la labor como el valor consisten en medir las planchas y someterlas á cálculos rigurosos; y ninguno de los observatorios ha principiado todavia con esto. Y antes que puedan conseguir estos—únicos datos de valor—la generacion actual será sepultada. Es impracticable. Está Vd. haciendo lo que vale cincuenta veces mas, y juntando datos que quedarán al alcance de los

« astrónomos de hoy, y que van á aumentar su reputacion. Siga « avanzando en su curso digno y científico á la vez, sin bombo y « sin ruido, pero tomando tiempo para hacer un buen trabajo. Y si « quisiera seguir mi consejo, prepararia Vd. Zonas, de 10° ancho « por ejemplo, y las publicaria sucesivamente; llegará de este modo « á sobrepujarlos á todos, y mas aun, dejándolos muy atrasados ».

El programa á seguir entonces parece claramente indicado, pero el trabajo es colosal: mas de un millon y medio de observaciones serán necesarias y de estas, hemos hasta ahora conseguido algunas 300,000, habiendo tenido en vista los requisitos para producir buen trabajo: una atmósfera clara y cielo oscuro. Es característica de toda fórmula ó trabajo astronómico, que la cosa á efectuar es tan claramente indicada que está al alcance hasta de los profanos; pero la exacta ejecucion necesita toda la sutileza y percepcion delicada de un maestro.

Todas las observaciones del año están incluidas en la rejion comprendida entre 22 y 32 grados sud; y espero que nos será posible reducirlas y prepararlas para su publicacion durante el corriente año. En partes, esta rejion es talvez la mas poblada de todo el cielo, y ha exijido una soltura máxima para poder observar en su verdadero órden, el inmenso número de estrellas existentes en la parte atravesada por la via láctea.

Durante el progreso del trabajo ha salido evidente que las estrellas brillantes están distribuidas mas imparcialmente en el cielo que las pequeñas, siendo, el aumento en el número de estas, muy grande al aproximarse mas y mas al círculo galáctico—una faja de cerca de 20° de ancho—en donde llega á su máximun; la densidad en aquella siendo algunas doce veces mayor que á una distancia de 45° hácia su polo, ó el punto que estaria en el zénit cuando el círculo galáctico estuviese en el horizonte.

El campo de vista de un telescopio representa un cono visual, teniendo su ápice en el foco y estendiéndose hasta el límite de vision.

Ahora, si las estrellas contenidas en tales conos estuviesen uniformemente distribuidas y de brillantez intrínseca igual, podriamos fácilmente sondear la profundidad del Universo en todas direciones comparando sus contenidos. Suponiendo, pues, igual la brillantez intrínseca de la estrella típica para cada magnitud sucesiva, observamos

que el universo á que pertenecemos tiene su mayor estension en el plano de la via láctea, que afecta una forma mas ó menos esférica con gran depresion en los polos, y que nuestro Sol está situado en el punto central, por cuanto vemos un número casi igual de estrellas, en cualquiera de dos posiciones opuestas que miremos.

A ninguno de aquellos que hayan adquirido esperiencia con los grandes telescopios, se les habrá escapado la escasez de estrellas en ciertas partes del cielo, faltando aun hasta las mas pequeñas, y las separan espacios enteramente oscuros, creando esto una impresion irresistible de mirar mas allá de todas ellas; mientras que en la via láctea las estrellas vienen á ser excesivamente numerosas en razon de la disminucion de su brillo, y concluyen—á distancias prácticamente infinitas—en puntltos apenas visibles y densamente sembrados. Si entre estas estrellas apenas visibles existen algunas del tamaño de las de primera magnitud, como es muy probable, la luz necesitaria á lo menos 6.000 años para llegar á nosotros; y de consiguiente observaríamosla bajo las condiciones de aquella época.

El problema de la existencia de un sistema estelar propiamente dicho, basado sobre la hipótesis que las estrellas tienen un movimiento de rotacion en el plano del círculo galáctico (y sin la cual es casi imposible esplicar la existencia de este) está directamente relacionado con nuestros trabajos, porque dá un medio de determinar la inclinacion mútua de los planos de la via láctea y del ecuador, y la posibilidad de notar una rotacion secular del gran número de estrellas asi determinadas. La condicion de que las estrellas estén unidas y tengan rotacion comun alrededor de un eje perpendicular al plano del círculo galáctico pasando por su centro de gravedad, es evidentemente inexacta para ciertas estrellas, como nuestro sol por ejemplo; pero, por un término medio de muchas, las variaciones de un movimiento en planos cuyas inclinaciones á la via láctea son pequeñas, deben desaparecer si se quiere creer en la perpetuidad de este círculo; porque de otro modo esa gran faja tendria que desagregarse.

6. En el mes de Octubre ppdo., me trasladé á la ciudad de San Juan con el objeto de hacer una determinacion exacta de sus coordinadas geográficas, siendo este una de las pocas que faltaban todavia para completar la série de determinaciones de Capitales de Pro-

vincias, cuyo trabajo empezó este Observatorio bajo la direccion de mi predecesor,

Llevé un excelente circulo de repeticion y un cronómetro de tiempo medio debidamente arreglado para la trasmision y registros automáticos de sus golpes por la corriente eléctrica sodre el cronógrafo del Observatorio. El local elejido para las observaciones en San Juan fué uno de los pátios del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras, el cual quedaba á una distancia conveniente de la oficina telegráfica trasandina, y mas abrigado y apartado del tráfico que la plaza. Mis observaciones fueron practicadas en los dias 5, 6 y 7 del mes, y conseguí tres séries de observaciones circummeridianas para la latitud, y seis extrameridianas para determinar la hora local. Comparaciones del cronómetro con el péndulo normal sideral del Observatorio fueron conseguidas en los dias 5 y 7 por medio de las líneas trasandinas y nacionales, con un éxito especialmente notable en este último dia.

A pesar de haber sufrido interrupciones contínuas durante las observaciones por el gran movimiento en las calles, necesitando así mucho tiempo y paciencia para poder alcanzar resultados dignos de ser considerados astronómicos, he conseguido una determinacion que clasifico entre las mejores obtenidas por este Observatorio, como lo prueban los datos que adjunto.

Los tiempos de contacto fueron notados del cronómetro por mi Sra. esposa, quien tambien hizo la computacion de las coordinadas que á continuacion expreso:

	Circum-meridiano			fuera del meridiano		
Latitud—Oct. 5	31°	32'	10"	31°	32'	10."5
				31	32	11.8
« 6	31	32	9.1	31	32	8.2
				31	32	12.6
« 7	31	32	11.2	31	32	9.4
				31	32	10.7
Término médio	31°	32'	10."1	31°	32'	10."5

Diferencia de longitud «San Juan» y «Córdoba.»

Oct. 7	17m	16.s	84
«	17	16.	88
Término médio	17m	16.s	86

La posicion geográfica de la ciudad de San Juan es pues de 31° 32' 10."2 latitud sud y la hora local es de 17^m 17^s mas temprano que la de Córdoba, ó sea en longitud 68° 31' 15."0 al oeste de Greenwich.

Se vé por la conformidad de las determinaciones de dia á dia el alto grado de exactitud que permite, en manos experimentadas, este bello instrumento portátil.

Debo agradecer á los gefes de oficinas telegráficas por la cooperacion siempre cordial que prestaron para el cambio de nuestras señales; y especialmente al Sr. Voglino, Director de las líneas trasandinas, y al Sr. Otero Sanchez actual Sub-Inspector de las líneas nacionales, por su apoyo tan decidido como eficaz.

7. La determinacion de las posiciones verdaderas de once capitales y cinco ciudades en diversas partes de la República; los datos para poder construir un Atlas de la República con posiciones verdaderas respecto al meridiano universal; las bases ó puntos de arranque para levantar planos topográficos de Provincias; un tiempo local verdadero en las capitales, son trabajos llevados á cabo por el Observatorio Nacional; y esto, me permito notarlo, sin interrumpir en manera alguna el curso de los trabajos, y sin mas erogaciones para el Gobierno, que los gastos de traslacion de un punto á otro.

Las determinaciones de Capitales que faltan todavia vendrán oportunamente asi como las de otros puntos que se hallen convenientemente situados para estas operaciones.

8. Mientras tanto, permítome elevar á V. E. la conveniencia que habria en emplear una hora nacional, comun á toda la República, basada sobre el meridiano casi central de Córdoba, que dista menos de media hora de los limites de poblacion de cada lado. Es esto un hecho ya sentado en Europa y en la América del Norte. La conveniencia de tener la misma hora para todos los ferro--carriles, telégrafos y operaciones civiles del pais, será especialmente grande para las ciudades distantes del norte y oeste, cuyas posiciones exactas se ignoran todavía y adonde la hora local verdadera está casi desconocida. Tenemos ya la obligacion de dar la hora todos los juéves; siendo esto reconocida por el Gobierno Nacional como hora oficial, solo faltaria un poco de disciplina y sistema, para trasmitirla dos ó tres veces por semana á todas partes de la República. La necesidad de un tal arreglo se acentúa cada dia mas y mas por los frecuentes

pedidos de hora exacta que recibo de ingenieros, agrimensores y particulares, á los cuales es casi imposible responder bajo las condiciones actuales.

9. Debido á la generosidad de su predecesor, puede, durante el año, poner todo lo concerniente á los edificios y terrenos del Establecimiento en buenas y presentables condiciones, tales como pueden zer conservados desde ya con un gasto relativamente pequeño. La necesidad de mayor cantidad de agua para el riego de los terrenos es grande, pues aunque las condiciones anteriores eran muy mejoradas por la donacion de una bomba á vapor por el Ministro Wilde, la creacion de la Oficina Meteorológica, cuyos edificios ocupan una parte de nnestros terrenos, viene á originar nueva demanda, y he tenido, en consecuencia, que gastar ya sumas considerables en reparaciones del aparato. Pero como aquella Oficina está enteramente sin otro recurso para remediar esta necesidad, he convenido en dejarle, aunque con poco gusto, la tercera parte del agua que recibimos porque en ningun sentido se puede considerar tal proceder como ventajoso para este Establecimiento, pero sí únicamente en ayudar otra institucion nacional científica.

Agradeciendo á V. E.. como á su distinguido predecesor, las atenciones oficiales y personales con que he sido honrado, tengo el honor de saludar á V. E. con mi distinguida consideracion.

Córdoba, 10 de Marzo de 1887.

Juan M. Thome.

OFICINA METEOROLÓGICA

Córdoba Marzo 31 de 1887.

A S. E. el Señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. acompañando el informe sobre la actividad de este Establecimiento y los resultados conseguidos durante el año 1886.

Dios guarde á V. E.

Gualterio G. Davis.

Oficina Meteorológica Argentina

Córdoba, Marzo de 1887.

A. S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

La marcha general de la Oficina Metereológica durante el año pasado, ha sido, en lo esencial, análoga á la de los años anteriores. Se ha recibido una cantidad de observaciones valiosas de puntos bien

distribuidos en toda la República, cuyos resultados han de ser de mucha utilidad para avanzar en el conocimiento de las leyes climatológicas, aplicables tanto á los fines prácticos, como á los científicos. Estas observaciones han sido examinadas prolijamente para librarlas de cualquier error que hubiese quedado y entonces reducidas y preparadas para entregarse á la prensa. Asi que casi en su totalidad las observaciones reunidas hasta el fin del año, se encuentran ya listas para la publicacion.

Durante el año se han cambiado muchos de los instrumentos rotos, descompuestos y gastados en las estaciones permanentes, reemplazándolos con otros nuevos, de manera que las observaciones fuesen lo mejor posible en cuanto á la calidad y fineza de los aparatos empleados. Además se han mandado siete lotes de instrumentos á los Sres. siguientes, para establecer estaciones nuevas ó comenzar de nuevo las séries que desde hace años han sido interrumpidas:

D. German Avé-Lállemant, Parancillo de Uspallasta, Provincia de Mendoza.

Gobernacion del Gran Chaco.

D. Alfredo B Cook, Rosario de Santa-Fé.

D. Guillermo Knowles, Villa-Maria.

Dr. D. Cristóbal Watkins, Concordia.

D. Márcos Olmos, dos lotes para distintos puntos en la Provincia de Tucuman.

El establecimiento de las tres últimas estaciones necesariamente fué postergado hasta principios del año presente, por causa de los estragos de la epidemia al tiempo ó poco despues de mandar los instrumentos.

En el año la Oficina ha recibido las siguientes observaciones debidas á los esfuerzos voluntarios de los desinteresados colaboradores.

PUNTOS	OBSERVADORES	PERÍODOS
Buenos Aires (ciudad).	Coronel E. Bachmann Director de la Escuela Naval	Año entero.
Buenos Aires (ciudad).	D. Celestino Zambra	Año entero.
Chacra de Matanzas...	D. Enrique W. Ford	Año entero.
Estacion Dolores.....	Gefes de estacion del F. C. del Sud	Año entero, menos Febrero.
» Salado.....	» » » »	Abril á Diciembre.
» Ayacucho...	» » » »	Año entero, menos Febrero.
Bahia Blanca.....	» » » »	Enero á Marzo y Agosto.
Rosario de Santa Fé..	D. Alfredo B. Cook	Marzo á Diciembre.
Corrientes	Sres. D. Eduardo y Santiago Fitz-Simon	Enero á Mayo y Agosto á Diciembre.
Goya	D. Luis Carton	Año entero
Formosa	D. Luis Zambrini	Marzo á Diciembre.
Viedma.....	Gobernacion del Rio Negro	Enero á Octubre.
Tucuman (ciudad)....	Sres. E. Schickendantz y M. Lillo bajo la direccion de D. F. Schickendantz	Año entero.
Tucuman (ciudad)....	D. Marcos Olmos	Año entero.
Paranillo de Uspallasta.	D. German Avé Lallemant	Mayo á Diciembre.
Villa-Maria	D. Guillermo Knowles	Noviembre y Diciembre.
Colonia Chubut.....	D. R. J. Berwyn	Agosto de 1884 á Julio de 1885.
Rioja.....	D. G. H. Alfeld	Enero á Julio.
Salta	Presbítero D. Eduardo Noailles	Enero á Octubre.
San Juan.....	D. E. Rab	Julio y Setiembre.
Catamarca.....	Las Señoritas C. Armstrong y S. Harrizon	Enero á Junio y Agosto á Noviembre.
Santiago del Estero...	D. Jorge B. von Grumbkow	Enero á Octubre.
Formosa	Gobernacion del Gran Chaco	Diciembre.

La lista contiene solamente los registros actualmente recibidos. Hay varias de las estaciones donde se han practicado las observaciones en todo el año, pero debido á alguna causa ú otra, como la falta de medios de comunicacion ó ausencia del observador, los resultados todavia no han llegado. Tambien hay lugares en que se han hecho las observaciones durante el año con los instrumentos de la Oficina; pero por causas desconocidas, no han mandado un solo cuadro de las observaciones apesar de haberse pedido con repeticion.

En la Oficina Central el sistema de observaciones ha sido palpablemente ensanchado y mejorado por la adquisicion de aparatos nuevos, que recien han principiado á dar resultados en el año. Desde el mes de Mayo ha funcionado el termógrafo construido por la casa de R. Fuess de Berlin. Este registra automáticamente la temperatura por medio de las variaciones de una plancha metálica enlazada en su extremidad con un sistema de brazos que trasmiten las dilataciones y contracciones de la plancha á una tira de papel graduada, colocada sobre un cilindro al que hace girar un aparato de relojeria; de manera que se consigue una traza contínua de la marcha de la temperatura.

Tambien se continúa el empleo del aparato termométrico de Negretti y Zambra que nos ha servido desde el año 1877, y que registra las temperaturas horarias; de la confrontacion de los resultados de los dos sistemas es fácil reconocer y corregir cualquier error que pudiera suceder, y ademas se comparan estos á intérvalos con los termómetros normales colgados en la misma casilla.

El barógrafo de Sprung de la misma casa del termógrafo, que llegó hace cerca de dos años completamente destrozado y que fué menester devolver el mecanismo mas delicado al fabricante para hacerlo de nuevo, no llegó otra vez hasta el mes de Mayo pasado, y entonces se encontró otra dificultad. La pieza mas importante del instrumento habia sido cambiada, y vino una en su lugar que evidentemente pertenecia á otro barógrafo. Desesperado ya con el mal éxito, resolví no gastar mas tiempo mandando por tercera vez al fabricante y confié el trabajo á los Srs. Perrur, cuya habilidad en trabajos que exigen la mas fina manipulacion mecánica, hemos tenido ocasion de reconocer antes en dificultades semejantes. El éxito no hubiera sido mejor.

Todas las faltas y averias fueron remediadas, de manera que quedaba en perfecto estado, y los resultados de los cuatro meses de observacion, demuestran que funciona con la mayor exactitud siendo tan sensible que en las tempestades fuertes se puede juzgar con una certeza considerable la fuerza del viento por las trazas de las presiones atmosféricas. El aparato registra la presion por la diferencia de peso de la columna de mercurio en el tubo, estando éste suspendido libremente del brazo de una palanca, y quedando la estremidad inferior sumerjida en un depósito de mercurio. Asi cuando el mercurio sube ó baja por el cambio de la presion atmosférica, ejerce el efecto de levantar ó bajar el brazo opuesto de la palanca, mientras que las oscilaciones de esta, abren ó cierran el circuito de la corriente eléctrica, la que controla el movimiento de un contrapeso que corre en la superficie superior de la palanca, de manera que esta siempre se mantiene en equilibrio. Al contrapeso vá unida la pluma cuyas trazas horizontales representan, en el papel graduado en cuadritos, las curvas de la presion, mientras que tenemos en la vertical las horas, pues el papel baja gradualmente por el movimiento del reloj. La construccion del instrumento es algo complicada, pero este requiere poco cuidado en el manejo, y tiene la ventaja que las lecturas tomadas del papel no necesitan correcciones por la temperatura. El registro está reducido á las indicaciones del barómetro normal, siendo comparado á intérvalos regulares para este objeto. El barógrafo aneroide ha funcionado durante todo el año, de suerte que tenemos los dos sistemas de registos tambien para este elemento.

La temperatura del suelo se ha observado en la superficie y á profundidades de 0.10,^{m} 0.50,^{m} 1.20^{m}, 2.70,^{m} y 3.75^{m}. Los termómetros colocados á 1.20^{m} y 3.75^{m} están encerrados en caños de fierro y hay que alzarlos para hacer las lecturas, mientras los demás son de tubos largos, cuyas estremidades superiores quedan arriba del suelo.

Todos se encuentran enterrados bajo el techo de la casilla de los termómetros; así la tierra no recibe los rayos del Sol, pero queda espuesta á los vientos.

Durante los primeros seis meses del año, se ha practicado una série de observaciones con termómetros encerrados en caños de madera, enterrados inmediatos á los de fierro y á profundidades iguales con el fin de averiguar si estos influyen en las indicaciones de los

termómetros. En muy pocas veces se ha anotado diferencias de un décimo entre los dos sistemas y los promedios, por décadas, salen casi idénticos, demostrando que se puede emplear los caños de fierro, para hundir los termómetros, sin temor de viciar los resultados.

Las observaciones están hechas dos veces al dia, á las 8 a. m. y 6 p. m.

Los dos evaporómetros, son fuentes cilíndricas de cobre de 12 centímetros de diámetro y 10 de alto. Uno de estos está puesto á la intemperie y el otro en la casilla de los termómetros, donde está abrigado del Sol, pero no de la circulacion libre del aire; los fondos de los dos quedan á 10 centímetros sobre el suelo. La diferencia entre las cantidades de agua medida por las probetas cuyas gaaduaciones corresponden á la superficie de la fuente—en dos momentos diferentes dá la evaporacion en el intérvalo. Cuando ha habido lluvias suaves, la cantidad de agua caida — segun las indicaciones del pluviómetro—se ha restado de las medidas por el evaporómetro, para la evaporacion del dia, pero en los dias de ventarrones ó aguaceros, tan fuertes que llegan á hacer saltar el agua fuera de la fuente, se han rechazado las medidas y se han empleado las dadas por la fuente á la sombra, al formar los promedios mensuales. Las observaciones se hacen á medio dia. Desde el mes de Setiembre se han hecho observaciones con otro evaporómetro de cristal con el objeto de investigar la influencia que el metal de la fuente hace en la cantidad de agua evaporada. Este es de 22 centímetros de diámetro, y lleva la escala grabada en el cristal mismo, así que se hace la lectura anotando sencillamente la diferencia del nivel del agua entre una observacion y otra. Está colocado al lado del de cobre, y sus indicaciones dan cerca de 10 o|o menos. Espero en este año conseguir datos interesantes sobre este elemento de la meteología por medio de una estensa série de observaciones de los varios métodos generalmente empleados en este estudio.

El Ozonómetro empleado es del sistema Schombien. Compónese de tiras de papel préviamente saturadas en una solucion de almidon y yoduro de potasio y secados. Estas se cuelgan dentro de un cilindro doble de rejilla de alambre fino de cobre, de manera que quéden expuestos al aire libre, pero abrigados del sol y la lluvia. La presencia del ozono se demuestra por el color azul violeta que el pa-

pel adquiere al sumerjirlo momentáneamente en el agua despues de ser expuesto. La cantidad se estima segun la intensidad del descoloramiento del papel, confrontándolos con una escala ozonométrica de tintes de 1 á 10. El papel se cambia á las 8 á m. y 9 p. m.

El registro del resplandor solar ha principiado el 15 de Febrero. El instrumento fué construido por los Señores Negretti y Zambra, y consiste en una esfera de cristal de poco mas de 10 centímetros de diámetro colocada en una armazon cuyo eje se halla en el meridiano é inclinado para corresponder á la latitud del lugar; abajo de éste está la plancha metálica que lleva la tira de papel grueso azulado y graduado en divisiones correspondientes á las horas. Los rayos del sol concentrados sobre el papel dejan una línea quemada mientras que el cielo está despejado. Hay como veinte minutos despues de la salida del sol y antes de ponerse, en que los rayos no son bastante fuertes para producir impresion en el papel.

Agrego los resultados principales conseguidos de las estaciones mas importantes, principiando con aquellas en que se han practicado las observaciones á las horas de 7 a m., 2 y 9 p. m., durante la mayor parte del año. En la valiosa série de observaciones hechas en la Escuela Naval, por iniciativa y bajo la inspeccion de su Director, las lecturas se hicieron tres veces al dia durante todo el año, y desde el mes de Mayo hasta Diciembre se agregaron seis observaciones mas al dia. Creyendo que éstas pueden ser de un interés especial, en vista del estado higiénico de la Capital durante los meses en que estas se han hecho, incluyo los cuatro elementos mas importantes de la série.

TEMPERATURA

MES	Buenos Aires	Matanzas	Goya	Corrientes	Formosa	Catamarca	Tucuman	Santiago del Estero	Salta	Viedma	Paramillo	Rosario
	°	°	°	°	°	°	°	°	°	°	°	°
Enero	24.20	28.04	25.96	27.17	—	27.08	24.76	26.64	21.97	22.90	—	—
Febrero	22.27	25.42	24.38	25.83	—	25.75	24.14	26.75	20.79	20.64	—	—
Marzo	20.70	23.14	23.21	25.45	24.77	24.37	21.05	24.38	20.56	17.55	—	23.05
Abril	14.79	16.77	19.11	21.36	21.88	18.71	18.98	20.19	16.84	12.66	—	18.86
Mayo	12.63	13.38	15.64	17.51	19.63	14.81	15.83	17.10	13.66	10.86	5.37	14.00
Junio	9.32	11.34	11.71	—	17.43	10.30	11.91	12.50	8.55	6.57	0.20	9.57
Julio	9 35	9.94	13.40	—	16.04	—	13.67	13.31	11.11	7.57	4.20	9.31
Agosto	10.96	12.63	14.44	18.32	17.08	16.26	14.98	13.87	13.25	9.56	3.41	11.18
Setiembre	12.62	13.64	16.59	19.87	19.45	18.97	17.73	18.06	16.64	10.92	2.99	17.04
Octubre	15.16	17.27	18.39	21.16	20.30	22.97	21.80		19.00	16 11	6.36	19.45
Noviembre	18.81	22.29	21.46	24.29	23.45	26.40	23.62				9.38	22.26
Diciembre	22.92	26.87	24.26	27.21	25.81		26.22				13.27	24.72

PRESION ATMOSFÉRICA

MES	Buenos Aires	Matanzas	Goya	Corrientes	Formosa	Catamarca	Tucuman	Santiago del Estero	Salta	Viedma	Paramillo	Rosario
	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm		
Enero	755.07	756.56	753.36	752.21	—	712.66	721.00	738.92	659.80	738.25	—	—
Febrero	758.16	759.58	755.89	754.46	—	713.85	722.30	740.72	660.76	740.65	—	—
Marzo	757.53	759.81	755.52	753.99	753.14	714.33	722.55	742.31	660.83	740.28	—	757.49
Abril	759.98	761.82	758.65	757.39	754.55	717.34	725.84	745.02	661.84	743.57	—	760.28
Mayo	760.03	761.95	759.80	758.84	753.73	717.52	725.32	745.70	662.30	742.12	—	761.24
Junio	760.51	762.33	760.80	—	756.53	719.60	725.58	748.81	662.55	744.03	—	762.10
Julio	762.22	764.53	761.47	—	759.16	—	725.72	747.93	662.81	741.88	—	763.40
Agosto	762.55	764.79	761.44	758.03	758.31	719.97	726.05	747.17	662.64	742.01	545.38	763.84
Setiembre	760.72	762.77	758.59	756.11	756.34	716.57	724.02	746.58	661.84	745.31	544.05	762.19
Octubre	760.66	762.41	758.78	756.14	756.05	716.26	723.75		661.82	743.84	544.78	761.45
Noviembre	757.49	759.11	755.33	753.49	752.82	713.98	721.01				544.34	758.63
Diciembre	757.74	757.94	754.23	750.61	752.41		717.41				543.67	756.99

HUMEDAD RELATIVA

MES	Buenos Aires	Matanzas	Goya	Corrientes	Formosa	Catamarca	Tucuman	Santiago del Estero	Salta	Viedma	Paramillo	Rosario
Enero.....	777	772	825	776	—	646	833	728	805	537	—	—
Febrero.....	754	774	824	714	—	616	768	669	817	690	—	—
Marzo.....	779	726	864	751	787	629	821	709	827	700	—	749
Abril.....	852	673	848	726	766	694	806	667	780	746	—	768
Mayo.....	857	663	849	724	817	637	711	614	755	795	338	823
Junio.....	867	603	893	—	804	764	724	655	694	871	179	850
Julio.....	801	661	824	—	777	—	592	640	680	745	308	800
Agosto.....	708	712	677	648	664	686	546	557	554	607	295	679
Setiembre.....	811	670	808	693	670	513	687	614	532	716	313	645
Octubre.....	779	753	747	688	733	443	621		492	619	421	632
Noviembre.....	731	788	773	679	724	509	692				462	664
Diciembre.....	725	741	722	630	641		567				422	672

PRESION DEL VAPOR ATMOSFÉRICO

MES	Buenos Aires	Matanzas	Goya	Corrientes	Formosa	Catamarca	Tucuman	Santiago del Estero	Salta	Viedma	Paramillo	Rosario
Enero.....	17.42	22.07	20.27	20.60	—	16.66	19.23	18.96	15.65	10.71	—	—
Febrero.....	15.38	19.85	18.80	17.86	—	14.90	17.00	17.37	14.96	12.29	—	—
Marzo.....	14.44	15.86	18.22	18.14	18.03	14.05	17.08	15.89	14.96	10.15	—	15.78
Abril.....	11.05	10.35	14.38	14.25	15.12	10.85	13.34	11.96	11.43	7.95	—	12.64
Mayo.....	9.57	8.12	11.44	11.05	14.04	7.78	9.50	9.02	8.58	7.67	2.03	10.09
Junio.....	7.71	6.25	9.28	—	12.37	7.37	7.32	7.29	5.78	6.39	1.17	7.73
Julio.....	7.18	6.28	9.73	—	10.58	—	7.21	7.28	6.96	5.77	2.16	8.06
Agosto.....	6.92	8.45	8.12	10.32	9.51	9.33	7.13	6.55	6.31	5.16	1.90	6.82
Setiembre.....	8.94	8.54	11.33	12.08	10.95	7.63	10.15	9.32	7.50	6.81	2.33	9.42
Octubre.....	10.00	11.85	11.70	13.04	12.94	8.97	11.66		7.88	7.33	3.13	10.57
Noviembre.....	11.82	16.68	14.61	15.33	15.27	12.57	14.75				3.87	13.07
Diciembre.....	15.07	20.00	15.92	16.95	15.44		13.69				4.74	15.30

CANTIDAD DE AGUA CAIDA DURANTE EL AÑO 1886

MES	Buenos Aires	Matanza	Goya	Corrientes	Formosa	Catamarca	Tucuman	Santiago del Estero	Salta	Viedma	Paramillo	Rosario	Salado
Enero.....	113.0	123 0	210.2	457.7	—*	145.4	307.6	130.4	277.3	10.4	—	—	—
Febrero.....	27.0	19.0	76.0	13.1	—	35.9	241.2	111.4	78.0	27.1	—	—	—
Marzo.....	57.0	49.0	100.0	161.8	116.0	37.8	201.0	75.9	100.0	52.6	—	—	—
Abril.....	136.0	96.0	83.4	56.0	239.0	21.1	26.5	44.8	4.0	37.0	—	—	13.5
Mayo.....	112.0	92.0	30.0	28.7	62.0	0	8.0	0	0	69.3	0	89.9	72.9
Junio.....	90.0	105.0	7.3	0	21.1	7.0	27.1	10.0	0	10.3	1.0	12.0	110.8
Julio.....	3.0	12.0	0	0	43.0	—	0	0	0	1.2	0	0.3	3.0
Agosto.....	0	0	0	0	19.0	0	2.3	9.5	0	0	0.1	0	16.2
Setiembre.....	143.0	75.0	77.9	57.1	45.0	0	5.6	21.6	0	0	7.9	32.6	89.5
Octubre.....	96.0	65.0	99.2	29.9	92.0	4.3	40.5		0	0	30.4	43.6	78.6
Noviembre....	36.0	40.0	96.2	191.4	164.0	41.4	93.1				51.8	97.1	19.6
Diciembre....	102.0	107.0	66.6	110.7	43.0		115.2				2.1	198.3	132.0

* Estando ausente el observador durante estos dos meses á su regreso encontró en el pluviómetro 339 milímetros de agua.

BUENOS AIRES—OBSERVACIONES EN LA ESCUELA NAVAL

TEMPERATURA

HORA	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	o	o	o	o	o	o	o	o
5 a. m.	10.91	8.21	7.22	7.65	10.28	12.31	15.67	18.60
7	10.96	8.13	7.47	8.56	10.96	13.18	16.92	19.92
10	13.67	9.58	10.34	12.17	13.59	15.78	20.04	23.16
12	15.27	11.34	12.69	14.65	15.10	17.71	21.77	24.58
2 p. m.	15.95	11.84	13.39	15.81	15.56	18.28	22.41	25.03
4	15.52	11.32	12.60	15.23	15.02	17.72	22.16	24.38
7	13.84	10.27	10.50	12.11	13.06	15.82	19.48	23.20
9	13.17	9.69	9.65	11.23	12.39	15.12	18.28	22.08
11	11.85	8.88	8.76	9.50	11.62	14.16	17.12	19.82
Promedio	13.55	9.92	10.26	12.08	13.07	15.53	19.26	22.51

PRESION ATMOSFÉRICA

HORA	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm
5 a. m.	762.89	763.25	765.17	765.05	762.93	763.70	759.92	760.86
7	763.26	763.39	765.12	765.15	763.31	763.78	760.43	760.67
10	763.45	763.98	765.73	765.63	763.74	764.11	759.97	760.71
12	762.85	763.44	764.91	764.95	763.09	763.84	759.61	760.12
2 p. m.	762.48	763.58	764.11	764.53	762.75	763.01	759.02	759.65
4	762.14	762.76	764.10	764.19	762.52	762.78	758.61	759.23
7	762.39	763.72	764.35	764.61	763.20	762.98	758.87	759.10
9	762.04	763.71	764.65	764.95	763.38	763.38	759.72	759.25
11	762.51	763.92	764.88	765.63	763.44	763.63	760.16	759.63
Promedio	762.69	763.42	764.77	764.75	763.15	763.32	759.56	759.91

HUMEDAD RELATIVA

HORA	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5 a. m.	889	882	792	811	868	812	767	729
7	899	889	792	791	848	792	740	706
10	831	841	696	664	760	723	651	594
12	785	788	646	584	721	669	606	561
2 p. m.	742	762	654	560	702	647	566	579
4	782	785	673	562	706	657	554	603
7	846	816	749	665	774	725	642	636
9	843	825	810	688	799	751	678	671
11	852	827	809	726	812	736	720	634
Promedio	830	824	736	672	777	724	658	635

PRESION DEL VAPOR ATMOSFÉRICO

HORA	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5 a. m.	9.02	7.30	6.28	6.56	8.36	8.72	10.36	11.97
7	9.12	7.31	6.39	6.58	8.48	9.01	10.73	12.52
10	9.94	7.60	6.65	7.13	8.95	9.66	11.37	12.66
12	10.25	7.92	7.16	7.35	9.20	10.05	11.83	12.92
2 p. m.	10.12	7.94	7.52	7.37	9.11	10.10	11.56	13.58
4	10.39	7.94	7.40	7.19	8.92	9.98	10.91	13.66
7	10.21	7.74	7.28	7.14	8.76	9.78	11.02	13.41
9	9.75	7.46	7.51	6.98	8.72	9.64	10.81	13.34
11	9.01	7.14	7.07	6.70	8.50	8.91	10.78	12.79
Promedio	9.76	7.59	7.03	7.00	8.78	9.54	11.04	12.98

CORDOBA—TEMPERATURA

HORA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
	°	°	°	°	°	°	°	°	°	°	°	°	°
1 a. m.	19.62	18.86	16.92	12.82	8.86	5.65	5.52	7.29	10.50	12.74	15 87	18.52	12.76
2	18.96	18.18	16.65	12.28	8.33	5.53	5.38	6.97	10.02	12.31	15.27	17.84	12.31
3	18.52	17.68	16.16	11 77	7.98	5.06	4.88	6.67	9.34	11.66	14.74	17.05	11.79
4	18.44	17.51	16.04	11.58	7.47	4.70	4.65	6.45	8.72	11.37	14.49	16.54	11.50
5	18.05	17.20	15.64	11.49	6.85	4.42	4.61	5.86	8.57	11.19	13.91	16.27	11.17
6	19.53	17.61	15.32	11.39	6.59	4.27	4.22	6.33	8.94	11.85	15.32	18.25	11.64
7	21.60	19.41	16.74	12.52	7.37	4.63	4.63	7.20	10.31	13.93	17.53	21.77	13.14
8	23.79	21.61	19.51	14.55	10.00	6.07	6.34	9.59	12.75	16.45	19.97	24.33	15.41
9	25.35	23.63	21.88	17.04	13.50	8.53	10.63	13.45	15.02	18.61	22.12	26.04	17.98
10	27.00	25.12	23.17	19.23	16.56	11.06	14.00	16.83	16.69	20.29	23.42	27.56	20.08
11	28.22	26.43	24.32	20.57	18.70	12.89	16.10	18.86	17.86	21.66	24.57	28.82	21.58
12 m.	28.76	27.32	25.06	21.30	20.15	14.20	17.59	20.15	19.08	22.68	25.31	29.53	22.59
1 p. m.	29.26	27.55	25.68	21.71	20.92	14.56	18.37	20.84	19.69	23.44	25.72	29.67	23.20
2	29.55	28.16	25.88	21.97	21.43	15.05	18.79	21.09	19.92	23.87	25.80	29.91	23.45
3	29.66	28.50	26.13	21.81	20.96	14.88	18.70	20.76	19.83	23.94	25.18	30.38	23.39
4	29.27	28.04	25.94	21.43	20.05	14.07	17.94	20.30	19.69	23.49	24.80	30.02	22.92
5	28.43	27.44	25.04	20.12	18.19	12.46	16.07	18.70	18.62	22.31	24.26	29.47	21.76
6	26.99	25.82	23.71	18.18	15.45	10.24	13.33	15.95	16.95	20.80	23.11	28.32	19.90
7	25.25	23.99	21.53	16.35	13.70	8.60	10.76	12.87	14.61	18.65	21.36	26.19	17.82
8	23.59	22.43	20.07	15.25	12.71	7.85	9.21	11.02	13.50	17.00	19.93	24.19	16.40
9	22.60	21.46	19.20	14.73	11.54	7.13	8.26	9.63	12.67	15.39	18.60	21.97	15.27
10	21.73	20.67	18.52	14.13	10.73	6.73	7.28	8.89	12.12	15.06	18.05	20.81	14.56
11	20.85	19.69	17.91	13.53	10.07	6.56	7.25	7.98	11.40	14.14	17.38	19.99	13.90
12 m.	20.42	19.38	17.67	13.28	9.45	6.19	6.45	7.49	11.15	13.73	16.85	19.48	13.46
Promedio	23.98	22.65	20.61	16.21	13.23	8.81	10.46	12.50	14.08	17.36	20.15	23.87	16.99
Id. de 7 años	23.00	22.41	20.21	15.84	12.38	9.61	9.45	12.96	14.75	17.67	20.95	22.53	16.79
Diferencia	+0.98	+0.24	+0.40	+0.37	+0.85	—0.80	+1.01	—0.46	—0.67	—0.31	—0.80	+1.34	+0.20
Máxima	36.5	37.5	36.2	33.0	31.0	24.7	30.4	29.0	33.2	35.0	34.8	38.7	
Mínima													

CÓRDOBA—PRESION ATMOSFÉRICA

HORA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm	mm
1 a. m.	721.39	723.47	723.91	726.23	725.07	727.49	727.68	728.22	726-97	726.48	723.05	722.12	725.26
2	721.28	723.38	723.86	726.20	725.86	727.28	727.53	728.04	726.76	726.27	722.89	722.13	725.12
3	721.38	723.29	723.68	726.09	725.94	727.02	727.27	727.75	726.48	726.12	722.78	722.01	724.98
4	721.37	723.30	723.52	725.97	725.75	726.86	727.05	727.62	726.25	726.05	722.86	722.05	724.89
5	721.36	723.30	723.56	725.97	725.69	726.77	726.91	727.59	726.24	726.10	723.18	722.12	724.90
6	721.58	723.48	723.74	726.05	725.46	726.88	727.02	727.70	726.49	726.36	723.60	722.35	725.00
7	721.83	723.79	723.98	726.30	725.65	727.09	727.29	727.94	726.87	726.66	724.04	722.66	725.34
8	721.96	723.73	724.11	726.52	725.92	727.35	727.68	728.30	727.23	726.82	724.06	722.74	725.53
9	721.90	723.75	724.18	726.54	726.07	727.50	727.86	728.50	727.31	726.75	723.92	722.76	725.59
10	721.75	723.69	724.01	726.47	726.16	727.57	727.97	728.37	727.10	726.48	723.66	722.56	725.48
11	721.49	723.47	723.77	726.20	725.84	727.43	727.73	728.00	726.73	725.98	723.28	722.18	725.17
12 m.	721.21	723.22	723.47	725.72	725.27	727.00	727.14	727.43	726.18	725.43	722.92	721.88	724.74
1 p. m.	720.88	722.87	723.13	725.31	724.85	726.49	726.52	726.88	725.62	724.85	722.44	721.49	724.28
2	720.40	722.43	722.73	724.75	724.40	726.04	726.01	726.38	725.03	724.30	722.02	720.94	723.79
3	719.82	721.80	722.12	724.55	724.23	725.82	725.82	726.14	724.71	723.76	721.43	720.45	723.40
4	719.41	721.42	721.91	724.48	724.26	725.84	725.84	726.17	724.54	723.55	721.32	720.06	723.14
5	719.27	721.15	721.87	724.58	724.43	726.24	726.08	726.26	724.66	723.69	721.29	719.86	723.28
6	719.47	721.26	722.00	724.85	724.70	726.66	726.44	726.56	725.08	724.00	721.52	719.95	723.54
7	719.80	721.60	722.41	725.27	725.14	727.22	726.89	727.08	725.74	724.55	721.92	720.29	723.99
8	720.21	722.22	722.93	725.79	725.50	727.70	727.23	727.53	726.49	725.31	722.41	720.90	724.52
9	720.59	722.60	723.58	726.14	725.75	727.95	727.46	727.86	727.06	725.81	722.94	721.47	724.93
10	721.02	723.15	723.91	726.30	725.95	728.05	727.61	728.18	727.37	726.17	723.14	722.00	725.24
11	721.16	723.39	724.02	726.31	726.02	728.05	727.74	728.28	727.42	726.34	723.36	722.13	725.34
12 m.	721.27	723.46	724.16	726.31	725.98	727.89	727.71	728.24	727.30	726.28	723.32	722.97	725.33
Promedio	720.91	722.88	723.36	725.79	725.45	727.10	727.10	727.54	726.32	725.59	722.81	721.63	724.71
Máxima	726.13	631.04	731.78	734.33	733.59	735.93	739.25	735.94	735.58	731.98	733.29	729.16	
Mínima	712.34	714.14	714.63	715.23	716.28	717.73	717.38	715.78	716.97	714.58	710.98	710.01	

CÓRDOBA—HUMEDAD RELATIVA

HORA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
1 a. m.	801	813	836	802	754	771	677	530	608	697	748	662	725
2	840	834	852	805	772	760	661	552	619	705	769	682	738
3	869	866	877	820	811	814	742	560	669	775	807	750	780
4	848	854	875	839	828	818	745	616	697	776	809	764	789
5	890	890	886	828	847	848	742	614	670	775	836	755	798
6	810	878	894	835	840	830	777	588	665	779	781	705	782
7	738	776	853	782	791	802	725	523	646	680	674	567	713
8	651	703	746	696	695	740	632	434	564	603	583	484	628
9	582	615	657	610	588	646	469	340	496	506	508	424	537
10	531	562	598	525	491	542	384	267	463	473	482	382	475
11	494	512	554	484	431	500	339	246	434	440	462	360	438
12 m.	501	508	559	496	398	476	290	224	414	424	439	333	422
1 p. m.	526	543	553	510	431	505	283	229	389	390	415	347	427
2	486	496	530	465	381	442	271	228	384	372	433	349	403
3	447	442	497	459	393	442	272	217	389	348	437	309	388
4	460	440	484	468	423	462	288	216	377	356	440	318	394
5	483	479	522	504	474	536	346	240	414	389	449	319	430
6	523	515	579	592	568	637	420	289	461	425	474	338	485
7	604	609	685	688	660	742	561	396	592	509	542	401	582
8	678	675	747	747	698	755	619	483	622	570	590	463	637
9	749	737	790	746	763	785	611	498	606	619	642	539	674
10	767	746	809	770	755	788	644	514	600	623	654	575	687
11	785	781	825	770	732	762	631	513	599	650	673	602	694
12 m.	794	782	805	750	720	768	642	515	601	651	689	626	695
Promedio	660	669	709	666	635	674	532	410	548	564	597	502	597

CÓRDOBA—PRESION DEL VAPOR ATMOSFÉRICO

HORA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
1 a. m.	13.80	13.04	12.04	9.07	6.86	5.42	4.89	4.18	5.86	7.61	10.02	10.54	8.61
2	13.82	13.10	12.11	8.77	6.73	5.34	4.65	4.26	5.76	7.54	9.94	10.45	8.54
3	13.96	13.22	12.17	8.64	6.93	5.54	4.99	4.20	5.98	7.96	10.19	11.01	8.73
4	13.20	12.92	12.09	8.77	6.80	5.42	5.06	4.64	6.02	7.83	10.04	10.87	8.64
5	13.58	13.22	12.00	8.59	6.71	5.51	5.00	4.33	5.72	7.74	9.94	10.56	8.58
6	13.82	13.33	11.77	8.63	6.57	5.29	5.09	4.27	5.83	8.10	10.11	11.08	8.66
7	14.17	13.17	12.21	8.70	6.45	5.23	4.85	4.12	6.14	8.06	9.96	11.05	8.68
8	14.00	13.60	12.57	8.78	6 64	5.29	4.67	3.90	6.03	8.07	9.93	11.06	8.71
9	13.88	13.39	12.69	8.93	6.96	5.47	4.72	3.94	5.92	7.84	9.78	10.64	8.68
10	14.01	13.31	12.36	8.53	6.20	5.42	4.70	3.86	5.97	8.13	9.98	10.39	8.63
11	14.18	13.02	12.15	8.44	7.00	5.54	4.79	4.00	5.97	8.17	10.03	10.37	8.64
12 m.	14.46	13.64	12.68	9.09	7.05	5.66	4.67	4.00	6.04	8.38	10.01	9.90	8.80
1 p. m.	15.56	14.69	13.03	9.64	7.99	6.18	4.87	4.16	5.94	8.02	9.61	9.85	9.13
2	14.54	13.82	12.61	8.91	7.33	5.53	4.74	4.23	6.00	7.98	10.02	10.14	8.82
3	13.43	12.55	11.99	8.72	7.33	5.43	4.73	3.99	5.96	7.42	9.59	9.32	8.37
4	13.37	12.14	11.53	8.58	7.40	5.44	4.77	3.82	5.80	7.47	9.38	9.34	8.25
5	13.42	12.43	11.87	8.71	7.49	5.81	5.04	3.86	5.96	7.50	9.34	9.34	8.39
6	13.42	12.47	12.51	9 21	7.59	6.01	5.09	4.00	6.17	7.54	9.31	9.28	8.55
7	14.22	13.39	12.95	9.66	7.81	6.30	5.66	4.55	7.14	7.98	9.67	9.84	9.10
8	14.65	13.61	13.18	9.84	7.84	6.12	5.64	4.83	7.06	8.12	9.92	10.11	9.24
9	15.28	14.09	13.06	9.51	7.94	6.06	5.24	4.55	6.47	8.13	10.08	10.46	9.24
10	14.82	13.61	12.81	9.46	7.51	5.92	5.23	4.48	6.19	7.92	9.97	10.45	9.03
11	14.48	13.46	12.56	9.11	7.07	5.68	5.03	4.22	5.92	7.81	9.82	10.44	8.80
12 m.	14.28	13.29	12.42	8.74	6.73	5.57	4.84	4.08	5.94	7.59	9.77	10.52	8.65
Promedio	14.10	13.27	12.38	8.96	7.15	5.63	4.96	4.19	6.07	7.87	9.85	10.29	8.73

TEMPERATURA DEL SUELO

MES	Superficie	m 0,10	m 0.50	m 1,20	m 2.70	m 3.75
	o	o	o	o		
Enero	25.11	—	22.03	21.41	20.53	19.13
Febrero	23.51	—	21.69	21.77	21.12	19.74
Marzo	20.78	—	20.95	21.71	21.30	20.44
Abril	15.57	—	17.85	20.13	20.77	20.50
Mayo	12.24	—	15.06	18.05	19.00	20.26
Junio	8.19	—	12.12	15.92	16.78	19.62
Julio	9.03	10.47	11.39	14.14	15.57	19.79
Agosto	11.76	11.75	12.71	14.37	15.09	19.01
Setiembre	14.04	13.55	14.29	15.36	15.74	18.61
Octubre	17.57	14.98	14.82	15.29	16.01	18.30
Noviembre	21.11	18.57	18.20	17.54	17.16	17.93
Diciembre	25.74	21.93	21.30	19.83	18.04	18.46

CÓRDOBA—DURACION Y VELOCIDAD DEL VIENTO EN EL AÑO 1886

MES	N		N E		E		S E		S		S W		W		N W		Calma	Total Kil.
	Hora	Kil.	Hora	Kil.	Hora	Kil.	Hora	Kil.	Hora	Kil.	Hora	Kil.	Hora	Kil.	H'ra	Kil.		
Enero.....	98	1657	174	2209	82	806	167	1391	144	1724	10	48	25	201	29	357	15	8393
Febrero.....	61	810	225	2847	112	998	95	688	78	725	16	220	7	60	13	139	65	6487
Marzo	48	727	200	2745	168	1625	206	1876	28	532	4	21	3	21	8	102	79	7649
Abril.....	88	1034	192	2086	146	1292	192	2249	62	773	7	139	3	55	1	14	29	7642
Mayo.....	82	1313	189	2045	81	549	145	1187	143	1732	0	0	0	0	1	27	103	6853
Junio.....	14	198	179	1637	34	311	177	1287	264	2357	13	37	0	0	0	0	39	5827
Julio.....	121	1471	121	1262	104	1022	66	653	168	1994	26	348	13	164	47	475	78	3980
Agosto.....	165	2592	208	2474	50	642	15	166	169	2201	45	518	2	40	51	869	39	9502
Setiembre...	82	1325	99	1280	98	1034	226	3406	144	2885	0	0	0	0	8	182	63	10112
Octubre.....	108	2167	302	4135	64	618	116	1012	78	1062	10	135	2	42	21	193	43	9364
Noviembre..	86	1689	191	2719	71	749	187	1799	95	1470	26	331	28	301	27	311	9	9369
Diciembre...	136	2081	202	2513	88	829	146	1758	116	1884	15	183	24	176	6	123	11	9547
Suma...	1089	17064	2282	27952	1098	10475	1738	17472	1489	19339	172	1980	107	1060	512	2792	573	98134
Veloc. media.		15.7		12.2		9.5		10.5		13.0		11.5		9.9		13.2		11.2

EVAPORACION

M E S	Á la intemperie	Á la sombra	Sin observ.
Enero	203.3	142.6	1 dia
Febrero	200.4	117.5	1 »
Marzo	169.7	107.7	3 »
Abril	131.4	93.3	1 »
Mayo	178.8	75.7	1 »
Junio	92.7	46.6	0
Julio	129.3	83.7	0
Agosto	209.5	137.7	0
Setiembre	200.7	126.7	2 »
Octubre	197.1	98.2	2 »
Noviembre	213.5	109.0	1 »
Diciembre	306.3	167.5	2 »
Total	2232.7	1336.2	14

RESPLANDOR SOLAR

M E S	Número de horas de sol registrada	Número de horas en que el sol está sobre el horizonte	o/o
Enero	—	—	—
Febrero	138 *	366	—
Marzo	233	377	62
Abril	172	336	61
Mayo	233	322	72
Junio	150	300	50
Julio	213	315	68
Agosto	270	336	80
Setiembre	191	353	54
Octubre	286	394	73
Noviembre	252	407	62
Diciembre	335	434	77

* El registro principió el dia 15.

OZONO

MES	Pron. mensual	MÁXIMA	MÍNIMA
Marzo	4.6	6	3
Abril	4.6	6	3
Mayo	5.4	9	2
Junio	6.2	9	3
Julio	6.1	9	4
Agosto	5.2	8	4
Setiembre	5.1	7	2
Octubre	4.9	7	3
Noviembre	5.0	7	4
Diciembre	4.6	7	4

AGUA CAIDA EN CÓRDOBA

MES		Diferencia del promedio de los 13 años anteriores.
Enero	117.8	—6.2
Febrero	36.6	—61.5
Marzo	66.7	—33.7
Abril	3.8	—30.8
Mayo	61.4	×52.5
Junio	0.2	—5.8
Julio	0	—2.5
Agosto	0	—10.8
Setiembre	33.9	×5.4
Octubre	51.3	—11.7
Noviembre	94.0	—20.8
Diciembre	35.9	—74.6
Total	501.6	—200.5

MAXIMAS DEL TERMÓMETRO SOLAR

MES	TEMP.	MES	TEMP.
	°		
Enero	70.6	Julio	53.6
Febrero	70.0	Agosto	55.2
Marzo	67.0	Setiembre	60.3
Abril	60.3	Octubre	68.4
Mayo	55.8	Noviembre	72.0
Junio	49.9	Diciembre	71.6

Las medidas de la llúvia dadas en el penúltimo cuadro resultan del pluviómetro colocado $1^{m}7$ arriba del suelo. El que está sobre la azotea de la Oficina, unos cuatro metros mas alto, ha registrado 12 milímetros ménos.

Como V. E. verá el año ha sido escepcionalmente seco aquí, no habiendo alcanzado la lluvia á tres cuartos del promedio anual, proporcionado por las observaciones de los 15 años pasados. En las provincias del Norte el agua caida durante el año ha aumentado considerablemente sobre los años inmediatamente anteriores, debido á los fuertes aguaceros de los meses de Enero y Febrero, pero en los demas meses las medidas dan generalmente menos que en los meses correspondientes á otros años. En todo el litoral las cantidades registradas fueron cerca de 20 °/o menos que el promedio anual, y en la Provincia de Buenos Aires la lluvia fué casi igual á lo normal.

La publicacion del tomo quinto de los Anales de la oficina han sufrido una série inesperada de demoras que seria demasiado larga para enumerar aquí—siendo la última la falta de papel adecuado para las tapas—de manera que no ha sido posible acabar con la encuadernacion hasta hace pocos dias; pero casi todas las interrupciones han sido de tal carácter que serian muy difícil que se repitiesen en lo futuro. Mientras que la publicacton de este volúmen estaba suspendida, las fuerzas de la Oficina y la prensa han sido dedicadas á la preparacion del tomo que seguiria. Así actualmente la impresion de este ha llegado á la pájina 218; los resultados que faltan

para la conclusion, ya están reducidos, ordenados y listos para entregarse á la prensa, y espero poner en manos de V. E. antes del fin del año la sesta publicacion de esta institucion. Ya tenemos materia elaborada que alcanzará para cinco ó seis volúmenes más, los que serán entregados al público tan pronto como los recursos de la Oficina lo permitan.

En este año se ha pintado el edificio por fuera y dentro, puesto cielo-rasos en las oficinas y habitaciones principales, y terminado las obras de carpinteria, de modo que una vez concluida la construccion de las habitaciones para el portero, piezas para depósitos etc, el edificio quedará enteramente terminado, dando un nuevo testimonio de la liberalidad é interés del Exmo. Gobierno Nacional en pró de la ciencia.

El fenómeno meteorológico mas especial y extraordinario del año ha sido las fuertes nevadas y heladas de los dias 19, 20 y 21 de Setiembre, las que causaron tantos perjuicios á la ganaderia y agricultura casi en toda la estension de la República, y especialmente en esta provincia donde los campos quedaron sembrados con millares de animales muertos. Aunque la Oficina carece de Estaciones convenientemente distribuidas, especialmente en las cordilleras, sus faldas é inmediaciones, para proporcionar datos suficientes para un estudio detallado de la marcha de esta ola de frio, desde su orígen, en las cordilleras, hasta el Atlántico, de las observaciones á nuestro alcance podemos deducir algunos hechos que pueden ser útiles en lo venidero.

De las anotaciones y observaciones hechas por el Sr. Lallemaut en Paramillo de Uspallata, sabemos que la tempestad comenzó en las Cordilleras en la noche del 16, con viento del SW. El 17 hubo en ese punto una neblina espesa, garúa y nieve fina, todo el dia; la temperatura bajó á 7°o, quedando el viento del E. siguió nevando en los dias 18, 19 y 20, cayendo la fuerte nevada la noche del 19 al 20, en que la temperatura bajó á 10°4. Durante estos dias el viento estuvo cambiando constantemente, soplando con fuerza de cada rumbo del cuadrante. En las Cordilleras mas elevadas la temperatura continuó con gran fuerza hasta el 22. Asi no me cabe duda que el trastorno atmosférico tuvo su orígen y centro cerca de esta region, y quedó estacionado allí hasta la noche del 18 al 19, entre límites comparativamente

circunscritos. Despues se estendió en los Andes pero mas hácia el Sud, y al dia siguiente la ola de frio se desencadenó sobre el interior, atravesando la República en direccion NNE. y NE. acompañada con llúvias y garúas hasta cerca de los 28° de latitud y con nevadas en las faldas del Sur de los Andes, y las regiones de las sierras del interior, estendiéndose en zonas muy irregulares sobre los campos inmediatos ó intermedios, cayendo la mas fuerte en la zona meridional que pasa por Villa Mercedes y Rio IV, donde la nieve alcanzó 25 centímetros de profundidad. El efecto mas fuerte fué sentido en Viedma y Bahia Blanca en la mañana del 19, en Córdoba á las 5 a. m. del 21, en Buenos Aires y el litoral hasta Corrientes, en Santiago del Estero, Catamarca, Tucuman y Salta en la noche del 22 al 23. Abrigué la esperanza de determinar las líneas isobaras é isotermas para la region dominada por este fenómeno, pero despues de ocupar bastante tiempo en el estudio, tuve que abandonarlo porque las líneas habrian quedado tan incompletas por falta de observaciones en los puntos mas importantes, que no habria sido posible llegar á mas resultados que los ya dados. Aun con los puntos de observacion que ya tenemos, si las observaciones pudiesen haber sido comunicadas telegráficamente al momento de hacerlas, no habria dificultad en presagiar la venida de este frio tan destructivo, de manera que una porcion considerable de la República habria sido prevenida á tiempo para tomar las precauciones necesarias. Con los progresos rápidos del pais y la marcha de la civilizacion hácia las regiones despobladas, es fácil de preveer, que no está lejano el dia en que los puntos mas apartados de la República estarán unidos por líneas telegráficas, y en que se podrá prevenir el dia y aun la hora de la llegada de esa clase de fenómenos. Entre tanto es nuestro deber adelantar en lo posible el conocimiento de las leyes meteorológicas, y para esto necesitamos la cooperacion de los aficionados á este ramo de la ciencia—para hacer las observaciones—pues hemos visto que los registros obtenidos de los observadores que no tienen interés propio en los fines de la Oficina, son peores que nada, conduciendo á resultados erróneos despues del gasto de fuerzas y fondos en las reducciones.

La biblioteca de la Oficina ha sido aumentada próximamente con 100 publicaciones, recibidas de instituciones científicas estranjeras

y argentinas. Nuestra lista de distribucion contiene 360 nombres de sociedades científicas y personas interesadas en la meteorología, sin incluir los ejemplares puestos á la disposicion de V. E. y el Exmo. Gobierno.

La Oficina ha sufrido una pérdida sensible con la muerte de uno de sus mas desinteresados é inteligentes colaboradores, D. Eduardo Fitz-Simon, de Corrientes. Él comenzó las observaciones pocos meses despues de la creacion de esta institucion y siguió practicándolas con gran afan y celo, animado por su interés en la causa de la ciencia y por el deseo de contribuir al conocimiento de la meteorología de su pais adoptivo, hasta pocos dias antes de fallecer.

Los resultados de los primeros ocho años de sus observaciones se publicáron en el tomo II de los Anales de esta Oficina. Así se deben á él los primeros conocimientos sobre el clima del litoral.

Cumplo gustoso con el deber de espresar aquí, otra vez, las manifestaciones de gratitud y obligacion que la Oficina Meteorológica y la Nacion tienen para con nuestros colaboradores, quienes contribuyen eficazmente con su abnegacion y paciencia al adelanto de esta Oficina. Tambien séame permitido agregar aquí mi reconocimiento personal á los asociados conmigo por la ayuda en los trabajos de la Oficina.

Con la esperanza de que mis esfuerzos sinceros, hayan merecido la aprobacion de V. E. tengo el honor de saludarle con mi mas alta consideracion.

Dios guarde á V. E.

Gualterio G. Davis.

OFICINA DE DEPÓSITO

Y

REPARTO DE PUBLICACIONES

Oficina de Depósito y Reparto de Publicaciones.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1887.

Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Filemon Posse.

La necesidad de dar la mayor circulacion posible á los documentos oficiales, determinaron al Exmo. Gobierno Nacional á crear la Oficina á mi cargo, segun el decreto de 5 de Noviembre de 1884, por el cual se establecia que las publicaciones de ese carácter existentes en la Biblioteca Nacional, dependiente entónces del Consejo de Educacion, pasaran á la nueva Oficina para ser distribuidos en el estranjero, en la forma reglamentada mas tarde por los superiores decretos de 25 y 26 de Julio de 1885.

Al efecto espresado, se recibieron del Consejo Nacional de Educacion 47,729 volúmenes que tenia allí depositados el Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública y que sirvieron de plantel á la Oficina de Depósito y Reparto de Publicaciones.

Poco despues de instalada la Oficina y á pesar de estar ocupado el personal en ordenar y catalogar los volúmenes y en organizar su

marcha y administracion fué satisfactorio al infrascrito poder anunciar á ese Ministerio, en la primera estadística mensual que á él elevaba, el 3 de Marzo de 1885, la distribucion de 5,110 volúmenes y una existencia de 55,789, ó sea un aumento sobre la anterior de 8,060 volúmenes á mas de los 5,110 salidos.

Este lisonjero resultado, obtenido en un período de que la organizacion absorvia por entero nuestras tareas, facilitó inmediatamente el establecimiento del canje con otros departamentos del país, y, nos puso en actitud de promoverlo, tambien en condiciones ventajosas con el estranjero.

Desde esa fecha, en que la Oficina se iniciaba recien á la marcha independiente, ha ido adquiriendo dia á dia mayor desarrollo, pudiendo decirse con verdad, que fué acertada la prevision del Gobierno al determinar su creacion, por la utilidad que ella está llamada á prestarle al pais y por la que ya le tiene prestada en el corto tiempo de su existencia.

Hoy que ha llegado la oportunidad de presentar á V. E. esta memoria, he querido recordar los antecedentes de su fundacion y los primeros resultados alcanzados, para que V. E. comparando los datos que arroja el cuadro adjunto pueda apreciar por si mismo la realidad del progreso en que ella está y cerciorarse de que responde á los altos propósitos que el Gobierno tuvo en cuenta para crearla.

El estado que acompaño á V. E. reasume el movimiento de la Oficina durante el año 1886, comprendiendo á la vez, el primer semestre del corriente año, y está formado con los datos que contienen las estadísticas que mensualmente elevo á ese Ministerio, en cumplimiento del art. 5º del Reglamento de la Oficina, que es, como V. E. sabe, escrupulosamente observado.

En el estado correspondiente á 1886, los meses de Enero á Agosto están englobados porque no fué hecha la estadística particularmente para cada uno de ellos. V. E. conoce la causa, porque en oportunidad la participé, y aquí paso á repetirla: la Oficina se trasladó á un nuevo local y hubo de procederse á su reorganizacion, y si bien no se desatendió su despacho, hubo no obstante, que esperar á que todo estuviera en órden para poder llevar un estado del movimiento con toda exactitud y con todos los pormenores indispensables.

Los datos que se consignan especialmente en el mencionado cuadro, corresponden, pues, á los siete meses en que fué preciso verificar todas las operaciones de la Oficina en ese período, para contar con seguridad sobre los mismos.

Como lo verá V. E. por el cuadro adjunto, la Oficina ha remitido en el año pasado 94,093 volúmenes, de los cuales 86,569 son oficiales correspondiendo el resto, en las cantidades que el mismo estado indica, á los entrados por canje y compra.

La Oficina ha puesto en circulacion dentro y fuera del país 41,551 volúmenes el año 86, y 26,028 el primer semestre del corriente, lo que hace un total de 67,579 volúmenes salidos—habiendo sido remitidos al exterior en el mismo tiempo, 7,060 ejemplares;—4,668 el año anterior y 2,392 en el presente.

De estas salidas, la mayor parte debe imputarse á obras oficiales, como ser: el Rejistro Nacional, las Memorias de algunos Ministerios, los Mensajes del Poder Ejecutivo, los diarios de Sesiones del Congreso, nuestros Códigos y Leyes vijentes, cuya especificacion no he determinado intencionalmente en el estado á que me refiero por facilitar su exámen, y porque se hace en la estadística mensual que se eleva á V. E.

Las cifras apuntadas acusan un movimiento bastante considerable, para una Oficina de tan moderna creacion, como la que dirijo, y, abrigo la esperanza de que ellas serán bastante elocuentes tambien para demostrar que se van cumpliendo las miras que tuvo el Superior Gobierno al instalarla.

Las obras que circulan en el Exterior, referentes á la Administracion y Lejislacion de la República, han empazado ya á dar sus frutos y á despertar interés en aquellos que habian descuidado seguir la marcha progresista de nuestras instituciones en general. Es, en efecto, frecuente, Exmo. Señor, el recibo en esta Oficina de notas de ramas importantes de la administracion pública de otros países, solicitando la remision de Memorias de los Ministerios ó Informes de nuestras reparticiones Públicas.

Esto demuestra dos cosas alhagüeñas: una es, que la existencia y objeto de la Oficina son conocidos en el entranjero; otra, que allí se interesan cada vez mas por el conocimiento de la organizacion de la República, por sus adelantos, y por su marcha en general.

La difusion de las obras en el interior de la Nacion ha adquirido igualmente una notable importancia, alcanzando el número de las distribuidas á 36,883 en el año pasado, y á 23,636 en el primer semestre del presente; sumas que se descomponen entre la Capital, Provincias y Territorios Nacionales, en la forma que el cuadro indica.

V. E. tiene mejor que nadie conocimiento de los beneficios que han ido á prestar esas publicaciones á infinitas Bibliotecas y Corporaciones científicas y literarias, ó á simples particulares, cuando con plausible celo, ha acordado la entrega de las obras que diariamente se piden á ese Ministerio por medio de numerosas solicitudes.

Es tambien interpretando la patriótica intencion de V. E. al acceder á esos pedidos de obras que son de manifiesta utilidad y de dificil adquisicion por otro conducto que no sea esta Oficina, que he puesto particular cuidado en el buen acondicionamiento y en la pronta y segura remision de ellas á su destino.

Tanto en el Interior como en el Exterior, la Oficina llena pues, debidamente sus fines, segun resulta de los datos que dejo consignados sobre sus operaciones y las llenará de una manera mas completa, cuando cuente con todos los elementos que la Ley de su organizacion le acuerda.

En cuanto al reparto, se atiende especialmente á lo que se refiere el artículo 8º del Reglamento.

La distribucion del periódico «El Monitor» que está á su cargo, sigue haciéndose regularmente. Quincenalmente se distribuyen en esta Capital y se remiten al Interior y Exterior mas de mil quinientos ejemplares debidamente franqueados. Tambien está encargada de la distribucion del «Boletin del Departamento Nacional de Higiene.»

Respecto de la distribucion que por intermedio de la Oficina se hace de los «Anales Meteorológicos» del Observatorio Nacional de Córdoba, es atendida tambien con la debida regularidad, remitiéndose á su destino tan pronto como llegan.

Otro de los fines primordiales al procederse á la creacion de esta Oficina, fué el establecimiento del canje internacional de las publicaciones oficiales.

Ya desde la administracion del Sr. Sarmiento se habia reconocido la indispensable utilidad del canje internacional expidiéndose en tal

virtud, por el Departamento de Instruccion Pública, el decreto de 2 de Mayo de 1870 en el que se disponia la remision de dos ejemplares de todas las obras que se publicasen en el país á los Gobiernos que aceptasen el cambio, remitiendo las suyas.

Con tales antecedentes, no podia pasar desapercibido por el que suscribe, la conveniencia de un intercambio de publicaciones oficiales con las naciones amigas, y por eso, apenas recibido de la Oficina, con cuya Direccion acabo de ser honrado, me preocupé de que fuera incorporado á sus funciones la del servicio del canje internacional de publicaciones, completamente descuidada hasta entónces.

A ese fin, en la nota del 3 de Marzo de 1885, en que daba cuenta de la organizacion de la Oficina que acababa de confiárseme, me permití indicar la conveniencia de remitir al «Instituto Smithsoniano de Washington», encargado de la distribucion y canje de las publicaciones oficiales de aquel país, algunos de los de igual carácter del nuestro, en mérito de haberlo solicitado tan pronto como tuvo noticia de la creacion de esta Oficina, haciéndome notar ese Instituto, que habia remitido en diversas ocasiones á esta República diez cajones de libros, sin obtener retribucion alguna.

Para corresponder á los pedidos de esa naturaleza y á otros que con anterioridad se habian hecho de obras oficiales no existentes en el Depósito á mi cargo, solicité se obligara á las reparticiones nacionales á remitir á él un número determinado de todas las publicaciones costeadas por el Tesoro Nacional.

Para el solo objeto que V. E. vea, que ese Ministerio reconoció inmediatamente, no solo la utilidad del canje propuesto, sinó tambien la imprescindible necesidad de que las Oficinas nacionales contribuyeran con una parte de las obras que por su intermedio se publicaran, para atender ese canje, es que trascribo la resolucion recaida en dicha nota, que dice asi: «Marzo 17 de 1885—Contéstese al Jefe de la Oficina de Depósito y Reparto de Publicaciones que el Ministerio ha visto complacido la buena organizacion que ha dado á esa Oficina; que se le autoriza á adoptar todas las medidas que juzgue convenientes á fin de obtener que las diversas reparticiones nacionales remitan á aquella Oficina un número determinado de ejemplares de las publicaciones que hagan para poder atender el canje y frecuentes pedidos motivados por necesidades del servicio público; que se

le autoriza igualmente para remitir al «Instituto Smithsoniano», de Washington, una coleccion empastada de las obras de que dispone la Oficina como canje de lo que remite dicho Instituto.— Publíquese la precedente nota conjuntamente con esta resolucion, comuníquese á quienes corresponda y archívese. — E. WILDE—(Memoria de 1885, pág. 1188-89).

Pocos meses despues, reconociendo ese Ministerio la sentida necesidad de atender de una manera mas especial al intercambio de nuestras publicaciones con el Exterior, recababa del P. E. los decretos del 25 y 26 de Julio de 1885 que venían á agregar á esta Oficina una nueva seccion: la del canje internacional de publicaciones, relaciones internacionales idénticas á las que sostienen los departamentos de Instruccion Pública de otros paises.

A fin de que este servicio pudiera ser bien atendido, el primero de esos decretos imponia á todas las Oficinas de la Nacion la obligacion de remitir á ésta, por lo ménos, el 20 o|o de las publicaciones que hagan ó reciban por cuenta del Tesoro Nacional.

Los antecedentes que dejo espuestos, prueban evidentemente que desde que se inició esta Oficina en sus funciones, el establecimiento del canje fué reputado de esencial importancia por mi parte, mereciendo de ese Ministerio la mas favorable acojida, y la mas decidida proteccion, como lo atestiguan las disposiciones del art. 3° del decreto citado.

Pero es sensible que las buenas disposiciones del Ministerio de V. E. y la decidida voluntad de esta Oficina para cooperar á los propósitos laudables que ellas perseguian, no hayan alcanzado todo el éxito que tenian derecho á esperar, por la falta de observancia á lo dispuesto en el art. 3° .

Es tanto mas lamentable porque son las oficinas nacionales precisamente, las que privando á este Departamento del recurso que la ley le señaló para la atencion del canje, viene á perjudicarlo directamente.

Esa falta es de tanta trascendencia, cuanto que se hacen muchas publicaciones útiles al país en el estranjero y de propaganda provechosa para sus intereses.

Raras, muy raras son las oficinas nacionales que se acuerdan de cumplir con el artículo referido de la ley de 25 de Julio, y no he

podido ménos de lamentar esa omision que ha venido á hacer difícil el canje y á obstaculizar su desarrollo.

Este es el inconveniente á que aludí al empezar esta Memoria. Y es esa, evidentemente la causa, Exmo. Sr., de que la oficina no pueda presentar en su movimiento una entrada mayor de 1,536 obras provenientes del canje.

No puede en realidad exijirse que los gobiernos ó sus dependencias tengan la atencion de remitir obras á esta oficina, cuando no se les retribuyen por no existir disponibles.

Es indudable que siempre estaria este Depósito en condiciones de remitir obras de relativa importancia para su objeto, y otras incompletas; pero seria un descrédito para la oficina hacer remesas en esas condiciones.

Por lo espuesto verá V. E. que el servicio de canje internacional tiene que hacerse forzosamente en pequeña escala, hasta el dia en que, observándose por las reparticiones nacionales lo dispuesto en el artículo 3° del decreto de 25 de Julio ya citado, se incorporen á esta oficina los elementos que él ha querido proporcionarle para ese efecto.

Entonces se podrán tener colecciones mas numerosas y mas completas de las publicaciones oficiales, que permitirán por una prudente distribucion, hacer reproductivos los gastos que se hagan con motivo de su envio al Exterior.

Para hacer mas palpable á V. E. la verdad de mi aserto, citaré el caso mas reciente entre los muchos que se han presentado, de no haberse podido atender los pedidos del Exterior. La Prefectura del Sena, solicitó la remision de las Memorias de uno de los Ministerios Nacionales correspondientes á los años 1885 y 86, en Julio pasado, prometiendo enviar en canje, otras obras de la oficina á su cargo. Como esas Memorias no existian en este Depósito, no fué posible verificar la remision solicitada, quedando por tal circunstancia aplazado el canje propuesto por la Prefectura del Sena.

Como muchos son los casos en que ha sucedido idéntica cosa, mucho tambien se ha perdido de utilizable al espresado intercambio, por mas que se haya dado en todos ellos las contestaciones y esplicaciones que impone la cortesia. Sin embargo, no es posible di-

simularse que en estos casos la mera galantería no alcanza á producir los mismos resultados que el envio de lo que se solicita.

Privada, pues, la oficina de la mayor porcion de las obras que la ley de su creacion le asignó para el canje, ha tenido que atenderlo con las pocas que ha recibido, procurando satisfacer los pedidos que se le dirijian siempre que le ha sido posible.

Durante el tiempo que cuenta de existencia la Oficina ha mantenido correspondencia con las siguientes corporaciones y publicistas: Academia de la Historia, de Madrid — M. Antoine d' abbatie de l'institud, miembre de la societé geographie de Paris — Anales de la Sociedad Imperial de Naturalistas de Moscou — Anales del Ateneo Uruguayo, de Montevideo — Alejandro Magarinos Cervantes, Montevideo — Adolfo Vaillant, id. — Ateneo de Bogotá — Academia Ecuatoriana de Quito — Id. Colombiana de Bogotá — Id. Venezolana de Caracas — Arístides Rojas, publicista Venezolano—Caracas — Boletin de la Academia de Ciencias, Córdoba — Benjamin Vicuña Makena, publicista de Chile — Boletin de la Societé Academique Hispano-Portugaise de Francia — Id. de la Sociedad Imperial de Geografia de San Peterburgo — Id. de la Sociedad de Geografia de Madrid — Id. de la Sociedad Khidwide de Geographie del Cairo, Egipto — Boletin of the American Geographica Society, New-York — Biblioteca Nacional de la República del Uruguay, Montevideo — Biblioteca Nacional de Chile — Id. del Perú — Ecuador — Colombia — Venezuela — Méjico — Santo Domingo — San Salvador — Guatemala — San José de Costa Rica y Honduras—Clémedes Blanco, publicista de Bolivia, Cochabamba — Cárlos Fernandez Shaw, Secretario del Ateneo de Madrid — Club Alpino Italiano, Turino — Club Africano, Nápoles — Diego Barros Arana, publicista, Santiago de Chile — E. Da Bois Reymond, Secretario perpétuo de la Academia de Ciencias de Berlin — M. Emut Renau, Academia Francesa, Paris — «El Cosmos» de Turin — Educatore Italiano, Milan — Eliseo Guillon, publicista, Santo Domingo — Federico Proaño, publicista, San Salvador — Francisco Ochavino de Almeida Rosa, publicista, Rio de Janeiro — M. Ferdinando de Lesseps, miembre del Institut, Paris — Guzman Blanco, corresponsal de la Academia Española en Carácas — Gaspar del Rio, Santiago de Chile — M. P. Gill, Banquero, Paris — Vicente Herrera, ex-Presidente de la Repú-

blica de Costa Rica — Ignacio Al'amirano, publicista, Méjico — Exmo. Sr. D. José de Echegaray, Presidente del Ateneo, Madrid — Joaquin Rodriguez Barros, Santiago de Chile — Jorge Issacs, Bogotá — José Maria Torres Caicedo, Paris — José Rosendo Gutierrez, Sucre, Bolivia — José V. Lastarria, Santiago de Chile — José Maria Samper, Bogotá — José A. Calcaño, Venezuela, Carácas — José A. Mateos, Méjico — Luis Alurralde, Santiago de Chile — «L'Exploratore», Milan — «Le Globe», Ginebra — M. A. Caro, publicista, Bogotá — Manuel Tamayo y Barro, Secretario perpétuo de la Real Academia Española, Madrid — M. Menendez Pelayo, Madrid — Marques de Rojas, Paris — M. V. A. Malthe-Brun, Secretario general honorario de la Sociedad de Geografia, Paris — Publications of Misouvi, historie society, San Luis, Estados Unidos — Redactor de el «Cosmos», Paris — Ricardo Palma, Lima — Rafael Pombo, Bogotá, Colombia— Ramon de la Plaza, Carácas — Rosendo Montes Barreto, miembro del Instituto Histórico del Brasil, Rio Janeiro — Rafael Zaldivar, publicista, San Salvador — Santiago Perez, publicista, Bogotá — Serjes Arboleda, publicista, Bogotá—Santiago Perez Junqueira, Madrid — Societé de Geographie Paris—Anales de la Sociedad de Geografia de Méjico—Sociedad de Geografia Comercial, Burdeos—Smithsonian Institution, Washington, Estados Unidos—S. Alvarado, publicista, juJui —Sixto Grendoli, Rioja—Verhamllungen der Gesellechaft fur Erdkunde, Berlin, Alemania—Victor Arana, Sucre, Bolivia—Instituto de Ingenieros Civiles de Londres — Concejo Municipal de Potosí —Departamento de Inmigracion y Agricultura de Montevideo — Doctor A. du Fief, miembro del Ateneo Real de Bruselas—Dr. E. Roussoau, catedrático de la Escuela Politécnica, Bruselas—Id. A. de Wilde, de la escuela politécnica de id.— Id. Eugenio Buisset id. id. id.—Id. Cárlos Bulo, Intendente de Bruselas—Cárlos Warmant, bibliófilo del Senado Belga— E. Frere Orban, publicista, Diputado, Bruselas— Julio Vera id. id.— Pablo Janzen id. id. —E. Vander Elst, de la Universidad libre de Bruselas—E. Huberti, escuela politécnica, militar, Bruselas—H. Vitmeur, ingeniero inspector del Gobierno, Bruselas—Leon Venderkindere, de la Universidad libre de Bruselas—Luis Alvin, de la escuela politéctica, Bruselas—H. de Werel, intendente de Amberes—G. Wecher, publicista, Diputado, Bruselas—E. de Mot, Diputado, Bruselas—A. Allard, diputado, Bruselas—Comendador, Edmundo D'Amicis, Milan —Depósito de la Guerra, Madrid.

En el interior de la República esta Oficina ha estado tambien en relaciones de canjes con varios gobiernos y asociaciones literarias.

Las obras que proceden del canje son remitidas á la Biblioteca Nacional, segun lo dispuesto últimamente por ese Ministerio.

Por lo que dejo espuesto relativo al inter-cambio de nuestras publicaciones, es de desear, Exmo. Señor que las causas que dificultan las funciones que atañen á la seccion de este departamento, de que vengo tratando, desaparezcan cuanto antes, á fin de que los beneficios que el pais recoja, sean tan ámplios como puedan serlo.

Terminaré así la segunda parte de este informe y en la cual he sido algo estenso, obligado por el asunto mismo; como por la consideracion de los resultados obtenidos y las deficiencias que era de mi deber denunciar.

La contabilidad de la Oficina se lleva con toda regularidad, y los diversos libros que sirven para controlar su movimiento, están al dia.

Cada una de las obras que existen en este Depósito y cada uno de los volúmenes de que estas se componen, tienen su cuenta especial en el libro de «Cuentas Corrientes» que se lleva con arreglo á lo prescripto por el art. 20 del Reglamento.

El movimiento de las obras que se reciben ó salen es minuciosamente anotado como á V. E. le consta por la estadística que se eleva mensualmente á ese Ministerio, en que figuran las entradas numéricamente detalladas y clasificadas por la procedencia de las obras: canje nacional, estranjero, compra, donaciones y oficiales; lo mismo que por los idiomas en que las obras están escritas. Agrego un formulario de dicha planilla.

Las salidas están detalladas tambien por los destinos á que se remiten: Capital, Interior, Exterior y Territorios Nacionales; por los idiomas en que han sido hechas; por los autores de ellas y finalmente por el carácter oficial ó nó de las publicaciones.

El Archivo está debidamente organizado.

La correspondencia que con motivo del canje se sostiene, se atiende regularmente tambien; contestándose inmediatamente todas las comunicaciones que se reciben.

Finalmente, las expediciones de libros, se hacen acondicionando á estos perfectamente y valiéndose de los conductos mas seguros para su trasporte.

Antes de cerrar este informe, creo que cabe en él recordar que la creacion de esta Oficina fué saludada con aplauso unánime. por la prensa de la República en jeneral y por muchos diarios del estranjero; en especial, los de las Repúblicas Sud-americanas, que manifestaron sin reserva sus felicitaciones; y debo mencionar entre estos últimos á «La Opinion Nacional» de Caracas, y á «La Nacion» de Bogotá, que al tener conocimiento de los propósitos de esta Oficina por la circular que dirijí con el asentimiento de V. E. iniciando el canje, se espresaban en términos entusiastas, aplaudiendo la medida del Gobierno Arjentino y exhortando á los de sus respectivos paises á la imitacion de semejante proceder.

Distinguidos publicistas como los Sres. D. Benjamin Vicuña Makena, de Chile, D. José Maria Samper, de Bogotá, y otros, ofrecieron su concurso á esta reparticion y lo mismo los literatos y publicistas americanos, como D. Ricardo Palma, D. José Maria Torres Caicedo, D. Julio Calcaño, etc., y diversos editores, todos los que aceptaban complacidos la propuesta del canje que se les hacia.

La utilidad indiscutible de esta oficina, tenia pues, que ser universalmente reconocida, y de ello dan testimonio muy acabado las contestaciones que en este sentido llegan frecuentemente, congratulando al Gobierno que la ha creado y al Congreso que proveyó á su existencia.

Por lo que á mí toca, como director de ella, he puesto toda mi voluntad en coadyuvar á los fines y propósitos de V. E. sin omitir esfuerzo alguno, y sin pretender otra cosa que el cumplimiento del deber impuesto por la confianza que el Superior Gobierno hizo en mí al depositar en mis manos su direccion.

Así, séame permitido recordar y consignar en este lugar, que el Gobierno de Costa Rica, ha tomado como modelo nuestra Oficina de depósito y canje internacional de publicaciones, para establecer una de idéntica naturaleza, copiando la organizacion y reglamentacion de la que funciona en esta Capital.

De esto apenas hace dos meses, y lo puse en conocimiento de V. E. oportunamente.

Y en realidad, Exmo. Señor, la disposicion del Gobierno de Costa Rica, es la comprobacion mas evidente del acierto con que procedió nuestro Gobierno al resolver la creacion de esta oficina y someterla

á la dependencia de ese Ministerio: y es con lejítimo orgullo que él puede vanagloriarse de que se hallan justificadas sus previsiones, dentro y fuera de la República.

Finalmente, cuando esta Oficina ha alcanzado en solo dos años y medio de existencia, sin embargo de los trastornos consiguientes á una nueva creacion, y al tiempo invertido en dos traslaciones, los resultados que quedan reseñados, las muestras de adhesion y simpatia que he puesto de manifiesto, y hasta el honor de servir de modelo en otros paises; hay que convenir, Exmo. Señor, en que no han sido ilusorias las miras del Gobierno Nacional al fundarla; ni se han defraudado sus esperanzas, ni han sido estériles tampoco los esfuerzos hechos para su sostenimiento.

Dios guarde á V. E.

Márcos F. Gutierrez.

MOVIMIENTO Estadístico de la Oficina de depósito, reparto y canje internacional de publicaciones

Año 1886

MESES	ENTRADAS					SALIDAS					Existencia
	Por canje extranjero	Por canje Nacional	Oficiales	Por compra	Total	A la Capital	A las Provincias Argentinas.	Al Exterior	A los Territorios Nacionales.	Total	
Enero	-	-	1.635	-	1.635	862	159	135	-	1.156	—
Febrero	Traslacion de la Oficina.										
Marzo											
Abril											
Mayo	430	101	71.334	3.094	74.959	18.435	4.370	1.774	—	24.579	126.026
Junio											
Julio											
Agosto											
Setiembre	12	18	1.038	54	1.123	2.769	577	261	101	3.707	123.442
Octubre	—	—	8.162	—	8.162	5.024	1.054	390	4	6.472	125.132
Noviembre	—	125	858	1.032	2.103	1.322	420	298	8	2.048	125.187
Diciembre	—	202	3.541	2.358	6.111	961	817	1.811	—	3.589	127.709
Totales	442	446	86.569	6.538	94.093	29.373	7.397	4.668	113	41.551	127.709

Buenos Aires, Agosto 22 de 1887.

Vº Bº

Márcos F. Gutierrez.

Fernando Rosse.

MOVIMIENTO Estadístico de la Oficina de depósito, reparto y canje internacional de publicaciones

AÑO DE 1887—1er SEMESTRE

MESES	ENTRADAS					SALIDAS					Existencia
	Por canje extranjero	Por canje nacional	Oficiales	Por compra	Total	A la Capital	A las Provincias Argentinas	Al Exterior	A los Territorios Nacionales	Total	
Enero	31	—	9.528	107	9.396	5.960	1.718	318	—	5.996	131.109
Febrero	—	—	2.829	550	3.379	562	328	112	—	1.002	133.486
Marzo	—	59	5.709	517	6.285	2.676	863	1.239	—	5.778	133.933
Abril	—	—	7.972	599	8.522	2.985	1.502	281	—	4.768	137.747
Mayo	2	—	3.790	550	4.391	3.037	1.266	158	53	4.514	137.624
Junio	61	100	2.336	564	3.061	2.706	938	284	42	2.970	136.715
Totales	94	159	32.164	2.887	35.034	18.926	6.615	2.392	95	26.028	136.715

Buenos Aires, Agosto 22 de 1887.

Vº Bº

Márcos F. Gutierrez.

Fernando Rosse.

1886-87

RESÚMEN GENERAL

Entradas generales

Existencia anterior		76,995	
Por	canje	1,141	
«	adquisicion	9,425	
«	entrega oficial	118,733	206,294

Salidas generales

Por	canje	7,060	
«	Capital de la República	48,299	
«	Provincias Argentinas	14,012	
«	Territorios Nacionales	208	69,579
	Existencia en 30 de Junio...		136,715

S. E. ú O.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1887.

Fernando Rosse.

Vº Bº

Márcos F. Gutierrez.

ÌNDICE

JUSTICIA

JUSTICIA FEDERAL

PAGINA

SUMARIO—Informe anual de la Suprema Corte de Justica Federal—Id del Juzgado Federal en lo Criminal de la Capital—Id del Juzgado Federal en lo Mercantil de la Capital—Id del de Buenos Aires —Id del de Corrientes—Id del de Santa-Fé—Id del de Córdoba—Id del de Tucuman—Id del de San Juan —Id del de Mendoza—Id del de San Luis—Id del de Catamarca—Id del de Santiago del Estero—Id del de Salta—Id del de La Rioja—Id del de Jujuy. 3

ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LA CAPITAL

Memoria de la Cámara de Apelacion en lo Civil de la Capital. 61
Id de la id id en lo Criminal, Comercial y Correccional.... 65

DEFENSORIAS DE MENORES

Informe anual de la Defensoria de la Seccion Norte..... .. 67
Id id id id id id Sud 73

ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES

PAGINA

Informe anual.. 91

CARCELES DE LA CAPITAL

Informe anual del Director de la Cárcel Penitenciaria y movimiento de las diversas reparticiones del mismo Establecimiento, durante el año 1886..... 97
Informe anual del Director de la Cárcel Correccional..... 186

MENSAGES

SUMARIO—Mensage pidiendo el acuerdo del H. Senado para integrar la Suprema Córte y nombrar Juez Federal de Santa-Fé; Acuerdo; Decreto—Id. id. para confirmar el nombramiento del Dr. D. Luis F. Araoz, para Juez Federal de Tucuman —Mensage al H. Senado pidiendo su acuerdo para nombrar Juez Federal interino de Entre-Rios al Dr. D. Francisco C. Figueroa; Acuerdo; Decreto—Mensage y Proyecto de Ley solicitando un crédito suplementario por valor de 55,957.64 ps. m|n.—Acuerdo prestado por el H. Senado para nombrar Vocales de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal etc. y Juez del Crimen de la Capital; Decreto—Mensage y Proyecto de Ley pidiendo autorizacion para invertir 16,000 ps.m |n. en la obra del Hospital proyectado por la Sociedad «San Vicente de Paul» de la Rioja —Mensage y Proyecto de Ley sobre publicaciones —Mensage solicitando el acuerdo del H. Senado para nombrar Juez Federal de Tucuman al Dr. D. Francisco L. Garcia, en reemplazo del Dr. D. Luis F. Araoz; Acuerdo; Decreto—Mensage, Acuerdo y Decreto nombrando Vocales de las Cámaras de Paz y Jueces, por el término de Ley—Mensage al H. Senado pidiendo la confirmacion del nombramiento del Dr. C. Moyano Garcitúa, para Juez Federal de Córdoba y del Dr. Benjamin Williams para Juez de Paz de la Seccion núm. 4 de la Capital; Decretos 197

NOTAS, INFORMES, LEYES Y DECRETOS

Página

Sumario—Vistas del Sr. Fiscal de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil sobre embargos de sueldos, decretados contra los empleados de Policia; Dictámen del Señor Procurador General de la Nacion; Opinion del Ministerio del Interior; Decreto--Nota al Ministerio del Interior sobre el establecimiento dè las oficinas de Rejistro Civil en la Capital y Territorios Nacionales; Respuesta—Consulta del Gobierno de Mendoza sobre envio á la Penitenciaria de reos sometidos á su jurisdiccion; Informe del Director de la Cárcel; Decreto; Nota á la Direccion de la Penitenciaría; Circular á los Gobiernos de Provincia—Nota del Departamento de Ingenieros relativa à la construccion de la Casa de Justicia; Mensage, proyecto y ley al respecto—Nota al Ministerio de Hacienda sobre traslacion de depósitos judiciales—Ley jubilando al Dr. D. Félix A. Benites, vocal de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial, Criminal y Correccional—Decreto renovando el convenio celebrado entre la Direccion de la Cárcel Penitenciaria y los Sres. Dawney y Cia.—Nota de la Comision Revisora de Códigos del Perú solicitando el concurso del Gobierno Argentino; Contestacion—Nota del Defensor de Menores de la Seccion Sur, consultando el temperamento que debe adoptar respecto del menor Manuel Sicard, enviado al Departamento Correccional de la Penitenciaría y cuya libertad pide el Juzgado del Crimen; Informe del Juez Dr. Torres; Id. del Director de la Penitenciaría; Vista del Defensor; Resolucion—Decreto nombrando en comision al Dr. D. Lucio V. Lopez para redactar un Proyecto de Código de Procedimientos administrativos y al Dr. D. Félix Martin y Herrera para que lo secunde en calidad de secretario—Nota del Dr. D. Enrique Rodriguez proponiendo suprimir el art. 18 y el tít. XIX del Proyecto de Código de Mineria é introducir algunas modificaciones en el texto—Decreto concediendo indulto á varios penados con motivo de la inauguracion de cuarenta nuevos edificios destinados á las Escuelas Públicas de la Capital—Ley autorizando la inversion de 20,000 $ mjn. en el pago de honorarios á los Dres. D. Amancio Alcorta y D. Estanislao S Zeballos, por la redaccion del Proyecto de Código de Procedimientos en materia civil—Decreto concediendo al Escribano D. Cárlos de la Torre la regencia del Rejistro designado con el núm. 50 y conocido como «Escribania Mayor de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires»—Informes de la Direccion de la Penitenciaria y del Juez del Crimen

y dictámen de la Cámara en lo Criminal, recaidos en la solicitud de gracia del reo Daniel Craig, condenado á dos años de prision por injuria; Decreto conmutándole por una pena pecuniaria el tiempo de prision que le falta cumplir.—Nota á la Suprema Corte de Justicia Federal pidiéndole remita á la Oficina Nacional de Estadística los datos relativos á su movimiento desde su instalacion—Nota de los Sres. Dr. Domingo O. Moyano y D. Clodomiro Gallardo, comisionados para hacer la clasificacion y entrega al Archivo General de los Tribunales de los documentos nacionales existentes en la Escribania Mayor de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, comunicando haber efectuado la entrega; Informes del Director del Archivo; Regulacion de honorarios; Decreto—Informes del Sr. Archivero General de los Tribunales y del de la Nacion con motivo de una nota de la Intendencia Municipal de la Capital relativa á la entrega de espedientes sobre contratos celebrados con varias compañías de tramways y de las actas capitulares del extinguido Cabildo de Buenos Aires—Nota de la Direccion de la Asistencia Publica relativa al estado higiénico de la Cárcel Correccional; Informe del Director de la Cárcel; Nota de la Asistencia; Resolucion—Ley aprobando los planos y presupuestos para la construccion de un edificio destinado á la Cárcel Correccional de la Capital—Nota de la Direccion de la Penitenciaría proponiendo algunas medidas tendentes á mejorar la higiene de dicha Cárcel; Resolucion; Nota al Departamento Nacional de Higiene—Decreto Reglamentario de la Administracion de Justicia de Paz de la Capital—Decreto concediendo á D. José Gonzalez Bonorino la provision de la Cárcel Correccional durante el año 1887—Decreto indultando á varios reos—Decreto acordando al Dr. D. Enrique Rodriguez 20,000 $ mjn. como anticipo á cuenta de sus honorarios por la redaccion del Código de Mineria—Ley declarando vigentes en la República los Códigos Penal y de Mineria; Decreto designando las personas que correrán con la edicion oficial de ambos Códigos; Notas de los comisionados dando cuenta del desempeño de su cometido; Decretos espedidos con tal motivo—Decreto nombrando al Dr. D. Lisandro Segovia para proyectar las reformas al Código de Comercio; Nota al Dr. Segovia—Nota al Consejo Nacional de Educacion haciéndole presente la necesidad de fundar Escuelas primarias en la Tierra del Fuego—Decreto concediendo á los Sres. Minvielle Hnos. y Ca. y Damian Castro, la provision de la Cárcel Penitenciaría, durante el año 1887—Decreto concediendo al Dr. D. Miguel Romero la publicacion del «Boletin Judicial»—Decreto nombrando Jueces de

PÁGINA

Mercado, miembros del Tribunal de 2a Instancia y Suplentes de los mismos para el año 1887—Consulta de la Direccion de la Cárcel Penitenciaria sobre si debe ser recibido el reo Antonio Chaparro en caso que no se llenen los requisitos reglamentarios, y la conducta que habrá de observarse con los que en adelante se presenten en iguales condiciones; Contestacion—Nota de la Direccion de la Cárcel Penitenciaria adjuntando un estado demostrativo de los presos que corresponden á la jurisdiccion de los Tribunales de la Capital y de la Provincia de Buenos Aires, con una nómina de estos últimos; Nota al Gobierno de Buenos Aires—Nota á la Cámara de Paz de las Secciones del Norte pidiéndole remita su presupuesto parcial y el de los Juzgados y Alcaldias de esa Seccion para 1888—Nota á la Cámara de Paz de las Secciones del Sud, relativa al envio de su presupuesto—Nota al Defensor de Menores Sr. Roberts sobre reclusion de menores en la Penitenciaria; Nota del Defensor y contestacion del Ministerio—Nota al Centro Juridico y de Ciencias Sociales comunicándole la remision de obras para la Biblioteca de esa Asociacion—Nota al Juez Federal de Corrientes sobre traslacion de reos sometidos á la jurisdiccion nacional—Notas á las Exmas. Cámaras de Apelacion pidiéndoles indiquen el número de causas pasadas de los Tribunales Superiores á los de la Justicia de Paz; Contestaciones—Nota á las Cámaras de Paz pidiéndoles datos relativos á su movimiento..... 233

CULTO

Informe anual del Arzobispado: Seminario Conciliar de la Capital, Misiones de la Patagonia..... 337
Estado de las Reducciones de indígenas de Santa-Fé y Chaco Austral 342

NOTAS Y DECRETOS

Página

Sumario—Notas al Ilmo. Señor Arzobispo de Buenos Aires sobre provision de Curatos; Contestaciones; Decreto—Circular á los Gobernadores de Provincias sobre id., id.; Contestaciones—Id. a los Ilmos. Señores Obispos, adjuntándoles el decreto sobre provision de Curatos; Contestaciones—Decreto concediendo el pase á las Letras de Secularizacion presentadas por Fray Amancio Villagran—Nota á varios vecinos de Mailin (Santiago del Estero) con motivo de la denuncia sobre irregularidades en la inversion de los fondos donados al templo de esa localidad; Nota al Señor Vicario Capitular de la Diócesis de Salta; Contestacion—Nombramiento del Dr. D. Uladislao Castellano, como Vicario Capitular en Sede vacante, con motivo del fallecimiento del Ilmo. Señor Obispo de Córdoba, Dr. D. F. Juan Capistrano Tissera—Solicitud de los vecinos de la Parroquia de San Cristóbal de la Capital, pidiendo la cooperacion del Ministerio para que sean sepultados en el átrio de la Iglesia parroquial los restos del finado Cura Rector y fundador de la misma, Pbro. D. Juan de Dios Arenas; Decreto; Protesta del Arzobispado; Contestacion—Notas y Decretos sobre bendicion del templo erigido en General Acha—Decretos nombrando Canónigos Honorarios del Cabildo Metropolitano á los R. P. D. Cornelio Vazquez y D. Pacífico Alcobet; Nota del Arzobispado proponiendo otros nombramientos; Decreto—Decreto nombrando Dean, Chantre y Canónigo Diácono del V. Cabildo de la Iglesia Catedral de Córdoba á los Dres Uladislao Castellano, José L. Galcerán y D. Luis F. de Tagle, respectivamente; Notas cambiadas—Nota del Arzobispo invitando al Gobierno Nacional á concurrir á la coronacion de Nuestra Señora de Lujan y adjuntando el programa de la fiesta; Contestacion..... 351

INSTRUCCION PUBLICA

INSTRUCCION PRIMARIA

Página

Sumario—Mensage al H. Congreso solicitando para las Provincias de Santiago y Catamarca aumento de la subvencion de que gozan para el sostenimiento de la educacion primaria—Ley acordando dicho aumento—Ley estableciendo el derecho a jubilacion de los Preceptores y Sub-Preceptores de instruccion primaria en la Capital, Colonias y Territorios Nacionales—Nota al Sr. Ministro Plenipotenciario de la República en Italia sobre contrato de un Director y Profesores para el Instituto de Sordo-Mudos—Acuerdo abriendo un crédito al Ministerio á fin de satisfacer necesidades del Consejo Nacional de Educacion—Acuerdo autorizando al Consejo Nacional de Educacion para auxiliar á la educacion primaria de la Provincia de la Rioja con la suma de 35.000 ps. m|n..... 411

INSTRUCCION SECUNDARIA

COLEJIOS NACIONALES

INFORMES ANUALES

Colejio Nacional de la Capital..... 423
« « del Rosario..... 465

Página

« « del Uruguay..... 487
« « de Corrientes..... 526
« « de Tucuman..... 550
« « de San Juan..... 587
« « de Catamarca..... 599
« « de Salta..... 618
« « de San Luis..... 628
« « de Santiago del Estero..... 633
« « de La Rioja..... 641
« « de Jujuy..... 648

NOTAS, INFORMES Y DECRETOS

Sumario—Informe del Inspector de Colegios Nacionales y Escuelas Normales sobre una mision ante el Gobierno de Buenos Aires—Nota del Rector del Colegio Nacional de la Capital solicitando los programas de estudios para someterlos á una comision que formulará los que han de regir en todos los Colegios de la República—Nota del Rector del Colegio Nacional de la Capital enviando los programas formulados por los Profesores del Establecimiento—Decreto nombrando una comision encargada de formular los programas que han de regir definitivamente en los Colegios Nacionales—Nota circular á los Rectores de Colegios Nacionales y Directores de Escuelas solicitando los datos necesarios para la Estadística escolar—Nota del Rector del Colegio Nacional de la Rioja consultando si con motivo de la vigencia del nuevo Plan de Estudios debe abrir nuevos libros de contabilidad ó continuar con los existentes—Informe de la Inspeccion de Colegios y Escuelas Normales—Resolucion del Ministerio—Nota del Rector del Colegio Nacional de la Capital proponiendo reformas al Plan de Estudios—Decreto estableciendo modificaciones en el Plan de Estudios—Nota del Rector del Colegio Nacional del Rosario consultando si los sueldos de vacaciones corresponden á los Profesores interinos—Informe de la Inspeccion de Colegios Nacionales y Escuelas Normales—Resolucion del Ministerio—Nota del Rector del Colegio Nacional de Jujuy comunicando haber otorgado licencia á varios Profesores—Informe de la Inspeccion—Decreto disponiendo que los Directores de Establecimientos de enseñanza secundaria y normal envien mensualmente una planilla de las faltas de asistencia de los Profesores—Circular á los Directores de Establecimientos de enseñanza secundaria y normal comunicándoles que los nombramientos de Profesores tienen carácter permanente—Nota del Rector del Colegio Nacional de la Rioja comunicando la falta de alumnos en varios

Página

cursos libres—Informe de la Inspeccion—Resolucion del Ministerio—Decreto suprimiendo el curso libre de mineria y ensayo de metales en ese Colegio—Nota del Rector del Colegio Nacional de San Luis comunicando que en el curso libre de italiano no se habia inscrito ningun alumno—Informe de la Inspeccion de Colegios—Resolucion del Ministerio—Decreto suprimiendo el curso libre de italiano en ese Colegio—Circular á los Directores de Establecimientos de enseñanza secundaria y normal sobre licencias á los Profesores..... 653

ESCUELAS NORMALES

INFORMES ANUALES

Escuela Normal de Profesores de la Capital 683
« « de Maestros de Catamarca..... ... 700
« « de Maestros de Mendoza..... 722
« « de Maestros de Santa-Fé..... 737
« « de Maestros de Córdoba..... 746
« « de Profesoras de la Capital..... 758
« « de Maestras de Santa-Fé..... 780
« « de Maestras del Uruguay..... 783
« « de Maestras de Corrientes..... 803
« « de Maestras de Mendoza..... 811
« « de Maestras de San Luis..... 824
« « de Maestras de San Juan..... . 839
« « de Maestras de Santiago.. 855
« « de Maestras de la Rioja..... 869
« « de Maestras de Jujuy..... 876
« « de Profesores del Paraná.. 881
« « de Maestras de Salta..... 934

NOTAS, INFORMES Y DECRETOS

Sumario—Ley autorizando al P. E. para invertir la cantidad de ps. m|n. 220.000 en la construccion de un edificio para Escuela Normal de Profesores de la Capital—Nota del Director de la Escuela Normal de Maestros de Mendoza proponiendo la institucion de un curso nocturno sobre sistema métrico decimal para

Pagina

obreros—Nota de la Municipalidad de Mendoza á que se refiere dicha comunicacion—Informe de la Inspeccion de Colegios y Escuelas—Resolucion del Ministerio—Nota de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza proponiendo la creacion de un jardin de Infantes—Informe de la Inspeccion de Colegios y Escuelas—Resolucion del Ministerio—Mensaje al H. Congreso solicitando autorizacion para establecer nuevas Escuelas Normales en la República—Ley acordando la autorizacion solicitada en el anterior mensaje—Nota de la Directora de la Escuela Normal de Maestras del Rosario esplicando porqué no puede aplicar el horario de la Escuela del Paraná—Informe de la Inspeccion—Resolucion del Ministerio—Nota de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca elevando un informe sobre aplicacion del nuevo Plan de Estudios—Informe de la Inspeccion de Colegios y Escuelas—Resolucion del Ministerio—Informe á que se refiere la nota anterior—Informe del Sub-Inspector Dr. Zubiaur sobre visita á varios Colegios y Escuelas Normales—Observaciones del mismo Sub-Inspector sobre el Presupuesto para Colegios y Escuelas correspondiente á 1888—Solicitud de D. Jacinto Perez, reclamando el titulo de Profesor Normal en vez del de Maestro que se le ha conferido—Informe del Director de la Escuela—Informe del Inspector de Colegios y Escuelas—Resolucion del Ministerio—Solicitud de la Sta. Juana Cassinelli pidiendo el título de Profesora Normal—Informes de la Directora de la Escuela Normal de la Capital y del Inspector de Colegios y Escuelas—Resolucion del Ministerio—Circular á los Gobernadores de Provincias adjuntando cópia del Decreto reglamentario de la distribucion de becas en la República—Decreto á que se refiere la anterior comunicacion—Nota de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes pidiendo autorizacion para conceder exámenes en Febrero solo á las alumnas que no hayan sido reprobadas en una tercera parte de las materias—Informe de la Inspeccion de Colegios y Escuelas—Resolucion del Ministerio—Nota del Director de la Escuela Normal de Profesores de la Capital consultando si es aplicable al distrito federal el decreto reglamentando la distribucion de becas—Informe de la Inspeccion — Resolucion del Ministerio — Nota de la Directora de la Escuela Normal de Corrientes consultando si las alumnas no becadas que no obtengan aprobacion pueden repetir el año—Informe de la Inspeccion de Colegios y Escuelas—Resolucion del Ministerio..... 945

INSTRUCCION SUPERIOR

INFORMES ANUALES

	Pagina
Universidad Nacional de Buenos Aires	1015
Facultad de Ciencias Médicas	1031
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	1240
Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas	1261
Universidad Nacional de Córdoba	1286

NOTAS, INFORMES Y DECRETOS

Sumario—Decreto aceptando la prupuesta de D. Pablo Besana para la construccion de un edificio destinado á Facultad de Medicina en la Capital—Id aprobando en contrato celebrado con el Departamento de Ingenieros para la ejecucion de diedha obra—Id. aprobando planos para la ejecucion de obras de reparacion en el anfiteatro del Hospital de Clínicas de la Capital—Ordenanza reglamentando la contabilidad de las Facultades de la Universidad de Buenos Aires—Resolucion reglamentando la forma en que ha de usarse la partida de estraordinarios en el Hospital de Clínicas—Nota del Dr. Ignacio Pirovano pidiendo el Concurso del Ministerio para la fundacion de un Instituto Microbiológico—Resolucion del Ministerio—Nota de la Universidad de la Capital adjuntando bases proyectadas por la Facultad de Medicina para la instalacion del Instituts Microbiológico—Bases á que se refiere la nota anterior—Nota de la Universidad adjuntando una de la Facultad de Medicina sobre un incidente con la Sociedad de Benificencia—Id. de la Facultad de Medicina—Id. de la Sociedad de Benificencia á que se hacn referencia—Id. contestacion á la anterior—Id. de este Ministerio al del Interior acompañando los anteriores antecedentes y pidiendo una resolucion al respecto—Id. de la Universidad de la Capital pidiendo autorizacion para acerdar 2,000 $ á la Facultad do Derecho—Informe de la Contaduria General—Resolucion del Ministerio—Id. de id. pidiendo 4,000 $ y autorizacion para emplear 4,000 $ en el fomento de gabinetes—Informe de la Contaduria General—Resolucion del Ministerio—Nota de la Universidad de la Capital acompañando otra del Décano de la

PAGINA

Facultad de Medicina sobre medidas propuestas por la Asistencia Pública—Id. del Décano de la Facultad de Medicina—Id. del Director de la Asistencia Pública, proponiendo un medio para la seleccion de enfermos para la clínica—Resolucion del Ministerio 1317

MUSEO NACIONAL

Informe anual..... 1349

OBSERVATORIO NACIONAL

Informe anual..... 1353

OFICINA METEOROLÓGICA

Informe anual..... 1365

OFICINA DE DEPÓSITO Y REPARTO DE PUBLICACIONES

Informe anual..... 1391

UNIVERSITY OF ILLINOIS-URBANA
3 0112 118303624